PRESENTED TO THE
Public Library of the City of Boston
SICUT PATRIBUS SIT DEUS NOBIS
BOSTONIA
CONDITA AD.
1630.
CIVITATIS REGIMINE DONATA A.D. 1822.
By George Ticknor, Esq.
Received ______ No. ______
D111.1
V.9

4406

BIND.

D. III. 1
C. 7

MEMORIAS

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO IX.

MADRID.
IMPRENTA Y FUNDICION DE MANUEL TELLO,
IMPRESOR DE CÁMARA DE S. M.
Isabel la Católica, 23.
1879.

MEMORIAS

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

MEMORIAS

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO IX.

MADRID.
IMPRENTA Y FUNDICION DE MANUEL TELLO,
IMPRESOR DE CÁMARA DE S. M.
Isabel la Católica, 23.
1879.

SIMON Y ... LER
LIBR... DRID
1288/5

Ticknor.
Dec. 16, 1910
7
cent. 4 vols.

NOTICIA HISTÓRICA

DE LA ACADEMIA

DESDE EL AÑO 1852 HASTA EL PRESENTE.

Los cincuenta y seis volúmenes que con el presente ha dado á luz la ACADEMIA desde el año 1852, en que se publicó el tomo VIII de sus Memorias, demuestran sobradamente que si ha tardado en salir el IX, no ha sido por falta de actividad, ni de necesaria atencion á las tareas propias de su instituto.

La Corporacion, deseosa de impulsar principalmente las publicaciones que ponen al alcance de los literatos los documentos ménos conocidos de nuestra historia, se dedicó á continuar sin descanso la impresion del *Memorial histórico*, confiada al cuidado del Académico de número D. Pascual de Gayangos, la cual desde el tomo IV, á que iba llegando en la expresada fecha de 1852, alcanzó en 1865 á completar hasta diez y nueve volúmenes. En ellos se han dado á la estampa, con oportunas ilustraciones, obras tan importantes como la *Historia de Chile*, del Capitán Alonso de Góngora Marmolejo; los *Tratados de legislacion musulmana;* los *Hechos de D. Alonso de Monroy;* las *Hazañas del primer Duque de Nájera;* la *Vida del Cardenal Mendoza;* la *Crónica de los Barbarrojas;* las *Memorias de Garibay;* la *Crónica del Condestable Miguel Lucas de Iranzo;* las *Ilustraciones de la Casa de Niebla*, por Pedro Barrantes

Maldonado; la *Miscelánea de Zapata;* la *Vida de D. Diego Duque de Estrada*, y las *Cartas de algunos PP. de la Compañía de Jesús,* con otras memorias y noticias de menor extension. No ha mostrado ménos afan la Academia en proseguir la grande obra de la *España Sagrada*, ideada primitivamente en su seno, y cometida al cabo á su direccion á consecuencia de la supresion de las órdenes monásticas. Mientras la Comision nombrada por muerte de Baranda y de Cueto, dignos sucesores del P. La Canal, preparaba los materiales necesarios para cumplir su encargo, atendió á reimprimir los tomos ya agotados, y desde 1859 hasta el dia se han hecho nuevas ediciones, algunas con notables mejoras, del 1.º, 4.º, 5.º, 6.º, 8.º, 9.º, 25, 29, 30, 31, 32 y 42, así como de la *Disertacion sobre la Cantábria*, del P. Flórez, y de la *Vida* de este eminente autor, escrita por su amanuense el P. Méndez. En 1862 se pudo ya imprimir el tomo 48, correspondiente á la iglesia de Barbastro, que dejara preparado D. Pedro Sainz de Baranda, y á D. Vicente de la Fuente se deben los tomos 49 y 50, correspondientes á las iglesias de Tarazona y Tudela, y el 51 que contiene la série de los Obispos auxiliares é *in partibus*, formado con los apuntes de nuestro último Bibliotecario D. Cárlos Ramon Fort, y repartido en los dias mismos en que se escribe esta Noticia.

En la que encabezaba el tomo anterior de Memorias se daba cuenta de haberse ya impreso los dos primeros de la *Historia general y natural de las Indias*, por el Capitán Gonzalo Fernandez de Oviedo. Nuestro inolvidable compañero D. José Amador de los Rios, ocupado en tan árdua empresa sin levantar mano, pudo darla por terminada con la impresion del tomo IV en el año de 1855, produciendo con ello universal satisfaccion en los amantes de nuestra historia y literatura. Las *Batallas y Quinquagenas* del mismo autor, que con tanto afan esperan los eruditos, y que con el más vivo deseo quiso ilustrar el Sr. Rios, han empezado ya á imprimirse por cuidado del Sr. D. Vicente de la Fuente.

Otra empresa que la Academia miró siempre con predileccion especial, es la publicacion de las *Córtes de los antiguos Reinos de Leon y de Castilla.* Los cuarenta y tres ordenamientos, que en cuadernos sueltos se

habian impreso, dejaban mucho que desear, ya por la escasez de medios para el objeto, ya por la turbulencia del tiempo en que se dió principio á la obra. Sacóla de su larga paralizacion el acuerdo del Gobierno, encargando á la ACADEMIA, por Real órden de 8 de Octubre de 1850, la formacion de dos colecciones, una de las antiguas Córtes y otra de Fueros y Cartas-pueblas. Conforme se dijo ya en la noticia del tomo anterior, la ACADEMIA estimó conveniente empezar por la publicacion de los Índices y Catálogos de las Córtes y Fueros de que hay noticia, lo cual tuvo cumplido efecto en 1852 para el de la *Coleccion de Fueros y Cartas-pueblas*, y en 1855 para el de la *Coleccion de Córtes de los antiguos Reinos de España.* Más adelante, la decision tomada por el Congreso de los Diputados el año 1859, de dar á luz las Actas de Córtes que se conservan en su archivo y empiezan por las de 1563, fué una razon más para que la ACADEMIA prescindiera resueltamente de todo lo hecho y decidiera adoptar para la Coleccion de Córtes nueva disposicion y tamaño, armonizando su propia publicacion con la del Congreso. De este modo salieron á luz con general aplauso, desde 1861 hasta 1866, los tres magníficos tomos que comprenden desde las Córtes de Leon de 1020 hasta las de Santa María de Nieva, celebradas en 1473. El tomo IV y último está ya coordinado.

Encargada por el Gobierno, hácia la misma fecha de 1850, del arreglo y custodia de los diplomas y documentos procedentes de los monasterios y conventos suprimidos, la ACADEMIA cuidó de publicar los catálogos de tan precioso depósito, lo cual tuvo efecto en 1861 para el *Índice de los documentos procedentes de Nuestra Señora de la Vid y de San Millan de la Cogulla*, y ya tenia más que mediado el de *San Salvador de Oña* cuando la órden de entregar el Archivo Histórico al cuidado del Cuerpo de Archiveros y Bibliotecarios, cortó la empresa al tiempo que más vuelo iba tomando.

En su calidad de Cronista, otorgada en 1744, la ACADEMIA formó especial empeño en publicar y completar las Crónicas de nuestros Reyes y de los sucesos más memorables para la patria. A este plan responde la impresion que de las *Memorias de Don Fernando IV de Castilla*, anotadas

y ampliamente ilustradas, hizo en 1860 nuestro actual Director D. Antonio Benavides, coronando así una obra en que la ACADEMIA venia trabajando desde principios de este siglo. Las *Décadas de Alfonso de Palencia*, cuya edicion prepara D. Antonio María Fabié, van á realizar un propósito nacido hace más de cincuenta años. Y otro nuevo género de trabajos históricos, cuya primera idea se señaló desde 1849, ha tenido principio en 1867, con la publicacion del *Ajbar Machmúa*, crónica árabe del siglo XI, traducida y anotada por nuestro malogrado compañero Don Emilio de Lafuente Alcántara; primer tomo de la *Coleccion de Obras arábigas*, al cual seguirá muy pronto el segundo, cuyo texto original está ya impreso por D. Pascual de Gayangos.

Una novedad introducida en este período, ensayada antes sin éxito, ha enriquecido nuestro catálogo con obras de verdadero mérito, producto de los hombres estudiosos de fuera de la Corporacion, á quienes la ACADEMIA ha llamado á tomar parte en sus tareas por medio de los programas anuales de premios. De tal manera, han salido á luz sucesivamente la *Historia del combate naval de Lepanto*, por D. Cayetano Rosell, en 1855; el *Exámen del influjo que tuvo en España su dominacion en América*, por D. José Arias y Miranda, en 1854; el *Exámen de los sucesos y circunstancias que motivaron el Compromiso de Caspe*, por D. Florencio Janer, en 1855; el *Juicio crítico del Feudalismo en España*, por D. Antonio de la Escosura y Hevia, en 1856; la *Condicion social de los Moriscos en España*, por el citado D. Florencio Janer, en 1857; la *Memoria* sobre *Munda Pompeyana*, por D. José y D. Manuel Oliver y Hurtado, en 1861; el *Juicio crítico de D. Alvaro de Luna*, por D. Juan Rizzo y Ramirez, en 1865; el *Estado social y político de los Mudéjares de Castilla*, por D. Francisco Fernandez y Gonzalez, en 1866; la *Historia crítica de los falsos cronicones*, por D. José Godoy y Alcántara, en 1868; y en este mismo año de 1879, la *Noticia histórica y arqueológica de la antigua ciudad de Emporion*, por D. Joaquin Botet y Sisó; debiendo advertir que si la Memoria de D. Leon Galindo y de Vera sobre la *Política tradicional de España en África*, premiada en 1862, y la de D. Francisco Javier Simonet sobre la *Historia de los Mo-*

zárabes, que lo fué en 1867, no han visto ya la luz pública, no ha sido por falta de voluntad de la Academia. Sin prévio concurso, y atendiendo sólo á su mérito é interés, tambien imprimió la Academia en 1862 la *Memoria arqueológico-descriptiva del Anfiteatro de Itálica*, escrita por su correspondiente D. Demetrio de los Rios.

Desde su primera instalacion fué constante deseo de la Academia dar conocimiento de sus tareas al público por medio de una revista especial, donde tuvieran cabida artículos de corta extension y noticias de actualidad. A este fin correspondian los *Fastos*, cuya publicacion cesó en 1741, á los tres años de empezada, y ménos fortuna tuvieron aún los *Anales*, para los que se llegó tan solo á imprimir en 1866 un erudito *Informe* sobre la situacion de Munda, por D. Aureliano Fernández-Guerra, y el *Viaje arqueológico* á la misma region, que por encargo de la Academia emprendió D. José Oliver y Hurtado. Por eso debemos contar como gran fortuna, que adoptado para nuestra publicacion el nombre de *Boletin de la Real Academia de la Historia*, y encargado de ella D. Cayetano Rosell, hayamos podido leer en estos dias el núm. 4.°

No caben en esta Noticia las relaciones, que se daban en las anteriores, de libros, documentos y objetos de antigüedad recibidos por la Academia; de trabajos é informes leídos por los señores Académicos ó comunicados por los Correspondientes de provincias; así como de los acuerdos relativos á la conservacion de monumentos y á los planes para nuevas publicaciones y empresas. La grande actividad que ha tenido nuestro Instituto en la época presente, con relacion á las anteriores, impide reducir el asunto á pocas páginas; y lo excusan, por otra parte, los minuciosos pormenores contenidos, así en los *Discursos trienales* de los Directores, leidos en 1852 por D. Luis Lopez Ballesteros, en 1858 y 1861 por el Duque de San Miguel, y en 1868 por nuestro actual Director D. Antonio Benavides, como en las extensas *Noticias de Actas*, con sus copiosos apéndices, leidas en las Juntas públicas de 1854, 1855, 1857, 1858, 1860, 1862, 1866 y 1870 por D. Pedro Sabau, cuya reciente pérdida lloramos todavía. A causa de los prolongados padecimientos que

llevaron al sepulcro á nuestro digno Secretario, hubo de encargarse Don Cayetano Rosell de este trabajo en 1876, y en 1879 lo hizo D. Manuel Oliver, en la sesion que S. M. el Rey se dignó honrar con su asistencia.

Sin embargo de lo dicho, no se ha de pasar por alto la adquisicion por compra de los dos magníficos sepulcros cristianos primitivos de Burguillos y de Hellin, ornamento valioso de nuestro Museo, la cual por muchos conceptos merece especial mencion en este sitio. Tampoco debe faltar el recuerdo de la deferencia con que en 1859 atendió el Gobierno á las instancias que hizo la Academia para conseguir la conservacion y rcstauracion del puente romano de Alcántara, llevada á cabo con estricta sujecion á las indicaciones de este Cucrpo, por el Ingeniero Don Alejandro Millán, hoy Inspector general de Caminos y Correspondiente nuestro. Ni se ha de omitir la resolucion importantísima tomada al publicar, en 3 de Abril de 1858, un programa permanente de premios por descubrimientos de vías romanas y de inscripciones antiguas, legítimas é inéditas, que fijen el nombre de un pueblo desconocido, ó desfigurado por los escritores antiguos, ó que resuelvan definitivamente un punto geográfico ó histórico controvertido. A este programa acompañaba un catálogo de las vías romanas del Itinerario de Antonino, preparado con las correspondencias más conocidas por el Académico D. Aureliano Fernández-Gucrra, individuo de la Comision promovedora del concurso. Los resultados de esa innovacion fueron inmediatos, y á principios de 1860 se adjudicaban dos premios por importantes inscripciones descubiertas en *Cástulo* y su comarca por D. Manuel de Góngora, quien cn 1867 obtuvo nuevo lauro por presentar una inscripcion que fija cn Úbeda la Vicja el sitio de la Colonia *Salaria*. Premio análogo obtuvo en 1861 D. Manuel de Cueto y Rivero por una inscripcion existente en el Cortijo dc la Torre, á dos leguas y media de Loja, que conticne un nombre geográfico nuevo, y descubre los de varios adornos y alhajas femeniles, con el valor quc cicrtas joyas y piedras preciosas tenian en el siglo II de nuestra Era. Por último, en 1872 fué premiado cl Ingeniero D. Ricardo Saenz dc Santa María por cl descubrimiento dc una hermosa lápida que de-

muestra la disputada situacion de la antigua *Murgi*, límite de la Bética, en el Campo de Dalías, cerca de Almería, donde existen las ruinas cuyo plano delineó su colega D. José Ezcurdia. Tampoco fué desoido el llamamiento de la ACADEMIA en lo tocante á la descripcion de las vías romanas. D. Rafael Martinez del Carnero obtuvo en el mismo año de 1859 un premio por su plano del trozo de camino de *Cástulo* á *Libisosa;* D. Ramon Barros Sivelo lo mereció por su Plano y Memoria de un trozo de la segunda vía de Braga á Astorga, en 1861; y en el mismo año fué otorgado otro al Ingeniero Don Eduardo Saavedra por su Memoria, planos é ilustraciones de la vía romana de *Úxama* á *Augustobriga*, por *Numancia* famosa, cuyas ruinas habia sacado del olvido años antes, y continuó despues desenterrando el que es hoy nuestro compañero. Reformado el programa en 1873, se consiguió que vinieran nuevos estudios, que practicó el Ingeniero D. Cipriano Martinez y Gonzalez en las calzadas cuyos restos se conservan de Astorga á Carrion de los Condes, del Castro de Villasabariego á Leon, de Leon á Astorga y de Astorga á Palencia por Benavente; al mismo tiempo que otro Ingeniero, D. Enrique Gadea y Vilardebó, enviaba los planos de la calzada comprendida entre Astorga y el Portillo de San Pedro, en la provincia de Zamora y en direccion á Portugal.

El levantamiento de los planos de las vías romanas y su medicion exacta sobre el terreno, han dado mucha luz para aclarar la situacion de antiguas ciudades, ya confirmando hipótesis propuestas sin demostracion suficiente, ya conduciendo á resultados nunca anteriormente previstos. El trabajo de D. Rafael Martinez ofrece en toda su extension el trozo de camino romano que comprende, notando en los mismos sitios que ya les tenia asignados el Sr. Fernández-Guerra, las ruinas de *Mentesa*, cerca de Villanueva de la Fuente; de *Mariana*, en Nuestra Señora de Maryena; de *Solaria* junto á la Aldea de los Santos, y de la parada *Ad Morum* contigua á las Navas de San Juan. En los planos del Sr. Barros Sivelo se encuentra la situacion de muchas piedras miliarias con cuyo auxilio se podrán fijar con mayor seguridad las mansiones del segundo camino de Braga á Astorga; y los estudios de D. Eduardo Saavedra disipan la duda que

pudiera quedar acerca de la correspondencia de *Vóluce*, *Numancia* y *Augustobriga*, á Calatañazor, Garray y Muro de Ágreda.

El nuevo sistema de reducciones y trazados propuesto por este Ingeniero en el discurso leido al tomar posesion de su plaza de Académico de número, sirvió de base para otros estudios no ménos importantes que los anteriores. D. Cipriano Martinez y Gonzalez, en su primera Memoria, deshizo la confusion que reinaba acerca de las vías que desde Astorga y Leon iban á reunirse en *Lacobriga*; demostrando que las tres del Itinerario eran una sola, con una desviacion que, entre el Órbigo y el Porma, pasaba por Leon; haciendo observar que el conocido camino de Peregrinos se apartaba en varios trechos de estas vías. *Vallata* viene á resultar en unas ruinas cerca del Villar de Mazarife, donde la habia supuesto D. Miguel Cortés y Lopez; *Interamnium* corresponde á la orilla del Bernesga, cerca de Villa de Soto; *Palantia* aparece en el despoblado de Escarabajosa, á la entrada del páramo; y *Viminatium*, en las grandes ruinas de la loma de Castro Muza. Confírmase la conocida reduccion de *Lancia* al Castro de Villasabariego; así como las distancias y las ruinas comprueban las que propuso el Sr. Saavedra para *Camala*, cerca de Sahagun; y para *Lacobriga*, en Carrion de los Condes. Tambien se confirma en el otro trabajo del Sr. Martinez la correspondencia de *Bedunia* á las ruinas de San Martin de Torres, cerca de la Bañeza; y la de *Intercatia* en las cercanías de Villanueva del Campo; como tambien la existencia de una vía romana que desde Benavente se dirigia á Palencia por las llanuras de Campos. En cambio, el Sr. Martinez pudo cerciorarse de que no se descubren en Villabrázaro las ruinas que allí se suponian. D. Enrique Gadea ha descubierto el trazado, de tan difícil explicacion, de la primera vía de Braga á Astorga, en la parte de España, señalando la situacion de *Veniatia* en las ruinas romanas del despoblado de la Peña del Castillo, en término de Boya, provincia de Zamora, poco antes del paso de la Sierra de la Culebra por el portillo de San Pedro; coloca la mansion de *Argentiolum* en unas ruinas próximas á Villamontán, cerca del Duerna, en la provincia de Leon, y confirma la reduccion de *Petavonium*

al despoblado de Sansueña, ó San Miguel de Ciudadeja, en el término de Santibañez de Vidriales. De esperar es que el reconocimiento efectivo y la medicion directa de las vías romanas pongan en claro muchos puntos asaz controvertidos de la geografía antigua de España; y la Academia no perdonará medio de llegar lo antes posible á conseguir tan útil resultado.

Conforme á Estatutos, se leyeron en las sesiones solemnes, destinadas á conmemorar los aniversarios de la Academia, *Discursos* llenos de erudicion y buena doctrina, que escribieron D. Francisco Martinez de la Rosa sobre la *Política de España en tiempo de la Casa de Austria;* D. José Caveda sobre el *Desarrollo de los estudios históricos en España desde el reinado de Felipe V hasta el de Fernando VII;* así como el mismo asunto *durante el reinado de Cárlos II*, tocó desarrollarlo á D. Cárlos Ramon Fort. Como materia preferente de estas fiestas literarias, hizo el mismo Académico el *Elogio de D. José Cornide;* el del *Arzobispo D. Rodrigo Jimenez de Rada*, D. Vicente de la Fuente; el del *Doctor Alonso Diaz de Montalvo*, D. Fermin Caballero; el de *D. Diego Saavedra Fajardo*, D. Fernando Corradi, y el de *D. José Amador de los Rios*, D. Juan de Dios de la Rada y Delgado.

En los veintisiete años á que se refiere esta Noticia, el personal de los Académicos se ha renovado casi por completo y más de una vez. De los treinta y seis individuos que figuraban en la lista de 1852, sólo tenemos la fortuna de contar ahora entre nosotros á cinco, que son los Sres. D. Pascual de Gayangos, D. Valentin Carderera, D. Antonio Benavides, D. José Caveda y el Duque de Osuna. Para renovar el hueco de los treinta y un ilustres nombres restantes fueron elegidos, y arrebatados ya por la muerte, los Sres. D. Juan de Cueto, D. Cárlos Ramon Fort, D. Pedro Gomez de la Serna, D. Tomás Muñoz, D. Emilio Lafuente Alcántara, D. Antonio Alcalá Galiano, D. Fernando de Castro, D. Fermin Caballero, D. José María Huet y D. José Godoy, quedando aún para lustre y fortuna de la Academia los demas individuos que constan en el catálogo inserto al final de esta Noticia. Todos los Académicos que to-

maron posesion de sus plazas de número desde 1852, han aumentado nuestro caudal literario leyendo en su recepcion discursos impresos sobre puntos históricos de grande interés, trabajos que empezó á coleccionar la ACADEMIA por su cuenta en 1858, dando á luz el primer tomo de *Discursos de recepcion.* Abandonada esta publicacion durante muchos años, se ha comisionado al Sr. D. Víctor Balaguer para que la reanude.

La Real órden de 24 de Noviembre de 1865, al aprobar el nuevo Reglamento de las Comisiones provinciales de Monumentos, no sólo ha hermanado en sus esfuerzos á esta ACADEMIA con la de Bellas Artes, sino que ha extendido por todas las provincias sus medios de accion, organizando conforme á nuevo sistema los trabajos históricos y arqueológicos. Este cambio ha originado considerable aumento en el número de Correspondientes de las provincias, alteracion importante, que abriendo los honores académicos para toda persona aficionada á nuestras tareas, en cualquier punto en que se encuentre, aleja de esta Corporacion toda falsa idea de monopolios y recelosos privilegios, que está muy distante de abrigar en su marcha y sus propósitos.

Suceso notable, que no puede ménos de ocupar algun lugar en esta Noticia, es la definitiva instalacion de la ACADEMIA en el local que disfruta. Desde el año 1736 tenía sus sesiones en la Real Biblioteca, hasta que en 1773 se le concedió el cuarto principal de la Real Casa llamada *la Panadería*, en la Plaza Mayor; pero el extraordinario incremento que tomaron su Archivo y Biblioteca fué causa de que ya Fernando VII dispusiera en 18 de Marzo de 1833 que se buscase nuevo local, objeto conseguido al fin por la Real órden de 11 de Julio de 1837, que le concedió el edificio llamado del *Nuevo Rezado*, en la calle del Leon. Despues de muchas y singulares dificultades, de que dieron cuenta los Directores en sus Discursos trienales, desposeida del todo la ACADEMIA por Real órden de 27 de Setiembre de 1849, y autorizada su permanencia en los sótanos y entresuelos por S. M. la Reina en 25 de Mayo de 1850, pudo quedar instalada allí la Biblioteca con el Archivo y el Depósito de libros. Así las cosas, y tras nuevas contrariedades, consiguió la ACADEMIA que le

fuera concedido el local en su totalidad, por Real órden de 12 de Abril de 1871, y obtenidos tambien del Gobierno los recursos para efectuar las reformas necesarias en el edificio, que importaron más de cien mil pesetas, tuvo allí la Academia su primera Junta ordinaria el viernes 12 de Enero de 1872, y su primera sesion pública en 21 de Junio de 1874, en cuyo acto leyó D. Vicente Barrantes un extenso *Discurso* acerca del orígen y trabajos de la Academia y su actual estado, así como el de sus publicaciones y principales dependencias, y noticia de las obras de gran consideracion que habian hecho de aquella antigua casa el más decoroso alojamiento de una Corporacion científica. Entonces quedó abandonada definitivamente, á los cien años de residencia, la *Casa-Panadería*. La Academia, que nunca es avara de los beneficios que goza, no ha tenido reparo en hacer partícipe de ellos á otras Corporaciones que se dedican con fruto al estudio, siendo esta la causa de que la Sociedad Geográfica de Madrid celebre sus sesiones en la misma casa de la Academia.

Razon es que por fin y término de esta Noticia se dé cuenta de la composicion del presente tomo de Memorias. La primera, relativa al *Traje de los Españoles desde los tiempos más remotos hasta el reinado de los Reyes Católicos*, fué leida por su autor, el Conde de Clonard, en diversas Juntas ordinarias desde el año 1834 en adelante. La Memoria sale en realidad incompleta, porque la muerte de tan distinguido Académico impidió la impresion de los apéndices de documentos que ofrece en la última página, así como la estampacion de las figuras que ya tenia dibujadas; pero así y todo, la utilidad de la Memoria es indisputable y podrá servir, cuando ménos, como base y guía de más completas producciones. La larga discusion sobre la pérdida y restauracion de España, que ocupó la mayor parte de las sesiones en el año 1858, dió ocasion á que D. José Caveda escribiera el *Exámen crítico de la restauracion de la Monarquía Visigoda en el siglo VIII*, que forma el objeto de la segunda Memoria de este tomo. La Memoria tercera, *Descripcion de la via romana entre Úxama y Augustobriga*, por D. Eduardo Saavedra, debiera en rigor haber sido impresa aparte, como premiada en el con-

curso de 1861; pero la consideracion de que su autor fué á muy poco tiempo nombrado Académico de número, la ha hecho incluir entre las obras propias de la ACADEMIA. Sigue la *Memoria histórico-crítica sobre las treguas celebradas en* 1439 *entre los Reyes de Castilla y de Granada*, leida en varias sesiones por D. José Amador de los Rios en 1860; y por fin se incluye el profundo y erudito *Informe*, escrito en el pasado año por nuestro Censor D. Manuel Colmeiro, en nombre y representacion de la ACADEMIA, sobre el ruidoso asunto del *supuesto hallazgo de los verdaderos restos de Cristóbal Colon en la Iglesia catedral de Santo Domingo*. No obstante la gran tirada de ejemplares que se hizo y distribuyó por cuenta del Ministerio de Fomento, la ACADEMIA ha querido que conste de una manera permanente en sus colecciones un trabajo que tanto éxito ha obtenido dentro y fuera de España; prévia la competente autorizacion oficial. Es de esperar que regularizadas las consignaciones que la ACADEMIA recibe del Estado, y con la nunca desmentida cooperacion de sus dignos individuos, no experimenten ya tan largas suspensiones las Memorias que han de formar parte de los tomos sucesivos.

CATÁLOGO

DE LOS INDIVIDUOS

DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

EN 1.º DE DICIEMBRE DE 1879.

SEÑORES ACADÉMICOS DE NÚMERO POR ÓRDEN DE ANTIGÜEDAD,

CON EXPRESION DE LAS FECHAS EN QUE TOMARON POSESION DE SUS PLAZAS.

Sr. D. Pascual de Gayangos y Arce: supernumerario en 6 de Abril de 1844: de número en 5 de Marzo de 1847.

Excmo. Sr. D. Valentin Carderera y Solano: supernumerario en 26 de Abril de 1844: de número en 5 de Marzo de 1847.

Excmo. Sr. D. Antonio Benavides y Navarrete, *Director:* supernumerario en 22 de Marzo de 1845: de número en 5 de Marzo de 1847.

Excmo. Sr. D. José Caveda y Nava: 9 de Julio de 1847.

Excmo. Sr. Duque de Osuna y del Infantado: 4 de Febrero de 1848.

Excmo. Sr. D. Aureliano Fernandez-Guerra y Orbe, *Anticuario:* 4 de Mayo de 1856.

Excmo. Sr. D. Manuel Colmeiro y Penido, *Censor:* 26 de Abril de 1857.

Excmo. Sr. D. Cayetano Rosell y Lopez, *Bibliotecario:* 31 de Mayo de 1857.

Excmo. Sr. D. Juan Manuel Montalban y Hernanz: 20 de Junio de 1858.

Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo: 20 de Mayo de 1860.

Ilmo. Sr. D. Pedro de Madrazo y Kuntz, *Secretario interino:* 13 de Enero de 1861.

Ilmo. Sr. D. Vicente de la Fuente y Bueno: 10 de Marzo de 1861.

Excmo. Sr. D. Vicente Vazquez Queipo: 27 de Octubre de 1861.

Excmo. Sr. D. Eduardo Saavedra y Moragas, *Tesorero:* 28 de Diciembre de 1862.

Ilmo. Sr. D. José Oliver y Hurtado, *Obispo de Pamplona:* 18 de Enero de 1863.

Ilmo. Sr. D. José Moreno Nieto: 29 de Mayo de 1864.

Sr. D. Manuel Oliver y Hurtado: 8 de Abril de 1866.
Excmo. Sr. D. Jacobo de la Pezuela y Lobo: 21 de Mayo de 1866.
Excmo. Sr. D. Francisco Fernandez y Gonzalez: 10 de Noviembre de 1867.
Excmo. Sr. D. Francisco Javier de Salas y Rodriguez: 1.° de Marzo de 1868.
Excmo. Sr. D. Mariano Roca de Togores, Marqués de Molins: 29 de Junio de 1869.
Sr. D. Juan Facundo Riaño y Montero: 10 de Octubre de 1869.
Excmo. Sr. D. Vicente Barrantes: 14 de Enero de 1872.
Excmo. Sr. D. José Gomez de Arteche: 12 de Mayo de 1872.
Excmo. Sr. D. Francisco de Cárdenas: 3 de Noviembre de 1872.
Excmo. Sr. D. Alejandro Llorente: 21 de Junio de 1874.
Excmo. Sr. D. Francisco Coello y Quesada: 27 de Diciembre de 1874.
Excmo. Sr. D. Fernando Corradi: 14 de Febrero de 1875.
Excmo. Sr. D. Antonio María Fabié: 4 de Abril de 1875.
Ilmo. Sr. D. Juan de Dios de la Rada y Delgado: 27 de Junio de 1875.
Excmo. Sr. D. Víctor Balaguer: 10 de Octubre de 1875.
Sr. D. Francisco Codera y Zaidin: 20 de Abril de 1879.
Sr. D. Fidel Fita y Colomé: 6 de Julio de 1879.
Sr. D. Jacobo Zobel y Zangroniz: *electo* en 10 de Mayo de 1878.
Sr. D.
Sr. D.

SEÑORES ACADÉMICOS CORRESPONDIENTES,

ESPAÑOLES Y EXTRANJEROS,

CON EXPRESION DE LA FECHA DE SU NOMBRAMIENTO.

CORRESPONDIENTES EN LAS PROVINCIAS.

ÁLAVA.

Sr. D. Ramon Ortiz de Zárate: 26 de Enero de 1866.
Sr. D. José Antonio de Valbuena: 14 de Diciembre de 1866.
Sr. D. Sotero Manteli: 31 de Mayo de 1867.
Sr. D. Ladislao de Velasco: 5 de Noviembre de 1869.
Sr. D. Fermin Herran: 31 de Enero de 1875.

ALBACETE.

Sr. D. Pedro Tomás Guillen: 26 de Enero de 1866.
Sr. D. Antonio Gonzalez: 4 de Abril de 1874.

Sr. D. José María Sevilla: 4 de Abril de 1874.
Sr. D. Rafael Serrano: 4 de Abril de 1874.
Sr. D. Antonio Rentero y Villota: 5 de Febrero de 1877.
Sr. D. Juan Alcázar: 5 de Febrero de 1877.

ALICANTE.

Sr. D. Aureliano Ibarra y Manzoni: 21 de Marzo de 1862.
Excmo. Sr. D. Pedro Cubero y Lopez Padilla, *Obispo de Orihuela:* 26 de Enero de 1866.
Sr. D. Manuel Senante: 26 de Enero de 1866.
Sr. D. Juan Vila y Blanco: 20 de Marzo de 1868.
Sr. D. Nicasio Camilo Jover: 20 de Marzo de 1868.
Sr. D. Roque Chabás, *Denia:* 23 de Marzo de 1877.

ALMERÍA.

Sr. D. Cristóbal Espinosa: 30 de Junio de 1866.
Sr. D. Gaspar Amat y Aguilar: 18 de Diciembre de 1874.
Ilmo. Sr. D. Miguel Ruiz de Villanueva: 18 de Diciembre de 1874.

ÁVILA.

Sr. D. Enrique Aboin: 30 de Junio de 1866.
Sr. D. Juan Guerras Valseca: 19 de Octubre de 1866.
Sr. D. Pedro Aguado del Castillo: 21 de Junio de 1878.

BADAJOZ.

Sr. D. Luis Villanueva, *Barcarrota:* 8 de Enero de 1847.
Sr. D. Antonio de Zafra y Cantero: 26 de Enero de 1866.
Sr. D. Fernando Bernaldez: 13 de Abril de 1866.
Sr. D. Tomás Romero de Castilla: 13 de Abril de 1866.
Sr. D. Alonso Pacheco y Blanes, *Mérida:* 1.º de Febrero de 1867.
Sr. D. Cárlos Botello del Castillo: 14 de Febrero de 1879.

BALEARES.

Sr. D. José María Quadrado, *Palma:* 31 de Diciembre de 1847.
Sr. D. Bartolomé Muntaner, *Idem:* 26 de Enero de 1866.

Excmo. Sr. D. Manuel Stárico y Ruiz, *Palma:* 15 de Abril de 1866.
Sr. D. Alvaro Campaner y Fuertes, *Manacor:* 19 de Mayo de 1871.
Sr. D. Tomás Aguiló, *Palma:* 18 de Junio de 1875.
Excmo. Sr. D. Manuel Mercader y Arroyo, *Obispo de Menorca, Ciudadela:* 21 de Febrero de 1879.
Sr. D. Jerónimo Roselló, *Palma:* 12 de Abril de 1879.

BARCELONA.

Sr. D. Manuel Bofarull y Sartorio: 7 de Diciembre de 1858.
Sr. D. Juan Codina: 24 de Setiembre de 1847.
Sr. D. Mariano Aguiló y Fuster: 6 de Mayo de 1855.
Excmo. Sr. D. Manuel Milá y Fontanals: 5 de Mayo de 1861.
Sr. D. José Puiggarí: 26 de Enero de 1866.
Sr. D. Pablo Parassols y Pí: 26 de Enero de 1866.
Sr. D. Arístides de Artiñano: 26 de Enero de 1866.
Sr. D. Cayetano Vidal y Valenciano: 30 de Junio de 1866.
Sr. D. Antonio de Bofarull y Brocá: 20 de Marzo de 1868.
Sr. D. Joaquin Riera y Bertran: 15 de Enero de 1869.
Sr. D. Cosme Blasco y Val: 17 de Marzo de 1871.
Sr. D. Víctor Gebhart: 24 de Abril de 1874.
Sr. D. Francisco Miguel y Badía: 24 de Abril de 1874.
Sr. D. José Pella y Forgas: 8 de Enero de 1875.
Sr. D. Antonio Elías de Molins: 8 de Enero de 1875.
Sr. D. Pedro Nanot Renart: 18 de Junio de 1875.
Sr. D. Joaquin Rubió y Ors: 12 de Noviembre de 1875.
Sr. D. José Coroleu: 20 de Octubre de 1876.
Sr. D. Luis Cutchet: 15 de Febrero de 1878.
Sr. D. Francisco Ubach y Vinyeta: 15 de Diciembre de 1878.
Sr. D. Salvador Sanpere y Miguel: 27 de Junio de 1879.
Sr. D. Andrés Balaguer y Merino: 27 de Junio de 1879.

BÚRGOS.

Excmo. Sr. D. Anastasio Rodrigo Yusto, *Arzobispo de Búrgos:* 26 de Enero de 1866.
Sr. D. José Martinez Rives: 30 de Junio de 1866.
Sr. D. Juan Miguel Sanchez de la Campa: 15 de Enero de 1869.
Sr. D. Manuel Martinez y Añibarro Rives: 18 de Mayo de 1877.
Sr. D. Arturo Arnaiz y Bohigas: 13 de Junio de 1879.
Sr. D. Miguel Pujana y Smit: 15 de Junio de 1879.

CÁCERES.

Sr. D. Jerónimo de Sande Olivares, *Garrovillas de Alconétar:* 19 de Junio de 1868.

CÁDIZ.

Excmo. è Ilmo. Sr. D. Adolfo de Castro: 23 de Abril de 1852.
Sr. D. Mariano Pardo de Figueroa, *Medinasidonia:* 22 de Marzo de 1861.
Sr. D. Cárlos Camerino, *Jerez de la Frontera:* 26 de Enero de 1866.
Sr. D. Manuel Bertemati, *Idem:* 26 de Enero de 1866.
Sr. D. Francisco María Montero, *San Roque:* 19 de Octubre de 1866.
Sr. D. Modesto de Castro, *Jerez de la Frontera:* 20 de Marzo de 1868.
Sr. D. Fernando Hüé y Gutierrez: 5 de Noviembre de 1869.
Sr. D. Francisco de Lara: 5 de Noviembre de 1869.
Sr. D. Francisco de Asis de Vera: 15 de Marzo de 1878.

CANARIAS.

Sr. D. Juan María de Leon y Jóven: 30 de Junio de 1866.
Sr. D. Gregorio Chil y Morales: 13 de Diciembre de 1867.
Sr. D. Santiago Ramirez Rocha, *Las Palmas:* 25 de Abril de 1879.

CASTELLON.

Sr. D. Francisco Llorca: 26 de Enero de 1866.
Sr. D. Juan Cardona: 26 de Enero de 1866.
Sr. D. José de España y Lledó: 14 de Febrero de 1879.

CIUDAD-REAL.

Sr. D. Genaro Lopez: 30 de Junio de 1866.

CÓRDOBA.

Sr. D. Domingo de Portefaix: 26 de Enero de 1866.
Sr. D. José de Morales, *Baena:* 26 de Enero de 1866.
Sr. D. Antonio Morales y de Rivas, *Puente Genil:* 20 de Marzo de 1868.
Sr. D. Antonio Aguilar y Cano, *Idem:* 20 de Marzo de 1868.
Sr. D. Ignacio García de Lobera: 19 de Junio de 1868.

Sr. D. José de Guzman el Bueno y Padilla, *Montilla:* 19 de Junio de 1868.
Sr. D. Rafael Sierra y Ramirez: 8 de Abril de 1870.
Sr. D. Manuel Gonzalez Guevara: 8 de Abril de 1870.
Sr. D. Luis Herrera, *Cabra:* 10 de Mayo de 1872.
Sr. D. Alberto Alvarez de Sotomayor, *Puente Genil:* 17 de Enero de 1873.
Sr. D. Patricio Palacio: 30 de Enero de 1874.
Sr. D. Teodomiro Ramirez de Arellano: 20 de Marzo de 1874.
Sr. D. Victoriano Rivera Romero: 2 de Abril de 1875.
Ilmo. Sr. D. Enrique de Leguina: 6 de Octubre de 1876.
Sr. D. Rafael Romero y Barros: 8 de Noviembre de 1878.
Ilmo. Sr. D. Fr. Zeferino Gonzalez, *Obispo de Córdoba:* 28 de Marzo de 1879.
Sr. D. Antonio Dominguez, *Cabra:* 14 de Noviembre de 1879.

CORUÑA.

Sr. D. José Montero y Aróstegui, *Ferrol:* 13 de Abril de 1860.
Sr. D. Antonio García Magaz: 26 de Enero de 1866.
Sr. D. Benigno Rebellon: 26 de Enero de 1866.
Sr. D. Ramon Pereiro y Rey, *Santiago:* 26 de Enero de 1866.
Sr. D. José Lopez Amarante, *Idem:* 26 de Enero de 1866.
Sr. D. Gumersindo Laverde y Ruiz, *Idem:* 26 de Enero de 1866.
Sr. D. Ramon Barros Sivelo: 26 de Enero de 1866.
Sr. D. Antonio de la Iglesia: 1.º de Marzo de 1867.
Sr. D. Justo Gayoso, *Ferrol:* 5 de Noviembre de 1869.
R. P. Fr. Manuel Pablo Castellanos, *Santiago:* 18 de Octubre de 1878.
Sr. D. Antonio Lopez Ferreiro, *Idem:* 24 de Enero de 1879.

CUENCA.

Sr. D. Mariano Sanchez Almonacid: 26 de Enero de 1866.
Sr. D. José Antonio Secret: 26 de Enero de 1866.
Sr. D. Joaquin María Giron y Font: 9 de Diciembre de 1870.
Sr. D. Domingo Soria: 17 de Enero de 1873.
Sr. D. Francisco Peñalver y Sebastian: 17 de Enero de 1873.

GERONA.

Sr. D. Joaquin Pujol y Santo: 26 de Enero de 1866.
Sr. D. Ignacio de Aloy, *Figueras:* 26 de Enero de 1866.
Sr. D. Celestino Pujol: 30 de Junio de 1866.

Sr. D. Martin Sureda: 15 de Enero de 1869.
Sr. D. Enrique Claudio Girbal: 15 de Enero de 1869.
Sr. D. Joaquin Botet y Sisó: 17 de Enero de 1873.
Sr. D. José María Pellicer y Pajés, *Ripoll:* 19 de Diciembre de 1873.
Sr. D. Pedro Alsius y Torrent, *Bañolas:* 25 de Setiembre de 1874.

GRANADA.

Ilmo. Sr. D. Nicolás de Paso y Delgado: 25 de Mayo de 1851.
Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Torres Lopez, *Guadix:* 25 de Abril de 1856.
Sr. D. Manuel de Góngora: 23 de Marzo de 1860.
Sr. D. Francisco Javier Simonet: 28 de Febrero de 1862.
Sr. D. Leopoldo Eguílaz y Yanguas: 16 de Diciembre de 1864.
Sr. D. José de Lara y Orbe, *Guadix:* 26 de Enero de 1866.
Sr. D. Manuel de Cueto y Rivero: 26 de Enero de 1866.
Sr. D. Joaquin Perez Comoto: 30 de Junio de 1866.
Sr. D. Juan Pedro de Abarrátegui: 16 de Abril de 1869.
Sr. D. Joaquin Lisbona: 17 de Mayo de 1872.
Sr. D. Manuel Gomez Moreno: 1.º de Octubre de 1875.
Sr. D. Fabio de la Rada y Delgado: 14 de Enero de 1876.

GUADALAJARA.

Sr. D. José Julio de la Fuente: 26 de Enero de 1866.
Sr. D. Roman Atienza y Baltueña: 14 de Febrero de 1879.
Sr. D. Cárlos Rodriguez Tierno, *Sigüenza:* 14 de Febrero de 1879.

GUIPÚZCOA.

Sr. D. Nicolás Soraluce, *San Sebastian:* 26 de Enero de 1866.
Sr. D. Telesforo Monzon, *Vergara:* 26 de Enero de 1866.
Sr. D. Tadeo Ruiz de Ogarrio, *San Sebastian:* 26 de Enero de 1866.

HUELVA.

Sr. D. Justo Garrido: 13 de Diciembre de 1867.
Sr. D. Antonio Fernandez García: 15 de Diciembre de 1867.
Sr. D. Braulio Santamaría: 12 de Abril de 1879.

HUESCA.

Sr. D. Saturnino Lopez Novoa: 26 de Enero de 1866.
Sr. D. Vicente Carderera: 5 de Enero de 1872.
Sr. D. Mauricio María Martinez: 5 de Enero de 1872.
Sr. D. Antonio Gasós: 4 de Abril de 1874.
Sr. D. Luis Vidal: 4 de Abril de 1874.
Sr. D. Mariano Pano, *Monzon:* 24 de Octubre de 1879.

JAEN.

Sr. D. Elías García Tuñon y Quirós, *Bailen:* 26 de Enero de 1866.
Excmo. Sr. D. Alonso Coello y Contreras: 1.º de Marzo de 1867.
Sr. D. Federico de Palma y Camacho: 1.º de Marzo de 1867.
Sr. D. José Rodrigo Taracena: 5 de Febrero de 1877.
Sr. D. Luis Muñoz Cobo: 24 de Octubre de 1879.

LEON.

Sr. D. Patricio de Azcárate: 26 de Enero de 1866.
Sr. D. Juan Lopez Castrillon: 17 de Enero de 1875.
Sr. D. Ramon Alvarez de la Braña: 17 de Enero de 1875.
Ilmo. Sr. D. Antonio Medina y Canals: 2 de Marzo de 1877.
Sr. D. Hipólito Casas y Gomez de Andino: 18 de Mayo de 1877.
Sr. D. Hipólito Carreño y Hernandez: 15 de Junio de 1879.

LÉRIDA.

Sr. D. Luis Roca y Florejachs: 26 de Enero de 1866.
Sr. D. Miguel Ferrer y Garcés: 26 de Enero de 1866.
Sr. D. Manuel La Rosa y Ascaso: 1.º de Marzo de 1867.
Sr. D. Luis Jené y Gimbert: 17 de Marzo de 1876.

LOGROÑO.

Sr. D. Pedro Tercero Urquiano, *Calahorra:* 26 de Enero de 1866.
Excmo. Sr. D. Tadeo Salvador: 17 de Enero de 1875.
Sr. D. Ignacio Alonso Martinez, *Santo Domingo de la Calzada:* 21 de Junio de 1878.

LUGO.

Sr. D. Félix Alvarez Villaamil, *Mondoñedo:* 19 de Junio de 1868.
Sr. D. Manuel Soto Freyre: 1.° de Abril de 1870.
Excmo. Sr. D. Manuel Vazquez de Parga, Conde de Pallares: 1.° de Abril de 1870.
Sr. D. Bernardo Valcarce de la Peña: 17 de Marzo de 1876.
Sr. D. Antonio Teijeiro: 17 de Marzo de 1876.

MADRID.

Sr. D. Manuel Gonzalez Hernandez: 16 de Abril de 1850.
Excmo. Sr. D. Plácido Jove y Hevia, Vizconde de Campo-Grande: 4 de Marzo de 1855.
Ilmo. Sr. D. Demetrio de los Rios: 20 de Junio de 1856.
Excmo. Sr. D. Luis Estrada: 11 de Abril de 1857.
Sr. D. Manuel de Assas: 5 de Junio de 1857.
Sr. D. Alejandro Millan: 16 de Setiembre de 1859.
Emmo. Sr. D. Francisco de Paula Benavides, *Cardenal Patriarca de las Indias:* 16 de Mayo de 1865.
Sr. D. Rafael Chamorro: 26 de Enero de 1866.
Sr. D. Cárlos Soler: 26 de Enero de 1866.
Sr. D. Félix Ponzoa y Cebrian: 26 de Enero de 1866.
Sr. D. Luis Maraver y Alfaro: 26 de Enero de 1866.
Sr. D. Manuel Murguía: 26 de Enero de 1866.
Sr. D. Evaristo de la Cuba: 26 de Enero de 1866.
Sr. D. Roman Andrés de la Pastora: 26 de Enero de 1866.
Sr. D. José Villaamil y Castro: 26 de Enero de 1866.
Sr. D. Pedro Lopez Sanchez: 26 de Enero de 1866.
Excmo. Sr. D. Manuel Diaz Pedregal: 26 de Enero de 1866.
Sr. D. Luis Lopez de Ayala, Alvarez de Toledo, Conde de Cedillo: 26 de Enero de 1866.
Ilmo. Sr. D. Ángel Guirao: 15 de Abril de 1866.
Sr. D. Pedro Gonzalez Marron: 30 de Junio de 1866.
Sr. D. José Velazquez y Sanchez: 28 de Setiembre de 1866.
Sr. D. Salvador Arpa: 19 de Octubre de 1866.
Sr. D. Francisco de Pisa y Pajares: 19 de Octubre de 1866.
Sr. D. Juan Vicente Benito: 14 de Diciembre de 1866.
Sr. D. Manuel Mamerto de Heras: 1.° de Marzo de 1867.

Ilmo. Sr. D. Antonio Bugallal y Muñoz: 1.° de Marzo de 1867.
Sr. D. Salvador de Torres Aguilar: 13 de Diciembre de 1867.
Sr. D. Jerónimo Martin Sanchez: 13 de Diciembre de 1867.
Sr. D. Antonio María García Blanco: 13 de Diciembre de 1867.
Sr. D. Pedro de la Garza: 20 de Marzo de 1868.
Excmo. Sr. D. Alejandro Groizard: 20 de Marzo de 1868.
Sr. D. Mariano Juderías: 19 de Junio de 1868.
Excmo. Sr. D. Mariano Vergara y Perez de Aranda: 16 de Abril de 1869.
Ilmo. Sr. D. Cesáreo Fernandez Duro: 26 de Noviembre de 1869.
Sr. D. José Conde y Souleret: 8 de Abril de 1870.
Sr. D. Juan Catalina García: 22 de Abril de 1870.
Sr. D. Primitivo José de Soria: 12 de Mayo de 1871.
Sr. D. Bienvenido Oliver y Esteller: 30 de Junio de 1871.
Sr. D. José Fernandez Montaña: 12 de Enero de 1872.
Sr. D. Martin Ferreiro: 14 de Junio de 1872.
Sr. D. Indalecio Martinez Alcubilla: 22 de Noviembre de 1872.
Sr. D. Adolfo Rodriguez y Gamez: 17 de Enero de 1873.
Sr. D. Bernardo Monreal y Ascaso: 9 de Mayo de 1873.
Excmo. Sr. D. Miguel Rodriguez Ferrer: 13 de Marzo de 1874.
Sr. D. Leopoldo Martinez Reguera: 5 de Junio de 1874.
Excmo. Sr. D. José Almirante y Torroella: 26 de Junio de 1874.
Sr. D. Manuel Perez Villamil: 7 de Mayo de 1875.
Sr. D. Aciselo Fernandez Vallin: 17 de Marzo de 1876.
Sr. D. José María Escudero de la Peña, *Alcalá de Henares:* 29 de Setiembre de 1876.
Sr. D. Francisco Fernandez de Béthencourt: 12 de Abril de 1879.
Sr. D. Andrés Baquero y Almansa: 27 de Junio de 1879.

MÁLAGA.

Sr. D. Rafael Atienza, *Ronda:* 1.° de Abril de 1853.
Sr. D. Manuel Rodriguez de Berlanga: 26 de Junio de 1857
Excmo. Sr. D. Jorge Loring, Marqués de Casa-Loring: 21 de Octubre de 1864.
Sr. D. Manuel Casado: 26 de Enero de 1866.
Ilmo. Sr. D. Manuel Gomez Salazar y Luna Villegas, *Obispo de Málaga:* 26 de Enero de 1866.
Sr. D. Trinidad de Rojas y Rojas, *Antequera:* 20 de Marzo de 1868
Sr. D. Francisco Guillen y Robles: 30 de Octubre de 1874.
Sr. D. Mariano Perez Olmedo: 3 de Noviembre de 1876.

MURCIA.

Sr. D. Agustin Juan Maurandi, *Mazarron:* 7 de Noviembre de 1828.
Sr. D. Zacarías Acosta y Lozano: 26 de Enero de 1866.
Sr. D. Manuel Martinez, *Cartagena:* 15 de Abril de 1866.
Sr. D. Simon García y García: 30 de Junio de 1866.
Sr. D. Vicente Martinez Villa: 15 de Diciembre de 1867.
Sr. D. Cárlos García Clemencin: 16 de Abril de 1869.
Sr. D. Federico de Atienza: 18 de Marzo de 1870.
Sr. D. Javier Fuentes y Ponte: 18 de Marzo de 1870.
Sr. D. Félix Martinez de Espinosa: 18 de Octubre de 1878.

NAVARRA.

Sr. D. Estéban Obanos, *Pamplona:* 1.° de Marzo de 1867.
Sr. D. Víctor Sainz de Robles, *Idem:* 1.° de Marzo de 1867.
Sr. D. Nicasio Landa, *Idem:* 28 de Junio de 1867.
Sr. D. Rafael Gaztelu, *Idem:* 15 de Febrero de 1874.
Sr. D. Hipólito Estatuet, *Idem:* 26 de Junio de 1874.
Sr. D. Gabino Abadía, *Idem:* 17 de Marzo de 1876.

ORENSE.

Sr. D. Joaquin Gaite: 26 de Enero de 1866.
Sr. D. Venancio Moreno: 1.° de Marzo de 1867.

OVIEDO.

Sr. D. José María Cavanilles, *Villavieiosa:* 23 de Mayo de 1851.
Sr. D. Julian García San Miguel: 30 de Junio de 1866.
Sr. D. Ciriaco Miguel Vigil: 20 de Marzo de 1868.
Sr. D. Roberto Frassinelli, *Corao* (Cangas de Onís): 19 de Junio de 1868.
Sr. D. José Arias de Miranda, *Grado:* 19 de Junio de 1868.
Sr. D. Fermin Canella y Secades: 28 de Abril de 1871.
Sr. D. Armando Gonzalez Rua: 27 de Octubre de 1871.
Sr. D. Sebastian de Soto y Cortés, *Posada* (Llanes): 18 de Mayo de 1877.

PALENCIA.

Sr. D. Juan Martinez Merino: 26 de Enero de 1866.
Sr. D. Fernando Mateo Collantes: 5 de Noviembre de 1869.
Sr. D. Ricardo Becerro de Bengoa: 27 de Octubre de 1871.

PONTEVEDRA.

Sr. D. Manuel García Maceira, *Tuy:* 26 de Enero de 1866.
Sr. D. Nicolás Taboada y Leal: 26 de Enero de 1866.
Sr. D. José de Urrutia y Caballero: 1.º de Marzo de 1867.
Sr. D. Emilio Alvarez Jimenez: 16 de Mayo de 1868.

SALAMANCA.

Sr. D. Camilo Alvarez de Castro: 26 de Enero de 1866.
Sr. D. Ramon Losada y Campero: 14 de Diciembre de 1866.
Sr. D. Pedro Manobel y Prida: 14 de Diciembre de 1866.
Sr. D. Manuel Gil Maestre: 5 de Noviembre de 1869.

SANTANDER.

Sr. D. Marcelino Sanz de Sautuola: 26 de Enero de 1866.
Sr. D. Gervasio Eguaras y Fernandez: 26 de Enero de 1866.
Sr. D. Ángel de los Rios y Rios, *Reinosa:* 26 de Enero de 1866.
Excmo. Sr. D. Ignacio Fernandez de Henestrosa, Conde de la Moriana del Rio, Marqués de Cilleruelo: 5 de Enero de 1872.
Sr. D. Amós de Escalante: 12 de Enero de 1872.
Sr. D. Gervasio Gonzalez de Linares, *Valle* (Valle de Cabuérniga): 21 de Junio de 1878.
Ilmo. Sr. D. Máximo de Solano Viel: 21 de Febrero de 1879.
Sr. D. Eduardo de la Pedraja Fernandez Samaniego: 21 de Febrero de 1879.

SEGOVIA.

Sr. D. Andrés Gomez de Somorrostro: 26 de Enero de 1866.
Sr. D. Ramon Depret: 26 de Enero de 1866.
Sr. D. Juan Rivas Orozco: 19 de Octubre de 1866.
Sr. D. Cárlos de Lecea y García: 19 de Octubre de 1866.
Sr. D. Francisco García de Castro: 19 de Octubre de 1866.
Sr. D. Tomás Baeza y Gonzalez: 15 de Junio de 1879.
Sr. D. Anacleto Perez Rubio: 15 de Junio de 1879.

SEVILLA.

Excmo. Sr. D. Fernando de Gabriel y Ruiz de Apodaca: 15 de Noviembre de 1857.

Ilmo. Sr. D. Juan José Bueno: 24 de Enero de 1862.
Sr. D. José María Quesada, *Estepa:* 11 de Noviembre de 1864.
Sr. D. Fernando Belmonte y Clemente: 26 de Enero de 1866.
Sr. D. Vicente Rodriguez García: 26 de Enero de 1866.
Sr. D. Vicente Manterola: 19 de Octubre de 1866.
Excmo. Sr. D. Fr. Joaquin Lluch, *Arzobispo de Sevilla:* 28 de Junio de 1867.
Sr. D. Manuel Merry y Colon: 16 de Abril de 1869.
Ilmo. Sr. D. Servando Arboli: 28 de Abril de 1871.
Excmo. Sr. D. José Lamarque de Novoa: 18 de Diciembre de 1874.
Sr. D. Francisco de Paula Collantes de Teran: 30 de Junio de 1877.
Ilmo. Sr. D. Antonio María de Ariza y Montero Coracho: 30 de Junio de 1877.
Sr. D. Francisco de Borja Palomo: 22 de Marzo de 1878.
Sr. D. Antonio Calvo y Cassini, *Carmona:* 8 de Noviembre de 1878.

SORIA.

Sr. D. Lorenzo Aguirre: 5 de Febrero de 1864.
Sr. D. Domingo Hevia: 1.° de Marzo de 1867.
Sr. D. Francisco de Paula Abad: 3 de Febrero de 1877.
Sr. D. Eduardo Peña y Guerra: 3 de Febrero de 1877.
Sr. D. Aniceto Hinojar y Leal: 3 de Febrero de 1877.

TARRAGONA.

Sr. D. Buenaventura Hernandez Sanahuja: 19 de Setiembre de 1851.
Sr. D. Juan Fernandez: 7 de Octubre de 1853.
Sr. D. Francisco Morera: 13 de Abril de 1866.
Sr. D. Pablo Forés y Pallás: 14 de Diciembre de 1866.
Sr. D. José Nasarre y Larruga: 4 de Abril de 1874.
Sr. D. Juan Miret: 5 de Mayo de 1876.
Sr. D. Antonio Satorras y Vilanova: 5 de Mayo de 1876.
Sr. D. Plácido María de Montoliu: 12 de Mayo de 1876.

TERUEL.

Sr. D. Juan Navarro y Rodriguez: 26 de Junio de 1874.
Sr. D. Pedro Andrés y Catalan: 26 de Junio de 1874.
Sr. D. Prudencio Cabañero y Temprado, *Hijar:* 26 de Junio de 1874.
Sr. D. Nicolás Sancho, *Alcañiz:* 30 de Octubre de 1874.

TOLEDO.

Sr. D. Luis Jimenez de la Llave, *Talavera de la Reina:* 18 de Mayo de 1860.
Sr. D. Rafael Diaz y Jurado: 26 de Enero de 1866.
Sr. D. José Antonio Parrilla: 26 de Enero de 1866.
Sr. D. Juan Antonio Gallardo: 16 de Abril de 1869.
Sr. D. Celedonio Velazquez y Longoria: 1.° de Abril de 1870.

VALENCIA.

Sr. D. Vicente Boix: 6 de Mayo de 1855.
Sr. D. Miguel Velasco y Santos: 21 de Marzo de 1862.
Excmo. Sr. D. Eduardo Perez Pujol: 26 de Enero de 1866.
Sr. D. Francisco Caballero Infante y Suazo: 6 de Diciembre de 1872.
Sr. D. Antonio María de Cossio: 17 de Enero de 1873.
Sr. D. Manuel Polo y Peyrolon: 26 de Junio de 1874.
Sr. D. José Vilanova: 26 de Junio de 1874.
Sr. D. Salvador María de Fabregues: 26 de Octubre de 1877.

VALLADOLID.

Sr. D. Antonio Iturralde: 26 de Enero de 1866.
Sr. D. César Alva: 30 de Junio de 1866.
Sr. D. Venancio María Fernandez de Castro: 19 de Octubre de 1866.
Sr. D. Rafael Cano: 4 de Mayo de 1877.
Sr. D. Juan Ortega y Rubio: 18 de Mayo de 1877.
Sr. D. Eustaquio Gante: 24 de Mayo de 1878.
Sr. D. Julian Arribas y Baraya: 14 de Febrero de 1879.
Sr. D. Tomás Acero y Abad: 13 de Junio de 1879.

VIZCAYA.

Sr. D. Antonio de Trueba, *Bilbao:* 26 de Enero de 1866.
Sr. D. Alejo Novia de Salcedo, *Idem:* 26 de Enero de 1866.
Sr. D. Juan E. Delmas, *Idem:* 13 de Diciembre de 1867.

ZAMORA.

Sr. D. Pedro Cabello y Septien: 30 de Junio de 1866.

Sr. D. Juan Pujadas: 1.° de Marzo de 1867.
Sr. D. Juan María Ferreiro y Rodriguez: 17 de Enero de 1875.
Sr. D. Luis Rodriguez y Miguel: 26 de Enero de 1877.
Sr. D. Tomás M. Garnacho: 28 de Marzo de 1879.

ZARAGOZA.

Sr. D. Pablo Gil y Gil: 26 de Enero de 1866.
Sr. D. José María Huici, *Morés:* 26 de Enero de 1866.
Sr. D. Juan Federico Muntadas: 26 de Enero de 1866.
Sr. D. Francisco Roch, *Calatorao:* 14 de Diciembre de 1866.
Sr. D. Antonio Sanchez de Moguel: 5 de Febrero de 1869.
Sr. D. Narciso Ena: 4 de Junio de 1869.
Sr. D. Angel María de Pozas: 4 de Junio de 1869.
Sr. D. Vicente Larrea, *Calatayud:* 1.° de Abril de 1870.
Sr. D. Faustino Sancho y Gil, *Morés:* 26 de Enero de 1877.
Sr. D. Tomás Ximenez de Embun: 14 de Febrero de 1879.

EN ULTRAMAR.

Sr. D. Alvaro Reinoso, *Habana:* 19 de Octubre de 1866.
Sr. D. José Julian de Acosta y Calvo, *Puerto-Rico:* 22 de Febrero de 1867.
Sr. D. Domingo Sanchez del Arco, *Manila:* 5 de Noviembre de 1869.
Sr. D. Leandro de Saralegui y Medina, *Idem:* 5 de Noviembre de 1869.
Sr. D. Francisco Zapater y Gomez, *Idem:* 17 de Enero de 1875.
Sr. D. Paulino Alvarez Aguiñiga, *Habana:* 30 de Enero de 1874.
Sr. D. Martin Gonzalez del Valle, *Idem:* 7 de Diciembre de 1877.
Sr. D. Fermin Lacaci y Diaz, *Idem:* 21 de Junio de 1878.
Sr. D. Antonio Lopez Prieto, *Idem:* 18 de Octubre de 1878.

RESIDENTES FUERA DE ESPAÑA.

Sr. D. Fernando Lopez de Lara, *Lóndres:* 31 de Marzo de 1845.
Sr. D. Cárlos Calvo, *París:* 9 de Diciembre de 1865.
Sr. D. Guillermo Estrada, *Passy* (París): 26 de Enero de 1866.
Sr. D. Adolfo Rivadeneyra, *Mogador:* 11 de Febrero de 1870.
Sr. D. José María de Gaona y Piña, *Buenos-Aires:* 19 de Mayo de 1871.
P. Fr. José de Lerchundi, *Tánger:* 15 de Noviembre de 1874.
Sr. D. Juan Victor Abargues de Sostén, *Cairo:* 27 de Junio de 1879.
Sr. D. Juan Bautista Enseñat, *París:* 7 de Noviembre de 1879.

CORRESPONDIENTES EXTRANJEROS.

Sr. Dr. Witenbach, *Tréveris:* 16 de Marzo de 1838.
Sr. Salvador Belti, *Roma:* 8 de Febrero de 1839.
Sr. Dr. Jorge Helmedorfer, *Offenbach:* 17 de Mayo de 1839.
Sr. Eugenio Duflot de Mofras, *Paris:* 15 de Setiembre de 1839.
Sr. Luis Próspero Gachard, *Bruselas:* 11 de Octubre de 1839.
Sr. Orestes Brizzi, *Arezzo:* 20 de Noviembre de 1840.
Sr. Severn Teakle Wallis, *Baltimore*: 7 de Enero de 1843.
Sr. Dr. Reinhart Dozy, *Leyden:* 14 de Marzo de 1851.
Sr. Dr. Andrés David Mordtmann, *Constantinopla:* 4 de Marzo de 1853.
Sr. Rosseeuw Saint-Hilaire, *Versalles:* 1.° de Abril de 1853.
Sr. Paulino Pâris, *Paris:* 6 de Mayo de 1853.
Sr. Pablo Chaix, *Ginebra:* 23 de Diciembre de 1853.
Sr. Baron de Shak, *Berlin:* 20 de Enero de 1854.
Sr. Dr. Guillermo Schaeffner, *Francfort sobre el Mein:* 25 de Abril de 1856.
Sr. Enrique Brugsch, *Berlin:* 25 de Abril de 1856.
Sr. Juan Bautista Alberdi, *Buenos-Aires:* 5 de Junio de 1857.
Sr. P. A. Munch, *Cristiania:* 26 de Junio de 1857.
Sr. D. Alejandro Arango y Escandon, *Méjico:* 27 de Noviembre de 1857.
Sr. Gustavo Bascle de Lagréze, *Pau:* 15 de Enero de 1858.
Excmo. Sr. D. Antonio de Latour, *Paris:* 23 de Abril de 1858.
Sr. Eugenio Baret, *Paris:* 23 de Abril de 1858.
Sr. Juan Bautista Adriani, *Turin:* 23 de Abril de 1858.
Sr. Eduardo de la Barre Duparcq, *Versalles:* 12 de Noviembre de 1858.
Sr. Emilio Hildebrand, *Stockolmo:* 12 de Noviembre de 1858.
Sr. M. Koch de Vienne, *Stuttgart:* 7 de Junio de 1861.
Sr. José G. Magnabal, *Paris:* 28 de Junio de 1861.
Sr. Hermes Pierotti, *Florencia:* 12 de Diciembre de 1862.
Sr. Joaquin Menant, *Hâvre:* 30 de Enero de 1863.
Sr. Ignacio Pillito, *Caller:* 1.° de Mayo de 1863.
Sr. Cárlos de Tourtoulon, *Montpeller:* 16 de Octubre de 1863.
Sr. Vizconde Teófilo Puymaigre, *Paris:* 11 de Noviembre de 1864.
Sr. Gaudencio Claretta, *Turin:* 9 de Marzo de 1866.
Sr. Miguel D'Antas, *Madrid:* 20 de Abril de 1866.
Honor. Sr. Enrique Stanley, *Lóndres:* 11 de Mayo de 1866.
Sr. Dr. Alfredo Demersay, *Ballus* (Loiret): 17 de Mayo de 1867.
Sr. Cárlos Guarmani, *Liorna:* 28 de Junio de 1867.
Sr. Ismail-Ivanovitch Sreznefskii, *San Petersburgo:* 17 de Enero de 1868.

Sr. C. Leemans, *Leyden:* 17 de Enero de 1868.
Sr. Cárlos José de Hefele, *Obispo de Rottenburg:* 17 de Enero de 1868.
Sr. Conde de Circourt, *París:* 17 de Enero de 1868.
Sr. Juan José Ignacio Döllinger, *Munich:* 17 de Enero de 1868.
Sr. Cárlos de Linás, *Arrás:* 17 de Enero de 1868.
Sr. Eugenio M. O. Dognée, *Lieja:* 17 de Enero de 1868.
P. Rafael Garrucci, *Roma:* 17 de Enero de 1868.
Sr. Patricio Murray, *Maynooth* (Irlanda): 17 de Enero de 1868.
Sr. Federico Brome, *Gibraltar:* 16 de Mayo de 1868.
Sr. Dr. J. C. Fernando Pinheiro, *Brasil:* 5 de Junio de 1868.
Sr. Comendador Cristoforo Négri, *Florencia:* 26 de Junio de 1868.
Sr. Cárlos Russell, *Maynooth* (Irlanda): 12 de Marzo de 1869.
Sr. Baron de Nervo, *París:* 15 de Octubre de 1869.
Sr. Emilio Chasles, *Idem:* 15 de Octubre de 1869.
Sr. Tito Visino, *Lóndres:* 17 de Diciembre de 1869.
Sr. José María Torres Caicedo, *Nueva-Granada:* 7 de Enero de 1870.
Sr. Pedro Arend Leupe, *Utrecht:* 11 de Febrero de 1870.
Sr. Juan Fastenrath, *Colonia:* 8 de Abril de 1870.
Sr. Luis L. Dominguez, *República Argentina:* 9 de Junio de 1871.
Sr. Federico Quaranta, *Nápoles:* 30 de Junio de 1871.
Sr. Alfredo de Arneth, *Viena:* 30 de Junio de 1871.
Sr. D. Joaquin García Icazbalceta, *Méjico:* 9 de Febrero de 1872.
Sr. Coronel Bernardo Pereira de Chaby, *Lisboa:* 22 de Noviembre de 1872.
Sr. Ezequiel Uricoechea, *Bruselas:* 22 de Noviembre de 1872.
Sr. Teófilo Braga, *Lisboa:* 6 de Diciembre de 1872.
Sr. Hermann Baumgarten, *Strasburgo:* 24 de Enero de 1873.
Sr. Miguel Antonio Caro, *Bogotá:* 31 de Enero de 1873.
Sr. Juan Correia Ayres de Campos, *Coimbra:* 31 de Enero de 1873.
Sr. Arturo De Marsy, *Compiègne:* 3 de Mayo de 1873.
Sr. Dr. Guillermo Lausser, *Viena:* 3 de Mayo de 1873.
Sr. Augusto Cárlos Teixeira d'Aragão, *Lisboa:* 3 de Mayo de 1873.
Sr. Domingo García Peres, *Setúbal:* 6 de Febrero de 1874.
Sr. Francisco Javier Plasse, *Clermont-Ferrant:* 12 de Noviembre de 1875.
Sr. Lorenzo Montufar, *Costa-Rica:* 17 de Marzo de 1876.
Sr. James Stevenson, *Quebec:* 2 de Junio de 1876.
Sr. Ricardo Guimarães, *Lisboa:* 22 de Setiembre de 1876.
Sr. D. Manuel Orozco y Berra, *Méjico:* 22 de Diciembre de 1876.
Sr. Gregorio Marti, *Buenos-Aires:* 2 de Marzo de 1877.
Sr. Leon de Rosny, *París:* 1.° de Junio de 1877.
Sr. Francisco de Barghon Fort-Rion, *Versalles:* 30 de Junio de 1877.

R. P. Fidel da Fanna, *Florencia:* 7 de Diciembre de 1877.
Sr. Dr. Constantino de Höfler, *Praga:* 24 de Enero de 1879.
Sr. Dr. Juan Janssen, *Francfort sobre el Mein:* 24 de Enero de 1879.
Sr. Dr. José de Aschbach, *Viena:* 24 de Enero de 1879.
Sr. Alfredo Morel-Fatio, *París:* 5 de Mayo de 1879.
Sr. D. José María Heredia, *Méjico:* 27 de Junio de 1879.
Sr. Dr. D. Jourdanet, *París:* 7 de Noviembre de 1879.
Sr. Dario Bertolini, *Portogruaro:* 14 de Noviembre de 1879.

SEÑORES ACADÉMICOS HONORARIOS.

Sr. Andrés de Lamas, en el *Brasil:* 25 de Abril de 1852.
Sr. J. J. A. Worsaae, en *Copenhague:* 17 de Enero de 1868.
Sr. Teodoro Mommsen, en *Berlin:* 17 de Enero de 1868.
Sr. Guillermo Henzen, en *Roma:* 17 de Enero de 1868.
Sr. Emilio Hübner, en *Berlin:* 17 de Enero de 1868.
Sr. Juan Bautista de Rossi, en *Roma:* 17 de Enero de 1868.
R. P. Pio Bonifacio Gams, en *Munich:* 17 de Enero de 1868.
Sr. Fr. Bowk, en *Aquisgran:* 17 de Enero de 1868.
Sr. Adrian de Longperier, en *París:* 17 de Enero de 1868.
Ilmo. Sr. Juan Bautista Scandella, Obispo de Antinoe, en *Gibraltar:* 16 de Mayo de 1868.
Lord Talbot de Malahide, en *Dublin:* 28 de Mayo de 1869.
Honor. Agustin Enrique Layard, en *Constantinopla:* 18 de Marzo de 1870.
Excmo. Sr. José da Silva Mendes Leal, en *París:* 9 de Febrero de 1872.
Sr. Augusto Pécoul, en *París:* 10 de Mayo de 1872.
Excmo. Sr. Antonio José d'Avila, Duque d'Avila y Bolama, en *Lisboa:* 7 de Febrero de 1873.
Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Arrangoiz, en *Madrid:* 7 de Febrero de 1873.
Sr. Vivien de Saint Martin, en *París:* 29 de Octubre de 1875.
Sr. Aloïss Heiss, en *Sceaux:* 29 de Octubre de 1875.
Sr. Julio Oppert, en *París:* 1.° de Junio de 1877.
Sr. César Cantú, en *Milan:* 25 de Abril de 1879.
Emmo. Sr. Dr. José de Hergenröther, en *Roma:* 30 de Mayo de 1879.
Sr. Alfredo de Reumont, Baron de Reumont, en *Aquisgran:* 27 de Junio de 1879.
R. P. Julio Tailhan, en *París:* 31 de Octubre de 1879.

DISCURSO HISTÓRICO

SOBRE

EL TRAGE DE LOS ESPAÑOLES,

DESDE LOS TIEMPOS MAS REMOTOS

HASTA EL

REINADO DE LOS REYES CATÓLICOS,

POR EL ACADÉMICO DE NÚMERO

EL EXCMO. SR. D. SERAFIN MARÍA DE SOTTO,

CONDE DE CLONARD, ETC., ETC., ETC.

SEÑORES:

Vamos á presentar por primera vez al exámen de la crítica literaria el cuadro sintético indumentario de la parte occidental de la Europa donde la tradicion y la mitología habian inscrito en las columnas de Hércules el *non plus ultra* que Américo Vespucio y Colon hicieron variar despues con sus nunca bien apreciados descubrimientos.

En la simplicidad de los siglos primitivos, aquellas generaciones, cuya memoria se pierde en la noche de los tiempos y que se remonta hasta la inundacion universal, no se habian cuidado del ornato personal, sino en tanto en cuanto les sirviera para ponerse á cubierto de los rigores de los climas que habitaban. Mas el refinamiento de la inteligencia tomó gradualmente tan grandes proporciones en la vida de los pueblos, que se vieron envueltos casi sin sentir y dominados quizá sin apercibirse de ello por todos los delirios que nacen del corazon cuando se agita en grande escala, aunque no se satisfaga jamás.

La fuerza material primero, y el conocimiento ideológico del poder correlativo de las facultades del alma despues, contribuyeron á dar á la sociedad una nueva existencia. Con esta vida nueva y racional la sociedad marchó al objeto del Supremo Creador, no solo por los senderos de la química y la mecánica, sino por los deletéreos de la física y astronomía, rasgando de una vez el velo que le ocultaba la posibilidad de conmensu–

rarlo todo. Pero no obstante de comprender el valor intrínseco de esta luz que la acompañaba, no hubo exceso en que el hombre no se sumergiera, ni pasion que no le dominara bajo los poderosos incentivos del lujo y de los placeres, creciendo portentosamente el afan de proporcionárselos por cualquier medio.

En la vida patriarcal, primera asociacion civil del mundo, cumplido el precepto del soberano autor del universo de *creced y multiplicaos*, hallamos ya la raíz y el orígen de las distinciones indumentarias de la raza humana. En esa existencia política, hija del primer deber de la conciencia pública, que se comprende con todas sus reglas sin explicarlas, para asegurar los vínculos de la consanguinidad y de la amistad hubo de prescribirse el justo tributo de obediencia á la ancianidad: y patriarcas y sacerdotes tuvieron que mostrarse delante de sus aduares con signos exteriores para imprimir un carácter indeleble en sus personas y oficios.

Pero la discordia de las tríbus nómadas con las de domicilio permanente produjeron la *guerra*. La guerra, el órden jerárquico y potestativo de los caudillos principales y subalternos, y la diferencia de todos para no confundirse, se comprendió por medio de divisas externas en sus armas y vestidos.

Consumido el mecanismo de la vida patriarcal por su propia impotencia, aumentada la sociedad y alimentada de la guerra, brotó la pasion de la *gloria* con *la ambicion*, su inseparable compañera. Inmediata y forzosa era ya la conveniencia de dividirse en naciones vigorosas, no solo para deslumbrar, sino para resistir el poder creciente de las unas con las otras.

En este tiempo cabalmente aparecieron los reyes en la tierra, elegidos entre los mas valerosos y mas inteligentes de cada territorio independiente. El soberano necesitaba de signos que, enalteciendo su autoridad, le dieran á conocer á la simple vista; y á su vez todos los magnates de la monarquía adquirieron relativamente idéntico derecho segun su representacion oficial.

De este modo elevada en la sociedad la esfera de sus *necesidades* por la accion de la guerra y de la política, era tambien preciso satisfacerlas con los mismos elementos que la constituian; y el comercio, protejido por las armas y los tratados internacionales, comenzó á desarrollarse, primero con el trueque de los frutos y mas adelante con el incremento manufacturero perfeccionado por las ciencias y las artes.

Pero este aumento asombroso de necesidades, dispertó así en las anti-

guas como en las modernas civilizaciones el *orgullo*, que mató las primeras y destruirá por consecuencia lógica las segundas. Ningun hombre se cree inferior á su semejante en el mero hecho de haber comprendido la identificacion de su orígen; y la vanidad, que le sigue á todas partes, arrastra á los unos á compensar las dotes físicas que le faltan por las intelectuales que han recibido y cultivado los otros; viniendo al fin la astucia y la fuerza á constituir la ley inevitable del poderoso contra el débil. De este modo, pues, ha sido condenada la sociedad, por causas que no son del caso enumerar, á permanecer con este flujo y reflujo de ideas y de poder hasta la consumacion de los siglos; alternando la riqueza con el pauperismo, la holganza con el trabajo, y el placer con el dolor, como ha sido tambien una ley de la condicion humana que el lujo, producto no inmediatamente genuino de las ciencias y las artes, sea el regulador de la vida para contemporizar ó contener la revolucion tomada la idea abstractamente.

En los siglos anteriores al cristianismo, el poder arbitrario de los reyes no conocia freno de ningun género; y esto no obstante para evitar y conjurar los peligros de la evocacion de las masas al elegirlos en la primera necesidad y en su primer instinto de salvacion, hubo de convertirse la institucion de la monarquía de electiva en hereditaria. Entonces fue tambien una necesidad el maridaje del trono con la religion para dominar la multitud; y el fanatismo fue un medio engañoso, pero una ficcion eficaz con que el paganismo logró extinguir la luz de la razon en el pueblo.

No se tardó mucho tiempo, por este medio, en someter las turbas al influjo de la astrología judiciaria y en conseguir que escucháran convulsivas y aterradas la voz de los oráculos, de ese panteon mítico de dioses fabulosos de la gentilidad. Aun resuenan en nuestros oidos los lamentos de las víctimas humanas sacrificadas en las terribles hecatombes del antiguo mundo, adornadas con el oro y con la púrpura.

Condolido al fin el cielo de la vergonzosa esclavitud y degradacion de la mas bella de las obras que salieron de las manos del creador, envió al Salvador que habia prometido á los patriarcas para quebrantar el poder y sumergir en el abismo al ángel rebelde, á aquel Magog que pretendiera luchar altivo con el divino Jehová. El mundo debia recibirlo en paz, como debian enmudecer á su voz para siempre los oráculos del paganismo. Augusto ordena cesar las hostilidades en la tierra y nace el Unigénito del Padre en un pobre pesebre de Belen.

Esta nueva era evangélica, anunciada por los profetas, hizo desaparecer

los antiguos imperios con su lujo, sus emporios, sus abusos y sus crueldades, y una docena de rústicos pescadores de los bordes del Tiberiades, cubiertos con groseras túnicas, bastaron para emancipar á la humanidad de la conculcacion en que vivia por el despotismo de los poderes arbitrarios.

La parsimonia de las costumbres de los primeros siglos del cristianismo, aseguraron el fruto de las saludables reformas en el porvenir. Los hijos del Calvario no necesitaban del lujo indumentario, toda vez que la modestia era la gala con que se adornaban para dar ejemplo á los idólatras: el *sagum* y el *palio albo* era el trage del catecúmeno, que trocaba con júbilo por el sanguíneo para dormir despues del martirio en las catacumbas.

En vano los Césares, sentados bajo las alas del águila de oro y ufanos por tener encadenados á sus piés los destronados reyes del Oriente, pretendian poner coto al rápido progreso del Evangelio. Roma y Constantinópolis se hundieron, y con ellas las dinastías de los gemelos de la loba del Capitolio.

La inundacion de los bárbaros del Norte aniquiló para siempre los últimos restos de las antiguas civilizaciones del Oriente y Occidente; y despues que su espada cumplió la terrible mision que Dios les diera, se sometieron á la religion del Crucificado.

De este modo las ciencias, la industria y el comercio, desaparecieron otra vez bajo el poder nivelador de los habitantes de las costas de los mares polares; y fue necesario esperar que la accion lenta del tiempo se encargara de descortezar la rusticidad de estas hordas selváticas que habian ocupado toda la Europa y dominaban parte del Asia y del Africa.

A duras penas se consiguió, con el transcurso de los años, que los godos españoles admitieran la cultura indispensable para dar al país un ser gubernativo que hiciera progresar la industria y el comercio, pues su índole cuasi indómita y los vicios que adquirieron con la templanza del clima los llegó á incapacitar, no obstante los esfuerzos que hizo el clero católico desde que en tiempo de Recaredo se verificó la abjuracion del arrianismo en la monarquía gótica.

Algunos de los reyes que le sucedieron llevaron á la nacion española el caos mas indefinible por efecto de sus crímenes, dando lugar á la entrada de los árabes.

Sin embargo, la Providencia habia reservado un oscuro rincon para conservar la sangre de los descendientes del mártir Hermenegildo, y

despues de setecientos sesenta y ocho años de combates el poder colosal de la media luna sucumbió en Granada.

Hemos querido consignar esta breve reseña histórica para dar á entender las alternativas y vicisitudes por que ha tenido que pasar el ornato personal y domiciliario de los españoles, y por consiguiente las ciencias y la industria, con el fin de explicarlas en esta Memoria que hemos dividido en seis épocas.

Comprenderá la primera desde la entrada de los celtas hasta la total dominacion de los romanos: la segunda, desde la invasion de los godos en el V siglo hasta la muerte de su último rey en la batalla del Guadalete: la tercera, desde la incursion de los árabes en el siglo VIII hasta el sitio de Toledo por don Alfonso VI: la cuarta, desde el siglo XII hasta la reconquista de Sevilla por San Fernando III: la quinta, desde mediados del siglo XIII hasta la reconquista de Algeciras por don Alonso XI; y la sexta desde mediados del siglo XIV hasta los Reyes Católicos.

Réstanos manifestar á nuestros lectores los medios de que nos hemos valido para dejar estos apuntamientos á nuestro país.

Desde que terminó la lucha titánica con el vecino imperio, y tan luego como tuvimos la honra de que la Real Academia de la Historia se dignara admitirnos en su seno; autorizados con una régia licencia, emprendimos varios viajes literarios y pintorescos á las provincias de nuestra península, y recorrimos detenidamente los archivos generales del reino, los de las santas iglesias catedrales, las parroquiales, los conventos monacales, y demas órdenes regulares; ayuntamientos de ciudades y villas, y aun muchas de las casas de los antiguos ricos-hombres, por el espacio de algunos años. El resultado de estas expediciones será el fruto de las presentes *Memorias*, elaboradas bajo la direccion de nuestros respetables maestros, á quienes humildemente consultamos para poner en órden tanta riqueza como se encerraba en aquellos venerandos depósitos.

Hemos cuidado con esmero, en las diferentes épocas en que van distribuidas, de la cronología, de la nomenclatura y aun de la etimología probable de los objetos de lujo gradual y progresivo de los españoles, así como de lo demas necesario para la vida civil y militar.

La explicacion ó interpretacion de los nombres de las cosas no dejará de prestar luz á la historia y podrá sobre todo dar una idea del comercio que nuestros antiguos compatricios hacian con los emporios de mayor fama en el extranjero.

Forzoso nos ha sido guiarnos en nuestra empresa por el hilo circunspecto de la prudencia, para no perdernos en el laberinto tenebroso de la edad media. Hemos consultado, además de lo examinado en los mas acreditados códices y colecciones diplomáticas inéditas, las mejores obras de crítica y de cuantos glosarios hemos conocido de reconocida erudicion, autoridad y filosofía.

Si no hemos acertado á llenar nuestra mision, el mal no estará ciertamente en los documentos que hemos manejado; la censura deberá recaer infaliblemente sobre la poca pericia del investigador. Sin embargo, á pesar de nuestra pequeñez, creemos haber prestado algun servicio á las letras en la ciencia arqueológica y filológica, y si así lo conseguimos nos satisfará esta lisonja sin faltar ni traspasar los límites de la modestia.

MEMORIAS

PARA

LA HISTORIA DEL TRAGE ESPAÑOL.

PRIMERA ÉPOCA.

La mayor parte de los historiadores, asi antiguos como modernos, han descrito la Península española como una de las partes mas fértiles del globo; y con efecto, parece que la mano del Creador derramó con liberalidad sus dones sobre este venturoso país. Libre de los ardores del austro y de los frios del septentrion, dice Drapanio, goza de una temperatura bonancible que le hace multiplicar sus frutos, no solo con el cultivo, sino hasta en los terrenos eriales, donde pacen innumerables rebaños: los rios se deslizan por campos de esmeraldas y los peñascos yacen sobre montes de metales (1).

Esta verdad la confirma con no menos oportunidad Justino, porque añade que los labradores, al arar la tierra, solian sacar partículas de oro: que en los confines de Galicia estaba el *Monte Sacro*, al que no era permitido roturar con el hierro; pero que si tal vez se abria el suelo por la accion del rayo, se recogian los terrones de aquel metal como un don en-

(1) Pacatus, *Panegir*, *Theodos.*, pag. 312, edit. ad usum Delphin.

viado por Dios. El mismo Plinio, conviniendo en que pueden hallarse algunos terrenos áridos para la vegetacion, son tan feraces en oro (añade), que segun algunos daban en Asturias, Galicia y Lusitania veinte mil libras; de forma que toda la Península hasta el Pirineo estaba llena de oro, plata, hierro y plomo blanco y negro (1).

Solino tambien asegura que la España puede compararse con las mejores provincias del mundo, porque todo lo dá en abundancia; asi lo necesario para la vida, como por lo estimable de sus productos: que tiene minas de oro y plata; inagotables las de hierro; abundantísima en viñedos y olivares, y hasta lo estéril produce materiales para la járcia de los buques (2)

Pero tantos bienes reunidos en un terreno ceñido por los dos mares y cerrado por la larga cordillera del Pirineo, parece á primera vista que aseguraba á sus primeros pobladores una vida tranquila semejante á la pacífica sociedad de los Campos Elíseos.

Difícil seria acertar si antes de la venida de los celtas se introdujeron algunas gentes extrañas que nos oculta el denso velo de lejanos siglos; pero los historiadores dan por supuesto que su invasion es indudable.

Los PP. Mohedanos, en su apreciable *Hi toria literaria*, son de sentir que «la venida de los celtas á España se remonta á una grande antigüedad: los que mas han hablado sobre esta materia son Strabon, Diodoro Sículo y Apiano Alejandrino; pero conforman todos que, cuando vinieron, hallaron poblada la nacion. Strabon dice que si los españoles, unidas sus fuerzas, se hubiesen querido defender de los extranjeros que venian á establecerse en su tierra, jamás hubieran podido los tirios y los celtas y despues los cartagineses y romanos. Diodoro Sículo dice que los celtas viniendo á España tuvieron guerra con los iberos sobre los confines de sus campos, y despues hecho alianza por concierto amistoso se mezclaron todos, formando desde entonces una misma nacion. Tambien habla de esta union de celtas é iberos Appiano Alejandrino.

»Aunque no se pueda fijar la época de la venida de los celtas á España, hay vestigios y congeturas que nos dan alguna idea de su antigüedad. Herodoto, que floreció en el siglo V antes de Jesucristo, hace ya mencion de los celtas establecidos en lo mas occidental de España, y esto supone que los habia en los países mas orientales ó inmediatos á las Gálias. Todo esto pide mas de un siglo de precedencia desde los primeros es-

(1) Lib. 33, cap. 4 —Lib. 4, cap. 20 (2) Cap. 26 al 36.

tablecimientos de los celtas en España hasta el tiempo de Herodoto. Así retrocediendo llegamos hasta los principios del siglo VII, cerca de seiscientos años antes de Jesucristo, que es con corta diferencia el tiempo de la venida de los focenses á Marsella. Por entonces, segun Tito Livio, estaba muy floreciente la nacion de los celtas: reinaba en ella Ambigate, príncipe valeroso y guerrero. Los celtas que habian invadido la España pasaron el Ebro y juntamente con los iberos ó españoles se establecieron al lado acá de su ribera occidental, en el famoso país que de la union de las dos naciones se llamó Celtiberia.

»No permanecieron los celtas mucho tiempo encerrados en los términos de la Celtiberia. De tiempo inmemorial habia celtas en el país vecino de los verones y carpetanos. Diodoro Sículo y Plinio reconocen pueblos celtíberos ó célticos en la Lusitania: lo mismo Mela y Ptolomeo; y aun Strabon dice que una gran parte de esta provincia era habitada de celtas en Tarteso, cerca de las columnas de Hércules. Finalmente, en Galicia eran famosos los pueblos célticos cerca del promontorio Nerio ó Finisterre.

»La única parte de España donde no se hallan colonias célticas es la del Norte, desde el cabo de Finisterre hasta los Pirineos. Ningun geógrafo ó historiador antiguo coloca celtas en este lado septentrional de España, que comprende parte de la Galicia, Asturias, Vizcaya y Navarra, quizá por ser país montuoso y lleno de selvas impenetrables, ó ya porque los galos confinantes no eran celtas sino aquitanos, gente de raza distinta en límites, lengua y costumbres.

»En estos vestigios geográficos es fácil conocer por dónde entraron en España. Por la parte oriental, desde la Céltica ó Galia Narbonense penetraron en Cataluña y Aragon; pasaron el Ebro cerca del Mediterráneo y ocuparon la Celtiberia, cuyos límites son bien conocidos. Esta es la reunion de los celtas y el centro desde donde, tirando varias líneas, insensiblemente se extendieron inclinándose algo al Norte, y se establecieron entre los carpetanos y verones. Desde la Carpetania y aun de la Celtiberia, tomando hácia el Occidente, ocuparon parte de la Lusitania entre el Tajo y el Anas, pues Diodoro, Plinio y otros mencionan célticos ó celtíberos en esta provincia. Desde la Lusitania pasaron á la Bética, primero en la Beturia, entre el Anas y Betis, y despues en Tarteso y cercanías de Ronda.

»Los célticos de la Bética ó Lusitania (porque Strabon no distingue si eran del lado acá ó de allá del Anas), unidos con los túrdulos, hicieron una expedicion á Galicia; y habiendo tenido una discordia, que al fin se

compuso amigablemente, pasaron el rio Limia ó Lethe, esto es, del olvido, porque habian borrado la memoria de sus discordias, y poblaron juntos en el país de los ártabros, cerca del promontorio Nerio ó Finisterre. Así estos célticos gallegos eran oriundos de los que habitaban las riberas del Guadiana. Desde aquella punta hácia el Norte y Oriente desaparecen del todo las colonias célticas.» Hasta aquí los Mohedanos.

Posteriormente los griegos empezaron á visitar las costas de España y fundaron varias colonias, contándose indudablemente como la mas principal á Gades entre los años 1500 y 1400 antes de Jesucristo, esto es, cerca de los tiempos de Josué. Sin embargo, Diodoro Sículo (1) y Strabon (2) la atribuyen á los fenicios; y que Tiro fué muy célebre por sus establecimientos en Africa y España mas allá de las columnas de Hércules, es una verdad demostrada, pues consta por Pomponio Mela, Plinio, Veleyo Patérculo, Quinto Curcio, San Isidoro, Lucano y Silio Itálico que los tirios fueron los fundadores de Eritrea, Tarteso ó Gades. Strabon tambien asegura que los foceases fundaron á Rhódope, Empurias, Dénia, Ulisea y Ménaco (3).

Sentada la base de que desde la entrada de los celtas, los indígenas recibieron varias modificaciones en sus costumbres, que fueron alteradas por el tráfico de los fenicios, focenses, penos y demás razas que se introdujeron sucesivamente, fácil nos será venir en conocimiento que aquellas no eran universales en toda la nacion. Los pueblos septentrionales y occidentales tenian cuasi los mismos usos, los mismos defectos y virtudes, mientras que los orientales y meridionales se inclinaban mas á la cultura y al comercio por estar en contacto con las colonias griegas. En unos predominaba el espíritu belicoso é independiente y en los otros la molicie que se engendra en un clima templado y delicioso.

Cuál fuese el idioma que los primitivos españoles hablasen, es materia tan controvertida que cuasi es imposible fijar una verdadera crítica en principios de pura erudicion. Lo cierto es que las medallas antiguas, clasificadas por los numismáticos mas acreditados en celtibéricas y turdetanas, dan una escasa luz para creer que fuesen dos distintos lenguajes los que se usaban en la Península: quizá podria calcularse que los habitantes del Norte y Occidente hubiesen admitido la escritura céltica y los de Oriente y Mediodia la fenicia ó griega.

(1) Lib. 5.
(2) Lib. 3.
(3) Lib. 3.

Velazquez (1) procuró probar el orígen de nuestro antiguo idioma recapitulando los trabajos y aun el dictámen de muchos sábios que se dedicaron á esta investigacion; pero don Juan Bautista Erro (2) fué tan ingenioso en querer demostrar que lo era el euscarano, que no puede mirarse con indiferencia su obra escrita con buena filosofía y criterio; y á la verdad no repugna á la razon que al menos uno de los principales dialectos de la antigüedad fuese el vascuence.

Strabon, deteniéndose en pintar el carácter de los lusitanos, gallegos, astures y cántabros, dice que la agricultura estaba cuasi abandonada á las mugeres, porque los varones se ejercitaban en los robos, recorriendo los montes en pos de las fieras y aun molestando á sus vecinos con contínuas correrías. (3)

Ciertamente, los que habitaban la parte montuosa eran marciales, generosos, constantes, robustos y duros para la fatiga, porque eran frugales y no se disipaban con los placeres; tan fieles en sus juramentos, como que jamás habian cometido el atentado de quitar la vida á sus jefes aun cuando experimentasen su tiranía ó injusticia.

El país era á propósito para sostener la guerra por su poblacion numerosa y llena de bosques; así con ventaja burlaban con celadas y sorpresas al enemigo.

No tenian otra delicia que los caballos y armas, pero si alguna vez se les obligaba á dejarlas, se daban á sí propios la muerte antes que verse en el trance vergonzoso de rendirlas. Cuéntase que en sus sepulcros erigian tantos obeliscos como enemigos habian hecho morder la tierra por su mano en campaña; que en los entierros ó pompas funerales guardaban cierto fausto y aun magnificencia; y para pedir la paz se ponian coronas y ramos de oliva, como sucedió á los habitantes de Complega, Coca, Turdetania y Numancia. (4).

Tenian como los galos sus clientes que llamaban *solduros* ó *embactos* los cuales hacian juramento de sacrificarse por su señor, y cuando perecia, se daban voluntariamente la muerte.

A los que condenaban al último suplicio eran arrojados desde los peñascos, y á los parricidas sacábanlos fuera de poblado para morir apedreados. Los matrimonios se practicaban al uso griego, y á los enfermos

(1) *Ensayo sobre los alf. de letr. descon.*
(2) *Alfab. euscar.*
(3) Lib. 3.
(4) Appian., *in Iver.*

ponianlos en la calle ó en los caminos por si los pasajeros, conociendo la dolencia, querian aplicarles el remedio.

Los habitantes de las costas tenian embarcaciones hechas de cueros ó de troncos de árboles, que vaciaban y daban la figura competente para navegar.

En medio de su ferocidad y barbarie se abstenian del vino, y cuando lo bebian era en los convites, pues por lo comun hacian dos licores; el uno parecido á la cerveza, que llamaban *celia*, hecho de la cebada ó trigo fermentado, y el segundo de la infusion del panal de miel en agua. Se alimentaban de carnes y con especialidad del cabrito por ser bocado regalado, y en vez de aceite se servian de manteca.

Comian sentados en poyos construidos contra la pared: tomaban las bebidas en vasos de cera como los celtas, y á los ancianos ó huéspedes agasajaban con la mejor porcion del manjar. Durante el banquete y al pasar las copas danzaban en señal de regocijo.

Tenian las camas en el suelo y se acostaban sobre jergones ó yerba seca: al principio su comercio estaba reducido á trocar los bastimentos y demas efectos, pero alguna vez pagaban en pedazos de plata que cortaban de una plancha.

Cuidábanse poco del ornato personal: hombres y mugeres llevaban el pelo suelto y solo los primeros para combatir lo aseguraban con una venda. El trage se acomodaba á su sencillo modo de vivir; esto es, bracas ó calzones al símil de los galos, y sagos tejidos de lana áspera y vellosa como el pelo de la cabra, aunque los régulos y magistrados traian ciertas bordaduras de oro. Las mugeres se cubrian con vestidos floridos, y tanto un sexo como el otro se adornaban con bálteos y brazaletes de oro ó plata (1).

Floro llama á la nacion española la guerrera, la batalladora, la ilustre en armas y soldados, la fomentadora de los ejércitos enemigos, la maestra de Aníbal; y Livio hace un cumplido elogio de sus habitantes, porque habiendo sido los primeros que fueron invadidos por los romanos en el continente, fueron tambien los últimos que se sujetaron despues de mas de dos siglos de contínua guerra, obligando á Roma á pactos denigrantes.

(1) Valer. Máxim.—; Plutarc., *in Sertor.*—; Anmian.—; Cesar, *de bell. Gall.*—; Strab.—; Tit. Liv.—; Justin.—; Paul. Oros.—; Cesar., *in Iver.*—; Appian. Alex.—; Diod. Sicul.—; Athenæ—; Aristót., *Polit.*—; Polib.

Los autores de buen crédito que examinaron de cerca las costumbres de los españoles, nos dan alguna luz acerca de la índole de varias provincias.

Los cántabros unian á su fortaleza, la crueldad y aun el furor: eran terribles con sus enemigos, á quienes solian cortar la mano derecha para consagrarla á sus dioses, pero al propio tiempo protejian con humanidad á los forasteros y peregrinos. Ejercitábanse, tanto los jóvenes como los decrépitos, en arrojar piedras y hacer rodar cantos y peñascos de las sierras. Las mugeres tenian fortaleza no solo de varones sino de fieras. En la guerra, por un efecto de desesperacion, daban la muerte á sus propios hijos por librarlos del cautiverio. Se encargaban de la agricultura mientras que los hombres combatian con las armas en la mano, y aun cuando parian no dejaban el cultivo de los campos, obligando á los maridos á meterse en la cama representando el papel de pacientes. El varon llevaba el dote al matrimonio; las hijas heredaban y cuidaban de dar estado á sus hermanos; pero en compensacion de estas extravagancias, los cántabros peleaban con el hacha, por costumbre inmemorial, con el dardo y la espada, que manejaban con suma destreza, y morian en la guerra entonando cánticos triunfales.

Su policía no era á la verdad muy pulcra, supuesto que asi los hombres como las mugeres se lavaban el cuerpo y frotaban la dentadura con orines que depositaban en cisternas. (1)

Los gallegos, á quienes podemos atribuir cuasi las mismas costumbres, tenian sus adivinos y poetas que componian versos en su propio idioma, aunque con cierta falta de armonía por lo bárbaro de la lengua, y desde niños cantaban las proezas de sus mayores.

Cuando entraban en batalla lo hacian al compás del *pœan* ó himno de Apolo y aun de otras divinidades, golpeando alternativamente en las cetras ó escudos y con los pies en la tierra. Cubrian la cabeza con cascos de cobre adornados de crestas relumbrantes y colocaban sobre ellas penachos de diferentes colores.

No conocian mas ejercicio que las armas y las mugeres se ocupaban tambien en cultivar los campos. Lavaban muchas veces á sus hijos en los arroyos, y despues de vestidos los reclinaban á la orilla para quedar expeditas para el trabajo. Adoraban á un reducido número de dioses y al-

(1) Strab.—; Diod. Sícul.—; Dion Cas.—; Sil. Itál.

gunos eran puramente ateistas. Usaban ciertos capotes, llamados *lacernas*, que por su comodidad y colores rojo, cerúleo ó verdoso, tenian celebridad entre los romanos. (1)

Los lusitanos sacrificaban á Marte el macho cabrío, el caballo y á los prisioneros, á quienes de la misma manera cortaban la mano derecha: tenian una especie de druidas que adivinaban por las entrañas de las víctimas, á la manera de los arúspices; y despues de examinar las venas y demás accidentes del cuerpo, anunciaban al pueblo su profecía.

Eran aficionados á los agüeros y entre ellos fué tambien costumbre la hecatombe. Celebraban certámenes gimnásticos como los antiguos atletas. A imitacion de los gallegos combatian cantando el himno de la guerra, lo que hace presumir que tenian en su hueste algunos poetas y músicos, á semejanza de los bardos celtas.

Fueron muy diestros en la pelea con armas arrojadizas, tanto en dispararlas muy lejos como en el tino para herir el objeto. Marchaban al combate con los cabellos tendidos al modo como solian trenzarlos las mugeres y cubrian sus cabezas con mitras de las que colgaba una visera que tapaba el rostro, llamada *bácula*: estos cascos los aseguraban debajo la barba con correas y en la cimera tenian tres crestas con plumas de color rojo, El cuerpo lo defendian con perpuntes de lino blanquísimo y aun algunos con lorigas de cuero. Liaban en las piernas una especie de botines llamados *ócreas*. Cada soldado estaba provisto de un escudo construido de nervios con muchos dardos, á los que daban el nombre de *sanniones* ó *sauniones*, y otros con lanzas de punta de cobre y la espada celtíbera.

Su alimento era el pan y en dos distintas estaciones lo hacian de harina de bellota: bebian poco vino y en su lugar hacian frecuente uso de la *celia* ó *zytho*. (2)

Con corta diferencia sucedia lo mismo á los celtíberos, gente guerrera, valerosa y hospitalaria, porque creian que ninguna virtud podia ser mas grata á los ojos de la Divinidad que pretejer al desvalido. Pasaban las noches del plenilunio bailando delante de las puertas de sus casas en obsequio de un dios sin nombre.

El hábito era tambien el sago negro de lana burda, y el de las mugeres mas parecia varonil aunque liaban el pelo en forma de rodete y se las dis-

(1) Justin.—; Sil. Itál.—; Marcial—; Strab. Servio, *ad Eneyd.*, lib. 4—; Appian.
(2) Strab.—; Diod. Sícul.—; Sil. Itál.—;

tinguia por el velo. Tambien tenian por honra morir en la lid, y su caballería é infantería pasaba por la mas superior de España.

Los verones, pueblos vecinos de la Celtiberia, vestian como los galos: los accitanos daban culto á un ídolo de Marte, llamado *Nelton*, cuya cabeza estaba rodeada de rayos, y los vetones usaban cascos de aspecto horroroso cubiertos con pieles de fieras y dardos, llamados *esparos*, de madera sola pero muy dura y algo encorvados (1).

Los baleares desde niños los acostumbran á ejercitarse en el manejo de la honda y no les daban la comida hasta que no la derribaban del palo en donde sus padres la colocaban; asi, en confirmacion de esta destreza, los griegos llamaron á sus islas Baleares, de *balloo* tirar ó arrojar. De esta forma se hicieron sumamente certeros. Llevaban para la guerra tres clases de hondas; una rodeada en la cabeza, otra en la cintura y la última en la mano, construidas de nervios, *melancrenas* (2), pelo ó cerda, lino y esparto. A las mas largas dieron el nombre de *macrócolon* y se servian de ellas para los tiros lejanos; á otras cortas *brachícolon* para herir de cerca, y las de mediana longitud, cuando el disparo ni era lejos ni muy inmediato.

Las municiones de esta arma eran piedras y glandes de plomo que llevaban en un zurron colgado al cuello en forma de alforjas, y antes de disparar daban algunas vueltas sobre la cabeza, tanto para tomar el aire coveniente como para calcular la puntería. El calibre de las piedras no tenia regularidad, pero llegaron á arrojarlas hasta de una libra de peso: así no habia casco ni armadura que resistiera al impulso del brazo de los baleares.

A mayor abundamiento tambien se servian del escudo y del *sannion*: de los *sudes*, dardos de palo tostado por el extremo y aguzado; y por último, de los *áclides*, especie de clava de medio codo de larga, armada con puntas ó acúleos y en el extremo una cuerda ó correa para asegurarla en la mano. Plinio atribuye la invencion de la honda á los fenicios, de los que pudieron aprender los mallorquines (3).

Los habitantes de la Bética y Turdetania tenian menos pasion por la guerra que los del Norte de España. Conservaban escritas las Memorias

(1) Flor.—; Paul. Oros.—; Strab.—; Artemidor—; Sil. Itál.—; Diod. Sicul.—; Macrob., *Satur.*—; Xilando *in Strab.*

(2) Cierto junco delgado.

(3) Vegecio—; Suid. *apud. Just.*—; Virgil.—; Just. Lips. *Poliorcet.*—; Plin.—; Strab.—; Diod. Sicul.—; Lucio Flor.—; Sil. Itál.—; Servio—; Tit. Liv.—; Polib.—; Appian.—; Cesar, *de bell. Gall.*

de la antigüedad, y tenian poemas y leyes en verso, de seis mil años, segun ellos mismos aseguraban. Su trage era tambien mas decoroso: las túnicas, de lino delicado y blanco, llamadas *lato-clavo*, con guarniciones y matices de púrpura tiria y del país, así como las *lacernas* ó clámides, de lana esquisita con su color dorado, habian fijado la atencion de los extranjeros. La gente pobre sabia preparar el esparto, del que se hacian calzado y aun vestidos, y cuidaban de recoger la grana de la coscoja, que vendian con mucha utilidad. Plinio es de sentir que los lusitanos introdugeron á los celtas establecidos en la Bética mucha parte de sus costumbres; pero Éforo, discípulo de Sócrates, que abrevió la historia de Herodoto y floreció 330 años antes de Jesucristo, dice que en la Bética no se conocian en su tiempo templos dedicados á los dioses, ni sacrificios, y solo se veian piedras amontonadas de tres en tres ó de cuatro en cuatro (1).

Los caballos españoles unian á su instinto y nobleza, la agilidad y fortaleza para la guerra. Justino alaba los caballos gallegos y lusitanos, añadiendo que formaban rebaños. Juan Xiphilino (2) asegura lo mismo, y que Cesar remontó con ellos su caballería. Silio Itálico cuenta que las jacas gallegas y asturianas eran veloces y de cómodo paso de andadura, por lo que las llamaban *thieldones* ó *asturcones*. La Celtiberia en fin y la Bética producia en abundancia este animal, compañero de las fatigas del hombre (3).

Las armas de que hemos hablado, y aun otras de que daremos noticia, se forjaban y acicalaban por los mismos españoles, con ventaja de las demás naciones, porque se valian del medio de enterrar el hierro para que, consumidas las partes mas débiles, quedase la mas fuerte, y en este estado las hojas adquirian un temple superior, en que sobresalian las fábricas de Bílbilis en la Celtiberia, y las de los pueblos calybes en Galicia por la bondad de sus aguas.

La espada, aunque corta, era ancha, con dos filos y punta aguda para herir rectamente y de corte; pero tenian otra llamada *falcata* ó corva, cuyo filo estaba por la parte interior, como se reconoce en la columna trajana que trae Moreliano (4).

Los romanos, conociendo la bondad y ventaja de nuestras espadas,

(1) Tit. Liv.–; Marcial, *Epigr.*–; Plinio-; Dion. Cas.–; Strab.

(2) *In exceptr.*, Dionis., lib. 37.

(3) Sil. Itál.–; Plin.

(4) Tabl. M., lam. 2., segment. 52.

dejaron las suyas muchos años antes de la segunda Guerra Púnica, y adoptaron la espada española; pues las que usaban los galos, largas y romas, tenian tan mal temple, que al dar el golpe necesitaban enderezarla poniendo la punta en el suelo y aplicando el pié á la hoja (1).

La *lanza* fué otra arma peculiar de nuestra gente é inventada por ellos, porque, segun los geógrafos antiguos, en Asturias estaba la ciudad de Lancia, y dos mas del mismo nombre en los Vetones, entre el Tajo y el Duero, en la Lusitania, cuyos pueblos tomaron el epíteto de lancienses oppidanos y lancienses transcudanos (2).

El *geso* era una especie de dardo con que peleaban, arrojándole de léjos, y quizá seria con punta hamata (3).

El *sannion*, de que queda hecha memoria anteriormente, venia á ser otro dardo compuesto en su totalidad de hierro, por lo que los antiguos historiadores le dieron el nombre de *soliférrea*, y de la misma especie puede considerarse la *phalárica* y *semi-phalárica*, astas torneadas menos en la extremidad, en donde se aseguraba una moharra de tres piés de longitud, y en ella liaban estopas embreadas para despedirlas despues de hacerlas arder; y tenian tal tino, con especialidad los saguntinos, en arrojarlas, ya con la mano ó con la balista, que pasaban al soldado armado (4).

Para defenderse de los asaltos tenian el *bidente*, reducido á un palo largo con una cuchilla en forma de media luna, que San Isidoro le da el nombre de *trudes*: el *tridente*, el *horca* y el *lobo*, con los que rechazaron en Oningi á los romanos cuando los asaltaron (5).

A mas de estos dardos, de mayor y menor magnitud, tenian otro grande, llamado *trágula*, que cuando lo lanzaban penetraba la loriga y el escudo, y aun clavaba al hombre contra la tierra (6).

A las tropas españolas, tanto de á pié como á caballo, les era muy comun la *machéra*, que, segun Lipsio, debe entenderse por el puñal, y la *rhamba*, especie de estoque para lidiar cuerpo á cuerpo (7).

(1) Diod. Sicul.-; Marcial-; Claud. Quadriger. *in Auli: gol. Altic.*, lib. 9–; Suid., v. *μαχαιρα* interpret. lib. Judith–; Tit. Liv.–; Polib.

(2) Paulo Oros.-; Lucio Flor.-; Dion. Cas.-; Abrah. Ortel.

(3) Athen.-; Cesar, *de bell. Gall.*

(4) Nonio, *de gen. amor.-*; Fest. *ver. Phalaric.-*; Vopisc., *Epist. Aurel.-*; Lucan., *Pharsal.-*; Virgil.–; Aul. Gel.–; Appian., *de bell civit.-*; Tit. Liv.-; Vegecio-; Servio, *ad Eneyd.-*; Sil. Itál.

(5) San Isid., *Orig.-*; Tit. Liv.

(6) Tit. Liv.–; Just. Lips. *Poliorcet.-*; Suid., *apud. Lips.–*; Cesar, *de bell. Gall.*

(7) Diod. Sícul.–; Appian.–; Polib.–; Marcial, *Epigr.*

El escudo que llevaban para defenderse de los tiros del enemigo se llamaba *cetra*, construido de cuero ó de nervios, y su diámetro ya hemos apuntado que tenia dos piés: á mas estaban provistos de odres para meter la ropa y poder pasar los rios, en cuya operacion colocaban la cetra encima; de este modo á nado, y sin necesidad de puentes, se trasladaban á la orilla opuesta (1).

No carecian de insignias militares, pues desde tiempo inmemorial tenian banderas con varios geroglíficos, tales como el parnaso, el océano y la nébride, y aun el jabalí, como se advierte en algunas monedas.

Las obras de fortificacion con que circunvalaban las grandes poblaciones eran suficientes para una defensa obstinada, segun lo dan á conocer los sitios de Sagunto, Numancia, Cartagena, Cástulo y Oningi: los de Segeda tenian cuarenta estadios de circunferencia, y áun se conserva para eterna memoria la torre de Hércules en la Coruña. Nosotros hemos examinado detenidamente el primitivo muro de Tarragona, y le creemos anterior á la entrada de los cartagineses, porque está compuesto de enormes peñascos colocados unos encima de los otros con cierta uniformidad, que supone que sus fundadores tenian conocimiento de la mecánica. Sobre estos venerables restos edificaron los púnicos y romanos los suyos, que repararon los godos y árabes, y posteriormente los modernos.

En medio de la rusticidad de nuestros antiguos españoles, no dejaban de valerse de estratagemas para vencer la pericia de sus competidores. Cuando la caballería lograba derrotar á la enemiga, echaban pié á tierra, y usando de la espada y la rhamba peleaba con los infantes hasta que una vergonzosa fuga los salvaba de su saña; entonces, recobrando sus caballos, completaban la victoria (2).

Habiendo puesto Aníbal sitio á Salmántica, los ciudadanos, temerosos de perder la vida, capitularon con el general cartaginés bajo la condicion de salir libres dejando sus armas; pero las mugeres, ocultando bajo su túnica las espadas de los maridos, levantaron el grito, y dándoselas á estos para vengar la injuria, pasaron á cuchillo la escolta que los guardaba, y cogiendo desprevenidos á los cartagineses entraron en la ciudad, en donde los mataron ó hicieron huir los que pudieron salvarse de su furor: una de estas heroinas arrancando la lanza de las manos de Hannon

(1) Servio, *ad Eneyd.*-, Polib.-; Diod. Sícul.-; Strab.–; Tit. Liv.

(2) Diod. Sícul.

le hirió, y sin duda le hubiera muerto si la cota de hierro no le reservara (1).

Mientras que el ejército cartaginés se ocupaba del sitio de Hélice y parte de sus tropas pasaban á invernar á Acra-Leuca, los españoles se reunieron y colocaron en la primera fila de su hueste muchos carros tirados por bueyes cargados de leña, azufre y otros combustibles. Dada la señal de avanzar sobre los sitiadores, dieron fuego á los carros, y los bueyes, arrojándose sobre el campo atrincherado, pusieron en desórden al ejército sitiador, y el mismo Amilcar fué muerto en la refriega (2).

Tal es el estado en que vivió probablemente la sociedad española en el tiempo que la invadieron los cartagineses: pero debemos tener en cuenta que la parte litoral de la Península, y singularmente las costas del Mediterráneo hasta el cabo de Finisterre, tenian mas suavidad de costumbres por el tráfico de los griegos y fenicios. Las ciudades de Ampurias, Cartagena, Málaga y Cádiz eran emporios en donde se depositaban los frutos del interior, y aun de la Bética tuvieron fama Córdoba y Sevilla: multitud de embarcaciones, ya propias, ya extranjeras, llevaban cargamentos á paises distantes, y su fama fué bien pronto conocida del Oriente, pues adquirió el renombre de *Chîliopolis*, esto es, nacion de cien ciudades (3).

Los cereales, vinos, aceites, miel, pez, cera, grana, bermellon, lino, cáñamo, lana, esparto, sal blanca y roja, púrpura de Carteya, higos y otros diferentes frutos; paño de Lusitania, llamado *escudado* por estar tejido á la manera del dibujo que forma la tela que labran en derredor de sus aposentos cierta clase de arañas silvestres; lienzos *salciatos*, *setabienses*, *carbassos*, *zoélicos* y *empuritanos*, con otra multitud de artefactos que constituian la riqueza territorial, dan una idea no desventajosa de que los españoles tenian industria (4).

Desde luego guardaban el trigo en silos ó pozos bien secos con cama de paja: recogian la sal, ya marina ó mineral, y aun de los pozos salobres la hacian artificial mezclándola con la que producia el leño quemado (5).

Se atribuye á los indígenas y á los galos un modo particular de hacer la levadura disolviendo el grano hasta formar una masa líquida, cuya

(1) Plin.–; Plut., *de virt. mult.*
(2) Appian, *in Iber. estratag.*
(3) Ravennas annonim., lib. 4, cap. 2-; Plin.-; Strab.
(4) Catull.–; Athenæ-; Just.–; Vitrub.-; Plin.–; Strab.
(5) Varr., *de re rust.*-; Plin.

espuma servia para el fermento del pan. Inventaron los cribos ó cedazos para cerner la harina, de crines de caballo y de lino. Tenian trillos, llamados *plostelos pénicos*, compuestos de tablas falcatas ó armadas de pedernal, con ruedas y tirados por caballerías (1).

A mas de los vasos de cera, los labraban de barro saguntino y aun de cobre: sabian construir una especie de sillas portátiles llamadas *duretas*. tenian el secreto de adobar los jamones y la cecina, y los cordobeses hacian un salsamento para los cardos, que cultivaban con esmero, con la mezcla de la miel, vinagre, raiz de comino y otras yerbas olorosas que servian de regalo en las mesas mas delicadas (2). Finalmente, los que se preparaban en Melaria y Belo, ciudades asentadas en el estrecho Gaditano, Carteya, Exi ó Sexifirmo, Abdera, Gades y Escombraria, eran excelentes, particularmente en la última, en donde se pescaba el escombro ó pejerey (3).

En la Bética supieron los naturales aprovecharse de la naturaleza del terreno y de las aguas del Guadalquivir; y de los esteros formaron canales y rios artificiales para el riego y transporte de los frutos (4).

No podemos considerar á los primitivos españoles tan adelantados en la arquitectura civil que nos recuerde suntuosos edificios: sus casas por lo comun eran de paredes de tierra, pero duras y fuertes para resistir la intemperie. El modo de labrarlas se reducia á colocar dos tablas del espesor que querian dar á la tapia, y entre ellas apisonaban la tierra. Tambien las edificaban de ladrillo elaborado de tierra esponjosa, de forma que despues de cocido resistian al temporal, y eran tan ligeros que flotaban sobre el agua como la madera: así las fábricas que habia de estos en las ciudades de Calente y Massia ó Maxilva en la España ulterior, fueron las de mayor crédito (5); y las atalayas que tenian en las alturas y en las costas para dar aviso, estaban edificadas con los mismos ladrillos ó terriza (6).

Los cartagineses y romanos, durante sus guerras para disputarse el dominio de la nacion española, tuvieron que abandonar el sistema de per-

(1) Don José García Caballero, *Breve cotejo de los pesos y medidas*; Varr., *de re rust.*-; Plin.

(2) Strab.—; Sueton.—; Plin.

(3) Strab.-; Pompon. Mel.-; Plin.-; Ptolom.-; Flores, *Esp. Sagr.*, t. 37.-; Morales, *Descrip. de Esp.*-; Orbasio, lib. 4, *Colec. medic.*-; Gallen., *de appart. aliment.*

(4) Strab.

(5) Plin.-; Aulio, *Hirc.*-; S. Isid., *Etimolog.*

(6) Vitrub.-; Strab.-; Frenscken, *supr. Liv.*-; Tit. Liv.

secucion á fuego y sangre contra los naturales, y apelar á la política de dividirlos por medio del halago y ganarse la alianza de las provincias ó de los pueblos. Conocieron que el genio feroz é independiente de los españoles no estaba dispuesto al yugo de los extranjeros, y que solo cedian á la muerte. El engaño, la mala fé, la ingratitud y la perfidia, fueron las artes de que se valieron para desunirlos; pero antes de coger el fruto de estas combinaciones, pagaron su imperturbable constancia con torrentes de sangre. Al cabo lograron que los españoles, ligándose con pactos á los intereses de los romanos y cartagineses, debilitaran su propio esfuerzo, y la desunion vino á reducirlos á la esclavitud.

Los que tanto valor mostraron en la tierra que los habia visto nacer, fueron á combatir á lejanos países: ellos asaltaron en Sicilia á Selinunte, Himera y Agrigento, y defendieron á Gela contra el tirano Dionisio. Derrotados por este los cartagineses, los españoles quedaron en su servicio y fueron al socorro de los lacedemonios, en donde por su valor recibieron el premio de los griegos.

Aníbal llevó á la conquista de Italia aquella hermosa infantería que describe Polibio (1) y Tito Livio (2), vestida de perpuntes de lino blanquísimo, orlados y matizados de púrpura, y armados con las cetras y las espadas que tanto habian temido los extrangeros: las cohortes de honderos baleares, á cuyos soldados debió Aníbal las victorias de Trebia y Canas. Por último, los españoles guerreaban en el Africa, en la Galia y en España, gastando su sangre y su esfuerzo en provecho de sus mismos opresores (3).

Concluiremos esta época con las palabras de un célebre escritor, porque nadie mejor que su elocuencia puede expresar el concepto que mereció á Roma esta parte del mundo, célebre tambien por tantos siglos de vicisitudes.

«Las Españas (dice Veleyo Patérculo (4) fueron al fin pacificadas y sujetas por Augusto y Agrippa despues de varios y dudosos acontecimientos: á ellas vinieron al principio los dos Scipiones, tio y padre del Africano: por dos siglos que duró esta guerra, se derramó mucha sangre romana con afrenta y descrédito de sus generales y ejércitos: estas provincias quitaron la vida á los Scipiones y tuvieron en alarma las fuerzas del Imperio, teniendo por capitan á Viriato, con una vergonzosa contienda de

(1) Lib. 3, cap. 114.
(2) Lib. 21, cap. 46 y 55.
(3) Polib.-; App., *hisp.*-; Cesar, *de bell. Gall.*
(4) Lib. 2.

veinte años. Las mismas hicieron temblar á Roma con el terror de la guerra de Numancia y degradante tratado de Pompeyo y Mancino, que desechó el Senado para librarse de tanta ignominia. España consumió muchos ejércitos pretorios y consulares. En tiempo de nuestros abuelos las armas españolas elevaron á Sertorio á tan alto poderío, que por cinco años fué problema imposible de resolver, quiénes eran mas poderosos en las armas, los españoles ó los romanos; ó cuál de los dos pueblos, en fin, se habia de rendir y obedecer al otro. Estas provincias, pues, tan dilatadas, tan populosas, tan guerreras, fueron despues de doscientos años pacificadas por Augusto y sus legados.»

Excusado nos parece entretenernos en describir la dominacion romana: el Senado y el pueblo llevaban por política establecer su Gobierno y costumbres en pos de sus conquistas; así que nada adelantariamos en molestar á nuestros lectores.

Pero un pueblo belicoso, engendrado en los hielos polares, vino á derrocar para siempre el temido Imperio de los hijos del Lacio.

SEGUNDA ÉPOCA.

Seria ostentar una vana é inoportuna erudicion el disertar sobre el orígen de los godos, cuando nuestras Memorias solo se limitan á describir algunas costumbres que guarden analogía con el lujo y las comodidades de su vida civil.

Los escritores antiguos y modernos se han desvelado para investigar su verdadera patria, procurando demostrar con razones mas ó menos positivas la cuna de unas hordas que, inundando el país de las ciencias, dejaron tras sí el espanto, la ruina y la muerte. Escusado seria, repetimos, detenernos en hacer una reseña de cuanto se ha dicho sobre este asunto, supuesto que por resultado no adelantariamos otra cosa que molestar á nuestros lectores; pero no pudiendo prescindir de dar una idea de la trasmigracion de aquellas gentes, se hace indispensable presentar un bosquejo de su irrupcion, donde procuraremos demostrar en buena lógica que los godos no vinieron directamente á la Península desde el Norte, sin haber ocupado por algun tiempo las tierras del imperio romano en el Oriente: esta verdad nos hará conocer que, cuando llegaron á invadir la España, habian depuesto sus costumbres nómadas, que no venian en el estado de salvajes y que, acostumbrados al trato de los asiáticos, habian empezado á identificarse con el lujo que estos disfrutaban.

Entre las Memorias que se han publicado relativas á la cuestion presente, hemos examinado la «*disertacion sobre el origen y patria de los godos*, de don Ignacio de Luzan,» contenida en el primer tomo de las de la Aca-

demia de la Historia, quien para formarla consultó todos los autores que directa ó indirectamente han referido sus hechos. Este docto académico, siguiendo la opinion de Jornandes, que escribió su libro de *Rebus gothicis*, por los años de 552, dice que salieron como un enjambre de abejas de la Escandinavia; esto es, de la Suecia y Noruega en el Océano septentrional é invadieron la Europa ocupando las cóstas del Báltico hasta la Tracia en las riberas del Ponto y la laguna Meotis (1).

Ya en tiempo de los Emperadores Valeriano y Galieno, los godos, atravesando el Danubio, devastaron las provincias del Imperio, derramándose por la Grecia, Macedonia, las Tracias y el Asia Menor, segun hacen memoria el mismo Jornandes, Trebelio Polion, Casiodoro y el Conde Zozimo.

Imperando Cláudio, Aureliano y Constantino, pasaron otra vez el rio é hicieron nuevas irrupciones en el Oriente, no sin dar muestras de su osadía y valor: asegurando Trevelio haberse avecindado muchos y aun tomado partido en los ejércitos romanos en tiempo de Cláudio; así que, familiarizadas estas tribus con las repetidas invasiones á combatir con los romanos, bien pronto conocieron que sus ejércitos, afeminados y compuestos la mayor parte de mercenarios, no resistirian al impulso de numerosas masas, que si bien faltas de organizacion, sin embargo les auxiliaba la ferocidad, la intrepidez y el desprecio de la vida; por manera que bajo el cetro de Valente, con quien habian estipulado pactos y aun admitido el cristianismo desfigurado por las doctrinas de Arrio, rompieron la barrera de sus límites, y acaudillados por Fridigernes y Atanárico, se hicieron dueños de las provincias del Imperio; derrotaron las tropas romanas cerca de Andrinópolis y quemaron vivo al mismo Valente. Despues de esta victoria los godos sitiaron á Constantinopla, hasta que ocupando la silla de los Césares Teodosio, domó su orgullo y les adjudicó terreno en que morasen. Despues de su muerte, Alárico con un ejército poderoso pasó á Italia, puso sitio á Roma, y sucediéndole Ataulfo, su cuñado, continuó la conquista de Francia y España.

El Sr. Luzan nos da la idea de que el historiador Jornandes vivia en

(1) Hemos leido, no sin admiracion, las Memorias sobre el orígen y diversos establecimientos de los scytas y godos, del Sr. J. Pinkerton, porque, á nuestro modo de ver, es obra que merece consultarse por su vasta erudicion sobre una materia de sí tan controvertible.

tiempo de Teodorico, cuyo Monarca educado en Constantinopla y dirigido por los consejos del sabio Casiodoro, supo formar su corazon é inspirarle las virtudes que debian hacerle digno de la corona: de este modo introdujo en sus godos el buen órden, la justicia, el gusto de las artes y el estudio de las ciencias. No seria muy comun al principio esta ilustracion, ni debió hacer grandes progresos, porque los monumentos que nos quedan de ellos en España dan una idea poco ventajosa de su pericia: mas no tanto que podamos admitir la opinion de Ambrosio de Morales de que sus vestidos eran solo de pieles (1).

Es cierto que Claudiano, célebre poeta latino del siglo IV, en la guerra de los getas llama á una junta gótica *asamblea de empellejados* (2); pero es preciso advertir que cuando hace esta pintura se refiere á sus costumbres primordiales y no á su estado despues que estuvieron en aptitud de dictar leyes.

Los godos generalmente, como todos los habitantes del Norte, eran blancos de rostro, rubios, corpulentos y de aspecto agradable (3). Cuidaban con tal esmero de sus cabellos, que el cortarlos era signo de esclavitud, y de aquí trae su orígen la tonsura monástica. Varias son las pruebas que podemos alegar de esta costumbre, conservada por tantos siglos. El mismo poeta, al describir una asamblea que tuvo Alárico, dice *crinigeri sedere patres*, sentáronse los consejeros cabelludos (4). El Cronicon del Biclarense al año 585 refiere, que cuando Leovigildo se apoderó de Andeca, usurpador del reino de los suevos, le cortó los cabellos; con cuya ceremonia abrazó el estado eclesiástico, y Chindasvinto, ambicioso de la corona que poseia Tulga, aceptó la proposicion de destronarle que le hicieron los próceres, y para conseguirlo se apoderó de su persona y le mandó tonsurar (5); por último, cuando Wamba hizo prisionero á Paulo, le hizo cortar la cabellera y la barba, en señal de traidor, y fué conducido descalzo y vestido de silicio sobre un carro (6).

La contínua lucha con las tropas imperiales fué habituando insensi-

(1) Lib. 11, cap. 1.

(2) Vers. 481, edic. de Amsterdam.

(3) Procop., *de bello vandal.*, lib. 1, capítulo 2, edic. de Paris, 1662.

(4) Vers. 461.

(5) Fredegenarius chronic., cap. 282, en Bouquet *Recueil des historiens des gaules et de la France*, tomo 2.

(6) San Julian de Toledo, *Hist. de la revel. de Paulo*, números 29 y 30.

blemente á los godos á mirar con aprecio sus armas y vestidos, tanto por su propia utilidad ó defensa, cuanto por la sencillez y desembarazo del trage de sus enemigos; y así Paulo Orosio nos informa que despues de la sangrienta batalla que dieron al Emperador Valente, usaban armas y caballos romanos, con lo cual hicieron frente al ejército de Teodosio (1).

Las armas defensivas que, por lo comun usaban, eran la loriga y el yelmo: Procopio, historiador griego que floreció en tiempo del Emperador Justiniano y sirvió en sus legiones, hace mencion de varios godos cubiertos con ellas (2).

La ley 9, título 2, libro 9 del Fuero Juzgo, segun el texto latino, describe sus armas contando entre ellas las *zabas*, *lorigas*, *escudos*, *espadas*, *scramas*, *lanzas* y *saetas:* las *zabas*, segun el sentir de Justo Lipsio (3), era el *thoracómaco* de lana y fieltro, largo hasta las piernas: de la misma opinion son Morales (4), el maestro Berganza (5) y Du Cange (6), el cual, refiriéndose al Emperador Leon VI, previno se hicieran de cuero de búfalo (7).

La traduccion del Fuero en castellano se expresa *de lorigas é perpuntes* (8), y San Isidoro (9), que conoció estas armas, las describe diciendo que se componian de túnicas de silicio, cubiertas de láminas de hierro ó de bronce, trabadas entre sí á modo de escamas de pez.

Es bien digno de notar el acierto de los traductores del Fuero para glosar la zaba por el perpunte, pues conviniendo Lipsio en que esta es el thoracómaco, añadiremos la descripcion que hace de él un autor anónimo del siglo VI en su tratado de *Rebus bellicis*, para confirmar la inteligencia de los que se emplearon en aquella version (10).

«Este género de vestido (dice hablando del thoracómaco) que se forma de fieltro á la medida y para resguardo del pecho, se compone de lana floja, con el objeto de que al vestirse la *loriga*, el *clíbano* ú otra armadura

(1) Lib. 7, cap. 34, edic. de Leyden, 1738.

(2) *De bello gothor.*, lib. 1, cap. 22 y 23.—; Lib. 3, cap. 4, edic. de Paris, 1662.

(3) *De Milit.*, lib. 3, dialogismo 6, y en las analectas.

(4) Lib. 12, cap. 31.

(5) *Antig. de Esp.*, Catálog. de voces antiguas, parte segunda.

(6) Artic. *Zaba.*

(7) *De Tactic.*, lib. 6.

(8) Lib. 9, tit. 2, ley 8.

(9) *Etimolog.*, lib. 18, cap. 13.

(10) Incluido entre los opúsculos del P. Felipe Labbe que siguen á la noticia de las dignidades del imperio romano.

semejante, no maltrate el cuerpo con su peso y aspereza, y que los miembros del que lo use queden al mismo tiempo desembarazados para el manejo de las armas. Para que el *thoracómaco* en tiempo de lluvia, recargado con el peso, no moleste al soldado, convendrá añadirle una cubierta de pieles líbicas bien trabajadas y apropiadas á su figura. Toma este nombre del griego porque sirve para defender el cuerpo; y á fin de que se presente armado completamente en la pelea, llevará tambien los *soccos* calzados, *ócreas* de hierro, *galea*, *escudo*, *espada* y *lanza.*»

La misma ley latina hace mérito de las *scramas*, y si hemos de creer á Lindembrogio, en su glosario la interpreta por cuchillo pequeño y que de ella se deriva la palabra *scrimer;* pero Morales es de sentir que equivale á la *azcona* (1), refiriéndose al intérprete de aquel código. Du Cange, que copia las palabras del Turonense, dice ser la *scrama* una espada mas corta y ancha que las comunes, siguiendo á Vossio (2); pero en los hechos de los francos por el monje Roricon, en el reinado de Clodoveo (3), refiere que «los godos, deseando quebrantar la alianza y asesinar al Rey, escondieron debajo de sus pálios unos cuchillos muy grandes que llamamos *scramsaxos.*»

Una de las armas arrojadizas de que se valieron para herir, fué el *pilum;* Tótila les ordenó exclusivamente su uso en el combate (4). Quizá este dardo puede ser el venablo, cuya arma es constante en la milicia de la Edad media. Los griegos la llamaron *menáulos*, y como el citado Emperador Leon, que vivió en el siglo IX, asegura en su *Tratado de Táctica* (5) que en su tiempo áun se llamaban del mismo modo, podemos admitir la congetura de Justo Lipsio (6), esto es, que de *menáulum* se derivó la palabra *venábulum* y de aqui venablo. No negamos que aquella es ingeniosa, pero tampoco despreciable, á nuestro modo de ver.

Tambien trajeron los *contos*, con los cuales hicieron terrible mortandad en las legiones del Emperador Valente (7), y en la batalla de Vouglé, en que murió Alárico, cuenta San Gregorio Turonense que los godos hirieron á Clodoveo con los *contos* (8). Su forma era á modo de una pértiga de bas-

(1) Lib. 12, cap. 31.
(2) *De vitiis latinis sermonis,* lib. 2, cap. 17.
(3) Lib. 4. en Bouquet, t. 3. de la coleccion de *histor. de las Galias y Francia.*
(4) Procop., de *bello gothor.*, lib. 3.
(5) Cap. 6.
(6) *Poliorcet.*, lib. 4, dialogismo 4.
(7) Paulo Oros, lib. 7, cap. 33.-; Claudiano, *de bello gotico*, vers. 484.
(8) Lib. 2, cap. 37.

tante longitud, sin moharra, pero con una punta muy aguzada (1) El mismo San Isidoro describe los *dolones* por unos puñales metidos dentro de un báculo de madera y que por ir ocultos tomaron este nombre de la palabra *dolo:* que la *balista* era un género de máquina para arrojar con violencia dardos y piedras, la cual doblaban por medio de nervios; de aquí la palabra *fundibulo* cuasi *fundes:* que el *ariete* chocaba impetuosamente contra los muros de la misma manera que el carnero cuando topa, y se construia del tronco de un árbol grueso y nudoso guarnecido de hierro y suspendido con cuerdas, arrojándole con fuerza hasta abrir brecha, y que el *scorpio* era una saeta envenenada despedida con arco ó con máquina (2).

El uso de la espada fué comun entre los godos españoles por ser una de las armas que les designaba la ley 9 del Fuero Juzgo con el nombre de *spatha* y que el Santo (3) especifica ser de dos filos, larga y ancha: finalmente, fueron diestros tiradores de *arco* y *honda*.

Este autor nos da una idea de sus juegos gimnásticos en la recopilacion de su historia, asegurando tenian por costumbre diaria el amaestrarse en el combate en las lizas y certámenes; y en sus etimologías (4), que se ejercitaban en el tiro, pelota, salto y lucha.

Hemos sentado la proposicion de que los godos, cuando conquistaron la Península, no venian en el estado de salvajes, y hemos procurado demostrarlo con la autoridad de los mejores escritores que conocieron personalmente sus costumbres desde sus primeras irrupciones hasta sus conquistas en el Occidente. Nos falta que tratar de sus vestidos, por ser el punto á que principalmente se limitan estas Memorias, y si bien no describiremos con exactitud el lujo que adquirieron en su trasmigracion por falta de comprobantes, al menos fortaleceremos la idea que propusimos con pruebas que no sean del todo negativas.

Sidonio Apolinar, Obispo de Clermont, que murió el año de 482, escribia á Agrícola (5) relatándole que el Rey Teodorico cubria los oidos con su larga cabellera, segun la costumbre de su nacion, y que rodeaban su asiento una multitud de satélites vestidos de pieles. Este mismo prelado habla á Domnicio (6) del jóven Sigismer, y añade que se presentaba bri–

(1) San Isid., *Etimolog.*, lib. 18, cap. 7.
(2) *Etimolog.*, lib. 18, cap. 8, 9, 10 y 11.
(3) Id. cap. 6.
(4) Lib. 18, cap. 18
(5) Lib. 1, epist. 2.
(6) Lib. 4, epist. 20.

llante con la púrpura y la seda, y resplandeciente con el oro, contribuyendo á tanto adorno el color de sus cabellos y la modestia del semblante: que era imponente aun en tiempo de paz el aspecto de los régulos y compañeros de su comitiva, los cuales resguardaban sus piés con *albarcas* de piel cerdosa, dejando desnudas las piernas hasta las rodillas era el vestido de varios colores, angosto, y tan corto, que con dificultad llegaba á las corvas: que usaban *sagos* militares de color verde bordados de encarnado y ceñidos con *bálteos*, pero que las mangas tan solo cubrian el nacimiento del brazo y ajustaban al cuerpo sus *renos* orillados de flecos; llevaban la espada pendiente del hombro, correspondiendo al ornato la defensa, supuesto que tenian armadas sus diestras con *lanzas corvas* y *segures arrojadizas*, asi como los brazos izquierdos con *escudos*. San Isidoro (1) dice que el *reno* resguardaba los hombros y el pecho hasta la cintura, y su género era de un tejido muy grosero y tupido para preservarse de la lluvia, debiendo su orígen al Rhin, en donde frecuentemente se usaba.

La pintura hecha por un autor coetáneo como Sidonio y con presencia de los originales, no puede ser dudosa: pero ¿qué diremos de la columna erigida por Arcadio en Constantinopla, donde se representan los triunfos de su padre contra los godos? Será prudente convenir en que estos septentrionales en el siglo V no se ataviaban con solas pieles y sí conocian otro género de ropa, cuyo corte fué muy parecido á la de los romanos. Detengámonos á examinar este monumento, que quizá sea una de las pruebas mas concluyentes de nuestro aserto.

Esta columna se construyó en el año 404 (2), precisamente cinco antes que los alanos, vándalos, suevos y godos entraran en España. Gentil Bellino, pintor veneciano, la dibujó y el P. Anselmo Banduri, monje benedictino, la publicó grabada en diez y ocho láminas que forman parte del segundo tomo de su *imperium orientale*. Se reconoce á los varones con la *túnica* al simil que los sagos romanos ajustados con el *bálteo;* los *renos* por cima de aquellos y los *mantos* prendidos con la *fíbula* sobre el hombro: cuelgan de la cintura las *bulgas ó escarcelas*: sus piernas están cubiertas con las *bracas*, especie de pantalones largos y anchos propios de los germanos, galos y sármatas, cuyo uso introdujeron en España, y calzadas

(1) *Etimolog.*, lib. 19, cap. 23.
(2) Banduri, *Imperium orientale*, pag. 507. Paris, 1711.

las abarcas y aun zapatos que los distinguen de los orientales. Algunos llevan gorras de diferentes hechuras, pero los próceres y optimates visten la armadura romana, y sus caballos aparecen con paramentos, sillas y freno. Las mugeres están adornadas de largas túnicas, velos y tocas que les cubre desde la cabeza hasta los piés. La coincidencia del relato de Apolinar con los relieves de la columna de Arcadio, no puede ser mas exacto. A primera vista se ofrece la ventaja de que una mano diestra é inteligente labró este monumento, dejando á la posteridad los últimos recuerdos de las artes, porque los godos, enemigos del nombre romano, hacian alarde en destruir cuanto pertenecia á la cultura.

Hasta Leovigildo, los reyes no habian usado en España del ornato Real (1). Este príncipe, que murió al fin del año 585, valiente, justo, inflexible y protector de sus pueblos, publicó leyes para el buen órden de la monarquía: instituyó el fisco Real, restableció la disciplina militar, y fué uno de los mas consumados políticos de su tiempo. En su época floreció San Leandro, arzobispo de Sevilla, autor de muchas obras y maestro de su hermano Isidoro, quien le sucedió en la Sede hácia el de 601: heredero de sus virtudes y sabiduría, sus producciones literarias son un archivo de noticias curiosas, á quienes es indispensable consultar para conocer la historia de los godos.

En la descripcion que hace de los vestidos explica que el *redimículo*, bajando desde el cuello, se dividia en dos paños, que se sujetaban por ambos lados, ciñendo el cuerpo y dando gracia al talle. Vulgarmente le llamaban en su tiempo *braquil* ó *braquial*, y tambien *suscintorio*, aunque hoy dia (añade) no sujeta los brazos, sino el cuerpo (2); igual definicion hace, con corta diferencia, de la *armeclausa*. El *colobio* era ropa talar y sin mangas, tal como el *levitonario*, y así le describe tambien San Jerónimo en su prefacio á la regla de San Pacomio, añadiendo que lo usaban los monjes de Egipto: igual noticia nos da Sozomeno, con la advertencia de que *colobon* es palabra griega, que significa breve, mutilado ó manco, cuya definicion está conforme con la de San Isidoro. El P. Bivar (3), citando al abad Casiano, afirma que este vestido apenas llegaba á los codos, dejando descubierto el resto de los brazos. El *limo* venia á ser una saya que desde la cintura llegaba hasta lo piés, guarnecida de franja de color purpúreo.

(1) San Isid., *de rebus gothic.*, era 606.
(2) Id. *Etimolog.*, lib. 19, cap. 33.
(3) *De veteri monachatu et regulis monasticis.* Lion, 1662, lib. 2, cap. 11, t. 2.

Los *tubrucos* debieron asemejarse á las calzas, porque cubrian las piernas como las bracas (1). El *melote*, tomado del griego, que significa la oveja, y se llamó tambien *pera*, fué la zamarra para el trabajo de la gente comun, y el *regilo* una túnica corta y ajustada que vestian las reinas. El *peplo*, era el manto de las matronas recamado de púrpura ; así como la *palla*, de figura cuadrada, que llegaba á los piés, matizado de piedras preciosas y usado por las mugeres.

La *stola*, equivalia al velo que distinguia las casadas, y cubriendo la cabeza y las espaldas, pasaba desde el lado derecho al hombro izquierdo; se llamaba tambien *ricino*, porque la mitad caia á la parte posterior. El *amículo* fué el manto de lienzo que calificaba antiguamente á las meretrices; «pero ahora en España (dice el Santo) es señal de honestidad (2).»

Las *mitras*, escribe Thiers, «se han usado de tiempo antiguo por hombres de todas naciones y cultos, así paganos como judíos y cristianos, tanto varones como hembras, aunque sin haberse concordado acerca de su figura (3).» Las godas acostumbraban adornar su cabeza con una mitra parecida á un bonete redondo de lana (4). Servio, en las anotaciones á la *Eneyda de Virgilio* (5) explica lo mismo, y de la que colgaba un velo matizado de perlas; pero Salmacio (6) en los comentarios al capítulo 33 de lo *Polyhistora de Solino* refiere que la mitra se diferenciaba del *píleo*, porque era una faja que se ataba en la cabeza, y este un sombrero redondo á modo de *gálea*, de donde se los llamaba galeros, pero que los latinos usaban promiscuamente las dos palabras. El Papa Inocencio III, en el sermon de San Silvestre, asegura que Constantino, al trasladarse á Constantinopla, quiso dar su corona á este Santo, pero el Pontífice la rehusó por el respeto que tenia á la sacerdotal, y principalmente por su humildad, admitiendo por diadema una mitra redonda bordada de oro (7); pero este es un escritor muy reciente á aquel hecho, y por otra parte vivió en tiempos de poca crítica para fiar en su relacion; sobre todo cuando los buenos canonistas nos aseguran que en el pontificado de San Silvestre no era todavía conocida la tonsura eclesiástica.

(1) San Isid., *Etimolog.*, lib. 19, cap. 22.
(2) Id., cap. 24 y 25.
(3) *Histoire des perruques*. cap. 4, t. 2.°
(4) San Isid., *Etimolog.*, lib. 19, cap. 31.
(5) Lib. 4, vers. 216.
(6) *Plinianæ exercitationes*, p. 555. París, 1629.
(7) Thiers, *hist. des perruques*, cap. 4.°, t. 2.°

A mas de estas galas no carecian las damas godas de redes preciosas para adornar sus cabellos, ni de agujas para sujetarlos y colocarlos con gracia; ni de zarcillos ó arracadas, anillos, manillas y collares de oro y piedras de mucho precio (1).

Tambien se mencionan en estos tiempos algunos géneros, tales como la *bombicina*, que derivándose del *bombix*, gusano de seda, se tejia en la isla de Co (2), esto es, Lango, ciudad é isla del mar Egeo, á quien los griegos atribuian su primer uso. La *olosérica*, estofa de seda; la *acupicta*, cierto tejido de aguja; el *trilex*, urdimbre de estambre, y el *strágulo*, tela de varios colores, á propósito para vestidos (3).

El trage de la gente comun está clasificado en la regla de San Benito, escrita sobre el año 533, por las siguientes palabras: «Dé el abad á todos lo que necesiten, á saber: *cogulla*, *túnica*, *pédules*, *cáligas*, *braquil*, *cuchillo*, *pluma*, *aguja*, *mápula* y *mesa*: la cogulla en el invierno, vellosa, y en el verano ligera; y en cuanto al color y á la calidad de todas estas prendas, sean tales cual se puedan hallar en el país donde moren (4).» Acomodando San Isidoro esta regla á sus monjes, determina tambien que no les conviene usar lienzo, pañuelo, *birro* ni *planeta*; pero sí puede dárseles *melote*, *pelliza*, *pédules y cáligas* (5); y aunque el P. Argaiz equipara los zuecos á los pédules, en nuestro sentir el verdadero significado es el peal de lana (6). Yepes, que traduce con corta diferencia estas prevenciones del Santo, añade que los Padres del Oriente antiguamente no llevaban mangas en la cogulla, y que esta tenia la forma de la toga; pero que despues las añadieron, y que á las cogullas con ellas llamaban en Alemania *flocos;* el P. Argaiz no conviene con esta definicion (7), declarando que algunos han entendido por cogulla la talar y manicata de los monjes benitos, significando solo la capilla monástica con que se cubren la cabeza y los hombros, terminando en punta como la cartujana y capuchina, porque el Sumo Pontífice Gregorio XIII en la bula que dió en favor de la nueva congregacion de San Basilio en 1574, no dijo *cum caputio et cuculla*, distinguiendo la capilla de la cogulla que viste todo el cuerpo, sino *cum caputio*,

(1) San Isid., *Etimolog.*, lib. 19, cap. 31.

(2) Plinio, *Hist. natur.* lib. 11, cap. 23.

(3) Id., cap. 22.

(4) San Isid., *de vestiment. et calciament. fratrum*, cap. 55.

(5) Id., cap. 12.

(6) *Soled. laureada*, t. 4–; *Igles. de Sevilla*, cap. 39, n. 10.

(7) *Instruc. hist. y apolog. para relig. y segla.*, Madrid, 1675, cap. 3.

sive cuculla: así lo cree Mabillon, y que tanto estas como los escapularios tenian capuchas (1).

Manrique (2) apoya el dictámen del cronista benedictino en cuanto á los flocos, á saber: que eran las cogullas con mangas anchas y largas, como lo declara Clemente V (3), al paso que la verdadera no las tenia, y que tanto estas como aquellos fueron vestidos talares y holgados. En el sentido de estas palabras determinó el Papa el significado que debian tener en su tiempo los dos trages, por cuanto en la vida de San Pedro de Tarantasio, que floreció á fines del siglo XII, leemos que fueron manicatas. La opinion de Manrique es que el floco y la cogulla fué una misma cosa, aunque de diferente materia y estructura, y de aquí vino la variedad del nombre, pues se llamaba cogulla al vestido mas ordinario y tosco, estrecho y corto, y flocos al mas precioso, mejor hecho, ancho y largo; pero á pesar de todo cuanto han dicho unos y otros procurando atinar en el verdadero significado de la acepcion, la palabra *cuculla* ó *cogulla* no es otra cosa que la almucela ó capilla que usaba el comun del pueblo para abrigarse la cabeza; así lo asegura Juan Casiano, que floreció en el siglo V, en el libro 1.°, cap. 4.° de sus *Instituciones*, y Sozomeno en la *Historia eclesiástica*, lib. 3.°, cap. 13, advirtiendo que la cogulla servia desde su orígen para cubrir la cabeza de los niños de pecho, y lo confirma el concilio Aquisgranense, celebrado el año 817, donde se previene en el cap. 21 que la medida de la cogulla sea de solos dos codos (4): por lo tanto, San Isidoro habla de la casulla cuculata, y San Jerónimo del sayo cuculato. El *birro*, mencionado por aquel Santo, es una variante del *colobio* ó *levitonario*, y de él se hace memoria en la vida de San Deícolo, abad lutrense en Borgoña, que floreció en el siglo VII, escrita por un autor anónimo, pero coetáneo. Los griegos le llamaban *amphibalo*, que significa poner ó vestir alrededor (5), y es posible que llegase hasta el suelo, porque Pumino Albo en la vida de San Columbo, abad del monasterio de Hiense, en Escocia, que floreció en el siglo VI (6), da á entender que arrastraba.

El ser esta clase de vestido el que generalmente usaba la gente de me-

(1) *Cost. de los crist.*, t. 54.

(2) *Apal. cisterc.*, año 1101, cap. 1.°

(3) Clementina. *Ne in agro de statu monach.*

(4) Balucio, cap. de los reyes francos. t. 1.°, col. 582.

(5) Bolando, *Acta sanctorum*, tom. 2.°, mes de Enero.

(6) *Acta sanctorum* por los continuadores de Bolando, 9 Junio, cap. 2, t. 14.

diana esfera en los siglos VI y VII, nos lo confirma el abad Fleuri (1) describiendo el monacal que dió San Benito, y aun añade que no solamente los clérigos y gente de letras lo usaron, sino tambien los nobles mismos y aun los cortesanos.

Los próceres y optimates se cubrian tambien con ricos mantos, túnicas largas ó cortas, ya sueltas, ya ceñidas con *bálteos* y *cíngulos*, y adornaban sus cabezas con el *píleo* de piel (2) ú otra materia mas preciosa, ya en figura de bonete redondo ó bien en forma de concha.

A pesar de todo lo referido, es ciertó que sus monedas descubren el atraso en que se hallaban las artes: faltas de igualdad en el tamaño y el peso, de mal dibujo y con un grabado tosco, son pruebas para persuadirnos que los adelantos eran muy lentos. No obstante de estos informes monumentos, podremos inferir su vestidura, aunque siempre nos quede la desconfianza de acertar con el verdadero significado que quiso dar el artista á figuras tan mal trazadas.

El P. Florez en sus medallas de España publicó dos de Liwa I cuyas cabezas no tienen mas adorno que el pelo; pero el vestido es bastante perceptible: consiste en el *braquil* prendido por los hombros y costados con *fíbulas* y la cruz en el pecho. Tres de Leovigildo con el mismo trage, pero con diadema en la cabeza, distinguiéndose las *ténias* que colgaban por detrás despues de haberla asegurado en las sienes, segun explica el Santo Doctor (3). Otra del mismo Rey batida en Mérida con *corona imperial* y de igual forma que las que adoptaron los Emperadores de Constantinopla; esto es, redonda, con la cruz en la parte superior: monumento raro y muy apreciable por el que se comprueba el dicho de San Isidoro, de ser este Monarca el primero que usó de insignias reales, y lo vemos repetido en otras monedas acuñadas en Toledo de Chindaswinto, Wamba, Ervigio y Egica, y de este último en las de Córdoba y Mérida, aunque mas confuso el dibujo: finalmente, en otras de Receswinto de Sevilla, Toledo, Córdoba y Egitania, se ve el propio trage que se ha descrito al principio.

Entre las figuras de Banduri, hay algunos ídolos sentados en camellos con estos *braquiles* largos, y puede servir de apoyo sobre el uso de semejante ropaje entre los godos.

(1) *Cost. de los crist.*, t. 54.
(2) San Isid., *Etimolog.*, lib. 19, cap. 31.
(3) San Isid., *Origen.*, lib. 19, cap. 31.

Las miniaturas que hemos consultado para describir el trage gótico, se hallan en una Biblia existente en el monasterio de benedictinos de San Millan de la Cogulla, escrita por el monje Quiso, de la misma comunidad. Concluyó el libro segundo de los Macabeos en el año 662, en donde estampó el catálogo de los abades desde la muerte de San Millan hasta este año, que lo era Martin N. En el siguiente de 664 acabó la segunda carta de San Pablo á los corintios, y en 670 sucedió á Martin el monje Benito, y desde este empieza el segundo catálogo de los prelados, cuyo escritor se ignora. No parece hay razon para dudar de que este códice sea del tiempo que expresa la inscripcion que hace cabeza y dice así: «*Explicit machabeorum liber secundus. Tamdem finitis veteris instrumenti libris quos ecclesia catholica in canone Divinarum recipit scripturarum, ad Evangelia, novumque Testamentum Cristo juvante pervenimus. A. M. Per Quisum monacum sancti Æmiliani, sub era DCC scripsit*;» y despues de concluir el índice de los capítulos que contiene la epístola segunda de San Pablo á los corintios, pone: «*Expliciunt capitulationes, et testimonia prophetarum..... sub era DCCII per Quisum.*» El P. Florez habla de este códice precioso en el tomo 26, pág. 76 de su *España Sagrada*, asegurando que el primer órden de abades es de la misma letra del monje Quiso, y no escribió despues de Pedro el nombre de Martin porque en el título expresó que en aquel año de 662 era abad este último.

Los dos dibujos de la portada están con los *braquiles* abrochados con *fíbulas*, tal cual se hallan en las monedas, á lo que podemos añadir las mangas de la túnica interior y la *cogulla* ó capilla de que tanto uso se hizo en aquellos tiempos: tambien se dibujan varios ángeles que, aunque se asemejan mas á las furias del averno que á los coros de la gloria, sin embargo tienen adornadas sus cabezas con los *píleos* que se hicieron despues comunes á ambos sexos en los siglos VIII, IX y X.

Pero no es solo el códice del monje Quiso el que se conserva en el monasterio Emilianense; hemos visto otro perfectamente tratado que contiene la exposicion del Apocalipsi, y al fólio 58 dice: «*Tempore Benedicti Abatis noni sancti Æmiliani fideliter scriptum per Albinum monachum ejusdem, in era DCCVIII.*» Su letra es muy parecida al anterior, pero ¿será original ó copia del que escribió el monje Albino? Lo cierto es que la abadía de Benito conviene con el catálogo del continuador de Quiso, y que las miniaturas que se hallan en él dibujadas, aunque toscamente, representan sin duda alguna los trages godos. Desde luego vemos las *lorigas* ó *thoracómacos*, *lanzas*, *yelmos* y *escudos* que el Fuero Juzgo les señala por armas:

los *limos*, *tubrucos*, *regilos*, *peplos*, *pallas*, *stolas* y *amículos*: *gorras frigias*, *mitras* y *píleos* para la cabeza, distinguiéndose fácilmente las vestiduras de los próceres y seniores con los de la plebe; á lo que añadiremos incidentalmente una noticia curiosa para la historia de la música, á saber: que allí aparece un instrumento de cuerdas muy parecido á nuestros violines.

La uniformidad de estos trages, con los varios monumentos bizantinos colectados por Banduri en las Memorias del Imperio del Oriente, así como los dibujos de los platos de cobre sobredorado que sirvieron de vajilla á algun Rey longobardo de Italia, hallados en una excavacion en la ciudad de Monza, junto á Milan, que trajo á España Don Francisco Perez Bayer, canónigo de la santa iglesia de Toledo (1), confirman tambien lo que dejamos dicho.

Concluiremos esta época con dar una ligera pincelada sobre la decadencia de la Monarquía, porque sin ella no es fácil venir en conocimiento de la influencia que tiene en las costumbres una prolongada paz ó la guerra destructora de los partidos. Fácil nos seria formar un bosquejo aprovechando las noticias que nos dejaron San Julian, metropolitano de Toledo, San Isidoro, Idacio, Juan Biclarense, Isidoro Pacense, el Emilianense Sebastian, el Lusitano y el Arzobispo don Rodrigo, que con mas ó menos exactitud reficren los sucesos desde la entrada de los godos, y la memoria de las conjuraciones, rebeliones y atrocidades propias de su genio indómito; pero sobre ser ageno de este lugar, distraeriamos á nuestros lectores del verdadero exámen que una recopilacion de apuntes coordinados puede instruirles del lujo de esta época. Así solo nos resta decir que asociado Witiza al Imperio de su padre Egica, en el año 698, con aprobacion de los grandes y confirmado por un concilio nacional en Toledo al siguiente, subió al trono en el de 700 con aplauso general, dando pruebas de emplearse en la felicidad de sus pueblos que aun bendecian el reinado anterior: con efecto, la amnistía general extensiva á los conjurados contra Wamba, el perdon de los impuestos atrasados, y la restitucion de bienes y honores á los desterrados, presagiaban un porvenir halagüeño y venturoso; mas ¡cuán pronto echó en olvido estos sentimientos generosos! Seducido por pérfidos aduladores y árbitro del destino de sus súbditos, se entregó á la sensualidad y al libertinaje abandonando á su esposa y atropellando el

(1) Flor., *Rey. Cat.*, t. 1.°, p. 13.

pudor de las mugeres de todos estados y condiciones; se hizo cruel y desconfiado, y tantos vicios reunidos corrompieron las costumbres de los magnates, que corrian en pos de los placeres y el lujo, convirtiendo en un espantoso desórden la Península. De aquí tomó ocasion don Rodrigo, hijo de Teodofredo, que aprovechándose del descontento general puso en planta los deseos de arrancarle la corona, encendiendo la guerra civil y abriendo la puerta á los árabes que inundaron la Monarquía, como veremos en la época siguiente.

TERCERA ÉPOCA.

Una nacion oriental, nacida en el Yemen, guerrera, activa y frugal como las hordas del Norte, pero mas inteligente, laboriosa y amante de la gloria que los habitantes del Danubio y del Wolgha, crecia prodigiosamente para derramarse á su tiempo desde los bordes del desierto de Sahara, sobre el Africa, á manera de un formidable torrente.

Los árabes, que ya al mando de Muza-ben-Naseir habian en tiempo de Wamba intentado apoderarse de la España transfretana, reunieron un poderoso ejército en el año 711, y lanzándose sobre la antigua Mauritania, á las órdenes del general Tarik-ben-Zeyad, se abrieron paso al fin por el estrecho de Hércules, y se apoderaron en la orilla opuesta del monte Calpe, en momentos que, embriagado el Rey don Rodrigo por todos los placeres y encenagado en toda clase de crímenes, no tenia medios para defender su territorio en Europa, ni para detener la irrupcion de los ismaelitas, que ganando de antemano al Conde-gobernador de las provincias ultramarinas don Julian, les habia ayudado en su paso sin oposicion alguna.

Sin embargo, este desventurado Monarca se puso á la cabeza de cien mil hombres mal armados y peor disciplinados; y como llevaran en sí mismos el gérmen de la desconfianza y el terror, fácilmente fueron derrotados en las márgenes del Guadalete tan pronto como el cuerpo de tropas que regia el arzobispo don Oppas, acompañado de los hijos de Witiza se pasó al campo enemigo para hacer causa comun con ellos en aquella

infeliz jornada, en donde don Rodrigo perdió la honra, la corona y la vida.

Divididos los moros en tres grandes cuerpos, marcharon sin obstáculo alguno sobre la Bética, la Lusitania y la Carpetania, destacándose columnas que sometieran todo el país. Entonces Sevilla, Mérida y Toledo doblaron la cerviz á Muza, que estableció su silla en Córdoba hasta que fué llamado por el califa de Damasco. Su hijo Abdelaziz, encargado del vireinato, casó con Egilona, viuda de don Rodrigo, enlace que por algun tiempo detuvo la persecucion de los cristianos.

Mientras que las reliquias del Guadalete, ahuyentadas por los árabes abandonaban los países del mediodía de la Península para refugiarse en las montañas de Asturias, Leon y Vasconia, otras tribus errantes, dejando sus comodidades y sus lares, llevaban la miseria y el recuerdo de su opulencia á los bosques y guaridas de las fieras en las entrañas del Pirineo.

Entre tanto los primeros eligieron á don Pelayo por su rey; restablecieron las leyes godas; organizaron el gobierno, y esperaron con las armas en la mano al ejército de Al-chaman, que dirigido por el obispo don Oppas venia á destruirlos; pero el valor y la desesperacion hicieron triunfar á un puñado de valientes contra las huestes ismaelitas. Libre el rey del primer sobresalto, reparó los pueblos destruidos, reedificó otros por haberse aumentado la poblacion considerablemente, y asociando al imperio su hijo Fabila, y casando á su hija Ormisinda con Alfonso, hijo de don Pedro, duque de Cantabria, dejó asegurada la corona de Castilla en las sienes de sus sucesores.

Los cronistas é historiadores de los cuatro primeros siglos, despues de la restauracion, se contentaron con apuntar los sucesos en general, sin descender á circunstanciarlos, y lo que es mas todavía, sin guardar concierto y exactitud en la cronología. Con tales elementos poco podriamos decir sobre los hábitos, usos y vestidos de esta época, si no aprovechásemos los vestigios esparcidos en varias escrituras conservadas en los monasterios y catedrales, con algunos fragmentos de relieves de edificios y miniaturas de los códices salvados de las revoluciones pasadas.

De las treguas con los moros y la costumbre de vivir promíscuamente con el número de cautivos de que se servian ambas creencias, resultó la introduccion de varios trages mas preciosos que los de los godos, porque los árabes tenian mas riqueza, mas gusto y comodidades, al mismo tiempo que los cristianos habitaban un terreno montuoso y pobre: todo lo

habian perdido en su emigracion, y su industria caminaba al nivel de sus necesidades.

Otro de los sucesos mas memorables, y que acaso pudo influir en las alteraciones del trage, fué la invasion de los normandos en los siglos IX y X.

Estas gentes, oriundas del Norte de Europa, abandonaron los climas glaciales de su patria, y atravesaron la Frisia para establecerse en Francia. Allí vencieron al ejército de Roberto, conde de Anjou, y ocuparon la Neustria, que tomó el nombre de Normandía, y por un tratado que ajustaron con los emperadores Luis II y Cárlos el Craso, quedaron por feudatarios de su corona. Por medio de la piratería y rapiñas armaron escuadras en el año 844, y asaltaron las costas de Galicia; pero al apoderarse de la Coruña fueron derrotados por el ejército de Ramiro I, y apresada parte de la flota por la del Rey. El resto de la expedicion montó el cabo de Finisterre, llegó á la embocadura del Tajo y puso en alarma á la ciudad de Lisboa, á la sazon ocupada por los árabes. O con deseos de venganza, ó por la frondosidad y riqueza de la Península, volvieron tres años despues y cercaron á Sevilla, asolando los campos de Cádiz y Medina-Sidonia, pasando á cuchillo mucha parte de la poblacion. En el de 859 aparecieron nuevamente con sesenta naves sobre nuestras costas de Galicia, que pusieron á fuego y sangre, hasta que Ordoño I envió una parte de sus tropas con el general don Pedro, el cual los hizo pedazos y quemó parte de sus buques. Apenas habia celebrado sus bodas Sancho I, llamado el Gordo, con Teresa, hermana del conde de Monzon, Fernando Ansurez, cuando los normandos, desembarcando en el mismo reino el año 960, saquearon los pueblos, pasaron al filo de su espada á los moradores, cautivaron á otros, y se retiraron con los despojos de la expedicion; pero habiendo vuelto en el de 962 el obispo San Rosendo á la cabeza de los gallegos, los derrotó y obligó á reembarcarse.

No escarmentaron los piratas con este revés, porque volvieron á tentar nueva fortuna en 969; mas el obispo Sisenando, con un cuerpo de tropas les salió al encuentro, y les dió la batalla cerca de Fornellos; desgraciadamente este prelado fué muerto de una saeta, con lo cual los gallegos se dispersaron y los enemigos devastaron el país hasta el monte Cebrero. Al retirarse en el año siguiente, el conde don Gonzalo los atacó y batió completamente; les quitó todo el botin y quemó cien naves, dejando muerto á su caudillo Gunderedo.

Por esta breve reseña se echa de ver que la dominacion de los normandos no fué permanente en nuestras costas, sino pasajera: mas sin embargo, ¿dejaron de ser vencedores ó vencidos? En el primer caso, ¿no se aumentaron las relaciones de nuestros mayores con estos extranjeros? Y en el segundo, ¿no pasaron sus despojos á manos de los españoles? ¿No se aprovecharian estos de sus vestidos y usarian los que reconociesen de mayor comodidad? Confróntense los monumentos de una y otra nacion, y viendo la entera conveniencia que guardan entre sí, se conocerá fácilmente la verdad de nuestra asercion.

A todas estas circunstancias, que sin duda alguna influyeron en la alteracion del trage nacional, podemos añadir los enlaces de la Real familia con las casas extranjeras. Ya en el siglo de la restauracion de la monarquía, tenemos el matrimonio de la Infanta Fabinia, hija del Rey Fabila con Luifredo, tercer duque de Suevia: el de Thisiena, hija de Bermudo I y de Osenda Nunilona, con Masilio, duque de aquel estado, hermano de Hildegarda, muger de Carlo-Magno y nieto de Fabinia, y el de Alfonso II con Bertinalda, princesa de la casa Real de Francia: en el siglo IX el de la Infanta doña Sancha, hija de Alfonso III, con Conrado, duque de Suevia, y finalmente, en el XI y último de la presente época, el de Alfonso VI con Inés, hija de Guido, duque de Aquitania, y de su muger Matheoda, por cuya mediacion se admitió el oficio romano, quedando abolido el gótico. El Papa Gregorio VII con este motivo envió un legado que declaró nulo este matrimonio por el parentesco que tenia con su primera muger Aguda, y el rey, sometiéndose al anatema del Pontífice, dejó á Inés y tomó á Constanza de Borgoña, hija del duque Roberto I y de Ermengarda de Semur. Muerta Constanza, contrajo nuevo enlace con Berta, hermana del conde don Berenguer Ramon de Barcelona, su yerno, y seguidamente por fallecimiento de esta, con la princesa Zayda, hija del Rey de Sevilla Mahomet-aben-abet, que tomó el nombre de Isabel, habiendo entregado antes á su hija natural Teresa al conde Enrique de Besanzon (1).

A todos estos enlaces precedieron legados de una y otra parte para ajustar los contratos, y acompañaron regalos, fiestas y demás celebridades acostumbradas en semejantes ocasiones. De esta comunicacion con los reinos extranjeros, resultó necesariamente el tomar unos y otros ciertos

(1) Florez, *Reinas católicas.*

vestidos, telas y alhajas para su uso. Verdad es esta fuera de toda duda, y si nos acercamos á examinar nuestras escrituras y cronicones, y á compararlos con los de los franceses, sajones, alemanes é ingleses, hallaremos una multitud de voces que, aunque bárbaras, tenian una misma acepcion y sentido (1).

Los moros á su entrada no habian perdonado los templos ni aun las habitaciones particulares, y «non hobo cibdad nin villa buena en España que non la destruyesen los árabes» (dice Rasis). Sobre aquellas ruinas levantaron nuevos edificios: hermosearon los fértiles campos que bañan el Guadalquivir, el Guadiana, el Darro, Genil y Túria con floridos jardines, y distribuyeron las aguas sobre la superficie, porque poseian las ciencias exactas, las naturales y las bellas artes. De sus mezquitas y alcázares aun nos quedan restos que admiran al viajero por su ímprobo trabajo y prolijidad, en donde se halla confundida la arquitectura egipcia con la griega. Los almocárabes y ajaracas sustituyeron á los frisos y molduras áticas. Las casas por el exterior tenian pocas ventanas ó agimeces, y estas solo servian para comunicar la luz á las tarbeas ó salas y á las albamías, que eran las alcobas construidas en los huecos de las paredes. Las alfaquías ó patios no tenian mas que un piso y se adornaban de naranjos y limoneros, comunicando á las habitaciones la fragancia que se desprendia del azahar: todas estas piezas estaban adornadas con alfarges ó artesonados de madera de alerce y alizares, especie de azulejos. Tal era la distribucion de las habitaciones que generalmente usaban los moros poderosos y ricos, pues la gente pobre se limitaba á unos alojamientos miserables, y por lo comun desaseados (2).

Entre tanto se hallaban los españoles tan atrasados en las ciencias y las artes, que sus monumentos nos han dejado una prueba positiva de su rusticidad; no brilla en ellos la elegancia ni el primor que se encuentra en los del Oriente, y de aquí es fácil venir en conocimiento de que los restos de la poblacion del Mediodía, encerrados en la aspereza de los montes, no ha podido trasmitirnos modelos dignos de excitar nuestra admiracion. La incuria y abandono de nuestros mayores dejó arruinar sus templos pequeños y sencillos, donde en relieves de gusto depravado y bárbaro esculpieron algunas memorias de sus trages con varios adornos

(1) Du Cange, *glosar.*
(2) Cean Bermudez, *arquitectos y arquitectura de Esp.*, t. 1.°

que caracterizan el ingenio de aquellos tiempos de penuria y temor. Sin embargo, aun conservamos la memoria de los arquitectos Tioda, Viviano, Gina y Pedro de Dios, que en medio de la decadencia de las artes supieron aplicar á sus obras un órden misto que es preciso admirar por su sencillez y pobreza. La iglesia de Santa Olalla de Pamia, cerca de Covadonga, se supone edificada por el mismo restaurador de la Monarquía sobre los años 720. La de Santa Cruz de Cangas de Onís, que aun hoy existe, la fundó su hijo don Fabila en 739, segun consta de la inscripcion que se puso sobre el arco de la capilla y del cronicon del obispo Sebastian (1), cuyo escritor asegura que don Alonso el Católico en los años 746 construyó y restauró muchas basílicas (2), tales como el monasterio de benedictinos de San Pedro de Villanueva en Asturias, en memoria de la desgraciada muerte de su cuñado el Rey don Fabila luchando contra un oso (3), y don Silo la iglesia de San Juan en el lugar de Santiañez de Pravia en el de 776, como lo atestigua una inscripcion en forma de laberinto y nos lo indica el obispo don Sebastian, asi como una escritura del archivo de Oviedo datada en el de 905 (4).

Don Alonso el Casto, despues de haber trasladado su corte á esta ciudad en el año 800, edificó la basílica de San Salvador y otras dos dedicadas á Santa María y San Miguel, pero fueron demolidas, y el único vestigio que resta es la capilla de la Cámara Santa: al propio tiempo construyó en la misma capital un palacio con la iglesia de San Tirso (5) y á extramuros el templo de San Julian.

Don Ramiro I mandó levantar á media legua de Oviedo la iglesia de nuestra Señora de Naranco, donde se ven entallados algunos caballeros armados y mugeres (6); y una inscripcion que se conserva bastante borrada, nos da la luz necesaria para creer que se edificó por los años

(1) Fabila..... sepultus cum uxore sua Regina Froleba territorio Cangas in ecclesia Sanctæ Crucis, quam ipse construxit, fuit era DCCLXXVII.

(2) Basilicas plures construxit et restauravit.

(3) Fr. Prudencio de Sandoval, *cinco Obisp.*

(4) In territorio Parabia monasterium Sancti Joannis Evangelistæ, ubi jacet Silus Rex et uxor ejus Adosinda Regina.

(5) Cujus operis pulcritudinem plus præsens potest mirari quam eruditus scriba laudare.—Sebast., *Cronic.*

(6) Interea supra dictus Rex ecclesiam condidit in memoriam Sanctæ Mariæ..... mire pulcritudinis, perfectique decoris; et ut alia decoris ejus taceam cum pluribus centreis fornaceis si concamerata, sola calce et lapide constructa.—Sebast., *Cronic.*

848; y por último, otro templo que hoy dia llaman los naturales San Miguel de Lino, á igual distancia.

Don Alonso el Magno hizo construir el castillo de Gauzon, cerca de cabo de Peñas, con torres proporcionadas que sirviesen de atalayas para precaverse de las incursiones de los normandos, y dentro una iglesia de preciosos mármoles dedicada al Salvador. En el año 875 edificó otro fuerte en Oviedo para su propia seguridad, y que actualmente sirve de cárcel pública, pero el tiempo no ha podido destruir la piedra donde se halla esculpida la época del edificio (1). En Tudela, cerca de la misma capital, levantó otra fortificacion, asi como los palacios de Boides á las inmediaciones de Gijon. Erigió y restauró otros muchos templos, y áun se conserva la iglesia de San Salvador del monasterio de Val-de-Dios, del órden del Cister, que fué consagrada en 892. Las iglesias de San Mancio de Sahagun, la de San Miguel de Escalada, la de Compludo, la de San Pedro de Montes, Peñalba y otras, son ciertamente monumentos que atestiguan la munificencia y devocion de este buen Rey.

En Barcelona subsiste todavía la iglesia de San Pablo del Campo, mandada edificar por Wifredo II á principios del siglo X; mas es preciso advertir que este templo quedó bastante arruinado cuando los moros tomaron la ciudad, pero fué restaurado por un respetable varon llamado Gausberto Guitardo en compañía de su muger Rotlandi el año 1117 (2).

La capilla de San Zoarnin, en la parroquia de Puelles, concejo de Villaviciosa en Asturias, fué construida y consagrada en el año 968. En el de 980 la iglesia de San Salvador y Santa María, cerca de Balneare ó Baños, en las montañas de Leon; y por el mismo tiempo el conde Suñer y la condesa Richîldi reedificaron en Barcelona la iglesia de San Pedro de las Puellas que habia fundado Luis el Pio. Ultimamente, en los siglos IX y X se edificaron tambien las de San Pedro de Rocas y otra inmediata á la de Peñalba, adornadas de molduras y columnas de mármol con bastante primor.

Ya entrado el siglo XI y por los años 1006 se edificó la iglesia de San Salvador de Deva por órden de la Reina doña Velasquita, primera muger de Bermudo II, porque una leyenda que se halla en una puerta pequeña,

(1) In XPI nomine Aldephonsus Princeps cum conjuge Scemena hanc aulam construere sancsesurunt in era DCCCCXIII. A.

(2) Pujades, *Cronic. univer. de Cataluñ.*, t. 6, lib. 9, c. 22.

dice: «In nomine Domini Jesu Christi pro cujus amore Velasquita regina proli Ranimiri edificavit templum Domini Sancti Salvatoris:» y don Alonso V, despues de la reconquista de Leon, labró la iglesia de San Juan Bautista; pero los Reyes don Fernando de Castilla y doña Sancha de Leon la derribaron para fundar la que titularon de San Isidoro.

Parecerá á primera vista que en unos siglos de tanta miseria y de tan pésimo gusto, en que la arquitectura casi se habia borrado de la memoria de las bellas artes, se hallen vestigios en columnas de mármol, trepados y relieves, y que se empleasen las piedras sillares; «pero nosotros creemos (dice Jovellanos) (1) que el modo de edificar ejercitado en España desde la entrada de los árabes hasta el siglo XIII teniendo un carácter peculiar y señalado, debe tambien formar una época en la historia de nuestra propia arquitectura. Esta época comprende cuatro siglos y medio, poco mas ó menos, esto es, desde los principios del VIII hasta fines del XII, y á ella pertenecen dos especies de arquitectura: una verdadera y propiamente arabesca, de que hablaremos algo en la nota siguiente; y otra que yo llamaria con mucho gusto, y no sin buena razon, arquitectura asturiana, por el país en que principalmente se usa, y de la cual daremos aquí alguna noticia.

»Son ciertamente raros y poco célebres los edificios pertenecientes á esta época. En ella la construccion, aunque harto grosera y maciza, no por eso resultaba sólida; pues no basta acumular materiales para hacer edificios firmes si los principios científicos no distribuyen el peso y fuerzas de cada parte de la obra, segun el oficio y destino que tiene en el todo. Fuera de esto, los edificios de aquel tiempo eran humildes y ruines, digan lo que quieran sus encomiadores: estaban todos cubiertos de madera porque se ignoraba el arte de hacer bóvedas, y de aquí resultaba, no solo la facilidad de incendiarse, sino tambien la de desplomarse frecuentemente los techos, correrse las aguas, recalarse las paredes y llegar mas prontamente al término que la condicion perecedera de las cosas humanas tiene señalado á las de esta especie.

»Sin embargo, Asturias conserva todavía algunos edificios muy preciosos de esta época.... y ofrecen á los amantes y profesores de arquitectura una curiosa coleccion de monumentos por la mayor parte de entera y perfecta conservacion, que no se hallarán en otro país alguno, y que se-

(1) *Elogio de don Ventura Rodrig.*, t. 2, not. 9, de la *Colec. de sus obras en prosa y verso*.

ñalan exactamente el estado del arte de edificar en este largo período; ¡ojalá que nuestros profesores, antes de pasar los Alpes en busca de los grandes monumentos con que el genio de la Arquitectura enriqueció la Italia, buscasen al pié de los montes de Europa estos humildes pero preciosos edificios que atestiguan todavía la sencillez y sólida piedad de nuestros padres!

»Entre tanto no me propasaré yo á analizarlos, pues aunque los reconocí muchas veces, nunca he tenido tiempo ni la pericia necesaria para una operacion tan prolija y delicada. Pero sí diré que el carácter que les doy en mi discurso se descubre constantemente en todos. Pequeños en extremo, de escaso y grosero ornato, mas macizos que firmes, y mas pesados que sólidos; si por una parte indican la ignorancia de sus artífices, por otra prueban mas claramente la pobreza de aquellos tiempos en que, desconocidos del todo la industria y el comercio, ocupada la nacion en la guerra, y el pueblo solariego, agricultor y guerrero á un mismo tiempo y obligado además á sustentar al Rey y á los señores, hacia bastante con extender los productos de su trabajo al puro necesario para llenar otros objetos. No habia, pues, sobrantes, esto es, riqueza; no habia lujo, no habia bellas artes: ¿cómo, pues, podria haber cosa que mereciese llevar dignamente el nombre de arquitectura?

»Pero una observacion muy curiosa ofrecen algunos de estos monumentos, y es que aunque en ellos se descubren todavía los tipos y miembros del antiguo ornato toscano, bien que bastante alterados en sus formas y módulos, alguna vez presentan tal cual rasgo del gusto y ornato arabesco, como se ve en la Cámara Santa de Oviedo, y en los trepados de las ventanas exteriores de la iglesia de San Miguel de Limo, que son del siglo IX, y acaso vendrán del mismo orígen los capiteles labrados con caprichos de escultura, como los de la iglesia de Villanueva y otros. Mas no por eso calificaré yo esta arquitectura de arabesca, no solo porque la que hoy lleva este nombre no nació hasta los fines del siglo VIII ó principios del IX, sino porque nada hay mas distante del carácter de esta y de la que llamamos asturiana.

»Bien conocemos que esta arquitectura no se contendria dentro de los límites de Asturias por el largo espacio de tiempo que comprendemos en su época. Ella sirvió sin duda para todas las poblaciones y establecimientos hechos por los Reyes de Asturias de la parte de acá de los montes, y mucho mas despues que trasladada la corte á Leon, á principios del si-

glo X, fué mas rápida la poblacion de aquel reino y el de Castilla. Sin embargo, congeturamos que hasta despues de la conquista de Toledo, no pudo engrandecerse ni mejorarse su estilo; y una prueba de esto es que para encarecer don Lúcas de Tuy la excelencia de las obras que mandó construir en Búrgos don Alfonso VIII cuando fundó allí el monasterio de las Huelgas, el hospital de Peregrinos y el palacio Real, dice por gran ponderacion que estos edificios se hicieron de piedra ó ladrillos (1), cuya expresion repite hablando de los que mandó edificar en Leon la Reina doña Berenguela (2). Esto nos hace creer que por entonces la mayor parte de las fábricas seria de tapia ó terrizas, ó tal vez de adobes; pues de otro modo ¿á qué vendrian las expresiones del Tudense si no conspirasen á dar una idea de la magnificencia de aquellas obras? Mas por lo que toca á su carácter tenemos por cierto que no se alteró ni cambió hasta los fines del siglo XII.» Hasta aquí Jovellanos.

Es muy probable que las cobijas de que se servian los godos montañeses se redujeran á un solo cuerpo, y la principal habitacion de que cuidaran con mas esmero fuese el establo y el hogar para guarecerse del frio. Las escrituras de estos tiempos hacen mencion de huertos, y aunque no guardasen comparacion con los pensiles de la Bética, eran suficientes para surtirles de frutas y hortalizas.

Los barones vivian encastillados con sus familias, cuyas fortalezas, situadas en la parte mas elevada de su feudo, servian de atalayas para descubrir el horizonte y ponerse en defensa cuando los moros hacian sus algaradas. Eran los jefes de sus vasallos, á quienes convocaban por medio de sus *anubdatores* y *fonsaderos* para formar sus mesnadas, con las que concurrian al sitio emplazado por el Rey para que hiciese el alarde de la hueste. En tal estado de estupidez y de pobreza, el lujo no podia ejercer su imperio: se ignoraban los principios de economía política; el comercio aun no habia salido de la infancia; desconocíanse las bellas artes, y los artistas se contentaban con seguir las maneras rutinarias que habian aprendido de sus antepasados, sin adelantar un paso para su perfeccion mecánica.

Sin embargo, ya en el reinado de Alonso III se descubren los primeros destellos de la civilizacion. La orfebrería se conocia entre los godos españoles refugiados en las provincias de Asturias, Galicia y Leon, pero no nos atreveremos á sentar como una verdad que naciera de su propio ingenio:

(1) Pag. mihi, 108.—; *Cronic. mundi.* (2) Id., pág. mihi, 110.

su situacion civil no era la mas á propósito para establecer talleres de obras tan delicadas, y pudieron en este concepto haber venido de Italia y Francia algunos maestros que ejercieran esta profesion, aunque nos parece mas probable que los cautivos árabes tomasen á su cargo el destino de joyeros, tanto por su primor é inteligencia, como para hacer por este medio menos dura su esclavitud, ganando la confianza de sus amos. Sea cual fuere la probabilidad de estas reflexiones, el referido Rey don Alonso III mandó elaborar en el castillo de Gauzon una magnífica cruz de oro de vara y cuarta de alto y tres cuartas de ancho, guarnecida de piedras cornelinas y camafeos, con la inscripcion de la era en que se trabajó, para adorno de la catedral de Oviedo. Froila II regaló tambien á San Salvador una preciosa arca de piedra ágata con engastes de oro y matizada de piedras finas, en cuyo fondo, que es de plata, están grabados los nombres de los Reyes donadores con la era 949. Pero lugar tendremos de reconocer las escrituras de estos tiempos, por donde veremos muchos vasos sagrados, servicio de altar, vajilla para la mesa y multitud de alhajas, tanto de uso personal como para decoro de las habitaciones, así de oro como de plata buriladas con primor y adornadas de piedras preciosas que se trabajaban en España; pero al paso que esta inteligencia artística se pulia gradualmente, ¿no será fácil hallar entre los desastres que afligian á la nacion algunos vestigios de nuestra literatura? ¿Nos limitaremos á creer que solo la espada enseñaba el camino de la gloria, y que Minerva no se dignaba derramar sus dones á un puñado de españoles condenados al embrutecimiento?

Es bien notorio que la instruccion se hallaba entonces reducida á un corto número de eclesiásticos, que careciendo de buenos modelos y aun de principios gramaticales, no podian hacer grandes progresos. Apenas salvaron muchos de ellos los libros sagrados y la doctrina de la Iglesia, se vió envuelta en las tinieblas que acompañaron la entrada de las falanjes de Mahoma.

Envilecidas las facultades intelectuales con una degradante servidumbre, se hallaban como embotadas, y el espíritu humano se desarrollaba con timidez, pues hasta el nombre de filosofía se habia perdido en el catálogo de las ciencias. Un tratado de gramática era tan raro, que llegó á mirarse como ofrenda digna de un Monarca; y hallamos áun en los cabildos y comunidades religiosas de aquel tiempo tal escasez de libros elementales, que pueden acreditar la dificultad con que se transmitirian los conocimientos humanos.

Mas á pesar de todo lo expuesto, Froila Cid, hijo de Odoario el Ciego, que lo era del Rey don Ordoño I y de doña Nuña, fundó en Palencia el monasterio de Santiago apóstol. En sus estatutos dispone que haya tres colegiales encargados de enseñar todas las ciencias á los adultos en tres aulas separadas, previniendo que tenga puerta cada una á la calle, porque dice: «Vendrá una multitud de jóvenes para aprender, no solo de las inmediaciones, sino tambien de países distantes, con gran complacencia de todos, así nuestra como de los amantes de as letras que no están en oposicion con las armas, disponiendo al propio tiempo que haya dos catedráticos que enseñen gramática y retórica (1).

Una prueba de la ignorancia y del mal gusto que reinaba á la sazon en el cultivo de la literatura, lo acredita la fecha de este documento, el cual dice así: «*Facta carta donationis et ordinationis nostri testamenti in Palentia in congregatione capituli memorati nostri Monasterii ipsæ diæ Sancti Jacobi Hispaniæ apostoli et defensoris quæ est quinna Julii super decabina, era cunea centia super penta triali trina.*» Todo este aparato de palabras, despues de adivinado trabajosamente, quiere decir: que la escritura se otorgó el dia de Santiago el Mayor, esto es, el 25 de Julio de la era 959, porque añadiendo diez á quince resulta el dia 25; y si á nueve veces ciento se le añaden cinco veces diez y tres veces tres, resulta la era 959.

Nada se habia adelantado en la legislacion, y el único código que regía para refrenar los abusos y castigar los crímenes era el Fuero Juzgo, por el cual se sustanciaban las causas y se aplicaba la pena al delincuente; á pesar de estas leyes generales, los señores, tanto civiles como eclesiásticos, imponian castigos sin otra autoridad que su conveniencia, su poder y su capricho. El órden ecuestre solo anhelaba el combate y la gloria de las armas, y la menor discordia general ó particular se decidia con la espada y el puñal. El pueblo, tan grosero como las demas clases del estado, no sentia el peso de su esclavitud; sujeto al feudalismo y la tiranía de sus señores, les pagaba mas laudemios y tributos que á los Reyes, sometiéndose con degradacion á exacciones opuestas á la naturaleza y á la moral del Evangelio: finalmente, guerreaba sin gloria por los caprichos de los grandes y sin esperanza de recompensa de sus largas fatigas.

La urbanidad y el trato social participaban del carácter sombrío que

(1) MSS. de la Real Acad. de la Hist., t. 6, *igles. en Palencia: coleccion diplomat.* de don Benito Martinez Gomez Gayoso.

era el resultado necesario de una vida agitada por las enemistades de las familias de los próceres y por las contínuas invasiones de los moros, que deseosos de concluir la conquista, repetian sus cabalgadas contra los cristianos. Estas contínuas alarmas despoblaban las ciudades y lugares, y la necesidad de defenderse obligaba á arrojar la esteva, el telar y la aguja para empuñar las armas.

Por los hechos principales de la época presente se echa de ver que los españoles habian comenzado las especulaciones mercantiles á fines del siglo XI. Es verdad que ya en los anteriores venian del Oriente algunas telas de algodon y seda; pero este comercio lo harian probablemente los árabes, mas relacionados que nosotros con el Asia y el Africa; y si tenemos cuenta con el genio agiotista de los judíos, no será difícil convenir en que estos se dedicasen á semejante tráfico para satisfacer la usura propia de su índole. Quizá un exámen de los materiales que encierran los archivos, arrojaria datos suficientes para calcular la destreza de nuestros mayores en la navegacion. Entonces los veriamos salir de los distintos puertos de la costa con cargamentos de frutos y caldos para traer á bordo de sus galeras, taridas y leños, los géneros de Levante; así como está demostrado que los catalanes fueron los primeros que pasaron á Ultramar donde establecieron factorías, contrataciones y consulados.

No tenemos noticia que en los siglos VIII, IX y X hubiese mas diversiones que la caza y las danzas populares: para la primera criaban con esmero varias aves de rapiña en azoreras ó aztoreras, gabilanceras y polleras, segun las llaman los documentos coetáneos: algunas por su habilidad valian hasta doscientos sueldos, como lo hallamos confirmado en varias escrituras, y mas principalmente en la pragmática de posturas del concejo de la Bureba por don Alonso el Sábio en el año 1252. En ella prohibe se toquen los huevos de los nidos, ni se extraigan los polluelos fuera del reino, bajo pena de cortar la mano ó de ser ahorcado el contraventor. Pone precio á los azores garceros, anaderos, perdigueros y torzuelos (1), á los halcones bornis (2), baharis (3), neblís (4) y sacres (5), y á los gabilanes cercetos y guadornigueros (6). Semejantes penas impues-

(1) El pollo de halcon que sale el tercero del nido.

(2) Halcon ágil y fuerte, del árabe *barrani.*

(3) Halcon de color rojo para la caza de agua, *bahari.*

(4) Halcon de vuelo muy rápido, del verbo *nibl*, disparar.

(5) Del árabe *zacre*, y tambien de *sakre.*

(6) Para la caza de las codornices.

tas sobre objetos de pura diversion y otros que forman el código penal de los pueblos aforados, son ciertamente repugnantes, pero inevitables y consecuentes al estado de una nacion guerrera que, asaltada de contínuo por invasiones exteriores y disensiones domésticas, no reconocian la moral pública sino por los efectos del castigo.

Es difícil interpretar un sinnúmero de voces propias de esta época, en que el latin habia llegado á su total corrupcion por la falta de libros y escuelas públicas que lo conservasen con la elegancia y pureza primitiva. El olvido de sus reglas y principios habia conducido el idioma á un caos de palabras derivadas de las lenguas septentrionales y del Oriente, que han quedado á la posteridad como mónstruos indefinibles. Sin embargo, por la lectura de los instrumentos públicos se viene en conocimiento del romance de estos siglos, que podemos mirar como la infancia del idioma actual; y si bien todas las escrituras fueron otorgadas por los clérigos y monjes, los cuales por su estado habian aprendido el latin, se deja percibir por el contexto de ellas el lenguaje vulgar confundido con el primero, cuya construccion fué desapareciendo progresivamente desde el siglo VIII en adelante (1).

Desde luego nos propusimos dar una noticia de los géneros que estuvieron en circulacion durante esta época. Para explicar los trages, muebles, armas y demás utensilios, ha sido forzoso examinar muchas colecciones diplomáticas, y aunque gran parte del trabajo ha sido inútil, podremos lisonjearnos de haber adelantado en los significados de tantos barbarismos como se incluyen en las escrituras de los siglos medios, y poder deducir del contexto de los fueros que los españoles no carecian de telares para elaborar los géneros que debian servir para su vestido, si bien no fuesen estos exquisitos y de lujo como los que se introducian del extranjero.

Del lino se hizo uso con bastante frecuencia, del que se hacian lienzos delicados, llamados *bissos*, para velos (2), frontales (3), túnicas (4),

(1) Véase el P. Andres Burriel en su *paleograf.*–; Bernardo Alderete, don Greg. Mayans y Siscar, *Orig.*

(2) Abella, *colec. diplom. de Esp.*, mss. de la Acad. de la Hist., t. 12–; Alonso II á la *igles. de Oviedo,* 16 calend., Dic. 812.

(3) Idem.

(4) Idem.

albas (1), casullas (2) y planetas (3); y para sábanas (4), mantos, manteles de mesa (5) y altar (6), cortinas (7) y vestidos en general (8) de una calidad inferior. Algunas prendas de este género se adornaban con franjas de oro, y por las mismas escrituras citadas se verá que no solo eran los lienzos blancos, si que los habia de diversos colores, y tan finos, que pudieran compararse con los modernos. Las piezas de lino es muy natural que se tejieran en España, porque en la mayor parte de los instrumentos legales se mencionan los cañamares y linares como prueba de que se cultivaba con esmero; su medicion seria por codos, y así lo da á entender la donacion del monje Enneco al monasterio de San Juan de la Peña, fecho en 17 de las calendas de Noviembre de 1106, en la que distingue una pieza de lienzo de lino de cuarenta codos (9).

Del algodon tambien hacen referencia los mismos. El obispo don Oveco, en su testamento otorgado en 8 de las calendas de Junio de 951, dejó al monasterio de San Juan de la Vega una casulla de Zamor encarnado, esto es, de tela tejida en Azmur, ciudad de Africa á tres leguas de Mazagan, y dos togas de algodon amarillo y blanco (10); y en el inventario de la biblioteca de Roda, formado en el siglo XII, hay entre otras alhajas tres togas de esta especie (11). ¿Pero seria este de la cosecha de la costa meridional de España que dominaban los moros, ó acaso vendria del Oriente? Esta cuestion está aun por resolver.

Lo mismo decimos de la seda que, con el nombre de *sérico*, *olo-sérica*, *siricio*, *sirgo* ó *tran-sirgo*, aparece en nuestras escrituras. Es muy comun desde principios del siglo IX, y de ella se fabricaban estofas de diferentes

(1) Florez, *Esp. Sagr.*, t. 36, apend. Don Pelayo, Obispo de Leon, á su igl., 10 Nov. 1073.

(2) Llorente, t. 3, pág. 93, 21 Mayo 864–; Yep., *cron. de San Benito*, t. 5, escrit, 1ª, 6 cal. Oct. 892–; Abella, t. 12, *fundac. del monast. de San Adrian y Natalia*, 929–; Florez, t. 34, ap., don Oveco al *monast. de San Juan de la Vega*, 8 cal. Jun. 951–; Idem, t. 36, *fundac. del monast. de San Miguel de Leon*, 1029.

(3) *Marc. hisp.*, ap., col. 822, 7 cal. Jul. 890.

(4) Yep., t. 5, escrit. 9, 3 idus May. 922–; Escalona, *hist. de Sahag.*, ap. 3.°, escrit. 11, 3 idus Mayo, 922–; Id. escrit. 79, 12 cal. Feb. 1025.

(5) Florez, t. 36, ap., *donac. del Obispo don Pelayo*, 10 Nov. 1073.

(6) Abad y la Sierra, *colec. diplom. de Esp.*, mss. de la Acad. de la Hist., t. 15, consagr. de la igles. de Roda.

(7) *Marc. hisp.*, ap., col. 1193. Testam. de Guillermo Raymund. cond. de Cerdañ., non. Oct. 1095.

(8) Abella, t. 12, *testam. del abad Fulgaredo*, non. Junio 861.

(9) Abad y la Sierra, t. 6.

(10) Florez, t. 34, ap.

(11) Abad y la Sierra.

tejidos y labores aplicables á varias prendas: sin embargo, se puede presumir que los árabes cuidaran de esta semilla para el lujo que ostentaban en todo su vasto dominio, y el despacho que de ella hacian los fabricantes les haria emprender este comercio lucrativo. La historia del moro Rasis, que segun don Diego Clemencin pudo escribirse á mediados del siglo XI (1), hace mencion de que la plaza de Almería fué morada de maestros hábiles, que construian buenas galeras y habia fábricas de paño de seda tejido con oro: es muy cierto que semejantes telares eran célebres en aquella ciudad marítima, supuesto que el obispo de Frisinga Oton, en su crónica universal coetánea nos lo manifiesta y en época que el Rey Rugero no habia introducido estas estofas en Sicilia, para lo cual hizo venir del continente de Grecia (2) operarios para su fabricacion. Con este dato queda demostrado cuán en uso estaba en España.

Alfonso II dió á San Salvador de Oviedo, en el año 812, unas acitaras (3) y dos velos (4). El presbítero Protasio y sus compañeros al monasterio de Exalada, en Cataluña, el de 855 un cangave, plumares y un cupertorio (5). El conde de Castilla, don Diego Rodriguez Porcelos, al de San Félix de Oca en 864, seis casullas (6). La Infanta doña Elvira (que creemos sea la hija de don Ramiro II), dió á Sahagun en 970 vestidos sacerdotales, lechos y cubiertas (7). Don Nuño, obispo de Leon, regaló al monasterio citado de San Félix en 1020 dos alhagaras (8). El Infante don Ordoño con su muger doña Fronilde en 1042 al de Santa María, un plumazo (9), y lo mismo García Blazquez, hijo de doña Oria, al de San Juan de la Peña en 1075 (10). Doña Urraca, hija de don Ramiro I de Aragon, en su testamento deja una linga (11), y por último, en el inventario de la biblioteca de la catedral de Roda se enumeran cortinas de lino listadas de seda y pulvinarias.

Otra tela era corriente en España para los mismos objetos, con corta diferencia, pero que en todos los legados lleva el nombre de páleo; quizá por el servicio de cama á que estaba destinado, así como para aforros, cortinas, capas y otros vestidos, podremos venir en conocimiento que

(1) Memor. de la Acad. de la Hist., t. 7.
(2) Lib. 1, cap. 33.
(3) Risco, *Esp. Sagr.*, t. 37, ap.
(4) Abella, t. 12, *Alfon. II*, año 812.
(5) *Marc. hisp.*, col. 788.
(6) Llorente, t. 3, pág. 93.
(7) Escalon., ap. 3.°, escrit. 45.
(8) Risco, *Esp. Sagr.*, t. 36, ap.
(9) Id.
(10) Abad y la Sierra, t. 6.
(11) Id., t. 12.

fuese de lana; pero es preciso no confundir esta palabra con el *pallium* de los griegos y romanos, si bien el género pudo tomar de él su etimología. La escritura mas antigua que lo menciona es la de don Alfonso II á la iglesia de Oviedo, á quien ofrece catorce velos, dos pallas de sobre-altar, treinta y un frontales y sobre-evangelios. La del conde Porcelos lega seis galnapes y nueve plumazos. El acta de consagracion de la iglesia de San Pedro de Ripoll en 890 anota cuatro planetas (1), y San Rosendo dona en 892 al monasterio de Celanova dos fatoles, siete galnapes y diez plumazos esquisitos (2). El Rey don Sancho I el Gordo, de Castilla, en la donacion que Miliki hizo á San Salvador de Porma y Sahagun en 960, aparece una cama de páleo de superior calidad (3). El Rey don Sancho I de Navarra, con su muger doña Toda, ofrece al monasterio de Leyre en 919 un galnape y dos pulvinas (4). Don Froilan, obispo de Leon, dió al monasterio de Sahagun en el año 1000 varias iglesias, y recibió en robla una cama de páleo que valia cien sueldos (5). La carta de restauracion á la vida canónica de la iglesia de Barcelona en 1009 previene se distribuya para remedio del alma de Bonucio catorce páleos de varios colores (6). El conde de Urgel don Ermengardo, en su testamento otorgado en 1010, deja al sacerdote Bello su bambezo de páleo; y al de igual dignidad, Bernardo, su pelliza forrada de aquel género; y á Santa Cruz de Barcelona, diez onzas de oro para comprar páleo para capas (7). Doña Godina Nuñez hace donacion á Sahagun en 1025 de cinco camas de páleo con diez facerolios (8). En la consagracion de la iglesia de Roda, de que hemos hablado anteriormente, resulta entre los donativos un páleo con oro, y un bancal del mismo género; y el conde de Cerdaña, Guillermo Jordan, dió en 1077 á la iglesia Cornelianense cuarenta cerdos anuales y cinco fexos de páleo, esto es, cien rollos; porque en antiguo catalan la palabra *fex* vale lo mismo: los castellanos la adoptaron con la variante de fage, y así en el inventario de las armas y pertrechos del castillo de Tudela se anotan cuatro fages de cuerdas para los ingenios (9). Ya nos valimos del testamento de la infanta doña Urraca, hija de Ramiro I de Aragon, para confirmar las estofas de seda, y en el mismo instrumento se habla del farelo ó fatel de páleo, que fué de su pa–

(1) *Marc. hisp.*, ap., col. 832.
(2) Yepes, t. 5, escrit. 1.ª
(3) Escalon., ap. 3.°, escrit. 35.
(4) Abella, t. 22.
(5) Escalon., ap. 3.°, escrit. 71
(6) *Marc. hisp.*, ap., col. 968.
(7) Id., col. 973.
(8) Escalon, ap. 3.°, escrit. 79.
(9) *Colecc. diplom.* de Fernando IV, página 309.

dre, el que manda se entregue al obispo su maestro, para hacer una casulla para San Pedro. Yepes, por último, en la donacion de Gontroda Perez, madre de la Reina doña Urraca, á la vega de Oviedo en el año 1153, dá una ínfula de páleo y dos dalmáticas (1). Resulta, pues, de los datos que acabamos de presentar, que el páleo fué indudablemente un género de mucho valor, supuesto que de él se hacia para los Reyes y grandes de la nacion objetos de lujo y que merecian pasar por via de regalo á la iglesia para el culto y comodidad de los sacerdotes.

Igual servicio hacia el paño grecisco en los cuatro primeros siglos de la restauracion de la Monarquía. En cuasi todas estas escrituras se leen acitaras, almozalas, plumazos, fateles, casullas, dalmáticas, alhagaras ó alfajaras, frontales y mantos de esta tela, que deberia su orígen á la Grecia, donde hubo de fabricarse con aceptacion, y expenderse en Europa. En confirmacion de lo expuesto, además de los documentos citados, el obispo don Pelayo de Lugo dió á su iglesia en 998 dos casullas (2). Fernando I el Magno, con su muger la Reina doña Sancha, al monasterio de San Isidro de Leon en 1063, un manto de color cárdeno (3). Doña Hermesenda en 1073 donó al monasterio de San Salvador de Chantada un escogido frontal, casulla y dalmática; y en prueba de que servia tambien para aforros, oigamos al conde de Castilla Garci Fernandez, con su esposa doña Aba, que al fundar el de San Cosme y San Damian en Covarrubias en 978 «dámoste (dice) fateles, alfaneques, in panos gratiscos (4)» y lo propio el conde Peranzules, que recibió por robla dos almuzalas, dos alifafes, uno ciniave pardo y otro alfaneque, ambos aforrados de aquel género (5). Por estos documentos puede inferirse que el maestro Berganza no entendió el significado de la palabra grecisca cuando la interpretó por bordado.

La frisa, tejido de lana á modo de bayeta, aunque de mas cuerpo, parece tomó este nombre por haberse fabricado en la baja Alemania (6). De ella hace mencion la escritura de donacion al monasterio de Exalada, por el presbítero Protasio y sus compañeros, en data 17 de las calendas de Agosto del año 855 (7). Siendo esta tela burda y barata, es de presumir que la usara el comun del pueblo.

(1) *Cron. de San Benito*, t. 7, escrit. 8.ª
(2) *Españ. Sagrad.*, t. 40, ap.
(3) Yep., *Crón. de San Benito*, t. 6, ap., escrit. 17.
(4) Id., t. 5.°, escrit. 22.
(5) Escal., ap. 3.°, escrit. 134.
(6) *Diccion. de la leng.*, 1.ª edic.
(7) *Marc. hisp.*, ap., col. 788.

El exage ó erage fué otra de las que queda memoria. Yepes inserta en el apéndice de su tomo 5.° de la crónica de San Benito, la escritura donacion al monasterio de Celanova, por San Rosendo, en data 6 de las calendas de Octubre de 892, que dice: «Concedemos..... trece casullas..... la novena de exage encarnado,» y el Infante don Ordoño á Santa María de Leon en 1042, ofrece otra erage. Tambien el alchaz y el albaz servia al propio objeto, como lo nota el mismo San Rosendo; y don Oveco dá á San Juan de la Vega (1) una de color amarillo en el de 951; y en la carta dote que Alonso Ibañez dió á su hija Inés cuando contrajo matrimonio con Juan Alfonso, su data en 15 de Noviembre de 1303, se hace mencion de una colcha de alcaz amarillo.

Desde luego nos inclinamos á que la palabra exage, exagej ó erage, está corrompida por la ignorancia é impericia del copiante, y que su etimología es del árabe *schagej*, que quiere decir cosa hermosa, elegante; pero en lo que no cabe duda es en la significacion del alchaz ó alkaz, que en la propia lengua es la seda.

El barragan, tomado del mismo idioma, *barrakan*, se halla en lista en el legado de San Rosendo, pues una de las casullas la designa de este género, lo mismo que el feray de *faray*, cierto paño ó estofa, y el maraice con las variantes de márahace, márhaga, márfaga, mánfaga, márfega, y por contraccion marga ó almarga, de *marjaze*, cosa de poco precio. De este último dejó el obispo Oveco en su testamento dos casullas y otra don Pelayo de Lugo á su iglesia en 998. Du Cange confiesa que no entiende el significado de estas palabras, deseando que otro sea mas feliz en interpretarlas: nosotros al menos hemos tenido la suerte de dar un paso mas.

Era por este tiempo otro de los objetos de comercio el paño tiraz, tomado del árabe *ttiraz*. En 934, cuando se restauró el monasterio de Samos, se dieron vestidos de este género, expresando la escritura que era de á dos sueldos (2) (quizá el codo) y los obispos Oveco y Pelayo con el Infante don Ordoño, ofrecieron unas dalmáticas: últimamente, en la escritura de la donacion y consagracion de la iglesia de Roda se cuenta entre las ropas un camiso de esta tela. Sospechamos que los paños tirancures romesinos de que habla la de Assur Gonzalez al abad Lázaro y comunidad de San Pedro de Cardeña en el año 932, sean los mismos, pues

(1) *Esp. Sagr.*, t. 36, ap.

(2) *Esp. Sagr.*, t. 4, ap.

el instrumento añade que recibió por robla nueve de estos valuados en quinientos sueldos (1), aunque pudiera ser compuesto de *diran* y *kur*, cuyas palabras unidas valen tanto como vestido y aun paño entre los árabes.

Del sayal, tan comun en la Edad media y propio para túnicas y capas de la gente pobre, se empieza á hacer mencion en el año 939 en los votos del conde Fernan Gonzalez á favor del monasterio de San Millan de la Cogolla, donde se previene que los lugares de Amaya y Opia, con las villas de sus alfoces, paguen de tributo un codo de sayal por cada casa (2). Pero mas precioso debió ser el oztoli, oztori ó l'oztori, con otras variantes, que viene del árabe *assadi*, vestido ó clase de paño: lo que resulta de su existencia es que don Pelayo, obispo de Lugo, en el año 998 hace mérito de una dalmática de ozoli: el Infante Bermudo en 1042 un frontal de l'eztori: Fernando I un velo de l'oztori y el obispo de Leon, don Pelayo, un frontal de olzedi. El uso de esta tela no se concretó especialmente á esta clase de prendas, sino que tambien se construian vestidos para los príncipes y gente principal.

Muéstrase en las escrituras, como género exquisito y de lucimiento propio del ornato de los Reyes y grandes, el ciclaton; y con efecto, Du Cange en su glosario lo atestigua con datos eminentemente eruditos: durante esta época solo se le conocia como tela de seda, pero no como vestido, cual veremos en la siguiente. La Memoria mas antigua en que reconocemos esta estofa, es la donacion de doña Godina Nuñez á Sahagun en 12 de las calendas de Febrero de 1025, por la que ofrece una casulla de ciclaton: sigue la del obispo de Leon, don Pelayo, en 10 de Noviembre de 1073, una dalmática y un manto, y la de doña Gontroda Perez, madre de la Reina doña Urraca, en 3 de los idus de Octubre de 1153 con dos frontales, una ínfula y una capa.

El almejí, que se encuentra con las variantes de alquejí, carquejí y alquecí, se tomó indudablemente del árabe *al-mechih*, señal ó divisa por donde se conoce cualquiera persona. Este género, que fué introducido por los moros, era delicado y exquisito y no empezó á conocerse en Castilla hasta el siglo XI. Fernando I dió á San Isidoro de Leon un manto y una dalmática tejida con oro, y el obispo don Pelayo á su iglesia, en la misma ciudad, una túnica; todos estos géneros fueron susceptibles de llevar

(1) Berganza, *ant. de Esp.*, 2.ª parte, ap., escrit. 32.

(2) Llorente, t. 3, ap., pág. 195.

adornos, labores, embutidos, recamos y margamaduras de oro, plata y pedrería.

A los españoles, que despues de haber abandonado los climas meridionales de su patria, les fué forzoso refugiarse en terrenos montuosos, cubiertos de bosques, y por consiguiente húmedos y frios, fuéles tambien necesario añadir á sus ropas un apéndice que les resguardase contra los rigores del invierno. Nada mas conveniente que las pieles de animales para construir pellizas y aforrar sus vestidos. Al principio se contentaron con la de sus cacerías, pero bien pronto vino á ser una especulacion con el Norte. Estas pellizas, cerradas con mangas anchas y otras abiertas por delante desde la cintura hasta las rodillas, se formaban de pieles mas ó menos finas, segun las facultades de cada uno. Dejamos dicho en la época anterior cuán general era el melote ó zamarra, y añadimos ahora la pelliza, por cuanto San Isidoro las nombra en la regla de los monjes (1): entonces se limitaban á la gente campesina y pobre, pero desde el siglo IX la adoptaron las personas de mas gerarquía, y no será extraño que los normandos hubiesen sido la causa de que se generalizara desde su primera incursion en las costas de Galicia, el año 844. Anterior á este hecho no conocemos documento que las mencione, pero el arcipreste Protasio, en el de 855, ya ofrece seis á la comunidad de Exalada y en su reparacion debida á cierta señora, llamada Nonvolenda, recibió en 879, por las condiciones que se estipularon, una valuada en dos sueldos (2). En la restauracion del monasterio de Samos, en 934, se ponen en lista pieles exquisitas (3), y Assur Bermudez, con sus compañeros, dió en 944 al de Santa María de Moncluva, una piel apreciada en seis sueldos (4). Fernando, hijo del conde Assur de Castilla, dona á Sahagun, entre otras cosas, una piel de zingave en el año 976 (5), esto es, de *sungiab*, la ardilla; y el conde Garci Fernandez con su muger Aba, á Covarrubias, en el de 978, unos fateles de pieles alfaneques forrados de paño grecisco (6). Eran los alfaneques una clase de halcones de color blanquecino con pintas pardas, que los moros llaman *al-fanik*, cuya piel, separada del abdómen, servia para aforrar y guarnecer, como sucedia con la del cisne en el siglo XVIII. Romano y su esposa ofrecieron á los monjes de Sahagun varias haciendas,

(1) Cap. 12.
(2) *Marc. hisp.*, ap., col. 806.
(3) Flores, *Esp. Sagr.*, t. 40.
(4) Berganza, escrit. 33.
(5) Escal., ap 3.°, escrit. 50.
(6) Yep., ap., escrit. 22.

ganado y ropa, entre las que hallamos pieles de raz apreciadas en seis sueldos; esta escritura de donacion lleva la fecha de 1.° de las calendas de Mayo de 987 (1). Ermengaudo, conde de Urgel, en su testamento otorgado en 5 de las calendas de Agosto del año 1010, dejó al sacerdote Bernardo su pelliza aforrada de páleo (2); y en la última voluntad de la condesa de Cerdaña, Guisla, en data 13 de las calendas de Abril de 1020 previene que se vendan dos de las suyas, la una de martas y la otra de armiños (3). La escritura de arras de Assur Gomez á su consorte Munia Dona, en 1034, dice: «Yo Assur Gomez, por que te recibí por esposa á voluntad de tus padres y parientes, así como por el amor, y segun costumbre, dóite en título de dote..... un caballo ensillado y freno de plata..... y una piel alfaneque y otra delgada (4).» En el testamento de cierta muger, llamada Sinner ó Suñer, de la parroquia de San Pedro Octaviano, ahora San Cugat del Vallés, en Cataluña, otorgada en 11 de las calendas de Octubre de 1057, deja á su sirvienta una pelliza (5) La condesa Ermesenda, hija del conde de Carcasona Rogerio y de su muger Adhalec, esposa del conde de Barcelona Ramon Borrel, en su codicilo fecho á 26 de Febrero de 1058, lega á la vizcondesa de Narbona dos tazas ó copas de plata y una pelliza de alfaneques (6). El Rey don Fernando I, en su privilegio del año 1063, da al monasterio Real de San Isidro de Leon dos velos para el templo, de pieles armiñas; y por último, doña Ermesenda con su sobrina, á 3 de los idus de Enero de 1073, al monasterio de Chantada un manto de la misma piel (7).

Desde el siglo VIII en que todavía se conservaba el trage godo, hallamos pocas alteraciones en el de los tres que le siguieron; y aun cuando sus modificaciones fueron efecto del gusto, nunca dejó de ser generalmente talar, ancho y magestuoso. La túnica, que es el vestido mas antiguo que conocen los hombres desde que usaron las pieles de animales, servia promíscuamente así á los sacerdotes como á los seglares, igualmente que á las mugeres; y de ella se hace mencion en la escritura de don Alonso II, el Casto, á la iglesia de Oviedo, en 16 de las calendas de Diciembre de 812, donde entre otras alhajas cuenta una túnica de lino á

(1) Escal., escrit. 64.
(2) *Marc. hisp.*, ap., col. 973.
(3) Id. id., col. 1020.
(4) Escal., ap. 3.°, escrit. 83.
(5) Campillo y Matheu: *juic. metod. de señalar los años de la era crist.*, Barcel., 1766 tít. 15.
(6) Pujades, *Crón. gen. de Catal.*, t. 7, lib. 15, cap. 5.
(7) Yep., t. 6, escrit. 4.

mas de otras trece para los sirvientes del templo (1). La del obispo de Leon, Froilan, en 1002 dá á la catedral una túnica y bálteo de oro puro con piedras preciosas (2). En la fundacion del monasterio de San Miguel de Leon, por el presbítero Félix, en 1029 se menciona una túnica (3), y en la de don Pelayo, obispo de la misma diócesi, en 1073, dos: una de color cárdeno listada, y otra de almejí (4)

Otro vestido descubrimos entre estas antiguallas con el nombre de camiso ó camisio, que Berganza interpreta por alba y roquete; pero era de la misma especie, aunque mas corto, del que usaron los antiguos. Protasio lo pone entre las ropas que ofrece al monasterio, diciendo: «seis pellizas y tres camisos.» La escritura de Marcelino á don Valerio en 899 menciona que el primero recibió en robla un caballo rodado en cuatrocientos sueldos y un camisio de seda valuado en quince (5); y en la dotacion y consagracion de la iglesia de Roda, en tiempo del obispo Arnulfo de Rivagorza, á mediados del siglo XI, se hace memoria entre los donativos de un camiso de paño tiraz.

La saya ó sayo y tambien sayal, es trage que en España se remonta á una antigüedad que se pierde de vista: su etimología puede venir del *sagum* con que conocieron los romanos á la túnica corta para el uso del soldado, aunque otros quieren que sea del árabe (6): de cualquier modo, los habia en la época que vamos recorriendo, como lo comprueba el presbítero Simon, que el año 914 recibió en robla seis sayales carmesís (7); y Gonzalo Atilio, Diego Arias, con otros vecinos de Cardeñadijo, recibieron del monasterio de Cardeña, por la confirmacion fecha en el de 945, una saya del mismo color.

Mas dificultad hallamos en glosar con certeza la bissinia, que creemos otra especie de túnica de lujo y fina, aunque Du Cange dice que es lo mismo que bissinacha, vestido blanco de lino ordinario, cuya raíz puede venir del *bissus*, lino muy delicado. El testamento de San Rosendo, abad de Celanova, en el año 978 la nombra con una circunstancia que dá á conocer su mucho valor «vestidos (dice) de sacerdotes y levitas con bálteos, humerales, bissinas de púrpura y de lienzo tejidas de oro.»

Podemos admitir por otra especie de hábito talar con mangas, el bam-

(1) Abella, t. 12.
(2) *Esp. Sagr.*, t. 36, ap.
(3) Id.
(4) Id.
(5) Berganza, *Antig. de Esp.*, 2.ª part., ap., escrit. 7.
(6) Cañes, Alcalá, *Diccion. arábig.*
(7) Berganza, escrit. 12.

bezo ó bombico, tejido de lana (1), algodon ó seda, y sin duda lo tomaron del griego bárbaro *bambakion* (2) en vista de que el conde Ermengaudo de Urgel, en su testamento acordado en el año 1010, dice: que deja al presbítero Bello su bambezo de paño páleo, y al sacerdote Bernardo su pelliza forrada en el mismo género (3), y la condesa de Cerdaña Guisla, muger del conde Guifredo, en su última disposicion al año 1020 ordena que sus vestidos, esto es, su bombico y sus pellizas de martas y armiños, se vendan lo mejor que se pueda (4).

El gunapié, ora sea de la clase de las túnicas ó de la de los sayos, aparece en la escritura de Nonvolenda que recibió en robla, en el año 879, uno valuado en siete sueldos, y una pelliza en dos; y en la de donacion del obispo don Basilio, juntamente con el Rey de Navarra don Sancho Abarca al monasterio de Leyre en 19 de Marzo de 919, dá á San Salvador y á los santos mártiresNunilon y Alodía, entre otras prendas, una capa, un gunapié y dos capas aguaderas (5). Ultimamente, en el inventario que el obispo de Barcelona Wilara, formó de las alhajas de la iglesia de Ausona, despues de haber fallecido su diocesano Wadomiro en el año 957, pone entre los vestuarios una gonna, cuatro curcibaldos greciscos, uno de púrpura, uno de cendal y siete de páleo: veinte camisos de lino bordados, uno de algodon, con tres pares de calzas (6).

La gonna, gunna y gunapié, tal vez derivada del griego bárbaro *goona* ó del cambro-britáuico *gwn*, que en el bajo imperio pudieron haberla comunicado á aquellos, es una especie de sayo aforrado ó adoruado de pieles, y el curcibaldo un suplemento del braquil ó braquial (7).

Tampoco carecian nuestros Monarcas de la hermosa cíclada, que segun el glosador, se entiende por un vestido largo, cerrado por todas partes, estrecho por arriba, ancho por abajo y en forma circular, y tomó este nombre de *kiclas* ó *kiclados*, por ser una estofa preciosa que se tejia en las islas del Ponto, lo que afirma San Isidoro (8). Así es que en el libro llamado de la Regla, conservado en el monasterio de San Juan de la Peña, donde se contiene el catálogo de los Reyes sepultados en el de Leyre, se

(1) Du Cange.

(2) La palabra βομβύκια en griego significa cosa hecha de seda.

(3) *Marc. hisp.*, ap., col. 973.

(4) Id., col. 1019

(5) Perez, *Historia de la Igles. y Obisp. de Pamplona*, 1820.

(6) Villanueva, *Viaj. liter. á las iglesias de Esp.*, t. 6, ap., núm. 15.

(7) Du Cange.

(8) *Orig.*, t. 19,, cap. 24.

encuentra la noticia de que el Rey Fortuño García dió á su hermano Sancho García las armas de ginete y caballo con dos cícladas.

Todos los trages mencionados se llevaban sueltos y tambien ajustados á la cintura con bálteos: por lo comun tenian las mangas de ángel, á semejanza de las que usan los agustinos, como se convencerá el que compare este relato con los dibujos del apéndice: en algunos se ven los sayos y cícladas cual las describe Du Cange, y en otros las mangas redondas, pero siempre largas y honestas. Sobre estos vestidos llevaban el birro, braquial ó redimículo, que explicamos en la segunda época, y que conviene con la descripcion que hace Bouquet en una nota al capítulo 4.°, libro 3.° de Aymonio Floriacense (1) y Eccardo en las suyas á la ley Sálica, título 27, número 30 (2). Pero es menester advertir que estos birros ó braquiales aparecen mas cortos en los monumentos posteriores á la restauracion de la monarquía, como se puede asegurar viendo la miniatura que publicó Angelo de Nuce, sacada de un códice del monasterio de Monte Casino, donde se representa á San Benito entregando la regla al abad Juan, que habia hecho copiar aquel libro. Los continuadores de los Bolandos (3) dicen que este se escribió á lo menos en el siglo VIII; pero Mabillon (4) asegura que no puede ser anterior al año 915, en que aquel fué electo abad, como resulta de la série de los del dicho monasterio que pone Camilo Peregrini é inserta Grevio en su *Tesoro de Antigüedades de Italia* (5). Está dibujado San Benito sentado en su cátedra con el suscintorio ó braquial y estola diaconal, aunque atravesada desde el hombro derecho al costado izquierdo, al revés de como se usa hoy dia. El abad Juan está en pié con el braquial, que llega únicamente á la cintura, y prendido por debajo de los brazos: el vestido talar es blanco, pero el escapulario y la cogulla ó capilla calada, de color oscuro.

El mismo Mabillon tambien menciona otro códice Remigiano, escrito con toda elegancia á fines del siglo IX, que contiene la vision del monje Baronto, y en cuyas viñetas se representa á cada paso el hábito monástico cual se usaba á la sazon por los monjes de San Benito fuera del oficio divino; esto es, con toga talar blanca y escapulario oscuro, que no pasa de las rodillas y se ata con trabas por los costados. A esta imágen

(1) *Colec. de hist. de las Gal. y Franc.*, t. 3.°
(2) *Leyes de los franc.* Francfort, 1720.
(3) *Propilœum á las actas de los Santos del mes de may.*, pág. 126.
(4) *Anal. benedict. al año* 543, núms. 16. y 17.
(5) Tom. 9, parte 1.ª

del monje Baronto, añade Mabillon la de otra pintada en la bóveda de la basílica de San Albin en Angers á fines del siglo XI. Esta conviene en un todo con la del monje Baronto, á excepcion de que en los costados no aparecen ya trabas para atar el escapulario (1).

Estos preciosos documentos acreditan cuanto dijimos sobre el hábito de los monjes benedictinos, enteramente semejante al que usaban las gentes del bajo pueblo; y si examinamos la escritura del arcipreste Protasio, que como se ha dicho es la donacion de varios bienes al monasterio de Exalada en el año 855, veremos que, entre otros efectos de ropa, ofrece á la comunidad bracas, camisos, vestidos de frisa, suscintorios, vebtas, pellizas, sarciles y capas, y para el calzado, sotulares, solarios y soccas.

Los vestidos de frisa no son otra cosa que las túnicas blancas; las vebtas, llamado por los árabes *betton*, es el capuchon adherido al braquial como lo dá á entender Rodulfo, autor citado por los continuadores de los Bolandos en el *Comentario á la vida del beato Angelo Clareno*, en donde se dice que los frailes de su congregacion llevaban un vestido distinto de los demás religiosos de su órden, que llamaban *becha*, á saber: un hábito corto con capilla que tenia forma piramidal por delante y por detrás, y llegaba solo hasta la cuerda que ceñia la cintura (2).

Los canónigos de Leon y los jacobitas de Palencia usaban, por los años 921, túnicas talares, pellizas y sobrepellizas, mantos, epómides y píleos; así lo determina expresamente el fundador de los segundos, Froila Cid: «*Cœteri sicut ornati debent esse in principale sua ecclesia, et coro cum manto usque ad calcaneum, superpellice et pileum, ut canonici Legionenses utuntur, et aliarum sedium et tantum modo distinguantur in epómide.*» Esta epómide era una muceta de paño negro, cosida en el manto ó capa coral, abierta por delante y redonda, sin capuz, pero que cubria los brazos hasta los codos, porque añade: «*Talis debet esse panis nigri, adjuncta in manto, et aperta ad pectus, et rotunda, sine capuce, cooperiendo lacertos brachiorum.*» Finalmente, dispone el mismo fundador que los escolares pobres hagan el servicio interior del seminario con túnicas talares de color celeste, y colocadas sobre ellas las pellizas para resguardarse de los rigores del frio; previniendo que para el uso exterior vistan este mismo trage, con la precisa condicion de que el color sea mas oscuro, pero con epómide y píleo, y prohibiéndoles á todos el llevar vestidos de seda y el calzado de lujo

(1) *Anal. benedict. al año* 679, núm. 89. (2) *Actas de los Santos*, 15 Jun. 24, núm. 33.

con adornos, para evitar de este modo la corrupcion de las costumbres de los consagrados al culto (1).

A los trages manicatos acompañaba los páleos, capas y mantos. Assur Bermudez dona un manto azul apreciado en cinco sueldos de plata; San Rosendo vestidos de sacerdotes y levitas con bálteos y homorarios; Guifredo y Guisla dos capas de paño páleo; el conde Ermengaudo de Urgel el manto que tenia mas esquisito con su sfiblalio de oro; Fernando I y doña Sancha dos mantos tejidos con oro, y otro de paño grecisco; Ermesenda y su sobrina uno aforrado de armiños, y el obispo don Pelayo uno de cyclaton, dos margomes, ocho de lino y uno de orfrés.

La palabra margome y margamadura es árabe *(markum)*, que significa cosa bordada. Estos mantos se abrochaban en el hombro derecho ó en el cuello con la fíbula: los hombres usaban las braccas, especie de calzones ó zaragüelles de lienzo: el calzado comun de la gente agricultora eran las abarcas, socas ó zuecos de madera; y los demás, los sotulares ó subtalares, especie de zapato abotinado, las sóleas á manera de sandalias (2) y zapatones (3).

La semejanza de los vestidos que hemos descrito con los de los francos desde el siglo VIII, y el verlos comprobados en las miniaturas de este tiempo, nos determina á explicar el trage del Emperador Carlo-Magno y el de los nobles de su época, en corroboracion de lo que dijimos, esto es, que los enlaces de las familias reales de ambas naciones tuvieron mucha parte en igualar algunas costumbres relativas al lujo personal.

Eguinardo, en la vida de dicho Emperador (4), dice que usaba el vestido pátrio, á saber: interiormente una camisa de lino, bracas ó calzoncillos del mismo género, que llama feminales, y despues una túnica guarnecida de una franja de seda; para las piernas los tibiales ó calzas, sobre las que ceñia las fasciolas, especie de venda ó faja estrecha, y para los piés el calzado: que en el invierno resguardaba los hombros y el pecho con una pelliza, llamada *thorax*, formada de pieles de nútria, y encima un sayo veneciano: que llevaba siempre ceñida la espada, cuyo puño y bálteo eran de oro ó plata, y algunas veces matizados de piedras preciosas. En las festividades usaba una ropa tejida de oro y un calzado adornado con

(1) Gayoso, *Coleccion de privileg. de las igles. de Esp.*, Mss., t. 6.°-; Jacobitas de Palenc.

(2) Du Cange.

(3) *Marc. hisp.*, apéndice, columna 788-; Escaler., apéndice 3.°, *fueros de Villavicenc.*

(4) Número 23 que se halla en el t. 1.° de la *Coleccion de hist. de las Gálias y de Francia*, de Bouquet.

pedrería, ajustándose el sayo con una fíbula del mismo metal, y que hallándose en Roma solo un dia se puso una túnica larga y la clámide, á instancias de los Papas Adriano II y Leon III.

El monje San Galense, en los hechos del mismo Carlo-Magno (1), añade que los caballeros francos calzaban zapatos dorados con unas correas de tres codos de largas: que fajaban las piernas con fasciolas encarnadas por encima de los tibiales y de los coxsales de lino (2), que aunque del mismo color que aquellos, se diferenciaban por ser de una labor mas preciosa, sujetándola toda con las correas de los zapatos: que usaban camisa cilicina (3), ajustada con el bálteo, del cual pendia la espada, cuya vaina se componia de lienzo muy blanco encerado, cubierto de cuero y aforrado de paño. El último vestido era el páleo, de figura cuadrangular, de bastante cuerpo, de color blanco ó de zafiro, y de tal hechura, que cuando se ponia sobre los hombros caia hasta los piés, por delante y por detrás, mas por los lados apenas cubria las rodillas: usaban de un báculo de madera de manzano con la empuñadura de oro ó plata con esmalte.

Aunque la pobreza fuese el único patrimonio que quedó á los godos al principio de la restauracion y el ejercicio á que forzosamente tuvieran que dedicarse al de las armas, encontramos algunos vestigios que reunidos entre sí nos darán una tintura de los muebles que formaban el adorno de sus habitaciones cuando la guerra les permitia volver á sus hogares; y es seguro que el ajuar del propietario menos acomodado del dia de hoy, excedería en lujo al del mas aventajado baron de aquella época. La historia, que todo lo comprende, carece sin embargo de esta clase de noticias; pero ya que nos atrevimos á tomar la pluma para suplir esta falta en nuestra literatura, es justo no dejarla en olvido.

De las sillas scapulares y sedilias, así como de las mesas, hacen mencion las escrituras del obispo Sisnando de Iria, y la de Guisnardo y Leuvina á principios del siglo X. Las primeras son de respaldo, y viene del latin *scapulæ*, y las segundas, para sentarse en la mesa, del mismo idioma, *sedile.* Estos instrumentos y las donaciones de San Rosendo, Ordoño II y Fernando I hablan de las capsas de plata doradas y engastadas de piedras preciosas, con arcelinas de cristal, guarnecidas de oro, en donde es probable que sus dueños custodiasen sus alhajas Objetos

(1) Lib. 1.°, núm. 36, de Bouquet.

(2) Bragas.

(3) Segun Francisco Piteo debe ser camisa glezzina, y en este caso quiere decir camisa de mucho valor.

de lujo y comodidad eran tambien las lucernas y los ceroferales, especie de candelabro en forma de media luna, compuesto de las palabras griegas *keras*, el cuerno, y de *féroo*, llevar; los caballellos, á modo de palmatoria, de *kabbale*, prosternarse, humillarse, en que asentaban las bugías ó cirios; y por los documentos de Alfonso II, San Genadio, Froylan y la Infanta Urraca, con las ya referidas, observamos que las habia hasta de siete mecheros, y que eran de plata, cristal, cobre y hierro.

La acitara con las variantes de citara, ceitara ó acitura (1), fueron probablemente las cubiertas para las mesas, sillas y áun cortinas, porque la *al-sitara* en árabe significa estas últimas: de ellas hace mencion el testamento de don Oveco, la donacion del conde Garci-Fernandez y la de don Osorio Gutierrez, otorgada á favor del monasterio de San Salvador de Lorenzana en 17 de Junio de 979 (2). Berganza (3) cree que es el cogin ó almohada, pero mas acertada parece la significacion que le da don Tomás Sanchez (4) de cobertura, y así lo da á entender Berceo en la vida de Santa Oria, donde dice:

Vedia sobre la siella muy rica acitara.

El aguamanil con el conco, conca ó pelve para lavarse las manos, era usual en el siglo IX, y los habia de plata, azofar y bronce, como lo vemos en las donaciones de Alfonso II, San Rosendo y consagracion de la iglesia de Elua en 916 (5), en la del obispo Pelayo á la de Leon y la del presbítero Félix, en 1029, al monasterio de San Miguel de esta ciudad. Du Cange asegura que el conco es la vasija con fondo capaz para contener algun líquido, y este es el significado que tiene en griego *konke*, *konkos*, y San Isidoro que el pelve es el lebrillo para lavarse los piés (6), porque viene del latin *pelvis*. La tualia, toballia, toagolam, facitergia ó factergil y fazalelga, que de todos estos modos se halla escrito en la donacion de Protasio en la consagracion de la iglesia del monasterio de San Benito del Bages, diócesi de Ausona, en 3 de las nonas de Diciembre de 971 y en la de San Rosendo, don Pelayo y García Blazquez (7), viene de *facitergia*, que es el lienzo para enjugarse las manos (8), de donde corrompido el sentido, de-

(1) Abad y la Sierra, t. 6, año 1101.
(2) Yep., t. 5.°, escrit. 18.
(3) *Antigüed. de Esp.*
(4) *Poesías ant. al sig. XV-;* Berceo en Santa Oria.
(5) *Marc. hisp.*, ap., col. 839.
(6) *Etimol.*, lib. 20, cap. 4.
(7) Abad y la Sierra, t. 6.
(8) San Isid., *Etimol.*, lib. 19, cap. 26.

generó en falzalelga á fines del siglo XI; y así vemos en las leyes de Partida que «en las consagraciones de los obispos, dan fazalegas é agua manos (1), «y en la historia de Ultramar (2) «á un escudero que tenia el aguamanil en la mano é unas fasalejas.»

Por las donaciones de Protasio, de Hermenegildo, confesor de Ordoño II, en 3 de los idus de Mayo de 922 (3), de Ecta Vita á Sahagun en 16 de las calendas de Febrero de 1060 (4), y los fueros de Navarra dados por don Alonso VI de Castilla en el año 1076, descubrimos los instrumentos de labranza y otros efectos, á saber: arados, azadas, arcateligones, secures, carros, cupas, urcios, scamnos, arganas, pozales, saccos, colodras y utres.

El arcataligon puede ser palabra compuesta de dos latinas, á saber: *arcatus*, encorvado, y *ligo*, el azadon: la cupa es del árabe *kub*, copa ó vasija para beber; el urcio, urceo ó urceolo, la orza ó tarro para guardar las conservas y confituras, del latin *urceus*: el scamno, el escaño para subir á la cama, de *scamnum*: la argana es el saco ó costal, al cual los árabes llaman *al-guenha*: el pozal, el cubo para sacar agua: el sacco, el gergon, del latin *saccum*: la colodra ó colodro, una especie de cubeto para medir el vino, y tomóse del árabe *kodraht*, por tener alguna semejanza con la olla que ellos usan; y últimamente, el utre es el odre ó pellejo para el vino, del latin *uter*.

Como el servicio de cama ofrece en las escrituras muchas dificultades, se hace indispensable examinar con alguna detencion las voces que en aquellas se contienen para venir en conocimiento de su significado. El arcipreste Protasio da dos cangaves de lana y uno de seda, cinco plumazos de seda, dos tapetes septelanios y dos cupertorios de serico. El conde don Diego Rodriguez Porcelos, seis genapes de páleo, nueve plumazos del mismo paño, veinte tapetes antemanos y doce plumazos de lana. San Rosendo, «añadimos (dice) para el servicio de cama, nueve genapes de páleo, diez ricos plumazos de páleo, cinco alifafes de piel de zorra, seis almocallas morgomes y dos fatoles de páleo.» El Rey don Sancho de Navarra con doña Toda, su muger, un genape de páleo y dos pulvinas del mismo género con su tapete. El confesor de don Ordoño II,

(1) Part. 1.ª, tit. 17, ley 15.
(2) Lib. 4.
(3) Yep., t. 5, ap., escrit. 9.
(4) Escal., ap., escrit. 99.

dos galnapes, tres plumarios, tres literios, dos izares, tres lentros de lino y dos pares de sábanas. El obispo Sisnando, una escalerilla de plata valuada en seis sueldos, cuatro venapes, cinco plumacios, un tapete y seis camas. Guisnardo y Lenoina, una cama de seda, dos galnapes, un plumacio de lana, llamado capete, y otro polimato, esto es, de varios colores; aunque los continuadores de los Bolandos, en el índice onomástico del mes de Mayo, dicen que la palabra polymitice es el tejido de aguja. Don Oveco da cuatro galnapes de páleo antemanísimos, ocho tapetes antemanos, nueve pulvinarias antemanísimas, dos cleapes, dos almuzalas, dos linollas y diez pares de sábanos. El Rey don Sancho, en la confirmacion de la donacion que Miliki hizo á San Salvador de Porma y Sahagun en 9 de las calendas de Diciembre de 960, un galnape, tapete y capital adornados con oro. El conde Garci-Fernandez y su esposa Aba, dice: «dámoste veinte camas con sus tapetes, almozalas de páleo y grecisco con sus plumazos de igual género, seis sábanas de lino, fateles de alfaneques en paños greciscos y diez y seis galnapes de páleo.» El conde Osorio Gutierrez, en 17 de Junio de 979, lega conzaras, ceytaras y plumacos. El obispo Froilan de Leon expresa que «añade á mas, la cama de páleo superior con dos plumazos y dos fateles y el gambane superior con un tupede.» Ermengaudo, conde de Urgel, que se entregue para la habitacion del obispo, dos dosales, dos tapecios, dos feltros superiores y dos camas. Godina Nuñez, cinco camas de páleo, plumazos bisternales, seis galnapes y diez y seis plumazos de capeza. Pedro Pintoliz «dono y concedo tapetes y camas de páleo con escalas de plata.» El presbítero Félix añade para el dormitorio, dos camas de lana y una alfajara de grecisco. El Infante don Ordoño, hijo de don Bermudo II, con su muger Fronilde, en 1042, alhagaras greciscas, almozalas de lo mismo, ganebes de lana y páleo y plumazos bisternales de transirgo. Ecta Vita da á Sahagun tres colotras y plumazos. Ramiro I de Aragon, sus vestidos, acitaras, colectras y almuzalas. Don Pelayo de Leon, dos camas de páleo, cuatro tapetes manchales ó bancales con dos almozalas, y Guillermo, capellan de Santo Tomás de Toledo, en su testamento en Noviembre de 1199, dos cocedras de pluma y cuatro cabezales (1).

El galnape, con sus variantes de ganape, ganebe, cleape, cangabe, y

(1) Abella, t. 15.

otros términos bárbaros, era la manta ó cobertor para la cama (1): en el fuero de Cáceres del año 1229, en el artículo de *vidvitatem*, se manda que la viuda reciba «un lecho con guenabe ó con alfañir, et un fierro, et un cabezal et dos sábanas.»

Los plumazos, plumarios ó plumacos, se tomó del griego *ploomakion*, que significa el colchon y tambien el cogin y la almohada; por esto las escrituras los distinguen con la circunstancia de capeza ó capete, para demostrar el cabezal, y con el de bisternal el cogin para el basternion ó silla de manos.

El tapete, tupede ó tapecio, tomó su etimología de *tapetum*, la cubierta de la cama, lo mismo que el cupertorio de *coopertorium*.

El alifafe ó alifad venia á ser una especie de cubierta acolchada, formada de pieles curtidas y aforradas con alguna tela, para dar mas abrigo, pues los árabes la dan el nombre de *al-lifafh.*

La almocalla ó almuzala es el pabellon para la cama, esto es, *al-mokalla*, lugar seguro en todos vientos.

El fatel, fatol ó alfatel, y tambien con las variantes de facel, farele, fateye y fatiro, traen su orígen de *fatla* ó *fitla*, que significa entre los moros la cubre-cama.

La pulvina, dice San Isidoro en sus *Etimologías*, que es el lecho de la gente acomodada (2); el pulvilo, la almohada (3) de lujo; y el literio el gergon.

La palabra izar es la sábana de lino entre los árabes; así como el lentro, lento, linte, linca, linteámina y lencio, que se tomó del griego *lention*, aunque estos lo aplican á la servilleta ó delantal.

El dosal tambien significa el dosel ó paramento para el lecho; el feltro asimismo se toma por colchon y lo propio la colcedra, cocedra, conzara, colotra, colectra, colcedron y cúlcitra, que todos estos barbarismos deriban de *cúlcita;* á lo que podemos añadir para prueba el testamento de la Infanta doña Mafalda, otorgado en el año 1256, en donde previene «que la cúlcita mayor de su cama y el pulvinar de fruxel se partan y se hagan de ellos tres cúlcitas para la enfermería (4).» Estos colchones ó almohadas estaban rellenos de pluma ó de flogel, que es el tamo ó pelillo delica-

(1) Du Cange.
(2) Lib. 20, cap. 11.
(3) Lib. 19, cap. 26.
(4) Sousa, *Pruebas de la Casa Real de Portug.*, t. 1, núm. 17.

do y sútil que se saca del paño. Alfajara ó alhagara es la cubierta de gran gala, magnífica y rica, y así la llaman los árabes *al-fajarah.*

Antemano, antemanísimo y anmano, es el nombre de calificacion que se daba á ciertas telas ó efectos por su bondad, compuesto de la preposicion *ante*, que significa *mas*, *mejor*, *superior*, y de *man*, tomado del céltico *men*, *elevado*, *perfecto* y *bueno*.

Uno de los muebles que se anotan en los documentos de esta naturaleza es la escala; y siendo bastante frecuente acompañarle al menaje de cama, puede presumirse que sirviera para subir á ella, como se infiere del libro segundo del fuero de Jaca, escrito, segun el Sr. Abad y la Sierra, en el año 1331, el cual dice en el artículo *de peynar heredat de dot.* «E deu haber encara héla entegrament ses vestitz é ses ioyes é un leyt ben garnit del misllors apereylltz que sien en casa, é una escala d'argent é una cortina (1).»

Si nuestros mayores disfrutaban bastantes comodidades cuando reposaban de sus largas fatigas en mullidos lechos, no ostentaron menos su decoro en la mesa, como se trasluce por las mismas escrituras. En la mayor parte se hace mencion del mapil, mápula, mappa, mantella ó mantillia de lino, que, segun San Isidoro (2), es el mantel; y asimismo se apunta la mandíbula que Du Cange interpreta por servilleta.

Son muchas las vasijas que usaron de oro, plata, cobre, bronce, vidrio, madera, marfil, alabastro y macano, de varias formas y labores, con asas y sin ellas, ya con tapas ó descubiertas y algunas buriladas y adornadas con piedras preciosas, tales como la cenne, tomado del griego *keneoon*, capacidad, cosa hueca; la aquina, la axiotoma de *axios*, digno, á propósito, y *stoma* la boca; el anapo de *anapoosis*, esto es, compuesto de la preposicion *ana*, en, sobre, dentro, y del verbo *pinoo*, beber, cuyo futuro es *poosoo*: el cerbú, el castical, la phiala, de *fiale*; la hidria, de *idoor*, el agua; la lopa ó *lopas* que significa la vasija para cocer los manjares: el liton por *litos* cosa de piedra: el otogero del árabe *otujairoh* que equivale á traed de lo mejor: el moyol, tomado del mismo idioma, *moyul*, por parecerse á la vasija para destilar el colirio; y las orabecelas, loparias, szutas y scifos: la tonna es el *tunne*, que en aleman, belga y anglo-sajon equivale al vaso para vino, y el *vizach*, del árabe, cosa de vidrio.

(1) *Coleccion dipl. de la Real Acad. de la Hist.*, mss.

(2) *Etimolog.*, lib. 19, cap. 26.– ; lib. 20, cap. 4.°

Los *discos*, llamado asimismo en griego, es el plato, y los misorios, messorios ó mensorios, la fuente para servir la comida; lo propio que las parásidas de *paropsis*, como se induce de la escritura del obispo Sisnando de Iria, la de restauracion del monasterio de Samos, la donacion de la Infanta doña Elvira al de Sahagun en 4 de Abril de 970 (1) y la del Infante don Bermudo (2). En los capitulares de los Reyes francos, capitular de los sajones del año 797, número 24, hablando del tributo que los pueblos daban á los Reyes para su plato, que en Castilla conocemos por yantares, dice: «Lo que deben dar para nuestro disco, cada juez lo determinará en su aldea.»

El obispo don Pelayo de Leon donó en el año 998 «para la mesa, ocho pares de manteles y sábanos polendos, dos misorios de plata, dos escalas esculfitas doradas, un copo esculfito, un vásculo como especie de calabazo esculfito, con tapa engastada de piedras preciosas: vasos de vidrio, una conca irake, dos palmares, dos portelas con asillas, cinco arrotomas y una kana: todos estos vasos irakes (añade) son preciosos (3) »

El sábano polendo es el mantel de lino sin blanquear; porque polendo es participio del verbo *polio:* el palmar se toma por un vaso de asiento ancho; la portela, patela, pátera y patina, que de todos estos modos se halla escrito, es una especie de escudilla que en griego se llama *patelĭon*, y la arrotoma la redoma para servir los líquidos: la kana, mikana y almakana es el cántaro ó ánfora, y su orígen es del griego, *kanes*, aunque en este idioma signifique la canastilla ó azafate hecho de mimbres.

La palabra irake con que el ilustrísimo diocesano de Leon califica sus regalos, y aun en otros instrumentos antiguos, se lee con la variante de iracha ó iragam; significa el Irak la parte del Asia que se divide en las dos provincias, llamadas Irak-arabi é Irak-achemi, cuyas capitales son Basra é Hispahan. En España se usó de este epíteto para dar importancia á los efectos de comercio que los moros traian de sus fábricas.

Los scultiles ó scutellas son la escudilla para la sopa, y es general costumbre de las escrituras hacer mencion de las cucharas de plata con los nombres de cocleares y culiares, así como el cazo para servir la comida con el de trullon. Usaban para sazonar la vianda de las vinagreras y el salero, con el nombre de canatella y salare, y no faltaban en los convites

(1) Mateos Murillo, *Colec. dipl.*, mss. de la Real Acad. de la Hist.

(2) San Isid., *Etimolog.*, t. 20, cap. 4.°

(3) *Esp. Sagr.*, t. 40, ap., escrit. 24.

salsas para condimentar los manjares, para lo cual hacen mencion de los mortalios con sus pestelos, esto es, el almirez y el majador para disolver y triturar las especias y otros ingredientes. Finalmente, sus cocinas estaban provistas de artesas, cedazos y hornos para cocer el pan, sartáginas, espedos (1), tenáculas, trebdas, calderas, terrazas y cántaros de azofar (2).

La historia de sus conquistas nos descubre los medios efectivos de que se valian para humillar la soberbia y valor de los africanos, á quienes una série de victorias habia hecho ondear las banderas del falso profeta desde Gibraltar hasta el Pirineo: hablamos de las armas que en estas Memorias deben ocupar un lugar privilegiado, porque con ellas la nacion sacudió el yugo y se abrió paso para desterrar la ignorancia en el siglo de Isabel. No perderemos mucho tiempo en reconocer las crónicas coetáneas por la escasa materia que en ellas se contiene para formar juicio cabal de los medios de defensa; sin embargo, no por eso dejaremos de aprovecharnos de algunos apuntes que pueden servir al objeto. Las escrituras, que son los monumentos indelebles de la historia, suministran abundante luz, porque solo ellas son el manantial inagotable de los sucesos de la Edad media.

Dos clases de armas distinguian los antiguos con los nombres de fuste y de hierro, como lo dan á entender los fueros concedidos á Nájera por el Rey de Castilla Alonso VI en el año 1076, con estas formales palabras: «*Infantiones de Nágara qui sunt hereditariis in Nágara, debent accipere in exitus, tantum unus infantion quanto duo burgenses: et debent iste infantiones ponere unum militem qui teneat anupdam* (3), *ubi hominis de Nágara necesse habuerint cum caballo et omnibus ligneis é ferreis.*»

La primera noticia que hallamos de las armas de los godos, despues de la entrada de los árabes, se la debemos á los historiadores de esta última nacion, que refiriendo la batalla del Guadalete, dicen así: «Venian los cristianos armados de lorigas y de perpuntes en la primera y postrera gente, y los otros, sin estas defensas, pero armados de lanzas, escudos y espadas, y la otra gente á la ligera con arcos, saetas, hondas y otras

(1) Asador.

(2) Abella, t. 15, *testament. de Guiller.*, capell. de Santo Tomás de Toledo, 1199–; Id., t. 12, *escrit. de doña Mayor Alvarez*, traducida del árabe.

(3) Anupda, annuteba ó annutuba, era el tributo ó sueldo que se daba al cursor que iba á llamar con la bocina los contingentes para la guerra: se compone de *annuntio*, anunciar, y de *tuba*, la trompeta.

armas, segun costumbre, hachas, mazas y guadañas cortantes (1).» A esto se agrega el edicto de Abdo-rahaman, fecho en Córdoba á los 3 dias del mes de Safar, egira 142, que corresponde al año 759, en el que ofrece treguas á los españoles con tal de que entre otros tributos le paguen mil lorigas, mil yelmos, y otras tantas lanzas cada año (2).

Retirado Fortuño García de Navarra en el monasterio de Leyre, hácia el año 905 dió á su hermano Sancho I cuatro albendas, una espada con su vaina, una loriga con collar de oro, la diadema, el escudo, el caballo con las camas, freno y silla, dos cuernos y dos tiendas de campaña (3); y don Sancho Abarca, juntamente con el obispo don Basilio, donó al propio monasterio en 19 de Marzo de 919 estos mismos objetos (4). Hermenegildo, confesor de don Bermudo II, dió á Sahagun en 922 una silla de montar con freno de plata, valuado en treinta sueldos, dos calderas de hierro y otras tantas segures. Assur Gomez, con sus hijos Gonzalo y Munio, recibieron en robla del abad Lázaro y comunidad de Cardeña por cierta donacion en 932 unas spolas heytes con artarfes; y en el testamento sacramental de cierto catalan, llamado Wilmundo (que murió en la defensa de Barcelona cuando los moros la conquistaron en tiempo del conde don Borrell II) publicado en 4 de las nonas de Noviembre del año I de Luis V, hijo de Lotario, ó lo que es lo mismo, á 2 de Noviembre de 986, segun las tablas del maestro Florez (5), se lee que dejó al monasterio de Santa María de Amer, su mejor caballo, la espada y dos alsebergos (6). En el testamento de Ermengaudo, conde de Urgel, en 1010 se manda entregar á Santa María su mejor silla y freno de plata, á Santa María de Annicio su espada con vaina y las rengas con la fíbula de oro, y al sacerdote Vivas las mejores sporas de plata (7), y en el de Guitardo Negre, caballero catalan, otorgado en 6 de los idus de Julio del año XVIII del Rey Roberto, que segun el cómputo ajustado por don Jaime Ripoll Villamajor equivale á 10 del mismo mes del año 1014 de Jesucristo, hace donacion á su hijo Guifredo de un alsebergo, á Santa María de Ripoll del freno blanco con capizana sobredorada, y á Santa María de Manresa el tiredo

(1) Conde, *Hist. de la domin. de los arab. en Esp.*, t. 1.°, cap. 10.

(2) Casiri, *bibliot. arab. hisp.*, t. 2, p. 104.

(3) Traggia, *Discur. sobre el orig. del Rey Pirenayc*, t. 4, mss. de la Acad. de la Hist.

(4) Fernandez Perez, *Historia de la igles. y Obispos de Pampl.*, p. 54, 1820–; Abella, t. 22.

(5) *Esp. Sagr.*, t. 28.

(6) *Colec. de document.*, public. por don Jaime Ripoll, canon. de la igles. de Vich.

(7) *Marc. hisp.* ap., col. 973.

bermilio ó tiraz encarnado: este testamento lo otorgó antes de partir con el conde don Ramon ó Borrel III á una expedicion contra los moros, en la cual murió de una lanzada en 30 de Enero del año inmediato.

En la venta de la villa de Agoncillo, en la Rioja, hecha por el Rey de Navarra don Sancho V el de Peñalen á don Sancho Fortuño en 26 de Enero de 1056, se menciona un caballo apreciado en quinientos maravedís, y una silla y freno de plata en igual precio (1). Don Ramiro I de Aragon cuando dispuso su testamento en San Juan de la Peña, en el mes de Marzo de 1061: «Ordeno (dice) que mis armas pertenecientes á los varones y caballeros, como son sillas de plata, frenos, brunias, espadas, adarkas, gelmos, testinas, cintorios, sporas, caballos, mulos y yeguas... lo herede mi hijo don Sancho (2).»

Este previene en los fueros de Jaca, sacados de un trasunto en pergamino que se conserva en el archivo de la villa de Ainsa, fecho en el año 1062: «*Et si aliqui ex vobis iratus contra vicinum suum armas traherit, lanza, spada, maza, vel cultrum, donet inde mille solidos aut perdat pugnum* (3).» Pedro Ruderiz, en escritura otorgada en 23 de Noviembre del mismo año, concede al monasterio y abad de Arlanza ciertas divisas ó herencias con todo el arnés que tenia para armarse: «*Offero* (dice el diploma) *meos atondos id est mea sella morzerzel cum suo freno, et mea spata, et mea cinta, et meas espuelas, et mea atareca cum su hasta: et alias meas spatas labratas; et meas loricas, et meos helmos: et alias spatas quæ non sunt laboratas, et meas atarecas; et meos caballos, et meos mulos, et meos vestitos; et alias meas espuelas, et alio freno argenteo* (4).»

El referido don Sancho, en la donacion á su maestro el obispo Gomez del monasterio de San Andres en 12 de Diciembre de 1063, recibió en robla dos lorigas magníficas que valian doscientos sueldos, y dos caballos tasados en cuatrocientos (5). En el fuero de Sepúlveda, dado por Alonso VI de Castilla en 17 de Noviembre de 1076, conforme á las costumbres introducidas desde el tiempo del conde Fernan Gonzalez, dice: «*Et qui ad isto vadant caballeros excusent singulas acémilas; et qui yelmo et loriga dederit ad caballero, sedeat excusato* (6).» Lope Arce, con su muger doña María, testó en San Juan de la Peña en 6 de las calendas de Junio

(1) Llorente, t. 3.°, pág. 392, núm. 45.
(2) Briz Martinez, *Hist. de San Juan de la Peña*, lib. 2, cap. 38.
(3) Abad y la Sierra, t. 12.
(4) Mateo Murillo, *Colec. dipl. de la Acad. de la Hist.*, mss.
(5) Gonzal., *Colec. dipl. de la Cor. de Castilla.*
(6) Llorente, t. 3, ap., núm. 61.

de 1080, y previene que su caballo rucio con tres sillas, el escudo dorado con las rengas, vaya con su cuerpo á dicho monasterio, así como la acémila que lo conduzca en su féretro (1); y por último, en el cartulario mayor de la iglesia de Roda se halla el testamento de un tal Arnaldo, del siglo XI, por el que lega á Santa María de Barbastro su caballo con silla y freno, la loriga, yelmo, luas, calcias y la mejor espada.

Compilando todos estos datos vendremos á conocer el nombre de las armas que usaban los antiguos campeones, y aun podremos dar una razon sucinta de la composicion de cada pieza, para que consultándola con los monumentos de esta época sea mas fácil comprenderlo.

La loriga, alsebergo ó brunia se labró de distintas maneras, ya de sortijuelas de acero ó de punto de malla: las mas antiguas se reducian á unas túnicas anchas con mangas de lienzo crudo ó lana burda que cubrian las rodillas, y en el exterior del género, tenian sobrepuestas hileras de *manchas* pequeñas, ó como si dijéramos escamas de pez, de acero bruñido; las hubo sencillas, y de dos y tres *lizas* ó hilos; y por tanto el poema del Cid se explica así (2).

Tanta loriga falsa desmanchar.
Tanto brazo con loriga veriades caer apart.
Desuso las lorigas tan blancas como el sol.
Metiol' la lanza por los pechos que nada nol' valió.
Tres dobles de loriga tenia Fernando aquestol' prestó
Las dos le desmancha, è la tercera fincó
El velmez con la camisa è con guarnizon;
De dentro de la carne una mano gela metió.

Y el poema de Alejandro, dice (3):

Armose el buen cuerpo ardido è muy leal.
Vestió à carona un gambax de cendal.
De suso la loriga blanca cuemo cristal.
Vestia una loriga de acero colado,
Terliz è bien tecida, el almofar doblado.
Aviel de la loriga cuatro manchas rompidas.

El cronicon del monje de Silos, refiriendo los buenos flecheros que

(1) Abad y la Sierra, t. 6.
(2) D. Tom. Sanchez, *poes. ant. al siglo XV.*
(3) Don Tomás Sanchez, *poesías anteriores al siglo XV.*

tenian los moros en Viseo, añade: que de nada servian los escudos, porque las saetas pasaban las tríplices lorigas; y don Alonso el Sábio, que «por ende han menester que hayan para defenderse lorigas é lorigones..... para sufrir golpes de piedra, para ferir amanteniente (1).» Expresa el tributo que debia pagarse para la guerra, y dispone que, «por loriga complida con almofar, una caballería..... é por lorigon é escudo ó capiello de fierro, una caballería; é por loriga que llegase la manga fasta el cobdo con brafoneras, una caballería; é por camisote ó perpunte, una caballería, ó el que llevase guarda-brazos con perpunte ó capiello de fierro, una caballería. É lorigon es dicho aquel que llega la manga fasta el cobdo, é non passa mas adelante fasta la mano; é guarda-brazo es el que tiene mangas..... é lorigon fasta el cobdo con faldas de loriga, una caballería.» ¿Pero estas lorigas preguntará alguno mas curioso, ¿de qué modo se abrochaban, suponiéndolas abiertas para ceñirse al cuerpo, en vista de su dureza por los triplicados órdenes de escamas? A la verdad difícil seria satisfacer esta duda, sino la aclarase el Rey don Alonso el Sabio en su *Gran Conquista de Ultramar*, con estas palabras: «Entonces enlazaron los lugares de las lorigas que eran de enlazar, é aquellos llaman los homes d'armas ventanas (2).» Por fin, la parte que cerraba alrededor del cuello se llamaba gorguera y los dos extremos que la cerraban por la espalda el brochar (3).

Hasta aquí la definicion exacta de las diversas clases de lorigas y su materia, que podrá el lector cotejar con los dibujos prolijamente copiados de los relieves y de los códices que han llegado á nuestras manos.

El yelmo del siglo VIII era el mismo que usaron los cántabros y vascones antes de la paz universal de Augusto Cesar y se hallan grabados en las medallas de Publio Carisio, legado del Emperador, que trae el P. Florez (4). Cubrian toda la cabeza y el rostro, dejando solo dos aberturas para la vista, cual lo vemos en los fragmentos que quedan de la lucha del Rey don Favila con el oso, en un relieve conservado en San Pedro de Villanueva á la puerta de la iglesia. Fundó este monasterio á la ribera del Sella, en el territorio de Cangas de Onís, don Alonso II con su muger doña Ermesenda, en el año 739, en memoria del funesto suceso que causó la

(1) Partid. 2ª, tít. 24, ley 9.
(2) Lib. 2, cap. 127.
(3) *Gran Conq. de Ultr.*, lib. 2, cap. 231 y 234.
(4) *Medall. de Esp.*, t. 1.°

muerte de aquel monarca (1). Pero como el maestro Florez no vió el relieve original, sino tan solo la copia que le remitieron, publicó únicamente el trage de doña Froyliuva, poniendo en segundo término el combate de la fiera con el Rey (2), mas como el dibujante no entendió la celada, nos dió el yelmo del siglo XIV en lugar del que tiene el original, anticipando su uso á un tiempo en que todavía no era conocido en Europa. Sensible es que no quede mas que la parte superior del entallado, mas como el erudito agustino lo bosquejó por entero, aunque defectuosamente, puede quedar la curiosidad satisfecha en cuanto á la loriga, escudo y espada.

Ya desde el siglo VII resguardaban los españoles su cabeza con el almofar, palabra tomada del árabe *al-mejfar*, que vale tanto como casquete: construiase de malla de hierro, y á modo de toca de monja dejaba solo descubiertos los ojos, nariz y boca; y debajo de él se ponia una cofia de lienzo para recoger el pelo, y así el poema del Cid, dice:

Andaba mio Cid sobre so buen caballo,
La cofia froncida ¡Dios como es barbado!
Almofar á cuestas, la espada en la mano,
La cara froncida è almofar soltada.
Cofia sobre los pelos froncida d'ella ya cuanto.
Allá levó el almofar, fasta la cofia legaba;
La cofia è el almofar todo ge lo lebaba.

El poema de Alejandro tambien hace su definicion de este modo:

Cobriós' el almofar de obra adiana,
De suso el yelmo de obra esmerada.
Fué por darle por medio del almofre,
No le priso en lleno, è desleyó el golpe,
Ca ferió en vago è engannos' el buen ombre.

En la Crónica del Cid (3) se añade «que dió un golpe de travieso á Fernando Gonzalez por encima de la cabeza, de guisa que le tajó el almofar de la loriga con una gran pieza del casco.»

El yelmo, cuya palabra tomada del aleman *helen* significa ocultar ó cu-

(1) Sandoval, *Cinco Obisp.*, pág. 94.
(2) *Rein. Catolic.*, t. 1.°, pág. 34.
(3) Cap. 267.

brir (1), varió su forma durante esta época, segun vemos en los facsímiles que presentamos; pues desde el siglo IX adoptaron como mas fácil de forjar un capacete que se ajustaba á la cabeza por encima del almofar, y se enlazaba con correas. Estos yelmos solian estar adornados con cercos de oro y engastes de piedrás preciosas: en la punta del espigon que formaba el extremo superior colocaban carbuncos, que heridos por el sol relumbraban á mucha distancia (2). De ambos lados se aseguraba una plancha de hierro que cubriendo los carrillos y la boca se le dió el nombre de babera (3).

Pasemos á las cálcias, las cuales tomaron despues el nombre de brafoneras; y supuesto que las vemos pintadas en los documentos, creemos oportuno describirlas en este lugar. La palabra cálcia viene del latin *cáliga*, armadura de la pierna que usaban los romanos desde el pié á la pantorrilla, y que siguió usándose en la Edad media; se construian de sortijas menudas de acero, sobre unas botas de cuero que se llamaban trebuqueras, y antiguamente tubrucos, como se indicó en la segunda época, enlazadas entre sí como la malla, con las cuales forraban todo el pié hasta la corva: ignoramos el orígen de la voz brafoneras, y aun cuando la deriban algunos de *brahon*, no guarda analogía; pues este se tomó del griego *brachíoon* que significa el brazo.

El poema del Cid las explica tan claramente que no deja duda alguna acerca de su verdadero uso, pues dice:

Calzó las brafòneras que eran bien obradas
Con sortijas de acero, sabet bien enlazádas;
Asi eran presas è bien trabadas,
Que semeiaban calzas de las tiendas taiadas.
Por defender las piernas, calzó unas brafoneras,
Fízolas enlazar de firmes trebuqueras.

La Crónica general contando el trage que pusieron al Cid Campeador despues de su muerte en Valencia, explica «que tenia calzadas unas calzas entremezcradas de branco é de prieto é arrodesuelas menudo que no ha ome en el mundo que non coidase que eran brafoneras, si non cuando posiese la mano en ellas (4).»

(1) Teodor. Hopingt., *Trat. de insignium sive armorum prisco et novo jure*, cap. 9, paragraf. 4.°, miembro 1.°

(2) *Conquist. de Ultramar*, lib. 2, cap. 44.

(3) Id., lib. 2, cap. 54.

(4) Fol., 361.

Para defensa de las manos nombran las escrituras las luas, guantes aforrados de la misma malla que las brafoneras. Por ésto en el ordenamiento de los menestrales del Rey don Pedro de Castilla, su data en las Córtes de Valladolid á 1.° de Octubre de 1351, se previene que á los acicaladores les den «por limpiar..... las lubas é zapatos de acero quince maravedís.»

Los cinturones que se encuentran con el nombre de albenda, esto es, del árabe *al-bendá*, el cordon: la renga, regna ó rene del latin *renale*, que equivale al ceñidor; el bálteo de *balteus*, el cinturon; y el cintorio ó cinto de *cingo cingis*, ceñir la cintura, se abrochaban con la hebilla ó fíbula de donde colgaba la espada, y en este concepto las leyes de Partida ordenan que los prelados «non deben traer bronchas nin cintas con feviellas doradas (1)» y la Crónica general que «así los ligó como correa con feviella que liga los lados del ome que la ciñe (2).» Las rengas se hacian de cadenillas de hierro y aforradas de cuero para que el enemigo no desarmase al caballero, y por eso previene Montaner (3) que «negu cavaller no deurá anar en feit d'armes meys de dos parells de renges, les unes de cadena, é les altres de cuyr; é aquelles de cadena, foren cubertes de cuyr.»

De las espuelas, bajo el nombre de expolas, sporas ó sporones, se hace frecuente mencion en los papeles antiguos. Ya dimos cuenta que Assur Gomez en 932 recibió de la comunidad de Cardeña unas spolas heytes con artarfes, esto es, del árabe *jaith* avisar y *at-tarf* punta, y debieron sin duda tener bastante lujo en esta prenda, por cuanto á cada paso las hallamos anotadas de oro y plata.

Vemos en algunos dibujos que la lanza tiene una banderola con el doble objeto de servir de divisa al caballero, de distinguir la mesnada y de asombrar al caballo del contrario en el choque. Con este motivo dice el poeta (4).

> Embrazaron los escudos delant los corazones,
> Abajan las lanzas apuestas de los pendones.
> Tantos pendones blancos salen bermeios de sangre.

«Pendones posaderos (dice don Alonso el Sabio) (5) son llamados aque-

(1) Part. 1.ª, tít. 5.°, ley 39.
(2) Fol. 377 vto.
(3) *Crón. de los Rey. de Arag.*, cap. 132.
(4) *Poem. del Cid.*
(5) Part. 2.ª, tít. 23, ley 14.

llos que son anchos contra el asta, y agudos facia los cabos..... é llévanlos en las huestes los que van á correr las posadas..... Otrosi los pueden traer los que ovieren de cient caballos ayuso fasta en cincuenta; mas dende fasta diez, ordenaron los antiguos que trajese el cabdillo otra seña cuadrada, que es mas luenga que ancha bien el tercio del asta ayuso é non es ferpada: esto llaman en algunos logares bandera.» La lanza se componia del astil ó cuento, palo largo y redondo, y la moharra ó hierro agudo, ya en figura de doble anzuelo ó como hoja de laurel: en su nacimiento tenia un cañon á semejanza del cubo de nuestra bayoneta, que se fijaba en el extremo del cuento.

La espada era ancha en su principio é iba estrechando ó seguia con la misma proporcion hasta la punta: solo tenia una cruceta, ya recta, ó en forma de media luna, con la empuñadura de metal: la vaina generalmente se formaba de dos costillas de madera aforrada de cuero, terciopelo ú otra estofa preciosa, guarnecida de oro y plata, con piedras finas y aljofar: los antiguos daban al pomo el nombre de manzana y á los gabilanes que resultaban de la cruceta el de arriazes, porque *arrias* en árabe es el puño de la espada: el poema del Cid lo confirma por estos versos:

Sacan las espadas è relumbra toda la cort:
Las manzanas è los arriazes todos de oro son.

Ya hemos notado que las escrituras tambien nombran el puñal, la segur ó hacha de armas y la maza, con las que herian y magullaban al enemigo: las leyes de Partida ya previenen que «por ende ha menester que hayan para defenderse..... fachas é porras (1).» Montaner dice (2) que «el senyor Rey..... donali tal cop de la maza sobre lo capell de ferre qu'el cervell li feu exir per les orelles, é caigué mort,» y el poema de Alejandro:

Mandaron fer á prissa, saetas è cuadriellos,
Lanzas è segurones, espadas è cuchiellos

Varias son las formas de los escudos y adargas que muestran los documentos de esta época, pero que todos servian al propio objeto de de-

(1) Part. 2.ª, tít. 24, ley 9.

(2) *Crón. de los Rey. de Arag.*, c. 134.

fender el cuerpo. El primero se construia de tablas de madera cubiertas de cuero y sobre él se pintaban ó doraban las divisas de los caballeros; así se trasluce del poema del Cid.

Embrazan los escudos delant los corazones.
El que en buen hora nasció, los oyos le fincaba,
Embrazó el escudo y bajó el hasta;
El escudo trae al cuello è todo aspado.
De los colpes de las lanzas, non avie recabdo.

Y Juan Lorenzo de Segura (1) que el grande Alejandro

Tenia en n' escudo fito mucho cuadriello,
Aviel del escudo grandes taulas tollidas.

La crónica del Cid (2) representa á este héroe, ya difunto, con «una capellina de pergamino pintada é el escudo dessa mesma manera,» y la de don Alfonso XI (3) «que era tan grant queja de hambre, que comian los cueros de los escudos.»

La adarga, con las variantes de adarca y atareca, es tomado del árabe *ad-darka*, que vale tanto como embrazar: esta se componia de duplicados cueros engrudados y cosidos unos contra otros, de figura cuasi oval y algunos de corazon.

Armábase á los caballos de los catafractos con lorigas de una construccion análoga y acomodada para su resguardo, cubriéndoles la cabeza con la testinia, testera, capizana ó yelmo: en el sitio oportuno dejaban el espacio suficiente para poner la silla, la cual estaba aforrada de hierro ó plata; las camas, del árabe *kaman*, ligar ó enfrenar, tambien estaban herradas de malla para evitar que el enemigo cortase las ayudas, y por eso Alfonso X (4) dice: «é aun mandamos que cuando oviessen á cabalgar fuera de villa en tiempo de guerra, que fuesen en sus caballos armados;» y en las Córtes de Valladolid el Rey don Pedro (5) ordenó, que «por alimpiar é acicalar los yelmos de los caballos, por cada uno dos maravedís é medio..... é por las lorigas de caballo, cuatro maravedís;» por último,

(1) *Poem. de Alej.*
(2) Cap. 283.
(3) Cap. 118.
(4) Part. 2.ª, tít. 21, ley 17.
(5) *Orden. de los menestr.* 1351.

en el citado códice, titulado *Libellus de bataïlla facienda*, se manda que «guarden que en los testers dels caballs..... no posen pells d'esquirols, ne altres besties, ne coes, ne alcuns espaventaills, perquels caballs s'espaoroissen (1).»

Iguales armas, con corta diferencia, usaban los franceses desde el siglo VIII. La ley de los ripuarios, coetánea á la ley Sálica (2), designa la spatha con scogilo, la brunia; helmo con su directo, bamberga, escudo y lanza. Asimismo se previene en los capitulares de los Reyes francos de los años 779 (3), 803, 805 y 812 que no se den á los comerciantes ni se vendan fuera del reino las brunias ni las baugas, y que todo el que tenga doce mansos de feudo, esté provisto de esta arma; últimamente, en el testamento del conde Everardo, otorgado en el año 867 (4), se señala á Anroch, su hijo primogénito, una espada con hilcos dorados, un facilo ó puñal de oro con pedrería, un bálteo del mismo metal con fíbula dorada, una brunia, un helmo y dos beinbergas: al tercer hijo, Adelardo, entre otras cosas, dos garales de plata con otras tantas cucharas, un helmo con hasberga y dos brinbergas. La bauga es el perpunte ó torax (5), y el hilco parece el arriaz; la hasberga es palabra alemana de *halls*, el cuello, y *bergen*, resguardar (6), y de ahí adoptaron los catalanes la palabra alsebergo, y posteriormente, asberch, para significar la loriga, pues el almofar le llamaron cap-mall, como ya notaremos, y la brinberga es tambien una palabra compuesta de *bein*, la pierna, y *bergen*, defender ó resguardar (7), cuya explicacion aclara su uso.

Tanto para sus cacerías como para la guerra, solian llevar los escuderos una corneta de asta, metal ó marfil, colgada de un cordon que las escrituras la denominan cornia, cornua y cornea (8).

A fines del siglo IX daban á las acémilas los nombres de innémilos y zumalzisos, como consta de la donacion de San Rosendo: quizá sea corrupcion de *chemel*, que en árabe es el camello. En Castilla, Leon, Asturias

(1) Salat, *moned. de Catal.*, t. 2, núm. 19.

(2) Juan Jorge Eccardo.- Francfort, 1720, cap. 36, §. 11.

(3) Bouquet, t. 5.°

(4) *Spicileg. de Lucas de Acheri.- Paris*, 1723, t. 2, pág. 876.

(5) Bouquet, t. 5.°, *vocab.*

(6) *Notas de Juan Jorge Eccardo á la ley de los ripuarios*, capítulo 36, §. 11.

(7) *Notas de Eccardo citad.*

(8) Llorente, *notic. hist. de las Prov. Vascong.*, t. 3, ap.-; Traggia, *disc. hist. sobre el orig. del Rey Pirenayc.*, t. 4, Mem. de la Academ. de la Hist.-; Florez, *Esp. Sagr.*, t. 40, pág. 409.

y Galicia, así como en los valles de Aragon, Navarra y Cataluña, se criaban en abundancia caballos robustos y á propósito para la guerra, á los cuales, por su calidad y pelo, daban los nombres de amarello, basso, vagio, mauricello, ráudano, rosello, roseo ó roscio, ibison y pálido, que conservamos hoy con los de bayo, morcillo, rodado y rucio &c (1).

Como por este tiempo no se conocian los coches ni otros carruajes de comodidad, los viajes se hacian en basternas, literios y sedendarios que acomodaban en las mulas ó caballos, y de que en Galicia y Asturias quedan algunos vestigios.

Pero ya es justo poner fin á la presente época á trueque de no molestar por mas tiempo la atencion de nuestros lectores. Dejamos á su juicio el calcular la inmensidad de materiales que hemos reunido para formar este opúsculo; y sobre todo, la suma oscuridad con que á manera de un denso velo han aparecido á nuestra vista. No presumimos haberle descorrido enteramente, porque esto requeria una destreza superior á la que debian prometerse de nosotros; pero si el público encuentra en nuestra obra combinaciones naturales y probables congeturas, esta será la mas grata y segura recompensa que habremos recogido de nuestro ímprobo trabajo.

(1) Escrit. de Yep.-; Berg.-; Escal.-; Florez-; Abella-; Llorente-; Abad y la Sierra, citadas.

CUARTA ÉPOCA.

Desde la ocupacion de la importante plaza de Toledo por el Rey don Alonso VI, el aspecto político de la nacion cambió de faz enteramente. Castilla la Vieja quedó asegurada de las invasiones de los moros, y la poblacion empezó á prosperar á la sombra de los fueros y privilegios concedidos por la autoridad de los Monarcas. Instituidas las órdenes militares, la nobleza corrió á porfía para alistarse bajo la insignia de la Cruz, y las expediciones al Oriente, que comprenden hasta la quinta cruzada, facilitaron la comunicacion con aquella hermosa parte del mundo, cuyas producciones fueron un nuevo aliciente para satisfacer el lujo y el capricho de los dos sexos.

Es evidente que los españoles tuvieron una parte activa en la guerra Santa: los campeones castellanos, aragoneses, catalanes y navarros no solo combatian con gloria en la Península para arrancar de las manos de los sarracenos su país natal, sino que, llevados tambien del espíritu de religion, partian á Palestina para expiar sus culpas, tomando parte en los laureles que cogian los franceses, ingleses, italianos y alemanes. Prelados, sacerdotes, príncipes, grandes y plebeyos, y hasta las mismas mugeres oian con entusiasmo los relatos de aquella guerra; y á pesar de que los Pontífices consideraban la de España como preferente y exhortaban á los españoles á combatir los árabes en su propio país; sin embargo, era con-

tínua la emigracion para el Oriente, dejando la mayor parte firmados sus testamentos antes de emprender el viaje (1).

Gran número de monumentos conservamos en testimonio de los adelantos que progresivamente hacian las artes por medio de los tratados de paz entablados con los régulos mahometanos, cuya sabiduría y buen gusto adoptaron los cristianos. Su genio sombrío comenzó á modificarse, y connaturalizándose la galantería con las glorias militares, los hizo mas asequibles á la cultura.

Las leyes de la guerra, aun cuando no se habian sometido á una forma de derecho que evitase la crueldad de los vencedores, depusieron en algun modo su ferocidad; y las ideas románticas ó caballerescas produjeron un código consuetudinario en que rivalizaba el honor y el interés de los batalladores con la fe de los tratados.

Hemos anotado en la época anterior la influencia de los enlaces de nuestra familia real en el aumento del lujo; y á fin de comprobar esta verdad, añadiremos brevemente que doña Urraca, hija del Rey don Alonso VI, viuda del conde de Barcelona, contrajo nuevas nupcias con el Rey don Alonso I de Aragon, llamado el Batallador, en el año 1108; y aun cuando este consorcio fué una série no interrumpida de disgustos entre los esposos, la corte de Castilla se llenó de aragoneses, con cuyo motivo las costumbres de las dos monarquías pudieron insensiblemente uniformarse.

Su hijo don Alonso VII, el Emperador, casó en 1128 con doña Berenguela, que lo era del conde don Ramon Berenguer III y de doña Dulcia, condesa de Provenza, cuyo matrimonio se efectuó en Saldaña, adonde habia sido conducida la novia por mar. Convocó las Córtes en Leon el año 1148 y declaró Reyes de este reino y del de Castilla á sus hijos don Fernando II y don Sancho III.

En el de 1151 se celebraron las bodas de don Sancho con doña Blanca de Navarra; despues las de don Fernando con la Infanta de Portugal, doña Urraca, hija de Alfonso Henriquez, y al año siguiente el mismo Emperador casó con Rica, Rixa ó Richilde, hija de Ladislao II, Rey de Polonia, á la cual recibió en Valladolid con grande aparato de fiestas. Tambien dió por esposa la Infanta doña Sancha al de Navarra, y en el de 1153 doña Constanza á Luis VII de Francia.

(1) *Mem. de la Acad. de la Hist.*, t. 5.°

La Emperatriz, despues de la muerte de su marido, contrajo matrimonio en el de 1161 con el conde de Provenza, don Ramon Berenguer.

Don Alonso VIII casó en Tarazona con Leonor, hija de Enrique II de Inglaterra, en 1170, pasando seguidamente á Búrgos, donde se hicieron las fiestas de la boda, y al año inmediato nació la hermosa Berenguela, honor del bello sexo y madre de San Fernando.

En 1174 la Infanta doña Sancha, hija del Emperador y de doña Rica, casó por mediacion de su sobrino don Alonso VIII con don Alonso II de Aragon, celebrándose este acto en Zaragoza con pompa y magnificencia.

A don Fernando, Rey de Leon, muerto en 1188, sucedió don Alonso IX, que en union con el de Castilla hizo la guerra á los moros; pero desavenidos mútuamente, se retiró el primero á su capital y se confederó con el Rey de Portugal don Sancho I, desposándose con su hija doña Teresa. Las disputas de los dos primos produjeron males incalculables á sus respectivos pueblos: por ellas se perdió la famosa batalla de Alarcos, en 1195, donde murió la flor de la juventud castellana; y varias plazas con un buen número de lugares fueron entregados al saqueo y á las llamas.

Disuelto el matrimonio de la Reina doña Teresa con don Alonso, por el Papa Inocencio III, se hicieron paces entre los Reyes de Leon y Castilla, confirmando este acto con el enlace de la jóven Berenguela en 1197; pero fué forzosa su separacion por bula del mismo Pontífice en el de 1204 con sentimiento de los dos esposos.

El reinado de su hijo don Enrique I sobre ser breve, y en su menor edad, por haber fallecido en 1217, solo nos ha dejado memoria de las intrigas de don Alvaro de Lara, su tutor, en mengua del derecho de doña Berenguela, que por su prudencia y cautela consiguió ver á su hijo San Fernando III en el trono de Castilla, casándole con Beatriz de Suevia, hija de Felipe, Emperador de Alemania, y de Irene Angela, para lo cual se celebraron las bodas en Toledo en 1219.

Este buen Rey derrotó en muchos encuentros á los moros, triunfando en todas sus expediciones. Muerto su padre en 1230 entró en Leon, y fué recibido como heredero del trono, ajustando su madre un tratado con la reina viuda doña Teresa, por el que renunciando Sancha y Dulce, sus hijas, á la corona, recibiesen en indemnizacion una pension para vivir con decoro: con esta transaccion San Fernando quedó soberano de los reinos de Castilla, Leon, Galicia y Asturias.

Despues del fallecimiento de doña Beatriz, el Rey casó en 1237 con doña Juana, hija del conde Simon Dammartin de Boulogne, y celebradas las bodas en Búrgos, se preparó para reconquistar la Andalucía congregando su hueste en Córdoba en el año 1247. Reconcentradas sus fuerzas en la misma ciudad, marchó á Sevilla, la puso sitio el 20 de Agosto, y obligándola á capitular el 23 de Noviembre, aseguró para siempre el dominio de la Turdetania y de toda la Bética.

Los pendones de Castilla y Leon tremolaban en la mayor parte de los adarves de las plazas, y el orgullo mahometano gemia bajo el peso del trono castellano, cuando la muerte arrebató al Rey á fin de Mayo de 1252, dejando á su heredero el cetro brillante de sus conquistas.

No son menos positivas las causas que contribuyeron á engrandecer la monarquía los muchos extranjeros que vinieron para domiciliarse en España. Entre las grandes entradas que hicieron desde principios del siglo XII contamos dos épocas notables; la una cuando Muhamat juntó en Andalucía un ejército numeroso y vino á buscar á los de los Reyes de Castilla, Aragon y Navarra, que se confederaron mientras durase el comun peligro: entonces llegaron á Toledo en 1212 millares de franceses, alemanes, ingleses é italianos para servir de aventureros en esta campaña, que terminó felizmente con la victoria de las Navas de Tolosa el 16 de Julio. La segunda época se verificó cuando San Fernando reunió sus tropas en Córdoba para reconquistar á Sevilla, y para esta cruzada llegaron voluntariamente muchos franceses, placentines, genoveses, catalanes y gascones, que vinieron á unir sus esfuerzos con los castellanos, recibiendo el premio de su valor cabiéndoles parte en el repartimiento de la plaza de Sevilla (1).

«En el nombre de francos, dice Burriel (2), se comprendian todos los extranjeros que vinieron en gran número á la guerra Santa, ó á poblar y comerciar despues de ella. La villa de Illescas y sus aldeas, á seis leguas de Toledo, se pobló de solos gascones (3), y apenas hay pueblo de consideracion en que no dure la memoria de barrio ó calle de francos. Tenian juez de su nacion, y en una escritura gótica de Toledo del año 1103 (4),

(1) Zúñiga, *Anal. de Sevilla,* lib. 2.

(2) *Paleograf.*

(3) Consta de privilegios que se guardan originales en Illescas y en la iglesia primada de Toledo.

(4) Compra de don Pedro, prior del monasterio de San Servando, de una heredad en Akur-medin, cerca de Toledo, en el año de 1141.

firma *Maurin*, *marino de illos francos*..... Su fuero, que áun se conserva original en Toledo, era con saludable política muy privilegiado, y de ahí nacieron las voces *franquear*, *franco*, *franquicia*, *franqueza* &c. El nuevo arzobispo don Bernardo y gran parte del clero que estableció eran francos, y tambien lo eran los monjes del único monasterio de varones que el conquistador fundó extramuros de Toledo, esto es, el de San Servando, sujeto á la abadía de San Víctor de Marsella, arruinado siglos há. Los moros finalmente y los judíos quedaron en sus aljamas y sinagogas con entera libertad, áun en el uso de sus sectas, gobernadas por jueces de sus naciones, del mismo modo que estaban en todos los pueblos principales de España.»

No se descuidaba tampoco en el siglo XII el cultivo de la literatura, porque Alonso VIII fundó la universidad de Palencia, é hizo venir de varios puntos de Europa hombres doctos y eminentes en letras, á quienes dotó suficientemente para generalizar el estudio de las ciencias en la juventud castellana (1). A mas de que Alfonso IX de Leon estableció un estudio general en Salamanca, y logró que lo confirmase el Papa Alejandro IV, cuyo liceo obtuvo la proteccion de San Fernando, dándole los primeros estatutos con nuevos privilegios, segun consta en su Real cédula de 6 de Abril de 1243 (2).

«Este es ciertamente (continúa el P. Burriel) el tiempo de la renovacion de las glorias de España en religion, en gobierno público, en ciencias mayores y menores, en armas y en empresas militares; en marina, en comercio interior y exterior, y finalmente, en la perfeccion y pulimento de todas las artes, así liberales como mecánicas..... del arte de escribir, del grabado de los sellos y de la lengua vulgar..... Al Santo Rey se debe la gloria de haber quitado el embarazo de la lengua latina en los despachos reales y en las leyes..... y á su ejemplo los vasallos dejaron en sus escrituras la lengua latina, á excepcion de las que eran sobre cosas puramente eclesiásticas.»

Mientras que los árabes no habian variado su forma de arquitectura y adornaban sus dominios con obras públicas, los españoles abandonaron á fines del siglo XI la que hemos llamado construccion asturiana, adoptando para sus edificios la arquitectura gótico-germánica, que despues se cono-

(1) Dorado, *Compend. hist. de Salamanca*, cap. 29.

(2) Dorado, idem, idem.

ció en España con el de mazonería, crestería, obra nueva y gótico moderno, para distinguirla de la greco-romana.

Son muchos los templos, monasterios, palacios, caminos, puentes, fortificaciones y demás fábricas que se construyeron en el tiempo que comprende esta época, los cuales dan una verdadera idea del progreso de las artes y de la aplicacion é ingenio de los profesores Casandro, Romano, Florin de Pituenga, Alvar García, Santo Domingo de la Calzada, maestro Raimundo, y otros que el curioso podrá examinar en la noticia de los arquitectos y arquitectura de España desde su restauracion por Llaguno é ilustrada por Cean Bermudez.

La pintura, que seguia los mismos pasos que las demás bellas artes, apenas hay rastro de su memoria; porque ni los hispano-fenicios, celtas, griegos y romanos, nos han trasmitido documentos por los que pudiéramos sacar alguna consecuencia de su perfeccion en tiempos tan remotos, ni mucho menos lo debemos esperar de los godos que destruyeron la cultura y las semillas del buen gusto de los pueblos que les precedieron. En medio de este denso velo, solo hallamos en los códices desde el siglo VII las obras de los iluminadores ó pintores de miniatura, Vigila, Sarracino, García, Pedro de Pamplona y otros cuya memoria se ha perdido, en mal trazados dibujos que representan monstruosa y ridículamente la figura humana con varios acrósticos y adornos de algun mérito por su colorido, esmalte y composicion.

Con corta diferencia podemos aplicar á la escultura los mismos progresos, supuesto que los trabajos de los artífices castellanos, gallegos y catalanes, Aparicio, Rodolfo, Arnaldo y los maestros Mateo y Bartolomé, que se conservan en San Millan de la Cogolla, catedral de Santiago, monasterio de San Cucufate del Vallés y catedral de Tarragona, guardan en lo general proporciones descompasadas, deformes y groseras, sin que por estos defectos dejen de tener algunas piezas prolijidad y aun primor.

Poca variacion hallamos en esta época relativa á los géneros del país, continuando en ser tributarios de las manufacturas extranjeras, ó por causa de que la nacion estuviese empeñada con la guerra de los moros, ó bien por ostentar el lujo y manía de hacer mas aprecio de lo ageno que de lo nuestro.

De los paños galambrunos é isembrunos se hace mencion en la escritura de la condesa doña Mayor á Sahagun en 7 de las calendas de Abril

de 1125, en la que se dice: «Establecísteis tambien conmigo y firmásteis que sin escusa se me dé anualmente por todo el tiempo de mi vida un buen manto adornado con su fíbula, de galambruno ó guisembruno (1).» Estos paños, de calidad fina (2), tambien se mencionan en los estatutos de Cluni redactados por San Pedro Venerable en el año 1131, determinando que ningun religioso los use, ni los escalfarios, frisas, agnelinos, escarlatas, barricanos ó preciosos bureles que se fabricaban en Ratisbona: de estos últimos es uno de los géneros que apunta don Alonso IX en el fuero de Cáceres en el año 1229, así como previene en el capítulo de los tejedores «que tejian la vara de sayal á dos dineros, et del estopazo dos dineros, et de las márfagas dos dineros, et del lienzo cuatro dineros.»

La carta donacion de una señora llamada Urraca al monasterio de San Juan de la Peña, que se otorgó á principios del siglo XII, ofrece para un frontal de San Julian un drapo de alkulga (3) que puede venir del *alcus* ó *aculetus*, que Du Cange da por sentado fué una especie de paño ó estofa fina.

Del priset se hace mérito en el testamento de Domingo Perez, por el cual dispone ser enterrado en la iglesia de Santa María de Toledo, y lega en Abril de 1170 á Domingo Julian su saya de priset, y á Cipriano su primo, un manto de igual género (4). No nos ha sido posible descubrir el orígen de esta palabra, aunque es muy probable que tomase su nombre de Ipre, ciudad de la Flandes, en la que desde tiempo antiguo se fabricaban excelentes paños.

Pero ¿qué mas podemos apetecer, cuando en el fuero de San Sebastian, dado por el Rey de Navarra don Sancho VI, llamado el Sábio, y escrito hácia el año 1180, y quizá el arancel mas antiguo que conocemos en España, se apuntan varios artículos de comercio? (5). Allí vemos el plomo, estaño, cobre, cuero de buey y ciervo; pieles de esquirol, esto es, de ardilla; la de boquina ó boque, el macho cabrío; la de motonina ó motolina, el cordoban, porque se tomó de *mouton*, que en francés significa el carnero, y aun en Constantinopla les llamaron mottolinos; la dagunia, ó piel de cervatillo, adoptado del mismo idioma, *daguet;* la vulpina ó zorra;

(1) Escal., *Hist. de Sahag.*, ap. 3.ª, escrit. 151.

(2) Segun Teófilo Reinaldo, los primeros eran de color gris ceniciento, y los segundos de rojo dorado.

(3) Abad y la Sierra, *Colec. dipl.*, t. 6.

(4) Abella, *Colec. dipl.*, t. 10.

(5) *Diccion. geograf.—; Hist. de Esp.*, por la Real Acad. de la Hist., t. 2, ap., pág. 541.

la de liebre, conejo, gato salvaje y doméstico, con otros artículos, tales como la pez, cera, incienso, pimienta, arpillera, paño de lana, lienzo crudo y fustan.

Era este de algodon, y los fustaneros, esto es, los tejedores de cotonías ó bombasí, se conocian en Barcelona antes del año 1255, así como los tintoreros que les daban el color (1).

El cendal doble de Luca y del Oriente, género de seda parecido al tafetan (2), y el de las fábricas de Adria, en Venecia, con la púrpura, el jamet y el ojalaton, con otros de que no tenemos noticia, estaban en uso durante los años que comprende esta época, como lo especifica el poema del Cid y Berceo en sus poesías.

Mantos è pielles é buenos cendales d'Adria
Tanta pórpola è tanto jamet è tanto pano presciado
Con almátigas blancas de finos ojalatones (3)
Balanguines è púrpuras, jamet et escarlata (4).

El jamete, que es sin duda el samito de los antiguos, fué una estofa de seda muy delicada: el ojalaton no puede dudarse que trae su etimología del griego *oxitalai*, que vale tanto como púrpura de color muy subido, segun el sentir de Du Cange (5), y en este supuesto, considerándolo solo por el color, quizá lo derivaron de *oxalio*, *óxidos*, la acedera; pero el balanguin, baldoque ó balduquino, tejido de seda con oro ó plata, parece que venia del Asia, en cuyo supuesto su orígen deberá ser del árabe *balaka*, ó bien de *balako*, por la variedad de colores que hacia con el brillo de estos metales.

El poeta añade que el Cid llevaba una cofia sobre el pelo de un escarin superior, tejido de oro, y don Tomás Sanchez anota que era tela fina de color de escarlata, y que acaso seria lo mismo que escarlatin. Tenemos á mas el testamento de Orabuena Perez, hija de don Pedro Ruiz, datado á 3 de Noviembre de 1298, en que se pone en relacion una colcha de estari (6), y la carta de dote que don Alfonso Ivañez y su muger doña Sancha dieron á su hija Inés al contraer matrimonio con Juan Al-

(1) Capmany, *Memor. de Barcel.*, t. 1.°, part. 2.ª, pág. 218–; t. 2.°, pág. 72.
(2) Id.
(3) *Vida de Santo Domingo de Silos.*
(4) Signos del juicio.
(5) Artic. *Ogiblata*-; Magri, *noticia de vocaboli ecclesiastici.*
(6) *Colec. diplom. de Fernando IV,* página 105.

fonso en 15 de Noviembre de 1303, por la cual resulta, entre otras ropas, dos colchas, la una de alcaz y la otra de escari blanco (1). Siendo esto así, es una prueba evidente que el género en cuestion tomó el nombre del árabe *askar*, rojo, colorado, porque en Jerusalen y en Egipto se usaba un tejido exquisito de color de escarlata que se llamaba *askari*.

Probable seria que antes del año 1242 se vendieran en España, como artículo de consumo exterior, los paños de Statphort, ciudad de los Paises-Bajos, porque en la escritura de cierta venta, otorgada por doña Inés Lainez, abadesa de las Huelgas de Búrgos, fecho en el mes de Mayo del indicado año, nos dice que ajustó con Fernando Diaz de Cerezo y su muger Eldonza al recibirlos por familiares del monasterio, que se les diese cada un año dos cerdos vivos «e que vos den en tres annos quarenta varas d'Estanforte de Raz para vestidos (2).»

Con efecto, la ciudad de Arras era célebre en estos tiempos por sus fábricas de tejidos, y de ellas, como de otras de que daremos razon mas adelante, hacian el comercio de peletería; así es que en algunas escrituras, suprimiendo la preposicion *de*, ó cambiando la *e* en *a*, sincopaban el Ra (3) y Raz (4), mientras que en otras formaban parte del nombre propio, como Descanforte ó Destanforte.

El ramo de lienzos, con los nombres de ranzal (5), tejido claro, y tomado del árabe *rand*, los cuarenteros y scácaros (6), de *schacos* ó *scacatus*, labrados á cuadros (7), tambien eran comunes entre la gente de posibles. Pero sin salir de la Península, en Molina habia fábricas de paños de calidad no despreciable, porque sus fueros, dados por el conde don Manrique y su muger doña Hermesenda en Colmenar de Oreja, á mediados del siglo XII, estando presente y confirmándolos don Alfonso VII, el Emperador con sus hijos don Sancho y don Fernando, en el artículo de picotes se previene: «ansi deben facer picotes en Molina: hayan cuatro calzas et sesenta linuelos, et en cada linuel haya doce filos.—Picot rabiado, haya ochenta linuelos.—Burriello, haya sesenta linuelos et el blanquet haya sesenta è seis linuelos: et todas estas piezas hayan veinte è dos cannas crudas, è cuando fueren adobados, hayan diez è nueve cannas.—El pisador

(1) *Colec. diplom.* de Fernando IV, pág. 215.

(2) Becerro de las Huelgas que posee el Excmo. Sr. D. Martin Fernandez de Navarrete.

(3) Escalon., ap., escrit. 64.

(4) Berganza, *Antig. de Esp.*, ap., escritura 179.

(5) *Poema del Cid.*

(6) Yep., *Crón. de San Benito*, escrit. 214.

(7) Du Cange.

adobe con dos conreos è prendan á dos picotes, una libra de sebo: et burriello è blanco haya cada pieza una libra de sebo.» Luego hay una nota que expresa que falleció este buen conde á 21 de Abril del año 1167.

El paño burello ó burel es natural que trajera su orígen de la ciudad del mismo nombre en la Calabria, así como el Estanforte, de *Statphort;* y segun hemos indicado, habia de calidad superior y mas basto.

En el mismo cuaderno de los Fueros sigue luego: «Yo, Infante don Alonso, sennor de Molina è de Mesa, fallé cosas que non determinaba bien el Fuero, è volví mi acuerdo con homnes buenos de Molina è con el concejo, è departiémoslas ansi commo aqui son escriptas è dolas yo por fuero.—De los tejedores.—Los tejedores de Molina, tejian sayales cuarenta et cinco varas por un mencal.—Almargas treinta et cinco varas por un mencal.—... et lino delgado veinte varas por un mencal.» Abella asegura que este fuero es posterior á la conquista de Almería.

El picote se construia de lana y se asemejaba al chamelote, así como la blanqueta ó blanquet, que tomó este nombre por el color.

Tambien en el de Uclés del año 1179 se obliga á los tejedores, que «tejeant per foro, cuarenta cannas de sayal por un mencal; et de lienzo delgado veinte et cinco cannas; et de gordo treinta cannas; et de tocas doce cannas per cuarta auri (1).»

En el de Cáceres por don Alonso IX de Leon en 1229, que «tejan la vara del sayal á dos dineros; et del estopazo dos dineros; et de las márfagas dos dineros; et del lienzo cuatro dineros.»

Ya dijimos que por la escritura del conde Peranzules, datada el año 1111, constaba el uso de las pieles de ciniabe ó cingabe pardo, con las de alfaneque, y por la de la condesa doña Mayor se exije del monasterio de Sahagun una pelliza de piel de conejo de Portugal; por último, en el referido fuero de Molina se manda que los manguiteros que falsifiquen las pieles de conejo, cordero, liebre y martas, paguen sesenta sueldos (2).

Como el hombre ha procurado siempre llamar la atencion sobre sus semejantes, singularizándose con divisas que lo distingan del comun de los demás, á proporcion que sale del grado de estupidez y de inercia; el lujo del siglo XII tomó mas incremento por las causas que se han alegado en el principio de este discurso.

(1) Abella, *Colec. diplom.*, t. 16.

(2) Llorente, Provinc. Vascong., t. 4. *Colec. diplom.*, núm. 127.

En primer lugar, por un inventario de la catedral de Roda, formado en aquel siglo, y que se extrajo de la página 20 de un cuadernillo en cuarto del archivo de aquella santa iglesia por el ilustrísimo señor don Manuel Abad y la Sierra, obispo de Astorga, constan tres togas de algoton, cuatro cortinas de páleo, una racena del mismo género, unas calzas, unas sandalias, tres pares de cirotezis, y una algalota de orofres.

Racena ó rachêna es palabra griega, *rakos*, que significa el lienzo de cama; pero en el documento equivale á la cubierta (1). De ella hace mencion Venancio Fortunato en la vida de San German, obispo de Paris, que floreció en el siglo VI (2), y los continuadores de los Bolandos en sus notas añaden que rachônna, rachênna ó rachîna es el cobertor del lecho.

Las sandalias viene de *sandalion*, calzado como especie de escarpin ó pantuflo; pero se halla no poca dificultad para glosar la palabra algalota ó gálato; si su etimología es de *bullot*, seria como si dijéramos la sota-capa ó sotana. El P. Alcalá llama al brial *polot*, pero como los árabes no tienen *p* en su alfabeto, se conoce que en su tiempo la cota, brial ó sobre-túnica se llamaba *bullot*, como queda dicho.

Aun cuando Campmany (3) asegura que desde el siglo XIII los mejores guantes se fabricaban en Lérida, no por esto se debe suponer que anteriormente se carecia de ellos en España. Las escrituras les dan el nombre de luas, lubas ó wantes (4), y tambien cirotezis, de *xeiris, xeiridos*, que en griego es lo mismo. Así podemos sentar la proposicion que desde el siglo VI eran conocidos, por cuanto el autor anónimo de la vida de San Bethario, obispo de Chartres, cuenta (5) que «un bárbaro del ejército del Rey Teodorico quiso despojar al santo obispo de sus chîrotecas, que vulgarmente llaman wantos.»

Aun á principios del siglo XII se vuelve á hacer mencion de los birros, que, como anunciamos en la segunda época, es la variante del colobio ó sayo sin mangas; porque en el testamento sacramental de Ricardo, sacrista de la iglesia de Ausona, otorgado el año 1100, se ponen entre las mandas una túnica muy buena y un birro, como dando á entender que se sobreponia á aquella (6).

(1) *Vida de San Juan el limosnero, patriarca de Alejandría*, cap. 9, pár. 52.

(2) Continuad. de los Bolandos-; *Actas de los Santos*-; 28 Mayo, cap. 3.°, núm. 27.

(3) *Memor. de Barcel.*, t. 1.°, pág. 218.

(4) Berganza, *antig. de Esp.*, vocabul.

(5) Bouquet, *colec. de Hist. de las Gálias y Francia*, t. 4

(6) Villanueva, *Viaj. liter. á las igles. de Esp.*, t. 6, ap., núm. 6.

Asimismo el obispo de Lugo, don Pedro III, en el año 1120 dispone que el manto que fué de Gutierrez lo herede su iglesia (1), y don Alonso VII con su muger doña Berenguela, confirmando el fuero que su abuelo dió á Búrgos á 4 de los idus de Julio de 1124, amplía: «*ad illos statuarios statum, quod debebant dare, et ad illos zapatarios, illos zapatos quod debebant dare* (2).»

La condesa doña Mayor, en su legado á Sahagun de 7 de las calendas de Abril del año 1125, debia recibir de la comunidad un manto con su fíbula, y una pelliza aforrada de paño con un par de zabbatas que le fuesen cómodas (3), esto es, del árabe *sabbat;* pero el arzobispo de Tarragona ordenó en el de 1129 que los sacerdotes no usaran paño rúbeo, verde ni cendal; túnicas listadas, ni sobre-túnicas tan abiertas que mostrasen los costados, sino cerradas de forma que no enseñasen los brazos, ni con mangas. Fácil será adivinar que estas sobre-túnicas son los braquiales que, corrompido el sentido, se llamaron briales en el siglo XII, cuyos costados estaban abiertos hasta el muslo. Asimismo les prohibe los zapatos con punta orfresados, y capas de colores, bordadas de seda con fíbulas y correas adornadas de oro, plata y ceñidores de seda. Previene últimamente que ningun sacerdote ni persona constituida en dignidad use capas manicatas, á no ser que un motivo justo exigiese mudar de hábito.

Si esto pasaba en Cataluña, tambien en Castilla se ajustó en 1133 una tasa entre el cabildo de Santiago y los vecinos de Compostela por autoridad y confirmacion del Rey don Alonso, donde se pone precio á los zuecos buenos de muger, zapatones de vaca y de cabra ligadizos (4).

Aun cuando nos faltasen estos preciosos documentos, teniamos el recurso de apelar á nuestros poetas antiguos que, sino compiten con los modernos, al menos nos trasmiten con sencillez las costumbres de su tiempo. El autor del poema del Cid, que floreció á mediados del siglo XII, parece que se complació en perpetuar el catálogo de los trages de su era.

Ellos vien (dice) cuesta ayuso, è todos traen calzas
....
Nos cabalgaremos siellas gallegas è huesas sobre calzas
....
E buenas vestiduras de pelizones, è buenos mantos
....

(1) *Esp. Sagr.*, t. 41, ap.
(2) Abella, t. 12.
(3) Escal., ap. 3.ª, escr. 151.
(4) *Hist. Compostelana.*

Vestiós el sobre-gonel, luenga trae la barba.

. . . .

Mantos è piellcs è buenos cendales d'Adria

. . . .

Tanta buena capa, è mantos è pellizones
Chicos è grandes vestidos, son de colores

. . . .

Tantas buenas vestiduras que d'alfaya son.
Mantos è pellizones è otros vestidos largos

. . . .

Tras una viga lagar, metios, con gran pavor;
El manto y el brial todo sucio lo sacó:

. . . .

Mio Cid fincó el cobdo, en pié se levantó;
El manto trae al cuello è adelinó para el leon

. . . .

Darvos mulas è palafrés muy gruesos de sazon
Caballos pora diestros, fuertes è corredores
E muchas vestiduras de panos è de ciclatones

. . . .

Rompien las camisas è las carnes á ellas amas á dos;
Limpia salie la sangre sobre los ciclatones

. . . .

Leváronlcs los mantos è las piclles armiñas;
Mas déjanlas maridas en briales è en camisas

. . . .

Con un sombrero que tiene Telez Munoz
Nuevo era è fresco que de Valencia l' sacó,
Cogió del agua en él è á sus primas dió

. . . .

Con esto cúmplanse ciento de los buenos que hi son
Velmeces vestidos por sufrir las guarnizones:
De suso las lorigas, tan blancas como el sol:
Sobre las lorigas, arminos è pelizones.
E que no parescan las armas, bien prisos los cordones;
So los mantos, las espadas dulces è taiadoras.
D'aquesta guisa quiero ir á la cort.

. . . .

Asi como lo ha dicho, todos adobados son,
Nos' detiene por nada el que en buen hora nasció:
Calzas de buen paño en sus camas metió
Sobre ellas unos zapatos que á grant huebra son
Vistió camisa de ranzal tan blanca como el sol.

Con oro è con plata todas las presas son
Al punno bien están, ca él se lo mandó;
Sobrella un brial primo, de ciclaton
Obrado es con oro, parecen poro son.
Sobre esto una piel bermeia, las vandas d'oro son
Siempre la viste mio Cid el Campeador.
Una cofia sobre los pelos d'un escarin de pro
Con oro es obrada, fecha por razon
Que no le contalasen los pelos al buen Cid Campeador
La barba habia luenga è prisola con el cordon.
Por tal lo face esto que recabdar quiere todo lo suyo:
De suso cubrió un manto que es de grant valor.

. . . .

Saliste por la puerta, metistet al corral
Fusted meter tras la viga lagar:
Mas non vestid' el manto nin el brial

. . . .

Assur Gomez entraba por el palacio
Manto armino è un brial rastrando

. . . .

Allí se tolló el capielo el Cid Campeador
La cofia de ranzal que blanca era como el sol
E soltaba la barba è sacola del cordon.

Berceo en sus composiciones poéticas tambien nos da alguna luz, pues en la vida de Santo Domingo de Silos, dice:

Irado fó el Rey sin conto et sin tiento
Afiblóse el manto, partióse del conviento.

Esto es, que se abrochó la fíbula ó anudó el cordon del manto; y en los milagros de nuestra Señora cuenta que

Tiene rica corona como rica Reina
De suso rica impla en lugar de cortina

. . . .

Tiene en la cabeza corona muy honrada
De suso una impla, blanca è muy delgada.
A diestro è á siniestro la tiene bien colgada

. . . .

Fuel trabar de la toca el mal aventurado

. . . .

Nunca vieron omes toca tan querellada

....

Luego que de la toca, trabó en mal fadado,
Pegóseli tan firme en el punno curado.

No podemos menos de recordar en este lugar el fuero de Molina, porque en él se manda que el que falsase suelas y abarcas peche cinco sueldos; y examinando la bula de confirmacion de Alejandro III, dada en 25 de Setiembre de 1164, relativa al trage de los caballeros de la órden militar de Montesa (1) y Calatrava (2), veremos que las túnicas habian de ser á propósito para cabalgar, las pellizas de piel de cordero, los mantos aforrados de la misma piel, con capas y escapularios.

Alfonso IX ya dispone en el fuero de Castroverde, que expidió hácia el año 1197, «*milites qui ibi habitaverint, dent septem cavalgadas suo merino: et maiordomus det illis septem pares de calzas, et sendos de expolas, et sendos mantos de color* (3):» así como en el testamento del capellan Guillermo de Santo Tomás de Toledo en 1199 se halla una cláusula por la cual ordena que á su criado Juan se le dé una camisa y unas bragas (4)

Es tambien un documento curioso la escritura de profesion de Maria Rodriguez, monja del monasterio de Nogal, datada en 1.° de las nonas de Noviembre del año 1202, donde se dice: «yo Juan, prior de Nogal, con el consentimiento de mi padre abad San Facundo, hos recivo en el mismo combento á vos doña María Rodriguez..... participante de nuestros beneficios, señalándoos la porcion destinada para vuestro sustento..... En los vestidos, una capa, una pelliza de dos pieles de cordero de dos años, una túnica; calzado segun la costumbre de los monjes, y en cuanto á los vestidos de lienzo, dos facios cuarenteros de lino (5)» ó lo que es lo mismo, dos tocas para cubrir la cabeza.

Los castellanos es muy posible tomasen de los catalanes el uso de la garnacha, y estos por su comercio con el Oriente la adoptaron en su país. La palagra griega *granatxa* significa un vestido propio del Emperador, ancho y largo hasta el suelo, con mangas asimismo prolongadas y huecas (6), con una vuelta de piel fina que caia en los hombros y espaldas. De este trage hace mérito el testamento de la Reina de Aragon doña Ma–

(1) Samper., *Montes. ilustr.*, part. 1ª, número 269.
(2) Bular., escrit. 4.ª
(3) Llorente, Provincias Vascongadas, t. 3.°, *Coleccion diplomática*, número 189.
(4) Abella, t. 15.
(5) Escal., ap. 3.°, escrit. 214.
(6) Mensi, *glos. greco-barbar.*

ría, muger de don Pedro II, otorgado á 20 de Abril de 1213, porque manda á Fisendia, su camarera, la capa, guasnacia, el páleo, la túnica y la pelliza nueva de escarlata, con el manto y guasnacia de paño verde, y á Guillelma, su sirvienta, la guasnacia de bruneta con otra pelliza de escarlata (1).

En la donacion de don Diego Lopez de Haro con su muger doña Toda Petriz ó Perez al monasterio de Nájera, en 12 de las calendas de Junio de 1214, se vuelve á hacer mencion de los frocos; pues dice: «*Damus etiam vobis ut augmentum et melioramentum monachórum solum modo claustralium videlicet froccorum et cucullarum, et etiam si opus fuerit, et aliquid superfuerit pelliciarum ad arbitrium prioris claustri.....* (2)»

Don Miguel Casiri tradujo una escritura arábiga perteneciente al reinado de don Enrique I relativa á doña Mayor Alvarez, en la que se halla memoria de camisas de Egipto de lienzo y seda, camisas bordadas, camisas persianas bordadas de seda; collares de oro murcianos; arracadas del mismo metal con piedras preciosas; manillas y sortijas; cinturones de pieles delicadas, recamados de seda y con pedrería; capas de jaldo, esto es, de estofa de oro; mantos bordados del mismo género, tocas y pañuelos (3).

En Italia las ciudades de Génova y Pisa debieron ser famosas en fabricar estofas y otros géneros de que los españoles tenian conocimiento y puede que trajeran á la Península como artículos de su comercio, segun lo da á entender Berceo en estos versos:

Eran estas compannas de preciosos varones
Todos vestidos eran de blancos ciclatones
....
Vido venir tres vírgenes todas de una guisa
Todas venian vestidas de una blanca frisa
Nunca tan blanca vido Genua nin Pisa (4).

Por este tiempo se introdujo la costumbre de llamar á la piel ó piell, pelote ó pellote, cuyo trage se reducia á una túnica manicata ancha y rozagante, segun se infiere del ordenamiento de las Córtes de Nájera, en

(1) *Lucas de Acheri Spicileg.*, tom. 3.°, Paris, 1723, pág. 576.
(2) Abella, t. 15.
(3) Abella, t. 12.
(4) *Vida de Santa Oria.*

que previene á todo consorte dé en arras á su muger «una piel de abortones que sea muy larga, et debe haber en ella tres cenefas de oro; et cuando fuere fecha debe ser tan larga que pueda un caballero armado entrar por una manga é salir por la otra (1).»

Este cambio lo conocemos por el testamento de un tal Juan del Corral, datado á 27 de Julio de 1220, por el cual manda á su hermana Isabel «un par de pannos de blao, manto é pellote é saya con sus pennas é con su guisamiento (2).»

Tambien en el concilio de Valladolid, en el año 1228, se estableció que los clérigos «hayan corona guisada nin muy grande, nin muy pequenna, et vestiduras non felpadas, nin entretaiadas, nin vermeias, nin verdes; nin muy luengas nin muy curtas: nin zapatos con betha nin con cuerda: nin camisa cosediza suo cuerpo nin en la manga, nin saya con cuerda.

Item: Establecemos que los clérigos non traian siellas, nin frenos, nin espuelas doradas, nin petrales, nin traian capas con mangas en la eglesia á la hora..... (3)» y en el fuero de Cáceres, dado por el ya citado Alonso IX en el año siguiente, se ordena que los sastres cosan con sujecion á estas leyes: «Capa-pielle pro una tercia; capa de color sin penna una sexma: capa de burel con mangas quince dineros: garnacha una sexma: pellico una sexma: manto con penna una sexma: calzas de color ocho dineros: camisa de varon diez dineros: bragas seis dineros: saya-piel una octava: saya de color un sueldo: fustan un sueldo: camisa de mogier un sueldo: camisa et bragas de estopa once dineros: piel cordera delgada un maravedí: zamarron diez sueldos: penna de coneios sin blancos, medio maravedí: calzas de burel, cuatro dineros (4).»

La ley suntuaria expedida por don Jaime I de Aragon en el año 1234 ordena que ni el mismo Rey ni otro alguno de sus súbditos coma sino de dos carnes al dia y una de ellas puede ser asada, á no ser que la hubiera de otra especie, como cabrito ó cochinillo: que estas dos carnes no puedan prepararse sino de una misma manera; pero de una sola de ellas puedan comer ó cenar, y que la carne salada ó en cecina y la caza no entren en cuenta; con respecto á la caza, establece que el que la matare la guise de cuantos modos quiera, pero el que la comprare, no pueda condimentarla

(1) *Ensayo hist. sobre la antigua legisl.*, por Marina, pág. 208.

(2) Folleto titulado: *Instrucciones legales del archivo capitular de los capellanes jacobitas de Palencia*, impreso en Valladolid, 1759.

(3) *Españ. Sagr.*, t. 36.

(4) Mateos Murillo, *Colec. dipl.*

sino de un solo modo. Manda que ni el mismo Rey, ni otro alguno de sus súbditos, use vestidos abiertos, listados ó trepados, ni con adornos de oro, plata, orfrés, orpel ó seda cruda; ni tampoco pieles cevellinas, armiños, nútrias ú otra recortada ó adobada, ni fíbulas con oro ó plata, sino armiños ó nútrias íntegras y sencillas, cortadas á lo largo hácia el capuz de la capa, y en las bocamangas, que llamaban brazaletes, y en el arranque de la manga, como tambien en los mantos, cotas ó garnachas. Dispone que ningun hijo de soldado que no lo sea se siente á la mesa de aquel, ni gaste calzas encarnadas á no ser tal que mande tropa (1); y con corta diferencia otro tanto ordenó don Pedro de Albalat, arzobispo de Tarragona, en las constituciones que mandó observar al clero de la iglesia de Vich (2).

De todos estos fragmentos venimos á deducir el trage de ambos sexos: el varon de alta gerarquía, como de tiempo inmemorial en España, llevaba el pelo largo y caido por los hombros, barba prolongada, cofia para recoger la cabellera y ciertos píleos ó sombreros con aleta para librarse del sol; camisas exquisitas pespuntadas con hilo de oro, plata y seda, y no solo de lino fino del país, sino que el lujo se extendia á traer los géneros del Oriente y de las fábricas de mas nombradía de Europa. Vestian bragas de lienzo; calzas á semejanza de nuestras medias de paño fino y comunmente de escarlata; zapatos bordados, de diferentes hechuras y atados con cintas, cordones ó hebillas; huesas, especie de borceguí que no cubria mas arriba del tobillo, y tambien sandalias, otro género de calzado como el zapato abotinado; sayas ó túnicas talares de paño de superior calidad y aforradas de pieles de mucho valor llamadas saya-pieles; ciclatones ó cícladas; briales, vestido á manera del levitonario ó sotana de nuestro actual clero, el cual se adornaba con botonaduras de oro ó plata: galotas ó gálatos, especie de sobre-túnicas mas cortas; pellizas, pellotes ó pellizones con mangas holgadas revestidas por el interior de pieles exquisitas, tales como de armiños, nútrias, martas cevellinas y otras; capas grandes con becas ó capillas para abrigo y tambien con aforraduras, á las que llamaban capa-pielles, garnachas y mantos prendidos con fíbulas y cordones.

Las doncellas nobles, á mas del trage de los varones, llevaban sus

(1) *Marc. hisp.*, ap., núm. 513.
(2) Villanueva, *Viaj. liter. á las igles. de Esp.*, t. 7, ap., núm. 4.

cabellos ceñidos con mitras que llamaban caramiellos, palabra puramente tomada del árabe *kermil-lon*, que vale tanto como la cosa con que se sujeta el pelo la muger: collares de perlas, cadenas de oro, pulseras, pendientes, anillos y bulgas ó escarcelas para llevar el dinero. Hacian lucir su hermoso talle con bálteos y cinturones embutidos y recamados de piedras preciosas y aljofar; pero cuando pasaban al estado de casadas ó viudas, cubrian las cabezas con tocas de impla y facios ó rostrillos á la manera de las religiosas actuales; otras colocaban algrinales, alquivales y alguinas, cuyo uso lo tomaron de los orientales, como se infiere de los nombres de estos tocados, pues el algrinal ó alquival, del árabe *kibbal*, servia para cubrir la cara, y el *kinná*, la cofia, garbin ó redecilla para recoger el pelo.

Estos adornos no desmoralizaban al bello sexo. Marina, en su *Ensayo histórico sobre la antigua legislacion de Castilla* (1) dice que «las doncellas se llamaban mancebas y se dejaban ver muy poco de los hombres, haciendo vida retirada.» El fuero de Búrgos las llama mancebas escosas, esto es, *absconsas*, escondida: llevaban el pelo tendido como signo de ser solteras y nuestros antiguos fueros les llaman por esto mancebas en cabello. Estas leyes municipales imponian severos castigos al que se atreviese á tocarlas por las guedejas, como se vé en el fuero de Plasencia en el título del que forzare muger, ley 6: «*todo ome que por cabellos á mugier tomare, peche diez maravedis si firmar podiere*, y el de Baeza: *todo aquel que por los cabellos..... peche diez morabetinos.*»

Todas estas galas desaparecian entre nuestros padres, cuando la pérdida de alguno de la familia los llenaba de amargura. San Pedro Venerable que estuvo en la Península y se hizo cargo de sus costumbres, escribia á San Bernardo hácia el año 1143 (2). «Estando hace poco tiempo en España, vi con gusto que los españoles conservaban esta antigua costumbre; que muerta la muger ó el marido, ó difunto este, aquella ó los padres en la muerte de los hijos, y estos en la de sus padres y los parientes en la de los amigos, al instante dejan las armas, se quitan los vestidos de seda y las pieles finas, y renunciando enteramente á toda vestidura de colores y preciosa, usan tan solo ropas negras de poco valor: asimismo se cortan el pelo y las colas de las acémilas de carga; tanto estas como ellos se presentan cubiertos de negro. Con estas insignias de luto ó de dolor, lloran

(1) Pág. 185.

(2) Carta 229 de la edicion de Mabillon.

la pérdida de las prendas mas amadas y pasan cuando menos un año entero en semejante aparato fúnebre por disposicion pública.»

Esta costumbre de cortar la cola á las caballerías estaba en práctica aun en el tiempo de don Fernando IV, porque en su crónica se dice, hablando de la muerte de su tio el Infante don Enrique, que falleció en Roa á 8 de Agosto de 1304, que «non vinieron á su enterramiento si non mui pocos, nin cortaron las colas á los caballos como es costumbre en los fijosdalgo de Castilla, cada que pierden á su senor (1).»

Las armas de esta época difieren poco de la anterior, si se atiende al ningun adelanto que se notó en las defensas del hombre y caballo; pero supuesto que deseamos dar una noticia de los documentos que sobre la materia hallamos diseminados en varias colecciones diplomáticas, nos imponemos la justa obligacion de apuntar cuanto sobre este ramo hemos descubierto para que sirva de apoyo á las variaciones que introdujeron los extranjeros despues de la conquista de Toledo.

Entre las memorias antiguas se conserva la escritura que don García Sanz otorgó en el año 1101 á favor del monasterio de San Juan de la Peña para remedio de su alma, y de las donaciones ó distribucion que hace de los bienes: deja á la comunidad sus sporas, unas sartas que valian cien almatacares y la acitura mayor; un freno de plata, una certenia, cuatro spatas, una ibizone con su silla y freno, un gelmo y cien almatacares que le debia su señor Sancho Galindez por una addarka que fué de San Salvador de Aguilar, con veinte y cinco almatacares en Barcelona que fueron de San Pedro de Roma y las dos acituras menores (2).

La certenia, que en la escritura mencionada se pone en lista entre las armas, debe ser la *al-sadria*, que en árabe es la coraza, ó la *zardia*, que en el propio idioma significa la loriga; y en cuanto á la ibizone aparejada no cabe duda que es una yegua. Si su etimología viene de la *ibis*, ave del Egipto, de color blanco, quizá se tomaria por el pelo de la yegua: los árabes llaman á esta cuando es baya, *sinabi*, que cuasi es el anagrama de ibizone.

En el año 1120 don Pedro III, obispo de Lugo, en la division de los bienes de la catedral, entre las mesas episcopal y capitular nombra una loriga con las brafoneras y la capellina que fueron de un tal Gutierrez y un palafren de Alonso Rodriguez (3): y por el libro de los fueros de Cas-

(1) Cap. 20.
(2) Abad y la Sierra, t. 6, fól. 48 vto.
(3) *España Sagr.*, t. 41, ap. pág. 300.

tilla dados por don Alonso VII con su muger doña Berenguela, podemos adivinar con bastante seguridad que una de las armas comunes de este tiempo era la azcona, semejante al dardo, porque en el título 37 dice: «Esto es fuero que ome que se apreciare al alcalle de la pértiga, de aguiada ó del hasta de la lanza ó del hastel del azcona ó del dardo, é non del fierro ó de otro cualquier fuste, de cada golpe peche cinco sueldos, et de fierro veinte sueldos.» Algunos quieren que sea de orígen arábigo y otros del vascuence *gascona*, por ser arma que usaban los naturales de la Gascuña (1).

«El caballero que non fuese en apellido (añade el fuero de Molina del año 1153) peche cinco mencales; si fuere é non levare lanza é escudo, peche cinco mencales. El peon que non fuese en apellido, peche dos mencales é medio; si fuese é non levare lanza ó azcona, otrosí peche dos mencales é medio. Qui sacare cuchiello ó espada ó porra ó azcona ó piedra ó fust ó alguna arma vedada para ferir, peche veinte maravedís..... Qui traiere cuchiello en Molina, en na villa ó en na aldea, el cuchiello haia un palmo entre el mango é el fierro é sea el puncto corto; qui lo toviere agudo peche dos maravedís; qui lo tragiese en su calza peche cuatro maravedís. Qui ficiere tablas de soldado, fágalas de seis palmos ó de mas, si non, peche sesenta sueldos (2).» La porra era un baston delgado por la empuñadura y en el extremo grueso y redondo, sembrado de puntas aceradas para machucar las defensas del contrario (3).

El fuero de Uclés del año 1179 previene en el artículo de caballeros..... «et istos cavalleros téneant lanza et escudo, et espada et dos espuelas, et téneant illos cavallos á cevada, et non iactet super illos albarda (4)». El de San Sebastian, por D. Sancho VI el Sábio de Navarra en 1180, expresa terminantemente: «*Et si aliquis contra vicinum suum arma traxerit, lanceam, spatam, mazam vel cutellum, pariet mille sólidos* (5)» y en el de Larraga por el mismo en 1193: «*Et quicumque illorum equum et scutum, et capellum ferreum habuerit, non recipiat nisi voluerit aliquem hóspitem in domo sua* (6).» Tambien el fuero de Madrid de 1202 determina: «*todo hómine qui firiere in villa, cum porra aut cum lanza, aut cum azcona, aut*

(1) Covarrub., *Tesoro de la leng. castell.*
(2) Llorente, Prov. Vascong. t. 4. *Colec. dipl.* núm. 127.
(3) *La gran conquista de Ultramar,* lib. 2, cap. 229.
(4) Abella, t. 16.
(5) *Diccion. geográf. hist.*, de la Real Acad. de la Hist.
(6) Llorente, t. 4, núm. 182.

cum espada, aut cum cutello vel cum fuste, aut cum petra..... cinco morabetinos pectet á los fiadores (1),» y en el particular de Córdoba por San Fernando en 4 de Abril de 1241 concede á los armeros que fabricaban los brisones y sillas de montar, así como los que elaboraban las lorigas, que no se les obligue á comprar á las tiendas del Rey (2): por último, en el de Carmona manda que *el juez sea á tal que tenga siempre armas de fuste é de fierro, é loriga de caballo.*

El brison es palabra que pertenece al blason y significa la cara exterior del escudo, y así *brisar el escudo* equivale á pintar en él las armas con que el Rey habia condecorado al caballero: por esto en la pragmática sancion que expidió el Rey D. Alonso al concejo de la Bureba, manda que «los meiores brisones é demas caras colores, que non valan mas de siete maravedís los meiores escudo et siella, et en esta cuenta que entre el pintor del capiello.»

Son innumerables los documentos que hacen mencion de las armas de estos siglos; pero no podemos menos de volver á citar el fuero de Cáceres, porque es el único de este tiempo que da noticias mas extensas de los usos militares: dice así interpretado en lenguaje corriente. «El que hiriere de muerte á su vecino con cuchillo, porra ó tarágulo (3), ó con otro instrumento, se le pondrá en el cepo y pagará la calumnia al querellante, y si en el espacio de nueve dias no hubiese con qué, se le cortará la mano por el verdugo; pero si el ofendido muriese, será ahorcado. Todo el que por su clase le competa llevar al ejército tienda redonda de campaña de veinte cuerdas ó de mayor número, hágalo con dos escusados (4), dos ginetes ú ocho peones; si lo hiciere con loriga y almofar ó lorigon con capellina, sea solo con dos escusados; llevando brafoneras, un escusado, tres ginetes ó seis peones, aunque no lleve tienda. Se advierte que los escusados han de ser aldeanos y en su defecto de las villas. Todo el que no pagare portillo ó que su ganancia no llegue á veinte maravedís, se le abonará un maravedí. El ballestero deberá ir armado con ballesta, dos cuerdas y una avancuerda con sesenta saetas; si fuese á caballo se le dará media racion y al peon la cuarta parte. El caballero que derribare á otro caballero por debajo ó fuera de la red, tome en prenda la silla; si fuesen

(1) Abella, t. 16.

(2) Idem, t. 12.

(3) Especie de puñal del griego Ταραχος riña.

(4) El tributario que se escusaba de pagar al rey ó al señor y debia contribuir á la persona ó comunidad á cuyo favor se le habia concedido el privilegio.

dos ó tres, la partirán; pero en mayor número, háganlo en compañía y el peon además recoja la mejor señal. Quien llevare loriga ó lorigon con capellina, dé cincuenta caballerías (1) y de ahi arriba lleve su derecho. Al que lleve loriga con almofar una caballería; con lorigon y almofar ó con capellina una caballería; con brafoneras una quinta parte de caballería; con capellina una quinta parte; y con lorigon sin capellina y sin brafoneras, media caballería. Si estuviesen presentes los alcaldes, cobrarán la renta, que retendrán en su poder, y en su defecto los adalides (2) nombrarán cuadrilleros que la recauden; pero si por esto ocurriere alguna riña y el adalid hiriese á alguno por sostener el procomun de la compañía, no pague la calumnia. El lidiador que matare el caballo de su compañero, abonará su valor así como las armas, y si solo se dañaren, el que cayere en tierra lo pagará. Ni por armas y caballo se ponga á ningun individuo á disposicion del querellante, pues los fiadores satisfarán todo el aprecio. Si el retado viniere á pié, espere á su competidor en el campo y en paraje donde los alcaldes puedan reconocerle en todas direcciones, y si pudiere ampararse en el espacio de tercer dia, hágalo de sol á sol. Si el demandador viniere á pié, espere á su competidor en el campo, donde el retado deberá combatirlo con sus armas tres veces al dia en el yelmo, loriga, escudo ó en las armas que vistiese ó en el cuerpo fuera de la lanza; pero si el retado escapase á caballo busque al demandador tres veces en el dia, segun queda dicho. Los que salieren á campaña llevarán sus talegas para que no se racionen en los pueblos, y si contravinieren, téngaseles por perjuros y paguen diez maravedís al castillo. Todo caballero que vistiere loriga en el momento de una salida repentina, reciba por ella lo que segun se ha prevenido. El que sea dueño de agua, no la suelte á ojo del caballo que en el prado amojonado paciere por fuero, excepto en el combate ó en encuentro, y si contraviniese pague un maravedí por don del agua. Todo el que trajere de la guerra su caballo herido ó dañado, lo mostrará á tres vecinos ó á dos alcaldes, en cuyo concejo jurará con cuatro testigos que se inutilizó en ella. El caballero que tuviere acémilas ó llevare víveres para ir á la batalla, no se le exigirá responsabilidad hasta su vuelta, siempre que lo abone bajo su palabra; pero de lo contra-

(1) La renta que señalaba el rico-hombre á los caballeros que acaudillaba para la guerra.

(2) Guia: del verbo دِلّ participio دليل y دلال

rio saldrá fiador. Todo caballero deberá ir al combate con escudo, lanza, espada, espuelas y trabas, y el que así no fuese aderezado, pagará por cada vez cinco carneros para los soldados. El caballero que al ser emplazado no se presentase con lanza, escudo, espuelas y trabas para el caballo, pague dos carneros para los soldados. El que saliese en carrera, con armas, zárzano ó víveres, no se le tenga por fiador en su propio descargo, y de lo contrario preséntese. En el dia del emplazamiento, todos los caballeros viejos y noveles acudirán al sitio señalado hasta el medio dia, y al que faltare se le impondrá la multa de cuatro maravedís para los soldados. El atalayero ó cualquiera otro que en su lugar subiese á la atalaya de centinela y se durmiere, trasquílenlo y échesele por alevoso. Todo caballero ó peon que cuando oyere la llamada no saliere trotando ó corriendo de la villa ó aldea, al primero córtenle el rabo del caballo y al segundo mésenle la barba.» Tales son las leyes ú ordenanzas militares que regian en España, con corta diferencia, desde el siglo XII.

En esta época empezó el uso de poner sobre las lorigas de los caballos las gualdrapas, llamadas coberturas ó paramentos, que se hacian de cendal, tercenel ú otro género mas fino, en donde estaban estampadas las armas de su dueño. Los ginetes igualmente cubrian las suyas con los sobregoneles de la misma forma que los braquiales antiguos de paño ó seda, y ceñíanse sobre esta cota de armas la espada.

Para resistir las brunias ó alsebergos se ponian debajo los belmeces parecidos á la túnica, de un género fuerte y tomado del árabe *bekmen*. Los yelmos, como indicamos en la época anterior, tenian adornos y guarniciones, que el poema del Cid les dá el nombre de carbonclas y moncluras por carbunclos y molduras, pues dice:

Martin Antolinez un colpe dió á Galve;
Las carbonclas del yelmo echógelas á parte
Cortol'el yelmo que legó á la carne
. . . .
Alcanzó el Cid á Buckar á tres brazas del mar
Arriba alzó colada, una grant dadol'ha;
Las carbonclas del yelmo tollidas gelas ha
. . . .
Diol'un colpe, de traviesol' tomaba
El casco, de somo apart gelo echaba;
Las moncluras del yelmo todas gelas cortaba.

La caballería tenia para el servicio de campaña sillas coceras, esto es, corseras, del árabe *al-corsi*, á propósito para la guerra, bien cinchadas, y los petrales con cascabeles para hacer ruido en las cargas; por esto dice el poeta:

Ellos vienen cuesta aiuso é todos traen calzas
E las siellas coceras é las cinchas amoiadas:
Nos cabalgaremos siellas gallegas é huesas sobre calzas
....
Bien salieron ciento que non paresçen mal
En buenos caballos é petrales é á cascabeles.

Nos propusimos pasar en silencio la tormentaria en la época anterior, para hacerlo en este lugar aprovechando las noticias que pudimos recoger desde el siglo VIII, tanto por no ser muy abundantes, cuanto por considerarlo puramente adicional en las presentes Memorias y no dejar sin explicacion las máquinas militares que se ven comprendidas en los monumentos.

Con semejante auxilio, el pintor que quiera bosquejar el sitio de Toledo, Sevilla ú otro cualquiera, no solo podrá representar los guerreros con los vestidos y armas propias de su tiempo, sino que con seguridad presentará los ingenios de combatir, evitando anacronismos siempre reprensibles.

Hemos supuesto que hasta el uso de la pólvora por los españoles despues del sitio de Algeciras, en tiempo de don Alonso XI, las máquinas no tuvieron grandes alteraciones, ni tampoco los ingenios auxiliares: en este concepto nos ha parecido conveniente resumir en un solo discurso todos los apuntes que puedan contribuir á representarnos su impulso y los efectos del agente principal contra el cuerpo arrojado, dejando á los matemáticos un camino expedito para determinar cálculos útiles y curiosos con arreglo á las leyes de la gravedad y del movimiento.

Diego Ufano creyó que la invencion de la pólvora se debe á los chinos, los cuales la usaron desde el año 85 de Jesucristo, y que el Rey Vitey la puso en práctica contra los tártaros. Añade que esta noticia la remitió fray Andres de Aguirre, provincial de la órden de San Agustin, en las Filipinas, al maestro fray Pedro de Rojas, hijo del marqués de Possa, y aun cuando no haya bastantes pruebas para conceder á la China la gloria de su orígen, tampoco repugna á la buena razon el conceder á este im-

perio los adelantos en las ciencias ántes que á otro pueblo de la antigüedad. Desde luego se puede asegurar que á fines del siglo VII los árabes conocian sus efectos, porque El-Mazin en su *Historia Sarracénica*, libro primero, al año 690, dice que «Hagiáges teniendo á la Meca en muy apretado sitio, por medio de manjanechs y morteros, con auxilio de nafta y fuego, la destruyó y redujo á cenizas (1)».

Si damos crédito á Pedro Megía (2), en el siglo XI se conocia la pólvora en España, porque citando la crónica del Rey don Alonso VI de Castilla, escrita por su contemporáneo don Pedro, obispo de Leon (3), en un combate naval que hubo entre las escuadas de los Reyes de Túnez y Sevilla á quienes favorecia el de Castilla, los navíos del de Túnez traian á bordo ciertos tiros de hierro ó bombardas con que disparaban muchos truenos de fuego. No hemos visto la crónica de este obispo, por lo que nos abstenemos de admitir ó desechar la noticia; pero que á los españoles no les era desconocida en el siguiente siglo, los escritores árabes lo dicen refiriéndose al sitio de Zaragoza por el Rey don Alonso I de Aragon en el año 1118. «No se descuidó Aben Ramir, dice Conde (4), en buscar gente de los montes de Afranc y..... vinieron á cercar la ciudad de Zaragoza, y ordenaron sus combates y labraron torres de madera que conducian con bueyes y las acercaban á los muros y ponian sobre ellas truenos y otras máquinas.»

La noticia confesamos que es muy vaga, mas si tenemos presente que en el cerco de la plaza de Almahadia, en Africa, por las tropas de Anasir en el año 1205, fue combatida con diferentes ingenios y truenos que lanzaban enormes piedras y globos de hierro que arruinó la poblacion (5), puede convencernos que la pólvora se usaba entre los moros y aun era conocida de los nuestros.

Desde luego se puede tener por seguro que ni el químico inglés Rogerio Bacon, autor de un libro escrito en Oxfort el año 1256, titulado de *Millitate Magiæ* (6), ni el monje Berthold Schwartz, que tambien se creyó por algun tiempo su inventor, y que la aplicó á la guerra (7), fueron sus descubridores, pues los españoles ántes que estos y que otra nacion europea conocieron sus funestos efectos.

(1) Casiri, *Bibliot. arábiga escurialense*, t. 2.

(2) *Silva de varias lecciones*, 1.ª parte, cap. 8.

(3) Don Pedro Rodriguez de Castro, en su *Biblioteca española*, t. 2, pág. 484, dice que esta Crónica existia entre los mss. del conde de Villahumbrosa.

(4) *Hist. de la dom. de los árab.*, t. 2, cap. 25.

(5) Idem, cap. 54.

(6) Duturbie, *Manuel de l'artilleur*.

(7) Gassendi, *Aide memoire*, pág. 661.

Scheab Aldin Abilabas Ahmad ben Fadhel Alla Alamré, que vivia el año 1249, dice que «Serpentean y susurran los escorpiones atados alrededor y encendidos con polvos de nitro, revientan, relampaguean y abrasan; y era de ver el manxanech sacudido extenderse por el aire como una nube y á manera de trueno meter un ruido espantoso, y vomitando fuego por una y otra parte, destruyéndolo todo, encendiéndolo y reduciéndolo á cenizas (1).»

Casiri refiere que este autor habla de pelotas de hierro arrojadas por medio de fuego artificial, porque usa constantemente de los vocablos nafta y barud de que en aquel tiempo se componia la pólvora, porque con el nombre de barud los persas, turcos y árabes entendian en otro tiempo el nitro, y la nafta significa una especie de betun mezclado con azufre. De estas pelotas arrojadas á los enemigos con el auxilio de la nafta habla el noble escritor de Granada Abu Abdalla Ebue Alkhathib en la historia de España de los años 1312 y 1323 donde dice: « Abalvalid Ismael ben Nasser (rey á la sazon de Granada), moviendo el campamento, puso sitio á la ciudad de Baza, donde arrojó con estrépito á la fortificacion, aplicando fuego, á aquella máquina muy grande, aparejada con nafta y pelotas (2).»

Muchos son los nombres con que los autores hacen mencion de las máquinas arrojadizas, pero no son pocas las dificultades para interpretar su objeto. El obispo don Sebastian, cuyo cronicon empieza en el año 672 y concluye en 866, relatando la batalla de Auseba y defensa de Santa María de Covadonga contra las tropas de Alchaman, que guiaba don Oppas, dice que, volviéndose el infame obispo al ejército sarraceno lo animó á la pelea; que se levantaron los fundíbalos, se aparejaron las hondas, brillaron las espadas, blandieron las lanzas, y sin cesar arrojaban saetas; que las piedras disparadas por los fundíbalos llegaban á la cueva de la Vírgen, pero que se revolvian contra los moros.

Isidoro Pacense en el suyo, escrito el año 754, hace mérito de los fundíbalos y diversas máquinas que sirvieron en el asedio de Narbona el de 721. Héle ahí en pocas palabras declaradas las funciones de este instrumento bélico que procuraremos ilustrar.

Pujades, cronista muy exacto en la parte histórica, y constante investigador de las antigüedades de Cataluña, cuenta que los moros degolla-

(1) Casiri, *explicacion de los Códic. árabes,* números 1634 y 1635.

(2) Casiri citado.

ron con otros caballeros en el sitio de Gatha, cerca de Caldas de Mombuy, al conde don Borrel II en el año 992 y que arrojaron su cabeza por medio de los ingenios y trabucos que se usaban entonces para disparar piedras (1), añadiendo Diago que cayó en medio de la plaza de la iglesia de San Justo y Pastor (2) de Barcelona.

En los usages de esta capital por el conde don Ramon Berenguer I el Viejo en el año 1068 se lee: «Dels magnats, zó es vescomtes, comdors, é vasvesors, negú presumesca de aci avant en neguna manera tormentar ni punir los culpables, zó es á saber, penjar per justicia, ne edificar novellament castell contra lo princep, ne tenir forza assetiada, ne combatre ab giny que los pagesos appellan fonevol, gossa ni gata;» esto es, que los barones no se atrevan á castigar los delincuentes ni edificar nuevamente castillos contra su príncipe, usar de la fuerza para sitiarlo ni combatirlo con ingenios que los campesinos llaman fonevol, gossa y gata (3).

Tambien la crónica del Emperador Alonso VII, escrita por un autor coetáneo, dice hablando del sitio de Toledo en el año 1110 que «los moros pusieron gran cantidad de leña de noche al pié de la torre que estaba á la entrada del puente, enfrente de San Servando, y por medio de las ballestas y saetas procuraron encenderla arrojando vivísimo fuego de alcatran; pero los cristianos de la torre le apagaban vertiendo vinagre sobre la leña. Establecieron frente la puerta que llaman de Almaguara y en todas partes muchas ballestas, máquinas y dardos encendidos, ingenios para arrojar piedras, spículos y scórpios para disparar saetas y fundíbalos, arietes y víneas, con las cuales socababan los muros de la ciudad (4).» Refiriéndose al sitio de Coria, en el año 1142, continúa: «El Emperador mandó fabricar una torre de madera que superaba á los muros de la ciudad, diversas máquinas con ballestas y víneas, con las cuales comenzaron á minar la muralla y á destruir las torres (5).»

En la historia de la gran batalla de las Navas, sacada de un libro del arzobispo don Rodrigo escrito en pergamino que guarda la cofradía de la Santa Cruz de Vilches casi desde que se ganó aquella villa, como lo asegura Martin Gimena que la copió en los anales eclesiásticos del obispado de Jaen, pág. 97, dice: «Movimos de alli para Calatrava é los moros que

(1) *Crón. univer. de Catal.*, t. 7, lib. 14, cap. 57.

(2) *Hist. de los Condes de Barcelona*, l. 2, cap. 25.

(3) Lib. 10, *Constit. de Cataluña*, t. 1.°, art. 5.°

(4) *Esp. Sagr.*, t. 12, ap., núm. 41.

(5) Idem, núm. 74.

dentro yacian ficieron muchos abrojos de fierro; é eran los abrojos cada uno de cuatro cantos é cebáronlos en todas las paradas del rio, é como quier que caian, siempre estaba el un canto para arriba, é al pasar de las bestias convenia que se mancasen de todos cuatro pies, porque tantos eran los abrojos que tres ó cuatro entraban por los pies é por las uñas de las bestias..... é los moros habian barboteado la fortaleza de Calatrava..... tenian dentro cabritas para alcanzar á los del real.»

Los Anales Toledanos primeros, hablando de la expedicion del Rey desde Toledo en 1213 contra los moros de Andalucía, se explican de esta manera: «De si cercó Alcaraz é lidiola con almojaneques é buzones é salieron los moros é quemaron los buzones é lidiaron el castillo muchos dias» y mas adelante en el sitio de Requena en 1219 «Lidiaronla con almojaneques é con algarradas é con de libra é derribaron torres é acitaras (1).»

Don Jaime I de Aragon, por ley sancionada en Tortosa en el año 1225, estableció: *Que algú no port fúnicol, gucia ó gata ó algun giny contra algun, sens especial llicencia nostra* (2), y Zurita en sus Anales de Aragon sobre el sitio de Mallorca por aquel monarca en el de 1229, refiere que «se dió órden para que sacasen dos máquinas que llevaban para combatir la ciudad, que eran un trabuco y otra pieza que llamaban almajanech..... los moros tambien pararon dos trabucos y otras máquinas que en la historia del Rey y en la de Marsilio se llaman algarradas..... y eran las algarradas tan sútiles que una de las que tenian los moros lanzaba con tanta furia las pelotas, que pasaban de claro cinco ó seis tiendas. ... Mandó Gisbert de Barberá labrar una manta que en la historia del Rey se llama mantel y tambien se decia gata..... y es lo que en la milicia romana se llamaba testudo, segun lo interpreta Marsilio, y estaba trabada con tablazon de tres dobles y bien embarbotada é iba cubierta como una casa á dos aguas y maciza con rama y tierra..... y estaba armada sobre ruedas..... Mandó el Rey lanzar con la honda del almajanech la cabeza de aquel moro dentro de la ciudad (3).» Sigue describiendo el sitio de Burriana y prosigue que «se comenzó á combatir la villa con dos máquinas que eran un fonevol y un manganell y labróse un castillo de madera de dos cubiertas en que pusieron ballesteros y honderos para llegar á la cava á combatir la villa, y tiraron de él con cabrestantes de torno que estaban hincados con ánco-

(1) Pág. 400.

(2) *Usag. y constit. de Cataluña*, lib. 10, título 3, capítulo único, artículo 20.

(3) Lib. 3, cap. 5.

ras y estacas muy gruesas y sobre palancas untadas con sebo; le llevaban de la misma suerte que cuando se vara un navío. Delante de él por amparo de las algarradas y ballestas de la villa, tenian su reparo que era una manta con tablazon muy gruesa que iba á la frente de los enemigos y amparaba el castillo y la gente que le tiraba (1)» y en el de Cullera, ocurrido en 1235, añade: «Pasaron á otro lugar que llamaban la torre de los Museros y defendíanla contra los tiros de los trabucos con ciertas defensas que eran unas paneras á manera de cestones tejidas de palma y esparto y enchíanlas de tierra, pero pegaron en ellas fuego lanzándolo con saetas con estopa y pez ardiendo (2).»

Refiere la Crónica general de España en la toma de Guillena por San Fernando que el Rey «la fizo combatir mui reciamente é mandó facer zarzos é gatas para finchir la cava (3)» y en el de Sevilla que «de la Torre del Oro, esso mismo con trabuques que los aquejaban ademas, é con ballestas de torno é con fondas é dardos empeñalados (4).» En el barrio de Triana que atacaron las tropas reales «fueron fechos por mandado del Rey don Fernando engeños mucho aina é comenzaron con ellos á combatir esse castiello de Triana mui afincadamente. Los moros otrosi quando esto vieron, adobaron sus algarradas que tenian dentro, con que comenzaron á tirar á los engeños..... Tales ballestas tenian esos moros, que á mui grand trecho facien grand golpe é muchos golpes ovimos visto de los cuadriellos que los moros tiraban, que pasaban el caballeró armado é salien dél é ivanse perder é escondíense todos so tierra; tan recios venien.»

El poema de Alejandro describe con bastante precision las máquinas de sitio en esta forma.

Fue luego la madera aducha é labrada
El engeño fecho, el archá cerrada,
El castiello fecho con mucha algarrada.
....
Posiéronlo en tornos por mas rafes le traer,
Ca nol'podien otra guisa mudar nin mover.
....
Fasta quel ovo cerca del muro á poner.
....
Partieron los logares á medidas cuntadas,

(1) Lib. 3, cap. 16.
(2) Lib. 3, cap. 21.
(3) Fól. 416. vto.
(4) Fól. 428.

Bastieron las torres de firmes algarradas;
Artes de muchas guisas que tenien sacadas
Volavan las saetas con venino tempradas;
De piedras é de dardos ivan grandes nuvadas.

. . . .

Fué luego á lidiarla con muchas algarradas

. . . .

Con los almoianeges daban grandes golpadas,
Que avien de las torres mas de las medias aplanadas

. . . .

Facíanle grant danno de diversas maneras,
Con cantos i con galgas é con azconas monteras

. . . .

Que ya querien los de fuera el adarve entrar,
Mas bien gelo sabien los de dentro vedar,
Que tant muchas podien de las galgas echar,
Que les facian un poco sin grado á quedar.

. . . .

Fezo facer una cappa de mui fuertes maderos
Que bien cabrien so ella quinientos caballeros,
Tirábanla por torno tres caballos sinneros;
Alli non temien galgas, nen temien ballesteros.

. . . .

Dijol que avie Dario las carreras sembradas
De clavos de tres dientes, las puntas aceradas,
Por meterle los caballos, dannar las peonadas.

Tambien se habla en las leyes de Partida de la tormentaria. «E aun otros engeños hay que se deben facer para derribarles las torres é los muros ó para le entrar por fuerza. E estos son de muchas maneras assi como castillos de madera, é gatas, é bezones é sarzos tras do se han de parar los ballesteros para tirar en salvo á los de dentro (1)» y mas adelante: «Ca estas (villas) de lieve non se toman si non por fambre é por furto ó por cavas ó por feridas de bozones con que derribassen los muros ó por castiellos de madera que llegassen á las torres con que les entrassen por fuerza (2).» Entre los ardides para la defensa, cuenta terrazos con cal para cegar al enemigo, y otros con jabon para hacerlos resbalar en las escaladas y ademas fuego de alquitran para quemar los navíos en los combates marítimos.

Otro ingenio descubrimos con el nombre de brígola en la crónica del

(1) Part. 2.ª, tít. 23, ley 24.
(2) Part. 2.ª, tít. 23, ley 26.

Rey don Pedro IV de Aragon, donde se dice: «E los de la vila tiraban á la torre emperduda ab un giny grant é ab una brígola (1)» y Zurita «que Pedro de Molina.... fué sobre el castillo de Castro... y lo... combatió... con una brígola que habia en Ainsa (2).»

Don Alonso el Sábio, que se cree tradujo la historia de las Cruzadas, escrita por Guillermo de Tiro, aunque intercalando relaciones fabulosas que oiria de los romeros al volver á su patria, los cuales para dar mas valor á sus hazañas contarian maravillas sobrenaturales, concluyó su obra en cuatro libros el año 1274, dándole el título de la *Gran Conquista de Ultramar*. A pesar de los defectos en que incurrió por no haber sido testigo ocular de las vicisitudes y glorias de los campeones de Palestina, su historia es muy apreciada de los sábios y sirve para ilustrarnos en muchas materias que sin su auxilio ignorariamos en España. Desde luego asegura que en el sitio de Niquea, verificado por los cruzados, «mandaron facer engeños de muchas maneras, assi como trabuquetes é algarradas é almagañas para tirar piedras al muro porque lo cavassen en salvo: é carretas cobiertas de gatas é otros engeños para enchir las cavas..... de manera que una grand piedra que le tiró el trabuquete, feriole de guissa que le fizo dos pedazos (3);» y en el de Jerusalen: «comenzaron luego de facer pedreras é trabuquetes é manganillas, é castiellos conterminados é con saeteras cubiertas con cueros crudos é sarzos é puentes levadizos para echar sobre los muros, que se levassen en rodiellos é en otros que dicen carretones é asentadas en grandes vigas: é otros engeños que llaman mancos para enchir los valladares de tierra é los barrancos é arroyos é los pasos por do fuessen los castiellos, llano: é otros engeños que dicen gatas é carretas cubiertas con que se llegassen al muro para cavalle (4)..... é muchas piedras para tirar mas que habian menester sus engeños: é manganillas é garrotes é otros que decian fonda-fustes, é eran buenos estromentos de madera fechos á su manera con que se amparaban por encima de los muros, de las piedras que les tiraban los de la hueste con las fondas; donde parece que fonda-fustes tanto quiere decir como tablas huecas é mucho bien fechas é aderezadas para defenderse de las piedras de las fondas (5)..... Maestre Nicolás ó Gregorio habie fecho una gran gata que tenien cobierta de cueros crudos delante de las puertas Aureas..... é comen-

(1) Lib. 3, cap. 26.
(2) *Anal. de Arag.*, lib. 3.
(3) Lib. 1, cap. 222.
(4) Lib. 3, cap. 15.
(5) Id., cap. 17.

zaron á combatir..... é ivan muy bien aderezados de fondas é de picos é de azadones é de espuertas; é cavaron é allanaron la cava que podrie passar por alli un carro; é llegáronse al muro..... E estonces trageron el engeño que tenien encobierto de sarzos é de cueros, é pasáronle por la cava..... é tanto punnaron con él, fasta que lo legaron; é echaron á los muros las escalas de los engeños que ivan encoradas; é ivan caballeros encima del engeño (1).... E un moro tañó un estromento que es fecho assi como címbalo de casa de fraires: é címbalo quiere tanto decir como esquila é llaman con ella á los fraires á comer é dicen en frances cimbre (2). ..... Para combatir traien cestos é palas é picos é azadones é espuertas é porras é almadanas grandes de fierro, é bullones é misericordias, é cuchiellos é alfanjes é fachas, é segurones é picos luengos, é plomadas é cadenas para dar grandes golpes, é fondas é brazales para echar piedras, é guijas..... é palos é palancas de fierro, é mazos é martiellos é garfios con cadenas é barras luengas é gordas..... E estonces se fueron las dueñas para sus posadas é tomaron barriles é picheles é terrazos é calabazas é botijas é azacanes, cada una en cualquier cosa que pudiere levar agua..... El engeño que dijimos que decian carnero con que habien de ferir en el muro para quebrantarle, era forrado delante con una chapa de fierro en que habia cinco clavos que tenien cada uno dellos las cabezas grandes como cabezas de un niño, é leváronlo sobre unos carretones colgado en manera de balanzas é en grandes yugos, é paráronle cerca de la puente sobre la cava..... (3) E los turcos tomaron caños de arambre luengos, é metieron dentro un aceite que llaman en aquel lenguaje ólio petrolo de que se face el ólio que llaman grecisco é echáronlo sobre el engeño é sobre el carnero.....»

Montaner, historiador coetáneo á los sucesos del reinado de don Alonso de Aragon, hablando de los preparativos que hacia el Rey don Pedro II en 1281 para la expedicion de Sicilia, cuenta que en la costa de Barcelona construian «trebuchs, é pedres de ginys á les pedreres (4).» Que en el sitio de Gaeta por don Jaime en 1285 «assatiá la ciutat per mar é per terra é hi arborá cuatre trabuchs qui tots jorns treyen dins la ciutat.»

En la crónica de don Juan II, hablando de la llegada del Infante don Fernando á Sevilla por el mes de Junio de 1407, cuenta «que dió muy grande acucia..... así de mantas é gruas é lombardas é engeños.»

(1) Lib. ?, cap. 20.
(2) Id., cap. 30.
(3) Lib. 3, cap. 30.
(4) Cap. 44.

Cascales define mejor la grua que se destinaba para los asaltos de las plazas cuando apunta el sitio de Antequera, que se rindió en 25 de Setiembre de 1410, porque añade que «mandó poner en las escalas ciertos ballesteros con ballestas de torno y garrucha..... Allegáronse las grullas (gruas) con los mástiles y arcas..... y la escala real (1),» y el cura de los Palacios, relatando el asedio de Málaga por los Reyes Católicos, «hicieron (dice) una escala real que llamaron grua que era tan alta como una torre.»

Ya dejamos apuntado, cual ofrecimos, por órden cronológico y valiéndonos de las propias palabras de los historiadores, el material que creemos conducente para examinar las máquinas correspondientes á la tormentaria de la Edad media.

El fundíbalo, conocido por los catalanes con la variante de fonevol, dice Pero Anton Beuter «que era un cierto instrumento que teniendo una honda atada á un cabo de madera, por el un brazo atacaban el otro brazo de tal arte, que teniendo la honda su piedra gruesa daban tales vaivenes á aquel madero, que desatacándose el brazo de la honda, surtia con tal ímpetu la piedra, que hacia mui gran daño en lugares mui distantes do no pudiera allegar la piedra tirada con honda de mano de ningun hombre. Este ingenio se llamó antiguamente máquina pedrera; los catalanes la llamaban fonevol, cuasi fundero ó hondera, por la honda que tiraba, y en esta solia ser el contrapeso de plomo en unas cajas llenas d'el; y si por ahorrar este embargo se traia el ingenio y suplia por contrapeso una talega como manga llena de guijarros ó piedras mayores, llamábanle manganell por la manga (2).»

Estas hondas se denominaban en Navarra fonda-fustes, pues entre los efectos comprados de órden de don Cárlos II en 6 de Marzo de 1379 para la defensa del castillo de Monreal, se halla la siguiente cuenta.—«Por el cuero de cincuenta fonda-fustes.—Por veinte é ocho libras é media de cuerda de cainamo fino para goarnir los fonda-fustes é para cinfonías (3).»

Lo mas seguro es que la palabra manganell, manganelo ó manganilla se haya tomado del griego *manganon*, que segun Martinez Marina (4) es la máquina petrária, y de cuya raiz tomaron los árabes *al-manjanik*, que

(1) *Hist. de Murcia.*

(2) *Crón. gen. de España y Valencia*, l. 2, cap. 26.

(3) Cámar. de Compt.

(4) *Mem. de la Real Acad. de la Hist.*, t. 4, Catálogo de voces puramente árabes.

los cristianos tradujeron almojaneque, almajanej ó almagaña; así se confirma por la nota de Miguel Lucas, traductor (que se dice) de la historia de la pérdida y conquista de España por Al-bucacim Tarif, de que en el sitio de Sevilla se usaron de los ingenios para arrojar grandes piedras, que en arábigo se llaman *manxanec;* y si se quiere despreciar esta noticia, nos parece que lo que se ha dicho de ella sobra para conocer su verdadero servicio.

El mismo Marina asegura que la algarrada es igual al almajaneque, y que solo se distinguia de este en ser menor; los árabes la llaman *al-arradah*, y Pero Anton Beuter la describe diciendo «que eran dos perchas atravesadas la una con la otra por el medio de entrambas con un pio ó gozne, y grunzando la una que al un cabo tenia la piedra, estando la otra firme, dábanle tal fuerza que tiraba la piedra con gran furia (1).»

Parece que la libra de que hacen memoria los anales toledanos primeros, en el sitio de Requena, sea otra especie de almojaneque ó algarrada, y si la palabra es verdaderamente latina, significa *balanza*, y en este caso viene bien el sentido y el uso para disparar piedras.

La brícola citada por la crónica de don Pedro IV de Aragon y Zurita, nos parece ser el mismo ingenio, porque Du Cange prueba que eran dos vigas puestas en forma de balanza, de suerte que obligando á bajar el extremo superior con el gran peso que le ponian, soltaban los funículos ó cuerdas y arrojaban las piedras á larga distancia, y por el ruido que hacia al dispararla se la dió este nombre del griego *brixoo*, rugir.

Mas oscuridad hallamos en conocer el verdadero uso de la gucia ó gossa: segun el texto de los usages y la ley de don Jaime I, no cabe duda que debe ponerse entre las máquinas arrojadizas, por cuanto es la significacion que hace el glosador, quien afirma que tomó este nombre por parecerse al perro, que en lemosin se llama *gos*, y la hembra *gossa*, en cuyo caso el afuste tendria cuatro piés, y la cabeza serviria de disparador.

El trabuco, trabuque ó trebuquete, fué otro ingenio cuyo aparato varió segun los adelantos de la maquinaria; pero de todos modos se reducia á cierto esqueleto de madera en el cual se encajaba un instrumento parecido á la bocina, de metal, estibada con nervios de buey: por medio de un cabrestante se volvia la boca ó campana hácia la espalda, y en esta disposicion se cargaba con balas de piedra ó mistos compuestos de alquitran,

(1) Cap. 26.

alquiribita ó pez, y soltando la amarra repentinamente despedia dentro de la plaza el proyectil. Tal es lo que, con corta diferencia, nos viene á decir Du Cange en el artículo *trebuchêtum*, á lo que añadiremos en confirmacion los versos de Juan de Mena.

Y los trabucos tiraban ya luego,
piedras y dardos, y hachas de fuego (1).

Con estos mismos ingenios socorrió don Alonso XI á la guarnicion de Gibraltar en el año 1331 cuando se hallaba sitiada por los moros, supuesto «que el almirante que sabia algo desto, quisiéralos acorrer con vianda, et fizo poner dos trabucos, lanzándoles las talegas de la farina (2).»

Y en el sitio de Algeciras en 1342 á causa de «que así como alzaban los cristianos las cureñas del engeño, luego ge las quebraban, et por esto el Rey mandó poner en la Fonsaria dos trabucos de los que habian fecho en Sevilla los ginoveses, que es cada uno dellos de un pié, et tienen dos arcas, et son mui sotiles, et tiran mucho (3).» Por esta noticia sabemos que dejaron de usarse mas frecuentemente las cureñas antiguas por presentar demasiado objeto á los disparos de los enemigos, sustituyendo las de nueva invencion debida á los ingenieros italianos.

La historia de la gran batalla de las Navas refiere que los moros habian barboteado la fortaleza de Calatrava y que tenian dentro cabritas para alcanzar á los sitiadores, lo que supone que esta máquina del siglo XIII no servia para disparar y sí para impedir los asaltos, al modo que Archîmedes lo hizo en el de Siracusa contra la escuadra romana de Marco Marcelo para destruir las sambucas (4); pero es indudable que en los de Lerma, Lecovin y Priego en tiempo de don Alonso XI (5) las cabritas, eran ingenios arrojadizos como los trabucos, algarradas, la gossa ó gucia.

Para mayor abundamiento se valian los antiguos de otros tiros rectos, como ballestas de torno llamadas escorpiones, del griego *skorpios*, y la catapulta, con las cuales despedian saetas envenenadas y dardos empeñalados, esto es, emplumados; y los llamados cuadriellos, por ser las astas cuadrangulares y con una punta fuerte y aguda. El citado Beuter describe la cata-

(1) Laberinto.
(2) *Crón. de Alf. XI*, cap. 118.
(3) Id., cap. 280.
(4) Polib., l. 8, cap. 3.
(5) Capítulos 166, 26 y 261 de su Crónica.

pulta de forma que no puede quedar duda. « A manera de estos ingenios (dice) se inventó un otro que sirviese en tierra y para la mar, que tirase unas saetas largas de seis palmos, gruesas como una pierna de un hombre; y era el artificio, que escogido un árbol recio de madera fuerte como es el ginjolero ó semejante, que fuese alto y derecho, cortado y polido, dando al pié un cuarto del árbol para cortar y aquello que quedaba entero, guarnecíanlo de hierro con unas argollas llanas y muy firmes, y asentábanlo en una basa agujereada de piedra que la tuviese recio; despues á la una mitad partida, hacíanle en lo alto (despues de haberla acortado un palmo ó mas, mas que la otra) cierto asiento para una tablilla que estuviese allí firme con sus goznes, de suerte que se pudiese subir el cabo de fuera y bajar; y asentaban allí la saeta aquella grande, puesto el medio de ella en aquel asiento de la tablilla y junta de árbol, sacando á cada parte poco mas de un palmo. Entonces tomaban la otra mitad del árbol, que era la mas alta, y con cadenas ó sogas gruesas tiraban de ella torciéndola hácia tierra y de que mas no podian, dejábanla súbitamente suelta y daba tan gran golpe á aquella saeta que estaba en la otra parte asentada, que la hacia salir con muy grande y furioso ímpetu. De estos ingenios habia en Marsella en tiempo pasado, y con ellos se tiraron saetas muchas á la flota del Rey don Alfonso de Aragon cuando volvia de Nápoles y trújose una de ellas y queda por memoria colgada en las redes que están alderredor del altar mayor de la Seo de Valencia.»

El buzon, bezon ó bulzon corresponde al género de los arietes, pues así se deja entender del sentido literal de las leyes de Partida: «por feridas de bozones con que derribassen los muros» y viene bien con lo que apunta Du Cange de que es palabra italiana *balzare*, esto es saltar, brincar ó votar, máquina para este objeto; y citando los anales de Génova, añade que en el año 1194 en el castillo de Oberto aparejaron un madero llamado bulzon, con cuyo impulso agujerearon la torre nueva de Bulbonosi que se hallaba en el camino de Santa Siria, destruyendo la mayor parte y echándola por tierra. Por último, el carnero no es otra cosa que el ariete ó la helépola para abrir brecha al muro (1).

Nos atrevemos pues con presencia de estos extractos á dividir la antigua tormentaria en cuatro clases de ingenios. La primera de preparacion á saber: la cappa, que se tomó del griego *kapsa*, que significa el armario;

(1) Helépola, tomado del griego ελεπολίς compuesto de ελων tomar y πολίς ciudad.

bastida, grua, manta, manco, gata y zarzo que por medio de rodillos se aproximaban á la muralla para que el zapador y minador trabajase á cubierto de los tiros de los sitiados: la segunda de accion horizontal, tales como la ballesta, catapulta, escorpion y gossa que arrojaban grandes dardos ó cuadriellos empeñalados é impregnados de combustibles y veneno; arietes, buzones, carneros y helépolas, que herian el revestimiento del muro: la tercera de movimiento parabólico como el fundíbalo ó fonevol, maugano, almojaneque, almagaña, algarrada, trabuco, cabrita, libra, garrote y brícola que despedian grandes piedras y balas de iluminacion ó carcasas con materias inflamables, y la cuarta las ofensas auxiliares, como galgas, abrojos, terrazos de cal, oleo-petroleo (5), jabon, alquitran, pez y otras resinas para detener los asaltos y quemar los reparos del sitiador.

De todos estos efectos que componian el material de guerra, hacen reseña varias Memorias antiguas. En primer lugar por un opúsculo que se halla en el Escorial, cuyo encabezamiento dice así: *Incipit opusculum reverendissimi ac prudentis viri Ildefonsi recordationis alta regis Dei gratia romanorum ac castelle, de iis quæ sunt necesaria ad stabilimentum castri tempore obsidionis, et fortissime guerre et multum vicine*, se previene que haya receptáculos ó blindajes para que la guarnicion se defienda de los disparos de los ingenios y almacenes subterráneos para que los efectos del parque estén con seguridad y los víveres se conserven salvos de los tiros de los trebuquetes y demás proyectiles. Que se establezcan palomares y corrales en sitios seguros para criar palomas, pavos reales, gansos, perros y colmenas, y que las armerías estén bien acondicionadas y limpias. Que los cuarteles y cocinas no carezcan de los debidos utensilios para comodidad de la tropa. Que haya cirujanos y practicantes con sus estuches de instrumentos y botiquines provistos de emplastos, ungüentos con trapo nuevo y viejo para vendajes é hilas. Se dispone que en las huertas se crien puerros ó cuando menos ajos, cebollas, berzas, menta, salvia, perejil, olivos y otras yerbas aromáticas, y que haya provision de pimiento, mijo, aceite, vinagre, sal de Cardona, bellotas cocidas y secas al sol, porque dice es el mejor modo de que se conserven sin averiarse; manteca, sain, miel, resina, pez, hierro en barra, seda para cuerdas de ballesta, lana en rama, estopa, teas, cera, fuego de alquitran, fuego grecisco, plomo

(5) Aceite mineral que se extrae de Italia, Sicilia y de algunas islas del Archipiélago.

cadenas, cuerdas, cuero para el calzado é instrumentos de defensa, tiendas y pabellones de campaña, linternas, madera de construccion, de pino, olivo, boj, abeto y corcho y molinos con manubrios de hierro para pulverizar el grano con poca gente.

Manda que se establezcan talleres de ballestería, carpintería, picapedreros y arquitectura militar.

Las armas que deben estar prontas son ballestas de torno y de otras especies, bien acondicionadas segun su magnitud y fuerza: que las puntas de las saetas sean tales que unas sirvan para penetrar los escudos y lorigas y otras para romper los perpuntes, tiendas y pabellones y comunmente para los hombres mal armados, á las cuales dice: «llamamos en nuestra tierra saetas carniceras.» Que todos estos hierros estén bien enastados y emplumados. Que se tenga acopio de lanzas, dardos, lanzafuegos y funderos con abundancia de piedras para arrojarlas desde los muros.

Dice que se tengan palomas adiestradas para llevar pliegos; y finalmente, que para entretener al soldado y animarlo haya romances y libros de las hazañas de Alejandro, Carlo Magno, Roldan, Oliveros, Verdin, Antelmo y otros, en que se describan las guerras y batallas mas famosas.

Por el inventario de las armas y pertrechos del castillo de Tudela, que se guarda en la Cámara de Comptos, cajon 5.°, núm. 40, fecho á 25 de Junio de 1308, consta que habia ballestas de torno, ballestas de dos piés y de estribera, ballestas de cuerno y de madera con sus tornos, nueces y sus correspondientes fundas de lienzo para reservarlas. Cajas de lorigones y lorigas con ahujas para remendarlas, capiellos de fierro y capellinas de madera, escudos grandes y pequeños, y tarjas. Cajones de bisarmas, arpones con bordon, segures, saetas de gran torno, de dos piés y de estribera, martillos, picos y azadones. Porras de fierro y mangos encadenados: lanzas con sus asteros, palancas, clavillos, zarcillos y pulgares de fierro; paleyas, poleas, yugas, vergas, vigas, rollos de cuerdas, cueros de honda y demás maderos para los ingenios con vides para armarlos. Arcones para la harina: molinos con todos sus fierros y piedras: espedos, caneros de cobre para asar la carne: tinas, cubas de á seis miecras cada una, cubetos, calderas, mesas, escaños y bancos: escalas de cuerda, grillos, cepos, pesebres de lienzo con sus estacas, y añafiles.

La materia de este discurso es de tal carácter que no admite la be-

lleza suficiente para quitarle la aridez de su propia naturaleza. Hubiéramos deseado evitar la monotonía consiguiente á la repeticion de citas y al hacinamiento de datos para demostrar las cosas; pero el curioso que busca con anhelo algun conductor para engolfarse en el oscuro caos de la antigüedad y sacar á luz las olvidadas costumbres de nuestros padres, sacrificará con gusto este deseo á trueque de recoger el fruto de su trabajo y aplicacion.

QUINTA ÉPOCA.

El reinado de don Alonso el Sábio, décimo de este nombre, ofrece abundante material para formar su elogio ó los medios suficientes para sujetarlo á la crítica severa de la historia.

Este Monarca, autor de la revolucion social y política que experimentó la nacion española durante su imperio, merece suma circunspeccion al trazar el cuadro de sus actos gubernativos, porque son pocos ciertamente los hombres de todas clases y condiciones que hayan pasado á la posteridad con la marca de la perfeccion, y asimismo muy escasos los que pudieron vencer las pasiones que acompañan á la fragilidad humana.

Algunos filósofos no se atreverán á decidir en qué categoría han de colocar á este príncipe, ora sea entre los grandes genios, ora en la de los hombres comunes; pero aun cuando nuestra débil pluma no baste para fijar la cuestion sobre el mérito y buena memoria que los españoles debemos tributar á un hijo de la patria que abrió el camino á la literatura nacional, és un deber de todo escritor al recorrer su reinado no excusarle sus extravíos ni defraudarle la corona literaria.

Uno de sus primeros cuidados, despues de haber ocupado el trono de Castilla, fué continuar los aprestos para la guerra de Africa que su padre habia dispuesto con aprobacion del Papa Inocencio IV, para lo cual se empezaron á fabricar las atarazanas de Sevilla en el año 1252 con destino á la construccion de trasporte y buques de combate.

Entre tanto casó á su hermana doña Leonor con Eduardo, hijo primogénito del rey Enrique III de Inglaterra, dándole en dote la Gascuña que habia conquistado, y celebráronse las bodas en Búrgos con aparato magnífico en el de 1254, armando caballeros á muchos barones de alta gerarquía.

Mientras que los aprestos para la expedicion de Ultramar se practicaban con lentitud (sin embargo de haberse predicado la cruzada y recibido el mismo Monarca la insignia de la cruz), don Alonso propuso valerse de los derechos de su madre doña Beatriz, hija del Emperador de Alemania, para adquirir aquel estado, y se concertó con los príncipes alemanes y la república de Pisa para ceñirse la corona del imperio.

Con efecto, el Rey no podia menos de deslumbrarse al ver que los pisanos fueron los primeros que lo reconocieron, y seguidamente el duque de Sajonia, con el arzobispo de Tréveris: convocó muchas tropas y un parque numeroso para pasar á Italia, desde donde se proponia disputar con las armas á Ricardo, hermano del Rey de Inglaterra, la investidura que le correspondia; con lo cual abandonó la conquista de Ultramar, que sin duda le hubiera tenido mas cuenta.

Para este proyecto se expendieron sumas considerables que empobrecieron la nacion; la concordia desapareció de sus estados y aun de su propia familia, sacrificando la paz de sus súbditos á un título vano y pomposo.

En medio de estas intrigas de gabinete, el pueblo murmuraba: don Enrique su hermano se rebeló contra él, y los reyes moros de Murcia y Granada formaron una conspiracion presentándose en campaña con todo su poder.

La posicion violenta de don Alonso se aumentó con el resentimiento general de la alteracion de la moneda, y mucho mas cuando en las Córtes de Segovia se puso tasa á todas las cosas. El Monarca conoció entonces que su corona peligraba, y reuniendo sus tropas derrotó á los moros en el año 1263, y sometió al siguiente la Andalucía.

Envanecido con sus victorias volvió á disputar sus pretensiones al imperio, pero los electores escogieron á Rodulfo de Ausburg, sin que fuesen atendidos sus embajadores, que desde Búrgos habian pasado al concilio de Leon congregado por el Pontífice Gregorio X en el año 1274 para promover los socorros de la Tierra Santa.

A pesar del aprecio que se habia ganado del pueblo en las Córtes de

Almagro del año de 1273 por la supresion de varios impuestos que insultaban la miseria pública y lo peligroso que era ausentarse del reino cuando se hallaba amenazado con la anarquía, cometió la indiscrecion de marchar á Beaucayre, ciudad en Francia situada sobre el Ródano, para avistarse con el Papa y conferenciar sobre su soñado imperio, dejando por Regente del reino á su hijo primogénito don Fernando.

Apenas don Alonso habia marchado, cuando los reyes árabes de Andalucía se confederaron y llenaron de espanto y terror á los cristianos, cuyas tropas fueron derrotadas tan completamente que quedaron en el campo de batalla sus generales don Nuño de Lara y el Infante don Sancho: el Regente, oprimido del pesar, cayó enfermo y murió en Ciudad-Real.

Desde luego don Sancho, hijo segundo del Rey, formó el atrevido proyecto de sentarse en el trono con perjuicio de sus sobrinos don Alonso y don Fernando de la Cerda, consiguiendo de las Córtes de Segovia que le declarasen sucesor en 1275. Con este consentimiento de la nacion se abrogó el poder, se rebeló contra su padre, y puede asegurarse sin temor que gobernó la monarquía hasta su muerte, acaecida en 1284.

Es indudable que la aficion de don Alonso al estudio le hizo familiar con los sábios de su tiempo, con quienes consultaba cuestiones relativas á las ciencias, particularmente en la astronomía, sobre la cual siguió una correspondencia muy íntima con el Soldan de Egipto.

El privilegio expedido en Toledo á 8 de Mayo de 1254, es un verdadero testimonio de que aborrecia la ignorancia: por él la universidad de Salamanca abrió las cátedras de leyes, derecho, decretales, lógica, filosofía, física y música (1); y en Sevilla los estudios generales de latinidad y arábigo, por decreto de 28 de Setiembre del mismo año, fueron el liceo de la juventud andaluza. Señaló á sus maestros dotaciones decentes para su manutencion y decoro (2) é impetró del Papa una bula en el de 1256 para que aquella universidad fuese estudio general, mandando á los concejos de Astorga, Ponferrada, Valcárcel y Villafranca que no cobrasen portazgo á los escolares, imponiendo al mismo tiempo penas severas á los propietarios que llevasen mas de diezisiete maravedís por el alquiler de las habitaciones.

Acabó de recopilar las leyes de sus antecesores, cuyo trabajo habia comenzado su padre, encargando la redaccion del famoso código de las

(1) Gil Gonzalez de Ávila, *Hist. de Salamanca*, 1606, lib. 2, pág. 185.

(2) Dorado, *Compend. histórico de Salamanca*, cap. 29.

Partidas (célebre en toda la Europa) á los mas consumados jurisconsultos, aunque no se publicaron hasta el reinado de don Alonso XI.

En Sevilla ordenó en 1260 que los instrumentos públicos se escribiesen en el idioma vulgar, aboliendo el uso del latin en las escrituras.

Es cierto que algunas de las obras que conocemos por suyas no lo son, pero en todas intervino ó como colaborador ó como censor de ellas. Finalmente, puede asegurarse que don Alonso fué el fundador de nuestra literatura y que no perdonó medios para sacar á la nacion de la estupidez y de la ignorancia. Sus escritos abundan en máximas políticas y morales para vivir en la sociedad, pero que él mismo no supo aplicarse por una fatalidad que le condujo de error en error hasta el sepulcro. Finalmente, la lengua castellana acabó de salir de la infancia, y las artes llegaron á un grado de perfeccion admirable.

Nada se adelantó en los reinados de su hijo don Sancho IV y su nieto don Fernando IV el Emplazado; pero el sucesor de este último, don Alonso XI fué uno de los monarcas mas grandes que ha tenido Castilla por su valor, intrepidez, constancia y acierto en el arte de gobernar, debido á la esmerada educacion de su abuela doña María la Grande.

Dos años despues de la muerte de su padre, esto es, en el de 1324, se encargó de las riendas del gobierno, y como el rayo aniquiló las facciones inveteradas en las provincias: castigó con el último suplicio á delincuentes de todas clases y condiciones, y entonces se vieron rodar de los patíbulos las cabezas de centenares de traidores, desde la del orgulloso don Juan el Contrahecho hasta la del mas despreciable golfin, purgando á Castilla de un sinnúmero de malvados que la devoraba.

Si la justicia desarmaba las sediciones envejecidas, tambien remuneraba á los leales con profusion; y su corte era una de las mas brillantes de Europa: díganlo su boda con doña María de Portugal, su coronacion, la institucion de la órden de la Banda para atraer á su partido la nobleza, y las justas y torneos, donde el lujo y la magnificencia no tenian límites.

La fortuna se complacia en coronar todos sus esfuerzos: apenas se presentaba al frente de sus tropas, cuando los contrarios huian despavoridos, dejando los campos sembrados de cadáveres y despojos. No hubo combate terrestre ó marítimo en que no triunfara, y sus enemigos batidos y escarmentados no le pidieran la paz. Así los castillos y leones de sus estandartes habian eclipsado las quinas portuguesas, las enseñas de Navarra y la media luna no osaban mostrar su faz, mientras que la monar-

quía de San Fernando quedó asegurada con una paz sólida, y sus súbditos, comenzando á disfrutar de sus ventajas, se dedicaron á la agricultura, á las artes, á la navegacion y al comercio.

Si para probar el lujo de una nacion basta consultar sus leyes suntuarias destinadas á contener los esfuerzos de la profusion, época bien fecunda es la presnte. ¿Pero qué efectos producirian semejantes reglamentos, si el fausto y la magnificencia comenzaban por el legislador? ¿Hay mas que seguir á nuestros príncipes en sus viajes, en sus bodas, en sus entrevistas y justas para conocer que desafiaban á todo el Oriente con los mercados de Búrgos, Toledo, Pamplona, Sevilla y Barcelona; que rivalizaban con las plazas de Constantinopla, Alejandría y Damasco? ¿Habria en el mundo conocido produccion que no se expendiese en España bajo su imperio?

Don Alonso el Sábio habia tenido la destreza de domar el genio de los españoles; les habia señalado reglas y preceptos para modificar todas las acciones de la vida, trocando sus modales hasta el extremo de superar á todas las naciones europeas en civilidad, finura y galantería; por consiguiente era lo mismo que trazarles el camino del comercio, obligarlos á multiplicar sus talleres y enseñarles á sacar ventaja de las producciones de este suelo privilegiado.

Si tales fueron los principios de este Monarca filósofo ¿á qué seguir las huellas de sus antecesores coartando á sus vasallos el tráfico mercantil y poniendo tasa á todos los objetos de necesidad y comodidad? ¿A qué fiscalizar la vida privada de los ciudadanos en negocios puramente domésticos, señalándoles la clase de alimento y guiso con que debian comerlo, y á este tenor otras restricciones impracticables? No eran estas las causas del verdadero empobrecimiento de la nacion. Los tributos y pechos que se imponian á los pueblos, arruinaban las fortunas de las familias, ayudando no poco el fraude y la estafa de los recaudadores á reducir á la mendiguez á millares de personas.

Es demostrable la introduccion de géneros extranjeros que de contínuo llegaban á nuestros puertos: felizmente conservamos el derecho que pagaban en Santander, Castrourdiales, Laredo y San Vicente de la Barquera, en la costa de Cantabria; y tanto por estos aranceles, como por los del fuero de Sepúlveda (1) que mandó traducir don Alonso el Sábio al

(1) Este fuero debió escribirse desde 1074 á 1078, que es el espacio de tiempo que vivió la Reina doña Inés, muger de don Alonso VI, que lo confirma.

idioma vulgar, del latin bárbaro, porque los alcaldes legos no entendian su lectura, conocemos los paños de Abbeville, Blanqueta, Bruges, Caen, Cambrai, Douay, Tours, Gant, Galambruno. Isembruno, Inglaterra, Lille, La-marche, Mosterol, Provins, Pádua, Perlingues, Rouen y Tartres, teñidos de diferentes colores.

Entre estos venian tambien los viados, esto es listados, y los barrados ó barricanos, cuyo uso era ya de alguna antigüedad en este tiempo, segun resulta de las miniaturas.

Los primeros carmelitas acostumbraban llevar unas capas que tenian el nombre de carpettas, tomado del griego *karpatoi*, de un paño grueso y tejido á barras blancas y negras, como consta de un capítulo celebrado en Lóndres el año 1281. Algunos remontan el uso de estos mantos hácia el de 642, cuando Omar Rey de Arabia se apoderó de la Palestina, en cuyo tiempo prohibió á los carmelitas los blancos, porque era el distintivo de sus sátrapas, y les obligó á llevar los barrados (1).

Los paños de que hemos hecho relacion se labraban sencillamente y se denominaban *planos*, pues el lujo se extendia á bordarlos y hacer labores en el pelo.

Los *estanfortes*, género de lana que como hemos indicado debieron su nombre á la ciudad de Statphorts, en los Países Bajos, donde sus fábricas tenian celebridad, y que por su crédito fueron imitándolos en otros puntos, conservando la tela su nombre primitivo, llegaban de Bruges, Caen, Chartres, Inglaterra, Mosterol, Partenay, Arras, Rouen, Saint-Omer, Tournay y Valenciennes; y los *ensais*, adoptado del frances *saie*, cierta sarga que debió su orígen á Flandes y Artois, de Bruges, Gand, Ipres y Tournay, con los barraganes de Rouen; Beauvais, Louviers y Provins y las frisas de Etampes y Chateaudun.

Ademas de estos géneros, las telas ó estofas de seda, lana, algodon y lino de que se hace mérito, eran las alcotonías, almejías, albornoces, bifas, bureles, brunetas, cafrines, ciclatones, camelinas, escarines, fustanes, mánfagas, picotes, preses ó prisets, pimpareles, ranzales, sayales, surias, tiritañas y xametes.

El albornoz, esto es *bornós*, era un género de lana muy tupido de que los árabes se hacian ciertas capas con mangas y capuz para preservarse de la lluvia. La bifa es corrupcion de *biffe*, paño que se elaboraba

(1) Heliot, *Hist. des ordres monast., religieuses et milit.*, Paris, 172[illegible], t. I, part 1.ª, cap. 43.

en Francia, y el burel venia de las fábricas de Ratisbona y servia para vestidos de lujo. En cuanto á la etimología de la bruneta (1) es indudable que viene del frances *brunet*, color pardo claro.

La camelina ó mamelotina (que de ambos modos se halla escrito) se reducia á un género basto parecido al chamelote, aunque inferior en calidad, y en Andalucía áun se conocia en el siglo pasádo con el nombre de principela, que pudo ser corrupcion de pimparela.

La tiritaña venia á ser una especie de tafetan, aunque asi se llamaba un género de droguete construido de hilo y lana, y la suria es lo mismo que paño de Siria, porque los árabes llaman de aquel modo esta parte del Asia.

El xamet ó jamete, como dijimos en la época anterior, parece tomado del *samito*, estofa de seda usada por los antiguos, de que hace mencion Magri (2); y Balucio, en la *miscelánea reformada* por Mansi (3), dá cuenta que en un inventario de la sacristía de la iglesia de Luca se hallaron varias ropas de este género, aunque tambien se toma por una túnica que vestian los príncipes, á la que llamaban jamelet.

Las pieles para aforrar los vestidos, de que tanto uso se hizo en aquellos tiempos, y de que hay memoria en los citados instrumentos, son los armiños, albortones ó cordero nonnato, anninos ó de un año, cevellinas, conejos, cabrunas, cabritos, esquiroles ó ardilla, gatunas, grises, lirones, liebres, lobunas, martas, nútrias, vulpinas ó zorras, y veros, especie de ardilla africana, blanca por el vientre y cenicienta ó azulada por el lomo, las que recortándose en figura de campana se cosian alternando los colores.

Para los adornos personales estan en lista las bolsas, bronchas, botones, badanas, cintas de lana, cordones de seda y escarin, correas con hebilla, cañutillos de oro y plata, cascabeles, cofias, capiellos y sombreros de palma, espuelas, ferretes, levias, cierta guarnicion de oro para las camisas, luas ó guantes, madejas de oro y plata, orfreses, plumas de Amiens, cordones de oro y plata para los mantos, sortijas y guadamecís.

El guadamecí ó guadamecil, dice la Real Academia de la Lengua, es cabretilla adobada en que á fuerza de prensa se forman por el haz diferentes figuras de diversos colores. Covarrubias añade que es un rio de Andalucía que dió nombre á un lugar por donde pasa, y que sospecha

(1) Covarrubias dice afirmativamente que era paño basto.

(2) *Notizia di vocaboli eclesiastici.*

(3) T. 4, Luca, 1764, pág. 600.

que allí se debió inventar la labor de los cueros llamados del mismo modo. Don Rafael Floranes de Robles, en las notas para ilustrar el fuero de Sepúlveda, que se halla entre los documentos de la Real Academia de la Historia (1), dice que es verosímil que esta industria tan preciosa la hubiesen traido los moros á España como otras muy excelentes que hoy se atribuyen con mayor lisonja que verdad varias naciones de Europa, las cuales nos venden por invenciones los meros restablecimientos levantados sobre las ruinas bien observadas de las artes de los antiguos. Por lo menos no hay nacion que pueda mostrar memoria mas antigua que la española. El Rey don Alonso IX de Leon en el año 1197 hizo merced á la Santa Iglesia de aquella ciudad y á su obispo don Manrique, del lugar llamado Castro de los Judíos, confirmándola el tributo de doscientos sueldos, una piel muy fina y dos guadamecís que los israelitas habitadores de él estaban en costumbre de pagar á la misma iglesia catedral el dia de San Martin de cada año, por concesion del Rey don Fernando I, su cuarto abuelo, que murió en el de 1065 (2). Tanta es la antigüedad del uso de los guadamecís en España, cuyo arte se propagó despues de tal manera que en las mas de las ciudades se introdujeron gremios de este oficio, como se ve por las ordenanzas municipales y las de artes y oficios que quedan.

En el ramo de drogas y especiería se cuentan aceites, agallas, azúcar, alumbre, azafran, alheña, aloe, brasil, cera, cominos, cinamomo, cervisa, estip, tomado del latin *stimmi* ó *stibium*, el antimonio ó alcohol, hepático ó hepática el liquen; grana, gengibre, jabon; *mini* ó *minium*, el bermellon; *orpiment*, púrpura, pimienta, regalicia, sal y zumaque; y del de metales, acero, cobre, estaño, fierro y plomo.

Comprende á mas de estos artículos de comercio, los siguientes efectos de quincalla, cerrajería, carpintería y demás manufacturas, como acitaras, agujas, anclas, azadas, altamias ó faldamias, corrupcion del árabe *almojfia*, escudilla de barro vidriado; arcas, vainas, cucharas, cadenas, clamueras, esto es, lares para el hogar; cerrajas, cabezadas, calderos, cuchillos, cáñamo, cedazos, cordobanes, cocedras, dedales, destrales, estribos, escudillas, esteras, frenos, greales, hoces podaderas, horteras, herraduras, husos, lijaveras, especie de alforjas para llevar la ropa en los viajes; navajas, ollas, ovales ó pañuelos para sonarse; paellas ó sartenes, peines de asta y madera, pergamino, riendas, rejas, seda en rama, sobre-

(1) Estante 2.°, grada 1.ª —B.. núm. 22, t. 16 de su *coleccion*.

(2) Risco, *Esp, Sagr.*, t. 35, p. 259.

lechos, sábanas, tijeras, trasfogares, talladores ó platos de madera, lo mismo que tajador, y tomado del árabe *taifor;* vasos de madera y vidrio, y alcatifas, especie de alfombra fina.

El llamar á los platos greal, gradal ó garal, es muy antiguo en España, supuesto que Ermegaudo, conde de Urgel, los nombra en su testamento, otorgado en el año 1010 (1), y tambien se reconocen en el del conde Everardo, datado en 867, donde manda que á su hijo Adelardo se le den dos garales de plata con dos cucharas (2), y por esto se ha conservado hasta nuestros dias la memoria del santo grial, plato de esmeralda que suponen los genoveses sirvió al Señor en la cena y que fué el único despojo que prefirieron en la conquista de Almería en el año 1147 (3).

Por el mismo fuero de Sepúlveda consta que todos estos artículos pagaban el derecho de entrada, peazgo y aduana por troselos, que equivale á carga, paquete, fardo ó bala, pues advierte que « veinte et cinco coneyos son el trogiello; diez piezas de pimpareles é de paño ciclaton es trogiello; veinte et cinco isembrunos é de galambrunos facen un trogiello; cient de fustanes é de segovianos facen un trogiello; é doscientos cobdos de paño gordo de lino facen un trogiello.»

Si hemos de creer en este fuero, dado por don Alonso VI á mediados del siglo XI, se fabricaban en Segovia buenos paños, y tambien consta que en la ciudad de Soria habia telares de diferentes géneros, porque don Alonso el Sábio dió privilegio en 18 de Mayo de 1283 revalidando las ordenanzas de aquel concejo y á los hombres buenos de la cofradía de tejedores, previniendo «que la trenza cuando sea ordida que haya 88 varas, que pese una aranzada é 5 libras de estambre; é cualquier que la fallare menor, que peche 5 sueldos. Que todos los tejedores é tejedoras de la dicha cibdad é de su tierra, que pongan en las telas de lino 42 linnuelos é en las de estopazo 32 linnuelos; é en las de marga é de sayal 32 linnuelos (4);» y por último, en Toledo se fabricaban antes del año 1348 exquisitos cendales y otras estofas de seda, segun lo da á entender la ley suntuaria de don Alonso XI, publicada en Alcalá el referido año.

Los catalanes, mas tranquilos por haber arrojado antes á los sarracenos y con mas disposicion para sostener el comercio de Ultramar, habian prosperado en sus artefactos. Desde el siglo XIII eran célebres los paños

(1) *Marc. hisp.*, ap., col. 973.

(2) *Spicilegio de Lucas Acheri*, t. 2.°, pág. 876 — 1723.

(3) Mariana, *Hist. de Esp.*, t. 10.

(4) Lopezraez, *Descrip. hist. del obisp. de Osma*, t. 3, *colec. dipl.*, pág. 217.

de Barcelona, Lérida, Bañolas, Valls, San Daniel y otros; y las estofas de lana del país de que se hallan memorias son (dice Campmany) los cadines, sargas angostas, sarguillas, telillas y granas (1): pero por las Ordenanzas de los corredores de lonja y oreja, hechas á 2 de junio de 1271 por los magistrados municipales de Barcelona, á mas de las que se enuncian en el peaje de Santander, se ponen en lista los paños de Paris, Chalons, Narbonne, Montlieu y Bessiers; los barraganes de Vervins; lienzo de Reims, cendal doble de Luca, cendal reforzado y liso; púrpura ó cendal del Oriente y de España; camelote, bagadel, cierta especie de tejido de lana; fustan, sarguilla y borrás con las pieles de onza, lobo, ardilla, nútria y buey marino (2).

Otro género apunta la crónica del Cid, escrita en el reinado de don Alonso el Sábio, llamado tartari, que segun opina Du Cange definiendo los artículos *tartarinus* ó *tartariscus* en su glosario, venia de Tartaria, y era paño de mucho valor; así lo da á entender aquella, por cuanto dice que el escaño estaba cubierto de paños de oro muy ricos, «é só los panos un cabezal de flogel cobierto de un tartari muy nobre (3);» y mas adelante «vestieronle el cuerpo de un tartari mui nobre (4);» y no se crea que la tal estofa se consigna solo en esta historia del héroe Castellano, porque en la crónica de don Fernando IV se repite que «desque fue enterrado el Rey don Sancho en la cibdad de Toledo, tomaron luego al Infante don Fernando é tiraron los panos de marhega que tenia vestidos por su padre é vistiéronle unos panos nobles de tartari (5).»

Tanto era el deseo de competir en el ornato exterior, que don Alonso X, sin embargo de haber regenerado el gusto, quiso poner freno al lujo de los españoles, que crecia á la par de la sensualidad oriental, no solo en los trages y ajuares domésticos, sino en las bodas, bautismos, funerales y hasta en las mismas comidas, donde no habia coto á la profusion, abundancia y delicadeza de las viandas.

En este concepto hallándose en Sevilla expidió un ordenamiento en 27 de Febrero de 1256 por el cual dispone, entre otras cosas, que no usaran sus vasallos sillas ferpadas, adornadas con orpel ó argentpel, y sí solo de una orla entallada de tres dedos de ancho sobre el cuero ó paño, prohibiendo que se guarnezcan ni cubran con otro género de estofa, pudiendo

(1) *Memor. de Barcel.*, part. 2.ª, pág. 218 en el t. 1.º

(2) Id., t. 1º, part. 2.ª, ap., pág. 72.

(3) *Cron. del Cid*, cap. 248.

(4) Cap. 288.

(5) Cap. 1º, año 1295.

llevar argentpel, orpel y cintas en las coberturas de los caballos, perpuntes, sobreseñales, cofias y pendones; mas no en las fundas de los escudos, corazas de las sillas y banayas. Que los sombreros puedan guarnecerse con orpel y argentpel. Que no se haga uso de los cascabeles, excepto en las sonajas ó en las coberturas para bofordar, y que en los escudos no se pongan roelas sino de cobre dorado, plateado ó pintadas.

Que ninguna persona bastone los paños para los vestidos, ni los entalle, aferpe ni les ponga orfreses, cintas ó sirgo, debiendo construirlos planos ó á *meatad*, con cuerdas caveadas de oro, con tal de que sean solo de una mano de largas.

Que si quisieren adornar los vestidos con pieles de conejo ó nútria, que las coloquen perfiladas y en los trascoles de los mantos.

No permite el uso de las camisas á cueros, esto es á raiz de la carne, pero sí los zapatos dorados, con tal de que no sean aferpados.

Manda que ninguna muger lleve orfreses, cintas ni aliofares, ni que margome los vestidos y camisas con oro, plata ó sirgo; ni se pongan tocas orelladas con oro, plata ó de otro color, sino blancas, y que las mejores de seda, no pasen de tres maravedís.

Que puedan hacer uso de las pieles para aforros, y por lo tanto dispone que la mejor no exceda en su coste de ocho maravedís: que la piel deslomada se aprecie en siete; la apurada de seis tiras en cuatro, y la de cinco tiras en dos y medio. La piel de veros en veinte y cinco maravedís; la de armiño y gris treinta y cinco; la de cordero cuatro, y la de agnes maravedí y un tercio.

Que los mejores zapatos dorados para ambos sexos se aprecien seis pares en un maravedí; los prietos de cabrito entallado de á cuerda, cinco pares en igual cantidad, y los de cordoban entallados y de á cuerda seis pares un maravedí.

Impone penas para los que en las bodas sean osados á dar ni tomar calzas por casamiento de su parienta, y el que contrajere matrimonio con manceba en cabello ó con viuda, que no le adjudique mas de sesenta maravedís para vestidos de boda, disponiendo que en ellas no coman mas de cinco varones y otras tantas mugeres por parte del novio é igual número por parte de la novia, á excepcion de la familia y padrinos. Que las bodas no duren mas de dos dias y que desde el en que se verificó el casamiento hasta un mes cumplido, el novio, ni otro por él, envie presente ni convide mas de cuantos manda el coto.

Prohibe la extraccion de caballos, yeguas, rocines y mulas, á no ser las de carga, con tal de que lo sean de mercaderías ó que el mercader las conduzca con su troja: asimismo veda la salida de las pieles de conejo, grana, sirgo, azogue y demás artículos prevenidos por reglamento de su bisabuelo el rey don Alonso y por el de su padre San Fernando.

Que los moros domiciliados en las villas de cristianos lleven cercenados los cabellos en derredor de la cabeza, ó bien partido sin copete, y que usen la barba larga como manda su ley; y por último, que no vistan cendal, pieles blancas, ni paño bermejo, verde ó sanguíneo, ni zapatos blancos ó dorados.

La nulidad de esta ley suntuaria y su poca observancia fué materia para que se formase en las Córtes de Valladolid, celebradas en el año 1258, otro reglamento en el cual se dispone que los gastos de la mesa del Rey no excediesen de ciento y cincuenta maravedís diarios, sin los huéspedes extraños: que en cuanto á sus vestidos, fuese árbitro de llevar el trage mas conveniente, pero que á sus criados y dependientes se les prohibiese el uso de pieles blancas, cendales, sillas de barda dorada y plateada, espuelas doradas, calzas de escarlata, zapatos dorados y sombreros con orpel, argentpel ó seda.

Que los sacerdotes de la capilla real lleven cercenados los cabellos y las coronas grandes: que no usen de color bermejo, verde ó rosado, y que las calzas sean negras de pres ó moret oscuro pero sin forraduras de cendal, á excepcion de los canónigos que pueden gastar lana de la India, con tal de que no sea bermeja ó amarilla, los vestidos cerrados sin manga corrediza y los zapatos sin cuerda ni hebilla, pudiendo hacer uso de sillas rasas ó blancas con freno á la guisa y petral dorado.

Que á los juglares y soldaderas pueda el Rey señalarles alguna refaccion anual, con la condicion de que no vivan en el palacio.

No permite á los ricos-hombres ni demas personas de sus estados comer mas de dos especies de carnes diariamente, y estas condimentadas de solo dos modos, incluyendo la caza si la mataren ó se la regalaren: que en los dias de carne solo puedan comer truchas, pero que en la cena se sirva de una sola especie de carne, advirtiéndoles que en los dias de vigilia coman únicamente de tres clases de pescado.

Que ningun rico-hombre, caballero ó escudero, se mande hacer mas de cuatro pares de vestidos al año, con la condicion de que no sean aferpados, bastonados ni entallados un paño sobre otro, ni sumtirados de

seda, orpel, argentpel, ni con cordones largos, orfreses, autas, perfiles ú otro adobo.

Que ninguno use capas aguaderas de escarlata, salvo el Rey, ni capa-pielles sino dos veces al año, y que aquellas les dure dos años.

No se permite vestir cendal ó seda, ni pieles veradas sino al Rey ó los caballeros noveles y los novios si fueren hijos de los ricos-hombres, á no ser en las forraduras de los vestidos: que nadie lleve en capa ó pellote, cristales, botones, cuerdas largas, armiños y nútrias, sino en los perfiles de las capa-pielles, aboliendo el uso del tabardo en la corte.

Prohibe el oro, orpel, seda y cintas en las señales, armas y sillas de montar, pero permite que en las gallegas pueda ponérsele en la orla: que los frenos no lleven anfaz y que las brocas de los escudos sean derechas.

Advierte á los escuderos no usen piel blanca, calzas de escarlata ni géneros de color verde, broneta, pres, moret, l'arange, rosado, sanguíneo, escarlata ú otro paño tinto, ni lleven silla de barda dorada ó argentada, frenos, espuelas ni zapatos dorados, ni sombrero con orpel, argentpel ó seda, ni se siente á la mesa con los caballeros.

Que ninguno vista de otro paño á no ser blanco, negro ó pardo: que los caballeros no plañan ni se rasguen los vestidos y que no lleven paños de duelo por otra persona que su señor ó la muger por su marido.

No se permite á los judíos llevar piel blanca, cendal, silla de barda dorada ó argentada, ni calzas bermejas ú otro paño sino del color del pres, bruneta, peyta, engres, ensay y negro, exceptuando aquellos á quienes se lo concediere el Rey.

Que los moros domiciliados en los pueblos cristianos lleven el pelo cortado sin copete y con barba larga, prohibiéndoles el uso del cendal, piel blanca y paños tintos, conforme á lo resuelto para los judíos.

La banaya ó banna es el dosel ó colgadura de seda para la cama y así la llaman los árabes *baná*.

Por roela entendemos la guarnicion de cobre, hierro ú otro metal que se ponia alrededor del escudo ó pavés para sujetar la tablazon y resistir los golpes de las armas blancas.

Bastonar el paño es lo mismo que por medio de la prensa hacerle labores para mayor lujo; y entallarlo, lo propio que embutir ó sobreponer piezas recortadas de otro género: asimismo el ingenio se extendia á labrar los paños, haciéndoles relieves en el tamo para figurar dibujos cual hoy se practica en los terciopelos y á los que llamaban ferpa ó aferpadura.

Cuando el vestido representaba los colores y divisas de las armas del dueño, dividido en cuarteles, se le daba el nombre de paños á meatad.

El trascol fué la parte del trage, ya sea manto, capa ó garnacha, que cubria desde el cogote hasta la espalda y hombros, en forma de muceta ó epómide, y se revestia de pieles finas, así como los perfiles eran los ribetes del vestido.

Aliofar es lo mismo que aljofar, perlas menudas para recamar las piezas de los trages de gran gala y de que se hacian tambien joyeles para las señoras; se tomó del árabe *chawhar*.

Silla de barda es lo propio que *al-bardá* de que se servian comunmente para viajar con comodidad, pero diferente de la corsera, gallega y lidona, que se usaban solo para el combate.

El morete ó moret y aun tambien morat, se reducia á una especie de paño oscuro (1), y el l'arange de orange, color anaranjado: el paño engres venia de las fábricas de la ciudad de este nombre en la Champagne y solo nos queda la duda de si el de peita era nacional ó extranjero.

La broca convenia á la parte saliente del escudo que en forma de embudo partia del centro y de ahi se llamaron á esta clase de paveses broqueles; y la sonaja cierto instrumento pastoril que los moros llamaban *ssanach*.

Tambien hallamos en la ordenanza y ley municipal que por sí hizo el concejo de Córdoba sobre los casamientos y mortuorios de sus vecinos y de los lugares de su término en el año 1286, algunas variantes que interesan al comercio y manufacturas (2), tales como las de que ningun caballero ó escudero cuando se case dé á su mujer mas de dos vestidos, uno de escarlata sin atavíos dobles, orfreses, pieles veras, armiños ó grises, ni emplesas de oro, plata ó aljofar: que el paño no sea de la calidad llamada *parte de peso*, baldoquí ó cendal bordado de oro y que no usen las sueras de paño de *peso* ni baldoquí; pero que todos los antedichos que se hallasen casados antes de la publicacion de la ley puedan adornar sus trages con perfiles de pieles de armiño ó nútria.

Que á los muertos no se les amortaje sino con estameña, casil ó lienzo.

La emplesa parece palabra tomada del latin *amplexus*, abrazar, esto es, el cinturon ó ceñidor, ó del italiano *amplesso*, que equivale á lo mismo.

(1) Du Cange.

(2) Gayoso, *Colec. de fueros*, t. 14, mss. de la Real Academia de la Historia, fól. 54, instrum. 19.

A pesar de estas restricciones se vigilaba poco en el cumplimiento de semejantes ordenamientos, de lo que tenemos repetidas pruebas en los documentos coetáneos, y si bien no puede creerse que á la promulgacion de la ley, la impunidad llegare á tal extremo que la quebrantase el pueblo, tambien es positivo que á medida que el tiempo trascurria, se debilitaba su accion y se volvia á incurrir en el mismo abuso. Apenas finalizaba un año de la publicacion del coto, cuando don Pedro Martinez de Cañizar y su muger doña Sancha Ruiz formalizaron un contrato por el cual se donaron al monasterio de Hornillos en 7 de Setiembre de 1259, estipulando con el abad y comunidad que, «hanle á dar cada anno dos pares de pannos, unos por á él, é otros pora Sancha Roiz. E los de Sancha Roiz que sean d'un Ingles, manto é saya é garnacha; é el manto é la garnacha en pena de coneyo, é la pena del manto que sea de seis tiras; é pora la garnacha cuantol abonde: é los pannos de don Pedro Martinez que sean d'un Raz, manto é saya é garnacha: é el manto é la garnacha que sea en pena de coneyo; é la pena del manto que sea de cinco tiras; pora la garnacha cuantol abonde: é calzas d'un Ingles (1).»

El mismo don Alonso el Sábio, á mas de estas leyes, explicando qué cosa es almoneda, hace mérito de los mantos, garnachas y capas (2) por que previene «que los perlados deben ser apuestos, cá deben traer sus pannos cerrados é non cortos; nin trayan manga corrediza, nin zapato á cuerda, nin frenos, nin siellas, nin pretales colgados, nin dorados, nin espuelas doradas, nin fagan otras sobejanias ningunas, nin trayan capas con mangas, fueras en de si cambiasen de hábito por miedo que oviesen; nin otrosi non deben traer bronchas, nin cintas con fibiellas doradas: é otrosi deben traer los mantos atachonados é presos adelante en sennal de honestidat (3).»

Esta es una prueba evidente que el clero abusaba en demasía del lujo, y así lo confirma el sínodo celebrado en Leon el año 1267, en el que se estableció: «que los clérigos hayan coronas guisadas, non muy grandes nin muy pequennas; et vestiduras convenientes, á saber: non viadas, non ameatadas, non felpadas, non entretayadas, non vermejas, non verdes, non muy largas, non muy cortas; non capas con broncha, non con cuerda; non camisa en el cuerpo, non en la manga; non saya con cuerda; non trayan hi las barbas longas magüera que sean mancebos.—Otrosi que los

(1) Berganza, *Antig. de Esp.*, part. 2.ª, ap., escrit. 179.

(2) Part. 2.ª, tít. 26, ley 32.

(3) Part. 1.ª, tít. 5, ley 39.

presentes et los que han personajes, que trayan capas sin mangas, et garnachas cerradas (1).» Este sínodo es repeticion del concilio de 1228 celebrado en Valladolid para la reforma del estado eclesiástico relativo al lujo, pero que no atajó los abusos que se propusieron los prelados que concurrieron á él; y con igual motivo se ordenó en la definicion VII del capítulo general de la órden militar de la Merced, siendo gran maestre Frei Pedro de Amer en el año 1272, que los hábitos de los freires fuesen de lana blanca; la gonela redonda y las bragas de lino; que el maestre, comendadores ni los freires conventuales, puedan llevar capa, sobrecot ó cualquier otro vestido de paño de Narbone ni otro mas ó ménos precioso que el llamado floch (2).

En todos estos documentos se apuntan con bastante latitud los trages de esta época, que serian suficientes por sí solos á darnos una idea de la riqueza y buen gusto de los españoles; pero áun se descubren otros de que se tiene poca noticia.

El Padre Florez hace memoria de la donacion de Martin Fernandez de Castropodame, en 25 de Enero de 1278, al obispo de Astorga don Melendo y á su iglesia, cediéndole todos los bienes raíces que tenia, y el prelado agradecido prometió darle cada año un manto de picote llamado *zuleme*, esto es, *sulam;* una saya y un par de calzas de estanforte con dos pares de zapatos (3). Asimismo el obispo de Leon, don Martin Fernandez, regaló á su iglesia en el de 1289 capas de jamito y balduquino (4), y don Pedro III de Aragon mandó á su mayordomo que diese á cada uno de los prisioneros franceses hechos en Sicilia, una gonela, una camisa, unas bragas, un capell catalanesch, un cinto, un cuchillo catalan y un florin de oro (5).

El cronista Montaner que dá esta noticia, contando la derrota de la escuadra francesa debida á la pericia del príncipe don Jaime, y libertada Messina del sitio que le tenia puesto Cárlos d'Anjou, se detiene á relatar la marcha del Monarca aragonés á la ciudad de Bourdeaux en el año 1283 para decidir por medio de un duelo las diferencias que tenia con el Rey de Francia; pero sospechando alguna supercherío se propuso representar el papel de escudero «de tal modo (dice) que vos ireis á caballo como señor y nos como escudero vuestro en otro caballo con una azcona montera en la mano: llevaremos á Bernardo de Peratallada que cabalgará en otro

(1) *Esp. Sagr.*, t. 36, ap., pág. 229.

(2) Rivera, *Milic. mercenar.*, part. 1.ª, § 10.

(3) *Esp. Sagr.*, t. 16, pág. 245.

(4) Id., t. 36, ap.

(5) Montaner, *Crón. de los Reyes de Arag.*

caballo de silla de trossa para que nos conduzca la trossa, que será ligera, de forma que no contenga otra cosa que mi gramalla y dinero para el gasto..... (1). El caballerizo aparejó los tres caballos mejores: el señor Rey subió en el uno y llevó delante la gramalla de Domingo de la Figuera con una azcona montera en la mano: iba guarnecido de unos buenos espaldares, de un buen camisol y un casot de lino teñido de verde que lo cubria todo, y encima una gramalla vieja, un caperó, la cervellera y una cofia en la cabeza. Bernardo de Peratallada fue del mismo modo ataviado y llevaba la trossa, esto es, una boneta que pesaba poco con su azcona montera en la mano. Domingo de la Figuera cabalgó como si fuese el Rey, bien armado cual tenia de costumbre con sus huesas, sombrero y guantes, y de este modo con la gracia de Dios partieron de Jaca.»

Para entender el sentido de las prendas que encierra este curioso relato, es necesario advertir que el casot es lo mismo que lo que en Castilla antiguamente llamaban quesote, quizote, quesa ó quiza, tomado del árabe *al-kuesnat*, túnica de lienzo blanca ó teñida de rojo, verde &c., parecida á la alcandora ó camisa: de esta clase de túnicas hace memoria el autor del poema de Alejandro en este verso.

> Tanto'l valdrie loriga como queza delgada

El Arcipreste de Hita añade tambien:

> Tenia cofia en la cabeza que'l cabello non l'salga
> Quiza tenia vestida, vestida blanca é rabilarga.

Y el ordenamiento de los menestrales del Rey don Pedro el Cruel en 1351 manda que «á las costureras de lienzo dénles por tajar é coser..... los quizotes que son á fechura de pelotes..... dos maravedís.»

Asimismo la crónica del Rey don Juan II de Castilla, dice al año 1410, capítulo VIII: «toda la sierra cubierta de moros é traian todos quezotes vermejos.» Pero si se quiere tener mayor seguridad, oigamos al doctor Pedro Giron, del Consejo Real, que escribia en el de 1537 explicando los trages que de antiguo se habian llevado en España «que en verano traian algunos quizotes; que la palabra y el vestido debe de ser tomado de moros, que eran unos sayos labrados las delanteras y ruedo bajo: otros los traian gayados con unas labores y traian caperuzas de lienzo, aunque la

(1) Fol. 70.

gente mas principal no se me acuerda haber visto ni oido que le trujese (1).» Finalmente, en Mallorca aun se conserva el nombre de casot que dan á una túnica cerrada con mangas mas ó menos cortas de un género de lienzo blanco bastante grueso y algunas listadas de colores para resguardar la ropa en los trabajos del campo.

La silla de trosa es lo mismo que de carga, porque el *trossellum* es la balija, pieza ó fardo, como se deja conocer del fuero de Constantino de Panoya en Portugal, dado por el conde don Enrique y la Infanta doña Teresa en el año 1096, pues al imponer ciertos tributos dice: «*De trossellum qui venerit in equum, aut in equa, duodecim denarios: et de trossello de asino, sex denarios* (2).»

La gramalla fue una toga larga ancha y de mucho vuelo, con mangas de ángel: el camisol, el camisote ó loriga, construida de malla de hierro; el caperó, la caperuza, y la cervellera es lo mismo que la capellina para armar la cabeza.

Hallamos en el testamento de Orabuena Perez, hija de don Pedro Ruiz, datado á 3 de Noviembre de 1298, varios vestidos, pues previene «que dén trescientos maravedís é una juria para una casulla é una cortina orillada para sobre el altar de Sant Francisco, é una sábana labrada para el altar de Laza; é tiene mas una colcha d'estarí é tres joquejos é un arrede: este arrede mándolo á María Diaz mi sobrina, fija de Locadia Gonzalez; é tiene este malaquí una faz de algodon bermejo é un almudanaf. Mando que lo quiten, é que den el almudanaf á María Fernandez, muger de Gil Gonzalez; é mando los tres joquejos sobredichos á Mayor García mi sobrina, fija de García Perez. Mando á Urraca Ferrandez mi sobrina, una toca con oro que tiene su alaqui.... Mando el cendal bermejo que lo den á Sant Climente para acomodar las fuesias..... Mando el alcabtea cárdeno de cendal á Sant Climente para casulla (3).

La juria debe ser error del copiante ó escribano, en lugar de suria, de cuya provincia en el Asia venian ricas estofas.

El malaquí se muestra en este instrumento como objeto de adorno; ignoramos si vendria de Málaga, que los árabes llaman Malaka ó si tal vez de μηλον que en griego significa la oveja: el meloquinus fué cierta piel muy fina que venia de Alejandría (4), pero ¿tendrian las tocas de las mugeres

(1) Abella, *Colecc. diplom. de Esp.*, mss. de la Real Acad. de la Hist., t. 21.

(2) Sousa, *Pruebas de la casa real de Portugal*, t. 1.°, núm. 1°, prueb. del libro 1.°

(3) *Colec. dipl. de don Fern. IV*, pág. 105.

(4) Du Cange.

en el siglo XIII guarniciones de piel? nos parece imposible ó al menos no ha llegado á nuestra noticia.

El joquejo ó soquejo es palabra verdaderamente arábiga, esto es, *jocob*, faja con que se ceñian las mugeres, y el arrede ó arrelde, de *arrida*, que en el mismo idioma vale tanto como capa, la cual, segun la escritura estaba aforrada de algodon, guarnecida de malaquí y de una trepadura ó guarnicion llamada almudanaf, esto es *al-motannaf*, que el P. Alcalá llama mujarraf (1).

La alcabtea ó alcabita se tomó del árabe *al-quebtia*, que es la sábana blanca de lino que se fabrica en Egipto; pero los españoles le dieron otro significado, y quizá de manto, segun parece de la escritura.

En una carta de recibo del canónigo don Sancho Ramirez, de la Santa iglesia de Cuenca, al de igual dignidad de la de Toledo don Juan Dominguez, en data 1.º de Junio de 1300 constan las ropas siguientes: «Conviene á saber (dice) una casulla et dos almáticas, et dos túnicas de jamet vermejo..... unas fazalejas labradas de seda para adelante los hinoyos..... una colcha pequenna de seda ahorrada en gendal verde et amariello; dos alquinas blancas de seda blanca con oriellas de seda verdes et vermejas; dos fazaleras de lino obradas con filo cárdeno; un faseruelo con funda de seda viedro (2)» y en la carta de dote que don Alfonso Ibañez con su esposa doña Sancha dieron á su hija Ines Alfonso al contraer matrimonio con Juan Alfonso en 15 de Noviembre de 1303, se relacionan «primeramente en muebles, catorce almadraques apreciados en dos mil et ochocientos maravedís..... otra colcha verde con alparuhaces amariellos en doscientos maravedís. Otra colcha d'alcaz amariello en doscientos maravedís: otra d'escari blanco en doscientos maravedís..... seis sábanas orelladas en cuatrocientos et cincuenta maravedís..... cinco traveseraz en seiscientos maravedís..... seis alucedas en cient é veinte maravedís..... ocho camisas en cuatrocientos maravedís. Una cabeza de tocas con romaní en cient et cincuenta maravedís. Un soquejo et una alfarda con oro..... treinta cabezales blancos en doscientos et cincuenta maravedís. Seis pares de manteles en doscientos et cincuenta maravedís; unas arracadas con red de aljofar, et unas bocas de mangas.... alcabita de cendal et un alad, apreciados estos tres pannos en mil et cuatrocientos maravedís..... et un azacab en treinta maravedís, et aniellos de oro..... (3)»

(1) *Diccion. arábigo.*
(2) *Colecc. dipl. de Fernando IV*, pág. 127.
(3) *Colecc. dipl. de Fernando IV*, pág. 215.

Tambien en el testamento del Rey don Alonso IV de Portugal, en el año 1345, se previene que «Otrosí mandamos que á cada uno de estos pobres les den sendos lechos y ropa guisadamente en que duerman; sendas colchas, almadraques; sendas almuellas y sendos cabezales con penna y dos pares de camoes y un alfamar y una cubierta de bavel (1),» y en el de doña Felipa, hija del Infante don Pedro, en el año 1433, se añade que «se dé á una tal Antonia una buena cama, almadraque, dos colchones, dos pares de sábanas, traveseras y un par de almofadinhas (2).»

El almadraque que se cita en estos documentos es el colchon de lana ó algodon construido primeramente de forro de lienzo y despues de seda, tomado del árabe *metrá*, que equivale á estar tendido: la travesera es lo mismo que la almohada, y lo propio la almuella, almofadinha y faseruelo, así como la aluceda, que se tomó de *wsad*, que significa el cogin. Alfamar, alhamar ó aljamar, con cuyas variantes se halla en las escrituras, es la cubierta de cama, mesa &c., porque así se llama en arábigo *amara*.

La alfarda ó *al-farad*, es un género de vestido como sayo ó túnica, y el alad, especie de manto ó capa igual al redondel, por cuya causa se tomó tambien del árabe *al-adar*, que equivale á cosa orbicular.

El azacab viene indudablemente de la palabra *sakab*, cierta túnica viril, aunque los africanos llaman á un sayo sin mangas con que cubren la ropa los albañiles y tintoreros para no mancharse, *kachab*.

El significado del alparuhaz, segun el contesto de la escritura, puede ser algun rapacejo ó randa, supuesto que en la cuenta de cargo contra el camarero de don Alvaro de Zúñiga, Sancho de Perero, en el año 1468, se advierte entre las ropas «un cielo de sarga morada è blanca con sus alparavaces de hilo, y unos alpargaces de sargas viejos de hilo (3).» De todos modos debe esta palabra su orígen á los moros, y cuasi se puede asegurar que sea de *abu-l-hawachi*, la fimbria ó fleco.

Las mugeres, á mas de sus tocas de lienzo, adornaban sus cabezas con otras llamadas alquinas, algrinales y alquivales, como se infiere de la crónica del Cid. «Si verná vestida de almejía ó de algrinales brancos en la cabeza (4),» y en la general: «Si verná vestida de almejías ó de alquivales brancos en la cabeza (5).» Marina deriva el alquival de *algueba*,

(1) Sousa, *Pruebas de la casa Real de Portugal*, t. 1.°, pruebas del lib. 2.° núm. 24.

(2) Sousa citado, pruebas del lib. 3.° número 20.

(3) Saez, *moned. de Enrique IV*, ap., de escrit., págs. 540 y 542.

(4) Cap. 249.

(5) Fol. 350 vto.

pero el *Diccionario* de nuestra Academia (1) asegura que viene de quinal, velo, cuyo sentido es mas conforme con el texto de la crónica. Lo cierto es que los árabes por alquinal ó alquival entienden la toca con que cubren las mugeres el rostro, esto es, *kibal*, y la alquina de *kenná*, cofia ó garbin para recoger el pelo, como hemos ya manifestado.

Tambien parece que la almejía, á mas de pertenecer á la clase de los tejidos de seda, como anunciamos en la tercera época, se tomaba en concepto de túnica, porque al fólio 397 vuelto, describiendo la crónica general la batalla de las Navas, dice: «en medio del corral descendió el Miramomolin de su caballo..... è de suso vestido una almejía negra de un jamete, è sobre aquella, otra almejía que non habia costura ninguna, è tenia su espada al cuello, é tenia el libro del alcoran ante sí.» Esto lo confirman los versos de Berceo

> Entró este cativo de sus fierros cargado
> Con pobre almesía, et con pobre calzado
> ....
> Andaba por los yermos, por la tierra vacia
> Por do Dios lo guiaba sin otra compannia,
> Todo desbaratado sin otra almejía (2).

Y por último, don Pedro, en el ordenamiento de 1351 (3), previene que á las costureras de lienzo se les pague cinco maravedís por cortar las almejías y sobrepellices.

La regla y estatutos de las órdenes militares no permitia á los caballeros ni freires engalanarse con vestidos que desdijeran de sus votos, y bien terminantes son las bulas de los Pontífices sobre el uso moderado y áun pobre de los hábitos: en ellos, como en todas las asociaciones de los hombres, sus principios fueron humildes y dirigidos á un objeto saludable; pero como el cláustro no está exento del influjo de las pasiones, las costumbres religiosas se resintieron algun tanto, y no una sola vez túvose que poner coto al lujo de los campeones de la Cruz. Así en la reforma de la de Santiago, hecha á 20 de Marzo de 1310 y celebrada por el maestre don Juan Osorez en el cabildo general de Mérida, se manda (4):

(1) Primera edic.
(2) Don Tomás Sanchez, *poesias anteriores al siglo XV*-; *Vida de Santo Domingo de Sil.*
(3) Llamado de los menestrales.
(4) Bulario, escr. 12.

«Que los freires de combento hayan su vestuario cierto para sí, segun solian haber en el tiempo de los otros maestres; é para sus omes, sayas de Valencia é capas de zorzoli, de manera que les den para tantos omes otras tantas vestiduras é para de más; é este vestuario les sea dado en paño é non en dineros, por la fiesta de *Omnium Sanctorum* (1). Otrosí, establecemos que non vistamos si non blanquetas prietas ó blancas, é los paños que agora traen que los trayan fasta Todos Santos, primero siguiente, é de allí adelante que los non trayan (2). Otrosí, establecemos que el maestre non traya mas de diez escuderos de bestias, é que los vista sayas é calzas de paño tinto, é mantos é pellotes de viado..... salvo el comendador de Uclés que traya cuatro ó diez omes de pié cada uno, é todos estos comendadores que los non vistan si non de valencianas.....»

Este paño, que llama la ordenanza zorzoli, puede ser el *zalalí* de los árabes, tejido de lana de bastante cuerpo.

Por el testamento del Infante don Juan, hijo del Rey don Alonso X y de doña Violante, tutor con la Reina doña María y con el Infante don Pedro del don Alonso XI, su sobrino, fecho en 31 de enero de 1319, sabemos que dispuso dieran de vestir despues de su muerte «á mill pobres; á cada uno d'ellos pellotes é sayos de sayal (3);» y el cronista Montaner cuando fué á la expedicion de Gerba pagó á los doscientos «homens d'acavayll d'alarps qui ab mi (añade) havien estat en la guerra..... é á cascú doné una aljuba de drap de llana é altra de lli: é á tot los caps, una aljuba de preset vermeyll é altra de xaló (4),» esto es, de *jalí*, con cuyo epíteto de suave designan los moros el paño fino.

El mismo autor vuelve á hacer mencion de los algrinales y de otros géneros que trajo de vuelta de su expedicion: «é com yo fuy devayllat de la galea, yo fuy traer dos bales de tapits en terra qui eren de Tripol, é anibles é hardiens, é almajíes, é algrinals, é mactans, é jucies, é d'altres joyes.»

La palabra anible es puramente árabe, *nibl*, que significa flecha ó la bolsa para guardarlas, y lo mismo hardien, de *ardia*, vestido ó cubierta exterior: el mactan es toda especie de forros, como pieles finas, corrupcion de *mobattanh*, y la jucie, ó *josei*, toda cosa particular en su clase: tal nos parece la interpretacion que se puede dar á estos efectos ó alhajas, como previene el cronista, traidas del Oriente.

(1) Art. 2.°
(2) Art. 27.
(3) Abella, *Colec. dipl. de Esp.*, t. 18, mss.
(4) *Crón. de los Rey. de Arag.*, cap. 254.

Ya de aquí en adelante es frecuente hallar en las escrituras y crónicas nacionales, así como en los ordenamientos y leyes suntuarias, las aljubas y pellotes; la primera de estas piezas que usaban comunmente los árabes quieren algunos (1) que se derive de *guibbet*; pero el P. Alcalá es de sentir que trae su etimología de *jubba*, que con corta diferencia es lo mismo que aljuba, añadiéndole el artículo. Marina (2) dice que es un trage parecido al colobio, especie de baquero, y si atendemos á lo que refiere la historia del Rey don Rodrigo de que la famosa Cava estaba con una aljuba de escarlata apretada y corta por media pierna, sacaremos alguna semejanza á la descripcion de Marina: sin embargo, por los datos que haremos conocer á nuestros lectores en el discurso de esta época, se demostrará que este vestido era ajustado de medio cuerpo para arriba como el jubon (de donde quedó el nombre), y la falda á semejanza de nuestras levitas, con poco vuelo, con mangas y abotonada por delante, pero que tan solo llegaba por encima de las rodillas. En la crónica de don Alonso XI, hablando sobre el asesinato de Ismael, rey de Granada, en el año 1324, refiere: «et el Rey tornando de Granada trece dias pasados despues que entró á Martos, et el Rey estando en el Alhambra, venieron hi Mahomad, fijo del arrayaz de Algecira, et su hermano, et su fijo; et levaron sendos cuchiellos en las mangas de las aljubas (3)», y contando el motin que sobrevino en Valladolid á causa de haber enviado el Rey á don Yuzaf, su almojarife, á traer á su hermana la Infanta doña Leonor para acompañarla á Portugal y terminar las bodas ajustadas en 1326, cuenta «que desque vió que eran idos, et habian fincado hi mui pocos, subió en su mula, et el judío iva á pié con ella trabado á la falda del su pellote (4).»

Los catalanes tambien usaron de este trage, porque Montaner dice que el Infante don Jaime estaba vestido de paño de oro: «Mantell cathalanesch é pellot, é un bell batut d'aquell drap mateix al cap (5).» Los moros llaman á un jarro de cuero para beber el agua en los caminos, *botut*, y quizá los catalanes tomarian de este la figura de la gorra, por parecérsele.

En Castilla el lujo volvió á hacer progresos bajo el reinado de don Alonso XI. Este Rey, valiente y amante del buen gusto que heredó de su bisabuelo, instituyó la órden militar de la Banda, en el año 1330, cuyas

(1) Urrea, citado por Covarrubias.
(2) *Ensayo hist. crít. del romance castell.*, t. 4.° Mem. de la Real Acad. de la Hist.
(3) Cap. 58.
(4) Cap. 81.
(5) *Crón. de los Reyes de Arag.*, cap. 269.

ceremonias nos ha trasmitido su crónica; se escribe en ella que «estando el Rey en Vitoria, porque sopo que en los tiempos los de los sus reinos de Castiella et de Leon usaran siempre en menester de caballería; et lo habian dejado que non usaban d'ello fasta en el su tiempo: porque oviesen mas á voluntad de la usar, ordenó que algunos caballeros et escuderos de los de la su mesnada trajiesen banda en los paños, et el rey eso mesmo. Et seyendo en Vitoria, mandó á aquellos caballeros et escuderos que el Rey tenia escogidos para esto, que vestiesen paños con banda, que les él habia dado. Et él otrosi vestió paños de eso mesmo con banda: et los primeros paños que fueron fechos para esto eran blancos, et la banda prieta. Et dende adelante á estos caballeros dábales cada año de vestir sendos pares de paños con banda. Et era la banda tan ancha como la mano, et era puesta en los pellotes, et en las otras vestiduras desde el hombro izquierdo fasta la falda: et estos llamaban los caballeros de la banda, et habian ordenamiento entre sí de muchas buenas cosas que eran todas obras de caballeria. Et cuando daban la banda al caballero, facíanle jurar et prometer que guardase todas las cosas de caballería, que eran escriptas en aquel ordenamiento (1).»

Prosigüe la crónica relatando los preparativos de la coronacion del Rey, y dice: «Et por esto seyendo en la cibdad de Burgos, mandó tajar muchos pares de paños de oro et de seda, guarnidos con peñas armiñas et con peñas veras: et otrosi mandó facer muchos pares de paños de escarlata, et de otros paños de lana los mejores que podieron ser habidos, con cendales et con peñas; et mandó guarnecer muchas espadas, d'ellas con oro, et d'ellas con plata, las vainas et las cintas (2).»

Despues pasó el Rey á la ciudad de Santiago, en donde veló las armas y «et en amaneciendo, el arzobispo don Juan de Limia díjole una misa, et bendijo las armas. Et el Rey armóse de todas sus armas, et de gambaj, et de loriga, et de quijotes, et de canilleras, et zapatos de fierro. Et ciñose su espada, tomando él por sí mesmo todas las armas del altar de Santiago que ge las non dió otro ninguno: et la imágen de Santiago que estaba encima del altar, llegóse el Rey á ella, et fízole que le diese la pescozada en el carriello.» Concluyendo la relacion con las fiestas y torneos que tuvo en Búrgos para celebrar el acto solemne de su coronacion.

(1) Cap. 100. (2) Cap. 102.

Continúa el cronista su narracion, y dice que se trasladó el Rey «á las casas que son en el compas de las Huelgas, que él habia mandado facer et enderezar para honra de esta fiesta. Et el dia que se ovo de coronar vestió sus paños reales, labrados de oro et de plata, á señales de castiellos et de leones, en que habia adobo de mucho aljofar, et muy grueso, et muchas piedras, rubíes et zafíes, et esmeraldas en los adobos. Et subió en un caballo de grand precio que él tenia para el su cuerpo, et la siella et el freno d'este caballo en que él cabalgó aquel dia era de grand valia: ca los arzones de esta siella eran cubiertos de oro et de plata, en que habia muchas piedras; et las faldas et las cuerdas de la siella, et las cabezadas del freno eran de filo de oro et de plata labrado tan sotilmente, et tan bien, que ante de aquel tiempo nunca fué fecha en Castiella tan buena obra de siella, nin tan convenible para en aquel tiempo..... Et la Reina doña María, su muger, fué despues quel Rey un poco tiempo, et llevaba paños de grand prescio..... Et desque amos á dos fueron llegados á la iglesia, tenian fechos dos asientos mucho altos, cerca del altar, el uno á la mano derecha, et el otro á la mano izquierda: et subian á estos asentamientos por gradas: et estaban cubiertos de paño de oro nobles .... Et descosieron al Rey el pellote et la saya en el hombro derecho; et ungió el arzobispo al rey en la espalda derecha con ólio bendicho, quel arzobispo tenia para esto..... et el arzobispo et los obispos bendijieron las coronas que estaban encima del altar. Et..... el Rey subió al altar solo, et tomó la su corona, que era de oro con piedras de muy grand prescio, et púsola en la cabeza; et tomó la otra corona, et púsola á la Reina, et tornó fincar los hinoyos ante el altar.» Finaliza el historiador estas ceremonias con la misa, regreso á palacio y demás fiestas (1).

En esta misma crónica, refiriéndose á las treguas entre los Reyes de Castilla y Granada en el campo de Gibraltar, se hace memoria de que este regaló al primero muchos paños de oro y seda de las fábricas de su capital (2); y cuando el Rey moro fué asesinado por los hijos de Ozmin, despues de las treguas, dice: «que tenia vestida una crocha que el de Castiella le diera, que era de muy buen paño et con muy buenos adobos (3).

Du Cange en los artículos *clocha*, *clochia* y *cloca*, manifiesta ser una clase de vestido usado por los antiguos caballeros flamencos, llamado así

(1) Cap. 103.
(2) Cap. 129.
(3) Cap. 130.

por cuanto tenia forma de campana, de la que vistieron los griegos con el nombre de cíclada, cuya parte superior estaba ceñida al cuerpo, y la inferior larga y hueca. Esto confronta con lo que se previene en un documento que se conserva en la Cámara de Comptos de los Reyes de Navarra, por el cual en el año 1467 la princesa doña Leonor regaló al monasterio de Santa María de Roncesvalles un brial de brocado de oro para servicio del altar, y del resto manda que se haga un manto ó crocheta para cubrir y adornar la imágen de nuestro Señor (1).

Todos estos trages estaban prohibidos á los judíos y moros que vivian en las poblaciones cristianas; y por el abuso y tolerancia que con ellos se habia tenido al reformarse los fueros de Jaca, por los años 1331 se ordenó: «que á d'aquí á devant les iudeus è les sarracins non osien anar vestuts assi com les christians, è qui que trobará iudeus ó sarracins assi com á christian, si non ab capa sarrada ó ab almaxia ó ambs á dos, puysca li toldre sens paor de nenguna pena tota la vestidura (2).»

Al sayo de menos vuelo llamaban en Aragon cota, y en la visita practicada á la órden de Montesa en el mismo año de 1331, se dispuso: «que les cotes sien tallades de aqui avant ab mánega redona è lo collar que no haya pus de un dit en alt: Item quels frares sien tenguts de portar los mantells afiblats com cavalcarán per vila ó anán á peu, è sien redons è lonchs tro terra; è qui contrafará, estiga de ví tan longament tro sie esmenat (3).»

A principios del siglo XIV se introdujo en Castilla otro vestido propio para el invierno, llamado tabardo, que los árabes usaban con el de *dabbur*, parecido al capuz, cerrado por delante y abiertos los costados para sacar los brazos, á cuyas incisiones llamaban maneras, sobre las que estaban cosidas unas mangas angostas y tan largas como la ropa; tambien los habia sin ellas, pero de ambos modos tenian cosida por la espalda una capilla para cubrir la cabeza. La Crónica de don Alonso XI, cuando cuenta la estratagema de que se valió un cautivo cristiano para fugarse de los moros que entraban víveres á la plaza de Algeciras, añade: «Enfestose en el barco los pies redrados uno de otro, et las manos eso mesmo, et fizo vela de un tabardo pequeño que levaba vestido (4).»

Entre los varios reglamentos que este Rey expidió durante su gobierno,

(1) Cap. 16, núm. 21.

(2) Abad y la Sierra, *Colec. dipl. de Esp.*, t. 1.°, fuer. de Jaca.

(3) Samper, núm. 346.

(4) Cap. 335.

hallamos una ley suntuaria firmada en Búrgos á 6 de Mayo de 1338, que se guarda en la biblioteca del Escorial en un códice señalado núm. 6, pluteo 2.°, del estante Z, rotulado *Ordenanzas y leyes de los Reyes de Castilla*. Se manda en ella que «Otrosi, tenemos por bien de ordenar los vistuarios de las dueñas et de las doncellas, et de los omes buenos que traen pendones, et de los ricos-omes et caballeros, et escuderos tambien de caballo como de pie, et las siellas caballares et mulares, et como se han de asentar; et de los cabellos è como los han de traer. Ningunas mugeres fijas ni parientas de los omes buenos que tienen pendones, que non vistan panos ningunos de seda con oro. E todas las otras mugeres fijas et parientes de los ricos-omes cualesquier, que non vistan panos ningunos de seda con oro, ni sin oro. E que ninguna dueña ni doncella, de cualquier estado ó condicion que sea, que non ponga en pellote, et en manto, et en saya mas de diez è ocho varas de pano tinto, è eso mesmo de cualquier otro pano que sea del ancho del pano tinto; et de los otros panos que fueren mas anchos, que fagan los dichos panos de diez è seis varas et non mas. E si fuere pellote ó manton, que sea á este cuento. Ningun ome de cualquier estado que sea (salvo nos) que non vista panos de oro, ni de seda, ni vista ningunos panos con orofreses, ni con trenas, ni aljofar, ni con otro adobo ninguno, ni con esmaltes, salvo que puedan traer en los mantos tejidos con aljofar ó cuerdas sin aljofar. E los caballeros de la Banda que puedan traer la banda tan solamente de cualquier pano que sea, en que non haya oro, et que la puedan traer perfilada de orofreses ó de trena, ó de otro perfil cualquier, en que non haya aljofar ni piedras. Ninguno non traya tabardo, ni redondel d'escarlata bermeja (salvo nos.) Otrosi, ninguno salvo los omes buenos que tienen pendones, que non vistan tabardos aguaderos, ni redondeles de pano de suerte. Ninguno escudero non traya pena vera ni ningunos panos d'escarlata bermeja, salvo calzas; ni traya zapatos dorados, salvo los omes buenos que traen pendones, magüer sean escuderos. Cualquier escudero que non oviere libramiento de nos ó de otro cualquier, que non vistan tabardos ni redondeles, ni pellotes de pano tinto, ni de Lilao. Ningun ome de pié non vista saya, ni capa, ni redondel, ni pellote de pano tinto, ni de Lilao, ni de mesclado; ni traya orofreses, ni trenas, ni traya cinta ni arma ninguna guarnida de plata. Otrosi, que ninguno non traya siella de caballo con cuerdas de seda ni labrada de seda, salvo nos et los omes buenos que traen pendones, et los maestres de las órdenes, et el prior de Sant Joan. Los tabardos et los

pellotes que sean tan cortos que non lleguen con dos dedos á tierra. Los escuderos que non se sienten con los caballeros á la mesa en nuestra casa, ni en casa de otro ninguno, ni fuera de la nuestra casa. Que ninguno de cualquier estado ó condicion que sea que non traya (salvo nos) cinta para ceñir en que haya mas de dos marcos et medio de plata, et los omes buenos que trayen pendones, que puedan traer cintas en que haya fasta dos marcos et medio de plata, et todos los ricos-omes, et caballeros, et escuderos, et todos los otros omes, salvo los omes de pié, que las puedan traer, et que haya en cada una un marco et medio de plata et non mas. Cualquier ome ó muger que pasare cualquier cosa de lo que en este ordenamiento se contiene del vistuario et de las siellas, que el que sea tenudo de dar el pano ó los panos ó las siellas que de otra guisa trogiere ó la cuantía que pueden valer en dineros, et los panos ó lo que valieren en dineros que sea la tercia parte del que lo acusare, et las dos partes para nos. Ningun ome de cualquier condicion que sea que non ande cabel partido, et cualquier que ansi andodiere, que por cada dia, que peche cient maravedís de la dicha moneda, et si los non toviere que sea preso por ellos en la cadena treinta dias. Todos los moros que viven en los nuestros regnos, que anden cabel partidos, è cualquier moro que trogiere copete, fecho del dia que este nuestro ordenamiento fuere publicado ó apregonado en el lugar, que peche docientos maravedís, et si non oviere de que los pechar, que lo echen en la cadena sesenta dias. Fecho este cuaderno de ordenamiento en la cibdad de Búrgos seis dias de Mayo, era de mill et trecientos et setenta et seis, á los cuatro anos. Yo García Alfonso lo fis escrevir por mandado del Rey.»

No puede dársenos un testimonio mas auténtico y claro del modo de vestir que tenian las diferentes clases del estado en el reinado de don Alonso XI; el mismo instrumento llama la atencion del curioso con expresar que es el *ordenamiento de los vistuarios*, porque clasifica las galas con que se ataviaban los ricos-hombres, los caballeros, los escuderos, las ricas-hembras y hasta los moros que vivian entre los cristianos: notarán los lectores que tanto en esta ley como en otras de que hemos hecho reseña, los españoles llevaban el cabello largo, mientras que á los sarracenos se les obligaba á tener rapada la cabeza, segun tenian de costumbre, y sin que pudieran gastar ciertos colores, sin duda para que no se confundieran con los cristianos.

Sin detenernos á examinar con demasiada prolijidad si la severidad

de las leyes pátrias con respecto á los moros y judíos, que vivian promíscuamente en España bajo el cetro de sus Reyes, producian el fruto que se propusieron los legisladores, solo diremos que estas razas eran muy útiles al estado, porque la agricultura y las artes, á mas de recibir un impulso sensible hácia su perfeccion, venian á formar un cuerpo de corredores y tratantes que mantenian el comercio entre los dominios de los árabes y el país de los cristianos, sin perjuicio de que tambien prestaban auxilios pecuniarios al erario, aunque á costa de sacrificios, que solian terminar con escenas sangrientas.

El Arcipreste de Hita, Juan Ruiz, que compuso sus poesías sobre el año 1343, insertas en el tomo 4.° de las anteriores al siglo XV por don Tomás Antonio Sanchez, describe tan prolijamente las costumbres de su tiempo, que merecen un lugar en estas Memorias: los aficionados á la música hallarán diversos instrumentos que acreditan haber hecho progresos en el siglo XIV. Dice, pues, en el recibimiento de don Amor:

Allí sale gritando la *guitarra morisca*
De las voces agudas è de los puntos arisca;
El corpudo *laud* (1) que tiene punto á la trisca,
La *guitarra latina* con esos se aprisca.
El *rabé* (2) gritador con la su alta nota,
Cabel el orabin (3) taniendo la su *rota* (4),
El *salterio* (5) con ellos, mas alto que la mota
La *bihuela de péndola* (6) con aquestos y sota.
Medio caño (7) et harpa con el rabé morisco

(1) Instrumento semejante á la guitarra, con solo cuatro cuerdas: del árabe العود *el-oud*.

(2) Rabé, rabeb ó rabel, instrumento parecido al violin, con tres cuerdas, y se tocaba con arquillo: tenia el cuerpo mas largo y el mástil mas cumplido; del árabe آلرباب *al-rabeb*.

(3) Cierto epíteto que se daba al tocador de la rota, pues قبل *kabel* significa *adelante* y de عرابين *orabin* en forma de plural, quiere decir *árabes*.

(4) Especie de organillo que se hacia sonar por medio de una rueda.

(5) Viene del latin *psalterium*, especie de clavicordio en figura triangular, que tenia trece cuerdas, y se tañía con un palito encorvado.

(6) Guitarra mas ancha de cuerpo, que se tocaba con una pluma.

(7) Flauta corta.

Entrellos alegranza, el *galipe francisco* (1)
La rota dis con ellos, mas alta que un risco,
Con ella el tamborete sin él non vale un prisco.
La *bihuela de arco* (2) fas dulces de bailadas
Adormiendo á veses muy alto á las vegadas,
Voses dulses, sabrosas, claras et bien pintadas.
Dulce *caño entero* (3) sal con el panderete,
Con *sonajas* (4) de asofar fasen dulse sonete
Los órganos hi disen chanzones è motete.
La *adedura albardana* (5) entre ellos se entremete
Dulcema (6) è *axabeba* (7) el finchado *olbogon* (8)
Cinfonia (9) è *baldosa* (10) en esta fiesta son.
El *frances odresillo* (11) con esto se compon,
La *reci-ancha mandurria* (12) alli fase su son
Trompetas è *añafiles* (13) salen con *atambales* (14)
Non fueron tiempo ha plasenterias tales,
Tan grandes alegrias, nin á tan comunales,
Pág. 198 De jug'ares van llenas, cuestas è heriales
El corazon le tornas de mill guisas á la hora
Si hoi casar la quieren, cras de otro se enamora

(1) Baile popular, compuesto de la palabra árabe غالب *galib*, que significa *vencedor*, y francisco por *frances*.

(2) Especie de violin grande.

(3) Flauta grande.

(4) Instrumento parecido al pandero, pero sin piel: del árabe صنج *ssanach*.

(5) No cabe duda que son dos palabras del árabe; esto es, الدّردار *addedar*, el sonido del tímpano, y البردانة *albardana*, cosa de varios colores. Por el resultado que dan estas dos acepciones, se colige ser un instrumento quizá á modo de chirimía adornada con flecos de seda.

(6) Dulzaina, especie de oboe: del árabe دوالسعة *dussamá*.

(7) Axabeba, jabeba ó ayabeba, instrumento músico á manera de dulzaina, con boquilla: del árabe آلشبابة *al-chabeba*.

(8) Albogon, albogue, especie de trompeta: del árabe البوق *el-buk*.

(9) Cinfonia, sinfonia: se deriva de la palabra griega συμφωνια, *symfonia*: su raíz es el verbo συμφωνεω, *sinfooneoo*, formar un sonido de distintas voces. Es palabra compuesta de la preposicion, συν, *con*, *al mismo tiempo, juntamente, igualmente y* φωνή, *voz, sonido.*

(10) Bandola: laud pequeño.

(11) Especie de gaita.

(12) Bandurria.

(13) Trompeta larga: del árabe نفير *enfir*.

(14) Timbal en figura de media esfera, cubierto de piel, el cual se tocaba con baquetas: del árabe الطبل *attabal*.

A las veces en saya, á las veces en *alcandora* (1)
Pág. 67 Remítase la loca á do tu locura mora.
Busca muger de talla, de cabeza pequeña,
Pág. 73 Cabellos amarillos non sean de *aleña* (2),
....
....
Sé mui bien tornear bacas, et domar bravo novillo
Sé mazar, et faser natas, et faser el odresillo,
Bien se quitar las abarcas, et tañer el *caramillo* (3)
Pág. 159 Et cabalgar bravo potrillo.
El pastor lo atiende fuera de la carrera
Taniendo su *zampoña* (4) et los albogues espera;
Su mozo el caramillo fecho de cañavera
Pág. 195 Taniendo el rabadan la *citola* (5) trotera.
La buhona con farnero va taniendo cascabeles
Meniando de sus joias, sortijas et alfileres
Desia por fasalejas, comprad aquellos manteles.
Pág. 112 ....
Yo con miedo et arresido prometil una garnacha
Pág. 153 Et mandel para el vestido una *broncha* (6) et una *pancha* (7)
Mandome por vestuario una piel è un pellico.
Pág. 110 Diómelo tan bien parado que nin es grande nin es chico,
Yo le dige madre señora, yo vos quiero bien pagar
El mi algo et mi casa á todo vuestro mandar,
De mano tomad pellote è id, nol'dedes vagar
Pág. 111 Pero ante que vayades, quiero yo vos castigar.
Amigo, segund creo, por mí habredes conhorte,
Por mi verná la dueña andar al estricote.
Pág. 126 Mas yo de vos non tengo si non este pellote.
Desde aqui á la mi tienda non hay si non una pasada.
Pág. 134 En pellote vos iredes como por vuestra morada.

(1) Camisa larga que solian ponerse encima del vestido para reservarlo del trabajo: del árabe قندورة, *kandora*, ó القندورة, *alkandora*.

(2) Alheña, alfeña: el tinte que se hacia de las hojas del arbusto llamado *cyprus* ó *durillo*, y reducidas á polvo formaban una sustancia roja que servia á los moros para teñirse las barbas y las uñas: del árabe الحنّاء ó الحناء, *el-henna*.

(3) Flauta pastoril, hecha de caña.

(4) Instrumento músico, compuesto de una ó mas flautas reunidas.

(5) Cítara: del griego κίθαρα, *kitara*.

(6) Joya para adornar la garganta de las mugeres: del griego βρογχος, *brogxos*.

(7) Plancha, lámina ó medallon que colgaba hasta encima del vientre, para adorno de las mugeres.

Dis: dame un prendedero que sea de bermejo paño
Con zamarron de santero, è garnacha para entre ano.
Dam zarzillos et febilla de laton bien relusiente
Et dame toca amarilla bien hitada en la fruente,
Zapatos fasta rodilla, è dirá toda la gente
Pág. 160 Bien caso Menga Llorente.
Con la mala vianda, con saladas sardinas
Con sayas de estameña comedes vos mesquinas,
Dejades del amigo las truchas, las gallinas
Pág. 225 Las camisas froncidas, los panos de Mellinas.
Comie el caballero el tocino con verzas
Enclaresce los vinos con ambas sus almuesas
Pág. 206 Ambos visten zamarrones, querrien calientes quesas
El buen emperador está arremangado
En saya, faldas en cinta è sobre, bien armado.
Tenia cofia en la cabeza, quel cabello non l'salga
Quizá tenia vestida, blanca è rabigalga.
Sobre la espina está la noble rosa flor
En fea letra, esta saber de grand doctor
Como so mala capa yase buen bebedor.
Pág. 107 Ansi so el mal tabardo está buen amor.
Los engaños et lisonjas, et sotiles mentiras
Pág. 36 Emponzoñas las lenguas, enarbolas tus viras.

El buen Juan Ruiz, que no es el Dante ni el Petrarca, en sus versos desaliñados nos ha dejado tal cual rasgo del gusto predominante de su época tocante á la poesía; y aunque dista mucho de la perfeccion á que llegó en el reinado de don Juan II este ramo de nuestra literatura, se ven al menos los esfuerzos que hacia para salir de la cuna á la puerilidad: no así los catalanes que habian asombrado ya al mundo con sus versos melodiosos y cantaban los hechos de los héroes á la par de sus amores. La córte de Aragon era célebre por su lujo y relaciones con las demás potencias y entre los Monarcas que mas se distinguieron fué Pedro III que formó el ordenamiento de la casa real: en él se manda que «Volem encara que ab aquellas ques farán en les dites festivitats de Nadal è de Epiphania, de la Resurreccio de nostre Senyor è de Pentecosta, sien fets mantells ab los quals los Reys per solemne comitiva decorada se han acostumat de embellir.» Y en el ceremonial de su coronacion: «E sobre aquesta gonella, vestir una vestidura ques apellada granatxa, la qual sie feta de vellut vermeyl è de drap d'or á senyal nostra reyal; è sobre aquesta port è

abrichse son mantell, lo qual sie fet de drap d'or è de vellut vermeyl, fet á senyal nostre demunt dit, forrat de pells de armini.»

Tanto los príncipes como los señores construian sus vestiduras acomodando en ellas los colores heráldicos, y aun los signos del blason, y las que participaban del órden de los cuarteles del escudo se llamaban ameatadas ó á meatad, que es lo propio que decir que el trage representaba los emblemas de armería.

Esta costumbre se transmitió al comun del pueblo por mero gusto ó moda, pero las leyes suntuarias procuraron evitar este abuso que ofendia las regalías y el alto carácter de los barones; y ya sea por alejar á los feudatarios del odioso término de comparacion en la alternativa del lujo con los magnates, ó bien porque los caudales se menoscababan, hallamos entre las muchas leyes de este siglo un ordenamiento hecho en las Córtes de Alcalá de Henares, aprobado en 8 de Marzo de 1348 por el Rey don Alonso XI, que existe en el archivo del monasterio de Monserrat de Madrid, y cuyos papeles pertenecieron á don Luis de Salazar y Castro, la prueba de que los españoles se engalanaban con paños finos, orfresados y adornados con trenas, hilo de oro, plata y seda, con entalles de oro, cuellos de labancos (1), aljofar, botones de oro, plata, arambre, esmalte y los mantos con tegillos y cordones.

Los caballeros de la Banda llevaban la insignia orfresada ó de oro tirado, aljofar y pedrería y los vestidos de paño tapete, aforrados en cendal, tafe y tornasol.

Los mismos escuderos, aun antes de recibir la órden de caballería, usaban zapatos dorados y forros de piel verada, y los ricos-hombres en sus bodas y torneos iban con trages de oro, seda y lana con guarniciones de pieles finas, sillas y frenos guarnecidos de plata y aljofar, y sus mugeres á mas podian bordar sus vestidos con perlas por valor de cuatro mil maravedís y usar en sus viajes de las sueras, especie de sillones forrados de paño y bordados de oropel con el arzon pintado de colores.

Se habia hecho tanto abuso de llevar las mugeres las ropas con faldas, esto es, con cola larga y rozagante, que la ley terminantemente solo las permite á las que vayan de camino en las sueras para mayor decencia, pero que los pellotes solo llegasen hasta el suelo ó cuando mas dos dedos mas largos.

(1) Anade cuya piel abdominal servia para adornar los trages.

Previene tambien el ordenamiento que las sobrecamas y mortajas no sean de oro, seda, ni paño de Suria.

Que á las dueñas muzárabes de Toledo se las guarde el privilegio de poder vestir paños de seda con forraduras de cendal y azenefas de oro ó plata y falda pequeña en el pellote de tres palmos de largo, pero que á las demás mugeres del comun no se les permita vestir sirgo, zenintanos ni tapete, pero sí de cendal de Toledo, suria, tornasol y tafe viado, aunque sin mas oro ni plata que en las azenefas.

Consta por el mismo instrumento que las labradoras usaban para sus vestidos de paño tinto y blanco y aun los solian aforrar de cendal, como por ejemplo los delanteros del manto, de un palmo de ancho.

Solo nos cabe la duda de la etimología de la palabra zenintanos, que á nuestro corto entender pudiera haberse compuesto de *ssaná* que significa en árabe el paño fino, y de *tunes* la ciudad de este nombre en el Africa.

Hemos visto que á medida que se trataba de reformar las galas, se protejia con exenciones y privilegios á los ciudadanos que tenian sus armas para combatir á los moros; y á la verdad mas conveniente era en aquellos tiempos la prevencion de buenos arneses y caballos que el capricho de estrenar una magnífica cíclada ó un manto armiñado. Don Alonso, al formar las leyes de Partida, no se olvidó del ceremonial para recibir á los caballeros: «E de si hanle de ceñir el espada sobre el brial que viste assi que la cinta non sea muy floja; mas que se llegue al cuerpo (1)..... que cuando oviesse á cabalgar fuera de villa en tiempo de guerra, que fuessen en sus caballos armados..... Otrosi pusieron que cuando cabalgassen por villa que trajessen todavía mantos (2)..... Paños de colores establecieron los antiguos que trajessen vestidos los caballeros nobles mientras que fuessen mancebos, assi como vermejos è jaldes (*color de oro*) è verdes ó cárdenos, porque les diessen alegría: mas prieto ó pardo, ó de otra color que sea que les ficiesse entristecer, non tovieron por bien que las vistiessen..... (3) E por esso assi como los consentian en tiempo de paz que trajessen ropas muelles è blandas para su yacer, assi non querian que en la guerra yoguiessen si non en poca ropa, è dura ó en sus perpuntes (4).....»

(1) Part. 2.ª, tít. 21, ley 14.
(2) Idem, ley 17.
(3) Part. 2.ª, tít. 21, ley 18.
(4) Idem, ley 19.

Concedió privilegio en 25 de Octubre de 1252 á los vecinos cristianos del concejo de Alicante para que los armeros «que facen brisones de escudos é de siellas, é lorigas..... non hayan á tierras del Rey á alojar..... é el juez siempre sea á tal que tenga armas de fuste é de fierro, é loriga de caballo (1).»

A la nobleza de la ciudad de Segovia y villa de Peñafiel, concedió en 12 de Setiembre de 1256 que los caballeros que «tovieren caballos é armas; é el caballo de treinta maravedís arriba; é escudo, é lanza, é loriga, é brafoneras, é perpunte, é capiello de fierro é espada, que non peche (2);» y á los de Escalona, Sepúlveda y Valladolid en 5 de Marzo de 1261, 19 de Agosto de 1265 y 10 del mismo de 1273 previene que el que tuviere caballo que valga treinta maravedís con cobertura, sonajas, y demás arreos mencionados, y el caballero que fuere á la hueste, que haya dos escusados, y si llevare tienda redonda que haya tres, y el que tuviere todavía loriga de caballo suya y la llevare, haya cinco escusados (3).

Estas y otras mercedes que los reyes concedian á sus pueblos, á los nobles y á las órdenes militares, no siempre se convertian en la defensa de sus derechos, porque la discordia atizaba los partidos, y mas de una vez concurrian al campo de batalla para destruirse, en menoscabo de la gloria nacional y con ventaja de sus enemigos.

Era muy comun en los siglos medios el que los caballeros á su fallecimiento donasen á las corporaciones religiosas, entre otros legados, las armas con que habian combatido, y los mismos cruzados empleaban una parte de sus fortunas para proveer á sus hermanos de ellas; por esto vemos que el maestre y órden de Santiago recibió de don Martin Anés de Obiñal, por escritura del año 1274, quince pares de lorigas de ginete con sus correspondientes brafoneras y lorigas de caballo de labor de Génova (4).

Por este tiempo se introdujo en España el uso de un puñal, llamado *misericordia*, segun indicamos citando el *libellus de batalla facienda*, atribuido al siglo XIII (5), de cuya arma hace memoria tambien don Alonso

(1) Gonzalez, *Colec. dipl. de Simancas*, t. 6, núm. 257.

(2) Colmenar., *Hist. de Segovia*, cap. 22, pár. 5.

(3) Archivos de dichas ciudades.

(4) Suarez de Alarcon, *relac. general de los marqueses de Trocifar*, ap., escrit. 170.

(5) Salat, *moneda de Cataluña*, t. 2.°, numero 19.

el Sábio en la conquista de Ultramar (1), y últimamente don Alonso XI en su ordenamiento de la milicia de la Banda (2). Ignoramos el orígen de este nombre; pero Arnoldo el Jóven, de la casa de Guines, fué asesinado á mediados del siglo XII con esta arma (3), y de ella habla el cronicon de Gaufredo Vossiense al año 1127 (4).

Dijimos que desde este siglo los caballeros tenian la costumbre de llevar sobre sus lorigas y las de sus caballos las sobreseñales y paramentos con las armas pintadas ó bordadas, cual se infiere de las leyes de Partida. «Ca los unos pusieron en las armaduras que traen sobre sí é sobre sus caballos, señales departidas unas de otras, porque fuessen conoscidos, é otros las pussieron en las cabezas, assi como en los yelmos ó en las capellinas (5),» cuya ley se conforma con el artículo 55 del ordenamiento y mejoramiento de los fueros de Navarra por don Felipe en las Córtes de Pamplona el año 1330, porque dice: «Esta es la gracia que fizo don Thibalt, de los demecidiós casuales..... En la Rocha Cergaa de Marciella, segundo dia entrante del mes de Jullio, anno Domini 1279..... Seyendo su seillo con él, pendiente en cera bermeja: et es figurado de la una parte el Rey sobre su cabaillo, et el cuerpo et el cabaillo armado á las armas de Navarra et de Champania (6).»

Si el ordenamiento es de la era 1279, corresponde á Teobaldo I, y en este caso se reformarian las leyes y privilegios en el año 1241 de Jesucristo, porque Teobaldo II murió en Trápani el 5 de Diciembre de 1270

Además, en la copia que exhibió el notario de la ciudad de Lugo Fernando Perez en 15 de Febrero de 1341 de un privilegio del Rey don Fernando IV de Castilla, escrita en dialecto gallego, se añade: «Este he traslado de un privillegio do señor Rey don Fernando que foy, á quien Deos perdoe, escrito en pulgameo é seellado con seu seello pendiente de plomo en fios de sirgo: eno qual seello está figura de cavaleiro armado con sobresinaes de castellos é de leoes é figura de espada ena mau, é de un escudo á ho colo, d'estas dos sinaes; é una corona na cabeza é letreiro á derredor: et d'autra parte dous castellos, et dous leoes é una cruz por

(1) Cap. 30.

(2) Abella, *Colec. dipl. de Esp.*, mss. de la Real Acad. de la Hist., t. 18.

(3) Lambert Ardense, citado por Duchesne, *Hist. genealog. des maissons de Guines*, pág. 168 de las pruebas.

(4) Cap. 44, inserto en el tomo 12 de la *Colec. de historiad. franceses* de Bouquet.

(5) Part. 2ª, tít. 23, ley 12.

(6) Abad y la Sierra, *colec. dipl. de Esp.*, t. 1.° *Fueros de Jaca.*

entre les, é un letreiro á derredor (1);» y con efecto, no cabe duda, porque la crónica del Cid manifiesta que «vestiéronle unas sobre-sennales de cendal verde á sus armas (2)» y la de don Alonso XI que despues de la victoria conseguida en el Salado, el Rey envió al Papa «el caballo en que estido aquel dia con sus sobreseñales (3).»

A mas de la loriga reconocemos en las memorias del siglo XIII otra defensa llamada perpunte, que se ponia debajo de aquella, sin que anteriormente hayamos descubierto su uso; y aun cuando en la traduccion del Fuero-juzgo, por don Alonso X, hablase de ellos, tomándolos por las zabas, advertimos en la segunda época la materia de que estas se componia. Es presumible que esta arma defensiva se redujera á un jubon de lienzo crudo, entretelado de algodon, de bastante espesor que cubria todo el tronco del cuerpo hasta la parte superior de los muslos, bien pespunteado para darle consistencia, y de donde tomaria su nombre: los siguientes datos pueden confirmar el juicio que hacemos de esta pieza.

Mandaron fer á prisa saetas é cuadriellos,
Lanzas é seguerones, espadas é cochiellos,
Perpuntes é lorigas, escudos é capiellos (4).

El Cid regaló al soldan de Persia «una espada muy nobre é una loriga, é unas brafoneras é un perpunte que era fecho de nudos (5)» y la misma crónica general de España, que refiere este dono, dice anteriormente: «cuantas feridas dieron en la batalla á aquel que traye sus sennales, tantas tenie á en su perpunte despues, é en la su loriga que tenie vestida (6)» «E oviérale muerto sinon porque le acertó en derecho do tenia el perpunte muchos dobreces (7)» y «el Rey de Aragon traye un golpe por los lomos, de lanza, é salió l'el algodon del perpunte por ella, pero non pasaba á la carne (8).»

Además del perpunte se vestian los guerreros, como dejamos manifestado, el velmez ó el quizote para evitar el roce de la loriga, alsebergo ó brunia; pero en este tiempo le vemos sustituido por el gambaj que hacia igual servicio.

(1) *Colec. dipl. de Fernando IV*, pág. 466.
(2) Cap. 283.
(3) *Cron. de Alf. XI*, cap. 457.
(4) Poema de Alejandro.
(5) *Crón. general*, fol. 358.
(6) Fol. 254.
(7) Fol. 256.
(8) Fol. 398.

No nos detendremos mucho para investigar el orígen de esta prenda, pues que á nuestro entender la introdujeron los moros con el nombre de *kambah* y *kambaz*, de donde pudieron adoptarla los franceses con el de *gambeson:* solo diremos que M. de G., autor de la *Historia política de las grandes querellas entre el emperador Cárlos V y Francisco I*, hablando de la armadura de los antiguos caballeros, asegura que colocaban la loriga sobre una especie de perpunte de cuero pelado para detener el empuje de la lanza cuando esta rompia la malla ó escamas de la brunia, al cual llamaban gambeson (1).

La crónica del Cid continúa (2): «Vistiéronle á carona un gambaj de cendal delgado,» pero la historia general por don Alonso el Sábio añade con mas acierto que era un «gambaj branco fecho de un randal (3),» y es natural que este perpunte fuese de lienzo, porque don Pedro el Cruel en su ordenamiento de los menestrales previene á las costureras de lienzo que «á los otros que ovieren de facer gambajes ó jubetes de armar déseles por los facer... 12 maravedises.» En este concepto don Alonso XI manda en el de Búrgos del año 1338 «que sean tenudos de los traer al servicio, guisados de gambajes et de lorigas et de capelinas et de fojas, et de gorguera.»

Es regular que los navarros y aragoneses fuesen los primeros que adoptaran los quijotes, canilleras y zapatos herrados, por la proximidad á los franceses, que por este tiempo usaban de semejantes defensas. Así lo da á entender Montaner (4) cuando refiere los preparativos que el Rey de Aragon don Pedro III hizo en Barcelona para la expedicion de Sicilia en el año 1281, pues «en les ciutats qui son dintre terra, feyen ballestes é cairells, é crochs, é llances, darts, cuyraces, capells de ferre, gamberes, cuxeres, escuts, pavesos é manganells.»

Desde luego las cuyraces son las lorigas construidas de correas trenzadas de cuero crudo y unidas á modo de estera, tomando este nombre de cuyro, que en lemosin es lo mismo que cuero: los franceses la llamaron *cuirace* de *cuir*, y los castellanos corazas de corio y corambre.

A estas armaduras se adheria otro resguardo que los catalanes llamaban espatlleres y por don Alonso el Sábio fojas, esto es, defensa construida de latas de hierro para cubrir la espalda á semejanza de los antiguos clíbanos.

A todas estas piezas, que componian la armadura del ginete ó caballo,

(1) T. 1.º introducc., § 1º

(2) Cap. 283.

(3) Fol. 361 vto.

(4) *Crón. de los Reyes de Arag.*, cap. 44.

se le daba el nombre de arnés, pues don Sancho IV de Castilla en la confirmacion hecha en Valladolid á 12 de Mayo de 1285, del privilegio que don Alonso VIII dió á favor de los doce linajes de Soria, dispone que «Todos los reyes que fueron en Castiella despues d'el, que les diesen el primer anno que regnasen cient pares de *arneses*, escudos, capellinas é siellas..... é nos ahora por les facer bient é mercet á los caballeros de Soria..... que hagan estos cient pares de *arneses* ansi como sobredicho es.»

El nombre de arnés no lo conociamos anterior á este instrumento, y mientras no parezca otro mas antiguo, lo podemos reputar como el primero. No debió verlo don Eugenio de Llaguno cuando aseguró por nota en la crónica del Rey don Pedro el Cruel, al capítulo VIII, que por el año 1366 se comenzó á usar el nombre de arnés, sacando esta consecuencia del capítulo II de la Crónica abreviada, donde relatando los aventureros que entraron con el conde de Trastamara de Francia se explica de esta manera: «é á todos estos, dijeron en las partidas de Castilla la gente blanca: que ahi comenzaron las armas de bacinetes, é piezas, é cotas, é arnés de piernas, é brazos, é glaves (1), é dagas, é estoques; ca antes otras usaban, perpuntes, é lanzas, é capellinas.» El mismo sentido literal descubre que no hace relacion á que fuese aquel tiempo el primero en que se oyó la palabra arnés, sino que se introdujeron diferentes armas de las que se usaban en España, porque la voz armas significa el conjunto de las piezas que constituyen la armadura, como hemos demostrado.

En el ordenamiento de la milicia de la Banda se previene que «los caballeros tengan siempre unas sobre-señales de cuerpo de caballo en que haya banda..... é otrosi que siempre trayan pendon en la lanza, é otrosi que nunca ande sin espada é sin misericordia, aunque no esté armado.—Conviene á todo caballero de la Banda que siempre tenga unos pannos en que haya banda..... é que nunca calce botas ni zapatos ni traya las calzas arrodilladas (2)..... é desque estoviere jurado que finque las rodillas, é que tome del Rey é los caballeros de la Banda que ahi estovieren las sobre-señales de la banda con la mano é que ge las vistan .... Desimos que la primera cosa que deben faser los fieles cuando los caballeros quisieren comenzar el torneo, que han á tentar las espadas, que las non trayan agudas con el tajo ni en la punta, si non que sean romas, é esto mesmo que caten que non trayan agudos los aros de las capellinas (3).» Y en el fuero de

(1) Lanza corta, del francés *glaive*.

(2) Esto es, caidas.

(3) Abella, *Colecc. dipl. de Esp.*, mss. de la Real Acad. de la Hist., t. 18.

Jaca de 1331 se manda en el artículo «De respondre eavalers: que quant vendrá al resiondre, cíndiasi él medeys l'espada; é quant aquó á usá fayt, lo seynnor de la terra, prenga un cotel, et sobre les renes, tálliali la correya del espada.»

Volviendo á la cróniea de don Alonso XI, nos informa que el Rey, hallándose en el sitio de Lerma en 1334 para castigar á don Juan Nuñez que se habia rebelado, llamó á Alfonso Gareía de Padilla á quien «mandole dar caballo, et loriga, et capellina, et quijotes, et canilleras, et gambaj.»

Parece que en este asedio se vieron por primera vez en Castilla las armaduras del cuerpo, compuestas de varias piezas que pudieron haber introducido los ingleses y gascones que vinieron de aventureros al campo español con el vizconde Descartes, segun se infiere por estas formales palabras del cronista: «Et eran omes que se armaban de muchas armas. Et estando en la pelea enviaba el Rey caballeros, los cuerpos et los caballos armados que ayudasen á los vasallos del vizconde (1).» Pero no se ha de suponer que nuestras tropas abandonaran las antiguas, porque hasta 6 de Mayo de 1338 el Rey no dió el ordenamiento en Búrgos sobre el modo como debian ir á la guerra los que tenian tierra suya, previniéndose ya por ley que «cada uno por esta tercia parte que le es descontada que sea tenudo de llevar el su cuerpo et el su caballo armado, et de llevar quejotes et canilleras..... E todos los omes á caballo con que cada uno es tenudo de servir sègund este ordenamiento, que sean tenudos de los traer al servicio, guisados de gambajes et de lorigas et de capellinas et de fojas, et de gorguera et de capellina ó de lorigon ó de gambajes, et de gorguera et de capellina..... E los omes buenos que han pendones que sean tenudos de levar cada diez omes á caballo, un ome á eaballo, el euerpo et el caballo armado con quejotes, et canilleras, demas del eaballo armado que es tenudo de traer; é que le sea contado por este ome á caballo mill et trescientos maravedís del su libramiento..... (2).»

Asi vemos en este mismo año en una entrada que los cristianos hicieron en el reino de Granada, que «aquel moro Alicazar lanzó una azagaya, et diole por los pechos et pasole un lorigon et un gambaj que traia, et saliole el fierro á las espaldas (3).

El quijote es la armadura del muslo, que antiguamente se llamó cuja,

(1) *Crón. de Alonso XI*, cap. 167.

(2) *Biblioteca escurialense*, Códice señalado número 6, pluteo 2.°, estante 4, rotulado *Ordenanzas y leyes de los Reyes de Castilla.*

(3) *Crón. de Alonso XI*, cap. 203.

en lemosin *cuxa* y en frances *cuisse*, compuesta de una hoja de hierro batida á la fragua, acomodada á la figura de aquel por la parte anterior y sujeta por la posterior con correas y hebillas. La canillera era forjada tambien toda de una pieza para defender igualmente la tibia ó canilla por solo delante de la pierna. A esta armadura acompañaba siempre la de los piés, reducida á unos zapatos acerados con la punta muy larga y aguda: la gorguera servia para resguardar la garganta, formada de tiras de hierro en forma orbicular pero amoldada á la estructura de los hombros y cuello, la cual se colocaba sobre el almofar, y por último, la capellina era el casco para cubrir la cabeza, en figura de medio limon rodeado de una visera de filo cortante.

Es bien notable lo que cuenta la crónica de don Alonso XI de la llegada al campo de los castellanos en el cerco de Algeciras, del Rey Felipe de Navarra con los condes d'Harbi, Salisbury, Foix y su hermano el vizconde de Castilbon: en concepto de cosa desconocida y nueva, hace relacion de sus cascos adornados con geroglíficos, y aunque dejamos apuntado que los antiguos yelmos tuvieron algunos adornos, eran mas sencillos que los que introdujeron en esta época los extranjeros. Con efecto, no tenemos antecedentes que los castellanos los hubiesen usado hasta despues de este famoso sitio. «Et todos (dice el cronista) tenian los yelmos puestos á las puertas de las casas, en sendas varas gordas et altas, et de muy partidas maneras: ca en el uno habia muchas figuras; figura de leon, et otro figura de golpeja, et otro de lobo, et otro figura de cabeza de asno, et otro de buey, et otro de perro, et de otras muchas animalias; et en algunos habia figuras de cabezas de omes con sus rostros et con cabellos, et con barbas..... et algunos yelmos habia que tenian alas de águilas, et otros que tenian de cuervos; et de estos hi fasta seiscientos yelmos..... (1)»

Las armas explicadas hasta aquí corresponden á las tropas selectas de nuestros antiguos ejércitos, á saber: la caballería de línea, cuyos omes d'armas era el nervio principal de las huestes, y la formaba en primer lugar la mesnada real, los caballeros de las órdenes militares, las mesnadas de los barones de pendon y caldera que tenian la obligacion de concurrir con cierto número de hombres encabalgados al llamamiento del Rey, cuando eran avisados por los mandaderos ó anubdatores, y los ciudadanos que gozaban de una fortuna proporcional á los gastos que se

(1) Cap. 303.

originaban en el fonsado, sin perjuicio de que se les pagaban los sueldos estipulados por los fueros y ordenamientos.

Dos clases de tropas de infantería hallamos en nuestra historia militar: la del comun de la plebe que por ley ó fuero aprontaban los pueblos, pero colecticia y estipendiaria, y los almogávares, que por lo comun no tenian otro oficio que el de la guerra y servian de descubridores como nuestras guerrillas. La primera de estas dos clases venian generalmente del Norte de España, á saber: de Vizcaya, Guipúzcoa, Alava, Asturias y Montañas de Leon, á quien se armaba de ballestas, azagayas, cierto dardo que apropiamos de los moros llamado *azgaya*, azconas, lanzas, espadas, escudos, hondas, capellinas ó bacinetes; y los segundos con escudo, lanza y azagaya. Sin perjuicio de toda esta fuerza armada, tambien notamos otra especie de caballería ligera que se reclutaba en las provincias meridionales, que ya aparecen con el nombre de almogávares, alfaraces, y tambien de omes de la gineta.

Montaner nos hace una pintura curiosísima de estos almogávares que militaban en el ejército que fue á Sicilia, gente endurecida con los trabajos de la guerra, y advierte que nunca llevaban acémilas ni otra carga que un zurron, porque mientras duraba la cabalgada su alimento se reducia á sola la racion de pan que se les administraba diariamente, con algunas yerbas y agua: el trage correspondia á su contínua movilidad, y consistia en llevar en la cabeza una redecilla que los catalanes llamaban capell de filat, y sin mas ropa que un quizote, abarcas y las antiparas, cierta clase de botines que cubrian los piés y piernas por delante, y armados de lanza y dardo (1).

El modo como las tropas marchaban por el interior cuando no se temia la proximidad de un combate, lo da á entender la crónica de don Fernando IV, porque relatando la entrevista del Infante don Juan con otros ricos-hombres, en Palencia, donde estaba el Rey para transigir las desavenencias ocurridas, y la disposicion de marcha al lugar de Grijota en el año 1308 dice: «E trayan ante si bien mil é quinientos omes de pié con lanzas é dardos, é trayan en los caballos mozos con azconas é los perpuntes ante si, é trayan las acémilas con las lorigas, é otrosi trayan las armas en pos de si (2).»

(1) *Crón. de los Reyes de Arag.*, cap. 62, 64 y 107.

(2) Cap. 47.

Estos efectos de los almacenes ambulantes, se hallan aun mas clasificados en el inventario de las armas y pertrechos del castillo de Tudela, fechado á 25 de Junio de 1308, en donde se cuentan ballestas con fundas de lienzo para cubrirlas, arcas ó cajas para conducir lorigas; agujas para recomponer las guarniciones; capiellos de fierro; escaleras de cuerda, lanzas, espedos ó asadores de fierro; escudos grandes y chicos, cajas de saetas para ballestas; porras de fierro; pabellones ó tiendas de campaña guarnecidos; cajones de bisarmas, arpas y segures; picos, azadas, azadones y palancas de fierro, vides para armar las tiendas; pesebres de lienzo y estacas para amarrar los caballos y añafiles (1).

He aquí lo que las huestes llevaban de provision para entrar en campaña, ya en carros ó en acémilas, sin contar los bastimentos de boca que el soldado conducia personalmente para los dias que se le habian prevenido, y que se denominaban talegas.

(1) *cc. dipl. de Fernando IV*, pág. 309.

SEXTA ÉPOCA.

Cuando terminamos la quinta época del lujo en España, era de suponer que nuestros lectores, informados de las calidades del Rey don Alonso XI de Castilla, esperasen ver restablecida la calma, sosegados los ánimos de los españoles, y en medio de una paz sólida, las ciencias y las artes dejaran de ser estacionarias, para seguir sin obstáculos el camino de la perfeccion. Así parece que lo indicaba el término de las alteraciones civiles, de las intrigas domésticas, de los abusos en las potestades subalternas, y finalmente, del enfreno de los crímenes y del triunfo de la justicia.

Apenas se habian depositado los despojos mortales de don Alonso, cuando su hijo don Pedro se sentó en el trono el año 1350 para oprobio de la humanidad: «príncipe sensual (dice un respetable historiador), cruel, artificioso, sin fe y tan excesivamente avaro, que despues que murió se hallaron en Sevilla, en Almodóvar y en otras partes, ciento y cincuenta millones de moneda de oro y plata, y un inmenso tesoro de piedras preciosas y otros ricos efectos (1).» Discúlpenle en buen hora sus partidarios, consagrando á sus manes el epíteto de justiciero; pero la historia, cuyos rayos de luz penetran hasta los sepulcros, jamás lo inscribirá en sus pá-

(1) Sabau y Blanc., *Tabla cronól. de la hist. de Esp.*

ginas sino con el carácter de un mónstruo sediento de sangre, creado para manchar la púrpura y la diadema.

Sus excesos paralizaron el comercio, y la nacion, cubierta de terror y de lágrimas, no estaba en disposicion de formar literatos, ni las artes podian progresar. Castilla se hallaba envuelta en la guerra civil; los pueblos solo eran tristes espectadores de su codicia y de su venganza; y en lugar de levantarse monumentos de cultura, solo se alzaban patíbulos para decapitar millares de víctimas de todas gerarquías; por último, cansado el cielo de tolerarle, lo abandonó á la ira de su hermano natural, quien lo asesinó en la tienda de Bertran Duguesclin, despues de la batalla del campo de Montiel, en Marzo de 1369.

Don Enrique II, don Juan I y don Enrique III no imitaron su conducta, y aun cuando lucharon con rebeldes y sostuvieron guerras exteriores, su divisa fue la severidad hermanada con la prudencia.

Los reinados de don Juan II y don Enrique IV prestan mas materia para el lujo, y si bien fueron príncipes débiles y de genio indolente, la nacion dió un paso importante hacia la civilizacion.

La comunicacion mercantil habia roto del todo la barrera, y los puertos de la península se hallaban llenos de buques y mercancías. La literatura caminaba á la par de este movimiento rápido; pero sin ignorarse las obras clásicas, el romanticismo presidia con ventaja al buen gusto de los Oracios y Demóstenes.

Ya sea por la indolencia de los reyes de esta serie, ó bien por el trato frecuente con los moros, las costumbres sóbrias de los españoles fueron en decadencia; la riqueza, el oropel y la licencia, trajeron la desmoralizacion y el libertinaje, de forma que todas las clases del estado se corrompieron.

La muerte de don Enrique IV, ocurrida en el año de 1474, puso coto á estos desórdenes, porque su hermana doña Isabel, enlazada con el rey don Fernando de Aragon, refrenó la osadía de los próceres y planteó las semillas de la verdadera moral; entonces la justicia ejerció sus saludables efectos, y minorándose los escándalos y abusos, renació la confianza, y el pueblo se sometió con gusto á una forma de gobierno que labraba su felicidad.

La nacion por este medio estrechó sus vínculos, aprestó sus mejores campeones, y la juventud, inflamada en deseos de lidiar á presencia de la hermosura, la rendia los trofeos del árabe vencido en cien combates.

Isabel, la justa y prudente Abigail de Castilla, no temia el estampido de la lombarda, y las ricas-hembras que la acompañaban no temblaban ya al aspecto del orgulloso muslim.

Entre cánticos de alabanza al Dios de los ejércitos; en medio del humo sagrado del incienso, y á la vista de los sacrificios de expiacion, los muros de Málaga, Baza y Granada caian como los de Jericó, y el 2 de Enero de 1492 el lábaro del desgraciado don Rodrigo volvió á tremolar en las torres de la Alhambra, despues de 779 años de esclavitud.

Isabel, en medio de sus triunfos y de las bendiciones de un pueblo que la adoraba, habia caido en una profunda melancolía por la muerte de sus hijos: la resignacion y conformidad con que recibió estos golpes mortales, no fueron suficientes para curar las llagas de la maternidad, y la muerte vino á coronar su martirio, bajando á la tumba en Noviembre del año 1504, dejando cubierta de luto á la nacion.

«El eclipse que se siguió inmediatamente (dice nuestro sabio Clemencin) (1) en la gloria de España, manifestó bien á las claras quién era el sol que la alumbraba. El venerable arzobispo de Granada, don Hernando de Talavera, amenazado de la prision y del oprobio: el gran Gonzalo de Córdoba desatendido, rodeado de espías é indignas sospechas: el descubridor de las Indias acabando sus dias en la oscuridad y casi en la pobreza: el vigor de la justicia debilitado: la corrupcion, la codicia, la profusion sucediendo al noble desinterés, á la moderacion y sobriedad castellana. El Rey Católico tratando de contraer un enlace injurioso al nombre de su difunta esposa, de aquella tierna y amante esposa; de privar del trono á su descendencia; de trastornar sus planes políticos y dividir de nuevo la sucesion de los reinos de Aragon y Castilla..... Pero apartemos la imaginacion de ideas tan desapacibles, y fijémosla en la grata memoria de nuestra princesa. Su alma subió á las moradas celestiales; su nombre quedó acá en la tierra y durará en ella hasta las edades mas remotas. El recuerdo de sus virtudes servirá siempre de honor á España, de consuelo á los buenos y de admiracion al mundo. Su ejemplo hablará en todos tiempos al corazon de los Reyes: les amonestará que el único objeto digno del arte de reinar es el bien comun de los súbditos; y les dirá que para conseguirlo nunca pierdan de vista aquella máxima saludable que, habiendo sido el norte constante de las operaciones de Isabel, quedó nue-

(1) *Elogio de doña Isabel la Católica.*

vamente confirmada con los aciertos y felicidades de su gobierno, á saber: que la verdadera política mira como unidas con vínculo indisoluble la virtud, la ilustracion y la prosperidad.»

Hasta el reinado de don Alonso XI se conservaron en España los hábitos talares cuasi exclusivamente; pero desde que los pactos de familia con las casas reinantes en Europa facilitaron el paso de los Pirineos, las modas recibieron ciertas modificaciones, y alternaron en el ornato personal de ambos sexos.

Don Pedro su hijo y sucesor, consiguiente á la costumbre de sus antepasados, juntó las Córtes en Valladolid el año 1351, en donde le propusieron la reforma del lujo: para tan laudable objeto aprobó el ordenamiento de los menestrales en 1.º de Octubre, poniendo tasa á los zapatos prietos y blancos de buen cordoban, á los de badana y cabrito, á los dorados y plateados, á los zuecos dorados de una y tres cintas, zapatos de vaca y suela de toro y novillo.

Señala el precio que los tundidores debian llevar por tundir la vara de escarlata, paño de suerte, Malines, Bruxelles, Villefort, Brujes, Vianden, Gante, Montlieu y Fanjaux.

A los alfayates manda que por cortar y coser el tabardo castellano de paño tinto con su capirote, no lleven mas de cuatro maravedís, y tres y medio por el tabardo y capirote delgado sin aforraduras; pero si lo aforrasen de tafe, esto es, tafetan, piel de armiños ó con guarniciones de orfrés y trenas, sea de cinco á seis maravedís. Por el tabardo pequeño catalan sin adobo tres maravedís, y si llevase botonadura ú otras guarniciones, cuatro. Por el pellote de hombre que tuviese aforros, dos maravedís; y si los llevase de cendal, tafe, pieles ú otra guarnicion, cuatro maravedís. Por la saya de paño, para hombre, de doce girones, doce dineros, y por cada giron de aumento un dinero; pero si se la adornase con otras guarniciones, cinco dineros mas. Por la capa ó velaman de hombre, sencillo, sin adobos, siete dineros, y si fuese aforrada en cendal quince, pudiendo el interesado convenirse con el sastre si la quisiere entretallada. Por la piel y capuz sin margamaduras ni forros, un maravedí, y con ellas quince. Por el gaban ó *jaban*, segun los árabes, tres dineros: las calzas aforradas para hombre ocho dineros, y sin esta circunstancia seis, y las de muger cinco. Por un capirote sencillo cinco dineros: un pellote de muger aforrado seis maravedís, y sin aforro cuatro y medio: una saya para el mismo sexo tres maravedís: un redondel con su capirote ocho. Por la capa forrada de los

prelados ocho, por una garnacha tres; un manto lobaudo con aforros y capirote ocho, y sin ello seis, y un par de mangas abotonadas quince dineros.

A los manguiteros se les ordena que para coser la piel de veros ó blanca á los mantos de las dueñas ú otra persona, no lleven mas de dos maravedís: por la piel de veros y llana para los tabardos y taperrochadas dos maravedís, y si son pieles grises ó lomadas quince: por los aforros de piel verada y llana en los pellotes de las dueñas, dos maravedís, y para los pellotes de los hombres, tabardos y capa-pieles de blanqueta, un maravedí.

Previénese á las costureras de lienzo que por cada quizote de hombre con sus paños no cobren mas de doce dineros: por la cofia ó albanega, que los árabes llaman *el-banika*, tres dineros: por la camisa de muger y la alcandora sin labor, uno: por el quizote de hechura de pellote y unas quizas para los guantajes, dos maravedís: por un sobre-pelliz de velo delgado seis, y los de otra calidad de lienzo, cinco: por una almejía y sobre-pelliza ó camisa de iglesia con sus cabillas y un roquete de prelado, cinco: por un gambaj y jubete para armarse, doce por el primero y ocho por el segundo; pero si fuese aforrado que se dé por el trabajo con su quizote cinco maravedís.

En estas mismas Córtes se arreglaron los gastos para la mesa del rey, y la calidad y cantidad del tributo de yantar.

Entre las diferentes peticiones de los procuradores, aprobó don Pedro que las barraganas de los clérigos, tanto públicas como privadas, vistiesen de paño viado de Ipre, tiritaña ó valenciana viada, y en su defecto pellicos de picote ó lienzo, usando sobre la toca velo ú otra cobertura en la cabeza, un pedazo de lienzo colorado de tres dedos de ancho, de forma que fuesen conocidas por esta señal entre las demás mugeres.

Se ordenó tambien que las hidalgas ó mugeres de los caballeros y escuderos pudieran vestir seda con aforros de cendales, acenefas de oro y plata y falda pequeña en el pellote, con tal de que no excediese de tres palmos. A las mugeres del comun del pueblo que fueren casadas con hidalgos ó que mantuviesen caballos y armas, se les prohibe los vestidos de sirgo, zenintanos y tapete, pero se les permite los cendales de Toledo, surias, tornasoles, tafes viados sin oro, ni acenefas de este metal ó de plata; y por último, que en los regalos de boda, la silla de montar sea lidona, y las sueras de paño de lana, sin otro adorno.

Tal es la ordenanza que regia durante su reinado, pero en su crónica se refieren las bodas con doña Blanca de Borbon, celebradas en Valladolid en el año de 1353, y cuenta que «iba el Rey don Pedro é la Reina doña Blanca su muger aquel dia vestidos de unos paños de oro blancos enforrados de armiño é en caballos blancos..... é madrina de la Reina era la Reiná doña Leonor de Aragon, que iba en una mula é levaba paños de lana blancos con peñas grises..... é iba la Reina doña María, madre del Rey don Pedro, en una mula, é levaba paños de jamete blancos con peñas veras..... é fueron las bodas, lunes 3 dias de Junio del dicho año (1).»

Por este tiempo pasó á Castilla San Vicente Ferrer con el objeto de predicar al pueblo la palabra divina, y como viese las costumbres relajadas, sus sermones tomaron el carácter de reformistas, singularmente sobre las galas de que tanto se abusaba: á su consecuencia se mandó observar la pragmática de que los judíos llevasen en sus tabardos una divisa encarnada, y los moros capuces verdes con una luna clara para distinguirlos de los cristianos (2).

No se descuidaban entre tanto los navarros en ostentar su lujo: los franceses habian comunicado á aquel reino muchas de sus costumbres, y una porcion de artesanos se habian avecindado para mejorar sus fortunas. En la Cámara de Comptos (3) de su Real casa hallamos la siguiente cuenta, datada en el año 1364, de la hechura de cinco jubones de terciopelo negro, escarlata encarnada y sanguínea, paño azul y fustan blanco: de cuatro corpiños sencillos, seis hopalandas aforradas con pieles grises y pequeños veros de Calabria, cuatro caperuzas y tres pares de calzas; además una hopalanda, una cotardia y un corpiño sencillo por separado (4).

Y en la sentencia aprobada por el Rey don Cárlos II, llamado el Malo, á 23 de Mayo del año siguiente contra Urraca Sanchez, se le secuestran «dos lechos con sus márfegas, quoatro plumiones, quoatro colcedras de lana, dos quortinas, un reces escaqueado, tres linzuelos y un cabezal (5).»

(1) Cap. 11.

(2) Cascales, *Hist. de Murcia*, disc. 10, cap. 12.

(3) Caj. 18, núm. 93.

(4) El original dice asi: «Pour la façon d'un pourpoint belluyan tanne noir..... d'un autre pourpoint d'une escarlate vermeille: d'un autre pourpoint d'une escarlate sanguine: d'un autre pourpoint d'un drap bleu: d'un autre pourpoint de fustanne blanche è de quatre coscés simples.—Pour la façon de sis houppellandes fourrez de gris, de menu vair de Calabre: de quatre chapons et de trois per chausses. — Pour la façon de une houppellande, de une cotte-hardie, de un coscet simple.»

(5) Caj. 20, núm. 48.

Es importante la cuenta de la ropa que se hizo al mismo monarca en 6 de Enero de 1366 (1), en la que se comprende (2) un vestido de escarlata sanguínea en cuatro piezas, á saber: saya, brial, manto y capirote, forrado todo de pequeños veros; una hopalanda y una piel de paño gris de Bruxelles aforrada de pieles grises; dos cotas sencillas de escarlata encarnada y de paño gris de Meaux, forrado de pequeños veros. Para el Príncipe don Cárlos un manto á fondon de cuba y una hopalanda de paño verde de Bruxelles forrada de pequeños veros. Para la Infanta doña María un manto, una cotardia y caperuza de bruneta de Inglaterra forrada de pieles grises de Meaux y de pequeños veros, un corpiño de paño de oro en campo azul, forrado de pequeños veros y por abajo ribeteado de armiños: otro vestido compuesto de tres piezas de paño sanguíneo de Inglaterra, á saber: saya larga, corpiño corto y caperuza, todo aforrado de pequeños veros, armiños y leticias.

Don Enrique II de Castilla, despues de haber muerto á su hermano, pasó á la ciudad de Toro, en la cual mandó formar un ordenamiento datado en 1.º de Setiembre de 1369, sobre la justicia de su casa, precio y tasa de todas las cosas y valor de los jornales. En este documento se previene que la vara de chamelote se venda á ochenta maravedís, el paño de Bruxelles á sesenta y cinco, el de Louvain á sesenta, la bruneta de Douay á ochenta, la de Louvain á sesenta y la de Gante á ciento y diez. La escarlata de Montpelliers á ciento y diez, la de Malines y la viada á noventa, la vara de paño de Bruxelles á cuarenta y cinco, la de viado de Granada á cuarenta y seis, y la de Ipre á diez y ocho. El paño inglés de marca mayor á cuarenta, y el menor á veinte. El de Carcassonne, Courtray y Fanjaux á veinticinco y el de Vannes á treinta.

(1) Cámar. de Compt., caj. 30, núm. 40.

(2) Pour le roi, une robe d'escarlate sanguine de quatre gremens c'est-asse; sus-cot clos, sus-cot ouvert, housse et chaperon, tout fourrez de menu vair.— Une houppellande è une pelice d'un gris de Bruxelle, tout fourrez de gris.—Pour les dos cótez simples, l'une d'escarlate vermeille è l'autre d'un gris de Meux, fourrez de menu vair.— Pour Mess. Charles, un mantel à fons de cuve et une houppellande d'un vert de Bruxelles, tout fourrez de menu vair.—Pour madame Marie, un mantel, cotte-hardie, et chaperon d'une bronete d'Engleterre; et est le mantel fourrez de gris, la cotte-hardie de Someux, et le chaperon de menu vair.— A elle, un corset de drap d'or á champ blaut, fourrez de menu vair, et par de ssousz pourfille d'erminez, et les manches de letichez.— A elle une robe de trois gremens d'une sanguine d'Engleterre, c'est-assez, sus-cot lonc, corset court et chaperon; et sont tout fourrez de menu vair, et les manches des dos sus-cots et corset, sont de letichez, et est le dit corset par de ssousz, pourfille d'erminez; et le dit chaperon pourfille de letichez.

Pone precio á los zapatos de calza mayores y menores de cordoban, carnero y badana, los de lazo mayores y menores; zapatos, zapatas y zuecos anteados de cordoban, badana y blancos; asimismo las pieles veras, grises, blancas y genovesas.

Manda á los alfayates que por cortar y coser un vestido compuesto de pellote, tabardo, saya, traspellote y calzas con forraduras, lleve solo veinte maravedís, y sin ellas quince, y las piezas por separado, á este tenor: el pellote cuatro, la saya abotonada seis y sin botones tres: por coser un capirote un maravedí; por unas calzas otro tanto; por una aljuba abotonada ocho y sin ellos cuatro; un manto plegado del todo diez y sin pliegues seis, y por un gaban cinco.

A los tundidores se les ordena que por tundir la vara de escarlata lleven un maravedí, por la de paño de suerte de Malines, Bruxelles, Villefort y demas paños delgados de Scasica, Bruxelles y viados de Gante, cinco: por la vara de paño tinto y blanco, cuatro, y por la de Montlieu, Fanjaux y los viados, tres.

A los alfayates que trabajen un gambaj para armarse, se les abonará veinte maravedís; por un jubete para el propio objeto otro tanto, y por un jaque de armas, sesenta.

A los manguiteros, que para aforrar los vestidos de los prelados, caballeros y dueñas, con pieles veras ó blancas, les dén cinco maravedís: para aforrar los tabardos y capirotes de piel verada ó blanca cinco, y si fuesen con piel gris, tres, y para aforrar el pellote ó tabardo con capirote de otra cualquiera, igual cantidad.

Entre tanto don Cárlos II de Navarra mandó comprar en el año 1372 «XIV cobdos payno d' Ipre para cubrir la leytera de nuestra cara compaynera la Reyna» y en otra cuenta del mismo año « XVII cobdos de payno d' Ipre para facer una cotardia, una hopalanda é dos pares de calzas.—VIII cobdos de payno de Montolio por facer una hoca para la dita leytera.—I pieza en veluet mermeyo para facer media docena de carreaus para la dita leytera.—II cobdos é un quoarto de veluet blau para ayudar á facer la samblua de la dita nuestra compaynera.—Por un veluet barrado d'oro escoado por cobrir la dita leytera de dentro (1).»

Los aragoneses se esmeraban tambien en el buen gusto y aun aventajaban á los castellanos. En las Córtes de Monzon del año 1375 se hace men-

(1) Camar. de Compt., caj. 27, núm. 9.

cion de los paños tintos en grana, escarlata morada así clara como subida, los sanguíneos, cárdenos, rosado y otros colores medios (1); pero el archivo real de Navarra nos provee de abundantes noticias para la historia indumentaria, supuesto que en 2 de Enero de 1376 (2) se le presentó al Rey para su aprobacion y pago la cuenta de las hechuras de ciertos vestidos mandados hacer para su hijo el príncipe don Cárlos, á saber: «una piel de paño de oro, una hopalanda de paño de seda en campo blanco con uros amarillos y azules y una jaqueta larga: se compraron once codos de tela, tres libras de algodon para la misma y se pagó la costura de un jubon de paño de seda de dos colores con trece codos de tela y cuatro libras de algodon para estofarla (3).» Asimismo (4) se pagó para el mismo monarca un trage compuesto de cuatro piezas de escarlata morada, esto es, cota, sobre-cota cerrada y sobre-cota abierta, huca, tres capirotes, el uno doble y los dos sencillos, y para reparar su dormitorio ó cámara y colocar el cielo, dosel y la cubierta púnica, se pusieron el correspondiente número de alcayatas (5).

En 3 de Mayo de 1377 se data en otro compto (6) la hechura de tres pares de calzas de escarlata sanguínea para el Rey, una sobre-cota de escarlata morada abotonada por delante, una piel de camelote rojo, un gaban del mismo género con un cordon de seda de Luca para colocarlo en la

(1) Campmany, *Mem. de Barcel.*, t. 1.°, pág. 218.

(2) Camar. de Compt., caj. 30, núm.. 55.

(3) Pour façon d'une pelice de drap d'or.—Pour façon d'une houppellande de drap de soie á champ blanc à en uros jaunes è bleves. — Pour façon d'une jaquete large. — Pour XI coubdes de telle pour la dite jaquete.—Pour III livres de coton pour la dite jaquete.—Pour façon d'un pourpoint de drap de soie de deux couleurs.—Pour XIII coubdes de telle pour..... le pourpoint.—Pour IV libres de coton.

(4) Pour façon de IV garnemens d'escarlate moreé qui furent pris en la garnizon du roi; c'est asau, cote, sur-cot clos, surcot ouvert et housse; trois chaperons l'une double et les deux sengles.—Pour repareiller autre chambre à chardons, c'est asau, ciel, dousier et cota púnica.

(5) Camar. de Compt., caj. 30, número 50.

(6) Pour le façon de trois pers de chaut d'escarlate sanguine pour le roi. —Pour le façon de un sur-cot de une escarlate moreé botone devant.—Pour le façon de une pelice d'une camelot rouge.—Pour le façon de une gavanne de camelot. — Pour un courdon de soie rouge de Luque pour metre sus le spalae el gavanne.— Pour le façon de une robe bloua de drap..... c'est asau, cote simple, sus-cot clos, hoca et chapcron..... fourrez de cendal vermeill.— Pour fourrer une pelice d'escarlate vermeille, une gavanne è une tabardo; et son fourrez de cendal blou.—Pour le façon de une ope, chaperon è chauces pour le dit Trestayn.—Pour deux abortons blanchs pour pourfiller les manches de sur-cot de Isabelle.

espalda, un vestido de paño azul compuesto de cota sencilla, sobre-cota cerrada, huca y capirote forrado de cendal encarnado. Por la aforradura de cendal azul para una piel de escarlata encarnada, un gaban y un tabardo; una hopa, capirote y calzas para Tristayn y dos pieles de abortones blancos para ribetear las mangas de la sobre-cota de doña Isabel (1).

Por la causa formada á mosen Rodrigo de órden del Rey en 1377, resulta el secuestro de «un payno d'oro, un payno de seda, una piel de payno d'oro, forrado de cendal, un jupon de veluet vermeyo, una forradura de peyna-vera, once carcajadas de sayetas, dos arcaces chicos, cuatro bacinetes con sus camailles, una caldera de coyre que puede caber dos carneros, un burrin pelado; diez y ocho traveseros de lino, seis cabezales de lino, tres reteles rompidos, dos pares de trebeyllas, un gril para asar pescado, seis espetos, una paela de freir, dos cotas de fierro y una cramillera con lares.» Se advierte de paso que el arcaz ó carcax es la bolsa para llevar las saetas y que se apropió del griego ταρκασιον: los camailles, las carrilleras del bacinete para defender la cara; el coyre es lo mismo que cobre; los rateles la racena ó cubre-cama; las trabeyllas los trébedes; la paela, la sarten, y la cramillera la cadena para colgar la caldera en el hogar.

Continúa este archivo suministrándonos esta clase de material (2), en la cuenta que en el mismo año presentó el maestro alfayate Jaque de Rue, de nacion francés, para que se le abonase por la Cámara de Comptos la hechura (3) de varios trages á saber: para madama Foix, una sobre-cota larga con cota sencilla de escarlata sanguínea: otra sobre-cota forrada de

(1) Camar. de Compt., caj. 29, núm. 11.

(2) Id., caj. 33, núm. 2.

(3) Pour le façon de un seur-cot lonc et une cote simple d'escarlate sanguine prisse en la garnison: et es le seur-cot fourrez de menu vair, et les manches et les amigaux, de letices pris en la garnison; et fut pour madame de Foix; et sont touz les garnemens de monsieur monsieur Charles, et de noz dames, exceptez les jaquetes et les pourpoints, fourrez de menu vair, de gois de go, d'erminnes et de letices, pusses en la garnison.—Pour le façon d'une jaquete pour monsieur monsieur Charles faite d'un veluet noir. — Pour les estoffes..... coton..... X coudes de toille. — Pour le façon de deux pourpoints de toille de Rems.—Pour les estoffes..... deux onces de fil doixlle..... coton pour fourrer les poignets et les coles..... six coudes de toille pour les contre endrois. — Pour monsieur monsieur Charles c'est asau, cote, seur-cote clos, seur-cote ouvert mantel fendú aux deux costez.—Pour la façon de un mantel à fons de cuve, une houppellande, une pelice et un chapou double, fait pour monsieur monsieur Charles. — Pour la façon de une houppellande de drap de soie de Chipre à champ noir et ourçes blanches et bleves.....

pequeños veros con las mangas perdidas de leticias: los vestidos del príncipe don Cárlos y de la Reina, con jaquetas y jubones aforrados y guarnecidos de pequeños veros, gois de gó, armiños y leticias: una jaqueta para don Cárlos, de terciopelo negro con sus estofas, algodon y diez codos de lienzo: dos jubones de lienzo de Reims con sus estofas, dos onzas de hilo de oixlle y algodon para guarnecer los puños y los collares; seis codos de lienzo para forro. Una cota y sobre-cota cerrada, una sobrecota abierta, un manto hendido por ambos lados, otro manto á fondon de cuba; una hopalanda, una piel y un capirote doble, y otra hopalanda de paño de seda de Chipre, en campo negro, osos blancos y azules.

Don Enrique II poco antes de su muerte, ocurrida el 29 de Mayo de 1379, «asentose (dice su crónica), en la cama vestido de una vestidura de oro, é un manto de oro cubierto, enforrado de peñas veras (1):» pero su hijo don Juan I, preocupado como sus antecesores en dar importancia á las leyes suntuarias, promulgó un ordenamiento en que se manda que «los caballeros deben ser mucho honrados por tres razones; la una por la nobleza de su linaje, la segunda por su bondad, la tercera por la pro que d'ellos viene: E por ende los reyes los deben mucho honrar, é por esto los reyes onde nos venimos, establecieron é ordenaron en sus leyes como fuesen honrados entre los otros de sus reinos en traer de sus paños é de sus armas, é de sus cabalgaduras. Por ende ordenamos é mandamos que todos los caballeros armados que puedan traer paños de oro é atavíos de oro dorado en las vestiduras, é en las devisas, é en las bandas, é en las sillas ó frenos, é en las armas eso mismo. Mandamos é ordenamos que se guarde en los doctores é oidores de la nuestra audiencia; é porque los caballeros deben ser esmerados entre los escuderos é en sus trages, por ende ordenamos é mandamos que ningund escudero non traya paño de oro nin de adobos de oro en los paños, nin en las bandas, nin en las sillas, nin en las devisas, nin en las armas, salvo en las orlas de los bacinetes, de los quijotes, de los frenos é pretales, que puedan traer dorados. Pero tenemos por bien, que en las espadas é las sillas, é las espuelas, é los frenos ó en las aljubas ginetas: é que non trayan oro en las bandas, nin en los paños, nin en otra cosa alguna. Otrosi, tenemos por bien que los cibdadanos de las cibdades é villas é logares de nuestros regnos, que puedan traer paño de lana con armiños é con peñas veras, grisas, é blancas, é tintas,

(1) Año 1379, cap. 3.°

é estoques dorados, é sillas, é frenos; pero que non sean de los que andan en hábitos de escuderos é sirvan al Rey ó á los otros señores cualesquier.»

Ninguna de estas restricciones hallamos entre los papeles del archivo real de Pamplona. Un compto datado en 16 de Marzo de 1383, dispone el pago de varios efectos para las Infantas, entre los que se encuentran seda en cinteta para las garlandas y para dos «corses de drap d'oro, dos capirots..... IV cotardias con sus capirots (1),» y para la Reina «forraduras para dos corses de vert y por far á las mangas les..... amigós (esto es, mangas perdidas); XX liticias para porfillar los capirots; LVIII vientres de menu vair para el porfil de una garnacha y VII erminios para los tornobrás et amigós (2).»

Si esto pasaba en Navarra, en Castilla se publicó en las Córtes de Valladolid en 1º de Diciembre de 1385, un escrito á consecuencia del luto general de la nacion por la pérdida de la batalla de Aljubarrota. Los procuradores pidieron al Rey don Juan I se sirviese dejar el duelo que llevaba, á lo que contestó el monarca. «Nos place de lo dejar, empero porque segund el gran duelo que tenemos de nuestro corazon, segund dicho habemos, no podriamos dejarlo del todo, nin seria razon que del todo lo dejaramos, por las razones de suso dichas. Por ende ordenamos que nos nin ningun ome nin muger, de cualquier estado ó condicion que sea, que non traya paños de oro nin de seda: nin trayan oro, nin plata, nin aljofar, nin piedras, salvo los infantes é las infantas que trayan lo que les ploguiere. Otrosi, las dueñas é las doncellas que lo puedan traer por ocho dias cuando casaren, é esto mesmo que puedan traer los caballeros é escuderos, é omes de armas en sus jaques é en las otras armas lo que quisieren.»

Menos contristado el corazon del Rey de Navarra, mandó construir pocos meses despues para los individuos de la casa real hopalandas abotonadas por delante, jupones de paño de Damasco, cotas sencillas de escarlata, cotardias de dos paños, sacos de paño de seda y veluet, jaques y jaquetes, tabardos, hucas dobles, mantos chicos, corsets y capirotes dobles, pares de calzas, chaperones y sobre-cotas aforradas de cendal (3), y en el siguiente de 1387 se pagó al artista Anglesa Pelayn el valor de «dos onzas tres oites de fuylla d'oro puestas en una cofia de perlas para

(1) Camar. de Compt., caj. 47, núm. 28.
(2) Id., caj. 47, núm. 48.
(3) Camar. de Compt., caj. 53, núm. 25, año 1386.

la Reina (1)» «una onza de perlas grosetas que tomó el señor infante para brodar en una hopalanda á devisa de fermaylles, y una onza de argent, en cuatro bloquetes et cuatro mordenz para los zapatos del Rey (2)» «una forradura de esquiroles blancos que contenian mil seiscientos vientres puestos en otra hopalanda para el mismo, de paño de seda gris de Romanía y ocho armiños para perfilarla (3). A los infantes se les dieron de órden de su padre mantos luengos á fondon de cuba, hopalandas cortas, corsets cortos, chaperones, sobre-cotas largas y á mas veintinueve leticias para forrar las mangas de las sobre-cotas (4).»

En el año de 1389 se celebró de órden del Rey la ceremonia de armar caballeros al vizconde de Bayguer, Martin de Aybar, Gascon de Urroz, Pere Arnaut de Garro y Juan Domezain, para lo cual se mandó comprar por la Cámara de Comptos un escay de doce codos y medio de paño fino para los mantos largos de estos candidatos (5), y un escay de diez codos de morat oscuro de Ipre para una hopalanda luenga y calzas para el Rey (6).

Entre otras ropas, se construyeron al siguiente año «dos cubrichetes de seda para las Infantas, tres hopas abotonadas por delante para los donceles de palacio, un manto y una garnacha abotonada en la delantera con botones anchos labrados de seda, y una saya para la nodriza del hijo bastardo de don Cárlos III, Lancelot (7). Doce codos de paño azul de Londres para «un manto de pluvia para nuestra fija, et diez y nueve cobdos de bruneta de que son vestidas nuestras fijas, de cotas, hopas, mantos et capirotes et calzas para el duelo del Rey de Castilla su tio.» A la madre de Lancelot *nuestro fijo bastard* se le dió un paño de brisco Paris para una cotardia: á Marquesa su nodriza un manto á fondon de cuba, garnacha, saya y capirote (8).»

Tambien se usaba en Navarra de la escarcela colgada del cinturon para llevar el dinero para la limosna: asi consta de haberse pagado á Guilleminot de Mon, maestro vainero, el trabajo «de un estuy de cuero colado et obrado, goarnido de sus correas para el dito pot de la almosna (9);» y por último, se abonó al pintor de la casa real cincuenta panes de oro paral

(1) Camar. de Compt., caj. 54, núm. 34.
(2) Id., caj. 54, núm. 62.
(3) Id., caj. 54, núm. 71.
(4) Id., caj. 51, núm. 6.
(5) Id., caj. 58, núm. 26.
(6) Camar. de Compt., caj. 58, núm. 70.
(7) Id., caj. 59, núm. 1.
(8) Id., caj. 59, núm. 82.
(9) Id., caj. 61, núm. 71, año 1391.

la cubierta del caballo que montó el alférez de S. M. el dia de su caballería, pintado á la divisa de sus armas (1).

Por esta y otras noticias se confirma el uso comun de llevar en sus armas y vestidos los emblemas heráldicos, porque en el año 1392 aparecen los gastos de dos marcos, dos onzas y cinco esterlines de plata en hojas dobles, y cadenas puestas en una hopa corta para mosen Leonel (2) y una hopa bordada de perlas en figura de un árbol de castaño para Juan de Agramont (3), pagándose á Sancho, bolsero del Rey, una gibechera (gibeciere) para los bodoques de Leonel, y cuatro bolsas para S. M. (4); y para Juanita, muger de su clérigo Juan le Roux, un manto redondo, garnacha, hopalanda, gonela, capirote, piel y cota sencilla con capirote.

En 1393 se compraron para vestir á la servidumbre de palacio varios paños de Malines, Montvilliers y Londres para «una hopa luenga de paño blo, partido de dos blous con mangas á desfondon de cuba: otra hopa mediana con las mismas mangas y una hopalanda de blo doble, partida con roge, á grandes mangas forradas de grises (5): XX cobdos de paño para facer á las infantes, á madama María y á doña Joana, nuestras hermanas, IV gonelas á dobles mangas y capirotes á pluya y calzas: CLIX dorsos de vaires para forrar las ropas del Rey para la fiesta de Todos Santos: diez y seis martres para forrar una hopalanda para el mismo: cinco piezas é meya de fustania blanca, cada pieza XXII cobdos, para facer dos fustanias para el lecho del Rey: VII cobdos de tella para VII cubiertas de faceruelos para el Rey: por coser XII cofias para las infantas, cosidas de seda: XXIV cobdos de paño de Bristo y XXIV de Pers de Bristo y XLVIII de bermejo de Bristo, para facer á los cinco donceles hopalandas barradas, las seis luengas y las seis cortas (6)» y al maestro armero se le pagó el valor de «un bacinet con su camaill; cota de maylla, un arnés de gambas, una pieza de acero con su faldon de maylla y unos bracelotes (7).»

Don Enrique III de Castilla tambien expidió una ley sobre la demasía del lujo, que publicó en Madrid en 1395, para «que ninguna dueña casada, de cualesquier estado y condicion que sea, que su marido no toviere ca-

(1) Camar. de Compt., caj. 62, núm. 13.
(2) Id., caj. 63, núm. 27.
(3) Id., caj. 63, núm. 48.
(4) Id., caj. 63, núm. 56.
(5) Camar. de Compt., caj. 69, núm. 48.
(6) Id., caj. 69, núm. 52.
(7) Id., caj. 69, núm. 17.

ballo de seiscientos maravedís, non pueda traer paños de seda, nin trenas de oro, nin de plata, nin cendales, nin peñas grises, nin veras, nin aljofar: é si las tragere que pague por cada vez que le fuere provado seiscientos maravedís, é eso mesmo mando se guarde en cualquier otra muger.»

Ideas bien agenas de estas restricciones tenia la corte de Pamplona cuando en los gastos de su casa real, pertenecientes al año 1396, tropezamos que para el parto de la Reina y nacimiento de la Infanta doña Isabel se compraron «tres piezas de domas obradas á devisas de blanc et blou y tres piezas de sebastre d'oro tirado de domas: un paño d'oro de domas á campo negro et devisa de coronas, cadenas et cuchillos moriscos, de oro (1).» «Sesenta y tres cobdos de granza de Bristol y doce cobdos de vert, dados á Conch su bordador; la granza para facer cubiertas para nuestros caballos y el vert para facer devisas de fojas para las ditas cubiertas (2)» «quince cubiertas de paino vermeillo por nuestros caballos en las coales cubiertas, el dito Conch ha feito ciertas broderias de nuestra devisa (3).»

Mandóse en el de 1397 construir una ropa real de la librea del Rey de Francia, cuatro chapeaux de Velluyan negro, un chaere (chaire), unos mantos, chaperones, calzas y jupones para el Rey: un anapo, una aygiena de oro (aiguière) que pesaba cinco marcos, un pichel tambien del mismo metal, dos candeleros de plata, dos grandes plateles para lavar las manos, un gragent ó greal redondo, una selda ó pileta para el agua bendita, una gran mala de cuero de badana doble, y una gran cubierta de lo mismo con sus correas para liar los almadraques de la cama del Rey (4). Se pagó una brodería de la cota de armas de su heraldo (5), un cinturon de plata sobredorada y dos cocomaris de cuero (6) para madama Juana el dia de su boda. Un manto doble de color verde oscuro de Montvilliers para montar á caballo, abotonado por delante y costados á la guisa de Castilla. «Ocho gonellas para las cuatro Infantas mayores, las coatro de vermeyo é las coatro de vert, fechas á la guisa de Castilla froncidas é copadas, et dobles de tella (7): seis cobdos é meyo de tella fina para las alcandoras é camisas: por faizones de siete alcandoras, ocho cofias é una coillera: un bocacin blanc puesto en doblar dos gonas y dos painos gran-

(1) Camar. de Compt., caj. 72, núm. 2.
(2) Id., caj. 72, núm. 20.
(3) Id., caj. 72, núm. 25.
(4) Id., caj. 75, núm. 14.
(5) Camar. de Compt., caj. 75, núm. 45.
(6) Id., caj. 75, núm. 50.
(7) Id., caj. 75, núm. 63.

des de domas á devisas de coronas y dos piezas de baldoquinas de seda (1).»

En las cuentas de 1398 se anota una hopalanda doble de paño para cabalgar (2); la compra de ocho piezas de tafetanes bermejos para aforrar en Mayo las ropas de la familia real (3): dos varas y media de paño medio blanco y medio rojo para calzas de mosen Leonel, hermano bastardo de don Cárlos III (4), y en las de 1401 el rey mandó hacer para su uso sesenta y cuatro pares de botinas ó especie de borceguí, llamado por los franceses *bottine*, plegadas de color negro y rojo: dos pares de botas coloradas hasta las rodillas para usarlas de noche, y cuatro de calzas hebilladas para las Infantas; y en el año 1403 entre otras prendas aparecen anotadas siete pares de estivales para de noche (5).

Por el testamento del Rey don Juan I de Castilla sabemos que, entre otras cosas, dejó para el culto «una vestimenta con sus almáticas é casulla é todos sus aparejos tejidos de paño de peso, con nuestras armas de castillos é leones é quinas.....» y al monasterio de Santa María de Sisla «siete vestimentos de zarzahan con albas,» y á la Reina su esposa «todas las coronas é guirnaldas é aljofar é piedras..... al Infante don Enrique la guirnalda de las esmeraldas é el alhayte de los balajes» esto es, la joya de los rubíes, porque *jayt* en árabe es el joyel y *balají* una especie del rubí.

Don Martin de Aragon tambien formó las ordenanzas para el régimen y disciplina de la órden militar de San Jorge de Alfama, que se remitió al Papa con carta datada en Zaragoza á 8 de marzo de 1399: en ellas se previene que «per donar prerogativa al dit orde del caballer benaventurat San Jordi, que los maestres, caballers é altres del dit orde de Montesa é San Jordi, hagen é sien tenguts portar per habit, sobre lurs vestits, un senyal de creu vermella, lo cual sie convinentment disposat segons la forma present zo es en los pits, en la part squerra, sobre lo cor, é usen de vestidures blanques, axi, en los lochs que han acostumat, segons ordre de Montesa (6).»

Como apenas se tiene noticia de lo que se contiene en la Cámara de Comptos de Navarra, nos parece oportuno el comunicar al público los extractos que durante algun tiempo nos permitió hacer la autoridad com-

(1) Camar. de Compt., caj. 74, núm. 13.
(2) Id., caj. 76, núm. 2.
(3) Id., caj. 76, núm. 22.
(4) Id., caj. 76, núm. 23.
(5) Camar. de Compt., caj. 77. núm. 50.
(6) Rivera, *Milic. Mercen.*, part. 1.ª página 25.—Samper, part. 1.ª, núm. 330.

petente: entre esta multitud de instrumentos resulta que en el año 1406 se construyó para Godofre, hijo bastardo de don Cárlos III, cuando salió al encuentro de su padre que regresaba de su viaje á Francia por Aragon «una hopa verd doblada de paino: dos pares de calzas blancas et vermejas: dos capirotes dobles: una hopa doble de la librea del Rey entretayada et con el lazo de la devisa: un jupon de bocacin blanco: un par de estivalles: dos pares de zapatos roges et blancos: una espada con su vaina de cuero vermejo: un par de espuelas; una onza y seis esterlines de plata en clavos para cubrir el lazo de la devisa del Rey: unos paramentos de sargas vermejas é negras á barras de la un color, en la otra para el lecho de Godofre, esto es, sobrecielo, el dosel, cubierta del lecho, tres cortinas para el derredor del lecho guarnidas de sus aniellos et cuerdas: un sombrero negro bellutado: una cinta de cuero (1)» y para la Infanta doña Beatriz catorce docenas de fivilletas de plata sobredorada, empleadas en sus trages con cuatro aguilletas del mismo metal con sus cordones «para encordar las ditas sus ropas.»

Ciertamente es curiosa la cuenta en que se abonó el valor «por pintar tres pendones para las trompetas del Rey: por labrar once onzas y cuatro ochavas é meya de seda de flocadura y cordones por las tres trompetas del Rey á las bodas de la Infanta doña Beatriz: cuatro docenas de cueros de cordero, prietos, adobados para aforrar un aucelin para Juanon de Ezpeleta: por pintar treinta pomeles (2).»

En otro compto se datan los valores de tocaduras de sirgo, trenzaderas, brocados de oro y listados; albanegas de oro y chapines de oro y seda (3). Mas por un inventario de ropas que pertenece al año ya citado de 1406 se lee «una jaqueta escura de judia forrada de penna: una cudela de paino: un tabardo de judío de paino: una garnacha de granza para muger: una cota de escarlata para muger: un manto forrado de conejos con dos escalas de plata: dos sayas de granza y palmela para muger: un guarda-cos forrado de conejos para muger: un manto de paino de Pers para muger con cuatro botones de plata: unos redondeles viejos: una aljuba de granza para muger: capillo de paino morado para judío: una saya de hombre mey partida: una capa duranguesa de paino para muger: un redondel de granza para hombre: un manto d'arange para muger: un

(1) Caj. 93, núm. 10.
(2) Caj. 82, núm. 7.
(3) Caj. 88, núm. 21.

guarda-cos de mezcla con veinte y dos botones de plata: una piel de paino de Ipre para muger con tres botones de plata: una gramaya de roset y una cotardia de morado sin mangas para muger (1).»

A Gabriel Bonin se le compraron en 1407 de órden del Rey para la Infanta doña Beatriz, varias piezas de estofa de seda y oro «un fermaill d'oro con una floreta en que ha un safir: un pot de gengibre vert y un chapellet d'oro goarnido con balages, esmeraldas y perles (2): un collar de plata á la devisa del Rey, fuillas de castaina (3).» Entre las estofas que se relacionan en otro compto se encuentran «baldoquines vermeillos de Luca, paño de Alijandre negro, brocado d' oro de Coloyna, con tripa verde (4).»

Para las bodas de doña Juana, hija bastarda de don Cárlos III con don Iñigo Ortiz de Estúñiga, hijo de don Diego Lopez de Estúñiga, Justicia mayor del Rey de Castilla, celebradas en Tudela el 14 de Julio de 1408 se trageron para la novia «once piezas de tercelines negros é vermeillos: tres piezas de ricomás: mil y cien piezas de vaires apurados: diez y seis cobdos de escarlata vermeilla: dos pares de mangas de seda: cinco trascoles: cinco gandales de oro: cinco ligaduras de bellos de seda: cuarenta y cinco cobdos de tella prima: dos pares de chapines: dos piezas de tafetan, uno blou é otro vermeillo y diez cobdos de damasquin negro (5): una cota é un manto de paino d' ort (6): una pieza de fusteda barrada de color vermeya et negra para Juanon de Ezpeleta (7) y doce pares de botas para los donceles del Rey (8).»

La crónica de don Juan II hace descripciones bastante extensas que muestran el lujo de su reynado. Desde luego tropezamos con la embajada que Yuzaf, Rey de Granada, envió al monarca castellano en el año 1409 presentándole el comisionado caballos, espadas guarnecidas de plata, paños de oro, seda, pasas é higos, y para el Infante don Enrique, dos piezas de sirgo, caballos y espadas de plata (9), y tambien se cuenta de que el Rey de Fez envenenó al de Granada por medio de una aljuba que le regaló (10).

En el sitio de Antequera del año 1410 ya manifestamos que los moros

(1) Caj. 183, núm. 16.
(2) Caj. 94, núm. 69.
(3) Caj. 83, núm. 7.
(4) Caj. 105, núm. 4.
(5) Caj. 95, núm. 79.
(6) Caj. 95, núm. 98.
(7) Caj. 84, núm. 1.°
(8) Caj. 105, núm. 10.
(9) Cap. 3.
(10) Cap. 4.

iban vestidos de quezotes encarnados y teñidas las barbas y cabellos con el tinte de la alheña (1), pero mas adelante (2) se lee que el trompeta de Juan de Velasco estaba ataviado de un jaqueton holgado, por cuanto dice la crónica que Rodrigo de Antequera lo agarró de la halda.

Entre tanto las órdenes militares de Calatrava y Alcántara recurrieron al antipapa Benedicto para que, en vista de lo molesto que les era para el ejercicio de las armas llevar las capillas en los hábitos, se las commutase en colocar sobre el pecho las cruces colorada y verde: el pontífice condescendió con esta súplica y expidió su bula datada en Barcelona á 9 de las calendas de Abril de 1410.

En el citado año se compró en Pamplona para la casa real «cuarenta y ocho cobdos de tobaillas de Flandes y tobaillones de Flandes para labar las manos (3); piezas de paño de pers, de Roan, verde y blanco de Bristol, colorado de Berri, blanco fino de Acestre, escarlata y verde de Montvilliers, ciento y cuatro esquinas de esquiroles de Alemania y ciento y siete vientres de los mismos para aforrar hopas, sayas, juppas, calzas y mangas (4):» tres bocaranes para aforrar una cota é un brial para doña Isabel, una piel de paino plegado, una cotardia botonada hasta tierra, un par de mangas botonadas, et un capirot botonado para Gracia de Larrasoaina, servienta de la Infanta: diez cobdos de roge et diez cobdos de blanco de Bristol para facer las bandas de las hopas á la devisa de la dita nuestra fija: veinte é siete docenas d'esquiroles de la tierra puestos en forrar nuestra hoppalanda é mantellina negros para el Viernes Santo: siete docenas é meya de corderinas negras puestas en forrar una piell é una jaqueta de paino morado que nos habemos dado á Theresa Xemeniz, nodriza de nuestra nieta doña Leonor de Borbon: treinta cobdos de tella prima para facer alcandoras para la Infanta: diez y siete cobdos de tella prima para facer cuatro aljupas para los cuatro fijos del infant don Fernando de Castilla nuestro caro sobrino (5).»

De órden de don Cárlos III se pagó el valor de un chapellet de plumas negras que regaló á su hija doña Isabel (6) en el año 1413, y para la Reina una pieza de boldoqui doble de seda en campo verde para un brial, con mas ciento y cuatro pieles veras para aforrar unas mangas redondas á manera de trompa con sus puinetes, para la Infanta doña Isabel.

(1) Cap. 8.°, *Crón. de Juan II.*
(2) Cap. 23.
(3) Camar. de Compt., caj. 97, núm. 21.
(4) Camar. de Compt., caj. 97, núm. 44.
(5) Caj. 97, núm. 46.
(6) Caj. 103, núm. 50.

Se labró una buela é mordient ó lo que es lo mismo un broche con setenta y cuatro clavos de oro con sus riblones ó tachuelas, para un cinturon de la Reina (1) y pagóse en 1414 á Bertran de Soraburu otro cinturon de plata «et ciertas paylletas (lantejuelas) de plata para asistir al coronamiento del Rey de Aragon don Fernando (2).»

Describiendo Ayala (3) esta ceremonia en Zaragoza, añade que «el Rey dió de vestir á todos los continos de su casa y..... á los caballeros, de brocado; é á los donceles é gentiles omes, de velludo de diversos colores; é otros, damasco de forraduras de martas é de grises, de armiños é de otras peñas. E á los otros escuderos mas bajos, jubones de seda é ropas de finos paños de grana.» Además este mismo Rey, al año siguiente, envió al Emperador Sigismundo, entre otros presentes, «dos aljubas moriscas, la una de zarzahan brocado de oro é la otra de ricomás, é un capuz de muy fina grana (4).»

En 1418 se pagaron por el tesorero de la Cámara de Comptos de Navarra, «cuatro cobdos é meyo de paino verde de Bristol, para facer un grimau para Manriquet d'Ilurdoz, y siete de paino de Sant Johan, verde para facer un aucelin é un capirot para Johan de Suescun, donceles del Rey (5).»

Campmany nos habla del bando publicado en Barcelona en 1420 sobre el derecho que debian pagar los géneros de comercio, á saber, sadines, fustanes, gerguillas, estameñas, telillas, drapa, saya de Irlanda, chamelotes de Reims, Ostende y otras ropas flamencas (6).

En el mismo año se tomaron en Pamplona unos cueros vermejos para facer estivales para el Rey (7): tres docenas de faldetas emplegadas en dos bannas que son fechas para la cama de la cambra fria del Rey en Tafalla (8) y para la Reina, unas tocaduras brocadas d'oro y goarnidas á fuillas d'argent (9).

En 1422 se hicieron varias ropas para la servidumbre de palacio con el mote de la librea del Rey, *Loe soit Dieu* en todas las hopas de paños de diversos colores á mas de un grimau de paño rojo (10), y en el año 1424 un gunel de paño de oro carmesí para el príncipe don Cárlos de Viana.

(1) Caj. 113, num. 3.
(2) Caj. 113, núm. 11.
(3) *Crón. de don Juan II*, cap. 3.
(4) *Crón. de don Juan II*, cap. 14.
(5) Caj. 105, núm. 12.
(6) *Memor. de Barcel.*
(7) Camar. de Compt., caj. 118, núm. 79.
(8) Caj. 107, núm. 3.
(9) Caj. 120, núm. 9.
(10) Caj. 120, núm. 19.

Registrando los papeles de 1432 en la Cámara de Comptos de Navarra aparece una colcha y una mantellina forrada, con un tejido negro de seda guarnecido de plata (1), ocho almadraques cabezales, raceles barrados para cubiertas de cama (2) y para el viaje que S. M. hizo en Setiembre al Pilar de Zaragoza, se compró al platero Anco cuatro pomos «para la escala de subir en la mula para la Reina doña Blanca (3).»

En otra cuenta muy curiosa del año 1434 se apuntan los ingredientes empleados en los juegos para el príncipe real, á saber: «L cobdos de tella de Bretaña, sedazos, III tablas de pino, III varas de til, I fusta grossa para facer moldes et figuras, tachetes et sobre-tachetes, II libras fillo de fierro; fillo de Iiz, budel, clabos de rovo et otros fierros que son necesarios por el artificio; II piedras de cristales, VI manos de paper, cola seca, gisso (yeso) et retailles para facer cola mas flaca, et leina, et farina: III docenas de baldreses. Pora dorar et pora argentar, et pintar las sobreditas cosas, oro partido, pans d'argens, azur d'Alemaina, indi bagadel, vermeillon, ocre, blanquet, caynamo y cera (4).» Héle ahí descubierta una de las habilidades de los juglares con que divertian á las gentes en los siglos medios, esto es, los títeres.

En las entrevistas de Soria por los años 1435, convenidas por don Juan II de Castilla y la reina de Aragon su hermana «el Rey llevaba cuatro pages vestidos de ropas de grana bordadas las mangas é fasta la cinta, de orfebrería, encima de cuatro caballos de la brida muy grandes é muy fermosos, é con muy ricas guarniciones é sillas. El condestable llevaba tres pages vestidos de ropas negras de satin con unas alas que salian de las costuras de sobre el hombro, bordados de orfebrería (5).»

Pamplona era durante este siglo el emporio de las mercancías francesas y el almacen de las fábricas de paños de Ipre, Courtray, Vervins, Pebret de Aragon, Pommiers, roset de Tarbe con los géneros llamados fustani, tercelin, alcacer, tela de Bretaña, cubrichete, sayal y otros (6).

Por un dono hecho á los ermitaños de la iglesia de Santa Brígida de Olite, conocemos alguna parte de la batería de cocina de estos tiempos, tales como aigueras, artesas, axadas ó azadas y axadones, aitas, badillos, calderas, cuyares ó cucharas, cuberteras d'oillas, escudiellas, espetos,

(1) Caj. 132, núm. 35.
(2) Caj. 135, núm. 27.
(3) Caj. 135, núm. 36.
(4) Caj. 146, núm. 44.
(5) *Crón. de don Juan II*, cap. 11.
(6) Camar. de Compt., caj. 137, núms. 4 11, 13, 14 y 26.

forteras, greales, gonyellas ó barriles, gailetas ó cubos, lares, morbo con maxadero ó almirez y majador, ollieras, ollas, orco, especie de cántaro del griego ορκή, picheres, especie de botijo para el agua, puzadores ó cubetos, paletas, rayllos, saleros, segures, sartaynes, sedazos, teysoguares ó transfogares, trébedes, taxadores y veretas (1), y por otro compto del año de 1436 se viene en conocimiento del uso de los abanicos de pluma, pues especifica que «para facer ciertos ventailles de plumas de pago (pavo real), se emplearon dos libras de orela prima, dos item de orela mediana, cinco onzas y tercia de filo de oro y una piel d'orpel (2).»

Ultimamente, en el año 1441 se compró en Pamplona de órden del Rey varias piezas de fustani, matallafes de Barcelona, con listas rojas y amarillas (3), una pieza de fustan negro, un chapel de paja para la infanta (4), un par de zahones y un par de zapatos para el príncipe (5), dos chapeletes con fuillas y dos cintas para sus hermanas (6).

Castilla estaba llena de manufacturas extranjeras; así lo da á entender un cuaderno del Rey don Juan II sobre el arrendamiento de los diezmos de la mar, datado en 15 de Abril de 1447 que se halla en la coleccion de cédulas, carta-patentes &c., concerniente á las provincias Vascongadas que recapituló don Tomás Gonzalez, archivero de Simancas (7). «Otrosi (dice la Real órden) é mando que todos los paños de Melinas é Ipre é Brujas é Courtray, Elgias é Bervis é Mostrenvillers é Londres é Tereses é Biserotes é todos los otros paños é otras cualesquier cosas é mercadorías que se descarguen por la mar ó se fasen allende la mar, que sean tenudos de dezmar.»

Son muchas las alhajas de que se hace mérito en los documentos coetáneos: desde luego en el testamento de doña Aldonza, condesa de Castañeda, otorgado en el año 1443, se registran «una copa dorada con su sobre-copa, un bacin con su sobre-bacin de plata, las orladuras doradas é en medio de cada bacin un escudo de las armas del dicho conde mi señor: un confitero de plata con su pié: las mis tablas de plata de cabalgar; una sortija con un diamante; un bacin de plata, las orladuras doradas con su escudo de armas, compañero de las demás: un confitero de jaspe, los brazales é pié de plata dorados: cuatro cucharas de coral; una

(1) Camar. de Compt., caj. 137, núm. 8.—Caj. 145, núm. 4.
(2) Caj. 139, núm. 21.
(3) Caj. 149, núm. 3.
(4) Caj. 149, núm. 5.
(5) Caj. 149, núm. 15.
(6) Caj. 149, núm, 16.
(7) Tom. 1.°

copa dorada é esmaltada con su sobre-copa, una gubileta de plata de bollones, con seis gubiletes de adentro; una sortija de oro con su diamante, un vasillo dorado con su sobre-copa: dos escudillas de plata grandes, dos tazas de plata blancas francesas, dos platos grandes de á ocho marcos; dos bacines de plata medianos: dos barriles de plata dorados con sus cadenas de plata doradas (9).»

En los libros de cuentas del Real monasterio de San Benito de Valladolid se halla, entre otros efectos comprados durante el reinado de don Enrique IV en el año 1455, los siguientes: Resmas de papel centi y toledano, piezas de paño buriel y blanco, cogulla y Palencia, estameña, estopazo y cañamazo, y para pintar, grana, agujate, cardenillo, goma, aceite de linaza, vermellon, panes de plata y pinceles de cáñones de buitre (1).

En las cuentas que dió á don Alvaro de Estúñiga, conde de Palencia, su recaudador Pedro de Zepeda, consta que á Iucé Cohen, tondidor, por carta de mi primera, fecha 30 dias de Mayo, ano 1457..... de cinco varas de blanqueta..... para un brial á Isabel, fija de Alfon Gonzalez de Toro, á rason de ochenta maravedís la vara. A Iucé Cohen, tondidor, por carta de mi señora, fecha en el dicho dia 8 de Junio del dicho año..... cinco varas de paño pardillo..... para dar á Toribio Vallo para un capus quel conde mi señor le mandó dar. Al alcayde Ferrando de Arellano, por carta de mi señora, fecha 20 dias de Marzo de 1458 años..... por veinte é una varas de terliz para dos almadraques..... mas por treinta é seis varas de lienzo para dos colchones..... mas por seis varas de terliz para dos almadraquejas..... mas por seis varas de estopa para los suelos de las dichas almadraquejas.... mas por quince varas de lienzo para dos traveseros é dos almofadas, é mas una tercia para deshilas para borras á las dichas almofadas..... mas veinte é tres cuartillas é una libra de lana para la dicha ropa..... mas que dió por dos alfamares (2).»

Uno de los documentos importantes para la historia del traje español es la crónica de don Miguel Lucas, condestable de Castilla, que de humilde nacimiento llegó al poder en el reinado de don Enrique IV. Por el extracto que vamos á dar de ella, conocerán nuestros lectores el lujo y diversiones de esta época.

En el año 1461 «el dicho señor Condestable salió á recivillo hasta la

(1) Salazar, *casa de Lara*, t. 4, pág. 88.

(2) Saez, *moned. de Enrique IV*, ap. de escrit., pág. 510.

(3) Saez, *moned. de Enrique IV*, ap. de escrit., pág. 515.

plaza del arrabal con ropa de brocado negro vestido hasta el suelo aforrada de martas é en un caballo de la brida.» Relatando sus bodas en Jaen «el señor Condestable llevaba vestido un jubon de muy fina chapería de oro todo cubierto de muy nueva é discreta manera ordenado, é sobre aquel una ropa de estado, en demasia rozagante é de un carmesi de velludo morado forrado de muy preciadas é valiosas cevellinas: en la cabeza un capello negro de muy nueva guisa con un muy rico joyel en el rollo bordado de muy ricas jemas, con una guarnicion de oro de mucho valor en somo los hombros: muy bien calzado en todo, como gracioso é desembuelto galan, encima de un hóbero troton bien hermoso..... iban cuatro pages..... los cuales las faldas por ser tanto largas de la ya dicha ropa, llevaban encima sus hombros.

»Salió la señora Condesa con un muy riquísimo brial todo cubierto de la misma chapería del jubon del Señor é encima una ropa de aquel carmesí morado con un rico collar sobre los hombros; tocada de muy gracioso é bien apuesta manera, encima de una facanea muy linda blanca..... llevaba las camas del freno, el noble caballero Gonzalo Mesia, señor de Santaofimia su tio, é Gonzalo Mesia su hijo.... Era.... madrina la muy virtuosa é bellísima señora doña Juana de Zerezo, hermana del señor Condestable: ella llevaba un rico brial de fino brocado verde é en somo una ropa bien fecha de damasco negro, con un tocado muy lindo de nueva manera.

»Delante de los ya dichos pages iba tan gran multitud é ruido de atabales, trompetas, bastardas italianas, chirimias, tamborinos, panderos... é ballesteros de maza... é entre los otros iba una cobla de tres ministriles de dulzainas, que muy dulce é acordadamente sonaban, los cuales de la cámara del dicho señor Condestable, fueron vestidos de jubones de muy fino terciopelo azul, sobre los cuales llevaban ropas de muy gentil florentin verde bien fechas: á sus cuellos muy lindos collares bien obrados de muy fina plata é muy bien calzados.» Sigue haciendo el cronista un relato minucioso del lujo de la boda, suntuoso servicio de mesa, abundancia de comida, danzas y otras diversiones dignas de copiarse para dar una idea de la magnificencia del siglo XV: hace relacion de que entró despues «una escuadra de gentiles hombres de su casa en forma de personas estrangeras con falsos visages, vestidos de muy nueva é galana manera, es á saber, de un fino paño, muy mucho menos que verde, representando qué salian de un crudo cautiverio, dó les fue libertad otorgada condicionalmente que á la fiesta de los dichos

señores Condestable é Condesa viniesen servir é honrar, los cuales danzaron é bailaron bien mas de tres horas.....» Continúa luego diciendo que el lúnes siguiente «el Condestable... salió de su cámara para ir á misa vestido de esta manera: sobre un jubon de rico brocado, llevaba una ropa de estado hasta el suelo de muy fino belludo asaz forrada de cevellinas muy finas: un rico collar de oro en los hombros, bien ancho é bien obrado, un sombrero de fieltro negro en la cabeza muy bueno, en somo de un bonete morado.» Cuando don Miguel Lucas consumó el matrimonio, apunta el cronista las varias ceremonias y dice que salió «de su cámara con un jubon de ceti negro vestido é sobre él una ropa corta de muy rico carmesí brocado, forrada de muy bellas martas; al collár del jubon una muy delgada é sotil cadenita de oro: un capello trepado en la cabeza é bien francesamente calzado é asi fue á ohir misa.... Una infantería de pages pequeños vinieron vestidos de jubones de fino brocado é sobre ellos unas jaquetas cortas muy bien trepadas de paño verde forradas de fino amarillo, las mangas largas trepadas, con sus capirotes.—Otro dia miércoles, el dicho señor Condestable se vistió sobre un jubon de terciopelo morado, una ropa corta de velludo negro bien fecha forrada de martas con su cortapisa; una rica cadena en los hombros, un sombrero negro muy fino de fieltro en la cabeza... La señora Condesa... traia un muy rico brial de fino brocado negro é encima una ropa de velludo negro, muy bien tocada é con mucha honestidad. El jueves siguiente el dicho señor Condestable se levantó é salió á misa, un sayo de cabalgar vestido de muy fino paño amarillo, sobre un jubon de carmesí é una capa azul con un capirote morado de grana tocado, todo morisco é bien fecho, é una cadena de oro con muchas vueltas echadas al pescuezo; calzado de borceguí con una muy rica espada de la gineta, guarnecida de oro echada al cuello é asi cabalgó en un muy polido caballo tunecí; la silla, estriberas é cabezadas del cual con las espuelas moriscas que los mozos de espuela le calzaron, bien respondia á la escelencia de su magnifico estado... Venido el sábado por la mañana el señor Condestable salió á misa, un jubon carmesi raso vestido é una jaqueta muy corta de paño azul forrada de martas y un manto en somo asimismo corto de muy fino paño blanco... Luego á la hora asomaron por la parte del monasterio del señor san Francisco veinte caballeros en arneses de guerra con helmetes... los caballos encabestrados é sobre las cubiertas, paramentos de fino paño verde con diversas invenciones; las lanzas en las manos.»

*

Sobre las fiestas de navidad del año 1462 en la misma ciudad de Jaen, se explica así. «El venia con un jubon chapado de oro vestido é encima una jaqueta corta con sus brahones trepados de muy fino paño amarillo, muy bien calzado, unas calzas negras bordadas» y en las del año 1463 añade: «venia el señor Condestable con fasta treinta antorchas delante é diez ó doce espingarderos en torno, tirando..... muy bien guarnido con jubon de damasco azul, con unas llamas de argentería en las bocas de las mangas é collar é una jaqueta corta gironada de muy rica chaperia de oro con sus brahones, forrada de martas.»

En un inventario datado en 1468 del enunciado conde de Palencia, se registran lijaveras grandes labradas y bordadas, dos barjoletas, y como advierte que una de estas es lijavera, se puede creer sean ciertas maletas, alforjas ó sacos grandes, porque en la crónica de Miguel Lucas, al año 1458, fólio 23, se dice que «fallole en una barjoleta muchas cartas falsas que llevaba.» Entre las ropas de vestir se encuentra jubones de aceituni negro de labores de armas, con brahones, falsos petos de fustan con las mangas azules, calzas pardillas y verdes, medias calzas de lo mismo, gabanes para montear, de lienzo de colores, sayos de monte forrados de lienzo verde, unas medias mangas de paño, una carmallera negra, una caperuza de gurgao, un capirote negro con rollo de juncos; unos quijotes de lienzo, el uno verde oscuro y el otro blanco; media huca de damasco trepada con una cruz negra: un tabardo de damasco sin capilla y un manto de vernia colorado, que, segun Covarrubias, significa en su *thesauro*, una capa larga á modo de manto grueso para abrigo. Du Cange (1) trae su orígen de Hibernia, como puede examinarse en el artículo *berniscrist.*

Hallamos en el citado inventario esqueros blancos labrados de oro, carvieles de seda rasa con sus fierros y eslabones, yesca, pedernal, agujas é hilo.

Hay tambien una lista de cubiertas pintadas de carmesí, almaizares con oro y las orillas negras, camisas moriscas con banda de oro y seda, albanegas moriscas con barbas postizas, bocinas de búfalo con brocal y contera, trahillas para los perros, botas de monte, un cinto de lobo marino con su esqueroina y navajon con una tranquera de plata; pares de guantes amarillos dobles, y labrados en ellos unos corazones de seda, y otros de piel de halcon (2).

(1) *Glosar.*
(2) Saez, *moned. de Enrique IV*, ap. de escrit., pág. 528.

Consta en el archivo municipal de Pancorbo que Juan Diaz, mayordomo de la villa, dió cuenta al ayuntamiento en el año 1469 de haber comprado una ferropea é un arrelde..... á Pero Jimenez para ir á Búrgos por mandado de los alcaldes (1).

Por otro inventario de las alhajas, ropas &c., que don Rodrigo Ponce de Leon, marqués de Cádiz y conde de Arcos de la Frontera, debió dar á doña Beatriz Pacheco, hija de don Juan, maestre de caballería de Santiago y de doña María Portocarrero al tiempo de su casamiento, fecho en Segovia á 20 de Marzo de 1471, resulta, un collar de hombros de oro, una cadena del mismo metal, un collar de garganta de oro con piedras y perlas, otro collar de oro para la garganta y unas manillas: un tegillo ancho y otro pequeño de oro; doscientas perlas orientales y sortijas con piedras preciosas; una silla guarnecida de plata con su freno y guarniciones, dos briales de brocado, uno carmesí y otro de diferente color, una ropa de brocado; dos briales de seda, uno carmesí y otro de terciopelo de diferente color; dos ropas de seda, la una aforrada de martas y la otra de arminos; dos pares de faldillas, unas de seda y las otras de grana; dos briales de paño; dos ropas de paño redondas; paño para capuces, mantillos y capas y para las guarniciones de todas estas ropas; atavíos de cabeza y camisas (2). Cuando se verificó su enlace le envió por mano de Pedro de Hoces á Córdoba, en donde se hallaba la novia, y con fecha de 16 de Noviembre de 1471 los presentes siguientes: «23 varas de brocado carmesí vellud villorado, 13 idem de brocado verde vellud villorado, 13 idem de brocado morado vellud villorado, 9 idem de brocado raso, morado, 33 idem de terciopelo carmesí, 28 idem de verde, 25 idem pardillo, 25 leonado y 30 negro: 22 varas de damasco leonado y 13 de seda rasa negra, 11 varas de paño grana colorado de Florencia, 27 varas de paño de Courtray mayor de Cascabel, 24 idem de Lille negro, 4 de Rouen leonado y 15 idem del sello vayo. En el artículo que titula *alhamería*, se anotan 12 piezas de alhame de lino, 2 de almalafa, 2 de alhame de seda, 4 de almocaza, 6 almaizares; un pedazo de mejui, un envoltorio de polvos de Alejandría, un cornezuelo de algalia, un envoltorio de almizcle, una cajita de ámbar; y en el ramo de tocados se halla 2 piezas de impla de Játiva con orillas, la una laca y la otra morada, 6 de impla romana, una de fili-

(1) Id., pág. 215.
(2) Saez, *moned. de Enrique IV*, ap. de escrit., pág. 524.

seda y otra de seda arsanayada:» además se apuntan collares de eslabones esmaltados, manillas, brazaletes, joyeles y piedras preciosas (1).

Colmenares (2) describiendo la venida á Turégano del Rey don Fernando V en 30 de Diciembre de 1475, á causa de la muerte de don Enrique IV, dice: que el Rey traia «una loba de luto..... suplicáronle la quitase para el recibimiento y vistió una ropa rozagante de hilo de oro tirado, forrada de martas.....»

Tambien Andres Bernaldez, cura de los Palacios (3), hace mencion de muchas galas de aquel tiempo. Al contar el nacimiento del Príncipe don Juan añade que estaba «toda la iglesia é pilares de ella, adornada de muchos paños de raso..... é fué traido el príncipe á la iglesia con una gran procesion..... é con infinitos instrumentos de música de diversas maneras, de trompetas é cheremias é sacabuches..... Traia consigo nueve doncellas, vestidas todas de seda, cada una de su color, de briales é tabardos, é ella venia vestida de un rico brial brocado é chapado con mucho aljofar grueso é perlas, una muy rica cadena al cuello, é un tabardo de carmesí blanco ahorrado en damasco.»

En la conquista de Alhama en 1482, apunta que las tropas «ovieron en ella..... infinitas riquezas de oro é plata, aljofar é seda de zarzahan é tafetan (4)» y cuando vinieron los Reyes al campamento en frente de Illora en 1486, «la Reina se destocó é quedó en una cofia, el rostro descubierto..... Venia la Reina en una mula castaña en una silla, andas guarnecidas de plata doradas: traia un paño de carmesí en pelo, é las falsas-riendas é cabezadas de la mula, eran rasas, labradas de seda, de letras de oro entretalladas é las orladuras bordadas de oro; é traia un brial de terciopelo, é debajo unas faldetas de brocado, é un capuz de grana vestido, guarnecido morisco, é un sombrero negro, guarnecido de brocado alrededor de la copa é ruedo: é la Infanta doña Isabel venia en otra mula castaña, guarnecida de plata blanca é por orladura bordada de oro, é ella, vestido un brial de brocado negro é un capuz negro, guarnecido de la guarnicion de la Reina. El Rey tenia vestido un jubon de clemesin de pelo con quisote de seda rasa amarillo é encima un sayo de brocado, é unas corazas de brocado vestidas, é una espada morisca ceñida, muy rica, é una toca é un sombrero, é en cuerpo en un caballo castaño, muy jaezado..... Allegó el conde de Inglaterra encima de un caballo castaño, con los

(1) Saez cit., pág. 526.
(2) *Hist. de Segovia*, cap. 34, § 4.
(3) *Hist. de los Reyes Catól.*, cap. 32.
(4) Cap. 52.

paramentos fasta el suelo de seda azul, é las orladuras tan anchas como una mano, de seda rasa blanca, é todos los paramentos estrellados de oro, enforrados en cepti morado: é él traia sobre las armas una ropeta francesa de brocado negro raso, un sombrero blanco frances con un plumage, é traia en su brazo izquierdo un broquelete redondo á bandas de oro, é una cimera muy pomposa (1).»

Finalmente, haciendo los detalles de la muerte del marques de Cádiz en 27 de Agosto de 1492, dice «pusiéronle en un ataud aforrado de terciopelo negro, é una cruz blanca de damasco en presencia de los dos frailes, vestido de una rica camisa é un jubon de brocado, é un sayo de terciopelo negro, é una marlota de brocado fasta en pies, é unas calzas de grana, é unos borceguis negros, é un cinto de hilo de oro é su espada dorada ceñida, segun él acostumbraba traer cuando era é andaba en las guerras de los moros (2).»

Ya la Reina doña Isabel la Católica, para evitar los fraudes que en el adobo de los paños se hacia en Toledo, nombró para veedor perpétuo por juro de heredad á Gomez Manrique, corregidor de dicha ciudad, y estando en Talavera dió una órden en 23 de Abril de 1477, para que devengasen los paños el derecho siguiente: «por cada pieza de belarte cinco maravedis, é por cada pieza de Brujas ó de Divian cuatro maravedís, é por los 24^{nos} cuatro maravedís é por los 18^{nos} veinte é un maravedís é por los 6^{nos} é burrieles dos maravedís, é por las frisas é bérteras un maravedí (3).»

Muy en uso estaban por este tiempo las pieles finas, porque hallamos en las cuentas de Pedro de Ondegardo, mercader de Valladolid, un débito de la duquesa de Alburquerque su data á 16 de Octubre de 1478, en que «se me debian por tres timbres de martas; de doscientos vientres de coneios, é cien fuinas é grises, ochenta doblas (4).»

Varias son las leyes suntuarias que se expidieron en el reinado de los Reyes Católicos para reprimir el lujo que se habia introducido. En la pragmática que se dió sobre este objeto en Granada á 30 de Setiembre de 1499, se ordena «mandamos que agora de aqui adelante no puedan traer nin trayan ropa alguna de brocado, nin de seda, nin de chamelote de seda, nin de zarzahan, nin tercenel, nin tafetan, en ropas ó de vestir, nin enforros, nin en capatones de caballos, nin en becas, nin en vaynas, nin en correas

(1) Cap. 8.
(2) Cap. 104.
(3) Abella, *Colec. dipl. de Esp.*, mss. de la Real Acad. de la Hist., t. 21.
(4) Saez, *moned. de Enrique IV*, pág. 52, § 170.

de espada, nin en cinches, nin en sillas, nin en alcorques..... nin tampoco puedan traer nin trayan bordados de seda, enchapado de plata nin de oro de martillo, nin tirado, nin filado, nin tejido..... Las personas que mantovieren é tovieren contínuamente caballo, puedan traer ellos é sus fijos de edad de fasta catorce años, jubones é caperuzas é bolsas é ribetes é pestañas de seda de cualquier color..... é que puedan traer beca de tercenel é tafetan é papahigos de camino aforrado en el mismo tercenel, é tafetan; é permitimos que por honra de la caballería é de las personas que la siguen, que los que andovieren á la brida puedan traer sus jorneas, puedan traer ropas cortas encima de la rodilla, de seda ó de chapería, de la manera que quisieren sobre las armas é no en otra manera..... é ansimismo se pueda facer de seda las corazas é guarnecer las faldas é gocetes é capecetes é baveras é quijotes, é traer cogines de seda en las sillas de la gineta: é las mugeres de los que continuamente mantienen caballos segun dicho es, é sus fijas seyendo doncellas, puedan traer gonetes é cotas é fajas de dos varas de largo de seda é non mas..... é que allende..... traigan..... mongil ó faldrilla ó cota..... con tanto que juntamente non vistan mas de una, ni las pongan tira, nin trepas de seda, nin de brocado nin de oro tirado, nin tejido, nin filado; nin en las ropas de paño pongan cortapisas, nin lisonjas, nin trepas, nin tiras, nin otra guarnicion de seda, nin brocado, salvo que puedan traer un ribete ó pestaña de seda de un dedo de ancho de pulgar así en las ropas de seda, como en las de paño en los ruedos de las faldas é por las costuras.»

Con corta diferencia prescribió lo mismo la Reina doña Juana en las Córtes celebradas en Búrgos, y don Cárlos I, en las de Valladolid el año 1533, mandó que se guardasen estas pragmáticas.

En la aprobacion y confirmacion de las ordenanzas provinciales de la villa de Monte Real de Deva, con las modificaciones y limitaciones que se expresó en 20 de Febrero de 1536, se previene que «ninguna muger que sea vecina y moradora en esta dicha villa é su jurisdiccion, non pongan é trayan en su tocado en la cabeza, en ningun tiempo ni manera alguna, mas de treinta é una varas de lienzo delgado, é mas seis varas de lienzo gordo (1).»

Uno de los mayores inconvenientes de las pragmáticas suntuarias es su confusion, porque por muy meditadas que estén, nunca el legislador puede

(1) Gonzalez, *Colec. de ced. de Simancas*, t. 3, prov. de Vizcaya.

prever todos los excesos en que puede dar el capricho, así que forzosamente tenian que andar los legisladores con contínuas declaraciones.

No habiendo bastado estas leyes para contener las nuevas modas, pidió el reino en las Córtes de Valladolid de 1548 que para evitar fraudes é invenciones de sastres y oficiales, y otras gentes amigas de novedades, se prohibiesen pespuntes en los vestidos, ni echar guarniciones en los sayos, capas, calzas y jubones, escusando las cuchilladas, golpes, ni otra obra que la costura; pero consultada esta peticion con el consejo, no se tuvo por conveniente la prohibicion absoluta, pero se volvieron á limitar en los términos que expresa la pragmática de 29 de Diciembre de 1551 con la declaracion de 26 de Febrero de 1552, que dice así:

«Primeramente mandamos que ninguna persona, de cualquier estado ó condicion que sea, en las ropas é vestidos que tragiere, no pueda traer ningun género de brocado ni tela de oro, ni plata, ni bordado, ni hilo de oro, ni de plata, ni cordon, ni pespunte de ello, ni cordoncillos de seda, ni entorchado, ni torcido, ni gandujado, ni otro género de guarnicion alguna, franja ni pasamano. Pero permitimos que en las dichas ropas puedan echar una faja de sola una seda, ó uno ó dos ó tres ribetones con que no puedan ser mas de tres, é en todos con la dicha faja no excedan de una octava de vara de ancho; é que puedan acuchillar la dicha faja ó ribetones, é que en la dicha faja ó ribetones se puedan echar dos pespuntes de seda, uno de cada parte, para tener ó coser la dicha faja ó ribetones solamente, sin que el tal pespunte haya labor ni invencion alguna; la mesma guarnicion pueda traer en el cuerpo é mangas, é ruedo del sayo, é en la capa; é demas de esta guarnicion se pueda traer una faja de seda por dentro, del mesmo ancho; é las ropas enteras de seda se puedan aforrar en otra seda.

»Item: que en las calzas é muslos no puedan echar á traer telillos de oro ni plata finas ni falsas, ni bordado ni cordoncillo de seda, sino solamente lo que se dijere arriba en lo de las ropas.

»Item: que puedan traer jubones que no sean colchados, sino pespuntados con que el pespunte no haga labor.

»Item: que ninguna persona pueda dar librea, ni vestidos á sus criados, de ningun género de seda; pero permitimos que puedan poner una faja de la dicha octava de vara de ancha de seda, en las libreas que dieren, con dos pespuntes, uno de cada parte, que basten para tenerla ó coserla como arriba está declarado, é que la dicha faja sea una ó dos, ó tres en

lugar de una, con que todas ellas no excedan de la dicha octava de ancho, é que los pajes puedan traer una manga de seda é no mas, é que en la tal faja é manga no pueda traer ningun género de bordadura, ni cordoncillo, ni pespunte de seda.

»Item: que aunque por leyes á los grandes é caballeros les está permitido que en la guerra é ejercicio de ella puedan traer brocados é bordados, segun que por las dichas leyes les está permitido; mandamos que esto se entienda estando actualmente en la guerra é no en justas ni torneos.

»Item: que los tales caballeros ni otra persona alguna, en las sillas é caparazones de ellas, é guarniciones de las cabalgaduras en que anduvieren, no puedan traer bordados de hilo de plata, ni de oro, ni franjas, ni cordoncillo, ni otro género de lo mesmo, ni gualdrapas de seda, ni guarnecidas de ella. Pero permitimos que solamente puedan traer las dichas sillas é guarniciones de seda con una faja ó franja de lo mesmo con dos pespuntes, uno de cada parte, que baste para traer é coser la dicha faja, sin que haya en ella labor; pero por esto no entendemos hacer inovacion alguna en lo que toca á la gineta, sino que se guarde lo que está ordenado.

»Item: que en las ropas enteras de seda de las mugeres no se pueda echar ni traer mas guarnicion alguna que de una faja ó ribeton ó ribetones del ancho que se permite en el primero capítulo de esta pregmática.

»En las ropas de los hombres, que en las mangas é sayuelos dellas los puedan aforrar en otra seda, é las mangas que fueren angostas las puedan acuchillar.

»Item: que en las sayas é otras ropas de paño no puedan traer mas de dos ó tres tiras de seda por bajo, ó una faja entera, con que todo no exceda de dicha octava de vara en ancho.

»Item: que en los mantos no puedan traer ni echar mas de un ribete de seda á la redonda de ellos.

»Item: que no se pueda traer en ropa nenguna telilla de oro, ni de plata, aunque sea falsa.

»Item: que en los sombreros no se pueda traer cordon, ni trenza, ni franja, ni cairel de oro ni de plata en medio, ni en la orilla ni en otra parte alguna, aunque sea falsa.

»Item: que en las ropas de paño que suelen traer los hombres de letras, ni otros algunos, puedan traer las capillas é delanteras aforradas en seda ó tafetan, é que en los mantos é balandranes é capas de agua

demas de la guarnicion (que conforme está dicho puede traerse), puedan traer las capillas aforradas en seda ó tafetan.

»Otrosi: mandamos que los oficiales menestrales de manos, sastres, zapateros é carpinteros, herreros, herradores, tejedores, pellejeros, tundidores, curtidores, esparteros é especieros, é de otros cualquier oficios á estos semejantes, ó mas bajos, é obreros é labradores, ni jornaleros, no puedan llevar, traer ni trayan seda alguna, excepto gorras, caperuzas ó botones de seda; é sus mugeres solamente puedan traer sayuelos ó gonetes de seda, é un ribete en los mantos que trageren de paño, so la dicha pena.

»Item: que todo lo contenido é declarado en esta pregmática, sea é se entienda quedando en su fuerza é vigor las leyes é pregmáticas de estos nuestros reinos que hablan sobre los trages, é vender é traer brocados, tela de oro é de plata, cordones é recamados, é pasamanos de oro, plata é seda é torcidos, en lo que no son contrarias á esta.

»Item: que en estos reinos ninguna persona, de cualquier calidad ó condicion ó preheminencia que sea, que tragere en cualesquier ropa, sayos ó capas, calzas, jubones ó sombreros contra lo contenido é declarado en esta pregmática, é las hayan perdido é pierdan con otro tanto de lo que valiere; lo cual se reparta de esta manera: la tercia parte para nuestra cámara, é la otra tercia parte para la persona que lo denunciare, é la otra tercia parte para el juez que lo sentenciare.»

Para conocer mas bien el génio de aquel siglo, dice Sempere y Guarinos (1), pondré aquí una curiosa descripcion que hizo el famoso don Enrique de Villena de los petimetres de su tiempo, en una obra intitulada *El triunfo de las donas*, inédita hasta ahora (2).

Despues de haber probado con los ejemplos de Ester y Judith que á las mugeres no les está mal el componerse, dice asi: «E cual solicitud, cual estudio, nin trabajo de muger alguna en criar su beldad se puede á la cura, al deseo, al afan de los omes, por bien parescer, igualar: como sea dellos la mayor ocupacion, no solamente en vestir cada hora ropas de nueva guisa, mas en las fallar toda vez, pensando estarles mejor. E les aviene asaz vegadas, por el contrario, vistiendose corto, ó largo, por el modo que otros diferentes de ellos se visten. ¿E cuantos son aquellos que

(1) *Hist. del lujo*, t. 1.°, pág. 176.

(2) Existe, con otras de aquel sábio, en la biblioteca del Excmo. señor Marqués de Villena, en un códice del siglo XV.

sus faciendas, por traer ropas brocadas, ó febleria, vendieron simplemente, creyendo poderse dar aquello que les negó la naturaleza, la cual se llama á engaño, é todas horas dellos reclama por diversos modos? Unos de cuerpos non largos, con altos patines, en tiempo non llovioso la engañando; otros habiendo las piernas sotiles entre dobles calzas, é aquellas en grueso paño forradas; algunos otros que por la sotileza de los cuerpos, non omes, parescen cuerpos de gigantes, se saben, todo el algodon é lana del mundo encaresciendo, arteficialmente faser; é otros por ser vistos delgados, un poco mas de una tela se visten: é son infinitos (é aqueste es el engaño de que mas ofendida naturaleza se siente) que seyendo llenos de años, al tiempo que mas debrian de gravedat, que de liviandat, ya demostrar en los actos, los blancos cabellos por encobrir (ante por furtar los naturales derechos) de negro se fasen teñir, é almasticos dientes, mas blancos que fuertes, con engañosa mano engcrir. Nin recive por ventura menor ofensa, cuando el estrecho cuerpo por el angosto jubon, tiradas calzas, é justo calzado á grant pena, mayormente reposando, puede respirar; los tiernos cueros al demudar levando consigo, mas non los clavos, que firmes en los dedos quedan, non menos que si en las manos fuesen de un falcon sacre nascidos. Mas non es cosa de maravillar, que por sentir un tan suave olor como es aquel que la grasa del calzado embia de si, mayormente si peor marina se juzga del oler consenciable, se debe continuo sofrir, en todo se quiere al divino olor parescer que de si embian las aguas venidas por destilacion en una quinta esencia, el arreo, é afeites de las donas, el cual non de las aromáticas especies de Arabia, ni de la mayor India, mas de aquel logar onde fue la primera muger formada paresce que venga, que se puede decir salvo que naturalmente cada uno se deleita en las mas conformes cosas al su escuro ó noble principio. E aun podria mas adelante el mi fablar estender en cosas mas despacibles á los sentidos, non menos del oler, que del ver é oir: mas por no ofenderte, que ome eres é de la calidat que los otros, por ventura non diferente, cese aquesta odiosa materia proseguir.»

Quien nos informa del gusto de las modas durante esta época, es el doctor Pedro Giron, Consejero Real y padre del Arzobispo don García de Loaisa: en un tomo de apuntamientos que escribió en el año 1537 y se guardan entre los papeles que conserva nuestra Academia de la Historia, se lee: «Porque en estas Cortes S. M. hizo una ley en que declaró é moderó la forma é manera que los hombres é mugeres habian de tener en

los vestidos é guarniciones dellos, me pareció cosa conveniente poner aqui algo de lo que la memoria de los hombres ha retenido de la manera que la gente d'España usaba en los vestidos é la que agora usa; porque muchas cosas que á los presentes son mas notorias é por esto las dejan de servir é poner en memoria los hombres, é despues el tiempo é las mudanzas que en él hay, las olvida é face que no se sepan.

»Los hombres antiguamente en Spaña vestian jubones con collares altos, que eran fechos desta manera: comenzaba una punta cuasi en fin del jubon en medio de las espaldas é de ahi ibase ensanchando facia arriba fasta que cubria todo el pescuezo é parte de la cabeza por detras, é por los lados cerca de los hombros se comenzaba á s'angostar de cada parte fasta juntarse por ambas partes cerca de la barba. Era este collar aforrado en muchos lienzos é engrudados, que estaba muy tieso, é duro é recio, é salia é se parecia lo alto d'él de las otras vestiduras. Los caballeros é gente noble traian este collar de terciopelo, é otros traian las medias mangas del jubon ansimesmo de terciopelo. E algunas señoras é fijos suyos traian de brocado el collar é las medias mangas de seda, é otros no traian todas las medias mangas, sino unas puntas al principio é boca de las mangas, que serian tres ó cuatro dedos de seda, é de alli, una punta fácia arriba por medio, é otras, dos puntillas debajo donde se abrochaba la manga, porque todos estos jubones tenian la manga muy angosta é abierta un pedazo cuanto cinco ó seis dedos por debajo, é allá fechos unos ojetes, é abrochábanlos algunos con una cinta, otros ponian en cada dos ojetes una cinta, é ansi con muchas cintas, nudos é lazadas lo abrochaban que despues quedaban todas colgando. E esto se tenia en mas, é pocos habia que las medias mangas é collar fueren de seda ó brocado, que todo lo demas del jubon no fuese de otra cosa de menos calidad.

»Las calzas eran abiertas por los lados cuanto un jeme de la mano; las braguetas altas que se atacaban juntamente con las calzas, é al principio un poco anchas, é arriba tan angostas como dos dedos ó poco mas.

»Los sayos, lo mas antiguo de que hay memoria en España agora, es que se usaban todos enteros de cuatro cuartos sin ninguna tronzadura por medio, é porque eran angostos de la cintura abajo, los abrian é les metian unos pedazos de paño que llamaban girones: comenzaban poco encima de la cintura, é alli eran muy angostos é puntiagudos, é abajo iban ensanchando; é destos girones habia en el sayo tres ó cuatro. Los sayos

eran largos, las mangas muy angostas, el cuerpo del sayo llegaba que cubria el collar, salvo dos dedos ó tres que quedaban de fuera por detras é por delante, cuasi todo el collar.

»En la cabeza traian caperuzas de paño ó seda redondas é con vuelta redonda.

»Las capas eran capas castellanas abiertas por delante, é su capilla cerrada detrás: tambien se usaban capuces cerrados que eran como capas castellanas, sino que estaban cerrados por delante.

»Tambien traian tabardos, que eran unas ropas cortadas como capuces é con su capilla, otras cerradas, pero tenian abiertas unas maneras á los lados en derecho de los brazos por donde los sacaban; é tenian unas mangas junto á las maneras por detrás, angostas, tan largas como era la ropa. Despues se usaron estos tabardos sin estas mangas, é aun el dia de hoy los traen algunos.

»Tambien traian lobas, que son todas cerradas é sin capillas, sino con un collarin de un dedo poco mas en lo alto é con abertura de tres ó cuatro dedos por delante, é abiertas las maneras á los lados para sacar los brazos. Algunos usaban lobas abiertas todas por delante: estas lobas comunmente fue hábito de hombres de letras é traíanlas algunos de color morado ó gris ó otros colores honestos é de paño muy fino. En verano traian algunos, quizotes, que la palabra é el vestido debe de ser tomado de moros, que eran unos sayos de lienzo ó de holanda: traian algunos labrados las delanteras é ruedo bajo: otros los traian gayados con unas labores é traian caperuzas de lienzo, aunque la gente muy principal no se me acuerda haber visto ni oido que le tragese.

»Tambien traian en verano calzados, zahones que eran como calzas, sino que eran de cuero de gamo ó de venado: tambien traian en verano zapatos de venado adobado, que eran muy blancos: esto se usaba en las tierras calurosas.

»Despues se desusaron los sayos de los girones, é se usó sayos tronzados por la cintura arriba, juntos al cuerpo de la cintura abajo todo de nesgas tan anchas como cinco ó seis dedos, cogidas unas con otras, porque hacian mas ancho el faldamento que los girones.»

Alfonso de Palencia (1) asegura que «á ejemplo de la Reina Doña Juana (muger de Don Enrique IV) todas las mugeres nobles vestian ropa muy

(1) *Decad. Latin.*, cap. 2.°, lib. 11.

ancha, pero de suerte que no se ciñese al cuerpo, pues debajo de los paños del vestido tenian cosidos muchos círculos durísimos, de suerte que por delgadas que fuesen parecian gruesas en extremo, y cualquiera que las veia pensaba que estaban embarazadas y próximas á parir.» Esta costumbre, de la que trae su orígen el guarda-infante y tontillo, aun la vemos apuntada en las novelas de Quevedo, pues en la *Fortuna con seso y la hora de todos*, dice que «salia de su casa una buscona..... dando paso á un inmenso contorno de faldas y tan abultada que pudiera ir por debajo rellena de ganapanes como la tarasca: arrempujaba con el ruedo las dos aceras de una plazuela: cogióla la hora y volviéndose del revés las faldas del guarda-infante y arboladas..... descubrióse que para abultar de caderas, entre diferentes legajos de arrapiezos, traia un repostero plegado y la barriga en figura de taberna, y al un lado un medio tapiz..... como estaba sumida en dos estados de carcabuezo que formaban los espartos del ruedo.»

Hemos probado en los apuntes redactados para esta época, sacados de nuestros cronistas y de los archivos generales y particulares, el material posible para venir en conocimiento del lujo de los españoles, y los apasionados á las antiguallas habrán formado una idea bastante cabal de la riqueza de estos siglos.

No cabe duda que las fábricas del país y extranjeras nos surtian de paños finos, de telas y estofas de seda, brocados, terciopelos y algodon, y aun del Asia venian los tejidos mas delicados para dar mayor brillo á la corte de nuestros Reyes (1).

La argentería y joyería habia adelantado en gusto y primor, y si no fuese por la funesta guerra civil que nos aflige, podrian examinarse multitud de obras que parte han desaparecido y otras han sido condenadas al crisol de las casas de moneda, privando á las artes de monumentos dignos de conservacion.

(1) De los documentos reconocidos resultan las fábricas de Asestre, Bruges, Bruxelles, Bristol, Bize, Courtray, Carcassone, Cologne, Douai, Enghien, Fanjaux, Gante, Iprés, Irlanda, Inglaterra, Lille, La-Marche, Luca, Louvain, Lóndres, Montlieu, Malines, Montpellier, Morvilliers, Meaux, Ostende, Paris, Rouen, Reims, Romagne, Roma, Saint-Julien, Saint-Jean de Losne, Tournay, Tarbes y Vianden en los Paises-Bajos, Francia, Gran Bretaña, Prusia é Italia. Las de Alejandría, Chipre, Damasco, Siria, Sebaste y Túnez en el Oriente, y las de Aragon, Granada, Sevilla, Almería, Játiva, Palencia y Toledo en España.

La revolucion ha hecho desplomar edificios respetables que eran el objeto de la curiosidad del extranjero. En sus góticas bóvedas reposaban las cenizas de nuestros Reyes y de los mas célebres campeones, gloria y ornato de la Monarquía española. Sobre sus sepulcros, y entalladas en mármol y alabastro, se veian representadas las imágenes de estos esforzados varones, y no pocas veces las mismas armas personales que esgrimieron para salvar á la patria del poder agareno. El orgullo caballeresco y la piedad religiosa obligaba á colgar en los templos los trofeos de sus hazañas, y mas de una vez el pendon de la media luna y la cimitarra morisca oscilaban en pos del estandarte cristiano. Allá entre muros de piedra se depositaban los mas vetustos instrumentos de la historia, y miles de códices de vitela y papel de algodon escritos con delicadeza, é iluminados con hermosos colores, revelaban los hechos mas importantes de nuestro país; pero echemos un velo á recuerdos que entristecen el corazon del hombre sensato y buen patricio, y pasemos á formar una recapitulacion del gusto indumentario de esta época fecunda en hechos de armas y galantería.

Las principales piezas de que se componia el vestido del hombre eran camisas, alcandoras y almegías. Para el cuerpo adoptaron las jupas y jubones; una especie de corpiños llamados cosés, porque los franceses lo introdujeron con el nombre de *corset*; sayos, sayas y sayuelos agironados, tronzados y gayados; gonelas y gonas á dobles mangas, fruncidos y acopados; quizotes, cotas, trage parecido á la sotana francesa; sobre-cota, al símil del brial, abiertas por ambos lados; aljubas abotonadas; guarda-cors, cierta forma de jaqueta con botones; cotardias, túnica larga, de algun vuelo, con mangas ó sin ellas, unas sencillas y otras de dos paños, con ojales y botones que introdujeron de Francia con el nombre de *cot-hardie*; aucelines á manera de tabardos; ropetas ó ropillas; grimaus, otra especie de jaqueta; pellotes, traspellotes y pieles, á semejanza de túnicas como las albas sacerdotales; sacos, vestidura de poco vuelo y hueca; hopas cortas y largas abotonadas por delante, las cuales guardaban alguna similitud con las aljubas y hopalandas, trage parecido á las gramallas con mangas de trompa.

En el invierno se abrigaban con tabardos castellanos y catalanes; con gabanes, especie de capote manicato; con balandranes, cuyos costados estaban abiertos para sacar los brazos, y de los hombros colgaban mangas perdidas: Marina le da la etimología de *barnakan*, pero quizá sea com-

puesto de dos palabras árabes, *baland* y *dran*, que unidas significan un vestido ancho. A mas vestian las garnachas, gramallas, lobas y la ferropea por el estilo del capotillo.

Asimismo acostumbraban llevar mantos dobles, abotonados por el frente y costados; otros llamados de fondon de cuba, hendidos lateralmente; los plegados, los de pluya y lobaudos: capas duranguesas y castellanas con capilla; capa-pieles, velamanes y capuces, este último era cerrado por la delantera, con aberturas á los costados y con capilla en la forma que la usaron los padres cartujos. Estaban en moda las tape-rochadas para defenderse de la lluvia, pues en lemosin *tapa-roxat* equivale á lo mismo: las aybas, especie de capa llamada asi por los orientales; las clochas, redondeles y marlotas, estas últimas á modo de sayo baquero, esto es, *marlatah*, y arreddes ó arredes, de *rida*, que equivale á capa, como ya se manifestó.

Para las piernas vestian las bragas ó braguetas y calzas: usaban en sus monterías los zahones, construidos de piel de venado, y para los piés conocemos los zapatos encintados, zuecos, borceguíes y botas: las botinas era otra especie de borceguí, llamado por los franceses *bottine*, y de esta clase los estivales hechos de cuero y aforrados de piel para mayor abrigo en el invierno; pero la gente campesina generalmente traian abarcas y alcorques, género de chapin con suela de corcho que introdujeron los mahometanos bajo el nombre de *al-kork*. Por último, en la cabeza acomodaban las bonetas y berretes que se tomaron de los labradores de vasconia y occitania. Usaban de sombreros, especie de bonete con aletas para librarse del sol; de papahigos, cierta montera con un pedazo de paño, que bajándolo por delante cubria la cara y pescuezo menos los ojos, y las becas, cobertura que consistia en una rosca de paño con un ruedo que salia de ella, y con la cual se cubria la cabeza y el rostro, colgando el resto hasta el hombro; por la otra parte tenia una chia de media vara de ancho, que se rodeaba al cuello y servia para cubrir la cara.

El trage de las mugeres, á mas del uso que hacian de varias prendas comunes á los dos sexos y de las alhajas de oro, plata, perlas y piedras preciosas con que se adornaban los brazos, garganta, cintura, pecho y cabeza, hallamos las cudelas, que pueden equipararse con las jaquetas, y que probablemente puede venir su etimología de *kodad*, que significa vestido viejo y aun roto: las jaquetas judáicas, brialcs, faldrillas, faldillas ó faldetas, mongiles, vestido del cual colgaban de las espaldas del jubon

unas mangas perdidas, plegadas y aforradas, que se prendian por los extremos á la espalda; pellicos, gonetes, especie de saya cuya falda no pasaba de dos varas de larga; mantellinas y mantillos mas cortos que los mantos, que acomodaban para cubrir la cabeza á modo de velo.

Los adornos de esta estaban reducidos á tocados de impla, alhame, til, velo delgado, y otros géneros finos y trasparentes; á los almaizares, chapeletes, gandayas, albanegas y cofias; y para el cuello gorgueras y coilleras, especie de camisolin plegado menudamente. Tambien estaban en uso los abanicos de pluma de pavo real, y las escarcelas, garlandas ó garnieles para resguardo del dinero destinado á la limosna.

No se descuidaban nuestras antiguas bellezas en tener sus tocadores provistos de perfumería, por cuanto los documentos coetáneos hacen mencion del gengibre verde, mejui, polvos de Alejandría, algalia, almizcle, ámbar y pomada con que se arrebolaban la tez, limpiaban su dentadura y aromatizaban sus ropas y habitaciones.

Todas estas vestimentas se construian, segun la posibilidad de cada fortuna, con los géneros llamados escarlatas, y paños finos conocidos en aquellos tiempos con los nombres de *suerte*, *de la gran suerte*, *cascabel* y del *sello vayo;* blanquetas, picotes, tapete, jamete, bruneta, camelote, tripa, gerguilla, estameña, drapa, saya, pebret, roset, alcacer ó sayal, burriel, velarte, frisa y bértera: los de seda eran tafe, cendal, tiritaña, valenciana, sirgo, zenintano, suria, tornasol, vellut ó veluet, damasco y damasquin; baldoque, sarga, ricomas, especie de estofa tejida ó bordada con oro, tomado del árabe, *recam;* husteda, tejido á barras negras y rojas; satin ó ceti; cubrichete, florentin, alhame parecido á la tiritaña de *al-jïmar;* zarzahan, tejido de diferentes colores y aun con oro, de *zardaham*, y otros que nos son desconocidos.

Los alfayates á cada momento variaban la forma de los vestidos para dar gusto á la juventud, ocupada exclusivamente en agradarse durante los torneos, justas, cabalgadas y demás diversiones de concurrencia; así pues empleaban todo su ingenio en aforrar y perfilar sus obras con pieles de armiño, veros, grises, ardillas, martas, conejos, abortones, corderinas, raposos ferreros, cebellinas, fuinas, lobos marinos, nútrias y las conocidas por blancas, llanas, lomadas, lechinas y otras que venian del Norte y del Oriente. Recamaban, entallaban y trepaban los géneros, y adornaban los trages con cabetes, lazos de cinta, hebilletas, botonaduras,

trenas, caireles, agujetas, cordones, bandas, afollados, y azenefas con oro, plata, aljofar, seda y aun de pedrería.

El lujo y la comodidad se extendia tambien en las habitaciones, estrados y dormitorios: los magníficos lechos y bannas; las tapicerías, alcatifas y reposteros; los sitiales, escaños, lucernas y candelabros; las vistosas y ricas vajillas de oro y plata; la esquisita mantelería de Flandes, y las bien acondicionadas literas y sueras para viajar las damas, podian competir con la profusion del mas poderoso califa de Damasco, ó del mas aventajado, el Muminin de Córdoba.

En medio de este ornato universal, la familia real, los ricos-hombres y ricas-hembras se distinguian por sus trages, sobre los que acomodaban en variedad de colores y bordaduras los emblemas de armería que heredaron de sus mayores, y aun en las vestiduras sagradas que destinaban al servicio del culto cuidaban que no careciesen de este requisito.

En el discurso de esta Memoria hemos trazado en su lugar la forma y modo cómo los españoles estaban armados para defenderse y ofender en los combates. Anotamos tambien las diferentes gerarquías que componian sus ejércitos, y dimos una idea, aunque ligera, de que el cuerpo principal de las huestes castellanas, navarras y aragonesas, lo formaban los caballeros, ya pasando del estado de donceles, ó ya de la de escuderos é infanzones; aquellos de la flor de la aristocracia, y estos de la de hidalgos.

Seria demasiado prolijo especificar las ceremonias de recibirse caballero; pero con lo ya indicado en los anteriores discursos, bastará solo oir al cronista Ayala, que relatando la donacion que hizo á don Alfonso Fernandez Coronel el Rey don Pedro, dice así: «En guisa que..... le dió la villa de Aguilar, é le fizo rico-ome, é le dió pendon é caldera, segund la manera é costumbre de Castilla: é veló don Alfonso Ferrandez en la iglesia de Sancta Ana de Sevilla, que es en Triana, su pendon que le daban estonce; é traia de primero don Alfonso Ferrandez por armas cinco águilas blancas en campo vermejo; é de aquel en adelante trajo por armas una águila india en campo blanco, ca estas eran las armas de Aguilar.»

Uno de los distintivos que calificaban al campeon era la cota de armas, el escudo y los paramentos de los caballos: en estas prendas estaban pintadas las divisas que les habian conferido los reyes, y por consiguiente daban un aire de importancia al personaje.

Bajo el nombre genérico de cota conocemos en esta época, además de la sobre-señal ó sobre-vista, el jaque ó jaqueta, jornea, falso-peto, gálato y camisa.

De la primera habla la crónica del Rey don Pedro de Castilla (1) cuando hace memoria del campo de batalla en Cigales por el año 1353, en que Pero Carrillo estaba á caballo, vestido con sobre-señales ó sobre-vistas vermejas, con bandas de oro; y en las conferencias de Tejadillo entre Toro y Morales en 1354: «Vinieron de caballo armados todos de lorigas con almofares é con quijotes é canilleras, é espadas é sobre-señales á sus armas (2).» Pero en la batalla sobre el rio Najerilla, dada á 3 de Abril de 1367, añade: «que los del partido del Rey don Pedro é del Príncipe de Gales traian por señal las sobre-señales blancas con cruces vermejas por Sant Jorge; é todos los de la partida del Rey don Enrique levaban en este dia bandas en las sobre-señales.»

Del jaque se hace mérito en un dono que hizo don Carlos II de Navarra al caballero Armendariz en el año 1378 para que pagase «un jupon á d'armar, una cota de acero, el jaque de veluet, estofas é faizon: las aguilletas de seda goarnidas de plata para el dito jaque: un bacinet y una espada de Burdeus (3).»

La crónica del conde de Buelna (4), explicando el combate contra los ingleses en Liverpool en el año 1403, dice: «que habia ya muchos feridos de las frechas; é tantos eran que los que tenian jaques ó sobre-vistas..... parescian assaeteados;» y cuando salió con el ejército que mandaba el Infante don Fernando para el sitio de Setenil en 1407, «endereszó sesenta omes de armas, todos bien encabalgados é armados, cada uno con dos bestias, é todos jaques de su librea, segund que estonce se usaba nuevamente (5).»

Por este apunte se viene en conocimiento que el uso de esta cota de armas, con las variantes de jaque-peto, jaco, jaqueta y jaqueton, se introdujo á principios del reinado de don Juan II de Castilla. Su hechura estaba reducida á una camisa corta y moderadamente ajustada con mangas no muy largas, que se ponia sobre la armadura; su etimología parece del árabe *schaka*, que significa cubrirse de armas, y de ahí el de *schakika*.

La jornea venia á ser otra clase de gambaj acolchado que no cubria

(1) Año IV, cap. 8.°
(2) Año V, cap. 31.
(3) Camar. de Compt., caj. 36, núm. 14.
(4) Cap. 26.
(5) Cap. 41.

sino por mitad del muslo, construido de lienzo, como consta de un compto de la casa Real de Navarra, del cual resulta que don Juan II de Aragon mandó comprar en 23 de Marzo de 1433 cincuenta y seis codos de tela de Bretaña, y catorce onzas de hilo cárdeno y blanco, con media arroba de lana para estofar y construir catorce jorneas (1).

Estas cotas estaban tambien divisadas con brosladuras, porque en la crónica de don Alvaro de Luna se dice que en la batalla de Olmedo: «Unos ivan con arneses crudos, otros levaban jaquetas chapadas sobre las platas, é otros jorneas bordadas é ricas (2).» En Moncalvillo, pueblo de Castilla la Vieja, aun usan las mugeres una especie de sayuelo de paño tosco que llaman jornea, de la cual se desnudan inclinando la cabeza y bajando el cuerpo para dejarla enganchada en un clavo.

El falso-peto, si bien no se puede considerar en rigor por una verdadera cota, era sin embargo un jubon acolchado en figura de coselete que se aforraba de paño brocado ú otro género de valor, y venia á suplir la falta de la verdadera armadura de punta en blanco, y aun se podia colocar la ligera, llamada *fojas*. El conde de Buelna previno en su codicilo, datado en Trigueros á 14 de Diciembre de 1432, que se le sepultase «vestido de falso-peto é puesto de arnés de piernas, é los brazales, é manoplas, é la espada sobre los pechos, é una caperuza de grana en la cabeza (3).» Y el almirante de Castilla don Fadrique se presentó el año 1439 en las vistas de Renedo, cerca de Valladolid, sin otra armadura, «salvo el falso-peto que vestia, é una huca (4).» Tambien en el paso honroso de Suero de Quiñones, junto al puente de Órbigo, en el de 1434, el mantenedor, «levaba vestido un falso-peto de aceituni vellud vellotado verde, brocado, con una huca brocada de aceituni vellud vellotado azul.»

Del gálato ó gálota dijimos en la cuarta época que suponíamos fuese una sobre-túnica corta, ó cota, y así debe entenderse el texto del paso honroso que hemos citado respecto al trage de los tres pages que acompañaban á Suero de Quiñones, «en muy fermosos caballos, sus falso-petos é gálatos azules trepados de la fermosa devisa.»

Tambien dieron á otra cota de armas el nombre de camisa, por parecérsele en la figura, la cual estaba abierta por ambos lados hácia

(1) Cajon 143, núm. 16.
(2) Tít. 53, pág. 145.
(3) Su crónica.
(4) *Crón. de don Juan II*, cap. 5.°, año citado.

abajo, desde la cadera y por delante, como cosa de una tercia, para cabalgar: las mangas eran anchas y muy cortas: Suero de Quiñones la usó en el paso honroso, porque entró «en la liza, armado en blanco de unas platas sencillas, sobre las cuales metió una blanca camisa, toda bordada á figura de ruedas de Sancta Catalina, encima de un valiente caballo.» Y en la salida de Enrique IV para Córdoba, á 16 de Mayo de 1469, «y cerca de Porcuna llegaron ciento é cincuenta caballeros de la cibdad de Andujar..... todos vestidos de camisas blancas é cruces coloradas, é muy bien aderezados de caballos é armas (1).»

Los caballeros, para entrar en batalla, colocaban encima de su trage usual el gambaj (2) ó el jubon de armar, sobre el que se vestian al principio la loriga (3) y cota de malla, llamada por los catalanes *gonion* y *gornion*; pero introducida por los extranjeros la armadura de punta en blanco ó arnés, su complicacion y peso les hizo mas tardes en los movimientos. Se componia este de varias piezas para la defensa del cuerpo: la de la cabeza se encuentra con las variantes de capellina, yelmo, bacinete con camal, barreta, helmete, capacete, capel de ferre, armerola y baul. Estos cascos se cubrian por el rostro con visera, babera ó barbuda, regilla ó red de malla, y variaba su estructura segun el gusto de los armeros ó forjadores.

Generalmente estaban montados por alguna figura ó símbolo que elegia el guerrero, tal como el caballo, leon, águila, dragon y otras. Los navarros llamaban á las cimeras chapeletes, porque ajustando el maestro joyero del Rey don Cárlos II el valor del trabajo que presentó al tesorero de la Cámara de Comptos, dice que se le abone «por apareillar et ordenar el chapelet de perles del chapel de fierro, é por poner é asentar las piedras de la flor de liz (4).»

Tenian tambien por costumbre colocar en estos morriones un velo llamado *huca*, que colgaba hasta por encima de los hombros, de tela rica, y por lo comun estaba bordado en él la insignia de la cruz. Este uso parece lo comunicaron los flamencos, pues en Bravante se conocia con el nombre de *huque*.

Para resguardo del cuello adoptaron la gorguera, gorjal, collarete de

(1) *Cron. de Miguel Lúcas*, fól. 348.

(2) *Crón. del Rey don Pedro*, año IV, capítulo 1.°

(3) Crónica citada.

(4) Caj. 44, núm. 22, su data 31 de Diciembre de 1376.

malla ó batut, collar de acero, y aun el mismo almofar servia en su lugar si por su construccion carecia la pieza de esta defensa.

La que pertenecia al cuerpo llamáronla fojas, platas, pieza con faldon, arnés crudo, coselete, piastron, corazas, cota de malla y alpartaz.

Del coselete nos hace una definicion el inventario que se citó del duque don Alvaro de Zúñiga, á saber: «Un arnés guarnido con tegillos é cabos é febillas doradas que se llama coselete.—Dos guardabrazos del dicho coselete.—Dos guardas é una manopla é escarpes é un peto dorado del dicho coselete.—Una escaramucina, guarnida en seda azul con argentería.»

Las corazas debieron servir para armarse ligeramente á la gineta, por cuanto la crónica del condestable don Alvaro de Luna refiere que don Gonzalo Chacon vino á escaramucear armado, «de unas corazas é una armadura en la cabeza, é cabalgado en un caballo á la gineta, é tomó la espada, é una lanza é una adarga (1);» y Andres Bernaldez, cura de los Palacios (2), añade que el Rey Católico «tenia vestido un jubon de clemesin de pelo con quisote de seda rasa amarilla, é encima un sayo de brocado é unas corazas de brocado vestidas, é una espada morisca é una toca é un sombrero: é en cuerpo en un caballo castaño muy jaezado.»

En el mismo inventario, ya citado, aparecen «unas corazas guarnidas en seda rasa morada con sus faldas: unas corazas guarnidas de terciopelo azul con sus tegillos é febillas é cabos dorados: unas corazas fuertes blancas con su alpartaz: cuatro alpartaces de corazas é dos pares de mangas de coraza.»

Este alpartaz, que pudo traer su orígen del árabe *tarás*, ó de su plural *atarás*, el escudo, era una cota ó saco de malla que hacia el servicio de la loriga, y se colocaba debajo de la armadura.

Para los brazos hallamos las piezas denominadas, avan-brazos ó guarda-brazos, brazaletes, bracelotes ó brazales, guardas, sangraderas, cañones, luas, guantes de escama ó manoplas.

Otra pieza aparece con el nombre de musequíes, cuyo uso procuraremos demostrar con los datos que hemos recogido. Su etimología parece del árabe *masaka*, el brazalete. Desde luego el señor Du Cange (3) supone era parte de la armadura dorsal, apoyándose en una cuenta del «precio

(1) Tít. 94.
(2) *Hist. de los Reyes Catól.*, cap. 80.
(3) Glosar.

dc un arnés de mallas de acero sin musaquines ni gorguera, con un par de canilleras.»

El historiador mas antiguo que habla de ellos es el cronista del conde de Buelna en el desembarco de estc personaje en la isla dc Jarsey. «Allí podria omc vcr á unos soltar las corazas é los bacinetes é desguarnecer brazales é musequíes.»

La crónica castellana de Enriquc IV, quc se ha supuesto escrita por Alfonso dc Palencia, añade que cn el tornco que tuvo este Rey cn Jaen el año 1457 «la Rcyna iba cn una faca-nea ricamente guarnida é diez doncellas suyas asimismo cn faca-neas todas muy polidamente arreadas; de las cuales las unas llevaban musequíes muy febridos cn los brazos é las otras guardabrazos..... á demostrar las unas ser de la capitanía de los hombres d'armas, é las otras de la gincta.» Y en un inventario datado á 26 de Febrero de 1487 de los herederos de don Francisco Meneses y doña Elvira de Toledo, que se conserva en el archivo de la casa dcl excelentísimo scñor condc dc Cifucntes, hallamos «unas corazas guarnidas de terciopelo azul con sus musequíes é sangraderas de malla.» Esto bastará para calificar á esta defensa por unas mangas cortas de sortijuelas de acero para cubrir el brazo desde los hombros hasta el codo.

Por último, la defensa de las piernas consistia al principio cn brafoneras, quijotes y canilleras con guardas para las rodillas: poco despucs empezaron las grebas, especie de botas dc fierro que se cerraban por un costado y aun por la partc posterior de la pierna, y últimamente el arnés completo de quijotes cerrados, grebas, guardas y zapatos herrados.

Difcrentes son los escudos que nuestros antiguos militares llevaban á la guerra, ya con el nombre de pavés, tablacho redondo, adarga de la gineta y de barrear, tarja, targon, broquel y broquelete; los unos orbiculares y los otros mas prolongados para cubrir la parte superior del cuerpo: sobre sus brisones hemos dicho en la cuarta época quc estaban pintadas las armas del dueño, empleándose en este trabajo las drogas siguientes: azul de Alemania, indi bagadel (1), minio ó bermellon, orpiment (2), ocre, blanquet, grana, cardenillo; bol-armelit (3), aguajate (4), goma, cola, aceite de linaza, yeso pasado por tamiz, panes de oro y plata y pinceles de cañon de buitre.

(1) Añil.

(2) Arsénico amarillo.

(3) Bol arménico, especie de tierra roja que se usaba para dorar sobre madera.

(4) Amoniaco, especie de goma.

Las armas ofensivas de la caballería pesada, llamada omes d'armas, eran la broncha, esto es de βρογχος, que significa en griego la garganta; la daga d'armas (1), estoque, capa-gorja ó papa-gorja (2), espada, vasalar y vasalardon (3), terciado, canivete (4), maza, porra, plomada, mango encadenado, hacha, seguron y lanzon; y para la ligera, alfanje, fagú (5), gumia, lanza, azagaya y gorguz.

A los caballos de la primera clase acomodaban las lorigas ó los armaban de un arnés propio para su estructura y los cubrian con los paramentos, y sobre sus testeras ó helmetes, y en las cimeras de los ginetes, flotaban lucidos airones y penachos de vistosas plumas.

La infantería generalmente estaba provista de partesanas, porqueras, bisarmas, glaves, romañolas, dalles ó days, manayres ó manesgas, rajasolas, fabudas y d'aragones que todas eran variedades de lanzas enhastadas, y otros con ballestas de estribera, de nuez y de cinto, armados de goldres, carcajes, aljabas, hondas, cerbatanas, culebrinas y espingardas.

Toda esta gente colecticia se dividia en decenas y los que cuidaban de su disciplina se llamaban jurados y decenarios: se ejercitaban durante los acantonamientos en las maniobras y en el manejo de las armas, y se establecian premios para los mas adelantados. Don Miguel Lucas, condestable de Castilla, organizó en Jaen una division de seiscientos caballos y dos mil infantes para la sorpresa de Montefrio en el año 1463; y á los gefes «mandó dar una librea de su cámara de capuces cortos pequeños, de muy fino paño azul é amarillo á meytades, con flocaduras de aquellos colores, é caperuzas de aquella manerá.»

A lo manifestado en todos estos apuntes, bastará copiar la pintura que hace la *Crónica de Don Alvaro de Luna* del lujo de los escuadrones que se hallaban formados en la batalla de Olmedo, dada contra el ejército navarro, y la ordenanza publicada en las Córtes de Segovia en el año 1390 de órden de Juan I.

Dice así la primera: «Tanto que apenas se fallaria en toda la hueste del condestable quien levasse el caballo sin cubiertas é los cuellos de los caballos cubiertos de malla de acero...... ca unos levaban diversas devisas pintadas en las cubiertas de los caballos, é otros joyas de sus amigas por

(1) Camar. de Compt., cap. 76, núm. 37.
(2) Saez, *Moned. de Enrique IV*, ap. de escrit., pág. 528.
(3) Camar. de Compt., cap. 76, núm. 37.
(4) Saez, cit.
(5) Idem.

veletadas sobre las celadas. E otros ivan ende que levaban cencerras de oro é de plata con gruesas cadenas á los cuellos de los caballos. E algunos habia ende que levaban bullones sembrados (1) de perlas é de piedras de mucha valía por cercos de las celadas. E otros habia que levaban tarjas pequeñas muy ricamente guarnidas con estrañas figuras é invenciones. E non era poca la diversidad que levaban en las cimeras sobre las celadas é los almetes; ca unos levaban timbles de bestias salvages, é otros penachos de diversos colores, é otros habia que levaban algunas plumas assi por cimeras de sus celadas como de las testeras de sus caballos. Nin fallescieron allí gentes que sacaron plumages como alas que se tendian contra las espaldas: é unos ivan con arneses crudos, otros levaban jaquetas chapadas sobre las platas é otros jorneas bordadas é ricas (2).»

El ordenamiento citado previene que «Todos los omes que hobieren cuantía de veinte mil maravedís, et dende arriba, que sean tenudos de tener cada uno armas cumplidas en que hayan cotas é fojas, et pieza con su faldon, et con cada uno de estos, quijotes é canilleras é avanbrazos, et fuyas, et bacinete con su camal, é capellina con su gorguera ó yelmo; é glave é estoque et facha, et daga..... Todos los que hobieren cuantía de tres mil maravedís et dende arriba, que tenga cada uno la lanza é dardo et escudo, et fojas, et cota, et bacinete de fierro sin camal é capellina; et espada, et estoque ó cuchillo complido. Los que tobieren cuantía de dos mil maravedís et dende arriba fasta en cuantía de tres mil maravedís, que tenga una lanza et espada ó estoque ó cuchillo complido ó bacinete ó capellina et escudo: et todos los que hobieren cuantía de seiscientos maravedís é dende arriba fasta en cuantía de dos mil maravedís, que tenga cada uno ballesta de nuez et de estribera con cuerda ó con avan-cuerda, et cinto é un carcage(3), con tres docenas de viratones. Et todos los omes que hobieren cuantía de cuatrocientos maravedís, et dende arriba fasta seiscientos maravedís, que tenga cada uno lanza é un dardo et escudo. Et todos los omes que hobieren cuantía de cuatrocientos maravedís, sean tenudos cada uno d'ellos de tener una lanza et un dardo. Et los omes que non hobieren cuantía de doscientos maravedís aunque non hayan al, si

(1) Del griego βολλοω, llenar, obstruir. En un mandamiento del maestre de Santiago, conde de Ledesma, del año 1464, previene á Juan de Badajoz, su criado, «pague lo que pesaron los bullones que se ficieron para el gorjal é para la malla del almete.»

(2) Tít. 53.

(3) En el ordenamiento de las Córtes de Guadalajara por el mismo Rey, dice «goldre en lugar de carcaje.»

non los cuerpos, sean tenudos de tener lanza, et dardo, et foja, si fueren sanos de sus miembros. Et esto que lo fagan é cumplan assi desde que este nuestro ordenamiento fuese publicado en las cibdades et villas donde han iglesias cathedrales fasta seis semanas (1).

Nunca fué nuestro propósito escribir en este lugar un verdadero tratado histórico de artillería, pero sí comunicar al público algunas noticias curiosas sobre las armas de fuego que ya fueron comunes desde el siglo XIV, y sirvieron á los ejércitos cristianos para la reconquista de su país, usurpado por los moros.

Al presentar en la cuarta época un epítome de la introduccion de la pólvora en España, tuvimos en cuenta no creernos superiores á tantos eruditos compatricios que, mas ó menos felices, nos han ilustrado sobre el uso de la artillería; pero como entre los monumentos que hemos recogido se dejan ver algunas máquinas que representan las piezas de batir, nos ha parecido conveniente prevenir alguna explicacion á fin de que se descubra el objeto del artista que las dibujó.

Los historiadores mas antiguos que hacen mérito de estas máquinas les dan el nombre de trueno, porque con efecto el estampido que produce la inflamacion de la pólvora se asemeja á su detonacion. Poco despues se denominaron lombardas ó bombardas, que segun Covarrubias (2) y el padre Mariana (3), las primeras vinieron de Lombardía.

La crónica de don Alonso XI hace una descripcion curiosa de la artillería que los árabes tenian en Algeciras cuando se la puso cerco en el año 1342, porque «los moros de la cibdat lanzaban muchos truenos contra la hueste, en que lanzaban pellas de fierro muy grandes, et lanzábanlas tan lejos de la cibdat que pasaban allende de la hueste algunas d'ellas, et algunas ferian en la hueste: et otrosi lanzaban con los truenos saetas muy grandes et muy gruesas: asi que hubo hi saeta que era tan grande que un ome habia mucho que facer en la alzar de tierra (4). Et muchas... pellas de fierro que les lanzaban con truenos de que los omes habian muy grand espanto, ca en cualquier miembro del ome que diese, levábalo cercen como si ge lo cortasen con cochiello: et cuanto quiera poco que ome fuese ferido d'ella luego era muerto, et non habia

(1) Abella, *Colec. dip.*, t. 19.
(2) Edic. de 1674, fol. 94.
(3) *Hist. de Esp.*, lib. 19, cap. 14.
(4) Cap. 273.

cerurgia nenguna que le podiese aprovechar: lo uno porque venia ardiendo como fuego; et lo otro porque los polvos con que la lanzaban eran de tal natura, que cualquier llaga que ficiera, luego era el ome muerto; et venia tan recia que pasaba un ome con todas sus armas (1). Et con esto era el ruido muy grande, señaladamente con los truenos (2).»

En el combate marítimo ocurrido frente de Barcelona en 9 de Junio de 1359 entre las naves castellanas y aragonesas, que trae la crónica del Rey don Pedro de Aragon, dice que «la nostra nau disparà una bombarda é feri en los castells de la dita nau de Castella é desguastá los castells, é hi ocis un hom. E á pres poch, ab la dita bombarda faeren altra tret, é feri en lo l'arbre de la nau castellana enlevá una gran esquerda é hi desguastá alguna gent.»

No solo en Aragon se sirvieron de la artillería á bordo, sino que en Castilla el conde de Buelna, en la expedicion á la costa de Africa, llevaba en sus galeras truenos que tiraban piedras y viratones aderezados con alquitran para incendiar las velas (3).

Entre los pedidos que hizo á las Córtes de Toledo don Enrique III para la guerra de Granada, se encuentran «seis gruesas lombardas é otros cient tiros de polvora no tan grandes (4),» y para el sitio de Setenil, en 1407, se dispuso un tren de la «lombarda grande con su cureña é las carretas é bueyes que l'ha de llevar, é hombres que han de ser doscientos. La lombarda de Gijon con su cureña é de las carretas é bueyes que la han de llevar, que son menester ciento é cincuenta. La lombarda de la Banda con su cureña: dos lombardas de fuslera con sus cureñas; para cada una cient hombres, y ademas tacos de madera, pólvora, piedras de lombardas y truenos; diez y seis truenos con sus carretas y bueyes y cincuenta hombres (5).»

Para la retirada de este sitio, continúa la crónica del conde de Buelna, que «habian de pasar por Ronda la nueva entre Montecorto y Ronda la vieja, é luego que partieron del real, cayóseles en el campo la grand lombarda que habian de tirar d'ella veinte pares de bueyes: é otra lombarda pequeña que podrian tirar un par de bueyes..... é luego en este punto comenzaron á adobar el carro é las otras cosas que eran menes-

(1) Cap. 292.
(2) Cap. 334.
(3) *Cron. de don Pedro Niño*, cap. 14 y 18.
(4) *Cron. de don Juan II*, cap. 10, año 1407.
(5) *Cron. de don Juan II*, cap. 3, año 1407.

ter..... mas en fin tomaron la pequeña lombarda que la pudieron levar treinta omes de pié que dieron los escudos á otros é cortaron varas é ramos de arboles con que la ataron..... Alli quedaron el condestable con los que con él vinieron, endereszando é cargando la grand lombarda que se tardaron mas de cuatro horas, é andaban tan poca tierra porque era muy fragosa, é cayó la lombarda tres ó cuatro veces; cada vez iba rodando, é los bueyes con ella..... (1)»

Antes de terminar este opúsculo copiaremos tres cuentas de los gastos que importaron las piezas de artillería destinadas para la defensa del castillo de Caparroso en Navarra en el año 1378 y 1379. La de la expedicion á Córcega en el de 1419 por órden del Rey de Aragon, y la del Rey don Fernando el Católico al reino de Nápoles en 1506.

En la primera se lee: «Por conducir un gran cainon al castillo de Caparroso para su defensa é para el pago de la construccion de la fusta; barras de fierro..... — Por un cainon echant trece libras de piedra..... — Por la fusta del dito cainon. — Por planchas, cabillas et ligament de la fusta. — Por otro cainon chico, echant siete libras de piedra. — Por las planchas, clavillas et otras ferramientas para el dito cainon..... (2).

En la segunda se dice: «Diez y seis quintales de cobre de mena nueva que subministró para facer bombardas; cinco quintales y cuatro libras de estaño; veinte y tres libras de hilo de alambre para atar los moldes de bombardas; un hilo de peso de hierro para el mismo servicio; dos coxols para coxolar moldes de bombardas; seis taladros de acero para taladrar el disparador de las bombardas; quinientas tachuelas para los moldes; dos tornos de hierro con guarnicion de madera y cuerdas de tripa; un cazo de fierro; dos brochas de hierro para disparar bombardas; tres tinas en que fué metido el sobredicho cobre; un par de fuelles grandes; dos carros, cada uno con dos pares de ruedas con sus cuatro eges de hierro para llevar las bombardas gruesas de metal; ocho carretas de dos ruedas guarnecidas de calces de hierro; cuarenta y cuatro pernos de hierro para dichos carros y carretas.» Y la tercera: «Por una bombarda gruesa de hierro, toda de una pieza, que pesaba cuarenta y tres quintales, con su cepo y afuste; doce bombardas cerbatanas con sus cepos, horquillas y

(1) Cap. 42.
(2) Camar. de Compt. caj. 36, núm. 15–; caj. 39, núm. 25.

calces; doce pasavolantes con sus cepos, horquillas y calces; diez piedras para las lombardas gruesas; sesenta y seis pares de piedras para dos cerbatanas y pasavolantes (1).»

A mas de estas enormes piezas habia otros tiros ó truenos de menor calibre, llamados medias lombardas, cuartagos ó cortaos, serpentinas, ribadoquines, cerbatanas, pasavolantes, búzanos, lasdones, culebrinas, garibates, falconetes y sacres, que los cronistas nos han dejado mas ó menos descritas en sus Memorias.

Réstanos solo descubrir el orígen de las armas de fuego manuables de este tiempo, que segun los historiadores castellanos se introdujeron para el servicio de la guerra: hablamos de la espingarda, que puede considerarse como el ensayo del mosquete y de nuestro actual fusil.

Alfonso de Palencia (2) habla de ella y de la cerbatana cuando en Toledo se sublevaron contra los conversos en el mes de Julio de 1467, y asegura que eran armas recientemente descubiertas, y que por esto eran tambien nuevos los nombres. Con efecto, desde el año 1449 empiezan á citarse, porque en el sitio de Toledo (3) á don Alvaro de Luna «no le pudieron retraer del peligroso combate en que estaba, las piedras de las lombardas, non las de los truenos, non las de las muchas saetas, non los muchos tiros de espingardas que en grand número le lanzaban en la cibdad;» y cuando se trató de su prision en el de 1453, «luego salió un hombre en camisa, é puso fuego á una espingarda, é tiró por cima de las cabezas de don Alvaro é de Iñigo d'Estúñiga... é firió á un escudero (4).» Por último, estando en Jaen el condestable don Miguel Lúcas, cuenta su crónica «que venia... con fasta treinta antorchas delante, é diez ó doce espingarderos en torno tirando.»

Aquí pretendemos dar fin á las Memorias para el trage español: si no hemos sido felices en su redaccion, no debe atribuirse á la falta de buenos deseos. Es preciso considerar que la materia es de por sí árida, y en que cabe poco lucimiento de parte del escritor. Solo puede compensar su monotonía el material recopilado á fuerza de tiempo y constancia, como ya dijimos. Una pluma mejor cortada que la nuestra sabrá despojar del cuer-

(1) Abella, *Colec. diplom. de Esp.*, Mss., tom. 23, *Ordenanza de las armad. nav. de la corona de Arag.* por don Pedro IV.

(2) *Décadas latinas*, cap. 6, lib. 9.

(3) *Crón. de don Alvaro de Luna*, tít. 82.

(4) *Crón. de don Juan II*, año 1453, capítulo 1.º

po del escrito todo aquello que disuene de las reglas de la buena lógica, y dar á la locucion la belleza de que carece nuestro trabajo. Somos sin embargo acreedores á la consideracion pública por la salvacion de muchas preciosidades que, trasladadas en los apéndices de documentos, son ya únicas, porque la revolucion ha destruido los originales.

ÍNDICE.

Páginas.

Primera época. 1
Segunda época.. 17
Tercera época.. 33
Cuarta época... 79
Quinta época... 119
Sexta época.. 163

EXAMEN CRÍTICO

DE LA

RESTAURACION DE LA MONARQUIA VISIGODA

EN EL SIGLO VIII

POR

EL EXCMO. SR. D. JOSÉ CAVEDA,

INDIVIDUO DE NÚMERO DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

ADVERTENCIA.

Uno de los sucesos más gloriosos de la historia de España, así por sus especiales circunstancias como por los grandes resultados que produjo, es sin duda la restauracion de la monarquía de los godos en las montañas de Covadonga, pocos años despues de la funesta jornada del Guadalete. Nada más heróico y nacional, que ofrezca tan sublimes ejemplos de valor y patriotismo, y donde el espíritu religioso, el amor á la independencia, el profundo respeto al altar y al trono, y la abnegacion y la energía para defenderlos se hayan llevado tan lejos y causen sobre el ánimo una impresion más profunda. Por desgracia, los esforzados varones que, alcanzando esta época memorable, la inmortalizaron con sus altos merecimientos, menos ilustrados que animosos y valientes, y primero dispuestos á las grandes empresas que á fundar en ellas un título de gloria, fueron héroes sin curarse de confiarlas á la historia.

De aquí la falta de pormenores, la oscuridad, las diversas apreciaciones, los encontrados pareceres de los que de intento ó por incidencia se propusieron ilustrar más tarde los orígenes y primeros reinados de la monarquía asturiana, y distinguir en ellos el error de la verdad. Esta empresa es hoy tanto más difícil y enojosa, cuanto que la grandeza misma del objeto, hablando á la imaginacion y excitando el entusiasmo, produjo creencias y

tradiciones, ora acogidas sin exámen, ora trasformadas en una especie de dogma por los pueblos mismos, de suyo crédulos y siempre amigos de lo maravilloso. Así es como la poesía y la historia, la fábula y la verdad se adunan en la infancia de las sociedades para mecer su cuna entre ilusiones y realidades, confundiendo los arranques de la inspiracion con los resultados de la crítica, y el entusiasmo que delira con el razonamiento que investiga y analiza.

¿Qué hay de cierto y bien averiguado en el alzamiento de Pelayo al amparo de los riscos de Covadonga? ¿Qué de verosímil? ¿Qué de fabuloso? Hé aquí el objeto de nuestras investigaciones. Sin desconocer toda la importancia de tan árdua tarea, la emprendemos con más celo que confianza en las propias fuerzas. Porque difícil, si no imposible la originalidad, cuando tantos nos precedieron en el mismo propósito, escasos en demasía los datos históricos, y perdida hasta la esperanza de añadir otros nuevos á los ya conocidos, vano seria el empeño de llegar con las conjeturas á donde no alcanzan las pruebas deducidas de las memorias más antiguas y respetables. Hay, sin embargo, un trabajo útil que puede emprenderse todavía, á pesar de todos los obtenidos hasta ahora sobre la misma materia. Reunir y metodizar, ver de nuevo en qué difieren ó coinciden las opiniones emitidas, compararlas, examinar los documentos y las pruebas en que se apoyan, sustituir la crítica á la credulidad y el raciocinio á los vagos asertos, formar al fin un conjunto bien ordenado de los materiales esparcidos y como dispersos en muchos volúmenes, de pocos consultados, será esclarecer una historia cubierta todavía de sombras, sucediendo el órden á la confusion y el halago al hastío. Que despues de tantas polémicas empeñadas, de la luz esparcida por las memorias y disertaciones del siglo XVIII y de los esfuerzos de la crítica, hay con todo eso graves discordancias en las apreciaciones, inseguridad en algunos hechos importantes, discrepancia en la cronología, vacilacion en los juicios, dudas que el análisis no alcanzó á disipar de una manera satisfactoria, faltando al fin un todo convenientemente regularizado, donde á la par de los sucesos aparezcan los comprobantes de su certeza.

Hoy se hallan estos esparcidos en breves cronicones y diseminados en difusas memorias, cuya naturaleza misma no permite modificar la aridez de las investigaciones y conciliarlas con la soltura y atractivo de la narracion histórica, perdida la enseñanxa entre los textos y las citas, y penoso y áspero el camino para llegar á la verdad.

Al huir de estos inconvenientes y poner á provecho los importantes

trabajos de los que nos precedieron en la misma carrera, no añadiremos una historia más á las que en diversos tiempos se escribieron sobre los primeros reinados de la monarquía asturiana y sus oscuros principios, sino que procurando ilustrarlos, investigaremos su cronología, los lugares donde tuvo orígen la restauracion, los personajes que en ella figuraron, y cuanto hay de cierto, de verosímil ó de fabuloso en los memorables sucesos que tanto la engrandecen, llevando el exámen hasta donde pueden permitirlo la escasez de los documentos origínales, el silencio de los escritores del siglo VIII, la contraposicion de los cronicones de tiempos posteriores y la falta de armonía en los diversos juicios, que produjo su exámen desde que la critica acertó á restaurar los textos alterados, ó por la malicia y la ignorancia de los hombres, ó por los estragos de los siglos. Con igual empeño hemos procurado examinar los escritos de los árabes, que directa ó indirectamente se refieren á las primeras empresas de los cristianos para restaurar la monarquía visigoda. Poco conocidos y más de una vez desdeñados por los eruditos del siglo XVIII, vino al fin Casiri con su *Biblioteca arábico-hispana* á poner de manifiesto las luces que derraman sobre la historia nacional, y desde entonces Conde, primero, y despues con mayor acierto y estudio Viardot, Dozy, Circourt, Gayangos y otros acreditados orientalistas los hicieron objeto de muy luminosas ilustraciones que hemos procurado utilizar, no sin luchar con graves dificultades. Porque desde luego se toca la contraposicion que á menudo existe entre las narraciones de los escritores árabes y la de los cronistas cristianos, relativas á unos mismos sucesos, siendo imposible muchas veces conciliarlas y rastrear la verdad al través de sus disidencias. De aquí la necesidad de tener en cuenta el espíritu y los intereses opuestos de una y otra raza; de apreciar las circunstancias que pudieron influir en sus diversos juicios; de juzgarlas con relacion á los tiempos, los personajes y los hechos ya bien averiguados; de suplir en fin con la pomposa manifestacion y los exagerados asertos de los unos, el silencio ó las breves é incompletas indicaciones de los otros.

No de otra manera seria dable esclarecer muchos puntos dudosos; demostrar la falsedad ó la exageracion de algunos hechos desde muy antiguo admitidos sin exámen; corroborar la certeza de los que una crítica harto severa desconfiaba, admitiéndolos sólo como sospechosos, y proceder con método en unas investigaciones de suyo penosas y difíciles, donde la refutacion y la contraversia van acompañadas de embarazosas digresiones, de pruebas complicadas, y textos y citas que, si son indispensables para escla-

recer la verdad, hacen la exposicion de los acontecimientos enojosa y lenta, despojándola de la espontaneidad y galanura que tanto cautivan el ánimo en las narraciones históricas. Con el temor de que la naturaleza misma del trabajo que emprendemos, nos impida evitar estos escollos, á las reflexiones por otros aducidas, añadiremos las nuestras; y conservando la unidad del objeto, si no la forma de la historia, no tanto nos propondremos trazar un cuadro acabado, como reunir y clasificar los materiales con que pueda formarle una mano más ejercitada que la nuestra.

I.

LA CRONOLOGÍA.

Pocos puntos históricos fueron para nuestros críticos objeto de tan empeñada controversia como la cronología de los cronicones sucesivamente escritos desde el siglo IX. Admitida largos años sin contradiccion de ningun género, encontró un apoyo en la más constante tradicion y la aquiescencia unánime de todos los historiadores. Ajustábase á la série de los hechos y respondia cumplidamente á los cómputos de muy antiguo estimados por exactos. Habíanla seguido Florian y Morales, Garibay y Mariana, Zurita y Salazar, Yepes y Berganza, y nunca la duda viniera á poner en tela de juicio su exactitud, aun despues que una crítica severa y el espíritu de investigacion y de exámen penetraron en la historia, para despojarla de los falsos arreos con que la ignorancia ó la impostura la alteraron, creyendo por ventura engalanarla y prestarle nuevos realces.

Pero otras ideas, otra escuela, una investigacion más presuntuosa y liviana que modesta y atinada, el espíritu de novedad y la incertidumbre alimentada por las fábulas groseras de los falsos cronicones torpemente urdidas, hicieron en mal hora sospechosa hasta la misma verdad y se presentó por vez primera como un error deplorable la época cierta del advenimiento al trono del primer rey de la monarquía restaurada. Que no eran ya por desgracia valederos y de buena ley los asertos de un anónimo del siglo IX, ni en mucho se estimaban tampoco los del prelado de Sala-

manca, que quizás escribia en nombre de su monarca Alonso III (1). Así fué como las vanas conjeturas en un principio y despues el atractivo y la seduccion de la originalidad siempre peligrosa en las investigaciones históricas, si el simple raciocinio no ha de buscar su apoyo en las tradiciones legítimas y los documentos contemporáneos, produjeron un nuevo sistema cronológico para los primeros reyes de Astúrias, de todo punto diferente del antiguo y no en sólidos fundamentos asentado: empresa temeraria y fecunda en muy graves errores; sugestion del amor propio, en mal hora empeñado, que tendía primero á satisfacer el ingenio con engañosas apariencias y vanas alegaciones que á demostrar la evidencia de los hechos con las pruebas históricas, deducidas de los documentos originales y de una autenticidad reconocida.

Pellicer, tan arrojado escrutador de los fundamentos de la historia nacional, como poco escrupuloso á trueque de darle novedad, fué el primero que, desviándose de la cronología recibida y suponiéndola desviada de la verdad histórica, estableció las bases de otra nueva, desde su mismo orígen sospechosa ya por peregrina y atrevida (2). Admitióla sin repugnancia Mondéjar (3), y con más confianza todavía la siguió despues D. Vicente Noguera (4). Pero á Masdeu estaba reservado robustecer y llevar mas lejos las indicaciones de estos escritores, reducirlas á sistema, y combatir de frente las de los antiguos cronicones, encaminadas á fijar los años de los primeros reinados de la monarquía asturiana. Por demás independiente y escéptico, innovador atrevido y harto apegado á las opiniones peregrinas y extrañas, este fecundo y laborioso escritor, de muy vasta doctrina y erudito como pocos de sus contemporáneos, al desterrar de la historia algunas fábulas, con ellas proscribió tambien verdades reconocidas y hechos que la

(1) Es objeto de controversia entre nuestros críticos si el cronicon á que nos referimos es obra de Sebastian, Obispo de Salamanca, ó bien de D. Alonso III. Atribuyéronle al primero el Obispo de Oviedo D. Pelayo, Florian de Ocampo, Morales y Sandoval, á cuya opinion se adhirió despues el P. Maestro Risco, sosteniéndola con empeño. Reconocieron por su autor al segundo, Mariana, Pellicer, Mondéjar, Ferreras, Perez Bayer, y últimamente Ortiz y Sanz. Unos y otros aducen razones de bastante peso en favor de su opinion. Admitido hoy generalmente el Obispo de Salamanca como el verdadero autor del cronicon, nosotros le citaremos siempre con su nombre, aunque, á decir verdad, no encontramos muy concluyentes las razones que se alegan para negar á D. Alonso III el título de autor.

(2) *Anales de la Historia de España.*

(3) *Advertencia* XXXIII al lib. VII, cap. I de la *Historia de España* del P. Mariana.

(4) *Ensayo Cronológico*, t, III de la *Historia general de España* del P. Mariana, edicion de Valencia.

tradicion y los documentos auténticos no permitian poner en duda. Era esta la tendencia de la escuela, á que pertenecia. La autoridad para muchos escritores del siglo XVIII valia poco, cuando el espíritu de sistema, juzgando de los tiempos pasados por los que ellos alcanzaban, no encontraba ajustadas á sus teorías las creencias generalmente recibidas. Entonces una incredulidad arrogante y presuntuosa, una independencia de miras y de ideas que, por equivocacion se llamaba filosofía, convertian en pruebas irrecusables las sugestiones del amor propio, tanto más empeñado cuanto menos combatido.

No diremos que fuesen estos los móviles de Masdeu, al alterar la cronología de los primeros reyes de Astúrias (1): recto é imparcial, no acogia á sabiendas el error; pero es cierto que con la mejor buena fe, fascinado por el atractivo de la novedad, léjos de esclarecer los cómputos del tiempo, determinados por los cronicones, los alteró notablemente, desviándose de la verdad cuando presumia haberla descubierto. Sebastian, Obispo de Salamanca, y el autor todavia desconocido del *Cronicon Albeldense* (2) en perfecto acuerdo, fijaron el alzamiento y proclamacion de Pelayo en el año 718. Masdeu, al contrario, conforme con Pellicer y Mondéjar, retrasó estos memorables acontecimientos treinta y seis años, dando por asentado que acaecieron en el de 754. Un argumento negativo, un nombre equivocadamente comprendido en el *Cronicon de Albelda*, el valor sin fundamento concedido á una inscripcion harto sospechosa, hé aquí las principales pruebas de esta notable alteracion, presentada como resultado de una crítica irrecusable, para rectificar lo que se llamaba el error de diez siglos. Primero el P. Risco (3), más tarde el dean D. José Ortiz y Sanz (4), y últimamente D. Angel Casimiro Govantes, individuo de número de la Real Academia de la Historia, pusieron de manifiesto la insubsistencia de las

(1) *Historia crítica de España*, t. XV, *Ilustracion* VI, pág. 78 y siguientes.

(2) Esta obra, de autor desconocido, lleva el nombre que la distingue, por haberse encontrado en el monasterio de Albelda. Aduciendo otros una razon idéntica, distinguen con el dictado de *Emilianense* el mismo cronicon, refiriéndose al ejemplar procedente del monasterio de San Millan. Pellicer, que lo publicó el primero, valiéndose de un manuscrito incompleto, lo atribuye equivocadamente á Dulcidio, presbítero de Toledo, cuya opinion se halla hoy victoriosamente refutada. Ultimamente ha demostrado el académico Señor Amador de los Rios, en el t. II, parte 1.ª, cap. XIII, pág. 144, de su *Historia Crítica de la Literatura Española*, que no pudo ser el autor del cronicon un monge del monasterio de Albelda, como generalmente se ha creido hasta ahora.

(3) *España Sagrada*, t. XXXVII, pág. 70 y siguientes.

(4) *Compendio Cronológico de la Historia de España*, t. III, cap. II.

razones con que Pellicer, Noguera y Masdeu se propusieron apoyar su nuevo sistema cronológico á despecho de las más arraigadas creencias y de los más respetables testimonios.

Al seguir ahora en sus investigaciones á los ilustrados y acordes impugnadores de estos tres eruditos del siglo XVIII, haremos sólo las puramente necesarias para mantener la integridad y certeza de la antigua cronología en mal hora combatida, y que con tanta razon, bien examinados ya sus fundamentos, adoptaron unánimes Dunhan, el compilador de Paquis, Romey, Rosseuw de Saint-Hilaire, Lafuente, Cavanilles y Gebhart.

El silencio guardado por Isidoro Pacense sobre los triunfos de Covadonga y la proclamacion de Pelayo, es la primera razon alegada por Noguera y admitida por Masdeu en favor de su sistema. Se trata, pues, de un argumento negativo que, sólo por serlo, pierde una gran parte de su fuerza. Pero si alguna se le concediese, ¿quién no echa de ver que, por probar demasiado, nada prueba? Cuando se le diese algun valor, vendríamos á deducir que Pelayo no existia en 718; que Munuza tampoco ocupaba á Gijon; que toda España obedecia á los árabes, sin resistencia de ninguna clase (1); que su imperio se hallaba establecido desde las columnas de Hércules hasta el Pirineo; que en las dilatadas ramificaciones de esta cordillera, derramadas por la parte del Norte, ni un solo pueblo cristiano disfrutaba de su libertad é independencia; y estas premisas que están en abierta oposicion con la historia, carecen de todo apoyo. Pero hay más: el silencio del Pacense, en un epítome bien reducido, pierde todo su valor en la cuestion que nos ocupa, cuando se considera que su autor asegura haber escrito otras obras, citando particularmente la que tituló *Epitome temporum*, y en la cual, tratando sobre todo de las guerras de España, parece natural que no olvidára los memorables sucesos de Astúrias (2). Como si quisiese excusar la breve-

(1) Tal era la opinion del Sr. Marca en su *Historia de Bearne*, fundándose en el texto expreso de Isidoro Pacense, el cual asegura que todas las provincias de España pagaban tributo á los árabes; pero esta asercion, harto vaga y absoluta, ya que pueda tener una lata aplicacion, hablando de la Península en términos generales, como observa muy oportunamente Risco, respecto de Astúrias se halla desmentida por los hechos. Porque si los conquistadores al mando de Munuza ocupaban á Gijon sobre la costa, el interior del país y toda la zona del Mediodia y de la parte oriental, libres estuvieron siempre del yugo agareno, así como otras regiones montuosas del Septentrion de España, donde desde bien temprano se organizó la resistencia.

(2) Quisquis vero hujus rei gesta cupiat scire, singula in Epitome temporum legat, quam dudum collegimus, in quâ cuncta reperiet enodata; ubi et praelia Maurorum..... et Hispaniae bella eo tempore imminentia relegет annotata (*Cron. de Isidoro Pacense*).

dad del cronicon á que Masdeu se refiere, dice tambien en otra parte lo siguiente: *Sed quia nequaquam ea ignorat omnis Hispania, ideo illa minimè recensori tam tragica bella ita decrevit historia; quia jam in alia Epitome, qualiter cuncta extiterunt gesta, patenter et paginaliter manet, nostro stilo conscripta.* En vista de esta declaracion, no comprendemos qué importancia puede darse al silencio del Pacense, para fundar en él un argumento contra la cronología de los cronicones admitida hoy por nuestros historiadores. Y no acudiremos aquí á la incorreccion, y las lagunas, y el desquiciamiento que muchos críticos advirtieron en la única obra que nos resta de este escritor, y que sin duda llegó hasta nosotros incompleta y corrompida. De poco valer la consideraron, entre otros, Vaseo y Resende, Mariana y Berganza, y hartas enmiendas recibió del P. M. Florez, para que su texto haya de preferirse por lo que calla, á la opinion de otros cronistas en mucho tenidos, y por fortuna de acuerdo en la época del reinado de Pelayo (1).

No es de más fuerza el que Masdeu nos diga que el Albendense supone á Jucef reinando en Córdoba, cuando el levantamiento de Pelayo. Es verdad que ese caudillo árabe no empezó á gobernar hasta el año 746, cuando se supone acaecida la insurreccion de Astúrias en el de 718. ¿Pero quién no echa de ver aquí una equivocacion material bajo todos respectos insuficiente para destruir la autenticidad indisputable de todas las demás noticias del cronicon de Albelda? Ó no bien enterado su autor de las cosas de los árabes, como lo estaba de las de los cristianos, ó yerro material de algun copiante, bien pudo emplearse el nombre de Jucef fuera de propósito; pero contra este error involuntario, y en abono de los asertos de los cronicones, está la exactitud de diez y seis épocas determinadas de la manera más precisa (2); la existencia y autenticidad de los personajes que concurrieron á los sucesos de Covadonga; la admirable consonancia del Albeldense y del Obispo D. Sebastian: de manera que no ha de darse más precio á un solo nombre equivocado que á la exactitud reconocida de los numerosos datos y asertos de los cronicones del siglo IX, cuya concordancia les imprime tal

(1) Ortiz y Sanz, en su *Compendio cronológico de la Historia de España*, t. III, libro IV, cap. II, dice del *Cronicon del Pacense* lo siguiente: «Para notar todos sus errores y defectos, seria menester un exámen demasiado prolijo. Era menester contar sus equivocaciones, sus lagunas, sus incoherencias, sus omisiones, y aun siendo tan breve, sus superfluidades y redundancias. Esto aun perdonando su latin en extremo bárbaro, muy ageno de un Obispo que habia podido gozar algunos años menos incultos».

(2) Govantes (*Disertacion contra el nuevo sistema cronológico de Masdeu*).

carácter de verdad, que no pueden menos de satisfacer al crítico más descontentadizo y prevenido.

Por otra parte, encuentran afortunadamente estas venerables memorias de nuestros padres un comprobante más en las de los árabes. Perfecta armonía se advierte entre la fecha designada por los cronicones de Albelda y de Sebastian, Obispo de Salamanca, al reinado de Pelayo, y la que con igual precision determinaron algunos historiadores árabes consultados por Al-Makkari, los cuales afirman que Pelayo se hallaba ya en Astúrias el año 818. Como nuestros cronistas, asegura Ar-Razi, que reinó este monarca diez y nueve años (1): igual cómputo hacen tambien Ebn-Hayyan y Ebn-Jaldon (2), mientras que siguiendo Al-Makkari á otros autores, aunque omite sus nombres, supone que, retenido Pelayo en Córdoba, se fugó de esta ciudad el año 98 de la Egira; esto es, el de 716 á 717 de J. C. ¿Cómo, pues, esta notable concordancia cronológica de los escritores árabes y de los cristianos, si no se fundase en hechos innegables y de todos conocidos? ¿Se pondrian de acuerdo para legar á la posteridad una impostura? Por ciego que sea el espíritu de sistema, no sostendrá seguramente este absurdo; no le admitirá como fundamento del triunfo á que aspira.

La inscripcion, que se supone encontrada en la villa de Lara, junto á la ermita de San Julian, y en la cual se dice que Gonzalo y Finderico fundaron á Lara, reinando D. Alonso, el año 726 (3), es otro de los testimonios aducidos por Noguera y Masdeu, como comprobante de su cronología, y una consideracion más para desechar la de los cronicones. Gran fuerza daria este monumento á la opinion de los innovadores, aunque no para admitirla como irrecusable, si fuese realmente genuino y auténtico; pero harto sospechoso á los críticos, varias consideraciones le convencen de apócrifo, pudiendo contarse entre aquellas supercherías con poco tacto producidas por la vanidad y la ignorancia, para engrandecer los orígenes de los pueblos. Adviértese, primero: que no se trata de la inscripcion original y escrita con caractéres góticos hace tiempo perdida, sino de una copia en letra romana y de moderna fecha (4). Segundo: que jamás se dió á Lara el nombre de Ausina, como en la inscripcion se pretende (5). Tercero: que la palabra

(1) *Al-Makkari*, II, 17.

(2) Dozy (*Recherches*, I, 100).

(3) Hé aquí la inscripcion de Lara: «In nomine Domini Gundisalvus et Findericus, fecerunt istam civitatem, sub rege Domino Adefonso, in era DCCC, olim Ausina modo Lara».

(4) Sandoval (*Historia de Fernan Gonzalez*).

(5) Ortiz y Sanz (*Compendio cronológico de la Historia de España*, t. III, l. VI, cap. II).

Ausina, desconocida en la antigüedad, puede ser una corrupcion de Aurisina, nombre que se daba, no á Lara sino á Orense (1). Cuarto: que no se lee en la lápida Ausina, sino Amusina (2). Quinto: que aun el estilo, por irregular y desusado, revela la impostura.—¿Qué mucho, pues, en vista de tales indicios, que el P. Florez, sin reconocer en la inscripcion de Lara ninguna señal de autenticidad, la supusiese invencion de algun cura ignorante, para dar al pueblo la antigüedad de que carece (3)? De poca fé la supone tambien el Sr. Cortés, al reconocer los caractéres que inducen á tenerla por apócrifa (4). Viene al fin á robustecer este juicio el Sr. Govantes, entre otras razones, con la fundada observacion de que nunca D. Alonso, el Católico, penetró en sus irrupciones por Castilla la Vieja hasta el territorio de Lara, ocupado entonces y mucho despues por los mahometanos, cuando aun no existia la ciudad de Búrgos, y cuando el monarca asturiano, en la imposibilidad de conservar los paises invadidos, regresaba á su reducido reino con los despojos de estas sangrientas y rápidas correrías (5).

No vale más por cierto, para el objeto que Noguera y Masdeu se propusieron, la escritura del monasterio de San Martin de Escalada, que se dice fecha cuando reinaba D. Alonso, el Católico, en Astúrias y el conde D. Rodrigo en Castilla, y cuya data se supone del 1.º de Agosto de la Era 801; Sandoval, que hace mérito de este documento y copia algunos de sus trozos (6), nos asegura que era una simple traduccion en romance vulgar del original, que nadie ha visto. Tan grave circunstancia bastaria por sí sola para negarle el valor que gratuitamente se le concede; pero otros reparos la arguyen de falsa ó de sustancialmente alterada, y no hay para qué examinarlos ahora, cuando otros lo han hecho ya con éxito cumplido (7).

Rebatidos los débiles argumentos empleados contra la cronología desde muy antiguo generalmente seguida, pocos bastarán para demostrar cuán arbitraria y absurda es la que se propone en su lugar. Los mismos empeñados en acreditarla, no admitirán de seguro sus inevitables consecuencias. De adoptarla como fundada, resultaría que, siendo entonces de sólo dos años el reinado de Pelayo, extendió en tan corto período la insurreccion

(1) Ibidem.
(2) Sandoval leyó *Musina*.
(3) *España Sagrada*, tomos XXVI y XXVII.
(4) *Diccionario de la España antigua*.
(5) Disertacion inserta en el tomo VIII de las *Memorias de la Real Academia de la Historia*.
(6) *Historia de los cinco Obispos*.
(7) ORTIZ Y SANZ (*Compendio cronológico de la Historia de España*, t. III, l. VI, cap. II).

contra los enemigos de su patria; que obtuvo las victorias de Covadonga y de Olalles; que dió principio á una nueva monarquía en medio de los riesgos que muy de cerca le amenazaban (1); que pudo establecer su corte en Cangas y organizar las fuerzas necesarias para la defensa; que sin olvidarse de las atenciones más urgentes del Estado (2), no sólo tuvo lugar para satisfacerlas, sino que ofreciendo un asilo seguro á los godos fugitivos de sus hogares (3), erigió tambien las iglesias indispensables para el culto (4); que á pesar de la escasez y miseria de los tiempos, fundó al fin, con los despojos del imperio gótico, el que, extendido otra vez á toda la Península, debia más tarde añadir al antiguo un nuevo mundo. ¿Se obran estos prodigios en el breve espacio de dos años? ¿Puede ejecutarlos un monarca improvisado, reducido al último extremo, y cuando se le concede tan corto y azaroso reinado? Hé aquí un milagro, á que ciertamente no daría acogida la incredulidad de Masdeu. Pues si lo rechaza, preciso es que conceda á D. Pelayo una permanencia más larga en el poder supremo, dando al traste con su cronología.

Por otra parte, en caso de retrasar, como pretende, hasta el año 754 la eleccion del monarca asturiano, tendremos entonces que los principales personajes de la restauracion, debian pasar todos de ochenta años, lo que no es dado admitir sin suponer el absurdo de que tanto los árabes como los cristianos obedecian á caudillos decrépitos, cuando el valor y lozanía de la juventud podian bastar apenas para resistir las rudas fatigas de una guerra sin tregua ni descanso en montañas casi inaccesibles.

Con otro inconveniente mayor ha tropezado Masdeu, como consecuencia inevitable de sus cómputos. Habiendo sucedido á Pelayo diez reyes hasta D. Alonso III, era imposible asignar á cada uno de ellos el número de años que reinaron, plenamente justificado por documentos irrecusables. De aquí la embarazosa tarea de cercenar á los sucesores de Pelayo el tiempo que en realidad reinaron, y la inevitable precision de estrecharlos y confundirlos en un reducido círculo contra toda verosimilitud y los hechos mejor averiguados, ajustando su existencia al sistema cronológico que no puede avenirse con

(1) Et Asturum regnum divinâ providentiâ exoritur. (*Cron. de Albelda.*)

(2) Ceterum Gothorum gens, velut a somno surgens, ordines habere paulatim consuefacit (*Cron. del Silense*).

(3) Conveniebant ad eos omnes Gothi, qui dispersi erant per Gallias et per ceteras regiones, et Chaldaeos in manu validâ expugnabant (*Cron. del Tudense*).

(4) Tunc demum fidelium adgregantur agmina; populantur patriae; restaurantur Ecclesiae (*Cron. de Sebastian, Obispo de Salamanca*).

ella y tan penosamente zurcido á despecho de la historia y del buen seutido.

Desechada, pues, esta invenciou de Pellicer, Noguera y Masdeu, tanto por la insubsistencia de las pruebas en que se pretende fundarla, como por lo absurdo de sus consecuencias, veamos ahora si la autigua crouología de los cronicones descansa en más sólidos fundamentos. Robustecida por la aquiesceucia de diez siglos, cuenta con el apoyo de los escritores más allegados á los orígenes de la restauracion, tales como el autor del *Cronicon de Albelda* y el Obispo D. Sebastian, que florecieron en el siglo IX (1); con la

(1) Hé aquí la cronología de los primeros reyes de Astúrias, tal como se encuentra en el *Cronicon Albeldense* y en el del Obispo Sebastian de Salamanca.

Pelayo.

Primus in Asturias Pelagius regnavit in Canicas annis XIX..... Obiit quidem praedictus Pelagius in locun Canicas. Era DCCLXXV *(Cron. de Albelda).*

Post nonum decimum regni sui annum completum propria morte decessit, et sepultus cum uxore sua, Gaudiosa Regina, territorio Cangas in ecclesia S. Eulaliae de Velapnio fuit. Era DCCLXXV *(Cron. del Obispo D. Sebastian).*

Favila.

Fafila, filius ejus, regnavit annos II *(Cronicon Alb).*

Quadam occasione levitatis ab urso interfectus est, anno regni sui secundo, et sepultus cum uxore sua, Regina Froleva, territorio Cangas in ecclesia Sanctae Crucis, quan ipse construxit, fuit. Era DCCLXXVII *(Cron. del Obispo D. Sebastian).*

Alonso I.

Adefonsus Pelagii gener, regnavit annos XVIII *(Cron. Alb).*

Regnavit annos XVIII. Vitam feliciter in pace finivit: sepultusque cum uxore sua, Regina Ermesinda, in territorio Cangas in monasterio Sanctae Mariae fuit *(Cron. del Obispo D. Sebastian).*

Fruela.

Fruela, filius ejus, regnavit annos XI. Ipse post, oh feritatem mentis, in Canicas est interfectus. Era DCCCVI *(Cron Alb).*

Regnavit annos XI et mensibus tribus, et sepultus, cum uxore sua Munia, Oveti fuit. Era DCCCVI *(Cron. del Obispo D. Sebastian).*

Aurelio.

Aurelius regnavit annos VII *(Cron. Alb).*

Sex annos regnavit, septimo namque anno in pace quievit, et sepultus in ecclesia Sancti Martini Episcopi, in Valle Lagneyo fuit. Era DCCCXII *(Cron. del Obispo D Sebastian).*

Silo.

Silo regnavit annos VIIII *(Cron. Alb).*

Regnavit annos IX et decimo vitam finivit *(Cron. del Obispo D. Sebastian).*

Mauregato.

Maurecatus regnavit annos V *(Cron. Alb).*

Maurecatus autem regnum, quod callidé invasit, per sex annos vindicavit. Morte propria decessit, et sepultus in ecclesia Sancti Joannis Apostoli in Pravia fuit. Era DCCCXXVI *(Cron. del Obispo D. Sebastian).*

Veremundo.

Veremundus regnavit annos III *(Cron. Alb).*

Tres annos regnavit, sponte regnum dimissit *(Cron. del Obispo D. Sebastian).*

Alonso II.

Adefonsus Magnus regnavit annos LI. Iste II regni anno per tiranidem regno expulsus, etc. *(Cron. Alb).*

Sicque per quinquaginta et duos annos, castè, sobriè, inmaculatè, piè, ac gloriosè, regni gubernacula gerens, amabilis Deo et hominibus, gloriosum spiritum emisit ad Caelum: corpus veró ejus cum omni veneratione exequiarum reconditum in supra dictâ ab eo fundata ecclesiâ Sanctae Mariae, saxeo tumulo, quiescit in pace. Era DCCCLXXX *(Cronicon del Obispo D. Sebastian).*

concordancia perfecta de sus asertos y la uniformidad de sus fechas; con el testimonio de los escritores que desde el siglo XI les sucedieron; con los cómputos de los árabes en armonía con los de los cristianos; con los datos, finalmente, que nos suministran varios documentos históricos por todas sus circunstancias irrecusables. Citaremos, entre otros, los siguientes:

1.° La nota contenida en el índice gótico del *Fuero Juzgo de San Isidoro de Leon*, y concebida en estos términos: *Ordonius regnavit annis* XV, *menses* III, *quod fiunt in sub uno Domino Pelagio usque ad Domino Ordonio anni* CXVII, lo cual nunca podia verificarse, si D. Pelayo no hubiese empezado á reinar en 718 (1).

2.° La célebre inscripcion, colocada hoy en la capilla mayor de la iglesia de Santa Cruz de Cangas, fundada por D. Favila, y correspondiente á la Era de 775, año 737, monumento notable por más de un concepto, objeto de muy eruditas investigaciones, ha sido repetidas veces publicada, casi siempre con poca fidelidad (2).

3.° Las dos escrituras de la iglesia de Lugo, correspondientes al epis-

(1) Risco (*España Sagrada*, t. XXXVII, cap. IX).

(2) La inscripcion, tomada de muy exacto calco, hecho sobre el original, está concebida en estos términos:

RESVRGIT EX PRECEPTIS DIVINIS HEC MACINA SAC*RA*
OPERE EXIGVO COMTVM FIDELIBVS VOTIS
PRESPICVE CLAREAT OC TEMPLVM OBTVTIBVS SACRIS
DEMONSTRANS FIGVRALITER SIGNACVLVM ALME CRVCIS
SIT $\overline{\text{XPO}}$ PLACENS EC AVLA SVB CRVCIS TROPhEO SACRATA
QVAM FAMVLVS FAFEILA SIC CONDIDIT FIDE PROMTA
CVM FROILIVBA CONIVGE AC SVORVM PROLIVM PIGNERA NATA
QVIBVS $\overline{\text{XPE}}$ TVIS MVNERIBVS PRO HOC SIT GRATIA PLENA·
AC POST VIVS VITE DECVRSVM PRE*V*ENIAT MISERICORDIA LARGA
hIC VATE ASTEMO SACRATA SV*N*T ALTARIA CRISTO
DIEI REVOLVTI TEMPOR*IS* ANN*IS* CCC
SECVLI ETATE PORRECTA PER hORDIN*EM* SEXTA
CVRRENTE ERA SEPTINGENTESIMA SEPTAGESIMA QVIN
TA-QVE

copado de Odoario y mencionadas por Risco en el tomo XXXVII de la *España Sagrada*, que determinan la época cierta del reinado de D. Alonso, el Casto, y perfectamente de acuerdo con los cronicones del siglo IX.

4.° La escritura de donacion que otorgó Munia Bella al monasterio de San Miguel de Pedroso en la Era de 796, año 758, cuyo documento determina el reinado de D. Fruela (1).

5.° El códice gótico de San Isidoro de Leon, donde se dice del rey Aurelio: *Regnavit annos* VI, *menses* VII (2).

6.° La carta de testamento que otorgaron el abad Fromistano y el presbítero Máximo, para erigir la basílica de San Vicente de Oviedo, reinando D. Silo en la Era de 819, año 781 (3).

7.° La escritura de fundacion del monasterio de Obona por Adelgastro, hijo del rey D. Silo, otorgada en la Era de 518 (4).

8.° La escritura de fundacion de la catedral de Oviedo, otorgada por D. Alonso el Casto en 802 (5).

9.° El privilegio de Monforte, citado por Ambrosio de Morales (6).

10. El calendario de la iglesia de Oviedo, que dice respecto al dia y año en que falleció D. Alonso el Casto: *Die* XIII *Kal. Aprilis. Eo die obiit Adefonsus Rex Castus*, *Era* DCCCLXXX.

¿Quién, pues, en vista de tantos testimonios auténticos, contestes é irrecusables, perfectamente de acuerdo con los cómputos de nuestros cronicones, que determinan la duracion de los primeros reinados de los monarcas asturianos hasta D. Alonso el Casto, será bastante temerario para rechazar la antigua cronología y dar la preferencia á la que de una manera tan caprichosa y gratuita se ha forjado contra el buen sentido, la tradicion y el unánime asentimiento de nuestros más antiguos y autorizados histo-

(1) Copiado primero este instrumento por Gil Ramirez de Arellano, fué despues reproducido por Salazar en sus *Reparos históricos*, impugnando á Pellicer.

(2) Risco (*España Sagrada*, t. XXXVII).

(3) Dice así la fecha de esta escritura: «Facta scriptura donationis, et testamenti nostri, sub die septimo calendas decembris, discurrente Era DCCCXIIII. Regnante Domino Silone Principe, Ego Fromistanus abbas, roboro cum Maximo Presbitero, meo sobrino, et signum injicio» (Ap. VI del t. XXXVII de la *España Sagrada*).

(4) No se nos oculta el reparo que se ha hecho contra la legitimidad de este documento; pero además de la solucion dada por el P. M. Florez que nos parece fundada, el estilo y el lenguaje, las formas y todo el contexto se acomodan de tal manera al gusto y las ideas de la época, que difícilmente podrian contrahacerse sin saltar á la vista la impostura.

(5) Apéndice V del t. XXXVII de la *España Sagrada*.

(6) *Crónica general de España*.

riadores? Mientras otras pruebas no se presenten contra las fechas determinadas por el *Cronicon Albendense*, el del Obispo Sebastian de Salamanca, Sampiro, el monge de Silos y los demás cronistas, sus sucesores, hasta D. Alonso X, con fundada confianza se puede sostener que el levantamiento, la proclamacion y los triunfos de D. Pelayo tuvieron lugar el año 718, y no, como tan livianamente se ha pretendido, el de 754.

II.

LOS LUGARES.

No se encuentra por fortuna la misma oscuridad y divergencia de opiniones respecto de los sitios donde acaecieron tan memorables sucesos. Ni la crítica los puso jamás en duda, ni las vicisitudes de los tiempos y las revoluciones y trastornos de los pueblos alteraron de tal manera sus circunstancias, que no puedan hoy reconocerse y despertar los recuerdos de gloria que tanto los engrandecen. Hasta sus nombres se conservan como en los más antiguos cronicones aparecen. En los riscos de Covadonga, en las cumbres y pendientes del Auseva, en el estrecho valle de Cangas, en el curso reposado y tortuoso del Deva (1), en el humilde antro donde al fragor de las armas y al grito de libertad é independencia levantan nuestros padres el altar y el trono derribados en las márgenes del Guadalete, hay algo de misterioso y de sublime que sobrecoge el ánimo; algo que habla á la imaginacion, y la enardece y la trasporta á la época memorable inmortalizada por el valor y la fé de nuestros padres.

Allí cada sitio encierra una memoria querida de los buenos; cada peñasco es un baluarte; cada angostura la tumba de un héroe; cada éco de la montaña una voz misteriosa que, resonando todavía al través de los

(1) Hoy el rio de Cangas llamado *Bueña*, que toma despues el nombre de *Sella*.

siglos, expira en la soledad como el último rumor de la victoria (1). Hasta la horrible descomposicion de las montañas hacinadas y erguidas sobre precipios, parece que revela en estos lugares salvajes la mano de Dios, que las levanta como un monumento eterno de su poder, para confiarles con los futuros destinos de España, el recuerdo de los héroes que invocaron su nombre en la adversidad y le bendijeron despues en la victoria.

Al tender la vista por estas comarcas solitarias, hoy sepultadas en el silencio y el olvido, una parte de la historia oscurecida por los siglos, se esclarece; las tradiciones se robustecen, y los hechos que parecian dudosos, ó poco verosímiles, pierden cuanto la incredulidad encontraba en ellos de quimérico y absurdo. Estudiar, pues, cuidadosamente la topografía de aquellos sitios, en remotas edades glorioso teatro de memorables acontecimientos, es disipar una parte de las sombras que derramó sobre ellos la mano del tiempo ó la incuria de los hombres. «La disposicion y la fisono»mía propia de los lugares» (dice con harto fundamento un acreditado escritor de nuestros dias), «no carece de interés para la historia. Observa»dos los sucesos en el mismo sitio donde acaecieron, aparecen mejor deter»minados y reciben nueva vida. Su recuerdo adquiere entonces una preci»sion y una realidad que los hace presentes y como visibles.... Del mismo »modo que, visitando un territorio, se abriga un sentimiento más íntimo y »verdadero de los acontecimientos que los libros nos enseñan, así tambien »se comprende mejor lo pasado, cuyos restos se tocan, recomponiéndose »con lo que yo llamo la presencia real.... Y no esto sólo: la imaginacion, »excitada por el aspecto de los lugares, anima la inteligencia; lo que se ve, »ayuda á descubrir lo que no se ve de un suelo, y largo tiempo contemplado

(1) Jovellanos en su *Elogio de D. Ventura Rodriguez*, describe así el sitio de Covadonga: «Rodriguez, nombrado para esta empresa, vuelve á Astúrias, penetra hasta las faldas del monte Auseva, y á vista de una de aquellas grandes escenas en que la naturaleza ostenta toda su magestad, se inflama con el deseo de gloria y se prepara á luchar con la naturaleza misma. ¡Cuántos estorbos y cuán árduas dificultades no tuvo que vencer en esta lucha! Una montaña que, escondiendo su cima entre las nubes embarga con su horridez y su altura la vista del asombrado espectador; un rio caudaloso que taladrando el cimiento brota de repente al pié del mismo monte; dos brazos de su falda que se avanzan á ceñir el rio formando una profunda y estrechísima garganta; enormes peñascos suspendidos sobre la cumbre que anuncian el progreso de su descomposicion; sudaderos y manantiales, perennes indicios del abismo de aguas cobijado en su centro; árboles robustísimos que le minan poderosamente con sus raices; ruinas, cavernas, precipicios.... ¿Qué imaginacion no desmayára á vista de tan insuperables obstáculos?»

»con la emocion y la curiosidad que excitan sus recuerdos, surgen inespe»radas enseñanzas (1).»

No es posible desconocer esta verdad, al examinar de cerca las angosturas y los riscos de Covadonga, y el estrecho y fragoso valle de Cangas y las empinadas crestas y precipitados declives del Auseva. En el profundo y hórrido valladar que circunvala el Santuario de Covadonga, y le cierra y estrecha, aparece de una parte el monte Hines, con sus áridas y pedregosas cumbres, mientras que al lado opuesto contrastan con ellas las agrupadas montañas, circuidas de peñascos y levantadas á mucha altura, sobre cuyas cimas asoman todavía, como otros tantos colosos de formas fantásticas, los picos de Europa que parecen allí los eternos guardadores de esa imponente creacion y de intento colocados para atestiguar uno de los cataclismos más espantosos del globo y poner de manifiesto cuanto puede ofrecernos la naturaleza de más sorprendente y sublime.

Aun á los campesinos que habitan las cercanías de estos lugares, les recuerda su aspecto las tradiciones alteradas que alimentan su credulidad y su entusiasmo, conservándolas con un religioso respeto como una herencia de gloria. Preguntémosles, y en su inocente orgullo nos señalarán con el dedo el campo donde, al decir de sus mayores, fué Pelayo levantado sobre el pavés por los que le proclamaron su monarca (2). Con la misma buena fé y sencilla creencia nos indicarán aquel punto del cielo en que, segun una piadosa tradicion, se le apareció el signo sagrado de su triunfo. La iglesia de Santa Cruz, fundada por Favila, será para ellos un testimonio perenne de este prodigio, cuya memoria heredaron de sus mayores (3). Algo más lejos nos mostrarán las desgarradas laderas del Amosa (4), como si se extremeciese todavía sobre sus cimientos, para sepultar en ellos á los fugitivos de Covadonga. Es este el monte conocido hoy entre los naturales con el nom-

(1) AMPERE, *L'Histoire Romaine á Rome* (Introduction, pág. 3).

(2) Cerca del santuario de Covadonga hay un campo conocido con el nombre de *Repelao*, corrupcion sin duda de las palabras Rey Pelayo, donde los moradores de sus contornos suponen que se verificó la proclamacion de este monarca. Otro campo, llamado de la Jura, existe en el lugar de Soto, sitio destinado no hace mucho para dar posesion á los jueces de Cangas, y donde se pretende que Pelayo fué jurado rey por los asturianos y los godos refugiados en su país.

(3) Carballo en sus *Antigüedades y cosas memorables de Astúrias*, el arcediano de Tineo y otros escritores de los siglos XVI y XVII vinieron con sus asertos á mantener vivas estas tradiciones en el país; pero ningun apoyo se les encuentra en los más antiguos cronicones ni en los documentos anteriores al siglo XII.

(4) Así le llama el Obispo D. Sebastian. El Silense le designa con el nombre de Ascuna.

bre de Amosin, que corre hasta la Liébana, cercano á sus términos. Casegadia viene involuntariamente á sus lábios como un comprobante de los hechos que refieren. Mencionado este lugar en nuestros cronicones (1), se le llama actualmente Cosgaya, y está situado en el valle de Valdevaro, sobre los límites de Astúrias y la provincia de Santander, á la falda del risco más elevado de la parte interior de la Liébana, cuyas laderas baña el Deva, y donde se pretende que la mano de la Providencia le desplomó con espantoso estrago sobre la morisma desbandada y perseguida (2). Aquí el aspecto salvaje de las montañas, sus precipitados declives, los profundos senos que las desgarran abriendo sus entrañas, aparecen todavía á la sencilla piedad de los naturales, como un misterioso comprobante de la tradicion entre ellos conservada, y un eterno testigo del prodigio con que, segun sus convicciones, vino el cielo á completar la derrota de Covadonga. Es lo cierto que en este paraje solitario, tan á propósito para afectar la imaginacion, las avenidas del rio y los desgajes que produjeron, más de una vez dejaron al descubierto armas y osamentas de los vencidos, segun nos asegura el Arzobispo D. Rodrigo, y como refiere más tarde Ambrosio de Morales en su *Crónica general de España.* Aun en nuestros dias se encontraron en la parte más baja de esos sitios monedas árabes, de todo punto desconocidas en Astúrias.

Pero dejando aparte las ilusiones y encarecimientos con que los sencillos campesinos narran, á su manera, los altos hechos alcanzados por sus mayores, y señalan los sitios en que se consumaron, no ha de negarse que, al través de las fábulas que los desfiguran, hay en ellos un gran fondo de verdad histórica, que no puede desconocerse examinados á buenas luces. Para apreciarlos en su justo valor, preciso es conocer todas las circunstancias del país y su verdadera situacion, y el carácter de sus naturales al proclamarse independientes, juntamente con los godos refugiados en sus montañas. ¿Qué era entonces la region de Astúrias sin relaciones con la Península, de que forma parte? Un pueblo más romano que godo por su idioma, por sus costumbres, por los nombres y los recuerdos de sus ciudades, por todas las condiciones de su existencia. El último en someterse al yugo romano, despues de una resistencia de dos siglos (3), siempre celoso y fiero

(1) El Obispo D. Sebastian es el primero que hace mérito de Casegadia.

(2) Comunicacion del 28 de Agosto de 1858, dirigida al gobernador civil de la provincia de Santander por el director de la Sociedad Económica de la Liébana, y trasmitida á la Real Academia de la Historia.

(3) Rendida Lancia á Publio Carisio, to-

defensor de su independencia, y libre largos años de toda dominacion extraña, vino al fin, de enemigo implacable y como ningun otro temido y esforzado (1), á convertirse en el amigo más fiel y el aliado más constante del Imperio (2). Olvidó sus ódios, depuso su fiereza, y hubo de trasformarse en un pueblo del Lacio, para recibir su civilizacion y sus leyes, ya sometidos los cántabros y restituida la paz al mundo (3). Desde entonces, los astures transmontanos, tenidos en mucho por su valor indomable, de costumbres sencillas y escasas necesidades (4), laboriosos y activos (5), fueron para el Imperio, al cual con tanta porfía resistieron, no vencidos rebeldes, sino constantes auxiliares y generosos y nobles aliados.

¿Hasta dónde se extendia su territorio? Hé aquí un problema, cuya solucion es objeto de muy diversas opiniones y dudas, hasta ahora no resueltas de una manera satisfactoria. Si los límites que los separaban al Mediodia de los augustanos y al Occidente del territorio de Lucus Augusta (6), no

davía mal avezados los asturianos al dominio de los Césares, otras dos veces le resistieron con todo el arrojo de la desesperacion. Fueron sometidos la primera por Lucio Emilio y Publio Carisio, y la segunda por Cayo Furio, el cual si consiguió derrotarlos y hacer muchos esclavos, no pudo por eso convertirlos en súbditos pacíficos del Imperio. Resistiéronle de nuevo con tenaz porfía y medios bien inferiores al intento. Marco Agripa pasó entonces por la humillacion de retroceder vencido ante sus huestes informes, si bien sorprendidas estas despues, consiguió por último dominarlos, no sin grandes esfuerzos (Paulo Orosio.—Dion Casio.—Veleyo Patérculo).

(1) Haec duae validissimae gentes, Cantabri et Astures, inmunes Imperii agitabant (*Lucio Floro*, lib. IV, cap. XII).

(2) Así lo advierte Risco en el tomo XXXVII de la *España Sagrada*, al recordar las cohortes de Astúrias, que los romanos admitieron, sin desconfianza, en sus legiones.

(3) Del valor con que los asturianos defendieron su libertad é independencia, nos ofrecen notables testimonios los mismos escritores latinos. Entre otros, dice Lucio Floro: «Astures per idem tempus ingenti agmine a montibus suis descenderunt: nec tempore sumptus, ut barbaris, impes, sed positis castris apud Asturam, flumen trifarium, diviso agmine, tria simul romanorum castra agredi parant. Fuisset et anceps, et cruentum et utinam mutua clade certamen, tunc tam fortibus, tam subito, tam cum consilio vincentibus, nisi Trigecini prodidissent, a quibus praemonitus Carisius, cum exercitu adveniens, opresit concilia, sic quoque tamen non incruento certamine.»

(4) Qui non ad jucunditatem aliquam, sed necessitatem et belluinos appetitus, vitam malè moratam sustinunt.

(5) Bastára parar la atencion en los colosales vestigios, que hoy existen, de las explotaciones mineras bajo el Imperio Romano, para comprobar la fuerza de voluntad y el vigor y la constancia de los que á tan rudos trabajos dedicaban su existencia.

(6) La extensa cordillera que hoy divide las provincias de Leon y Oviedo, es un límite tan marcado por la naturaleza misma, que bajo la dominacion romana ha debido separar tambien, como actualmente los astures lancienses y amacos de los transmontanos, y así viene á inferirse de las indicaciones más ó menos explícitas de los antiguos geógrafos. Por la parte occidental era sin duda el territorio de los pésicos mencionados por Plinio y Tolomeo, el último de los astures transmon-

pueden dar lugar á dudas, y basta para determinarlos con precision el exámen de los escritores griegos y romanos; si al Norte los ceñia entonces, como ahora, el Océano cantábrico, no con la misma exactitud ha sido posible fijar la línea divisoria que al Oriente los separaba de los cántabros. Á muy distintos juicios ha dado lugar este deslinde, fundándole todos, sin embargo, en los textos de Mela, Plinio, Estrabon y Tolomeo, de bien diverso modo entendidos y aplicados á las localidades. El P. Moret (1) y el Sr. Marca (2), con más cordura que otros anticuarios del siglo XVII, y por ventura acercándose más que ellos á la verdad, pretenden que por la parte oriental llegaba la region de los astures transmontanos hasta el rio Sella, suponiéndole con razon el Salia mencionado por Mela. Bastante despues, sin desviarse mucho de su dictámen, y antes al contrario encontrándole en armonía con los escasos datos que los antiguos geógrafos nos suministran, el P. M. Risco va todavía más lejos, al fijar la línea divisoria en el estero formado por el mar entre Llanes y Colombres. Fúndase, para pensar así, en un texto de Estrabon, combinándole con otro de Plinio, que en la descripcion de la costa de Astúrias procede de Oriente á Occidente, y trayendo tambien á su propósito la observacion de Pomponio Mela, el cual advierte que desde el Salia se estrecha más y más la latitud de España, y que aquí es donde se hallan establecidos los cántabros y los vascones (3). Pero harto vagas y generales estas observaciones para resolver con ellas un punto tan oscuro y disputado, nunca la opinion de Risco, á pesar de su diligencia y buen criterio, dejará cumplidamente satisfechos á los críticos que quisieran verla apoyada en más sólidos fundamentos. De admitirla, resultaria desde luego que los cántabros y astures tenian, con muy corta diferencia, los mismos límites que hoy dividen las provincias de

tanos. Llegaba probablemente hasta el Eo, como pretende Risco con buenas razones, y comprendia el concejo actual de Pesoz, el de Grandas de Salime, y los de Allande, Cangas y Tineo. «El territorio pésico (dice el Sr. Fernandez Guerra y Orbe, en la nota tercera de »su discurso sobre el Fuero de Avilés), está »perfectamente deslindado por antiguos di»plomas. En uno del rey D. Fruela II, fechado »el año 912 se lee: Similiter in territorio Pes»gos villam, quae dicitur Santo (soto de Lui»ña)... monasterium Sanctae Mariae de Lem»nes cum suis terminis... usque in flumine »Luinia. En otro de Bermudo III, año de 1031. »In territorio Asturiense, in valle quem dicunt »Pesicus, super alveos discurrentes Narceja »et Luigna. Otro del conde Piñolo Jime»nez, fundador del monasterio de Corias, del »año 1044, dice: In Tinegio, in territorio Pes»gos secus flumem Narcejam in loco qui »dicitur Caurias.»

(1) *Investigaciones*, lib. I, cap. VI.

(2) *Historia de Bearne*, cap. XIX.

(3) *España Sagrada*, t. XXXVII, cap. I, página 2 y siguientes.

Oviedo y Santander, conservándose esta divisoria sin alteraciones sensibles al través de los siglos y de los cambios y trastornos políticos de los pueblos. ¿Es esto verosímil? Para que pudiese parecerlo, seria preciso probar que el Melso de Estrabon es uno de los rios perdidos en el mar entre Llanes y Colombres, y que, cercana á uno de sus esteros, se encontraba la ciudad de Noega. El P. Risco, á pesar de toda su diligencia y buen juicio, inútilmente se propuso averiguar á qué rio cuadraba el nombre de Melso y á qué ciudad el de Noega. Buscó estas entidades geográficas donde no podia encontrarlas.

Ultimamente el Sr. Fernandez Guerra y Orbe, con tanto empeño y aprovechamiento dedicado á ilustrar la geografía de la España romana, pretende que el Melso de Estrabon sea el Nalon actual, y sitúa la antigua Noega en la Península conocida hoy con el nombre de Nieva, fuera de la barra de Avilés y á la derecha de esta villa, siguiendo el curso de su ria (1).

Otros investigadores de nuestras antigüedades, menos generosos con los astures transmontanos, al disputarles su territorio palmo á palmo, y más sistemáticos que certeros y diligentes, de tal manera lo cercenan que, contra toda verosimilitud vienen á encerrarle en la estrecha comarca comprendida entre el Eo y la ensenada de Luarca; concesion mezquina en demasía é inconciliable no sólo con lo que puede deducirse de los asertos de los antiguos geógrafos, sino tambien con la existencia de muchas ciudades que, segun ellos le pertenecian, y los numerosos habitantes que lo poblaban. Tal es, sin embargo, el error sostenido por Oyenard, apoyándole muy equivocadamente en un pasaje de Plinio y otro de Paulo Orosio, como de una manera satisfactoria lo demuestra el P. M. Risco (2).

Tan encontrados pareceres, sobre la verdadera extension del territorio de los astures transmontanos, no podia satisfacer á la crítica de nuestros dias. Así es como el Sr. Fernandez Guerra, al examinar este punto tan erizado de dudas y dificultades y hacerle objeto de un detenido estudio, desviándose de las diversas opiniones de sus antecesores, lleva la region de los cántabros, no hasta el Sella como pretendieron Moret y Marca, sino hasta Maliaca, mencionada por Tolomeo, conocida en la edad media con el nombre de Malcayo y tambien de Maliao, y actualmente con el de Vi-

(1) El *Fuero de Avilés*, discurso leido en la Real Academia Española, pág. 12.

(2) *España Sagrada*, t. XXXVII, cap. I, página 2.

llaviciosa. Traza á este propósito una divisoria que, empezando en el estero del Puntal y siguiendo su ria hasta Villaviciosa, entra en las parroquias de Amandi y Camoca, y atraviesa despues los actuales concejos de Cabranes, Piloña y Cangas de Onís, para terminar al fin en la sierra llamada hoy Nedrina, la cual puede ser, á su juicio, el Nardinium de los selinos mencionado por Tolomeo. Á uno y otro lado de esta línea coloca poblaciones conocidamente romanas, ora pertenecientes á los astures, ora á los cántabros. Tales son, entre otras: Maliaca; Amoca, á que en su concepto se refiere la lápida publicada por Masdeu y que parece corresponder á la actual feligresía de Camoca; Laberris, citada por Plinio, tal vez el lugar de Labares, correspondiente hoy á la parroquia de Amandi y á poca distancia de Camoca (1); Pelontium, que el mismo geógrafo concede á los lungones, y probablemente la feligresía rural de Veloncio, en el Concejo de Piloña, al Mediodia de Infiesto; Vadinia (2), la Venia actual, al Norte de Onís, y perteneciente á su Concejo; por último, Nardinium, cuyo nombre poco alterado nos recuerda hoy el lugar de Nedrin. Estas apreciaciones geográficas del Sr. Fernandez Guerra, que suponen muy especiales conocimientos de la geografía de la España romana, pero que no calificamos, porque su exámen detenido nos apartaria demasiado de nuestro objeto, constituyen una parte de los importantes trabajos en que actualmente se ocupa este distinguido literato, para ilustrar la España bajo el dominio de los Césares. Su publicacion será un señalado servicio prestado á las letras. En el sistema que se ha propuesto, desviándose del adoptado por sus antecesores, quiere el Sr. Fernandez Guerra que el Salia, atribuido por Mela á los astures trasmontanos y que sin duda es el Sella actual, les pertenezca sólo en la parte superior, así como concede la inferior á los cántabros.

Sea de esto lo que quiera, y sin detenernos á investigar los fundamentos de las diversas opiniones relativas á los límites de los cántabros y astures, ya se extiendan, ya se reduzcan los de la region que estos últimos habitaban, razones hay para suponer que todavía al empezar el siglo VIII, ofrecia todo el aspecto de una provincia romana, conservando con su carácter una cultura que los godos procuraban hacer suya. Y no ha de extra-

(1) No ha de confundirse el lugar de Labares, que aquí se menciona, con otro del mismo nombre cercano al Nalon, á que Risco se refiere, tratando de los pueblos correspondientes á los astures transmontanos.

(2) De Vadinia nos queda memoria en la inscripcion copiada entre otros por Jovellanos, y despues publicada por Risco en el tomo XXXVII de la *España Sagrada*.

ñarse. Tenia el país para sus dominadores, desde los tiempos de Augusto, un precio inestimable, no sólo por el valor, la resistencia física y la constancia de los naturales, sino por la fecundidad de su suelo variado en muy ricas producciones, fecundo en terrenos auríferos (1) y en diversos minerales tan encarecidos de Plinio, Floro, Marcial y Silio Itálico, y cuya explotacion atraia numerosos especuladores de las orillas del Tiber, estableciendo entre ellos y los naturales del país constantes relaciones (2). Muchas familias romanas vinieron entonces á establecerse en esta region, y todas las circunstancias concurrieron á estrechar la amistad y buena correspondencia de vencedores y vencidos, disminuidas al fin las distancias que los separaban, acallados los ódios y perdida la memoria de los agravios. De aquí los notables monumentos que hoy mismo comprueban su cultura. Tomándola en cuenta sin duda, decia Estrabon, que los astures se habian hecho políticos con el trato de los romanos.

Pero tanto como los dones de la naturaleza, habia contribuido la razon de Estado á convertirlos en un pueblo latino. Sabido es que la legion Séptima Gemina, fundadora de Leon, extendia su vigilancia á los astures transmontanos; no es menos cierto que entre ellos debia situarse una parte de las tres cohortes destinadas á guarnecer la costa Septentrional de la Península, y que los transportes contínuos de la galena argentífera, del cobre, el hierro y el cinabrio á las orillas del Tiber, atraian al país gran número de emprendedores, alimentando la navegacion y el comercio. ¿Por qué, pues, admirarnos de la civilizacion y de las preciosas memorias que la comprueban despues de tantos siglos de destruccion y de olvido? Pocos pueblos las ofrecen de tanta valía. Recordemos si no las célebres aras Sestianas, consagradas á Octaviano Augusto (3) y colocadas en el cabo de Torres; las colosales galerías de Salave para la explotacion de sus minas (4), que parecen la empresa de cien generaciones, el emblema de la voluntad de hierro y el inmenso poderío de los dominadores del mundo; los extendidos traba-

(1) Natura regionis circa se omnis aurifera miniique et chrysocolae et aliorum ferax. Lucio Floro.

(2) Plinio (*Historia Natural*, lib. II, c. III)

(3) Pomponio Mela las menciona con estas palabras: «In Asturum littore Noega est opidum, et tres arae quas Sestianas vocant, in pene insula sedent, et sunt Augusti nomine sacrae illustraeque terrae ante ignobiles.» La inscripcion que de una de ellas se conserva todavia en la capilla del conde de Peñalva, perteneciente á la parroquia de Carrió y cerca del rio de Aboño, fué convenientemente explicada por Risco en el t. XXXVII, cap. VI de la *España Sagrada*.

(4) El entendido minero D. Guillermo Schulz, nos ha dado una descripcion de estas obras romanas en uno de sus opúsculos.

jos mineros descubiertos en otros puntos; la notable inscripcion de la iglesia de la Isla, en el Concejo de Colunga (1); la de Trobo Pompèyo, encontrada en las cercanías de Gijon; las numerosas lápidas sepulcrales de Corao, de las cuales fueron algunas reconocidas por Jovellanos (2); las que dice Carballo haberse encontrado en Cangas de Tineo (3); las famosas teseras grabadas en láminas de bronce, de que habla Mavillon, verdaderos pactos de hospitalidad y alianza entre los deoncos y tridiavos de la raza de los zoelas, que suponen, no sólo una cultura muy adelantada, sino la adopcion de las costumbres romanas, precisamente en lo que ofrecian de más civilizador y humanitario (4).

En vista de tan notables memorias, no parecerá ya extraño, que aun en el dia lleven un nombre romano muchos de los pueblos de Astúrias. Recordaremos entre otros á Jove, de Jovís; Aramil, de Ara militum; Ulonga, de Vialonga; Semproniana, de Sempronius; Balbona, de Balbo; Voves, de Box; Cornellana, de Cornelius; Fano, de Fanum; Tudela, de Tutela; Campomanes, de Campus manium. Ciudades romanas eran tambien Lucus Asturum, hoy la aldea de Lugo, junto á Oviedo (5); Flavio Navia, la villa actual de Navia (6); Maliaca, como ya se ha dicho, la Puebla de Maleayo, en la edad media, y ahora Villaviciosa (7); la Gigia de Tolomeo (8), hoy el puerto

(1) Está consagrada á Octaviano Augusto, á quien se considera como una divinidad. En el mismo sitio se encontraron otras muchas lápidas, lastimosamente empleadas en construcciones modernas, así como tambien ladrillos tetraderos, monedas de los emperadores romanos, y argamasas y cimientos de diversas fábricas. No falta quien suponga que se hallaba aquí erigida otra de las aras Sestianas.

(2) *Manuscritos del Real Instituto Asturiano.*

(3) *Antigüedades y cosas memorables del Principado de Astúrias*, parte 1.ª, tít. IV.

(4) Risco inserta estas teseras en el tomo XXXVII de la *España Sagrada.*

(5) Tolomeo hace ya mérito de esta ciudad como perteneciente á los astures transmontanos. No tiene valor de consiguiente la opinion de los que pretenden fué fundada por los vándalos

(6) Es la Flavionavia que coloca Tolomeo en el territorio de los pésicos, despues de nombrar á Navilloyon, que es el rio de Navia, á quien Plinio llama Navilubione.

(7) Carta-puebla de Villaviciosa, otorgada por D. Alonso X, concediendo á esta poblacion los fueros de Benavente.

(8) Nos parecen ineficaces las razones aducidas por Risco para colocar la Gigia de Tolomeo entre los pueblos de los astures augustanos y no de los transmontanos, separándose de la opinion generalmente recibida y adoptada, sobre todo por Moret. Pretende que correspondia al territorio de Campos, y que pudo ser el término conocido hoy con el nombre de Gigon, cerca de Mansilla. Pero Tolomeo no manifiesta, como supone, que Gigia sea una poblacion del interior, la nombra y nada más; de manera que por el texto expreso del geógrafo griego, puede creerse situada, ó bien sobre la costa ó bien al otro lado de los montes Hay aquí sin embargo, la circunstancia, no para tenida en poco, de que Tolo-

de Gijon; la antigua Canicas, que es la villa actual de Cangas de Onís (1); Laberris, Noega, Pelontium, Vadinia, y las capitales de los zoelas y los pésicos.

Pues si pasamos ahora á examinar el idioma vulgar del país, más en él que en otro alguno de la Península, encontraremos las huellas de esa fusion romana, tan profundamente caracterizada desde las orillas del Océano Cantábrico, hasta las cordilleras de los montes Herbáseos. Muchas voces encontraremos, no conocidas en el castellano actual ni aun en el romance de la edad media, cuyo orígen es conocidamente latino (2). ¿Y qué si tomamos en cuenta las costumbres y vanas observancias del país? Su orígen romano saltará desde luego á los ojos. Le tienen algunos presagios que nos recuerdan los de los augures; los presentimientos fatídicos; las plañideras de los entierros; las ofertas ú *obladas*; ciertas ceremonias nupciales; el cultivo de los campos y el arado de Columela, todavia empleado en el país; la manera de uncir los bueyes; los graneros llamados *horreos*; varios recuerdos de las Saturnales en las fiestas campestres; los preservativos contra el

meo cita á Gigia inmediatamente despues de Maliaca, cuando se sabe que en los siglos XIII y XIV existia sobre el Océano Cantábrico Maleayo ó Maliao, hoy Villaviciosa, distante cuatro leguas de Gijon, encontrándose uno y otro pueblo sin ninguno intermedio. ¿Por qué pues, no serán Gijon y Villaviciosa los que designa Tolomeo con los nombres de Gigia y Maliaca? Prescindiendo de esta coincidencia, supone Risco que Maliaca sea el Mellanzos de la provincia de Leon, sin más prueba que la analogía de ambos nombres; y á la verdad, qne si á ella sólo ha de atenderse, menos dista Maliao ó Maleayo de Maliaca, que Mellanzos. Por otra parte, Gigon es absolutamente desconocido en la historia; un nombre obscuro que designa hoy únicamente un despoblado apenas conocido de los lugares comarcanos; cuando por el contrario Gigia ó Gegio, realzado por las aras Sestianas, ennoblecido por los recuerdos históricos, tenida siempre por una ciudad romana, conservaba todavia en el siglo XVI muchos restos de sus robustos muros del tiempo de los Césares. Así pues, mientras que otras pruebas no se presenten, cordura será seguir la opinion geralmente admitida, de que la villa actual de Gijon es la Gigia de Tolomeo, con tan poco fundamento buscada en los campos de Castilla.

(1) El Albendense llama á este pueblo Canicas; el Obispo D. Sebastian y el monge de Silos, le dan ya el nombre de Cangas.

(2) Citaremos como una muestra las palabras siguientes: Armentu, de Armentum; Fartu, de Fartum; Home, de Homo; Fema, de Fémina; Dende, de deinde; Dacuando, de aliquando; Dexemes en cuando, de semel y quando; Mures, de Mus; Tronidu, de Tronitru; Vidaya, de Vitalia; Viérvenes, de Vermis; Verdasca, de Virgulta; Culiestru, de Colostrum; Allugrae, de Adlocare; Abondo, de Abunde; Fado, de Fatum; Ulu, de Ubi ille?; Paxü, de Paxilus; Angazu, de Uncatus; Cebera, de Cibaria; Fosoria, de Fodio fodis; Afrellar, de Frango; Ceo, de Citò; Scroño, de Serò; Apurrir, de Porrigo porrigis; Duerna, de Urna; Demir, de Demo; Corieia, de Coriatius; Reciella, de Rescula; Reyu, de Reticulum; Mucir, de Mulgere; Esperteyu, de Vespertilio; Fitu, de Fixus, etc.

mal de ojo; el modo de egercer en algunas localidades la hospitalidad; las relaciones y alianzas de las familias, muchos usos y juegos de la infancia.

Buen número de apellidos romanos se conservan tambien en el país, tales como Cornellana, de Cornelius; Balbin, de Balbus; Gayo, de Cayus; Ponte, de Pontius; Caso, de Casius; Cuervo, de Corvus; Fano, de Fanum; Falcon, de Metio Falcon; Fanjul, de Fanum Julium, etc.

Si todas estas analogías existen hoy despues de tantos siglos, preciso es que más vivas y más cumplidas, cuando la reconquista, presentase Astúrias el carácter y la fisonomía propia de un pueblo romano. Porque no ha de perderse de vista, que hasta principios del siglo VII no dominaron los godos este país (1); que estipendiarios ó aliados los asturianos de los romanos, adoptando gran parte de sus usos y costumbres, debieron haber perdido en gran manera la rudeza de los bosques nativos; que desde que Sisebuto, más feliz que sus antecesores, los subyugó con las huestes mandadas por Riquiliano, hasta los sucesos de Covadonga habian transcurrido poco más de cien años (2). Es este período harto breve para que los naturales, perdiendo de todo punto su nacionalidad y olvidando las costumbres y tendencias romanas, se convirtiesen en godos casi repentinamente. Y tanto menos podia esperarse, cuanto que los vencedores, rudos y menesterosos, acaban siempre por adquirir el carácter de los vencidos, cuya civilizacion y cultura les da una superioridad moral sobre ellos, admitida siempre con gratitud y respeto. Por eso puede creerse que los indígenas allegados á Pelayo y compañeros de su triunfo, eran más romanos que godos, y como sus mayores, intrépidos y celosos guardadores de su independencia. Con ellos se asociaron los magnates y gente más granada de la monarquía destruida en los campos de Jerez; restos dispersos por el infortunio allí atraidos, donde una sombra de libertad y de esperanza les ofrecia el simulacro de la patria perdida, inspirándoles la resolucion y la fé para restaurarla y vengar sus agravios (3).

¿Y no correrian los cántabros á reunirse desde tan temprano con sus

(1) Por los años de 612.

(2) Astures enim rebellantes, misso exercitu in ditionem suam reduxit (Sisebutus) per ducem suum Richiliano (*San Isidoro*).

(3) Sed qui ex semine Regio remanserunt, quidam ex illis Franciam petierunt: maxima vero pars in hanc patriam Asturiensium intraverunt, sibique Pelagium filium quondam Fafilani Ducis, ex semine regio, Principem elegerunt (*Cron. de D. Sebastian*).

Quum quibusdam Gothorum militibus ad expugnandos barbaros (Pelagius) a Domino corroboratus est (*Cron. del Silense*).

constantes aliados, los asturianos, para defender de consuno una causa que era comun á entrambas razas? El amor á la independencia las habia conservado siempre unidas: juntas resistieron el poder de Roma; juntas, contrabalanceándole en una lucha desesperada, participaron, así de la gloria del triunfo, como de las amarguras de un destino superior á sus esfuerzos. Costumbres, intereses recíprocos, vínculos y enlaces de familia, altos recuerdos y venerables memorias, realzadas por el prestigio de los siglos, estrechaban sus relaciones, convirtiendo en un deber sagrado su mútua defensa. Ahora, desde los confines de una y otra region pueden descubrirse las mesnadas reunidas en el territorio de Cangas y las crestas del Auseva, y allí llega el rumor de las armas y el éco de los cantos guerreros, y la influencia poderosa del entusiasmo que á todos alienta. Creible se hace de consiguiente el aserto de Paulo Emilio, que poseido de un noble patriotismo pone en boca dè Cárlos Martel estas palabras: *Et nunc ita proditos á suis Visogothis superavere (Sarraceni) ut ab asturibus cantabrisque pulsi in nos ferantur tamquam asturibus, cantabrisque virtute bellicâ, religioneque cedamus, et certiores, tutioresque sedes sibi conjugibus ac liberis internos, quam apud illos habituri sint.*

De esta reunion de los naturales del país, de los godos refugiados en sus montañas y de los cántabros á ellas contiguos, de la estrecha alianza de todos, robustecida por la adversidad y santificada por el Cielo, surgió la lucha de ocho siglos, la nacionalidad española, el reino poderoso que dobló los ámbitos del mundo, y aquel heroismo cuyo esfuerzo, más constante y más fuerte que el destino, puso dichoso término á las invasiones de los orientales en los pueblos del Occidente.

Nada mejor averiguado que los sitios donde tuvo orígen esta admirable empresa. La historia, la gratitud pública, la naturaleza misma nos los recuerdan sin alteraciones sensibles, conservándose hasta sus nombres como otros tantos comprobantes de unos acontecimientos, que de otra manera por su misma magnitud llevarian consigo á la posteridad la incertidumbre y la duda. La cueva de Santa María (1), excavada por la naturaleza misma á bastante altura del suelo en un enorme peñasco, y de la cual partieron los primeros albores de la reconquista, al amparo hoy del santuario de Covadonga allí situado, nos manifiesta todavia con sus formas agrestes lo que

(1) Cumque Pelagius ingresum eorum cognovit, in monte Auseva se contulit in quod vocatur Cova Sanctae Mariae (*Cronicon del Obispo Sebastian de Salamanca*).

era en tiempo de D. Pelayo. Objeto de las investigaciones de Ambrosio de Morales, la describió detenidamente en su *Viage Sacro*, bastante antes que el incendio de 1777 desfigurase su antiguo estado, reduciendo á cenizas el voladizo y demás obras, cuya atrevida construccion era calificada por el vulgo de milagrosa (1). Con suma precision pone tambien á nuestra vista los orígenes y el curso del Deva, y el angosto valle, orillado de altísimos riscos, que desde los lugares de Soto y la Riera corre cada vez más comprimido hasta Covadonga, campo de batalla donde la estrechez y escabrosidad del suelo, contribuyó sin duda á la derrota de Alkaman, comenzada al pié de la misma cueva (2). Allí cerca se encuentra la antigua Canicas, corte de D. Pelayo, tal vez tan humilde poblacion entonces, como actualmente que lleva el nombre de Cangas de Onis (3), pero situada en terreno más abierto y frondoso, de un aspecto risueño y pintoresco. En sus apacibles cercanías se levanta la iglesia de Santa Cruz, fundada por Favila, y á corta distancia señalan los naturales del país el triste descampado donde suponen que pereció este príncipe en las garras de un oso.

Otra memoria de más gratos recuerdos nos ofrece el monasterio de San Pedro de Villanueva, orillas del Sella, erigido, segun se pretende, por Don Alonso el Católico, y cuya fábrica del estilo romano-bizantino, grave y severa (4), revela sin duda las construcciones que sucedieron á las latinas,

(1) Fundándose algunos en un texto del Obispo D. Sebastian, que llama á la cueva de Covadonga *Casa de Santa María*, pretendieron que ya entonces existia allí un monasterio. Más probable parece, y así se cree hoy generalmente, que le erigiese D. Alfonso el Católico en memoria de la victoria alcanzada por D. Pelayo. En apoyo de esta opinion se cita la escritura de fundacion, cuya copia manuscrita anda en manos de los curiosos, habiéndose perdido el original hace ya muchos años, con todos los demás documentos de la abadía. Pero merece poca fé este instrumento, que segun lo demostró el Padre M. Risco, no puede admitirse como legítimo. Con esta advertencia le comprende en los *Apéndices* del tomo XXXVII de la *España Sagrada*.

(2) Cum essent egressi fideles de Cova ad pugnam, Chaldei statim versi sunt in fugam (*Cron. de Sebastian de Salamanca*).

(3) Primus in Asturias Pelagius regnavit in Canicas annis XIX (*Cron. Alb.*)

(4) Entre los escritores que, atenidos á la creencia comun, atribuyen á D. Afonso el Católico la fundacion del monasterio de San Pedro de Villanueva, Ambrosio de Morales considera esta fábrica muy posterior á los tiempos de su orígen, mientras que Sandoval la supone de los del fundador. Jovellanos, adoptando este último parecer en la nota nueve á su elogio de D. Ventura Rodriguez, la cita como uno de los tipos de la arquitectura que califica con el nombre de Asturiana. Pero es cierto que poco ó nada hay en ella del estilo puramente latino, el único empleado hasta el siglo X, tal como aparece hoy en las iglesias de Naranco, San Miguel de Lino, Santa Cristina de Lena, y San Salvador de Valdedios. Las portadas y el cláustro de San Pedro de Villanueva, presentan todos los caractéres del gusto romano-bizantino, ó

por más que pueda haber en ella algunos restos de la primitiva. En el territorio de Cangas, la parroquial de Abamia, escondida entre peñascos, conserva todavia alguna parte de la antigua iglesia de Santa Eulalia de Velamio, que se supone fundacion de D. Pelayo, y donde largo tiempo reposaron sus cenizas juntamente con las de su muger Gaudiosa (1). Aun existen aquí los humildes lucillos que las encerraban, y quizá corresponde tambien á la primitiva fábrica un arco del estilo latino, ya medio soterrado; monumentos venerables que no pueden contemplarse sin religioso respeto, apareciendo á nuestros ojos con todo el prestigio que reciben de los siglos, y más aun de los recuerdos que despiertan y del silencio y la soledad que los rodea.

Como aledaño del territorio, donde tantos despojos de una generacion ya olvidada se conservan, descuella el Amosa de los *Cronicones* con sus elevadas cumbres, revestido de áridos peñascos y bañado por el Deva, en cuyas ásperas pendientes encontraron su ruina los mahometanos escapados á la matanza de Covadonga (2).

Pues si ahora nos apartamos de las montañas para recorrer la parte menos quebrada de la costa, en ella encontraremos á la antigua Gigia, presidio de los invasores y residencia de su jefe Munuza (3), orgullosa con sus muros romanos (4), defendida por la naturaleza misma, risueña como sus playas, y objeto de los romanceros que, á despecho de la historia, la hicieron teatro de los amores de Ormesinda y de Munuza.

Más apartado de las orillas del Océano, y en la parte central del país, á tres leguas del altozano, donde se fundó despues la ciudad de Oviedo, re-

demasía rudo y pesado, con todo el desabrimiento del normando, y no es posible desconocer hoy sus analogías con las construcciones de San Benito de Baiges, San Daniel de Gerona, San Pablo del Campo de Barcelona, San Pedro de las Puellas y otras de la misma edad. Por eso creemos que el primitivo monasterio, atribuido á D. Alonso el Católico, fué en su mayor parte restaurado, y que el actual no puede ser anterior á los últimos años del siglo x ó á los principios del xi.

(1) Propria morte decessit (Pelagius), et sepultus cum uxore sua, Gaudiosa Regina in territorio Canica, in Ecclesia Sanctae Eulaliae de Velapnio fuit (*Cron. de Sebastian, Obispo de Salamanca*).

(2) Sexaginta vero et tria millia qui remanserant, in verticem montis, qui vulgo apelatur Amosa, ad territorium Lebaniensium praecipites descenderunt (*Cron. de Don Sebastian*).

(3) Per idem tempus in hac regione Asturiensium, in civitate Gegione, Praepositus Chaldeorum erat nomine Munuza (*Cron. de D. Sebastian*).

(4) En tiempo de D. Juan I fueron arrasadas estas fortificaciones, cuyos restos pudo examinar Morales, el cual nos asegura que tenian las murallas veinte piés de espesor.

cuerda todavia el valle de Olalles, el antiguo Olalies, en cuyos campos perecieron los musulmanes que se retiraban de Gijon al rumor de la derrota de Covadonga, para ganar probablemente la cordillera de los montes Herbáseos y salvarse en Castilla (1). Tradiciones vulgares, vagos é inciertos asertos de los escritores de los siglos XVI y XVII (2), memorias alteradas que el patriotismo prohija y no investiga, señalan aquí el lugar de la pelea y la situacion respectiva de los opuestos bandos, y hasta el espacio recorrido por los vencidos y el término de su completa derrota. En buen hora que el tiempo y el entusiasmo hayan exagerado insensiblemente los sucesos, que se conviertan en hechos las congeturas y las suposiciones en pruebas; pero siempre será una verdad la admirable coincidencia que se advierte entre las localidades citadas por los *Cronicones*, y las que existen hoy casi con los mismos nombres que llevaban en el siglo IX. En esta identidad de los lugares, la historia encontrará siempre un firme apoyo y un comprobante más de sus asertos.

Los primeros restauradores de la monarquía, buscando un asilo en las montañas y confiándoles su defensa, tardaron en abandonarlas para procurarse en los valles centrales y las llanuras de la costa mansiones más cómodas y agradables. Desde muy antiguo poblaban sus padres las sierras de difícil acceso, como si sólo en ellas estuviese segura su independencia y satisfecho su génio emprendedor y resuelto. Cuando para vigilarlos más de cerca, despues de sometidos, dispuso Augusto que, dejando sus guaridas salvajes, se situasen en comarcas abiertas y practicables (3), todavía se apartaron lo menos posible de las altas cordilleras de Oriente y Mediodia. Los estrechos valles formados á sus faldas con sus terrenos adyacentes menos quebrados, eran pues probablemente en el siglo VIII los más poblados, y allí se encontraron siempre mayores restos de la dominacion romana. Corao, donde se descubrieron tantas inscripciones sepulcrales del tiempo del Imperio, se aparta poco del Auseva: Campomanes, cuyo orígen romano no puede desconocerse, toca de cerca las vertientes de los montes Herbáseos: la Isla, otra poblacion romana segun todos los indicios, vé levantarse á su frente los elevados riscos de Sueve: aun por la parte de Occidente los

(1) Cumque Astures persecuentes eum (Munuzam) in loco Olaliense reperissent, simul cum exercitu suo cum gladio deleverunt (*Cron. de Sebastian, Obispo de Salamanca*).

(2) Carballo, el arcediano de Tineo, Medrano y otros.

(3) In quos se recipiebant castra sua, sed quae in plano erant, habitare et incolere jussit (*Lucio Floro*).

zoelas y los pésicos, mencionados por Plinio, vivian al amparo de las cordilleras interpuestas entre Astúrias y Galicia.

Si sobre la costa se encontraban Flavionavia, Noega, Gegio y Maliaca, y ya en el interior Lucus Asturum, Laberris y Pelontium, bien puede presumirse que el resto del país debia hallarse entonces y aun mucho despues muy poco poblado. Habitando los vencedores de Covadonga los lugares más próximos al teatro de sus glorias, fijada en ellos su residencia habitual, como puntos más á propósito para la defensa, no parece que, á lo menos por algun tiempo, les ofreciesen el mismo atractivo los terrenos no tan quebrados y de mayor fertilidad, extendidos á lo largo de la costa y en la parte interior del país, tan notable por su frondosidad como por sus favorables condiciones, ya para el cultivo, ya para la ganadería. Gijon, defendido por la naturaleza y por el arte, de muy antiguo acreditado y centro del poder de los árabes durante su corta permanencia en la costa de Astúrias, poco atractivo ha debido ofrecer á la nueva córte de Pelayo y á sus compañeros de armas, cuando libre de enemigos y asilo seguro por su posicion y sus defensas, nada hícieron para establecerse en ella. Tampoco buscaron la célebre Lucus Asturum que tanto distinguieran los romanos, y que aun debia conservar parte de su prímitiva grandeza, pues que todavía en tiempo de D. Alonso III existian sus murallas (1). Hasta cuarenta y un años despues de la jornada de Covadonga no echó D. Fruela los cimientos de la ciudad de Oviedo (2), engrandecida luego por D. Alonso el Casto con régios alcázares y el templo del Salvador (3). En la sierra de Naranco sólo poseia D. Ramiro I una mansion de placer al lado de las iglesias de Santa María y San Miguel de Lino, que él mismo habia fabricado y hoy conservadas como un grato recuerdo de su piedad y un precioso testimonio del estado de las artes en tan apartados tiempos (4). D. Silo, que empezó á reinar en 780 al fijar su residencia en Pravia, echó los fundamentos de la iglesia de San Juan, hoy parroquial de Santianes, donde fué sepultado (5).

(1) Así consta del privilegio otorgado por Don Alonso el Magno á la iglesia de Oviedo, concediéndole á Santa María de Lugo. «Ecclesiam Sanctae Mariae de Lugo cum suos muros antiquos integros».

(2) «Ab illo etenim in hoc loco, qui nuncupatur Ovectao, fundata nitet ista Ecclesia tuo nomine sacra, tuoque sacro nomine dicata». Escritura de fundacion de la catedral de Oviedo por D. Alonso el Casto (*Cron. del Arzobispo D. Rodrigo.—Cron. del Obispo Don Pelayo*).

(3) *Cron. del Obispo D. Sebastian.—Cron. del Silense*).

(4) In locum Ligno dicto Ecclesiam et palatia arte fornicea mirè construxit. (*El Albeldense.—El Obispo D. Sebastian*).

(5) Iste dum regnum accepit in Pravia

Allí permaneció tambien Mauregato (1). La parroquia actual de San Martin del Rey Aurelio, toma su nombre de este príncipe, que la eligió para sepulcro suyo, y en cuya feligresía tuvo probablemente su residencia (2). Sólo á principios del siglo IX pudo ya D. Alonso el Casto establecer su córte en Oviedo, al mismo tiempo que con muy señaladas victorias esclarecia su nombre y dilataba el poder y las fronteras del nuevo reino.

Ya entonces una gran parte, no sólo de la costa sino de lo interior del país, por ventura poco antes cubierto de bosques y malezas, se hallaba poblada de feligresías rurales bastante florecientes y dilatadas para subvenir al decoroso sustento de los Obispos emigrados de sus diócesis (3), y ofrecerles en la direccion espiritual de los fieles el ejercicio más digno de sus funciones. Solamente en el radio de seis ó siete leguas de la ciudad de D. Fruela se contaban entonces entre otras parroquias rurales, las de Santullano, San Julian, cerca del Nalon, Santa Eulalia, junto al castillo de Tudela, Santa María de Tiniana, hoy Tiñana en el Concejo de Siero, Santa María de Novelleto, San Pedro de Nora, bañada por el rio del mismo nombre á corta distancia de Oviedo, Santa María de Lugo, la antígua Lucus Asturum, San Juan de Neva, Santa María de Solís, que aun lleva el mismo nombre, Santa María de Cultrocies, actualmente Contrueces, Santa María de Naranco y San Miguel de Lino (4).

De otras muchas poblaciones extendidas á lo largo de la costa y por la zona central de Astúrias, encontramos noticia en los documentos de la misma época sucesivamente publicados por Sandoval, Yepes, Berganza, Florez y Risco. Las mencionan sobre todo las cartas de donacion otorgadas por nuestros reyes á la Iglesia catedral de Oviedo. Con notable rapidez se habian poblado en pocos años los territorios de Lena, Langreo, Piloña, Maleayo, Siero, Sariego, Carreño, Grado, Gijon, Avilés, Pravia y Tineo. Y no ha de extrañarse: desde las primeras incursiones de D. Alonso el Cató-

solium firmavit *(Cron. Albeld.—Cron. del Obispo D. Sebastian)*.

(1) Morte propria decessit, et sepultus in Ecclesia S. Joannis Apostoli in Pravia fuit. Era DCCCVI (*Cron. del Obispo Sebastian*).

(2) Et sepultus in Ecclesia Sancti Martini Episcopi in valle Lagneyo fuit (*Cron. del Obispo D. Sebastian*).

(3) Incursantium enim hostilitate fugati intra Asturiam angustias Praelati, qui gladium effugerant, confugerunt, et ut tanta angustia tolerabat, antiqua Toletani Concilii instituta sollicitè contuentes Ovetensem Ecclesiam, et ceteras, quibus jam ut Metropolis praeminebat, ordinabant juxta Canonum sanctiones (*Cron. del Arzobispo D. Rodrigo*).

(4) Segun las actas del Concilio de Oviedo, que se celebró reinando D. Alonso III, fueron estas las feligresías asignadas á los Obispos entonces residentes en Astúrias y emigrados de sus diócesis ocupadas por las árabes.

lico en los pueblos ocupados por los musulmanes, además de las familias cristianas que huyendo de la servidumbre buscaban un asilo en la nueva monarquía, los reyes que despues de largas y sangrientas correrías y dueños ya de muy extensos territorios regresaban á sus Estados enriquecidos con los despojos del enemigo, conducian tambien á ellos multitud de indígenas y siervos para repoblar los países desiertos ó por lo menos escasos de brazos (1), y susceptibles de un floreciente cultivo. Si muchos de los nuevos pobladores se destinaron á Galicia y Cantabria, otros en gran número debieron establecerse en Astúrias. Hasta qué punto se extendian por sus comarcas, puede inferirse de los muchos que se concedian á las iglesias y monasterios por sus fundadores, segun así lo acreditan los documentos que de ese tiempo se conservan. Y no de otra manera se concibe la arrojada rebelion de los esclavos en el reinado de D. Aurelio (2), afortunadamente bastante discreto y poderoso para sofocarla en su orígen sin derramamiento de sangre y costosos sacrificios.

Antes de esa época era preciso buscar la poblacion, ó en algunos puntos de la costa, tales como Maliaca, Gegio, Noega y Flavionavia, ó al pié de las montañas y en pobres y humildes lugares. Los vencedores en Covadonga y Olalles, rudos y mal avenidos con el solaz y la holganza, apartábanse difícilmente del teatro de sus primeros triunfos, donde la aspereza del suelo y las montañas erizadas de peñascos y circuidas de precipicios les ofrecian una defensa segura contra sus enemigos, siempre amenazadores y dispuestos á exterminarlos. Avezados á una vida de azares y peligros, bastábales para ser dichosos la humilde alquería de sus padres, la sombra de los bosques nativos, un abundante pasto para sus ganados, la libertad que disfrutaban, y el rumor y la gloria de los combates, si la patria reclamaba sus brazos para la propia defensa.

En tiempos de tanta angustia, confundidas, si no niveladas las clases y las riquezas por el infortunio que á todos alcanzaba, constituyendo el valor personal la primera y más preciada virtud del individuo, y levantado por ella á los primeros puestos del Estado, cortas serian entonces las diferen-

(1) De D. Alonso el Católico dice el Obispo de Salamanca: «Omnes quoque Arabes occupatores supradictarum civitatum interficiens, Christianos secum ad patriam duxit. Eo tempore populantur Primoriae, Lebana, Transmera, Supporta, Carranza, Bardulia, quae nunc apelantur Castella et pars maritima Galleciae Burgi».

(2) Eo regnante servi dominis suis contradicentes, ejus industria capti in pristina sunt servitute reclusi (*Cron. Albeld*).

cias de los gustos é inclinaciones; menores aun las distancias entre los naturales y los refugiados godos. Un mismo interés los conservaba unidos: guerreros é independientes, un sentimiento solo los animaba: el amor á la patria; el ódio á sus opresores; la resolucion de vengarla ó de perecer con ella. Señores y siervos, indígenas y extraños, godos ó romanos de raza, reunidos todos por un triste destino, habian venido á constituir un nuevo pueblo, mientras que el país entero se convertia en un vasto campamento.

Los reyes entonces, primero soldados que administradores, y antes ciñendo el casco que la diadema, no conocian otros alcázares que las tiendas de los reales, ni otra córte que la reunion de sus caudillos y de los sacerdotes que los alentaban en nombre del Dios de las batallas, al desenvainar la espada contra los enemigos de sus altares.

III.

LAS PERSONAS.

A la exactitud de la cronología y la identidad de los lugares, corresponde el conocimiento, si no de todos, á lo menos de los principales personajes que figuraron en las primeras empresas de la restauracion de la monarquía. Descuella entre ellos el rey D. Pelayo, objeto á la vez de los cantos del poeta, de las leyendas populares y de las enseñanzas de la historia; personificacion de una época gloriosa, tipo de nacionalidad y ejemplo sublime de valor y patriotismo, que recuerdan los buenos para rechazar todo linaje de opresion y tiranía, y fortalecer el ánimo contra los embates de la adversidad. Sábese su glorioso alzamiento, su proclamacion como rey (1), su inmortal victoria de Covadonga, su autoridad suprema, ó como caudillo triunfador ó como elegido por sus mismos guerreros, para regir la

(1) Que la eleccion de Pelayo para ocupar el trono fué anterior á la batalla de Covadonga y que ya en ella mandaba como rey, claramente se echa de ver por el texto siguiente del *Cron. del Obispo D. Sebastian*: «Maxima vero pars (habla de los godos) in hanc patriam Asturiensium sibique Pelagium filium quondam Fafilani ducis ex semine regio, Principem elegerunt Dum vero Sarraceni factum cognoverunt, statim ei per Alkaman ducem, qui et ipse cum Tarech in Hispania irruptionem fecerat, et Opanem Hispalensis sedis metropolitanum Episcopum, filium Vitizani Regis, ob cujus fraudem Gothi perierunt».

nueva monarquía. Sin embargo, por una obcecacion inconcebible, mientras que el Arzobispo de París, Pedro de la Marca, le confunde con Theodomiro, gobernador de Murcia y vasallo de los árabes (1), llevan unos el pirronismo hasta el extremo de negar su existencia, mientras que otros menos arrojados le suponen sólo un caudillo afortunado (2). Para abrigar tan equivocadas ideas y sostenerlas de buena fé, preciso es olvidar los monumentos históricos, cuya autenticidad no puede disputarse. Así los cronistas cristianos que florecieron desde el siglo IX hasta el XIII, como los escritores árabes, sus contemporáneos, nos hablan de Pelayo y de su triunfo más ó menos circunstanciadamente. Entre los primeros se cuentan el autor del *Cronicon Albendense*, el Obispo D. Sebastian de Salamanca, el Silense, D. Lúcas de Tuy, el Arzobispo D. Rodrigo, el autor de la *Historia Compostelana*, el del *Cronicon Complutense*, D. Pelayo, Obispo de Oviedo, y D. Alonso X. Entre los segundos, Abd-al-Rhaman-ben-Abdque fija el alzamiento de Pelayo en el año 97 de la Egira, ó sea el 719 de Jesucristo (3); Abd-Allah-ben-Ahmet-al-Qaysi, que le recuerda igualmente, refiriéndose al 90 de la Egira, correspondiente al 721 de Jesucristo (4); Abu-Bakir *(vestis serica)*, de acuerdo con los anteriores (5); el Ajbar-Machmüa, que mencionando la venida á España de su gobernador Okba por los años de 116 de la Egira, refiere el alzamiento de Pelayo dándole el tituto de rey, y suponiendo que sólo acaudillaba 300 hombres al amparo de los riscos más fragosos de Astúrias (6); Ebn-Hayyan, que, conforme con este escritor, fija la sublevacion de los asturianos bajo el mando de Pelayo en tiempo de Ambaça-ben-Çohain, desde 721 á 725 (7); Ar-Razi, que se expresa en iguales términos, pero llevando más lejos su relato, al añadir que falleció Pelayo el año 133 de la Egira (750-751), despues de reinar diez y nueve años y sucediéndole en el trono su hijo Favila (8). Confirman esto mismo

(1) *Marca Hispanica*, lib. III, cap. I, núm. 5, coleccion 228.

(2) D. Vicente Noguera es uno de los que en su *Ensayo cronológico* niega á D. Pelayo el título de rey.

(3) Viardot (*Essai sur l'Histoire des arabes et des mores d'Espagne*, vol. 1, chap. I, page 41.

(4) Ibidem.

(5) Casiri (*Bibliotheca Arabico-Hispana*, 11, 33).

(6) Ajbar-machmua (*Coleccion de tradiciones arábigas sobre la conquista de España*, traducida al castellano por el Sr. Lafuente Alcántara, indivíduo de número de la Real Academia de la Historia).

(7) *Al-Makkari*, II, pág. 9.

(8) Muy fundadamente observa el Sr. Lafuente Alcántara, en el apéndice á su traduccion de *Ajbar-Machmüa*, la concordancia de este escritor árabe con los cronicones cristianos al asegurar que Pelayo reinó diez y

de una manera explícita Ebn-Juldon y otros de los autores árabes que constan así de Ahmed-el-Makkari, como de los manuscritos de Gotha citados por Lembke.

Nunca se desecharán los asertos contestes de todas estas autoridades, la tradicion que las confirma y robustece, la creencia general que les prestó constantemente completo asentimiento, sin oponerse á la evidencia misma, negar por capricho y hacer alarde de una incredulidad que nada puede justificar, cuando tan lejos y con éxito tan cumplido se llevaron las investigaciones de la crítica que la condenan.

Pero si Pelayo ha existido, ¿cuál es su orígen? ¿A qué raza corresponde? ¿De dónde le vino el prestigio y poderío que le elevaron al trono? ¿Cómo fué su nombre una potencia en Astúrias para subordinar á su voluntad los restos dispersos de la gente goda, y la altiva condicion de los naturales del país, siempre celosos de su libertad é independencia? ¿Cuál fué su suerte y dónde se hallaba antes de retirarse á las montañas de Astúrias? ¿Concurrió á la batalla del Guadalete? ¿Fué uno de los magnates godos que, despues de perdida, se reunieron en Toledo para deliberar sobre la situacion de la patria y atender á su defensa? Hé aquí otras tantas cuestiones oscurecidas por el tiempo, que la crítica se propuso esclarecer con un empeño igual á su importancia, pero no siempre con éxito cumplido. Grave y en extremo difícil fué su empresa; porque vagas y escasas las noticias relativas á ciertos pormenores, breves los *Cronicones* y á corto número reducidos, poco conformes en algunos de sus asertos, obscuros los documentos originales, y no existiendo ningun autor de la misma época, discordes por otra parte en más de un punto importante los escritores árabes y cristianos, ni es por cierto cosa llana discernir la realidad de la impostura, ni llenar con buen acuerdo los vacíos ocasionados por el tiempo y el olvido en la historia de tan memorables sucesos. No extrañamos, pues, que el doctor Dunhan manifestase su embarazo al examinarlos, y que hayan sido objeto desde bien antiguo de muy contrarias opiniones (1). Pre-

nueve años; pero manifiesta al mismo tiempo que poniéndose en contradiccion consigo mismo, se equivoca al fijar la muerte de aquel monarca en 133 de la Egira (750-751). Porque aun suponiendo (son sus palabras) que el levantamiento en Astúrias fuese en el último año del gobierno de Anbaça, es decir, en 725, con diez y nueve años de reinado sólo llegamos al 744. Ar-Razi, pues, se contradice á sí mismo al consignar la fecha de la muerte de Pelayo.

(1) Hay tanta confusion (dice este historiador), tanta contradiccion, y á veces tal carencia de probabilidad en las oscuras autoridades relativas á este período, así árabes como cristianas, que es desesperada empresa la del que aspira á formar una narracion algo racional y un tanto ordenada del reinado de

sumiendo poco de las propias fuerzas y con la desconfianza de descubrir siempre la verdad al través de las sombras que la oscurecen, vamos sin embargo á examinar lo que puede haber de cierto, de verosímil ó de conocidamente falso en la existencia y los hechos del restaurador de la monarquía española. Los que sólo le consideran como un caudillo afortunado, como un español á quien colocó el arrojo más que el nacimiento al frente de la insurreccion de Astúrias, se apoyan ciertamente en fundamentos bien endebles: aseveran más que prueban: aventuran una conjetura desmentida por documentos é inducciones irrecusables. Pellicer, Mondéjar y Ferreras, demostraron ya que no podia confundirse á Pelayo con Teodomiro; que no eran una misma persona, como con poca cordura algunos supusieron; pero al reconocer esta verdad y ponerla fuera de toda duda, no faltan escritores que niegan á Pelayo su oriundez goda, reduciéndole á la clase de un simple particular. Fúndanse en que el nombre de Pelayo es romano y no godo, y en que los árabes le llamaron siempre Belay-el-Rumi; esto es, Pelayo el romano. Con pruebas tan endebles no es para ellos otra cosa el héroe de Covadonga que un partidario arrojado, probablemente de orígen romano y de una de aquellas familias indígenas consideradas en el país y á las cuales las últimas leyes góticas franquearon el acceso á todos los empleos y dignidades (1).

¿Pero quién ignora hoy que muchos godos ilustres llevaban entonces un nombre romano, á pesar de su oriundez y del carácter y los derechos de la raza? Ya en los siglos VI y VII encontramos individuos de familias conocidamente godas con nombre de orígen romano, tales como Fontiniano, Agricio, Urso, Reparato, Severino, Vitulo, Fortunato, etc. En los Concilios Toledanos aparecen inscripciones de varios prelados y magnates, godos por su orígen y gerarquía, romanos por sus nombres. Sabido es que á

Pelayo. Bien es verdad que cuando discrepan las autoridades, toca á la razon dar el fallo; pero hay ocasiones en que es imposible decir cuál es menos descabellada. (*Historia de España*, redactada y anotada con arreglo á la que escribió en inglés el doctor Dunhan, por D. Antonio Alcalá Galiano, t. I, cap. VII, páginas 216 y 217).

(1) Pélage ne dut être d'abord qu'un brave chef de partisans, probablement espagnol (romain) d'une de ces familles indigènes honorées, auxquelles les dernières lois gothiques avaient en fin ouvert l'accès des emplois.... J'appuierais au besoin cette asertion sur les diverses dénominations données par les arabes à Theudemir et à Pélage. Ils appellent en effet le premier Tadmir-ben-Gobdosch (Tadmir, fils des Goths ou le Goth), et à Pélage Belai-el-Roumi (Pélage le romain), ou comme nous savons qu'il faut l'entendre, l'espagnol, l'autocthone devenu romain. (ROMEY, *Histoire d'Espagne,* t. III, chap. VI, page 165).

los de los monarcas Ervigio y Egica se antepone el de Flavio, uno de los más ilustres de la antigua Roma, y que poco despues en la monarquía restaurada, los de Silo y Aurelio revelan la misma procedencia. No ha de extrañarse: en los últimos reinados de la monarquía visigoda no eran ya grandes las diferencias que separaban los romano-hispanos de los puramente godos. La unidad del principio religioso establecido por Recaredo al proclamar el catolicismo como religion del Estado (1), la derogacion de la ley que prohibia el matrimonio entre personas de distinta raza, autorizándole al fin la previsora política de Recesvinto (2), la legislacion visigoda sustituida al derecho romano, uniforme y general para todos, sin exclusiones ni diferencias de ninguna clase, tendian á consolidar la fusion de vencedores y vencidos, que el tiempo, la identidad de las costumbres y los intereses recíprocos habian preparado lentamente.

Cuando la historia nos demuestra esta verdad, en poco ha de estimarse para sostener que Pelayo no era de sangre goda, la circunstancia de llamarle los árabes Belay-el-Rumi, al mismo tiempo que daban el nombre de Kuti, ó Ben-Gobdosch, hijo de godos, á los que de ellos descendian. Pero no es menos cierto que con el dictado de romanos muy frecuentemente designaron otros personajes de conocida estirpe goda. Sin justas ideas del pueblo vencido, de su organizacion y su carácter y sus diversos orígenes, natural era que á menudo distinguiesen á los cristianos de la Península con el dictado genérico de romanos, cualesquiera que fuesen su descendencia y sus esenciales distintivos. Mil ejemplos nos dejaron de esta apreciacion en sus documentos históricos hasta ahora conservados. Y así era preciso que fuese: mal enterados de las cosas de España, sobre todo durante los primeros años de su dominacion, faltos de pormenores y reseñas exactas, harto divididos para adquirirlas, y más atentos á ilustrar su historia que á conocer la de los vencidos, en la precision de generalizar las ideas, prescindieron de clasificaciones, incurriendo más de una vez en muy graves errores de apreciacion, ora tratasen de las personas, ora de las circunstancias geográficas de los países que apenas conocian. Por eso con el nombre de Djalikyah (Galicia) comprendieron las diversas regiones que se extienden desde el Miño hasta Bayona, á lo largo de la costa del Norte, sin poner diferencia entre los gallegos, los asturianos, los cántabros y los vascones, como si todos constituyesen un solo pueblo.

(1) Tercer Concilio de Toledo del año 589. (2) *Fuero Juzgo*, lib. III, tít. I.

Pero suponiendo desde luego que los árabes distinguiesen los romanos de los godos, lo que no es fácil justificar con sus mismos asertos, ¿por qué darles más valor que á los de los cristianos, mejor enterados de sus propios negocios y en cuyos *Cronicones*, no por incidencia y de una manera vaga sino de intento y sin vacilar, se considera á Pelayo de estirpe goda, y lo que es aun más descendiente de reyes (1)? Si desde los escritores más allegados á la gloriosa jornada de Covadonga hasta los tiempos de D. Alonso X todos convienen en que Pelayo era hijo de Favila, duque de Cantábria; si éste es de raza conocidamente goda y de su principal nobleza, no se concibe cómo se ha de dar una oriundez distinta y convertir en romano al primer rey de la monarquía asturiana. Lleve en buen hora el nombre que se quiera: siempre será cierto que es un godo por su orígen y descendencia. Ó negar entero crédito á nuestros *Cronicones* y á una constante tradicion, ó convenir en que sólo tenia de romano el nombre: no hay término medio entre uno y otro extremo.

Conviene no perder aquí de vista, que á la manera que los cronistas cristianos conocieron someramente la historia de los árabes, estos á su vez ignoraban la de sus enemigos, juzgando de los nuevos Estados del Norte de la Península y sus orígenes, no ya con harta ligereza, sino con notable desacuerdo. Entre los antecedentes que así lo comprueban, recordemos sólo, cómo refiere Ben-Hayyan-in-Ahamed el principio de la restauracion de la monarquía visigoda (2). «En tiempo de Ambesa-ben-Sohim» dice este escritor del siglo XI) «se levantó en Djalikyah un caudillo de los infieles, al »cual no quedaba ya otro dominio que una roca, donde se ocultó con tres»cientos hombres. Los musulmanes no cesaron de combatirlos, hasta que »murieron de hambre y de fatiga. Treinta solamente y diez mujeres sobre»vivieron, que se alimentaban con la miel fabricada por las abejas en las »hendiduras de las peñas. Los musulmanes despreciaron tan escaso núme»ro, y su poder se aumentó bien pronto sin embargo de una manera in»creible». A fines del siglo XII reprodujo la misma conseja el famoso moro Rasis, no en verdad escritor imaginario como largo tiempo se ha creido (3).

Menos desviado de la verdad, aunque sin alcanzarla, anduvo sin duda

(1) *Cron. Albel.*, el Obispo Sebastian, el Tudense, el monge de Silos, el Arzobispo Don Rodrigo y el Obispo de Oviedo D. Pelayo.

(2) *Manuscritos de Gotha*, citados por Lembke, fól. 343.

(3) Gayangos, *Memoria sobre la autenticidad de la Crónica denominada del moro Rasis*, inserta en el tomo VIII de las *Memorias de la Real Academia de la Historia*.

Al-Makkari II (671), cuando al seguir á otros autores, compatriotas suyos, se expresa en los términos siguientes: «*Cuentan algunos historiadores que el primero que reunió á los fugitivos cristianos de España, despues de haberse apoderado de ella los árabes, fué un infiel llamado Pelayo, natural de Astúrias, en Galicia, al cual tuvieron los árabes como rehenes para seguridad de la obediencia de la gente de aquel país, y huyó de Córdoba en tiempo de Al-Horr-ben-Abdo-r-Rahamen-Atsakafi, segundo de los Emires árabes de España en el año sexto despues de la conquista, que fué el* 98 *de la Egira* (716-717). *Sublevó á los cristianos contra el lugarteniente de Al-Horr, le ahuyentaron y se hicieron dueños del país, en el cual permanecieron reinando, ascendiendo á veintidos el número de reyes suyos que hubo hasta la muerte de Abdo-r-Rahemen* (1)». Dígase, pues, si han de seguirse esta clase de autoridades y olvidarse las nacionales, para dar á la restauracion por jefe un caudillo aventurero de orígen romano.

La misma eleccion de Pelayo para ocupar el trono erigido en Covadonga viene en apoyo de su procedencia de la estirpe goda. Segun el cánon 75 del cuarto Concilio de Toledo, sólo los que á ella pertenecian, eran llamados á ceñir la corona, con exclusion de toda otra procedencia (2). Así se vino observando constantemente hasta el rey D. Rodrigo. Ni una excepcion ni una duda, ni un solo conato en contra de esta ley. Acatada siempre con religioso respeto, ¿la olvidarian ahora los magnates godos y los naturales de la tierra, cuando era su propósito dar nueva vida á la monarquía visigoda, cuando no conocian otras instituciones que las suyas, otro gobierno posible que el determinado por ellas? No parece siquiera verosímil. Cualquiera que fuese el prestigio y el arrojo de los adalides refugiados en Astúrias y su ambicion y buena estrella, en vano habrian aspirado á la soberanía, si la sangre goda no circulaba por sus venas. Preciso es concedérsela al pariente del último monarca visigodo; á su espatario; al que realzaban las desgracias y merecimientos de su familia, los ódios de Witiza y su propia conducta. No estaba reservado al aventurero, al soldado de fortuna, cualquiera que fuese su oriundez, ora goda, ora romana, la aureola de gloria con que llegó á la posteridad el nombre de Pelayo. Los que niegan hasta su existencia, faltos de un apoyo sólido y no presentando en abono de su extraño escepticismo ni siquiera una débil conjetura, en vano pretenden convertir en realidad su paradoja. La rechazan de consuno los *Cronicones* más antiguos y respeta-

(1) El Sr. Lafuente Alcántara inserta este pasaje de *Al-Makkari* en el apéndice á su traduccion de *Ajbar-Machmüa*.

(2) Nullus.... nisi ad genere gothus et moribus dignus provehatur ad apicem regni.

bles, la tradicion nunca interrumpida, las creencias del pueblo español transmitidas de generacion en generacion hasta nosotros como una herencia de gloria que nadie ha disputado en la série de muchos siglos.

Con otro criterio y mayor cordura que los innovadores desviados de la tradicion, ha procedido el moderno historiador Rossiew de Saint-Hilaire, al adherirse á los asertos del Albeldense, el Obispo D. Sebastian y el Tudense, y respetar las creencias populares y la buena crítica que las justifica. Hé aquí cómo se expresa á este propósito: «El nombre de Pelayo citado por »los mismos árabes y transmitido de boca en boca á los escritores de los »siguientes siglos, no está menos rodeado de una de estas certidumbres »morales basadas en la tradicion popular. No se puede poner en duda que »ha existido el hombre que vive todavía en los recuerdos del pueblo español. Las narraciones sólo de sus romanceros le aseguran una inmortali»dad que todas las dudas de la crítica no pueden arrebatarle (1)».

Pelayo no habia penetrado sólo en las montañas de Astúrias: con él iban tambien parte de los magnates que sobrevivieron á la ruina de la monarquía. Así nos lo asegura en su *Cronicon* el Obispo de Salamanca Sebastian y así parece natural que sucediese despues de la derrota del Guadalete, en que la nobleza goda luchó denodadamente al lado de su rey, por más que le fuese adversa la fortuna. Alguno, sin embargo, ha pretendido que sólo siguió al héroe de Covadonga gente desvalida de la raza hispano-latina, sin hogar ni valimiento, para quien el abandono de su tierra natal y la emigracion á las montañas de Astúrias era una necesidad ó una conveniencia en su menguada condicion y penosa existencia, esperando por ventura mejorarla de los trances de la guerra. Tal opinaba el P. Mariana, cuando supuso á Pelayo acompañado sólo de gente pobre y miserable y poseida de miedo (2); extraño aserto que no podrá justificarse ni con los documentos históricos, ni con la tradicion constante, ni aun con razonables conjeturas. ¿Por qué, pues, repugnar que la gente granada de los godos, esquivando el yugo mal avenido con su altiva condicion, acudiese al

(1) SAINT-HILAIRE (*Histoire d'Espagne*, liv. IV, chap. I).

(2) En el valle que hoy se llama Cangas, y entonces Canica, tocó tambor y levantó estandarte. Acudió de todas partes gente pobre y desterrada con esperanza de recobrar la libertad.... Los más por menosprecio del nuevo rey y por miedo de mayor mal se quedaron en sus casas: querian más estar á la mira y aconsejarse con el tiempo, que hacerse parte en negocio tan dudoso.... Fuera locura hacer rostro con aquella gente desarmada y ciscada de miedo, al enemigo feroz y espantable por tantas victorias como tenia ganadas (*Historia general de España*, lib. VII, cap. I y cap. II).

valle de Cangas, cuando allí un caudillo esforzado apellidaba libertad é independencia? Si muchos únicamente consultando la seguridad personal se refugiaron en la Marca Hispánica y en la Septimania, donde obtuvieron de los reyes francos exenciones y privilegios (1), no hay de qué maravillarse que sin abandonar el suelo natal, otros de mayores alientos, buscasen en él la ocasion y los medios de romper sus cadenas y devolverle la dignidad perdida. Cierto que no todos los magnates de la raza goda correrian á las montañas de Astúrias, despues de sometidas las principales ciudades de la Península á sus conquistadores. Un gran número habrá regresado probablemente á sus hogares al amparo de honrosas capitulaciones, así como otros desde un principio desleales y abatidos, auxiliaron traidoramente los intentos del vencedor, ciegos prosélitos de Witiza y del conde D. Julian, en mal hora asociados á su agravio y su venganza. Esto ni se disputa, ni es dado contrariarlo con buenas razones; pero que muchos, consultando la propia honra, y más resueltos y animosos, han debido concurrir á las montañas de Astúrias, manteniendo el prestigio y la influencia de su estirpe, tampoco se negará racionalmente. Cualquiera que fuese la degradacion moral del pueblo visigodo en el reinado de Rodrigo, todavía mantenian sus próceres el orgullo de su clase, el hábito de la dominacion, la preponderancia sobre las masas, el apego á la independencia heredada de sus mayores. De su estirpe salieron los primeros reyes de la monarquía asturiana: á ella correspondian los condes palatinos y los señalados caudillos que la historia nos recuerda desde los primeros años de la restauracion. ¿Cómo pretender que todos los vencidos en los campos de Jerez fueron cobardemente á guarecerse en su país natal, sometiéndose á la servidumbre despues de luchar como buenos para evitarla? No ha debido creerlo así el escritor árabe del siglo XI, Aben-Adharo, ya citado, al referirnos que abandonada Toledo de la gente principal, se habia retirado el rey acompañado de los suyos al otro lado de los montes. Probará por lo menos este aserto, á pesar de su vaguedad, que era voz entre los árabes acreditada la emigracion de los magnates godos, dejando en la capital del Imperio sus propiedades y su influencia, primero que someterse humillados al yugo agareno.

Fieros y orgullosos al buscar un asilo en las montañas de Astúrias y organizarse para la resistencia no se prestarian seguramente á someterse á un aventurero, cuando el peligro y la desgracia levantaban su ánimo esfor-

(1) PEDRO (*De Marca Hispanica*, lib. III, pág. 329, y lib. IV, pág. 447).

zado, y la idea de toda superioridad debia lastimar su condicion altiva, si no era de antemano merecida y realzada por la eminencia de la raza. Nada más natural que su eleccion libre y espontánea recayese en el más digno por su valor y esfuerzo, por su alto nacimiento y descendencia de los últimos monarcas. De manera que la eleccion de Pelayo para el mando, segun los cronicones la refieren, se concilía aquí con las circunstancias especiales de la época, con el carácter mismo de los electores y las condiciones que debian suponerse en el elegido. Y sólo con ellas pudiera éste, cuando habian desaparecido el deber y la obediencia, disuelta la sociedad y confundidas las clases, adquirir el prestigio y el mando que le aseguraron la victoria y el trono. Por eso mientras no se presenten otras razones en contrario, será preciso prestar entera fé al contexto unánime del Albeldense, el Obispo D. Sebastian, D. Lúcas de Tuy y el Arzobispo D. Rodrigo, los cuales en los términos más explícitos nos aseguran que Pelayo procede de la sangre real de los godos (1). Y bien será advertir aquí que los dos primeros de estos escritores, floreciendo en el siglo IX, pudieron recibir en toda su integridad y pureza la tradicion relativa á las circunstancias del héroe de Covadonga, cuya victoria por su misma grandeza y sus inmediatos resultados debió conservarse profundamente grabada en la memoria de los pueblos. Dunham en el apéndice *M.* de su *Historia de España*, dice coincidiendo con nuestra opinion: «Los historiadores que con»sideran que la línea de los reyes godos continuó en Pelayo, que son los »nueve décimos de cuantos en cualquiera tiempo ó país han escrito sobre »la historia de España, siguen la autoridad de Sebastian, Obispo de Sala»manca, ó la del Albeldense. Ahora pues, aunque estos dos escribieron ya »despues de mediado el siglo IX, no debe desecharse su testimonio, pues »pudieron sus padres haber tenido trato con personas que se acordasen, si »no ya de la subida al trono de Pelayo, de parte del reinado del mismo »héroe, y las cuales por lo mismo no podian incurrir en errores muy cra»sos en punto á fechas (2)».

(1) Pelagius Veremundi filius, nepos Ruderici Regis Toletani (*Cron. Albeldense*).

Pelagium quondam Fafilani Ducis ex semine regio (*Cron. del Obispo D. Sebastian*).

Pelagius filius suprafacti Ducis Fafilae Spatarius Regis Roderici, etc. (*Cron. del Tudense*).

Pelagium etiam, cujus patrem apud Tudam fuste peremerat, volebat (Witiza) paena simile condemnare, etc. (*Cron. del Arzobispo D. Rodrigo*).

(2) *Historia de España*, redactada y anotada con arreglo á la que escribió en inglés el doctor Dunham, por D. Antonio Alcalá Galiano, t. II, apéndice *M*, pág. 273.

El Silense eseribió ya en el reinado de Alonso VI no eon tanta seneillez eomo sus anteeesores, pero en perfeeta armonía eon sus asertos. Los eonfirma tambien cl autor de la historia Compostelana, y á ellos añaden mayores detalles D. Lúeas de Tuy, D. Pelayo, Obispo de Oviedo, y el Arzobispo D. Rodrigo, en euyos eronicones se advierte otro detenimiento, otra manera ménos simpátiea y más estudiada de narrar los heehos, y sobre todo aquel sabor á los romances eomunicado por los árabes é introdueido despues en la historia que pareeió eon otra pompa y aliño desde la erónica general de D. Alonso X. Pero eualesquiera que sean las difereneias caraeterístieas de estos historiadores y su valor respeetivo, eonvienen todos en que D. Pelayo era hijo de Favila, duque de Cantábria. Sólo en alguno de los ejemplares del eronieon de Albelda que se eseribia por los años de 883 eon aquella seneillez y brevedad que tanto le distingue, se llama Veremundo al padre de Pelayo. Mas sin duda debe ser esta una equivoeaeion material de los eopiantes, euando en el eódiee Emilianense del mismo autor, se lee que Pelayo era hijo dc Favila (1). Sino ha de considerarse tan terminante aserto eomo una de las interpolaeiones eon que se alteró el texto genuino del original, entonees ha de eonvenirse en que el Albendcnse, manifestando dos opiniones diversas, se puso en contradiecion eonsigo mismo, lo que no pareee probable cuando ni pecaba de ineonseeuente, ni era fáeil que sus breves indieaeiones fuesen bastante á eonfundir su juicio hasta el extremo de eontrariar los propios asertos.

El monge de Silos, dos siglos despues, á pesar de sus ampliaciones y de los pormenores eon que da más bulto á los descarnados relatos de sus antecesores, se eontenta solo eon deeirnos que el fundador de la monarquía Asturiana habia sido espatario del rey D. Rodrigo. Al eonvenir eon easi todos los historiadores, que deseendia Pelayo de la estirpe real de los godos, observaremos que apoyada esta erecneia en la tradieion y los asertos de los más antiguos eronieones, nunea desmentida de un modo eonvincente ni por los heehos ni por los raeioeinios, euenta hoy eon la aquieseeneia de easi todos los historiadores, ya que no se eneuentre á cubierto de toda duda. Admitiendo de buen grado quc Pclayo sea hijo

(1) Iste in vita patris in Tudense urbe Gallicie resedit. Ibique Fafilanem Ducem, Pelagii Patrem, quem Egica Rex illuc direxerat, quadam occasione uxoris fuste in capite percussit unde post ad mortem pervenit *(Códice Emilianense)*.

de Favila, duque de Cantabria, ¿cómo se enlaza este personaje con los reyes godos? Hé aquí un punto histórico donde la buena crítica encuentra bastante oscuridad é incertidumbre (1). Cuatrocientos años transcurrieron antes que los cronistas de la restauracion tomasen en cuenta este punto, y eso no aduciendo documentos, sino limitándose á muy breves indicaciones. El Tudense, escribiendo ya en el siglo XIII, es el primero que como si se tratase de un hecho de todos conocido y relevado de pruebas por su misma notoriedad, asegura que el duque Favila era hijo del rey Chindasvinto (2). Antes habia escrito tambien el monge de Silos que Teodofredo participaba de la sangre real de los godos (3).

Teniendo en cuenta estos asertos y los demás, por cierto bien escasos en número, de los escritores que se sucedieron hasta el siglo XIV, pretende el P. M. Risco, que Chindasvinto dejó de su mujer Reciberga tres hijos; Teodofredo, Recesvinto y Favila padre de Pelayo (4). Llévese en buen hora la indulgencia muy léjos, y todavía encontraremos objeciones de bastante peso que oponer á esta aseveracion, fundada en una sola autoridad, que puede ser con algun fundamento disputada. Porque al fin, un escritor como el Tudense que florece cerca de cinco siglos despues de los sucesos de Covadonga, no inspira en punto tan oscuro toda la confianza necesaria para ser creido bajo su palabra, cuando no vienen en su abono ni los documentos históricos ni las apreciaciones de las circunstancias. Pero todavía la duda subirá de punto, si de la misma época en que escribia el Tudense, existe otra autoridad contrapuesta á la suya; y esto sucede cabalmente. El Arzobispo D. Rodrigo, que como él pertenece al siglo XIII, no quiere en efecto que el padre de Teodofredo, hermano de Favila, sea Chindasvinto, sino Recesvinto (5). ¿Quién concilia estas dos autoridades? ¿De qué parte se encuentra la ver-

(1) FERRERAS en la cuarta parte de su *Sinopsis histórica cronológica de España*, tomo IV, pág. 4, dice con razon á este propósito: «Entroncar estos dos personajes (Teodofredo y Favila) con los reyes anteriores, no es fácil por los monumentos de los tres siglos posteriores; y así lo han hecho de diverso modo los autores despues de algunos siglos.»

(2) Hic Vuitiza Fafilam ducem filium Chindasuindi Regis, quem Egica Rex illuc cum filio direxerat, vxore Vuitizæ instigante in capite claua percussit: vnde idem Fafila postea ad mortem venit, etc. (*Tudense*, página 69).

(3) Erat enim Theudofredus ex Gotorum Regali stirpe progenitus. Sed ut varii hominibus eventus accidunt; Vitiza qui ei utroque parente impar erat, casu ad regni gubernacula sucessit (*Cron. del Silense.*)

(4) *España Sagrada*, t. XXXII, cap. VII.

(5) Theodofredus fillius Recesvinthi. *De rebus Hispaniæ.*

dad? No es fáeil deeirlo: faltan los doeumentos de la époea: hasta las actas de los eoneilios desapareeen; no hay un solo eontemporáneo que aun por ineideneia deje á la posteridad el más leve vestigio de los antceedentes del restaurador de la monarquía. La historia enmudeee en los últimos años del siglo VII y los primeros del VIII, eomo si quisiese que los sueesos de tiempos tan infeliees, manehados eon la disolueion y el crímen, se borrasen para siempre de la memoria de los hombres. A temeridad se tendria pronuneiar aquí un fallo deeisivo.

Lejos de aventurar el nuestro, ereemos sin embargo que el texto del Arzobispo D. Rodrigo ofreee ménos ineonvenientes que el del Tudense, por más que sea éste el más seguido. Ferreras, diligente investigador y easi siempre aeertado en sus juicios, apartándose de la opinion de Morales, Padilla y Mariana, sin entrar en el exámen de una genealogía que encuentra llena de graves difieultades, lejos de haeer una sola indieaeion, por la eual se venga en eonoeimiento de que los abuelos de Pelayo fueron Chindasvinto y Reeiberga, piensa al eontrario, que estuvo esta desposada eon Reeesvinto. Y para desistir de su opinion, ni le haee gran fuerza el eomun sentir de sus anteeesores, ni el epitáfio de Reeiberga eonsagrado á su memoria por San Eugenio, metropolitano de Toledo (1). Más tarde vino á corroborar el juieio de Ferreras, D. Vieente Noguera, autor del ensayo cronológieo, no apoyado ciertamente en livianas eonjeturas y partiendo de lijero. Que si no puede negarse gran autoridad á la lápida sepuleral donde Chindasvinto y Reeiberga apareeen eomo esposos, de mueha fuerza es tambien que en el códice gótieo de las obras de San Eulogio, perteneeiente á la iglesia de Toledo, se comprenda la misma memoria sin otra diferencia que sustituirse el nombre de Chindasvinto eon el de Reeesvinto. Original el manuserito, bien eonservado y no dando lugar á dudas su eontexto y su carácter, preeiso es que el juieio vaeile entre dos monumentos igualmente respetables, ambos auténtieos, ambos reconoeidos eomo intachables á los ojos de la erítiea, y ambos la reproduecion de la obra de un mismo autor.

(1) El epitafio de Reciberga supone que esta Reina estuvo casada cerca de siete años, y que falleció de veintidos ya completos, infiriéndose de aquí que solo tenia quince ó diez y seis cuando contrajo matrimonio. Sábese, por otra parte, que Chindasvinto murió de noventa años, habiendo reinado diez. Pues bien: de estos antecedentes se quiere deducir, no ciertamente de una manera muy lógica, que el monarca godo se habia desposado despues de cumplidos los ochenta.

Las variantes de otros códices y las diversas apreciaciones de otros escritores, vienen además á robustecer la duda. Por otra parte, aunque no pueda desecharse como imposible el matrimonio de Chindasvinto y Reciberga, todavía cuesta trabajo persuadirse que un soldado envejecido en los campos de batalla, é impetuoso y constante en sus empresas, quc asalta y conquista un trono rodcado de peligros y siempre en la triste prccision de sofocar las rebeliones que turban su reposo y su rcinado, asocie á tan azarosa cxistencia la de una niña de quince años, buscando cn las ilusiones del amor el atractivo que le ofrecieron siemprc la ambicion y el mando. Es esto posiblc, y sin embargo no parece vcrosímil.

Así es como las escasas memorias coetáneas, los raciocinios y conjeturas no conducen aquí al mismo resultado. Búscanse cn los antecedcntcs conviccioncs, y solo se encuentran conjeturas. Dígase ahora qué confianza pueden merecernos las genealogías en diversas épocas formadas para detcrminar el entronque de Pelayo con alguno de los reyes sus antecesores. Todos manifiestan más ciencia que buen juicio; ántes cl influjo de creencias generalmente recibidas, que el íntimo convencimiento producido por los hechos históricos bien averiguados.

La genealogía que formó el Obispo de Oviedo D. Pelayo, por demás convcncional y gratuita, así aparecc cencebida como si viviendo estc prelado en compañía de su héroe, y conociéndole desde la cuna, se hubicse propuesto ser algun dia el cronista de su familia, corriendo con clla todas las vicitudes y borrascas dcl siglo VII. Pero ya sc sabe el valor quc puede darse al interpolador de nuestros más antiguos cronicones, cuando por crcdulidad ó por sobra de entusiasmo aunque siempre de bucna fé, al acoger las tradiciones y creencias de su tiempo, sin aprcciarlas á la luz de la crítica, alteró notablemente la historia en vcz de ilustrarla. Diremos, sin embargo, no tanto en su defensa como en comprobacion de la práctica seguida entonces y aun mucho despues, que cscasos y difíciles de consultar los manuscritos originales, pocos los escritores, esparcidas las noticias históricas en localidades distantes, confiadas muchas á la memoria de los pueblos, patrimonio otras de familias determinadas ó de algunos monasterios, y de todo punto desconocidas las reglas de la crítica, cada aficionado á ilustrar las memorias de su pátria, añadia á los manuscritos ya adquiridos, cuantas le era posible procurar, ora fuese legítima ora sospechosa su procedencia, formando

así una compilacion de materiales, que otros aumentaban sucesivamente, de sobra la credulidad y la sencillez, y en demasía escasas las luces y las ocasiones de adquirirlas.

Así era como se adicionaban los cronicones por sus poseedores, interpolando en ellos nuevos datos. De aquí las variantes y notables discordancias que se advierten no solo en los anteriores al siglo XII, sino en los que despues se escribieron; de aquí que en los diversos ejemplares de un mismo códice haya notables diferencias, faltando en algunos hasta capítulos enteros y partes esenciales, mientras que se distinguen otros por los detalles y pormenores que no habian recibido de su verdadero autor; de aquí las penosas lucubraciones de los eruditos para devolverles su primitiva pureza, y distinguir el texto original de las agregaciones que le alteraron con detrimento de la verdad. De manera, que no sin injusticia y sin perder de vista las épocas y las prácticas admitidas, se atribuyó al prurito de innovar y á la falta de buena fé lo que provenia solo de la ignorancia de los tiempos y de la necesidad que sentian los más ilustrados de allegar á los documentos históricos ya conocidos los que sucesivamente se descubrian, para formar así un cuerpo de historia, por más que resultase de su aglomeracion la irregularidad del conjunto, y las creencias vulgares viniesen á confundirse con los relatos fidedignos y las tradiciones de buena ley.

De las variantes en el texto de nuestros cronicones, viene pues, la dificultad, por no decir el imposible, de obtener hoy una genealogía de D. Pelayo á cubierto de toda impugnacion, inútil el empeño de conciliar las autoridades en que pudiera fundarse, y baldío el propósito de suplir sus omisiones con las conjeturas. Pero si esta empresa no puede ya acometerse con buen éxito, razones hay de gran peso para sostener que Don Pelayo descendia realmente de los reyes godos. No se trata de una suposicion arbitraria y quimérica. Descansa en el testimonio de todos los cronicones; en el de los escritores dignos de fé que durante diez siglos se sucedieron; en la tradicion constante, general, jamás interrumpida ni alterada; en la creencia incontrastable de los pueblos, sin embargo de las impugnaciones que sufrió de aquellos pocos que proponiéndose ilustrar los orígenes de la monarquía, antes revelan el designio de distinguirse por la novedad y atrevimiento de sus opiniones, que por el estudio profundo de los documentos históricos. No es así como se sostiene y prevalece la impostura: puede la hazañería prestarle una existencia efí-

mera; pero viene al fin el tiempo á descubrirla, y el desengaño y el desprecio público la relegan para siempre al olvido.

De la suerte de Pelayo y su situacion particular y su conducta cuando la España sucumbió á las armas agarenas, poco se sabe tambien, escasas las noticias y harto discordantes para que puedan conciliarse. Divergencias hay en su apreciacion, no encontrando las opiniones un punto de apoyo bastante seguro en las memorias que nos restan de tan apartados tiempos. Ocurramos, pues, á las más antiguas y respetables. El Albendense nos dice, que expulsado Pelayo por Witiza, penetró en Astúrias despues de ocupada España por los sarracenos (1). Sin contradecir su aserto, el Obispo de Salamanca pretende, que refugiados en Astúrias la mayor parte de los magnates que sobrevivieron á la destruccion del imperio gótico, con ellos buscó tambien D. Pelayo un asilo en esta region donde le proclamaron su monarca (2). El Silense le representa vagando á la ventura de uno en otro pueblo despues de los primeros triunfos de Taric, ya ocupada España por sus huestes (3). Caminando por otra senda el escritor árabe Al-Makkari, afirma que Pelayo retenido en Córdoba como en rehenes para asegurar la sumision del pueblo, se fugó á las Astúrias siendo el segundo de los Emires Al-Horrben Abdo-r-Rahamen (4). Si bien con distintas circunstancias y dando á la narracion un carácter romántico, D. Lúcas de Tuy que floreció en el siglo XIII, viene á coincidir con el árabe al suponer á Pelayo en la córte del Emir; pero no le detiene allí contra su voluntad y como en rehenes, sino con el carácter de un enviado de Munuza que so el pretexto de una mision cualquiera, se propone tenerle alejado de Gijon para posesionarse sin obstáculos de su hermana, á quien amaba perdidamente (5). Asi lo refie-

(1) Iste á Vitizane Rege de Toleto expulsus, Asturias ingressus est, postquam á Sarracenis Spania occupata est *(Cron. de Albelda)*.

(2) Sed qui ex semine Regio remanserunt, quidam ex illis Franciam petierunt: maxima veró pars in hanc patriam Asturiensium intraverunt, sibique Pelagium, filium quondam Fafilani ducis ex semine regio, principem elegerunt.

(3) Qui opressione Maurorum incertis locis vagabatur.

(4) Manuscritos de Gotha citados por Lembke.

(5) Ipso Muza præfecturam agente Pelagius filius suprafati ducis Fafilœ Spatarius Regis Roderici dominatione Ismaelitarum oppresus, cum propria sorore Asturias est ingressus. Muza vero videns sororem illius pulchram accensus libidine, dolosè quasi legationis causa, Pelagium Cordubam misit, et eo absente sororem ipsius vi sibi sociauit. Sed Pelagius vt erat vir fortis et Catholicus, postquam rediit, nullatenus consensit in illicito matrimonio *(Cron. del Tudense)*.

re tambien el Arzobispo D. Rodrigo (1), añadiendo ambos cronistas que apercibido Pelayo de la hazañería del infiel y de sus torpes intentos, se fugó clandestinamente de Córdoba para levantarse en Astúrias contra el enemigo de su honra y de su pátria, como cristiano y como caballero. De este episodio enlazado con los orígenes de la restauracion de la monarquía y cuyo sabor al romance y los cantares de gesta es su principal distintivo, se hicieron eco Mariana, Carballo y otros historiadores de los siglos XVI y XVII, con más sinceridad y sencillez que buen juicio y atinado criterio. ¿Necesitaremos recordar aquí, que ni los sucesos mejor averiguados, ni las muy escasas noticias relativas á Pelayo que los más antiguos cronicones nos procuran, ni cuanto los mismos árabes nos refieren de Munuza hacen siquiera verosímil los pretendidos amores de este infiel, y la influencia que ejercieron en el alzamiento de Covadonga, y la retencion de Pelayo en Córdoba, y su fuga y su venganza? Llevada ya la buena crítica á la historia, estas circunstancias romancescas solo figuran hoy en los cantos del poeta. El fué quien ha creado hasta el nombre de Ormesinda; porque los cronistas más antiguos hablan solo de la hermana de Pelayo sin distinguirla con otro dictado. Esto no obstante, nada tan popular y arraigado en la creencia del vulgo, como la pasion desventurada de Ormesinda y de Munuza, y sus consecuencias en los destinos de la pátria. Diéronle carta de naturaleza, primero los cantares de gesta, despues los romanceros, y últimamente las tragedias de D. Nicolás Fernandez de Moratin, D. Gaspar de Jovellanos y D. Manuel José Quintana, imponiendo silencio con sus inspiraciones simpáticas á la severidad de la crítica, para consultar únicamente los sentimientos del corazon y los arranques del patriotismo. Así es como esta fábula se acoge todavía cual si fuese una realidad por la muchedumbre que siente más que reflexiona.

Por lo demás, no parece de todo punto inverosímil que, segun pretende el escritor árabe ya citado, se hallase Pelayo detenido en Córdoba como en rehenes. Aunque con diversa causa, en esta capital del Emirato le supone tambien el Arzobispo D. Rodrigo, segun ya se ha indicado. Si tales asertos no se comprueban con ningun otro documento anterior al siglo XIII, tampoco se citará uno solo que los contradiga. La verdad es que, ni parecen inconciliables con la situacion en que se en-

(1) *De rebus Hispaniæ*, lib. IV, cap. I.

contraban entonces los árabes y los pueblos del Norte de la Península, ni pasará de un argumento negativo en contra, el silencio de nuestros más antiguos cronicones.

Desviándose el P. M. Risco de las creencias vulgares que los documentos históricos desmienten, no busca á Pelayo en la córte del Emir, ni le hace como otros vagar errante de pueblo en pueblo. Pretende que desterrado de Toledo por Witiza se retiró á la Rioja, y que allí se hallaba á la entrada de los musulmanes en España: añade que derribado el trono de los godos, vino á las Astúrias, dejando en sus estados para gobernarlos á su pariente D. Pedro, con el cargo de Duque de Cantábria (1). Ignoramos el fundamento de este aserto, si no ha de buscarse en vagas conjeturas y apreciaciones que en nuestro concepto no encuentran bastante apoyo en el texto expreso de los cronicones, que abren vasto campo á la vacilacion y la duda.

Con todo eso, algunos de nuestros modernos historiadores van todavía más lejos, dando por cierto que Pelayo se halló en la batalla del Guadalete. ¿Qué documentos históricos lo comprueban? La buena crítica solo puede conceder á esta asercion el valor de una conjetura razonable, fundada en la circunstancia de haber sido Pelayo espatario del Rey D. Rodrigo, y en que el desempeño de tan honroso cargo debió obligarle á permanecer á su lado en los campos de Jerez, á fuer de deudo suyo y leal y valiente soldado. Pero todavía el Arzobispo de Toledo contradice esta conjetura, cuando de una manera terminante nos dice que, llegando á noticia de Pelayo la derrota del ejército cristiano, se retiró con su hermana á las montañas de Astúrias (2).

Otros sospechan no con más sólidos fundamentos, que el restaurador de la monarquía pudo refugiarse en Toledo con los restos de los godos vencidos en el Guadalete, y que allí fué por ellos proclamado su caudillo para organizar la resistencia y la defensa. Fundan esta nueva circunstancia en las indicaciones de dos escritores árabes: pero basta citarlas para reconocer desde luego la insubsistencia del apoyo que en ellas se busca. Entre otros razonamientos que segun Al-makkari dirigió el conde

(1) *España Sagrada*, t. XXXVII, cap. VIII.

(2) Hic Pelagius fugiens a facie Vitizæ qui eum voluerat excæcare, licet Spaharius eius fuisset, apud Cantabriam se recepit, sed audiens succubuisse exercitum christianum, et Arabes quæque desiderabilia inuasisse, sumpta secum sorore propria Asturiis se donauit, etc. *(De Rebus Hispaniæ*, lib. IV, capítulo I).

D. Julian á Tarik despues de su victoria, le decia: «Debes con una par-»te de tus fuerzas dirigirte á Toledo, donde sus principales magnates se »hallan ahora reunidos para deliberar sobre sus negocios y unirse bajo un »caudillo de su eleccion (1).» ¿Cómo deducir de aquí que entre los godos reunidos en Toledo despues de su derrota se hallaba D. Pelayo? No se le nombra siquiera, ni se hace una alusion que pueda recordarle. Para que el pasaje citado del autor árabe pudiera tomarse en cuenta y servir de fundamento á una razonable probabilidad, seria preciso dar antes por cierta la concurrencia de D. Pelayo á la jornada de Guadalete, y esto es lo que no ha pasado nunca de una conjetura: pero suponer no es probar, ni la simple sospecha ha de admitirse como una realidad histórica.

El otro texto árabe aducido al mismo propósito, está tomado de las historias de Al-Andalus, de Aben-Adharo, traducidas al castellano con notas por D. Francisco Fernandez Gonzalez, y publicadas en 1860. Refiere en ellas que «halló Tarik á Tolaitola despoblada, sin más habitantes »que un corto número de judíos, por haberse fugado su rey con los su-»yos á una ciudad tras los montes.» Cuando faltan otros datos y de una manera tan general se expresan los autores árabes que hoy pueden consultarse; cuando escribieron muchos años despues de los sucesos que refieren, y de ellos se desvian frecuentemente los cronistas cristianos, más allegados al reinado de D. Rodrigo y su desastroso término, ni aun la conjetura fundada en su autoridad puede estimarse como valedera. Nada dice que la justifique; nada que pueda referirse á la presencia de Pelayo en Toledo á consecuencia de la derrota de los godos. Por eso el señor Gamero con el buen juicio que le distingue, ha dicho muy cuerdamente á este propósito: «Escribimos una historia y no obstante quere-»mos hacernos la ilusion que así hubo de suceder lo que no consta que »así fuese en ninguna parte (2).»

Se ve pues por las indicaciones hechas como de pasada, que es de todo punto desconocida la suerte de Pelayo y del lugar de su retiro desde que expulsado de Toledo por Witiza segun el cronicon de Albelda (3), y ocupada ya la Península por los árabes apareció como caudillo en el territorio de Cangas de Onís. Aislado le presenta la historia: ni el nom-

(1) *Al-Makkari*, cap. I, lib. IV, segun la traduccion del señor Gayangos, impresa en 1840.

(2) *Historia de Toledo*, parte II, lib. I, cap. I, pág. 507.

(3) Iste (Pelagius) a Vitizane Rege de Toleto expulsus (*Cron. Albeldense*).

bre de uno solo de sus compañeros en la insurreccion y la victoria trasmitió á la posteridad que le admira y le bendice. Porque no han de admitirse como realidades esos guerreros fantásticos de Covadonga, hechura de la heráldica y convertidos en héroes por los modernos nobiliarios á despecho de la razon y de la crítica. Deliren en buenhora los Reyes de Armas; no es por eso ménos cierto que los prelados y los magnates de Jerez y de Mérida, de Medinasidonia y Sevilla, y los montañeses independientes que entonces pelearon y vencieron, se borraron para siempre de la memoria de sus descendientes, cuando les dejaban por herencia la libertad y la gloria.

Duélenos en verdad que siendo tan escasos los recuerdos del restaurador de la monarquía, se encuentre en el siglo XVIII quien pretenda, no con buenas razones sino con equivocados supuestos, disputar las pocas memorias que de él nos restan y que no pueden desecharse sin cerrar los ojos á la evidencia. Decímoslo al considerar con qué tenaz empeño el autor del Ensayo Cronológico se propone despojar á Pelayo del título de Rey, concediéndole únicamente el de Infante. No hay por cierto cosa mejor averiguada que su ensalzamiento al trono y sus legítimos derechos á ser reconocido como el restaurador de la monarquía de los godos. La corona de Rodrigo hundida en el cieno del Guadalete, brilló de nuevo en las sienes de Pelayo, no con los desmayados resplandores que arrojaba deslustrada en el alcázar de Toledo entre muelles y corrompidos cortesanos, sino con los puros reflejos del sol de Covadonga. Reinó primero en Cangas, dice el Albeldense (1): lo mismo asegura el Obispo de Salamanca (2). Con ambos escritores conviene el Silense cuando afirma que los asturianos proclamaron á Pelayo por su rey unánimemente (3). Así lo confirma tambien del modo más explícito el cronicon Complutense (4), el Conimbricense y la historia Compostelana. Añadiremos á tan respetables autoridades la de D. Alonso el Casto que viene á darles mayor fuerza cuando dice en el documento más solemne. «Qui in Principis sublima»tus potentia, victorialiter dimicans, hostes perculit, etc. (5).» El que

(1) Primus in Asturias Pelagius regnavit in Canicas.

(2) Post nonum decimum regni sui annum completum propria morte decessit.

(3) Sed omnes Astures in unum colecti Pelagium super se Principem constituunt.

(4) Antequam Dominus Pelagius regnaret Saraceni regnarunt in Hispania annis V. Pelagius regnavit annos XVIIII.

(5) Dotacion del Rey Alfonso el Casto á la Catedral de Oviedo (Apéndice VII del tomo XXXVII de la *España Sagrada*).

así se expresa es un sucesor de Pelayo; y le sustituye en el trono poco más de medio siglo transcurrido desde su fallecimiento; esto es, á tiempo en que todavía reciente la memoria de sus merecimientos y de la alta dignidad que los realza, debia conservarse pura é inalterable y profundamente arraigada en todas las clases y condiciones. Tener en poco estos antecedentes, desechar con ellos la tradicion y la creencia general, tanto vale como cerrar los ojos á la luz y oponerse á la evidencia misma.

Si se pretende que la autoridad real no significaba entónces lo que significa en el dia; que endeble y falto el Estado de la conveniente organizacion, podia más bien considerarse su jefe como caudillo que como monarca; que primero debió mandar soldados que dirigir pueblos; que con una libertad omnímoda sólo le sería dado emplearla en la defensa comun, lo concederemos de buen grado. Examinar ahora esta cuestion, sería apartarnos demasiado de nuestro objeto, traspasando los límites del cuadro que nos hemos propuesto bosquejar. Diremos únicamente, que para D. Pelayo solo habia un tipo posible: los monarcas godos de Toledo cuyo trono restauraba. Con sus sagrados despojos, se habian trasladado á las montañas de Astúrias los libros de las leyes y los restos de la constitucion goda: no se conocia otra, y las circunstancias y la rudeza de los tiempos tampoco hubieran permitido olvidarla para adoptar una nueva organizacion política. En Astúrias se reunieron la mayor parte de los restos de la córte de Rodrigo, y muchos de los magnates que rodeaban su trono. Consigo llevaban el órden jerárquico, las tradiciones de la pátria perdida, la influencia poderosa del sacerdocio, el ceremonial y las costumbres del Palacio, la memoria reciente de la eleccion del Príncipe, la de las aplicaciones del Fuero-Juzgo, y de las asambleas y los concilios.

Por lo demás, en la estrechez y miseria de las montañas, en el trastorno general de la sociedad entera y la relajacion de los vínculos que enlazaban todas las clases, más que nunca vivo y animado por el peligro comun, el espíritu de independencia y el empeño de sostenerla, confiada la propia defensa á un país erizado de bosques y peñascos y al valor nunca desmentido de sus habitantes, no podia la majestad real aparecer con la pompa y aparato que habia ostentado en Toledo, ni manifestarse sino para mantener viva la resistencia. Siempre dispuesto el monarca á rechazar las agresiones de un enemigo implacable y poderoso, ántes debia ceñir el casco que la diadema, y verse rodeado, no de palaciegos y

cortesanos, sino de fieles compañeros de armas. El infortunio y la victoria confundieron las clases, y allanaron al valor y al patriotismo la senda que conduce á las altas dignidades. El peligro comun puso en evidencia el verdadero mérito, y generalizó la familiaridad entre los individuos que el antiguo órden gerárquico separaba: finalmente, la gratitud y el ejemplo, que nó la fuerza y predominio de la autoridad, debieron asegurar al monarca el respeto y la obediencia. Fué aquel un producto espontáneo de la admiracion pública: nació ésta de la necesidad, del convencimiento de todos, de la esperanza que los alentaba. El Silense describió felizmente el carácter del nuevo reinado con estas breves palabras: «Ceterum Gothorum gens, velut a somno surgens, ordines »habere paulatim consuefacit: scilicet in bello sequi signa, in regno le»gitimum observare imperium, in pace Ecclesias et earumdem devote »ornamenta restaurare.»

Al lado de una figura tan colosal como la de Pelayo, á quien la nacionalidad y las tradiciones revisten con el carácter de un héroe de epopeya, todas las demás que se presentan en esta escena aparecen como rebajadas: pero su existencia, comprobada del modo más evidente por la historia, viene á ofrecernos un testimonio más del gran fondo de verdad que encierran los sucesos de Covadonga, por algunos considerados como fabulosos, no solo en los detalles sino en el fondo. Alkhamad, á quien llama Alsaman el Albeldense, y generalmente designado con el nombre de Alkaman en los cronicones, es el caudillo de los musulmanes que, partiendo de Córdoba, penetra en las angosturas de Astúrias para coronar con su derrota la gloria de Pelayo.

D. Vicente Noguera, escrupuloso investigador de nombres y de fechas, para quien lo nuevo y peregrino tiene tanto atractivo, al desviarse á menudo del comun sentir de sus antecesores, y desconfiando más de una vez de los textos ménos sospechosos de nuestros autores de la Edad media, pretende deducir del silencio de Isidoro Pacense, que no podia contarse aquel jefe de los infieles entre los capitanes que acompañaron á Taric en sus primeras conquistas (1). Prescindiendo ya del texto del Obispo D. Sebastian que así lo asegura (2), como observa muy bien el P. M. Risco, poco valor puede concederse á la omision del Pacense,

(1) Notas á la *Historia general de España* del P. Mariana, de la edicion de Valencia, tomo III, pág. 417.

(2) Qui et ipse (Alkamad) cum Tarech in Hispania irruptionem fecerat.

cuando se sabe que tampoco hizo mérito de otros ilustres caudillos que con Taric invadieron la Península contribuyendo á su conquista (1). Es lo cierto que los anales de los árabes hacen mencion de Alkhamad, dándole el nombre de Alsamahh, y contándole entre los primeros invasores. Dice á este propósito Abu Bakir en su obra *Vestis Serica:* «Eo duce »(Alxaman) bellum adversùs Christianos susceptum est, sed infausto »exitu; quippe is ingenti clade affectus fugâ saluti consuluit; ejus verò »collega Solimanus ben Schahabus cum maxima exercitus parte occu»buit, anno scilicet Egiræ 139 (2).»

Mientras que el Albeldense supone muerto este caudillo en la jornada de Covadonga, mejor enterados los árabes de su propia historia, y guias de consiguiente más seguros en esta cuestion, nos le presentan como el jefe continuador de la guerra de Aquitania despues del alzamiento de Pelayo. Segun ellos, sucede en el mando al Emir Alhaor destituido por el Califa, y empeñado en la conquista de la Galia Narbonense, atraviesa el Garona lleno de ardimiento, corre á poner sitio á Tolosa, y en sus llanuras le alcanza y le derrota el conde Eudon, quedando él mismo entre los muertos (3). De este guerrero, por más de un concepto notable y distinguido entre los primeros que concurrieron á la conquista de la Península, nos ofrece Dozy en su historia de los árabes, datos bastantes para formar idea del crédito que entre los suyos disfrutaba, y del papel que representó en sus empresas y discordias intestinas. Por lo demás, que Alsamahh sea el Alkahamd ó el Alkaman de los cronistas cristianos, no hay para qué ponerlo en duda: muchas consideraciones apoyan esta identidad por nadie hasta ahora disputada; pero aun el nombre de Alkaman que algunos suponen de todo punto extraño y exótico en los análes de los árabes, no les era ciertamente desconocido. Así se llamaba tambien el padre de San Nicolás, mártir de Ledesma, y el Silense se refiere á otro que era tenido por profeta (4).

Munuza figura tambien entre los principales personajes que tomaron parte en los sucesos de Astúrias, primero como gobernador de Gijon ocu-

(1) *España Sagrada*, t. XXXVII.

(2) Apud Casiri bibliot. Arab. Hispan. II, 33. Alcalá Galiano hace esta cita en su Historia de España, redactada y anotada con arreglo á la que escribió el doctor Dunham.

(3) VIARDOT, *Ensayo sobre la Historia de los árabes y de los moros de España*, t. I, pág. 30.

(4) ORTIZ, *Compendio cronológico de la Historia de España*, t. III, lib. VI, cap. I, pág. 10.

pado por los árabes, y despues como fugitivo y derrotado en la jornada de Olalles. Famoso en la historia de sus compatriotas, conócese en ella con el nombre de Otman abu Nessah, y su arrojo y sus expediciones y su vida borrascosa y aventurera, dieron probablemente ocasion á los romances, ora forjados por los suyos, ora por los cristianos, aunque distinto el motivo y diferente el objeto. Segun el Obispo Sebastian, era uno de los cuatro capitanes que de los primeros invadieron la España (1). Cuando los árabes convienen en que correspondia á la raza Berberisca, y así lo demuestran varios documentos, no se alcanza la razon que pudo tener el Arzobispo D. Rodrigo, como ninguno de sus contemporáneos versado en las letras arábigas, para asegurar que, cristiano de orígen, habia pasado al servicio de los infieles (2); noticia destituida de todo fundamento, y adoptada, sin embargo, en dias de mayor ilustracion por el P. Mariana, no tan severo y diligente en investigar los sucesos de la restauracion como su misma importancia requeria, y como cuadraba al buen juicio de tan esclarecido historiador.

Mientras que nuestros cronistas convienen en que Munuza pereció con los suyos en Olalles (3), los árabes al contrario, más en lo cierto, haciéndole sobrevivir á esta derrota y sin mencionarla siquiera, le hacen figurar desde 724 hasta 731 en la guerra de la Septimania Gótica y en la extendida cordillera del Pirineo. Isidoro de Beja le supone de orígen africano y aliado de los francos, dándole el nombre de Munuz (4), en esto de acuerdo con el contexto unánime de los historiadores árabes que llegaron hasta nosotros, no escasos por cierto de noticias relativas á este animoso caudillo. Tan acreditado por su valor como por las circunstancias de su infortunio, en las profundas desavenencias que desde muy temprano dividieron los berberiscos y los árabes en sus sangrientas rivalidades, que por fortuna tanto contribuyeron al buen éxito de las primeras tentativas de los cristianos para recobrar su perdida independencia, figura

(1) Qui Munuza unus ex quatuor Ducibus fuit, qui prius Hispanias oppresserunt.

(2) Erat enim in regione Gegionis iam Sarracenis subdita qui et in montanis aliqua loca occuparunt, præfectus quidam Munuza nomine, Christianus quidem, sed Arabibus federatus, etc. De Rebus Hispaniæ.

(3) Postremòque Monnuza interficitur (*Cron. Albeldense*). Cumque Astures persecuentes eum, in loco Olaliense reperissent, simul cum exercitu suo cum gladio deleverunt (*Cron. de D. Sebastian*).

(4) Unus ex Maurorum gente, nomine Munuz..... Pacem agens cum Francis tyrannidem præparat adversus Hispaniæ Sarracenos (*Isidoro de Beja*).

ya entre los adalides más distinguidos y arrojados. Al frente de sus compatriotas los berberiscos, habia sido con cllos destinado á las regiones del Norte de España no bien conocidas entonces de los conquistadores, y tal vez tenidas en poco, suponiéndolas de escasa produccion y cultura. ¿Veria en esto Munuza una prueba más del ultrajante desden con que los árabes miraban su raza? ¿Consideraria como una humillacion ó una desconfianza ofensiva que se le alejase de los feraces campos de la Bética y de la opulenta y animada capital del emirato? Si poseido por ventura de esta idea, pasó despues á las Galias, nuevo objeto de las conquistas de los árabes; si allí como en todas partes le seguia el resentimiento produducido por el antagonismo de las razas, tendremos la explicacion de su deslealtad, y del abandono de la causa de los árabes, que era la suya, y que habia defendido hasta entonces con tanto empeño.

Es lo cierto que aliado de Eudon duque de Aquitania, aparece ya en abierta rebelion por los años de 729 y 730 bajo el emirato de Alhaitsam, siendo al fin alcanzado y muerto despues de una encarnizada persecucion por Abdo-r-Rahmen Al-Gafeki (1). Los hechos de armas de este jefe berberisco, su agitada existencia, sus arrojadas empresas, sus desventurados amores terminados con las angustias de la proscripcion y las agonías de una muerte desastrosa y prematura, fueron causa sin duda de que alteradas las tradiciones, y confundidos los tiempos y los lugares, se le convirtiese más tarde en un héroe de romance, cuando de los cantares de gesta pasó la fábula á la historia dándole un carácter caballeresco. Prestábase á ello el génio emprendedor de Munuza, su vida borrascosa, su nueva posicion en la Septimania. Ardientemente apasionado de Lampegia, hija de Eudon, que se la concedió por esposa, fugitivo con ella en las asperezas del Pirineo, víctima en fin de los tiernos halagos y de la dulce correspondencia que le fascinaba amansando su altiva condicion, bien pudo ser que este concurso de circunstancias, confundidos los sitios y los personajes, mal apreciados los hechos y alteradas las tradiciones, viniese á producir en los siglos posteriores la fabulosa leyenda de los romancescos amores de este berberisco con la hermana de Pelayo, á quien no el historiador sino el poeta dió el nombre de Ormesinda, cristiana y de elevada cuna como Lampegia, existiendo ambas doncellas en tiempo de cala-

(1) LAFUENTE ALCÁNTARA, Traduccion de *Ajbar Machmûa*.—CONDE, *Historia de la dominacion de los árabes en España*, t. I, cap. XXIV.

midad y de prueba, víctimas de igual desventura, habitadoras de países invadidos por un enemigo formidable casi en la misma época, jefe Munuza en Astúrias y despues en Aquitania..... ¡cuántas analogías para confundir la hija de Eudon con la hermana de Pelayo, y ver en ésta los amores y desventuras de aquella! Y el error al cabo de largos años debia por otra parte robustecerse si se considera la semejanza que existe tambien entre Eudon y Pelayo: uno y otro caudillo de esclarecido orígen y alta nombradía, combaten por la independencia de su país: uno y otro se hallan al frente de sus respectivos defensores: uno y otro extremadamente graves las circunstancias y floreciendo en la misma época, son la esperanza del pueblo cristiano por su ánimo esforzado, por sus triunfos inmortales, por su constancia en la adversidad. De la buena ó mala fortuna de sus armas depende en gran manera la libertad ó la esclavitud del Occidente entero. Defienden igual causa; luchan contra el mismo adversario; les aguarda una suerte idéntica así en la victoria como en la derrota. Aquella les dará un trono; esta otra la esclavitud y la afrenta.

Dígase ahora si en vista de tan singulares coincidencias podrá extrañarse que, cinco siglos despues de los sucesos de Covadonga, se acomodase á las montañas de Astúrias una aventura ocurrida en la Aquitania, y en la cual figuraba el adalid infiel que habia peleado en ambas regiones con diverso éxito. Propia es la equivocacion de unos tiempos de escasa cultura, cuando ya el espíritu caballeresco se habia infiltrado en la historia, desconocida la crítica, despierta la aficion á todo lo extraordinario y novelesco, marcado en fin el empeño de enlazar el amor con las hazañas y aventuras del guerrero. No consignamos aquí estas indicaciones como una prueba, ni aun siquiera como una conjetura, á cubierto de la impugnacion y de la duda: pretendemos solo rastrear en las tinieblas de la Edad media los orígenes de los pretendidos amores de Ormesinda y de Munuza, que la credulidad admitió largo tiempo sin exámen.

Más aún que ese caudillo, recordado á la vez por la historia y el romance, es de los cronistas nacionales conocido el Arzobispo de Sevilla D. Opas, partidario de los árabes y sometido de buen grado á su dominacion, desde el principio mismo de sus rápidas conquistas en la Península. Hijo de Egica y hermano de Witiza, y no pudiendo de consiguiente ser extraño á los memorables sucesos del reinado de Rodrigo, figura como un ciego secuaz del Conde D. Julian, en mal hora adherido á sus ódios y venganzas. Todos nuestros cronicones convienen, en que

acompañando al caudillo musulman vencido en Covadonga, fué entonces prisionero de los cristianos. Dícelo el primero, el autor del cronicon Albeldense (1), y todavía con más especificacion el Obispo Sebastian de Salamanca, que pone en sus lábios una arenga dirigida á D. Pelayo (2) para disuadirle de su intento. Siguen á los dos cronistas del siglo IX, el Silense, D. Lúcas de Tuy, el Obispo de Oviedo D. Pelayo, y el Arzobispo D. Rodrigo, con cuyos asertos se conforman tambien los historiadores del siglo XVI y casi todos los de los tiempos posteriores. Unicamente Pellicer y Masdeu repugnan el hecho afirmado por sus antecesores como destituido de todo fundamento. Un historiador extranjero de nuestros dias, no solamente le niega á ejemplo suyo, sino que hasta vergonzoso le parece tomarle en consideracion: tal es el carácter de falsedad que le supone (3). Más propio del romance que de la historia parece tambien á Saint-Hilaire (4). Pero bien examinado todo, ¿qué hay en sus circunstancias de repugnante ó de increible? ¿Qué indicios le acusan de conocidamente falso? Empeñados los árabes en la conquista de la Septimania gótica, porfiada allí la resistencia, vária y caprichosa la fortuna, diseminadas las fuerzas del invasor en una vasta superficie, y no siéndole posible extenderlas hasta el Septentrion de la Península, natural parecia que, antes de recurrir á las armas para someter á los Asturianos y los Godos refugiados en sus montañas, ensayase como más prudente los medios de persuasion y las negociaciones. Acaso no le permitian otra cosa las circunstancias. Y á la verdad que á nadie mejor pudieran encomendar los árabes su propósito, que á un partidario suyo de cuya fidelidad debian estar seguros, conocedor de las personas á quienes debia dirigirse, y revestido de la alta dignidad de metropolitano de Sevilla. Harto sabian la influencia del sacerdocio en el imperio gótico, y era preciso que no desconociesen tampoco las relaciones que naturalmente habia de tener el apóstata con el último espatario del rey D. Rodrigo.

(1) Sicque ab eo hostis Ismaelitarum cum Aloamane interficitur: et Oppa Episcopus capitur.

(2) Et propinquans ad eum Oppa Episcopus, sic adloquitur dicens: Scio te non latere, frater, qualiter omnis Hispania dudum sub uno regimine Gothorum esset constituta, et cum omnis Hispaniæ Exercitus in uno fuisset congregatus, Ismaelitarum non valuit sustinere impetum: quanto magis tu in isto foramine te defendere poteris? Imò audi consilium meum, et ab hac voluntate animum revoca, ut multis bonis fruaris, et in pace Arabum omnibus quæ tua fuerunt utaris.

(3) ROMEI, *Historia de España*, t. III, cap. VI, pág. 158.

(4) *Historia de España*, t. II, lib. IV, cap. I.

De manera que la opinion y las eostumbres, el earácter de la époea, el fin á que los árabes aspiraban y la situaeion espeeial en que los sucesos los coloeaban, su misma polítiea y todos los anteeedentes, lejos de reehazar aeonsejaban la preseneia de D. Opas en Covadonga.

Por eso sin duda no acierta Dunham á eomprender cómo Pellieer y Masdeu pueden ealificar de falso un hecho que eon tales visos de realidad se presenta, y hasta entonees aeogido sin vaeilaeion por todos nuestros eronistas (1). ¿Haránle por ventura sospeehoso las arengas atribuidas á D. Pelayo y á D. Opas? Pero ya se sabe que todas las de su elase son en la historia un ornato del escritor para amenizarla, y que si pueden deseeharse como una gala postiza, no por eso se pone en duda el fondo de la narraeion si otro motivo no la acusa de falsa. Un eronista tan allegado á los sucesos que refiere como el Obispo Sebastian, seneillo y preeiso en las consideraeiones, parco en los detalles y justamente tenido por verídieo, nunca pondria en los lábios de D. Pelayo y de D. Opas los breves diseursos que les atribuye, sino se fundase en la tradieion, en la ereencia universal de su tiempo, en la existeneia tal vez de doeumentos perdidos para la posteridad. ¿Eseribiria lo que la opinion de sus eontemporáneos pudiera rechazar como una fábula? No debe suponerse en un prelado que tal vez procedia por especial encargo de su monarea; que de él habia reeibido probablemente muehos de los datos históricos empleados, y que por su misma dignidad y alta posicion estaba más que nadie obligado á respetar la verdad; más que nadie en situaeion de averiguarla. Creemos, pues, que la buena erítica se opone á deseehar eomo inverosímil la coneurreneia del metropolitano de Sevilla á la jornada de Covadonga, mientras razones de más peso que las adueidas hasta ahora no vengan á desmentirla.

Algunos de nuestros eseritores modernos pretenden que se halló al lado de Pelayo desde los primeros momentos de la insurreeeion de Astúrias D. Alonso el Católieo, poco despues tan justamente eelebrado por su piedad y sus victorias; pero el sileneio de todos los eronistas anteriores al siglo XIV sobre una circunstancia tan importante, la aeusa de falsa. No la omitirian á ser eierta, cuando tanto se detienen en las gloriosas expedieiones de este monarea eneareeiendo sus virtudes. Más natural pareee

(1) *Historia de España*, redactada y anotada con arreglo á la que escribió en inglés el Dr. Dunham, por D. Antonio Alcalá Galiano, t. I, cap. VII, pág. 216.

que al rumor de los triunfos de Covadonga y Olalles, hubiese acudido de los primeros á tomar parte en la reconquista. La misma proximidad de sus Estados á las montañas de Astúrias debió facilitar su noble resolucion de unirse desde bien temprano á los defensores de su país, y de contribuir con ellos á sacudir el yugo que le oprimia. ¡Y con cuánta resolucion y grandeza de ánimo supo cumplir este deber del patriotismo! Pocos monarcas se contarán más dignos de la gratitud de los pueblos y de los aplausos de la posteridad. Que si Pelayo funda un Estado independiente entre los riscos orillados por el Océano Cantábrico y las cordilleras de los montes Herbáceos; si su inmediato sucesor se limita á conservarle, breve su reinado y prematura y desastrosa su muerte (1), Alonso el Católico, más animoso y resuelto, dilata las fronteras de la naciente monarquía y la comunica nueva vida con los despojos de cien victorias. No lanza el primero el grito de independencia; pero le hace resonar más allá de los límites de las dos Castillas y en las costas del mar de Lusitania, y vence para poblar sus Estados de familias cristianas arrancadas á la servidumbre, y difundir el espíritu religioso que hará incontrastable la resistencia, heróica la lucha, y segura y admirable la reconquista. Cuando no el amor á la pátria, obligárale el deudo á reunirse con los vencedores de Covadonga, y defender á su lado la propia independencia tan de cerca amenazada. Al decir del Albeldense y del Obispo de Salamanca, procedente de régia estirpe por su padre D. Pedro, duque de Cantábria, habíase desposado con la hija de D. Pelayo, ofreciendo esta union á los defensores de la monarquía asturiana medios más cumplidos de acrecerla y conservarla (2). A ella se allegaban ahora los Estados de Cantábria libres de la dominacion agarena, mientras más allá los pueblos Vascos tan apegados siempre á su independencia, resistian con buen éxito los esfuerzos para sojuzgarlos empleados por los walis de Pamplona y del Ebro (3).

Al llegar aquí, ¿será necesario manifestar que no pudieron encon-

(1) Propter paucitatem temporis, nihil historiæ dignum egit (*Cron. de Sebastian Obispo de Salamanca*).

(2) Adefonsus Pelagii gener regnavit annos XVIII. Iste Petri Cantabriæ Ducis filius fuit: et dum Asturias venit Bermisindam Pelagii filiam, Pelagio præcipiente, accepit (*Cron. de Albelda*). Post Fafilani interitum Adefonsus succesit in regnum: vir magnæ virtutis, filius Petri Ducis ex semine Leuvegildi et Reccaredi Regum progenitus (*Cron. del Obispo Sebastian*).

(3) SAINT-HILAIRE, *Historia de España*, tomo II, lib. IV, cap. I, pág. 171.

trarse en Astúrias con D. Opas los hijos del Conde D. Julian, ni perecieron entónces como desleales á su patria, segun algunos pretenden? Esta conseja, producto de tiempos muy posteriores á los sucesos que en ella se refieren, no merece ciertamente los honores de la refutacion: las historias árabes y el silencio de nuestros más antiguos y acreditados cronicones la desmienten, y la buena crítica la relega al olvido.

Omitiendo varios asertos contestes de los escritores árabes que confirman la existencia de los hijos del Conde D. Julian despues del alzamiento de Astúrias, y la derrota de Covadonga, recordaremos solo la aseveracion de Ebn Al-Kotiya, el cual se dice descendiente suyo, y nos asegura que tanto ellos como sus nietos existieron largos años florecientes y honrados entre los árabes. Para los romanceros que desde muy temprano invadieron el campo de la historia, nada importa la evidencia de los hechos: ó los olvidan ó los alteran sustituyéndolos con las propias ilusiones. Producir efecto, sorprender empleando la novedad y la extrañeza, apreciar las pasadas edades por la que alcanzan prestándoles su espíritu y sus tendencias, eso se propusieron siempre á despecho de la verosimilitud y de la verdad.

Ni la turbulencia y los estragos de que fué acompañada la destruccion de la monarquía Visigoda, ni los breves é incompletos relatos de los pocos que desde los últimos años del siglo IX nos trasmitieron algunos recuerdos de los acontecimientos que á tanta ruina se siguieron, permiten conocer hoy los personajes que reunidos en Astúrias por el comun infortunio concurrieron con D. Pelayo á echar los fundamentos de la reconquista y levantar el trono de Recaredo. Podemos apreciar los resultados de esta memorable empresa; pero la memoria de los esforzados varones que la acometieron, quedó para siempre sepultada en el olvido, y la gratitud pública busca en vano sus nombres, que bendice sin conocerlos al cabo de diez siglos.

IV.

LOS SUCESOS.

Como todos los grandes acontecimientos que determinan la suerte de los pueblos y les dan una existencia propia, la restauracion de la monarquía Visigoda, tanto más sorprendente cuanto ménos esperada, aparece hoy cual la epopeya de los antiguos, llena de prodigios y con aquel carácter sublime que de buen grado le conceden por una parte la nacionalidad halagada y satisfecha, y por otra el entusiasmo que producen las acciones heróicas y el prestigio de los siglos, de suyo misteriosos, y avaros guardadores de arcanos y memorables ejemplos. Una verdad en el fondo; una ficcion en las partes accesorias; hé aquí los orígenes de las naciones más poderosas. Las forma el valor y la resolucion de sus hijos, las asegura la victoria, y cantan despues la gratitud y el patriotismo sus humildes principios y su esplendor y su gloria, confundida la fábula con la historia y la ficcion con la realidad de los hechos.

Esto se advierte en el alzamiento de los vencidos godos y de los habitantes de las montañas de Astúrias, contra los fieros y victoriosos conquistadores de la Península. Un descendiente de sus reyes los llama á la independencia, despierta su religiosidad y su valor indomable, triunfa con ellos en Covadonga, ciñe á sus sienes la corona abandonada en los campos de Jerez, levanta sobre el mismo campo de batalla el trono de Recaredo, y con su ejemplo y sus mesnadas, al echar los fundamentos

de una nueva pátria, da memorable principio á la lucha de ocho siglos que fijará por límites de la monarquía española los de la Península entera. Resolucion heróica, medios muy inferiores al intento, triunfos inmortales, resultados fuera de toda esperanza, de toda verosimilitud, de todo encarecimiento, hé aquí el conjunto de circunstancias que excitan la imaginacion y el patriotismo del escritor cristiano de la Edad media al examinar los acontecimientos de Covadonga, y ver en ellos el glorioso principio de la restauracion de la monarquía. Su religiosidad se los presenta como la obra de un poder invisible, más bien que como el efecto de los flacos esfuerzos de los hombres. Bendice la mano de Dios que los dirige, narra con la fé del que admira y no investiga, y su pluma allega sin pretenderlo las maravillas del cielo á las causas comunes de la tierra. Y esta apreciacion en que la piedad y la sencillez de las costumbres y la exaltacion del sentimiento religioso tienen tanta parte como el orgullo nacional, siempre ocasionado á exagerar y encarecer, crece con el tiempo y conforme se alejan de nosotros los acontecimientos.

El cronicon Albeldense y el del Obispo Sebastian, los primeros en que aparecen los nombres de Covadonga y de Pelayo, solo nos ofrecen percepciones generales, escasas noticias de la restauracion que recuerdan fugazmente, y como si su misma magnitud é importancia, á cubierto del olvido, no pudiesen oscurecerse ni necesitaran de la historia para llegar á la posteridad y ser apreciadas en su justo valor. El Silense ya entra en mayores explicaciones: más detenida la narracion, más desenvueltos los incidentes, más notable la credulidad, y harto manifiesto el empeño de atribuir al poder divino las resoluciones y los hechos de los vencedores. El Obispo de Oviedo D. Pelayo, D. Lúcas de Tuy, el Arzobispo D. Rodrigo y D. Alonso el Sábio en los siglos XII y XIII, ostentando una erudicion y una cultura ó desconocida ó desdeñada en tiempos anteriores, narran con ménos brevedad, con más arte y aparato; introducen en sus relaciones el sabor á los romances, y entran en detalles hasta entonces ignorados; pero sin ofrecer las pruebas de sus asertos. Así es como en razon del mayor número de siglos transcurridos desde los sucesos de Covadonga, las circunstancias y pormenores se aumentan y desarrollan bajo la pluma de los escritores de la Edad media; singularidad que tiene una explicacion natural si se atiende al espíritu de los tiempos, al bulto que reciben de los siglos los acontecimientos que hablan á la imaginacion, conforme se apartan de su orígen; á la credulidad que alte-

ra y modifica las tradiciones sin admirarse de las más absurdas, al propósito de alimentar el entusiasmo público con el ejemplo de los primeros héroes de la reconquista, y al empeño de bosquejar la fisonomía propia de las pasadas edades, llevando por guia primero la admiracion que la crítica, y el asentimiento popular y el gusto á las leyendas peregrinas y los cantares de gesta, que el exámen escrupuloso de los hechos y la severidad inflexible de la historia.

Pero aun despojada la de la restauracion de la monarquía visigoda de todo lo maravilloso é improbable, ¡cuán grande y magnífica aparece todavía, á quien la contempla sin el pirronismo que esteriliza el corazon y las vanas pretensiones de una nacionalidad exagerada que extravían el juicio y le pervierten! No necesita ciertamente para hablar á la imaginacion y sorprender el ánimo, de las fábulas pueriles con que los escritores de tiempos muy lejanos de los de Pelayo y sus inmediatos sucesores, presumieron darle mayor realce prestando fácil asenso á las patrañas del Diácono Juliano y el tan creido y celebrado Tarif Abentarique, que se decia testigo ocular de los sucesos. Las torpes imposturas de los inventores de estas supuestas autoridades y de otras de la misma ralea, fueron un dia las fuentes impuras donde bebieron incautamente algunos de nuestros eruditos, para quienes la hazañería de los forjadores de documentos, no dispertó siquiera la más leve sospecha. Creyéronlos de buena ley, faltándoles la crítica y el exámen que pudieran poner de manifiesto su falsedad. Así es como el buen P. Carballo, convertido en cronista de D. Pelayo, no de otra manera que si le hubiese seguido en todas sus empresas, para revelarlas despues á la posteridad, nos dice con una sencillez que demuestra la conviccion y la buena fé, cómo su héroe al dar alcance á un malhechor descubre la cueva de Covadonga y el santo ermitaño en ella consagrado al servicio de la Vírgen María (1): cómo perseguido por los satélites de Córdoba que intentaban su arresto de órden del Emir, atraviesa en su brioso caballo la profunda corriente del Pionia, y salvo de este riesgo (2), reune sus parciales en el territorio de

(1) *Antigüedades y cosas memorables del Principado de Astúrias,* parte II, tít. IX, párrafo 6.°

(2) El P. Carballo sigue en esto al Arzobispo D. Rodrigo, que dice así: «Cumque milites ad Asturias pervenissent, voluerunt Pelagium dolo composito retinere, sed consilio per quemdam amicum in vico qui Vrete dicitur Pelagio reuelato, quia non poterat armis resistere, ad oppositam ripam Pioniæ fluminis, equo insidens, pernatauit, et quia fluuius inundabat, Sarraceni persequi cessauerunt, et ad vallem quæ Canice dicitur, solus venit. *(De rebus Hispaniæ).*

Cangas y se enrisca con ellos en la sierra del Auseva: cómo reconocido allí por su caudillo vela las armas en el antro misterioso de Covadonga con su mujer Gaudiosa á usanza de caballero andante: cómo los ricos-homes levantándole sobre el pavés le proclaman su monarca conforme á la costumbre de los godos: cómo se apercibe á la defensa reuniendo la nobleza goda, abastecida la cueva de toda clase de armas y pertrechos de guerra: cómo en fin, alcanza una victoria inmortal, y destruida la morisma en Covadonga, en el Amosa y en Olalles, acuden al vencedor los nobles de Vizcaya y de Galicia, ganando primero á Cangas de Tineo y despues á Leon. Aquí se da á la historia el sabor del romance, y desde luego se percibe el tinte caballeresco comunicado á los sucesos tal vez sin pretenderlo. Era el gusto dominante de la época. ¿Y se recibiria de otra manera como moneda corriente, el malhechor perseguido, el santo ermitaño que le ampara al pié del Santuario, el descubrimiento de este asilo sagrado, la vela de las armas ante la imágen de la Vírgen, la ceremonia de levantar á Pelayo sobre el pavés, esa reunion de ricos-homes que con tanta ceremonia le proclaman su monarca? Nada falta aquí para una leyenda del siglo XVII.

Pero todavía con ménos criterio y más credulidad el caballero Trelles, ciego entusiasta de la heráldica y panegirista de sus delirios, allega á estas peregrinas noticias otras igualmente singulares, tomadas segun dice de D. Pedro Seguino y del obispo de Oviedo Reyla Nuñez, interpretando á su placer los cronicones, y haciendo uso sin coto ni medida de los conocidamente falsos. De ver es, cómo en su *Astúrias ilustrada*, penetra animoso en las tinieblas del siglo VIII, y con toda la seguridad del convencimiento y como si no hubiese en qué dudar, se pertrecha de citas y autoridades, y hacina textos y consejas para darnos cumplida idea del reinado de Pelayo y de la nobleza que le auxilió en su empresa. Con toda formalidad nos asegura, que el Obispo D. Servando era el confesor y el cronista de su héroe (1); que los Asturianos mandaron al noble baron Alebrando de embajador á los estados extranjeros pidiéndoles consejo en su apurada situacion; que estos le contestaron de comun acuerdo cuándo convendria eligieran un rey capaz de gobernarlos y defenderlos; que entónces recayó la eleccion en D. Pelayo, la cual fué desde luego confirmada por los procuradores de los pueblos juntos en Córtes

(1) *Astúrias ilustrada*, t. I, parte I, cap. XIX.

en la iglesia de San Salvador de Oviedo el 26 de Marzo de 717; que el Pontífice Gregorio II la ratificó por una bula del 30 de Agosto del mismo año; que el nuevo monarca era asturiano con propiedades en el país, y sólo sus compatriotas le sostuvieron y ayudaron en su alzamiento. ¿Qué más? Siguiendo á ciegas al falso Abentarique, como si se propusiese Trelles poner el colmo á tantas ilusiones, pretende por último que D. Pelayo socorrió por mar á Sevilla, cercada por los moros, retardando su conquista ya que no pudo evitarla.

Los mismos delirios y otros más extraños se encuentran tambien en la famosa obra de D. José Micheli y Marquez, titulada *El Fénix Católico, D. Pelayo el restaurador*, dada á luz en 1648. Aquí la historia se convierte en un romance con todas las quimeras é ilusiones que puede producir una imaginacion enferma, para quien solo son aceptables los trances más portentosos y las extravagancias más extrañas. Era este el gusto dominante de la época, no modificado hasta algunos años despues, viva entonces la fé concedida á los falsos cronicones, escasa la crítica para juzgarlos, y generalizada la aficion á las leyendas caballerescas en que entraba por mucho todo lo maravilloso y una piedad más sencilla que ilustrada. Poseido de este espíritu D. Gregorio Menendez Valdes al recordar los sucesos de la restauracion en los *Avisos históricos á su hijo*, y en su *Gigia antigua y moderna* (1), ciego apasionado á la heráldica, y tributando á la nobleza hereditaria una supersticiosa adoracion, no solo reproduce todas las patrañas con que sus antecesores creyeron realzar el reinado de Pelayo, sino que las aumenta con otras de su cosecha, como si nada hubiese para él de oculto ó de dudoso en el siglo VIII, y participasen los demás de su extraña credulidad, y sus singulares aberraciones. Preciso es llevarlas muy lejos para darnos á conocer los nobles guerreros que entónces florecian, y sus hechos de armas y sus extraños blasones, reconociendo en ellos los fundadores de las principales casas solariegas de Astúrias.

Tan desfigurados y revueltos con las fábulas encontraron los eruditos del siglo XVIII en su segundo período, los sucesos de la restauracion, al esclarecer la buena crítica la historia nacional con el exámen de los documentos originales, ya apartados los apócrifos de los verdaderos y

(1) Se encuentra un ejemplar manuscrito de esta obra no publicada en la Biblioteca del Real Instituto Asturiano, hoy Escuela especial de náutica, industria y comercio.

genuinos. A poco se reducen ciertamente los datos que estos nos ofrecen para apreciar en su justo valor los orígenes de la monarquía asturiana y conocerla en todas sus circunstancias; pero harto notables y de interés sumo los que todavía pueden consultarse, ni necesitan los hechos que nos revelan del encarecimiento, ni de allegadizas preseas para cautivar nuestro respeto. Su apreciacion, con todo eso, dividió profundamente los pareceres.

A nuestro juicio, tan apartados andan de la verdad los que por sobra de escepticismo sólo ven en la jornada de Covadonga la escaramuza y el triunfo de un guerrillero, como los que obcecados por el entusiasmo y el amor á la pátria agrandan fuera de toda medida las proporciones de este hecho de armas, considerándole como una de las batallas más célebres del mundo. Ni uno ni otro extremo: hay en ambos por ventura exageraciones desmedidas, y errores disculpables. Si á los escasos y breves relatos de los árabes que hoy pueden consultarse hemos de atenernos, tanto de lo que mencionan como de lo que omiten, hay razon para inferir que el encuentro fué sangriento, si no de la importancia suma que los cristianos de la Edad media quisieron concederle. El Obispo Sebastian, ó por exceso de credulidad dando asenso á las tradiciones vulgares de su tiempo, ó porque se propusiese alentar el valor y la constancia de sus contemporáneos con el recuerdo de altos ejemplos, asegura sin vacilacion, y como si no temiese ser desmentido, que perecieron en Covadonga y el Auseva 18,700 musulmanes (1).

Reproduce su aserto el monge de Silos con la misma seguridad; y ya en el siglo XIII pretende el Arzobispo D. Rodrigo, que despues de sucumbir 20,000 á manos de los cristianos en el primer encuentro, todos los restantes perecieron perseguidos de cerca por Pelayo en su desastrosa retirada, y procurando en vano ganar las asperezas del Auseva (2).

(1) In eodem nanque loco centum viginti quatuor millia Chaldaeorum sunt interfecti: sexaginta verò et tria millia qui remanserant in verticem montis Ausevæ ascenderunt..... Sed nec ipsi Domini evaserunt vindictam: nam cum per verticem montis, qui situs est super ripam fluminis Devæ justa prædium quod dicitur Casegadia, sic evidenter judicio Domini actum est, ut ipsius montis pars se a fundamentis evovens sexaginta tria millia Chaldeorum stupenter in flumine proiecerit, atque omnes oppreserit, ubi usquenunc ipse fluvius, dum tempore hyemali alveum suum implet, ripasque dissolvit, signa armorum et osium eorum evidentissime ostendit (*Cronicon de D. Sebastian*).

(2) Sicque tali iudicio ferme XX millibus Arabum interfectis, cæteri quasi vertigine turbabantur. Quod Pelagius cum vidisset laudans Dei potentiam, et spiritu fortitudinis

Hay aquí de singular, que muchos autores del siglo XVIII, no en verdad crédulos y faltos de buen criterio, admiten estos asertos de nuestros cronicones sin atreverse abiertamente á desecharlos, pero como recelosos del asentimiento que les prestan. Puede citarse entre ellos á Risco, que para hacer menos inverosímil tan increible matanza, recuerda la que refiere de los árabes invasores de las Gálias casi por el mismo tiempo, Paulo Diácono, autor del siglo VIII, el cual supone que quedaron sobre el campo en una sola batalla 375,000 (1). Pero una exageracion absurda, ni se sostiene ni se justifica con otra más absurda todavía: ambas serán desechadas por el buen sentido. No basta tampoco la autoridad de un escritor, cualquiera que sea su crédito, para adoptarla desde luego, cuando afirma cosas increibles. De cierto no podia haber entónces en España el considerable número de invasores tan gratuitamente sepultados en las angosturas de Covadonga, el valle de Cangas y los riscos del Amosa. Ni en estos lugares estrechos y de reducida y quebrada superficie, era posible hacinar la asombrosa muchedumbre que suponen Sebastian y el Silense, aunque en la cabeza de sus caudillos, no bisoños por cierto en el arte de la guerra, cupiese el delirio de encerrarla donde hasta la defensa se hacia imposible.

Segun algunos escritores árabes solo mandaba Tariq-ben-Zeyyad en la batalla del Guadalete 12,000 berberiscos (2). Otros pretenden que constaba su ejército de 20,000. Agréguense á estas fuerzas los 18,000 ginetes que poco despues acompañaron á Muza cuando se trasladó del Africa á España (3); los refuerzos con que le auxilió su hijo Abdelaziz en el sitio de Mérida; los que hayan podido procurarle los judíos y los partidarios del conde D. Julian y de los hijos de Witiza declarados á favor de los invasores, y todavía su número quedará muy inferior al de los que se suponen muertos en la jornada de Covadonga. No ha de perderse de vista que ya en 718 cuando el alzamiento de Pelayo y su victoria, se hallaban los musulmanes empeñados en la invasion de la Septimania; que para esta empresa necesitaban disponer de la mayor parte

roboratus, cum suis egreditur a spelunca, et Alchaman cum maxima multitudine Arabum interfecit præter eos qui euersis iaculis perierunt. Reliqui vero ad Auseuæ ardua fugientes, ab iis quos Pelagius reliquerat, cædibus perierunt *(De rebus Hispaniæ)*.

(1) *España Sagrada*, t XXXVII, tratado 73, cap. X.

(2) DOZY, *Histoire des musulmans d'Espagne*, t. I, XI, pág. 255.

(3) VIARDOT, *Essai sur l'histoire des arabes et des maures d'Espagne*, t. I, pág. 23.

de sus fuerzas; que entonces debian encontrarse naturalmente disminuidas por los sitios y encuentros inevitables y sus dilatadas correrías en muy diversos contornos; que no podian ménos de dejar guarniciones más ó ménos respetables en Málaga, Córdoba, Sevilla, Toledo, Mérida, Zaragoza y las demás ciudades recientemente sometidas á su dominio; que Alhaor no debió considerar de bastante importancia la insurreccion de Astúrias y los fugitivos que la promovian en un país montuoso y pobre, cuando en vez de acudir en persona á sofocarla desde su mismo orígen, confió esta mision á uno de sus capitanes. ¿Cómo apareceria de consiguiente en las montañas de Cangas de Onís el numeroso ejército que nuestros cronicones suponen allí perdido?

Pero redúzcase en buen hora su importancia: sea infinitamente menor. Aun así la victoria de Covadonga aparecerá como una especie de prodigio, y sus resultados nada perderán de su grandeza. Todas las circunstancias concurren á dársela, sacándola de la reducida esfera á que algunos pretendieron limitarla, considerándola solo como la accion de un guerrillero. Es lo cierto, que los mismos árabes no pudieron disimular la profunda impresion de tan inesperada derrota, y harto prueban sus asertos que estaban muy lejos de considerarla como la descubierta malograda de algunos centenares de soldados. Y sino consultemos sus propias narraciones. Que despues de la série no interrumpida de los triunfos alcanzados por los sectarios del Profeta, encontraron la afrenta y la derrota en Astúrias; que fué esta la señal de la resistencia y la lucha sangrienta de ocho siglos; que Alkaman ó sea Alsamahh, como los árabes le llaman, mandaba un ejército; finalmente, que tan inesperada victoria fué el fundamento de la restauracion de la monarquía, ellos mismos vienen á patentizarlo, si no con una confesion explícita y de una manera directa, á lo ménos con aquellos términos que el amor propio sugiere para atenuar la importancia de los hechos que pueden mortificarle. Abu-Baquir nos dice, que desgraciado Alsamahh en su empresa, y derrotada su gente, encontró la salvacion en la fuga, pereciendo Soliman-ben-Schabad con la mayor parte de los suyos (1). Otros de sus compatriotas confiesan igualmente esta derrota de una manera más ó ménos rebozada

(1) Eo duce (Alxaman) bellum aversos Christianos susceptum est, sed infausto exitu; equippe is ingente clade afectus, fuga salute consuluit, ejus vero collega Solimanus-ben-Seababus cum maxima exercitus parte occubuit, anno scilicet Egira 139. Abu-Bakir vestis Serica (apud Cassiri) *(Bibliot. Arabico Hispana.* 1133).

y desviándose bastante de los cronistas cristianos. De este número es el Ajbar-Machmüa que solo concedió á Pelayo 300 hombres refugiados en los terrenos más quebrados de Astúrias, donde resistieron á los musulmanes hasta quedar reducidos al insignificante número de 30, el cual aumentado despues gradualmente, vino á crearse una situacion harto grave para los musulmanes. Si pudieran merecernos alguna confianza las cartas para ilustrar la España árabe dirigidas al Abate Masdeu por su autor D. Faustino de Borbon, grandemente contribuiria á nuestro propósito el texto que en una de ellas atribuye al escritor Abdallah-ben-Abd-el-Rahman, y que se halla concebido en estos términos: «Como su»piese Alhorr que los cristianos se habian levantado en las montañas del »Norte, mandó contra ellos un ejército del cual fué vencedor Pelayo, que »adquiriendo fuerza y audacia atacó á los musulmanes matando cerca »de 3,000. Estos lanzaron sus dardos; pero sobrevino un temblor de »tierra, y el ejército fué sumergido. Pelayo, que sobrevino entonces, hizo »una gran carnicería, siendo Alkaman uno de los muertos que quedaron »sobre el campo de batalla.»

Permítasenos que no admitamos como genuino este pasaje de un autor que nadie ha visto, y que tanto se desvía del carácter y las circunstancias con que los árabes nos presentan los sucesos, y donde parece traslucirse el conato de poner en armonía su contexto con el de los cronicones cristianos. De notar es que aquí se dé al caudillo de los infieles el nombre de Alkaman, con el cual se le conoce en nuestros cronicones, cuando en los escritos de los árabes constantemente se le llama Alsamahh; pero mucho más llama todavía la atencion, que cuando todos los escritores muslimes convienen en que este guerrero pereció luchando en los campos de Tolosa, le cuente el pretendido Abdallah entre los muertos en Covadonga, poniéndose en abierta contradiccion con sus compatriotas. Sin embargo, un historiador como Romey, que no peca ni de ligero ni de prevenido, todavía le admite sin sospecha al referir los acontecimientos de Covadonga, como si ningun reparo pudiera hacerse contra su autenticidad (1). Mas cauto Rossew de Saint-Hilaire, al recordar el mismo texto, nos dice cuerdamente: «Borbon, »que tiene siempre á la mano textos favorables á los cristianos, cita con »este objeto un pasaje de Abd-ahalad que no reproducimos sin descon-

(1) *Historia de España*, t. III, cap. VI, pág. 159.

»fianza (1).» No infunden por fortuna la misma sospecha los textos de Ebn-Hhajan-el-Raci, que viene por último á confesar en medio de sus exageraciones y la pompa oriental comun á todos los escritores de su raza, que el número y el poder de los cristianos se aumentaron más tarde en una proporcion infinita. Ahmed-el-Makari nos dá igualménte noticia del levantamiento de Pelayo en Astúrias, y de haber erigido en esta region un Estado independiente. Esta empresa aparece muy rebajada en la crónica arábiga, de autor anónimo, escrita á fines del siglo x, y existente en la Biblioteca Real de París. Dícese en ella lo siguiente: «El gobernador Ocbah conquistó la tierra hasta que llegó á Narbona, »y conquistó tambien á Chaliquiya (ó sea las Astúrias y Galicia), y la »tierra de Alava y Pamplona, y no quedó en toda Chaliquiya una sola »alquería que no le obedeciese, exceptuando la sehra ó sierra de Co- »vadonga, donde un príncipe llamado Pelayo se refugió con 300 hom- »bres (2).»

Se vé, pues, que no son solo los cronicones cristianos de la Edad media los que nos conservaron la memoria de tan extraordinarios acontecimientos. Unicamente más interesados en ellos, habitadores en los mismos sitios donde tuvieron lugar, suya la gloria y legítimo el orgullo de ensalzarla, al participar del entusiasmo general y de la fé sincera y pura de los pueblos, allegaron los prodigios del cielo á las heróicas acciones de sus padres. De sentir es que al admirarlas, hayan perdido de vista los detalles y pormenores que nos revelarian hoy todo el precio de los medios empleados en la resistencia y en el triunfo. Generales y fugitivas sus indicaciones, nos representan al país donde Pelayo se alza contra sus opresores de improviso, invadido y dispuesto á la lucha: pero sin darnos la menor idea de su verdadero estado; de los recursos con que cuenta para sostener su independencia; de los campeones que tan heróicamente la proclaman; del número y procedencia de sus fuerzas; de las disposiciones adoptadas para emplearlas antes y despues de la victoria.

Apoyándose algunos en este silencio, y más aún en el testimonio de Isidoro Pacense, pretenden que Astúrias, así como los demás pueblos de la Península, obedecian entonces á los árabes con una sumision forzada. Asegura en efecto este escritor, que la España entera obtuvo la paz de

(1) *Historia de España*, t. II, cap. IV, página 164.

(2) Así reproduce esta cláusula el Sr. Gayangos en una de las notas á su Memoria sobre la autenticidad de la crónica denominada del moro Rasis.

Abdelacid, haciéndose su tributaria (1); pero como observa con razon el P. M. Risco, ascrcion tan vaga y general sólo puede admitirse con ciertas excepciones (2). De otra manera contrariaría el testimonio unánime del Albeldense, el Obispo de Salamanca y el monge de Silos, los cuales dan por cierto que los restos de los vencidos godos, en su mayor parte buscaron un asilo en las montañas de Astúrias. ¿Le encontrarian en ellas cuando se hallasen bajo el dominio de sus enemigos? No ha de negarse que éstos se establecieron en algun punto de la costa; pero tampoco parece dudoso que se encontraban libres de su yugo la zona central del país y los valles y arrimados que se extienden á lo largo de las extensas cordilleras del Oriente y Mediodía. Por confesion de los mismos árabes sabemos ya, que á lo ménos las sierras de Covadonga se hallaban ocupadas por Pelayo y sus bandas (3), lo que no podria verificarse si no contasen tambien con la mayor parte de los territorios limítrofes situados á lo largo de los confines orientales, de donde únicamente les era dado sacar las subsistencias indispensables para su conservacion. Suponer, pues, que un país montuoso de tan áspera y quebrada superficie como Astúrias se hallaba militarmente ocupado en todas sus partes por los conquistadores, es convenir en que allí existia de hecho un numeroso ejército, del cual, atendidas las circunstancias, les era imposible disponer sin renunciar á las nuevas conquistas que meditaban, y á la conservacion de las ya realizadas en la Península; todo para poseer una region aislada, tenida en poco, y de la cual formaban muy pobre idea. ¿Se hace esto creible? ¿Parece siquiera verosímil?

Era entonces Gijon la plaza principal, y tal vez la única que ocupaban los muslimes y la residencia de su jefe Munuza, tan célebre entre sus compatriotas como entre los cristianos. Cuándo y por dónde llegaron á esta ciudad marítima conocida ya de los Romanos con el nombre de Gigia, es hoy inaveriguable, digan cuanto quieran sobre este punto tan oscuro nuestros historiadores y genealogistas del siglo XVII, apoyados en falsas leyendas y consejas vulgares. Ni documentos ni autoridades hay que puedan consultarse en esta investigacion, afortunadamente de bien poca importancia. A recurrir sólo á las conjeturas, parece lo más probable que los árabes hayan penetrado por tierra hasta los pueblos de la

(1) Omnem Hispaniam per tres annos sub censuario jugo pacificans. (*Cron. de Isidoro Pacense*).

(2) *España Sagrada*, t. XXXVII, cap. VIII.

(3) Crónica arábiga del siglo X, perteneciente á la Biblioteca Real de Paris.

costa. Eran estos conquistadores, por sus creencias y costumbres, por los desiertos que rodeaban su cuna, por su alejamiento de los mares, por su vida nómada y la naturaleza misma de sus invasiones salvages, poco aficionados á las empresas marítimas: decimos mal; ni las conocian ni estaban á su alcance los medios de realizarlas. Las hordas del Yemen, posesoras de vastas soledades, llevaban consigo en sus rápidas conquistas los hábitos de los pueblos pastores, la vida del desierto, el fanatismo del Profeta que los inclinaba al dominio de los antiguos imperios muy apartados de los mares. Á su vista se detenian como temerosos é irresolutos, poseidos de supersticioso respeto, embargado el valor, y amortiguada la esperanza. «Allah, exclamaba Okbad sobre las costas del Africa, y ante el Océano que contemplaba con espanto; si no me detuviese este mar profundo, yo llevaria tu ley y la gloria de tu santo nombre hasta las extremidades de la tierra.» Extraños los árabes á la navegacion en los orígenes de su extenso poderío, y poseyendo entónces un corto número de naves, la necesidad, no la propia querencia, les obligó á emplearlas alguna vez en reducidas expediciones y limitadas travesías. Del Océano cantábrico apenas tenian idea: creíanle un mar borrascoso cubierto de tinieblas y sembrado de peligros (1). Crédulos y amigos de lo maravilloso, debia aparecer á su vehemente imaginacion como un mónstruo indomable rodeado de misterios, y cuyos límites se perdian en el infinito.

Posesionados ya de Lugo y de Leon, otra confianza debia inspirarles el tránsito por tierra á las regiones comarcanas, avezados á vencer las resistencias y atravesar rápidamente las montañas y los llanos precedidos de la victoria. Con puntos de apoyo para restituirse á sus dominios en el caso de un descalabro, ofrecíanles franca entrada en Astúrias las gargantas y depresiones de las cordilleras del Oriente y Mediodia, cortas las distancias, varias las entradas, é imposible su custodia en una extensa línea, cuando no se hallaba todavía organizada la resistencia, y debia ser muy escaso el número de los defensores. Natural parece que por estos lugares, y no emprendiendo una peligrosa navegacion, hayan llegado los muslimes hasta las orillas del Océano Cantábrico, fijando en Gijon el centro de su poder para enseñorearse de la tierra.

La misma oscuridad nos detendrá al investigar el punto de invasion que dió paso al ejército de Alkaman. Cuanto se diga para determinarle,

(1) Edrissi, conocido por el geógrafo Nubiense, traduccion de Jaubert.

no pasará nunca dc una conjetura. Si como parece verosímil fué el objeto del invasor aproximarsc en el menor tiempo posible á la residencia habitual de los cristianos armados para su defensa, debió preferir la entrada en Astúrias por los puertos que la separan de las montañas de Santander y de Castilla. Aun hoy mismo son sus gargantas más accesiblcs y no tan encumbradas como las de Pajares, casi impracticables antes de habersc construidò la carretera que las franquea.

Por la parte de Galicia cncontraban los árabes no solamente un tránsito más largo, sino tambien los inconvenientes de los rios á menudo impetuosos, ó bien las dilatadas y ásperas sierras que aun en el dia hacen el tránsito duro y penoso. Así advertimos que en su retirada, para ganar la tierra de Campos despues de la derrota de Covadonga, no se dirigen los vencidos ni á Leon ni á Galicia; sino que siguiendo las faldas del Auscva pasan á la Liébana, al pić de cuyas montañas cmpiezan ya las llanuras de Castilla.

Más amigos de detalles é investigaciones se mostraron los modernos eruditos al tomar en cuenta los sucesos de Covadonga. Una dc las pretendidas maravillas con que se propusicron realzarlos, es la cruz roja aparecida á Pelayo en el cielo como signo seguro de la libcrtad de su pueblo y de los triunfos que debian asegurarla (1). Acogida esta invcncion por la piadosa credulidad del vulgo, y tolcrada por los que en el siglo XVII pudieran tal vez desmentirla, ó guardaron silencio ó le prcstaron su asentimiento más que por supercheria, por un espíritu religioso que no lcs era dado acallar, pareciéndoles una impiedad sometcr su exámen á la investigacion y la crítica. Era de moda mezclar los milagros á todas las acciones dc la vida y la suertc dc los pueblos. ¡Cuántas vcces el valor de combatirlos produjo la animadversion ó las persecuciones de los interesados en sostenerlos! Esta misteriosa vision de la cruz roja aparecida á Pelayo, nos recuerda la de Constantino, á cuya semejanza pudo concebirla una religiosidad mal entendida, ó una vituperablc hazañería en dias muy posteriores á los de la rcstauracion. Y de intcnto dc-

(1) Tambien es tradicion muy asentada, y lo refieren algunas historias vulgares y se colige de la parte primera de la crónica del Arzobispo D. Rodrigo, que este nuevo rey (D. Pelayo) mereció ver en el cielo una cruz roja, que fué como el arco que Dios puso por señal de perpétua paz en tiempo de Noé para que saliese con su familia del Arca á poseer la tierra. (CARBALLO, *Antigüedades y cosas memorables de Astúrias*, parte II, tít. IX, párrafo 9.)

cimos muy posteriores, porque ni el más leve antecedente que á ella se refiera se encuentra en los cronicones sucesivamente escritos desde el siglo IX hasta el XIII. Si entonces se hubiese hecho memoria de este prodigio, aunque no contara con otro apoyo que la tradicion vulgar, ciertamente no le pasaran en silencio los escritores más allegados á los tiempos del alzamiento de Astúrias, cuando con tanto empeño daban franca acogida á todo lo extraordinario y fuera del órden natural. La invencion es sin duda de fecha más reciente, y no por eso ménos acreditada entre las gentes sencillas de las montañas. Pretenden los que la consideran como una realidad, que en memoria suya fundó D. Favila la Iglesia de Santa Cruz de Cangas; pero la inscripcion dedicatoria de este templo ni una sola frase contiene por donde pueda inferirse que se consagraba á perpetuar la memoria de tan extraordinario suceso. Lo que sí parece creible atendida la fé de una época tan apartada de la nuestra y el espíritu religioso de los godos, es que su caudillo, segun pretende la tradicion, llevase por insignia una cruz para alentar á los suyos en la pelea. Aún se quiere que sea la misma exornada por D. Alonso III con planchas de oro y piedras preciosas en su castillo de Gauzon, y á la cual se le dió siempre el nombre de Cruz de la Victoria, custodiándose con sumo respeto y como un recuerdo de la gloria y religiosidad de nuestros padres, en la Cámara Santa de la catedral de Oviedo. La realza una piadosa inscripcion donde ni aun por incidencia se nombra á D. Pelayo y se recuerda su triunfo. Morales la describió detenidamente elogiando su alto precio con particular encarecimiento (1), y de ella hizo despues especial mencion el P. M. Risco, sin poner en duda que sea la misma enarbolada por el vencedor de Covadonga (2). La historia no comprueba esta creencia, si bien es la general del país, trasmitida hasta nuestros dias por una piadosa tradicion de cuyo exámen, sin embargo, nadie se ocupó hasta ahora. El Silense, que recuerda la cruz de D. Alonso III, dice de ella lo siguiente: «Ad hoc inter cetera aurea ornamenta quæ Ovetensis Eclesiæ devote »contulit (D. Alonso el Magno) obrizo aureo variis que pretiosis gemmis »eximiam crucem venerabili loco obtutit.» ¿Quién puede reconocer en estas palabras la cruz de D. Pelayo? En el mismo sentido se expresa el Tudense y casi con las mismas palabras. No hay, pues, un fundamento

(1) Viaje Santo.

(2) *España Sagrada*, t. XXXVII, tratado 73, cap. XXVI.

sólido para prestar asenso á la opinion vulgar de que en la cruz de Don Alonso III está incrustada la misma que levantó Pelayo en Covadonga, si es que realmente condujo con esta sagrada insignia sus huestes á la pelea, cosa tampoco averiguada. Por eso calificó de popular y despreciable esta tradicion D. José Ortiz y Sanz, empleando el desenfado que le era característico y que no siempre cuadraba bien á su carácter y la templanza y la índole misma de sus tareas (1).

De otros prodigios más sorprendentes todavía van acompañadas las narraciones de los sucesos de Covadonga. ¡Con qué candorosa sinceridad nos recuerda el Albeldense el creido portento del Amosa, desplomado por la mano de Dios sobre los infieles fugitivos y aterrados! (2). Sublime por su misma sencillez, sin admirarse del suceso, así le refiere como si se tratase de una cosa natural; como si su fé le esperára; como el cumplimiento en fin de los designios del Cielo, á quien nada cuestan los trastornos de la naturaleza y la destruccion de los imperios. La misma creencia abriga el Obispo D. Sebastian; pero con cierta desconfianza del asentimiento de la posteridad. Haciéndose erudito para persuadir, quiere inspirar á los demás sus propias convicciones, recordándoles como un comprobante de lo acaecido en el Amosa, los egipcios sumergidos en el mar Rojo que dió libre paso á los Israelitas (3).

Una horrible tempestad que sobreviene en lo más récio de la pelea; el Deva desbordado con los torrentes precipitados de la montaña; el suelo movedizo y pantanoso con las lluvias; los troncos y peñascos derrumbados por los vencedores desde las cumbres altísimas del Amosa; el pavor y aturdimiento y confusion de los fugitivos, pueden explicar el pretendido milagro de los cronicones á los historiadores de nuestros dias, ménos crédulos que los del siglo IX, y no como ellos dispuestos á buscar en el trastorno de la naturaleza lo que puede comprenderse y explicarse sin violencia, sólo con el exámen de sus eternas leyes (4). Segun nuestros

(1) «Creemos que estas cosas son simplezas del vulgo bozal y demasiado bondadoso, pues á ser así no lo hubiera callado D. Alonso mismo en los letreros.» (ORTIZ, *Historia de España*, t. III, lib. VI, cap. XI.)

(2) Sarracenorum in Libamina monte ruente judicio Dei opprimuntur: et Asturorum Regnum Divina Providentia exoritur. (*Cron. Albeldense.*)

(3) Non istud miraculum inane aut fabulosum putetis, sed recordamini quia qui in Rubro mari Aegyptios Israelem persequentes demersit, ipse hos Arabes Ecclesiam Domini persequentes immensa montis mole oppressit. (*Cron. de don Sebastian.*)

(4) No de otra manera explican los milagros de la batalla de Covadonga y de la destruccion de los fugitivos en ella vencidos,

antiguos cronistas, en el combate de la Cueva, donde D. Pelayo se habia refugiado con parte de los suyos, se dejó sentir tambien la mano de Dios que los protegia. Nos dicen que las armas lanzadas por los árabes se tornaban contra ellos con espantoso estrago. El Obispo Sebastian así refiere este prodigio, como si se hubiese encontrado en la pelea, y á sus ojos apareciese el furor y el movimiento y la confusion del uno y el otro campo (1). Al que conozca los lugares de la pelea, su estrechez y angostura y los escarpados riscos que los rodean, no le será difícil comprender que en tan peligroso recinto, lanzadas de muy cerca las armas arrojadizas y dirigiéndolas casi perpendicularmente á un objeto muy levantado sobre el nivel del suelo, al rebotar en las peñas naturalmente habian de dañar á los mismos que las arrojaban. Si hubiese aquí algun milagro, consistiria sólo en la inexplicable ceguedad de los que tan sin cordura se encerraban donde, casi imposible el ataque y segura la resistencia, el considerable número de los combatientes y la estrechez del espacio, hacen inevitables la confusion y la derrota.

No se cuentan las mismas maravillas de la que sufrió Munuza en el valle de Olalles. Alcanzado en su fuga por los asturianos, nos dicen simplemente los cronicones que pereció con todos los suyos (2). Pretenden algunos de los críticos modernos que este suceso no tuvo lugar en Astúrias, sino en Castilla. Dunham es uno de los que se muestran indecisos entre una y otra opinion, encontrando los antecedentes harto oscuros y poco conciliables (3). Bien considerados, sin embargo, no ofrecen las dificultades que se suponen. Nace sin duda la divergencia de que el Albeldense llama Legio y no Gegio al pueblo donde residia Munuza cuando el alzamiento de Pelayo; pero desde luego se echa de ver que hay

entre otros autores modernos, Romey, *Historia de España*, t. III, cap. VI.—Rosseeuw de Saint-Hilaire, *Historia de España*, tomo II, lib. IV, cap. I.—Lafuente, *Historia de España*, t. III, parte 2.ª, lib. I, cap. III.—Gebhardt, *Historia general de España*, tomo II, parte 3.ª, cap. V.

(1) Statimque arma adsumunt, et prælium committunt: eriguntur fundibula, aptantur fundæ, micant enses, crispantur hastæ, ac incessanter emittuntur sagittæ: sed in hoc non defuere Domini magnalia: nam cum a fundibularis lapides fuissent emissi, et ad domum Sanctæ semper Virginis Mariæ pervenissent; super mittentes revertebantur, et Chaldeos fortiter trucidabant. (*Cron. de Sebastian, Obispo de Salamanca.*)

(2) Cumque Astures persequentes eum (Munuza) in loco Olaliense reperissent, simul cum exercitu suo eum gladio deleverunt, ita ut ne unus Chaldæorum intra Pyrinæi portus remaneret. (*Cron. de Sebastian.*)

(3) *Historia de España*, redactada y anotada con arreglo á la que escribió en inglés el doctor Dunham, por D. Antonio Alcalá Galiano, t. I, cap. VII.

aquí una equivocacion material en los nombres de suyo tan parecidos. ¿No pudo algun copiante tomar á Legio por Gegio? Así debe suponerse, porque de otra manera nunca aseguraría el Obispo D. Sebastian que ni uno solo de los vencidos quedó de los puertos adentro, refiriéndose seguramente al territorio separado de Castilla por los montes de Tarna y de Pajares. Un aserto tan claro y decisivo no tiene de modo alguno aplicacion satisfactoria al territorio de Leon, como lo ha observado ya con buen acuerdo el P. M. Risco (1). Por otra parte, ni se sabe que Pelayo saliese jamás de Astúrias para guerrear fuera de sus límites, ni parece siquiera verosímil que despues de la jornada de Covadonga se hallase en estado de perseguir con sus escasas fuerzas más allá de las cordilleras las huestes contrarias que se retiraban precipitadamente. Nada de esto se justifica con la historia y la naturaleza misma de los hechos bien averiguados. ¿Y con qué objeto huiria Munuza de Leon, sabida la derrota de los suyos en Astúrias? Nadie le perseguia; imposible era darle alcance aunque se hubiese intentado, para que la retirada pudiera convertirse en una fuga vergonzosa, y ménos aún en una completa derrota. Suponiéndole en Leon, se hallaba en sus propios dominios, á bastante distancia todavía de los vencedores de Covadonga, con guarniciones propias y no lejanas que le sostuviesen, y francas encontraba las llanuras de Castilla si no se proponia oponer al enemigo una resistencia vigorosa en los mismos límites de Astúrias. Pero su posicion no podia ser esta ciertamente. Otro fué el punto de partida de Munuza en el teatro mismo de la insurreccion y de la ruina de los suyos. Así es como todos los antecedentes concurren á persuadir que se retiraba del puerto de Gijon, y que el valle de Olalles donde le alcanzaron sus perseguidores no estaba en Castilla, sino en Astúrias, y tal vez cerca del lugar que hoy ocupa la ciudad de Oviedo.

Por lo demás, los sucesos de Covadonga, la victoria que asegura la libertad de un gran pueblo y echa los fundamentos de una poderosa monarquía, no necesitan de los arranques del entusiasmo, ni de allegadizos realces y peregrinas invenciones para ostentar toda su grandeza y constituir una de nuestras mayores glorias. Porque ¿cuáles eran entonces los recursos de Astúrias y de los refugiados en sus montañas? Inaccesibles cordilleras los separaban del resto de España: dispersos entre las

(1) *España Sagrada*, t. XXXVII, tratado 73, cap. VIII.

breñas y habitando pobres y humildes albergues, ignorados del resto de la Península, y sin otros auxilios que los del país, de suyo escasos y bien inferiores á la gravedad de las circunstancias y á los que exigia una resistencia no de antemano preparada, consistia toda su riqueza en un reducido cultivo y los ganados que poblaban las dilatadas camperas de sus montañas. Ni los naturales en su aislamiento y disfrutando de una larga paz, podian abrigar entonces otra ambicion que la de gozar ignorados y tranquilos de su ruda y querida independencia. Faltos de populosas ciudades, teniendo apenas relaciones con los pueblos del interior y Mediodía de la Península, no era dado aumentarlas en una region cubierta de bosques y surcada por los torrentes, casi ignorado el comercio, á límites estrechos reducidas las artes más indispensables á la vida, escasas y difíciles las comunicaciones, y penosamente satisfechas las necesidades de la familia. El ódio á toda dominacion extraña; el recuerdo de las pasadas glorias; aquel valor indomable que crece con los peligros de la soledad y los obstáculos de una naturaleza salvaje; un baluarte en cada risco y un asilo en cada antro de la montaña; hé aquí los medios de defensa y las esperanzas en la lucha, al provocarla los invasores ya posesionados de la Península. Estos al contrario, de largos años connaturalizados con la guerra y fanáticos propagadores de su ley, recorren y someten á su dominio los antiguos imperios. El mundo entero parece estrecho á sus conquistas. Desde el centro del Asia son conducidos por la victoria hasta los confines septentrionales de la Península Ibérica. Dominadores de la Persia, la Siria, el Egipto, la Mauritania y llevada su dominacion al otro lado del estrecho de Hércules, dispuestos á invadir y sojuzgar las Galias, confiados en su estrella, ricos con los despojos de sus dilatadas y rápidas conquistas, cuentan los triunfos por las batallas; la posesion del Occidente entero por el éxito de sus armas; el establecimiento general del Islamismo por las promesas de Mahoma. Poder y prestigio, una ciega confianza nunca desmentida por los resultados, el hábito de vencer, el orgullo de los conquistadores, las promesas de un Eden fantástico como premio del valor y de la abnegacion..... ¿quién puede resistirlos? ¿Cómo contener ese torrente asolador que empujado por el destino desde los desiertos del Asia se precipita sobre la Europa sorprendida y aterrada? ¡Y no serán héroes los que se arrojan á desviarle de su curso y lo consiguen en las asperezas del Auseva! ¡Y no parecerá grande y sublime la empresa, y solo posible á las iras del cielo ofendido! Dis-

culpemos, pues, la piadosa credulidad de nuestros padres que así rodearon de prodigios la humilde cuna de la monarquía española. Fué harto colosal el empeño, harto admirable é inesperado el éxito, para prometerse uno y otro de los flacos esfuerzos del simple mortal. Recurrió á un poder invisible la religiosidad satisfecha, y el sentimiento público le reconoció con ella, trasmitiendo su recuerdo á las generaciones venideras. Y no en vano ciertamente; que el nombre de Covadonga produjo despues el de Clavijo y de las Navas, y vino á santificar en nuestros dias el grito de independencia lanzado el Dos de Mayo.

Los orígenes de la restauracion, todavía recibieron más tarde nuevos atavíos del tiempo y de la fantasía sobreexcitada por lo grande y peregrino de los acontecimientes. En el Tudense encontramos ya las primeras indicaciones de los amores de Ormesinda y de Munuza; aquella hermosa y desgraciada; este otro artero y prevenido para inspirarla una pasion desventurada, y someterla sin amparo á sus fascinaciones. Los críticos, que más tarde solo vieron una fábula en este episodio de la restauracion, no pueden desechar de la misma manera la traslacion de las santas reliquias desde Toledo á las montañas de Astúrias. Dándola todos por cierta, difieren solo en el tiempo y las personas que la realizaron. Unos la suponen coetánea del restaurador de la Monarquía; la retrasan otros hasta los dias de D. Alonso el Casto. Mientras que siquiera la mencionan los cronistas anteriores al siglo XI, el Obispo de Oviedo D. Pelayo, que escribia en el reinado de D. Alonso VI, incurriendo en notables errores, la atribuye á San Julian, Arzobispo de Toledo, contándole entre los compañeros de D. Pelayo cuando buscó un asilo en Astúrias (1). Apártase de su relato muy fundadamente el Arzobispo D. Rodrigo al designar al Arzobispo Urbano como el conductor de tan sagrado depósito (2). Pero el monge de Silos, contemporáneo del Obispo de Oviedo, pretende que la traslacion no tuvo lugar hasta el reinado de D. Alonso el Casto (3), á cuyo dictámen se inclina el P. M. Florez en el tomo V de la

(1) Et á prædicto Rege Bambano usque ad Catholicum Pelagium Regem Gothorum beatus Julianus Pomerius Toletanæ Sedis Archiepiscopus, qui arcam cum Sanctorum pignoribus, qua nunc Ovetensis Ecclesia gloriatur, cum Rege Pelagio secum in Asturias transtulit.

(2) *De rebus Hispaniæ*, lib IV, cap. III.

(3) Ceterum Aldefonsus Rex quum nimiæ castitatis et animæ et corporis esset, Arcam diversas Sanctorum reliquias intra continentem á Domino obtinere meruit; quæ nimirum Arca, Gentili terrore comminante, ab Hierosolimis olim navigio delata per aliquot temporum spatia Hispali, deinde per C. annos Toleti permansit (*Cron. del Silense*).

España Sagrada. Su continuador el P. M. Risco, al contrario, se adhiere á la opinion del prelado de Oviedo, el Arzobispo D. Rodrigo y Don Lúcas de Tuy (1), faltando entre tanto los suficientes datos para resolver esta cuestion y no siendo bastantes á suplirlos ni las conjeturas ni las apreciaciones de los tiempos y de las circunstancias. Agitada con empeño en el siglo XVIII, y de todo punto olvidada en nuestros dias, ofrece poca importancia para el objeto que nos ocupa, y la recordamos solo como un incidente de la restauracion, ora corresponda al reinado de Don Pelayo, ora al de su sucesor D. Alonso el Casto.

Es lo cierto, que tolerantes los musulmanes ya calmado el furor de sus primeros ímpetus, dejaban á los pueblos conquistados el libre ejercicio de su culto, que regidos por sus propias leyes conservaban sus jueces y magistrados, sus templos y sacerdotes, al tenor de las capitulaciones concertadas. Era esta tolerancia de los vencedores el resultado de su misma política, y la vemos observada desde bien temprano en la capitulacion de Toledo y en la conducta que observaron con otros pueblos. Entre las instrucciones dadas por Aboubekir á Yezid al confiarle la conquista de Siria, se encuentran las siguientes: «Si Dios os dá la victoria, no abuseis de ella ni tiñais vuestra espada en la sangre de los vencidos, ni de los niños, las mujeres y los ancianos..... No turbeis el reposo de los monjes y de los solitarios, ni destruyais sus moradas.» Arreglado á estos preceptos de humanidad y clemencia fué el comportamiento en la Península del Emir Omar-ben-Abdelacid, el cual naturalmente bueno y pacífico, é inclinado á los pueblos vencidos tal vez por la influencia de su esposa Egilona, la viuda de Rodrigo, ordenó que con arreglo á los tratados, se les concediesen las iglesias que poseian y el libre ejercicio de su religion, prohibiéndoles únicamente sus prácticas fuera de los templos, y oponerse á que sus correligionarios abrazasen el Mahometismo, si tal fuese su espontánea voluntad. Así se ha visto entre otras diócesis la de Toledo regida por Urbano; la de Beja por Isidoro, y la de Acui por Frodoario. Natural parece que en vista de estos antecedentes nos diga San Eulogio en su *Memorial de los Santos* inserto en la *España ilustrada* de Schoto, que los cristianos vivian sin ser inquietados en su fé.

Cierto es que el desastre de Guadalete seguido de la asombrosa rapidez con que aprovechándole se extendieron los musulmanes por las An-

(1) *España Sagrada,* XXXVII, tratado 73, cap. XXX.

dalucías, llenaron de terror á los cristianos, produciendo en todas partes el desaliento, la emigracion y el abandono de los más caros intereses. Pero antes que Tarik marchase sobre Toledo, mucho debió calmar su inquietud la conducta observada por los invasores con las ciudades que no los resistian. Habíanse posesionado de Ecija, Málaga, Elvira, Córdoba y otros pueblos, antes que apareciesen ante los muros desiertos de la capital del imperio gótico. ¿Seria entonces cuando en la precipitacion y el aturdimiento de una fuga forzosa, llevarian consigo los magnates las reliquias custodiadas en la catedral, cuando no podian ya ignorar que las ciudades voluntariamente sometidas al enemigo se respetaban su culto y sus altares? Si, pues, no justifican entonces los hechos el temor de una profanacion, y abandonada Toledo era imposible su defensa; si al abrir sus puertas á los conquistadores podia fundadamente prometerse una capitulacion honrosa como efectivamente la obtuvo, no parece que en momentos de tanta angustia, expusiese la iglesia de Toledo su inestimable tesoro á los azares y contingencias de una peligrosa traslacion, largas las distancias, inseguras las comunicaciones, y escasos los recursos para facilitarlas. Hasta la incertidumbre del éxito y de encontrar en lejanas comarcas un asilo seguro para tan sagrado depósito, debia retraer á sus guardadores de confiarle á la eventualidad, cuando á su alcance estaban los medios de ocultarle sin salir del recinto de Toledo. Por eso no se alcanza hoy que de otra manera se procediese.

Solo más tarde organizada ya la resistencia, exasperadas las pasiones, puesta á prueba la fé de los fieles y acrisolada por el martirio que ellos mismos provocaban, pudo la necesidad obligar al clero de Toledo á desprenderse del Arca santa para ponerla á cubierto de toda impiedad, allí donde empezaba la resistencia y renacia de sus mismas ruinas la monarquía gótica. Es, pues, un hecho histórico que el encarnizamiento contra los cristianos y la violacion de sus templos no empezaron hasta el Emirato de Abd-er-rahman II, continuando en el de su hijo Mahomed, que le sucedió en el gobierno el año 852. Antes de esa época funesta, sin riesgo podia Toledo conservar en su iglesia las numerosas reliquias que tanto la engrandecian á los ojos de los fieles, y una de las prendas más señaladas de la piedad de los reyes que allí las depositaran desde muy antiguo al lado mismo del trono.

No son, sin embargo, de poca valía los argumentos de los que las suponen trasladadas á las montañas de Astúrias en los dias inmediatos á

la batalla del Guadalete, y cuando los vencedores amenazaban de cerca á Toledo. Pero sea cualquiera la ocasion y el tiempo en que tuvo lugar este suceso con tanto empeño examinado por nuestros críticos, es cierto que ninguno le ha puesto en duda. Más tarde ó más temprano las reliquias de Toledo encontraron un seguro en la monarquía fundada por Don Pelayo. A dos leguas de Oviedo se encuentra la sierra llamada Monsagro, cuyo nombre equivale al de Monte Sagrado, donde se dice que los cristianos las depositaron trasladándolas despues á la catedral de Oviedo (1). El Obispo D. Pelayo adicionando á Sampiro, se expresa á este propósito en los términos siguientes: «Ipsa in primis mansit arca in an»tris, deinde in tabernaculis; sicut et ipsa arca Domini ante ædificationem »templi usque ad regnum prædicti Adefonsi Regis cognomine Casti.» Morales, en su *Viaje Santo*; Gil Gonzalez Dávila, con más fé que buen criterio; Carballo, crédulo en demasía, y Florez y Risco, escribiendo en mejores dias y con otra copia de datos, trataron con toda extension esta materia, investigando hasta la procedencia de las reliquias, hoy el principal ornamento de la iglesia de San Salvador de Oviedo, y objeto constante de la veneracion de los fieles desde muy antiguo. Eran entonces y continuaron siéndolo hasta mediados del siglo XVIII, muy frecuentes las peregrinaciones para visitarlas, concurriendo los fieles de todas partes con tan piadoso objeto. Entre las Memorias que así lo comprueban, puede citarse como una de las más antiguas, la que nos ha dejado el Arzobispo D. Rodrigo (2). Por lo demás, si las tradiciones y la veneracion pública y el asentimiento general mantienen viva la creencia en la autenticidad que sin oposicion se concede á este sagrado tesoro, todavía en la época y la verdadera causa de su traslacion á España desde Jerusalen, en las personas que le condujeron, en los lugares donde le depositaron antes de adquirirle la iglesia de Toledo, en algunas de las pruebas aducidas para demostrar su legitimidad, y en la apreciacion de los antecedentes y documentos citados en su apoyo, hay grande oscuridad y divergencia. Conciliar todos los juicios, resolver todas las dudas que sobre tan graves y difíciles cuestiones pudiera suscitar una crítica más severa que piadosa, seria hoy vana y aventurada tarea.

(1) CARBALLO, *Antigüedades y cosas memorables de Astúrias*, parte II, tít. VIII, parrafo 9.

(2) Ad quam hodie ex vniuersis partibus deuote concurrunt populi Christiani, laudantes Dei beneficia quæ Dominus Jesus Christus ibidem suis fidelibus impartitur (*De rebus Hispaniæ*).

V.

Carácter político y social de la monarquía restaurada: cambios y alteraciones en su primitiva constitucion esencialmente visigoda.

Del verdadero estado de Astúrias y de su organizacion y gobierno despues de la victoria de Covadonga, apenas nos restan memorias. Conjeturas más que pruebas irrecusables, habrán de conducirnos al examinar el estado político y social del nuevo reino cristiano en sus humildes pero gloriosos orígenes. Constituido con los despojos de la monarquía visigoda por los varones que en ella figuraron; apartado por un inmenso valladar del resto de la Península, como si la naturaleza se hubiese propuesto condenarle al aislamiento; soldados los súbditos y los gobernantes, necesaria y contínua la resistencia, una misma la suerte que á todos aguardaba, natural parece que Pelayo en los diez y nueve años de su reinado, se hubiese propuesto sobre todo atender á su defensa, organizarla, extenderla, comunicar la insurreccion á los países cercanos, constituir un pueblo guerrero y mantener vivo el entusiasmo de todos, fortaleciendo la abnegacion y el arrojo con el sentimiento religioso y la esperanza de la victoria. De contínuo amenazado por un enemigo formidable, de temer era que reciente su afrenta y su derrota, se aprestase á la venganza completando la sumision de la Península para revolver con todas sus fuerzas sobre la Aquitania, objeto entonces de su ambicion y sus conquistas. Poblar y combatir, sostener el prestigio de los triunfos alcanzados aspirando á otros nuevos, procurar en todas partes un asilo á

los godos que al huir de la scrvidumbre buscaban al dirigirse á las montañas de Astúrias cl altar y el trono de sus padres; buscarse relaciones y nuevos compañeros de armas más allá del Eo y de la Liébana, y allende de los montes Herbaceos, asociar el valor á la fé y la constancia al patriotismo, hé aquí el objcto probable del naciente gobierno de Pelayo y sus inmediatos sucesores: hacer espontáneo el sacrificio, convertirle en un deber, hé aquí toda la política del príncipe. A ella corresponden desde luego los resultados, acudiendo á las montañas de Astúrias al rumor del alzamiento y la victoria que le engrandece, los hombres de corazon para quienes la vida en la servidumbre es una carga y una afrenta. Crecen las filas en Covadonga (1), ya estrecho para ellas el teatro de sus primeros triunfos: agrándanle ahora Cantábria y Vasconia alzadas en armas, y contagioso el entusiasmo, el espíritu de insurreccion se propaga á todas partes desde el Sella hasta los Pirineos. Solo este movimiento y esta aptitud guerrera pueden explicar las atrevidas empresas de Don Alonso el Católico treinta años más tarde. ¿Cómo las acometeria á no ofrecerle ya Astúrias un asilo seguro en el infortunio y huestes aguerridas que le siguiesen más allá de Leon y la Liébana? Que no se limita este príncipe á esquivar el yugo, ciñéndose á una estéril y peligrosa defensiva. Viénenle ya estrechas las fronteras de la nueva pátria, y las traspasa con la impetuosidad de los torrentes, y la confianza en los propios esfuerzos.

Ora atravesando el Eo, ora abriéndose paso por las enriscadas cumbres de Arbas, invade los establecimientos árabes más cercanos, para llevar despues el terror y las conquistas á más distantes regiones. Ya en su poder las ciudades de Lugo, Orense y Tuy, penetra vencedor en Lusitania, y le aclaman y reciben como á su libertador Braga, Flavia, Chaves y Viseo (2). La misma próspera fortuna le aguarda en el territorio de Leon y los campos Góticos. Desde el Esla al Duero no hay obstáculos

(1) Tunc demum fidelium adgregantur agmina (*Cron. del Obispo Sebastian de Salamanca*).

(2) Simul namque com fratre suo Froilane multa adversus Sarracenos prælia gessit, atque plurimas civitates ab eis olim oppressas cepit, id est Lucum, Tudem, Portucalem Bracaram Metropolitanam, Viseum, Flavias, Agatam, Letesmam, Salamanticam, Zamoram, Abelam, Secoviam, Astoricam, Legionem, Saldaniam, Mabe, Amaiam, Septemancam, Aucam, Velegiam, Alabensem, Mirandam, Rebendecan, Carbonariam, Abeicam, Brunes, Cinisariam, Alesanco, Oxomam, Cluniam, Argantiam, Septempublicam, exceptis Castris, cum Villis, et viculis suis (*Cron. de Sebastian, Obispo de Salamanca*).

que le detengan ni vacilaciones en acometer, ni triunfos dudosos, ni empresas malogradas (1).

Entre los pueblos que de grado ó por fuerza se someten á D. Alonso el Católico, se cuentan Salamanca y Zamora, Astorga y Leon, Avila y Segovia, Osma y Sepúlveda. Casi á un mismo tiempo saludan sus pendones los Pirineos y el Guadarrama, el Vidasoa y el Tajo. La guerra de Aquitania, las bandas cristianas de Vasconia, las disensiones y sangrientas querellas de las razas enemigas contrapuestas y enconadas, facilitan al rey conquistador estos primeros y dichosos ensayos de su poder naciente. Pero son harto atrevidos, los lleva muy lejos para que la dominacion permanente y segura suceda á la conquista. Una triste necesidad viene á convertir en sangrientas correrías y alardes brillantes estas expediciones arrojadas, para enriquecer y agrandar el nuevo reino cristiano con los despojos de los pueblos vencidos. Ganados, esclavos, hombres libres, concurren á robustecerle (2). Mas allá de sus primitivas fronteras le ofrecen ahora un antemural Leon y Astorga en las llanuras de Castilla, miéntras que la tala y el incendio hacen su invasion harto peligrosa y difícil por las tierras del antiguo dominio de los suevos.

A estas empresas guerreras viene á mezclarse el espíritu del cristianismo, siempre civilizador. Pelayo y su sucesor Favila, reducidos á la defensiva por una triste necesidad, más que á dilatar con nuevas y peligrosas conquistas su reducido Estado, aspiran muy cuerdamente á consolidarle, á organizar su gobierno, á transformar en establecimientos rurales las tierras incultas, miéntras que erigen iglesias y amparan los caseríos que en torno suyo levantan los colonos, y que vendrán algun dia á convertirse en villas y municipios. Al contemplar este movimiento civilizador, antes producto del interés individual abandonado á sus propios esfuerzos que de la organizacion política y la influencia de las leyes, Sebastian de Salamanca que un siglo despues examina admirado esa época de grandes sacrificios y memorables creaciones, al ver la religion asociada á la agricultura, y las tareas pacíficas del poblador conciliadas con los aprestos guerreros y la inquietud y la animacion de los

(1) Urbes quoque Legionem atque Asturicam ab inimicis possessas victor invasit. Campos, quos dicunt Gothicos, usque ad flumen Dorium cremavit, et Christianorum Regnum extendit (*Cron. Albeldense*).

(2) Omnes quoque arabes occupatores supradictarum civitatum interficiens, Christianos secum ad patriam duxit (*Cron. del Obispo Sebastian de Salamanca*).

campamentos, exclama poseido de un entusiasmo legítimo: «Tunc demum »fidelium adgregantur agmina; populantur patriæ; restaurantur Eccle»siæ; et tunc omnes in communi gratias referunt dicentes: sit nomen »Domini benedictum, qui confortat in se credentes et ad nihilum dedu»cit improbas gentes.»

Y no han de extrañarse estos prodigios. La adversidad redobla la energía de los pueblos; les revela el secreto de sus fuerzas, las emplea útilmente, y haciéndolos superiores á los obstáculos, les dá aliento para vencerlos. Esto ha debido suceder en el nuevo reino de Astúrias. Nacido del infortunio no tuvo por ventura en los primeros años de su existencia otras leyes que la voluntad del monarca; otra forma que la producida por el asentimiento y la obediencia de todos á un mismo jefe; otro principio constitutivo que el altar y el trono. No busquemos en sus orígenes la organizacion del sistema político y civil, el concurso de los poderes públicos que nacen más tarde de la experiencia y de los mismos sucesos, en una série de ensayos y resultados felices. Entonces el caudillo que triunfa, el magnate que protege, el prelado que consuela y bendice los pueblos en nombre del cielo, mandan y son obedecidos, no por un temor servil y una aquiescencia forzada, sino por la gratitud, el respeto y el interés de todos. Un sentimiento comun, el amor á la independencia, la necesidad de la propia defensa, unen los ánimos, los dirigen al mismo objeto, suplen las leyes, forman la opinion pública, y hacen ménos perceptible la carencia de las instituciones que vendrán más tarde con la armonía y deslinde de los poderes constitutivos del Estado, á determinar su forma y los derechos y obligaciones de gobernantes y gobernados.

Los monarcas son entonces la constitucion viva de la naciente monarquía, y mientras que custodian ó dilatan sus fronteras, á poco pueden extenderse las funciones que ejercen como administradores. Poblar las tierras desiertas, proteger las tareas agrícolas, hacer soldados de los cultivadores sin que abandonen por eso sus campos y sus rebaños, despertar en todos el espíritu religioso y asociarle al patriotismo para poblar y resistir al enemigo comun, hé aquí la política y las tareas de esos príncipes guerreros. El valor y la piedad son su distintivo. Asociando á las empresas militares las fundaciones religiosas, D. Pelayo erige la iglesia de Santa Eulalia de Velamio (1); D. Favila la de Santa Cruz de

(1) Tal es la tradicion del país, seguida por los escritores de más nota, y no recha-

Cangas de Onís (1); D. Alonso el Católico la abadía de Covadonga, la de San Pedro de Villanueva, varias parroquiales y algunos castillos para defensa de los lugares conquistados (2); D. Silo á San Juan de Pravia (3); su hijo Adelgastro el monasterio de Obona (4); el rey D. Aurelio la parroquial de San Martin que hoy mismo lleva su nombre (5); D. Fruela la ciudad de Oviedo en torno de la basílica de San Vicente, debida á la piedad de Fromistano (6); D. Alonso el Casto los régios alcázares, los acueductos y baños, los muros y la catedral de esta ciudad; muchos lugares donde el cultivo los reclamaba, y fortalezas y defensas para seguridad de sus estados (7).

Hasta cien años despues de la victoria de D. Pelayo, las principales instituciones y leyes de la monarquía gótica no empiezan á tener aplicacion en el nuevo reino y su gobierno. Entonces más robusto y extendido el poder, mejor apreciadas las tradiciones, ménos angustiosa la situacion del pueblo cristiano, se advierte ya la marcada tendencia á la organizacion social y política que la instabilidad de los acontecimientos y la incertidumbre del porvenir y la defensa forzada en los estrechos límites de la pátria independiente hacian imposible en los reinados anteriores. El rey conquistador y religioso que recibe embajadas de Carlo-Magno, y que trata de potencia á potencia con el Emir de Córdoba, dá

zada por el carácter arquitectónico de algunos leves restos del templo primitivo, marcadamente del estilo latino. Esta antiquísima parroquial lleva hoy el nombre de Santa Eulalia de Abamia, cuya fábrica se restauró casi en su totalidad despues del siglo XV.

(1) Así consta de la inscripcion dedicatoria que todavía se conserva íntegra, y del *Cronicon de Sebastian, Obispo de Salamanca.*

(2) La opinion general atribuye á este monarca la ereccion del monasterio de Covadonga, y se cita para comprobarla la escritura de fundacion que anda en manos de los curiosos, y que se supone copia de la original perdida hace ya mucho tiempo. Hay contra ella bastantes indicios de que por lo ménos fué notablemente alterada. La inserta Risco en el t. XXXVIII de la *España Sagrada.* De los esfuerzos de D. Alonso el Católico para poblar las tierras de su reino y de sus fundaciones religiosas, nos ofrece el Obispo de Salamanca en su *Cronicon* el siguiente testimonio: «Eo tempore populantur Primorias, Lebana, Transmera, Supporta, Carranza, Bardulia, quæ nunc appelatur Castella, et pars maritima Gallæciæ, Burgi..... Basilicas plures construxit et instauravit »

(3) Inscripcion de la iglesia parroquial de Santianes en el concejo de Pravia.

(4) Escritura de fundacion del monasterio de Obona, inserta en el t. XXXVII de la *España Sagrada.*

(5) Tal es la tradicion, en cuyo apoyo viene la circunstancia de haberse enterrado en esta iglesia D. Aurelio, segun refiere el Obispo D. Sebastian.

(6) Risco, *España Sagrada,* t. XXXVII, capítulo XIII.

(7) *Cronicon de Sebastian, Obispo de Salamanca.*

los primeros pasos para introducir en la Iglesia y en la gobernacion del reino el mismo órden establecido en Toledo por los godos (1). Merced á la grandeza de su ánimo y á su generosa munificencia, la córte que vagaba de lugar en lugar sin estabilidad ni medios proporcionados á sus atenciones, se fija ahora definitivamente en Oviedo, embellecido por las obras del arte y la pompa del trono (2). Los régios alcázares suceden á los humildes albergues de los primeros fundadores, y se levantan á porfia los templos, magníficos para aquellos tiempos, que llenan de admiracion á los sencillos naturales del país (3). Aparece la dignidad real circuida de cierta grandeza y de aquel aparato que la penuria y las rudas costumbres de un pueblo de guerreros y pastores no permitia en los primeros arranques de su entusiasmo por la libertad y la independencia. Que ya no consiste la ciencia de los reyes en guerrear y vencer, ni la obligacion de los súbditos en seguir sus pendones á los campos de batalla. El Estado cuenta al fin con otros recursos que el botin de las conquistas. Extendido el cultivo, convertidas las soledades en caseríos rurales, el señor y el siervo manejan indistintamente el arado y la espada, y el trabajo que los une á la tierra cultivada por sus manos, ofrece ya al poder algunos recursos permanentes, en vez de los eventuales y precarios que antes buscaba exclusivamente en la desolacion de los países invadidos.

Entre tanto, el monge que ve convertida la soledad donde le sepultara un ascetismo sombrío, en campos animados por los cultivadores, al bendecir sus tareas, y darles ejemplo de resignacion y laboriosidad, mantiene viva en sus almas aquella fé robusta y pura que alimenta el valor y la constancia para resistir y triunfar. En torno de su celda transformada ya en abadía, se forman las poblaciones rurales, y de ella salen las luces que suavizarán más tarde las costumbres, contribuyendo á formar

(1) Omnemque Gothorum ordinem sicuti Toleto fuerat tam in Ecclesia, quam in palatio in Oveto cuncta statuit (*Cron. Albeldense.* —*Cron. Mundi*, de D. Lúcas de Tuy).

(2) Solium Regni Oveti firmavit (*Cronicon del Obispo Sebastian de Salamanca*).

(3) Iste in Oveto templum Sancti Salvatoris cum XII Apostolis ex silice et calce mire fabricavit, Aulamque Santæ Mariæ cum tribus altaribus ædificavit. Basilicam quoque Sancti Tirsi miro ædificio cum multis angulis fundamentavit. Omnesque has Domini domos, cum arcis atque columnis marmoreis auro argentoque diligenter ornavit: simulque cum Regis Palatiis picturis diversis decoravit (*Cron. Albeldense*).

Nam, et regalia Palatia, balnea, triclinia, vel domata atque Prætoria construxit decora et omnia regni utensilia fecit pulcherrima (*Cronicon de Sebastian*).

el carácter propio de la nacionalidad española. Así es cómo al fundar los reyes ó los particulares un monasterio, adquieren una colonia y un nuevo patrimonio de familia: así es cómo estas fundaciones, cuyo número hoy nos admira, lejos de fomentar entónces una piedad indolente y estéril, se convierten por las circunstancias y las ideas dominantes en un elemento de civilizacion; en el móvil más poderoso del trabajo y de la produccion agrícola. Son la hechura del interés individual y de los cálculos bien entendidos del gobierno que sabe utilizarlas para alentarle y extenderle; para encontrar en él los recursos que necesita. La religiosidad y la política van aquí de acuerdo; se dirigen al mismo objeto; producen unidas el mismo resultado. D. Alonso el Casto, en medio de sus empresas guerreras, al promover estas creaciones que el estado de la sociedad demanda, establece la diócesis de Oviedo, erige al apóstol Santiago sobre su mismo sepulcro un templo magnífico, engrandece el sacerdocio, reparte con él los despojos de sus conquistas, restaura considerable número de iglesias, les da prelados y rentas, subvenciona los Obispos refugiados en Astúrias, y reune el primer Concilio de Oviedo á la manera de los celebrados en Toledo, y con sus tendencias y su espíritu (1). Á este elemento político y religioso, prenda para todos de estabilidad y de órden, allega la restauracion de los títulos y dignidades de las diversas clases del Estado, así como regulariza las servidumbres tal cual existian en tiempo de los godos. La monarquía brota de sus mismos despojos. El mismo sentimiento de la dignidad personal; el mismo espíritu de independencia; aquel individualismo y fraccionamiento que incompatibles con la unidad de un gran conjunto, producirán más tarde el municipio y las influencias locales, gérmen al fin de la libertad política. La pompa del palacio aparece realzada con los antiguos oficios palatinos: confundidas las razas, se forma una nobleza altiva y turbulenta, pero arrojada y valerosa, la primera en los combates y el más firme apoyo de la reconquista. Caudillos esforzados gobiernan y defienden las fronteras con el título de condes: otros bajo la inmediata dependencia del monarca sostienen y representan su autoridad en Galicia, Cantábria y los antiguos campos góticos: dedícanse muchos á poblar los lugares desiertos; retiene el príncipe á su lado los que pueden auxiliarle con su

(1) Risco demostró la legitimidad de este Concilio, restaurando sus actas en una erudita disertacion que hace parte del tomo XXXVII de la *España Sagrada*.

consejo y su experiencia, y concurren todos con sus mesnadas á la defensa comun, á llevar más lejos los confines de la pátria. D. Alonso el Casto restablece entre tanto la autoridad del *Fuero Juzgo*, por largos años olvidado, y quiere que los jueces fallen con arreglo á sus leyes (1). En el primer Concilio de Oviedo se adoptan ya disposiciones conformes á ellas (2), y el monarca mismo ordena y encarece su observancia (3), dándoles aplicacion en la escritura otorgada el año 811 á favor del monasterio de Samos.

La eleccion del príncipe por los próceres del reino, los concilios revistiendo su persona de un carácter sagrado, la preponderancia del sacerdocio en los negocios públicos, los caudillos convertidos en altos dignatarios, las gerarquías eclesiásticas, el orgullo y el espíritu inquieto de los grandes, los siervos divididos en idóneos, viles, natos y mancipios, por lo comun destinados al cultivo, los hombres libres siguiendo el pendon de sus señores, el monarca siempre al frente de sus ejércitos; hé aquí en gran parte restaurada la organizacion gótica con su fisonomía propia, anudada la tradicion al través de los trastornos y asolaciones de la guerra nunca interrumpida. Esta descendencia no puede desconocerse: es el producto de los hechos y los recuerdos: corresponde á las costumbres, los deseos y las esperanzas de los restauradores, constituye la herencia de sus padres, santificada por el infortunio. Ni ¿cómo en dias de tanta ignorancia ni angustia podrian concebir un tipo distinto para organizar el Estado y darle nueva forma y diverso carácter, desviándole de sus orígenes? Fueron solo imitadores: no podian ménos de serlo, al continuar la obra de sus padres.

Por eso los cronistas sucesores de Isidoro Pacense (4), no solo consideraron la monarquía erigida en Covadonga como la heredera de la Visigoda, sino como su continuadora. Con el dictado de *Ordo Gothorum Ovetensium*, calificaba el autor de la crónica Albeldense la série de los reyes de Asturias. *Chronica Visigothorum a tempore Vambani regis usque nunc in tempore gloriosi Ordonii regis*, tituló su obra Sebastian, Obispo de Salamanca. Campos Góticos llamaba el monge de Silos á la tierra llana de

(1) MARINA, *Ensayo sobre la antigua legislacion de Castilla.*

(2) Ibidem.

(3) Hoc decretum ponimus ut per legis ordinem, de propriis rebus suis Sanctæ Ecclesiæ duplata omnia satisfaciat (*España Sagrada*, tomo XL, Apéndice 14).

(4) El autor del *Cronicon de Albelda;* Sebastian de Salamanca; el monge Vigila; Sampiro; el Silense; D. Lúcas de Tuy.

Leon y Castilla y á sus habitantes, sucesores de los godos (1). Poseidos de la misma idea los Padres del Concilio de Oviedo reunido en el reinado de D. Alonso el Casto, se expresaban en los términos siguientes: «Simili etiam modo Toletus totius Hispaniæ antea caput extitit, nunc vero Dei judicio cecidit, cuyus loco Ovetum surrexit» (2). Estos asertos, y más aún, los documentos auténticos de los reinados que sucedieron al de D. Alonso II hasta últimos del siglo XII, sirvieron de fundamento al Sr. Martinez Marina para considerar las monarquías de Astúrias, Leon y Castilla como la continuacion de la Visigoda, con el mismo órden político, y las mismas leyes. Hé aquí sus palabras: «Se debe, pues, reputar »por verdad incontestable y como un hecho de la historia, que el reino »de Leon y de Castilla desde su orígen y nacimiento en las montañas de »Astúrias hasta el siglo XIII, fué propiamente un reino gótico; las mis»mas leyes, las mismas costumbres, la misma constitucion política, mi»litar, civil y criminal, y aún por eso nuestros más antiguos historiado»res cuando tegieron el catálogo de los reyes de Astúrias, los compren»dieron bajo el nombre de reyes godos» (3).

Fiel intérprete D. Alonso el Casto de los sentimientos de su pueblo, ni podia desviarse de la tradicion, ni en la rudeza general de las costumbres y la suma escasez de luces, aún en las clases más elevadas, le era dado abrigar la idea de otra organizacion política, civil y militar, que la adoptada constantemente por sus mayores. En cuanto las circunstancias lo permiten, la reproduce en sus estrechos dominios. La pompa del palacio, el esplendor del trono, la alta idea del monarca y de sus prerogativas, la inviolabilidad de su persona, la observancia del Fuero Juzgo, la celebracion de los Concilios, las distinciones otorgadas al valor y el patriotismo, hé aquí el objeto esencial que este monarca se propone en medio de sus gloriosas expediciones y sus triunfos. Dado el ejemplo y poderoso el impulso, sus augustos sucesores le llevan más lejos poseidos del mismo espíritu. Desde entonces es el monarca el legislador supremo de su pueblo, el árbitro de la paz ó la guerra, de imponer tributos, de acuñar moneda, sin considerarse por eso ni arbitrario ni absoluto. Los oficios palatinos y altos dignatarios del palacio rodean su trono: á su

(1) Genus vero Gothorum Dei miseratione jugo a tanta strage, vires paulatim recepit (*Silense*, núm. 72).

(2) Risco, *España Sagrada*, t. XXXVII.

(3) Martinez Marina, *Ensayo históricocrítico sobre la antigua legislacion de los reinos de Leon y Castilla*, núm. 40, pág. 34.

lado permanecen el *cancellarius* ó notario del rey, y el *Censor Regis* ó procurador fiscal. Las personas más dignas por su ciencia y alto nacimiento constituyen su Consejo, consultado á menudo cuando así lo exigen los casos árduos y los intereses del Estado. En el mismo órden, finalmente, y con igual carácter que en Toledo, se celebran los Concilios, primero en Oviedo y despues en Leon, concurriendo á ellos el monarca y los grandes, y deliberando los Padres así sobre los negocios puramente religiosos, como sobre los intereses más importantes del Estado.

Al llevar tan lejos el rey Casto estas restauraciones, contó sin duda con el prestigio de su nombre y la adhesion y el reconocimiento de sus pueblos. No teme dar nueva vida á las leyes de sus mayores ya casi olvidadas, porque al mismo tiempo se muestra esforzado y hábil caudillo; porque consigue con su espada y sus mesnadas extender los estrechos límites de la naciente monarquía; porque cuenta sus conquistas por las expediciones emprendidas para realizarlas; porque es su divisa la religion y la pátria, la reconquista y la gloria; porque le esperan la admiracion y los aplausos del guerrero y las bendiciones del sacerdote.

Ya invadiendo las llanuras de Castilla aun más alla del Duero, ya llegando con sus huestes hasta la desembocadura del Tajo, bastante poderoso para conservar una parte de sus rápidas conquistas, mantiene bajo su cetro á Galicia, Cantábria, Vasconia y muchos pueblos de Leon y Castilla. En vano pretenden los musulmanes contenerle en los primitivos límites de la naciente monarquía. Vencedor en Lutos, éslo despues en Galicia con una gloria inmortal. Abdala y Abd-el-Kerin, bastante arrojados para trasladarse con sus huestes desde el centro de sus dominios al otro lado del Miño, pagan con la afrenta y la derrota su ciega confianza.

Tres monarcas, todos guerreros y conquistadores y todos dignos del trono que ocupan, D. Ramiro I, D. Ordoño I y D. Alonso III, llevando más lejos las arriesgadas empresas de sus padres, dan mayor estabilidad y firmeza á la monarquía, extienden grandemente sus límites y procuran con empeño y no sin buen éxito que las leyes góticas, en mucha parte ya observadas, mejor conocidas y aplicadas, adquieran, por decirlo así, carta de naturaleza y se hagan generales. El último de tan esclarecidos príncipes sobre todo, grande como político y como soldado, nada omite para procurar á su córte todo el esplendor de la que habia ilustrado en dias más felices á Toledo; para reproducir el espíritu que entonces pre-

dominaba en las altas regiones del poder; para rodearse de distinguidos funcionarios; para asegurar el órden político, civil y militar, tal como existia en los dias más felices de Recaredo y Wamba, de Ervigio y Recesvinto. Dos Concilios consecutivos celebrados bajo su amparo y sus auspicios, en los cuales, á ejemplo de los Toledanos, se toman en cuenta no solo los intereses de la Iglesia sino tambien los del Estado, concurriendo con los padres los altos dignatarios y próceres del reino, introducen un nuevo elemento de órden y regularidad en el gobierno y el buen régimen de los pueblos, robustecen la autoridad soberana del monarca, y contribuyen á crear los hábitos de subordinacion y obediencia, harto débiles y gastados en las rebeliones y licenciosa anarquía de los tiempos.

Afortunadamente para la consolidacion y el progreso de la nueva monarquía, allega Alonso III á las dotes de hábil organizador y diestro gobernante, el valor y la energía del guerrero, y la buena estrella del conquistador, siempre feliz en sus empresas. Alternando las atenciones del palacio con las fatigas del campamento, ilustran su nombre las victorias de Sahagun, Polvoraria, Orbigo y Zamora; las conquistas de Deza, Atienza, Coimbra, Auca, Porto, Lamego y Viseo; la redencion de Astorga y la defensa de Zamora. El condado de Alava se reune á sus Estados, y de su órden Diego Rodriguez echa los fundamentos de la ciudad y fortaleza de Búrgos. Así crece y se consolida la monarquía erigida en Covadonga, transformándose al fin en la Leonesa, que la sucede con distinto nombre, pero con el mismo espíritu, la misma organizacion y las mismas tendencias.

Si hasta entonces la monarquía Visigoda fué, y no pudo ménos de ser, el tipo de su continuadora en las montañas de Astúrias, tampoco ha de desconocerse que conforme llevaba ésta más lejos la reconquista, y el trono se consolidaba, sufria su organizacion política y civil muy notables alteraciones. Las hacian de todo punto inevitables otras necesidades, otros intereses, otros elementos sociales, el desarrollo progresivo de las luces, y los resultados de la propia experiencia á costa de los mayores sacrificios alcanzada. Sobre todo, despues de trasladarse la córte á Leon, más firmes y respetados los poderes públicos, realzada la corona con los trofeos de cien victorias, rodeado el soberano del prestigio que á la vez le procuraban las propias acciones, la influencia de las leyes y el interés de todos, á mucha distancia aparecia ya el Estado de su humilde orígen, y de lo que habia sido en los reinados de los antecesores

de Witiza y Rodrigo. Aún no se han celebrado las córtes de Leon de 1020, y ya nos ofrece un nuevo carácter, una fisonomía propia; rasgos que grandemente le distinguen del que le ha servido de modelo, por más que de él conserve todavía muchas de las principales condiciones que le distinguen y acreditan su oriundez. Grandes acontecimientos, un concurso de causas poderosas, progresos inesperados en la reconquista, preparan gradualmente este cambio, no previsto por la política ni producto de un sistema preconcebido, sino la consecuencia misma de la situacion especial y la existencia propia de los pueblos que, en una lucha incesante han conquistado con la independencia su primitiva energía. Sin duda en sus instituciones fundamentales, aún despues de la conquista de Toledo por D. Alonso VI, y cuando éste memorable suceso les daba una preponderancia marcada sobre su enemigo, revelan el goticismo de su orígen, una imitacion de lo que ha terminado para no reproducirse en toda su integridad. Vivo se mantiene el recuerdo de la sociedad que encontró su disolucion en la llorosa jornada del Guadalete. Pero las tradiciones se han corrompido; una alteracion sensible se introdujo gradualmente en los usos, en las costumbres, en las antiguas leyes; otro es ya el pueblo cristiano de la Península; otras sus ideas, y sus aspiraciones, y su organizacion, y el móvil de su conducta.

Así tenia que suceder. Sus relaciones ya desde los tiempos de Cárlos el Calvo con la Marca Hispánica y la Septimania Gótica del dominio de los Reyes Francos; los vínculos que más de una vez enlazaron estrechamente la casa real de Navarra y las de Leon y Castilla; la venida á estos reinos de los extranjeros atraidos por los fueros y exenciones que á las poblaciones se concedian; los felices resultados de la conquista de Toledo y los campeones que de todas partes á ella concurrieron; la influencia ejercida en el gobierno por el célebre Obispo D. Bernardo; las reformas por él sugeridas; el establecimiento en Castilla de los monges de Cluni y las novedades que introdujeron con su regla; el espíritu, finalmente, de las nuevas poblaciones y el de la nobleza que las erigia, al desviar la vista de las leyes góticas y contrariarlas á menudo, abrian un vasto campo á las innovaciones y las reformas, que no era ya posible conciliar con el espíritu de las realizadas en Toledo desde los tiempos de Recaredo. La libertad que á todos alienta, el patriotismo que la santifica y robustece, los hace desde bien temprano presentir aquellos derechos y garantías políticas que alcanzáran más tarde. Ahora á los privilegios de

raza, suceden las consideraciones debidas al valor heróico, á los hechos esclarecidos de armas, á los servicios prestados á la causa pública: no es el nacimiento sino el mérito personal el que abre la puerta á los honores y dignidades. Más aún que las leyes, el tiempo y el comun infortunio vinieron á confundir en una sola clase la oriundez visigoda y la latino-hispana; poniendo término, felizmente, á la desigualdad que las separaba á pesar de las leyes de Ervigio para amalgamarlas. Conquistadores y conquistados, romanos y godos, formaban ahora un solo pueblo de guerreros y cultivadores, establecida para todos la igualdad de derechos y preeminencias que eran el patrimonio cxclusivo de estos últimos hasta fines dcl siglo VII. Entre tanto, la servidumbre en mal hora heredada de la monarquía Visigoda, si no desaparece, pierde por lo ménos mucha parte de su inflexibilidad y dureza, no siendo ya tan difícil al siervo alcanzar la emancipacion, ó por lo ménos procurarse consideraciones de que hasta entónces se habia visto privado por la opinion y por las leyes.

Más consolidada la monarquía, más cxtendidos sus límites, más robusto y compacto el gobicrno, se crean para el buen régimen de las provincias y de las villas y ciudades, autoridades y funcionarios que los godos no conocieron, y cuyas atribuciones se dirigian no solo á conservar la paz y el órden interior en el Estado, sino á la defensa de la propiedad particular, y á la distribucion de la justicia, dando á las leyes el debido cumplimiento. Contábanse entre otros empleados públicos los Cónsules, que pudieran considerarse como gobernadores de las provincias; los Merinos mayores, con jurisdiccion civil y criminal; las Potestades, Dominantes, ó señores encargados de la parte política y militar (1). La historia nos enseña cuánto estas creaciones contribuyeron á consolidar el poder, á poner coto á la arbitrariedad de los magnates, á robustecer los hábitos de obediencia y respeto á las leyes.

Si entonces no era todavía hereditaria la corona, tal cual la ley la declaró más tarde; si electiva como en tiempo de los visigodos, dió ocasion más de una vez á funestas ambiciones, y sangrientos disturbios y parcialidades, no ha de desconocersc que desde bien temprano los reyes de Astúrias y Leon, amaestrados por una triste experiencia, ó llevados por el amor á la propia familia, procuraron siempre para sus hijos ó alle-

(1) MARINA, *Ensayo histórico-crítico sobre la antigua legislacion de Castilla*, pág. 63.

gados la sucesion en el poder y en el trono, ora asociando el designado al gobierno supremo, y dándole participacion en los negocios públicos, ora encareciendo y recomendando su eleccion á los Padres y Magnates que en los Concilios ó grandes Juntas nacionales del reino ejercian este derecho supremo, segun las leyes y costumbres del imperio visigodo. De esta política de nuestros reyes, encontramos en las crónicas y los docucumentos diplomáticos, notables ejemplos. Así fué como Adosinda, mujer del rey D. Silo, propuso á su sobrino D. Alonso como la persona más digna de suceder en el trono á su esposo: así tambien se verificó la eleccion de D. Alonso el Católico por el Concilio y los grandes (1). Al favor y valimiento, y las influencias empleadas por D. Ordoño I, debió el trono su hijo Alfonso el Magno, tan digno de ocuparle (2).

Mientras que estas variaciones se verifican en el órden político y social heredado de los visigodos, y la aplicacion del Fuero Juzgo se generaliza, mejor conocido y apreciado, nuevas poblaciones surgen de las ruinas de las antiguas destruidas por el hierro y el fuego (3): se fundan otras en los campos reconquistados y convertidos en yermos, que al servir de defensa á las fronteras como otras tantas fortalezas para su custodia, grandemente extienden los límites del cultivo, y más aún los de la ganadería. El soberano por lo general y de una manera directa, ó bien por él autorizados los mismos fundadores de los pueblos, les conceden los fueros y carta-pueblas, cuyas exenciones y franquicias les dan una existencia propia, y con ella la independencia y valimiento, la prosperidad y preponderancia que producen más adelante un nuevo elemento político en la organizacion del Estado, á los godos de todo punto desconocido. Así es como las municipalidades, robustecidas y florecientes, frecuentemente apoyo del trono contra las demasías y ambiciones de una nobleza turbulenta y altiva, alcanzan ya desde los primeros años del siglo XI una representacion legítima en las grandes asambleas nacionales, parte inte-

(1) Ab universo populo Gothorum in regem eligitur (*D. Lúcas de Tuy*, pág. 53).

(2) Cum consensu ac favore, patri successorem fecerunt (*Cron. del Silense*, número 39).

(3) El conde Munio Nuñez pobló á Brañosera; el conde D. Rodrigo, á Amaya en la era 898 por mandado del rey de Astúrias don Ordoño; el conde D. Diego, á Búrgos por órden del Rey D. Alonso III; Nuño Nuñez, á Roda; Gonzalo Tellez, á Osma; Gonzalo Fernandez, á Azas, Clunia y San Estéban de Gormaz; Fernan Gonzalez, á Sepúlveda, y el conde D. Ramon, á Salamanca y Avila (MARINA, *Ensayo histórico-crítico sobre la antigua legislacion de Leon y Castilla*, número 63, pág. 51).

gral del cuerpo político del Estado, y constituyendo uno de los tres estamentos necesarios para la formacion de las leyes (1).

Estas y otras modificaciones importantes en la legislacion Visigoda, la mayor seguridad que daban al Estado las conquistas sucesivas de sus defensores, el ejemplo que les ofrecia la cultura de los árabes, las luces que salian de las catedrales y de los monasterios, empezaban á disipar aunque lentamente las tinieblas en que yacian los pueblos sumergidos, á despojarlos de su natural rudeza, y ofrecerles en el cultivo de las letras y las tareas pacíficas, otra ocupacion que la de las armas, y otros medios de prosperidad y riqueza que los buscados hasta entonces en los despojos de los campos de batalla, y el botin de las incursiones en las tierras que sus enemigos ocupaban. No son, al fin, los aprestos militares, la gloria de las armas, la proteccion dispensada al valor personal, el objeto único y exclusivo de los monarcas. Conciben que sin el auxilio de las letras, sin el desarrollo de los intereses que crean y perfeccionan, será solo la nacion un campamento de soldados. A ilustrarla se dirigen tambien sus esfuerzos, en cuanto las circunstancias y el carácter de la época y las costumbres públicas lo permiten. Y no es, por cierto, infructuoso su intento: hácenle ya ménos difícil algunos hechos y condiciones de la sociedad cristiana. Mientras que el idioma latino alterado y corrompido, es todavía el empleado en todos los documentos oficiales y los contratos públicos, ya de su misma descomposicion y de la mezcla de otras lenguas, ha nacido el romance vulgar de las masas, con un carácter de nacionalidad que recibirá mayor desarrollo despues de la conquista de Toledo por D. Alonso VI. A este elemento de una nueva civilizacion se allegan otros, nacidos de la reconquista y del progreso intelectual de sus emprendedores. Los destellos de aquellas luces que habian difundido los Leandros é Isidoros, los Eugenios y los Braulios bajo la proteccion de los últimos monarcas Visigodos, surgen ahora de las catedrales y monasterios. Sus cláustros se convierten en otras tantas escuelas de cuanto entonces se sabia en las letras sagradas y profanas. A esta regeneracion lenta y difícil para un estado esencialmente guerrero, cuya primera necesidad es sostener su independencia y agrandar sus límites, contribuyen tambien con el ejemplo y la doctrina los obispos refugiados á las montañas de Astúrias. Allí encuentran celosos y entendidos impug-

(1) Marina, *Ensayo histórico-crítico sobre la antigua legislacion de Castilla*, pág. 77.

nadores en Beato y Etherio las erróneas y perniciosas doctrinas de Félix y Elipando; allí se reproducen las luminosas y verdaderas, atesoradas por San Isidoro en sus *Etimologías*, San Eugenio en su *Memorial de los Santos*, Alvaro Cordobés en su *Indiculo luminoso*, Juan Hispalense en su *Exposicion de las Sagradas Escrituras:* allí adquieren carta de naturaleza algunas de las artes cultivadas por los árabes, y muchos rasgos de su cultura: allí aparecen desde el reinado de Alonso el Magno los cronistas sucesores de Isidoro Pacense que eternizan en sus breves cronicones los memorables acontecimientos de las monarquías cristianas formadas con los despojos de la visigoda. Cuanto ha podido sobrevivir á la catástrofe de los campos de Jerez, los inapreciables manuscritos largos años custodiados en la iglesia metropolitana de Toledo, muchos de los que habian producido los prelados católicos para consuelo é ilustracion de los muzárabes bajo el dominio de los muslimes, todo vino á reunirse en las montañas de Astúrias, á contribuir al desarrollo moral de la monarquía restaurada y á facilitar el de sus principios constitutivos.

Reinando ya en Leon los sucesores de Ordoño II hasta Bermudo III, si se consideran las nuevas monarquías cristianas como las sucesoras de la visigoda, no se hallan ya poseidas del mismo espíritu; no se encuentran organizadas con los mismos elementos; no se parecen en muchas de sus instituciones esenciales. Carácter social, costumbres, aspiraciones y tendencias, organizacion política, todo ha sufrido notables alteraciones, todo ofrece una creacion cuyo tipo en vano se buscara ya en los dias más felices de Recaredo, Wamba y Ervigio, cuando más poderoso y floreciente aparecia su imperio. Es verdad: no pueden desconocerse los esfuerzos de D. Alonso III, sobre todo, para dar á sus pueblos los Concilios, las leyes, la organizacion en general de la monarquía visigoda. Restaurarla con su mismo espíritu y sus instituciones, fué sin duda el propósito de este monarca halagado por la victoria y los sucesos, y digno del nombre de Grande que mereció á sus contemporáneos y que la posteridad le ha conservado: pero conforme la accion del tiempo y los acontecimientos cubren de oscuridad su modelo y le alejan de los imitadores, y crean otros deberes y otros medios de satisfacerlos, preciso era que las instituciones heredadas de los godos, las únicas posibles en los primeros reinados de la restauracion, ó insuficientes ya para regir los nuevos Estados cristianos, ó en abierta oposicion con sus tendencias y sus necesidades, sufriesen muy notables alteraciones, siendo por otras de mejor ley

sustituidas, conforme lo exigian las circunstancias de un pueblo regenerado que al conquistar á costa de heróicos y no interrumpidos sacrificios la libertad y la independencia, el altar y el trono de sus mayores, alcanza al fin una existencia propia bien diferente por cierto de la de sus progenitores. No es, no puede ser ya su estado social, el de los vencidos en las orillas del Guadalete; sus progresos sucesivos en la civilizacion y las armas, en la reconquista y los medios de llevarla más lejos, le han transformado colocándole á mucha distancia de sus orígenes, sobre todo desde que Alonso VI añade á sus glorias la de la conquista de Toledo. El Setenario y las Partidas, la corona hereditaria, el tercer estado como uno de los estamentos llamados á las Córtes del reino para la formacion de las leyes, la preponderancia de las ciudades y villas al amparo de sus fueros y carta-pueblas, la lengua de Castilla perfeccionada y sucesora de la latina en todos los documentos oficiales, acaban al fin por dar á la monarquía erigida en Covadonga una fisonomía propia y la nacionalidad española, que desde entonces la distingue, y que el tiempo perfecciona y acrisola.

Hemos examinado los orígenes del reino de Astúrias, fundado por Pelayo, tocando muy graves dificultades, y entre los contrapuestos pareceres de los críticos que se propusieron ilustrarlos. No porque abriguemos la persuasion de haber disipado las tinieblas que los oscurecen, sino con el sincero deseo de apreciar en su justo valor los juicios encontrados que hasta ahora produjeron, al llegar al término de nuevas investigaciones, creemos que aun despojada la restauracion del imperio visigodo de las fábulas y exageraciones con que la credulidad y el entusiasmo público desfiguraron algunas de sus principales circunstancias, grande todavía y extraordinaria por los hechos, sus causas y sus efectos, se recordará siempre como un ejemplo sublime de valor y constancia, de lealtad y patriotismo. La poesía encontrará en ella una epopeya; la historia una enseñanza grandemente provechosa á los reyes y los pueblos.

ÍNDICE.

		Páginas.
Advertencias	....	3
I....—La cronologia	....	7
II...—Los lugares	....	19
III..—Las personas	....	39
IV. .—Los sucesos	....	69
V...—Carácter político y social de la monarquía restaurada; cambios y alteraciones en su primitiva constitucion esencialmente visigoda	....	91

DESCRIPCION

DE LA

VIA ROMANA

ENTRE UXAMA Y AUGUSTOBRIGA,

POR

D. EDUARDO SAAVEDRA.

INDIVIDUO DE NÚMERO DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

MEMORIA PREMIADA EN EL CONCURSO DE 1861.

MEMORIA DESCRIPTIVA.

INTRODUCCION.

> Opibus congesta tuis hic glarea dura
> Sternitur, hic apta iungitur arte silex.
> TIBUL. El. VII.

Tres distintos caminos señala el *Itinerario de Antonino* para ir de Astúrica á Caesaraugusta: el primero, siguiendo la parte septentrional de la cuenca del Duero y cortando todos sus afluentes de la derecha, pasa por los altos de la Brújula á la del Ebro, y se mantiene constantemente á distancia de las márgenes de este rio, por terrenos bastante quebrados en cierta porcion de su longitud. El segundo camino baja directamente desde Astorga hasta los llanos del Duero, sigue próximamente paralelo á la orilla derecha de este para cruzarlo en Garray, y pasa la divisoria del Ebro por la sierra del Madero, dirigiéndose á lo largo del valle del Queiles á Tarazona y desde allí á Zaragoza. El último, bajando por las riberas del Esla, corre á lo largo del Duero hasta tocar en el Pisuerga, continúa atravesando la vertiente meridional de la cuenca de aquel paralelamente al Eresma, pasa por la sierra de Guadarrama á la del Tajo, y de esta á la del Ebro por el nacimiento del rio Jalon, cuya corriente sigue con la actual carretera general de Barcelona.

El trozo que forma el objeto de esta Memoria pertenece á la más corta de estas tres vias, que es la segunda, llamada en los originales por la

Cantabria, aunque está reconocido que debe decir por la Celtiberia. Construido en su mayor parte, ó reparado al menos, por Trajano, segun quieren denotarlo las inscripciones, se halla comprendido entre las ciudades de Uxama y Augustobriga, hoy Osma y Muro de Ágreda, y se encuentran en su trayecto las mansiones de Voluce y Numancia, que corresponden respectivamente á Calatañazor y Garray. La longitud de este camino desde la salida de Uxama á la entrada de Augustobriga es de 107 810 metros, de los cuales son de via perfectamente marcada ó con algun vestigio 52 050 metros distribuidos en diez porciones muy desiguales, y el resto está suplido por conjeturas apoyadas, ya en las tradiciones del país, ya en las reglas y principios del arte de la construccion.

Para el señalamiento de la medida itineraria en el plano hé adoptado la milla romana, asignándole la longitud de 1 500 metros, que ya indica como aproximada la Academia en su programa de premios de 1858. Resulta esta medida de la distancia que hay desde la entrada de Augustobriga hasta la miliaria que está frente á Calderuela, donde señalo la milla XVI, pues aunque no hay número alguno marcado en ella, los 24 kilómetros que median en este espacio no pueden repartirse sino en diez y seis millas de kilómetro y medio, si se atiende á que repartidas en más ó en menos partes, el resultado se separaria con mucho exceso de las diferentes equivalencias dadas para la medida itineraria que se trata de fijar. No hay, por desgracia, ninguna otra miliaria que esté en su debida posicion, á lo menos de una manera auténtica, y por esto no se puede comprobar el anterior cómputo; pero puede añadirle mucha fuerza la consideracion de que si se dividen los 1 500 metros por los 5 000 piés romanos de que constaba la milla, se halla para cada pié 30 centímetros, que es la exacta medida del pié llamado Colociano, tal como lo estampa el Padre Mariana (1), y corresponde tambien con los $\frac{13}{12}$ del pié castellano de la tabla vigésima del mismo autor; apartándose poco de los valores asignados por Cagnazzi y Jomard (2). En cuanto á la comparacion de las distancias totales entre Uxama y Augustobriga, no puede ser de utilidad al-

(1) *De ponderibus et mensuris*, pág. 24.

(2) Vazquez Queipo, *Essai sur les systèmes métriques et monétaires des anciens peuples*. T. II, pág. 5. La longitud de 5 piés, ó 1,50 m. del paso romano, que tanto ha dado que discurrir, se explica muy sencillamente, observando que es la distancia constante entre las huellas de un mismo pié en marcha regular, y equivale por esto á dos pasos nuestros, que se miden alternativamente con los dos piés y son el *gressus* de los romanos.

guna para este objeto, porque contándose sólo las millas enteras y no sus fracciones entre los diversos puntos del itinerario, resultaria posible un error de milla y media entre las cuatro mansiones que se comprenden, sin que hubiese ninguno apreciable en sus distancias parciales computadas de ese modo.

Aunque la descripcion del Itinerario empieza en Astorga y concluye en Zaragoza, la cuenta de las millas de este trozo se hacia desde Augustobriga hácia el Occidente, y por eso las he señalado en el plano en esta misma direccion, con el objeto de discutir mejor la posicion de las miliarias que se han encontrado en diferentes sitios. El número total de millas que resultan hasta Uxama, es sólo de LXXII, una menos que en el Itinerario, y empiezo la descripcion por la via de esta ciudad, porque es el punto más fijo y mejor conocido de toda la línea.

Tres especies de caminos militares *(viae)* construian los romanos: *enlosados (stratis lapidibus)*, *afirmados (iniecta glarea)*, y simplemente *explanados (terrenae)*. Los primeros se cubrian unas veces de cantos planos, cuyo asiento se obtenia á boca de martillo *(incerti)*, y otras con piedras labradas para el perfecto ajuste *(quadrati)*, á cuya clase pertenecen las vias Appia, Domitiana y otras célebres por su magnificencia, que son tambien las más conocidas y más comunmente descritas en los libros y tratados de construccion. A la segunda clase pertenece la gran mayoría de las romanas vias, cuya seccion trasversal constaba esencialmente de tres partes ó capas superpuestas; la inferior ó cimiento *(statumen)* de gruesas piedras, la segunda *(rudus)* de piedra machacada ó quebrantada con el martillo, y la última *(nucleus)* era un recebo compuesto ordinariamente de tierras arcillosas ó calizas, y algunas veces de argamasas de cal ó de polvo de ladrillo, que entonces se solia cubrir con una segunda capa de gravilla cementada con cal *(summa crusta)* para mejor resistir al roce y desgaste que causa el uso. Todos estos materiales *(medium agger)* estaban contenidos en una caja formada por dos cintas maestras *(margines)* de piedras grandes, labradas á veces, y que ya eran aparentes á la vista del caminante, ya quedaban ocultas con el cimiento por las capas más superficiales, y en este último caso las vias romanas tienen la más absoluta semejanza en su aspecto con nuestras carreteras, y su construccion es muy análoga á la de las que antes se hacian por el sistema de Trésaguet. La tercera clase será para algunos una novedad, pues por su misma sencillez se menciona poco en los autores; pero no es menos cierto que á muchos caminos no habian

alcanzado los recursos de los pueblos ó la munificencia de los emperadores para proveerlos de más durable material, y entre otros se conoce especialmente el que iba de España á Italia por Nîmes, que quedaba intransitable en el invierno (1).

Pequeñísimos trozos hay en la via de Augustobriga de la primera clase, y esos mal ejecutados, pues consisten en tres cintas longitudinales de piedras planas, atravesadas de trecho en trecho por otras á lo ancho, y rellenos los cuadros con empedrado ordinario de cantos menores, segun se ve en las secciones números 13 y 16 de la lámina III: el ancho de estos trozos es de tres á cuatro metros y al parecer han recibido modernas reparaciones. Á la segunda clase pertenece casi todo lo que se vé de camino y su composicion es la más sencilla posible, reducida á un cimiento de piedras gruesas en dos ó tres capas y un lomo de grava ó canto partido cubierto de recebo arenoso, aunque no silíceo. Las márgenes aparecen visibles en pocas partes; el ancho de la calzada varía entre cuatro y diez metros, y el espesor del material viene á ser de cincuenta y cinco centímetros, ó menos aun en algunos puntos: las secciones números 1 á 12, 14 y 15 de dicha lámina III indican las formas de la calzada y el sitio á donde corresponden. Por fin, hay trozos que en mi opinion pertenecen á la última clase, segun se deduce de las pruebas locales que en su lugar se anotarán.

Hé compendiado aquí lo que con mayor extension voy á manifestar más adelante; y justo es decir ahora algunas palabras sobre las diversas operaciones que hé ejecutado para llevar á cabo este trabajo. Para el levantamiento del plano hé usado sólo una excelente brújula con eclímetro, que me ha dado al mismo tiempo el rumbo y la pendiente de cada lado del polígono. Corregia cuidadosamente el instrumento una ó dos veces cada dia, tomaba las visuales hácia atrás para anular el error de centracion, y anotaba en el registro la altura de aquel en cada punto, que era igual á la de la mira de tablilla que en ella quedaba. De este modo hé podido calcular con toda precision las cotas de los vértices y por consiguiente los desniveles exactos de toda la línea. Para figurar la topografía del país, además del croquis que iba sacando á la vista, tomaba la direccion y la altura de todos los pueblos, casas y montes notables que se podian dis-

(1) Sobre la construccion de las vias romanas, y especialmente sobre la existencia de las no afirmadas, V. Bergier, *Histoire des grands chemins de l'empire romain.* T. i, Lib. ii, cap. 8.

tinguir, lo cual al mismo tiempo que servia de comprobacion para el plano y nivelacion de la línea principal, daba las cotas de una porcion de puntos fuera de dicha línea y la elevacion de las montañas y cerros principales.

Para la formacion del plano que acompaña á esta Memoria, ademas de los datos mencionados he hecho uso de todos los trabajos topográficos que conozco relativos á la zona representada, en parte de los cuales habia tenido alguna intervencion en tiempos anteriores, y son los siguientes:

1.° Proyecto de la carretera de Aranda al Burgo de Osma, cuya construccion empecé en 1853.

2.° Proyecto de carretera de Soria al Burgo de Osma, formado por mí en 1852.

3.° Proyecto de la travesía de Soria, formado y principiado á ejecutar por mí en 1853.

4.° Proyecto de carretera de Madrid á Francia por Soria, cuya primera seccion acabé de construir en 1853.

5.° Proyecto de carretera de Soria á Navarra por Ágreda, terminada igualmente por mí en 1853.

6.° Proyecto de carretera del Burgo de Osma á Almazan.

7.° Proyecto de carretera de Garray al Villar, parte del cual formé en 1859.

8.° Anteproyecto de carretera de Soria á Búrgos por los Pinares.

9.° Proyecto de desecacion de la laguna de Añavieja, formado por mí en 1853.

10. Mapa del Obispado de Osma, por D. Juan Loperraez Corvalan. Madrid, 1788.

11. Mapa de la provincia de Soria, por D. Tomás Lopez. Madrid, 1820.

12. Mapa de la provincia de Soria, por D. Francisco Coello. Madrid, 1861.

Con tales elementos se concibe la exactitud que hé podido dar, tanto á la situacion de los pueblos y caminos, como al relieve del terreno, aunque algunas veces hé tenido grandes dificultades que vencer, para armonizar resultados que no siempre pueden ser completamente concordantes. Todo esto me ha permitido representar el terreno por curvas de nivel, distantes diez metros entre sí, de modo que se puede saber la altura relativa en metros de dos puntos, contando el número de espacios que hay

entre ellos y sus fracciones, y multiplicándolos por diez. Por esto, y porque un perfil longitudinal no tiene utilidad más que para conocer las cotas de explanacion de un proyecto y el tanto de las pendientes, hé optado por el segundo medio que propone la Academia en su programa, dando las acotaciones diez veces más próximas. El polígono principal con sus visuales, dibujado primero en escala de $^1/_{10000}$ para huir de las inexactitudes que no se pueden evitar, construyendo los datos en pequeño, se ha reducido despues con el pantógrafo al tamaño en que se publica.

Finalmente, en hojas aparte acompaño los dibujos de los objetos que han llamado la atencion por su importancia histórica ó su relacion con la via, y aunque algunos de ellos no hacen referencia inmediata al fin de este trabajo, espero que la Academia me dispensará estas cortas digresiones, así como las que haga en el curso de la Memoria, en gracia de lo que puedan ayudar al estudio de las antigüedades.

I.

UXAMA.

Sarmaticos attollens Uxama muros.
SIL, ITAL. *Pun.* III, 385.

Es muy esencial circunstancia, en un trabajo de esta clase, tener un punto de partida bien definido, condicion que por fortuna se encuentra en Uxama, cuya indudable correspondencia con Osma está perfectamente comprobada. Débese esto, más que á ninguna otra causa, al primitivo establecimiento de la silla episcopal Oxomense y su conservacion hasta nuestros dias, que ha impedido que su situacion se borre de la memoria como con otras antiguas ciudades ha sucedido; y por esto, y porque nada nuevo añadiria á las demostraciones cumplidas que han dado el P. Florez (1) y Loperraez (2), me abstengo de insistir en este punto.

La única duda que podria ocurrir en el caso presente proviene de que el nombre de Uxama se halla escrito *Vasama* en la mayor parte de los códices del *Itinerario*, variándolo algunos en *Vasana* (3), *Vesana* (4) y *Vasania* (5); pero además de la unánime conformidad de todos los autores acerca de la correccion de *Vasama* en *Uxama*, se puede advertir, por si queda algun reparo, cuán fácil es corromper la escritura del primer nombre en la del segundo, si, como es de suponer, se estampó en los itinerarios antiguos VXSAMA, palabra que con sólo escribir descuidadamen-

(1) *España sagrada.* Tom. VII, trat. 19, cap. 1.º

(2) *Descripcion histórica del Obispado de Osma.* Tom. II, pág. 293.

(3) El de París del siglo IX y el Blandiniano de Orleans.

(4) El incierto de Orleans.

(5) El de Munich del siglo XVI.

te la segunda letra queda hecha VASAMA, que ha llegado hasta nosotros en ejemplares copiados todos acaso de uno mismo originario.

No es difícil fijar la situacion topográfica de esta antiquísima ciudad, que hizo de Sarmático orígen Silio Itálico, si no se refiere á otra del mismo nombre (que las habia) (1) el conocido pasaje colocado por epígrafe á este capítulo.

En efecto, el gran número de medallas, barros cocidos, mosáicos y otros restos que aparecen en el cerro y ladera del Castro, al Sur de Osma y á la derecha del rio Ucero, en el circuito señalado con color rojo al principio del plano, no dejan dudar que fué aquel el asiento de la Uxama romana, denominada *Argelae*. Dicho circuito indica la posicion de las ruinas y no su exacto perímetro, pues no hé levantado la proyeccion de este, tanto por la falta de suficientes vestigios, como por lo poco necesario que lo hacen las minuciosas descripciones del sitio ya conocidas (2) y el plano aproximado, que publicó Loperraez en mayor escala.

De los restos mencionados son las tres cabezas de barro dibujadas en la lámina V, halladas las dos primeras sobre el suelo de una habitacion descubierta al tiempo de esplotar una cantera de piedra caliza para las obras de la carretera nueva. El trozo de vasija que sigue fué hallado más lejos de la antigua planta de la ciudad, cerca de la villa del Burgo de Osma, actual residencia del Obispo, y la moneda de cobre de Caesaraugusta, que encabeza la coleccion adjunta fué recogida en la misma villa, por donde se puede presumir, aunque no asegurar, que procede de las cercanías. Tambien debo hacer mencion de los restos de una calzada romana que no hé reconocido, pero que segun las noticias que me han dado, se ven por Inés y Quintanas-rubias en la direccion de Uxama á Termes, via de cuya existencia señaló algunos indicios D. Josef Cornide, al describir las de la Celtiberia (3).

Para determinar el arranque de la via es menester discutir cuál seria el punto por donde los uxamenses pasarian el Ucero, que ciñe la ciudad por el Oriente. De los tres puentes que se ven en el dia sobre este rio, el primero empezando por el Norte, que consta de tres magníficos arcos escarzanos de sillería, fué levantado de nueva planta en 1856 para la carretera

(1) Plin. *Hist. nat.* Lib III, cap. 3.

(2) Loper *Histor.* T. II. p. 297.—Mendez, *Noticias sobre la vida, escritos y viages del Rmo. P. Mtro. Enrique Florez*, número 344.

(3) *Noticia de las antigüedades de Cabeza del Griego. Memorias de la Real Academia de la Historia.* T. III, pág. 152.

de Valladolid á Soria; el segundo, á la salida del Burgo, es antiguo, consta de cuatro arcos de medio punto, y ha quedado casi inútil en las últimas avenidas de 1860; y el tercero, á la entrada de Osma, es muy semejante al anterior, aunque de mejor construccion, y está representado en la lámina II.

No viéndose ningun otro resto de puente aguas abajo de este, creo que aquí se debe señalar el paso de la via. Me fundo, en primer lugar, en que toca muy inmediatamente al perímetro presumible de Uxama y está mejor defendido por el castillo, dando entrada al camino que debia rodear la ciudad por una pequeña cañada, á cuyos lados se dejan ver restos de los suelos de hormigon: en segundo lugar, las ruinas del puente del Avion, de que se hará mérito en seguida, suministran una indicacion acerca del trayecto de la via al Sur del Burgo y de su puente. Mas no puede servir de argumento en este caso la construccion misma del puente de Osma que más bien que romana parece como del siglo XI ó XII, porque de la comparacion de un gran número de puentes de diferentes épocas (1) resulta que los romanos daban raras veces al piso la fuerte inclinacion por ambos lados que se advierte en el dibujo, y que es comun en las construcciones de la edad media; que acostumbraban á poner alguna faja ó imposta de coronacion sobre los arcos, suprimida despues con frecuencia, y por fin, que el aparejo, si no siempre era lujoso, no solia ser tan diminuto y contrahecho como en estos arcos se observa, que son los tres desiguales. No es imposible, sin embargo, que tal como es, este puente fuese construido por malos arquitectos romanos, ó que se levantara en época posterior sobre los cimientos de uno antiguo.

(1) Véase para hacer esta comparacion T. I, lib. I, cap. 1.º y cap. 2.º, §. 1.º GAUTHEY, *Traité de la construction des ponts*.

II.

ITINERARIO DE ÚXAMA Á VOLUCE.

Strataque jam volgi pedibus detrita viarum
Saxea conspicimus.
LUCREC. *De rer. nat.* Lib. I., 316.

El punto de partida determinado por las consideraciones que anteceden, se halla situado entre las desembocaduras en el Ucero de los rios Avion y Sequillo, y al frente de un áspero y elevado cerro que divide sus corrientes (1). Puede dudarse al pronto, por la carencia de vestigios en la márgen izquierda del rio, si el camino se dirigia hácia abajo á entrar por la cuenca del Sequillo, ó hácia arriba para ganar la vuelta del Avion; pero me han decidido por este último estremo: 1.° los restos de un puente de dos arcos cerca del molino del Avion (lám. II), que sirven ahora para sostener un piso de madera junto con otros machones toscos modernos, y manifiestan que ha habido en otro tiempo alguna comunicacion importante por este sitio: 2.° los vestigios de afirmado, aunque algo oscuros, que se observan sobre el alto llamado de Soria, entre las millas LXVIII y LXX; y 3.° los restos, que se ven tambien en los dibujos de la lámina II, de un estribo de puente antiguo que hay á pocos pasos del llamado de la Tejada, en un cauce abandonado del Avion, y que lleva ahora un tablero. Con estos datos es fácil determinar el trazado problable de la via (que va señalado de puntos como todos los que se hallan en su caso), marchando por la senda que desde el puente de Osma, y tocando á uno de los torreones del Castillo que

(1) El P. Florez (*Esp. sagr.* T. VII, tratado 19, cap. 1.° § 4) creyó que los dos rios desembocaban juntos en el Ucero, lo que no es extraño por la proximidad de estos y porque no visitó los lugares hasta quince años despues de haberlo escrito.

desciende hasta el camino, se dirige al puente arruinado del Avion, de allí, dando vuelta al cerro de la atalaya por las afueras del Burgo, al patio del Seminario, y luego por la senda de la ladera, á una peña que hay sobre el alto de Soria para caer otra vez por el puente nuevo de la Tejada (del último siglo) en el Avion, rio que es impracticable por sus orillas entre los dos puentes mencionados.

Desde este punto no se encuentra ya el menor vestigio ni la más pequeña indicacion hasta muy poco antes de la milla LV, en donde la via está perfectamente caracterizada, y es preciso discutir detenidamente cuál seria el trazado más probable en tan extensa porcion de terreno. Para que esta discusion sea más ámplia y quede más fortalecida la opinion que hé adoptado, empezaré prescindiendo del débil apoyo que presta el resto de puente sobre el cauce viejo del Avion, y entraré en el exámen de las direcciones que pueden seguirse desde el alto de Soria, ó sea los alrededores del Burgo al punto marcado junto á la milla LV.

Cuatro trazados se presentan á primera vista para hacer esta union: el primero por las alturas de la derecha del Avion; el segundo por la cuenca de este rio; el tercero por la divisoria del Avion y del Sequillo, y el cuarto por la cuenca del Sequillo. Deseché el primero en cuanto lo hube recorrido, porque la série de alturas que forman la vertiente del Avion es tan tortuosa y son estas tan desiguales, que se hace sumamente difícil el tránsito de ruedas, y despues no hay medio de pasar cómodamente la cuenca del rio para llegar á la divisoria, en que se halla la milla antes nombrada.

El segundo es el que sigue la carretera nueva de Soria, lo mismo que el camino de carros que antes habia, y ofrece con tal motivo mayor probabilidad; pero se desvanece notando que gran parte del terreno, especialmente el comprendido en la vega de Torralba, es muy pantanoso, y que no hubieran hecho por él una via los romanos sin ejecutar para su solidez obras importantes de que debiera quedar algun rastro. Consta además, por las relaciones de los ancianos del país, que á principios de este siglo era impracticable para carros la estrechura del Avion que hay entre Valdenarros y Velasco, llamada Paso del Congosto, y que entonces recibió su primero y pequeño ensanche: asímismo era imposible la subida desde el llano de Valdealbillo al páramo llamado de Calatañazor, donde empieza á señalarse bien la via, porque entonces no se habia abierto la Cuesta del Temeroso, que ha hecho despues este servicio hasta la construccion de la nueva carretera. Buena prueba de la exactitud de todo es el viaje del

P. Florez del Burgo de Osma á Soria en 1766 (1), que se dirigió por Lodares, Boos, y Rioseco, dando un rodeo que de seguro evitára, á existir entonces el camino directo por Valdealbillo.

Fuera de estos dos caminos es inevitable el paso por el puente viejo de la Tejada, que ha servido para guiar el trazado desde la salida de Uxama. De este punto parte la tercera via propuesta, que se dirige por el camino llamado de la Loma, segun la línea marcada de trazos rojos en el plano, camino llano, ancho y espacioso, que atraviesa un terreno de cascajillo siempre enjuto, sólido y liso, y que domina todo el país circunvecino, sin ser dominado por ningun cerro ni elevacion. Por él iban los carros, segun el testimonio unánime de los habitantes de la comarca, antes de que se facilitara la bajada y tránsito por el valle del Avion, y aun en el dia se vé frecuentado por muchos arrieros que tratan de eludir el pago del portazgo de Valdealbillo. Las buenas condiciones de esta via natural, su posicion militar y la tradicion de su constante uso en lo antiguo, deciden á mi parecer el paso del camino romano por estos sitios, opinion que se acredita viendo que el mismo pensamiento que determinó el trazado de la parte que se conserva por el páramo de Calatañazor, se continúa en esta otra, yendo por la Loma, que forma con aquel una sola y misma divisoria; sin que obste la falta de vestigios de calzada en ese trozo, porque la excelente naturaleza del terreno lo hace transitable sin obra ni preparacion alguna, presentando un ejemplo muy oportuno de las *vias terrenas* de que se ha hecho mencion al principio. Reune además este trazado la circunstancia de ser el que mejor indicado viene por la direccion de los primeros tramos conocidos despues de la milla LV.

Inútil seria pararse á discutir la cuarta direccion apuntada, sino viniera en su apoyo un trozo de via romana que señala el mapa de Coello por Valdenebro y Boos, á la derecha del rio Sequillo; pero de la inspecion ocular del terreno resulta que no hay en toda esta extension el menor vestigio de calzada; y que no habiéndolo, no puede suplirse por él lo que falta, porque es mucho mayor el rodeo, porque hay gran número de bosques elevados que dominan el camino y porque el terreno no es tan propicio para una via sin calzada como el anterior, ocupado como está por vegas estrechas de regadío, faltándole además el autorizado apoyo de la tradicion.

(1) Mendez, *Vida del P. Florez*, núm. 346 y siguientes.

La traza elegida empieza, como queda dicho, en el puente de la Tejada, y sube la falda de un cerro, por la línea de menor pendiente, á través de unas tierras labradas, donde han borrado sin duda el camino desde que no se usa. Desde la vereda de Valdenarros á Valdenebro, sigue sin interrupcion á través del monte ó bosque de sabinos y otros árboles hasta el camino de Rioseco que hay junto á la milla LVI, en el cual se encuentra otro pequeño trozo borrado tambien por la labor de las tierras. Pasado este corto trecho sin vestigios, se marcha por los señaladísimos que hacen famosa esta via en la provincia, encontrándose á poca distancia la ya referida cuesta del Temeroso, luego la carretera nueva de Soria, y por fin el sitio á donde debió corresponder la mansion de Voluce.

Respecto de las antigüedades que aparecen en las inmediaciones de este trayecto, se puede mencionar en primer lugar el despoblado que se vé á la derecha del Sequillo y junto á Valdenebro, al frente de la milla LVIIII, cuya correspondencia ó nombre que tuviera en otros tiempos se ignora. Van señaladas en el plano las dimensiones aproximadas del sitio en el cual se encuentran en grande abundancia pedazos de teja, ladrillo, argamasa y mamposteria, y hace pocos años que abriendo unas zanjas se sacó un trozo de mosáico, ornado de sencillas labores formando círculos, que poseia el ya difunto Obispo de Osma. En otras ó en las mismas excavaciones salió el trozo de mosáico (figurado en la lámina V), que juntamente remito con otros objetos á la Academia, y sirve para indicar que estas ruinas pertenecen á alguna poblacion ó casa de campo de la época romana. Loperraez (1) habla de otras antigüedades halladas en el mismo sitio, pero sin poder conjeturar con visos de acierto el nombre de la poblacion, á que pertenecieron.

El camino que sale á la izquierda de la milla LVI, es una rápida bajada que por Nuestra Señora de Valverde y Blacos conduce al despoblado de las Fuentes del Avion, conocido con el nombre de *Veluca* desde que un cura del pueblo dijo á sus feligreses ser aquel el asiento de esta antigua ciudad especie tomada acaso de Tutor (2) ó de Loperraez, que acepta tal opinion, al hablar de los objetos encontrados en aquel sitio (3), entre los cuales cuenta medallas celtibéricas y romanas que no describe. La extension aproximada del terreno cubierto de escombros se señala en el plano, sin que pase de

(1) *Hist. del Ob. de Osma,* T. I, pag. 34.

(2) *Compendio historial de las dos Numancias*. lib. I, cap. 11.

(3) *Histor. del Ob. de Osma,* T. I, página 33.

medio kilómetro en todos sentidos: en un pequeño espacio que está rayado más oscuro, es donde con más abundancia se encuentran los pedazos de teja y de ladrillo grueso, y segun relacion de los del pueblo se han extraido de allí sillares y algunos objetos de metal, pero nada recuerdan respecto á monedas. En la inmediacion al puente empecé una excavacion, y se vió un ángulo de cimiento grueso de piedra con argamasa y una losa en el ribazo próximo en prolongacion de este cimiento, junto al cual yacía enterrado un trozo de cráneo. Á pocos pasos de este sitio hubo en otro tiempo un puente de piedra, como lo demuestra el resto de estribo con el arranque de un arco y de un muro en ala que sirve ahora para sostener en parte el mal puente de madera que hay, conforme se vé en el dibujo de la lámina II. Desde este punte empieza una estrecha calzada de empedrado, de cosa de un metro de ancho, que más ó menos claramente se prolonga á través de las eras de Blacos hasta el otro puente del rio Milanos, en donde se pierde por completo. Cornide (1) atribuyó estas ruinas á la *Savia* de Ptolemeo; pero más adelante me haré cargo de esta opinion, al hablar de las Cuevas.

Finalmente, en un desmonte empezado en 1854 á la derecha de la milla LV, se hallaron algunas monedas antiguas, cuya especie no hé podido averiguar, ni donde se hallan en el dia.

(1) *Memorias de la Academia*, T. III, página 105.

III.

VOLUCE.

> Agricola, incurvo terram molitus aratro
> Exesa inveniet scabra rubigine pila.
> VIRG. *Georg.* Lib. I. 494.

La situacion de Voluce es de las más difíciles de fijar, tanto por la carencia de restos antiguos como por lo discordes que están las distancias parciales en este trozo de via con los que indica el *Itinerario de Antonino*. Determinados, como luego se verá sin la menor duda, los sitios de Numancia y Augustobriga, resulta que de Uxama á Numancia no hay cincuenta millas de 1500 metros, ni hay la parte proporcional del total trayecto que representa la fraccion $\frac{50}{73}$, por donde se vé claramente que es imposible marcar la correspondencia de la mansion intermedia por las veinte y cinco millas que distaba de cada una de las inmediatas, con arreglo á las más autorizadas lecciones. Ocho códices, entre ellos el 4808 de la Biblioteca régia de París, el de Dresde del siglo XI, el de nuestra Biblioteca nacional y el Florentino del siglo XV ponen de Uxama á Voluce quince millas; pero tampoco vienen bien las cuarenta millas ni la proporcion de $\frac{40}{73}$ para esa distancia.

Si fuera esta última la verdadera longitud, deberia corresponder Voluce á las inmediaciones de la milla LVII entre Rioseco y la Mercadera, donde no hay fundamento para suponer poblacion antigua, y resultarian además de veinte y ocho á veinte y nueve millas hasta Numancia, cuando

todos los veinte y ocho códices examinados por Parthey y Pinder (1), concuerdan en señalar veinte y cinco solamente. Como por otra parte salen mucho mejor la suma total del *Itinerario* y la parcial de la longitud que comprende este estudio con las veinte y cinco que con las quince, no puede menos de ser desechada la leccion, que dá esta distancia entre Uxama y Voluce.

Tomando ahora las veinte y cinco millas desde Uxama, se viene á caer en la milla XLII, cerca de la Mallona, en donde opinó Cornide (2) que debia colocarse esta mansion; pero allí, marcándose la via perfectamente, no hay la menor señal de poblacion ni paraje á propósito para situarla. Si por el contrario se toma la referida longitud desde Numancia, se cae entre las millas LIII y LIV, junto á la bajada que conduce á las ruinas de Blacos, donde tampoco hay vestigios de haberse edificado en ningun tiempo. Finalmente, si se toma la mitad de las distancias entre las dos ciudades antes dichas, se encuentra la milla LI junto á la bajada ó camino principal de Calatañazor.

La total ausencia de vestigios en un páramo no cultivado en su mayor parte, y la continuacion no interrumpida del afirmado de la via en esta gran longitud, me inclinan á creer que la poblacion de Voluce debió hallarse á un lado del camino y á cierta distancia, pues la estrechez de la planicie no hubiera permitido edificar en ella, ni lo árido del terreno es á propósito para mantener una poblacion, falta de agua y fuertemente combatida, como estaria, por todos los vientos. En tal supuesto, y vista la dificultad de salir cómodamente del páramo, habria junto al camino algun *Hospitium* ó gran parador, donde pudiesen hacer *mansion* los viajeros que menos se detuvieran, y los demás bajarian á la ciudad, á que dicho establecimiento era anejo, como consta que sucedia en algunas otras partes de los caminos del imperio (3).

Si se acepta la segunda hipótesis, que coloca la mansion cerca de la milla LIV, resulta el despoblado de las Fuentes de Avion como el sitio más á propósito para Voluce, conforme lo creyó Loperraez, en vista de las ruinas que allí se advierten y de la semejanza del nombre del inmediato pue-

(1) *Itinerarium Antonini Augusti et Hierosolymitanum, ex libris manu scriptis.* Berlin, 1848.

(2) Así debe interpretarse el *Lama-llana* de dicho autor (*Memorias de la Academia*, T. III, pág. 101), pues no existe pueblo de ese nombre.

(3) BERGIER, *Hist des gr. ch.* T. II, libro IV, cap. 9.º

blo de Blacos; pero aparte de la gran separacion de la via, que pasa de dos y medio kilómetros en línea recta y de tres por el camino, el espacio ocupado por los escombros y demás vestigios es harto reducido para contener una ciudad por pequeña que fuese, y la situacion es muy poco militar para la antigua capital de una tríbu indígena y guerrera. Antes bien parece por estas circunstancias mismas y por la frescura y amenidad del sitio, que los restos que hoy se ven deben pertenecer á alguna *villa* de la época romana ó á algun monasterio de tiempos posteriores, para cuyo servicio se levantarian el puente y calzada mencionados antes (pág. 16), suficientes en su pequeña magnitud para comunicar con la inmediata ciudad: y en cuanto al nombre de Blacos, puede venir de que este templo ó caserío tuviese el sobrenombre *de Veluca* de quien dependiera, como es usado en casos semejantes.

Aceptando la última hipótesis que fija la mansion á la mitad de la distancia, cerca de la milla LI, se coloca á Voluce en donde se encuentra la célebre villa de Calatañazor, etapa hoy de las tropas que marchan de Osma á Soria, como lo era en otros tiempos entre Uxama y Numancia. Dista de la via en línea recta poco más de un kilómetro y dos por el camino menos difícil, y su situacion es en un elevado cerro, aislado por el rio Milanos del gran macizo del páramo, é inexpugnable cuando la pólvora no habia dado tanto alcance á las armas. Á estas condiciones favorables da mayor fuerza la circunstancia de haberse hallado una moneda de cobre de Arcadio en el sitio llamado los Castejones, frente á la milla LII, donde se ven unos montones de piedra, que parece de mampostería, pero que no me atrevo á calificar de tal por la completa falta de cimientos ú otras señales que autoricen la suposicion de que allí hubiese nada edificado. Sin embargo, este lijero indicio, unido á la proximidad de Calatañazor (1), me ha decidido á colocar en los Castejones la mansion aislada y en esa villa la ciudad de Voluce del *Itinerario*, conforme en esto con Zurita (2), Cortés (3) y la mayor parte de los autores que han tratado de esto. Reichardt (4) y Lapie (5) han querido llevar esta ciudad á la granja y ermita de Velacha, opinion que no se puede admitir porque caen á 20 kilómetros al Sur de Soria, á orillas del Duero, entre esta ciudad y Almazan.

(1) Loperraez creyó equivocadamente que las ruinas de Blacos estaban más próximas á la via militar que Calatañazor. Véase *Historia*, T. I, pág. 33.

(2) *Antonini Augusti Itinerarium, cum comentariis Hieronymi Zurita*, fól. 442.

(3) *Diccionario geográfico-histórico de la España antigua*, T. III, pág. 480.

(4) *Orbis terrarum antiquus.*

(5) *Recueil des itinéraires anciens.*

Ninguna necesidad hay de demostrar que la *Voluce* del *Itinerario* es la *Veluca* de Ptolemeo; pero voy á hacer un ligero análisis de la situacion de esta ciudad, segun se desprende de sus tablas, que servirá más bien para indicar la manera con que se puede sacar algun fruto del estudio de este antiguo geógrafo. Para emprenderlo es preciso tener presente: 1.° Que los grados de ecuador de Ptolemeo son más pequeños que los nuestros en la proporcion aproximada de 2 : 3, como resulta de la comparacion de las longitudes de las principales poblaciones marítimas de España (1); 2.° Que aunque los grados de latitud de las poblaciones principales estaban deducidos por la observacion de la sombra del gnomon en el equinocio, los de las demás lo estaban por la distancia itineraria á otras conocidas, y que por consiguiente hay que hacer en este caso la misma reduccion de los grados de diferencia de latitudes en la proporcion de 2 : 3; 3.° Que habiendo deducido Ptolemeo sus graduaciones por el conocimiento de la distancia y el azimut, y siendo el último difícil de apreciar, y mucho más por las relaciones de los viajeros, es aquella el elemento más seguro que se puede utilizar entre los resultados de las tablas; y 4.° Que la division más pequeña que usaban los griegos en la geografía era el de $^1/_{12}$ de grado ó sean 5′, y que por consiguiente cabe en todas las medidas un error en más ó en menos de tres ó cuatro millas romanas en estas latitudes. Tomando para las coordenadas geográficas de Uxama y Veluca las siguientes (2):

	LONGITUD.	LATITUD.
Uxama.	11° 30′	42° 25′
Veluca.	11° 50′	41° 55′

y construyendo con las diferencias convenientemente corregidas un simple triángulo rectilíneo, en reemplazo del esférico que corresponderia, (operacion aproximada lo bastante y con cuyo pormenor no quiero hacer este escrito indigesto), resulta para la distancia un arco de círculo máximo de 21′ 57″ de amplitud, que equivale á una longitud de 27 millas romanas. Esta distancia difiere de la que señalan los itinerarios en menos del error inherente al sistema, y Ptolemeo la tomó sin disminucion por haberse informado sin duda de que el trayecto se hacia por terreno llano,

(1) Por camino muy diverso ha deducido un resultado semejante Ruy Bamba. (*Comment. ms. á Ptolemeo*, de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia).

(2) Para las cuatro notaciones he seguido la edicion latina de Roma de 1490, corrigiendo un error manifiesto que hay en la longitud de Uxama.

é ignorar que este llano es estrecho y tortuoso, segun el plano manifiesta, y aun así se equivocó sólo en la latitud, que creyó meridional á Uxama, pues en la longitud sólo hay un error de menos de cuatro minutos al Occidente.

Si para apurar el asunto me es lícito entrar en el terreno de las etimologías, muy resbaladizo de suyo, haré algunas conjeturas sobre los nombres de la localidad. El de la nacion de los Belos, conocidos tambien por Pelendones, puede derivarse de la raiz euscara *vele*, que significa hoy dia *cuervo*, y el adjetivo derivado de pertenencia *velecoá*, *la de los velos ó la de los cuervos*, seria entonces el título de la capital, sobrenombre que tendrian varias poblaciones inmediatas y del que parecen resíduos Blacos, Torre de Blacos, Velasco *(corvino,)* Velacha *(cuervecito)* y otros. El nombre de Calatañazor (قلعة آلنسور) que significa en árabe el *castillo de los buitres* ó más propiamente de las *aves carnívoras*, parece en cierto modo una traduccion del primitivo, y de ambos se encuentra más lejana analogía en el inmediato cerro llamado *de los Milanos*, donde segun la tradicion local fué lo más reñido de la célebre batalla, que dió fin á la gloria militar y á la vida del Hagib Almanzor, suceso callado por los árabes y rotundamente negado por Dozy (1).

Las circunstancias con que este encuentro se refiere convienen puntualmente con las indicaciones del terreno. Queriendo los muslimes retirarse á su país desde los campos de Calatañazor, era el camino más derecho y seguro, para pasar el Duero, tomar la cuesta del arroyo de Fuente-la-Aldea, el cual conduce sin rodeos ni dificultades estratégicas hasta su desembocadura en aquel rio cerca del pueblo de Andaluz, en donde aun existe un puente que lleva el mismo nombre y que sirvió para el paso del ejército, segun cuentan las historias. Para ir desde Medinaceli, debian subir por la cuenca del rio Escalote, que viene de Radona y pasa, tomando su nombre, por el pueblo de Bordecorex, que debe ser el *vallis Borgecorexi* del Arzobispo D. Rodrigo (2) (acaso برج آلقرش *torre del Corax ó del Cuervo*) el *Vegacorax* de la Crónica general (3) y el *Walcorari* de Conde (4), donde enfermó ó murió Almanzor.

(1) *Recherches sur l' histoire et la littérature d' Espagne pendant le moyen âge.* Tomo 1.° pág. 211 y siguientes.

(2) *Hist. de rebus hispanicis*, L. v, c. 16.

(3) Tercera parte, cap. XXI.

(4) *Historia de la dominacion de los árabes en España*, Cap. CII.

Los más antiguos restos que se ven en Calatañazor, son los sepulcros abiertos en la roca, como los de la lámina IV, que se encontraron cubiertos de tierra y con los esqueletos en ellos. Dicen que en aquella localidad habia en tiempos anteriores una parroquia bajo la advocacion de Santa Columba, con otras muchas desaparecida: de todos modos es difícil fijar la época, á que pertenecen los sepulcros, por lo natural de la forma en que se han cortado. De vez en cuando encuentran en sus campos los labradores trozos de armas y algunos objetos que dan consistencia á la tradicion y á la historia de la batalla. No hé podido adquirir ninguno de tales restos.

La parte interior de la iglesia parroquial, única que queda, pertenece al arte ogival, pero el exterior, lo mismo que las dos capillas de las afueras del pueblo, son del estilo románico y parecen edificadas en el siglo XII. El castillo, arruinado en gran parte, está sobre una peña inaccesible y voladiza por algunos lados; tenia entrada por un camino cubierto defendido por murallas, y se ven en él restos de los arcos de ingreso. Los torreones son redondos, pero la torre principal es cuadrada, de mamposteria en los dos primeros pisos y de hormigon el resto; y las ventanas, hechas de sillería, son muy estrechas y tienen una pequeña muesca en la parte superior y en la inferior.

Dos medallas árabes figuran en el adjunto monetario procedente de los campos de Calatañazor: la primera pertenece á los primeros tiempos de la dominacion muslímica, y la segunda está acuñada en Ceuta bajo el reinado de Edris II, Emir de Granada desde 1043 hasta 1056.

IV.

ITINERARIO DE VOLUCE Á NUMANCIA.

Maxima fama viae.
MARCIAL, Epig. IX, 104.

El trozo de via que conduce á Voluce, continúa perfectamente visible hasta cerca de Villaciervos, formando una línea contínua de calzada de 21920 metros que no deja duda acerca de su trazado. Dirígese por lo alto del páramo de Calatañazor, divisoria de los rios Avion y Sequillo, cortando frecuentemente á la carretera nueva de Soria, que descubre en muchos desmontes la composicion interior del antiguo firme, y baja al pequeño valle de la Mallona confundido con los terraplenes de dicha carretera, por cuyas orillas se divisa algun vestigio. Débese en gran parte la conservacion de este trozo á las reparaciones que en varias épocas parece haber tenido, lo que se comprueba, tanto por la colocacion desordenada de los materiales de la superficie en algunos puntos, ya por Loperraez observada (1), como por la tradicion que corre por aquellos pueblos, segun la cual hizo la calzada (probablemente la restauró) una gran señora, que á cambio de este beneficio obtuvo en remotos tiempos el perdon para cierto hijo suyo condenado á morir. Ahora que hay nueva carretera, van destruyendo la via los labradores que extienden sobre la caja los surcos del arado ó aprovechan la piedra para otros usos.

Desde la Venta de la Mallona se separa la via al N. de dicha nueva carretera, y aunque con vestigios algo oscuros al principio, pronto vuelve á marcarse perfectamente y sin interrupcion en toda la meseta llamada el

(1) *Hist. del Ob. de Osma.* T. I, p. 22.

Páramo de Villaciervos. Este trozo se conoce en el país con el nombre de *Camino Sarraceno* y desde la milla XLIII hasta la XLI se recompuso por última vez en 1842, ensanchando y rectificando el portillo que sirve de bajada al valle de Villaciervos, por cuyo motivo ha desparecido la calzada en unos cuantos metros de extension. Poco despues de la milla XLIII y antes del portazgo hay señales de un antiguo baden para el paso del agua de lluvia, semejante á los que se encuentran más adelante.

Piérdese todo vestigio hasta llegar á la milla XXXIIII, y es necesario conjeturar la direccion de la antigua via de modo que se obtengan las mejores condiciones de trazado entre los dos puntos que se conocen de ella, sin dar lugar á obras considerables, de que quedaria forzosamente algun rastro si hubiesen existido. Dos cuencas se han de atravesar con la línea en este intermedio; la del Hizana, que pasa por las Cuevas, y la del Golmayo, que viene de Fuentetoba; y la primera es bastante estrecha para que no quepa en la direccion indicada más que un camino, que ha de ser el mismo que conduce de Villaciervos á Garray por el nombrado Fuentetoba. Mas al entrar en la cuenca del Golmayo y poco antes de la milla XXXVII, se deja el indicado camino á la izquierda para marchar más rectamente á buscar el fin de este trozo, pasando el rio por el puente del Molinillo, pequeña obra de madera que acaso reemplace á otra de la misma especie que en épocas anteriores hubiera. He adoptado esta direccion, porque es la del camino que antiguamente se usaba de Villaciervos á Garray, cuando Fuentetoba era una simple granja de labor y no habia llamado á sí el tráfico de los pueblos inmediatos, circunstancia que no llegó á mi noticia hasta despues de haber levantado inútilmente un trozo de plano en una direccion equivocada, porque dicho camino está completamente borrado en el dia por las labores de los campos ó por el verde de las praderas, y sólo pude seguirlo, guiándome por todo aquel terreno un vecino de Fuentetoba, entre cuyos habitantes es familiar el puntual conocimiento de dicho camino perdido, apesar de que los más viejos no han alcanzado á verlo en uso. Creo probable que en toda esta extension hubiera una *via terrena*, que ha desaparecido, por carecer de obras cuyos restos puedan señalar su existencia. Lo demás sigue por el camino de Fuentetoba á Garray hasta cerca de este pueblo. Encuéntrase junto á la milla XXXIIII unos vestigios apenas marcados que desaparecen luego en un corto trecho, y antes de la milla siguiente vuelven á aparecer en unos trozos de terraplen cortados por la vertiente de las aguas de la inmediata ladera, dejando

ver en estas secciones naturales con toda claridad la composicion interior del afirmado. De este modo sigue hasta cortar el camino de la Tejera, desde el cual se descubre el más bello trozo de calzada de toda la línea comprendida en el plano, cubierta su superficie por la yerba de las praderas adyacentes que se ha extendido sobre ella, conservándola y señalando de la manera más perfecta el bombeo central y hasta las cunetas laterales destinadas á recoger el agua llovediza. Este trozo que, incluyendo los terraplenes del principio, tiene 3840 metros de longitud, atraviesa el monte y dehesa de Valhonsadero, del término de Soria, y se conoce con el nombre de *Camino de los Serranos.*

Pasado un arroyo en que hay señales de baden de mampostería, despues de la milla XXXI, ya no se conocen vestigios de calzada, pero no cabe duda acerca de que deba seguirse el mismo camino, por haberse de empalmar con el otro trozo que hay á poca distancia despues del Duero. Al tocar en la carretera nueva de Soria á Logroño, se pasa el puente de Garray, y se entra en el pueblo de este nombre, junto al cual se halla el antiguo asiento de la célebre Numancia.

Este puente (lámina II), que es real y efectivo, y no la abstraccion supuesta por Cortes (1), está situado en la confluencia de los rios Tera y Duero, saliendo de su centro y aguas arriba una calzada con malecones de defensa que comunica con el pueblo de Tardesillas y los demás del país comprendido entre los dos rios. Esta obra es demasiado moderna en su estilo para atribuirla á los romanos; pero como no hay señal alguna de puente en las inmediaciones, es necesario suponer, ó que este se halla fundado sobre los cimientos de otro más antiguo hecho para la via, ó que se pasaban los dos rios unidos por un vado más al Norte, suposicion que favorece el movimiento constante que se observa en el Duero á echarse sobre su orilla derecha, dejando en seco la izquierda, y que ha hecho marchar un gran número de varas á su cauce en lo que va de siglo. Si esto era así, es imposible buscar rastro del vado, porque lo habrá hecho desaparecer el cambio de régimen del rio ayudado por la construccion de la calzada de Tardesillas. De todos modos esta cuestion no es de grande importancia, porque todo se reduce á pasar el rio doscientos metros más arriba ó más abajo, y aumentar la longitud de la via en cuarenta ó cincuenta.

(1) *Dic.*, T. III, p. 237.

El mapa de Loperraez, al que siguen los de Lopez y Coello, señala una via militar que parte del puentecito de Calatañazor, pasa por la Aldehuela y siguiendo el curso del arroyo viene hasta la vega de la Mallona; pero la perfecta conservacion de la calzada en la divisioria y el ningun vestigio que se observa en la indicada direccion no dejan duda de cual sea la verdadera, sin necesidad de más detenerse en este punto.

Viniendo ahora al exámen de las antigüedades que se pueden mencionar en las cercanías de este trayecto, no será fuera de propósito dar noticia de las que se encuentran en el lugar de las Cuevas, antes citado. Está dominado al Norte este pueblo por un cerro de cumbre llana y muy poco extensa, llamado de los Mártires, en el que han aparecido en otros tiempos piedras, armas, sepulcros y monedas, como cuenta por menor D. Lope de Morales (1) y Loperraez indica (2); pero en el dia nada se halla. Hay algo más lejos otro cerro llamado *Castilterreno*, que por su extension y nombre parece mejor apropiado para haber sido el sitio de alguna ciudad, y en el que tambien se refiere haber habido algun vestigio, pero nada se encuentra ahora sino una cisterna que fué terraplenada ha pocos años, y bien puede ser que las dos fajas de roca conglomerada que coronan las faldas de dicho cerro hayan tomado para algunos la apariencia de restos de murallas. Debo estas noticias á mi ilustrado amigo y distinguido discípulo D. Bruno Moreno, que visitó estos parajes poco despues de mi espedicion: no pudo encontrar las inscripciones que citan Morales (pág. 46) y Loperraez (pág. 30 y siguientes) en los sitios que designan; pero copió las dos primeras que van dibujadas en la lámina III, una de las cuales sirve de asiento en la puerta de la casa del cura, y la otra de losa de tapa en un encañado de la dehesa. Está la primera tan completa que nada hay que suplir en ella, y la lectura de su texto es:

Lucius Terentius Rufinus Irrico, Rufi filius, annorum XXX, *hic situs est. Marcus frater faciendum curavit.*

Y su traduccion, aunque considero casi ocioso insertarla:

Aqui yace Lucio Terencio Rufino Irrico, hijo de Rufo, de treinta años. Su hermano Marco cuidó de que se hiciera (el sepulcro).

(1) *Discursos y relaciones del descurimiento de las reliquias de los gloriosos mártires Sergio, Bachio, Marcelo y Apuleyo.* Pamplona, 1627. 1 tomo 8.º

(2) *Hist. del Ob. de Osma.* T. I, p. 29.

Esta inscripcion parece ser la que trasladan en esta forma los dos autores citados, bien que completamente desfigurada.

TERENTIVS RVFI
NVS ET RVFI·
FENALI· AN XXX· H· S·

El cognómen IRRICO se encuentra con leve diferencia en una inscripcion de Turin que trae Grutero (1).

Lo poco que falta á la segunda inscripcion puede suplirse así:

D· M·
COR· MA*n*SVE
TILLA HIC· *s*· *e*ST·A·XX·
COR· SATVRNI
NVS· PATER
POSVIT

Sencilla es la interpretacion del texto. *Diis Manibus. Cornelia Mansuetilla hic sita est annorum* XX. *Cornelius Saturninus pater posuit.* Es decir: *A los Dioses Manes. Aquí yace Cornelia Mansuetila de veinte años. Su padre Cornelio Saturnino la puso* (la losa). Los Cornelios Saturninos se encuentran en otras inscripciones de España (2) y el nombre de *Mansuetilla* puede verse en Muratori (3).

En la cocina de la taberna de Navalcaballo sirve para poner las teas el resto de ara núm. 3, de cuya inscripcion sólo se puede restituir lo que sigue:

*a*NTESTIA
*a*NNIA *na*
. . . .
v· *s*· L· M·

Antestia Anniana..... vota solvit libens merito. Que es: *Antestia Anniana..... cumplió sus votos de buena voluntad.*

(1) *Corpus Inscriptionum*, DCCCXLII, 8.
(2) MURAT. MCCLII, 7.
(3) MMLX, 3.

No es fácil conjeturar si alguna poblacion, cuyo nombre sea conocido ocupó en tiempos anteriores el lugar de estas ruinas, ó si aquí no existió más que un fuerte ú otro edificio de menos importancia. Cornide (1) atribuyó á este sitio la Tucris de Ptolemeo; pero con la graduacion que adopta viene á caer esta ciudad, cuando menos, á 10 leguas al Sur de Numancia y casi en el mismo meridiano. Mas bien conviene á este punto la graduacion que da para Savia (que hace coincidir con Blacos), la cual, corregida por el método que hé espuesto al hablar de Veluca, resulta sólo á dos minutos al Norte y menos de uno al Oeste de las Cuevas, diferencia menor que la mitad de la aproximacion posible de las tablas Ptolemáicas; pero no insisto en hablar de este cálculo, toda vez que es muy aventurado discurrir sobre pueblos que, como estos dos, aparecen sólo en Ptolemeo, y que la opinion comun de los anticuarios coloca á dicha ciudad mucho más al Norte de esta region; y si hé tocado este punto, no ha sido más que para acabar de demostrar que no se puede referir Savia al despoblado de Blacos.

Ningun resto romano tiene Fuentetoba, que haga preciso nombrar á este pueblo de reciente fundacion; pero cerca de él y en la ladera del pico de Frentes hay una capilla con monasterio, que es el más antiguo monumento de la edad media que he visto en el país de Soria, y que mencionaré, aunque no tenga directa conexion con el objeto de esta Memoria, por la importancia histórica que estas observaciones puedan encerrar. El monasterio, llamado *La Mongía*, es moderno y fué fortificado en el siglo XVI por los condes de Castejon, á cuya propiedad pasó; pero la capilla es de arquitectura del siglo XI, marcada especialmente por la forma lisa de los capiteles cónicos de la portada, que se compone de tres arcos concéntricos de medio punto sin labor ni moldura en las archivoltas, estilo que tambien dejan advertir en el ábside los capiteles del arco apuntado, por su forma cúbica redondeada en los ángulos inferiores. En esta capilla se venera y custodia la imágen de Nuestra Señora de Valvanera, una de las que se tienen en el país por más antiguas, como lo demuestra tambien su escultura.

Antes de llegar á Garray se cortan gran número de caminos que por cañadas diversas conducen á Soria, capital desde antiguos tiempos de esta tierra, con el título de *Cabeza de Extremadura*, ó sea de país fronterizo,

(1) *Mem de la Ac.* T. III, pág. 101.

que ostenta en el escudo de sus armas. Por más que algunos hayan querido reducir á esta ciudad la antigua Numancia, que Mosquera (1) con poco fundamento haya puesto en ella á Lucia, que distaba de Numancia unas diez leguas, y que Tutor (2) haya querido identificarla con Sabaria, es lo cierto que no hay en su suelo el menor vestigio de antigüedad clásica, y que aun cuando se debe suponer que existia antes de la reconquista, no guarda recuerdos anteriores al siglo XI. La extension que alcanzó la ciudad en otro tiempo, puede juzgarse por el recinto que ocupan los restos de las murallas construidas ó reedificadas por el rey D. Pedro de Castilla; dentro de las cuales habia gran número de parroquias, que en gran parte han desaparecido, con jurisdiccion sobre las aldeas y lugares de los contornos. Los monumentos arquitectónicos más notables pertenecen al siglo XII, segun se puede presumir por su carácter artístico, pues no se conservan memorias escritas de ninguno; y entre ellos merecen muy especial mencion San Juan de Duero y San Nicolás, ya arruinados y que hé publicado en otra parte (3), Santo Tomé, San Pedro y San Juan, que se conservan con culto, con otros que no nombro por evitar prolijidad, pero todos dignos de fijar la atencion de los que quieran investigar la historia de la arquitectura española.

En las excavaciones practicadas para abrir los cimientos del elegante viaducto del Matadero, á la salida de la carretera de Soria á Logroño, se encontraron gran número de monedas de plata como las adjuntas de Sancho de Navarra y de Alfonso de Castilla y el medallon de cobre copiado en la lámina V, cuya asa se conoce que ha sido limada y debió servir de adorno para colgar al cuello. La leyenda de relieve «*En Dios es el podere*» parece literal traduccion de otra arábige muy usada اَلْقُدْرَةُ لِلّٰهِ repetida en las paredes de la Alhambra (4), y es de creer que acuñándose en alguna ciudad de Andalucia medallones como este, lisos en el centro, se llenarian despues á buril con la figura que mejor pareciese á su dueño.

(1) *La Numantina*, fól. 86.

(2) *Compendio historial de las dos Numancias*, lib. II, cap. 7.

(3) *R. de Ob. púb.* T. IV, p. 277, T. VII, p. 289.

(4) LAFUENTE ALCÁNTARA, *Inscripciones árabes de Granada*, pág. 104 y siguientes.

V.

NUMANCIA.

Nolis longa ferae bella Numantiae.
HOR. Od. I. 12.

Llegamos á donde estuvo la inmortal Numancia, que forma como el centro y punto capital de este trabajo, y no me atreveria á entrar en el exámen y resolucion de problema tan importante como es la situacion topográfica de esta invicta ciudad, sino tuviera en apoyo de mis conclusiones la autoridad de los más sábios y eminentes anticuarios.

La situacion geográfica de Numancia queda determinada de una manera indudable, y que pocas veces es fácil conseguir, porque conociéndose dos líneas que pasan por ella, debe hallarse en el punto de su comun interseccion. Es una de estas líneas la via de Caesaraugusta por la Celtiberia, segun lo demuestra el *Itinerario de Antonino*, sin dejar duda posible; la otra es el rio Duero, á cuyas orillas se encontraba, segun consta en gran número de pasajes bien conocidos de antiguos geógrafos é historiadores, como Estrabon (1) y Plinio (2), Lucio Floro (3) y Apiano Alejandrino (4). Si se considera aceptable mi opinion sobre el modo de interpretar á Ptole-

(1) *Geographicon*, lib. III, cap. 3.º y 4.º
(2) *Historia naturalis*, lib. IV, 34.
(3) *Epitome rerum roman.* lib. II, c. 18.
(4) *Guerras ibéricas*, 91.

meo, resulta comprobada por este autor la situacion que señalo, pues siendo las graduaciones

	LONGITUD.	LATITUD.
De Uxama (como antes queda dicho).	11° 30′	42° 25′
De Numancia (segun la concorde interpretacion de Florez, Cortés y otros.	12° 30′	42° 50′
Resulta de diferencia.	1° 0′	0° 25′
Tomando los dos tercios de estas diferencias para reducirlas á las verdaderas, queda para estas. . .	0° 40′	0° 16′ 40″
Y la diferencia de graduaciones entre los sitios que señalo en el plano para Uxama y Numancia es. .	0° 38′	0° 16′ 30″
Quedando tan sólo de error.	0° 2′	0° 0′ 10″

que es muchísimo menos de lo que aproximan las tablas Ptolemáicas.

Conviene tambien este sitio con la distancia de cerca de ochocientos estadios que da Estrabon (1) entre Numancia y Caesaraugusta, pues valiendo el estadio una octava parte de milla (2), resultan unas cien millas ó 150 kilómetros entre estas dos ciudades; y la distancia entre Garray y Zaragoza por Renieblas, Agreda y Tarazona se cuenta de unas 26 leguas ó 145 kilómetros, poco diferentes de las 95 millas del *Itinerario de Antonino*; lo que prueba de paso la identidad de la mansion con la célebre ciudad celtibera. Finalmente, la proximidad del nacimiento del rio Duero por Plinio señalada, conviene del mismo modo á este sitio.

Opónese á esto tan solamente dicho *Itinerario*, con arreglo al cual deberia colocarse á Numancia en la Torre Tartajo, para que hiciera las cincuenta millas á Uxama y las veinte y tres á Augustobriga; pero este punto está á dos leguas del Duero, no tiene ni uno ni dos rios, ni lagunas próximas, ni está en alto, sino en llano dominado por la fragosa sierra del Almuerzo y el poblado cerro Tiñoso, ni han aparecido nunca ruinas, ni monedas, ni se encuentran en él, por fin, los más pequeños fundamentos para contrariar la situacion geográfica que hé determinado y que comprobaré en lo que sigue. Cierto es que se dice en el país que á un lado del camino de Renieblas y Almajano, en el cerro denominado de la Pedriza,

(1) *Geog.* lib. III, cap. 4.

(2) Mariana, *De pond. et mens.* cap. 20: Vazquez Queipo, *Syst. mét.* T. II, pág. 442 y 443.

hay grandes ruinas, y entre ellas las de una torre que llaman *El Talayon*; pero las hé examinado con toda la detencion que el caso exige, y puedo asegurar que tales ruinas no son más que restos de corrales de ganado, bien que de construccion esmerada, como lo requeria el brillante estado de este ramo de la agricultura en las sierras de Soria no hace mucho tiempo.

Queda que investigar ahora la posicion topográfica de Numancia en los alrededores del paraje señalado. El terreno que ocupó la parte principal de dicha ciudad está indudablemente al Sur de la via y al Este del rio Duero, en el cerro llamado el Castro, de cumbre llana y de rápida pendiente en todos sentidos menos en el de Levante, y dominando las llanuras inmediatas de Renieblas, de Buitrago y de Tardesillas, así como las suaves colinas del término municipal de Soria, que encauzan el Duero despues de unirse con el Tera. Denotan haber sido ese el asiento de una ciudad antigua los restos y vestigios hallados en todos tiempos, que refieren haber visto Ambrosio de Morales (1), el P. Florez (2), Loperraez (3) y Erro (4), y que siguen en el dia apareciendo. A flor de tierra no quedan ya más que un trozo de muro donde se empezó en Octubre de 1842 á levantar un monumento histórico, aun no concluido, y una inscripcion sepulcral embutida en la parte baja de la pared que mira al rio, en la iglesia de los Mártires, fielmente copiada en la lám. III bajo el núm. 4. Interpreto así esta inscripcion: *Diis Manibus Sacrum. Lucii Herennii Eudemi Herennius Modestus Libertus Patrono faciendum curavit*; y en castellano: *Consagrado á los Dioses Manes. Herennio Modesto, liberto de Lucio Herennio Eudemo cuidó de hacerlo para su patrono.* Publicáronla el P. Florez y Morales suprimiendo el punto despues de la primera H. Los vestigios de murallas que, segun este último autor se advierten, no son más que los conglomerados naturales formados por la roca interior del cerro. En 1853 empecé unas excavaciones, interrumpidas por particulares circunstancias á los pocos dias, y en ellas aparecieron algunos cimientos de piedra en seco, formados de cantos rodados, afectando la figura que demuestra el plano de la lámina IV, y entre ellos restos de tejas planas, ladrillos gruesos, arcilla pulverizada, y alguna otra cosa de no gran importancia. En el dia los labradores de Garray encuentran con facilidad monedas antiguas, de las que en mi corta estancia en este pueblo, durante mis operaciones

(1) *Las antigüedades de las ciudades de España*, al final.

(2) Mendez, *vida del P. Florez*, § 351.

(3) *Hist. del Ob. de Osma*, T. II. pág. 285.

(4) *Alfabeto de la lengua primitiva de España*, cap 17.

topográficas, pude recoger las veinte y ocho que acompaño; y entonces supe tambien que los vecinos de Garrejo sacaban piedra para sus casas de un cierto sitio que denominaban cantera: fuí á visitarlo inmediatamente, y haciendo excavar á mis jornaleros en el punto de donde salia el monton de piedras de informe aspecto, apareció el trozo de muralla que va figurado en la lámina IV y señalado en el plano general. Compónese de un paramento de sillarejo bien labrado y un relleno de mampostería gruesa rodada sin cal, pero con vestigios de haber estado unida con barro, asentado todo sobre un zócalo saliente de losa, que denota ser lo descubierto la base del muro ó escarpa de la fortificacion rellena por detrás de tierra: esta escarpa podia haber tenido hasta unos seis metros de altura, segun el espesor de la base, que es de dos metros y se halla incrustada en parte de terreno firme (1).

Las descripciones que los autores antiguos nos han dejado de Numancia convienen con admirable exactitud á este sitio. El Duero y el Tera son los dos rios que, segun Apiano Alejandrino (2), bañaban la ciudad; del primero dice terminantemente que pasaba junto á sus fortificaciones, y aunque nada expresa acerca del segundo, se colige que debia ingresar en aquel antes de tocar á ellas, porque en otro caso hubiera tenido que establecer Escipion en ambos los mismos artificios é ingenios para que completaran su firme y obstinado cerco, siendo así que los puso solamente en el primero (3). Hánse empeñado muchos en creer que los dos rios habian de comprender la ciudad entre sus cauces, bien que nada de esto indique Apiano, y de aquí ha resultado que Cortés (4) haya querido que el segundo rio fuese el Merdacho ó Moñigon, que baja de Renieblas, cuyo caudal es insignificante comparado con el Tera; y que Fray Luis de Ariz (5) haga corresponder á Numancia con Tardesillas, lo que no es admisible, entre otras cosas, por estar esta aldea en llano, sin que sean fundamento bastante los objetos antiguos que dice haber encontrado, porque se hallan igualmente en otros muchos sitios, conforme se ha visto y se verá en lo que sigue.

Restos de los densos bosques que circundaban á Numancia son los

(1) Despues de la presentacion de esta Memoria se han emprendido por la Real Academia de la Historia las excavaciones de que se dará cuenta oportunamente, y que confirman las conclusiones aquí sentadas.

(2) *Iber.*, 76.

(3) *Iber.*, 91.

(4) *Dicc. geog.*, t. III, pág. 229.

(5) *Historia de Avila*, parte IV, linage de los Chancilleres.

montes de Valhonsadero, del Cristo, de Portelrubio y de Canredondo (al Norte de Fuentecantos y Tardesillas), reducidos á menos y descuajados en gran parte, como ha sucedido en toda Europa con el aumento de poblacion y de cultivo; y algo más lejos se encuentran los famosos pinares de Soria por un lado y la sierra del Madero por otro, abrigos seguros en todos tiempos para las pequeñas partidas de salteadores ó de guerrilleros, y que sin duda alguna servirian de reparo en que se organizasen y rehiciesen los valerosos é indomables Arévacos. La única salida á la llanura se ve claramente en la suave bajada que por Oriente del cerro conduce á los campos de Velilla y de Buitrago, cuya superficie es probable estuviera cubierta en parte de arbolado espeso, sobre todo por el lado del Moñigon. El ámbito de veinte y cuatro estadios (1) que corresponde á un diámetro medio de 1400 metros, cabe perfectamente en la meseta y parte del inmediato declive; la longitud doble de esta del perímetro de la circunvalacion, que da 700 metros de intervalo hasta los muros, se acomoda sin dificultad por las cañadas y llanos circunvecinos; y el aspecto general de la eminencia corresponde con la mayor puntualidad al *editus modice tumulus* del elegante Floro.

De dos pasajes de Apiano (2) se deduce que habia alrededor de Numancia pantanos ó lagunas cenagosas, y aunque las labores agrícolas tienden á disminuirlas y desecar los terrenos encharcados, quedan áun muchos de estos en las orillas del Tera, alrededor de Tardesillas, en los campos de Buitrago y en el término de Garrejo, donde el Merdacho encauzado va dejando cada vez más tierra saneada. Frente al cerro de Numancia y al otro lado del rio y la carretera hay una pequeña laguna que se seca por el verano, y que puede ser un resto de la que Escipion tuvo que rodear con terraplen para erigir el muro de contravalacion; entre Fuentecantos y la carretera de Logroño, en el despoblado del Henar, término de Portelrubio, hay otra laguna, junto á la cual opinó Ambrosio de Morales haberse puesto la emboscada de que habla Apiano; y más al Norte se encuentran la de las Fuentecillas, á kilómetro y medio, que da paso al arroyo del mismo nombre, la de Verduceda á unos cuatro kilómetros, y algunos otros prados pantanosos en varios sitios que pueden todos satisfacer al mismo pasaje del citado historiador griego. Hablaron al P. Florez (3) de una gran laguna al Oriente de

(1) App. *Iber.*, 90.
(2) *Iber.*, 89, 90.
(3) Mendez. *Vida del P. Florez*, 352.

Garray; pero toda mi diligencia ha sido inútil para tomar noticia de ella, y creo que la habrá confundido con la de Añavieja, junto á Agreda, ó más bien con la de Urbion, orígen del rio Duero, pues las señas que traslada parecen convenir con las que de esta última dá Mosquera (1) y son corrientes en el país.

Mucho se ha debatido sobre si Numancia tenia ó no murallas. Lucio Floro es entre los antiguos el único que opina lo último de una manera general y algo vaga; pero Apiano, que es el autor que describe con más detenimiento la guerra Celtibérica, habla repetidas veces de murallas y fortificaciones (2), y Frontino (3) no dá lugar á la menor duda en este sentido. Los autores modernos han adoptado uno ú otro extremo segun su mayor aficion por lo razonable ó lo maravilloso, y para no hacer una lista pesada é inútil me contentaré con citar la opinion del más competente en la materia por su profesion y estudios, el caballero Folard, para quien es de todo punto imposible que Numancia no tuviera, buenas ó malas, algunas fortificaciones (4). Podrian añadirse á esto algunas consideraciones sobre la importancia de la guerra numantina respecto de la conquista romana en general, que harian ver que la última resistencia de la Celtiberia no se habria concentrado en una ciudad poco á propósito para la defensa; presentando por fin el trozo de murallon encontrado en mis últimas excavaciones, y antes nombrado, como probable indicio de la existencia de algun sólido reparo. Lo que ahora más importa es seguir la excavacion empezada hasta descubrir toda la línea posible de recinto, que acaso dé el perímetro de la ciudad, sus entradas y principales calles, llegando así á conocer algo del plano de tan famosa poblacion.

El orígen y principios de Numancia nos son desconocidos por completo, y su nombre, que deriva Cortés (5) de *Nómades*, suponiendo arbitrariamente que lo eran sus fundadores, lo hace venir Echave (6) del eúscaro *Umanciá*, que significa *laguna*, por alusion á las que la rodeaban; y otras etimologías se hallarán reunidas en Tutor (7), que no merecen el honor de trasladarse por extravagantes. La historia de esta ínclita ciudad, en tiempo de la conquista de los romanos, es por el contrario tan sabida, que seria

(1) *La Num.*, fol. 240.

(2) Lib. VI, 46, 91.

(3) *Strategematicon*, lib. III, cap. 17, § 9.

(4) *L'histoire de Polybe traduite du grec par Dom Thuillier, avec un commentaire par M. de* FOLARD, t. II, pág. 155.

(5) *Dicc. geog.*, t. III, pág. 229.

(6) *Discurso sobre la antigüedad de la lengua cántabra*, cap. VIII, núm. 3.

(7) *Compendio historial*, lib. I, cap. 11.

importuno copiarla en este lugar. Colocados los Arévacos en el punto de más fácil comunicacion entre las regiones del Ebro y del Duero, favorecidos por la espesura de sus bosques y lo ágrio de sus montañas, dotados de la pericia militar suficiente para aprovecharse de sus ventajas estratégicas, y fuertes y arrojados cual pocos en la pelea, constituian con su independencia el más grave escollo que Roma pudiera encontrar, para extender su dominacion en el centro de la Península desde sus naturales posiciones del Mediterráneo. Una y otra vez vencidas las temibles legiones consulares, se hacian tratados de paz, que eran rotos, cuando mejor convenia al Senado y al Pueblo Romano, bajo el deshonroso y acomodaticio pretexto de la razon de Estado, dando tiempo á encontrar un caudillo acostumbrado á disciplinar ejércitos, y arrasar las ciudades que eran llave y centro de la resistencia del enemigo.

Poco importa para el valor histórico de este trágico suceso si quedó algun escuálido habitante ó mísero prisionero para ornar el sangriento triunfo del vencedor despiadado; pero no deja de ofrecer interés averiguar si Numancia fué reconstruida por los pueblos confinantes á quienes se repartió su territorio. Estrabon, Mela (1), Plinio, Ptolemeo, el *Itinerario de Antonino* y el anónimo de Rávena (2), nombran á Numancia como existente, y seria muy extraño que, entre tantos autores, á ninguno se ocurriese expresar que estaba destruida, y más extraño aún que figurase como mansion en el *Itinerario* un sitio de famosos recuerdos, pero de ningun descanso ni provision para los caminantes. Creo por esto que Numancia subsistió despues de la caida del Imperio de Occidente, y con toda probabilidad hasta la entrada de los árabes en España, confirmando este aserto el gran número de medallas imperiales de todas épocas, que en sólo dos dias he recogido de los vecinos de Garray, encontradas por ellos en la cumbre del Castro.

Desaparece el nombre de Numancia durante la dominacion muslímica, y en los primeros tiempos de la reconquista se ve citado el del moderno Garray, señalándolo unas veces como límite y otras tomando disposiciones para poblarlo (3), señal de que tendria una existencia anterior. El nombre de Garray se quiere que signifique *los quemados* por Cortés (4), que lo interpreta en hebreo, y por Erro (5), que con mayores visos de acierto lo trae

(1) *De situ orbis*, lib. II, cap. 6.
(2) *Cosmographia*, lib. IV, cap, 43.
(3) LOPERRAEZ, t. III, pág. 4 á 10.
(4) *Dicc. geog.*, t. III, pág. 232.
(5) *Alf, prim.*, cap. 17, nota.

del vascuence; pero es lo cierto que antes se escribia *Garrahe* y *Garrafe*, y que con este orígen no es posible aplicarle las etimologías anteriores. Por otra parte, pueblos llamados de esta última manera se encuentran en Cataluña y en Leon, lo que hace creer que su denominacion comun provenga de alguna palabra de orígen latino, de que no se encuentra rastro más que en la raiz de nuestro adjetivo *garrafal*, ó en *garrafossus*, que significaba en la baja latinidad una zanja ó acequia (1). Nada más se sabe de Garray, sino que en siglo XIII se edificó en la falda del cerro de Numancia la ermita de los santos mártires Nereo, Aquileo, Pancracio y Domitila, cuya portada se puede ver en la lámina IV: atestígualo la inscripcion número 6, copiada tambien por el P. Florez (2) y Loperraez (3), en la que se lee: *Anno Domini mccxxxxi.* La otra inscripcion (núm. 5), que se halla como la anterior en los muros de la ermita, bastante mal copiada en la apreciable historia de este erudito autor, pertenece por su carácter á la misma época, y dice:

Ista vorax fossa
clericorum continet ossa
Metii et Lici
degentum semper amici.

Esta fosa voraz contiene los huesos de los clérigos Mecio y Lico, que vivieron siempre amigos.

De tal manera se borró la memoria de Numancia en la edad media, que desde el siglo XII pasó como cosa corriente que su sitio correspondia á Zamora, hallándose así expresado en varias historias y documentos, y entre otros en la *Crónica general de España* del Rey Sábio. Esta opinion dejó de ser admitida ya en el siglo XVI, en que Zurita y Morales restituyeron á Garray la herencia de tan famosa ciudad; pero algunos zamoranos continuaron en el empeño de sostener el descubierto error, distinguiéndose en el inmediato siglo el Dr. Valcarcer (4), que para conseguir su fin se vió obligado á trastornar toda la geografía antigua y las más conocidas correspondencias de las ciudades modernas con las del tiempo de los romanos.

(1) DUCANGE, *Glossarium mediae et infimae latinitatis.*
(1) MENDEZ, *Vida del P. Florez*, 349.
(3) *Hist. del Ob. de Osma*, t. II, pág. 286.
(4) *Epitome iuris canonici*, Dis. 96, capítulo 10.

El orígen primero de esta equivocacion se debió sin duda á la posicion de Zamora junto al Duero, cuando al poco conocimiento de los escritores antiguos se reunia la ignorancia en que estaban los cristianos de Leon de la topografía del terreno de Soria, ocupado todavía por los moros; aunque otros sienten que debió haber dos Numancias, una en Garray, que es la histórica, y otra en Zamora, no mencionada en los clásicos (1): de todos modos, la cuestion es ya poco importante para el objeto actual, y no trataré de darle satisfactoria solucion.

Otras reducciones de Numancia se han hecho calculándola ya en Soria (2), ya en Almazan (3), ó en otros diversos lugares, pero fundadas en tan leves conjeturas, que lo dicho antes basta para deshacerlas, continuando ahora la interrumpida descripcion del camino.

(1) Abona esta opinion mi distinguido amigo D. Aureliano Fernandez Guerra, con motivo de sus estudios sobre la *Geografía eclesiástica de España.*

(2) D. Antonio de Guevara, el Br. Rua y otros (Mosq. *Núm.* fol. 76 v.); Batanero, *Cartas satírico-crítico-verídicas.* 1 t. 8.º, 1821.

(3) Disertacion ms. de D. Miguel de la Iglesia y Castro (Loper., ii, 278)

VI.

ITINERARIO DE NUMANCIA Á AUGUSTOBRIGA.

Agger
Cuius per spatium satis vetustis
Nomen caesareum nitet columnis.
Syd. Ap. *Carm.* XXIV.

Son tan pocos los puntos en que deja de conocerse la via de Garray hasta Aldealpozo, que las pequeñas partes que se intercalan en el plano, para suplir lo borrado por el tiempo y la accion denudante de las aguas, no necesitan demostracion especial. Saliendo de Garray por la carretera de Logroño, y torciendo á la derecha, se encuentran en seguida vestigios algo oscuros que se hacen más claros al llegar á la milla XXVIII y se marcan despues, sin dejar lugar á duda alguna, hasta un poco antes de la milla XXV, desde cuyo punto, aunque las labores del campo han destruido la calzada, se puede restituir con toda seguridad por las ruinas de puente que aparecen algo más abajo del que hoy sirve á Renieblas ó Rinieblas, puesto sobre estribos construidos con los despojos de aquel. Pasado el rio no se encuentran más que vestigios dudosos en un trocito que contiene la milla XXIV y un corto trecho de calzada con sus maestras de defensa, segun se señala en la seccion trasversal núm. 10, algo antes de llegar á la milla siguiente; y saliendo del extrecho barranco, por donde se ve obligado á serpentear el camino, aparece en el llano de la Aldehuela una línea de siete kilómetros de calzada, seguida, con 560 metros de intervalo, de otra de cerca de cuatro y medio kilómetros en la llanura de las Anejas (como se llama á

Nieva y Calderuela en el país); siendo lo más notable que con haber quedado esta calzada tan clara y visible como la de Villaciervos, apenas se encuentra noticia de ella en la capital inmediata. La mayor parte de estos vestigios están en el camino carretil, que conduce de Garray á Aldealpozo, ó á un lado de él cuando la rudeza de la superficie ha obligado á las caballerías á trillar un paso por fuera, y se ven algunos restos por medio de las heredades alrededor de la milla XVI y en el último tramo que hay entre las millas XV y XIV, á las orillas del camino que tuerce luego para bajar al portazgo.

Sólo por conjeturas se puede suplir el trazado desde este último punto hasta la calzada que se encuentra en el término llamado de Corralblanco, antes de la milla IV. Dos son las dificultades que se han de vencer en el trayecto de este camino y que han de decidir de su direccion: consiste la primera en el paso del rio Rituerto, y la segunda en el de la Sierra del Madero, divisoria de primer órden que separa las aguas del Duero de las del Ebro, así como los actuales obispados de Osma y Tarazona. Para el paso del Rituerto hay en primer lugar el ponton de sillería de la carretera de Francia, muy cerca del pantano, edificado hácia 1849 al lado de otro más antiguo que entonces se deshizo, aunque existe en Aldealpozo quien lo vió construir á principios de este siglo; y no hay ni vestigios de otro alguno hasta el de Masegoso, representado en la lám. II, y cuya antigüedad es inmemorial en el país. Lo mismo que el de Osma, este puente puede ser romano, aunque parece de más reciente fecha por lo desaliñado de su aparejo, por la falta de tajamares (pues no tiene más que uno añadido de mampostería sobre el paramento), por la inclinacion, bien que suave, de sus rasantes y por su total aspecto; pero, á pesar de todo, me ha parecido que era el punto forzado que debia adoptar para el camino, por no haber en mucha distancia ningun otro puente tan antiguo, hallarse precedido y seguido de una calzada empedrada, contenida entre muros de defensa, segun se figura en la seccion núm. 13, y verse cerca de él una fuente y una torre que demuestran haberse formado allí alguna poblacion no despreciable. Sólo quedan de ella unas pocas casas hoy deshabitadas, por lo malsanos que se han hecho los aires con los remansos del rio, y se puede conjeturar que debió su orígen á lo favorable de su posicion en el punto de tránsito proporcionado por una obra que construirian los romanos y reedificarian siglos despues los que levantaron la inmediata torre y las de las cercanías que corresponden con ella.

Dos puntos se encuentran tambien para franquear la sierra del Madero, uno al Norte donde pasa ahora la carretera de Francia y antes el camino de Matalebreras, y otro más al Sur, en la Hondada de Miguel Rubio, donde pasa un caminito de Pozalmuro á los pueblos del otro lado de los montes. Me hé decidido en favor de este último paso, porque sobre ser mucho más bajo, y accesible por tanto, que el primero, claramente lo indica la direccion del tramo conservado en la milla IV, que conduce á él de una manera manifiesta. Por otra parte, los pasos del rio y del monte se comprueban mútuamente, pues forman ambos un sistema de trazado natural y homogéneo, confirmado á su vez por la mayor proximidad á los restos antiguos encontrados en diversas épocas por aquellas inmediaciones, y cuya descripcion vendrá un poco más adelante.

Con arreglo á lo que precede, la línea cuyo trazado se suple, baja á la llanura por detrás de Aldealpozo á la cañada del Vallejuelo, donde se columbra alguna señal de firme; y cortando la carretera de Francia, se dirige por una alineacion recta que ocupa el camino de Masegoso: el terreno se compone de un cascajillo muy firme, seco y elástico, á propósito para que se transite sin calzada artificial por medio de una *via terrena*. Sigue despues por la calzada y puente de Masegoso, y desde allí al barranco de los Rincones por otro camino análogo al anterior, borrado en algunos puntos por las labores del campo. En el citado barranco no puede menos de ir siguiendo su fondo, muy llano, aunque tortuoso, donde las aguas han de haber arrastrado hasta las más pequeñas partículas del firme; y bajando despues del mismo modo por la Hondada de Miguel Rubio, se une por otro trozo de camino natural á la calzada de la milla IV, varias veces nombrada.

Aquí empiezan nuevamente los vestigios de firme que van paso á paso señalándose mejor, y desde la Torrentera de Valtabarro ya no dejan de verse sin interrupcion hasta la fuente de Muro, en donde tuvo su entrada la antigua ciudad y mansion de Augustobriga, y tendrá su término la descripcion de la via y el objeto de la presente memoria.

Los tres mapas de la provincia de Soria marcan la via militar desde Garray hasta la sierra del Madero; pero tan diversamente de lo que arrojan los resultados de mis operaciones y por terrenos tan destituidos de toda señal ó vestigio de antigüedad, que no temo asegurar que esta parte de mi trabajo es la que puede proporcionar mayor utilidad, por ser tambien mayor la rectificacion que introduce en el conocimiento de la via.

No faltan en el trayecto de esta última seccion objetos históricos que puedan llamar la atencion del curioso viajero. Al desembocar de las vertientes del poblado monte Tiñoso, se encuentra á la derecha la Torre Tartajo, pequeño lugar que debe su nombre á una torre medio arruinada con puertas y ventanas ogivales, perteneciente al condado de Lérida, lo mismo que todas las tierras del término. Encuéntrase en seguida el imponente macizo de la elevada sierra del Almuerzo, ó de los Siete Infantes de Lara, llamada así porque, segun tradicion del país, en una ermita que cae á espaldas de dicha sierra hicieron alto los desventurados hijos de Gonzalo Gustios, cuando desde su solar de Castilla vinieron á tomar la cuenca del Rituerto para dirigirse á Almenar, donde tuvo principio el sangriento drama que terminó sobre el cerro de la Batalla, en los campos de Araviana, situados al pié del vecino Moncayo (1).

Lo más notable y digno de mencion en este tercer trozo de via son los monumentos litológicos de que se carece completamente en los anteriores. En un corral del pueblo de Tardesillas, vecino á Numancia, se encuentra un trozo de columna bastante maltratado, no tanto sin embargo que no deje descifrar la inscripcion núm. 7, que se completa del siguiente modo:

D N IMP · C
F L V A L C O
N S T A N T I O
M *a* X V I C T S E
M P E R A V *g. august*
OBRI*g.* M · *p. xxviiii* ?

Domino nostro Imperatori Caio Flavio Valerio Constantio, Maximo, Victori, semper Augusto. Augustobrigam, passuum millia XXVIIII.

A nuestro señor el Emperador Cayo Flavio Valerio Constancio, máximo, vencedor, siempre Augusto. A Augustobriga XXVIIII *millas.*

Constancio Cloro, á quien está la inscripcion dedicada, llevó el título de Augusto en los años 305 y 306 de la era cristiana. Débese el hallazgo de esta miliaria á la insistencia con que se buscó por todas partes una inscrip-

(1) *Crónica general,* tercera parte, c. 21.

cion transcrita del modo siguiente en un códice de la Biblioteca del Vaticano (1):

> *En la Muela garre eso.*
> *Tib. Claud. Nero. imp. Aug.*
> *Pont. M. Tr. cos xiii*
> *Augustobrigam. m. p.* *xxvi* *xxvii*

Copianla Doni y Muratori (2) con alguna alteracion. No parece aventurado entender que el sitio, que se quiere designar es la *Muela de Garrejo*, que cerca de este pueblo se ve en el plano. Es probable que en la línea tercera se leyese *Pot.* en lugar de *Cos*, y entonces la lápida corresponderia á los años 66 ó 67 de nuestra era, y seria la más antigua que se hubiese hallado en este país.

Al cruzar la via con el camino de la Aldehuela, se encuentra una miliaria sin inscripcion, de una sola pieza, con la superficie algo desconchada, que tiene 2 metros de alto y otro tanto de circunferencia, ó sean 0,^{m}65 de diámetro; y dícese en el pueblo que antes habia otra en el ángulo opuesto del cruzamiento, formando las dos una especie de decoracion para la entrada del pueblo. Esta circunstancia, y la de hallarse la columna que queda en una posicion bastante inclinada, me han hecho creer que las dos fueron arrancadas de su sitio y llevadas allí para señal ó adorno, como con mucha frecuencia y para fines diversos se ha hecho con las miliarias en esta via y en otras (3). No sucede lo mismo con la columna que corresponde al punto, donde señalo la milla XVI (que carece igualmente de inscripcion, y es en todo semejante á la anterior), pues se halla en medio de una tierra de labor donde más bien estorba que sirve de señalamiento ó decoracion; está al lado de un trozo de via inservible que se mantiene y resiste por su gran dureza contra el arado, se conserva perfectamente vertical sobre su asiento, y da por fin una medida proporcionada para la milla, lo que no sucede con ninguna combinacion que se haga con la otra; habiendo de añadir á todo esto el convencimiento que resulta de la inspeccion ocular de ambas y que no es posible transcribir al papel.

(1) Cod. 5237 fólio. 215 v. número 113. Debo el conocimiento de las inscripciones contenidas en este códice á la benévola atencion de mi sábio y distinguido amigo el Dr. Emilio Hübner, á quien tanto han de agradecer las letras españolas.

(2) DONI II, 98; MURAT. CDXLV, 4.

(3) BERGIER, *Hist. des gr. ch.* lib. III, capítulo 28 y lib. IV. cap. 39.

En el inmediato pueblo de Calderuela, á cuya entrada hay una antigua fuentecita, sirve de asiento en el atrio de la iglesia un tronco de columna de 0,m 61 de diámetro y 0,m 53 de altura, que contiene la inscripcion número 8. Para suplir lo poco, aunque no falto de importancia que se ha destruido, es menester admitir que esta piedra fué arrancada de las inmediaciones, y atendiendo á que en el pasado siglo aun se conservaba noticia de haberse llevado del costado del camino de Cortos (1), se puede proponer la siguiente restitucion:

IMP·CAESAR·NERVA
TRAIANVS· AVG· GER·
PONT· MAX· TRIB
POT · P· P· COS· *Tert*
*fe*CIT· AB· AV*gustob*
m. p. xvii.

Imperator Caesar Nerva Traianus Augustus Germanicus, Pontifex Maximus, Tribunitia Potestate, Pater patriae, Consul tertium, fecit. Ab Augustobriga, millia passuum XVII.

El Emperador Cesar Nerva Trajano Augusto, Germánico, Pontífice máximo, con la potestad tribunicia, Padre de la patria, Cónsul tercera vez, lo hizo. Desde Augustobriga, XVII *millas.* El consulado tercero de Trajano corresponde al año 100. Esta inscripcion debe ser la que copia Loperraez (2) del mismo lugar, aunque muy falta de letras, que son todas perfectamente legibles, y sin el último renglon, del que queda lo suficiente para conocer el principio del nombre de Augustobriga, aunque lo demás y la distancia se han destruido desgraciadamente, al hacer á la piedra una punta para mejor hincarla en tierra. En el mismo atrio hay otros dos hitos ó columnas monolitas, tendidas á lo largo en la pared, y sin inscripcion. Otros asientos se ven que son sepulcros de piedra labrados de una sola pieza, de dos metros de largo y rectangulares, cuya tapa formaba albardilla segun manifiestan los trozos esparcidos alrededor: estos y los que sirven de abrevadero fuera del pueblo y en algunos inmediatos, se

(1) Loperraez. *Hist. del Ob. de Osma,* tomo I, pág. 25.

(2) Ibid.

encontraron enterrados delante de la iglesia y á profundidad considerable cuando reformaron el cementerio contíguo. No sin algun fundamento cree Loperraez que esta piedra es la que Zurita (1) vió en pié cerca de Aldealpozo y camino de Numancia, aunque pudiera ser lo mismo el miliario XV (y ese es mi sentir), pues sólo alcanzó á distinguir el X de la distancia itineraria, y segun lo ha trasladado, debe restituirse así:

IMP· CAESAR· NER
VA· TRAIANVS
AVG· GER· PONT· MAX
TRIB· POT· P· P· COS· III
FECIT· AB· AVGVSTOB
M· P· X*v*

Antes de pasar adelante conviene aclarar que el inmediato pueblo de Aldealpozo fué llamado anteriormente *Canales* ó Aldea *Canales*. Es tradicion conservada en los pueblos del valle de Pozalmuro, que se hallaba la aldea tan escasa de aguas potables, cuya provision hacia de la llovediza por los tejados, que el descubrimiento del pozo, situado á la salida del pueblo hácia Masegoso, fué suficiente para cambiar con las condiciones de subsistencia el nombre del lugar. Igual denominacion continúa aplicada al terreno lindante con el término de Masegoso y al camino que lo atraviesa, sin que haya por allí señal de despoblado, que arguya una antigua aldea de aquel nombre. Por otra parte, en un curioso padron del siglo XIII, procedente del cabildo de curas de Soria, se encuentra el nombre de *Canales* entre las aldeas pertenecientes á la parroquia de San Estéban, lo cual se repite en un extracto de este documento del año 1516, que se halla en el archivo de la parroquia de Santa María, la Mayor, y poco despues desaparece por completo dicho nombre, al paso que el de Aldealpozo, que en ninguno de estos dos documentos se encuentra, ya se ve anotado por Zurita en 1547, con motivo de la inscripcion ahora copiada y sigue sin interrupcion como nombre propio de la localidad. Con esto se prestará más fácil asenso á la identidad que pretendo establecer entre los dos traslados siguientes, sacados, á mi juicio, de una misma piedra que ya no exis-

(1) *Ant. Aug. It.* 597. *Supra vicum Pozo cognominatum, Numantiam versus.* GRUTER, CLV, 7. TRAG. II, 369, 5.

te , y debió estar entonces muy maltratada. En el manuscrito del Vaticano (1) que pertenece al siglo XV, se lee:

En la puerta de la iglesia de Canales.

I· F· S
I· VI
I· Tre e
V XXX M· *a* N
ab Augustobriga
M· VIII

Y Zurita (2) dice en el siglo inmediato:

In ecclesia vici quem Pozo vocant, ante fores templi dejectus lapis:

CAESAR
CLV
PONTIFE
P· XXX
A AVGVSTOBRIGA
M· VIIII

Refiérense al mismo lugar otras dos inscripciones del manuscrito citado, que dice así:

Cabe Canales, tierra de Soria, en una coluna (3):

Imp. Caesar Nerva
Traianus. Aug. Ger.
Pont. Trib.
pot. p. p. Cos. I. iter. F
ab. Augustobri
M· P· VIIII

(1) *Cod. Vat.* 5237, *f.* 215 v. núm. 110.

(2) *Itin.* 597. Grut. CLIII, 8. Trag. *Aparato* II, 369, 5.

(3) *Cod. Vat.* 5237, f. 215, núm. 107. Doni. II, 89. Murat, CDXLIX, 6. Masdeu *Historia crítica de España*, t. V. c. 2.º núm. 184.

Canales, cabe Soria (1).

Imp. Caesar. Nerva
Traianus. Aug. Ger.
Ponti. Max. Tri.
pot. p. p.

Son tales las reformas que habria que introducir en estas copias para restaurarlas, que estimo preferible no hacerlo, toda vez que las piedras han desaparecido, hace más de un siglo la primera (que puede atribuirse á Marco Aurelio), y más de tres las dos útimas, pues ya Zurita dejó de verlas cuando pasó por Aldealpozo; pero no estará demás discurrir sobre los puntos de su probable procedencia. No puede haber pertenecido á la miliaria VIII la primera inscripcion, pues segun luego se dirá, esa debia estar todavia en su sitio á mediados del pasado siglo, razon por la cual prefiero la leccion de Zurita, y supongo que el trozo de columna que vió á la puerta de la vieja iglesia de Aldealpozo procedió de las cercanías de Masegoso, donde señalo las nueve millas. No pudiendo ser esta la inscripcion que vió el anónimo autor del manuscrito vaticano cerca de Aldealpozo ó Canales en una columna, es menester corregir el VIIII en XIIII, cambio permitido en vista de lo defectuoso de las lecturas, y entonces la columna dicha estaria en la cumbre que domina á Aldealpozo, como en el plano se puede ver. La tercera inscripcion provendria de un punto comprendido entre este último y el puente del Masegoso, cerca del cual deberia estar la columna que Morales (2) declara procedente del camino «entre el sitio antiguo de Numancia y la villa de Ágreda» y copia en esta forma:

IMP · CAES · NER
VATRAIANVS
AVG · GERM
PONT · MAX
TRIB · POT · P · P ·
COS · II · FECIT
AB · AVGVSTO
BRIGA · M · P · X

(1) *Cod. Vad.* 5237. f. 215, núm. 105.

(2) *Cor. gen.*, l. IX, c. 28, GRUT. CLV. 9.

Si la copia es exacta (y no hay motivo para dudarlo), esta columna correspondia al miliario x, pues no hay lugar para más cifras en el ancho marcado á los renglones. La otra inscripcion que Grutero (1) toma de Morales, como procedente de Augustobriga, no es sino del camino de la Plata, segun dice este mismo autor.

Otra piedra ha desaparecido desde el siglo pasado al presente, que se hallaba, segun Loperraez (2) «á un lado del camino, que es la carretera »para Navarra y á la distancia de media legua de Pozalmuro,» situacion que conviene perfectamente al sitio llamado *La Hoya de los Santos*, en donde se han encontrado en varias ocasiones algunos objetos antiguos, como molinos de mano, sillares y otros, y en 1835 salió una olla llena de monedas iguales á la que acompaño, única que quedaba ya en el pueblo, atribuida por el Sr. Delgado á Turiaso. Atendiendo á esto, la antes citada piedra puede recibir la restauracion que sigue:

imp· CAESAR· *ner*
va· TRAIANVS· *aug*
ger· PONT· *max*
TR*ib*· *pot*· P· P· *cos. ii*
*fec*IT· *ab augustob*
P· *m*· *vi*II

Lo más arbitrario de esta interpretacion es el número del miliario, pero no puede ser otro, no sólo por las señas que nos ha conservado Loperraez de su situacion, sino porque el noveno se hallaba ya en Aldealpozo en el siglo XV, y el séptimo se halla en el dia en Pozalmuro, en la puerta de la casa de Pedro Calabia, reducido á un cilindro de piedra de 0,m57 de alto y 0,m60 de diámetro, con la inscripcion núm. 9 de la lámina III. Este miliario conserva perfectamente lo que más puede interesarnos, y el resto se puede suplir así:

imp. caesar. nerva
TR*aianus. aug. ger. dac. tr*
POT· *pont. max.* I*M*P*. v. p. p.*
COS· V· A· AVGVSTOBRIGA
P· M· VII·

(1) CXC, 2.

(2) *Hist. del Ob. de Osma*, I, 23.

Excusado parece repetir la interpretacion y traduccion iguales á las anteriores, y sólo queda que añadir que el consulado quinto de Trajano correspondió al año 103 de la era cristiana, y que esta inscripcion es completamente inédita.

Tambien lo es la inscripcion núm. 10, que se halla en el pretil de la iglesia del mismo pueblo y leo de este modo:

L·OVOTIVS·T F I R I
C· A R A M· C V M
M O N V M E N T· *p.*

Lucius Ovotius Titi filius Iricus, aram cum monumento possuit.
Lucio Ovocio, hijo de Tito, Irico, puso el ara con el monumento.

El nombre de *Ovotius* consta en una larga inscripcion de Muratori (1).

Finalmente, en Matalebreras se encuentran dos piedras miliarias: una sin inscripcion, aunque parece haberla tenido, á la salida del camino de Castilruiz, y la otra en la extremidad opuesta del pueblo, al lado de la carretera de Francia, con la inscripcion núm. 11 correspondiente á la milla II, la cual, con arreglo á las indicaciones del plano, cae en frente de dicho pueblo y debió ser llevada á él, como la primera, por su proximidad y con objeto de que proporcionára fácilmente hitos que marcasen la entrada y salida de Matalebreras. Esta inscripcion trae Zurita (2) con diferencia escasa, y con su leccion se puede completar de esta manera:

I M P· *c a e s a r. n e r*
v a· T R A I A N V S· *a u g*
g e r. P O N T · *m a x.*
TR· POT· P· P· *cos. ii.*
*f*ECIT · AB · A V G V *s*
tob. M· P· II

En cuanto á la otra, es de suponer que haya indicado el miliario tercero.

(1) *Novus Thesaurus.* DCIV. 1. TRAG. *Ap.* 369, 4.
(2) *Ant. Aug. Itin.* 597. GRUT. CIV., 6.

Del conjunto de las miliarias leidas se deduce tambien que no es exacto que los romanos contasen y pusiesen las millas de cuatro en cuatro para formar las pretendidas leguas españolas como algunos afirman (1), pues no se guarda ningun intervalo fijo entre las millas II y VII, hácia Numancia, y la III hácia Tarazona (de que despues se hablará), conocidas en el dia, y las que he creido probable que señalasen las millas III, VIII, VIIII, XIIII, XV, XVI, XVII, XX, XXI, y XXVIIII desaparecidas hoy del todo ó con parte de la inscripcion destruida.

(1) BERGIER, *Histoire des grands ch.*, libro IV, cap. 42.

VII.

AUGUSTOBRIGA.

Nec taceam monumenta viae.
TIB. *El.* VII.

La determinacion de Augustobriga, difícil por el estudio de los pocos datos que nos han dejado los autores antiguos, es fácil y clara por medio de los monumentos epigráficos y las ruinas que nos quedan como auténtico testimonio. Si se atendiera á las graduaciones de Ptolemeo, esta ciudad queda al Occidente de Numancia y al Norte de Uxama contradiciendo al *Itinerario de Antonino*, que la coloca al Oriente de ambas y antes de Turiaso; pero es tan corta la distancia á la primera, que ponen de veinte y tres millas los códices mas autorizados y de veinte y cuatro otros ocho (entre ellos dos de Paris, el de Dresde y el de nuestra Biblioteca Nacional, dándola de treinta y tres sólo el florentino del siglo X), que segun esto, queda Augustobriga en lo más áspero de la sierra del Madero. Mas afortunadamente la inscripcion de Pozalmuro y los restos que están á la vista en Muro de Agreda resuelven la cuestion de la manera más completa, como voy á demostrar en las siguientes líneas.

La inscripcion de Matalebreras por sí sola deja en la duda de si las dos millas ó tres kilómetros que señala deben contarse á Oriente ó á Occidente de las inmediaciones del pueblo, y en este último caso se confirmaria la indicacion del *Itinerario*, con arreglo á la cual, y por una mala interpretacion de lo que Zurita dice, parece que ha querido reducir Loperraez (1) á Pozalmuro la mansion de que se trata y con él Cornide (2),

(1) *Hist. del Ob. de Osma*, t. I, pág. 29.
(2) *Mem. de la Acad.*, t. III, pág. 104.

aunque trayéndola hácia Masegoso. Mas la inscripcion de Pozalmuro, que señala siete millas, ó sean diez y medio kilómetros desde los alrededores del pueblo hasta Augustobriga, aclara esta duda, porque desde allí hasta las cercanías de Matalebreras hay sólo cinco millas ó siete y medio kilómetros, que es la diferencia entre las distancias grabadas en los miliarios más inmediatos á las indicadas poblaciones. Resulta, pues, que debe colocarse á Augustobriga dos millas mas allá de Matalebreras, y esto se confirma por medio de la inscripcion núm. 12, que se halla en Ágreda, en el jardin de la casa del marqués de Velamazan, conde de Agramonte, copiada con alguna ligera variante por el P. Florez (1), y que fácilmente se completa en esta forma:

imp C A E S D I V I
*tra*I A N I P A R T H *ici f*
divi· N E R V A E· *ne*
p O S T R A I A N V S *ha*
D R I A N V S· A V G· *p*O N T
*ma*X T R I B· P O T· X V
C O S· III P P REFEC AB· *a*V
G V S T O B · M P· I I I

Imperator Caesar, Divi Traiani Parthici filius, Divi Nervae nepos, Traianus Hadrianus Augustus, Pontifex Maximus, Tribunitia potestate XV, consul III, Pater Patriae, refecit. Ab Augustobriga, millia passuum III.

El Emperador César Trajano Hadriano Augusto, hijo del divino Trajano Pártico, nieto del divino Nerva, Pontífice máximo, con la potestad tribunicia quince veces, cónsul tercera vez, Padre de la patria, lo rehizo. Desde Augustobriga, tres millas.

El tercer consulado de Hadriano empezó el año 119 de nuestra era, y el 132 fué el décimoquinto de su tribunicia potestad.

Señala esta inscripcion la milla III desde Augustobriga á Tarazona, y hallándose aquella al Oriente de Matalebreras, resulta para la distancia de este lugar á los alrededores de Ágreda cinco millas ó siete y medio ki-

(1) Mendez, *vida del P. Florez*, 355.

lómetros, lo cual está tambien conforme con las posiciones que ocupan estos pueblos.

De intento hé razonado exclusivamente con las distancias itinerarias, para que no pueda caber duda acerca de la identidad de Augustobriga con las notables ruinas que rodean el lugar de Muro, cuyas distancias á Ágreda, Matalebreras y Pozalmuro, ó más bien á los puntos cercanos á estos pueblos de donde pudieron extraerse las columnas, convienen con lo que se vé en ellas escrito. Llaman sobre todo la atencion los grandes trozos de muralla de tres metros y medio de espesor, que aun conservan su cimiento, ó algunas hiladas del lienzo, y á los que al parecer deben su nombre el pueblo: el plano en mayor escala que vá en la lámina IV hace ver la posicion de las partes que se conocen y la que probablemente tendrian las demás, y junto á este planito hé trasladado la copia de un trozo de fábrica de sillería almohadillada, inmediato al pueblo, por ser el más notable de todo el desarrollo de 3077^{m} del recinto, que conserva más ó menos visibles 1904 metros en diferentes porciones. Por medio de este hallazgo queda determinada Augustobriga geográfica y topográficamente con exactitud y minuciosidad superiores á las de las demás mansiones, y sólo queda que buscar dentro del perímetro marcado restos que manifiesten la importancia política ó civil de esta ciudad, fundacion tal vez del sobrino y adoptado de César.

Los vecinos de Muro han desenterrado en diversas ocasiones vasijas, sillares, molduras, ladrillos gruesos, tejas grandes, tanto planas como alomadas, espuelas, pedazos de bronce, monedas y piedras de moler trigo. Entre el pueblo y la venta se encontró en el siglo pasado ó antes, segun cuentan, una pieza de metal como una campana, que ha dado nombre á la Cerrada donde apareció, y al explanar el terreno para edificar la venta salió una vasija con cenizas, y una chapa metálica, atada por fuera con alambres. En el campo que dá frente á esta venta se ha descubierto un mosáico, que conserva el actual dueño de ella muy bien ajustado en un rincon del zaguan, y tiene más de una vara de largo y media de ancho. Pude procurarme de él el pequeño pedazo que hé remitido con los demás objetos á la Academia, así como la vasija y las cuatro monedas, que acreditan la duracion de Augustobriga, tanto casi como el gobierno imperial en Roma.

Vestigios de la calzada prosiguen por dentro del recinto de la fortificacion, y hacen creer que la salida para Turiaso seria por el camino llamado

de Sorianos, que viene en prolongacion de la via conocida, y conduce ahora á Ágreda. Poco más allá de la ermita de San Gil, y fuera de la muralla, encontré enterrada, debajo de una acequia de riego, una piedra tosca con la inscripcion núm. 13, sepulcral y de rudo carácter, y tan borrada, que seria vano empeño quererla restaurar del todo: habíame dado noticia de ella el ventero, hombre muy curioso por todas estas antiguallas. Lo dicho antes respecto de las monedas, así como el hallarse las ermitas de San Gil y la Magdalena dentro de las murallas, inclinan á creer que la ciudad siguió bien poblada despues de la libertad del culto cristiano, durando por lo menos hasta el tiempo de la invasion árabe, pues se encuentra mencionada en el anónimo de Rávena (1); y la vecina villa de Ágreda, amparada por su antiguo y fuerte castillo, ha recogido despues su herencia, cuando la prosperidad de su estado le dió la primacía entre los pueblos de esa tierra.

Varios son los autores que concuerdan con la reduccion de Augustobriga á la aldea de Muro, entre los cuales sólo citaré á Zurita (2), á quien otros muchos han seguido. Ya se ha visto con cuán poco fundamento se ha querido que sea Pozalmuro, parte por entender que era este el *Murus* de Zurita, parte por las ruinas descubiertas en la Hoya de lós Santos; y Cortés (3), llevado de la asonancia del nombre y forzando un poco la longitud del *Itinerario*, quiere que sea Olbega, donde no hay ruinas ni via, tan claras en Muro; y aunque este nombre puede tomarse como corrupcion sincopada de Augustobriga, no indica, en mi opinion, sino que habria allí ya de antiguo un pueblo designado con el sobrenombre de esta ciudad (segun ya expresé al hablar de Blacos y Voluce) conforme hoy se dice Muro *de Agreda*, Narros *de Soria*, Escobosa *de Calatañazor* y Lodares *de Osma* (4). La distancia que marca el mencionado códice florentino daria la villa de Ágreda, reduccion que ha tenido algunos partidarios, pero contradicha por las miliarias.

Queda ya averiguado lo que tiene de comun con esta la Augustobriga de Ptolemeo. Con este autor pretende colocar dicha ciudad en Abejar, el licenciado La Torre (5), quince kilómetros al Norte de Calatañazor, y Rui-

(1) *Cosm.*, lib. IV, cap. 43.

(2) *Ant. Aug. It.* fól. 597.

(3) *Dicc.*, t. II, pág. 184.

(4) Acerca del uso de los sobrenombres de los pueblos de España, véase CABALLERO, *Nomenclatura geográfica de España*, 1 t. 8.°, Madrid 1834.

(5) *Historia de N. S. del Camino*, lib. I, cap. 3.°

Bamba (1) quiere que caiga en el país de Covarrubias, provincia de Búrgos; pero haciendo la comparacion de sus graduaciones con las de Numancia, que son

	LONGITUD.	LATITUD.
Numancia.	12° 30′	42° 50′
Augustobriga.	11° 30′	42° 40′
Cuya diferencia.	1° 0′	0° 10′
reducida conforme tengo establecido es.	0° 40′	0° 6′ 40″

resulta para la distancia en línea recta desde una á otra ciudad un arco de círculo máximo de 30′ 18″, cuya longitud es de 56 kilómetros, siendo sólo de 44 kilómetros la que realmente existe por la calzada medida. Esta diferencia proviene sin duda de haberse acumulado un error en la distancia (que ya se ha visto que la hay en el *Itinerario*), con la falta de aproximacion de los dozavos de grado que usa Ptolemeo; pero lo más notable es que la direccion, ó sea el azimut de esta distancia, está perfectamente apreciado, y sólo hay equivocacion en el modo de tomar el sentido de dicha distancia, que es diametralmente opuesto al verdadero, lo cual explica en muchas circunstancias los absurdos que aparecen en las tablas Ptolemáicas. Puede hacerse esta observacion muy fácilmente en un mapa, teniendo en cuenta que la graduacion de Augustobriga, reducida por su método, corresponde á la villa de Ucero, al Norte de Osma, y que dicha villa, Garray y Muro de Ágreda, vienen á estar en una misma línea recta.

(1) *Comentario manuscrito á Ptolemeo,* pág. 609.

CONCLUSION.

Longae finis chartaeque viaeque.
Hor. *Sat.* I, 5.

Antes de dar el asunto por terminado, es preciso resolver una dificultad que no podrá menos de ocurrir á muchos despues de leido todo lo que precede. Al ver cómo se han determinado de una manera directa y absoluta las posiciones de Uxama, Numancia y Augustobriga, la discordancia que hay entre sus distancias respectivas y las que señala el *Itinerario de Antonino*, y lo difícil que en vista de esto es fijar á Voluce, se puede imaginar, bien que esté mal hecho el cómputo de la equivalencia de la milla romana, bien que no se haya conseguido el completo acierto al suplir el trazado de la via en los trozos en que no se conoce calzada ni resto alguno de obra, repugnando conceder equivocacion en este precioso documento de la antigüedad; pero me parece que las breves consideraciones que siguen confirmarán la exactitud de cuanto llevo expuesto.

Si da seguridad al estudio la circunstancia de empezarlo en un punto tan bien determinado y conocido como Uxama, no puede menos de encontrarse una comprobacion evidente haciendo llegar el *Itinerario* hasta Turiaso, cuya correspondencia con Tarazona no es menos clara. Aunque mi trabajo topográfico no pasó de Augustobriga, bastan para este fin las noticias que hé adquirido acerca de las distancias que median entre estos dos puntos y que conceptúo bastante exactas por lo mucho que frecuentan aquellos caminos los habitantes del país. Cuéntase de Tarazona á Ágreda, por el camino viejo que deja á la izquierda á Torrellas y los Fayos, 21 kilómetros, que con cinco que hay desde Ágreda á Muro, y uno desde este

lugar á la entrada de Augustobriga por Poniente, forman 27 kilómetros, los cuales, añadidos á los 108, que mide el trayecto estudiado, forman un total de 135 kilómetros, que es el equivalente de las 90 millas dadas por las más autorizadas lecciones del Itinerario romano entre Uxama y Turiaso.

Queda sentado con esto, que la traza adoptada en el plano satisface tan completamente á la distancia establecida en el Itinerario entre estas dos conocidísimas mansiones, lo mismo que la division miliaria señalada, que no se pueden variar una ni otra, sin hacerlas caer en discordancia más grande. Lo que se deduce de aquí es, que algunas distancias parciales del Itinerario están algo equivocadas, cosa nada extraña en una compilacion que abrazaba todas las vías de tan vasto Imperio, cuando vemos lo inexacto de muchos de los itinerarios parciales ó generales que, contraidos sólo á España, han salido á luz en diversos tiempos, y la manera de contar las distancias tan vária y distinta en cada provincia ó en cada distrito. Débese, pues, corregir el Itinerario en este trozo de la manera que se ve en el cuadro siguiente:

MANSIONES.	PUEBLOS á que corresponden en el dia.	DISTANCIA en kilómetros.	DISTANCIA verdadera en millas.	DISTANCIA en millas segun el Itinerario.
Uxamam.	Osma.	»	»	»
Voluce.	Calatañazor. . . .	29,5	XX	XXV
Numantia.	Garray.	35,5	XXIII	XXV
Augustobriga. . .	Muro de Ágreda. .	43,0	XXVIIII	XXIII
Turiasone.	Tarazona.	27,2	XVIII	XVII
Total.		135,0	XC	XC

Terminado lo que tenia que exponer relativamente á la vía romana y á lo que en ella y sus cercanías he observado y recogido durante mi viaje, solo me resta rogar á la Academia y á los lectores de esta Memoria que me dispensen, si alguna vez he salido con poca oportunidad y peor desem-

peño del cuadro, que el programa señala. Réstame tambien consignar el testimonio de mi agradecimiento á los amigos, que con solicitud y benevolencia me han facilitado datos y medios de llevar á cabo este trabajo, sin los cuales hubiera quedado mucho mas árido y deslucido; y en la imposibilidad de nombrarlos uno á uno en el curso del escrito, me complazco en declarar aquí cuánto debo al afecto que todos me profesan y á su desinteresada aficion al progreso de las ciencias y de las letras.

APÉNDICE.

TEXTOS DE LOS ESCRITORES ANTIGUOS

RELATIVOS Á NUMANCIA.

GEÓGRAFOS.

—

ESTRABON.

GEOGRAPHICON.

LIBRO III.

El Duero trae de muy lejos su curso, por cerca de Numancia; pasa por otras muchas ciudades de los Celtíberos y de los Vacceos, y es navegable con grandes barcos por espacio de ochocientos estadios.

En cuanto se pasa el monte Idúbeda se entra en la Celtiberia, region grande y variada. La mayor parte de ella es áspera y montuosa, y se halla cruzada de muchos rios, pues por ella corren el Ana y el Tajo y otros varios, que teniendo sus fuentes en esta parte de la Celtiberia, van á tributar sus aguas al Océano hespérico ú occidental. Entre estos rios se encuentra el Duero, que lleva su curso cerca de Numancia y de Serguncia.

La distancia de Numancia á Cesaraugusta, que ya dijimos está sobre el Ebro, es de 800 estadios

Los Arevacos tocan por un costado á los Carpetanos, y por el opuesto se extienden hasta los manantiales del Tajo. La ciudad más famosa de estos es Numancia, la cual en la guerra celtibérica contra los romanos manifestó su valentía, guerra que duró el espacio de veinte años, habiendo vencido á nuestros ejércitos mandados por capitanes famosos, hasta que al cabo, cercados los numantinos por todas partes, se sostuvieron con heróica constancia, á excepcion de unos pocos que, no pudiendo más, abandonaron la muralla al vencedor.

POMPONIO MELA.

DE LA SITUACION DEL ORBE.

LIBRO II, CAPÍTULO VI.

Las ciudades principales del interior de la Tarraconense, fueron Palencia y Numancia, y ahora lo es Cesaraugusta.

CAYO PLINIO SECUNDO.

DE LA HISTORIA NATURAL.

LIBRO III, CAPÍTULO III.

Al Convento cluniense envian los Várdulos catorce ciudades, de las que nombraré sólo á los Albanenses: cuatro los Turmodigos, entre los cuales se hallan los Segisamonenses y los Segisamayulienses: al mismo Convento llevan los Carietes y Vennenses cinco ciudades, de las que son los Velienses; así como los

POMPONII MELAE.

DE SITU ORBIS.

LIBER II, CAPUT VI.

Urbium de mediterraneis in Tarraconensi clarissimae fuerunt Pallantia et Numantia, nunc est Caesaraugusta.

C. PLINII SECUNDI.

NATURALIS HISTORIAE.

LIBER III, CAPUT III.

In Conventum Cluniensem Varduli ducunt populos XIV, ex quibus Albanenses tantum nominare libeat. Turmodigi quatuor, in quibus Segisamonenses et Segisamaiulienses. In eumdem Conventum Carietes et Vennenses quinque civitatibus vadunt, qua-

Pelendones de los Celtíberos con euatro ciudades, entre las que fueron célebres los Numantinos.

LIBRO IV, CAPÍTULO XXI.

El rio Duero, de los mayores de España, naee en los Pelendones y eerea de Numancia; corre despues por los Arevacos y los Vacceos, y separa los Vettones de la Asturia y los Gallegos de la Lusitania, donde tambien divide los Túrdulos de los Brácaros.

rum sunt Velienses. Eodem Pelendones Celtiberorum quatuor populis, quorum Numantini fuere clari.

LIBER IV, CAPUT XXI.

Durius amnis, ex maximis Hispaniae, ortus in Pelendonibus et iuxta Numantiam; lapsus dein per Arevacos Vaccaeosque, disterminatis ab Asturia Vettonibus, a Lusitania Gallaecis, ibi quoque Turdulos a Bracaris arcens.

CLAUDIO PTOLEMEO ALEJANDRINO. (1)

Debajo de los Murbogos están los Pelendones, y sus ciudades son:

	Longitud.	Latitud.
Visontium	11° 30′	42° 50′
Augustobriga	11° 30′	42° 40′
Savia	12° 10′	42° 10′

Bajo los Pelendones y los Berones están los Arévacos, y sus ciudades son:

	Longitud.	Latitud.
Complhocnta	11° 0′	42° 35′
Clunia Colonia	11° 0′	42° 0′
Termes	11° 30′	42° 45′
Uxama argelae	11° 30′	42° 0′
Setortia lacta	12° 30′	41° 40′
Veluca	11° 20′	41° 50′
Tucris	12° 40′	42° 10′
Numancia	12° 30′	42° 50′
Segubia	13° 30′	42° 25′
Noudaugusta	13° 15′	42° 10′

(1) En la gran variedad de lecciones que para los grados de longitud y latitud presentan los códices y ediciones distintas, he adoptado en esta impresion las del padre Florez (*Esp. Sag.*, t. v, pág. 378); pero sin atribuirles mayor autoridad que á otras.

ITINERARIO DE ANTONINO AUGUSTO.

CAMINO DE ASTORGA POR LA CANTABRIA Á CESARAUGUSTA,

301 millas, distribuidas de este modo.

En Brigeco.	40	En Voluce.	25
En Intercacia.	20	En Numancia.	25
En Tela.	22	En Augustobriga.	25
Á Pincia.	24	En Turiaso.	17
Á Rauda.	»	En Caravi.	18
Á Clunia.	26	En Cesaraugusta.	57
Á Uxama.	24		

COSMOGRAFÍA DEL ANÓNIMO DE RAVENA.

LIBRO IV, CAPÍTULO XLIII.

Junto á la dicha ciudad de Zaragoza se colocan tambien las ciudades que se llaman:

Belsio.	Uxama.
Turiaso.	Clunia.
Augustobriga.	Termes.
Numancia.	Mancelo.

ANTONINI AUGUSTI ITINERARIUM.

ITER AB ASTURICA PER CANTABRIAM CAESARAUGUSTAM.

m. p. m. CCCI, *sic.*

Brigeco..	XL	Voluce.	XXV
Intercatia.	XX	Numantia.	XXV
Tela.	XXII	Augustobriga.	XXIII
Pintiam.	XXIIII	Turiasone.	XVII
Raudam.	"	Caravi.	XVIII
Cluniam.	XXVI	Caesaraugusta.	XXXVII
Vasamam.	XXIV		

RAVENNATIS ANONYMI COSMOGRAPHIA.

LIBER IV, CAPUT XLIII.

Iterum iuxta civitatem supra scriptam Caesaraugustam ponitur civitas quae dicitur

Belsionem.	Uxama.
Turiasson.	Glunia.
Augustabrica.	Turbes.
Numantiam.	Mancellus.

HISTORIADORES.

BIBLIOTECA HISTÓRICA

DE

DIODORO SÍCULO.

LIBRO XXXI.

39. Habia en la Celtiberia una pequeña ciudad llamada Begeda, la cual en vista de lo que habia crecido el número de sus habitantes, resolvió ampliar su recinto; pero temeroso el Senado de que pudieran con esto aumentar sus fuerzas, envió quien lo impidiera en virtud de los pactos establecidos. Habíase consignado, en efecto, entre otras cosas, en los tratados, que los Celtíberos no podrian edificar nuevas poblaciones sin licencia de los Romanos. Respondió uno de los ancianos nombrado Cacyro, que los convenios les vedaban fundar nuevas ciudades, mas no ensanchar las antiguas, y que no habiendo ellos levantado poblacion nueva, sino mejorado la ya existente, nada habian hecho contrario á lo pactado ó al uso comun de las gentes; y que por tanto no interrumpian las obras de ensanche, aun cuando por lo demás se hallaban dispuestos á prestar obediencia y ayuda á los Romanos en lo que fuere necesario: cuyo acuerdo fué confirmado por el voto unánime de la multitud. El Senado, á quien llevaron esta resolucion los legados, rompió el pacto y declaró la guerra.

40. Las batallas griegas se terminaban en un instante; pero la noche interrumpia con frecuencia las celtibéricas sin que se hubiera apagado el ímpetu y vigor de los combatientes, y á veces ni el mismo invierno ponia fin á la campaña. Por lo que parece que cuando se habla de una guerra abrasadora, no debe entenderse otra que la celtibérica.

41. Conseguida la victoria, los Celtíberos, pensando discretamente en el porvenir, enviaron al Cónsul legados de paz, á los cuales contestó éste, celoso de conservar la majestad del nombre romano, que rindieran sus personas y haciendas al arbitrio de los Romanos, ó que continuasen la guerra sin tregua.

42. El pretor Memmio fué enviado á España con un ejército, y cogiéndolo desprevenido los Lusitanos al tiempo del desembarco, le atacaron venciéndole

y pasando á cuchillo gran parte de su tropa. Divulgado por todas partes el feliz suceso de los Iberos, los Arévacos, que se tenian por muy superiores, despreciaron á los enemigos, y por esta causa una gran multitud que acudió al llamamiento, emprendió la guerra contra los Romanos.

LIBRO XXXII.

4. Los reyes, las ciudades y las gentes todas se acogian bajo la proteccion del pueblo romano por su benignidad singular. Pero cuando se hubieron hecho dueños de casi todo el orbe, afirmaron su dominacion con el terror y la ruina de las más célebres ciudades; pues en la Acaya arrasaron á Corinto, en África á Cartago, en España demolieron hasta los cimientos á Numancia; y aniquilaron á los reyes de Macedonia, como Perseo, aterrando á otros muchos.

LIBRO XXXIII.

16. Á los Numantinos y Termesios, que habian enviado proposiciones de amistad á los Romanos, se les otorgó la paz con estas condiciones: que las dos ciudades habian de entregar al pueblo romano trescientas personas en rehenes, nueve mil trages, tres mil pieles, ochocientos caballos de guerra y todas las armas, despues de lo cual serian los Romanos sus sócios y amigos. Señalado el dia, acudieron las ciudades con cuanto se habia convenido; pero al llegar á la entrega de las armas, se apoderó del ánimo de la multitud el amor de la libertad y el sentimiento de su nobleza; lamentábanse todos de tener que despojarse, como mujeres, de todas sus armas; y arrepentidos del pacto consentido, increpábanse mútuamente padres á hijos, hijos á padres, mujeres á maridos. Renuncian por fin á soltar las armas, y recobrando el antiguo aliento, vuelven á declarar la guerra á los Romanos.

19. Estando Pompeyo para poner sitio á la ciudad de Lagni, los Numantinos, condescendiendo á los ruegos de los Lagnitanos, sus compatriotas, les enviaron de socorro cuatrocientos soldados escogidos, los cuales, mirados como salvadores, fueron recibidos con el mayor aprecio y colmados de presentes. No habian pasado muchos dias cuando, temerosos del mal resultado del asedio, trataron los Lagnitanos de entregar la ciudad, con sola la condicion de que no se les causase daño alguno: mas como Pompeyo no admitiese condicion alguna, á ménos que no se le entregasen los Numantinos, resolvieron sufrir el asedio antes que cometer tal iniquidad con los beneméritos auxiliares. Pero al fin, viéndose ya apurados en gran manera, enviaron una embajada á Pompeyo, diciendo que estaban resueltos á salvar sus vidas á costa de las de sus sócios los Numantinos, entendido lo cual por éstos, acometieron una noche á los Lagnita-

nos, cuando más inadvertidos estaban, é hicieron en ellos una gran matanza. Sabedor Pompeyo de este tumulto, puestas escalas al muro, se apoderó al punto de la ciudad, pasando á cuchillo á todos los Lagnitanos; y respecto de los Numantinos, sus auxiliares, de que sólo doscientos quedaban, los dejó benignamente en libertad, no ya por la compasion que le causaron unos soldados valientes reducidos por sus huéspedes al último extremo, sino tambien por ganar á favor del pueblo romano con esta gracia la benevolencia de Numancia; despues arrasó hasta el suelo la ciudad.

COMPENDIOS ANÓNIMOS DE LOS LIBROS

DE

TITO LIVIO.

COMPENDIO DEL LIBRO LV.

Los Numantinos, cuyas paces habia declarado nulas el Senado, deshicieron y pusieron en huida á Marco Popilio con su ejército. Ofreciendo un sacrificio el cónsul Cayo Hostilio Mancino, se escaparon los pollos de su encierro; y al entrar despues en la nave que le habia de llevar á España, se oyó una voz que decia: *Quédate, Mancino*; auspicios cuya tristeza demostraron los sucesos. Vencido, en efecto, por los Numantinos y desposeido de su campo, sin esperanza ya de salvar su ejército, hizo con ellos una paz ignominiosa, que no permitió ratificar el Senado: treinta mil Romanos habian sido vencidos por cuatro mil Numantinos.

COMPENDIO DEL LIBRO LVI.

Décimo Junio Bruto peleó con fortuna en la España ulterior contra los Gallegos. No tuvo igual suerte el procónsul Marco Emilio Lépido contra los Vacceos, pues sufrió una derrota semejante á la de Numancia. Para quitar al pueblo los escrúpulos del tratado hecho con esta ciudad, su autor Mancino fué

EPITOMAE LIBRORUM LIVII.

EPITOME LIBRI LV.

M. Popillius a Numantinis, cum quibus pacem factam senatus irritam fieri censuerat, cum exercitu fusus fugatusque est. C. Hostilio Mancino consule sacrificante, pulli ex cavea evolaverunt. Conscendenti deinde navim, ut in Hispaniam proficisceretur, accidit vox: *Mane, Mancine*; quae auspicia tristia fuisse, eventu probatum est. Victus enim a Numantinis, et castris exutus, quum spes nulla servandi exercitus esset, pacem cum eis fecit ignominiosam, quam ratam esse senatus vetuit. Triginta millia Romanorum a Numantinorum millibus quatuor victa erant.

EPITOME LIBRI LVI.

D. Iunius Brutus in Hispania ulteriore feliciter adversus Gallaecos pugnavit. Dissimili eventu M. Aemilius Lepidus proconsul adversus Vaccaeos rem gessit, cladémque similem Numantinae passus est. Ad exsolvendum Numantini foederis religione populum, Mancinus, quum huius rei auctor fuisset, deditus Numantinis, non est recep-

entregado á sus habitantes, que no lo reeibieron. Los Censores, despues de purifiear la ciudad, eontaron trescientos veinte y tres mil noveeientos veinte y tres eiudadanos. El cónsul Fulvio Flacco sujetó á los Vardeos en el Illírieo; y Marco Cosconio, pretor, guerreó prósperamente en Traeia eon los Escórdieos. Como la guerra Numantina duraba todavía por culpa de los generales, no sin vergüenza de la nacion, el Senado y el pueblo romano confirieron á Escipion Africano el consulado sin que lo solieitara, y aunque no podia obtener esa dignidad por la ley, que prohibia elegir al que ya habia sido eónsul, se le dispensó de las condiciones legales como la vez primera.

COMPENDIO DEL LIBRO LVII.

Eseipion Africano puso sitio á Numancia é introdujo la más severa disciplina militar en el ejército, relajado por la licencia y el lujo. Proscribió todos los objetos de regalo, eehó del eampamento dos mil prostitutas, tuvo al soldado en constante faena y le obligaba á llevar trigo para treinta dias además de siete estaeas; diciendo al que caia abrumado por la carga: cuando sepas guardarte con el hierro, dejarás de llevar la estaea. A otro que llevaba un escudo pequeño con faeilidad, le hizo llevar otro mayor de lo acostumbrado, sin permitirle volver á tomar el primero, mientras manejase esta arma mejor que la espada. A todo militar eogido fuera de su puesto, se le azotaba eon varitas, siendo Romano, y eon palo siendo extranjero. Vendió todas las acémilas porque no proporcionasen alivio á la tropa. Peleó con frecuencia y felizmente en los ataques de

tus. Lustrum a censoribus conditum est. Censa sunt civium capita trecenta viginti tria millia, nongenta viginti tria. Fulvius Flaccus consul Vardaeos in Illyrico subegit. M. Cosconius praetor in Thracia cum Scordicis prospere pugnavit. Quum bellum Numantinum vitio ducum non sine pudore publico duraret, delatus est ultro Scipioni Africano a Senatu populoque romano consulatus: quem quum illi capere ob legem, quae vetabat quemquam iterum consulem fieri, non liceret, sicuti priori consulato, legibus solutus est.

EPITOME LIBRI LVII.

Scipio Africanus Numantiam obsedit, et corruptum licentia luxuriaque exercitum ad severissimam militiae disciplinam revocavit. Omnia deliciarum instrumenta recidit; duo millia scortorum a castris eiecit; militem quotidie in opere habuit, et triginta dierum frumentum ad septenos vallos ferre cogebat: aegre propter onus incedenti dicebat, *Quum gladio te vallare scieris, vallum ferre desinito.* Alii, scutum parvum habiliter ferenti, scutum amplius justo ferre iussit; neque id se reprehendere, quando melius scuto, quam gladio, uteretur. Quem militem extra ordinem deprehendit, si Romanus esset,

los enemigos. Los Vacceos cercados se dieron la muerte, despues de haber hecho perecer á sus mujeres é hijos. Aun cuando era costumbre de otros jefes guardarse los presentes de los Reyes, Escipion declaró que recibiria públicamente los magníficos regalos que le envió Antioco, Rey de Siria, y mandó que el cuestor diera entrada á todo en sus libros, para repartirlo en su dia como premio á los más valerosos. Despues que cercó por todas partes á Numancia y vió que el hambre apretaba á los sitiados, prohibió matar á los enemigos que salian á forragear, porque decia que cuantos más fuesen, más pronto consumirian sus provisiones.

COMPENDIO DEL LIBRO LIV.

El cónsul Quinto Pompeyo sujetó en España á los Termestinos; con los cuales ajustó paces, así como con los Numantinos, por falta de fuerzas.

COMPENDIO DEL LIBRO LIX.

Forzados los Numantinos por el hambre, en vez de entregarse se mataron. Escipion Africano arrasó la ciudad tomada y triunfó de ella á los catorce años de haber destruido á Cartago.

vitibus, si extraneus, fustibus cecidit. Iumenta omnia, ne exonerarent militem, vendidit. Saepe adversus eruptiones hostium feliciter pugnavit. Vaccaei, obsessi, liberis coniugibusque trucidatis, ipsi se interemerunt. Scipio amplissima munera, missa sibi ab Antiocho rege Syriae, quum celare aliis imperatoribus regum munera mos esset, pro tribunali accepturum se esse dixit, omniaque ea referre quaestorem in publicas tabulas iussit; ex iis se viris fortibus dona daturum. Quum indique Numantiam obsidione clausisset, et obsessos fame videret urgeri; hostes, qui pabulatum exierant, vetuit occidi, quod diceret, velocius eos absumpturos frumenti quod haberent, si plures fuissent.

EPITOME LIBRI LIV.

L. Pompeius consul in Hispania Termestinos subegit: cum eisdem et Numantinis pacem ab infirmitate fecit.....

EPITOME LIBRI LIX.

Numantini, fame coacti, ipsi se per vicem tradentes trucidaverunt. Captam urbem Scipio Africanus delevit, et de ea triumphavit, quatuor decimo anno post Carthaginem deletam.

HISTORIAS ROMANAS

DE

CAYO VELEYO PATERCULO,

DEDICADAS Á MARCO VINICIO, CÓNSUL.

LIBRO II.

I. Viriato, capitan de bandidos, movió en España funesta y vergonzosa guerra, cuya suerte varia fué con frecuencia adversa á los Romanos; y muerto Viriato, antes por la perfidia que por el valor de Servilio Cepion, se encendió la más terrible de Numancia. Esta ciudad nunca armó más de diez mil hombres de su juventud; pero sea por lo indomable de su carácter, la impericia de nuestros caudillos, ó el favor de la fortuna, impuso capitulaciones indignas, entre otros generales, al ilustre Pompeyo (primero de su familia que obtuvo el consulado), no ménos que al cónsul Hostilio Mancino. Quedó impune Pompeyo por favor y Mancino por su humildad, que le llevó á tolerar que, desnudo y atadas atrás las manos le entregasen los Feciales á los enemigos; pero estos se negaron á recibirlo, de igual manera que en otro tiempo los de Caudio, diciendo que la pública violacion de la fé no debia expiarse con la sangre de un hombre solo.

C. VELLEII PATERCULI,

HISTORIAE ROMANAE.

AD M. VINICIUM, COS.

LIBER II.

I. Triste deinde, et contumeliosum bellum in Hispania, duce latronum Viriatho, secutum est: quod ita varia fortuna gestum est, ut saepius Romanorum gereretur adversa, sed interempto Viriatho, fraude magis quam virtute Servilii Caepionis, Numantinum gravius exarsit. Haec urbs nunquam X plura quam propriae iuventutis armavit: sed, vel ferocia ingenii, vel inscitia nostrorum ducum, vel fortunae indulgentia, cum alios duces, tum Pompeium, magni nominis virum, ad turpissima deduxit foedera (hic primus e Pompeiis consul fuit), nec minus turpia ac detestabilia Mancinum Hostilium consulem. Sed Pompeium gratia impunitum habuit, Mancinum verecundia; quippe non recusando perduxit huc, ut per Feciales nudus, ac post tergum religatis manibus, dederetur hostibus, quem illi recipere se negaverunt, sicut quondam Caudini fecerunt, dicentes, publicam violationem fidei non debere unius lui sanguine.

II. La dolorosa entrega de Mancino fué orígen de disturbios en la Ciudad; porque Tiberio Graco (hijo del esclarecido y eminente varon del mismo nombre, y nieto por su madre de Publio el Africano), cuestor en esta guerra y autor del tratado; ya que llevase á mal la anulacion de su obra, ya que temiese para sí una sentencia ó pena semejantes, nombrado Tribuno de la plebe, desertó la causa de los buenos, hace 162 años (1), en el consulado de Publio Mucio Scévola y Lúcio Calpurnio; siendo por lo demás hombre de vida intachable, florido ingénio y sana intencion, y dotado, en fin, de cuantas virtudes puede deber la condicion humana á la naturaleza ó á la educacion.

IV. Al cabo de tantos reveses sufridos junto á Numancia, fué hecho cónsul por segunda vez Publio Escipion Africano Emiliano, el destructor de Cartago; y enviado á España, correspondió á la fortuna y valor que habia mostrado en Africa, pues al año y tres meses de su llegada, arrasó á Numancia circunvalada. Nadie antes que él, en nacion alguna, logró inmortalizar su nombre con más señaladas expugnaciones, porque echadas por tierra Cartago y Numancia, nos libró con la primera del temor y vengó nuestras afrentas con la segunda.

II. Immanem deditio Mancini civitatis movit dissensionem: quippe Tib. Gracchus, Tib. Gracchi, clarissimi atque eminentissimi viri, filius, P. Africani ex filia nepos, quo quaestore et auctore id foedus ictum erat, nunc graviter ferens aliquid a se factum infirmari, nunc similis vel judicii, vel poenae metuens discrimen, tribunus plebis creatus, vir alioqui vita innocentissimus, ingenio florentissimus, proposito sanctissimus, tantis denique adornatus virtutibus, quantas perfecta et natura et industria mortalis conditio recipit, P. Mucio Scævola, L. Calpurnio coss., abhinc annos CLXII, descivit a bonis.

IV. P. Scipio Africanus Aemilianus, qui Carthaginem deleverat, post tot acceptas circa Numantiam clades, creatus iterum consul, missusque in Hispaniam, fortunae virtutique expertae in Africa, respondit (in Hispania), et intra annum ac tres menses, quam eo venerat, circumdatam operibus Numantiam, excisamque aequavit solo. Nec quisquam ullius gentis hominum ante eum clariori urbium excidio nomen suum perpetuae commendavit memoriae, quippe, excisa Carthagine ac Numantia, ab alterius nos metu, alterius vindicavit contumeliis.

(1) Veleyo escribió esta obra el año 783 de la fundacion de Roma, 52 de la Era cristiana.

LOS NUEVE LIBROS

DE LOS HECHOS Y DICHOS MEMORABLES

DE

VALERIO MÁXIMO.

Á TIBERIO CÉSAR AUGUSTO.

LIBRO I, CAPÍTULO VI.

7. Cayo Hostilio Mancino siguió con desatentado empeño la temeraria osadía de Flaminio; pues al marchar de Cónsul á España, le acontecieron los siguientes prodigios. Queriendo ofrecer un sacrificio en Lanuvio, en cuanto sacaron los pollos de la jaula, se escaparon á un bosque cercano, sin que pudieran encontrarse, por más diligencia que se puso en buscarlos. Al embarcarse en el puerto de Hércules, á donde habia ido á pié, oyó, sin que nadie la diera, una voz que decia: *Quédate Mancino.* Aterrado con ella, torció el rumbo hácia Génova, y al entrar allí en un esquife, vió escapar una culebra de extraordinaria magnitud. Con lo cual el número de prodigios igualó al de sus infortunios; la aciaga batalla, la capitulacion deshonrosa y la desdichada entrega.

VALERII MAXIMI.

FACTORUM DICTORUMQUE MEMORABILIUM LIBRI NOVEM.

AD TIBERIUM CAESAREM AUGUSTUM.

LIBER I, CAPUT VI.

VII. Flaminii autem praecipitem audaciam C. Hostilius Mancinus vesana perseverantia subsequitur: cui consuli in Hispaniam ituro haec prodigia acciderunt: cum Lanuvii sacrificium facere vellet, pulli cavea emissi in proximam silvam fugerunt, summa que diligentia quaesiti reperiri nequiverunt: cumque ab Herculis portu, quo pedibus pervenerat, navem conscenderet, talis vox sine ullo auctore ad aures eius pervenit: *Mancine, mane.* Qua territus, cum itinere converso Genuam petisset, et ibi scapham esset ingressus, anguis eximiae magnitudinis visus e conspectu abiit. Ergo numerum prodigiorum numero calamitatum aequavit, infelici pugna, turpi foedere, deditione funesta.

LIBRO II, CAPÍTULO VII.

1. Publio Cornelio Escipion, á quien dió el sobrenombre de su abuelo la destruccion de Cartago, fué enviado de Cónsul á España para reprimir el insolente brio de la ciudad de Numancia, alentado por culpa de los capitanes precedentes; y en el mismo instante en que entró en el campamento, ordenó que se apartase y echase fuera cuanto tenia por objeto único el deleite. Es seguro que salieron entonces gran número de buhoneros y vivanderos con dos mil prostitutas. Limpio de esta torpe y bochornosa inmundicia nuestro ejército, que poco antes se habia manchado por miedo á la muerte con la infamia de un afrentoso concierto, encontró restaurado y enaltecido su valor, y arrasó aquella fuerte y animosa Numancia, devorada por el incendio y convertida en ruinas. Así, la miserable entrega de Mancino señaló el olvido de la disciplina militar y el brillante triunfo de Escipion fué el premio de haberla mantenido.

LIBRO III, CAPÍTULO II.

7. Theramenes sacó la fortaleza de sus estudios y doctrina; pero al Numantino Theógenes sólo la fiereza de su gente pudo infundir aliento semejante; pues siendo superior á todos sus conciudadanos en nobleza, caudal y honores, cuando la causa de los Numantinos estuvo ya completamente perdida, allegó combustibles de todas partes, puso fuego á su barrio, que era el más vistoso de

LIBER II, CAPUT VII.

De Scipione.

I. P. Cornelius Scipio, cui deleta Carthago avitum cognomen dedit, consul in Hispaniam missus, ut insolentissimos Numantinae urbis espiritus, superiorum ducum culpa nutritos, contunderet, eodem temporis momento, quo castra intravit, edixit: ut omnia ex his, quae voluptatis causa comparata essent auferrentur ac submoverentur; nam constat, tum maximum inde institorum et lixarum numerum cum duobus millibus scortorum abiisse. Hac turpi, atque erubescenda sentina vacuefactus noster exercitus, qui paulo ante metu mortis, deformi se foederis ictu maculaverat, erecta virtute recreataque, acrem illam, et animosam Numantian incendiis exustam, ruinisque prostratam solo aequavit. Itaque neglectae disciplinae militaris indicium, Mancini miserabilis deditio, servatae merces, speciosissimus Scipionis triumphus extitit.

LIBER III, CAPUT II.

VII. Sed Theramenes a litteris et doctrina virilitatem traxit. Numantino vero Theo-

aquella ciudad, y en seguida se presentó con una espada desnuda, obligando á los habitantes á pelear de dos en dos, para echar á las llamas al vencido con la cabeza cortada: y cuando todos acabaron con tan tremenda ley de muerte, él mismo se arrojó por último á las llamas.

LIBRO VII, CAPÍTULO VI.

Cuando los Numantinos, cercados por Escipion con trincheras y estacada, hubieron consumido todo lo que podia entretener el hambre, acabaron por alimentarse de cuerpos humanos; por lo que despues de tomada la ciudad, se encontraron muchos que guardaban en su seno miembros y pedazos de cadáveres. No puede servirles de excusa la necesidad, pues los que al fin habian de morir, no tenian precision de vivir de tal manera.

geni ad consimilem virtutem capessendam, quasi magistra gentis suae ferocitas, extitit: perditis namque et afflictis rebus Numantinorum, cum omnes cives nobilitate, pecunia, honoribusque praestaret; vicum suum, qui in ea urbe speciosissimus erat, contractis undique nutrimentis ignis, incendit; protinusque strictum gladium in medio posuit, ac binos inter se dimicare jussit ut victus, incisa cervice, ardentibus tectis superiaceretur qui cum tam forti loge mortis omnes absumpsisset, ad ultimum se ipse flammis immersit.

LIBER VII, CAPUT VI.

Numantini autem a Scipione vallo et aggere circumdati, cum omnia, quae famem eorum trahere poterant, consumpsissent, ad ultimum humanorum corporum dapibus usi sunt. Quapropter capta iam urbe, complures inventi sunt, artus et membra trucidatorum corporum sinu suo gestantes. Nulla est in his necessitatis excusatio: nam quibus mori licuit, sic vivere necesse non fuit.

LOS CUATRO LIBROS DE LAS ESTRATAGEMAS

DE

SEXTO JULIO FRONTINO.

LIBRO II, CAPÍTULO VII.

Ejemplo VII. Viendo Escipion en Numancia que su ejército volvia las espaldas, declaró que tendria por enemigo á todo el que se volviese al campamento.

LIBRO III, CAPÍTULO XVII.

Ejemplo IX. Los Numantinos sitiados, ni en sus fortificaciones se presentaron, y tan encerrados se mantuvieron, que Popilio Lenas creyó poder escalar la poblacion; pero sospechando despues alguna asechanza, porque ni aun entonces le oponian resistencia, mandó retirar á los suyos, y saliendo á la sazon los sitiados, acometieron á los que se volvian y á los que estaban bajando.

LIBRO IV, CAPÍTULO I.

Ejemplo I. Publio Escipion, en la guerra de Numancia, reformó el ejército

SEXTI IULII FRONTINI

STRATEGEMATICON LIBRI QUATUOR.

LIBER II, CAPUT VII.

Exemplum VII. Scipio apud Numantiam, quum aversum suum videret exercitum, pronuntiavit, pro hoste sibi futurum, quisquis in castra redisset.

LIBER III, CAPUT XVII.

Exemplum IX. Numantini obsessi, ne pro vallo quidem instruxerunt aciem, adeoque se continuerunt, ut Popillio Laenati fiducia fieret, scalis oppidum adgrediendi. Quo deinde suspicante insidias, quia ne tunc quidem obsistebatur, ac suos revocante, eruptione facta, aversos et descendentes adorti sunt.

LIBER IV, CAPUT I.

Exemplum I. P. Scipio ad Numantiam, corruptum superiorum ducum socordia

desorganizado por la desidia de los jefes precedentes: despidió un crecido número de servidores; ejercitaba sin cesar en su oficio á los soldados, á los que tenia frecuentemente en marcha, mandándoles llevar los víveres para muchos dias; les acostumbraba á sufrir el frio y la lluvia y vadear los rios á pié, zahiriendo su flojedad y cobardía, é inutilizaba las vasijas de uso más delicado y poco necesarias en campaña. Fué lo más notable lo que sucedió al tribuno Cayo Memio, á quien se cuenta que dijo Escipion: «Para mí y para la República serás inútil un poco de tiempo; para tí siempre.»

Ejemplo V. Escipion Africano, al ver el escudo de un soldado profusamente adornado, dijo que no extrañaba que pusiese más cuidado su dueño en adornar aquello en que confiaba más que en la espada.

CAPÍTULO V.

Ejemplo XXIII. Los Numantinos, por no entregarse, prefirieron morir de hambre encerrados en sus casas.

CAPÍTULO VII.

Ejemplo XXVII. Escipion Emiliano, en el sitio de Numancia, interpuso flecheros y honderos, no sólo en todas las cohortes, sino tambien en todas las centurias.

exercitum correxit, dimisso ingenti lixarum numero, redactis ad munus quotidiana exercitatione militibus, quibus quum frequens iniungeret iter, portare complurium dierum cibaria imperabat, ita ut frigora et imbres pati, vada fluminum pedibus traiicere adsuesceret miles; exprobrante subinde Imperatore timiditatem et ignaviam, frangente delicatioris usus ac parum necessaria expeditioni vasa. Quod maxime notabiliter accidit C. Memmio Tribuno, cui dixisse traditur Scipio: Mihi paulisper et reipublicae, tibi semper nequam eris.

Exemplum V. Scipio Africanus, quum ornatum scutum elegantius cuiusdam vidisset, dixit, non mirari se, quod tanta cura ornasset, in quo plus praesidii, quam in gladio haberet.

CAPUT V.

Exemplum XXIII. Numantini, ne se dederent, fame mori praefixis foribus domum suarum maluerunt.

CAPUT VII.

Exemplum XXVII. Scipio Aemilianus, ad Numantiam, omnibus non cohortibus tantum, sed centuriis sagittarios et funditores interposuit.

COMPENDIO DE LOS SUCESOS DE LOS ROMANOS,

POR

LUCIO ANNEO FLORO.

LIBRO II.

XVIII.—*Guerra Numantina.* Numancia, cuanto inferior en riquezas á Cartago, Capua y Corinto, era á todas igual en la reputacion y fama de su valor, y la más alta honra de la España, á juzgar por la calidad de sus ciudadanos: pues situada sin torres ni murallas en un altozano junto al Duero, catorce años se mantuvo sola con cuatro mil Celtíberos contra un ejército de cuarenta mil hombres; y no sólo le resistió, sino que lo maltrató, cruelmente á veces, y le obligó á vergonzosos tratos. Conociendo, al fin, que era invencible, se hubo de recurrir á aquel que habia destruido á Cartago.

Difícilmente, si es lícito confesarlo, se encontrará más injusta causa para una guerra. Habian acogido los Numantinos á sus deudos y aliados los Segidenses, salvados de los Romanos, sin que nada valiera lo que por ellos intercedieron. Desearon quedar apartados de toda guerra; pero se les ordenó como prenda de alianza que depusiesen las armas; exigencia que fué recibida por los Bárbaros como si de cortarles las manos se tratase, y tomando inmediatamente las

LUCII ANNAEI FLORI

EPITOME RERUM ROMANARUM.

LIBER II.

XVIII.—*Bellum Numantinum.* Numantia, quantum Carthaginis, Capuae, Corinthi opibus inferior, ita virtutis nomine et honore par omnibus, summumque, si viros aestimes, Hispaniae decus: quippe quae sine muro, sine turribus, modice edito in tumulo apud flumen Durium sita, quatuor millibus Celtiberorum quadraginta millium exercitum per annos quatuordecim sola sustinuit; nec sustinuit modo, sed (saevius aliquanto) perculit, pudendisque foederibus affecit. Novissime quum invictam esse constaret, opus quoque eo fuit, qui Carthaginem everterat.

Non temere, si fateri licet, ullius causa belli injustior. Segidenses, socios et consanguineos, Romanorum manibus elapsos exceperant; habita pro eis deprecatio nihil valuit. Quum se ab omni bellorum contagione removerent, in legitimi foederis pretium

armas á las órdenes de Megara, varon esforzado, presentaron batalla á Pompeyo, y hubieran podido destruirlo, mas prefirieron hacer la paz. Batieron despues á Hostilio Mancino, causándole desastres tan continuados, que ninguno de los suyos se atrevia ya á sostener la vista ni aun la voz de un Numantino; pero tambien con este prefirieron capitular, satisfechos con desarmar el ejército que habian podido exterminar.

No ménos sonrojado el pueblo Romano de la ignominia y vergüenza de estas capitulaciones, que en otro tiempo de las Caudinas, lavó la mancha de la presente deshonra entregando á Mancino á los enemigos; y encomendó luego su venganza á Escipion, avezado por el incendio de Cartago á la destruccion de las ciudades. Pero más que en campo raso y con los Numantinos, fué preciso luchar entonces en nuestro campamento y con nuestros soldados; pues agobiándolos con trabajos severos, asíduos y serviles sobre todo, se hizo llevar una pesada carga de estacas á los que no sabian llevar las armas, y llenarse de lodo á los que rehusaban mancharse de sangre: expulsáronse, además, los criados y prostitutas, y de las acémilas se dejaron sólo las indispensables. Entonces se justificó que «tal es el ejército cual es su capitan.» Reducido así de nuevo el soldado á la disciplina, se empeñó una accion, y sucedió lo que nadie hubiera esperado, que era ver huir á los Numantinos. Querian ya rendirse, si se les imponian condiciones aceptables; pero como Escipion trataba de obtener una victoria real y completa, se vieron reducidos á tal extremidad, que resolvieron buscar la muerte en un combate, al cual se prepararon, hartándose en un banquete fúnebre de carne medio cruda y de celia; nombre que dan en el país á una

jussi "arma deponere." Hoc sic a Barbaris acceptum, quasi manus abscenderentur. Itaque statim, Megara viro fortissimo duce, ad arma conversi, Pompeium praelio aggressi. Foedus tamen maluerunt, quum debellare potuissent. Hostilium deinde Mancinum: hunc quoque assiduis caedibus ita subegeruut ut ne oculos quidem aut vocem Numantini viri quisquam sustineret. Tamen cum hoc quoque foedus maluere, contenti armorum manubiis, quum ad internecionem saevire potuissent.

Sed non minus Numantini, quam Caudini illius foederis flagrans ignominia ac pudore populus Romanus, dedecus quidem praesentis flagitii deditione Mancini expiavit; caeterum, duce Scipione, Carthaginis incendiis ad excidia urbium imbuto, tandem etiam in ultionem excanduit. Sed tunc acrius in castris, quam in campo, nostro cum milite, quam cum Numantino, praeliandum fuit. Quippe assiduis et injustis et servilibus maxime operibus attriti, ferre plenius vallum, qui arma nescirent; luto inquinari, qui sanguine nollent, jubebantur. Ad hoc scorta, calones, sarcinae, nisi ad usum necessariae, amputantur. "Tanti esse exercitum, quanti imperatorem," vere proditum est. Sic redacto in disciplinam milite, commissa acies; quodque nemo visurum se unquam speraverat, factum est, ut fugientes Numantinos quisquam videret. Dedere etiam sese vole-

bebida sacada del grano. Comprendió su intento el general romano, y no quiso trabar batalla con aquellos desesperados: pidiéronsela para morir como hombres, cuando circundados por un foso y un vallado con cuatro campamentos, les apremiaba el hambre; y viendo que no lo conseguian, resolvieron hacer una salida, en la cual perecieron muchos, con cuyos restos se alimentaron algun tiempo los restantes, obligados por la necesidad. Trataron por fin de huir; pero se lo estorbaron las mujeres, con gran maldad por su amor, cortando las cinchas de los caballos. Perdida entonces toda esperanza de salir, y entregados al más rabioso furor, resolvieron darse la muerte, pereciendo ellos, sus jefes y su pátria, con el hierro, el veneno y el fuego que pusieron por todas partes.

¡Loor á esta ciudad esforzada y dichosa, á mi juicio, en sus mismas adversidades! Defendió con fidelidad á sus aliados, y resistió por tanto tiempo con sus solas fuerzas á la nacion que disponia de todas las del universo. Reducida al último extremo por un gran capitan, nada dejó á su enemigo en que gozarse, pues no quedó un Numantino que llevar encadenado: el botin, como de gente pobre, fué nulo; las armas las habian quemado; el triunfo fué sólo de nombre.

bant, si toleranda viris imperarentur; sed quum Scipio veram vellet et sine exceptione victoriam, eo necessitatum compulsi, primum, ut destinata morte in praelium ruerent, quum sese prius epulis, quasi inferiis, implevissent, carnis semicrudae et celiae: sic vocant indigenam ex frumento potionem. Intellectum ab imperatore consilium: itaque non est permissa pugna morituris. Quum fossa atque lorica, quatuorque castris circundatos fames premeret, ab duce orantes praelium, ut tamquam viros occideret, ubi non impetrabant, placuit eruptio. Sic conserta manu, plurimi occisi; et quum urgeret fames, aliquantis per inde vixere. Novissime consilium fugae sedit: sed hoc quoque, ruptis equorum cingulis, uxores ademere, summo scelere, per amorem. Itaque deplorato exitu, in ultimam rabiem furoremque conversi, postremo mori hoc genere destinarunt: duces suos, seque, patriamque ferro et veneno, subiectoque undique igne peremerunt.

¡Macte fortissimam, et meo judicio beatissimam in ipsis malis civitatem! Asseruit cum fide socios, populum orbis terrarum viribus fultum sua manu, actate tam longa sustinuit. Novissime maximo duce oppressa civitas, nullum de se gaudium hosti reliquit. Unus enim vir Numantinus non fuit, qui in catenis duceretur. Praeda, ut de pauperibus, nulla: arma ipsi cremaverunt. Triumphus fuit tantum de nomine.

LIBRO DE LAS SENTENCIAS

DE LOS REYES Y CAPITANES

DE

PLUTARCO QUERONEO.

ESCIPION EL MENOR.

Juzgando el pueblo invencibles á los Numantinos, que ya habian derrotado á muchos capitanes Romanos, confirió á Escipion por segunda vez el consulado, para que tomase la direccion de aquella guerra. Quisieron muchos alistarse entonces en el ejército; pero lo prohibió el Senado, por temor de que quedase desierta la Italia, y tampoco le permitieron tomar el dinero que estaba ya junto y preparado, consignándole los productos de ciertas rentas, cuyo plazo aun no habia vencido. Á todo esto contestó Escipion, que en cuanto al dinero, le bastaba con el suyo y el de sus amigos; pero censuró lo mandado respecto de los soldados, porque decia que era grave cosa dirigir una guerra en que tantas veces habian sido vencidos los Romanos, por hacerse contra tales enemigos, si esto era debido á su fortaleza, y por hacerla con tales soldados, si era la causa su cobardía. Cuando llegó al ejército encontró en él mucha confusion, intemperancia, supersticion y lujo, por lo que expulsó inmediatamente á los adivinos, sacrificadores y rufianes, y ordenó abandonar todos los vasos, excepto una olla, un asador y una vasija de barro, permitiendo, al que quisiera, tener un vaso de plata siempre que no pasase de dos libras. Prohibió los baños, y dispuso que los que se ungian, se frotasen á sí mismos, diciendo que sólo las bestias que carecen de manos, han menester que las froten. Mandó que en el almuerzo no se comiese nada hecho al fuego; que la comida se compusiese sencillamente de pan ó puches y carne cocida ó asada; y él andaba vestido con un manto negro, afectando luto por la relajacion del ejército. Como diese con las acémilas de un tribuno militar llamado Memmio, cargadas de vasos thericleos y adornados con piedras preciosas, le dijo: tal como eres te has hecho inútil para mí y para la pátria por treinta dias; pero para tí mismo por toda la vida. Á otro que lucia un escudo profusamente decorado, dirigió estas palabras: Hermoso es por cierto, jóven, el escudo; mas

sienta mejor á un Romano poner su confianza en la diestra, que en la siniestra mano; y á otro que levantando una viga de estacada se quejaba de la carga: «No te quejes, le dijo; pues fias más en esta estaca que en la espada.» Viendo la locura y temeridad de los enemigos, decia que ponia en el tiempo su seguridad; porque el buen capitan, como el médico, no aplican el hierro á la curacion de los males hasta lo último: sin embargo, cuando llegó la ocasion, derrotó á los Numantinos. Reprendiendo entonces á estos los ancianos, porque habian huido de aquellos que habian puesto en fuga tantas veces, cuentan que uno de ellos dijo que las ovejas eran las mismas, pero que tenian otro pastor. Conquistada Numancia y obtenido el triunfo por segunda vez, entró en altercados con Cayo Graco sobre el Senado y los aliados.

VIDAS PARALELAS.

TIBERIO GRACO.

Nombrado cuestor, tocóle la suerte de proseguir la guerra Numantina al cónsul Cayo Mancino, hombre sin malicia, pero el más desgraciado de los romanos capitanes. En tan duros trances y adversa fortuna, brilló, no sólo la prudencia y valor de Tiberio, sino lo que es más admirable, su completa sumision y deferencia al jefe, que con el peso de sus desdichas no se acordaba ya de que lo era. Este, deshecho en formidables encuentros, salió de noche á recogerse á un campamento abandonado, lo cual conocido por los Numantinos, se echaron rápidamente sobre sus reales, persiguieron al ejército fugitivo, desbarataron la retaguardia, rodearon el resto y lo arrojaron á un lugar quebrado y sin salida posible. Desconfiando Mancino de poder salvarse de ese paso, mandó á pedirles paz y treguas; pero ellos rehusaron fiarse de nadie más que de Tiberio, y exigieron que se les enviase. Hiciéronlo, tanto por el buen nombre que cuando adolescente se habia ganado por su valor en los campamentos, como por la memoria de su padre Tiberio, que despues de hacer la guerra en España y subyugar muchos pueblos, hizo un tratado con los Numantinos, que consiguió hacer cumplir recta y formalmente por el pueblo. Marchó, pues, Tiberio á tratar con los Numantinos, y pidiendo unas cosas y concediendo otras, ajustó una capitulacion, que permitió salvar honrosamente á veinte mil ciudadanos romanos, sin contar los servidores y demás que seguian los reales, sin formar parte de la hueste.

Cuanto habia quedado en el campo fué presa de los Numantinos, y entre otras cosas se apoderaron de los libros de cuentas y justificantes de la cuestura de Tiberio, quien haciendo gran empeño en recobrarlos, se volvió á la eiudad acompañado de tres ó cuatro amigos, cuando ya estaba el ejército en marcha. Llamando á fuera á los jefes, les rogó que le devolviesen los libros para no dar márgen á las calumnias de los malévolos, puesto que no podia rehacer las cuentas: gozosos los Numantinos con la oeasion que se les presentaba de hacerle algun favor, le invitaron á que entrase en la ciudad, y como quedase algo suspenso, le instaron vivamente, cogiéndole de las manos, para que no los tuviese ya por enemigos, sino que les contase como amigos y pusiera en ellos su confianza. Pareció eonveniente á Tiberio ceder, tanto por el deseo de recoger los libros eomo por temor de exasperar con la desconfianza á aquella gente; y en euanto entró en la ciudad le ofrecieron un banquete, rogándole con instaneia que tomase algun alimento de la mesa: despues de lo cual le devolvieron sus cuentas y le obligaron á que escogiese del botin lo que más le agradase; pero él no tomó más que el incienso que servia para los sacrifieios públicos, y despidiéndose cortesmente, se marchó.

Al volver á Roma, fué esta paz mal recibida, y atacada como bochornosa é indigna de aquella República. Los parientes y amigos de los soldados, que formaban una gran parte de la plebe, poniéndose de parte de Tiberio, culpaban al capitan de lo que habia en el asunto de deshonroso, atribuyendo á aquel el mérito de haber salvado á tantos ciudadanos; y los que reprobaban aquella paz recordaban el ejemplo de los antiguos, que entregaron desnudos á los enemigos aquellos capitanes que con tan poco decoro habian asentado con los Samnitas el tratado por el cual quedaron libres, entregando igualmente á los cómplices y partícipes en aquel asunto, como cuestores y tribunos, para que vengasen en ellos el perjurio y la violacion de la paz. Pero aquí demostró principalmente el pueblo su benevolencia y aficion á Tiberio, pues decretó que se entregase el cónsul atado y desnudo á los Numantinos, y perdonó á todos los demás por causa de Graco. Creo tambien que Eseipion, que entonces tenia gran influencia en Roma, debió protegerle, pues se le hizo un cargo de que no protegiera á Maneino ni trabajase por confirmar la paz Numantina, formada por su próximo pariente Tiberio.

LIBRO DE LAS GUERRAS IBÉRICAS

DE

APIANO ALEJANDRINO.

TRADUCCION DE D. AMBROSIO RUI BAMBA. (1)

44. A. R. 600.—No muchos años despues se encendió otra guerra cruel en la Iberia con este motivo. Segeda, ciudad grande y poderosa de los Celtíberos llamados Belos, y comprendida en el tratado ajustado con Sempronio Graco, atraia á sí á los vecinos de las ciudades más pequeñas, y habia tirado un muro todo alrededor de cuarenta estadios. Entre otros, habia forzado á venir á los Tithios, sus vecinos. Informado de esto el Senado, les prohibió levantar el muro; les pidió el tributo impuesto, y les mandó que militasen con los romanos, pues todo esto prescribia el tratado ajustado con Graco. Los Segedenses, cuanto al muro, respondieron que Graco únicamente habia prohibido á los Celtíberos edificar ciudades, mas no el murar las que ya tenian; y cuanto á los tributos y milicias para los romanos, dijeron que los sucesores de Graco se los habian indultado. En efecto era así; pero cuando se conceden semejantes gracias, siempre se añade que serán valederas mientras gusten el Senado y el Pueblo Romano.

45. A. R. 601.—Por esto se envió contra ellos á Nobilior con ejército de poco ménos de treinta mil hombres. Así que los Segedenses supieron que venia, se refugiaron con sus hijos y mujeres á los Arévacos, por no tener aún concluido el muro, y les rogaron que les admitiesen en su compañía. Los Arévacos, no sólo los recibieron, sino que eligieron por capitan á un tal Caro, de los mismos Segedenses, personage que pasaba por instruido en la guerra. Este, al tercer dia despues de su eleccion, habiéndose apostado en cierto bosque con veinte mil infantes y cinco mil caballos, atacó á los Romanos, cuando pasaban; y aunque por mucho tiempo estuvo indeciso el combate, al cabo consiguió una completa victoria, en que mató seis mil ciudadanos romanos: tan grande fué la derrota que sufrió Roma en este dia. Bien que como despues de la victoria siguiese el alcance, sin guardar órden, la caballería romana que

(1) (Biblioteca de la Real Academia de la Historia. Est. 19, tab. 4.ª, M. S. núm. 59.) Esta traduccion se ha impreso en 1852 bajo el nombre de D. Miguel Cortés y Lopez, y aquí se copia con algunas ligeras variaciones, para acomodarla más exactamente al texto griego.

guardaba el equipaje, le atacó, y mató al mismo Caro, que pelcaba con valor, y á otros seis mil que le acompañaban. La noche separó los dos campos. Esta derrota acacció el dia en que los romanos celebraban la fiesta de Vulcano, de lo que provino en adelante no entrar en batalla voluntariamente ningun romano en semejante dia.

46. A. R. 601.—En aquella misma noche los Arévacos se congregaron en Numancia, ciudad la más poderosa, y nombraron capitanes á Ambon y Leucon. Nobilior marchó en su seguimiento, y á los tres dias despues acampó á veinte y cuatro estádios de distancia; á cuya sazon, habiéndole llegado trescientos caballos númidas y diez elefantes que le enviaba Masinisa, sacó sus tropas contra el enemigo, situando ocultamente las fieras detrás del ejército. Así que hubieron venido á las manos, se abrió la formacion y aparecieron las fieras, con cuyo espectáculo, antes nunca visto en las batallas, se aterraron tanto, no sólo los Celtíberos, sino aun sus mismos caballos, que echaron á huir á la ciudad. Nobilior los persiguió hasta los muros, donde se peleó con valor, hasta que uno de los elefantes, herido en la cabeza con una gran piedra, se enfureció de tal modo, que vuelto á los suyos con terribles mugidos, comenzó á atropellar cuantos encontraba sin distincion de amigos ó enemigos. A los bramidos de este, enfurecidos los demás elefantes, comienzan á hacer lo mismo, y atropellan, matan y desbaratan á los romanos. Es costumbre en semejantes animales, una vez enfurecidos, reputar á todos por contrarios, y por esta perfidia, algunos les llaman enemigos comunes. Al fin, huyen los Romanos á banderas desplegadas, lo cual, visto por los Numantinos desde el muro, hacen una salida, matan en el alcance cuatro mil romanos y tres elefantes, y se apoderan de muchas armas y banderas. De los Celtíberos murieron hasta dos mil.

47. A. R. 601.—Nobilior, recobrado algun tanto de este desastre, atacó cierto almacen de provisiones que habian acopiado los enemigos cerca de la ciudad de Axinio; pero frustrados sus intentos, tuvo que retirarse por la noche á su campo con pérdida de muchos de los suyos. Desde aquí despachó á Biesio, comandante de la caballería, para hacer alianza con cierta nacion vecina, y pedirle un socorro de caballería. En efecto, dió esta á Biesio algunos caballos; pero los Celtíberos le armaron una celada cuando volvia, y saliéndole al encuentro, los aliados tomaron la huida, y Biesio, con otros muchos Romanos, perdieron la vida en la refriega. Con tales y tan repetidas pérdidas, la ciudad de Ocilis, donde los Romanos tenian los víveres y el dinero, se pasó á los Celtíberos. Nobilior, desconfiando de todos, tuvo que invernar dentro de los reales, cubriéndose como pudo. Aquí la escasez de víveres (no tenia más trigo que el que habia dentro del campo), las contínuas nieves y el rigor de la estacion le incomodaron tanto, que perecieron muchos de sus soldados, unos por salir á hacer leña, y otros dentro por la estrechez y el frio.

48. El año siguiente vino á suceder á Nobilior en el mando Claudio Marcelo, trayendo un ejército de ocho mil infantes y quinientos caballos. Este, á pesar de las emboscadas que le armaron los enemigos, atravesó por ellas con cautela, y sentó su campo delante de Ocilis con todo el ejército. Dichoso en las empresas militares, sujetó prontamente á la ciudad, á la que perdonó despues de haber recibido cierto número de rehenes y treinta talentos de plata. Los Nergobriges, informados de esta clemencia, enviaron á preguntarle qué tenian que hacer para alcanzar la paz. Y como Marcelo únicamente les pidiese cien caballeros que militasen bajo sus banderas, ellos prometieron darlos; pero por otra parte atacaron la retaguardia y robaron parte del equipage. Poco despues llegaron los que conducian los cien caballeros, segun el pacto, y preguntados por el robo de la retaguardia, respondieron que este era yerro de algunos que ignoraban lo pactado. No obstante, Marcelo mandó prender los cien caballeros, vendió sus caballos, taló sus campos, y repartido el botin entre los soldados, acampó delante de la ciudad. Los Nergobriges así que vieron levantar trincheras y asestar máquinas contra sus muros, despacharon un rey de armas vestido de piel de lobo en vez de caduceo para pedir perdon. Pero Marcelo respondió que no se lo concederia, si al mismo tiempo no lo pedian tambien todos los Arévacos, Bellos y Tithios; de lo cual informados estos pueblos, enviaron prontamente legados á Marcelo, suplicándole que contento con un moderado castigo, los admitiese á su amistad bajo los pactos ajustados con Graco. Esta súplica la contradijeron ciertos pueblos vecinos, á quienes ellos habian atacado antes.

49. A. R. 602.—Con este motivo Marcelo envió á Roma embajadores de una y otra parte para que ventilasen entre sí el asunto, bien que en secreto escribió al Senado, inclinándole á la paz. Deseaba que la guerra se concluyese en su tiempo, en el concepto de que de aquí le resultaria una gran gloria. Hospedados dentro de Roma los embajadores de las ciudades aliadas, y los de las enemigas acampados fuera de sus muros, como es costumbre, el Senado reprobó la paz; y gravemente ofendido de que no se hubiesen puesto en manos de los Romanos, como se lo habia propuesto Nobilior antes que Marcelo, les dió por respuesta que Marcelo les declararia la voluntad del Senado. Entonces fué la primera vez que se sorteó el ejército para la Iberia, en vez de la eleccion que antes se hacia. El motivo de sacar entonces por suerte el ejército, fueron las muchas quejas que habia contra los cónsules de que cometian injusticias en los alistamientos, y aplicaban algunos á la infantería ligera. Fué mandando este ejército el cónsul Licinio Lúculo, y llevó por legado á Cornelio Escipion, aquel que poco despues tomó á Cartago y á Numancia.

50. A. R. 603.—Mientras Lúculo estaba en camino, Marcelo avisó á los Celtíberos la guerra que les amenazaba, y restituyó los rehenes á los que los pi-

dieron. Despues llamó en secreto al embajador que habia perorado en Roma por los Celtíberos, con quien conferenció largo rato. De aquí se presumió por entonces, y aun en la consecuencia se afirmaron mucho más las sospechas, de que habia persuadido á los Celtíberos á que lo pusieran todo en su arbitrio con el anhelo de terminar la guerra antes de la llegada de Lúculo; pues de resultas de esta conferencia, cinco mil Arévacos tomaron á Nergobriga; y Marcelo, marchando contra Numancia, sentó su campo á cinco estadios de distancia, é hizo retirar sus ciudadanos dentro de la ciudad, hasta que Litemo, general de los Numantinos, conteniendo á los suyos, dijo á voces que queria venir á una conferencia con Marcelo. En efecto, la tuvo, y le dijo que pondria á su discrecion los Bellos, los Tithios y Arévacos. Marcelo, escuchada con gusto la propuesta, exigió á todos estos pueblos dinero y rehenes, y despues de recibido, les dejó ir libres. De este modo se terminó la guerra de los Bellos, Tithios y Arévacos, antes de la venida de Lúculo.

76. A. R. 611 y siguientes.—Convirtamos ahora la narracion á la guerra de los Arévacos y de los Numantinos, á los cuales Viriato habia excitado á la rebelion. Venido de Roma Cecilio Metelo con mayor ejército, dió sobre los Arévacos con tanta prontitud, mientras estaban en la recoleccion de los frutos, que aterrados se le rindieron. Sólo le faltaban por domar Termancia y Numancia. Numancia estaba bañada por dos rios, cortada con barrancos y rodeada de espesos bosques. Sólo tenia una salida al llano, y esta interrumpida con fosos y estacas. Los Numantinos eran los mejores soldados de á pié y de á caballo; pero no eran más que ocho mil, y con ser tan pocos, dieron mucho que hacer con su valor á los Romanos. Pasado el invierno, Metelo tuvo por sucesor en el mando á Quinto Pompeyo Aulo, á quien entregó un ejército de treinta mil infantes y dos mil caballos excelentemente disciplinados. Acampado Pompeyo delante de Numancia, tuvo que ausentarse á otra parte, con cuyo motivo los Numantinos hicieron una salida y mataron la caballería que batia la campaña. Vuelto despues formó sus tropas en el llano, y los Numantinos proseguian sus salidas; pero se iban retirando poco á poco á manera de quien huye, hasta atraer á Pompeyo á las cortaduras y estacadas.

77. A. R. 613.—Visto por Pompeyo que un puñado de gentes iba cada dia disminuyendo su ejército con estas escaramuzas, mudó el campo contra Termancia, como á empresa más fácil; pero aquí tambien en una accion los Termantinos le mataron setecientos hombres, derrotaron á un tribuno que le traia un convoy, y en un tercer encuentro que se dió en el mismo dia, rechazaron á los Romanos hasta unos precipicios, donde muchos de ellos, tanto de á pié como de á caballo, se despeñaron con sus caballos, y los demás tuvieron que pasar la noche sobre las armas, muertos de miedo. Al amanecer volvieron á

atacar los Termantinos, y se peleó por todo el dia con igual fortuna, hasta que los separó la noche. De aquí Pompeyo marchó contra un pequeño pueblo guarnecido de Numantinos, llamando Malia, el cual, matando alevosamente la guarnicion, se entregó al Romano. Esto no obstante, les quitó las armas y pidió rehenes, con lo cual pasó á la Sedetania, que era talada por un capitan de bandoleros llamado Tangino, á quien venció y tomó muchos prisioneros. Pero fué tanto el espíritu de estos salteadores, que unos quitándose la vida, otros matando á sus compradores, y otros horadando las naves al pasar el rio, ninguno pudo sufrir la servidumbre.

78. A. R. 614.—Vuelto Pompeyo contra Numancia, intentó echar por el llano cierto rio para sujetar la ciudad por hambre; pero los Numantinos reunidos hacen una salida sin trompetas, dan sobre los trabajadores, impiden el que desagüen el rio, y rechazan á los que del real acudieron al socorro, hasta cerrarlos en su campo. Despues salieron contra otra partida que andaba forrageando, mataron muchos, y entre ellos á Oppio su tribuno; y hácia otra parte que los Romanos estaban cavando un foso, atacaron y pasaron á cuchillo cuatrocientos y al que los mandaba. En esta ocasion llegaron de Roma á Pompeyo ciertos consejeros con un ejército de bisoños sin disciplina ni experiencia en la guerra, para reemplazar los veteranos que habian llevado las armas seis años. Con tales gentes, Pompeyo avergonzado de tantas pérdidas, aunque deseoso de lavar su afrenta, tuvo que pasar el invierno dentro de los reales, donde sus soldados, como que campaban á la inclemencia y en el rigor del frio, y era la primera vez que experimentaban aquella agua y aquel clima, padecieron una disenteria que acabó con algunos. Despues, habiendo destacado una partida al forrage, los Numantinos le armaron una emboscada junto al mismo campo de los Romanos, y les comenzaron á insultar con pequeñas correrías. Ellos, impacientes se echan fuera, á cuyo tiempo salen los de la emboscada, y matando muchos de la plebe y muchos asímismo de los principales, marchan al encuentro de los que traian el convoy, y quitan tambien la vida á una buena parte.

79. A. R. 614 y 615.—Pompeyo, oprimido con tantas pérdidas, tuvo que retirarse con sus consejeros á las ciudades á pasar el resto del invierno, mientras le venia sucesor á la primavera. Entre tanto, temiéndose una acusacion en Roma, trataba ocultamente con los Numantinos del modo de disolver la guerra. Los de Numancia, que tambien se hallaban fatigados con la pérdida de tantos valientes ciudadanos, con la incultura de sus campos, con la escasez de mantenimiento y con la inesperada duracion de una guerra tan larga, enviaron al instante embajadores á Pompeyo. Este, en público, les exhortaba á rendirse á discrecion, como que no tenia por dignos del Procónsul romano otros tratados; pero en secreto les prometia lo que habia de hacer. En efecto, convenci-

dos los Numantinos, se rindieron, le dieron rehenes, y le devolvieron todos los prisioneros y desertores. A más de esto, de treinta talentos de plata que les pidió, una parte se la entregaron al contado, y por la otra tuvo que esperarse.

Entre tanto vino por sucesor Marco Popilio Lenas, á tiempo que los Numantinos fueron á pagar á Pompeyo el resto del dinero; pero este, depuesto ya el temor de la guerra, con la venida de su sucesor, y conociendo que habia ajustado un tratado ignominioso y sin noticia del pueblo romano, negó haber contratado con los Numantinos. Mas el hecho estaba comprobado con testigos á la sazon presentes, Senadores, Jefes de Caballería y Tribunos del mismo Pompeyo; de suerte que Popilio tuvo que enviarlos á Roma para que fuesen juzgados con Pompeyo. Entablado el juicio en el Senado, los Numantinos y Pompeyo expusieron sus razones; pero el Senado resolvió «continuar la guerra con los Numantinos.» Popilio, sin haber hecho otra cosa que haber invadido á los Lusones, vecinos de los Numantinos, tornó á Roma, dejando por sucesor en el mando á Hostilio Mancino.

80. A. R. 617.—Mancino, siempre que vino á las manos con los Numantinos, quedó vencido, y al cabo tuvo que refugiarse á sus reales con pérdidas de mucha gente. De aquí, como se esparciese una alarma falsa de que los Cántabros y Vacceos venian en socorro de los Numantinos, lleno de temor tuvo que pasar toda la noche con los fuegos apagados, y en el silencio de ella, huir á un desierto, donde se habia atrincherado en otro tiempo Nobilior. Encerrado al amanecer en este sitio sin reparo ni defensa, y rodeado de Numantinos, que amenazaban á todos con la muerte si no se ajustaba la paz, tuvo que hacer un tratado con condiciones iguales á Romanos y Numantinos, que firmó despues con juramento. Sabida en Roma esta noticia, sintieron infinito unas condiciones tan vergonzosas, enviaron á la Iberia al otro cónsul Emilio Lépido, y llamaron á juicio á Mancino, con quien vinieron tambien los embajadores de Numancia. Emilio, mientras esperaba la resolucion del Senado, impaciente con el ócio (en aquella era no pretendian algunos los gobiernos por utilidad pública, sino por la gloria ó el interés, ó la ambicion del triunfo), supuso que los Vacceos habian contribuido durante esta guerra con víveres á los Numantinos. Con este pretesto taló sus campos y puso sitio á Palancia, la mayor ciudad de los Vacceos, que en nada habia faltado á los pactos, á cuya empresa persuadió que le acompañase su yerno Bruto, que, como he dicho antes, habia sido enviado á la Iberia ulterior.

81. A. R. 618.—A esta sazon vinieron de Roma los legados Cinna y Cecilio, los cuales dijeron que el Senado extrañaba cómo con tantas pérdidas como se habian sufrido en la Iberia, Emilio emprendia ahora otra nueva guerra; y para esto, le presentaron un decreto en que se le prohibia hacer la guerra á los Vacceos. Pero Emilio, que ya tenia comenzada la guerra, creyendo que el Se-

nado ignoraba esta circunstancia, como tambien la de que Bruto habia unido con él sus armas, y la de que los Vacceos habian prestado víveres, dineros y tropas á los Numantinos; asimismo, presumiéndose que de alzar la mano de esta guerra, seria de temer no se sublevase toda la Iberia y despreciase á los Romanos como á gentes cobardes, volvió á enviar á Cinna y sus colegas sin haber efectuado nada, é instruyó al Senado de estas circunstancias. Inmediatamente fortificó cierto castillo, donde fabricó máquinas y acopió víveres. Por este tiempo Flaco, viniendo con un convoy, cayó en una emboscada, pero esparciendo diestramente la voz de que Emilio habia tomado á Palancia, sus soldados le aplaudieron como si fuese una victoria; y los Bárbaros que la oyeron, creyendo era verdad, se retiraron. Con este ardid, Flaco salvó del riesgo su convoy.

82. A. R. 618.—Esto, no obstante, como el sitio de Palancia se alargase y los víveres llegasen á faltar á los Romanos, el hambre los hostigó, y la necesidad acabó con todas las bestias y aun con muchos hombres. En esta atencion los generales Emilio y Bruto, á pesar de su mucha constancia, tuvieron que ceder á tanto mal, y de repente mandaron levantar el campo á eso de la última vigilia de la noche. Los Tribunos y Primipilos, discurriendo por todas partes, metian prisa á todos para la marcha antes que fuese de dia; pero como todo se hacia precipitadamente, dejaron en el campo los heridos y enfermos, los cuales con abrazos suplicaban no los desamparasen. Los Palantinos, á vista de una retirada tan sin órden, tumultuaria, y que tenia todos los visos de huida, les atacaron por todas partes, é hirieron á muchos desde el amanecer hasta la tarde; de modo que cuando vino la noche, los Romanos, fatigados del hambre y del cansancio, se tendieron por aquellos campos cada uno como pudo, y los Palantinos se retiraron, retrayéndoles por fortuna algun númen de aquella empresa. En este estado estaban las cosas de Emilio.

83. A. R. 619.—Informados de esto los Romanos, quitaron á Emilio el mando y el consulado; y vuelto á Roma, como un particular, le multaron en dinero. Se ventilaba entonces en el Senado el asunto de Mancino y de los embajadores de Numancia. Estos habian presentado los tratados ajustados con Mancino; pero Mancino echaba la culpa á Pompeyo, su antecesor, que le habia entregado un ejército flojo é inexperto, por cuya causa, vencido repetidas veces, habia tenido que hacer iguales tratados á los que él habia ajustado. Añadia, á más, que si la guerra habia sido tan infausta á los Romanos, era por haberla declarado contra todo derecho. Pero los Padres, aunque igualmente culpaban á los dos, con todo, dando por libre á Pompeyo, como que ya habia sido juzgado antes, resolvieron poner en manos de los Numantinos á Mancino, por haber ajustado sin su órden un tratado vergonzoso; á ejemplo de lo que habia hecho el Senado en otro tiempo con los Samnitas, que les entregó veinte capitanes

desnudos por igual caso. En efecto, Furio llevó á Mancino á la Iberia y lo entregó desnudo á los Numantinos, pero estos no lo recibieron. Despues fué elegido general contra Numancia Calpurnio Pison; pero este en vez de dirigirse contra los Numantinos, entró por los campos de Palancia, y hecho algunos destrozos, consumió en cuarteles de invierno en la Carpetania el tiempo que le restaba de su mando.

84. A. R. 620.—Cansado el pueblo romano de haber tenido que mantener contra Numancia una guerra más larga é infausta de lo que esperaba, volvió á elegir por cónsul á Cornelio Escipion, que habia tomado á Cartago, como que era el único que podia vencer á los Numantinos. Escipion no tenia entonces el tiempo prescrito para el consulado; pero el Senado decretó que los tribunos volviesen á derogar la ley en cuanto al tiempo, como habian hecho en la guerra de Cartago, y quedase en su vigor para el año siguiente. De este modo, electo otra vez cónsul Escipion, marchó con diligencia á Numancia sin haber hecho alistamiento de tropas, por estar la república ocupada con muchas guerras, y haber suficiente ejército en la Iberia. No obstante, le permitió el Senado que llevase consigo ciertos sugetos de otras ciudades y de otros reyes, que voluntariamente se le ofrecieron por conveniencia propia. Agregáronsele tambien quinientos entre clientes y amigos de la ciudad de Roma, de los cuales formada una cohorte, llamóla *cohorte de los amigos*. Compuesto de todos un número de cuatro mil, encargó su conduccion á Buteon su sobrino, y él se adelantó con algunos pocos para la Iberia, bien informado de que en el ejército reinaba la indolencia, la discordia y el deleite, y seguro de que no venceria á los enemigos mientras no hiciese contenidos y sóbrios á los suyos.

85. A. R. 620.—Así que llegó desterró todos los mercaderes, rameras, adivinos y agoreros, á quienes los soldados consternados con tantos infortunios daban demasiado crédito. Prohibió que en adelante se tragese al campo cosa supérflua, ni siquiera una víctima para los vaticinios. Mandó vender los carros con los equipages inútiles que en ellos habia, quedándose solo con los necesarios. A nadie permitió tener más ajuar para comer que un asador, una olla de bronce y un vaso. Prescribió que las comidas fuesen de carne asada ó cocida. Vedó las camas, y él era el primero que dormia sobre una estera. Prohibió ir en bestia en las marchas. «¿Qué se ha de esperar en la guerra, decia, de hombre que no puede andar á pié?» Vedó servirse de criados para ungirse y lavarse en el baño. Decia por irrision que se asemejaban á las bestias que no tienen manos, las cuales se sirven de otras para rascarse. De este modo introdujo prontamente la templanza, y con hacerse inaccesible é inflexible al favor, sobre todo si era injusto, acostumbró sus tropas á la vergüenza y al respeto. Decia frecuentemente «que los generales austeros y rígidos eran muy útiles á los suyos, y los suaves y liberales traian mucha cuenta á los contrarios, porque las

tropas de estos aunque alegres no saben obedeeer, y las de aquellos aunque adustas, están obedientes y prontas para todo.»

86. A. R. 620.—Esto no obstante, no se atrevia á venir á las manos antes de tener bien ejereitadas sus tropas. Para esto diseurria todos los dias por las eampiñas inmediatas, ya fortifieaba aquí, ya allí, un eampamento, y despues lo demolia: unas veees eavaba profundos fosos, otras los terraplenaba: ya levantaba elevados muros y los derroeaba, preseneiando por sí mismo todas las obras desde el amaneeer hasta la tarde. Para que ninguno se desmandase en las marehas eomo antes, eaminaba siempre en eseuadron euadrado, sin ser permitido á nadie eambiar el puesto que se le habia dado. Durante la mareha reeorria muehas veees la retaguardia, haeia eehar pié á tierra á los de á eaballo, y en su lugar ponia á los enfermos; y lo que fatigaba demasiado las bestias lo distribuia entre los de á pié. Si haeia alto, ponia de eentinela al rededor del eampo los mismos que aquel dia habian servido de batidores durante la mareha, y haeia que otro eseuadron de eaballería batiese la campaña. De los demás eada uno tenia su ministerio: á unos les toeaba eavar el foso, á otros levantar el vallado, y á otros fijar las tiendas; teniendo todos señalado y definido el tiempo que habian de oeupar en esto.

87. A. R. 620. Ya que le pareeió tener prontos, sumisos y aeostumbrados al trabajo sus soldados, trasladó el eampo eerea de Numaneia. No distribuyó guarnieiones por los eastillos eomo habian heeho algunos, por no desmembrar del todo su ejéreito, no fuese que reeibido al prineipio algun desealabro, viniese á ser más despreeiado de lo que ya era. Ni se batió eon el enemigo sin haber esplorado antes el modo y la oportunidad de haeer la guerra, y á donde se dirigian los designios de los Numantinos. Entre tanto talaba toda la eampiña que estaba á espaldas del eampamento, y segaba las mieses estando aún verdes. Destruidas estas, y siendo preeiso pasar adelante, muehos le aeonsejaban que se dirigiese á Numancia por un eamino más eorto que iba á parar á sus eampos; pero él respondió: «temo la vuelta, pues entonees hallándose expeditos los enemigos, harán una salida y tendrán un retiro fáeil á la eiudad, y los nuestros, eomo que volverán eargados eon el forrage, vendrán eansados y tendrán que eondueir las bestias, earros y eargas. Y eiertamente seria muy pesado y desigual el eombate que pusiese en gran peligro á los veneidos, y á los veneedores aearrease poeo honor y ménos gananeia. Es un disparate aventurarse por eosas leves. Es imprudente el eapitan que entra en aeeion sin neeesidad, así eomo aquel otro es exeelente que se arriesga euando lo pide el easo: así es que los médieos no usan de sajaduras ni eauterios antes de las medieinas.» Dieho esto, mandó á los prefeetos que eehasen por el eamino más largo, y les aeompañó en aquella eseursion hasta el otro lado del eampamento, de donde pasó despues á los Vaeceos, á quienes los Numantinos compraban sus

convoyes. Aquí, habiéndolo talado todo, recogió lo que pudo servir para manutencion de su ejército, y de lo demás hizo cinas y les puso fuego.

88. A. R. 620.—En cierta llanura del territorio de Pallancia, llamada Complanio, los pallantinos habian emboscado tras de las lomas de sus montañas una buena parte de los suyos, y con la otra provocaban á las claras á los forrageadores de Escipion. Rutilio Rufo, tribuno entonces y escritor de estos hechos, tuvo órden de ir á rechazar los enemigos con cuatro escuadrones de caballería; pero Rufo persiguió con tan poca precaucion á los que se retiraban, que llegó con ellos hasta una colina, donde descubierta la emboscada, mandó á su caballería que sin cuidar ya del alcance ni del ataque de los enemigos, solo pensase en esperarlos á pié firme con las lanzas en ristre y contener su ímpetu. Entonces Escipion, que desde que Rufo se alejó más de lo que le habia mandado temió del éxito, acudió con diligencia, y descubierta la celada, dividió su caballería en dos trozos, y á cada uno mandó que atacase al enemigo por partidas, que cada una disparase á un tiempo sus dardos, y que se retirase al momento, no al mismo sitio, sino siempre perdiendo algun terreno á espaldas de los demás. De este modo sacó salva al llano su caballería. Despues, informado cuando se retiraba, que habia que pasar un rio de difícil tránsito y cenagoso, y que sobre sus márgenes estaban emboscados los enemigos, echó por otro camino, bien que más largo, pero ménos expuesto, caminando de noche por el calor, y teniendo que hacer pozos cuyas aguas las más eran salobres. Así sacó salva su gente, aunque con trabajo, bien que se le murieron de sed algunos caballos y acémilas.

89. A. R. 620.—Al atravesar por los Caucecos, á quienes Luculo habia faltado á la fé, echó un pregon, para que el que quisiese se restituyese á su casa sin recelo, y de allí pasó á invernar al país de Numancia. Aquí vino á juntársele Yugurta, nieto de Massinisa, trayendo del Africa doce elefantes con los flecheros y honderos correspondientes á este número. Ocupado en contínuas talas y correrías por los campos inmediatos, los Numantinos le armaron una celada en cierto pueblo, rodeado casi por todas partes de pantanos cenagosos, á excepcion de una donde habia un barranco, y en él oculta la emboscada. Las tropas de Escipion estaban distribuidas de tal modo, que mientras unos entraban á saquear el pueblo dejando afuera las banderas, otros, aunque no muchos, cabalgasen al rededor. Los emboscados dieron sobre estos y los derrotaron; pero Escipion, que por fortuna se habia quedado fuera del lugar al lado de las banderas, mandó retirar por un trompeta á los que estaban dentro, y aún no tenia mil hombres cuando acudió al socorro de la caballería que peligraba, y con otros muchos más que salieron del pueblo, puso en huida á los enemigos; bien que en vez de seguir el alcance se retiró á su campamento, quedando por ambas partes alguna gente sobre el campo.

90. A. R. 621.—Poeo despues formó dos eampamentos, lo más inmediatos que pudo á Numaneia; dió el mando del uno á su hermano Máximo, y él tomó el del otro. Aunque los Numantinos haeian freeuentes salidas y le provoeaban á una batalla, él no haeia easo, reprobando venir á las manos eon unos hombres desesperados, euando los podia veneer por hambre en un asedio. Así fué que, situados siete fuertes al rededor de la eiudad, entabló el asedio y eseribió á eada pueblo aliado el número de gentes que debia enviar. Ya que hubieron llegado estas tropas, las distribuyó en muehos trozos, eomo lo hizo tambien eon su ejéreito; y señalado jefes á eada euerpo, les mandó que tirasen un foso y un vallado al rededor de la eiudad. Era la eireunfereneia de Numaneia de veintieuatro estadios, y la del vallado más que doblada. Toda esta eireunvalaeion estaba repartida á eada euerpo su parte, pero eon la preveneion de que si impedian el trabajo los enemigos, levantasen una señal, la eual seria una bandera enearnada sobre una alta lanza si era de dia, y una hoguera si era de noehe, para aeudir al soeorro él y su hermano Máximo donde fuese neeesario. Ya que tuvo eoneluida toda la obra, aunque era muy bastante por sí para reprimir el ímpetu de los eereados, eon todo tiró eerea de allí otro foso por eima del primero, y fortifieado eon estaeas fabrieó un muro de oeho piés de aneho y diez de alto sin las almenas, sobre el eual eonstruyó todo al rededor unas torres á un *plethron* (1) de distaneia unas de otras. Y porque no podia eireunvalar una laguna que toeaba eon el muro, levantó un vallado todo al rededor de igual espesor y altura que el muro, para que hieiese sus veees.

91. A. R. 621.—De este modo Eseipion fué el primero en mi eoneepto que eireunvaló una eiudad que no rehusaba la pelea. El rio Dorio, que eorria al pié de las fortifieaeiones, aearreaba grandes ventajas á los Numantinos, ya para el trasporte de eonvoyes, ya para la eonduecion de tropas, de las euales unas pasaban oeultamente á nado, y otras en bareos pequeños, impelidos eon vela euando soplaba un fuerte viento, ó eon remos y á impulsos de la eorriente. En vista de esto, no pudiendo Eseipion eehar un puente al rio por su aneha é impetuosa eorriente, levantó por equivalente dos fuertes, y atando eon maromas desde el uno al otro unas vigas largas, las tendió sobre la anehura del rio. En estas vigas habia elavado espesos ehuzos y saetas, las euales dando vueltas siempre eon la eorriente, á nadie dejaban pasar ni á nado ni buzeando, ni en bareo sin ser visto. Esto era eabalmente lo que más deseaba Eseipion, que no teniendo trato ni entrada en la eiudad persona alguna, ignorasen los eereados lo que pasaba por afuera, pues de este modo se verian absolutamente faltos de víveres y eonsejo.

(1) *Plethron* es una medida equivalente á cien piés griegos, ó 30,^{m}85. (MARIANA, *de pond et mens.* VAZQUEZ QUEIPO, *Systèmes métriques:* T. II, pág. 442.)

92. A. R. 621.—Ya que todo estuvo prevenido, situadas sobre las torres las catapultas, ballestas y otras máquinas, provistas las almenas de piedras, dardos y saetas, y guarnecidos los castillos de flecheros y honderos, apostó por todo lo largo de las obras frecuentes centinelas, que recibiendo la palabra unas de otras noche y dia, le avisasen de lo que pasaba. Dispuso tambien que la primera torre que fuese atacada levantase una señal, cuyo ejemplo siguiesen todas, para de este modo conocer al instante la novedad y saber lo cierto por sus ayudantes. Ya que tuvo un ejército de sesenta mil hombres contando los del país, la mitad distribuyó para guardar el muro y acudir si sobrevenia alguna urgencia; otros veinte mil preparó para pelear delante de este cuando llegase el lance, y los diez mil restantes los dejó de reserva. Á cada uno de estos cuerpos dió su puesto determinado; y como no era lícito pasar de uno á otro sin licencia, sucedia que al instante que se daba una señal de irrupcion, cada uno acudia al suyo. Con tanta exactitud tenia Escipion ordenadas todas sus cosas.

93. A. R. 621.—Esto no obstante, los Numantinos atacaban frecuentemente las guardias del muro, ya por una parte ya por otra; pero al instante se veia acudir un pronto y terrible socorro; se levantaban en todas partes altas señales, se cruzaban los avisos, se reunian los combatientes para subir al muro, y resonaban las trompetas en todas las torres; de modo que todo el ámbito, que era de cincuenta estadios en circunferencia, presentaba de repente el espectáculo más formidable. Así Escipion, recorriendo todos los dias y noches por sí mismo la circunferencia, y teniendo encerrados los enemigos, se presumia que no podrian resistir por mucho tiempo no entrándoles ya víveres, armas ni socorros.

94. A R. 621.—Entre tanto Retógenes, por sobrenombre Caraunio (1), el ciudadano más esforzado de Numancia, acompañado de cinco amigos, otros tantos criados é igual número de caballos, atravesó en una noche oscura el espacio que mediaba entre los dos campos, sin ser visto, y con una escala doblada ó especie de puente que llevaba, así que llegó subió á las fortificaciones con sus amigos. Muertas aquí las centinelas que habia de una y otra parte, despacharon á la ciudad los criados, y subiendo los caballos por medio de la escala, escaparon á las ciudades de los Arevacos, suplicándoles con ramos de oliva que socorriesen á los Numantinos sus parientes. En muchas ciudades los despidieron al instante sin oirles por temor á los romanos; pero en cierta poderosa ciudad llamada Lutia, distante de Numancia trescientos estádios, la juventud se puso de parte de los Numantinos, é indujo á la ciudad á que los auxiliase; bien que los ancianos avisaron de esto á Escipion por bajo de cuerda. Informa-

(1) Segun otros *Caravino*.

do á la hora octava de lo que pasaba, marcha en diligencia con la mayor parte de la infantería que pudo, rodea al amanecer á Lutia con sus tropas, y pide que se le entreguen los principales de la juventud; pero como le respondiesen que ya habia marchado esta, les amenazó por un trompeta que saquearia la ciudad sino le entregaban los autores. Atemorizados con esto los ciudadanos, le entregaron cuatrocientos jóvenes, á quienes cortó las manos; y quitándoles la guarnicion, al dia siguiente al amanecer entró en su campamento.

95. A. R. 621.—Los Numantinos, oprimidos del hambre, despacharon cinco ciudadanos á Escipion para saber si los trataria con humanidad, caso de que se entregasen. Avaro, que era el principal de ellos, disertó á la larga sobre las resoluciones y valor de los Numantinos, y añadió «que en nada habian pecado hasta ahora en haber sufrido tantas miserias por sus hijos, mujeres y libertad de la pátria. Por lo cual, prosiguió, es muy justo que siendo tú, Escipion, tan virtuoso, perdones á una nacion animosa y esforzada, y nos propongas condiciones más tolerables que las que ahora nos fuerza á sufrir la mudanza de la fortuna. Ya no está en nosotros, sino en tu arbitrio el tomar la ciudad, si le propones condiciones moderadas, ó verla perecer con las armas en la mano.» Así habló Avaro. Pero Escipion, que ya sabia por los prisioneros lo que pasaba dentro, respondió «que era preciso rendirse á discrecion, y entregar las armas la ciudad.» Llevada esta noticia, los Numantinos, que ya estaban irritados, como que era una nacion independiente y no acostumbrada á obedecer, ahora enfurecidos y enajenados más con las desdichas, quitaron la vida á Avaro y sus cinco compañeros por correos de tan malas nuevas, y por recelarse si acaso habrian pactado con Escipion sobre su salvacion.

96. A. R. 621.—Á poco tiempo llegaron á faltar todos los comestibles, sin frutos, ganados ni yerbas: primero se sustentaron con pieles cocidas, como han hecho algunos en las urgencias de la guerra. Acabadas las pieles, se mantuvieron con carne humana cocida, primero de los que morian, repartiéndola por las cocinas, y despues de los enfermos; pero no gustándoles esta, los más robustos se comieron á los más débiles. En fin, no hubo mal que no experimentasen; de modo que el alimento llegó á convertir en fieras sus ánimos, y el hambre, la peste, los cabellos y el tiempo hicieron parecer de bestias sus cuerpos. En este triste estado se rindieron á Escipion, quien les mandó que en aquel mismo dia llevasen todas sus armas á cierto sitio, y que al siguiente se juntasen en otro lugar; pero ellos pidieron un dia más confesando que habia aún muchos que por amor á la libertad querian quitarse la vida, y por lo mismo pedian aquel dia para elegir el modo.

97. A. R. 621.—Tanto pudo el amor á la libertad y el valor en una ciudad bárbara y pequeña. Así fué que no siendo más que ocho mil antes de empezar la guerra ¿cuántas y cuán repetidas derrotas no causaron á los Romanos? ¿Cuán-

tos tratados no ajustaron iguales y conformes á su dignidad, que los Romanos no consintieron hacer con otra nacion alguna? ¿Cuántas veces no provocaron á batalla á aquel último general, no obstante haberlos ido á sitiar con sesenta mil hombres? Bien que este fué más diestro capitan que los otros, porque jamás quiso venir á las manos con unas fieras, sino rendirlos por hambre, el único mal incontrastable: en efecto, los conquistó del único modo que pudiera conquistarlos. Me ha parecido referir estos hechos de los Numantinos atento al corto número, al sufrimiento en los trabajos, á las esclarecidas acciones que ejecutaron, y al largo asedio que sufrieron. Hecha la rendicion de la plaza, muchos se mataron con diversos géneros de muerte, segun su gusto; los demás al tercer dia salieron al sitio señalado, que fué un espectáculo terrible y atroz por demás. Tenian los cuerpos inmundos, cubiertos con los cabellos, costras y laceria que despedian hedor: los vestidos que les cubrian, derrotados y no ménos pestíferos. No obstante ser este un espectáculo digno de compasion, á los Romanos con todo les causaba espanto su aspecto, porque veian en sus ojos centellantes pintada la rabia, el dolor, el trabajo y el remordimiento de haberse comido unos á otros.

98. A. R. 621.—Escipion, reservando cincuenta de ellos para el triunfo, vendió los demás y echó por tierra la ciudad. Este general romano conquistó las dos ciudades más inexpugnables: á Cartago por resolucion del Senado, en atencion á su grandeza, poder y oportunidad por mar y tierra; y á Numancia, ciudad pequeña y de corta poblacion, la echó por tierra sin decreto de los padres, bien porque creyese que convenia á la república, bien porque la obstinacion que halló en los sitiados le excitase la ira, ó bien, como algunos piensan, por adquirirse dos ilustres renombres con dos desgracias tan grandes. Lo cierto es que hasta el dia de hoy le llaman los Romanos el Africano y el Numantino, por la ruina que acarreó á estas dos ciudades. Despues de lo cual vendió las tierras de los Numantinos entre los pueblos inmediatos, ajustó las diferencias de las demás ciudades, y reprendiendo á unas y multando en dinero á otras de que tenia sospecha, se volvió por mar á Roma.

HISTORIA ROMANA

DE

DION CASIO COCCEIANO.

DE LOS FRAGMENTOS DE FLAVIO URSINO.

Los Romanos alojaron á los enviados de los Numantinos extra-muros, porque no creyeran, si los admitian en la ciudad, que se ratificaban los pactos convenidos; pero les remitieron algunos presentes porque no perdiesen toda esperanza de arreglar la paz. Los que abogaban por Mancino, exponian la necesidad bajo la cual se habian ajustado los tratos, y el gran número de ciudadanos salvados, así como que cuanto se poseia antes en la Iberia se conservaba aún: excitaban al propio tiempo á los Senadores á que no pensasen en la seguridad de que gozaban, sino en el peligro á que se hallaban expuestos á la sazon los soldados, y que no se ocupasen en lo que se debia hacer, sino en lo que era dable ejecutar. Los Numantinos alegaban sus numerosos y antiguos servicios, las muchas ofensas despues recibidas, que habian sido motivo para levantar la guerra, y el perjurio de Pompeyo; y solicitaban que se tuviera en cuenta el beneficio otorgado á Mancino y á los demás que con él habian dejado salvos. Los Romanos, empero, revocaron el tratado y decretaron que Mancino fuese entregado á los Numantinos.

DE LOS FRAGMENTOS PEIRESCIANOS.

Despues que se hubo negado el triunfo por la paz de los Numantinos, viendo que el tratado de que era autor no sólo no le proporcionaba los honores que habia esperado, sino que habia faltado poco para ser entregado á los enemigos, Graco dejó este camino de la gloria como poco seguro, juzgando que las cosas se apreciaban arbitrariamente y no por la virtud y la verdad; y como deseaba llegar á toda costa á una posicion eminente, y creia que era más fácil conseguirlo por la plebe que por el Senado, se pasó del partido de este al de aquella.

LIBRO DE LOS PRODIGIOS

DE

JULIO OBSECUENTE.

83.—CONSULADO DE MARCO EMILIO Y CAYO HOSTILIO MANCINO.

El lago Fucino inundó hasta cinco mil pasos por todo alrededor. Corrió sangre por la Grecostasis y la plaza de los Comicios. En el monte Esquilino nació un potro con cinco piés. El rayo causó muchos destrozos. Al entrar en una nave en el puerto de Hércules el cónsul Hostilio Mancino para marchar á Numancia, se oyó de improviso una voz que dijo: «Quédate, Mancino.» Y habiéndose salido, al embarcarse despues en Génova, halló en la nave una serpiente que desapareció. Este cónsul fué vencido y entregado despues á los Numantinos.

85.—CONSULADO DE SERVIO FLACO Y QUINTO CALPURNIO.

El monte Etna arrojó más llamas que de ordinario. En Roma nació un niño cerrado por la parte posterior. En Bolonia nacieron espigas sobre los árboles. Oyóse el canto de un buho primero en el Capitolio y despues en las cercanías

JULII OBSEQUENTIS

PRODIGIORUM LIBER.

LXXXIII. M. AEMILIO, C. HOSTILIO MANCINO, COSS.

Lacus Fucinus per millia passuum quinque quoquoversum inundavit. In Graecostasi et Comitio sanguine fluxit. Exquiliis equuleus cum quinque pedibus natus. Fulmine pleraque decussa. Hostilius Mancinus consul in portu Herculis quum conscenderet navem, petens Numantiam, vox improviso audita: "Mane, Mancine." Quumque egressus, postea navem Genuae conscendisset, anguis in navi inventus e manibus effugit; ipse consul devictus; mox Numantinis deditus.

LXXXV. SERVIO FLACCO, Q. CALPURNIO, COSS.

Mons Aetna maioribus solito arsit ignibus. Romae puer solidus posteriore naturae parte genitus. Bononiae fruges in arboribus natae. Bubonis vox primum in Capitolio,

de la Ciudad, por cuya ave se ofreció un premio y habiéndola cogido un cazador, fué quemada y arrojadas sus cenizas al Tíber. Habló un buey. Las cosas de Numancia fueron mal, pues el ejército romano sufrió derrotas.

86.—CONSULADO DE PUBLIO EL AFRICANO Y CAYO FULVIO.

En el lago Romano manaron arroyos de leche. En Luna se hundió un espacio de cuatro yugadas, que se convirtió despues en un lago. Llovió tierra en Ardea. Un lobo en Minturnas despedazó á un centinela y se escapó entre el tumulto. En Roma se vió un buho y otra ave desconocida. En el templo de Juno Reyna se oyó la voz de un niño, estando cerradas las puertas durante dos dias. Unos escudos se cubrieron de sangre fresca. Nació una niña con cuatro piés. En el campo Ferentino nació un hermafrodita y fué arrojado al rio. Tres coros de nueve doncellas purificaron la Ciudad. En Italia fueron aprehendidos con trabajo muchos millares de esclavos conjurados, que perecieron en los suplicios. En Sicilia los fugitivos acuchillaron los ejércitos romanos. Destruccion de Numancia.

dein circa urbem audita. Quae avis, praemio posito, ab aucupe capta, combustaque, cinis eius in Tiberim dispersus. Bos loquutus. In Numantia res male gestae; exercitus romanus oppressus.

LXXXVI. P. AFRICANO, C. FULVIO, COSS.

In lacu Romano lacte rivi manarunt. Lunae terra quatuor iugerum spatio in profundum abiit, et mox de caverna lacum reddidit. Ardea terra pluit. Minturnis lupus vigilem laniavit, et inter tumultum effugit. Romae bubo et alia avis ignota visa. In aede Junonis Reginae, clausis per biduum valvis, infantis vox audita. Scuta novo sanguine maculata. Puella quadrupes nata. In agro Ferentino androgynus natus, et in flumen deiectus. Virgines ternovenae canentes Urbem lustraverunt. In Italia, multa millia servorum, quae coniuraverant, aegre comprehensa, et supplicio consumpta. In Sicilia, fugitivi Romanos exercitus necaverunt. Numantia diruta.

CLAROS VARONES DE LA CIUDAD DE ROMA

DE

SEXTO AURELIO VÍCTOR.

CAPÍTULO LVIII.

Publio Escipion Emiliano, hijo de Paulo el Macedónico y adoptado por Escipion Africano, venció por hambre á Numancia en España, corrigiendo primero la disciplina de sus tropas; por lo cual fué llamado el Numantino.

CAPÍTULO LIX.

Cayo Hostilio Mancino, cónsul, marchó contra los Numantinos á pesar de los malos agüeros y de no sé qué voz que le detenia; y al llegar á Numancia determinó lo primero reformar el ejército que recibiera de Popilio, marchando á un lugar apartado. Aquel dia casualmente daban los Numantinos sus hijas con solemnidad en matrimonio, y pretendiendo dos á una muy hermosa, puso su padre por condicion que la concederia al que trajese la mano derecha de un enemigo. Saliendo los jóvenes observaron la precipitada marcha de los Romanos, parecida á una fuga, y la refirieron á los suyos, los cuales cayeron súbi-

SEXTI AURELII VICTORIS,

DE VIRIS ILLUSTRIBUS URBIS ROMAE.

CAPUT LVIII.

Publius Scipio AEmilianus, Pauli Macedonici filius, a Scipione Africano adoptatus..... Numantiam in Hispania, correcta prius militum disciplina, fame vicit: hinc Numantinus dictus.

CAPUT LIX.

Caius Hostilius Mancinus Consul adversus Numantinos vetantibus avibus, et nescio qua voce revocante profectus, cum ad Numantiam venisset, exercitum Popillii acceptum prius corrigere decrevit: inde solitudinem petit. Eo die Numantini forte solenni nuptu filias locabant: et unam speciosam duobus competentibus, pater puellae conditionem tulit, ut ei illa nuberet, qui hostis dextram retulisset. Profecti iuvenes, absces-

tamente en número de euatro mil sobre veinte mil romanos. Maneino tuvo que firmar la paz que le dictó el enemigo, negociada por su Cuestor Tiberio Graeo, la eual desáprobó el Senado; y Mancino, entregado á los Numantinos, más no reeibido, volvió al eampamento eon favorable agüero. Posteriormente obtuvo la pretura.

COMPENDIO DE LA HISTORIA ROMANA

DE

EUTROPIO.

LIBRO IV.

XVII. Quinto Pompeyo, cónsul, vencido por los Numantinos, pueblo poderoso de la España, ajustó con ellos una paz indeeorosa. Despues de él, el eónsul Cayo Hostilio Maneino volvió á haeer ignominiosa paz, que mandó anular el Senado eon el pueblo romano y entregar á los enemigos al mismo Mancino, para que vengasen en él, que era autor del tratado, el agravio de haberlo roto. Despues de tales afrentas, dos veees reeibidas de los Numantinos por los ejéreitos romanos, fué enviado eontra Numaneia Publio Eseipion el Africano, nombrado cónsul por segunda vez, el eual eorrigió la relajaeion y flojedad del

sum Romanorum in modum fugae properantium cognoscunt: rem ad suos referunt. Illi statim quatuor millibus viginti millia romanorum ceciderunt. Mancinus, auctore Tiberio Graccho Quaestore suo, in leges hostium foedus percussit: quo per Senatum improbato, Mancinus Numantinis deditus, nec receptus, augurio in castra deductus. Praeturam postea consequutus est.

EUTROPII

BREVIARIUM HISTORIAE ROMANAE.

LIBER IV.

XVII. Q. Pompeius deinde consul a Numantinis, quae Hispaniae civitas fuit opulentissima, superatus, pacem ignobilem fecit. Post eum C. Hostilius Mancinus Cos. iterum cum Numantinis pacem fecit infamem; quam populus, et Senatus iussit infringi atque ipsum Mancinum hostibus tradi; ut in illo, quem auctorem foederis habebant, in-

soldado sin dureza, y más con el ejercicio que con el castigo. Entonces tomó muchas ciudades de España, por fuerza unas y otras de grado, y al fin arrasó á Numancia, consumida por el hambre despues de un largo asedio, subyugando el resto de la provincia.

XVIII. Por el mismo tiempo murió Atalo, hermano de Eumeno, rey del Asia, dejando por heredero al pueblo romano; con lo cual este reino quedó agregado al imperio romano por testamento.

XIX. Al poco tiempo triunfó con gloria señalada de los Galecos y Lusitanos Décimo Junio Bruto; y Publio Escipion el Africano obtuvo un nuevo triunfo de los Numantinos catorce años despues del primero de Africa.

iuriam soluti foederis vindicarent. Post tantam igitur ignominiam, qua a Numantinis bis Romani exercitus fuerant subjugati, P. Scipio Africanus, secundo consul factus ad Numantiam missus est. Is primum militem vitiosum, et ignavum, exercendo magis quam puniendo, sine aliqua acerbitate correxit. Tum multas Hispaniae civitates partim bello cepit, partim in deditionem accepit. Postremo ipsam Numantiam, diu obsessam, fame confecit, et a solo evertit: reliquam provinciam in fidem accepit.

XVIII. Eo tempore Attalus rex Asiae, frater Eumenis, mortuus est, haeredemque populum romanum reliquit: ita imperio romano per testamentum Asia accessit.

XIX. Mox etiam Decimus Iunius Brutus de Gallaecis, et Lusitanis triumphavit magna gloria: et P. Scipio Africanus de Numantinis secundum triumphum egit XIV anno post quam priorem de Africa egerat.

INSTITUCIONES MILITARES

DEL ILUSTRE VARON

FLAVIO VEGECIO RENATO

Á VALENTINIANO AUGUSTO.

LIBRO I.—CAPÍTULO XV.

Cuando Escipion Africano tuvo que pelear con los Numantinos, que habian hecho pasar bajo el yugo á un ejército del pueblo romano, no se juzgó capaz de superarlos sino intercalando en todas las centurias flecheros escogidos.

LIBRO III.—CAPÍTULO X.

Escipion Africano tomó el mando de los ejércitos de España, vencidos repetidas veces bajo otros jefes, y haciéndoles guardar las leyes de la disciplina, los fatigó con toda clase de trabajos, especialmente abriendo zanjas, y llegó á decirles que debian mancharse de lodo cavando los que no habian querido teñirse con la sangre de los enemigos: y al fin con estos mismos soldados tomó la ciudad y la incendió sin que escapase un solo Numantino.

FLAVII VEGETII RENATI

VIRI ILLUSTRIS

AD VALENTINIANUM AUGUSTUM

INSTITUTORUM REI MILITARIS.

LIBER I.—CAPUT XV.

Africanus quidem Scipio, quum adversum Numantinos, qui exercitum populi romani sub iugum miserant, esset acie certaturus, aliter se superiorem futurum esse non credidit, nisi in omnibus centuriis lectos sagittarios miscuisset.

LIBER III.—CAPUT X.

Scipio Africanus sub aliis imperatoribus Hispanienses exercitus frequenter victos accepit: hos disciplinae regula custodita, omni opere, fossisque faciendis ita diligenter exercuit, ut diceret, fodientes luto inquinari debere, qui madere hostium sanguine noluissent. Cum ipsis denique Numantinos, capta civitate, sic concremavit, ut nullus evaderet.

LOS SIETE LIBROS DE LAS HISTORIAS,

DE

PAULO OROSIO,

PRESBÍTERO ESPAÑOL,

CONTRA LOS PAGANOS.

LIBRO V.—CAPÍTULO IV.

Pompeyo, cónsul en el siguiente año (1), incendió las tierras de los Numantinos, donde sufrió un gran descalabro, y tuvo que marchar, no solo con el ejército casi del todo desbaratado, sino tambien dejando en el campo muchos de los nobles con él alistados.

En el consulado de Marco Emilio Lépido y Cayo Hostilio Mancino, se observaron diversos prodigios, y de cuanto en ellos acaeció se tomó nota, segun costumbre, con gran cuidado; porque no siempre vienen los sucesos en oportuna ayuda á los arúspices que acechan los acontecimientos para forjar patrañas. El

PAULI OROSII

PRESBITERI HISPANI,

ADVERSUS PAGANOS

HISTORIARUM LIBRI SEPTEM.

LIBER V.—CAPUT IV.

Pompeius, sequentis anni consul, fines Numantinorum ingressus, accepta maxima clade discessit, non solum exercitu pene omni profligato, verum etiam plurimis nobilium, qui ei militiae aderant, interemptis.

M. Aemilio Lepido, C. Hostilio Mancino Coss. prodigia adparuere diversa, et quantum in ipsis fuit, ex more curata sunt: sed non semper aucupatoribus eventuum et structoribus fallaciarum aruspicibus, opportuni casus suffragantur. Namque Mancinus

(1) A. R. 612.

Cónsul Mancino, despues de recibir de Popilio el ejército junto á Numancia, se manejó con tanta desdicha en todos los encuentros, y se vió reducido á tal extremidad, que tuvo que hacer con los Numantinos un deshonroso pacto, aun cuando ya habia concertado Pompeyo otro igualmente indecoroso con los mismos Numantinos. El Senado decretó la anulacion del tratado y la entrega á los Numantinos de Mancino, el cual, desnudo y atadas atrás las manos, expuesto hasta la noche á las puertas de Numancia, abandonado por los suyos sin ser admitido por los enemigos, á unos y otros ofreció lastimoso espectáculo.

CAPÍTULO VII.

De Numancia y de su ruina, por Escipion el Africano.

Haciendo subir el rubor á las romanas frentes la infamia del concierto ajustado en Numancia, mayor casi que la que en otro tiempo produjo el de las horcas caudinas, el año 620 de la fundacion de la ciudad fué elegido Cónsul Escipion el Africano por el voto de todas las tribus, y enviado un ejército á combatir á Numancia, que estaba en la España Citerior, al último de la Celtiberia principio de la Galecia, poco distante de los Vacceos y Cántabros. Esta ciudad,

Consul, postquam a Popillio apud Numantiam suscepit exercitum, adeo infeliciter praelia cuncta gessit, atque in id suprema desperatione perductus est, ut turpissimum foedus cum Numantinis facere cogeretur: quamvis et Pompeius iam aliud aeque infame foedus cum iisdem Numantinis paulo ante pepigisset. Senatus dissolvi foedus, et Mancinum dedi Numantinis praecepit, qui, nudato corpore, manibus post tergum revinctis, ante portas Numantinorum expositus, ibique usque in noctem manens, a suis desertus, ab hostibus autem non susceptus, lacrymabile utrisque spectaculum praebuit.

CAPUT VII.

De Numantia, eiusque per Scipionem Africanum deletione.

Anno ab urbe condita DCXX cum maior pene infamia de foedere apud Numantiam pacto, quam apud caudinas quondam furculas, pudorem Romanae frontis oneraret, Scipio Africanus consensu omnium tribuum consul creatus, atque ad oppugnandam Numantiam cum exercitu missus est. Numantia autem citerioris Hispaniae, haud procul a Vaccaeis et Cantabris in capite Gallaeciae sita, ultima Celtiberorum fuit. Haec per annos quatuordecim cum solis quatuor millibus suorum, quadraginta millia Romanorum non

no solo se sostuvo por catorce años con solos cuatro mil de los suyos contra cuarenta mil Romanos, sino que los venció y les impuso deshonrosos tratados. Por esto, al llegar Escipion Africano á España, no se apresuró á chocar con los enemigos, como para cogerlos de improviso; pues sabia que gente de aquella clase nunca se descuidaba tanto en su atencion y ejercicio, que pudiera nadie aventajarles en los apercibimientos á que estaban habituados, sino que adiestró por bastante tiempo á sus soldados en los campos como en una escuela. Y aunque pasó parte del verano y el invierno entero sin probar la suerte de las armas, apenas le fué de algun provecho esta traza, pues cuando llegó el caso de venir á las manos, el ejército romano tomó la huida no pudiendo resistir el ímpetu de los Numantinos. Mas con las exhortaciones y amenazas del Cónsul que se interponia, deteniéndole con su propia mano, volvió al fin irritado contra el enemigo; viendo entonces los Romanos, lo que era difícil de creer, rechazados á los Numantinos de quienes huian. Y sin embargo de que Escipion se preció y holgó de ello, porque sucedió contra lo que se esperaba, determinó no llevar la guerra con más atrevimiento, y aprovechar las ocasiones que se presentasen, por lo cual cercó la misma ciudad y la rodeó con un foso de diez piés de ancho y veinte de profundidad. Defendió con numerosas torres el vallado, asegurado con estacas, de modo que si el enemigo intentaba una salida contra él, ya no pelearia como sitiador con sitiado, sino al contrario, como sitiado con sitiador.

Alzábase Numancia en un altozano junto al rio Duero, y estaba comprendi-

solum sustinuit, sed etiam vicit, pudendisque foederibus adfecit. Igitur Scipio Africanus Hispaniam ingressus non ilico se ingessit hostibus, ut quasi incautos circumveniret, sciens numquam id genus hominum adeo in otium corpore atque animo resolvi, ut non ipsa qualitate habitudinis suae adparatus aliorum praecelleret, sed aliquamdiu militem suum in castris velut in scholis exercuit. Et cum partem aestatis totamque hyemem, ne adtentata quidem pugna transegisset, sic quoque parum propemodum hac profecit industria. Namque ubi copia pugnandi facta est, exercitus Romanus, oppressus impetu Numantinorum, terga convertit: sed increpatione et minis obiectantis sese Consulis, manuque retinentis, tandem indignatus in hostem rediit: et quem fugiebat, fugere compulit. Difficilis tunc in relatu fides, Numantinos et fugavere, et fugientes videre Romani. Unde quamvis Scipio, quia praeter spem acciderat, laetatus et gloriatus esset, tamen ultra bellum adversus eos audendum non esse, professus est. Itaque Scipio insistendum inopinantis proventibus censuit, urbem ipsam obsidione conclusit, fossa etiam circumdedit: cujus latitudo pedibus decem, altitudo viginti fuit. Ipsum deinde vallum, sudibus praestructum, crebris turribus communivit: ut si qua ab erumpente hoste in eum tentaretur irruptio; iam non quasi obsessor cum obsesso, sed versa vice obsessus cum obsessore pugnaret.

da en un muro de tres mil pasos de perímetro, aunque aseguran algunos que ocupaba reducido espacio y carecia de muralla. Es de creer, segun esto, que teniendo un pequeño alcázar naturalmente fuerte, cercarian aquella extension para apacentar y guardar los ganados, y aun dedicarse con sosiego á la labor del campo cuando les apurase la guerra. Por lo demás, tan difícil parecia que aquel puñado de hombres defendiese tan espaciosa ciudad, como que la entregase; pues cercados los Numantinos por mucho tiempo y aniquilados por el hambre, ofrecieron rendirse si se les imponian condiciones tolerables; rogando tambien muchas veces que se les recibiese en una gran batalla para poder morir dignamente. Al fin salieron todos de súbito por dos puertas, habiendo antes bebido gran cantidad, no de vino, que no lo dá esa comarca, sino de un licor preparado con el trigo, al que llaman *celia* (de *calentar*), pues con el fuego se desenvuelve la fuerza germinativa del grano humedecido, despues se seca, y hecho harina se mezcla con un líquido suave, con cuyo fermento adquiere la aspereza de sabor y la fuerza embriagadora. Enardecidos, pues, con esta bebida sobre un hambre larga, se lanzaron á la pelea, que fué tan brava como empeñada, y puso en grave riesgo á los Romanos, los cuales á no haber combatido bajo Escipion hubieran demostrado una vez más que no podian tener un encuentro con los Numantinos sin huir. Cedieron estos cuando hubieron perecido los más esforzados, y se volvieron á la ciudad; pero no como fugitivos, sino en formacion correcta, no aceptando los cuerpos de los muertos que para darles sepultura se les ofrecieron. Resueltos al fin á morir desesperadamente, incen-

Numantia autem in tumulo sita, haud procul a flumine Durio, tria millia passuum ambitu muri amplexabatur; quamvis aliqui adserant eam et parvo situ et sine muro fuisse. Unde credibile est, quod hoc spatii cura alendorum custodiendorumque pecorum, vel etiam exercendi ruris commodo cum bello premerentur, incluserint, ipsi arcem parvam natura munitam obtinentes. Alioqui tantam paucitatem hominum, tam amplum urbis spatium non munire magis, quam prodere videbatur. Igitur conclusi diu Numantini, et fame trucidati, deditionem sui obtulerunt, si tolerabilia iuberentur, saepe etiam orantes justae pugnae facultatem, ut tamquam viris mori liceret. Ultimo omnes duabus subito portis eruperunt; larga prius potione usi, non vini, cuius ferax is locus non est, sed succo tritici per artem confecto, quem succum a calefaciendo celiam vocant. Suscitatur enim igne illa vis germinis madefactae frugis, ac deinde siccatur et post in farinam redacta, molli succo admiscetur, quo fermento sapor austeritatis et calor ebrietatis adiicitur. Hac igitur potione post longam famem recalescentes, bello sese obtulerunt. Atrox diu certamen et usque ad periculum Romanorum fuit: iterumque Romani pugnare se adversum Numantinos, fugiendo probavissent, nisi sub Scipione pugnassent. Numantini interfectis suorum fortissimis, bello cedunt: compositis tamen ordinibus, nec sicut fugientes in urbem revertuntur, corpora interfectorum ad sepulturam

diaron por dentro la ciudad cercada, y todo pereció de una vez con el hierro, el veneno y el fuego. Nada consiguieron los Romanos con esta victoria, fuera de la propia seguridad, ni destruida Numancia apreciaron más haber vencido á los Numantinos, que haber escapado con bien. Ni un solo Numantino fué amarrado á la cadena del vencedor; nada pudo ver Roma porque otorgar el triunfo; oro ni plata que el fuego respetase no hubo entre gente tan pobre, y las armas y trajes los consumieron las llamas.

oblata, accipere noluerunt. Novissime spe desperationis in mortem omnes destinati, clausam urbem introrsum succenderunt, cunctique pariter ferro, veneno, atque igne consumti sunt. Romani nihil ex his penitus habuere victis, praeter securitatem suam. Neque enim eversa Numantia vicisse se magis Numantinos quam evasisse duxerunt. Unum Numantinum victoris catena non tenuit; unde triumphum dederit, Roma non vidit; aurum vel argentum, quod igni superesse potuisset, apud pauperes non fuit; arma et vestem ignis absumsit.

CATÁLOGO

de las monedas que se han acompañado á la Memoria.

MONEDA RECOGIDA EN EL BURGO DE OSMA, Y QUE PROCEDERÁ PROBABLEMENTE DE UXAMA.

1. C. Caesaraugusta: Augustus = Cn. Dom. C. Vettio Lancia II Vir.—Florez, tomo VI, núm. 7.

MONEDAS HALLADAS JUNTO Á CALATAÑAZOR.

2. C. Arcadius = Gloria romanorum.
3. C. لا اله الا الله = محمد رسول الله (No hay más Divinidad que Dios = Mahoma es el profeta de Dios).
4. C. الامام ادريس العالي بالله امير المومنين (El iman Edris, el âly billah, príncipe de los creyentes).

MONEDAS HALLADAS EN SORIA.

5. P. Sancius Rex Navarrae (De D. Sancho de las Navas).
6. P. Alphonsus Rex Toletanus (Alfonso VIII).
7. P. Alphonsus Rex Castellae (Alfonso VIII).
8. C. En Dios es el podere.—Véase lám. V.

MONEDAS RECOGIDAS EN SORIA, QUE PROCEDEN PROBABLEMENTE DE NUMANCIA.

9. C. ᛟΛΙᛉᛏΗᛉ (Olijem).—Lorichs, XXIII, 2.
10. C. ᐅᛉᛕΧᛉᐅΧᛊ (Aregrados).—Lor., XXVIII, 3.
11. P. ᛖᛕΧΓᛉΙᛉ<ᛊ (Secobricos).—Lor., XL, 1.
12. C. Constantinus = Soli invicto comiti.
13. C. Theodosius = Reparatio reipublicae.
14. C. Urbs Roma = Secunda constantinopolitana (de Constantino).

MONEDAS HALLADAS EN EL SITIO DE NUMANCIA.

15. C. ΓΛΥ◇X (Ilerda).—Lor., LI, 2.
16. C. ϟΓ⊣Ϸ (Segea).—Lor., XXXI, 4.
17. C. MΓXΓ♀Γ<ϟ (Secobricos).—Lor., XL, 7.
18. C. ↑MϷΥ↑ϟ (Uxama).—Lor., XXI, 8.
19. C. MϷΥϷΛϷ (Samala).—Lor., XLI, 1.
20. C. ΓΛΓΛΓϟ (Bilbilis).—Lor., XXI, 3.
21. C. ΔΓMΔX (Incierta).—Lor., I, 4.
22. C. Calagurris Iulia = Augustus. Sempr. Barba. Baeb. Prisc.—Fl., XIII, 1.
23. C. Celsa Leptis = M. Fulvio Salpa. M. Ful. II Vir.—Gússeme, Lept., núm. 3.
24. C. Id. id. = C. M. Fulv. C. Otacilio Praef. Quinq.—Gús., Lept., núm. 1.
25. C. Turiasso = Tiberius = C. Caecilio Sereno. M. Val. Quadrato II Vir.—Florez, XLVII, 10.
26. C. Id. = Id. = Manl. Sulpic. Lucano. M. Sempronio Front. II Vir.—Fl., XLVII, 8.
27. C. As romano (De la segunda guerra púnica).
28. C. Id. id. (Incierto; más moderno).
29. C. Quadrans romano (Incierto).
30 á 34 C. Ti. Claudius.
35. C. Nero.—Gús., núm. 43.
36. C. Vespasianus = Felicitas publica.—Gús., núm. 31.
37. C. Id. = Consecratio.—Gús., núm. 99.
38 y 39 C. Domitianus.—Gús., núm. 127.
40. C. Traianus (Dacia sentada).
41. C. Lucilla Augusta = Diana lucifera.—Gús., núm. 4.
42. C. Moneda griega frustrada.

MONEDA HALLADA CERCA DE POZALMURO, EN LA HOYA DE LOS SANTOS.

43. P. Δ♀ΓϷϟ↑ (Turiaso).—Lor., IV, 7.

MONEDAS HALLADAS EN EL SITIO DE AUGUSTOBRIGA.

44. C. Saguntum = Ϸ◁ϟΓ (Arse).—Fl., XL, 6.
45. C. As romano.
46. C. Hadrianus = Indulgentia Augusta.—Gús., núm. 108.
47. C. Constantinus = Victoria laeta principis.—Gús., núm. 108.

CATÁLOGO

de los objetos que se remitieron á la Academia con la Memoria de la vía de Uxama.

1, 2 y 3. Cabezas halladas en las ruinas de Uxama.
4. Trozos de ladrillo de las mismas ruinas.
5. Trozo de vasija hallado junto al Burgo de Osma.
6. Trozo de mosáico hallado en el despoblado de Valdenebro.
7. Trozos de ladrillos de las mismas ruinas.
8. Trozos de ladrillo del despoblado de Blacos.
9. Trozo de mosáico encontrado en Augustóbriga.
10. Vasija encontrada en Augustóbriga.
11. Inscripcion de Pozalmuro (vaciado negativo).
12. Id. de Muro.

ÍNDICE DE LA MEMORIA.

Páginas.

I.—Introduccion. 3
II.—Uxama. 9
III.—Itinerario de Uxama á Vóluce. 12
IV.—Vóluce. 17
V.—Itinerario de Vóluce á Numancia. 23
VI.—Numancia. 31
VII.—Itinerario de Numancia y Augustóbriga. 39
VIII.—Augustóbriga. 50
IX.—Conclusion. 56

APÉNDICE.

TEXTOS DE LOS ESCRITORES ANTIGUOS RELATIVOS Á NUMANCIA.

GEÓGRAFOS.

Estrabon. 61
Pomponio Mela. 62
Plinio. 62
Ptolemeo. 64
Itinerario de Antonino. 65
Anónimo de Ravena. 65

HISTORIADORES.

Diodoro Sículo. 66
Tito Livio (Epítomes). 69
Veleyo Paterculo. 72
Valerio Máximo. 75

Páginas.

Frontino. 77
Lúcio Floro. 79
Plutarco. 82
Appiano Alejandrino. 85
Dion Casio. 99
Julio Obsequente. 100
Aurelio Víctor. 102
Eutropio. 103
Vegecio. 105
Paulo Orosio. 106

Catálogo de las monedas que se acompañan á la Memoria. 111
Catálogo de los objetos que se remitieron á la Academia. 113

ÍNDICE DE LAS LÁMINAS.

LÁMINA 1.ª

Plano de la vía y sus inmediaciones.

LÁMINA 2.ª

Puente de Osma.
— del Avion.
— de la Tejada.
— de Blacos.
— de Garray.
— de Masegoso.

LÁMINA 3.ª

Secciones de la calzada.
Inscripciones.

LÁMINA 4.ª

Sepulcros abiertos en la roca en Catalañazor.
Plano de las excavaciones hechas en el sitio de Numancia en 1853.
Trozo de Muro descubierto en el sitio de Numancia.
Portada de la ermita de los Mártires de Garray.
Plano de las murallas de Augustóbriga.
Alzado de un trozo de muralla de Augustóbriga.

LÁMINA 5.ª

Cabezas de barro encontradas en Uxama.
Trozo de vasija encontrado cerca del Burgo de Osma.
Mosáico encontrado en Valdenebro.
Medallon encontrado en Soria.
Vasija encontrada en Augustóbriga.

ERRATAS.

PÁGINAS.	LÍNEAS.	DICE.	DEBE DECIR.
11	26	Inés......................	Ínes.
14	28	inspecion	inspeccion.
17	8	los......................	las.
20	10	equinocio................	equinoccio.
39	21	extrecho.................	estrecho.
43	8	sitio, que	sitio que.
45	26	María, la	María la.
53	10	deben....................	debe.
54	11	Rávena...................	Ravena.
55	20	su.................. ...	mi.
Ib.	30	ya averiguado...........	por averiguar.
75	23	espiritus................	spiritus.
76	17	loge	lege.

PLANO
DE LA
via romana
DE
VXAMA á AVGVSTOBRIGA.
VXAMA
Osma
Rio Ucero
Rio Avion
Rio Sequillo
Valdenarros
Santorcaz
Barcebal
Velasco
Torralba
Valdealbillo
La Mercadera
Blacos
Calatañazor
VOLVCE
La Aldehuela
La Cuenca
La Mallona
Las Fraguas
Nafria
Fuente-tb-Ablea
Villaciervos
Fuentelsaz
Carbonera
Golmayo
Hoceniila
Toledillo
Villabuena
Camparañon
Las Cuevas
Sierra de Zoraquin
Sierra de S. Marcos
Ruinas
Navalcaballo
Escala de $\frac{1}{100000}$

Fuentecantos
Buitrago
Tardesilla
Almajano
Narros de Soria
Garray
NVMANTIA
Renieblas
Canos
Velilla
Ventosilla
Sierra del Almuerzo
La Aldehuela
Cortos
Avancon
Calderuela
Nieva
El Espino
Valdejeja
Castellanos de la Sierra
Fuensauco
Aldealpozo
Tozalmoro
El Villar del Campo
Pozalmuro
Tajahuerce
Sierra del Madero
Castilruiz
Montenegro
Matalebreras
Laguna de Añavieja
AVGVSTOBRIGA
Muro de Agreda
AGREDA
Olbega

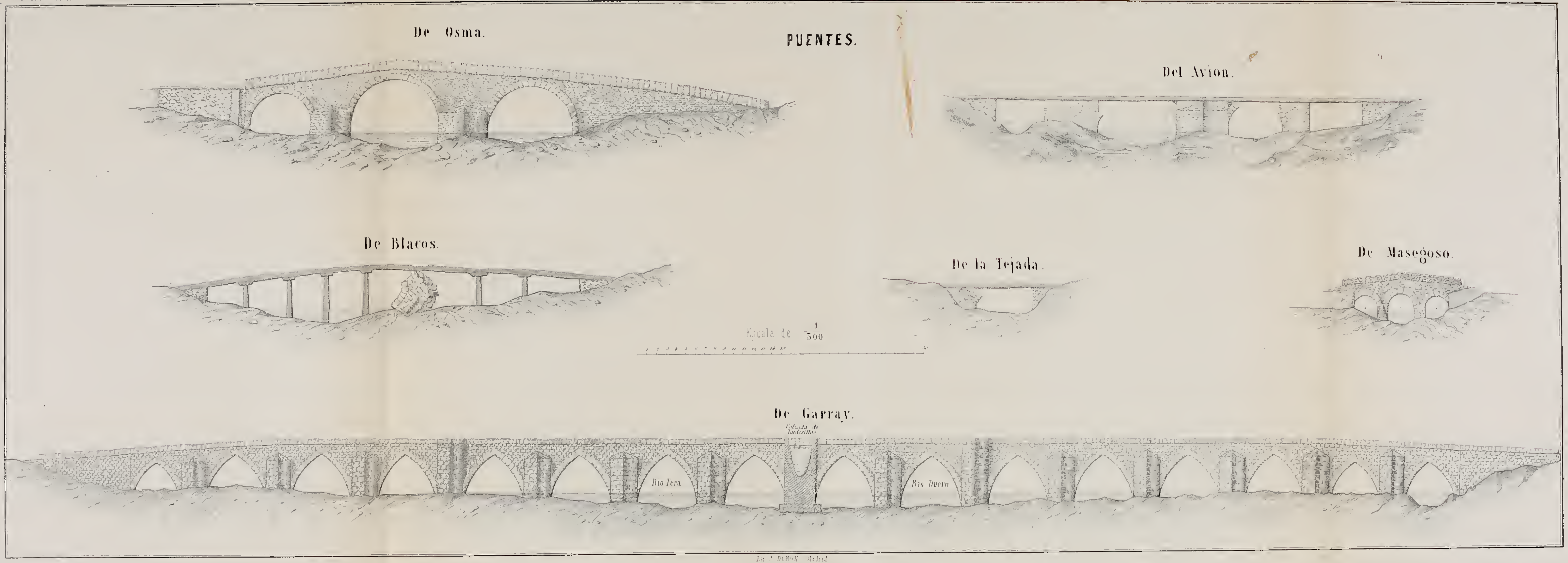

Lit. DONON Madrid

SECCIONES DE LA CALZADA.

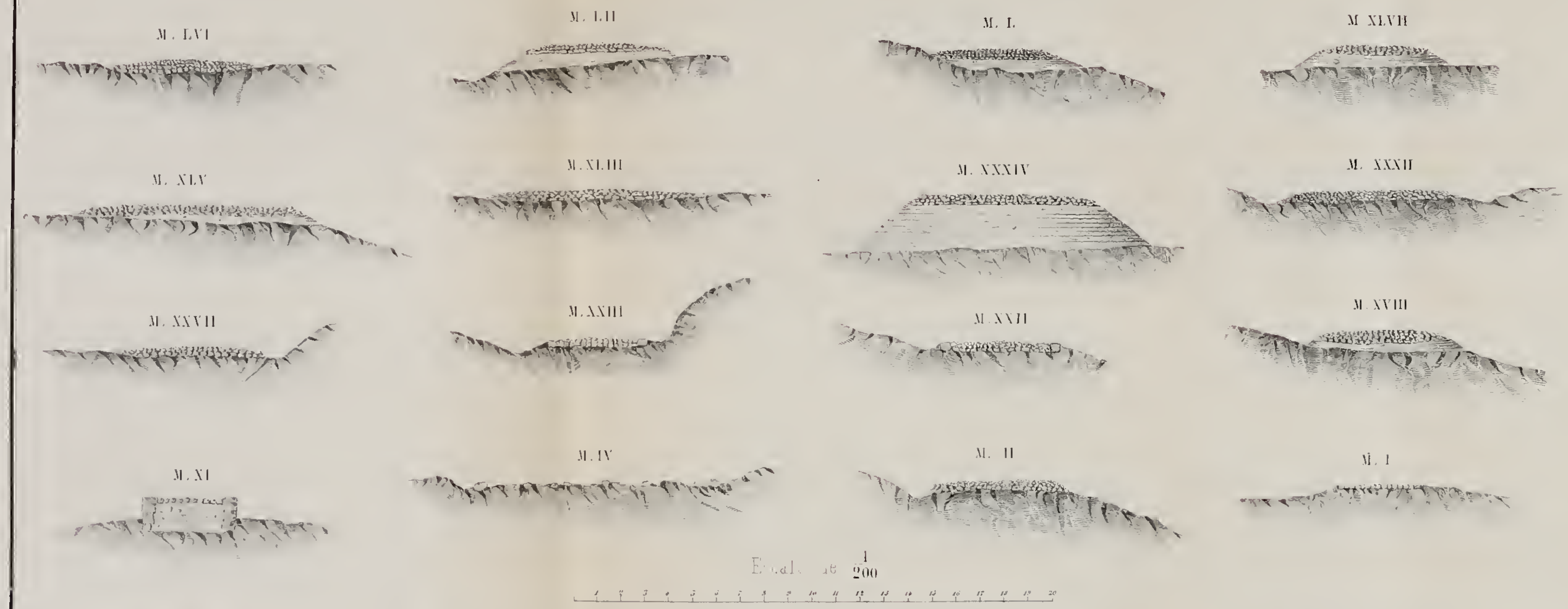

INSCRIPCIONES.

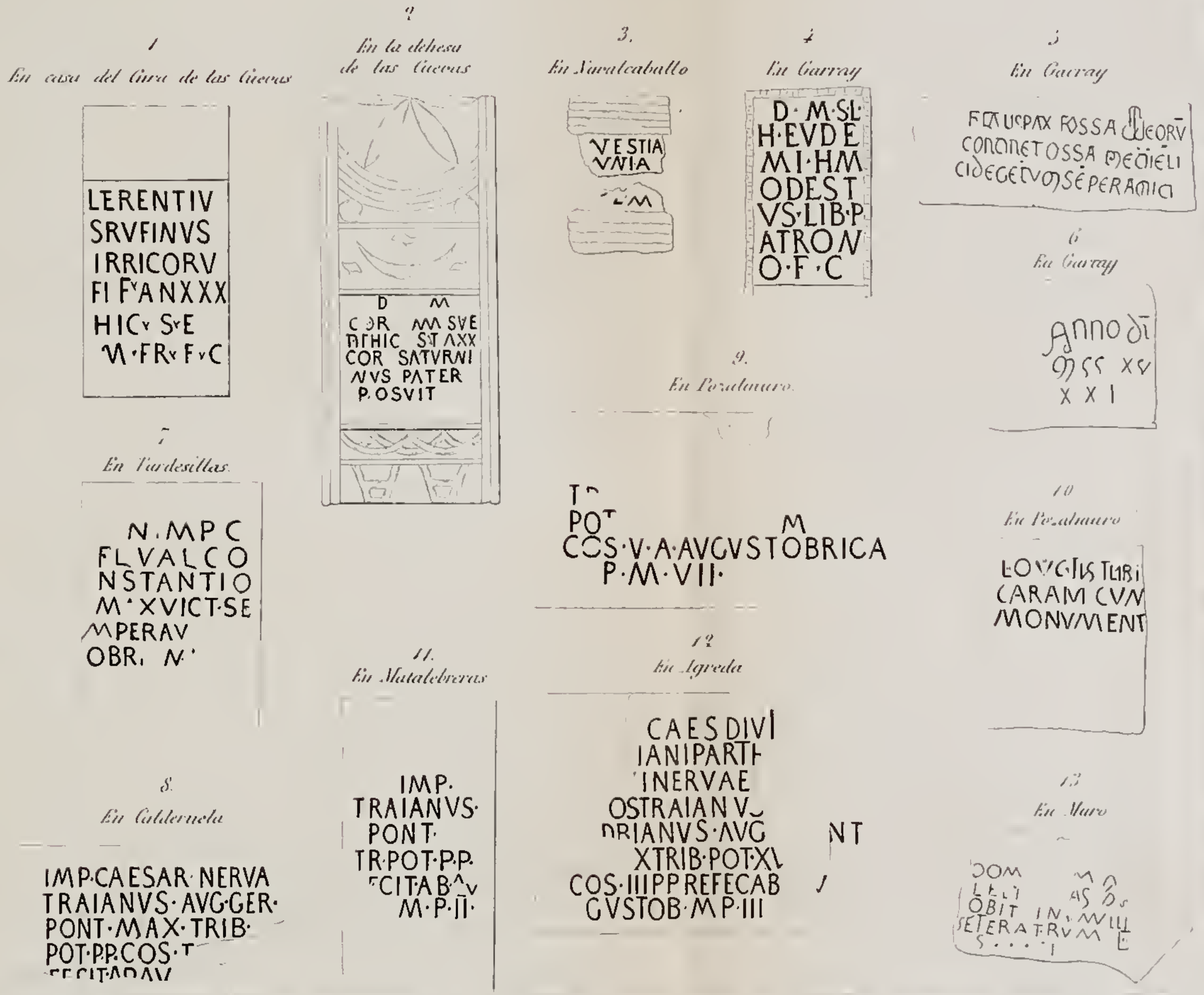

Lit. de J. Donon, Madrid

Sepulcros abiertos en la roca en Calatañazor.

1.

Portada de los Mártires de Garray.

2.

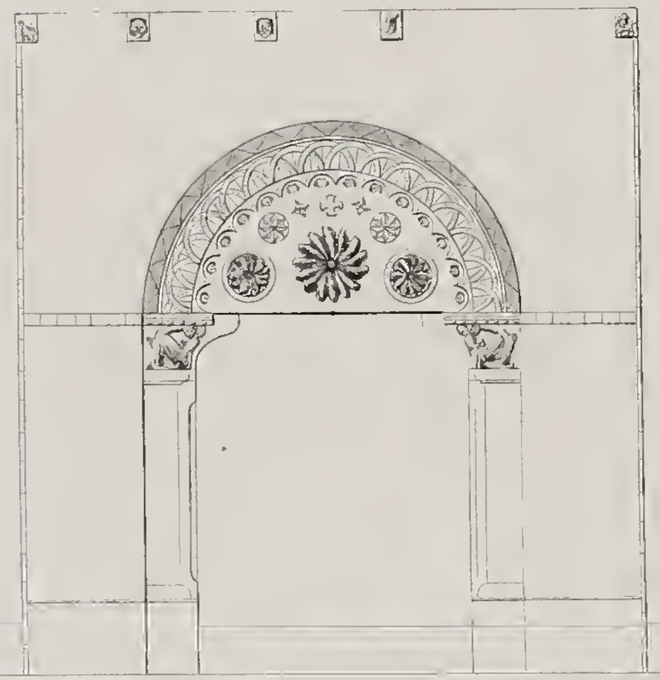

Muro de Numancia.

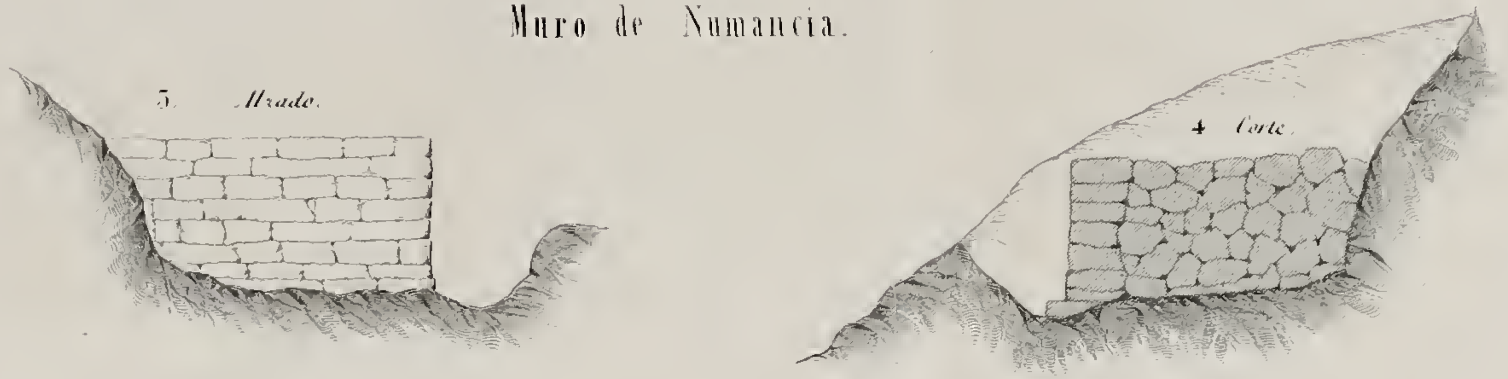

Plano de las excavaciones hechas en Numancia en 1853.

5.

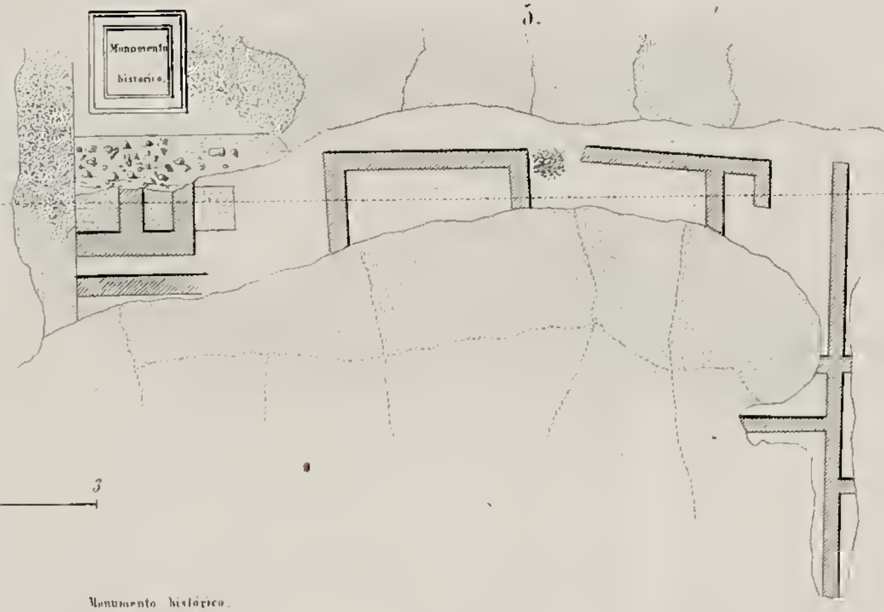

Escala de $\frac{1}{50}$ para las fig.s 1, 2, 3, 4 y 8.

0 1 2 3 4

Escala de $\frac{1}{300}$ para las fig.s 5 y 6.

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 2 3

Escala de $\frac{1}{1000}$ para la fig.a 7.

0 10 20 30 40 50 60 70 80

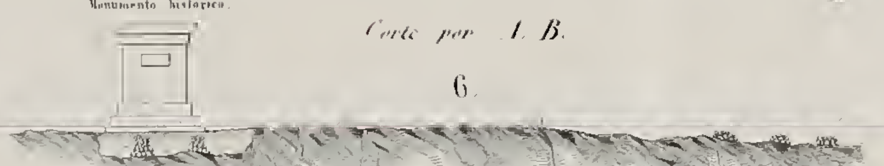

Corte por A. B.

6.

Plano de las murallas de Augustobriga.

7.

Alzado de un trozo de muralla de Augustobriga.

8.

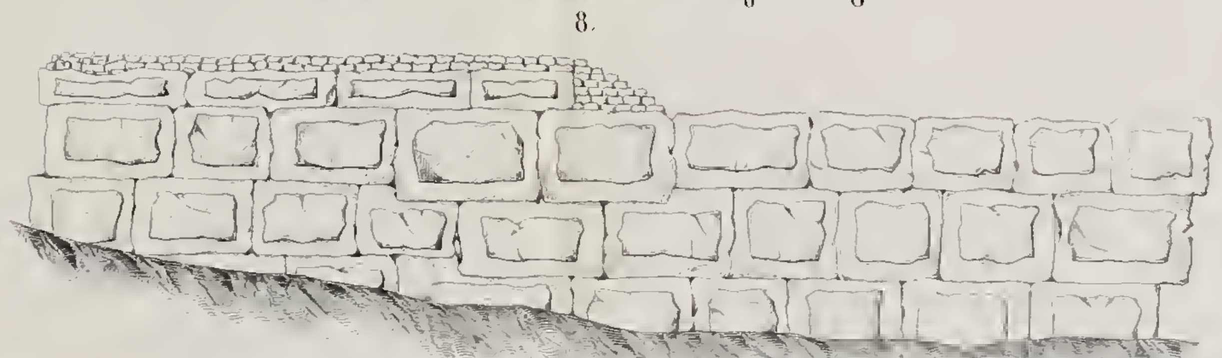

Lit. J. Donon. Madrid.

MEMORIA HISTÓRICO-CRÍTICA

SOBRE

LAS TRÉGUAS CELEBRADAS EN 1439

ENTRE LOS REYES

DE CASTILLA Y DE GRANADA,

LEIDA

EN VARIAS SESIONES DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

POR

DON JOSÉ AMADOR DE LOS RIOS,

SU ACADÉMICO DE NÚMERO.

ADVERTENCIA.

Examinando hace algunos años los archivos de la casa de Osuna y de Infantado, para recoger los documentos que ilustraron la *Vida del Marqués de Santillana*, puesta al frente de sus muy celebradas *Obras*, tuve la ventura de haber á las manos el protocolo de las tréguas, concedidas en 1439 por don Juan II de Castilla á Mahommad-ben-Jusuf-el-Hazarí, rey de Granada, y ajustadas, en nombre de ambos príncipes, por Abrahem-ben-Abdilbar, caudillo afamado de los moros, y por don Íñigo Lopez de Mendoza, señor de la Vega y Capitan mayor de las fronteras de Jaen y de Córdoba. Movióme este feliz hallazgo, que justificaba al par la doble reputacion de entendido caudillo y de hábil repúblico, ganada por don Íñigo entre sus coetáneos, á investigar cuidadosamente cuanto se hubiera escrito sobre dichas paces; y fué en verdad no desagradable mi sorpresa, cuando, estudiados nuestros más ilustres historiadores, saqué el convencimiento de que eran para todos desconocidas las piezas del expresado protocolo, ignorando los más que hubieran llegado á formalizarse las indicadas tréguas. Sólo un biógrafo del siglo XV, que en lugar oportuno va mencionado, indicaba que habia cabido al renombrado Marqués de Santillana la gloria de *constreñir* á los sarracenos hasta el punto de pedir paz al Rey de Castilla. Olvidaban este hecho casi todos los escritores de las siguientes centurias; y los más autorizados de la actual, extraviados sin duda por aquel silencio, llegaban apenas á insinuar que habia terminado en 1439 la guerra entre moros y cristianos, por el cansancio de unos y otros, con una *trégua tácita*.

Tcnia cn mi poder hasta noventa y seis documentos que expliea-ban paso á paso las negociaciones seguidas eon el referido propósito, desde que Mahommad implora la benevoleneia dc don Juan II hasta que satisfaec la última dobla y entrcga el último cautivo: el arehivo de la easa de Mondéjar, solíeita y euerdamente examinado por el muy erudito don Gaspar Ibañez de Mendoza, me habia ministrado testimonios bastantes á ilustrar los sucesos que preceden á las paees, y fuerzan á Mahommad y los suyos á trocar en reiterada súpliea la violenta agresion, que turbó á dcshora la jurada amistad de ambos reinos. Juzgué, pues, que era esta materia propia del instituto aeadémico, y dominado del ardiente deseo de contribuir á los patriótieos fines de esta Corporaeion, siempre ilustre, eonsagré algunas vigilias al estudio de tan dcsconoeido sueeso, euya importancia no podia ponerse cn duda, al eonsiderar la historia de la reeonquista.

Pagado quedaré, si el pobre trabajo que someto al superior criterio de la Real Academia, mereeida por fortuna su aprobaeion, llega á despertar la atencion de los doetos, añadiendo una sola afirmaeion al inmenso, y todavía no bien quilatado eaudal dc los hechos, que constituycn la historia de la naeion española. Sin duda, al leer el descolorido bosquejo que sigue á estas líneas, podrán ser rceusados todos mis juieios y apreeiaeiones; pero nadic eon razon culpará mi intento, ni ménos reehazará, sin temeridad manifiesta, la legitimidad de las pruebas ni la autentieidad de los doeumentos, sobre que las mismas deseansan. En materia de heehos eonviene siempre tener delante aquella afortunada frase de Mariana, una y otra vez oportunamente repetida: «La historia no pasa partida, sin que le presenten quitanza.» La partida será presentada eon el temor de quien deseonfía de sus propias fuerzas: la quitanza es en cambio dc tal naturaleza, que ha dc scr indefectiblemente admitida.

I.

RELACIONES POLÍTICAS Y MILITARES ENTRE CASTILLA Y GRANADA, DURANTE EL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XV.

Estado interior de Castilla.—La anarquía señorial y la privanza de don Álvaro de Luna.—Estado del reino árabe de Granada.—Disturbios civiles que le aquejan y sus desastrosos resultados.—Tréguas entre ambos pueblos, concertadas en 1424.—Intervencion del rey don Juan de Castilla en las revueltas domésticas de Granada.—Su proteccion á Mahommad-ben-Jusuf-el-Hazarí.—Ingratitud de Mahommad.—Entrada de don Juan en la Vega, y batalla de la Higueruela.—Errada política de don Álvaro de Luna en tal momento.—Rehabilitación de el-Hazarí y otorgamiento de nuevas tréguas en 1434.—Renacen con mayor violencia las discordias señoriales de Castilla.—Rompimiento de las tréguas por los granadinos.—Desastres y victorias de las armas cristianas.—Triunfos en Guadix y los Velez: catástrofe en Gibraltar.—Doloroso efecto de este descalabro en la Andalucía cristiana y aliento del pueblo granadino.—Victoriosas empresas de los moros y pérdida de crecido número de castillos y de villas.—Abandono de las fronteras cristianas.

El largo reinado de don Juan II de Castilla ofrecerá siempre abundante materia de estudio al historiador y al crítico, ya bajo el aspecto de ciencias, letras y artes, ya respecto de las costumbres, ya finalmente, desde el punto de vista de la política y de la guerra.—Chocan, pugnan y se asimilan en el suelo de la Península, durante aquel memorable período, los más contrarios intereses: débil ó apocado el monarca, para reprimir con vigorosa mano las demasías de una nobleza avezada á la insubordinacion y á la violencia, y engreida por el conocimiento de su propia valía, es por cierto lamentable el ver cómo se malogran todos los gérmenes de prosperidad y de verdadera cultura, que abrigaba Castilla en su seno. Dominados rey y magnates del espíritu de anarquía, que tan profundas raices habia echado en las costumbres, mientras atienden á parecer ilustrados, poniendo á

las letras por medianeras de sus discordias [1], eonsumen toda su vitalidad en intestinas disensiones, que dan por triste resultado el desprestigio de la eorona y el deserédito de aquella misma nobleza, que habia intentado erigir la lealtad en dogma de la eaballería. Falto de ánimo para proseguir tan ruda como vergonzosa lueha, inieiada desde el primer momento de su reinado, proeura don Juan romper la tutela de sus magnates, á cuya cabeza se habian puesto los Infantes de Aragon sus primos, echándose en brazos de la privanza, aehaque de los deseendientes de Enrique II y pesadilla de sus pueblos.

Era el remedio más grave y noeivo que la dolencia, y hubo esta por tanto de exasperarse, haeiéndose imposible toda manera de avenimiento. La nobleza, deseontentadiza por índole y costumbre, llegó á ser exigente y altanera; el monarea, irresoluto y blando por naturaleza, se hizo metieuloso y deseonfiado. Creóse de este modo una situaeion embarazosa y difíeil, no ménos funesta para la quietud y prosperidad interior del Estado que para su lustre y engrandeeimiento exterior, consecueneia dolorosa, pero inevitable, de todo eivil disturbio.—Distraidos los brazos útiles á la agrieultura y á la industria en los tumultos señoriales; eonturbado el eomereio y expuesto á grandes pérdidas eon el freeucnte peligro de los mal eustodiados eaminos, ni produeia la tierra lo neeesario á eubrir las neeesidades públieas, ni era posible á los pueblos, eulpables sólo de la toleraneia, el atender á las eargas é impuestos eon que rey, privado y grandes los gravaban á menudo, para satisfacer la personal eodieia, ó atender á las urgeneias de la guerra.—Aquella lueha atizada por la ambieion, euyo soplo inflamaba una y otra vez las no apagadas eenizas, sólo podia producir larga eoseeha de eseándalos, sin que el pasagero triunfo, obtenido por el más astuto ú osado, llegase nunea á eonstituir una situaeion segura é independiente, eapaz de imponer sileneio á los veneidos. Hé aquí el lastimoso espeetáeulo que ofrece la eórte de Castilla desde el instante en que don Juan II entrega la gobernaeion de su easa y reino á don Álvaro de Luna hasta que, veneido este por la nobleza ó abandonado á deshora por el rey, paga con su euello en la plaza de Vallado-

(1) Véanse sobre este punto el cap. VIII del Ensayo II de mis *Estudios sobre los Judíos de España*, la *Vida del Marqués de Santillana* (pág. 4) que puse al frente de sus *Obras* (Madrid, 1852), y el cap. VII del tomo VI de mi *Historia crítica de la Literatura española.*

lid, así las riquezas y favores recibidos del Soberano, como los empeños de su lealtad y los excesos de su ambicion y su arrogancia.

Mas si en medio de aquella lucha cortesana, en que al cabo representaba don Álvaro el principio de autoridad, apartaban la vista rey, privado y magnates de cuanto importaba á la salud y engrandecimiento de la república, movíales alguna vez el instinto de propia conservacion á tomar las armas en defensa del amenazado territorio, habiendo menester refrenar á menudo la soltura y pujanza de la morisma. Recobrábase esta á la sombra de aquellos disturbios, bien que no sin fatiga, de los graves desastres que sobre ella cayeron á principios del siglo. Arrancada á su dominio la ciudad de Antequera, cuya pérdida llenó de espanto al reino de Granada [1], habíanse visto forzados los sarracenos á comprar la paz á costa de nuevos sacrificios, política en que se mostraba el Infante don Fernando, gobernador de Castilla, tan discreto repúblico como consumado guerrero. Nunca desde la conquista de Algeciras se habian alcanzado tan señaladas ventajas, ni habia subido á tanto el prestigio de las armas cristianas respecto de los granadinos. Obligados estos á ceder parte del territorio, sujeto antes á su imperio, reconocian por señores á los reyes de Castilla, como en la Era de Fernando III y don Alfonso el Sábio, y renovaban el tributo de vasallaje con desacostumbradas creces, entregando á los vencedores buen número de cautivos de guerra [2].

Estas paces, fruto de los esfuerzos del noble Infante, á quien pagaba la Providencia su lealtad y heroismo con una corona, si bien dieron á Castilla largo respiro para salir de la minoridad de don Juan II, trajeron el ócio á sus caballeros y soldados, divirtiéndolos de aquella guerra, única ocupacion digna de los guerreros castellanos. Juseph III, rey de Granada, cultivando como entendido político aquella amistad, reorganizaba entre tanto su pueblo, estragado tambien por la anarquía; y dando una y otra vez satisfaccion cumplida á

(1) *Crónica de don Juan II*, año MCDX, cap. XXXVII.

(2) Las tréguas se otorgaron por el término de diez y siete meses, siendo el negociador de ellas Zayde Alamin, enviado á Sevilla con exquisitos presentes por Jusuf-ben-Nazer, á quien apretaba la invasion de Abu-Said, al frente de mil caballos y dos mil peones africanos. El rey de Granada dió *trescientos captivos christianos, en tres términos*, renovándose las antiguas obligaciones y tratos internacionales (*Crónica de don Juan II*, año MCDX, cap. XLIV; Lafuente Alcántara, *Historia de Granada*, tomo III, pág. 79).

los cristianos de las demasías de sus fronterizos, lograba al arrimo de la justicia fomentar por un momento la prosperidad de los muslimes, en quienes los hábitos belicosos de sus mayores eran por otra parte constante incentivo de nuevas y sangrientas correrías. El fallecimiento de la reina Gobernadora de Castilla y más tarde el de Juseph, que era apellidado entre los moros *el Sagaz* y *el Discreto*, produjeron extraordinaria conturbacion en una y otra monarquía, encendiendo en ambas la tea de la discordia, que debia arder largo tiempo para mengua y escándalo de toda España. Mahommad-Aben-Jusuf-el-Hazarí (el Izquierdo), que sucedia á su padre en el trono de Granada, apresurábase en Julio de 1424 á renovar las tréguas á tanta costa guardadas por su antecesor, reconociendo como frontera del territorio cristiano las fortalezas de Zahara, Antequera, Xébar, Cabeche, Aználmara, Aymonte, Cañete, la Torre de Alhaquin, Ortexicar y Pruna, últimamente conquistadas por el Infante don Fernando [1].

No era ya dado á los musulmanes, aunque lo intentáran, el tratar de igual á igual con los reyes de Castilla; y sin embargo, esta conducta de Mahommad-el-Hazarí, consecuencia inevitable de los sucesos indicados, servia de pretexto á la ambicion de su primo, Mahommad-el-Zaquir, para lanzarle del trono. Tachado de indolente, apocado é indigno de gobernar al pueblo sarraceno, era expulsado de la Alhambra con riesgo de su vida, buscando amparo y proteccion en los reyes de Castilla y de Marruecos, á fin de recobrar la herencia de sus padres. No embarazaron á don Juan los disturbios de su propia casa, para atender ahora la demanda de el-Hazarí, quien dos años despues de haber salido prófugo de Granada, volvia triunfante á esta capital, donde expiaba el-Zaquir con su cabeza la usurpacion y la alevosía.—Mas poco agradecido el-Hazarí á los

(1) Custódiase este tratado de paces en los códices Dd. 126, pág. 128, y Ff. 77 fól. 380 r. de la Biblioteca Nacional. Acabóse el 15 de Julio en la villa de Ocaña y abrazó hasta el 16 de igual mes en 1426, interviniendo en las negociaciones y quedando obligado á guardar las tréguas el rey de Marruecos (Benamerin). Es notable que ni la *Crónica de don Juan II*, ni el diligente académico Lafuente Alcántara, hagan mencion de estas tréguas (Véanse los cuatro capítulos de este año 24 en la primera, y las páginas 207 y siguientes del tomo III de la *Historia de Granada* del segundo). En el protocolo referido consta el señalamiento que hacemos aquí de la frontera, así como el número de cautivos redimidos en virtud de las capitulaciones.

beneficios recibidos de manos del rey de Castilla, aconsejado quizá por el de Marruecos, ó temeroso de comprometer de nuevo su corona, negóse al ceñirla por segunda vez, á pagarle las párias antiguamente concertadas, lo cual debia traer necesariamente la enemistad y el rompimiento. Libre el rey don Juan por un instante de las revueltas de sus cortesanos; olvidados, mas no satisfechos con justicia, los escándalos de Tordesillas, Ávila y Montalvan, y recientes todavía los desafueros y vejatorias sentencias de Valladolid (1427), dió órden á sus fronterizos para romper la guerra, preparándose él mismo á partir contra Granada al frente de numeroso ejército. Mas no se movieron las armas cristianas, sin que precediese formal reclamacion del cumplimiento de lo pactado en las anteriores tréguas: don Luis Gonzalez de Luna, veinticuatro de Córdoba, recibia el encargo de exigir personalmente las párias al rey de Granada; y rechazada la demanda con sobrado desabrimiento, hollaron en breve los caballos de Castilla la mal guardada Vega, con estrago de los abencerrages, llamados á la defensa del violado territorio [1].

Comenzada la guerra con próspera fortuna por el adelantado Diego de Rivera, don Gonzalo de Estúñiga, Obispo de Jaen, y otros caballeros de aquel reino, penetraron tambien en el territorio musulman los fronteros de Ecija y de Antequera, corriendo sin contradiccion las tierras de Ronda. Mas al volver cargados con los despojos, eran sorprendidos por los abencerrajes que capitaneaba el celebrado Abrahem-Aben-Abdilbar; y muerto el alcaide de Antequera en el campo de batalla [2], rescataban los sarracenos la rica presa, con escarmiento de los agresores, víctimas en su mayor parte de la misma suerte que alcanzaba á su esforzado caudillo. Á este desastre siguió en breve la rota del adelantado de Cazorla y del alcaide de Quesada, á quienes perdió tambien la confianza en sus propias fuerzas; y aunque el denodado mariscal de Castilla, Pero García de Herrera, tomaba enmienda de semejantes descalabros, apoderándose del castillo de Ximena, llave de aquella comarca, comprendió la córte de Castilla la necesidad de atender más de cerca á una guerra, que iba tomando extraordinario y peligroso incremento.

(1) *Crónica de don Juan II,* año MCDXXX, capítulos XVII, XXII, XXIII, etc.
(2) Idem, id. id., cap. XXVIII; Lafuente Alcántara, tom. III, pág. 215.

Habíase visto don Juan forzado á suspender su enojo contra Mahommad-el-Hazarí, para acudir á la raya de Aragon, amenazada por el rey don Alonso y su hermano don Juan de Navarra. Rechazados ambos reyes hasta Calatayud y asegurada esta frontera, volvia el de Castilla sus armas y las de sus vasallos contra la morisma, adelantándose don Álvaro de Luna á talar la Vega y quemar á vista de Granada sus más ricas aldeas. Poco despues entraba en la Vega á la cabeza de ochenta mil combatientes el rey don Juan, no pareciendo sino que congregado todo el poder de Castilla, era llegada la última hora del Imperio mahometano. La batalla de la Higueruela, en que se renovaron las antiguas proezas de los héroes cristianos, y en que degolladas tríbus enteras del Alpujarra, quedaba postrada toda la flor de la caballería granadina, hubiera acaso puesto fin al decadente islamismo en el suelo español, si débil como siempre el monarca y recelosos los magnates de la creciente supremacía del valido, no hubiesen despertado los antiguos rencores en el mismo real de Elvira, para esterilizar tan señalado triunfo.

No otras debieron ser las miras del rey de Castilla en aquellos supremos momentos: sobre el espanto difundido en Granada por el estrago de la Higueruela, ardia sin rebozo la llama de la guerra civil, odiado el rey Izquierdo por los partidarios de Juseph-ben-Alahmar, á quien el mismo don Juan habia prometido ayuda para asentarle en el trono. Fomentar, pues, la division interior de los granadinos, fatigarlos con nuevos asaltos y rebatos, para reducirlos al último extremo, debió ser el principal objeto de la política de los castellanos [1]. Mas temeroso don Álvaro de Luna de comprometer su pri-

[1] Esta política estaba entonces y estuvo despues en la conciencia del pueblo cristiano. Los cantares populares pintaron la expedicion, que sólo dió por fruto el estéril triunfo de la Higueruela, como una de las principales aspiraciones de don Juan II: en uno de los romances, relativos á dicha empresa, el cual principia: *¿Qué castillos son aquellos? —Altos son y relucian*, y en la celebrada balada, que comienza: *Don Juan, rey de España—cavalgando un dia*, se refleja vivamente el popular anhelo, suponiéndose en la segunda que exclama el rey de Castilla, al divisar los adarves de la Alhambra:

Hermosa ciudad,
Mírame afanado
Trás de tu beldad, etc.

Si don Juan II hubiera abrigado constantemente este pensamiento, es para nosotros indudable que hubiese dominado cuantos obstáculos se opusieron á su cumplido logro;

vanza, mostrado ya el desabrimiento de los grandes, levantábase el campo, sin tentar nueva fortuna; y aquellas numerosas huestes que habian hecho vacilar el trono de los Alahmares, volvian al territorio castellano con la estéril vanagloria de apellidarse vencedoras, no habiendo añadido una sola torre al reino de Castilla. Al llegar á Córdoba, mandaba don Juan proclamar rey de Granada al príncipe Juseph, dando á los adelantados del Andalucía el encargo de favorecer aquella empresa, que pudo llevar á cabo el nuevo usurpador más bien por la veleidad de los sarracenos que por la ayuda de los cristianos. Los que en causa propia de su religion y de su pátria no acertaron á obtener ventaja alguna señalada, aun despues de la victoria, mal hubieran podido disponer á su antojo de la corona de Granada; y sin embargo, al verse en el trono, se reconocia Juseph-ben-Alahmar tributario de Castilla, renovando así los antiguos pactos del interrumpido vasallaje (1).

Seis meses ocupó Juseph la silla de los Beni-Nazar, sin que pudiera en este tiempo extender su dominacion á todo el territorio granadino.—Mahommad-el-Hazarí, que refugiado en Málaga conservaba allí una débil sombra de soberanía, no bien supo el fallecimiento de su enemigo, cuando voló á sentarse por tercera vez en aquel trono, que á falta de nuevos pretensores, le ofrecieron unidos los bandos que dominaban en Granada. Distinguido entre sus fieles partidarios el

pero entonces no hubiera sido el rey de los favoritos y de los no castigados desafueros: entonces su gloria política correria parejas con su renombre literario, emulando la de los grandes reyes conquistadores.

(1) Las condiciones de estas tréguas fueron tan humillantes para los granadinos que, segun se notará adelante por boca de Mahommad-el-Hazarí, "despues que sopieron los "alcaydes é los cavalleros é naturales de la tierra de la manera de vasallaje que prome- "tió Juseph-ben-Alahmar (Benalmar le dice la *Crónica de don Juan*), non se podieron "sofrir sus corazones una ora, fasta que fué comienzo de su perdicion" (Véase el número XXIV de los documentos en el protocolo de 1439). Las principales condiciones eran: 1.ª Reconocimiento de vasallaje. 2.ª Entrega de todos los cautivos cristianos, que hubiese en Granada y sus dominios. 3.ª Prohibicion por el rey de Granada de que ningun cristiano renegase de la fé en sus tierras. 4.ª Pago en cada un año de 20,000 doblas de oro. 5.ª Servicio de 15.000 caballos. 6.ª Presentacion personal en las córtes celebradas en Andalucía, y por delegacion en algun noble ó príncipe real en las tenidas dentro de Castilla. Aunque algunas de estas condiciones eran ya tradicionales desde el siglo XIII, semejante situacion no podia en verdad sostenerse y los pactos de la trégua no se cumplieron (Lafuente Alcántara, tom. cit., páginas 240 y 241).

valeroso Abrahem-Aben-Abdilbar, tenido por el más discreto de los abencerrages, nombrábale el Izquierdo su wizir (alguacil mayor), revistiendo del cargo de alfaqueque mayor (ministro de Estado,—redentor) al anciano Zayde Alamin, cuya prudencia y larga práctica de los negocios le daban entre todos considerable ascendiente. Comprendieron ambos favoritos que era la templanza el camino de asegurar aquella vacilante corona en las sienes de su rey; y mientras le aconsejaban en el interior una política verdaderamente conciliadora, le inclinaban á solicitar la amistad del rey de Castilla, vecino molesto y perjudicial en demasía para tenerle por enemigo.

Favorecieron este proyecto de Abdilbar y de Alamin las nuevas disensiones que á la sazon estallaron en Castilla: sospechoso don Álvaro de algunos magnates, á quienes tenia ofendidos desde la expedicion de la Vega, aconsejaba al rey don Juan su prision, descargando la ojeriza del favorito en el conde de Haro, el obispo de Palencia, don Gutierre de Mendoza, y los señores de Batres y Valdecorneja, Fernan Perez de Guzman y Fernan Alvarez de Toledo [1]. Sorprendidos los grandes al saber esta resolucion, que fué universalmente reputada como un escándalo innecesario, brotaron por todas partes las chispas del incendio, en que se consumia sordamente el Estado, amenazando devorarlo á cada soplo de la discordia.—Abandonando al rey y al favorito, retirábanse de la córte en no pequeño número aquellos ofendidos próceres, y encastillados en sus fortalezas, aguardaban impacientes el momento de levantar pendones contra don Álvaro de Luna, cuyos frecuentes excesos habian hecho ya imposibles toda amistad y composicion, trocada en declarado ódio la antigua malquerencia. Tal era la situacion de las cosas y de los ánimos en Castilla, cuando solicitó Mahommad-el-Hazarí tréguas por un año, debiendo á la cordura y sagacidad de su wizir y de su alfaqueque que se prorogasen por término de otro; con lo cual lograba asegurar en Granada su disputado trono y prepararse al propio tiempo para la guerra, que debia sostener adelante contra los cristianos, no borrados del ánimo del rey don Juan los añejos disgustos, y resuelto, como lo estaba el mismo Mahommad, á esquivar todo vasallaje.

En semejante disposicion se encontraban castellanos y granadi-

(1) *Crónica de don Juan II*, año MCDXXXII, cap. IV.

nos, al entrar la primavera de 1434. Abrahem-Aben-Abdilbar, que habia conquistado el aura de aquel pueblo inconsecuente y velcidoso hasta el punto de ser celebrado, como los antiguos héroes, en trovas y cantares, juzgó llegado el instante de hacer prueba de su pericia y valor, apelando á la suerte de las armas para mejorar el partido de los suyos. Frecuentes correrías, ignoradas al parecer, pero organizadas realmente por la córte del Izquierdo, en las cuales se ejecutaron por los muslimes notables daños, robos, muertes y cautiverios de cristianos, poniendo en poder de la morisma los castillos de Cambil y Belmez, no fenecido todavía el plazo de las tréguas [1], dieron testimonio á la córte de Castilla de que habian sacado los granadinos todo el fruto posible de sus eternas disensiones, despertando al ruido de aquellas injurias el amortiguado patriotismo de la nobleza. Aprovechaba don Álvaro aquella demostracion general de los castellanos, para divertirlos de las intestinas revueltas, y excitando el entusiasmo bélico de los adelantados de la frontera, mandaba tomar enmienda, sin pérdida de tiempo, de los referidos desmanes.

Dos expediciones se ordenaron y llevaron á cabo simultáneamente contra el territorio sarraceno: capitaneaba la primera don Diego de Rivera, adelantado de Andalucía, cuya bravura, actividad y experiencia eran terror de los musulmanes: acaudillaba la segunda don Juan Fajardo, intrépido guerrero, hijo del adelantado de Murcia y cuya lanza era ya famosa y temida entre los más renombrados adalides. Á la cabeza de las gentes de Sevilla salvaba don Diego de Rivera los términos de aquel reino, y llevándolo todo á sangre y fuego, se dirigia contra el castillo de Álora, guardado sólo por una escasa centuria de flecheros: don Diego tenia por segura la rendicion al más ligero amago. En esta ciega confianza llegóse con toda su gente al pié del castillo, y adelantándose hasta la cava, intimó al alcaide con más arrogancia que recato, la esperada rendicion, pensando abreviar de este modo tan fácil conquista. Habíase quitado don Diego la babera para ser mejor entendido de los moros, y reparándolo su alcaide, á quien llenó de saña el tono imperioso del adelantado, disparóle una flecha con tanto acierto y violencia que entrándole por

(1) Véanse los capítulos primeros del protocolo de las tréguas, objeto de esta *Memoria*, documento núm. XIV del Apéndice segundo.

la boea, al pronuneiar las últimas palabras de la indiscreta arenga, le atravesaba las fauees, arrancándole al propio tiempo habla y vida. Aquella hueste, que habia salido de la eapital de Andalucía con esperanzas de victoria, volvia por el eamino de Antequera en son de fúnebre eortejo, causando en todas partes la infausta muerte del adelantado general un profundo sentimiento (1).—Y no tuvo más feliz término la expedicion de Fajardo: notieioso de ella el valeroso Abrahem-Aben-Abdilbar, aeaso antes de que don Juan saliera de Murcia, dirigióse á su encuentro eon numerosa caballería de Granada y del Algarbe, avistándose entrambos escuadrones en los campos de Lorca. Terrible y sangrienta fué la pelea; mas no pudiendo los cristianos resistir el ímpetu de los abeneerrages, comenzaron á salir del campo en desórden, dejando casi solo á don Juan, quien más atento á la honra que á la vida, eayó combatiendo eomo bueno, en medio de los enemigos (2).

Produjeron estos desastres eontrario efeeto en moros y cristianos. Teniéndolos á buen agüero, recobraban los primeros su antigua bravura, confirmándose en el empeño de no reconocer el vasallaje de Castilla: irritados los segundos y herido el amor propio de la nacion, pensaron únicamente en la venganza. Cupo á los caballeros de Úbeda, Andújar y Baeza la suerte de ser los primeros en saldar aquellas sangrientas quiebras, eorriendo valerosamente y con provecho las tierras mahometanas, y apoderándose por último del castillo de Solera, que se entregaba al comendador de Bedmar, don Fernando de Quesada. Segundaba esta victoria don Rodrigo Manrique, eomendador de Santiago, quien animado del esfuerzo de sus mayores, llevaba á cabo una empresa digna de los antiguos héroes.

Era Huéscar una de las villas más fuertes y bien guardadas que tenia el rey Mahommad sobre la frontera; y fiados sus moradores y numeroso presidio en la aspereza del territorio que defendian y en

(1) *Crónica de don Juan II*, año 1434, cap. V de la edicion de Valencia, CCXIV de la de Logroño por Brócar; *Centon Epistolario*, epist. LVIII; Zúñiga, *Anales eclesiásticos y civiles de Sevilla*, lib. X, año citado.—Juan de Mena le consagró en su *Labyrintho* un triste recuerdo (cap. CXC, *Órden de Marte*). Tambien la poesía popular lloró la imprudente desdicha del adelantado en aquel conocido romance: *Álora, la bien cercada*, etc.

(2) Lafuente Alcántara, tomo III, pág. 247; *Crónica de don Juan II*, año y capítulo citados.

la reputacion que alcanzaban, juzgábanse á salvo de todo peligro, no concibiendo que fuera posible sorpresa alguna, ni que osáran á tanto los guerreros de Castilla. Engañóles su confianza: el denodado comendador, que habia jurado vengar el fracaso de don Diego de Rivera, fundando el éxito de la interpresa en el descuido y jactancia de los muslimes, aprestó sus escaladores y hombres de armas, excitó el entusiasmo de algunos caballeros fronterizos, y con la velocidad del rayo cayó sobre el castillo y villa de Huéscar, dando aviso de su bravura el deguello de sus más tenaces defensores. En vano el gobernador de Baza, activo y celoso del nombre musulman, acudió al socorro de la asaltada villa: Pedro de Quiñones y Rodrigo de Perea llegaban tambien en defensa del comendador y los suyos, conocido ya en toda la comarca el peligro en que se habian puesto; y auxiliados al propio tiempo del Capitan mayor de los obispados de Córdoba y Jaen, arrojaban á las huestes del Cabzaní de las Huertas de Huéscar, quedando esta en poder de don Rodrigo Manrique [1].

Parecia restablecerse en esta forma el lustre de las armas castellanas, á lo cual contribuia grandemente la autoridad de don Fernan Alvarez de Toledo, señor de Valdecorneja, quien señalado bizarramente en las guerras de Aragon y Navarra, venia á dar prueba de su valor y pericia contra los sarracenos, olvidadas noblemente las ofensas de la córte, y salido apenas de la prision en que el rey don Juan le tenia [2]. Mas si en la frontera de Córdoba y Jaen se reponian los cristianos de los pasados descalabros, adelantándose el Capitan mayor á poner cerco sobre Huelma, con la esperanza de reducirla á su dominio, comprometido indiscretamente el maestre de Alcántara y

(1) *Crónica de don Juan II*, cap. y año referidos; Argote de Molina, *Nobleza de Andalucía*, lib. II, capítulos CCXXI y CCXXII; Salazar y Mendoza, *Casa de Lara*, tom. II, lib. X, cap. I.—Don Juan II le hizo, en pago de su esfuerzo, merced de las villas y lugares de Cenilla, Matilla, el Pozo, Robledillo y Balazote, por privilegio rodado de 6 de Abril del año de 1437.

(2) Esta gallarda conducta parecia como preludio y nobilísimo ejemplo de la que un siglo y medio más tarde debia inmortalizar al gran duque de Alba, su biznieto: el señor de Valdecorneja iba á ensanchar los dominios cristianos, arrancando á la morisma las fortalezas de Benamaurel y Benzalema (*Crónica de don Juan II*, año MCDXXXIII, capítulo III) y poniendo freno á sus terribles algaradas: don Fernando Alvarez de Toledo era sacado del calabozo, en que le tenia la suspicaz desconfianza de Felipe II, para engastar un nuevo reino en la corona de Castilla.

sus caballeros en las sierras de Archidona, cuyo castillo pensaron tomar de sobresalto, eran destrozados lastimosamente, quedando con ellos en derrumbaderos y barrancos la flor de la nobleza de Ecija, que habia tomado parte en tan malhadada correría. Aquel desastre, que no tenia igual en los fastos de la Órden de Alcántara, y que fué llorado amargamente en toda Castilla [1], obligaba al esforzado don Fernan Alvarez de Toledo á levantar el asedio de Huelma, retirándose sin más fruto á Jaen, temeroso de aventurar sus huestes en una batalla (1435). Conocia, no obstante, el Capitan Mayor que en aquella guerra de cabalgadas y rebatos, donde no era posible formar verdadero plan de campaña, por falta de gente y de recursos, podia un golpe de mano restablécer el entusiasmo de sus caballeros y soldados, teniendo á raya á los moros, en quienes infundia nuevo aliento el más leve revés de los cristianos. Ya con este propósito, ya invitado por la córte de Castilla, como indican algunos historiadores, convocó al conde de Córtes, al adelantado de Cazorla, al comendador mayor de Calatrava y otros caballeros de mesnada, entre quienes se contaba, con sus hidalgos y hombres de armas, el obispo don Gonzalo de Estúñiga, uno de los más esforzados caudillos de la frontera.

Con 1,500 caballos y 6,000 infantes, entró, pues, en el reino de Granada, llevando á sangre y fuego villas, aldeas y alquerías. Era su ánimo talar la rica vega de Guadix, ciudad principalísima del Imperio musulman, amparada de fuertes murallas y castillos, y defendida á la sazon por toda la caballería granadina y hasta 40,000 peones. La empresa era difícil; el peligro inminente; cualquier desastre hubiera abierto á las falanjes sarracenas las puertas del territorio castellano, desguarnecidos ó débiles para la defensa las torres, castillos y casas-fuertes fronterizos. El movimiento de la hueste cristiana debia ser rápido y decisivo; pero bien concertado, y no tanto encaminado á yermar las tierras enemigas, como á precaver todo accidente fatal para los taladores. Llevábalo así entendido Fernan Alva-

(1) *Crónica de don Juan*, año MCDXXXIV, cap. XI de la edicion de Valencia, CCLI de la de Logroño; Rades de Andrada, *Crónica de las tres Órdenes;* Crónica de Alcántara, cap. XXXIV; Luis del Mármol, lib. II, cap. XXVIII de su *Descripcion de África;* Lafuente Alcántara, tomo III, pág. 257 de su *Historia de Granada;* Rades de Andrada, y con él Caro de Torres en su *Historia de las tres Órdenes militares*, lib. II, cap. CXVII, ponen este hecho equivocadamente en 1432.

rez, cuya pericia se extremaba, al salir los caballos sarracenos de la inmediata ciudad, cayendo de rebato sobre los hombres de armas y ginetes, capitaneados por el conde de Córtes y otros no ménos esforzados caballeros. La lid, trabada á un tiempo en dos diferentes batallas, fué tan porfiada como sangrienta: ufanábanse los sarracenos con el triunfo, confiados en la desmedida superioridad del número; peleaban los castellanos, movidos por el aguijon de las pasadas injurias, y alentados, como siempre, por el entusiasmo religioso. Temieron un momento los más de los soldados *concejiles*, haciendo muestra de querer salir del campo de batalla sin probar las armas, pavor que no supieron reprimir ni aun viéndose vencedores; mas el heróico ejemplo del obispo, cuya sangre ennoblecia aquella empresa, digna de los antiguos tiempos; la entereza y prevision del Capitan Mayor, que á todas partes acudia en sazon oportuna, haciendo oficio de experto caudillo y de valiente soldado; la gallarda bizarría de los caballeros, entre quienes ganaba prez de esforzado Juan de Padilla, famoso ya en la córte por sus atildadas trovas [1], y finalmente el generoso

[1] Era Juan de Padilla hijo de Pero Lopez de Padilla, señor de Coruña del Conde y Calatañazor, varon respetado por su valor y su prudencia durante los reinados de Juan I y Enrique III: criado en la córte de doña Catalina, mostróse Juan inclinado desde la juventud al cultivo de las musas, inscribiéndose en la escuela cortesana, en que ganaba no pequeño lauro. No son muy numerosos los *dezires* y *canciones* que de él poseemos: en el Códice, designado en la Biblioteca Patrimonial de S. M. con la marca VII. A. 3, á los fólios 29, v. 30, v. 49 v., 83, idem, 85 y 149 existen otras tantas canciones y poesías amorosas, que empiezan:

1.ª—Senyora, á quien me ofrezco.
2.ª—Si padezco triste vida.
3.ª—Los que seguides la via.
4.ª—Pues que siempre padesci.
5.ª—De amargura tormentado.
6.ª—Non despiense quien pensava.

Tambien en el M.S. señalado con el núm. 8,168 de la Biblioteca nacional de París, hallamos un decir en respuesta de otro de Juan de Torres, que empieza al fólio 76, del siguiente modo:

Johan Señor, ya la fablilla
Lei que vos acaesció, etc.

Juan de Padilla se muestra en sus poesías tan discreto como esforzado apareció en la batalla de Guadix, donde recibió una terrible herida en el muslo derecho, perdiendo su caballo; pero esto no es maravilla, tratándose de los caballeros del siglo XV: lo doloroso es reconocer el heroismo de aquellos varones, y verlo desdichadamente malogrado.

coraje de los hombres de armas y de los infantes, que no consintieron aquel dia ser excedidos por sus jefes y naturales señores, bastaron á mostrar una vez más, que no habia muerto en Castilla el fuego que ardió en las Navas y el Salado, existiendo siempre con igual energía la terrible amenaza, que gravitaba sobre la frente de Granada. Cuatrocientos caballeros, flor de los granadinos, quedaron tendidos ante los muros de Guadix, pudiendo apenas salvarse en los callejones y encrucijadas de sus huertas, una y otra vez desbaratadas las orgullosas falanjes que se habian arrojado sobre los taladores, contándolos ya cautivos: tres pendones principales eran trofeo de la victoria; y dió la tala tan colmado fruto, que no solamente los panes y las viñas, sino todo cuanto se halló dos leguas á la redonda, fué presa de las armas castellanas [1].

Y no menor lauro alcanzaban en la frontera de Murcia: Alonso Yañez Fajardo, á quien espoleaba el deseo de vengar la afrenta de su hijo, allegada numerosa hueste de algareros, metíase en el territorio mahometano con tanto arrojo como fortuna, asolando cuanto hallaba á su paso, y llegando hasta los muros de Velez-Blanco y Velez-Rubio, cuyos campos incendiaba. Terror grande puso el adelantado en el ánimo de aquellos moradores, que para conjurar su perdicion, se juraron tributarios y vasallos del rey de Castilla; y amenazados de igual peligro los de Baza y Guadix, no repuestos aún de la pasada quiebra, ofrecíanle en secretos tratos el mismo vasallaje, cuya realizacion dificultaba por una parte la dureza de las condiciones, é impedia por otra una de las más dolorosas catástrofes que en el siglo XV lloró la nobleza castellana.

Considerada la villa de Gibraltar cual llave del Mediterráneo y valladar inexpugnable contra el África, habia concebido el valeroso conde de Niebla, don Enrique de Guzman, el osado proyecto de arrancar aquella plaza al dominio de la morisma. Poderoso como ninguno entre los próceres andaluces, dueño de numerosos puertos y gran copia de carracas y galeras, armó en la primavera de 1436 y llevó al Extrecho no despreciable armada, enviando tambien por

(1) *Crónica de don Juan II*, año MCDXXXV, cap. II. Es uno de los más circunstanciados de toda la *Crónica*. Con esta memorable batalla cerraba pocos años despues el celebrado converso Alfonso de Santa María, Obispo de Búrgos, su libro de *Las batallas campales*, señalándola bajo el número CXXVI (Bibl. del Escorial, cód. ij. h. 22).

tierra buen golpe de caballos y peones sobre la ambicionada fortaleza. Pareció sonreirle la fortuna en los primeros lances; y más confiado de lo que á buen caudillo convenia, accrcóse tan sin cautela á las murallas, que, rechazada su hueste por el presidio sarraceno y perseguida impetuosamente hasta la lengua del agua, apenas podian los ménos salvar las vidas en las galeras. Anclaba á la embocadura del rio Palmones la capitana, y ganada una barra por el conde y otros cuarenta caballeros, preparábanse ya á saltar á su bordo, cuando, asiéndose de una banda algunos soldados que luchaban con las olas, dieron con ella de través, cayendo todos al mar y desapareciendo para siempre bajo el peso de las armaduras [1].

Volaba la triste nueva de uno á otro confin de Andalucía, llevando el luto y el desaliento á las plazas fronterizas, mientras encendiendo el valor de los mahometanos, hacíales tomar de nuevo la iniciativa, abriendo á las armas cristianas larga série de desastres. Opusiéronseles esforzados algunos caballeros; peleó con ellos una y otra vez el adelantado de Cazorla, renovando la memoria de los antiguos héroes: su valor rayó sin duda en la temeridad; pero más animoso que afortunado en lides, hallaba el desdichado Rodrigo de Perea desastrosa muerte en los campos de Castril, dejando de todo punto desamparada la frontera. Roto el último dique, no hubo ya freno alguno para los granadinos: cada dia se imaginaban en la córte de Mahommad y llevaban á término nuevas empresas; cada dia llegaba á la de don Juan II la afrentosa noticia de nuevas talas y rebatos, robos y cautiverios. Empeñados en las civiles contiendas, no habia en el rey consejo, ni accion en el privado, para acudir á la defensa del territorio: retraidos en sus fortalezas y castillos, veian los magnates,

[1] Apenas hay escritor del siglo XV que no consigne con dolor esta gran catástrofe. Lloróla Juan de Mena, en su *Labyrintho (Órden de Marte)*; lamentóse en la córte, habiendo el rey don Juan *muy grand desplazer* de tan desventurado fin del conde (*Crónica*, año MLDXXXVI, cap. III, de la edicion de Monfort; *Centon Epist.*, epístola 69); y hasta los poetas erudito-populares la creyeron objeto digno de sus cantos. Como prueba de esta observacion, y porque los versos á que aludimos, contienen los nombres de la mayor parte de los caballeros ahogados con don Enrique de Guzman, siendo además hasta ahora desconocidos en la república de las letras, me ha parecido conveniente darlos á luz, como documento justificativo en los *Apéndices* de esta *Memoria* (Véase el núm. I).

no sin calculada indiferencia, la no refrenada soltura de los granadinos, quienes en breve tiempo rescataban hasta «veynte y tres villas »é castillos que en las guerras pasadas con grandissimas espensas é »trabajos é esparcimiento de mucha sangre se ganaron» [1]. No otro era el fruto de tantos sacrificios, de tantas y tan arriesgadas empresas, en que si brilló, cual siempre, el valor personal de los castellanos, ni hubo la unidad de esfuerzos y de accion que se habia menester para proseguir la obra de la reconquista, ni presidió siquiera el pensamiento de armonizar la defensa de las fronteras, reflejándose vivamente en cuantas facciones é interpresas realizan adelantados, alcaides y capitanes, la misma anarquía que trabajaba interiormente la república.

[1] *Ssuma de Corónicas*, escrita por don Pablo de Santa María, y adicionada con un breve, pero muy importante epítome, por su hijo don Alfonso de Santa María ó de Cartagena. No publicada (ni aún bien conocida) esta curiosa obra, y encerrando dicho epítome un cuadro exactísimo del reinado de don Juan II, bajo el punto de vista de la guerra con los moros, á cuyo fin se dirige principalmente el presente bosquejo, he creido oportuno incluir en los *Apéndices* un extracto del mismo (núm. II del Apéndice I). De esta manera se formará más cabal juicio del estado en que se hallaban moros y cristianos en los primeros dias de 1437, comprendiéndose tambien cuánto vale y significa, respecto de la historia general de España, el tratado de tréguas de 1439, cuyo exámen me propongo hacer en los siguientes capítulos.

II.

CAMPAÑA DE 1437 Á 1439 CONTRA LOS MOROS DE GRANADA.

Nombramiento de Íñigo Lopez de Mendoza, señor de Hita y de Buitrago, como Capitan Mayor de la frontera.—Su plan de campaña.—Fortifica los castillos fronterizos y guarnécelos de nuevos presidios.—Rebatos, talas é incendios en el territorio granadino.—Entradas triunfales en las Vegas de Guadix, Baza y Granada.—Resultado de este sistema.—Asedio de Huelma.—Socórrenla los granadinos.—Batalla de Huelma y muerte de Aben-Farax-ben-Jusef, caudillo mahometano.—Rendicion de la villa y su castillo.—Apodérase don Íñigo de las torres de Oralin y del Lucero.—Cerca y toma á Bexiz.—Nuevas correrías, presas y cautiverios en tierra de moros.—Efecto de estos hechos en la córte de Mahommad-el-Hazarí.—Solicita este nuevas tréguas del rey de Castilla.

Al entrar la primavera de 1437, debia cambiar el aspecto de las cosas. La paz, asentada á fines del año anterior con los reyes de Aragon y de Navarra, perpétuos agitadores de las revueltas señoriales de la España central, consentia al de Castilla algun respiro en los asuntos interiores del Estado, siéndole al cabo posible volver la vista sobre los moros granadinos, que desvanecidos en medio de sus fáciles triunfos, habian llegado á romper toda obligacion de antigua dependencia y vasallaje. Celebrado entre los más ilustres próceres, así por su talento y su saber como por su valor y su pericia, ya acreditados en las pasadas lides [1], era designado para defender la frontera de

[1] El nombre de Íñigo Lopez de Mendoza se hallaba vinculado desde su primera juventud en la historia de la poesía española, como discípulo y admirador del ilustre don Enrique de Villena, que le consagra y dedica su *Arte de Trovar* en 1416 (*Obras del Marqués de Santillana*, Vida, pág. 52). Como guerrero se habia señalado una y otra vez, y principalmente teniendo la frontera de Aragon en 1429 (*Crónica de don Juan II*, año citado, cap. L; *Mariana*, libro XXI, cap. II; Nuñez de Castro, *Historia de Guadalajara*,

Jaen y de Córdoba, don Íñigo Lopez de Mendoza, señor de la Vega y de Buitrago. No es hoy posible afirmar si nació en el ánimo de don Juan II, ó fué semejante resolucion aconsejada por don Álvaro de Luna, para quien no eran desconocidas las virtudes bélicas ni el patriotismo de don Íñigo: aceptado tan honroso y principalísimo cargo con el entusiasmo del que hallaba ocasion de mostrar, en servicio de su Dios y de su rey, cuanto amor y lealtad atesoraba su pecho [1], protestaba sin embargo, antes de su partida, contra toda violencia que se le hiciera y todo pleito que se le moviese durante su Capitanía Mayor; significativa protesta que revelando los vicios de la administracion de justicia en aquella córte de las intrigas y los escándalos, basta hoy á pintarnos el singular sistema de agresion y desconfianza, en que vivian los magnates de Castilla.

Con la solemne promesa, consignada en carta real, de que serian respetados sus bienes y derechos ante los tribunales y justicias de los reinos y señoríos de don Juan II [2], dirigióse el señor de la Vega á la frontera, seguido de sus vasallos y hombres de armas, á cuya cabeza iban sus hijos Íñigo Lopez y Pero Lasso, ganosos de probar

párr. III, pág. 140; *Obras del Marqués,* Vida, pág. 48). Es de notar que durante su capitanía en la frontera de Aragon, escribió las *Serranillas,* que empiezan: *Serranillas de Moncayo;—En toda la su montanna;—De Vitoria me partia,* que van señaladas en mi edicion referida de las *Obras del Marqués,* con los números I, II y X, ocupando las páginas 464, 466 y 477.

(1) Hernando del Pulgar dá razon de este nombramiento, diciendo: "Conosçidas por "el Rey don Juan las habilidades deste cavallero, le envió por capitan de la guerra "contra los moros, el *qual resçibió el cargo con alegre cara"* (*Claros Varones,* título IV).

(2) Confiesa este hecho el mismo rey don Juan, en alvalá de 3 de Junio de 1437, donde dice al bachiller Juan Serrano, entre otras cosas: "Sepades que por parte de Iñi- "go Lopez de Mendoza, mi vasallo et del mi Consejo, me fué fecha relacion por su peti- "cion que ante mí en el mi Consejo fué presentada, que *está en la frontera de los moros en "mi servicio* por mi mandado é como mi Capitan Mayor de la cibdad de Jahen, por lo "*qual que le yo ove mandado dar é le dí una mi carta firmada de mi nombre é seellada con "mi seello para todas las justicias de los mis regnos é señoríos, para que non conosçiessen nue- "vamente de sus pleytos, nin demandas, nin acusaciones ceviles, nin criminales qualesquier "concejos é personas* de qualquier estado ó condicion, preheminencia ó dignidat que fues- "sen, en tanto quel dicho Iñigo Lopez estoviese en la dicha frontera por mi Capitan "Mayor, segund dicho es é más largamente en la dicha mi carta se face mencion, etc., etc." (Archivo de Infantado, cajon 3, legajo 2, núm. 6, y legajo 11, núm. 3). Despues veremos cómo se le guardó esta real promesa.

el temple de sus aceros en los enemigos de su fé y de su pátria. Llevaba el Capitan Mayor fama de «experto caudillo é luz de discretos,» apellidado por los poetas «Febo en la córte y Anibal en el campo» (1); reconocian en él los más entendidos capitanes ingénio clarísimo para inventar nuevos aparatos de guerra, perfeccionando ó añadiendo los generalmente conocidos (2); y esta legítima reputacion debia acrisolarse al frente de un caudillo tan esforzado como Abrahem-ben-Abdilbar, terror de los cristianos de Córdoba y Jaen, á quienes no consentia punto de reposo. Fué el primer cuidado de don Íñigo restablecer la confianza en los presidios fronterizos: atendiendo á reparar las murallas, torres y baluartes que lo habian menester; abasteciendo de armas, municiones y vituallas suficientes para larga defensa, aquellos castillos y fortalezas que no podian ser fácilmente socorridos; reforzando las guarniciones con nuevos soldados, ó ya trasladándolos oportunamente de unos á otros puestos, ponia á cubierto de cualquiera sorpresa las líneas del Segura y del Guadalquivir, cortando el paso á los ginetes de Abdilbar, que señoreaban antes la frontera.

(1) Juan de Mena en las *Preguntas é Respuestas* que sostiene con el Marqués (*Obras* del mismo, pág. 311 y siguientes). Tambien Hernando del Pulgar tuvo presente esta circunstancia, diciendo: "Los poetas decian por él que en corte era gran Febo, por su "clara gobernacion, é en campo Anibal por su grand esfuerço" (loco citato).—Casi todos los historiadores literarios de nuestros dias recuerdan estas honrosas calificaciones del Marqués de Santillana, debidas á sus coetáneos.

(2) Digno es de citarse en este lugar el testimonio de uno de los escritores del siglo XV, que más de cerca pudieron conocer á don Íñigo Lopez de Mendoza. Hablando Diego de Búrgos, su particular secretario, de los conocimientos extraordinarios que al Marqués de Santillana adornaban, en órden á la milicia, decia, ponderando el sentimiento que produjo su muerte en los estudiosos: "Ni bastó esto al glorioso Marqués: "que aun de muy mayor quexa é sentimiento dió cabsa á los que en la militar disçi-"plina é bellicoso exerçiçio alcanzan famoso nombre, é grandes preçes é títulos por las "armas han aquistado, como mayor deva seer el premio é onra á aquellos que dan "prinçipio á las cosas, é sin enmienda las façen que de los que enseñados por otros, bien "las ponen en obra. Fué el primero (prosigue) que traxo á este reyno muchos ornamen-"tos é ynsinias de caballería, muchos nuevos aparatos de guerra; é non se contentó con "traellos de fuera, más añadió é emendó en ellos é inventó por sí otras cosas que á "toda persona era grand maravilla é de que muchos fezieron arreo" (*Tractado que fiço Diego de Búrgos, secretario del señor marqués de Santillana, sobre la muerte de dicho señor*, etc. Bibl. Patr. de S. M., cód. VII, D. 4, fól. 28).

Grande fué la diligencia del Capitan Mayor para alcanzar aquel primer resultado, abandonada de largo tiempo ó rota una y otra vez la cadena de torres, atalayas, casas fuertes y castillos, que cerraban á los sarracenos los dominios cristianos. Pero si no descansó un momento hasta obtener el fin apetecido, ofreciendo á sus hijos escuela práctica del buen capitan en todas aquellas operaciones, terminadas felizmente, fuéle ya dado moverse, sin peligro del territorio encomendado á su pericia, pasando de la defensa á la agresion con no poca sorpresa de los moros. Púsole el buen efecto de las primeras correrías en la holgada situacion de acometer más árduas empresas: llamó á su hueste los caballeros y Concejos de Jaen y Baeza, de Córdoba y Lucena, y formando no despreciable ejército, cuyo nervio principal eran sus vasallos de Hita y Guadalajara, de la Vega y Manzanares, movióse, adelantada ya la primavera, contra las tierras de Guadix, esparciendo entre sus confiados moradores el terror y la muerte.—Talados los campos, incendiadas las aldeas y alquerías, y cargado de ganados y despójos, tornó el señor de la Vega á Jaen, sin que osáran disputarle el paso aquellos mismos ginetes, terror poco hacia de toda la frontera. Y no reposó un instante, trazado el plan único que podia producir próspero resultado en aquella lucha: con igual presteza, y de acuerdo con el adelantado de Cazorla, caia sobre la vega de Baza, rica por sus preciadas huertas, cautivando crecido número de sus pobladores, ponia fuego á las mieses, cortaba los árboles frutales, y arrebatando las reses que pastaban pacíficamente, se restituia á la frontera, burlada la vigilancia de Abdilbar, si ya no era que el temido caudillo sarraceno esquivaba ahora cuidadosamente afrontar las haces cristianas.

Cundió á Castilla la fama de estas afortunadas expediciones, y vió don Íñigo acrecentadas sus fuerzas con no escaso número de hombres de armas y caballeros, que anhelando pelear contra la morisma, venian á militar bajo sus triunfantes banderas. Pasaba entre tanto el rigor del estío; y deseando dar un tiento á los moros de Granada, dirigióse el Capitan Mayor á la Vega por los montes de Alcalá de Ben-Zayde (la Real), desde cuya cima se descubria aquella inmensa llanura, cuajada de alquerías y cargada de variados y copiosísimos frutos. Con la rapidez del águila y con el estrago del huracan, cayó el señor de Hita sobre las huertas del Genil, yermando su lozana verdura, in-

cendiando sus casas y cegando sus azarbes.—Las llamas avisaron á Mahommad del peligro de los suyos, y dada el alarma en la ciudad, salió á la Vega al frente de poderosos escuadrones, confiando en que no osaría esperarle el Capitan de Jaen, viéndose al par forzado á abandonar la presa. Engañábase no obstante: mientras con discrecion de consumado caudillo atendia á poner al amparo de los vecinos montes los despojos y ganados ya recogidos, afrontaba con ánimo resuelto la caballería de Mahommad; y trabada la pelea, poníala en el trance de volver precipitadamente la espalda, buscando salvacion al abrigo de los muros granadinos.—Con sosiego no esperado en verdad y con mayor lucro del que se prometia, volvió don Íñigo Lopez de Mendoza á sus puestos, no sin que antes de trascurrir el otoño intentase y llevara á cabo nuevas talas en la Vega de Granada, alcanzando notables triunfos contra los más señalados capitanes de la morisma[1].

Dábale este sistema de no interrumpidas entradas y rebatos, que iba á ser más tarde ensayado por los Reyes Católicos en mayor escala y con éxito más colmado, fuerzas suficientes para pensar en alguna empresa de resultados duraderos, «ensanchando los regnos de »Castilla é poniendo allende los patrones de las sus límites»[2]. No habian pasado los primeros meses de 1438, cuando determinado á buscar en sus guaridas á los mismos sarracenos, que un año antes acosaban en sus castillos y fortalezas á los cristianos, aprestaba el Capitan Mayor ingénios, escalas y aparatos, propios para el asedio y asalto de torres y plazas fuertes, mostrando en su traza y construccion que no en balde gozaba entre los guerreros la primacía «como quien más alcanzaba en los fechos de armas»[3]. «Escalando casti»llos, derribando é postrando alcarias é torres, ganando lugares,

(1) A estas memorables expediciones alude el ya citado Hernando del Pulgar, cuando en sus *Claros Varones* decia: «Tuvo con el rey de Granada y con otros capitanes de »aquel reino muchas batallas y grandes rencuentros donde fué vençedor, é hizo mu»chas talas en la Vega de Granada, etc.» (Tit. IV cit.).

(2) Juan de Mena en los *Preámbulos* al poema intitulado la *Coronaçion*, escrito en honra de don Íñigo precisamente en 1438 (Véanse sus *Obras*, edicion de 1536, fól. 19 vuelto).

(3) El citado Diego de Búrgos, en el prólogo inédito del *Triunfo del Marqués*, dice estas palabras: «En los fechos d'armas ninguno en nuestros tiempos es visto que tanto »alcanzase, nin que en las cosas que á ellos son convinientes toviese en estas partes deseo »tan grande de gloria» (MS. citado, fól. 28).

»matando é desmembrando los sarracenos (dice un escritor coetáneo) »trabajaba de dia é velaba de noche por acrescentar el servicio de »Dios é del muy alto rey don Johan de Castilla» (1); y tan adelante llegaba en sus *grandes fazañas*, que ya en los primeros dias de Marzo ponia cerco á la villa de Huelma, abrigando el firme propósito de rendirla.

Era Huelma una de las poblaciones de mayor importancia en la frontera de los moros. Asentada, en forma de anfiteatro, á seis leguas de Jaen entre las ásperas montañas de Sierra Magina, habian contribuido á fortificarla el arte y la naturaleza: sus moradores eran celebrados en toda la comarca por la frugalidad de sus costumbres y la viril robustez de sus cuerpos. Sufridores del frio y del calor, ejercitábanse con preferencia en la caza, gozando al par de todo linaje de frutos, que recogian con abundancia de sus campiñas y sus huertas, regadas por los rios Jandulilla y Polera. Dábales la sierra exquisitas aguas potables, que brotando en las vertientes de uno y otro lado, se entraban en la poblacion, sin más artificio; y defendidos por fuerte y bien torreado castillo, arriscado entre peñas al S. O. de la villa, que ceñian y rodeaban tambien gruesas y elevadas murallas, teníanse por invencibles, fatigando con frecuentes saltos y algaradas los términos inmediatos, y poniendo en contínua inquietud los puestos avanzados de la raya cristiana. Tan favorables condiciones y circunstancias habian llamado más de una vez la atencion de los Capitanes Mayores de Jaen y de Córdoba, haciéndoles ambicionar la conquista de Huelma, que abria tambien por aquella parte seguro camino para Granada. Tres años hacia que asistido del obispo de Jaen, don Gonzalo de Estúñiga, y de los caballeros Pedro de Quiñones, Juan de Padilla, Lope de Estúñiga y Mossen Diego de Valera, armado caballero el último en el mismo real, habíala cercado don Fernan Alvarez de Toledo, primer conde de Alba, primo y predilecto amigo del señor de la Vega. «Porque non tenia los pertrechos nesçesarios, nin »tanta gente que pudiese combatir la villa é defender el campo á la »grand gente de moros, así de cavallo como de pié, que venia en so- »corro della» (2), levantó Fernan Alvarez el asedio, tornándose á Jaen, sin más efecto, segun arriba indicamos. Abrahem-ben-Abdilbar com-

(1) Juan de Mena, loco citato de la *Coronaçion.*

(2) *Crónica de don Juan II*, año 1435, cap. CCLIII, de la primera edicion.

prendió, sin embargo, que era llegado el tiempo de redoblar la vigilancia y fortaleza de Huelma, refrescando á menudo su presidio; diligencias ambas que le parecieron más apremiantes desde el punto en que don Íñigo Lopez de Mendoza habia dado principio á sus afortunadas empresas.

Contra esta villa movió, pues, sus huestes el señor de Hita y de Buitrago; y resuelto á que no le aconteciera lo que á su primo Fernan Alvarez, proveyóse de ingénios, torres y escalas para combatirla, llegando á plantar los reparos y trincheras en los primeros dias de Marzo. Iban al frente de sus vasallos sus dos hijos, Pedro Lasso é Íñigo Lopez: llevaba el último el cargo de su lugar-teniente, descubriendo sin duda ya en él su padre las extraordinarias dotes que debian distinguirle entre los más ilustres capitanes de los Reyes Católicos [1].—Pensó tal vez el Mayor de la frontera que la fama de sus triunfos y el aparato por él desplegado, bastarian para que aflojasen los moros en la defensa: Aben-Zulema, soldado viejo de Abdilbar, en quien wisir y rey de Granada tenian puesta entera confianza, alcaide ahora de villa y castillo, estaba á todo prevenido; y mientras daba aviso á la córte, porque «no le pareció tener la gente necesaria,» reparó aquellos puntos que reputó más flacos, y con celo y actividad extremados vigiló noche y dia, esperando tranquilo el momento de la prueba.—Las gentes de Jaen y «de todas las ciudades de su obispado,» sabido el empeño de su Capitan Mayor, habian acudido entre tanto al real, acrecentando en gran manera el número de los sitiadores y todo género de bastimentos y vituallas [2]. Don Íñigo comenzó por fin las operaciones; y «los contínuos ataques en que no brillaba »tanto el valor de los soldados como la pericia del caudillo, advir»tieron á los cercados de que era imposible larga defensa, á no ser »prontamente socorridos» [3].

(1) El nombre del primer conde de Tendilla, primer alcaide de la Alhambra, figura ya desde el reinado de don Enrique IV, entre los más distinguidos próceres de Castilla. La casa de Mendoza le cuenta entre sus más ilustres varones, como acredita don Gaspar de Ibañez en el libro II de la *Historia de la casa de Mondéjar*, que cito adelante. La de la conquista de Granada nos enseña cuán digna de la ilustre fama de su padre fué el esclarecido jóven, que iba á escribir en el asedio de Huelma las primeras páginas de su brillante apologético.

(2) *Crónica de don Juan II*, año 1438, cap. CCLXXVI de la primera edicion.

(3) *Obras del Marqués de Santillana*, Vida, pág. 68.

Pasó todo el mes de Marzo y parte del de Abril, sin que viesen lograda Aben-Zulema y los suyos la esperanza de socorro. Al amanecer del dia 15 llegaba, sin embargo, á una legua del campo, á la cabeza de numerosa hueste de peones y ginetes, el renombrado Aben-Farax-ben-Juseph, enviado por el rey de Granada para hacer levantar el sitio [1]. Puestas sus tiendas y ordenadas sus batallas, adelantábase el moro en busca de los sitiadores, que advertidos de su movimiento, se aprestaron luego á recibirle. «Mandó el marqués de Santillana á su hijo, don Íñigo Lopez de Mendoza (escribe un diligente investigador) que sacase una buena tropa de caballos y saliese al encuentro: hízolo así, recibiéndolo el moro animosamente; de suerte que se travó entre los dos escuadrones la pelea con mucho valor, muertes y resistencias de ambas partes, porque eran socorridos á tiempo y animados de sus capitanes. Dexó el Marqués la gente que le pareció bastante sobre la villa, y con el resto del campo se entró por los enemigos, que con mucha igualdad de ánimo sustentaban la batalla, hasta que don Íñigo Lopez de Mendoza, encontrando con Aben-Farax, que en lo fuerte de la pelea se hallaron cerca, lo derribó muerto del caballo de un encuentro de lanza, en ocasion en que al Marqués, su padre, tenian muerto el suyo, y peleaba con mucho peligro, porque habiéndole conocido por la divisa, le apretaban más

(1) La Crónica de don Juan II pone en duda este hecho: "Estando en esto (los "tratos de rendicion) le vino (á don Íñigo) nueva cómo el rey de Granada con toda su "casa venia á socorrer la villa; é luego Iñigo Lopez quiso cavalgar para yr á pelear con el "rey de Granada, é los caballeros que con él estavan, gelo contradixeron mucho, é él les "dixo que non le aparesçia cosa façedera á cavallero curar del trato, estando los enemigos "en el campo; é estando en esta dubda, Iñigo Lopez fue certificado que non era verdad la "venida del rey de Granada" (Año 1439, cap. CCLXXVI de la edicion de Brócar). En efecto, no vino á socorrer á Huelma el rey de Granada Mahommad-ben-Jusuf-el-Hazarí; pero no por esto dejó de intentar el socorro, como en el texto se advierte. Oportuno juzgo advertir aquí que sin duda fué el de la *Crónica* mutilado en esta parte, como en otras muchas, segun en otro trabajo crítico literario tengo plenamente comprobado (*Historia crítica de la Literatura Española*, tomo V, cap. X). Los documentos que disfrutó el diligentísimo marqués de Mondéjar, incansable y atinado ilustrador de la historia pátria, al escribir la de su propia casa, demuestran, conforme verán luego los lectores, que los moros granadinos procuraron socorrer á Huelma, y esto mismo habian ya averiguado otros no ménos ilustrados investigadores, con el estudio de testimonios irrecusables; todo lo cual parece persuadir de que el último colector ó recapitulador de la *Crónica de don Juan II* suprimió algunas cláusulas, despues de las arriba trascritas.

con desseo de prendelle. Pero rompiendo valerosamente por los enemigos y siguiéndole algunos ginetes, socorrió al Marqués, que ya se hallaba con muy pocos de los suyos, y dándole un cavallo, revolvieron sobre los moros, y se empezó á conocer la victoria, porque muerto Aben-Farax, desmayaron volviendo las espaldas. Fuéles picando en ellas y siguiendo don Íñigo Lopez de Mendoza hasta la villa y castillo del Almendro, que hoy llaman Iznalloz, que está seis leguas de Huelma y cinco de Granada, derribando gran cantidad de enemigos y tomándoles buenos despojos. Pasaron los demás desbaratados y heridos á dar la nueva al rey moro; y don Íñigo Lopez de Mendoza volvió á juntarse con la gente del marqués, su padre, que puesta en órden le venia siguiendo, por si fuese menester socorrelle, temiéndose de alguna emboscada» (1).

Con tan señalada victoria, en que no sólo ganaba el señor de la Vega el laurel del guerrero, sino que recogia tambien el fruto ambicionado del buen padre, volvió rápidamente sobre Huelma, sospechando que perdido ya el ánimo, se daria Aben-Zulema á partido. Mas no habia desmayado el valeroso alcaide: antes bien, asaltada la villa por escaladores y hombres de armas, entre quienes «se ovieron valientemente Pero Lasso é Íñigo Lopez» (2), metióse en lo más recio de la pelea para dar ejemplo á los suyos, pero con tan poca ventura que le halló en breve la muerte. Al verle caer herido, agolpábanse á su alrededor sus más denodadas lanzas, sacándole de la refriega ya cadáver y retirándose con él al castillo.—Cuatro dias de asaltos sin trégua ni descanso, en que iban poco á poco disminuyendo los recursos de la defensa, se hubieron menester, no obstante, pa-

(1) Copio esta narracion de la *Historia de la Casa de Mondéjar*, arriba citada: el docto marqués de aquel título la transfirió de otra de los *Condes de Tendilla*, precioso M.S. que poseia entre los de su archivo, debido al licenciado Gabriel Rodriguez de Ardila, quien fundó dicho trabajo histórico en la inspeccion original y exámen de privilegios, alvalaes, cartas, escrituras, etc., etc., del no ménos rico archivo de Tendilla (Lib. II, cap. III, fol. 103, v. del Cód. K. 100 de la Biblioteca Nacional).

(2) *Crónica de don Juan II*, loco cit. Paréceme bien añadir á lo advertido en nota anterior, que en toda la relacion de la *Crónica* hay gran vaguedad y confusion respecto de la sucesion y forma de los hechos á que alude, contando la conquista de Huelma. Esto nos afirma no poco en la indicacion arriba expuesta: la *Crónica*, supuesta la no venida del rey, añade: "*En este combate se ovieron valientemente*, etc." Y la misma mezcla hacia de los demás sucesos relativos á este punto.

ra que los moradores y el presidio de Huelma rindiesen aquel famoso baluarte, asilo hasta entonces de sus haciendas y familias y escudo de su pátria. El señor de Hita les concedia por todo pacto salir «solamente con sus cuerpos» (1), dándoles seguro hasta guarecerse en Cambil ó Alhabar, como mejor les conviniera.—Cuando llegó el momento de tomar posesion de la desalojada villa y castillo, hacía el Capitan Mayor discreta ostentacion de aquella prudencia, con que sabia ser «señor, compañero y juez de las gentes de su capitanía:» porfiaban los hombres de Jaen y de las otras ciudades fronterizas sobre cuál bandera debia penetrar primero en el castillo; tomándolas todas y haciendo con ellas un haz, metiólas juntas por su propia mano, mostrando así que todos los soldados habian hecho gala del mismo denuedo, siendo todos los Concejos dignos de igual lauro (2). Huelma veia volar los estandartes de Castilla y el pendon de los Mendozas en su torre del homenage, el 20 de Abril de 1438.

Poblada la villa de algunos hidalgos y buenos soldados, y puesto en el castillo el suficiente presidio para su custodia, mientras partia el jóven Íñigo á la córte para informar al rey don Juan de tan importante conquista, llevándole cartas de su padre (3), disponíase este á proseguir la obra empezada bajo tan felices auspicios; y saliendo una y otra vez á correr las tierras enemigas, «talaba los campos, quemaba las casas y alquerías, derribaba los molinos,» ahuyentando los

(1) *Crónica de don Juan II*, loco citato.

(2) *Id. id. id.* y *Claros Varones* de *Pulgar*, tít. IV.

(3) La *Crónica* dice que el rey don Juan "ovo cartas de Iñigo Lopez de Mendoza, se-"ñor de Hita y Buitrago, que estava por Capitan Mayor de la frontera de Jahen, cómo á "veinte de Abril de dicho año avia tomado una villa de moros, que es á cinco leguas de "Jahen que se llama Huelma" (loco cit); pero no expresa la circunstancia de ser su hijo Íñigo el portador. El marqués de Mondéjar, copiando á Ardila, dice al propósito: "Quedándose por algunos dias en ella (Huelma) el Marqués, pasó don Iñigo Lopez de Menzoza, su hijo, á besar la mano al rey don Juan y darle qüenta de todo lo sucedido. Recibióle muy bien y estimóle siempre mucho por las nuevas que le daban de su valor, y aviendo leydo la carta que el marqués su padre enviaba, le dixo el rey:—"Vuestro padre me es-"crive me habeis dado una villa: pienso respondelle que un reyno espero de vuestra "espada" (loco citato). Aunque esta gallarda manifestacion del rey haya sido un tanto adobada por Ardila, todavía es de notarse la seguridad con que asienta que fué Íñigo Lopez, el vencedor de Aben-Farax, quien llevó al rey las cartas del Capitan Mayor de la frontera. Como se verá despues, tambien lo envió el señor de la Vega á la córte con los últimos capítulos y cartas, relativos á las paces, asunto principal de esta *Memoria*.

moradores de pagos y aldeas, quienes desamparando sus lugares y haciendas, se refugiaban en Granada. Con trescientos vasallos pagaba la liberalidad del rey de Castilla, el heróico esfuerzo mostrado en la batalla de Huelma por el futuro alcaide de la Alhambra (1), que recibia tambien de su padre inequívoco testimonio de gratitud por el inapreciable servicio de aquel dia (2). Restituido á la frontera, encargábale el Capitan Mayor la guarda del castillo de Huelma; y ganoso de aprovechar el buen efecto de aquella memorable empresa y de sus últimas correrías, pasaba adelante con el grueso de sus vasallos, teniendo la buena ventura de apoderarse en breve de las torres de Oralin y del Lucero, fortalezas que le hacian dueño de ancho y feraz territorio.

Al cabo asentaba el señor de la Vega su victorioso campo sobre el castillo de Bexiz, cuyos defensores habian intentado con arrojo digno de mejor suerte, reprimir ó contrariar al ménos sus destructoras invasiones. Era en verdad aquel baluarte uno de los puestos más principales y mejor defendidos de la frontera mahometana: en-

(1) Esta concesion fué ratificada treinta y un año adelante por el rey don Enrique IV (1470), quien, refiriendo otros servicios del primer conde de Tendilla, decia: "El "rey don Johan de gloriosa memoria, mi Señor é mi padre, cuya ánima Dios aya, vos "fiço merced de tresçientos vasallos en estos regnos por la batalla que vencistes, ve"niendo la gente del rey Abinazer (Mahommad-ben-Jusuf-ben-Nazer) á socorrer á Huel"ma, que la tenia vuestro padre, el Marqués de Santillana, çercada, et matando grand "parte de la gente et por vuestra persona propia á Aben-Cerax (Aben-Farax-ben-Ju"seph) caudillo della, é socorristes al vuestro padre questava eu grand peligro." Cita y copia este documento el ya referido marqués de Mondéjar, en la *Historia de su casa*, y antes lo habia mencionado el licenciado Ardila en la de los *Condes de Tendilla*. Las cláusulas, que dejamos trasladadas, prueban de un modo iuequívoco la inexactitud ó mutilacion de la *Crónica de don Juan II*, en esta parte.

(2) "Por el valor que mostró en el combate y haberle socorrído quando le mataron "el cavallo, le dió el Marqués de Santillaua á don Iñigo Lopez de Mendoza, su hijo, las "villas de Meco y Miralcampo por juro de heredad, que son en el reyno de Toledo, co"mo del privilegio consta, donde refiere sus hazañas, año de mil y quatrocientos y qua"renta y tres, cinco años despues de la batalla" (*Historia de la casa de Mondéjar*, lib. II, cap. III citado). Don Gaspar de Ibañez añadia, tomados en cuenta este y el anterior privilegio de don Enrique: "Por entrambos testimonios, así tambien como por el rótulo ú "inscripcion que tiene el retrato del conde que se conserva en el palacio real de Valla"dolid....., se reconoce los errados informes que tuvo el autor de la *Chronica del rey don "Juan*, de quien copian Estevan de Garibay, etc., etc. (loco citato)." El marqués no abrigó duda sobre la autenticidad de estos hechos.

trábase en ella á tres leguas de Huelma, y alzábase en la sierra del mismo nombre á la boca de un valle ameno y dilatado, que por darse la mano con las montañas de Guadix, ofrecia fácil acceso á las gentes de socorro que viniesen por aquellas sierras. No dejó el Capitan Mayor tiempo ni espacio á los sarracenos para pedir auxilio; pues apenas habian brillado las ahumadas y fuegos del castillo y de las alturas inmediatas, cuando estrechados por todas partes y fatigados por no interrumpidos asaltos, abatian el pendon granadino y franqueaban las puertas á los castellanos, logrado sólo el seguro de las vidas. Don Íñigo tomaba posesion, á nombre del rey de Castilla, de la temida fortaleza de Bexiz, con nuevo desaliento de Mahommad-el-Hazarí y de los suyos [1].

No es fácil ya seguir paso á paso al señor de la Vega en las osadas expediciones y arriesgadas empresas, á que dió cima durante el estío y el otoño de 1438. Triunfante siempre en las talas y rebatos que intenta; afortunado en el asedio de las villas y fortalezas que procura reducir al dominio de su rey, hizo á los moros multitud de cautivos, entre quienes se contaban el alcaide Abrahem, hijo de Zayde Alamin, alfaqueque mayor del reino, y el denodado Aben-Seid, uno de los más esclarecidos caballeros de Granada; rescató casi todas las poblaciones que en años anteriores habian vuelto á poder de los mahometanos, ganándoles otros nuevos lugares [2], y re-

(1) Tampoco menciona la *Crónica de don Juan II*, ni otro historiador de las cosas de aquel tiempo, la conquista de esta codiciada fortaleza; pero el hecho está probado por testimonio irrecusable y confesion del mismo rey don Juan. En privilegio rodado, relativo á los valles de Liévana y Santillana, y refrendado por el doctor Fernan Diaz de Toledo, con la data en Valladolid á 10 de Enero de 1448, decia: «En las guerras que yo »hé avido contra los moros é enemigos de nuestra sancta fée cathólica, vos (don Iñigo »Lopez) estovistes por mí mandado con *vuestras gentes de armas*, como mi Capitan Mayor »de la frontera de Jahen, contra la cibdad é reyno de Granada, é con grand animosidad, »é poniendo vuestra *persona é gentes* á grandes peligros, cercastes, é combatistes la villa »de Huelma é el castillo é fortaleza della, é *assi mesmo el castillo é fortaleza de Bexix*, »*que era de los dichos moros, é los entrastes é ganastes para mí*, etc., etc.» (Archivo de los duques de Infantado, cajon 9, legajo 1.°, núm. 16). Imprimióse este privilegio en el *Memorial ajustado del pleito* de los dichos valles (Bibliot. de Salazar y Castro, tomo XXVII, Escrituras, fólio 20).

(2) Hernando del Pulgar decia al propósito, mencionada la conquista de Huelma: «E puso los moros en tal extrecho que ganara otros logares, é ficiera otras grandes »fazañas, dignas de memoria» (*Claros Varones*, tít. 15, cit). Lo mismo observaron Mon-

dújolos á tal extrecho con la actividad y crudeza de aquella guerra, que los puso al cabo «so el yugo de servidumbre.» El rey don Juan (dice un biógrafo coetáneo) «costreñido por algunas nesçesidades que en aquel tiempo ocurrieron en su reino, le envió mandar que cessase la guerra que fazia, é les diesse trégua:» Don Iñigo (prosigue) «los apremió á dar en párias cada año mayor cantidad de oro de la que el rey esperava resçebir, nin ellos jamás pensaron dar; é allende del oro que dieron, les costriñó que soltasen todos los cristianos que estavan cautivos en tierra de moros, los quales este marqués redimió del cautiverio en que estavan, é los puso en libertad» (1).

Hé aquí la situacion á que el celo, la actividad y la pericia del señor de la Vega elevaron las armas cristianas, menospreciadas antes por los vasallos de Mahommad-el-Hazarí, príncipe en quien no tenia la gratitud el más reverente culto. La córte de Granada llegaba á tal aprieto que demandó una y otra vez, con angustiosa solicitud, el favor y la mediacion del rey de Castilla, en nombre de la antigua amistad que á entrambos soberanos habia unido; y aquel guerrero poeta, que no olvidaba entre las incesantes fatigas del campamento la lectura y traduccion de los libros doctos (2), ni el sabroso comercio

déjar y Ardila en los pasages ya mencionados; pero es difícil determinar cuáles fueron estos lugares ganados nuevamente por el Capitan Mayor de la frontera, aún conocida la raya establecida en las capitulaciones de la trégua, objeto de esta *Memoria*, por no constar cuáles fueron las veinticinco villas y castillos que habian vuelto á poder de la morisma en años anteriores. Téngase en cuenta, sin embargo, el señalamiento de la frontera en las paces de 1424, y el que resulta de las negociadas por don Íñigo Lopez de Mendoza, único medio de reconocer lo que debió al esfuerzo de este magnate la obra de la reconquista.

(1) Pulgar, loco citato. El amor á la verdad, me mueve á rectificar este aserto. Por las capitulaciones que voy á examinar, solo cobraron la libertad quinientos treinta cautivos de guerra, constando de los documentos que componen el protocolo de las tréguas, que existian muchos más en poder de los granadinos. En cuanto al tributo del oro hay mayor exactitud, aunque no se determina. Véase el número LXXII y siguientes del Apéndice segundo.

(2) Entre otros muchos preciosos MSS. que se custodian en la selecta Biblioteca de los duques de Osuna y de Infantado, existe un códice en fólio mayor, escrito en limpia y hermosa vitela, á dos columnas, con vistosas orlas en que aparecen las armas, y empresa especial del primer marqués de Santillana. Encierra los siete libros de las *Historias* del español P. Osorio, trasladados al romance castellano por mandado «del strenuo «cavallero Íñigo Lopez de Mendoza, señor de la Vega, seyendo Capitan Mayor de la

de las musas, consagrando en fáciles y delicadísimos versos la memoria de los más pintorescos lugares de la frontera [1], imponia á Mahommad y á su famoso wizir, Abrahem-ben-Abdilbar, las condiciones de aquella paz que, ensanchando los límites del imperio cristiano, pregonaba por una parte la impotencia, en que se aniquilaba el trono de los Nazaritas, y mostraba por otra cuán grandes eran la culpa y la responsabilidad de los que, pudiendo derribarle, sostenian con sus fratricidas discordias el reino del Islam en el suelo de la Península. —Estudio detenido exige el proceso de estas negociaciones todavía desconocidas en el campo de la historia: con él, no solamente podre-

"frontera de Jahen, en contra de Granada, por el serenísimo rey don Johan de Castilla, etc." Al final se fija el nombre del traductor y el año de la version, diciendo: "Et "trasladélo yo el Bachiller Alonso Gomez de Zamora, por mandado de mi señor, Íñigo "Lopez de Mendoza, señor de la Vega, seyendo Capitan Mayor contra Granada, en la "frontera de Jahen, por el sereníssimo nuestro señor rey don Johan, en el año del nasçimiento de nuestro Salvador Jhu. Xpo. de mill CCCC é treynta é nueve años" (Biblioteca de Osuna, y de Infantado. Plut. V, lit. N., núm. 18 antiguo). Como notarán los lectores, se terminó esta version entabladas ya las negociaciones de las tréguas. La solicitud que ponia don Íñigo, aun en medio de los cuidados de su no fácil capitanía, para ilustrarse é ilustrar á sus coetáneos, justifica la gran reputacion que goza en la república de las letras, y explica aquellas notables palabras de don Gomez Manrique, cuando en su *Carta al Obispo de Calahorra* (que fué despues gran Cardenal de España) decia que habia sido "otro Fábio para sus consejos, otro César para sus conquistas, otro Camilo "para sus defensas, y otro Livio para sus memorias" *(Obras del Marqués,* pág. 152 de su *Vida).*

(1) Véanse las *Serranillas* V y VI, de las que se han trasmitido á nuestros dias *(Obras del Marqués,* páginas 470 y 472). La primera, que empieza: *Entre Torres é Ximena* (Canena), hace mencion expresa de Abdilbar y de sus soldados, diciendo:

. . . . . Esta mañana
Han corrido la ribera
Moros de Valdepurchena
De la guarda de Abdilbar:

la segunda, que es la famosísima de la *Vaquera de la Finojosa,* nos dá razon de una de aquellas frecuentes visitas que hacía el Capitan Mayor á las fortalezas de la frontera, acreditando al par su celo y su pericia de soldado. Al escribir esta *Serranilla,* ganó envidiado lauro de poeta, que es todavía más brillante conocida tan linda composicion tal como salió de sus manos y la restablecí en sus ya citadas *Obras,* aumentando la última estrofilla, no conocida hasta entonces (1852) de los eruditos (Véase pág. 474). El señor de la Vega recordaba en la frontera de Jaen, como en la de Aragon diez años antes, que era uno de los más predilectos discípulos de las musas castellanas.

mos apreciar en toda su desnudez la torcida política, que sin cesar acusa de falta de patriotismo á los magnates de D. Juan II, sino que aprenderemos tambien á conocer qué género de relaciones existieron, durante el siglo XV, entre moros y cristianos, y cuál fué el carácter especial que á uno y otro pueblo distinguió en medio de aquellas intermitentes luchas, á que puso fin el brazo poderoso de los Reyes Católicos.

III.

TRATOS Y CONCIERTO DE LAS TRÉGUAS DE 1439 Á 1442.

Mensaje de Mahommad-el-Hazarí al rey don Juan, en solicitud de las paces.—Comete el rey de Castilla este asunto á Íñigo Lopez de Mendoza.—Embajadores de Granada al Capitan Mayor.—Capítulos preliminares de la trégua presentados por don Íñigo.—Alteraciones de Castilla.—Primera respuesta del rey de Granada.—Insistencia del Capitan Mayor y su desconfianza respecto de los moros.—Nuevas bases de la trégua, motivadas por los disturbios de Castilla.—Réplica cautelosa de Mahommad y sus ministros.—Instigaciones del rey don Juan para terminar los tratos de paz.—Despacha el Capitan Mayor un mensajero á Granada con su ultimatum.—Dispone y llévase entre tanto á cabo una entrada en tierras de Guadix.—Su feliz efecto.—Nuevos embajadores de Granada.—Conclusion de las paces.—Sus condiciones.—Su promulgacion.—Cumplimiento exacto de las condiciones.

Dos años no cumplidos habian bastado para que un solo prócer de Castilla, auxiliado de los Concejos de la frontera, forzara al poderoso Mahommad-el-Hazarí á implorar la clemencia de don Juan II. —Al mediar el mes de Noviembre de 1438, recibia éste un solícito mensaje del granadino, en que no sin alguna queja, por el silencio del rey cristiano, pedia segunda vez trégua para su reino y señorío, ponderando su antigua amistad y prometiendo por sí y los suyos entera fidelidad y amor, con el recuerdo de las pasadas alianzas y servicios. «Por ordenanza de Dios habian sido las guerras é peleas» entre ambas partes; mas obligados los reyes á procurar el bien de sus vasallos y perdiéndose cada dia «caballeros grandes é otros omes buenos,» cuya pérdida «non enmendaria el mundo con otros tales,» llegaba ahora Mahommad á demandar el «renuevo de las paces,» para formar y ser con el rey de Castilla «como una persona, é sus ca-

sas como una casa [1].»—Don Juan enviaba al Capitan Mayor la carta y capítulos del rey granadino, autorizándole á tratar secretamente de la trégua; resolucion que ponia tambien en conocimiento de Mahommad, para que enviase á Íñigo Lopez de Mendoza sus mensageros y apoderados, mientras el Condestable don Álvaro prevenia á Luis Gonzalez de Leiva, secretario nombrado al propósito, que no excediera la paz de un año, procurando obtener el mejor partido, así en doblas y cautivos como en los demás puntos á ella concernientes [2].

Al rey de Granada y á su alguacil mayor Abrahem-Ben-Abdilbar avisó luego el Señor de Hita, para que enviasen, sin más tardar, persona segura, secreta y que viniese «con tal compañía é pró» que no dieran lugar á sospecha: antes bien (les dice) la «forma de su venida debe ser el rescate de Alfon de Estúñiga, mi primo,» asunto que bastaria públicamente á legitimarla.—Colmándole de alabanzas y felicitándose de la eleccion, replicábanle en breve rey y privado, con Aly-ben-Zayde-Alamin, hijo del alfaqueque mayor, poniéndole bajo su amparo y guarda, no sólo por su calidad de embajador sino tambien por ser grandemente querido del rey; súplica repetida con nueva instancia por el mismo alfaqueque, quien devotamente se lo encomendaba, por saber que don Íñigo era de «los cavalleros grandes é esforçados é de los buenos é francos é complidos» [3]. Llegaron á Jaen Aly y «otro cavallero viejo mudejar» el 15 de Diciembre, en ocasion de ocuparse el Capitan Mayor en abastecer de víveres las villas y castillos de Benamaurel y Abenzalema. En Quesada le alcanzó el expreso que le envió al propósito Luis Gonzalez de Leiva; y en tanto que mandaba «que les diesen buenas posadas é les fiçiessen toda honra,» ponia á buen recaudo dichas villas y ordenaba que se guardara en la frontera la más exquisita vigilancia. Hecho esto, restituíase á Jaen, seguro de que no podria ser fácilmente sorprendido [4].

En el primer dia de 1439 entregó don Íñigo Lopez de Mendoza al hijo de Zayde Alamin cartas para el rey de Granada, así como para Abdilbar y su padre, confiándole al propio tiempo los capítulos

(1) Apéndice segundo, documentos números I y II.
(2) Idem id., documentos números III, IV y V.
(3) Idem id., documentos números VI, VII, VIII, IX y X.
(4) Idem id., documentos números XI, XII, XIII y XV.

preliminares de la trégua; documento importantísimo, en que se reconoce desde las primeras líneas la respectiva situacion de moros y cristianos. Usando verdadero lenguaje de vencedor, y atento á no malograr sus repetidos esfuerzos, apretaba el señor de la Vega en tal manera á Mahommad-el-Hazarí, que, á recibir sin reserva aquellas condiciones, pudiera bien decirse que habria expirado en sus manos el decadente imperio de los Alahmares. Debia el moro confesarse públicamente vasallo del rey de Castilla, acudiendo, como tal, á sus llamamientos y Córtes, forzado á comparecer personalmente cuando estas se celebraran en el reino de Toledo ó en Andalucía, y enviando en su nombre y con su poder un infante ó caballero de su linaje, siempre que se convocáran para otra comarca de los dominios cristianos. Con ochocientos caballos y diez mil peones serviria en las guerras, si estas tenian por teatro el territorio comprendido desde Toledo á Granada, reduciéndose á cinco mil peones y cuatrocientos caballos tan subida contribucion, «si por ventura acaesçiesse que las »guerras ó debates fuessen de Toledo allende,» igualados caballeros y hombres de armas en uno y otro caso, respecto de acostamientos y soldadas, con los demás vasallos y naturales de Castilla. Por ser manifiesto y notorio que la guerra habia nacido de los muchos daños, robos, cautiverios y muertes hechos por los moros, quedaria Mahommad obligado á indemnizar cuantos gastos y perjuicios se habian originado á los cristianos, en los plazos y términos convenientes. Destruidas las Algeciras en tiempos de trégua y seguridad, cumplia al rey de Granada el restaurarlas á su costa, ó ya satisfacer, á juicio de terceros y en los plazos que estos señaláran, la suma en que aquellos daños fuesen quilatados. Los castillos de Cambil y Belmez, «furtados non devidamente en tiempos de paz,» serian restituidos á don Juan II. Todos los cautivos cristianos, que á la sazon se halláran en los dominios sarracenos, recobrarian su libertad; y finalmente, «en conosçimiento é señal de serviçio», pagaria don Mahommad cada un año el tributo de veinte mil doblas de oro» [1].

A nada se obligaba, pues, el rey de Castilla en estos singulares capítulos, testimonio irrecusable de la ventajosísima situacion en que la pericia y el esfuerzo del Capitan Mayor de la frontera le ha-

(1) Apéndice segundo, documento núm. XIV.

bian puesto, y del extrecho á que tenia reducidas las armas granadinas. El 2 de Enero despachó don Iñigo un correo, para informar á su rey de cuanto habia adelantado en el asunto de la trégua, dirigiendo en carta separada sentida queja al condestable, porque, atropellada la palabra real, le habian movido pleito en las tierras de Santillana. «Señor (le decia en los últimos renglones), yo vos pido por merçed é »suplico, quanto yo puedo, que vos non consintades que lo que mis »antecesores ganaron en las guerras de los moros, yo lo pierda es»tando en ellas» [1]. Quien de tal manera y con tal razon se dolia de la perfidia cortesana, deseoso de añadir nuevos timbres á su lealtad y convencido de cuán á punto vendria alguna interpresa en el territorio sarraceno, penetraba en él de improviso, llevando á cabo una de las más felices y fructuosas entradas, á que habia dado cima durante su gobernacion en la frontera [2].

Tres cartas escribió el rey don Juan en muy breves dias respecto del asunto de las paces: mostraba en la primera á Íñigo Lopez el gozo, con que habia recibido el memorial de los capítulos, porque bien «paresçe (observaba) que fué ordenado por persona que en el corazon »tiene arraigado lo que cumple á mi serviçio.» A su prudencia confiaba de nuevo la prosecucion de los tratos, con tal que obtuviese el mayor provecho, alargando el término de la trégua hasta dos años. Inquieto, por ignorar la resolucion que habría tomado en el asunto, enviábale con la segunda, fechada once dias despues, á Antonio de Arroyo, mandándole categóricamente que si no tenia ya terminadas las paces, pusiese toda diligencia en concluirlas. Con la data del siguiente dia dirigia la tercera á Juan de la Peña, encargado con Leiva en la gestion de aquel negocio, manifestándole cuán maravillado estaba de su silencio, y ordenándole que activara por su parte y apretara al Capitan Mayor para dar pronto remate al hecho de las tréguas, «con lo qual (terminaba) me faredes serviçio é plaser» [3]. ¿Qué significaba ahora este inesperado afan del rey de Castilla, cuando pocos meses antes habia desdeñado la solicitud del granadino, de-

(1) Apéndice segundo, documentos números XV y XVI.

(2) Don Álvaro le felicitaba desde Madrigal, á 15 de Enero, manifestándole que "ovo de ello (su buena entrada) muy grant plazer."—Véase el documento núm. XIX del Apéndice citado.

(3) Apéndice segundo, documentos números XVII, XVIII y XXI.

dignándose de darle eortés respuesta?..... En la historia del reinado de don Juan II no son en verdad peregrinas las vieisitudes de aquella polítiea personal y palaeiega, que tan á menudo eomprometia y ponia á riesgo de perdieion los intereses y la honra de la repúbliea: el rey veia eon sentimiento amenazada una vez más la tranquilidad del Estado por la mal refrenada ambieion de sus magnates, y atento á resistir los disturbios, ya que le faltaba fuerza ó maña para prevenirlos, anhelaba desembarazarse de los euidados de la frontera mahometana, y aereeentar aeaso eon el tributo de Mahommad los medios de haeer frente á sus doméstieos enemigos.

Mas no podia ir tan de prisa, eomo la eórte deseaba, el asunto de las paees. Duras por extremo y nada eumplideras habian pareeido en Granada las eondieiones dietadas por el señor de Hita; y mientras rey, wizir y alfaqueque le eolmaban á porfía de elogios y bendieiones, grandemente pagados de la eortesanía eon que tratára á Alyben-Zayde y los suyos, eontestábanle punto por punto á sus eapítulos, sentado el prineipio de que «el Señor Dios Poderoso non manda »á los omes eosas, que non puedan eumplir nin faser.»

No esquivaban, sin embargo, el vasallaje de Castilla: querianlo «en manera de amor é de amistança é de bien querençia;» pero érales de todo punto imposible aeeptar las eondieiones del servieio, «porque nunea ninguno fizo tal eosa que non fuesse eomienzo para se »perder eon sus eavalleros é vasallos é gentes,» segun testifieaba el no lejano ejemplo de Aben-Alahmar, abandonado de sus pueblos al solo amago de semejante dependeneia. Cosa grave é injusta pareeia á Mahommad el eargar al reino de Granada eon los gastos de una guerra, que en su eoneepto no habia provoeado; y no más realizable era el soltar todos los eautivos eristianos, que en sus dominios existian, pues easi todos estaban en poder de los parientes de aquellos que padeeian en Castilla igual desventura, eomo únieo medio de reseatarlos. Ni veia mayor equidad en la entrega de los eastillos de Belmez y Cambil y en la restauraeion de las Algeeiras, poniendo á Dios por testigo de la injustieia de aquellas intempestivas demandas. Creeido y «salido del uso» hallaba finalmente el número de las párias, que debian darse eada un año, «por vía y manera de amorío;» pero reeonoeiendo que era esta ley suprema de todo eoneierto, someteríase á lo que fuere allegado á razon, dejando á la grandeza y lealtad

de don Juan II el traer las cosas á punto de ejecutarse. La contestacion de Mahommad terminaba con larga é insistente protesta de constante amistad, haciendo, á fuerza de hipérboles, altamente sospechosos los servicios gratuitos que recordaba [1].

No aflojó el Capitan Mayor, al recibir la cautelosa y suplicante respuesta del rey granadino; antes bien, si no queria ser vencido en las etiquetas de córte, dando á Mahommad y á sus privados gallardas muestras y seguridades de respeto y benevolencia, declaraba á Abrahem-Abdilbar que no aconsejaria á don Juan II cosas injustas y gravosas á su corona, repitiendo con mayor energía cuantos cargos y demandas habia formulado en sus primeros capítulos. Hacederas, justas y razonables eran á su parecer tales exigencias. Los reyes de Granada, dejado aparte el ejemplo de Juseph-Aben-Alahmar, habian sido de antiguo vasallos de los de Castilla, como podria probar el mismo don Íñigo con privilegios concedidos á sus abuelos, «en los »quales se fallaban reyes de Granada escriptos así como vasallos su»yos [del rey de Castilla] é de su Consejo.» Las tréguas pasadas no sólo fueron rotas por los moros, sino que hubo en ello insigne ingratitud; pues que se habia olvidado que don Juan se negó un tiempo á favorecer al enemigo de Mahommad, que le prometia «entregarle todo el reino,» consintiendo en la exaltacion al trono de el-Hazarí, cuando tan fácil hubiera sido destruirle. Ni era cosa inusitada la restitucion de los cautivos, ni imposible de ejecutar, porque restablecida la paz, seria dado á los moros, que los tenian en su poder, rescatar á sus hijos, hermanos y parientes, «labrando en sus facien»das, cogiendo sus fructos, curando de sus ganados, é aviendo los »caminos de su regno libres é seguros.» Los castillos de Cambil y Belmez habian sido mal ganados, y como tales, era justo y hacedero tornarlos á su dueño, evitando así con poco daño el mayor, segun cumplia «á los omes sábios, en especial á los reyes é prin»çipes.» Razonablemente podia «demandar el de Castilla muchas de »las cosas que otros reyes en otros tiempos non demandaron;» pues que no habia novedad en que pagasen los hijos las deudas de los padres, en virtud de lo cual estaba el granadino obligado á la restauracion de las Algeciras. Para excusar mayores y más recios per-

[1] Apéndice segundo, documentos números XX, XXII, XXIII y XXIV.

juicios, debian tenerse por equitativas las párias señaladas en los primeros eapítulos; y sicndo Mahommad quien habia solieitado las tréguas, toeábale á él, tanto «apuntar el tiempo» dc su duraeion, como «poner nombre al número dc las parias é serviçios» (1).

No eédia, pues, un punto el Capitan Mayor de las demandas heehas á los mahometanos, para otorgarles la trégua. Comunicando al rey de Castilla en cl mismo dia (28 de Enero) euanto llcvaba praetieado al intento, mostrábale, sin embargo, cierta deseonfianza de lograr lo que en su nombre exigia, pues que explorados los embajadores por Juan de la Peña y Luis Gonzalez dc Leiva, «quando más se »alargaron (observaba), respondieron que darian las doblas que so»lian dar en los años pasados á Vuestra Mereed, é demandaron tre»guas de diez años, non profiriendo eaptivo alguno.» «Júrovos por »Dios, Señor (añadia don Iñigo), que quando gclo oy, que non me »fué más que si me saeáran un ojo. Diçe Vuestra Merced que bien »paresçe tener yo arraygado vuestro serviçio: Señor, dcsarráygueme »Dios del mundo con todo lo que me atañe, sy yo cn ál pienso.» Con igual recelo y franqueza eseribia al eondestable, prometiéndole efieaz aviso en eualquier evento, y eongratulándose al propio tiempo de que se le hubiesen allegado sus hijos y parientes cn las revueltas que amenazaban, ya que, con harto pesar suyo, no podia él verifiearlo (2). El rey, apremiado cada dia de nuevos sinsaborcs, respondióle catoree despues, autorizándole para que sin más eonsultas ni requerimientos cerrara los tratos con los granadinos; y lo mismo hacia don Álvaro, remitiéndole poder bastante al efeeto, y no olvidando ordenar á Juan de la Peña quc no le dejase un momento de la mano; instancia que rcnovaba don Juan en 24 del mismo mes, enviándole al doctor Diego Gonzalez dc Toledo (3).

Era cn verdad embozado y sospcchoso cl proceder de los sarracenos: deseosos de apartar dc sí el azote del señor dc la Vega, habíanse ostcntado por demás aetivos y sumisos al solieitar la paz, haeiendo semblantc de que no repararian en las condieiones: obtenida la promesa de su coneesion, daban ahora largas á su otorgamiento, fiando á la tardanza el logro de mejor partido. Esta conducta creyó descu-

(1) Apéndice segundo, documentos números XXV, XXVI, XXVII y XXVIII.

(2) Idem id., documentos números XXIX y XXX.

(3) Idem id., documentos números XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV.

brir el Capitan Mayor en las cartas de Mahommad y de sus privados, en los capítulos con que respondian de nuevo á los suyos y en las ambíguas palabras y cabilosa pereza de los embajadores. Todo eran protestas de amistad y vanos cumplimientos; mas al tocar los puntos de la capitulacion, tornaban á las dificultades é imposibles, sin tomar ni ofrecer asiento en cosa alguna (1). Para reducirlos á un partido cualquiera, y sin perjuicio de que se acabasen las tréguas con mayor espacio, fijaba don Íñigo el 1.º de Marzo en tres artículos las bases de las mismas. La paz duraria un año: el rey de Granada entregaria seiscientos cautivos escogidos; doce mil doblas de oro serian gaje y tributo de aquel avenimiento (2).

Al noticiar á don Juan II esta resolucion, que precipitaron sin duda sus apremiantes cartas y las instancias de Luis de Leiva, Juan de la Peña y el doctor Toledo, manifestábase el Capitan Mayor un tanto sentido, porque parecia dudarse de su celo y actividad, y en su descargo escribia estas notables palabras: «En verdat, Señor, aunque mal »diligente, si yo alguna ventaja hé en otras cosas, non menos será »en curarme en pensar las cosas que son en serviçio vuestro, en espe»çial, Señor, en esta; ca piense Vuestra Alteça que aunque yndiscre»to, bien se me entiende si cumple á vuestro serviçio allanar vues»tros regnos antes que por ventura conquistar los agenos. É yo vos »çertifico, muy magnífico Señor, por nuestro Señor Dios é por la fé »que á Vuestra Alteça devo, que tan malos diez dias, desque soy ome, »nunca levé como estos: que demás del tiempo que era razon, estos »diablos de moros embaxadores se han detenido en yr, é estar é venir; »pensando por quál manera ó con qué cábala enbiaria á Granada, si »por ventura ellos non viniessen..... Ca, Señor, crea Vuestra Merçed »que sy allá hay alguna congoxa ó pena por la tardanza, yo de todo »punto muero acá: lo uno, Señor, gastando aquí ¡par diez! lo que ya »non tengo, é lo otro perdiendo allá quanto vuestros anteçesores, cu»yas ánimas Dios aya, dieron á los mios é Vuestra Merçed ha dado á »mi; pues acá, Señor, ¡mal pecado! yo vos non puedo servir como »querria, cá bien veo que más necesaria es allá la gente que acá.» Poniendo fin á esta singularísima carta, en que brillan las dotes lite-

(1) Apéndice segundo, documentos números XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL.
(2) Idem id., documentos números XLI, XLII, XLIII y XLIV.

rarias, que enaltecen al autor de la *Comedieta de Ponça* y del *Doctrinal de Privados*, añadia respecto del inesperado manejo de los granadinos: «Para Dios, Señor, yo me temo que estos moros han algunos esfuer»ços ó avenimientos de otras partes. Perdóneme Dios, si peco; é non »más digo agora» (1). La sospecha era terrible; pero no tan aventurada y temeraria que no pudiera justificarse, cual se mostró despues con los hechos (2). Amigo sincero en esta sazon del condestable, prometióle el señor de la Vega su mediacion para con el conde de Ledesma y Diego Lopez de Estúñiga, su hermano, que eran de los principales descontentos; y holgando de ayudarle, daba órden para que don Diego Hurtado, su hijo, apercibiese alguna gente suya, rogando no obstante á don Álvaro que les pusiera capitanes de su casa, porque no era justo que estuviesen bajo el mando de los que le robaban y destruian sus tierras (3).

En 11 de Marzo volvian á Jaen los embajadores de Granada con nuevas cartas del rey Mahommad, de Abdilbar y de Alamin, y con nuevas observaciones á los tres artículos preliminares de la trégua. Entre una nube de saludos, salvedades y declamaciones, negábanse en suma á recibir los expresados capítulos, deseando que el plazo fuese de cinco años, desentendiéndose de la entrega de los cautivos y prometiendo el tributo de veinticinco mil doblas, á razon de cinco mil por cada año (4). No agradó al Capitan Mayor la burla: que no otra cosa parecia ya aquel tira y afloja de los moros; y mientras se dispo-

(1) Apéndice segundo, documento núm. XLV.

(2) Para comprender hasta qué punto llegó el extravío de la nobleza castellana en órden á la facilidad y falta de patriotismo, con que una y otra vez se valieron de las armas sarracenas en mísera venganza de odios personales, bastará recordar lo expuesto por el respetable don Alfonso de Santa María en el breve epítome, que puso á la *Ssuma de Corónicas* de su padre don Pablo, inserto en el Apéndice primero, núm. II.—Don Íñigo, seguro de aquellas vituperables relaciones, no vaciló despues en revelarlas á su rey, segun adelante advertimos. Pero esta conducta no era nueva en don Mahommad-el-Izquierdo: don Juan II, contestando á una embajada que en 1432 le habia enviado el rey de Túnez, intercediendo á favor de el-Hazarí, le manifestaba que «él era certificado »que el rey Izquierdo tenia sus fablas con sus contrarios» (*Crónica*, año citado, capítulos VII y VIII). Don Juan no podia en consecuencia extrañar la revelacion de su Capitan Mayor.

(3) Apéndice segundo, documento núm. XLVI.

(4) Idem id., documentos números XLVII, XLVIII, XLIX y L.

nia á darles testimonio de que no se habian enmohecido las armas cristianas, resolvióse á enviar á Granada, con ámplios poderes é instrucciones, al alfaqueque Juan Sanchez, porque «andando las cosas »por escripto en la manera que van (decia al Alguacil mayor), non se »podrá dar en ellas aquel fin que deve» (1). Sanchez llevaba, sin embargo, dos distintos memoriales: por el primero, en que muy claramente se traslucia el enojo de don Íñigo, se le autorizaba á conceder un año más de trégua, consintiendo en que entrasen los moros en sus tierras, cual sucedió despues de la conquista de Antequera, cierto ganado y aceite, y prometiendo entregar el cautivo Abrahem-ben-Zayde, á condicion de que entre los cristianos redimidos figurase el primero el ya citado Alfonso de Estúñiga: por el segundo, que tenia carácter de secreto, se le preceptuaba que, en caso de negativa, tentase el medio de traer á la villa de Alcalá á Zayde Alamin, para que avistándose con el doctor Franco, Juan de la Peña y Leiva, viniera, como interesado en el rescate de su hijo, más fácilmente á concierto. Los partidos finales se reducian á otorgar trégua por dos años, con las párias de ocho mil doblas de oro y trescientos cautivos, en cada uno, escogiendo treinta á nombre del rey y á designar algunos puertos para la «saca de otro tanto ganado é aceyte como »les fué dado (á los moros) por el infante don Fernando.»—Sanchez iba amonestado de retirarse luego, si los granadinos dilataban los tratos, «ca fío en Dios (le decia el Capitan Mayor) que se arrepenti»rán, é podrá ser venir el caso que con mucho más desso non los »puedan faser» (2).

Tomado este acuerdo, participábalo al rey don Juan y al condestable, encareciendo á uno y otro la urgencia de la respuesta, porque ni para el servicio de su rey ni para su honra estaba ya bien en la frontera, y declarándoles que si otra cosa no pudiera ser, acudiria á las condiciones que el doctor Franco le habia comunicado de parte del mismo rey (3). Apercibidos entre tanto su hijo Pero Lasso y Juan Carrillo de Toledo para hacer entrada en tierra enemiga, penetraban, mediado Marzo, en las comarcas de Guadix con tanta rapidez como denuedo y ventura, encerrando á los sarracenos en la ciudad,

(1) Apéndice segundo, documentos números LI, LII y LIII.
(2) Idem id., documentos números LIV y LV.
(3) Idem id., documentos números LVI y LVII.

y llegándose tan cerca, «que de unos treynta moros que trayeron (es»cribia don Iñigo al condestable el 27 de aquel mes), los quatro ó »cinco dellos sacaron de los mojones del arrabal. Morieron, Señor, »(añadia), unos treynta caballeros é peones, é fueron presos unos »tres cavalleros en una escaramuça, que ovieron los cavalleros ques»tavan en la dicha cibdad. Trayeron cccc cabezas de ganado mayor, »vacas é yeguas é acémilas, é fasta once mill de ganado menor» [1].

Fué, sin duda, este aviso más eficaz que las amonestaciones del Juan Sanchez; pues mientras el rey de Castilla remitia otra vez al Capitan Mayor, en términos muy lisonjeros, la terminacion de la trégua, aunque mandándole que no consintiera «más luenga nin tardança,» enviábale Mahommad nuevamente el alcaide Aly-ben-Alamin, con poder cumplido para cerrar el concierto, y le suplicaban rey, wizir y alfaqueque que no olvidase la entrega de Abrahem, segun les habia Sanchez ofrecido [2]. El miércoles 25 de Marzo entraban en Jaen los embajadores; y si bien no abandonaron del todo su sistema de reservas, largas y cautelas, segun indicaba dos dias despues á don Álvaro de Luna el señor de Hita; si fatigaban al último, con no justificados escrúpulos, haciendo nuevas consultas á Granada [3], tanta diligencia ponia don Íñigo, auxiliado del doctor Franco, en dar cima al ya enojoso asunto, término de su capitanía, que á diez de Abril siguiente le era posible enviar á Castilla su hijo Íñigo Lopez, con el licenciado Diego Lopez de Heredia, para comunicar al rey la conclusion de las tréguas, no sin que se recelara de que pretendiesen todavía los moros alguna novedad, porque «de cada dia »(apuntaba) falla un ome cosas nuevas en estos mentirosos, é aun te»nemos alguna poca contienda» [4].

Pero no eran estas las únicas dificultades que el Capitan Mayor necesitaba vencer antes de ver firmadas las paces. Cifrábase una de las condiciones, con más empeño sostenida, en la redencion de Alfonso de Estúñiga su pariente, y Diego de Zorita, que era de la casa del condestable, en cambio de los cuales debia dar el rey de Castilla el ya referido Abrahem-ben-Zayde y el noble caballero Aben-Seid,

[1] Apéndice segundo, documento núm. LXII.
[2] Idem id., documentos números LVIII, LIX, LX y LXI.
[3] Idem id., documento núm. LXIV.
[4] Idem id., documentos números LXIII y LXV.

comprado en mil doblas por la mujer de Estúñiga, para negociar el rescate de éste. Con ingratitud indigna de su nobleza, pero no tan nueva que fuese peregrina en Castilla, negábase Alfonso, todavía en el cautiverio, á entregar el moro Aben-Seid, comprometiendo así la palabra del Capitan Mayor, quien para asegurar el éxito de las casi terminadas negociaciones, no vacilaba en afirmar al rey don Juan que, si no era su verdad guardada, se iria él mismo á poner en cautiverio ó pondria en él uno de sus hijos. Divulgada la noticia de la paz, con no poco enojo de los caballeros que la contradecian por siniestros fines, adelantábase Rodrigo Manrique hasta el punto de poner carteles en las puertas de las iglesias de Ubeda y Baeza, en menosprecio de su primo don Íñigo, y con vilipendio de la corona. A todo hacia rostro el señor de la Vega, manifestando al rey que si hubiera habido á las manos los embajadores del Manrique, dudaba «sy otro dia »vinieran con tales embaxadas ellos nin otros» (1).

Firmadas al cabo las paces por el honrado caballero alcaide Aly-Alamin y por el Capitan Mayor, pedia este y obtenia seguro del rey de Granada, para que Juan de la Peña, Luis Gonzalez de Leiva y el comendador Roy Ferrandez fuesen á su córte, á fin de presenciar la aprobacion y juramento de aquellas, invitando á Mahommad á que nombrase otros caballeros, que partieran á Castilla con igual propósito.—Don Íñigo daba al propio tiempo colmadas gracias á Abrahem-Abdilbar, por haberle hecho merced de cinco cautivos, sus vasallos; y para mostrársele pagado, le hacia presente de algunas cargas de fruta, con ciertos galgos que el caballero Aben-Serral deseaba, reiterando al viejo Alamin la promesa de que gozaria en breve la presencia de su hijo Abrahem, puesto ya en camino, segun le avisaban de Castilla (2). Con estos agasajos y seguridades pasaron á Granada los citados embajadores, siendo alegremente recibidos de muchedumbre y caballeros, y muy obsequiados en la córte, donde fueron presentados, no sin etiqueta y ceremonia (3).

(1) Apéndice segundo, documentos números LXIII y LXV.—Don Íñigo estaba á la sazon grandemente enemistado con los Manriques, como decia él mismo á don Álvaro de Luna en carta del 27 de Marzo, documento núm. LXII del protocolo.

(2) Apéndice segundo, documentos números LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI y LXIII.

(3) Ocupa el peregrino documento, en que los embajadores dieron cuenta al Capitan

Comenzó entre tanto el Capitan Mayor á poner órden en el abastecimiento y buen gobierno de las plazas fronterizas, conforme tenia propuesto al Condestable; y vuelto á Jaen, hallaba allí á uno de los embajadores granadinos, que se habia cruzado con los suyos, el cual traia tan buen despacho, que en 18 de abril hizo don Íñigo pregonar las tréguas, mandando á todos los capitanes de las fronteras que las publicasen en las ciudades, villas y lugares de sus capitanías [1]. Remitia con igual fecha á la córte los capítulos definitivos; y atento, como siempre, á su reputacion de consumado militar y al bien de su pátria, proponia á don Álvaro de Luna algunas cosas que «entendia »ser cumplideras al servicio de la corona» manifestando al rey que salia luego de Jaen para proseguir en el abastecimiento y recaudo de la frontera, la cual dejaria bien guardada á su partida [2].

Por invitacion del Capitan Mayor daban tambien cuenta á la córte el doctor Leiva y Peña del resultado de las negociaciones [3]; y conocidos los capítulos de ambas partes otorgados, los cuales eran sin más aprobados por el rey don Juan, expedia este su carta de formalidad y creencia, con todos los requisitos de costumbre, y obligatoria para todos sus pueblos, naturales y vasallos. Las paces quedaban definitivamente asentadas entre Granada y Castilla. Frontera y límite de los dominios cristianos eran, en su virtud, las ciudades, villas y castillos de antiguo poseidos, y los que nuevamente habian sido conquistados, con todas sus tierras y términos. Huéscar, Benialamar, Benimaurel y Cañete; Alcalá, Galera, Torralva y Castilleja; Orce, Velez-Blanco y Velez-Rubio; Segura, el Box, Ximena, Caste-

Mayor de la comision que les habia confiado, el núm. LXXXI del protocolo, alterado el órden de las fechas del modo que en su lugar advertimos. Su lectura no solo es interesante para la historia de las tréguas, sino tambien sabrosa por extremo, pues que encierra curiosísimos pormenores de las costumbres mahometanas, dando á conocer las formalidades y requisitos que se hubieron menester para que Leiva y Peña fuesen admitidos á presencia del rey de Granada, así como el júbilo extraordinario que produjo en aquella ciudad la promulgacion de las paces. Los mensajeros de Mendoza, pintando fielmente lo que veian, infundieron á su carta el mismo colorido que ostentaban á la sazon las narraciones de Ruy Gonzalez de Clavijo, en su famoso *Itinerario* al Oriente, ó *Vida del Grand Tamorlan.*

(1) Apéndice precitado, documentos números LXXIV y LXXVIII.

(2) Idem id., id. al final.

(3) Idem id., documento núm. LXXV.

llar y Fardales; Cuevas, Vélar, las Cuevas de Algaraseyte, las Cuevas de Juan Francisco y Torres de las Cuevas; Turon, Zixna, Isnaxar, Pesquera y la Torre de Rute; las Cuevas de Belda, Huelma, Arenas y Bexiz; Solera, la Torre de Oralin y la Torre del Lucero, partian lindes, con otras fortalezas y castillos de menor importancia, entre aquellos dos pueblos, que habian sostenido una lucha de setecientos veinte años, y que sólo podian reposar con la postracion y ruina de uno de los contendientes [1]. La paz debia ser guardada por mar y tierra, bajo las siguientes condiciones:

I.ª Duraria por el espacio de tres años, desde el quince de Abril de mil cuatrocientos treinta y nueve al diez y seis de Abril de mil cuatrocientos cuarenta y dos, entrando en ella el rey de Benamarin (Marruecos), cuya conformidad haria constar el de Granada en el plazo de seis meses.

II.ª El rey de Castilla señalaria como puertos libres y abiertos, donde pudieran contratar juntamente moros, cristianos y judíos, las villas de Alcalá la Real, Huelma, Antequera y Zahara, en los obispados de Córdoba y Jaen, y el arzobispado de Sevilla. Exceptuábanse sólo de esta disposicion las mercadurías vedadas, tales como caballos, armas, pan, plata y ganados.

III.ª Los mercaderes granadinos únicamente podrian penetrar en los dominios cristianos por el camino real y hasta Puerto Lope y Alcaudete.

IV.ª Daria licencia el rey don Juan para que en los tres años de la trégua pudieran comprar los moros en los expresados puertos, y no

(1) Apéndice precitado, documento núm. LXXX. La importancia de las capitulaciones y el deseo de ilustrar, en cuanto alcancen nuestras fuerzas, este suceso histórico, hasta ahora no apreciado, nos mueven á trazar el plano geográfico de la frontera granadina, como resultado de los esfuerzos y victorias del Capitan Mayor, don Íñigo Lopez de Mendoza. Acaso hayamos cometido algun error, al señalar las nuevas lindes que dividieron en 1439 los reinos de Granada y de Castilla; efecto de lo poco estudiada que está todavía entre nosotros la geografía de la Península ibérica durante la época de la reconquista. Verdad es que no puede este difícil estudio atenerse á cánones seguros, por el contínuo y no determinado flujo y reflujo de una y otra frontera, como se desprende naturalmente del presente bosquejo; pero si no es dable vanagloriarse del acierto, lícito parece al ménos observar que pocas veces se podrá contar con datos más fehacientes que los que nos han servido de norte al fijar, en el mapa de las provincias andaluzas, la raya de los reinos de Mahommad-el-Hazarí y de don Juan II.

en otra parte alguna, hasta veintiun mil reses menores y tres mil vacas.

V.ª El rey de Granada entregaria, sin precio alguno, en los diez primeros dias de la trégua al caballero Alfonso de Estúñiga.

VI.ª El de Castilla pondria en libertad á Abrahem-ben-Zayde-Alamin en los primeros treinta dias.

VII.ª Por el rescate de Aben-Seid (Abenaseyte), pagaria el rey Mahommad, ú otro por él, mil doblas de oro, ya de la vanda, ó ya valadíes, pesadas en el acto.

VIII.ª En trueque de Mahommad y de Axa, moreznos que estaban en rehenes de Alfonso de Estúñiga, daria el rey granadino dos jóvenes cristianos de la misma edad, cautivos en su córte.

IX.ª Tanto los alfaqueques (redentores) cristianos como los sarracenos, competentemente autorizados, podrian entrar y salir libremente en uno y otro reino, con sólo pagar los derechos en ambos establecidos.

X.ª Ninguna ciudad, villa ó castillo, rebelado contra su rey, deberia ser socorrido con gentes, armas ó vituallas, durante el tiempo de su alzamiento.

XI.ª Los reyes de Castilla y de Granada negarian toda ayuda, calor y concurso á sus respectivos enemigos, de cualquiera clase ó religion que fuesen.

XII.ª Serian recíprocamente devueltos los frutos ó efectos, robados en uno y otro reino, ateniéndose á la antigua costumbre en órden á los criminales.

XIII.ª Se nombrarian por ambos reyes, jueces árbitros y bastantes para determinar estos daños y señalar la oportuna indemnizacion de aquellas cosas robadas, que no se hubieren á las manos.

XIV.ª El rey de Granada daria en párias por los tres años de la trégua veinticuatro mil doblas de oro valadíes, y quinientos cincuenta cautivos de guerra, naturales de los reinos de Castilla, á ciertos plazos que se fijarían en contrato especial, teniendo el rey don Juan el derecho de elegir treinta de los expresados cautivos.

XV.ª Los reyes otorgarian la trégua en dos cartas de una sustancia, escritas en *ladino* y en *arábigo*, y solemnemente autorizadas con sus sellos reales (1).

(1) Las condiciones acordadas se repiten en varios de los documentos que forman el protocolo de las paces. Véanse en los que llevan los números LXV y LXXVII; pero más

Al siguiente dia de pregonarse en Jaen las tréguas (19 de Abril), firmaba Mahommad-el-Hazarí una *carta bermeja*, en que tomaba sobre sí y su corona el compromiso de entregar en tres plazos las doblas y cautivos, estipulados en los ya referidos capítulos. Cumplia el primero á los seis meses de acabadas las paces, debiendo satisfacer ocho mil doblas y doscientos cautivos, entre los cuales se habrian de contar los treinta escogidos por el rey de Castilla. Alargábase el segundo al final del año de 1440, en que recibirian los cristianos otras ocho mil doblas y doscientos cautivos; y fijábase el tercero en el primer semestre del último año de las tréguas, consistiendo en ciento cincuenta cautivos y las ocho mil doblas restantes. Terminados los pagos, seria devuelta á Mahommad la *carta bermeja*, en la misma ciudad de Granada, por los apoderados que don Juan II designara para entregarse, en su nombre, de doblas y cautivos. Fueron estos el alcaide Juan Reinal, su trujaman mayor, el ya memorado Luis Gonzalez de Leiva y el rescatado Diego de Zorita; y aunque no se verificó la paga con entera regularidad, quedó en 18 de Marzo de 1442 saldada del todo la cuenta de los cautivos, así como en 30 de Diciembre anterior lo habia sido ya la de las doblas [1].

principal y extensamente en el designado con el núm. LXXX, que es ya el tratado final, otorgado por los reyes de Castilla y Granada con todas las solemnidades de costumbre.

(1) Curioso es por extremo el observar cómo y en qué forma fueron haciéndose los pagos. Los doscientos cautivos del primer plazo se entregaron: ciento quince (veintiuno de los escogidos) en 8 de Octubre de 1439; cincuenta y dos (con ellos el prior de Torres y otros cinco elegidos por el rey) en 12 del mismo mes; treinta y uno (uno de los cuales fué escogido) en 21 de idem, y los dos restantes (tambien elegidos), en 2 de Noviembre. Los doscientos del segundo eran recibidos: en 21 de Noviembre de 1440, noventa y tres; cuarenta, en 30 de Diciembre; en 30 de Enero de 1441, veintiuno; y cuarenta y seis, en 2 de Febrero. Los ciento cincuenta del último plazo recobraban su libertad: uno, en 20 de Diciembre de 1441; dos, en 25 de Enero de 1442; cuarenta y cinco, en 10 de Febrero siguiente; en 23, catorce; en 1.º de Mayo, veintidos, y en 12, 14, 16 y 18, diez y ocho, dos, diez y ocho y treinta y dos, con los cuales se finalizaba el pago. Las doblas fueron percibidas por Leiva en 30 de Julio de 1440, 22 de Abril de 1441 y 30 de Diciembre del mismo año. Las capitulaciones fueron, pues, religiosamente guardadas; circunstancia muy digna de repararse, no sólo porque no fué muy comun en el linaje de relaciones que existian entre moros y cristianos, sino porque descubre y acusa la incuria de los que supusieron que habia sido *trégua tácita* la que descansaba en un tratado largamente debatido, que tiene por complemento los recibos citados. Véase en el *Apéndice* segundo desde el núm. LXXXII al XCVI, ambos *inclusive*.

IV.

JUICIO SOBRE LAS CAPITULACIONES DE LAS TRÉGUAS DE 1439.

Efecto inmediato de las capitulaciones y causas que lo limitaron.—La política del favoritismo.—Sus resultados morales.—Poquedad genial de don Juan II.—Estado del rey moro de Granada, al demandar las tréguas.—Firmeza del Capitan Mayor, al imponer las primeras condiciones para la paz.—Rebelion de los próceres castellanos y conflicto de don Juan II.—Forzada política de don Álvaro de Luna.—Su ingratitud para con el Capitan Mayor.—Desamparo de la frontera é instigaciones de los nobles al rey de Granada para dificultar las paces.—Esfuerzos soberanos de Íñigo Lopez de Mendoza, para mantener el prestigio de sus armas.—Sus Cartas al Condestable y al rey don Juan sobre los disturbios de Castilla y la conclusion de las tréguas.—Responsabilidad histórica de la precipitacion, con que se terminan.—Efecto que producen.

Tal es la historia, hasta hoy desconocida, de los tratos para las tréguas de 1439 á 1442. Dejaba con cllas el futuro marqués de Santillana asegurada la frontera y acrisolada la reputacion de valeroso soldado y experto caudillo que lc tenian ganada sus pasadas empresas. Ensanchado quedaba tambien el territorio cristiano; engastadas á la corona de Castilla nuevas y ambicionadas joyas; el rey de Granada tributario. Menester era llegar hasta los tiempos del infante don Fernando, antc cuya nobilísima figura parecia inclinarse respetuoso don Íñigo, para hallar en las relaciones internacionales de castellanos y granadinos, trato alguno tan honroso para las armas cristianas y tan útil á los intereses de la república. Aunque más ventajoso que el de Antequera, sus capitulaciones finales distaban, sin embargo, por extremo de aquellas primeras condiciones, dictadas por don Íñigo á título de vencedor, notándose en el proceso que dejamos estudiado, la forzada y no legítima intervencion de extrañas influencias, bastantes sin duda á malear y adulterar, con daño del

Estado, la ventajosa situacion en que pusieron al Capitan Mayor su patriotismo y su esfuerzo, humillando á Mahommad y los suyos hasta el punto de pedir repetidamente la paz, que ellos mismos violaron.

Dignas son de meditacion madura las causas que dieron sesgo tan poco favorable á asunto bajo tan buenos auspicios empezado, y no sea difícil señalarlas. Lo que sucede en las negociaciones de 1439 caracteriza de un modo inequívoco la desmañada, indolente y fortuita política de los herederos de Enrique II, que faltos de energía y nímiamente apocados, creyeron carga excesiva para sus flacos hombros la gobernacion de la monarquía, buscando en la privanza el único gobernalle de la insegura nave del Estado. No cumple al intento de este bosquejo el recordar aquí, sobre los ejemplos arriba alegados, los escándalos y males sin tasa que acarreó al pueblo castellano la política del favoritismo, que renacida en mal hora, se trasmite y cunde por desdicha á los tiempos modernos. Levadura amarga de enemistades y disturbios entre gentes dadas por demás á entristecerse del bien ajeno, encendió con harta frecuencia en ánimos osados y levantiscos el anhelo de medrar sobre la fácil ruina de otros más afortunados, por haber escalado antes la cumbre del favor y de las riquezas; y buscó sin cesar pretextos y colores para disculpar su bastardía, sin reparar nunca en la ilegitimidad ó perfidia de los medios. Por vedados caminos se llegaba muy en breve al aparente honor del triunfo; pero donde hallaba cumplida satisfaccion el medro personal, padecia la antigua lealtad castellana dura afrenta, y naufragaba el bien público; desdichada enseñanza que ofrecian á medianos y menores, durante el reinado de don Juan II, los príncipes de la sangre y los más poderosos magnates, primeros guardadores y cumplidores de la honra nacional y de las leyes.

El hijo de doña Catalina (ya queda largamente indicado) ni tenia en sí fuerza bastante para torcer la corriente de aquella política verdaderamente ignominiosa, ni podia tampoco desasirse de la pesada coyunda, que intentaron imponerle los infantes de Aragon, sus primos y vasallos, atizando con mano imprudente el fuego de la ambicion y de la deslealtad entre los inquietos próceres de Castilla. Diez y nueve años de tumultos y criminosos atentados habia esta presenciado, sin esperanza de la enmienda, llorando no pequeños desastres en lo interior de la monarquía, y viendo á menudo entradas á saco

las fronteras de Aragon, Navarra y Granada,—cuando el generoso esfuerzo y la no entibiada actividad de Íñigo Lopez de Mendoza, señor de la Vega y de Buitrago, la colocaron de nuevo en la inesperada situacion de dar leyes al imperio del Islam, fatigado bajo el peso de incesantes y sangrientas derrotas [1]. Aliviado un momento de la pesadilla de las discordias civiles, desoyó don Juan II los interesados y no sinceros clamores de Mahommad-el-Hazarí, y viéndole vencido, intentó don Íñigo reducirle á entera servidumbre. Sin duda el éxito hubiera sido colmado, si menudeando las talas, entradas y rebatos, en que tanta fortuna alcanzaron sus armas, no aflojara un instante el azote de la guerra, sostenidas, como al principio, las gallardas y un tanto arrogantes exigencias del Capitan Mayor por la Córte castellana. Pero encendidas á deshora las mal apagadas cenizas de la rebelion, merced á la inopinada prision del adelantado Pedro Manrique, estallaron con desusada violencia los comprimidos ódios, que hallaban pábulo habitual en las supuestas ó verdaderas demasías de don Álvaro de Luna, escandalizando de nuevo á la nacion los ver-

(1) El estado á que se vió reducida la morisma, fué reconocido, no sin dolor, visto el poco provecho que de él se obtuvo, por casi todos los escritores del siglo XV, á quienes no aquejaba la ciega ambicion que puso una y otra vez la república al borde del precipicio. Diego Rodriguez de Almela, en su tratado de *Los Milagros de Santiago*, obra por demás erudita que dedica, con una *letra mensagera* al Gran Maestre de aquella Órden, don Alfonso de Cárdenas, le decia sobre el particular: "En cinco ó seis años que "duró la guerra (comprendió tambien la capitanía mayor de Hernan Alvarez de Toledo) "tomaron los xpianos las villas et Castillos de Benamaurel é Bençulema, Ximena, Huel- "ma et Arenas, Alcum et Huéscar et Orce et Galera, que en otro tiempo ovieron seido "de vuestra Órden de Santiago, et á Belis el Blanco, et á Belis el Ruvio, Tirieça, Xiquena, "Albox et Arbolca, Cantoría, Cullar é Castilleja, Cabrera é otros lugares. Et tal é "tanta guerra fizieron los xpianos á los moros en este tiempo (1435 á 1439), talándoles "los panes dos vezes en el año é corriendoles las tierras de cada dia, de guisa et manera "fué que los moros se vieron en muy grande estrecho et afruenta, como quier que avia "grant tiempo que estavan folgados et non avian tenido guerra con xpianos. Et vino á "ser que en todo el regno de Granada non avia mill et quinientos cavalleros é aun esos "non mucho mejores que otros; cá non tenian que comer, nin esperavan ser socorridos "de ninguna parte. Et sy la guerra durára otros dos años ó tres más, todo el dicho "regno de Granada se perdiera et lo cobráran los xpianos (Códice de la Bibl. del Es- "corial. iij. &, 15)." El testimonio de Almela, aunque un tanto barajados los hechos, no puede estar más conforme con el ya citado de Pulgar, y sobre todo con la verdad histórica segun queda ya probado.

gonzosos tumultos y asonadas, que tenian afrentosa disculpa y canonizacion con el Seguro de Tordesillas [1].

De esta situacion, por extremo angustiosa para un príncipe, á quien no habia sido dado gozar de la sumision y la obediencia de sus próceres, nacian, pues, todos los obstáculos que hemos visto oponerse á la más feliz terminacion de las tréguas de 1439.—Precipitábala, respecto de Castilla, el creciente afan de rey y privado, ganosos de quitarse de delante el enemigo extraño, para combatir más desahogadamente á los domésticos; servíale de rémora respecto de los granadinos el natural deseo de mejorar partido, alentado por las bastardas sugestiones de los malcontentos, en quienes tenia más fuerza el anhelo de la venganza que el noble estímulo de la prosperidad de la república y el santo celo de la religion de sus mayores. Puesto el señor de la Vega entre las arrebatadas prisas de la córte y las cautelosas dimisorias de los sarracenos, inquietábale tambien la tardanza; y enojado de la imprevista resistencia, sospechaba, no sin razon, que era calculado efecto de las tramas urdidas por los enemigos de don Álvaro. Arreciaba entre tanto el fuego de la rebelion en el centro de Castilla, y removido todo el reino, cruzábanse sin cesar cartas y mensajeros para atraer y decidir á los remisos ó dudosos: don Juan llamaba á su lado á los caballeros y gentes de la frontera, la cual iba quedando cada dia más desguarnecida y flaca, no siendo ya posible acometer grandes empresas; y ora solicitado de los rebeldes, ora re-

[1] Algunos escritores señalan la historia del *Seguro de Tordesillas* cual raro ejemplo de lealtad y nobleza. Acaso pequemos de severos, al considerar estos escándalos del siglo XV, cuando tantos tiene nuestra época de que avergonzarse; pero ó nosotros no hemos logrado la dicha de formar ideas exactas sobre lo *bueno* y lo *malo*, lo *justo* y lo *injusto*, ó el *Seguro de Tordesillas*, resúmen de todas las afrentas que padeció don Juan II, es al propio tiempo la síntesis de todos los atentados y desacatos cometidos contra la sociedad entera por la revuelta nobleza castellana, y pudiéramos decir, las *horcas caudinas* del trono de Fernando III y de Alfonso XI. En órden á las relaciones exteriores y á la significacion que tuvo respecto de Granada, lícito será trasladar aquí algunas palabras del ya mencionado Rodriguez de Almela, relativas á las sublevaciones de 1439: «La qual discordia et division (observa) fué vida é salud para los moros, pues durante »ella cobraron todas las más de las villas et castillos, que en la guerra passada les avian »tomado los xpianos (loco citato).» ¿Podrá acaso ocultarse todo lo terrible de esta honrada acusacion, conocido el cuadro que en las líneas arriba trascritas dejó trazado el mismo Almela?...

querido del Condestable, en cuya amistad fiaba tal vez más de lo justo, veíase don Íñigo forzado á derramar su atencion en tan opuestos cuidados, que hacian aún más desabridos las persecuciones con que, violada la palabra real, maltrataban á sus vasallos de Liébana y le despojaban de sus bienes los jueces de la corona [1].

Triunfaba en su corazon y en su mente el celo del bien público, no conocidas ni quilatadas aún las ofensas é injusticias, de que estaba á la sazon siendo víctima, las cuales debian al cabo lanzarle en el campo de los insurrectos [2]; y mientras con noble sinceridad mostraba á don Álvaro el verdadero estado de la frontera, alterados los movedizos ánimos de Mahommad y sus privados por la noticia de los

(1) Sólo considerando el estado anárquico de la Córte castellana, foco á la sazon de calamidades y de aberraciones, es posible compreuder la conducta observada por rey y privado con el Capitan Mayor de la frontera, que tantos y tan altos servicios estaba haciendo á la pátria. En 3 de Diciembre de 1438, es decir, cuando con mayor ahinco y fidelidad se sacrificaba por su rey, pronunciaba este sentencia por la cual se le despojaba de la mayor parte de los valles de Santillana, heredados de su madre, para darlos á Garci Fernandez Manrique, conde de Castañeda (Archivo de Infantado, cajon 9, legajo 1.°, núm. 13); y poco más adelante se ordenaba al doctor Alonso García, fiscal del Consejo, que pusiera demanda sobre los restantes pueblos de Liébana, etc., olvidados del todo los legítimos títulos, que á ellos tenia la casa de la Vega (Archivo de Infantado, cajon 10, legajo 1.°, núm. 20, y cajon 19, legajo 1.°, núm. 21). Pero lo más notable fué que, con escarnio de la palabra real, no se dió á Íñigo Lopez de Mendoza conocimiento alguno del proceso, ni tuvo cabal noticia de él hasta su vuelta á Castilla, limitándose cuanto sabia en la frontera, segun él mismo dice á don Álvaro (núm. XVI del Apéndice segundo), á varias cartas y quejas de sus vasallos. ¿Qué habremos, pues, de juzgar respecto de una córte, en que tales cosas sucedian?

(2) Don Íñigo Lopez de Mendoza, vuelto á la córte del rey don Juan, á quien tantas pruebas de fidelidad habia dado en la frontera de los moros, lleno de indignacion, al verse humillado y despojado de los bienes de sus mayores, cuando esperaba el noble galardon de sus triunfos, se retiró á su villa de Guadalajara, donde vino á eucontrarle el levantamiento del almiraute don Fadrique Enriquez. El señor de la Vega se inclinó entonces al partido de los descontentos, impulsado por el deseo de derribar á don Álvaro. No le disculpo; para quien escribe las cartas (que ven hoy por vez primera la luz en los *Apéndices* de esta *Memoria*), condenando con tanta dignidad como energía la conducta de los magnates revoltosos, no cabe disculpa vulgar, pues conocia plenamente sus deberes. Su proceder, si no justificado, que esto no sería fácil, se halla al ménos explicado por los hechos. Don Íñigo cedia á la máxima vulgar, pero con harta frecuencia aplicada, de *tomarse la justicia por sus manos* (Véase, además de lo dicho, la *Vida del marqués de Santillana,* pag. LXXII y siguientes de sus *Obras).*

disturbios de Castilla, y emponzoñadas ya las voluntades por los pérfidos consejos de los revoltosos, exeitábale á resistir y domeñar la rebelion, eon estas memorables palabras: «Señor (le dccia), Dios vos ha dado aquel «estado que todos vemos, é muehos semblantes traba»jos que estos han passado por vos, cn los quales, por graçia de Nues»tro Señor, vos avedcs dado aquel recabdo que á grand eauallero se »pertenesçia dar. Pues, señor, agora nin vos veo tan viejo, nin tan »pobre, nin despues en tan poeo amor del Señor Rey, que lo semejan»te non devemos esperar aquellos que bien vos queremos é vos ave»mos de seguir é honrar. Pero, señor, quando los omes están esforça»dos de gente é de todas las otras eosas eumplideras á la guerra, han »en su mano é en su podcr de façer los capítulos de la paz; é señor, »quando es por el contrario, esfuérçanse los eontrarios é arréeianse »los flacos, é los contrarios dubdosos muéstranse manifiestamente. »Señor, nunca vi en este regno perderse ningun fecho, si non por tar»darse las eosas aeordadas. Ninguno es señor de la vida ajena, si non »menospreciando la suya é teniéndola en poco. Señor, aquí se ha di»eho que Vuestra Merced deçia este otro dia quc crcyessen quc vos »aviadcs de morir é vcvir con la una mano en la espada é la otra en »la falda del senor rey. Señor, yo vos pido por mereed que si lo dixis»tes sy non que lo digades é lo fagadcs; é sy lo fisierdes por lo que á »vos eumple, synon fasedlo por el serviçio dcl señor rcy, á quien »tanto avedes servido, é non inmérito tanto ha fecho en vos» [1].

Pero no estaba en manos dcl Condestablc apagar en un solo dia aquel desatado inecndio, quc debia al postre dcvorarlo; y apretando eada vcz más las eneontradas cireunstaneias dc que cl Capitan Mayor sc veia combatido, cortaba al fin por lo sano, exponiendo al rey don Juan en la siguiente forma, las razoncs que lc movian á firmar los cxpresados eapítulos: «Entendiendo ser complidero á vuestro scr»viçio é persona (escribia cn 10 de Abril), é prineipalmentc veyendo »los grandes eseándalos é bolliçios quc algunos Grandes de vucstros »regnos en ellos han puesto de poeo ticmpo acá; é lo segundo, visto »cn cómo asy mesmo todas estas frontcras dc los moros sc mengua»ban de gentes, asy de aquella que eon licencia de vuestra merced »se ha partido eomo de otras que por serviçio vuestro allá eran nes-

(1) Documento núm. LXII del Apéndice.

»çesarias é los llamaban; é lo terçero por quanto por los dichos mo»ros (Abdilbar y Alamin) fué dicho á mí é al dicho vuestro doctor »(Diego Gonzalez de Toledo), é á un enviado de Juan Carrillo de To»ledo, segund él me dixo, que algunos cavalleros de vuestros regnos »tractaban con ellos algunas cossas, en grand deserviçio de Dios é »vuestro, é despues de vuestros regnos é tierras, lo qual todo á los »dichos moros era claro é manifiesto; é non menos de todos los ne»goçios que allá passaron, eran tan bien ynformados que yo é otros »á quien Vuestra Merced por sus cartas le escrive é notifica; é visto »todo, é asy mesmo cómo ya muchas veces acaesció á los reyes de »gloriosa memoria, vuestros antecesores, façer semblantes tréguas, »aunque prosperados é victoriosos, por dar remedio é pacificar otros »tales escándalos é alborotamientos, es acordada la trégua entre »Vuestra Alteza é el rey de Granada, etc.» (1).

No podian, pues, exponerse con mayor claridad las causas que habian obligado al Capitan Mayor á modificar sus primeros capítulos. La responsabilidad caia toda entera sobre el rey don Juan, que no tenia autoridad bastante para reprimir aquellos escándalos y bullicios, promovidos por sus próceres; sobre don Álvaro de Luna, cuya excesiva codicia afeaba sus altas dotes de repúblico y alteraba cada momento los ánimos, enconando más y más el ódio con que los nobles le veian; y finalmente, sobre los ambiciosos magnates que, faltos del patriotismo, gloria y ornamento de sus mayores, atendian sólo al logro de bastardos é ilegítimos intereses, pospuesto á la contínua el bien comun, y quebrantadas dolorosamente las leyes del honor y de la caballería. Leccion eficacísima ofrecian, por tanto, las tréguas de 1439, bien que sea por extremo trivial en la esfera de las ciencias políticas el principio que su estudio consagra é ilustra, como habrán ya sin duda adivinado los lectores. Un pueblo que gasta y consume sus tesoros y su sangre en eternas y estériles conmociones civiles, ni puede en modo alguno ser fuerte en lo interior, ni respetado de sus vecinos; y cuando, como sucedia al pueblo de don Juan II, es ese vecino irreconciliable enemigo de su religion y de su raza, y cumple única y exclusivamente al natural desarrollo de su civilizacion el aniquilamiento del imperio que sin trégua le amenaza, sube

(1) Documento núm. LXV del Apéndiçe.

de punto la responsabilidad de los que, llamados á dirigirle, dando cima á tan grande obra, emplean todo su poder en extraviarlo.

Ni es menor la culpa del rey, favorito y grandes de Castilla, al considerar el decadente estado de la morisma. Vencida una y cien veces, en el campo de batalla, despojada ya del formidable y siempre amenazador concurso de los príncipes africanos, y devorada de contínuo por intestinas revueltas, ni le habia sido posible reponerse de las grandes catástrofes del Salado y de Algeciras, ni prever siquiera golpes tan funestos como la irreparable pérdida de Antequera.—Vivia el combatido imperio de los Beni-Nazar al arrimo de las discordias, que habian conturbado á Castilla desde los tiempos de Alfonso X; y sólo cuando, olvidada la heróica empresa de Covadonga, volvian los guerreros de la Cruz las armas, avezadas al triunfo, contra el seno de la madre pátria, alcanzaba aquel algun respiro, sacando del ajeno desconcierto, si no durables elementos de propio bienestar, gérmenes al ménos de conservacion futura [1]. Política era esta que tenia clarísima comprobacion en cuantos hechos apuntamos, como preliminares de este desaliñado bosquejo histórico: débiles para

[1] No es otra, por cierto, la enseñanza que debemos á la historia de la reconquista, principalmente desde la fatal insurreccion de don Sancho IV hasta el advenimiento al trono de los Reyes Católicos. Los disturbios que aflijen al referido príncipe y ensangrientan las minoridades de Fernando IV y de Alfonso XI; las afrentosas revueltas de los bastardos y las crudas venganzas de don Pedro; las debilidades del matador de Montiel, castigo amargo de su irreflexiva ambicion y pesadilla horrible de su flaca dinastía; las perplejidades de Juan I y de Enrique III; y, finalmente, la poquedad y no justificada vacilacion de don Juan II y de Enrique IV, su hijo, ofreciendo en vario sentido larga materia de estudio al historiador filósofo, bastan á explicar aquella manera de supervivencia, en que se arrastraba en la Península el imperio del Islam, herido de muerte por la poderosa diestra de San Fernando. Cierto es que en medio de este cuadro, de tenebroso colorido y mal decididos contornos, se alzan alguna vez figuras tan bellas y simpáticas como la de doña María de Molina, ó tan vigorosas y enérgicas como la de Alfonso XI; cierto es que en medio de tantas contradicciones, como experimenta el pensamiento capital de la civilizacion castellana, brota con no esperados brios la luz de esa misma civilizacion, iluminando hasta los últimos extremos de tan oscuro cuadro; pero la enseñanza que indicamos no es ménos verdadera, como no son ménos dañosos y contrarios al desarrollo de nuestra cultura los obstáculos que surjen de ese contínuo estado de zozobra y de anarquía, impidiendo una y otra vez la realizacion de los votos, formados en las asperezas de Astúrias y santificados sobre los muros de Leon y de Toledo, de Córdoba y de Sevilla.

luchar de poder á poder, humillados en toda funcion que se asemejára siquiera á la que lleva el título de *Batálla de la Higueruela*, espian dia y noche la ocasion de dañar á sus enemigos, doblándose al primer contratiempo hasta apurar el lenguaje de la lisonja, y jurándose de nuevo impecables y fidelísimos aliados y vasallos.

En nada se reflejaban esta situacion y esta política tan vivamente como en las capitulaciones de 1439. Refrenadas sus atrevidas correrías por el valor de don Íñigo Lopez de Mendoza; acosados por todas partes y en todas partes vencidos,—ya lo dejamos manifestado,—acuden Mahommad-el-Hazarí y sus ministros solícitos y humildes á conjurar su ruina, invocando la antigua amistad y presentándose cual fieles guardadores de la paz, que en su provecho violaron. Apretarlos, segun pretendia el señor de la Vega, despojándolos de la independencia, empleada á menudo en detrimento de Castilla...., tal debió ser el fin capital de aquellas paces, como fruto de la política tradicional que señalaba á Granada, cual última aspiracion y no dudosa meta de la reconquista. Al malograr tan oportuna coyuntura, ya fomentando con su perplejidad y apocamiento la soltura irreverente de la nobleza, ya provocando con irreflexivo orgullo sus rencores, ya, en fin, debilitando y escarneciendo el poder real, dentro y fuera de los dominios cristianos, rey, favorito y magnates echaban sobre sí la condenacion unánime de la posteridad, mostrando lastimosamente que cegados por la mano de la pasion, no les fué dado comprender sus respectivos deberes.

En suma; ninguna ventaja trascendental se obtuvo por consecuencia de aquellas tréguas para el total progreso de la reconquista, si bien *eran realmente las más honrosas para el nombre castellano de cuantas se habian otorgado desde los tiempos del infante de Antequera*, excediendo en utilidad á las concedidas por este memorable príncipe. Claro y evidente aparece, sin embargo, de su estudio que se aproximaba ya la ruina del trono de los Alahmares; pero esta gloria, complemento de ocho siglos de sacrificios é inauditas hazañas, no estaba reservada por la Providencia á la flaqueza y perplejidad de don Juan II: cincuenta y tres años de zozobras y de pruebas se hubieron menester todavía para que el codiciado laurel, nacido á orillas del Genil y regado una y otra vez con sangre cristiana y sarracena, brillára en las victoriosas sienes de Isabel y de Fernando.

APÉNDICES.

APÉNDICE PRIMERO.

I.

SOBRE EL DESASTRE DE GIBRALTAR EN 1436.

Dezir que fiso Johan de Agraz á la muerte del Conde de Niebla, en que rasona el mesmo conde, por arte de lexa-prend [1].

(Cancionero inédito de Gallardo, fólio 372.)

Yo me só el Conde Enrique:
de Niebla fué mi condado;
por el mundo se publique,
donde yo fuy sepultado.
Sepultado fuy en la playa
de la costa de la mar,
ferido de una sagaya,
conbatiendo á Gibraltar.
Gibraltar, ques atán fuerte:
por partes la combatía,
donde yo prendí la muerte
en el aucto que deuia.
Deuia satisfacion,
segunt nuestra sancta ley;
et cumplí la promision
que yo fis á mi buen rey.

[1] Este *dezir* ofrece formas casi populares, acercándose en su extructura á los *romances,* cantados "por la gente baja é de servil condicion," segun la frase del docto marqués de Santillana. Dicha circunstancia da algun realce á su valor histórico.

A mi buen rey prometí
por la mar é por la tierra
venir donde fenesçi:
amigos, tal es la guerra.
En la guerra es el morir;
en la guerra es el vençer;
non nos quisieron rendir,
non nos quisieron prender.
Como prender non quisieron
ninguno de mis criados,
cruelmente padesçieron
ante mí descabeçados.
Descabeçados murieron,
los que aquí vos nombrarán;
por espada fenesçieron:
aluego, yo el Capitan.
Capitan é caualleros:
murió Pedro de Esquivel,
é á manera de guerreros,
su hermano junto con él.
Et con él Alfonso Perez,
Per Barba, Martin Seron,
Juan Caro, el mi alferez,
que leuava mi pendon.
Con mi pendon é vandera
fenesçió Manuel Castaño;
murió Manuel de Rivera:
óyase dolor tamaño.
Tamaño dolor se oya:
Bartolomé de la Puente
et Alfonso de Montoya
morieron en continente.
En continente murió
Juan de las Casas tambien:
la cabsa que me perdió;
pérdonenos Dios, amen.
Amen, porque fenesçimos
en la fée de los xripstianos:
el martirio padesçimos
por sanguinolentes manos.

Por sanguinolentes manos
nuestra sangre fué esparçida:
más crueles que serpientes [1]
es la gente descreyda.
Esta sea la *finida*:
amigos é buenas gentes,
por aquestos padesçientes
rogarés en esta vida. [2]

(1) Aquí falta la rima, que no es difícil reponer. Sin duda Agraz escribió en el primer verso, como pedia el *lexa-prend:* "Por manos sanguinolentes," etc. En este caso desaparece toda dificultad.

(2) El mismo Juan de Agraz dirigió otro *dezir* al rey don Juan II sobre la desdichada muerte del Conde de Niebla. Hállase en el citado *Cancionero* de Gallardo, que hoy posee el Excmo. Sr. D. Federico Fernandez San Roman. Tiene el indicado *dezir* esta finida:

¡O corona prosperada!
tan gran pérdida notoria,
non puede ser reparada
sin tu mano secutoria.

En el cuerpo de la composicion expresa el trovador la admiracion que le inspira la infeliz osadía del conde, y suplicando al rey que mande á los cronistas que "fagan rico proemio" de hecho tan memorable, añade:

Et la tu real estoria
lo mande canoniçar
por que lo pueda fallar
siempre uivo su memoria:
que la soberana gloria
ya sin dubda es otorgada
al que muere, por vitoria
de la ley que nos fué dada.

El conde fué, pues, considerado como un mártir de la fé y de la pátria.

II.

SOBRE EL ESTADO GENERAL DE LA FRONTERA GRANADINA EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XV.

Extracto de la Ssuma de Corónicas de España, *escrita por don Pablo de Santa María, y terminada por su hijo, don Alfonso de Cartagena.*

(Biblioteca del Escorial, códice ij—h—22.)

Et tal guerra fisieron los xristianos á los moros en este tiempo, talando los panes dos veses cada año et corriéndoles la tierra de cada dia: de guisa que los moros se vieron en muy grand affruenta, como quier que auia mucho tiempo que estauan folgados é non auian auido guerra con xristianos, ca despues que aquel buen Alfonso onzeno que vençio la grand batalla de Tarifa é murió sobre Gibraltar, que auien cien años ó más [1], nunca les fué fecha guerra, saluo un poco de tiempo el rey don Pedro, quando mató al rey Bermejo, et despues quando el ynfante don Fernando fué ssobre Ssetenil et Antequera. Et agora está de guisa que en todos los cien años non se ha fecho guerra á los moros quinse años complidos. Et aun con este poco de tiempo que el rey don Juan les fiço esta guerra fueron los moros en tan gran coyta que vino á ser que en todo el reyno de Granada non auia mil caualleros, et aun esos non buenos, ca non tenian en el mundo qué comer nin esperauan ser ssocorridos. Et sy la guerra durara otros cinco ó sseis años más, todo el regno de Granada fuera perdido et lo cobraran xristianos.

Mas el diablo que non cesa de faser siempre todo mal, puso tal discordia entre el Rey et los caualleros, quando fué preso é ssuelto el adelantado Pero Manrique, que se ayuntaron todos contra el Rey et por esta cabsa sse fisieron las tréguas con Granada, la qual discordia fué ssalud et vida para los moros. Et despues de este ayuntamiento se han fecho otros muchos assi como la entrada de Medina et ayuntamiento del Campo é pelea de Pampliega et batalla de Olmedo é otros muchos; et prissiones et destierros, assi como la pression de Tordesillas; et leuantamiento de cibdades, assi como Toledo et Murçia, é otras villas é castillos en que se ha fecho é fase grant guerra en el regno, assi como Atiença et Peña de Alcázar é Torija. Et Rodrigo Manrique et Alfonso Fajardo de los castillos é villas que tienen en el maestradgo et regno de Murçia, é assi mesmo Be-

[1] La cuenta que hace aquí don Alfonso de Cartagena, cuyo es el epitome de la *Ssuma de Corónicas*, que extractamos, no es exacta: Don Alfonso XI murió en 1350,

navente et otras muchas villas é castillos, que son fronteros de los otros regnos comarcanos, de los quales se fasen muchos robos é muertes.

Et por estas grandíssimas discordias é muchos males que han seydo et oy sson en los regnos de Castilla é de Leon, se han atrevido et atreuen los moros, enemigos de nuestra sancta fée, á entrar et á quemar é robar é captivar en la tierra de los xristianos; et en menos de tres años han vençido por nuestros pecados dos peleas gruessas; la una quando fué vençido el alcayde de Antequera é muerto Juan de Guzman, et la otra quando fué presso Juan de Sayavedra é Hordiales presso; en las quales se dise sser muertos é pressos más de mill é dosçientos caualleros et otras muchas gentes de pié. Et tomaron veynte é tres villas é castillos, que en las guerras passadas, con grandíssimas expensas é trabajos é esparcimiento de mucha sangre, sse ganaron. Et agora son perdidas en tan breue tiempo. Et assi mesmo tomaron et entraron por fuerça la villa de Cieça, ques siete leguas aquende Murçia fásia Castilla, con ayuda de don Alfonso Enriquez et Alfonso Fajardo, los quales con los moros por sus personas en uno venieron; et assí entrada, mataron é captiuaron quantos en ella estauan. Et desí quemaron et aportellaron toda la villa; lo qual nunca se fallára, despues quel regno de Murçia es de xristianos que los moros con gente de cauallo llegassen allí donde agora llegaron. E assi mesmo quemaron los arrabales de Mula et destruyeron et quemaron á Ayna et llevaron captiuos quantos en ella eran. Et vençieron á don Fernando de Castro á par de Hellin, et fisieron grandíssimos males et dapnos por toda la frontera.

Et despues desto el rey Chequito (el Izquierdo) de Granada por su persona, en uno con don Alfonso Enrique é Fadrique Manrique con grant hueste de moros vino á correr el campo de Montiel, de guissa que llegó la su algara quatro ó çinco leguas de Alcázar de Conssuegra. Assí que, por donde este rrey de Granada entró fasta donde corrió en tierra de xristianos, son bien más de quarenta et çinco leguas. Et quemó et robó et astragó todo el campo de Montiel et parte de la Mancha de Aragon, et leuó passados de mill et dosçientas personas cristianas captiuos: estos sin los niños é viejos et otros muchos que fueron muertos. Et con toda esta caualgada sse tornó para ssu regno de Granada, que non falló ninguno que gelo resistiesse, nin aun quien lança alçasse contra él. La qual cosa nunca se fallára, despues que aquel nobilíssimo rrey don Ferrando, que ganó á Córdoua et Seuilla, con toda el Andalusía, que rey de Granada llegase onde este rrey moro llegó.

Et despues desto se fiso trégua con moros. Et en este tiempo fallesçió la reyna doña María, muger del rrey don Juan, en Sancta María de Nieba [1].

(1) La reina doña María falleció en los primeros meses de 1445; esto es, tres años despues de la terminacion de la trégua que en esta *Memoria* historiamos, que es la misma mencionada por don Alfonso de Cartagena en la sencilla frase trascrita.

APÉNDICE SEGUNDO.

Traslados de cartas del Rey nuestro Señor é del Señor Rey de Granada é de los capitanes de las tréguas que asentó el Señor Marqués [1] Íñigo Lopez por tres años, el año 1439.

Jhus. El proceso que se fiso en el tracto de las tréguas que Iñigo Lopez de Mendoza, Señor de la Vega, Capitan Mayor de la frontera de los moros en los Obispados de Cordova é Jahen, tractó é concluyó, en nombre é por mandado del muy magnifico Rey, el Señor Rey de Castilla, con Alcayde Ally Alamin, embaxador del Rey de Granada, en nombre é por su mandado, fasta la conclusion de las dichas tréguas.

(Archivo del Infantado, cajon 13, legajo 1.º, núm. 1.º)

I.

Traslado de la primera carta que enbió el rey de Granada al señor rey de Castilla.

(Fólio 1.º)

En el nombre de Dios piadoso y miserieordioso: Al rey, rey muy magnífico, muy eseogido, muy alto, de grand linage, muy partido, muy aeabado, muy eomplido et de muy grand estado é de nos muy ensalzado, al qual manyfieamos é alabamos é tenemos por más presçiado amigo é más grand verdadero, Don Juan de Castilla é de Leon (aeresçiéntelo Dios de su bienquerençia é honrre su Estado segund eobdieia), salud honrrada sea á vuestra señoria real é del que mueho ama vuestra persona, el eierto en la amigança á vuestra persona, el mueho alabador de vuestra señoria rey de los moros, por la graeia de Dios,

(1) No fué marqués don Íñigo Lopez de Mendoza hasta 1445, por efecto de la batalla de Olmedo, librada y ganada contra los parciales del príncipe don Enrique y los infantes de Aragon por los servidores del rey don Juan. Esta circunstancia demuestra que sólo despues de este año se hizo la presente compilacion sobre los documentos originales.

escrevimos á vos del Alhambra, nuestra casa muy honrrada de Granada (defiéndala Dios poderoso con el bien acabado), agradesciendo á Dios quanto face, é nos damos gracias á Dios que non ay cosa á su semejanza, et tornámonos á ÉL en nuestros fechos todos é rogámosle que nos envie, dándole mercedes por el bien que nos fase: ÉL sea con nos. Et despues desto, saved alto rey manífico, que mandamos á nuestro servidor el Alcayde Zayde Alamin, que fablase con vuestro servidor el cavallero presciado Alfon Destuñiga en ciertos partidos, segund quel vos escrevirá el dicho vuestro servidor Alfon Destuñiga. Otrosi sabed, muy alto rey manífico, que mandamos que escriviese ciertos capítulos Abrahen, fijo del Alcayde Zayde Alamin, para que vos los mostre é fable con vuestra merced lo que há en ellos. Rogamos á vos que rescivades lo dicho por él, et que le creades lo que de nuestra parte dixiere á vuestra señoria en el caso, é que por bondad le mandedes dar vuestra respuesta muy honrrada é que nos fagades entender vuestra entencion é vuestra voluntad; é quando lo sopieremos de vos et le certifiquemos de vuestra altesa, nos veremos en ello con el veer que cumple á honrra de las partes, placiendo á Dios; et placerá á Dios Todopoderoso que adereszará los fechos en estado de bien á las partes, et que enderesce los fechos por su merced é misericordia como es Dios solo é Criador de todas las cosas. E asy vos escrevimos, rey muy alto é manífico, en el fecho de Abrahen-ben-Zayde Alemin sobredicho, rogando á vuestro grande Estado real que vos plega dar licencia á él é á los que con él son, para que venga á nuestra señoria et allegue onde estovieremos. E bien sabedes, muy alto rey manífico, que nuestro servidor, Alcayde Zayde Alemin, non se quita de ser servidor de nuestra casa et de la vuestra casa é entremetedor entre nos é vos et entre nuestros antecesores é los vuestros antecesores en mensagerias é á sosiego é renovar de las escrituras de las partes, é siempre es alavador de vuestra señoria real et desidor de todo bien que ha en vuestra señoria honrrada, et todavia alabando con su voca á vuestra señoria: lo qual por él dicho es verdad en vuestra presçiada realesa é fermosa persona.—Et sabed, muy alto rey manífico, que yo torno á rogar á vuestra grande realesa que dedes licencia á Abrahem, fijo del Alcayde Zayde Alamin sobredicho é á los que con él son, que se venga á nuestra persona é que sea él portador de vuestra honrrada respuesta, con el servidor del cavallero Alfon Destuñiga, si Dios quisiere. En lo qual será fecho á my especial plaser, é daros he por ello las más gracias complidas que de mi se pueden dar. E Dios ensalze é acresçiente nuestra buena ventura é las cosas que á vos sean, muy alto rey, en nuestra parte plasenteras; et en las cosas de nuestro regno nos somos muy prestos de las complir é para que complir vuestra voluntad, con la ayuda de Dios é la pas de Dios, mucha sea á vos puesta. Fecha veinte é cinco del mes de Yumada I, año de DCCCXLIJ. E diçe en la firma del rey: *Cierto es esto.*

II.

Traslado de los capítulos que enbió el rey de Granada al Señor Rey de Castilla.

(Fólio 2.)

Al Rey nuestro Señor

Dios loado..... [1] Remembranza, por la firmeza de Dios de los partidos que fué mandado Abrahem, fijo del Alcayde Zayde Alemin, que fable en ello por mandado de nuestro Señor el rey, con el rey manyfico, rey de Castilla, honrrado de Dios.

Certificando que seya el rey manyfico, muy grande é muy nombrado don Juan rey de Castilla é de Leon (hónrrelo Dios con su bendicion é manténgalo en su servicio), lo que era entre él et el rey nuestro Señor de la bienquerencia verdadera et el amor syn dubda é la pas é asosiego luengos años é muchos.

Et quando plugo á Dios la tornada del rey nuestro Señor é vino á su tierra é entró en la casa de su reynado con la ayuda de Dios piadoso é poderoso, et estava el rey manyfico, rey de Castilla (acresciéntele Dios) en el dicho tiempo en guerras é discordias et non tenia el rey nuestro Señor otro cudado, nin trabajo, nin pensar, salvo pensando lo que complia á honrra, del rey muy poderoso, en aquel tiempo.

Lo primero que fiso nuestro Señor (que Dios mantenga) mandó escrebir á sus alcaydes todos de los moros de todas sus villas é tierras, lo que avia entre nuestro Señor et el rey de Castilla (ensálcelo Dios), la bienquerencia é amor, é que ninguno non fuese atrevido á facer dapño en tierra de xristianos, nin mal en ninguna manera; et mandó escrevir eso mesmo á los alcaydes de los xristianos del Andalusía, que fuesen seguros de parte de los moros syn falta ninguna.

Otrosi mandó nuestro Señor (que Dios mantenga), escrevir al rey manífico sobredicho, é enbió á él su mensagero á le declarar el verdadero amor é amiganza, et para que lo supieren sus enemigos, como nuestro Señor et el rey de Castilla (que Dios mantenga), amos una persona et sus casas como una casa et sus corazones ayuntados, é que fuese esto comienzo é acrescentamiento del amiganza, é renuevo de las pases é asosegamiento entre ellos é otras cosas muy presciadas.

[1] Hay laguna en el original.

Acaesçió por ordenança de Dios bien dicho, é plúgole que fuesen las guerras é las peleas, corriendo sangre de las dos partes, lo qual fué por su mandado; é non lo pudo ninguno estorvar, fasta ser complido su ordenamiento de un solo Dios Criador.

Paresçió agora á nuestro Señor que fablase, renovando el asosiego, el qual es provechoso á las dos partes é sean á una. E esto es á quantos puso Dios que viesen é mandasen sobre pueblo, segund es á nuestro Señor (que Dios ayude), et el rey ensalzado, rey de Castilla (acresciéntelo Dios), han de tener más pensamiento de lo que es provecho á los que son de yuso de su ordenanza é mandamiento, buscando bien á los de quien tal cargo tienen é alzar el trabajo que alcanza á los moros é á los xristianos de muertos é captivos é perderse caballeros grandes é otros omes buenos que pierden sus cuerpos é bienes, los quales se pierden en un dia, mas que se non pueden cobrar para siempre: que sy se pierde cavallero grande et esforzado de qual parte fuere, non lo enmendará el mundo con otro tal, é el provecho desto alcanza á las dos partes complidamente.

Otrosy escrivió nuestro Señor (manténgalo Dios), rey manyfico, rey de Castilla (ensálcelo Dios), é al Visir de su Señoria, el Condestable, antes desto é non ovo respuesta; é esto es cosa que nunca fué acostumbrada, por quanto la respuesta es forzada de costumbre, é ademas á los reyes é grandes cavalleros, los que son de grandes sangres é muy poderosos, é sus sesos é consejos más que de otros ningunos.

Estos son los capitulos, los quales vos manda nuestro Señor (que Dios mantenga) desir de su parte al rey manyfico, rey de Castilla (ensálcele Dios su Estado á su serviçio) et declarados á su persona et ante su merçed é que vos responda sobre ello, segund le paresçiese é segund costumbre de su poderosa Señoria; é lo que esperamos de su grand realesa.—E dise en la firma: *Cierto es esto.*

III.

Traslado de una carta que envió el Rey de Castilla á Íñigo Lopez de Mendoza.

(Fólio 3.)

El Rey

Íñigo Lopez: Saved que el Rey de Granada m'escrebió una carta é m'enbió unos capítulos, la qual carta é capítulos vos enbio. Et yo escrivo al dicho rey de Granada que envie á vos, é que vos fablaredes con el quél enbiare sobre es-

tos fechos. Et por quanto otra ves m'escrevió el rey de Granada antes desta, yo mandé á Luis Gonzales de Leyva que fuese allá, el qual levó un memorial de las cosas que se debian faser cerca deste fecho, é agora yo le enbio mandar que venga á vos, sy ende non estoviere, et vos muestre el memorial que levó; et segund aquel, vos devés ver las cosas que avedes de fablar é tractar. Asy mesmo escreví al rey de Granada una carta, segund la forma de la que yo vos enbio: é por quanto este fecho se deve tractar muy secretamente, yo mandé á Juan de la Peña que vos dixiese que fisiesedes juramento de secreto, por lo cual es menester que ombre del mundo desto non sepa, salvo vos é el dicho Luis Gonzales é el dicho Juan de la Peña é aquellos quel dicho rey de Granada enviare. De Madrigal á veynte é quatro de noviembre.—Yo el rey.

IV.

Traslado de una carta que enbió el Condestable á Juan de la Peña.

(Fólio id.)

Juan de la Peña: este Luys de Palencia, de la presente portador, es aquel que traxo las cartas sobre aquel negoçio que savedes que con vos acá fué fablado, el qual va allá, porque si algunas cartas se ovieren de enbiar, este las puede bien levar. Dios sea vuestra guarda.—De Medina xxvi de noviembre.—Yo el Condestable.

V.

Traslado de una carta que fué enbiada á Luys Gonzales de Leyva.

(Fólio 3.)

Luis Gonzales: Demás de lo que fué enbiado mandar á Egas que ficiesse sobre este negocio, sobre que vos agora ydes, le diredes que tenga manera por qué la trégua sea desde marzo primero que viene en un año; et sy se concluyere antes de marzo, sea por manera de sobreseimiento desde aquel dia que se concluyere, desde el mes de marzo primero que viene, fasta el otro mes de marzo primero venidero, ques un año; é que se den al rey mi Señor las más doblas é captivos que ser pudiere é todo lo otro que más pudiere mejorar.

VI.

Traslado de una carta que enbió Iñigo Lopez al rey de Granada.

(Fólio 3 vuelto.)

Grande, honrrado, ensalzado entre los moros el Señor rey de Granada.

Íñigo Lopez de Mendoza, Capitan Mayor de mi Señor el rey de Castilla, en la su frontera de Jahen: sepa vuestra grandeza quel rey, nuestro señor, m'eserivió é enbió mandar que sobre estos feehos que vos eserevistes á su Alteza, yo supiere é entendiere en ellos. Por tanto vea Vuestra Mereed quien manda que venga á fablar conmigo, porque en los negoeios se dé la órden que eumple (Sin fecha).

VII.

Carta que enbió Iñigo Lopez á Abdilbar, alguacil mayor de Granada.

(Fólio 3 vuelto.)

Muy honorable é esforzado Cavallero don Abrahem Abdilbar, alguäeil mayor del rey de Granada. Yo Íñigo Lopez de Mendoza, Señor de la Vega, Capitan Mayor de la frontera por el rey mi Señor, me eneomiendo mueho á Vos, eomo aquel por quien, onestad salva, faria las eosas que onor vuestro fuesen. Honorable eavallero: ya sabedes en eómo el muy honrrado é ensalzado entre los moros rey de Granada, vuestro Señor, eserivió al rey mi Señor çiertas eosas asi por sus eartas eomo en algunos eapítulos; en las quales su Alteza me manda que yo intervenga é entienda en ellas: sobre lo qual el dieho rey, mi Señor, eserive al dieho Señor rey de Granada, é yo asi mesmo de mandamiento suyo. Por tanto vos plega que para fablar en estos feehos, tengades manera que la persona que verná á mi, segund el rey mi Señor lo manda, sea seereta é non venga eon tal eompañia ni tanta pró, queste feeho se pueda sentir nin presumir, porque por esta sabrá los feehos sin tener embargados nin dapnados. La forma de su venida debe seer solamente sobre el reseate de Alfon d'Estuñiga, mi primo; é véngase eon este eseudero que estas eartas lieva. E las eosas que vos plega que yo faga por honrra vuestra, escrividlas eon fiusa (Sin feeha).

VIII.

Traslado de una carta quel rey de Granada escribió á Íñigo Lopez de Mendoza.

(Fólio 4.)

En el nombre de Dios Padre Poderoso: de Abdilá, rey de los moros Mahomad (el vencedor con el poder de Dios), fijo del rey que Dios perdone Abuljús Nacer, fijo del rey de los moros Abel Hagigi, fijo del rey de los moros Abil Hualit Abennazar (Dios lo ensalçe é aventure Dios sus dias) al cavallero esforzado, ensalzado, el honrrado, el fidalgo, el complido, el alavado Íñigo Lopez de Mendoza, el Capitan Mayor de tierra de Cordova é Jahen (Dios lo honrre á la buena ley é Dios lo aventure con lo que fuere su merced, é saluelo Dios de la salud é vida que para nos querriamos): conosçiendo vuestra noblesa mucho, escrevimos á vos de nuestra Alfambra de Granada (que Dios la guarde, é gracias á Dios sobre esto mucho); et nos sabemos vuestra fidalguia é vuestra nobleza é el gran linaxe de adonde venides, é confiando en vuestra verdad é bondad, gracias honrradas, é á esto, cavallero honrrado saved: Que llegaron á nos vuestras cartas é entendimos lo que en ellas se contiene; é dexistes en ellas que el rey, vuestro Señor, vos escrevió é mandó que fablasedes en las cosas que fueron expuestas por nos á la su Altesa. Saved, Cavallero honrrado, que nos plugo desto, á lo que savemos que soes de los cavalleros grandes é de grand linaje é complido. E demandastes que vos enbiasemos quien fablase con vos, é asy lo fecimos, é mandamos al Alguasil Mayor de nuestra casa, que vos escriva en la rason carta que sea bien complida, la qual carta vos llegará con el dicho Alcayde Ally, con la gracia de Dios. E Dios vos honrre é vos vendiga á la parte de Dios é la Salvacion de Dios mucho é mucho. Escripta en XXIII de la luna de Yumada II en el año de DCCCXLIJ. E Dios muestre buenos años. Estaba en la carta el nombre del rey que dice: *Esto es cierto* etc.

IX.

Traslado de la carta que enbió el Alguacil Abdilbar á Íñigo Lopez etc.

(Fólio 4 vuelto.)

Gracias á Dios todo siempre: al cavallero esforzado, franco, el fidalgo de grand linaje, el complido, el bueno, el honrrado, el acabado Íñigo Lopez de

Mendoza, Capitan Mayor de la tierra de Córdova é Jahen (Dios lo honrre eon su vendiçion é Dios le dé ventura eon lo que fuere su merçed é salvaeion): eonosçiendo la vuestra fidalguia ser grande el que vos quiere honrrar é que mueho quiere loar la vuestra noblesa é vuestras bondades, Ilabrahen Haben Abdilbar (Dios lo honrre), alguaeil mayor de mi Señor el rey (que Dios guarde), eserivo á vos en el bien (é muehas graeias á Dios sobre esto), eomo pertenesçe á su servieio. É á esto saved, eavallero honrrado, que he visto vuestra earta é entendí lo que en ella se eontiene, é dexistes en ella que vuestro Señor el rey, mi Señor, eserivió á la su Altesa. É sabed, eavallero honrrado, que nos plugo esto muy mueho, á lo que sabemos de vuestro Señor el rey del bien é á lo que, adelantado eavallero grande, fijo de fidalguia é de bondad é eomplido eomo vos soes. É demandastes, eavallero honrrado, que enbiemos á vos quien fablase eon vos en esa rason é asy lo fisimos; por lo que va á vos Aleayde Ally, fijo de Zayde Alamyn; é demandamos de vuestra mereed que esten so vuestro amparo é so vuestra guarda él é los que eon él fueren, é rogamos vos que por vuestra bondad que nos deelaredes la enteneion que vos mandó vuestro Señor el rey. É mandamos al Aleayde Ally que fable eon vos en ello é ereedlo y faeednos saber eon él en lo que tenés de deeir; é sobre esto veremos en la rason de las eosas que fueren servieio á nuestros Señores los reyes é á honrra de las pases: é responder vos hemos de nuestra enteneion, si Dios quisiere. É Dios vos dé buena ventura é Dios vos dé las eosas que á ÉL ploguiere é la salvaeion de Dios sea sobre vos, mueho mueho. Fue eseripta en xxiii de Yumada ii, en año de DCCCXLIJ ete.

X.

Traslado de carta que enbió Zayde Alamin á Íñigo Lopez.

(Fólio 5.)

Graeias á Dios: al eavallero honrrado é ensalzado, el fidalgo, el eomplido el grand Íñigo Lopez de Mendoza, Capitan Mayor de Jahen et Córdova, la salvaeion de Dios sea sobre vos é de quien vos quiere: loando todavia vuestras bondades Zayde Alamin (Dios le dé su graeia en la vendieion de Dios, agradeseiendo á Dios), é fago vos saber que va á esas partes mi fijo Ally eon eartas de mi Señor el rey (Dios lo ensalee) é del Señor Alguaeil (que Dios lo guarde). É sabe Dios, el eavallero honrrado, que me plugo mueho é gosé á lo que supe que vos, adelantado en la frontera, en la rason en estas eosas que van allá á la vuestra merced por entender en ellas, é á lo que sé soes de los eavalleros grandes é esforzados é de los buenos é francos é eomplidos, yo sé que las cosas que

vos fablaes en ellas que será su acarreo buen fruto, sy Dios quisiere: é roguemos á Dios sy él quisiere que acarree las cosas á buen fin é á buen propósito con el su poder é la su Altesa; é rogamos de vuestras bondades que con mi hijo é los que con él fueren só vuestro anparo é que me fabledes sobre todas las cosas que vos fueron menester é faremos en ellas todo nuestro poder. É la salvacion de Dios sea sobre vos. Escripta en xxiij de la luna de Yumada ii, año de Dcccxlij etc.

XI.

Carta que enbió Iñigo Lopez al rey de Granada.

(Fólio 5.)

Grande é honrrado é ensalzado entre los moros el Señor rey de Granada.

Sepa vuestra Señoria en cómo yo he recevido la vuestra carta con el vuestro solemne enbaxador, Alcayde Ally; é asy mesmo vi otra carta del muy honrrado é esforzado cavallero Don Abrahen Abdilbar, vuestro alguacil mayor: é entendidas con la creencia que por verdad de aquellas el susodicho alcayde Ally me dixo, de mandamiento del muy magnífico Príncipe mi Señor, el rey de Castilla, yo respondo á la vuestra magnificencia con él aquellas cosas que por su altesa me son mandadas, segund más largamente vuestra Señoria verá por ciertos capítulos en esta carta mia inclusos. Grande et honrrado é ensalzado entre los moros, *honestad salva*, mándeme vuestra Señoria todas é qualesquier cosas, en que yo servir vos pueda, é faserlas he con toda voluntad. Conserve é guarde, muy honrrado é ensalzado Señor, Nuestro Señor vuestra real persona é grand estado (Sin fecha).

XII.

Traslado de la carta que enbió Iñigo Lopez á Abdilbar, alguaçil de Granada.

(Fólio 5 vuelto.)

Muy honorable é esforzado Señor cavallero, Alcaide Abrahem Abdilbar, alguacil mayor del Rey de Granada. Yo Íñigo Lopez de Mendoza, Señor de la Vega, Capitan Mayor en la frontera de los obispados de Córdova é Jahen, me vos encomiendo, como aquel por quien, honestad salva, de grado faria las cosas que á vuestra Merced cumpliesen. Honorable é esforzado cavallero: vues-

tra carta resçebí del grand é honrrado é ensalzado entre los moros el Señor rey de Granada, é asy mesmo otra vuestra, las quales entendidas con la creencia, que por verdad de aquellas me dixo Alcayde Ally, fijo de Zayde Alamin, yo respondo á su señoria que los capítulos los quales en su carta van inclusos, la voluntad del muy magnífico é serenissimo príncipe, mi Señor el rey, segund é por la manera que por su Altesa me fué mandado, cada é quando quel muy honrrado é ensalzado entre los moros quiera responder con el susodicho solepne enbajador mio ó con qualquiera otra persona á mi seguros puedan ser por ida é venida é estada. Muy esforzado cavallero: las cosas que yo por vos podré faser, guardando aquello que á mi pertenesçe, con toda fiusa me las podedes escrevir. É nuestro Señor vos aya todos dias en su guarda é encomienda.

XIII.

Carta que enbió Íñigo Lopez á Zayde Alamin.

(Fólio 5 vuelto.)

Honorable é esforzado cavallero Alcayde Zayde Alamin, Alfaqueque mayor del rey de Granada, etc.: Sabed que yo he recebido vuestra carta con el solepne enbaxador é honrrado cavallero vuestro fijo Alcayde Ally, al qual yo he avido plaser de conocer, ca syn dubda paresce ser vuestro fijo: Dios lo guarde é lo honrre asy como vos deseades. Honorable é esforzado cavallero: él ha estado aqui con migo en esta Cibdad de Jahen, é mediante nuestro Señor, verná é podrá venir á ella é estar é tornar é á otro qualquier logar donde yo esté, seguro é en pas. Non cabe mas alargar, por cuanto dél podredes saber aquello que á mi es mandado é encomendado por el muy magnífico é serenissimo mi señor, el rey de Castilla sano é en buena despusiçion é asás favorecido del dicho Señor rey. Et non más dixera, sy non que las cosas que vos plaserán, guardando aquello que á mi se pertenesce, con toda fiusa me las podedes escrevir, etc.

XIV.

Traslado de los primeros capítulos que Íñigo Lopez enbió al rey de Granada.

(Fólio 6.)

Vistos por el muy magnífico Príncipe é serenissimo Señor, mi señor el rey de Castilla, ciertos capítulos quales le fueron enbiados por el muy honrrado é ensalzado entre los moros don Mahomad rey de Granada, por bien de pas é

avenimiento de todos los dapnos é travajos en los dichos sus capítulos contenidos, es acordado é determinado por su Altesa con acuerdo de todos los grandes de los sus regnos é del su alto Consejo de le dar tréguas por cierto tienpo: al qual por su señoria será remitido con las condiciones é capítulos en este escripto contenidos.

Primeramente. Demanda Íñigo Lopez de Mendoza, Señor de la Vega, su Capitan Mayor en la frontera de los Obispados de Córdoua é Jahen, en nombre del muy ilustre et magnífico príncipe nuestro Señor el Rey de Castilla, quel muy honrrado é ensalzado, entre los moros don Mahomad, Rey de Granada, sea su vasallo, segund que ya en otros tiempos más prósperos é más bien aventurados á ellos, lo fueron otros reyes de Granada, sus antecesores, á los serenissimos é de gloriosa memoria reyes de Castilla, antecesores del dicho Rey nuestro Señor, é venga á sus llamamientos é cortes en esta manera: es á saber, quando el muy magnífico Señor Rey sea desta parte de los puertos qués desde el regno de Toledo en toda esta parte del los regnos del Andalusía, el muy honrrado é ensalzado, el Señor Rey de Granada, sea tenido de venir en persona á las dichas sus córtes en aquella manera é forma que por el Rey, nuestro Señor, le sea mandado. E si por ventura las córtes serán de la otra parte, allende el regno de Toledo, quél sea tenido de enbiar, en el nombre suyo é con su poder, un infante ó cavallero honrrado de casa suya é de su linage.

Item: le sea tenido de lo servir é ayudar en sus guerras é nesçesidades con ochocientos cavallos é con dies mill peones, cada é quando el será llamado para el dicho serviçio por esta parte de los puertos; é si por ventura acaesçiese que las guerras ó devates fuesen de Toledo allende, el número de la gente sea quatrocientos cavallos é cinco mill peones, por los quales su Altesa le mandará dar sueldo, asy como Su Señoria lo manda dar á los otros Reyes, infantes, duques, condes, varones, naturales públicos é vasallos suyos.

Item: demanda el dicho Íñigo Lopez en nombre del Rey, nuestro Señor, que pues es manifiesto, notorio é claro la guerra ser comenzada é movida por cabsa de los muchos dapños, furtos, é robos, é muertes de omes, é captiverios fechos por los moros, Don Mahomad Rey de Granada satisfaga, pague é enmiende todas las cosas que durante la guerra, quel muy magnífico Rey Señor, el Rey de Castilla, ha fecho en la dicha guerra á los plasos é término que entre ellos será acordado.

Item: demando yo el dicho Íñigo Lopez, en el dicho nombre del Rey mi Señor, que por quanto las Algeçiras fueron destroidas por los moros, estando en trégua é seguridad, quel muy honrrado é ensalzado don Mahomad, Rey de Granada, las mande faser á su costa é mision, segund é por la manera que estavan al tiempo que las destroyeron, en esta forma, conviene á saber: quel muy magnífico Rey, mi Señor, mande tomar una persona por su parte é el honrrado é

esforzado Rey de Granada otra por la suya, los quales vean la mision que se podrá faser en la dicha obra, é vista é acordada, el muy honrrado é ensalzado entre los moros, el Señor Rey de Granada, mande pagar toda la quantia é á los plasos que por los susodichos será apresçiado, mandado é determinado.

Item: demando yo el dicho Íñigo Lopez, en nombre del dicho mi Señor, el Rey de Castilla, que por quanto los castillos de Cambil é Belmes fueron tomados é furtados non devidamente é en tiempos de seguridad, segund se fallára é manifiestamente es notorio, que sean luego restituidos é entregados al dicho mi Señor Rey, ó á quien su poder avrá.

Item: demando yo el dicho Íñigo Lopez, en nombre del dicho mi Señor, el Rey de Castilla, que en conosçimiento é señal de serviçio, el muy honrrado é ensalzado don Mahomad, Rey de Granada, faga tributo en cada un año al muy magnífico Rey mi Señor, el Rey de Castilla, de veinte mill doblas de oro.

XV.

Carta que Íñigo Lopez enbió al Señor rey de Castilla.

(Fólio 7 vuelto.)

Muy magnífico rey é poderoso Señor.

Notifico á vuestra Altesa que luego que Juan de la Peña á mi llegó é me dió vuestra cédula, é él é Luis Gonzales de Leyva fablaron conmigo, cerca de la manera que á vuestra Altesa plaserá que se comiençe con el rey de Granada, yo le escrebí luego é asy mesmo á su Alguasil mayor, é les envié las cartas, quel dicho Juhan de la Peña me traxo. E muy magnífico Señor, el fijo de Zayde Alamin, Alcayde Ally é otro cavallero viejo mudejar, asaz bien entendido, ha bien quinse dias que vinieron á esta vuestra Cibdad, é han estado esperándome fasta el mártes que pasó, que se contaron treinta de Diciembre que yo torné de levar la récua á las vuestras villas, de Benamaurel y Abenzalema. Ya será, Señor, que, como yo lo supe por carta de Luis Gonzales, la qual me llegó á Quesada, yo envié luego mandar que les diesen buenas posadas é todas cosas nesçesarias é les fiçiessen toda honrra, lo qual, Señor, se fiso asy. Muy magnífico Señor: la trégua á mi ver fué muy corta; é quanto aquello mesmo quel efecto de sus cartas contiene, Señor, yo me he visto en asaz trabajo por non saber acerca destos fechos la voluntad de vuestra Altesa. E asi, como á tiento, he pedido é demandado de parte de vuestra Señoria aquellas cosas que algunas veses me recuerda que oí platicar en el vuestro alto Consejo, que se desia que vos avia ofresido Benalmira é aun que vos proferia Abenalamit, quando vos demandaba que lo ficiesedes rey de ciertas cibdades del regno de Granada; las quales vues-

tra Altesa verá por unos capítulos que á vuestra Altesa envio. Señor: si algunas dellas ó por ventura todas non van en aquella manera que vuestra Altesa quisiera, Vuestra Merced me perdone, ca si mi lengua yerra, sabe Dios que mi voluntad non peea. Muy magnífico Señor, estos caballeros se partirán sábado, tres de Enero: creo que por esta carta, tornarán por la respuesta, la qual á más andar enbiaré luego á Vuestra Merced á la qual suplico que mande luego despachar este mi mensajero. De Jahen á II de Enero, etc.

XVI.

Carta que enbió Iñigo Lopez al Señor Condestable.

(Fólio 8.)

Señor: sepa Vuestra Mereed que yo eseribo al rey, nuestro Señor, todo aquello que acá es fecho, acerca de lo que su Señoria é despues, Señor, vos me enviaste mandar con Juan de la Peña en un involtorio, el qual á Vuestra Merced envio; é por cuanto, Señor, á su mereed se escribe por extenso é por non vos enojar con larga eseriptura, non más synon que tanto que respuesta aya del rey de Granada, luego la enviaré al Señor rey é á Vuestra Mereed. Señor: despues que el Johan de la Peña es aqui, me son venidas dos ó tres veces cartas de la casa de la Vega, cómo despues de la carta quel Señor rey dió contra mi, en grand perjuicio mio, el eorregidor, sobrino del doctor Pero Ivañez, me ha entrado é quebrantado todas mis posesiones é prendido todos esos eavalleros é escuderos mios, que allá tengo. Señor: yo vos pido por merced é suplico quanto yo puedo, que vos non consintades que lo que mis antecesores ganaron en las guerras de los moros, yo lo pierda, estando en ella misma, en serviçio del Señor rey é de vos, Señor, que acá me enviastes. E á mi, Señor, mandadme, é nuestro Señor aya vuestra magnífica persona, é grand Estado todos dias la Sancta Trenidad en la su proteccion é guarda. De Jaen á II de enero de XXXIX—Íñigo Lopez.

XVII.

Carta que enbió el Señor Rey á Íñigo Lopez.

(Fólio 8.)

El Rey.

Íñigo Lopez: vuestra letra reeeví é asy mesmo el memorial de las cosas por vos demandadas de mi parte al rey de Granada; é eerea de lo eontenido en el

memorial ó de la manera por vos en ello tenida, bien paresçe que eomo persona que en el eorazon tiene arraygado lo que eumple á mi serviçio, vuestro memorial fué ordenado. Sea verdad que yo pensaba que Luys Gonzales vos levava memorial de la manera que se debia toear en la fabla é de aquello á que aviades á venir; é asy ereo que lo levó. La manera que en ello avedes de tener, será que luego que ayades avido su respuesta de aquello á que vienen, trabajedes é tengades manera que saquedes todo lo más que ser pueda, asy de doblas eomo de eaptivos, é lo eoneluyades. El tiempo será por un año; é sy non pudieres por un año, será por dos.—De Madrigal á quinse de enero.—Yo el Rey.

XVIII.

Traslado de una earta, que enbió el Rey nuestro Señor á Íñigo Lopez.

(Fólio 8 vuelto.)

El Rey.

Íñigo Lopez: por quanto á mi serviçio eumple saber en qué tenés é se es feeho de las tréguas é qué eonelusion avedes tomado en ello, yo mando ir á vos á Antonio de Arroyo, eon el qual eumple que luego m'eserivades lo que en ello es feeho; é si eonelusion alguna non avés tomado, que pongades en ello toda aeuçia é diligençia, porque lo más en breve que ser pueda se eoneluya, segund que ya por otras mis letras vos he mandado eserevir, en lo qual sed çierto me faredes plaser é serviçio. De Madrigal, xxvi de Enero.—Yo el Rey.

XIX.

Carta que enbió el Sr. Condestable á Íñigo Lopez.

(Fólio 8 vuelto.)

Señor primo: vuestra letra resçebí é eertifieado de las nuevas de vuestra buena entrada que feçistes, yo ove dello muy grant plaser. Plega á nuestro Señor que vos aderesçe, eontinuando tales é otras mayores buenas diehas quél vos dé, segund querria que adereszase á mi. De los feehos de esa en breve vos entiendo eserevir por estenso, eon aquella eonfianza que esereviria al Arzobispo, mi hermano, sy estoviese en el logar do vos estades. Otrosi, señor primo, el Rey mi señor, vos eserive segund verés. Continuad segund de vos se eonfia. De Madrigal xxv de enero.—Yo el Condestable.

XX.

Traslado de una carta que enbió el Rey de Granada á Íñigo Lopez la segunda vez.

(Fólio 8 vuelto.)

En el nombre de Dios: de Abdilehi, Rey de los moros Mahomad, el Vencedor con el poder de Dios, fijo del Rey Abiljujús Naseer, fijo del Rey de los moros Abaudile, fijo del Rey de los moros Abelhagege, fijo del Rey de los moros Abilgualid Abenacer (que Dios sea con él), al Cavallero esforzado, el honrrado, el fidalgo, el complido, el acabado Íñigo Lopez de Mendoza, Capitan Mayor de la frontera de tierra de Córdova é Jahen (hónrrele Dios á buena parte é la salvacion de Dios sea sobrél mucho). Escrevimos á vos de nuestra Alfambra de Granada (que Dios la guarde en bien é en la bendicion de Dios é muchas gracias á Dios sobresto); é á lo que sabemos de la vuestra fidalguía entre vuestro linaje, á esto sabed, Cavallero honrrado, que llegó á nos la vuestra carta é los Capítulos que nos enbiastes con nuestro servidor Alcayde Ally, fijo de Zayde Alamin (que Dios sea con él) é entendimos lo que en ella se contenia, é asy mesmo lo que de vuestra parte nos dixo el dicho Ally, nuestro vasallo. É sabed, Caballero honrrado, que nos mandamos al dicho Alcayde Ally, nuestro servidor que vaya á vos con esta nuestra carta; é mandámosle fablar con vos en respuesta de vuestros Capítulos; é lo que queremos de la vuestra noblesa, es que lo creades é que sea en vuestra guarda él é los que con él fueren. E Dios vos dé su bendiçion, é la salvaçion de Dios sea con vos. Escripta en XXVIII dias del mes de Rajab en año de DCCCXLij.

El nombre del Rey dise: *Cierto es esto.*

XXI.

Traslado de una carta quel Señor Rey enbió á Juan de la Peña.

(Fólio 9.)

El Rey.

Juan de la Peña: mucho soy maravillado, porque non me avés escripto en qué estado está ese negoçio, sobre que fustes á Íñigo Lopez. A mi serviçio cumple que luego me escribades en qué estado está; é si alguna conclusion en ese fecho non es tomada, trabajés en lo que en vos sea é acuciés á Íñigo Lopez,

porque en breve se tome, segund que yo le enbié mandar, en lo qual me farédes serviçio é plaser. De Madrigal XXVII de Enero.—Yo el Rey.

XXII.

Traslado de la carta que enbió el Alguacil de Granada segunda vez á Íñigo Lopez.

(Fólio 9 vuelto.)

Gracias á Dios: al Cavallero esforzado, el honrrado, el fidalgo, el acabado, Íñigo Lopez de Mendoza, Capitan en frontera de la tierra de Córdova é Jahen, (Dios le honrre con su bendiçion): enbíavos mucho saludar de las saludes que para mi querria, Abrahen Abdilbar (que Dios sea con él), Alguacil mayor de mi Señor, el Rey de Granada (que Dios sea con él). Escribo á vos con el bien de las saludes, dando graçias á Dios sobre ello. Sabed que me llegaron vuestras cartas con el Alcayde Ally Alamin (que Dios lo guarde) é asi mesmo los Capítulos, que á mi Señor, el Rey, enbiastes; é entendido en ello, é asy mesmo lo que dicho Alcayde Ally de vuestra parte me dixo é asy mesmo la honrra que en vuestra noblesa falló, lo qual mucho vos gradesco, sabed, Cavallero honrrado, que dicho Alcayde Ally torna á vos con la respuesta. Ruégovos que lo creades é que veades en aquellas cosas, segund pertenesçe á la vuestra fidalguia, é que seades buen medianero en el bien é en el sosiego, segund que á la vuestra noblesa pertenesçe, segund entendemos de la vuestra noblesa é fidalguia: é rogámosvos que sea el dicho Alcayde Ally é los que con él fueren, en vuestra guarda; é las cosas que á vos vengan en plaser, plega á vos de las enbiar decir, que se farán, segund se pertenesçe á vuestra honrra, guardando lo que se debe guardar. E Dios acarree el bien, é la salvaçion de Dios sea sobre vos. Escripta en XXVIII dias del mes de Rajab año de DCCCXLij, etc.

XXIII.

Traslado de la carta que enbió Zayde Alamin la segunda vez á Íñigo Lopez.

(Fólio 10.)

Gracias á Dios: al Cavallero honrrado, el ensalzado, el acabado, el fidalgo, Íñigo Lopez de Mendoza, Capitan Mayor de la frontera de tierra de Córdova é Jahen (que Dios le dé su gracia): enbíavos á saludar el que mucho bien vos

quiere, conosçiendo la vuestra bondad é la vuestra fidalguia, Zayde Alamin (que Dios los guarde é gracias á Dios), faciendovos saber que vuestras letras llegaron con mi fijo Ally (que Dios sea en su guarda), é entendí lo que en ellas se conviene, é agradesçilo á vuestra bondad la honra que Vuestra Merçed mandó faser á mi fijo, segund entendemos de la vuestra bondad é de la vuestra fidalguia. Sabed, Cavallero honrado, que vá por mandado del Rey, mi Señor, á la Vuestra Merced con la respuesta del Rey, mi Señor, é del Señor Alguacil mayor, por lo que ruego á Vuestra Merced que sea en vuestra guarda é amparo él é los que con él fueren. E dixistes, Cavallero honrado, que mi hijo Abrahem está sano é con salud, lo qual gradesco á la Vuestra Merced, por me lo enbiar desir. Sabed, Cavallero alabado, que todas las cosas que vos plaserán acá, me las fagades saber, é las faré, guardando lo que cumple. E la salvaçion de Dios sea con vos. Escripta en el mes de Rajab año de DCCCXLIJ, etc.

XXIV.

Capítulos que enbió el rey de Granada en respuesta á Íñigo Lopez, respondiendo á los suyos.

(Fólio 10 vuelto.)

Gracias á Dios: respuesta sobre los Capítulos, que Íñigo Lopez de Mendoza, cavallero honrrado, Capitan Mayor de tierra de Córdova é Jahen, por mandado del Señor alto, poderoso don Juan, rey de Castilla (Dios lo vendiga con la su graçia), enbió al Señor rey de Granada (que Dios sea con él é en su ayuda).

Lo primero: á las cosas que en los dichos Capítulos fueron enviadas desir, que son fuertes mucho. Non podrá ninguno faserlas é non podrá sofrirlas é non se deve fablar en cosas que non se pueden faser, nin ay manera para lo complir. E el rey ensalzado, rey de Castilla (Dios lo vendiga), bien se le entiende que non se pueden complir tales cosas, que su çiençia é saber es tan grand, más que de otro ome ninguno: é esta es cosa, que todas las gentes del mundo non podrian complir tal cosa, é sabido es quel Señor Dios Poderoso, non manda á los omes cosas que non pueden complir nin faser.

En quanto al primer capítulo que dise del vasallaje, quel rey de Granada sea vasallo del rey de Castilla, sy fuere por manera de dádivas ó de personas, de lo que se podria faser en manera de amor et de amistanza é de bienquerençia, podria ser que vernia en ello, é faserse hían las cosas que se pertenesçian faser, segund pertenesçe al estado é señoria del Señor rey de Castilla é á la

honrra de la pas: é quel serviçio en la manera dicha, ques grave cosa, é en faser tal cosa, que seria grand peligro; é nunca ninguno fiso tal cosa que non fuese comienso para se perder con sus cavalleros é vasallos é gentes: é de lo que acaesçió á Aben-Alahmar se puede entender esto, por lo que es visto, lo que le acaesçió, que despues que supieron los alcaydes é los cavalleros é vasallos é naturales de la tierra, de la manera del vasallaje que prometió, non se podieron sofrir sus corazones una ora, fasta que fué comienzo de su perdiçion; é esto, visto é sabido es en toda la gente.

En quanto al Capítulo que fué escripto, disiendo que fué comienzo de la guerra por cabsa de los moros, por los dapnos que de su parte se fisieron, que fuesen enmendados é que fuesen pagadas todas las costas, quel rey de Castilla ha fecho en esta guerra; é sabido es en todas las gentes é en todas las tierras, que la cabsa del comienzo de la guerra, que non fué por cabsa del rey de Granada, nin por cabsa de sus moros, ca el rey de Granada, quando llegó de Tunes, estaba el ensalzado rey de Castilla en guerra con los reyes de Aragon é Navarra, é lo primero que fiso el rey de Granada, fué entender é mediar en todas las cosas que fuesen á honrra é pró del muy ensalzado rey de Castilla y en su ensalzamiento: é luego enbió á todas las Villas é logares que son del Señor rey de Castilla, personas é veçinos del su regno de Granada, que estoviesen en sosiego, por quanto los cavalleros dellas estaban en la guerra con el Señor rey de Castilla. E despues desto, enbió el rey de Granada su mensagero al rey, ensalzado rey de Castilla, por quél entendiesse el amorio é amistanza, é las cosas que fuesen honrra é pró suya é de su regno, é que renovasse las pases é amorio é sosiego que de antes tenian, porque sopiessen sus enemigos, quel rey de Granada é el Señor rey de Castilla, eran en una concordia é sus casas unas é sus corazones é voluntades unos; é que fuesse esto para ayuda contra sus enemigos en algo; é más allende de lo que se sabe entre las gentes, é esta es la verdad. E si el rey nombrado de Castilla gastó ó despendió algo en las guerras, quél fué cabsa dello por sí mesmo, segund paresció á él é á los de su Consejo que lo quisieron faser; é el rey de Granada despendió su aver é non fué culpante en ello, nin fué cabsa dello, nin lo quiso.

En quanto al Capítulo que fué escripto, en que enbió desir que el rey de Granada diese todos los xristianos é xristianas que en el regno de Granada están, questo es cosa fuerte et cosa que non puede ser, et non podria ninguno faserlo, por cabsa que los moros cabtivos, omes é mugeres muchos é demás, que están en el regno de Castilla, é los cabtivos que están en el regno de Granada, están en poder de los parientes de aquellos questán en el regno de Castilla por destroques, segund uso é costumbre; é cómo puede ser en manera de las del mundo, que tomen cabtivo xristiano de mano de quien lo tiene, para sacar su hermano ó su fijo ó su pariente? E esto non se podrá faser, nin avrá manera

para ello, nin se podrá complir. E esto non pasa en ley nin en manera del mundo, segund el peligro que dello se podria recresçer.

En quanto al Capítulo que fué escripto que enbió desir que los castillos de Cambil é Belmés que fuesen dados al Señor Rey de Castilla, é dende adelañte otras cosas, que esta cosa es muy grave é muy peligrosa é cosa que non se puede faser, nin ay rason para lo faser, por los peligros que ay en esto é en otras cosas, que se podria acresçerse para adelante.

En quanto al Capítulo que fué escripto, en que enbió desir de las Algeciras que sean fechas é labradas é pagadas las costas que en ellas se fisieren é otras cosas adelante, sabrés que las Algesiras, que es conosçido é sabido que non ay rason é nunca fabló rey de los pasados, antes de agora fasta en dia, en tal manera; que los reyes que fueron en aquellos tiempos los levó el Señor Dios del mundo, el perdonador deste mundo, qués enfenesçido, al otro mundo qués durable é están entre las manos de Dios, ÉL que ha de ser juez entre buenos é malos; pertenesçe para nosotros todos, que dexemos el juicio al Señor verdadero, é que seamos contentos con que Su Merced juzgare á quien robó ó fué robado; é ÉL es bendito, Poderoso é Juez verdadero, é dará á quien bien fase gualardon, ca grande es ÉL é non ay otro poder synon el suyo.

En quanto al Capítulo que fué escripto, que enbió decir de las párias que sean dadas en cada año, en manera de avenimiento, la respuesta es que la qüenta del número que fué demandado, ques mucho é salido del uso. Sy esto fuere llegado á rason é acerca de lo que fué avenimiento de las pases, fablaremos en ello.

Lo que se demanda del Señor, grand, ensalzado, don Johan rey de Castilla (que Dios lo honrre en su bendiçion) que mande ver en estas cosas á los que paresçiere á su honra é su grandeza; é que vean lo que entrél é el Rey de Granada avia de amorio é sosiego é amistanza, é que vean tambien lo que avia entre los sus antecesores de la amistanza é amorio é sosiego, que avia entrellos; é el bien é otras cosas adelante más grandes é más honrrosas questas. E asy mesmo que vean lo que havia en Castilla antes de oy entre los Señores pasados é ensalzados, el rey don Johan é el rey don Enrrique con los ingleses é Portugal del ruido é la guerra é peleas, é lo que fisieron los Señores reyes de Granada en aquellos tiempos; é que todavia estavan parando mientes á las cosas que pertenesçian á las honrras é guardando todavia la vesindad, é enemigos todavia á los que fueron sus enemigos; é las villas cercanas de los moros fueron bien guardadas é sus verdades complidas, como deben ser, é nunca se mostró ninguno á faser trayeion nin se desfiso postura; é nunca fué oydo ruego de rey ninguno por amor dellos, é bien que por otros reyes eran rogados que fuesen contrarios al rey de Castilla, salvo todavia fueron ayudadores é consejeros en todas las cosas que fueron honrra del su regno, segund pertenesçe; é los grandes é los fidalgos

de Castilla saben todo esto: é non fisieron esto, sy non para que lo fallasen guardado á sus fijos é á sus nietos todos tiempos.

É el servicio del rey de Granada al Señor rey de Castilla, segund fué dicho de antes, de las dádivas é los presentes en la manera de amorio é amistanza de lo que se podrá faser, verá en esto lo que pertenesçe para la pas, sy Dios quisiere, é de lo que ruegan al rey ensalzado rey de Castilla (que Dios lo vendiga), que vea la su Altesa, en esto á la vista, qué pertenesce, é de lo que se entiende de su Altesa é de su grandesa é de su regnado; é que mande fablar en las cosas que se pueden faser é se podrán complir é que se ponga número del tiempo de la pas é de las otras cosas que á su Altesa parescan que se pueden é deben faser, é querrá Dios acarrear el bien é enderesçará á las partes con su poder é su señoria. Non ay otro Dios sinon ÉL, é non ay otro Señor sinon ÉL, é á ÉL obedesçeremos é en su poder estamos todos. Firmo: Habrahem Abdilbar.

XXV.

Carta que enbió Íñigo Lopez al rey de Granada la segunda vez.

(Folio 12.)

Grand é honrrado é ensalzado entre los moros el Señor rey de Granada.

Notefico á vuestra Señoria en cómo yo he resçebido una carta, que Vuestra Alteza me mandó enbiar con el muy esforzado é honrrado cavallero Alcayde Ally, servidor é vasallo vuestro, é asy mesmo çiertos Capítulos, los quales contenian respuesta de los que yo á Vuestra Merced enbié acerca de los fechos que entre el muy magnífico é serenissimo Señor, mi Señor el rey de Castilla, é la Vuestra Magnificencia se tractan: lo qual todo visto é entendido, grand é honrrado é esforzado Señor é magnífico rey, yo vos respondo con el dicho Alcayde todo aquello que á mi paresçe ser justo é rasonable, para que los fechos ayan buena é breve conclusion, supliendo vos lo que querades. E á mi, muy poderoso Señor, mandaredes aquellas cosas que serviçio vuestro sean, las quales de muy buena voluntad, honestad salva, yo faré é cumpliré. E nuestro Señor vos aya todos dias en la su sancta proteccion é guarda, etc.

XXVI.

Traslado de una carta que enbió Íñigo Lopez á Abdilbar la segunda vez.

(Folio 13.)

Muy onorable é esforzado cavallero, Alcayde Habrahen Abdilbar etc. Muy onorable esforzado cavallero: saved que yo he resçebido vuestra carta, é aquella entendida con la creencia, que de la parte vuestra me dixo el esforzado é honrrado cavallero Alcayde Ally. Respondiendo principalmente al grande é honrrado é esforzado entre los moros, el Señor rey de Granada, con el dicho Alcayde Ally, respondo asy mesmo á vos: plégavos de le dar fé é creer las cosas que de mi parte vos dirá. Otrosi, muy onorable é esforzado cavallero: á lo que desides que yo sea buen medianero é trabaje por el buen avenir destos negoçios, Dios save que tanto quanto en mi será é ha seydo he trabajado é entendido trabajar por la buena conclusion dellos; pero todavia, como yo creo, grand parte destos fechos sean en vos, devedes dar logar é abrir camino á mí, para que honestamente yo pueda suplicar al muy magnyfico Señor, mi Señor el rey, por el buen concertamiento de los dichos negoçios, ca las cosas injustas é non fasederas ó cargosas á la su real Corona, su Merced en ninguna guisa non las fará, nin yo, asy como el menor de sus servidores é consejeros, gelas consejára. Muy esforzado caballero: agora non más, sy non que me escribades todas é qualesquier cosas que vos plaserán: que con toda buena voluntad, honestad salva, las faré é porné en obra. É nuestro Señor Dios vos ayude todos dias en su sancta guarda.

XXVII.

Carta que enbió Íñigo Lopez á Zayde Alamin la segunda vez.

(Fólio 13 vuelto.)

Honorable cavallero Zayde Alamin, Alfaqueque mayor del regno de Granada, etc.

Honorable é esforzado cavallero: saved que yo he resçevido vuestra carta, la qual entendida con la creencia que de parte vuestra el honrrado é esforzado cavallero Alcayde Ally, vuestro fijo, me dixo, asy al grande é honrrado é esforzado entre los moros el Señor rey de Granada principalmente é al muy

honorable é esforzado cavallero Abrahen Abdilbar, como á vos, respondo con el dicho vuestro fijo, al qual vos plega creer. Otrosy vos certifico que vuestro fijo es bien sano; é escrívoslo, porque aun despues ques aqui vuestro fijo, son venidos de Corte algunos omes mios que me lo han dicho. É non más agora, sy non que me escrivades todas é qualesquier cosas que vos plaserán, que con toda buena voluntad, honestat, salva, las faré é porné en obra, etc.

XXVIII.

Traslado de la replicaçion, que respondió Íñigo Lopez al rey de Granada á los Capitulos por el enbiados.

(Fólio 13 vuelto.)

Replicando yo, Íñigo Lopez de Mendoza, Señor de la Vega, Capitan Mayor en la frontera de los Obispados de Córdova é Jahen por el muy magnifico é serenissimo Príncipe, mi Señor, el rey de Castilla, en nombre suyo al muy grande é honrrado é ensalzado entre los moros, Señor rey de Granada, digo:

En quanto á lo primero, en que se contiene que las cosas por mí demandadas en nombre del muy magnifico rey, mi Señor, el rey de Castilla, en que se responde que non podrá ninguno faserlas, nin las sofrir; é que non ay manera para las complir, digo: que á mi paresçen fasederas, justas é rasonables é todas muy convinientes cosas: las quales si se oviesen de relatar, serian largas é prolixas, ca de otra guisa non se demandáran; ca cierto es que lo que conosçiere ó viesse que non podia ser, non se demandaria como ninguno sea obligado á lo imposible.

En quanto al primero Capitulo, se replica queste vasallaje por mi demandado, non solamente de dádivas ó de presentes, mas aun por la via ó manera en el escripto mio contenida, me paresçe ser justo, rasonable é fasedero, como dexando Abenalamar, ya muchos grandes reyes del regno de Granada se falla averlo fecho, é el rey mi Señor por la gracia de Dios aya grandes reyes en la casa suya; donde creeria non ser á el vergüenza alguna, mas provecho á él é al su regno faserlo. É acerca desto, yo podria mostrar por previllejos é donaçiones fechas por los reyes de gloriosa memoria, anteçesores del rey, mi Señor, á aquellos de cuyo linaje yo vengo: en los quales se fallarian reyes de Granada ser escriptos asy como vasallos suyos é de su Consejo.

Item: en quanto al segundo Capitulo, en el que se dise non aver seydo comienzo de la guerra el muy grand é honrrado é ensalzado entre los moros, el

Señor rey de Granada, nin sus vasallos nin gentes, donde se relatan muy muchas cosas fechas por parte suya en serviçio del muy magnifico rey, mi Señor, el rey de Castilla, á esto respondo: que á mí me recuerda que, estando el dicho mi Señor, el rey, en Medina del Campo, vi alli mensajeros del rey moro, adversario del muy grande é honrrado é ensalzado entre los moros, el Señor rey de Granada: el qual con toda instancia pedia su favor, prometiéndole non solamente particularidades algunas, mas generalmente de le entregar su regno; á lo qual por mi Señor, el rey de Castilla, le fue respondido aquello que se pertenesçia, non le faseiendo favor alguno, tampoco de gentes como de dinero. E asy todavia creia el dicho mi Señor, el rey, ser sin cabsa é por muchas rasones averse comenzado por parte del grand é honrrado rey de Granada la guerra. Asi non dubdaria ser el Señor rey de Granada tenido á todas las despensas en ella fechas.

Item: en quanto al tercero Capitulo, en que se demandan todos los xristianos é xristianas captivos, questan en el regno de Granada é en todas las Cibdades é Villas é Logares é Castillos del su Señorio, á lo qual se responde ser cosa muy fuerte, por quanto muchos moros tienen comprados todos los xristianos é xristianas, para rescates de sus fijos é hermanos é parientes, lo qual es cosa fuerte é tal que non se podria faser, replicando á esto, digo: que se fallará averse dado muchos captivos á los reyes de gloriosa memoria, predeçesores de mi Señor, el rey de Castilla, é catando el tiempo mucho más razonablemente se debe agora dar é restituir; ca los moros que los tales xristianos tienen en poder suyo, muy mejor podran sacar á sus fijos, hermanos é parientes, labrando en sus faciendas, cojiendo sus fructos, curando de sus ganados é aviendo los caminos de su regno libres é seguros, que non sosteniendo la guerra de cada dia, donde muchas veses acaesçe, pensando los omes librar á otros, perder á sí mesmos: donde se puede desir que en tal caso aya mal é peor.

Item: en quanto al quarto Capitulo, donde se dise que los castillos de Cambil é Belmes fuessen restituidos á mi Señor, el rey de Castilla, á lo qual se responde ques mucho grave é peligrosa cosa é que non se puede faser, á esto digo: que sy bien piensan, es cosa posible é fasedera tornar lo suyo á cuyo es, mayormente lo no bien ganado; ca siempre los omes sabios, en especial los reyes é príncipes, como sean mas tenidos á querer el bien público que ningunos otros, escojieron de excusar con poco dapno el mayor.

Item: en quanto al quinto Capitulo, donde se dice que las Algeciras sean fechas é tomadas en aquel mesmo estado que en el tiempo que por los moros fueron destruydas, á lo qual se responde que non ay razon contra los moros, nin derecho que lo tal mande é que nunca rey de los pasados antes de agora en esta rason fabló, que Nuestro Señor Dios levó á los reyes que lo fisieron, asy que se da á entender el Señor rey de Granada non ser tenido á la restituçion, á

lo qual digo: que por graçia de Nuestro Señor Dios, el rey de Castilla puede oy demandar rasonablemente muchas de las cosas, que otros reyes en otros tiempos non demandaron; é non es de nuevo pagar los fijos é restituir las debdas de los padres é de los anteçesores, mayormente aquellas que son manifiestas, justas é rasonables.

Item: en quanto al sexto Capitulo, en que se dise de las parias que se han de dar en cada año, en manera de avenimiento, á lo qual se responde quel número que fue demandado, es muy grande é salido de uso, é que llegándose á rason acerca dello, se vera é que se fablará en ello, digo: que ninguna de las cosas por mi dichas, asi Dios me salve, non me paresçen sinon rasonables é aquellas que pedir é otorgar se deben; é mucho menos esta, por quanto non son ningunas despensas grandes, las quales pueden excusar é evitar muchas mayores é mas reçias.

Item: á lo que el Señor rey de Granada demanda, que mi Señor, el rey de Castilla, mande ver en las cosas que pertenesçen á su honrra é su grandesa é vea lo que entre su Altesa y el Señor rey de Granada en otros tiempos avia de amorio, sosiego é amistança, é vea asi mesmo lo que fué en tiempo de sus anteçesores, alegando cómo en algunas guerras los reyes de gloriosa memoria, de cuyo linaje el muy magnífico é poderoso Señor, mi Señor, el rey de Castilla desçiende, avidas asi con ingleses como con portugueses, siempre los reyes de Granada estovieron á honrra é serviçio de los susodichos, á esto digo: que sy algo por ellos se fiso en honrra é serviçio de los susodichos, que non se creya les fuese mal regrasdesçido, asy en les guardar cualesquier amistades é tréguas prometidas, como en les dexar é consentir levar de sus regnos muchas provisiones é mantenimientos, por las quales su regno era muy más honrrado é más rico.

Item: en quanto dise el Señor rey de Granada y por él se demanda al muy magnifico rey mi Señor, el rey de Castilla, que acerca de las dádivas é presentes en manera de amorio é amistança de lo que se puede faser, que Su Altesa vea con la vista que se pertenesçe é mande fablar en las cosas que se puedan faser, é que ponga el número de la pas, á esto digo, en nombre de mi Señor el rey de Castilla: que como el Señor rey de Granada sea aquel, por quien las tréguas se han demandado, que á él conviene ofresçer, apuntar é declarar asy el tiempo de las dichas tréguas como responder é poner nombre al número de las parias é serviçios é en todas aquellas cosas que entienda que le son conplideras é a que entiende venir: las quales, vistas por mi, le será respondido aquello que al muy magnifico rey mi Señor, el rey, converná de faser en todo. Fue enbiado esto á XXVIII de Enero, año de XXXIX.

XXIX.

Carta que enbió Íñigo Lopez á nuestro Señor el rey.

(Fólio 15 vuelto.)

Notefieo á Vuestra Altesa que los dos eavalleros del rey de Granada, que este dieho dia eserevi á Vuestra Merçed, llegaron aqui el sábado que pasó, que se contaron á XVIII dias de enero; é traxeron la respuesta de los Capitulos, que yo enbie al dicho rey de Granada, los quales, Señor, eon el treslado destas eartas que me enbiaron, asi el rey eomo el Alguaeil, Abrahem Abdilbar é Zayde Alamin, enbio á vuestra Altesa, romanzados é aun replieado á ellos aquello, que yo entendi que era serviçio vuestro. La qual replieaçion asi mesmo envio á Vuestra Merçed é los treslados de las eartas del rey de Granada é del Alguaeil Abrahem Abdilbar é de Zayde Alamin. É es verdad, Señor, que, demas desto, non eesé de fablar eon ellos, en preseneia de Juan de la Peña é de Luis Gonzales, por saver dellos su entençion é ver eómo saldria daquellas eosas que yo, en nombre de Vuestra Altesa demandé; é quando más se alargaron, respondieron que darian las doblas que solian á dar en los años pasados á Vuestra Merçed; é demandaron tréguas de diez años, non profiriendo eaptivo alguno. E juro vos por Dios, Señor, que quando gelo oy, que non me fué más que si me saearan un ojo. É, Señor, onestamente les fue mostrado é respondido sy Vuestra Mereed devia ser eontento del semblante ofresçimiento, aeatadas muehas eosas, algunas dellas eontenidas en la replieaçion feeha á sus eapitulos é otras algunas que serán largas deserevir. En eonelusion, Señor: ellos se parten oy de la feeha de la presente, é ereo que prestamente volverán, deelarando qué son las eosas, á que querrán vernir, de lo qual Vuestra Altesa abrá luego relaçion é sabiduria. Señor: dise Vuestra Merçed que bien paresçe tener yo arraygado vuestro serviçio: Señor, desarraygueme Dios del mundo eon todo lo que me atañe, sy yo en ál pienso, tampoeo en lo de aeá eomo en lo de allá. A XXVIII de Enero año de X IX.

XXX.

Traslado de una earta, que enbió Íñigo Lopez al Señor Condestable.

(Fólio 16.)

Señor: Ciertas eartas he resçebido de Vuestra Mereed; é en quanto á este feeho quel Señor Rey me manda entender çerea de las tréguas, á su Altesa respondo

el estado en que están, segund Vuestra Merced verá por los traslados de las cartas é Capítulos, que á su Altesa enbio. Qualquier cosa, que en ello se inovára, luego su Altesa lo sabria é asy mesmo Vuestra Merced. Señor: dise Vuestra Merced que le ha plasçido de la venida de nuestros sobrinos é servidores á Vuestra Merced: en verdad, Señor, non menos huelgo yo que ellos é los otros vos sirvan é estén dónde Vuestra Merced los mandare, en espeçial pues que yo non puedo, de lo qual non poco me desplaçe. Señor, agora non más, synon que me mande Vuestra Merced. De Jahen á xxviii de Enero de xxxix.

XXXI.

Traslado de una carta que enbió el Rey, nuestro Señor, á Íñigo Lopez.

(Fólio 16 vuelto.)

Íñigo Lopez: Sabed quel mi Condestable me fiso relaçion de lo que le vos escrivistes çerca de la trégua con el Rey é regno de Granada, asy mesmo de la escriptura que sobre ello le embiastes: lo qual todo por mi visto, mi merced es que vos otorguedes é firmedes, en mi nombre, al dicho rey de Granada é su regno, la dicha trégua por tiempo de un año ó á lo más por dos, por la quantia é segund é en la forma é manera que Alfon Destúñiga sea suelto é libre; ca asy mesmo yo mandaré librar é dar á Abrahen, fijo de Zayde Alamin, que acá está, cada que á él ploguiere de se yr para allá. É cumple que esto pongades luego por obra, en manera que non aya en ello luengo alguno; é lo fagades é firmedes syn me consultar ni requerir más sobrello, pues mi merçed es de lo remitir é remito á vos, porque so cierto que ternedes en ello la manera que cumple á mi serviçio, quanto más é mejor podades; para lo qual vos enbio mi poder bastante, firmado de mi nombre é sellado con mi sello.—De Medina del Campo á dose dias de Febrero, año xxxix.—Yo el Rey.—Por mandado del Rey.—El Relator.

XXXII.

Traslado de una carta, que enbió el Señor Condestable á Íñigo Lopez.

(Fólio 17.)

Señor primo: resçebí vuestra letra é ví asy mesmo el memorial que escribistes para el Rey, nuestro Señor, de la manera que aviades tenido en tractar é fa-

blar en ese fecho, que por su Señoria vos es encomendado; é como ya su Señoria vos escrivió, bien eierto es que vos avedes é averedes en ello con aquel verdadero deseo de le servir, que más non se poderia aver por ninguna otra persona. Su Altesa vos escrive agora é enbia su poder, para que podades en nombre suyo concluir el fecho, Nuestro Señor mediante, segund por el dicho poder é por la letra de su Altesa más complidamente verés. Primo Señor; pues tanto cumple á su serviçio, eomo su señoria vos escrive, é vos podés bien entender, que en este negocio dedes toda acuçia é breve eonclusion, trabajad quanto posible vos fuere de lo faser asy. Otrosi, señor primo, cerca de las cartas de su Mereed que enbiastes demandar para esos eavalleros, su Merced manda que solamente en eso vos trabajedes agora é dedes toda aeuçia. Nuestro Señor vos aya en su sancta guarda.—De Medina del Campo á xii de Febrero.—Yo el Condestable.

XXXIII.

Traslado de una carta de nuestro Señor, el Rey, que enbió á Juan de la Peña.

(Fólio 17.)

Juan de la Peña: ya sabedes las cosas sobre que vos enbié á Íñigo Lopez, para que tratasedes é fablasedes eon él, sobre las quales yo agora eserivo é enbio mandar al dicho Íñigo Lopez lo que en ello juzgo; por qué vos mando que con toda aeuçia é diligencia trabajedes en todo ello, porque se faga é firme asy, sin tardanza alguna, segund é por la forma é manera quel dicho Íñigo Lopez vos dirá de mi parte, porque asy eumple á mi serviçio. De Medina del Campo á xii dias de Febrero del año de xxxix.—Yo el Rey.—Por su mandado del Rey.—El Relator.

XXXIIII.

Traslado de una carta de poder quel Rey, nuestro Señor, enbió á Íñigo Lopez, para que pudiese otorgar la trégua.

(Fólio 17.)

Don Juan por la graçia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galiçia, de Sevilla, de Córdova, de Mureia, de Jahen, del Algarve, de Algeçira, é Señor de Vizcaya é de Molina, confiando de la prudeneia é lealtad de vos, Íñigo Lopez de Mendoza, nuestro vasallo é nuestro Capitan Mayor de la frontera de los moros, en los Obispados de Córdova é Jahen, por la presente vos damos é

otorgamos eonplido bastante poderio, para que podades por Nos é en nuestro nombre, tractar é concordar con el Rey é moros de Granada, trégua de la guerra que con ellos avemos, por el tiempo é segund é en la manera é forma é con las condiçiones que vos vieredes é entendieredes, é faser é otorgar sobre ello por Nos é en nuestro nombre é de nuestros regnos é tierras é partidas dellos, qualquier seguridad é conçierto é conçiertos, con qualesquier firmesas é juramentos é obligaçiones é penas, é lo resçebir del dicho Rey de Granada para sy é para su regno é tierra. Ca Nos por la presente lo fasemos é otorgamos, segund é en la manera que lo vos fesieredes, é seguramos por nuestra fé real, como Rey é Señor, de lo asy tener é guardar é conplir, segund é por la forma é manera é por el tiempo é eon las mesmas condiciones é penas é obligaciones é firmesas que lo asy fisieredes é otorgaredes, por Nos é por nuestros regnos; é mandamos á los duques, condes, ricos omes, é maestres de las Órdenes, priores, comendadores, subcomendadores, alcaydes de los castillos é casas fuertes é llanas, é á los nuestros capitanes é gentes d'armas de las fronteras, é todos los Conçejos, alcaldes, alguaçiles, regidores, cavalleros, é villas é logares de los nuestros regnos é señorios, é á todos los otros nuestros vasallos é súbditos é naturales, de qualquier estado ó condicion, preheminencia ó dignidad que sean, é á qualquier ó qualesquier dellos, que guarden é fagan guardar realmente é con efecto la dicha trégua, segund é por el tiempo é en la manera é forma que por vos en nuestro nombre é de nuestros regnos é en nuestro logar, la dieredes é otorgaredes al dicho Rey de Granada é á sus moros é regno é tierra, é que non vayan, nin pasen, nin consientan yr ni pasar contra ella nin contra cosa alguna ni parte della, durante el dicho tiempo, é los unos nin los otros non fagan ende ál por alguna manera, só pena de la mi merced é de los cuerpos é quanto han. E desto mandamos dar esta nuestra carta, firmada de nuestro nombre y sellada con nuestro (dice *su*) sello. Dada en la villa de Medina del Campo, honse dias de Febrero, año del Nasçimiento de Nuestro Señor Jhu Xpo. de mill é quatroçientos é treinta é nueve años.—Yo el Rey.—Yo el doctor Fernando Diaz de Toledo, Oydor é referendario del Rey é su Secretario, la fis escrevir por su mandado.—E en las espaldas de la dicha carta avia escripto: *Queda registrada.*

XXXV.

Traslado de una carta que enbió el Rey, nuestro Señor, á Íñigo Lopez.

(Fólio 18.)

Íñigo Lopez: ya savedes lo que agora postrimeramente vos mandé escrevir sobre el negoçio tocante á la trégua con los moros; é agora yo enbio allá á

vos sobre ello al doctor Diego Gonzalez de Toledo, del mi Consejo, por qué vos ruego é mando que le dedes fé é creencia á todo lo que de mi parte vos dirá en esta rason, é lo pongades luego en execucion, syn otra tardanza alguna, por quanto asy cumple al mi serviçio. De Olmedo á xxiiii de Febrero año xxxix.—Yo el Rey—Por mandado del Rey—El Relator.

XXXVI.

Traslado de otra carta de nuestro Señor el Rey, que enbió á Íñigo Lopez.

(Fólio 18 vuelto.)

Íñigo Lopez: ví vuestra cédula de tres del presente, é entendido lo en ella contenido, podedes creer que yo vos he por bien diligente, asy en esto como en todas las otras cosas que vos yo mandare, é lo que yo escreví á Juan de la Peña é á Luys Gonzales fué que con toda acuçia é diligencia trabajassen en las cosas que en esta rason vos de mi parte les mandasedes, para que más prestamente el negoçio veniesse en execucion; é aun despues de esto enbié á vos al Doctor Diego Gonzalez de Toledo, mi Oydor é referendario é del mi Consejo, con mi cédula de creencia é memorial, segund avredes visto. Finalmente Yo remetí é remito á vos este fecho, para que lo concluyades si pudiere ser por un año, si non por dos, é sy por dos non puede ser, sea por tres ó menos, sy menos pudieredes. E çerca del número de los catyvos que han de dar é de las otras cosas que desides, yo lo remito todo á vos, para que en todo ello fagades aquello que entendades que cumple, por manera quel negoçio aya conclusion en breve. De Roa á xxiv de Marzo del año de xxxix.—El Rey—Por mandado del Rey—El Relator.

XXXVII.

Traslado de Carta, que enbió el Rey de Granada á Íñigo Lopez, la tercera vez.

(Fólio 19.)

En el nombre de Dios. De Babdilehi, Amir é Muslemin Muhamad (el vencedor con Dios), fijo del Amir (que Dios perdone) Dolijuyús Nascer, fijo del Amir-a-Muslemin-Abeabdel y Benni-Amir-Almusleyn-Abdajeje é Abenalmir-el-Muslemin-Abdhualdad-Benaçir (que Dios ha en su guarda), al Cavallero esforzado, el honrrado, el fidalgo, el conplido, el alabado Íñigo Lopez de Mendoza, Capitan

Mayor de la frontera de Córdova é Jahen (Dios sea en su honrra, é Dios sea con él en su graeia), la salvacion de Dios sea sobre vos mueho, mucho. Escrevimos á vos de la nuestra Alfambra de Granada (Dios sea en su guarda, é graeias á Dios por ello é ÉL es nuestro Señor), é nos sabemos vuestra bondad, é vuestra fidalguia é de vuestro linaje, é agradesçemos mueho las vuestras buenas maneras é las vuestras buenas condieiones; é agradesçiendo vuestras bondades, asy como de grande é bueno que vos soes, sabed cavallero honrrado que nos llegó la vuestra carta con nuestro servidor Alcayde Ally Alamin (que Dios lo guarde), é entendimos lo que en ella se contiene, é asy mesmo lo que nos dixo de vuestra parte; é vimos los Capítulos é las escrituras que enbiastes con él; é sabed, cavallero honrrado, que enbiamos á vos el dicho Alcayde Ally con la respuesta, é lo que queremos de vos que sea só vuestra guarda é amparo é los que con él fueren, é lo creades de lo que vos dixere de nuestra parte. É la salvaçion de Dios sea sobre vos é la graçia de Dios. Escripta en x de Ramadán, año de DCCCXLIIJ. La firma del Rey dice: *Esto es cierto.*

XXXVIII.

Traslado de una carta que enbió el Alguacil de Granada á Iñigo Lopez.

(Fólio 19.)

Gracias á Dios: Al cavallero esforzado, el honrrado, el fidalgo, el complido, el acabado Iñigo Lopez de Mendoza, Capitan Mayor de la frontera de Córdova é Jahen (Dios sea en su guarda é sea en su ayuda é en las cosas que sean su serviçio de Dios). La salvacion de Dios sea sobre vos é su bendiçion: de vuestro amigo el que mucho vos quiere bien é mueho loa vuestras bondades, Ilbrahem Abdilbar (Dios sea con él é sea en su ayuda é en su guarda). Escrivoos con el bien é con la salud é eon la bendiçion de Dios, agradesçiendo á Dios todavia, como lo debemos bendecir todos, é no ay bendiçion sy no lo suya de Dios. Sabed, cavallero honrrado, que me llegó la vuestra carta con el Aleayde Alamin, é entendí lo que en ella se contiene é asy mesmo los Capítulos que enbiastes eon ella, é entendí lo que me dixo de vuestra parte. Sabed, cavallero honrrado, que vá á vos el dieho Alcayde Ally Alamin con la respuesta, por que vos ruego que le creades lo que vos dixiere de mi parte, é que sea en vuestra guarda él é los que con él fueren. É dixistes, eavallero honrrado, en vuestras eartas que abramos camino, para que podades enbiar desir á Vuestro Señor el rey la manera que se deve tener en la egualanza del fecho é de las párias. Sabed, eavallero fidalgo, que non queda por mi en enderesçar las cosas al bien, ni quedará tambien por mi (si Dios quisiere), salvo que las demandas que

dixistes en los Capítulos, que son fuertes mucho, é esto todo bien se vos puede entender á vos, como cavallero honrrado é sabio que vos soes: por lo que vos ruego, cavallero honrrado, que veades estas cosas con vuestro grand entendimiento é que seades cierto en el bien é que cuydedes de vuestra parte al bien, é yo asy mesmo faré de la mia. É rogamos á Dios que traya las cosas á bien é las enderesçe por su merced: qu' ÉL es grand señor é poderoso que lo puede faser. E la salvaçion de Dios sea sobre vos. Escripta en x de Ramadán año de DCCCXLIIJ.

XXXIX.

Traslado de una carta que enbió Zayde Alamin á Íñigo Lopez la tercera vez.

(Fólio 20.)

En el nombre de Dios: Al cavallero honrrado é esforzado, el fidalgo é ensalzado é alavado Íñigo Lopez de Mendoza, Capitan Mayor de los Obispados de Córdova é Jahen (la bendiçion de Dios sea con él), é la salvacion de Dios sea con vos mucho del que mucho bien vos quiere é alava mucho vuestras bondades Zayde Alamin (Dios sea con él é lo ayude á su serviçio). Saved, cavallero honrrado, que me llegó vuestra carta con mi fijo Ally, é entendí lo que en ella se contiene con los Capítulos que enbiastes con él é lo que me dixo de vuestra parte. Sabed, cavallero fidalgo, que vá á vos el dicho mi fijo Ally con la respuesta, por que vos ruego de vuestras vondades, que sea en vuestra guarda él é los que con él fueren. Sabed, cavallero fidalgo, que yo agradesco mucho las vuestras bondades, porque vos querés mucho á mi fijo é lo que le fisistes de las bondades. Cavallero honrrado: el que fase bien é lo tiene de naturalesa, non es maravilla que lo faga, que lo trahe de linaje. É Dios sea con vos, todas las cosas que acá vos cumplicre, fasetnoslas saber, é faremos todo nuestro poder; é la bendiçion de Dios sea con vos.—Escripta en x de Ramadán año de DCCCXLIIJ.

XXXX.

Capitulos que enbió el Rey de Granada á Íñigo Lopez la tercera vez.

(Fólio 20.)

La creençia que le es mandada decir al Alcayde Ally, es esta. La respuesta, con la bendicion de Dios, de los capítulos enbiados por el cavallero honrrado, Íñigo Lopez de Mendoza, Capitan Mayor de Córdova é Jahen.

A lo primero de los dichos Capítulos nonbrados, que se contiene, tornando á la rason é á las demandas antiguas, que á ello se respondió antes desto, que estas demandas son tan fuertes que non podrá ninguno conplir, non se deve fablar en ellas; é sy viéredes lo que respondimos en los Capítulos primeros que enbiamos antes de agora é viéredes en ellos con seso é entendimiento é rason, las falleredes bien conplidas en el declaramiento de la rason sobre cada cosa é demanda dello, é respondiendo á cada uno por su parte é declarandos, en las rasones entendidas é sabidas, visto por vuestro buen seso é vuestro entendimiento, fallaredes ques bien respondido. E á esto demandamos en los Capítulos nombrados del rey ensalzado é grande rey de Castilla (que Dios sea con él), que vea con la su merced, con su vista é con su seso grande é su vista conplida más que de todas las graçias del mundo, é demandamos de la su merced que mande que se vea en aquestas cosas é en lo que se podrá faser é se pueda conplir de las cosas nombradas en los Capítulos pasados. Dixistes, cavallero honrrado, en el postrimero Capítulo, que pues fué el comienzo de la rason de nuestra parte en la demanda del sosiego é del bien, que conviene á nosotros demandar el número de la paz, é que declaremos tambien lo que podremos dar por esto é de lo que se podrá faser.

La respuesta desto es que los usos en esto son antiguos é nuevos, é de que fué el convenio del sosiego é el bien de nuestra parte, que lo que pertenesçe para nosotros que demandemos nosotros el plazo de las paçes é que oigaes vosotros la demanda que ha de ser sobre esto; é que demandaes vosotros é sobre rason verná la respuesta é la avenençia de nuestra parte é de la vuestra é esta es la verdad: é esto mandamos de antes á Alcayde Ally Alamin que fablase con vos acerca del número de la pas, que fuere por dos años é fabló con vos en esto é declaróvoslo é non respondistes á ello.

E agora tornamos á rogar é á demandar del rey grande é ensalzado, don Johan, rey de Castilla (que Dios lo honrre é guarde), á lo que savemos, que Dios puso en él del grand seso é cumplido é que mande ver en estos fechos é lo que pertenesçe á honrra de su regnado é señorio, é que mande ver lo que avia entre él é nuestro Señor el rey, de amistanza é sosiego é amorio, é asy entre los Señores pasados sus antecesores é vuestros é que mande fablar en las cosas que se pueden faser é se podrán conplir. E esto es lo que sabemos de sus bondades é de su grand regnado.—Dise en la firma—Abrahem Abdilbar.

XXXXI.

Traslado de una carta que enbió Iñigo Lopez al rey de Granada la tercera vez.

(Fólio 21.)

Grand, honrrado, é ensalzado entre los moros, el Señor rey de Granada: sepa Vuestra Señoria en como yo he resçevido una vuestra carta con el vuestro solemne enbajador Ally, é asy mesmo vy otro é otros Capítulos del muy honrrado é esforzado caballero don Abrahem Aldilbar, vuestro Alguacil mayor, é entendidos con la creençia que por virtud dellos el dicho Alcayde Ally me dixo, con él respondo á la vuestra magnyficençia, segund más largamente vuestra Señoria verá por ciertos Capítulos en esta mi carta incluydos. Plega vos de lo creer, etc.

XLII.

Traslado de una carta que enbió Íñigo Lopez al Alguacil de Granada la tercera vez.

(Fólio 21.)

Muy honorable, esforzado cavallero Ally Abrahem Abdilbar, etc.: Saved que yo he resçebido una vuestra carta é asy mesmo ciertos Capítulos, lo qual entendido con la creençia que de vuestra parte me dixo por virtud de aquella Alcayde Ally, respondiendo principalmente al Señor rey de Granada con el dicho Alcayde Ally, respondo asy mesmo á vos; plega vos de le dar fée. A lo que desides que sea çertero en bien é ayuda de mi parte, bien pensad, que sy vos allá trabajades en estos fechos, que non menos fago yo acá; é para Dios, mucho más adelante de lo que me es mandado, etc.

XLIII.

Traslado de la carta tercera que enbió á Zayde Alamin Íñigo Lopez.

(Fólio 21.)

Honorable é esforzado cavallero Zayde Alamin, Alfaqueque mayor del regno de Granada, etc.: Saved que yo he resçevido una vuestra carta con el honrrado cavallero Alcayde Ally, vuestro fijo, é aquella entendida con la creençia que

por virtud de aquella me dixo de vuestra partc, con él vos respondo. Plegavos de lo creer, etc.

XLIV.

Capitulos que enbió Íñigo Lopez al rey de Granada la tercera vez.

(Fólio 21 vuelto.)

Jhus. Lo que se responde á los Capítulos é creençia que trayó Alcayde Ally Alamin, enbiados por el honrrado é esforzado cavallero Alcayde Abrahem Aldilbar, para Íñigo Lopez de Mendoza, Scñor dc la Vega, Capitan Mayor de la frontera de los Obispados de Córdova é Jahcn, es esto que sigue:

Primeramente. Que non enbargantc que todos los Capítulos, que por parte mia fueron dados, me paresçian razonables é convinientes é por esta via creya que los fechos seyan más duradcros é de mayor firmesa, pcro pues que lo que demando ó la mayor parte dcllo tan grave se vos fase, ó las más cosas dellos mostrades ser vos en tanta gravesa, é porque sabe Dios que yo qucrria que en esos fechos se diera conclusion conplidcra á serviçio del muy magnífico Señor, mi Señor el rey, é despues al grande é ensalzado entre los moros el Señor rey de Granada, tirando de allí todas aquellas cosas que tanto se vos han mostrado trabajosas, he pensado, porque los fechos para adelantc avrán tiempo de se mejor poder fablar é tractar cntre el rey, mi Scñor, é el Señor rey dc Granada por sus enbaxadores, que de presente sc deve faser lo siguiente:

Es á saver: que la trégua se vos dé por un año desde el dia que los fechos fueren concluidos, con estas condiciones:

Primeramente que al rey mi Señor sean dados seysçientos captivos, los quales sean aquellos que Su Merced querrá, é yo en su nombre señalaré.

Item: que sean dadas á Su Merced por el dicho rey de Granada en párias, señal de serviçio é de avcnimiento en el dicho año, dosc mill doblas dc oro, etc.

XLV.

Carta de Íñigo Lopez á nuestro Señor el rey la tercera vez.

(Fólio 22.)

Muy magnyfico rey é poderoso Señor.

Yo he resçebido ciertas cartas de Vuestra Altesa, por las quales me manda que todavia faga mi poder de concluir la trégua con estos moros, y eso mesmo, Señor, me paresçe que Vuestra Merced escrivió á Juan de la Peña é á Luis

Gonzales, que me acuçien en este fecho. En verdat, Señor, aunque mal diligente, sy yo alguna ventaja he en otras cosas non menos será en curarme en pensar las cosas que son en serviçio vuestro, en especial, Señor, en esta; ca piense Vuestra Altesa que aunque yndiscreto, bien se me entiende si cumple á vuestro serviçio allanar vuestros regnos, antes que por ventura conquistar los agenos. E yo vos certifico, muy magnífico Señor, por Nuestro Señor Dios é por la fé que á Vuestra Altesa devo, que tan malos diez dias, desde que soy home, nunca levé como estos: que demás del tienpo que era rason, estos diablos de moros enbaxadores se han detenido en ir é estar é venir, pensando por quál manera ó con qué cábala enbiaria á Granada, sy por ventura ellos non viniessen. Pero, muy magnífico Señor, ellos legaron á Martos, donde yo estaba, el sábado postrimero de Febrero, é luego el domingo siguiente vinieron aquí é trayeron este buen recabdo, que Vuestra Merced verá: á lo qual, Señor, yo les he respondido, con acuerdo destos que Vuestra Altesa conmigo mandó entender en los negocios, por la manera que Vuestra Altesa verá en estos tres Capítulos. É luego oy se parten, é creo que todavia serán prestamente de vuelta; é asy plega á Dios, ca, Señor, crea Vuestra Merced que sy allá hay alguna congoxa ó pena por la tardanza, yo de todo punto muero acá: lo uno, Señor, gastando aquí, pardies, lo que ya non tengo, y lo otro perdiendo allá quanto vuestros antecesores, cuyas ánimas Dios aya, dieron á los mios é Vuestra Merced ha dado á mí, pues acá Señor ¡mal pecado! yo non vos puedo servir, como querria, ca bien veo que más nesçesaria es allá la gente que acá. Asy mesmo, Señor, aprieta fuertemente que los puertos en tiempo de la trégua sean libres é abiertos. Señor, en conclusion tan mal contentos van estos traydores deste poco tiempo que les proferí, que por Dios dubdo que en ninguna guisa ellos vengan en esta trégua, sin que les sea dada por más tiempo de lo que Vuestra Merced manda. Acerca del fecho de Alfon Destúñiga é aun de Diego de Zorita se trabajará con toda instançia porque salgan: en lo otro todo, lo más é mejor que yo podré. Pero, Señor, oy les entiendo alargar demás de los Capítulos, que non enbargante que en ellos disc, que Vuestra Altesa escoja los seyscientos captivos, que solamente sean los escogidos en el número de ciento, en los quales, sy en ello querran venyr, entrarán los dichos Alfon Destuñiga é Diego de Zorita é los otros que Vuestra Merced mandará. Señor: á más andar me mande Vuestra Altesa responder ques lo que en todo he de faser, non embargante, Señor, que sy sólo en el tiempo é en el abrir de los puertos, aunque vuestra respuesta non aya, en lo otro faserse ha acá aquello que entendieremos que más será vuestro serviçio, sy antes ellos vernán que vuestra respuesta me sea llegada, de lo qual no dubdo, segund lo que diçen. Para Dios, Señor, yo me temo questos moros han algunos esfuerzos ó avenimientos de otras partes: perdóneme Dios, si peco; é non más digo agora. De Jahen á II de Marzo.

XLVI.

Carta que enbió Íñigo Lopez al Señor Condestable.

(Fólio 22 vuelto.)

Señor: Sepa Vuestra Mereed que yo he rescebido algunas eartas vuestras; é en quanto es, Señor, al feeho de los moros, al Señor rey respondo largamente en el punto que los feehos están. Por eso non euro de enojar á Vuestra Mereed eon más larga eseriptura. Señor, el Conde de Ledesma non es en Eeija; tanto que venido sea, luego enbiaré á él. Disenme que Diego Lopes Destúñiga, su hermano, viene: bien ereo que querrá que yo entienda en los fechos; é sy por ventura el querrá rehenes, yo, Señor, lo entiendo proferir de quedar en un eastillo suyo fasta quél se vaya ver é eoneertar eon el Señor Rey é despues eon Vuestra Mereed: é sy quisiere que por ventura yo vaya eon él, é sentiere que se reçela, dexaré mis fijos en qualquier logar donde él quiera, é demás desto, Señor, se le dirán todas las otras eosas que yo entendiere ser eonplideras á serviçio del Señor Rey é despues vuestro, é aun á buena fé, non menos é honrra suya. Otrosi, Señor, á mi fijo Diego eserivo que luego enbie apercibir alguna gente mia que tengo allá. Vuestra Mereed le mande lo que en ello faga. Otrosy, Señor, si por ventura peones se ovieren de llamar de las montañas, suplico á Vuestra Mereed que quiera que los de Astúrias de Santillana é los de las mis Hermandades de Álava é de Liévana é Campóo sean manfiridos é traydos por aquellas personas mias, quel dicho mi fijo Diego á Vuestra Mereed dirá; é non quiera Vuestra Mereed que me eehe ahy á Orejon ó á otros tales que de todo punto me roban mi tierra é la destruyen; ea ya puede Vuestra Mereed entender sy es justieia que los mios vengan eon mis eontrarios. De Jahen á II de Marzo, etc.

XLVII.

Traslado de una carta, que enbió el rey de Granada á Íñigo Lopez la quarta vez.

(Fólio 22 vuelto.)

En el nombre de Dios: Debabdilehi, rey de los moros Muhamad (el veneedor eon el poder de Dios), fijo del rey Abiljuyús-Naeer, fijo del rey de los moros Abilhualid-Abenaçer (que Dios sea eon él), al cavallero esforzado, el honrrado, el fidalgo, el eonplido, el aeabado Íñigo Lopez de Mendoza, Capitan Mayor de la frontera de tierra de Córdova é Jahen (hónrrelo Dios á buena parte, é la salva-

çion de Dios sea sobrél mucho). Escrevimos á vos de la nuestra Alfambra de Granada (que Dios la guarde en bien é en la bendiçion de Dios é muchas graçias á Dios sobre esto): é á lo que sabemos de la vuestra fidalguia entre vuestro linaxe é esto, sabed, cavallcro honrrado, que allegó á nos la vuestra earta é los Capítulos que nos enbiastes, eon nuestro servidor Alcayde Ally, fijo de Zayde Alamin (que Dios sea con él). É entendimos lo que en ellos se contenia, é asy mesmo lo que de vuestra parte nos dixo el dieho Ally, nuestro vasallo; é sabed, cavallero honrrado, que nos mandamos al dicho Alcaydc Ally, nuestro servidor, quc vaya á vos en respuesta dc vuestros Capítulos, é lo que queremos de la vuestra noblesa que lo creades, é que sea en vucstra guarda; é la bendiçion de Dios sea con vos, etc.

XLVIII.

Traslado de una carta que enbió el Alguacil de Granada á Iñigo Lopez la quarta vez.

(Fólio 22 vuelto.)

Gracias á Dios: Al cavallero esforzado, el honrrado, el fidalgo, el acabado Íñigo Lopez de Mendoza, Capitan en la frontera de tierra de Córdova é Jahen (Dios lo honrre en su bendiçion), cnbio vos mucho saludar dc las saludes que para mi querria, Abrahen Abdilbar (que Dios sea con él), aguasil mayor de mi Señor, cl rey de Granada (quc Dios sea con él), escrivo á vos eon cl bien é las saludcs, dando graçias á Dios sobre ello. Sabed que me llegaron vuestras eartas con el Alcayde Ally Alamin (quc Dios guarde), é asy mesmo los Capítulos que á mi Señor el rey enbiastes, é entendílos, é asy mesmo lo quel dicho Alcayde Ally de vucstra parte me dixo, é asy mesmo la honrra que en vuestra noblesa falló, lo qual mueho vos agradesco. Sabed, cavallero honrrado, quel dicho Aleayde torna á vos con la respuesta: rucgovos que lo creades é que veades en aquellas eosas segund pertenesçc á la vuestra fidalguia. Dios acarree el bien, é la salvaçion de Dios sea sobre vos, etc.

XLIX.

Traslado de la carta que enbió Zayde Alamin á Íñigo Lopez la quarta vez.

(Fólio 23.)

Gracias á Dios: al cavallero honrrado, el ensalzado, el acabado, el fidalgo Íñigo Lopez de Mendoza, Capitan Mayor de la frontera de tierra de Córdova é

Jahen (que Dios le de su graçia), enbiavos á saludar el que mucho bien vos quiere, conosçiendo la vuestra bondad é la vuestra fidalguia, Zayde Alamin, (que Dios lo guarde, é graçias á Dios) fasiéndovos saber que vuestras letras llegaron con mi fijo Ally (que Dios sea en su guarda), é entendí lo que en ellas se contenia, é agradesçiendo á vuestra bondad la honrra que Vuestra Merced le mandó faser, segund entendemos de la vuestra bondad é de la vuestra fidalguia. Saved, cavallero honrrado, que vá por mandado del rey mi Señor á la Vuestra Merced con la respuesta, que el rey mi Señor le mandó é del Señor Alguacil mayor: por lo que ruego á la Vuestra Merced que sea en la vuestra guarda é amparo él é los que con él fueren. La salvacion de Dios sea con vos.

L.

Traslado de los Capítulos que enbió el rey de Granada á Iñigo Lopez la quarta vez.

(Fólio 23.)

Gracias á Dios: La respuesta de los Capítulos, con la merced de Dios, que enbió Íñigo Lopez de Mendoza, el cavallero honrrado, capitan de los Obispados de Córdova é Jahen:

Lo primero que dise, que sean paçes por un año é que den seyscientos captivos señalados, é que den dose mill doblas el dicho año.

La respuesta á esto es que el plaso de un año ques corto mucho é que non ay provecho á las partes de faser tal cosa; é que las partes non sosegarán, sabiendo que la pas es tan corta, atendiendo tornar luego á la guerra, é los males non cesarán, é otras cosas malas que pueden dello recresçer.

E asy, que fuese el plaso de las pases largo ó por más luengo tiempo, ca sabrán las gentes de todas partes que es esto señal de sosiego é de bien, é creerán que la amiganza entre los señores reyes que será durable é cierta, é fará cada uno su fasienda, é curará de sus provechos, é quitarse han los ruidos é los males: é nunca se quitaron los reyes grandes é ensalzados, el rey don Juan é el rey D. Enrrique, abuelos del señor rey don Juan, rey de Castilla (que Dios lo honrre con su bendicion), de aver rasones é fablas con los moros, señores reyes antecesores en los tiempos pasados, largos é conplidos de la pas. A lo que saben que, fasiendo esto, que era á su honrra é á su ensalzamiento, é con eso sosegaron sus regnos é sosegaron todos los malos contrarios é los malos de sus regnos, é obedesçieron todos los contrarios á sus señores, por fuerza, é ensalçáronse con eso sus regnos é sus nonbradias. Por tanto nuestra rason é demanda es quel plaso sea á tiempo largo, que nuestra entencion es que sea

el bien á las partes; é las demandas sobre esto son muy fuertes é salidas de regla.

Destos seyscientos eaptivos esta demanda es muy grande; é ya vos escrevimos á esto en los Capítulos primeros, que los eaptivos de los moros que son en tierra de xristianos muy muehos, é no hay captivo en tierra de moros xristiano, salvo que esté para reseate de otro moro, que tienen sus fijos é sus padres é sus hermanos en tierra de xristianos para destroear eon ellos. Pues ¿cómo puede ser que se tome eativo xristiano de mano del que lo tiene para rescate de su fijo ó padre ó hermano? E esto es muy fuerte eosa.

Et en quanto al Capítulo, do se dise de las dose mill doblas por el año señalado, é aquello es mucho é salido de uso.

La respuesta sobre esto, é es la verdad, que nuestro Señor el rey quiere mucho el amorio é la amistanza con el rey ensalzado, el rey de Castilla (que Dios lo honrre), é que su amorio en su parte que es muy grand, é su entencion á su parte buena é su amorio á él eomplido, é que la entençion de nuestro Señor el rey (que Dios mantenga) es de tenerse eon el rey ensalzado é nombrado rey de Castilla, é de guardar todavia su amorio, é que non troearia su amorio é amigança por otro en manera de las del mundo, resçebido esto de su parte.

E la rason que pertenesçe para en ello fablar, que sean en las cosas convenibles en el plazo de la pas, é en lo que se ha de dar sobrello es lo que aqui se dirá:

Lo primero desto que sea el plaço de las pases de eineo años, segund las posturas que fueron en los tractos de las pases, que fueron antes entre el Señor rey de Castilla é el rey nuestro Señor (que Dios lo honrre); de los puertos sueltos é las otras eosas en los traetos eonvenidas, con las eondiçiones é eosas de los tiempos pasados, é que se den para esto veinte é cineo mill doblas, á manera de eineo mill doblas eada año.

E desde agora tornamos á rogar é á demandar é á renovar del rey D. Juan, el nombrado é ensalzado (que Dios lo guarde), á lo que sabemos que Dios puso en él de las bondades ó del bien, que mande ver en estas eosas eon su seso eomplido, é que mande eon las eosas que son diehas de suso é eon acabamiento desto para que eompliere las eosas. E demandamos esto de la su Señoría, á lo que sabemos de su parte del amorio, é del amiganza é acatamiento de buena eondieion, é á lo que sabemos de su Altesa é de su Señoría la grande, é que Dios enderesçe las partes, é enderesce las eosas que para serviçio suyo fueren eon su poder é eon su graçia; é non ay otro Señor synon ÉL, é ÉL es guardador.— Dise en la firma: Abrahem Abdilbar.

LI.

Traslado de una carta que enbió Íñigo Lopez al Rey de Granada la quarta vez:

(Fólio 25 vuelto.)

Grand é honrrado é ensalzado entre los moros, el Señor rey de Granada: Sepa vuestra Señoría cómo yo he resçebido una carta, la qual, entendida con ciertos Capítulos quel honrrado cavallero, vuestro Enbaxador Ally Alamin me dió, é porque estos fechos más breve conclusion ayan de una ó de otra manera, yo enbio á Vuestra Merced á Juan Sanches, alfaqueque, con el qual largamente fablé mi entencion. Suplico á Vuestra Merced lo quiera oir é crea las cosas que de parte mia vos dirá: é á mi mándeme Vuestra Merced, honestad salva, ca todas las cosas en que yo serviros pueda, faserlas he de buena voluntad, etc.

LII.

Traslado de una carta que enbió Iñigo Lopez al Alguacil mayor de Granada la quarta vez.

(Fólio 25 vuelto.)

Muy honorable, etc. Plégavos saber que aquí en Jahen llegó á mí Alcayde Alamin, é con carta de creencia del grande é ensalzado entre los moros el Señor rey de Granada é otra vuestra; é entendidas, con la creencia que su escripto me dió en ciertos Capítulos firmados de vuestro nombre, muy honorable é esforzado cavallero, yo soy mucho maravillado de me ser enviada tan cruda respuesta, é bien puedo desir que la mereeí, porque yo con buena entencion condescendí de amenguar é abaxar de lo que primeramente avia pedido, é me era mandado por el muy magnífico rey mi Señor, el rey de Castilla. Dios Nuestro Señor sabe quánto cargo yo resçibí por traher los fechos á buena conclusion: parésçeme que andando estas cosas por escripto por la manera que ván, que en ellas non se podrá dar aquel fin que deve. Por ende acordé de enbiar allá á Juan Sanchez, alfaqueque, con carta mia de creençia, con el qual fablé acerca destos fechos, para que de parte mia fablase con el grande y ensalzado entre los moros el Señor rey de Granada, é con vos é con el Alcayde Zayde Alamin. Plégavos de le dar fé é graçia de lo que de parte mia vos dirá, etc.

LIII.

Traslado de una carta que enbió Iñigo Lopez á Zayde Alamin la quarta vez.

(Fólio 26.)

Honorable, etc. Plégavos saber que aquí á Jahen llegó á mí vuestro fijo, Alcayde Ally Alamin, con una carta de creencia, el qual asy mesmo me dió otras dos, la una del Señor rey de Granada, é la otra del Alguacil mayor; é porque estos fechos ayan más breve conclusion de una ó de otra manera, yo enbio allá á Juan Sanchez, alfaqueque, el qual de parte mia vos fablará largamente. Plégavos de lo creer, é nuestro Señor vos aya en su guarda, etc.

LIV.

Traslado de los Capitulos que enbió Íñigo Lopez al Alguacil la quarta vez.

(Fólio 26.)

Juan Sanchez: las cosas que de parte mia avedes de faser con el Señor rey de Granada, con Abrahem Abdilbar é con Zayde Alamin, son las siguientes:

Lo primero, que seades informado cómo esta trégua se movió por parte de los susodichos, é cómo á mí fué dado cargo dello, é asy mesmo cómo yo á pedimento dellos ove de mandar ciertas condiçiones, en nombre del rey mi señor, al dicho Señor rey de Granada, las quales yo vos mostré; é porque, ansy por el dicho Señor rey de Granada, como por los dichos Abdilbar é Zayde Alamin me fué escripto que eran graves de conplir é que en ninguna manera non se podria faser, óveme de atener á la merced del rey, mi Señor, é ove de amenguar dello grand quantia, tanto que dexé el negoçio tan delgado que bien pensé que non seria llegado el mensajero quando seria despachado. É como quier que á mí era muy cargoso con el rey, mi Señor, pero con buena entencion, á fin de desempachar é non andar en luengas, yo vine á ello. Agora, veyendo ellos que yo asy aya venido de la primera ves á menguamiento de lo que primero avia pedido, creo que pensaron que cada camino amenguaria tanto quel negoçio se tornasse á nada, é respondiéronme agora con esos mensajeros respuesta muy cruda, tal que puede dar grima de la leer, quanto más si yo la oviere de enbiar al Señor rey. É porque seades informado, asy de lo que yo

enbié á pedir la segunda vez como de la respuesta que agora me enbiaron con estos mensajeros, en efecto, es lo que se sigue:

Yo les ofresçia un año de trégua, é les pedia que diesen en el dicho año dose mill doblas é seysçientos cativos, los çiento dellos quales yo en nombre del Señor rey nombrase.

Su respuesta fué que les diese cinco años de trégua é que fuesen los puertos libremente abiertos é que darian por los dichos cinco años de trégua xxv mill doblas.

Diredes que en esto en ninguna manera yo non vernia, é que escusado es el fablar en ello. Mas si quisieren acebtar el partido por mi suso ofresçido, que se les alargará otro año, que sean dos años de trégua é se dará logar á que se pueda faser cierto ganado é aseyte é otras cosas, segund quel Infante don Fernando, que despues fué rey de Aragon, les ovo dado despues que ganó á Antequera, é aun por honrra de Zayde Alamin, se terná manera cómo su fijo le sea enbiado honorablemente: é parad mientes que de los susodichos cativos ha de ser el uno é el primero Alfon Destúñiga.

E con esto me paresçe que se deben contentar, é non se deve esto estorbar, é aun deven abreviar, ca podria ser venir el caso que con mucho más deso non lo podiesen faser; é darles hedes á entender que, sy nosotros acá tenemos alguna rebuelta, que bien sabemos quellos non están muy pacíficos, é todas las otras cosas que con vos fablé.

E si viéredes que non quieren venir en esto é quieren tener en esto manera de largas en este negoçio, venidvos luego, ca fio en Dios que se arrepentirán.

Item: diredes al Alguasil mayor que, como es dado seguro é salvo conducto á los enbaxadores quel rey de Granada enbia acá, que asy mesmo es rason que sea dado salvo conducto á los que yo quisiere enbiar allá, porque anden las cosas eguales, é que este salvo conducto sea luego enviado con vos, etc.

LV.

Traslado de otro memorial que fué enbiado por Íñigo Lopez al rey de Granada.

(Fólio 27.)

Memorial secreto.—Juan Sanchez, amigo: por lo que vos fablé, yo me atreveré á venir en esos partidos siguientes, sy viéredes quel partido primero non les plase. É primeramente que vengades á ningun partido destos, devedes tentar é saber dellos ques á lo que vernán, é si pudierdes antes de todas cosas tractar que Zayde Alamin venga á Alcalá, ally llegará el doctor Franco, é Juan de

la Peña, é Luis Gonzales, é fablarán con él, é por ventura desque en uno platicaren, sc podrán eoncordar.

El primer partido es que se les dará trégua por un año, é que den ocho mill doblas, é á Alonso Destúñiga, é á Diego de Çorita, é por honrra dc Zayde Alamin darle han su fijo.

Item: que sy desto no les plaserá, que les será dada trégua por dos años, dando el rey de Granada en cada año ocho mill doblas é trescientos cativos, de los quales han de ser los treynta escogidos por mí, é el primero ha de ser Alfon Destúñiga, é serles ha dado saca de otro tanto gañado é aceyte eomo les fué dado por el Infante don Fernando, quando ganó Antequera, por el puerto ó puertos quel rey, mi Señor, mandare, etc.

LVI.

Carta que enbió Íñigo Lopez á nuestro Señor el rey.

(Fólio 27.)

Muy magnífico rey é poderoso Señor.

Notefico á Vuestra Altesa, que despues quc este otro dia escrebí el estado de los fechos de los moros acerca dc las tréguas, que ayer miéreoles, que se contaron xii dias de marzo, llegaron aqui los diehos moros, los quales, Señor, responden por la manera que Vuestra Altesa verá por estos Capítulos en esta mi carta inclusos. Señor, fablando yo eon aquella reverencia que devo, non me paresçe que aya seydo grand proveeho para coneluirse estas tréguas, que dexemos tan prestamente estos cavalleros desta provincia, non embargante, Señor, que eomo este otro dia dixe, bien se me entiende que en todo hay fas y envés. Para Dios, Señor, yo me tengo por dieho que todo esto non lo eausa synon mi dicha, que non quiere que yo acabe las eosas como eumplen á serviçio vuestro, nin como yo querria. Señor, suplieo á Vuestra Alta Señoria que luego lo mande todo ver, é lo que á Vuestra Mereed ploguiere me lo mande todo espeeifieamente, ca yo asy lo faré, é non saldré un punto de lo que allá Vuestra Señoria cnbiare ordenado, é especificado, nin concluiré, nin me atreveré, nin faré más. A vuestra Señoria suplieo que sea lo más prestamente que ser podrá; ea presente Dios, Señor, yo estó en mucho trabajo en esta tierra, como este otro dia esereví, asy por non poder servir aeá eomo con deseo de servir allá. Muy podcroso Señor: esta respuesta que agora enviaron, paresciòme á mí é al vuestro Doctor, Diego Gonzalez de Toledo, que aqui es venido por vuestro mandado, é á los otros que Vuestra Altesa en ello mandó in-

tervenir, muy eruda; é que sy se repondiese por eseripto é viniésemos á pedir menos de lo que primero fué pedido, que todavia se estenderán cllos más, é por eso acordóse de enbiar allá con carta mia de ereencia un alfaqueque discreto, que en este negoçio primeramente habia fablado, é que llevase estos Capítulos, el traslado de los quales á Vuestra Merced enbio, segund por mí é por el dicho doctor fueron ordenados, por tal manera, que los primeros é un poco más duros mostrase, é los otros más syn duresa oviesen en sy, é fasta ver el partido en que vernian, eurase todo lo final á que querrán venir, é aun procurar que Zayde Alamin veniese á la vuestra Villa de Alealá á fablar con el dieho Doetor, é eon Juan de la Peña é Luys Gonzales; porque ay venido, se podiere traer el negoçio á alguna buena eonclusion. Señor, quando más non pueda ser, verné á lo quel dicho Doctor de vuestra parte me dixo, lo qual sy por mal toviesen debrian aeebtar, ca en verdad bien les es proveehoso, segund los trabajos en que ellos están: lo qual non se podria creer, salvo el que lo vee. Pero, muy poderoso Señor, si este partido no quisiesen acebtar, pido vos por mereed, Señor, que luego á más andar me lo mande Vuestra Merced responder.—De Jahen XIII de Marzo, ete.

LVII.

Traslado de una carta que enbió Íñigo Lopez al Señor Condestable.

(Fólio 28.)

Señor, sepa Vuestra Mereed que yo eseribo al Señor rey acerca de la respuesta, con que son venidos estos enbaxadores moros. Señor, véalo Vuestra Mereed, á la qual suplico que lo más prontamente que ser pueda, yo sea respondido: ca por Dios, Señor, para serviçio del Señor rey, ni para el fecho, ni para mi honrra, yo non estó bien aquí nin punto á mi voluntad. De Jahen á XIII de Marzo.

LVIII.

Traslado de una carta del rey que enbió á Íñigo Lopez la quarta vez.

(Fólio 28.)

El Rey.

Íñigo Lopez: vi vuestra eédula de trese de Marzo é entendido lo en ella eontenido, é asy mesmo lo eontenido en las respuestas del Alguasil Abrahem Ab-

dilbar, é de lo por vos replicado, todavia es mi merced que trabajedes con toda diligencia para quel tiempo de la trégua é sobreseimiento sea el más breve que pudiéredes, é la contía quellos han de dar sea lo más que ser pueda; é en conclusion de todo, yo lo remito á vos para que lo despachedes é concluyades luego sin otra luenga, nin tardanza lo mejor que pudierdes, porque asy cumple á mi serviçio; é soy bien cierto que por vos non ha quedado nin quedará de faser en ello vuestro leal poder, por que se faga lo mejor é más que á mi serviçio ser pueda. É pues yo lo remito todo á vos, non es neçesario otro mandamiento nin especificacion, nin conclusion; é asy vos lo ruego é mando que lo fagades.—De Cuellar á xxiv de Marzo del año xxxix.—Yo el rey.

LIX.

Traslado de una carta del rey de Granada que enbió á Íñigo Lopez la quinta vez.

(Fólio 28 vuelto.)

En el nombre de Dios, piadoso é misericordioso. Al serviçio de Dios: Deabdile, rey de los moros, Mahomad (el vencedor con Dios), fijo del rey (que Dios perdone) Abiljuyús, fijo del rey de los moros Deubdile, rey de los moros Abilyajeje, rey de los moros fijo de Abulbalid Abenascer (esfuérçelo Dios); al cavallero esforzado, el conplido, el honrrado, el público alabado Íñigo Lopez de Mendoza, Capitan Mayor de la frontera de Córdoba é Jahen (hónrelo Dios con su esfuerzo), retornamos vuestras saludes muchas complidas. Escrevímosvos de la nuestra Alfambra alta de la nuestra cibdad de Granada (ámparela Dios por el bien é la misericordia, é loado sea Dios por ello). Honrrado caballero, sabed que vá á vos el Alcayde Ally Alamin, nuestro servidor (guárdelo Dios), so entencion de tornar á fablar la razon con vos, pues queremos de vos que sea en vuestra guarda é anparo é defendimiento, é que lo creades de lo que vos dixiere de nuestra parte á vos. É sabed, cavallero honrrado, que nos fiso saber que enbiávades por nuestro servidor Abrahem, fijo de Zayde Alamin, é gradesçemos vuestra entencion buena é complidamente, é queremos de vos que pongades en obra esto é nos lo enbiedes, lo qual vos ternemos en mucha carga é graçia: é Dios acresçiente vuestra honrra con su esfuerzo é enbíevos su piedad é misericordia é las saludes retornadas, muchas, muchas. Escripta á v de Xaulil año de xlii dccc. E dise en la firma del rey: *Cierto es.*

LX.

Traslado de la carta que enbió el Alguacil mayor de Granada á Íñigo Lopez.

(Fólio 28 vuelto.)

El loamiento á Dios Poderoso é Misericordioso. Al cavallero esforzado, el honrrado, el fidalgo, el conplido, el acabado, el conosçido Íñigo Lopez de Mendoza, Capitan Mayor de Córdova é Jahen (ónrrelo Dios con su esfuerzo): Salúdavos, retornando vuestras saludes muchas, el mucho vuestro bienqueriente, el que loa vuestros buenos fechos Abrahen Aben-Abdilbar (aderésçelo Dios é anpárelo); escribo á vos de la Puerta honrrada (ensálcela Dios por el bien é la misericordia, loando á Dios por ello). Sabed, el cavallero honrrado, que nos llegó vuestra carta con el Alcayde Ally Alamin, é entendimos lo en ella contenido; é nombrastes en ella que creyesemos á Juan Sanches, el nombrado, en el fecho de Abrahem, fijo de Alcayde Zayde Alamin, é que enbiastes por él á la corte é enbiárnoslo hedes acá: é rogámosvos, el caballero noble honrrado, que plega á vuestra noblesa que enbiés por él é nos lo enbiedes, é será esto por vuestra noblesa é bondad, á demostraste en esto vuestra fidalguia, é fasernos hedes en esto grand graçia conplida, é en todos tiempos vos lo conosçeremos. E sabed, cavallero honrrado, que vá á vos el Alcayde Ally Alamin, para fablar con vos: rogámosvos que lo creades de todo lo que vos dixiere de mi parte, é rogámosvos que sea en vuestra guarda é anparo, segunt vuestra costumbre é noblesa. E las cosas que ovieredes menester, fasédnoslo saber, é nos faremos en conplimiento de ellas lo que conviene. E Dios vos honrre con su bendicion é las saludes sobre vos muchas. Excripta á v de Xaulil, año de XLII DCCC.

LXI.

Traslado de una carta que enbió Zayde Alamin á Íñigo Lopez la quinta vez.

(Fólio 29.)

El loamiento á Dios misericordioso. Al cavallero honrrado mucho, el conplido, el esforzado, el fidalgo, el grande, el noble, el honrrado, Íñigo Lopez de Mendoza, Capitan Mayor de tierra de Córdova é Jahen (continúe Dios su salvacion é continúe la honrra é el bien), salud á vos, el cavallero honrrado: Conosciendo vuestra honrra é alabando vuestras buenas obras, Zayde Alamin (sea Dios por él, por el bien é la misericordia é loado sea Dios por ello), fágovos

saber que me llegó vuestra carta con mi fijo Ally, é entendí lo que en ella se contiene; é nombrastes en ella que creyesemos á Juan Sanches de lo que fablase con nosotros de vuestra parte, é entendimos todo lo que dixo, é asy mesmo lo que dixo el dicho Juan Sanches en el fecho de mi fijo Abrahem, é que enviaredes por él á la corte é nos lo enbiaredes acá: é loamos mucho vuestro fecho honrroso, honesto, é vuestra entencion buena, é ruégovos con todo mi poder, el cavallero ensalzado, que dedes diligencia en esto é fagades vuestra noblesa en enbiar por él, para que venga é me lo enbiedes, é será esta la mayor merced é mayor noblesa que Vuestra Merced me puede faser, é agradesceré voslo en todos los tiempos del mundo, é todas las cosas que á vos cunplieren, enbiádnoslo desir, é faré en ello lo que cunpliere. E Dios guarde vuestra honrra é sea en vuestro anparo. Escripta á v de Xaulil, año de XLII DCCC.

LXII.

Traslado de una carta que enbió Iñigo Lopez al Señor Condestable la quinta vez.

(Fólio 29 vuelto.)

Señor: los enbaxadores de los moros son aquí conmigo desde ayer miércoles, que se contaron veinte y cinco de Marzo; é, Señor, non se puede escrevir cosa cierta al Rey, nuestro Señor, nin á Vuestra Merced, porque aun non se sabe, salvo que yo é el Doctor fasemos é faremos nuestro poder por conplir en todo el mandamiento del dicho Señor rey, conviene á saber: dar conclusion en el fecho. Señor: es menester que luego, á más andar, el Señor rey me mande enbiar aquí á su fijo de Zayde Alamin á buen recabdo, lo qual non se deve en ninguna guisa tardar; é Señor, paréseeme ya que Su Altesa le deve faser alguna merced, porque se conosca de á dó viene; ca, Señor, á esta gente crea Vuestra Merced que lo poco se les fará mucho.

Señor: tanto placer dé Dios en mi casa quanto yo he avido con la venida del doctor: lo primero, Señor, porque el Señor rey é despues vos, Señor, conoscades é sepades con la voluntad que yo he tractado estos fechos é en la fin que los deseo traer: é lo segundo, porque para Dios, él me es buen compañero en todo ello é aun en las otras cosas que á serviçio del Señor rey cumplen en esta tierra. Señor: por quanto aquí se trabaja que sy algunos captivos se ovieren de dar, demás de Alfon Destúñiga é aun de Diego de Zorita, por el qual yo he trabajado por ser de casa vuestra, non menos que sy él seria hermano mio, que algunos dellos sean aquellos que el Señor rey queria, Vuestra Merced m'escriba sy de algunos tiene cargo, porque aquellos se nombren. Pero, Señor, guarde Vuestra Merced que non sea grand número, ca non piense Vuestra Merced, Señor,

quel número de los nombrados serán quales que dies ó quinse; ca sy esta rason, Señor, anda por corte, cada uno vos verná con ruegos que saquedes algun labrador suyo, por tal manera que aya de quedar allá algun escudero ó ome cabdeloso ó de que el Señor rey mejor se podrá servir. Agora, Señor, esto sea en quanto á las tréguas.

Señor: el Conde de Medina me escribió una cédula suya de creencia, faciéndome saber su buen movimiento é en cómo me certificava quél tenia poder del Almirante é del Adelantado, para que todas las cosas quél de su parte me prometiese, que juraban é facian pleyto homenage que estarian por ellas, é que asy mesmo farian estar por ellas á otro mayor que ellos. Señor: la respuesta que le enbié, á Vuestra Merced enbio el traslado della, non enbargante que yo le escrivo que prestamente seré con él. Non crea Vuestra Merced que en ninguna guisa yo de aquí me partiesse fasta dar conclusion en este fecho, é aver mandamiento expreso del Señor rey, é despues, Señor, vuestro. Otrosi, Señor, por quanto del mensagero suyo, yo fuí certificado cómo sobre esa rason él escrevia al Conde de Niebla, su yerno, yo acordé de le escrevir con Diego Fernandez de Molina, el que soy cierto que terná la manera que cumple al Sr. Rey, é despues vuestra. Señor: todavia me paresçería que seria muy bueno que, cómo este negoçio aya conclusion, el Señor rey deve luego enbiar por él, que con su gente vaya á donde su Merced está: que non querria que fuese aquí, como el ciego que adestrava al otro; ca, Señor, Sevilla muy bien queda con el Conde de Medellin, ca, ciertamente está aquel que estar deve, é asy mesmo el doctor fase ally grand provecho. Pero, Señor, yo querria mucho que este home tornasse todavia á lo ques rason; é espero que, sy lo yo viese, lo fará.

Señor: el Castillo desta çibdad de Jahen está á buen recaudo, é Juan de Mendoza, es sobido de Moncada á él, porque esté mejor; y cómo con estos moros se aya dado qualquier conclusion, luego, Señor, entiendo yr á Baeça é á Úbeda, é poner dos omes de recabdo en los alcázares dellas; porque yo entiendo, Señor, que cumplo asy el serviçio del Señor Rey, en espeçial en Úbeda, do ay alguna gente de la parte contraria; para lo que aun no me paresçe que seria yerro, que pues en especial Vuestra Merced llama á Juan Carrillo de Toledo, que á la dicha cibdad viniere algun cavallero con alguna gente, el qual podrá faser provecho á los capitanes ó gente, que segund creo serán nesçesarios de se poner fasta la parte de Segura.

Otrosy, Señor, acá se han mostrado algunas cartas desos cavalleros, en verdad á mi ver non muy honestas: é, Señor, vos sodes testigo que fasta aquí jamás yo non vos he escripto en contrario del camino que Vuestra Merced levaba á traherlos al serviçio del Señor rey é á la buena conpañia vuestra: lo qual, Señor, yo fasia, lo primero para que Vuestra Merced non entendiese que yo deseaba desension entre vos é el Adelantado Pero Manrrique, por la enemis-

tad que entre mí é él es; é lo segundo, Señor, porque bien me tenia por dicho que era escusado mi consejo, donde tantos é tan grandes señores é otros son. Pero, Señor, Dios sabe que siempre me desplugo, entendiendo que esta gente tomaria las cosas á otra entencion, como me paresçe que lo ayan fecho. Señor: Dios vos ha dado aquel estado que todos vemos, é muchos senblantes trabajos que estos han pasado por vos, en los quales, por graçia de Nuestro Señor, vos avedes dado aquel recabdo que á grand cavallero se pertenesçia dar: pues, Señor, agora nin vos veo tan viejo, nin tan pobre, nin despues en tan poco amor del Señor rey, que lo semejante non debemos esperar aquellos que bien vos queremos é vos avemos de seguir é honrrar.

Pero, Señor, quando los omes están esforzados de gente é de todas las otras cosas complideras á la guerra, han en su mano é en su poder de faser los Capítulos de la paz; é, Señor, quando es por el contrario, esfuérzanse los contrarios, é arrécianse los flacos, é los contrarios dubdosos muéstranse manifiestamente. Señor: nunca ví en este regno perderse ningun fecho sy non por tardarse las cosas acordadas. Ninguno es señor de la vida agena, sy non menospreciando la suya é teniéndola en poco. Señor: aquí se ha dicho que Vuestra Merced deçia estotro dia que creyesen que vos aviades de morir é vevir con la una mano en la espada é la otra en la falda del Señor rey. Señor: yo vos pido por merced que sy lo dixistes, sy non que lo digades é lo fagades; é sy lo fisierdes por lo que á vos cumple, Señor, sy non fasedlo por el serviçio del Señor rey, á quien tanto avedes servido, é non inmérito tanto ha fecho en vos.

Señor: mucha merced me faredes que algun ome de recabdo de vuestra casa venga con el fijo de Zayde Alamin é con él me escrivades de los fechos de allá é le mandades por su palabra en qué punto son. E para Dios, Señor, afogado está omme con este deseo.

Señor: las nuevas de la guerra son estas: que Pero Lasso é Juan Carrillo entráronse á tierra de Guadix é por graçia de Nuestro Señor corrieron muy bien la dicha çibdad; en tal manera, Señor, que de unos treynta moros que trayeron, los quatro ó cinco dellos sacaron de los mesones del arrabal. Morieron, Señor, xxx cavalleros é peones, é fueron presos unos tres cavalleros en escaramuzas que ovieron los cavalleros questaban en la dicha çibdad. Trayeron, Señor, unos cccc⑩ cabezas de ganado mayor vacas é yeguas é asemilas é fasta 11⑩ de ganado menor. Señor: Vuestra Merced lo diga al Señor rey, por quanto yo le escribo corto, remitiendo los efectos á la relacion que Vuestra Merced le fará.

Señor: parésçeme ya que Vuestra Merced debe fablar al Señor rey que mande ver ques la gente que Su Alteza acuerda que quede en estas villas nuevamente ganadas, porque non esté todo de faser, sy en buena hora estas tréguas se fisieren; é Señor, lo que á mi é á Diego Fernandez paresció que de

presente se devia faser, por una cédula de nosotros lo verá el Señor rey, é despues vos.—Señor: Vuestra Merced aya recomendada la villa de Huelma en tanto que se puebla, por tal manera, Señor, que quede acompañada en la manera que cunple; ca aunque yo fablo por interese mio, crea Vuestra Merced que al bien destas Çibdades cunple mucho que aquella Villa esté con buena guarnicion de gente, tambien en tiempo de pases por las prender, como en tienpo de la guerra. Señor: como estos negoçios ayan alguna conclusion, en ese punto enbiaré al Señor rey persona de recabdo mia, para que Su Merced lo sepa, é mande dar manera cómo yo me parta. A xxvii de Marzo.

LXIII.

Traslado de una carta que enbió Íñigo Lopez á nuestro Señor el rey.

(Fólio 31 vuelto.)

Muy magnífico é poderoso Señor: Considerados é vistos los tiempos; é asy mesmo aquello, que Vuestra Alteza todos dias me escrive, yo é el vuestro doctor, Diego Gonzales Franco, fasemos todo nuestro poder de dar conclusion en este fecho de las tréguas, sobre lo qual, Señor, por non enojar á Vuestra Alteza con larga escriptura, yo escrivo al Señor Condestable la relacion del fecho. Vuestra Alteza me mande luego responder. A xxvii de Marzo.

LXIV.

Carta que enbió Íñigo Lopez á Abdilbar, Alguasil de Granada.

(Fólio 31 vuelto.)

Muy honorable esforzado cavallero, etc. Fágovos saber que cerca destos negoçios, sobre los quales vino aqui Alcayde Ally Alamin, se ha platicado con él por parte mia, con tanta buena voluntad, que por Dios yo me tengo por dicho que me han traydo á mengua é asas dapno con el Rey, mi Señor. E agora despues de acordados ciertos Capítulos, los quales vos lieva Juan Sanchez, alfaqueque, el dicho Ally Alamin ha puesto dubda en el uno de los dichos Capítulos, segund creo que vos escrivirá é más larga relacion vos fará el dicho Juan Sanchez. Muy honorable é esforzado cavallero: la guerra es el ofiçio de los cavalleros é asy verdaderamente ajustar la pas, quando el tiempo ó el caso lo trahe: por tanto, pues vos conosçedes cómo yo con tan buena entencion á estos fechos soy movido é soy venido en tanta razon, que non pensé venir, segund

por los dichos Capítulos veredes, yo vos ruego é pido de graçia que vos plega mirar é acatar bien en ellos, é prestamente mandar espedir al dicho con determinacion cierta de vuestra voluntad. Otrosy, acerca de lo quel Señor rey, vuestro Señor, me escrebió é así mesmo vos, acerca del fecho de Alcayde Abrahen Alamin, por lo servir é faser plaser á vos, el dicho Juan Sanchez vos certificará la manera que en ello he tenido é se terná: plégavos de lo creer; é asy mesmo acerca de lo que vos fablará de mis cabtivos, ya savedes cómo vos hé escripto de mí. Plégavos de lo mandar luego despachar, pues sabedes ques rason, etc.

LXV.

Traslado de la carta que enbió Iñigo Lopez al Rey, nuestro Señor.

(Fólio 32 vuelto.)

Muy magnífico é poderoso Señor: Ya Vuestra Alteza sabe en cómo por sus cartas enbió mandar que yo respondiese é tractase con el Rey é moros de Granada, acerca de las tréguas que á Vuestra Altesa abian enbiado á pedir: las quales Vuestra Merced acordó de les dar contra toda vuestra voluntad, por alguna cosa que á lo faser vos atraya. E es verdad, muy magnífico Señor, que yo con toda diligencia, é con acuerdo de Juan de la Peña é de Luys Gonzales, á los quales Vuestra Señoría mandó que entendiesen con migo en este fecho, é del vuestro doctor, Diego Gonzales de Toledo, el qual despues por mandamiento de Vuestra Altesa intervino en los dichos negoçios, é asy mesmo de Diego Fernandez de Molina, el qual, de acuerdo de los suso dichos, entendiendo ser conplidero á vuestro serviçio é persona, é todo ello he tractado con el alguasil Abdilbar, por mis cartas é por su mensajero Alcayde Alamin, de acuerdo de los sobre dichos, principalmente veyendo los grandes escándalos é bolliçios, que algunos grandes de vuestros regnos en ellos han puesto de poco tiempo acá; é lo segundo visto en cómo asy mesmo todas estas fronteras de los moros se menguaban de gentes, asy de aquella que con licencia de Vuestra Merced se ha partido, como de otros que por serviçio vuestro allá eran nesçesarios é los llamaban: é lo tercero, por quanto por los dichos moros fué dicho á mí é al dicho vuestro Doctor, é á un enbiado deste Juan Carrillo de Toledo, segund él me dixo, que algunos cavalleros de vuestros regnos tractaban con ellos algunas cosas en grand deserviçio de Dios é vuestro, é dapno de vuestros regnos é tierra: lo qual todo á los dichos moros era claro é manifiesto, é non menos de todos los negoçios que allá pasaron, eran tan bien ynformados que yo é otros á quien Vuestra Merced por sus cartas lo escrive é notifica. E todo visto, é asy mesmo cómo ya muchas veces acaesçió á los reyes de

gloriosa memoria, vuestros antecesores, faser semblantes tréguas, aunque prosperados é victoriosos, por dar remedio é paçificar otros tales escándalos é alborotamientos, es acordada la trégua entre Vuestra Alteza é el rey de Granada, é entre los vuestros regnos é los suyos, en la manera que se sigue, conviene á saber:

Que Vuestra Altesa les dé tres años de trégua, los quales comenzarán desde quince dias contados deste mes de Abril deste año iↀcccc xxxix en adelante. E asy mesmo, que Vuestra Altesa les dé tres puertos abiertos, los quales son las vuestras villas de Alcalá é Sahara é Huelma; pero que non se entienda que les puedan ser vendidos pan, nin farinas, nin ganados algunos, sinon en número de siete mill ovejas cada año, é iↀ vacas, que montan en los dichos tres años xxiↀ ovejas é iiiↀ vacas.

Item: quel rey de Granada dé á Vuestra Merced á Alfon Destúñiga, á tal condision, quel dicho Alfon Destúñiga dé Abenasayde, questá cabtivo aquí, en poder de su muger, por las iↀ doblas que costó; é asy mesmo un moro é una mora quél tiene vuestros en rehenes, por los quales se han de dar un xristiano é una xristiana de aquella edad, poco más ó menos; é Vuestra Merced les ha de mandar dar al fijo de Zayde Alamin, del qual tracto me paresçe, muy magnífico Señor, quel dicho Alfon Destúñiga se ha mucho quexado, é enbió mandar á su muger expresamente que lo non diese; é soy cierto quél es mal contento de mi, porque yo concluy su fecho en esta manera, aunque Dios y los susodichos saben sy esto se porfió asás, á vueltas de las otras cosas. Pero desto non me curo, Señor; ca creo que non será este el primer desagradesçimiento que ogaño se ha fecho, nin se fará en vuestro regno.

E, Señor, tornando al fecho, cunple que luego quiera dar al dicho Benasayde por las iↀ doblas que costó; ca de otra manera él non saldria, é non enbargante que saliesse, á mí convernia de tener la verdad que tengo puesta: é quando âl no podiere, para Dios, yo me iria á poner donde él está ó pornia un fijo de los mios. Asy mesmo Vuestra Merced deve mandar al Señor vuestro Condestable que le escriva, ca bien es nesçesario, segund que á Vuestra Altesa farán relasion Íñigo, é el mi licenciado.

Item: Señor, á vuestra Señoria dan dl captivos, é los xxx dellos, aquellos que Vuestra Altesa escogerá, ó yo, en nombre vuestro: los dosçientos luego, é los otros dosçientos el segundo año, é el tercero los çiento çinquenta. É más xxiiiↀ doblas, pagadas ocho mill en cada año.

Es verdad, Señor, que de cada dia falla un omme cosas nuevas en estos mentirosos, é aun tenemos alguna poca contienda; pero todavia, de acuerdo destos servidores vuestros, tengo que se expedirá el fecho por la manera susodicha de aquí á tres ó quatro dias. Dios sabe, Señor, quanto se ha trabajado porque los partidos fueran más gruesos; pero, Señor, ya vé Vuestra Altesa sy el tienpo dió logar.

Señor: al Señor vuestro Condestable escreví de cómo yo yva á faser poner recabdo en los alcázares de las vuestras çibdades de Úbeda é Baeza, é asy mesmo en ciertas fortalezas de sus tierras, en tanto questos moros tornaban de Granada, entendiendo ser conplidero á serviçio vuestro: lo qual, Señor, se puso en obra. E Señor, tanto que Rodrigo Manrrique lo supo, fiso poner sus cartas de noche en las puertas de las eglesias de las dichas çibdades, las quales me fueron luego enbiadas; é yo, Señor, respondy por la manera que Vuestra Merced verá por los traslados de sus cartas é de la mia, los quales á Vuestra Merced enbio en este envoltorio. Crea Vuestra Merced, Señor, que si yo alcanzára los enbaxadores, que dubdo si otro dia vinieran con tales enbaxadas ellos nin otros.

Muy magnífico Señor: pues los fechos son ya en este punto, suplico á Vuestra Altesa que quiera mandar ver mis petiçiones é mande luego despachar á los portadores de aquellas, creyendo lo que de parte mia á Vuestra Altesa dirán; ca, Señor, yo non estó bien aquí, estando Vuestra Merced en el tiempo que está. Señor: en tanto que vuestra respuesta me viene, yo yré á basteccer las vuestras villas é castillos de Benomarin é Benzalema é Huelma é Arais. Señor: todas estas vuestras çibdades é villas del Andalusia están derechamente en vuestro serviçio; é por Dios, Señor, non espero âl.

De la venida de los Señores, vuestros primos pláseme mucho, é á todos vuestros servidores: plega á Nuestro Señor quellos vengan en buen ora en serviçio vuestro é en conservaçion de la honor de vuestros regnos é leales servidores: de lo qual, sy Dios me vala, non se deve dubdar, segund quien ellos son. Señor: esto digo en respuesta de la carta que Vuestra Merced me escrevió, acerca de su venida, la qual le tengo en mucha merced. A x de Abril.

LXVI.

Traslado de una carta, que enbió Iñigo Lopez al rey de Granada.

(Fólio 34.)

Grande é honrrado é ensalzado entre los moros, el Señor rey de Granada. Sepa Vuestra Merced en cómo entre mí, en nombre del muy magnífico rey é poderoso Señor, mi Señor rey de Castilla, é el honrrado é esforzado cavallero, Alcalde Ally Alamin, servidor vuestro, en vuestro nonbre, son tractadas ó afirmadas pases firmes é valederas por tres años por mar é por tierra entre los sus regnos é señorios, é los vuestros, segund vuestra magnificencia verá por un contrato, que yo é el dicho Ally Alamin otorgamos é firmamos de nuestros nonbres, é sellamos con nuestros sellos, el qual vos lieva Juan Sanches alfa-

queque. Por tanto, grande, é honrrado, é ensalzado entre los moros, Señor rey de Granada, pídovos por merced que mandedes dar vuestro salvo conducto para Juan de la Peña é Luys Gonzalez de Leyva é aquellos que con ellos yrán, porquellos sean presentes á las ver aprobar, consentir é jurar las dichas tréguas. E vos, Señor, mandaredes asy mesmo enbiar mensageros vuestros al rey, mi Señor, porque asy mesmo vos certifiquen de cómo Su Altesa lo aprueba, é consiente é jura, etc.

LXVII.

Traslado de una carta que enbió Íñigo Lopez á Abdilbar.

(Fólio 34 vuelto.)

Muy onorable esforzado cavallero etc. Plégavos saber que entre mí, en nonbre del muy magnífico rey mi señor, el rey de Castilla, é el honrrado é esforzado cavallero Alcayde Ally Alamin, en nonbre del grande é ensalzado entre los moros, el señor rey de Granada, son tractadas é afirmadas pases firmes é valederas por tres años, por mar é por tierra, segund veredes por un contracto que yo é el dicho Alcayde otorgamos é firmamos de nuestros nombres, é sellamos con nuestros sellos, el qual lieva Juan Sanchez, alfaqueque. Por tanto, muy onorable cavallero, plégavos de tener manera cómo el rey, vuestro Señor mande dar su salvo conducto para Juan de la Peña é Luys Gonzales é aquellos que con ellos irán, por quellos sean presentes á ver jurar, é aprovar é consentir las dichas tréguas al dicho rey de Granada. Otrosy, vos regradesco é tengo en singular graçia los cinco cativos mios que allá están, que vos plogo de me otorgar. Pensad que en las cosas que yo podré é guardado aquello que yo faser devo, soy presto de faser, é faré en semejantes ó mayores cosas, aquello que á vos plaserá. Los quales captivos Juan Sanches lieva por escripto, etc.

LXVIII.

Traslado de una carta que enbió el rey de Granada á Íñigo Lopez.

(Fólio 34 vuelto.)

En el nombre de Dios Poderoso. Del siervo de Dios rey de los moros, Mahomad (el vencedor con Dios), fijo del rey (que Dios perdone) Abuljuyús Nacer, fijo

del rey de los moros Abulhualid, fijo de Nacer (esfuerçe el Señor su virtud é bendiga sus dias). Al cavallero esforzado, el onrrado, el noble, el loado, el alabado Íñigo Lopez de Mendoza, el Capitan grande de la frontera de los obispados de Córdova é de Jahen (ónrrelo Dios con su esfuerzo é aventúrelo Dios con su graeia). Saludaçiones retornadas á vuestras saludes mucho acresçentadas. Escrevimos á vos, el cavallero onrrado, del Alhambra de Granada (guárdela Dios por el bien acabado, é la ventura abastada, é loado sea el Señor sobre ello mucho). Sabed, el cavallero honrrado, que vuestra carta nos llegó por mano del alfaqueque Juan Sanches, en rason de la confirmacion de las pases con nuestro servidor Alcayde Ally Alamin (ónrrelo Dios), é sopimos todo lo contenido en ello é entendímoslo todo; é asy mesmo nos escrebió nuestro servidor el Alcayde Ally Alamin, segund vos Nos eserevistes sobre ello. Sabed, el caballero onrrado, que Nos otorgamos sobre confirmacion de las pases nonbradas é lo afirmamos, segund que lo afirmó con vos el Alcayde Ally Alamin. E demandastes de Nos, el eavallero onrrado, que mandase dar dos eartas de seguro á los dos eavalleros honrrados, Juan de la Peña é Luys Gonzales, é á los que con ellos fueren á Granada; é Nos mandamos dar las diehas dos cartas, segund demandastes; é Nos agradesçemos vuestra buena voluntad. É para que seades cierto vos, el cavallero onrrado, que Nos otorgamos en las pases nonbradas é somos contentos con ello, mandamos á nuestro eserivano que escriviesse dos cartas en un tenor de lo que fesistes vos é nuestro servidor, el Aleayde Ally Alamin. Sed cierto desto, é el Señor vos onrre eon su esfuerzo, é saludaeion retornada sobre vuestra saludacion mucho é acresçentada. Eseripta á veynte é nueve del mes de Xauel, el bendito, año de quarenta é dos é oehoeientos. El Señor del mundo su bendicion.—La firma del rey dise: «*Cierto es esto.*»

LXIX.

Traslado de una carta que envió Abdilbar á Iñigo Lopes.

(Fólio 35.)

Loado sea Dios. Al cavallero honrrado, el fidalgo, el noble, el esforzado, el eonplido, Íñigo Lopes de Mendoza, el Capitan grande de la frontera de los obispados de Córdova é de Jahen (ónrrelo Dios con su esfuerzo é bendígalo con su grand saludacion). Retornada la vuestra saludacion mucho acresçentada del mucho vuestro bien queriente é conplido é acresçentado en vuestro amor, Abrahen Abdilbar (aderésçelo Dios), alguasil de mi Señor el rey (esfuérçelo Dios é anpárelo). Escrivo á vos (salud é graçia, é loado sea el Señor mucho sobre ello);

é saved, el eavallero onrrado, que me llegó vuestra earta eon Juan Sanehez, alfaqueque, é nonbrastes en ella de lo que eoneertastes para la eonfirmaeion de las pases por vuestro Señor el rey (ónrrelo Dios) por tres años eon el Aleayde Ally Alamin, por mi señor el rey (esfuéreelo Dios); é asy mesmo me eserevió el Aleayde Ally Alamin; é eonsentimos é aseguramos en ello é lo afirmamos, é agradesçemos mueho vuestra buena voluntad en ello. E porque seades eierto, mandó mi Señor el rey (anpárelo Dios) á su eserivano que eseriviesse dos eartas del tenor que pasó entre vosotros é afirmastes vos é el Aleayde Ally Alamin, el nombrado, letra por letra, segun pertenesee en las eartas de la pas. E demandastes earta de seguro de mi señor, el rey, para los dos eavalleros onrrados Juan de la Peña é Luys Gonzales é los que fueren eon ellos, para que vengan á la preseneia alta, plasiendo á Dios; pues mandó mi Señor, el rey, para que se eseriviesen é esto asymesmo al Comendador Roy Ferrando. E á lo que nombrastes en rason de los eineo xristianos, vuestros servidores, eonplirse ha, segund vos eontará Juan Sanehez: é eserivimos al Aleayde Ally Alamin que fable eon vos sobre las eartas del pergamino é sobre esto. El señor aeresçiente vuestra honrra eon su esfuerzo; las saludes retornadas á vuestras saludes muehas é aereseentadas. Eseripta á veinte é nueve dias de Xauel, año de quarenta é dos é oehoeientos.

LXX.

Traslado de una carta que enbió Iñigo Lopez al rey de Granada.

(Fólio 35 vuelto.)

Sepa Vuestra Magnifieeneia en eómo he resçebido una vuestra earta; é aquella entendida, é asy mesmo vistos los salvo eonduetos, que Vuestra Mereed enbió para Juan de la Peña é Luys Gonzales é los otros que en su eonpañia van, yo los envio á Vuestra Señoria, por eoneluir é dar fin á estas pases, traetadas é coneertadas entre el muy magnífieo señor, mi Señor el rey de Castilla, é la Vuestra Magnifieeneia, á los quales guarde Dios.—Señor rey de Granada: yo mandé que de parte mia vos fablassen largamente sobre todo lo susodieho. Suplieo á Vuestra Señoria que los quiera ereer: á los quales eon todos los otros que eon ellos van, suplieo á Vuestra Mereed que los aya eneomendados. Las eosas, que yo por serviçio vuestro podré faser aquí ó do quiera que yo seré, mándemelas Vuestra Merced: que eon toda diligeneia, é onestad salva, las porné en obra, ete.

LXXI.

Traslado de una carta que enbió Íñigo Lopez á Abdilbar.

(Fólio 35 vuelto.)

Muy onorable etc.: Vuestra carta he resçebido, é aquella entendida, é asy mesmo vistos los salvos conductos, quel señor rey de Granada enbió para Juan de la Peña é Luys Gonzales é los otros que con ellos yrán, los quales yo enbio al Señor Rey de Granada, para concluir é dar fin é estas pases, pídovos de graçia que los ayades encomendados, creyéndolos de lo que de parte mia vos dirán. Otrosy, muy onorable cavallero, vos gradesco mucho lo que mescrivistes acerca destos cativos mios, é asy non menos seré yo presto á faser las cosas que á vos conplirán, honestad salva. Otrosy, muy onorable cavallero, yo vos enbio una poca de la fructa deste regno: yo quisiera bien que fuera más; pero solamente vos ruego que acatades mi buena voluntad, que es presta á faser todas las cosas que á vos plascrán, asy en esta como do quiera que yo sea; é asy escribídmelas con toda fiusia, etc.

LXXII.

Traslado de una carta que enbió Íñigo Lopez á Aben-Serral.

(Fólio 36.)

Honrrado é muy esforzado Cavallero: Fágovos saber que Ally Alamin me dixo de parte vuestra, que vos enbiase algunos galgos. Yo vos los enbio, é enbiaré otras qualesquier cosas que vos plasieren de la parte de acá, é avré grand plascr de ver vuestras cartas, pues que de presente non puedo ver á vos, por quien vos sodes, é por vuestra noble fama. Plégavos creer al portador de la presente de las cosas que de mi parte vos dirá; é Nuestro Señor vos aya en su guarda, etc.

LXXIII.

Traslado de una carta que enbió Íñigo Lopez á Zayde Alamin.

(Fólio 36.)

Honorable é esforzado Cavallero etc.: Fágovos saber que yo enbio al Señor rey de Granada á Juan de la Peña é á Luys Gonzalez, por concluir é dar fin á

estas pases, los quales de parte mia vos fablarán algunas cosas. Pídovos de graçia que los creades é los ayades recomendados. Vuestro fijo creo que muy prestamente me lo enbiarán, é creo que se avrá detenido tanto, por causa que sus cavallos vernán cansados de tan lexana tierra; pero cómo venga, luego vos lo enbiaré. E las cosas que vos plaserán, escrivídmelas con toda fiusia, ca honestad salva, se farán de buena voluntad, etc.

LXXIV.

Traslado de una carta que enbió Íñigo Lopez á nuestro Señor el Rey.

(Fólio 36.)

Muy magnífico rey é poderoso Señor:

Ya á Vuestra Altesa escreví con Íñigo, é con el Liçenciado Diego Lopes de Heredia, en qué manera eran quasi concertadas las tréguas, que Vuestra Merced me mandó otorgar al rey de Granada. É agora Señor, despues que yo soy tornado de Córdova sobre algunas cosas, que yo entiendo ser conplideras á serviçio vuestro, segund más largamente escrivo al Señor vuestro Condestable, por non enojar á Vuestra Altesa con larga escriptura, fallé aqui de vuelta á uno de los enbaxadores moros, el qual fué por la confirmasion que el rey de Granada avia de faser de lo que entre mí é su enbaxador era concertado. El qual, Señor, ha traido buen recabdo de todo; por tal manera, Señor, que oy sábado que se contaron dies é ocho de abril, las tréguas se pregonaron en esta vuestra çibdad de Jahen; é luego escreví á todos los vuestros Capitanes destas fronteras que asi mesmo las fisiesen pregonar por todas las çibdades é villas é logares de sus Capitanias. Señor: los fechos son pasados por la manera que en ciertos Capítulos que á Vuestra Altesa enbio, se contiene.

Muy magnífico Señor: yo me parto luego de aquí, por dexar prevehidas estas vuestras villas é castillos desta frontera á mi partida: suplico á Vuestra Altesa que, si mis petiçiones á Vuestra Señoria son aceptables, mande luego despachar á los susodichos Íñigo é liçenciado; porque, Señor, yo non esté oçioso, nin donde non sirva, mayormente en tienpo que Vuestra Altesa se quiere servir de vuestros leales vasallos etc.—A dies é ocho de Abril.

LXXV.

Traslado de una carta que enbiaron Iñigo Lopez, é el Doctor Franco, é Diego Fernandez de Molina, é Luys Gonzalez, á nuestro Señor el rey.

(Fólio 36 vuelto.)

Muy magnyfico rey é poderoso Señor:

Ya Vuestra Altesa sabe en cómo me enbió mandar, que por quanto por parte del rey de Granada era pedida trégua á Vuestra Altesa, por algun tienpo, que fablasse ó tractasse en ello, é la fisiesse é concluyesse cómo yo mejor pudiere, por quanto Vuestra Altesa entendia que asy cumplia á vuestro serviçio, por algunos movimientos que en vuestros regnos eran fechos, é que conmigo entreviniessen, por soliçitadores, Juan de la Peña é Luys Gonzalez de Leyva, mandando Vuestra Merced que todavia concluyesse la trégua como mejor pudiere. E despues desto Vuestra Altesa enbió aquí con carta vuestra de creencia al Doctor Diego Gonzalez de Toledo, vuestro Contador mayor de las vuestras cuentas é del vuestro Consejo, para que asy mesmo solicitasse el dicho negoçio é me dixesse que, si non se pudiesse concluir la dicha trégua por dos años, é el rey de Granada demandasse más tienpo, que le otorgasse fasta tres años. Acerca de lo qual yo, de acuerdo de los susodichos é asy mesmo de Diego Fernandez de Molina (el qual yo é ellos entendimos que conplia á vuestro serviçio que él copiere en el tracto de las dichas tréguas), fablé é tracté con los mensageros del dicho rey de Granada que aquí vinieron á Jahen; é despues de avidas muchas fablas é debates con los dichos mensageros del dicho rey de Granada, concluyéronse é otorgáronse por mí, en vuestro nonbre, las dichas tréguas al dicho rey de Granada por tres años, segund Vuestra Altesa verá por los Capítulos é condisiones que á Vuestra Altesa enbio: los quales dichos Capítulos é condisiones, fueron firmadas é otorgadas por mí en vuestro nonbre é por Alcayde Ally Alamin, mensagero del dicho rey de Granada, por virtud de un poder que del dicho rey trayó, en su nonbre, con mucha deficultad é trabajo é asaz debates que sobre ello ovimos con los dichos mensageros; pero acatando, como á Vuestra Merced escreví, los grandes escándalos é bolliçios que están en vuestro regnos, é visto en cómo asy mesmo todas estas fronteras de los moros se menguan de gente, asy daquella que se fué de su voluntad como de otros que para serviçio vuestro allá eran nesçesarios, é cómo ya muchas veses acaesció á los reyes de gloriosa memoria, vuestros anteçesores, faser semblantes tréguas, aunque prosperados é victoriosos, por dar remedio é pacificar

otros tales escándalos é alborotamientos, paresció á todos que era serviçio vuestro de se concluir é otorgar la dicha trégua en aquella manera que mejor se podiese faser, en lo qual se trabajó aquello que por vuestro serviçio se pudo trabajar, porque se diere el más número de cativos é doblas que ser podiesse, é antes de todas cosas Alfon de Estúñiga, é que fuesse por el más breve tienpo que ser pudiesse.

É avemos estado en lo concluir muchos dias, porque los moros dilataban, sabiendo los fechos de allá tanto é más que nosotros acá. E, muy poderoso Señor, por las razones susodichas é por Vuestra Señoría lo enbiar mandar muchas veses á nos los sobredichos, que en esto yntervenimos con el dicho vuestro Capitan, paresció ser conplidero á vuestro serviçio dar fin en el negoçio por la forma contenida en los dichos Capítulos; é porque el dicho Capitan dixo que era conplidero á vuestro serviçio, que los que en esto intervenimos lo notificassemos á Vuestra Merced, firmamos aquí nuestros nonbres. E non más agora, muy poderoso Señor, si non que aya vuestra muy magnífica persona é real estado todos dias la Sancta Trinidad en su proteccion é guarda.—Vuestro omilde servidor, Íñigo Lopes.—Vestrae regiae domus humilis servitor et factor, Didacus, legum doctor.—Juan de la Peña.—Señor: besando muy omilmente vuestros piés é vuestras manos, vuestro omil siervo é vasallo, Luys Gonzalez.—Señor: besando muy omilmente vuestros piés é vuestras manos, vuestro muy omil siervo, Diego Fernandes.

LXXVI.

Carta que nuestro Señor el rey enbió á Íñigo Lopez.

El Rey.

Íñigo Lopez: ví vuestra letra de Jahen á dies del presente, é entendido lo en ella contenido, Yo vos tengo en serviçio la diligencia, que avedes puesto en ese negoçio de la trégua con los moros; é me plase que lo concluyades, sy fasta hoy non es concluydo, é que se faga é cumpla todo asy, segund que por vos fué ajustado é me lo vos escrevisteis por la dicha vuestra carta: ca soy bien cierto que trabajastes quanto podistes, por que, sy se pudiera, se fisiera mejor é que non quedó nin queda por vos, é que en todo ello avedes fecho é faredes vuestro buen dever. Otrosy: por quanto el mi mariscal Pero Guzman ovo fecho relacion quél ovo tomado la torre de la Horra é la torre de Benarraban, que son cerca de Ximena, trabajad porque, si ser pudiera, queden con la dicha Ximena é los non ayan los moros, porque asy compliria á mi serviçio que se fisiesse.

Et en rason de vuestras petiçiones cada que me sean presentadas, yo las mandaré ver é despachar. De Medina del Campo á xxiiii de Abril año de treynta é nueve.—Yo el rey.—Por mandado del rey.—El Relator.

LXXVII.

Capitulos de la conclusion de la trégua.

Jhus. En nonbre de Dios Amén. Las cosas que son ajustadas, tractadas é concordadas entre el noble señor Íñigo Lopez de Mendoza, Señor de la Vega, é Capitan Mayor de la frontera, en nonbre del muy alto é muy poderoso é muy esclaresçido príncipe rey, el Señor Don Juan, por la graçia de Dios rey de Castilla é de Leon, por virtud del poder que del dicho Señor rey tiene, cuyo traslado, signado de escrivano públieo, el dicho Íñigo Lopes dá é entrega, é dió é entregó al honrrado cavallero Alcayde Ally Alamin de una parte; é el dicho Ally Alamin, en nonbre del muy grande, é muy honrrado, é ensalzado entre los moros, don Mahomad, rey de Granada de la otra parte, por virtud del poder que del dicho Señor rey tiene, el qual asy mesmo dio é entregó al dicho Íñigo, son las siguientes:

Primeramente son tractadas é concordadas pases firmes por mar é por tierra entre los dichos Señores reyes é sus regnos, é señorios, é por las gentes dellos, é por el Andalusia, é por las villas, é logares, é castillos, que de nuevo son ganados por el dicho Señor rey de Castilla é por sus capitanes, ó se dieron al dicho Señor rey ó á los dichos sus capitanes, ó á otros en su nonbre, que fueron del rey de Granada, é por las cibdades é villas que agora son del dicho Señor rey de Granada, é de su regno, por tres años primeros siguientes, que comenzarán á quinse dias del mes de Abril deste año de treinta é nueve, é se conplirán á dies é seys dias del mes de Abril del año quarenta é dos.

Item: Ha de dar el dicho Señor rey de Castilla, tres puertos abiertos, conbiene, á saber: Alcalá la Real, en el obispado de Córdova; é la villa de Huelma, en el obispado de Jahen; é Antequera ó Sahara, en el Arzobispado de Sevilla, qual más de las dichas villas el dicho Señor rey de Castilla quisiere ó señalare, para que en los dichos puertos todos los xristianos, é moros, é judíos, que quisieren venir, puedan venir é ir, é conprar é vender sus mercaderias, é vayan é vengan, é estén seguros con todos sus bienes é mercaderias que levaren é troxieren, pagando los derechos que se deben é acostumbran pagar, é que los xristianos é judíos de los regnos del Señor rey de Castilla que quisieren levar á vender sus mercaderias, salvo las que son vedadas, cavallos é armas, pan é plata, é ganados, é las otras cosas que son defendidas, á tierra de moros del

regno de Granada, que puedan yr é vayan por la dicha villa de Alcalá é por el camino real fasta el puerto Lope, é que dende puedan vender sus mercaderias que ende trayeren é non más adelante.

Item: Que todos los moros que quisieren traer á vender qualesquier mercaderias ó conprar de los regnos del Señor rey de Castilla, que puedan venir á conprar é vender seguros, por el dicho camino real de la villa de Alcalá la Real, é que puedan pasar é venir é yr seguros por el camino real, fasta la villa de Alcabdete é non más adelante.

Item: Quel dicho Señor rey de Castilla dá licencia que en los dichos puertos se pueda vender á los moros del dicho regno de Granada, en cada uno de los dichos tres años, siete mill cabezas de ganado ovejuno é cabruno, que son en los dichos tres años veinte é un mill cabezas; é más en cada uno de los dichos tres años mill vacas, que son tres mill vacas en los dichos tres años; é que non se pueda vender nin sacar más ganado por los dichos puertos, nin por qualquiera dellos, nin por otras partes, salvo lo sobre dicho, sin licencia é mandado del dicho señor rey de Castilla.

Item: Ha de dar el dicho Señor rey de Granada á Alfon de Estúñiga, que está cativo en el dicho regno de Granada, sin preçio ninguno, desde el dia que la dicha trégua se otorgare fasta dies dias primeros siguientes.

Item: Háse de entregar al dicho rey de Granada, el Alcayde Abrahem, fijo de Zayde Alamin, desde el dia que la dicha trégua se otorgare fasta treynta dias primeros siguientes.

Item: Ha de ser entregado al dicho Señor rey de Granada Abenasayde, questá cativo en poder de la muger del dicho Alfon de Estúñiga, pagando el dicho Señor rey de Granada, ú otrie por él, mill doblas de oro castellanas de la vanda, que costó á la muger del dicho Alfon de Estúñiga, ó por ellas mill doblas valadíes buenas é de buen oro é de justo peso, el dia que las dichas mill doblas se dieren é pagaren.

Item: Háse de dar al dicho Señor rey de Granada, un moresno, que llaman Mahomad é una moresna que llaman Axa, questán por rehenes del dicho Alfon de Estúñiga, é háse de dar por parte del dicho Señor rey de Granada, un xristiano é una xristiana mozos é sanos, de la edat de los dichos moresno é moresna, poco más ó ménos, de los que están cativos en el dicho regno de Granada.

Item: Que los alfaqueques xristianos é moros, que trayeren poderes bastantes para ello de amas partes, puedan entrar é salir, é andar por todos los dichos regnos de una parte á otra, á pesquerir é sacar cativos salvos é seguros, sin reçelo é embargo alguno, é que puedan sacar é levar los dichos cativos, pagando los derechos acostumbrados, demás de los quales non les puedan ser encargados otros derechos algunos.

Item: Que si por aventura acaesçiere que en los regnos é señorios del dicho

Señor rey de Castilla, ó en el reino del Señor rey de Granada, alguna çibdad, ó villa, ó castillo, ó logar ó fortalesa se rebelare ó alzare contra su rey é Señor, cuya es ó fuere, que le non sea dado favor nin ayuda, nin de gente, nin de viandas, ni de armas, ni de otra cosa alguna por ninguna de las partes, fasta tanto que la tal çibdad ó villa ó castillo ó logar ó fortaleza, sea entregada al rey é Señor, cuya fuere.

Item: Han de ser otorgadas por amas las partes, todas las otras seguridades de castillos é logares é fortalezas, é las otras firmesas, asy contra los señores reyes, é otras gentes que quieran pasar de su regno á otro á faser daño, como contra los que se alzaren con fortalezas é logares, é sobre los fructos é robos de campos é de logares é saltos é muertes, segund é por la via é manera que se acostunbró otorgar en los tiempos pasados, é con las penas é firmesas é juramentos que se acostunbraron poner ó faser por los dichos Señores reyes, ó por los que sus poderes para ello ovieron.

Item: Que los que se pasaren de una parte á otra con fructos ó robos ó otros maleficios, que sean tornados los fructos é robos que levaren; é en rason de las personas, que se guarde la costunbre antigua; é asy mesmo en rason de los cativos que fuyeren, que se guarde la costunbre antigua.

Item: Han de ser puestos é nonbrados por los dichos Señores reyes, é con sus poderes, juezes para determinar los dichos dannos, robos, saltos, muertes, é desfaser las prendas é oir los querellosos, segund los tiempos pasados fueron puestos, é los preçios convenibles de las cosas que se tomaren, ó robaren, ó mataren, é se non pudieren aver.

Item: Por quanto en los tractos desta trégua é pas es concordado é egualado que el Señor rey de Granada dé en párias al dicho Señor rey de Castilla, por los dichos tres años, veinte é quatro mill doblas valadies, é quinientos é çinqüenta cativos xristianos, de los que están cativos en el regno de Granada, de guerra, naturales de los regnos del Señor rey de Castilla á plaso é tiempo ciertos, de los quales han de ser nonbrados por el dicho Señor rey de Castilla, treinta dellos; non se scrive aquí cómo nin en qué manera se deven dar é entregar las dichas doblas et cativos, por quanto el dicho Señor rey de Granada ha otorgado contracto aparte sobre la dicha rason. Hánse de faser é otorgar sobre ella dos cartas en latino é arábigo, amas de un tenor, que contengan todo lo susodicho. É por quanto sea firme é valedero, yo el dicho Íñigo Lopes, por virtud de poder que del dicho mi Señor, el rey de Castilla, tengo, firmé esta de ladino de mi nonbre, la qual es sellada con mi sello acostunbrado, asy como vos, el dicho Alcayde Ally, firmastes de vuestro nonbre, por el poder que de vuestro Señor el rey de Granada tenedes, la carta de arábigo, é la sellastes con el vuestro sello acostunbrado: las quales son fechas é otorgadas por nos las dichas partes, é por virtud de los dichos poderes en la muy noble çibdad de

Jahen, á honse dias del mes de abril, año del Señor de mill é quatroçientos é treynta é nueve años.—Íñigo Lopes.

LXXVIII.

Carta que enbió Íñigo Lopez á la cibdad de Sevilla.

(Fólio 39 vuelto.)

Honorables Señores, parientes é amigos, Conceejo, alealdes, alguasil é veynte é quatro, eavalleros é ofisiales é omes buenos de la muy noble Çibdad de Sevilla: Yo, Íñigo Lopez de Mendoza, Señor de la Vega, Capitan Mayor, por nuestro Señor el rey, en los Obispados de Córdova é Jahen, me vos eneomiendo eomo á aquellos, por quien de grado faria las eosas que á honrra vuestra eompliesen. Fágovos saber que yo, en nombre del dieho Señor rey, por virtud de un poder que por su alta Señoría me fué otorgado, el traslado del qual vos enbio signado de eserivano públieo, ove otorgado é otorgué trégua al rey de Granada, é á todos los súbditos é naturales de sus regnos, asy por mar eomo por tierra, por tres años eontínuos, primeros siguientes, que eomensaron á quinse dias de Abril deste año en que estamos, de la feeha de la presente en cierta forma y eon eiertas eondieiones, entre las quales se eontiene que la dieha trégua, sea feeha saber é pregonada prestamente en todas las villas é logares de la frontera, dentro de veinte dias primeros siguientes, porque fuere guardada é se guardasse la dieha trégua por el dieho tiempo, segund por mí, en nonbre del dieho Señor rey, es prometida é jurada al dieho rey de Granada é á sus regnos. E otrosy, en la dieha trégua fué otorgado por mí, en nonbre del dieho Señor rey, que los moros del dieho regno de Granada puedan entrar á eonprar todas é qualesquier mereaderias á las villas de Aleala é Sahara é Iluelma, é llegar fasta Aleabdete por el eamino dieho, é non puedan pasar adelante; é los mereaderes xristianos é otras qualesquier personas de los regnos ó señorios del dieho Señor rey, puedan ir á los diehos logares á vender é eomprar qualesquier mereadurias, é pasar eon ellas fasta el puerto Lope, é non dende adelante, salvo armas é eavallos, é pan é plata é ganados, é otras eosas vedadas.

Por ende yo, por virtud del dicho poderío á mí dado por el dieho Señor rey, vos mando de su parte, é ruego, digo é requiero de la mia, que guardedes é fagades guardar la dieha trégua al rey de Granada, é á las çibdades é villas é logares de sus regnos, é á los súbditos é naturales dellos por todos los diehos tres años, é en guardándola non le fagades nin eonsintades faser guerra, nin muertes de omes nin robos nin otro mal nin daño nin desaguisado alguno, á

ellos nin á sus bienes. É sy alguno ó algunos de essa dicha çibdad ó de su tierra é jurisdiecion, fueren ó vinieren contra la dieha trégua é eontra lo en ella eontenido, proçedet contra ellos é contra cada uno de ellos á las mayores penas, quc falláredes por fuero ó por dereeho, asy eomo contra aquellos que quebrantaren trégua é seguro en sus regnos, puesta por su rey é Señor natural. Lo qual vos mando, de parte del dieho Señor rey, que fagades pregonar prestamente en essa eibdad, por los logares aeostunbrados della, é por todos los logares de su tierra, término é jurisdieçion que son en la frontera del dicho regno de Granada, asy por mar como por tierra, do se aeostunbraron pregonar los tiempos pasados las tales tréguas. Lo qual todos fased é conplid, só pena de la merçed de nuestro Señor el rey. E mando de parte del dicho Señor rey á qualquier eserivano, eontra quien esta carta ó el dicho traslado de poder, que yo tengo del dieho Señor rey, que asy vos enbio, fuere mostrada, que dé ende al que la mostrare testimonio signado eon su signo, porquel dieho Señor rey, sepa en cómo se eunple su mandado. E de esto vos enbio esta mi carta, firmada de mi nonbre, é signada de eserivano público. Feeha en la eibdad de Jahen á xviii de abril, año del nasçimiento del Nuestro Salvador Jhu. Xpo. de mill é quatrocientos é treynta é nueve años.

LXXIX.

Poder que dió el rey de Granada á Zayde Alamin.

(Fólio 41.)

El Señor, sea en su onrra: poderio conplido bastante para que tracte é afirme pas, por Nos é por nuestra gente é por nuestro regnado é señorio, é por nuestras çibdades é villas é eastillos é todos los otros nuestros logares con el cavallero honrrado, Iñigo Lopes de Mendoza, el qual tiene poder de su Señor el rey, el ensalzado, el grand don Juan, rey de Castilla é de Leon, é de Toledo, é de Galliçia, de Sevilla, de Córdova, de Múrcia, de Jahen, del Algarve, de Algesira, Señor de Biseaya é de Molina (hónrrele Dios con su esfuerzo), por virtud del poder cierto que tiene en su poder de su Señor el rey, el ensalzado rey de Castilla, el nonbrado para afirmar las pases nonbradas, por él é por sus gentes, é por sus servidores é de los de sus señoríos é sus çibdades é villas é castillos, é todos los otros sus lugares, al plaso que fuere aeordado por amas las partes, é todo lo que fisiere á mi servidor Aleayde Ally Alamin, el nonbrado por virtud deste poder que tiene mio en su poder. Avémoslo por cierto é por firme é obligámosnos de lo tener é complir todo. E porque este poder es cierto é firme,

posimos en él nuestra firma é mandamos poner en él nuestro sello, el conosçido por Nos que sea testigo sobre Nos, para conplir todo lo sobre dicho. Fué escripta en el Alhambra de Granada (guárdela Dios), á quatro dias del mes de Xagual el bendito, año de XLII é DCCC. E la firma dise: *Cierto es esto.* Estava sellado.

LXXX.

Traslado de lo contenido, otorgado por el Señor rey de Castilla é por el rey de Granada sobre el fecho de la trégua.

(Fólio 41.)

En el nonbre de Dios, amén. Sepan quantos esta carta vieren cómo Nos don Juan, por la graçia de Dios rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Gallisia, de Sevilla, de Córdova, de Murcia, de Jahen, del Algarve, de Algesira, é Señor de Viscaya é de Molina, por quanto Vos, el grand é honrrado entre los moros, don Mahomad rey de Granada, é de Málaga, é de Almaría, é de Goadix, é de Baza, é de Ronda, é de Gibraltar, é de lo que á esto pertenesçe de sus términos que están en vuestro poder, nos enbiastes desir del bien é del provecho que viene de la pas, por ende entre Vos é Nos, el dicho honrrado rey de Granada, son tractadas é concertadas pases firmes por Nos é por nuestros regnos é señoríos, é por las gentes dellos é por el Andalusia, é por las nuestras villas é logares de Huéscar é Benialamar, é Beniamaurel, é Cañete, é Alcalá, é Galera, é Torralva, é Castilleja, é Orçe, é Veles el Rubio, et Veles el Blanco, é Tericza, é Segura, é el Box, é Ximena, é Castellar, é Fardales, é las Cuevas, é Vélar, é las Cuevas de Algarascyte, é las Cuevas de Juan Francisco, é las Torres de las dichas Cuevas, é Turon, é Zixna, é Isnaxar, é Pesquera, é la Torre de Ruti, é las Cuevas de Belda, é Huelma, é Arenas, é Béxix, é Solera, é la Torre del Oralin, é la Torre del Lusero con todos sus términos, é por todas las otras villas, é logares, é castillos que por Nos é por capitanes nuestros son ganados, é se dieron á Nos, é á los dichos nuestros capitanes é á otros, en nuestro nonbre, que fueron del dicho regno de Granada, con todas sus tierras é términos.

Por ende Nos, el dicho rey Don Juan, otorgamos é conosçemos que damos é otorgamos pas é trégua firme é valedera, buena é cierta, por Nos é por nuestros regnos é señorios, é gentes, é cibdades, é villas, é castillos, é logares, é términos, que son en nuestro poderio, é por los servidores é naturales nuestros, que son é serán de aqui adelante, é por sus averios, é por el Andalusia, é por las dichas villas é castillos, que de susso se fase mencion, con todos sus términos é por las otras cibdades é villas, é fortalesas é términos, que Nos tenemos é

ternemos, que son é serán en nuestro señorio, á Vos el dicho honrrado, don Mahomad Rey de Granada, é á los vuestros regnos é señorios, é á las gentes dellos de vuestras cibdades, é villas, é castillos, é logares é vuestras gentes de vuestros regnos, que son en vuestro poderio, é á sus averes, segund que Vos, el dicho rey honrrado don Mahomad, las otorgades é afirmades con Nos por Vos é por vuestro regno é por la gente de vuestro señorio, que non acaesca dapno de los dichos nuestros regnos é señorios, é cibdades, é villas nin de los dichos castillos é logares é términos susodichos á alguna cosa de vuestro regno, nin de vuestras cibdades, é villas, é castillos é términos, los que son en vuestro poderio ó serán, nin á vuestras gentes é averes; é asy mesmo que non acaesca dapno de vuestro regno nin de vuestras cibdades, é villas, é castillos, é logares á cosa alguna de los dichos nuestros regnos, nin á nuestras cibdades, é villas, é logares que asy se ganaron ó se dieron á Nos é á los dichos nuestros capitanes é á otras personas, en nuestro nonbre, que fueron del dicho vuestro regno de Granada, nin á nuestras gentes é averes de los dichos nuestros regnos.

É será el juisio de estas pases guardado egualmente en la tierra é en la mar é en los puertos de la mar; é que vayan é vengan seguros los alfaqueques de amas las partes á pesquerir los cativos, é los quiten por su redencion por todas las çibdades é villas é logares de los nuestros regnos é señorios é del dicho vuestro regno de Granada. É ponemos é firmamos con Vos, el dicho rey de Granada, que los mercaderes de los moros, é de los xristianos, é de los judios de amas las partes vayan é vengan é puedan ir é venir é estén salvos é seguros con todos sus bienes é averes é mercancias á las villas de Alcalá la Real é Huelma é Alcabdete: las quales tres villas Nos señalamos é nonbramos por puertos, para que en ellas y en qualquiera dellas, é non en otras villas nin logares algunos de los dichos nuestros regnos é señorios, puedan conprar é vender, trocar sus mercaderias é averes; pero que mercaderes moros é judios del dicho regno de Granada puedan llegar é lleguen derechamente, por el camino real, fasta la villa de Alcabdete á conprar é vender las dichas sus mercadurias é non más adelante, é los mercaderes xristianos é judios de los dichos nuestros regnos puedan entrar é entren fasta el puerto Lope, ques en el dicho regno de Granada, é ende puedan conprar, é vender, é trocar las dichas sus mercadurias, é averes é non más adelante, salvo cavallos, é armas, é ganados, é pan, é plata, é las otras cosas que en los tiempos pasados fueron vedadas, las quales se non puedan sacar, nin llevar, nin trocar de un regno al otro, nin del otro al otro; é que á los dichos mercaderes é otras personas que á las dichas villas vinieren é fueren, é al dicho puerto Lope, á conprar é vender que les non sean demandados nin levados derechos nuevos más de los que se suelen é acostumbran levar.

Otrosi: otorgamos é afirmamos con Vos, el dicho rey honrrado, don Maho-

mad, que quando acaesçiere que alguno de los enemigos vuestros quisiere entrar en vuestro regno é tierras, por los dichos nuestros regnos é tierras, que durant el dicho tienpo desta pas, Nos seamos tenido de le resistir é defender la pasada por nuestra tierra, guerreando con él é de lo echar fuera, é si le non pudieramos defender é echar, que vos lo fagamos saber: lo qual todo, segund dicho es, ha de ser guardado é conplido asy por Vos, el dicho honrrado rey de Granada, é lo otorgades é afirmades con Nos.

Otrosi: otorgamos é afirmamos con Vos, el dicho rey de Granada, é Vos lo otorgades é afirmades con Nos, que si se alzase contra Nos ó contra Vos alguna cibdad, ó villa, ó logar de nuestras cibdades é villas é fortalesas é logares, ó de vuestras cibdades, é villas, é logares, é fortalesas, que non sea rescebida por Nos nin por Vos por conpra, nin por venta, nin por dádiva, nin por furto, nin por engaño, nin por donacion, nin por otra manera alguna. E sy alguno se alzare con cibdad, ó villa, ó castillo, ó fortalesa contra alguna de las dichas partes, que la otra parte mande é defienda en su regno que le non sea dada ayuda, nin favor de gente nin armas, nin mantenimientos, nin de otras cosas algunas; antes que Nos vos ayudemos con nuestro poder é Vos nos ayudedes con el vuestro en semejante caso, contra aquel que se alzare ó oviere la dicha cibdad é villa ó castillo ó logar ó fortaleza, fasta que se torne la tal cibdad, ó villa, ó castillo, ó logar á cuyo fué de qualquiera de las partes.

Otrosi: otorgamos é afirmamos á Vos, el dicho rey de Granada, que si algun cavallero ó rico ome, ó otro servidor de qualquiera de las partes, se fuyere del un regno al otro, ó del otro al otro, que aquel, á cuyo regno fuyere, que lo faga saber é ruegue por él al rey, de cuyo regno se fuyó, sy fuere su yerro tal cosa en que quepa ruego, é que lo torne seguro á la parte do fuyó. É sy fuere su yerro tal, en que non quepa ruego, que sea echado del regno é señorio á otras partes; é sy llevare otra cosa alguna agena, que sea tornada á su dueño. É sy fuyere almoxarife con aver, que sea al juisio del almoxarife en su cuerpo, segund el juysio sobredicho de los cavalleros, porque le sea tirado el aver de su poder é lo torne á cuyo fuere.

E otrosi: quando fuyere captivo xristiano ó moro, pleyteando ó non pleyteando, é llegare á su tierra, que non sea tenudo alguno de los dichos reyes á lo tornar; pero que sea tornado el aver, con que fuyó, sy fué fallado en su poder; é sy non fué fallado en su poder, que jure el captivo sobredicho que non llevó cosa alguna, é que juren los del logar, do saliere é los de la posada en que posare, que non fuyó con cosa alguna; é asy sea quito el cativo sobredicho. É sea universalmente este juysio á los cativos de amas las partes de los xristianos é moros ygualmente.

Otrosi: acordamos é afirmamos con Vos, el dicho honrrado rey de Granada, é Vos afirmades con Nos, que sean puestos por Nos é por Vos, jueçes fieles asy

en la parte de nuestros regnos é señorios, como en la parte de vuestros regnos é señorios, que oyan las querellas é juzguen, é libren, é paguen, é fagan pagar é concertar todos los querellosos de amas las partes.

Otrosi: que quando acaesca querella de qualquier de amas las partes en cuerpos, ó en averes ó en otras cosas qualesquier, de lo que puede acaesçer, que sea seguido el rastro de los fechores de lo que fuere tomado é do llegare el rastro ó se parare, sean demandados los de la partida donde se parare el rastro, é quellos sean tenudos de lo resçebir, é sy lo non quisieran resçebir é oviere testigos dellos, que sean tenudos de pagar lo que se pidiere, é sea asignado el plazo para lo resçebir del dia que acaesçiere en dies dias, é sea llegada la demanda contra los fechores é esperen sobre la partida, donde se parare el rastro entrellos, plazo de cinquenta dias. É sy fuere fallado lo que fuere tomado, que sea tornado á cuyo fuere; é sy non fuere fecho conplimiento de derecho al dicho plaso, que sean tenudos los jueçes de las querellas en aquella partida, do fueren dueños; é sy se detoviere el jues de las querellas de non librar en el dicho plaso, que fagan dello suplicacion á Nos é á Vos ó aquel ó aquellos, que por Nos ó por Vos lo han de ver, é qualquier de Nos, cuyo fuere el tal jues, lo mande librar é faser enmienda dello, é dar pena al jues sobredicho. É lo que se ha de pagar por los dapños susodichos es esto: que sy las personas que fueren tomadas, pudieren ser avidas, que sean tornadas ellas mesmas antes del plazo ó despues del plazo en toda manera, é que maten á los malfechores; é sy fueren falladas las personas despues de la muerte de los malfechores, que sean tornadas; é sy non pudieren ser avidos, que paguen por cada persona dellas quarenta doblas valadís; é los algos é ganados é otras cosas que non pudieren ser tornadas, que sea pagado por cada cosa su justo valor, segund que tasaren los dichos jueçes. É sea este juysio comun é egual á cada parte de amas las partes, xristianos é moros ygualmente; é toda postura é condicion, dicha en su dicho contrato, todo sea firme á amas las dichas partes; é sean tenidos los xristianos á lo que fueren tenidos los moros, é los moros á lo que fueren tenidos los xristianos, é que sea á todos igual este fecho. É sea el tienpo desta pas por tres años primeros siguientes: los quales comenzaron en quince dias deste mes de Abril del año del Señor de mill é quatrocientos é treynta é nueve años, é será su acabamiento á dies é seys dias del mes de Abril del año, que verná, del Señor de mill é quatrocientos é quarenta é dos años; é toda postura é condision dicha en este contrato sea firme á amas partes egualmente en su fecho.

E asy mesmo afirmamos é otorgamos estas pases con las condiçiones é posturas sobredichas á Vos, el dicho honrrado rey de Granada, é Vos las afirmades con Nos; é asy las afirmamos con vuestro amigo, el rey grand, honrrado rey de Benamarin (Marruecos) por mar é por tierra, por todas nuestas villas é logares, que son puertos de mar, é por los que non son puertos de mar, é las sus villas

que son puertos de mar, é que no son puertos de mar, por el dicho tiempo é plaso de los dichos tres años, con las condiçiones é posturas sobredichas; é que Vos, el dicho rey de Granada, seades tenydo de nos enviar poder de dicho rey de Benamarin, á plaso de seys meses del dia del otorgamiento desta dicha trégua é pas, en que afirme que la terná é guardará é conplirá con Nos é con nuestros regnos é señorios, é cibdades, é castillos, é villas, é logares, que de suso fase mencion, con todas sus condiçiones y posturas sobredichas, segund que Nos las ponemos é afirmamos con Vos, é só las posturas é firmesas é condiçiones en esta carta contenidas.

E juramos por nuestro Señor Dios verdadero, en Trenidad é Unidad, que guardaremos é conpliremos á Vos el dicho rey de Granada, estas pases, con todas sus condiçiones é artículos, asy como en este dicho contracto es contenido, fasta ser conplido el dicho plaso; é asy jurades Vos, el dicho honrrado rey de Granada, por un Dios Todopoderoso é por la creencia de vuestra ley, que guardaredes é conpliredes esta dicha pas, con todas las posturas é condiçiones susodichas por el dicho plaso. É qualquier de Nos é de Vos que quebrantare ó fallesçiere artículo de sus artículos ó condicion de sus condiciones, Dios verdadero sea jues executor, que demande é conprehenda á la parte, que non guardare la verdad á la otra. É para que esto sea çierto, firme é valedero, mandamos escrevir en dos cartas de un mesmo tenor, é de una entencion cada una de ellas, en castellano é en arávigo; é posimos en el castellano de cada uno de los contractos nuestra firma de nuestra mano, é los mandamos sellar con nuestro sello acostunbrado pendiente, asy como Vos, el dicho onrrado rey de Granada, posistes vuestra firma en el arávigo é vuestro sello público. E porque esto sea cierto é valedero, é firme, será en vuestro poder un contracto de castellano é arávigo, é en nuestro poder otro contracto semejante, de castellano é arávigo, etc., etc.

LXXXI.

Traslado de una carta que enviaron Juan de la Peña é Luys Gonzales, quando fueron á Granada por embaxadores.

(Fólio 43 vuelto.)

Señor: Sepa Vuestra Merced que llegamos aquí, á la cibdad de Granada, el lúnes, que se contaron veinte dias deste mes de abril, á ora de nona; é contia de más de media legua de la cibdad, salieron á nos resçebir un cavallero pariente del Alguacil Mayor, é el Alcayde Zayde Alamin, con pieza de gente de cavalleros, é asy mesmo un cavallero capitan de los turcos, que está en esta

cibdad, é asy mesmo, Señor, muy mucha gente de pié, que salieron fuera de la cibdad, tanto que quando á la cibdad llegamos, asy de gente de cavallo como de gente de pié é niños, yban con nos más de quatro ó çinco mill personas, mostrando muy grand alegría con nuestra venida. É asy mesmo, Señor, todas las más de las moras de la cibdad salieron é se pusieron en logares çiertos, por donde aviamos de pasar, fasiendo muchas alegrías é albórbolas, de grand plaser que avian. E Señor, asy cavalgando, fuémos por toda la cibdad fasta que llegamos á la puerta del Alhambra, é ende fallamos mucha gente de los cavalleros honrrados de la casa del rey, todos á pié é bien aderesçados. É descavalgamos á la Puerta de las Armas, dentro en el Alhambra, é estovimos ende un poco fasta quel rey de Granada nos mandó llamar; é entramos donde él estaba, é con él estaban muchos de sus cavalleros muy ordenadamente, é çiertos sabios é alfaqueques suyos á cerca dél asentados, é todos los otros en pié. É llegamos al rey, é besámosle la mano é dímosle vuestra carta; é por Juan de la Peña le fué dicho que vos encomendábades en su merced, é estávades presto para le servir, guardado aquello que estado é honor requieren, é él vos lo gradesció muy mucho.

A todo esto era presente el Alguasil Mayor, é Bencerraje é Benconixa, é otros muchos cavalleros que ŷ estaban con él; é luego apartados del rey, fablamos con el Alguasil lo que Vuestra Merced mandó, é dímosle vuestra carta, é él mostró muy grand plaser con ella, é segund en él paresçe, está bien presto para vos conplaser é faser aquello que á Vos ploguiere.

E luego, Señor, salimos del Alhambra, é vinieron con nos el Alcayde Zayde Alamin, é otra mucha gente de cavallo é de pié fasta el Alcázar Xenil, onde nos dieron posada. E, Señor, en saliendo del Alhambra, luego en nuestra presençia el *nysuar* cavalgando, pregonó el mesmo la pas á grandes voses; é fecho el pregon, mucha gente que ende estaba, dieron voses, mostrando grand plaser é alegria que avian; é dende andovo por la cibdad, fasiendo el mesmo pregon á grandes voses.

E, Señor, otro dia mártes siguiente, enbiamos desir al Alguasil Mayor, que queriamos fablar con él, antes que al rey, su Señor, díeremos la creencia, é por la via é órden quél ordenasse, queriamos estar; é él nos respondió que al tiempo que cunpliere, que enbiaria por nos. E luego á la tarde vino Zayde Alamin, é de parte del Alguasil nos dixo que cabalgassemos é fuéssemos allá; é cavalgamos é sobimos al Alhambra en el logar onde el rey de Granada ante dia habiamos fablado, onde estaba el dicho Alguasil Mayor con pieza de gente de cavallos é con él Aben Conixa, é fablamos con él de vuestra parte lo que Vuestra Merced mandó, é todas aquellas cosas que convenian á estos fechos, sobre que acá somos venidos; é asy mesmo que, pues las pases eran pregonadas, que las queriamos ver jurar al rey de Granada. E luego el Alguasil nos metió á otro

apartado, onde el rey estaba asy mesmo con pieza de cavalleros, é le diximos la creençia que Vuestra Merced mandó, é asy mesmo del juramento, que avia de faser en nuestra presencia é acerca desto cómo Su Merced devia mandar guardar la dicha trégua, con grand escarmiento contra los malos, que se quisiessen mover á la non guardar. E él respondió por su trujaman que asy era su voluntad de lo mandar.

E luego en nuestra presencia, fiço el dicho juramento, é puso su mano ençima de un libro que ende tenia, el qual desia que era el su Alcoran; é partímonos luego del rey, é salimos fuera é fablamos con el Alguasil todas las cosas, por que acá somos venidos; é su respuesta fué, que su entencion es de vos mucho conplacer en esto é en todas las cosas quél podrá, é que le diéssemos por escripto todas estas cosas, por que luego en breve se concluyesse é acabasse todo, é partiéssemos para nos yr á Vuestra Merced.

E luego le enbiamos é dimos las escripturas, que se han de otorgar entre los señores reyes, é memorial de todas las cosas que se han de faser; é fablamos con el dicho Alguasil, que nos diesse á Alfon Destúñiga que se veniesse con nos á una posada, porque ende fablariamos con él, sobre su fecho, é él luego nos lo dió é entregó dentro en la dicha Alhambra é lo tenemos aqui con nos. E, Señor, asy venido el dicho Alfon de Estúñiga, fablamos con él largamente todas las cosas que conplian, mostrándole é disiéndole el trabajo del regno, é asy mesmo el trabajo que Vuestra Merced ha tomado en concluir este fecho suyo: acerca de lo qual él nos dixo é mostró algun sentimiento que en esta parte tiene, especialmente porque este tracto se concluya syn Vuestra Merced sobre ello no le aver escripto de lo que en ello Vuestra Merced faria é mandaba, porque fuere sabidor dello é respondiera á Vuestra Merced su entencion. Ca él entendia de salir por Benaseyte é por sus rehenes; é aun allende desto aver más doblas de aquellas ques tractado que le sean dadas, é otras cosas muchas que dixo, que al presente non se pueden escrevir á Vuestra Merced. Pero en conclusion, dise que por serviçio del rey, nuestro Señor, é asy mesmo, Señor, por guardar vuestra verdad é vuestra palabra, que vos por nonbre del rey nuestro señor posistes é otorgastes, é porque en todas las cosas vos querria servir é conplaser, que Vuestra Merced puede de su persona é fijos é quanto él tiene faser é ordenar lo que Vuestra Merced mandare, como de vos mesmo propio. Lo qual por ninguno del regno, quier de mayor estado ó menor que Vuestra Merced, non lo fisiera, aunque sopiera padesçer en los fierros; por quanto, como dicho avemos, él entendia salir por el dicho Benaseyte é sus rehenes, é aver mucha contia de doblas. E parésçenos, Señor, que toda su entencion es que Nuestro Señor, el rey, lo tenga en serviçio, allende con los otros que á Su Merced ha fecho, por que Su Señoria por todo ello le mande proveher é faser merced por todo lo sobredicho. E todo este fecho, Señor, remite á la merced

del rey é del Señor Condestable é despues vuestra. E señor á estos otros paresçiendo, si á Vuestra Mereed ploguiere, quél que fará é fase en esta parte aquello que deve, sobre lo qual todo, Señor, él eseribe á Vuestra Mereed. Por ende, Señor, sobre todo eunple que Vuestra Mereed vea é Vuestra Mereed nos enbie mandar aquello que Vuestra Mereed entendiere que eumple, qué devamos faser sobrello é sobre todas las eosas, por que en breve seamos despaehados.

Aeerea desto, Señor, el dieho Alfon fabló eon nosotros, que están aqui en el Alhambra tres eabtivos, omes muy pobres de muy poea redeneion, de los quales él tiene muy mueho eargo, que en su persona é trabajo le han mueho ayudado: por ende que suplieássemos á Vuestra Mereed eómo estos saliesen, ea dise quél en ninguna manera non saldrá de los fierros fasta que eonsigo los lieve. Vuestra Mereed debe eserevir al Alguasil sobre ello que los dé en el número de los que al rey ha de dar; é sy non, sean en el número de los eseogidos.

Otrosi: Señor, vuestro presente resçebió el Alguasil é asy mesmo Abeneerraje; é ovieron eon ello muy grand plaser, é lo mostraron al rey. Nuestro señor Dios aeresçiente vuestra vida é estado, eomo Vuestra Mereed desea. De Granada á veinte é dos dias de Abril de xxxix. A serviçio vuestro—Luys Gonzales.—Juan de la Peña [1].

LXXXII.

Este es traslado de una Carta Bermeja *del Rey de Granada, eseripta en papel, firmada de su nombre, e sellada con su sello, escripta en aráuigo, la qual dicha Carta fué sacada e buelta del dicho aráuigo en nuestra lengua; e lo que dise en la dicha Carta tornada en el dicho romançe, segunt lo dió por escripto Yudá Abocar, judío vesino de la çibdad de Granada, es en esta guisa:*

(Biblioteca Nacional, Códice Ff., 77, fólio 281 vuelto.)

En el nonbre de Dios piadoso, Salvador Dios sobre nuestro Propheta Mahomad, et la eonpaña de Mahomad, é salve é salva. Sepan quantos esta eseriptura onrrada vieren é oyeren, que Nos el rey Mahomad, eon el poder de Dios, fijo del infante Abulguyús Naçer, fijo del rey Abuhaudala, fijo del rey Abuhageg, fijo del rey Abualgualid Abenaeer (aderéçele Dios á su serviçio é llévenos en eami-

(1) Con esta carta, interesante por sus muy curiosos pormenores, termina el protocolo de las tréguas, conservado en el Archivo de la Casa de Infantado, unida hoy á la de Osuna. Los siguientes documentos pertenecen á un grueso volúmen intitulado *Registro de Leyes y Pragmáticas de don Juan II*, que posee la Biblioteca Nacional, con la signatura y á los fólios que van indicados.

no de su aderezo), otorgamos por Nos é por nuestro regno de Granada, á Vos, el rey alto é grande é publieado Don Juan, rey de Castilla é de Leon, é á vuestro regno é señorio por el amor é amiganza que entre Nos é Vos ay, que me obligo por eabso (sie) de presente [de dar] á Vos, el dicho rey alto é á vuestro regno veynte é quatro mill doblas de las doblas valadíes buenas de peso, é quinientos é çinqüenta catyvos, de los quales son catyvos en nuestro regno é en nuestro señorio de los catyvos eristianos del regno de Castilla, é del Andalusia; treynta catyvos nonbrados á voluntad del rey alto de Castilla ó á voluntad del caballero onrrado, Íñigo Lopes de Mendoça, é lo que queda de cuenta de los catyvos: los quales son quinientos é veinte catyvos sin nonbre, que serán con nuestra voluntad; é que sean sanos en cuerpo, mozos, é viejos é mugeres, é que demos el caballero Alfonso de Astúñiga, el qual es catyvo en nuestro regno, salvo allegado á vuestro regno. É esto todo dámoslo á Vos en la pas, que es á tres años uno en pos de otro: el qual es acatado con Vos, el dicho rey alto de Castilla, é entre nosotros, rey de Granada é nuestro señorio; é esta dieha pas es la que tractó con nosotros el caballero onrrado, Íñigo Lopes de Mendoça, en vuestro nonbre é vuestro poderio, é nuestro siervo el Alcayde Ally Alamin, con nuestro poderio é en nuestro nonbre.

El comienzo desta dicha paz bendicha, es á quinse dias del mes de Abril, año de mill é quatroçientos é treynta é nueve (á Era del Maçer) é la fin á diez é seys dias del mes de Abril año de mill é quatroçientos é quarenta é dos (á la Era dicha del Maçer); é será pago de las doblas é catyvos que dichos son antes, en la çibdad de Granada al mensajero que Vos el rey, alto rey dieho de Castilla, enbiáredes con vuestro poderio, para resçebyr esto á plasos é tienpos dichos adelante: destas ocho mill doblas de las nonbradas á fin de seys meses del dia de Era de la pas, é será de los dosçientos catyvos dichos los treynta nonbrados, é oeho mill doblas; é dosçientos catyvos á segundo año de años de tienpo de la dicha pas en seys meses dél; é las ocho mill doblas que quedan, con los çiento é çinqüenta eatyvos que quedan, que se paguen á fin de seys meses del año terçero de tiempo de la dicha pas. É que sea soltadura del caballero Alfonso de Astúñiga á fin de dies dias de la dieha pas, é non aya en esto enbargo nin presion en nuestro regno, é que lleguen á vuestro regno á salvo eonplido é guarda general, con condicion quel que resçibiere esto todo, que nos dé este eseripto mesmo en la dieha Granada. É obligamos sobre Nos mesmo [el] eonplimiento desto á plaso que entre Nos puesto es. E á creencia de nuestra palabra, posimos sobre ello nuestro nonbre é nuestro sello; é publicado es por Nos, é testimonio sobre Nos á conplir esto, á dies é nueve dias de Xahuel año de dos é quarenta é oehocientos. *Cierto es esto.*

Fecho é saeado este traslado de la dieha *Carta Bermeja,* que estaba escripta en aráuigo del dicho rey de Granada, tornada en nuestra lengua, segunt que de

suso fase mençion, é lo dió por escripto el dicho Yudá Aboacar en la çibdad de Granada quinse dias del mes de Marzo, año del nasçimiento del Nuestro Señor Ihu. Xpo. de mill é quatroçientos é quarenta é dos años. Testigos que fueron presentes, al ver leer é conçertar este traslado con la dicha *Carta Bermeja*, onde fué sacado, segunt que el dicho Yudá Abohaear lo declaró: Juan de Cabrera, vesino de Ximena, é Diego Rodrigues Alhaqueque, é Juan de Prados, vesinos de Xerez de la Frontera é Ruy Ferrandes, Alhaqueque, vesino de Medina Sydonia.—Yo Gonzalo Ruys de Xeres, escriuano del rey é su notario público en la su corte é en todos los sus regnos é señorios, fuí presente al conçertar deste traslado con la dicha *Carta Bermeja*, onde fué sacado, en uno con los dichos testigos, segunt que el dicho Yudá Aboacar lo declaró, é lo escreuí é so testigo. Yo Pasqual Garçia de Galue, escriuano públieo de la çibdad de Alcalá, fuí á todo lo sobredicho, en uno con el dicho Gonzalo Ruys, escriuano, é so testigo é fise aquí este mio signo, en testimonio.

LXXXIII.

Cartas albalaes de conosçimiento que estaban escriptas en la dicha Carta Bermeja *del dicho rey de Granada que desta otra parte fase mencion, escriptas en nuestra lengua castellana, firmadas de ciertos nonbres, asi en las espaldas de la dicha* Carta *como de dentro della, asi cerca del nonbre del dicho rey de Granada como al rededor de la dicha* Carta, *segunt que por ella paresçia: el tenor de lo qual todo es esto que se sigue:*

(Fólio 282 vuelto).

1.

Dentro en el Alcázar de Xenil, que es cerca de la çibdad de Granada, jueves ocho dias del mes de Otubre, año del Nasçimiento de Nuestro Señor Ihu. Xpo. de mill é quatroçientos é treynta é nueve años, este dia por el Señor rey de Granada é por el Alcayde Çayde Alamin, en su nonbre, fueron dados é entregados al Alcayde Johan Reynal, Trujaman mayor del muy alto Señor, rey de Castilla, é á Luis Gonzales de Leyva, por virtud del poder que los sobredichos tienen del dicho Señor rey de Castilla, çiento é quinse catyvos cristianos omes é niños é mugeres, en esta manera: de los treynta nonbrados, veinte é uno, é de los otros, noventa é quatro catyvos; asy que son conplidos los dichos çiento é quinse catyvos, los quales los sobredichos resçebymos para en cuenta é en pago de los dosçientos catyvos de la primera paga en este contrato contenidos.—Alcayde Juan.—Luys Gonzales.

2.

Item: En dose dias del mes de Otubre año dicho, nos los dichos Alcayde Juan é Luys Gonzales de Leyva, otorgamos que resçebimos del dicho Señor rey de Granada é del dicho Alcayde Çayde Alamin, en su nonbre, çinqüenta é dos cristianos catyvos: los seys, con el Prior de Torres, de los treynta, é los quarenta é seys, de los otros: los quales çinqüenta é dos catyvos resçebymos, para en cuenta de los dichos dosçientos catyvos.—Alcayde Juan.—Luys Gonzales.

3.

Item: En miércoles veynte é un dias del dicho mes de Otubre, año dicho, nos los dichos Alcayde Juan é Luys Gonzales de Leyva otorgamos que resçebymos del dicho Señor rey de Granada é del dicho Çayde Alamin, en su nonbre, treynta é un cristianos catyvos: el uno, de los treynta nonbrados, é los treynta, de los otros: los quales treynta é un xristianos catyvos resçebymos para en cuenta de los dichos dosçientos catyvos, que asi el Señor rey de Granada avia á dar al Señor rey de Castilla, por causa de la pas de la primera paga. Asy que, son todos los dichos catyvos que avemos resçebydo, çiento é noventa é ocho catyvos. Fincan por dar dos catyvos de los treynta nonbrados, para conplimiento de los dichos dosçientos.—Alcayde Juan.—Luys Gonzales.

4.

E despues desto, lúnes dos dias del mes de Nouienbre, año sobredicho, nos los dichos Alcayde Juan é Luys Gonzales de Leyva, otorgamos que resçebymos del dicho Señor rey de Granada é del dicho Alcayde Çayde Alamin, en su nonbre, dos cristianos catyvos, que fallesçian para ser complidos los treynta nonbrados. Asy que, son conplidos los dichos dosçientos catyvos de la primera paga, de lo qual, en nonbre del Rey nuestro Señor, somos contentos é pagados.—Alcayde Juan.—Luys Gonzales.

5.

En la Alhambra de la çibdad de Granada, sábado treynta dias del mes de Jullio, año del Nasçimiento de Nuestro Señor Ihu. Xpo. de mill é quatroçientos é quarenta años: Yo, el dicho Luys Gonzales de Leyva, otorgo que resçeby del dicho Señor rey de Granada é del Alcayde Çayde Alamin é de Abulhuçey Abenbimi, mayordomo del dicho Señor rey de Granada, ocho mill doblas de oro baladíes de peso, de la primera paga contenida en esta carta de obligaçion, desta

otra parte escripta: de las quales yo dí carta de pago firmada de mi nonbre é signada de escriuano público, é me otorgo por contento é pagado dellas, por nonbre de mi Señor, el rey de Castilla, por virtud de una carta de poder, que Su Merect me otorgó: la qual vos, el dicho Alcayde Çayde Alamin, de mí resçebystes. É porque es verdad, escreuí aquí mi nonbre.—Luys Gonzales.

6.

Domingo veynte é un dias del mes de Nouienbre, año del Nasçimiento de Nuestro Salvador Ihu. Xpo., de mill é quatroçientos é quarenta años, dentro en el Alhambra de la çibdad de Granada, este dia por el dicho Señor rey de Granada é por el Alcayde Çayde Alamin, en su nombre, fueron dados é entregados á mí, el Alcayde Juan Reynal, Trujaman del muy alto Señor rey de Castilla, por virtud del poder que del dicho Señor rey de Castilla tengo, noventa é tres catyvos cristianos, omes, é niños é mugeres, los quales resçeby para en cuenta é pago de los dosçientos catyvos de la segunda paga, en este contracto otorgado por el Señor rey de Granada: de los quales dichos noventa é tres catyvos cristianos, me otorgo por contento é bien pagado. É porque es verdad, escreuí aquí mi nonbre, por quanto los resçeby en la casa de Visçaya en la dicha Alhambra.—Alcayde Juan.

7.

É despues desto, resçeby más sábado treynta é un dias del dicho mes de Disienbre del dicho año de mill é quatroçientos é quarenta, dentro en las casas de Visçaya, dentro en la çibdad de Granada, este dia, por el dicho Señor rey de Granada é por el Alcayde Çayde Alamin, en su nonbre, é fueron dados é entregados á mí, el Alcayde Juan Reynal, Trujaman mayor del muy alto Señor, rey de Castilla, quarenta catyvos cristianos: los quales resçeby en cuenta é pago de los dosçientos catyvos cristianos de la segunda paga, en este contracto otorgado por el dicho Señor rey de Granada; de los quales dichos quarenta catyvos cristianos me otorgo por contento é bien pagado. É porque es verdad, escreuí aquí mi nonbre.—Vá escripto en el primero renglon ó dis *dicho*, non le enpesca; é vá escripto ençima de los renglones ó dis *resçebimos*, non enpesca.—Alcayde Juan.

8.

Despues desto, sábado siete dias del mes de Enero, año del Nasçimiento de Nuestro Señor Ihu. Xpo., de mill é quatroçientos é quarenta é un años, resçeby más del dicho Señor rey de Granada, é del Alcayde Çayde Alamin, en su

nonbre, en las casas de Visçaya, dentro en la çibdad de Granada, veynte é un cristianos: los quales dichos veynte é un cristianos catyvos, me otorgo por contento é bien pagado, por quanto los resceby de vos, el dicho Alcayde Çayde Alamin, de los dosçientos xristianos catyvos, que se contiene en esta dicha *Carta Bermeja* de obligaçion desta segunda paga: los quales resçeby por virtud del poder, que tengo del muy alto Señor rey de Castilla. É porque es verdad, escreuí aquí mi nonbre.—Alcayde Juan.

9.

É despues desto, jueves dos dias del mes de Febrero, año del Señor de mill é quatroçientos é quarenta é un años, yo el dicho Alcayde Juan, por virtud de la carta de poder, que yo tengo del dicho Señor rey, Don Juan mi Señor, otorgo é conosco que resçeby del dicho Señor rey de Granada, é del dicho Alcayde Çayde Alamin, en su nonbre, quarenta é seis xristianos catyvos, para en cuenta é pago de los dosçientos catyvos xristianos de la segunda paga, de los quales dichos dosçientos catyvos, me tengo por bien contento é bien pagado. É porque es verdad, escreuí aquí mi nonbre.—Alcayde Juan.

10.

En el Alhambra de la çibdad de Granada, sábado veynte é dos dias del mes de Abril, año del Nasçimiento de Nuestro Señor Ihu. [Xpo.] de mill é quatroçientos é quarenta é un años, yo el dicho Luys Gonzales de Leyva, otorgo que resçeby del dicho Señor rey de Granada, é Alcayde Çayde Alamin, é de Abulhacey Habenbimi, mayordomo del dicho Señor rey de Granada, ocho mill doblas de oro baladíes de peso, de la segunda paga contenida en esta carta de obligaçion desta otra parte escripta: de las quales yo dí carta de pago, firmada de mi nonbre é signada de escriuano público. É me otorgo por contento é por pagado de ellas, por nonbre de mi Señor, el rey de Castilla, por virtud de una carta de poder que Su Merced me otorgó para recabdar las doblas de la segunda é postrimera paga: la qual carta de poder, el dicho Alcayde Çayde Alamin de mí resçebystes, escripto en las espaldas della conosçimiento mio de la segunda paga. É porque es verdad, escreuí aquí mi nonbre.—Luys Gonzales.

11.

En veynte dias del mes de Diciembre, año del Nasçimiento de Nuestro Señor Ihu. Xpo. de mill é quatroçientos é quarenta é un años, yo Luys Gonzales de Leyva resçeby en la çibdad de Granada, del onrrado cauallero Çayde Alamin, un

catyvo para en cuenta de los çiento é çinqüenta catyvos de la postrimera paga, el qual resçeby por carta é mandato de mi Señor, el rey de Castilla. É porque es verdad, escreuí aquí mi nonbre.—Luys Gonzales.

12.

En el Alhambra de la çibdad de Granada, sábado treynta dias del mes de Diçienbre, año del Nasçimiento de Nuestro Señor Ihu. Xpo. de mill é quatroçientos é quarenta é un años, yo Luys Gonzales de Leyva otorgo que resçeby del Señor rey de Granada, é del Alcayde Çayde Alamin, é de Mahomad Elbemi, mayordomo del dicho Señor rey de Granada, en su nonbre, las ocho mill doblas de oro de la terçera é postrimera paga en esta carta de obligacion contenida, de las quales dí mi carta de pago, firmada de mi nonbre é signada de escriuano públieo é de notario. É porque es verdad, escreuí aquí mi nonbre. É están escriptas estas doblas de la postrimera paga en las espaldas de la carta de poder, que el rey mi Señor me otorgó.—Luys Gonzales.—E como quier que en esta carta de pago desta segunda paga se contiene, é va escripta en las espaldas desta carta, va escripto de dentro, porque en las espaldas non ovo donde se escriuiese: es la segunda paga.—Luys Gonzales.

13.

En la çibdad de Granada, jueves veynte é cinco dias de Enero, año del Nasçimiento de Nuestro Señor Ihu. Xpo. de mill é quatroçientos é quarenta é dos años, resçeby yo, Diego de Çorita, del onrrado cauallero Çayde Alamin, en nonbre del Señor rey de Granada, dos xristianos catyvos, que disen Gonzalo Narises é Diego, su fijo, que son en cuenta é en pago de la postrimera paga, de que le dí mis cartas de pago destos dichos dos catyvos, escriptas en las espaldas del poder, que yo tengo de mi Señor el rey de Castilla, é en una su carta mensajera, que trajo Manjaleguas.—Diego de Çorita.

14.

En la çibdad de Granada, en el Alhambra, sábado diez dias del mes de Febrero, año dicho del Señor, de mill é quatroçientos é quarenta é dos años, resçeby yo, Diego de Çorita, de Çayde Alamin, de la postrimera paga, dies é seys catyvos cristianos, los quinse omes é una muger. É va esta carta de pago destos catyvos en las espaldas del poder, que yo tengo de mi Señor, el rey de Castilla, deste dia, é mes é año susodicho.—Diego Çorita.

15.

En el Alhambra de la çibdad de Granada, sábado dyes dias del mes de Febrero, año susodicho del Señor, de mill é quatroçientos é quarenta é dos años, resçeby yo, Diego de Çorita, de Çayde Alamin, en nonbre del dicho Señor rey de Granada, de la postrimera paga, por virtud de la carta de poder, que del Rey mi Señor tengo, veynte é çinco cristianos catyvos, de que Su Alteza me fiso merçet para mi rescate, é mandó que fuesen descontados del número de los dichos çiento é çinqüenta cristianos catyvos de la dicha postrimera paga.—É va escripta esta mesma carta de pago en las espaldas del poder, que del Rey mi Señor tengo, é de una mensajera que sobre esto enbió al Señor rey de Granada, fechas deste mesmo dia é año susodicho.—Diego de Çorita.

16.

En la çibdad de Granada, en el Alhambra, viernes veynte é tres dias del mes de Febrero, año dicho del Señor de mill é quatroçientos é quarenta é dos años, yo Diego de Çorita, resçeby de Çayde Alamin de la postrimera paga, catorse catyvos cristianos.—É va escripta esta carta de pago destos catyvos, en las espaldas del poder, que yo tengo de mi Señor el Rey, [fecha] deste dia é mes é año susodicho.—Diego de Çorita.

17.

En el Alhambra de la çibdad de Granada, jueves primero dia del mes de Março, año dicho del Señor de mill é quatroçientos é quarenta é dos años, resçeby yo, Diego de Çorita, de Çayde Alamin, de la postrimera paga, veynte é dos cristianos catyvos, omes é mugeres é niños.—É va escripta esta carta de pago destos catyvos en las espaldas del poder, que yo tengo de mi Señor el Rey, [fecha] deste dia é mes é año susodicho.—Diego de Çorita.

18.

En la çibdad de Granada, en el Alhambra, lúnes dose dias de Março, año dicho del Señor de mill é quatroçientos é quarenta é dos años, resceby yo, Diego de Çorita, de Çayde Alamin, de la postrimera paga, dies é ocho cristianos catyvos, omes é niños é mugeres.—É va escripta esta carta de pago destos catyvos en las espaldas del poder, que yo tengo de mi Señor el Rey, deste dia é mes é año susodicho.—Va raydo en un logar, onde va una raya.—Diego de Çorita.

19.

En la çibdad de Granada, en el Alhambra, miércoles catorse dias de Marzo, año dicho del Señor de mill é quatroçientos é quarenta é dos años, resçeby yo, Diego de Çorita, de Çayde Alamin, de la postrimera paga, dos cristianos catyvos.—E va escripta esta carta de pago destos catyvos en las espaldas del poder, que yo tengo de mi Señor, el Rey, [fecha] deste dia, mes é año susodicho.—Diego de Çorita.

Fecho é sacado fué este dicho traslado de las dichas cartas albalaes de pago, que estaban escriptas en las espáldas é de dentro de la dicha *Carta Bermeja*, en la çibdad de Granada, quinse dias del mes de Março, año del Nasçimiento de Nuestro Señor Ihu. Xpo., de mill quatroçientos é quarenta é dos años. Testigos, que fueron presentes é vieron leer é concertar este traslado con las dichas cartas albalaes, que estaban escriptas en las espaldas é de dentro de la dicha carta: Juan de Cabrera, vesino de Jimena, é Ruy Fernandes, é Diego Rodriguez Alfaqueques, é Juan Garçia de Ávila, el moço, vesino de la çibdad de Alcalá, é Juan Sanches de la Tyenda, vesino de la Villa de Alcabdete. E yo Gonzalo Ruys, escriuano del Rey é su notario público en la su corte é en todos los sus regnos é Señorios, fuí presente á todo lo sobredicho en uno con los dichos testigos, é lo escreuí é concerté con las dichas cartas albalaes, que en la dicha *Carta Bermeja* fase mençion, é es cierto é so testigo. E yo Pasqual Garçia de Galue, escriuano públieo de dicha çibdad de Alcalá la Real, fuí presente á todo lo sobredicho, é al sacar deste traslado de las dichas cartas albalaes, que en la dicha *Carta Bermeja* fase mençion, en uno con el dicho Gonzalo Ruys, escriuano del dicho Señor Rey, testigos; é lo concerté con él, é es cierto é so testigo é fise aquí este mio signo en testimonio.

E despues de signada esta escriptura, segunt que por ella paresçe, se acrescentó (sic) en la dicha *Carta Bermeja*, escripto (sic) en las espaldas della, las cartas de pago que se siguen:

20.

En la çibdad de Granada, en el Alhambra, viernes dies é seys dias de Março, año dicho del Señor de mill é quatroçientos é quarenta é dos años, resçeby yo, Diego de Çorita, de Çayde Alamin, de la postrimera paga, dies é ocho cristianos catyvos.—É va escripta esta carta de pago destos catyvos en las espaldas del poder, que yo tengo de mi Señor, el Rey, [fecha] deste dia é mes é año susodicho.—Diego de Çorita.

21.

En la çibdad de Granada, en el Alhambra, dies é ocho dias de Março, año del Señor de mill é quatroçientos é quarenta é dos años, reseeby yo, Diego de Çorita, de Çayde Alamin, de la postrimera paga, treinta é dos cristianos catyvos, omes é mozos é niños é mugeres.—Va escripta esta carta de pago destos catyvos en las espaldas del poder, que yo tengo de mi Señor, el Rey, deste dia é mes é año susodichos.—Diego de Çorita.

E yo el dicho Gonzalo Ruys, escriuano é notario público del dicho Señor Rey, saqué estas dos cartas de pago de suso escriptas de la dicha *Carta Bermeja*, despues que se trasladó é sacó (sic) todas las otras, que en esta escriptura fase mençion; é lo concerté este traslado destas dichas dos cartas de la dicha *Carta Bermeja*, donde estaban escriptas: de lo qual do fe, é por firmesa dello puse aqui mi nombre.—Gonzalo Ruys, escriuano del Rey.

INDICACIONES

Sobre los documentos arábigos contenidos en este Apéndice II.

El anhelo de reproducir, con la exactitud y fidelidad posibles, los documentos que sirven de base á la historia de las tréguas, objeto de la presente MEMORIA, nos ha movido á trascribir en la misma forma que ofrecen en el protocolo del Archivo de la Casa del Infantado, los encabezamientos de las cartas y capítulos, procedentes de Granada, donde constan el nombre y la ascendencia de Mahommad-el-Hazarí, que á la sazon ocupaba el trono nazerita. Traducidos los expresados encabezamientos, al tiempo de ser remitidos los documentos que los contienen, por el Capitan Mayor de la frontera Íñigo Lopez de Mendoza, á la córte de don Juan II, hubieron, sin embargo, de omitirse en unos ciertos nombres de los expresados ascendientes de Mahommad, mientras que en otros aparecian; establecíase en casi todos una descendencia poco segura ó visiblemente errónea, y escribíanse todos con tal variedad ortográfica, que se hacia difícil por extremo su asimilacion á la más aceptada pronunciacion arábiga. Para desvanecer las dudas que todas estas circunstancias puedan producir en el ánimo de los lectores, y porque

los expresados documentos no den lugar á error, respecto de la sucesion de los reyes granadinos que en los citados encabezamientos se mencionan, nos ha parecido conveniente el restablecer por una parte la leccion de todos los nombres en ellos contenidos, y el indicar por otra la expresada sucesion, fijando el grado de parentesco que entre unos y otros reyes existe, en vez de las simples y no exactas indicaciones de filiacion, que en dichos documentos se hacen.

Hé aquí la restitucion indicada:

Documento núm. VIII.

Dice:

"En el nombre de Dios Padre Poderoso: de Abdilá, rey de los moros, Mahomad "(el vencedor con el poder de Dios), fijo del rey que Dios perdone Abuljús Nacer, fijo "del rey de los moros Abel Hagigi, fijo del rey de los moros Abil Hualit Abenna- "zar..... etc."

Deberia leerse:

En el nombre etc., Abú-Abdil-láh, Amir-al-moslimin Mohammad al-Galib-bil-láh, ebn Amir (perdónele Dios) Abú-Yusuf-Nassar, ben-Amir-al-moslimin Abul-Hachach, ebn Amir-al-moslimin Abi-l-Ualid-ben-Nassar..... etc.

Documento núm. XX.

Se lee:

"En el nombre de Dios: de Abdilehi, Rey de los moros Mahomad, el Vencedor con "el poder de Dios, fijo del Rey Abiljujús Nascer, fijo del Rey de los moros Abaudile, fijo "del Rey de los moros Abelhagege, fijo del Rey de los moros Abilgualid-Abenacer (que "Dios sea con él)....." etc.

Deberia decir:

En el nombre de Dios: Abú-Abdil-láh Amir-al-moslimin Mohammad, al-Galib-bil-láh, ebn-al-Amir Abú-Yusuf-Nassar, ben Amir-al-moslimin Abú-Abdil-láh, ben Amir-al-moslimin, Abul-Hachach ben Amir-al-moslimin Abi-l-Ualid-ben-Nassar (eternícele Dios), etc.

Documento núm. XXXVII.

Leemos:

"En el nombre de Dios. De Babdilehi, Amir é Muslemin Muhamad (el vencedor "con Dios) fijo del Amir (que Dios perdone) Dolijuyús Nascer, fijo del Amir-a-Musle- "min-Abcabdel y Benni-Amir-Almusleyn Abdajeje é Abenalmir-el-Muslemin Abdhual- "dad-Benaçir (que Dios há en su guarda)....." etc.

Convendria leer:

En el nombre de Dios..... Abú-Abdil-láh, Amir-al-moslimin Mohammad al-Galib-bil-

-láh ebn-al-Amir (perdóuele Dios) Abú-Yusuf-Nassar ben-al-Amir-al-moslimin Abú-Abdil-láh ben Amir-al-moslimin Abul-Hachach ben-al-Amir-al-moslimin Abi-l-Ualid-ben-Nassar (Dios sea en su guarda ó con él).

Documento núm. XLVII.

Dice:

"En el nombre de Dios: Debabdilehi, rey de los moros Muhamad (el vencedor con "el poder de Dios) fijo del rey Abiljuyús-Nacer, fijo del rey de los moros Abilhualid "Abenaçer (que Dios sea con él)."

Deberia decir:

En el nombre de Dios: Abú-Abdil-láh, Amir-al-moslimin Mohammad al-Galib-bil-láh, ebn-al-Amir Abú-Yusuf-Nassar ben-al-Amir-al-moslimin Abi-l-Ualid-ben-Nassar (Dios sea con él).

Documento núm. LIX.

El texto es este:

"En el nombre de Dios piadoso é misericordioso. Al serviçio de Dios: Deabdile, rey "de los Moros, Mahommad (el vencedor con Dios), fijo del rey (que Dios perdone) Abil-"juyús, fijo del rey de los moros Deubdile, rey de los moros Abilyagege, rey de los mo-"ros, fijo de Abulbalid Abenascer (esfuércelo Dios)....." etc.

He aquí la restitucion:

En el nombre de Dios clemente y misericordioso: al servicio de Dios. Abú-Abdil-láh, Amir-al-moslimin Mohammad-al-Galib-bil-láh-ben-al-Amir (perdónele Dios) Yusuf-ben-al-Amir-al-moslimin Abú-Abdil-láh, Amir-al-moslimin Abul-Hachach, Amir-al-moslimin-ben-Abi-l-Ualid-ben-Nassar (esfuércelo Dios), etc.

Documento núm. LXVIII.

El documento dice:

"En el nombre de Dios Poderoso. Del siervo de Dios rey de los moros, Mahomad "(el vencedor con Dios) fijo del rey (que Dios perdone) Abuljuyús Nacer, fijo del rey de "los moros Abulhualid, fijo de Nacer..... etc."

Debería leerse:

En el nombre de Dios Poderoso. Del siervo de Dios (Abdil-láh) Amir-al-moslimin Mohammad al-Galib-bil-láh ben-al-Amir (perdónele Dios) Yusuf-Nassar ben-al-Amir-al-moslimin Abi-l-Ualid-ben-Nassar..... etc.

Documento núm. LXXXII.

Se lee en el encabezamiento:

"En el nombre de Dios piadoso, Salvador Dios sobre nuestro Propheta Mahomad é la

"compaña de Mahomad..... Nos el rey Mahomad con el poder de Dios, fijo del infante "Abuljuyús Naccr, fijo del rey Abuhaudala, fijo del rey Abuhageg, fijo del rey Abual-"gualid Abenacer....." etc.

Convendria leer:

En el nombre de Dios piadoso: La salvacion de Dios sobre nuestro Profeta Mohammad (Mahoma) y sus compañeros..... Yo al-Amir Mohammad ([el vencedor] con el poder de Dios) ebn-al-Amir Abul-[Hachach]-Yusuf-Nassar ben-al-Amir Abú-Abdil-láh ben-al-Amir Abi-l-Ualid-ben-Nassar..... etc.

La sucesion de los reyes nazeritas, mencionados en estos documentos, ateniéndonos en lo posible al órden cronológico, es como sigue:

I. Abi-l-Ualid Ismail II (9.° rey de la dinastía de Nassar), tio de
II. Abul-Hachach Yusuf II (11.° rey), padre de
III. Abú-Abdil-láh Mahommad VII (12.° rey) hermano segundo de
IV. Abul-Hachach Yusuf III (13.° rey) y padre de
V. Abú-Abdil-láh Mahommad VIII (14.° rey) *Al-áisar* ó el-Hazarí, que es el que pide y obtiene las tréguas de 1439.

Y hemos dicho ateniéndonos en lo posible al órden cronológico, porque existen realmente entre los citados cinco reyes, y hasta el año indicado, otros diferentes monarcas ó amires granadinos. Fueron estos:

I. Mahommad V (8.° rey de Granada), destronado por su hermano Ismail II en 1359, y restituido al trono en 1362, por muerte de su primo y cuñado

II. Mahommad VI (10.° rey de Granada), que hizo matar al referido Ismail II en 1360, y fué á su vez muerto por el rey Don Pedro en Sevilla el año de 1362.

III. Mahommad IX (15.° rey de Granada) *As-saguir* ó Al-Zaquir, que destronó á Mahommad VIII por la vez primera en 1427, y murió decapitado por Mahommad-el-Hazarí en 1429, volviendo este al trono.

IV. Abul-Hachach Yusuf (16.° rey) *Al-Maul*, que le arrebató de nuevo la corona en 1.° de Enero de 1432, y murió seis meses más tarde.

A su fallecimiento tornó por vez tercera al trono el referido Mahommad, y en esta última época de su reinado se celebraron precisamente las tréguas, cuyo estudio dejamos hecho.

Llevados del mismo respeto, hemos conservado fielmente en los expresados documentos, procedentes de Granada, las fechas que en el protocolo conservan, si bien advirtiendo en ellas algunas diferencias. Traen ciertas cartas del rey Mahommad y de sus ministros Abrahem Abdilbar y Zayde Alamin, el año 843 (DCCCXLiij) de la hégira, y aparece en casi todas hasta la terminacion de las paces, el de 842, significado unas veces con números romanos (DCCCXLij) y escrito otras de este modo: "Año de dos é quarenta é ochoçientos," ó "de quarenta é dos é ochoçientos." A la verdad, no se ha menester de grande esfuerzo para comprender que hay error en la primera fecha, y que es la segunda la que realmente concierta con la de los documentos castellanos.

En efecto, reconocido el cómputo general de los años de la hégira y resultando que el referido de 842 entra en veintitres de Junio de 1438 y sale en 12 de Junio de 1439, no cabe dudar que la primera carta del rey Mahommad, dirigida á don Juan II con fecha

25 de Giumada, Yumada ó Chumada I del año de 842, corresponde al 14 de Noviembre de 1438, tal como en el texto de la MEMORIA expusimos; y en este caso, queda perfectamente comprobado que, al ponerse en los documentos XXXVII, XXXVIII y XXXIX la fecha de 843 (DCCCXLiij) se cometió un error involuntario.

Otras indicaciones podriamos hacer para ilustrar los documentos arábigos, comprendidos en el protocolo de estas paces, así respecto de los nombres de los personajes que en ellos figuran, como de algunos edificios que mencionan. Limitándonos, sin embargo, para no hacer prolijas estas observaciones, á las casas de *Visçaya*, en que recibe el alcayde Juan de Reynal ciertas partidas de cautivos (*Albalaes 6, 7 y 8*), indicaremos aquí que estas casas debian ser, á lo que parece, las pequeñas construcciones que todavía existen sobre la *Puerta Judiciaria* ó *de la Ley*, formando parte de su primitiva fortaleza. En nuestro concepto, la palabra *Visçaya* es corrupcion manifiesta de la voz arábiga *Bib-asch-schariya* (باب الشريعة), nombre con que era designada á la sazon aquella puerta de la Alhambra, dicha ahora vulgarmente *Puerta de la Justicia.* Contribuye á producir en nosotros esta persuasion la circunstancia de pertenecer Juan de Reynal, además de ser trujamán mayor del rey don Juan II, á la milicia castellana, en calidad de alcayde de alguno de los castillos de la frontera, á quien como tal se tributaban consideraciones militares. Los embajadores enviados por Íñigo Lopez de Mendoza, para presenciar el juramento de las paces, que carecian de este carácter, habian sido alojados en el Alcázar-Genil.

Para terminar, advertiremos que, habiéndose cometido en la nota de la pág. 69, relativa al mismo protocolo, una omision involuntaria, deberá leerse su primera cláusula del siguiente modo: "No fué marqués don Íñigo Lopez de Mendoza hasta 1445, por efecto de la batalla de Olmedo, librada y ganada contra los antiguos parciales del príncipe don Enrique y los infantes de Aragon,—en aquel momento sus contrarios,—por los servidores del rey don Juan," etc.

Plano Geográfico del Reino de Granada en 1459.

ÍNDICE.

Páginas.

Advertencias.. 3
I.......—Relaciones políticas y militares entre Castilla y Granada, durante el primer tercio del siglo xv.................................... 5
II.......—Campaña de 1437 á 1439 contra los moros de Granada................ 21
III......—Tratos y concierto de las treguas de 1439 á 1442...................... 36
IV......—Juicio sobre las capitulaciones de las treguas de 1439................. 52
Apéndice 1.°.. 63
I........—Sobre el desastre de Gibraltar en 1436.............................. 63
II......—Sobre el estado general de la frontera granadina en la primera mitad del siglo xv.. 66
Apéndice 2.° Traslados de cartas del Rey Nuestro Señor é del Señor Rey de Granada é de los capitanes de las treguas que asentó el Sr. Marqués Iñigo Lopez por tres años, el año 1439.................................... 68
I........—Traslado de la primera carta que enbió el Rey de Granada al señor Rey de Castilla.. 68
II.......—Traslado de los capítulos que enbió el Rey de Granada al Señor Rey de Castilla.. 70
III......—Traslado de una carta que enbió el Rey de Castilla á Iñigo Lopez de Mendoza.. 71
IV......—Traslado de una carta que enbió el Condestable á Juan de la Peña....... 72
V.......—Traslado de una carta que fué enbiada á Luys Gonzalez de Leyra....... 72
VI......—Traslado de una carta que enbió Iñigo Lopez al Rey de Granada......... 73
VII.....—Carta que enbió Iñigo Lopez á Abdilbar, alguacil mayor de Granada..... 73
VIII.....—Traslado de una carta quel Rey de Granada escribió á Iñigo Lopez de Mendoza.. 74
IX......—Traslado de la carta que enbió el alguacil Abdilbar á Iñigo Lopez, etc.... 74
X.......—Traslado de carta que enbió Zayde Alaucin á Iñigo Lopez............... 75
XI......—Carta que enbió Iñigo Lopez al Rey de Granada......................... 76
XII.....—Traslado de la carta que enbió Iñigo Lopez á Abdilbar, alguacil de Granada.. 76
XIII.....—Carta que enbió Iñigo Lopez á Zayde Alaucin........................... 77
XIV.....—Traslado de los primeros capítulos que Iñigo Lopez enbió al Rey de Granada.. 77
XV......—Carta que Iñigo Lopez enbió al Señor rey de Castilla..................... 79
XVI.....—Carta que enbió Iñigo Lopez al Señor Condestable........................ 80
XVII....—Carta que enbió el Señor Rey á Iñigo Lopez............................. 80
XVIII...—Traslado de una carta que enbió el Rey nuestro Señor á Iñigo Lopez..... 81

Páginas.

XIX.....—Carta que enbió el Sr. Condestable á Iñigo Lopez..................... 81
XX......—Traslado de una carta que enbió el Rey de Granada á Iñigo Lopez la segunda vez.. 82
XXI.....—Traslado de una carta quel Señor Rey enbió á Juan de la Peña.......... 82
XXII....—Traslado de la carta que enbió el alguacil de Granada segunda vez á Iñigo Lopez.. 83
XXIII...—Traslado de la carta que enbió Zayde Alaucin la segundo vez á Iñigo Lopez. 83
XXIV...—Capítulos que enbió el Rey de Granada en respuesta á Iñigo Lopez, respondiendo á los suyos.................................. 84
XXV....—Carta que enbió Iñigo Lopez al Rey de Granada la segunda vez......... 87
XXVI...—Traslado de una carta que enbió Iñigo Lopez á Abdilbar la segunda vez.. 88
XXVII...—Carta que enbió Iñigo Lopez á Zayde Alaucin la segunda vez........... 88
XXVIII..—Traslado de la replicacion, que respondió Iñigo Lopez al Rey de Granada á los capítulos por él enbiados............................ 89
XXIX...—Carta que enbió Iñigo Lopez á nuestro Señor el Rey.................... 92
XXX....—Traslado de una carta que enbió Iñigo Lopez al Señor Condestable....... 92
XXXI...—Traslado de una carta que enbió el Rey nuestro Señor á Iñigo Lopez..... 93
XXXII...—Traslado de una carta que enbió el Señor Condestable á Iñigo Lopez..... 93
XXXIII..—Traslado de una carta de nuestro Señor el Rey que enbió á Juan de la Peña.. 94
XXXIV..—Traslado de una carta de poder quel Rey nuestro Señor enbió á Iñigo Lopez, para que pudiese otorgar la tregua......................... 94
XXXV...—Traslado de una carta que enbió el Rey nuestro Señor á Iñigo Lopez..... 95
XXXVI..—Traslado de otra carta de nuestro Señor el Rey que enbió á Iñigo Lopez.. 96
XXXVII.—Traslado de carta que enbió el Rey de Granada á Iñigo Lopez la tercera vez.. 96
XXXVIII.—Traslado de una carta que enbió el alguacil de Granada á Iñigo Lopez..... 97
XXXIX..—Traslado de una carta que enbió Zayde Alaucin á Iñigo Lopez la tercera vez.. 98
XXXX..—Capítulos que enbió el Rey de Granada á Iñigo Lopez la tercera vez..... 98
XXXXI..—Traslado de una carta que enbió Iñigo Lopez al Rey de Granada la tercera vez.. 100
XLII....—Traslado de una carta que enbió Iñigo Lopez al alguacil de Granada la tercera vez.. 100
XLIII...—Traslado de la carta tercera que enbió á Zayde Alaucin Iñigo Lopez...... 100
XLIV....—Capítulos que enbió Iñigo Lopez al Rey de Granada la tercera vez....... 101
XLV.....—Carta de Iñigo Lopez á nuestro Señor el Rey la tercera vez............ 101
XLVI....—Carta que enbió Iñigo Lopez al Señor Condestable..................... 103
XLVII...—Traslado de una carta que enbió el rey de Granada á Iñigo Lopez la cuarta vez.. 103
XLVIII..—Traslado de una carta que enbió el alguacil de Granada á Iñigo Lopez la cuarta vez.. 104
XLIX....—Traslado de la carta que enbió Zayde Alaucin á Iñigo Lopez la cuarta vez. 104
L.......—Traslado de los capítulos que enbió el rey de Granada á Iñigo Lopez la quarta vez.. 105
LI......—Traslado de una carta que enbió Iñigo Lopez al Rey de Granada la quarta vez.. 107

Páginas.

LII......—Traslado de una carta que enbió Iñigo Lopez al Alguacil mayor de Granada la cuarta vez........ 107
LIII.....—Traslado de una carta que enbió Iñigo Lopez á Zayde Alaucin la quarta vez........ 108
LIV.....—Traslado de los capítulos que enbió Iñigo Lopez al Alguacil la cuarta vez. 108
LV......—Traslado de otro memorial que fué enbiado por Iñigo Lopez al Rey de Granada........ 109
LVI.....—Carta que enbió Iñigo Lopez á nuestro Señor el Rey........ 110
LVII....—Traslado de una carta que enbió Iñigo Lopez al Señor Condestable...... 111
LVIII...—Traslado de una carta del Rey qne enbió á Iñigo Lopez la cuarta vez...... 111
LIX.....—Traslado de una carta del Rey de Granada que enbió á Iñigo Lopez la quinta vez........ 112
LX......—Traslado de la carta que enbió el alguacil mayor de Granada á Iñigo Lopez........ 113
LXI.....—Traslado de una carta que enbió Zayde Alaucin á Iñigo Lopez la quinta vez........ 113
LXII....—Traslado de una carta que enbió Iñigo Lopez al Señor Condestable la quinta vez........ 114
LXIII...—Traslado de una carta que enbió Iñigo Lopez á nuestro Señor el Rey...... 117
LXIV....—Carta que enbió Iñigo Lopez á Abdilbar, Alguacil de Granada........ 117
LXV....—Traslado de la carta que enbió Iñigo Lopez al Rey nuestro Señor......... 118
LXVI....—Traslado dc una carta que enbió Iñigo Lopez al Rey de Granada......... 120
LXVII...—Traslado de una carta que enbió Iñigo Lopez á Abdilbar........ 121
LXVIII..—Traslado de una carta que enbió el Rey de Granada á Iñigo Lopez....... 121
LXIX....—Traslado de una carta que enbió Abdilbar á Iñigo Lopez........ 122
LXX....—Traslado de una carta que enbió Iñigo Lopez al Rey de Granada......... 123
LXXI....—Traslado de una carta que enbió Iñigo Lopez á Abdilbar........ 124
LXXII...—Traslado de una carta que enbió Iñigo Lopez á Aben-Serral........ 124
LXXIII..—Traslado de una carta que enbió Iñigo Lopez á Zayde Alaucin........ 124
LXXIV..—Traslado de una carta que enbió Iñigo Lopez á nuestro Señor el Rey..... 125
LXXV...—Traslado de una carta que enbiaron Iñigo Lopez, é el Doctor Franco, é Diego Fernadez de Molina, é Luys Gonzalez, á nuestro Señor el Rey.... 126
LXXVI..—Carta que nuestro Señor el Rey enbió á Iñigo Lopez........ 127
LXXVII..—Capítulos de la conclusion de la tregua........ 128
LXXVIII.—Carta que enbió Iñigo Lopez á la cibdad de Sevilla........ 131
LXXIX..—Poder que dió el Rey de Granada á Zayde Alaucin........ 132
LXXX...—Traslado de lo contenido, otorgado por el Señor Rey de Castilla é por el Rey de Granada sobre el fecho de la tregua........ 133
LXXXI..—Traslado de una carta que enviaron Juan de la Peña é Luys Gonzalez, quando fueron á Granada por embaxadores........ 137
LXXXII..—Traslado de una Carta Bermeja del Rey de Granada........ 140
LXXXIII.—Cartas albalaes de conoscimiento que estaban escriptas en la dicha *Carta Bermeja* del dicho Rey de Granada........ 142
Indicaciones sobre los documentos arábigos contenidos en este Apéndice II......... 149

INFORME

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

AL GOBIERNO DE S. M.

SOBRE

EL SUPUESTO HALLAZGO

DE LOS VERDADEROS RESTOS DE CRISTÓVAL COLON

EN LA IGLESIA CATEDRAL DE SANTO DOMINGO,

POR

D. MANUEL COLMEIRO

ACADÉMICO DE NÚMERO.

Excmo. Señor:

Gozaba España de la quieta y pacífica posesion de las cenizas del insigne navegante que inmortalizó su nombre con el descubrimiento del Nuevo Mundo, posesion no interrumpida ni disputada por espacio de casi cuatro siglos, cuando á deshora rompieron el silencio las cien trompas de la fama, anunciando á todas las gentes y naciones el *providencial* hallazgo de los *verdaderos restos* de Cristóval Colon en la Iglesia Catedral de Santo Domingo.

El dia 10 de Setiembre de 1877 fué celebrado el maravilloso suceso con grandes demostraciones de público regocijo. Apenas la *Gaceta* del Gobierno Dominicano imprimió carácter oficial á la noticia, al tañido alegre de las campanas y al estruendo de la artillería se añadió el clamor «de millares de personas cuyo entusiasmo rayaba en delirio.» El Rdo. Obispo de Orope, Delegado de la Santa Sede cerca de aquella República y Vicario apostólico de su Archidiócesis, actor principal en todas las escenas que al caso se refieren, ordenó una lucida procesion, y dispuso que en todas las iglesias se cantase un solemne *Te Deum* en accion de gracias al Cielo por tan singular merced, la cual va tan fuera del curso ordinario de los sucesos humanos, que sin duda tiene ciertos visos de milagro.

No satisfecha la piedad del Rdo. D. Fr. Roque Cocchia con las demostraciones de júbilo propias del primer calor de los ánimos, resolvió perpetuar la memoria del venturoso hallazgo, mandando que el *Te Deum* fuese repetido todos los años en igual dia; y la religion y la política se dieron la mano para ennoblecer y ensalzar la República Dominicana con el establecimiento de una fiesta nacional.

En fin, el gobierno, el clero y el pueblo de Santo Domingo, anticipándose al fallo del tribunal de la Historia, estimaron el descubrimiento de los *verdaderos restos* de Cristóval Colon cosa juzgada; y sin embargo, aún no está cerrado el proceso, ni España puede darse por vencida en la lid, cuando sus adversarios apenas han desflorado la cuestion, ni hasta

ahora se ha oido la voz de quien tiene el derecho y el deber de mezclarse en la controversia. Para borrar una página de la historia escrita en vista de documentos fidedignos, corroborada por la tradicion y robustecida con el asentimiento universal de los escritores de mayor autoridad por su erudicion y crítica, se necesitan pruebas tan claras, argumentos tan decisivos, razones tan sólidas, que no persuadan, sino convenzan de que el mundo entero ha vivido en el error. Si el acta del 10 de Setiembre tiene la fuerza requerida para desviar la corriente de la opinion de su antiguo cáuce y precipitarla en otro nuevo, es materia que pide minucioso exámen y el asunto del presente *Informe*.

La Real Academia de la Historia, fiel á su instituto de purgar la de España de las fábulas que oscurecen la verdad ó la adulteran y corrompen, en ningun caso podia abstenerse de mediar en la contienda, pero mucho ménos desde que el Gobierno juzgó oportuno reclamar su voto. Por particular vocacion y por obediencia debida toma parte en la polémica, y dirá lo que se le ofrezca y parezca acerca del ruidoso descubrimiento tan celebrado en la ciudad de Santo Domingo, revistiendo el doble carácter de una institucion literaria y un cuerpo consultivo. El amor á las glorias de la patria y el legítimo deseo de transmitirlas á la posteridad, no extraviarán su criterio, porque rinde sincero culto á la verdad, y procura, segun su leal saber y entender, discernir lo cierto de lo falso, y caminar con cautela al través de las nieblas de lo dudoso.

La Academia se ha preparado con el estudio de los antecedentes y la lectura de diversos libros, folletos y artículos de periódicos relativos á la cuestion histórica que se ventila, á fin de apreciar en su justo valor los hechos, así como los argumentos en pró y contra aducidos por los españoles y dominicanos interesados en acreditar la posesion de aquellos gloriosos restos. Los extranjeros, espectadores del combate, no ocultan su sorpresa tan cercana á la duda, y guardan una prudente reserva.

La Academia no forma escrúpulo de poner á contribucion todo ó la mayor parte de lo publicado hasta el dia, de que tiene noticia. En cuestiones de historia, si por dicha la diligencia ó la fortuna no disipan toda sombra de duda, sacando á luz algun nuevo documento que constituya prueba plena y decisiva contra la opinion generalmente recibida y profesada por los doctos, el espíritu de novedad es una tentacion peligrosa. Por eso, desconfiando la Academia de sí misma, y depuesto en aras de la verdad todo amor propio, invoca el auxilio de las luces ajenas.

I.

LOS RESTOS DE COLON.

Nació Cristóval Colon con el síno de llevar una vida errante, llena de azares y peligros, y no gozar ni en el sepulcro de quietud y reposo. Cuatro viajes redondos hizo al Nuevo Mundo por él descubierto, y tres veces fueron sus huesos removidos y trasladados de una á otra morada.

En Valladolid le asaltó la muerte el dia 20 de Mayo de 1506, segun refieren los historiadores contemporáneos y otros de reconocida autoridad que de cerca le siguieron, y escribieron bien informados de todo lo que de algun modo concierne al descubrimiento y conquista de las Indias Occidentales. (1) Aunque no sea este un punto esencial en la ocasion presente, no parece inoportuno advertirlo, pues se trata de seguir paso á paso los restos de Colon, y dar principio á la narracion de sus vicisitudes recordando aquella fecha.

Fueron depositados los despojos mortales del primer Almirante de las Indias en la iglesia conventual de los PP. Franciscanos de la misma ciudad. La causa de esta preferencia despertó la curiosidad de los críticos, y dió orígen á diversas conjeturas. Quién la explica notando en la vida de Colon ciertos hechos que muestran su humildad cristiana y su particular devocion á San Francisco, cuyo hábito solia vestir; quién la atribuye á la pobreza, ó por mejor decir, á la miseria que afligia al descubridor del Nuevo Mundo en aquel trance supremo, tomando de aquí ocasion para zaherir á los españoles, porque pagaron con la más negra ingratitud «el más grande y señalado servicio que se ofreció jamás á la Corona de Castilla, segun escribe Zurita, hasta el extremo de consentir que fuese oscuramente sepultado aquel varon digno de inmortal renombre. (2)

No permite el plan de este *Informe* discurrir por ahora acerca de los

desabrimientos que amargaron los dias del Almirante Viejo, sobre todo desde que le faltó la alta proteccion del único genio capaz de comprender el suyo, pasando á mejor vida la Reina Doña Isabel la Católica, orgullo de España y gloria de su sexo y de su siglo. Basta al propósito de la Academia restablecer la pura verdad de los sucesos que sin buscarlos le salen al encuentro.

Cristóval Colon, hermano de la venerable Orden Tercera, rindió su espíritu al Criador en los brazos de los frailes de San Francisco de Valladolid que rodeaban su lecho de muerte. Celebráronse sus exequias con pompa y religiosa solemnidad en la parroquia de Santa María la Antigua, y de allí fué en triste procesion conducido el cadáver al convento de Franciscanos, en donde recibió sepultura. (3)

Dúdase con razon si para honrar y perpetuar la memoria del descubridor de las Indias, grabaron los contemporáneos alguna inscripcion ó epitafio en la losa que cubria sus cenizas. Si no lo hicieron, descuido fué de los parientes y amigos. Irving, cuya autoridad merece respeto, indica que el Rey D. Fernando el Católico mandó erigir á Colon un monumento con la letra tan sabida:

Por Castilla y por Leon
Nuevo Mundo halló Colon. (4)

Sin embargo, fuerza es confesar que esta noticia no se halla comprobada con documento alguno, ni testimonio fidedigno.

Como quiera, supuesto que Colon era tan devoto de San Francisco y observante de su regla, que religiosos franciscanos le prestaron los auxilios espirituales en su agonía, y que á la misma órden pertenecian sus bienhechores Fr. Juan Perez de Marchena y demas padres que formaban la comunidad de la Rábida, á quienes cabe tanta parte de la gloria adquirida por el descubridor de las Indias, es fácil colegir que á ruego del moribundo, ó con amor fraternal, fuese el cadáver del Almirante recogido por los franciscanos de Valladolid, y conservado en su iglesia á título de depósito pasajero. Otro lugar más lejano habia escogido Colon para su sepultura perpétua; pero conviene no anticipar las noticias.

De la bóveda del convento de San Francisco de Valladolid fueron trasladados aquellos gloriosos restos á la Cartuja de Santa María de las Cuevas, segun consta del testamento de D. Diego Colon, hijo del primer Almirante de las Indias y heredero de su dignidad, otorgado en Santo Domingo á 8 de Setiembre de 1523, y de la Real cédula de 2 Junio de 1537,

concediendo el Emperador Cárlos V licencia para la traslacion de que se hablará más adelante. En este último documento se expresa que «el Almirante D. Cristóval Colon murió en estos nuestros reinos, y *se mandó depositar* en el Monasterio de las Cuevas, extramuros de la ciudad dc Sevilla.» (5) Resulta que el enterramiento de Colon en San Francisco de Valladolid fué un acto de piedad requerido por el momento, un tránsito del verdadero depósito de su cadáver á la Cartuja de las Cuevas, en donde, segun la voluntad del Almirante, debian descansar sus huesos hasta el dia incierto en que de nuevo fuesen trasladados de aquella sepultura provisional á la definitiva.

Cuándo y cómo se verificó esta traslacion ó segundo depósito no está averiguado, ni es fácil que se averigüe. Consta el hecho, que es lo principal, y se ignoran los pormenores. En la *Coleccion* del erudito D. Martin Fernandez de Navarrete se copia un documento sacado del Archivo de Sevilla, en el cual se cita la fecha 1513. (6) Al circunspecto autor de *Los restos de D. Cristóval Colon* le parece dudosa; y sin embargo dice: «Allí debió permanecer hasta 1513.» (7)

El *Protocolo del Monasterio de Nuestra Señora Santa María de las Cuevas*, precioso manuscrito que posée la Academia; contiene la noticia siguiente: «Año 1506.—A los 20 de Mayo de este año falleció en Valla»dolid el heróico y esclarecido Don Cristóval de Colon, y *fueron sus huesos* »*trasladados á este Monasterio* y colocados por depósito, no en el entierro »de los señores de la casa de Alcalá, *como dice Zúñiga*, sino en la capilla »de Santa Ana que hizo labrar el prior D. Diego Luxan *en el año siguien*»*te*, y es la misma que hoy llamamos de Santo Christo por lo que se »dirá adelante. Este caballero fué aquel célebre Almirante de la mar, y »progenitor *de la casa de Veragua*, para cuyo elogio basta el mote del »sepulcro *donde yace* en la isla y ciudad de Santo Domingo, dice así: «A »CASTILLA Y Á LEON NUEVO MUNDO DIÓ COLON.» En la misma capilla »se depósitó su hijo Diego Colon.» (8)

El *Protocolo* es una relacion abreviada de los sucesos concernientes al Monasterio de las Cuevas, ó un registro de noticias sacadas de diversos documentos más ó ménos antiguos, cuyas fechas fluctúan entre los años 1400 y 1758. Algunas veces el texto deja entrever la copia literal.

Ahora bien: cuatro hechos se mencionan en el pasaje anterior dignos de notarse para reducir el campo de las conjeturas, á saber: la publicacion de los *Anales eclesiásticos y seculares de la Ciudad de Sevilla* por Or-

tiz de Zúñiga, que corresponde al año 1677; el uso corriente del título de Duque de Veragua, Real merced otorgada á D. Luis Colon, nieto del primer Almirante, en 1537; la existencia de sus restos en Santo Domingo, traslacion que no pudo ser anterior á la Real cédula de 1537 de que ya se hizo mérito y se hará todavía con más extension en el progreso de este *Informe*, y por último, el depósito en el mismo Monasterio y capilla de Santo Cristo del cadáver de D. Diego Colon, hijo de D. Cristóval y padre de D. Luis, cuyo fallecimiento ocurrió en 1526. Como se vé, la última de estas fechas es la más próxima, y la única al caso importante.

Otra hay todavía de distinto orígen y no ménos cierta, á saber, el 8 de Setiembre de 1523, en cuyo dia otorgó testamento D. Diego Colon, hijo del primer Almirante. Allí declara que el cuerpo de su padre *está depositado en el Monasterio de las Cuevas de Sevilla*; de suerte que los puntos extremos entre los cuales se debe fijar la fecha de traslacion de los restos del gran Almirante de Valladolid á Sevilla, son con toda seguridad 1506 y 1523. En este período de diez y siete años se encierra la duda.

Si la fecha de 1513 notada por D. Martin Fernandez de Navarrete parece poco segura, no tiene mayor grado de probabilidad la de 1507, como pretende un crítico de nuestros dias.» [9] Estriba el juicio de la Academia en que, segun el *Protocolo*, los huesos de Colon fueron depositados en la capilla de Santa Ana ó de Santo Cristo, *que hizo labrar el prior D. Diego Luxan en el año siguiente* (1507); y aunque no sea imposible edificar una capilla aneja á la iglesia del Monasterio y habilitar un panteon de familia en ménos de un año, para colocar por depósito los huesos de D. Cristóval Colon, no es verosímil tanta celeridad. La verdad es que ni los vivos ni los muertos tenian costumbre de caminar tan aprisa en el siglo XVI.

Entre los años 1507 y 1513, la Academia, á falta de pruebas que arrojen más viva luz, entiende que la opinion más cercana á la verdad es la del docto y juicioso Fernandez de Navarrete.

La segunda traslacion de las cenizas del descubridor del Nuevo Mundo tuvo por objeto dar á sus mortales despojos sepultura perpétua en la Isla Española y ciudad de Santo Domingo. Que tal fué la voluntad de Cristóval Colon consta de la Real cédula dada en Valladolid á 2 de Junio de 1537, en la cual se hace relacion de que Doña María de Tole-

do, viuda del segundo Almirante D. Diego, «por sí y en nombre, y como tutora é curadora de D. Luis Colon, su hijo,» habia suplicado al Emperador le hiciese merced de la capilla mayor de la Iglesia Catedral de la ciudad de Santo Domingo, á fin de llevar á la Isla Española los huesos de D. Cristóval Colon, depositados en el Monasterio de las Cuevas, «cumpliendo la voluntad del dicho Almirante.» El Emperador, «acatando lo que el dicho Almirante nos sirvió (dice) en el descubrimiento, conquista y poblacion de nuestras Indias, y lo que sus hijos y nietos nos han servido y sirven,» otorgó la merced pedida, y concedió á D. Luis Colon «licencia y facultad para que pudiese sepultar allí los huesos de D. Cristóval Colon, su abuelo, y sus padres y hermano, y los herederos y sucesores en su casa y mayorazgo agora y en todo tiempo para siempre jamás.» (10)

Este curioso documento da orígen á diversas observaciones. En primer lugar la licencia pedida y alcanzada significa un privilegio muy honorífico para los descendientes de Colon, en cuyo favor se relajan las leyes tocantes al Real Patronato en todas las iglesias de las Indias, dándoles enterramiento propio en lugar preeminente de una Catedral; porque si bien estaba permitido vender capillas de Catedrales á personas particulares, y que en ellas adquiriesen, tuviesen y ejerciesen libremente sus patronazgos, segun lo hubiesen capitulado, exceptuábase de la regla la mayor, «que en esa no se ha de poder enterrar nadie, y ha de quedar siempre para su Magestad.» (11)

Tiene además valor histórico el anterior documento en cuanto completa y confirma las noticias que ya poseíamos acerca del sitio destinado á sepultura perpétua de Cristóval Colon, y nos manifiesta el título de su legitimidad.

Bien conocida es la cláusula testamentaria en la cual declaró nuestro héroe su voluntad de erigir en la Isla Española, y siendo posible, en la ciudad de la Concepcion de dicha Isla, una capilla servida por tres capellanes «que dijesen cada dia tres misas, una á honra de la Santa Trinidad, é otra á la Concepcion de Nuestra Señora, é la otra por ánima de todos los fieles difuntos, é por mi ánima, é de mi padre é madre é mujer..... é si esto puede ser en la Isla Española que Dios me dió milagrosamente, holgaría que fuese allí á donde yo la invoqué, que es en la vega que se dice de la Concepcion.» (12)

Consta asimismo del testamento de D. Diego, hijo del primer Al-

mirante, otorgado en Santo Domingo á 8 de Seticmbre de 1523, que hasta entonces no habia podido cumplir la voluntad de su padre; por lo cual manda á sus hercderos «edificar en Santo Domingo y ciudad de la Concepcion, un monasterio de monjas de Santa Clara, en cuya capilla mayor esté cl cnterramiento del Almirante y suyo, y que se traiga á dicha capilla el cuerpo del Almirante, su padre, quc cstá depositado en el monasterio de las Cuevas de Sevilla.» Ordenó tambien que fuesen llevados allí el cuerpo dc Doña Felipa Muñiz, mujer de D. Cristóval y el dcl Adelantado D. Bartolomé Colon, su hermano, que se hallaba depositado en San Francisco de la ciudad de Santo Domingo. (13)

En suma, Cristóval Colon, al hacer testamento la víspera de su muerte, expresó la voluntad de labrar en la Isla Española, y pudiendo ser, en la ciudad de la Concepcion, una capilla en la cual se aplicasen sufragios por su eterno descanso. D. Diego, segundo Almirante, respetando lo csencial de la cláusula testamentaria, modifica la voluntad de su padre, y encomienda á sus herederos la fundacion de un monasterio de monjas en vez de humilde capilla, y fija el lugar destinado al enterramiento perpétuo del descubridor del Nuevo Mundo, sin duda cumpliendo un deber de obediencia impuesto á la piedad filial. Cárlos V concede á los huesos del primer Almirante de las Indias más honrada y digna sepultura en la capilla mayor de la Iglesia Catedral de Santo Domingo, renunciando en aquella ocasion, para enaltecer la memoria del varon ilustre que tantos y tan señalados servicios prestó á la corona de Castilla, un derecho inherente al Real Patronato.

No hay, pues, motivo para dudar, y ménos todavía para preguntar ¿cuál era ese monasterio donde estaba fundada la sepultura perpétua de Cristóval Colon? El crítico que vacila é interroga, responde: «El emperador Cárlos V nos lo dirá: *D. Cristóval Colon murió, y se mandó depositar en el Monasterio de las Cuevas.* Así, pues, en la Cartuja de las Cuevas, junto á Sevilla, es dondc fueron depositados los restos de Colon. (14)

Ciertamente allí fueron *depositados*, ó como dice el *Protocolo*, *colocados por depósito* en la capilla dcl Santo Cristo, habiendo sido antes tambien *depositados* en la bóveda del convento de San Francisco de Valladolid.

Leve, levísimo es cl escrúpulo del crítico aludido respecto á la interpretacion dc la palabra depositados, cuyo sentido no puede ser otro, segun sospecha, que depuestos *in transitu*; y si aún quedase algun escrú-

pulo de conciencia timorata, fácil sería desvanecerlo, repitiendo aquí las palabras de Cárlos V sin cortar la frase que completa la idea; de suerte que el pasaje arriba citado, diga conforme al texto: «y se mandó depositar en el monasterio de las Cuevas *extramuros de la ciudad de Sevilla, donde al presente está, para que se llevasen sus huesos á la Isla Española.*» (15)

Resuelta la cuestion prévia sobre la sepultura perpétua de Cristóval Colon, procede investigar cuándo fueron trasladados sus restos á la Iglesia Catedral de Santo Domingo. Ni el dia, ni siquiera el año se pueden determinar en virtud de algun documento fidedigno. La destruccion de la mayor parte de los que se custodiaban en el archivo de aquella Iglesia Catedral por diversas causas que se conjuraron para su daño, esparce la oscuridad en este y otros puntos relativos á las vicisitudes de los despojos mortales del primer Almirante de las Indias.

Fuerza es encerrar la fecha entre los años 1540 y 1559, por las razones poderosas é incontestables en que funda su juicio la Academia.

Despues de la Real Carta de 2 de Junio de 1537, confirmada en 22 de Agosto de 1539, por la que el Emperador Cárlos V concedió licencia para trasladar los restos de Colon del Monasterio de las Cuevas *donde yacian* á la capilla mayor de la Catedral de Santo Domingo, el Almirante D. Luis, ó en su nombre su madre Doña María de Toledo, viuda de Don Diego, hubieron de practicar diligencias eficaces á fin de llevar al cabo el enterramiento. No se mostró propicio el Cabildo, antes sin desobedecer lo mandado, suscitó dificultades, orígen de quejas á las cuales dió pronta y cabal satisfaccion el Monarca, librando el Consejo de las Indias en Madrid á 5 de Noviembre de 1540 nueva provision ó sobrecarta para que el Obispo, Dean y Cabildo de la Iglesia de Santo Domingo de la Isla Española, guardasen y cumpliesen sin dilacion ni excusa lo contenido en las anteriores. La súplica de D. Luis, segun consta de este documento, iba encaminada á que se le diese posesion de la capilla mayor *para que se llevasen á ella los huesos del Almirante D. Cristóval Colon, su abuelo.*» (16) De aquí resulta con toda certeza que la traslacion al presbiterio de la Catedral no tuvo efecto antes del 5 de Noviembre de 1540, y con grande probabilidad en todo aquel año. (17)

La fecha posterior de 1559 se apoya en el testimonio de Fr. Bartolomé de las Casas, y es la misma de la dedicatoria que precede á su *Historia de las Indias*, en la cual se lee: «Llevaron su cuerpo ó sus huesos

(del Almirante) á las Cuevas de Sevilla, monasterio de los cartujos; de allí los pasaron y trujeron á esta ciudad de Santo Domingo; y *están en la capilla mayor de la Iglesia Catedral enterrados.*» (18) Dentro de este período oscuro de diez y nueve ó veinte años, es forzoso colocar el acto de dar sepultura perpétua á los restos del primer Colon; y si la severidad de la historia permitiese aventurar conjeturas, diria la Academia, que considerando el vivo y tenaz empeño del Almirante D. Luis, y la firme resolucion del Monarca, segun se desprende de las fórmulas conminatorias con que termina la sobrecarta, tiene gran fuerza la presuncion de haberse al fin cumplido la voluntad del descubridor del Nuevo Mundo en el año 1541 ó alguno de los inmediatos.

El erudito D. Antonio Lopez Prieto, autor del *Informe sobre los restos de Colon* dirigido al Gobernador general de la Isla de Cuba en Marzo próximo pasado, dice que «fueron recibidos por su nieto D. Luis (á la sazon en Santo Domingo) con la veneracion que puede suponerse,» constando así en una *Relacion de cosas de la Española*, debida á la pluma de Don Alonso de Fuenmayor, primer Arzobispo de aquella Diócesis, quien refiriéndose al año 1549, escribe que «la sepultura del gran Almirante Don Cristóval Colon, *donde están sus huesos, era muy venerada é respetada en aquella Santa Iglesia.*» La Academia no ha podido disfrutar el manuscrito citado, propiedad del Sr. Lopez Prieto, residente en la Habana; pero no por eso vacila un instante en admitir el testimonio, tanto más cuanto el año 1549 cae dentro de los límites ciertos que van señalados.

Consta del *Protocolo* del Monasterio de las Cuevas que «en 1536 fueron entregados los cadáveres de D. Cristóval Colon y su hijo D. Diego, para trasladarlos á la isla de Santo Domingo en Indias.» (19) La exhumacion de aquellos restos y su entrega á los descendientes de ambos Colones que los reclamaban, suponen una traslacion inmediata. No hay, pues, dificultad en asentir á la opinion del Sr. Lopez Prieto, que fija la época en el mismo año 1536. Sin embargo, nótese que si bien parece probable la traslacion de los restos del primer Almirante de Sevilla á la Isla Española en 1536 á 1537, no así considera la Academia verosímil la inhumacion en el presbiterio ó capilla mayor de la Iglesia Catedrad de Santo Domingo un solo dia antes del 5 de Noviembre de 1540. En dónde estuvieron depositados los despojos mortales de Cristóval Colon desde 1536 hasta 1540, no se sabe: tal vez en la misma Catedral, esperando D. Luis el momento propicio de inhumarlos en la sepultura definitiva concedida

por Cárlos V en 1537, cuya posesion resistieron cuanto pudieron el Obispo, Dean y Cabildo.

Nótese bien el órden succsivo de estas fechas.

1536. Traslacion probable dc los restos de Colon á la Isla Española.

1537. Primcra Cédula del Emperador Cárlos V, haciendo merccd al Almirante D. Luis Colon de la capilla mayor de la Catedral de Santo Domingo, para enterramiento de su abuclo D. Cristóval.

1539. Segunda cédula mandando guardar y cumplir lo ordenado en la anterior.

1540. Tercera cédula apcrcibiendo al Obispo, Dean yCabildo para quc sin dilacion ni cxcusa cumplicsen lo prcvenido.

¿Quién no entrevé la lucha de D. Luis Colon con el Cabildo? Aquel se da prisa á trasportar á la ciudad de Santo Domingo los restos dc su glorioso abuelo, y éste dilata cuanto puede la entrega dc la capilla mayor. Mientras se negocia en la córte, los huesos de Cristóval Colon permanecicron cuatro años esperando que una mano poderosa les diese tranquila sepultura.

Muchos y muy amargos comentarios hicieron los descubridores de los *verdaderos restos de Cristóval Colon* y los escritorcs dominicanos, sus apologistas, sobre el tema de la ingratitud dc los españoles, porquc ningun epitafio designó á la posteridad su sepulcro. El Rdo. Obispo de Orope, cuya caridad para todo el mundo dcbió haberse agotado, pues ninguna tiene con nosotros, escribe: «La humana ingratitud no supo encontrar un pedazo de piedra para grabar su nombre é indicar aquella tumba.» [20] D. Emiliano Tejera, haciéndose eco de las blandas quejas y suaves lamentaciones de D. Fr. Roquc Cocchia, exclama: «¡Parece increible! Para los primeros Colones no hubo en la Española, la ticrra de su amor, la cuna y patria dcl último Almirante, ni una lápida, ni una inscripcion, ni un nombrc siquicra grabado sobre tosca picdra.» [21]

Quede por ahora aplazada la cuestion de ingratitud, que no es ocasion de tratarla y poner la verdad en su punto: y no se cntienda que la Acadcmia se propone defendcr agravios ó disculpar injusticias reprobadas por la historia. En cuanto á las inscripciones ¿quién sabe? Tal vez se haya grabado alguna, más tarde borrada ó dcstruida por obra del tiempo. De la Catedral dc Santo Domingo, dijo Fernandez de Oviedo que la vió antes de su conclusion en 1540, «es muy bien edificada en lo que está fecho, é acabada será sumptuosa é tal que algunas de las

Catedrales de España no le harán ventaja.» (22) Tuvo aquella fábrica la mala suerte de perder una parte de su primitiva belleza y armonía á causa de diversas y mal dirigidas restauraciones. Fué saqueada por Francisco Drake en 1586, casi arruinada por los grandes terremotos que se sintieron en la Isla desde el año 1564 hasta el 1791, y por último fueron destruidas las riquezas del arte que poseia por la barbarie africana, cuando ocuparon la ciudad y la dominaron las huestes indisciplinadas del feroz Louverture en 1801.

Pretenden unos que estas sucesivas restauraciones debieron haber modificado el aspecto interior del templo, y otros sostienen que á pesar de ellas se conservó el presbiterio en el mismo lugar que ocupaba segun la antigua planta del edificio. No hay el menor asomo de contradiccion entre ambas opiniones, porque áun permaneciendo el presbiterio en el mismo lugar, bien pudo haberse modificado su aspecto interior. La Academia se limita á notar los hechos y deducir cuán fácil, si no verosímil, es que una lápida sepulcral haya desaparecido entre los escombros ó las ruinas de la poco venturosa Catedral de Santo Domingo.

A las temerarias afirmaciones del ardiente Obispo de Orope ponen correctivo la mayor templanza y cautela del escritor dominicano D. Emiliano Tejera en estas palabras llenas de cordura: «Colon no tuvo lápida sobre su tumba, *ó si la tuvo*, fué tan poco duradera como sus honras y dignidades.» (23)

Si subsiste la duda, no hay razon en buena crítica para recusar la prueba sacada del *Protocolo* ya citado en el discurso del presente *Informe*. Recuérdese aquel pasaje: «Este caballero (D. Cristóval Colon) fué el célebre Almirante de la mar y progenitor de la casa de Veragua, *para cuyo elogio basta el mote del sepulcro donde yace en la isla y ciudad de Santo Domingo*. Dice así: A CASTILLA Y Á LEON NUEVO MUNDO DIÓ COLON.» La historia del héroe, su génio y fortuna, la grandeza de sus servicios, la gratitud de la pátria, todo lo resume este sencillo epitafio.

No falta quien crea que una elegante inscripcion latina designó tambien el sepulcro de Colon á la posteridad. Así lo afirman Coleti y Alcedo copiando la elegía de Juan de Castellanos que empieza:

Hic locus abscondit præclari membra Coloni...

El Sr. Lopez Prieto defiende con una conviccion profunda que este epitafio se grabó en el sepulcro de la Cartuja de las Cuevas, y que el

mismo con ligeras variantes se mandó poner en Santo Domingo y existió algun tiempo. El discreto autor de *Los restos de D. Cristóval Colon* lo duda. Lo cierto es que cuando Mr. Moreau de Saint Mery visitó la Isla Española en 1780, no descubrió rastro de inscripcion alguna.

Juan de Castellanos escribió en 1588 aquella elegía en alabanza de Cristóval Colon, y solamente para honrar su memoria, sin ánimo de que sirviese de epitafio. Como poeta pudo fingir que se grabó en la tumba del héroe; y sin embargo, no usa de esta licencia, contentándose con la modesta invencion de un rumor vulgar, ó con recordarlo y avivarlo si en efecto existia.

> Y dentro de las Cuevas de Sevilla
> Lo hacen sepultar sus herederos,
> Y *dicen* que en la parte do yacía
> Pusieron epigramma que decia:
> *Hic locus abscondit*, etc.

Coleti lo copió de Castellanos y Alcedo de Coleti, sin que lo hubiesen visto ni el uno ni el otro. [24]

Poco versados están en la historia de España los escritores dominicanos que mueven tanto ruido y escándalo por que la sepultura de Cristóval Colon se perdió en la oscuridad. Ignoran que Cárlos V, al conceder á los descendientes del primer Almirante el privilegio casi real de sepultar sus huesos en la capilla mayor de la Catedral de Santo Domingo, los autorizó asímismo «para hacer todos y cualesquier bultos que quisieren y por bien tuvieren, y poner en ellos y en cada uno de ellos sus armas.» [25] Parece á la Academia que un sarcófago, una estátua, un busto ó un escudo con las de la familia no honran ménos la memoria de los varones ilustres que una losa con su epitafio. El lenguaje de la escultura es todavía más alto y significativo, y sobre todo más duradero que la escritura vulgar.

La merced ó donacion que hizo Cárlos V de la capilla mayor de la Catedral de Santo Domingo á los descendientes de Cristóval Colon, convirtió la parte del presbiterio destinada á estos enterramientos en propiedad particular. Ni el Rey, sin hollar el derecho adquirido, ni persona alguna de carácter privado, podian añadir ó quitar una letra á cualquiera inscripcion que hubiese en el panteon de la familia de los Colones. Cesen, pues, esos clamores insensatos, que si el silencio de la muerte rodeó la tumba del primero de ellos durante un plazo más ó ménos largo,

deberá atribuirse á los trastornos del templo, á descuido de los arquitectos, á la ausencia de los Duques de Veragua, tal vez á otras causas desconocidas; pero jamás sin manifiesta injusticia á la ingratitud de los españoles. ¿Y quién sabe si esa ponderada ingratitud es gratitud viva y discreta? La desaparicion del epitafio y de todo signo exterior que designase la sepultura de Cristóval Colon, coincide con el vuelo de la piratería en el mar de las Antillas. Los filibusteros ó forbantes no dejaron en paz las islas de Cuba y Santo Domingo, sobre todo durante los últimos años del siglo XVI y el siguiente. Recordando que el forbante francés Filiberto Geron ú Ogeron daba golpes tan atrevidos que cautivó en su propia diócesis al Obispo de Santiago de Cuba D. Juan de las Cabezas Altamirano, y que los filibusteros franceses de la Tortuga, unidos á los ingleses de la Jamaica, metieron á saco aquella ciudad y la de Puerto-Príncipe, es lícito sospechar si por salvar las cenizas de Colon se borraron de intento las señales que mostraban el lugar de la sepultura.

Para resolver con acierto la cuestion pendiente, importa esclarecer de antemano otro punto oscuro de la historia que con el principal se enlaza, á saber: supuesto que el presbiterio de la Iglesia Catedral de Santo Domingo se aplicó á panteon de la familia de los Colones, ¿qué personas de tan ilustre linaje, además del Almirante Viejo, recibieron en aquel privilegiado lugar sepultura?

Consta del *Protocolo* del Monasterio de las Cuevas, que el cuerpo de D. Diego Colon, primogénito de D. Cristóval, que finó cerca de Toledo en 1526, fué depositado en la misma Cartuja. Consta de la Real carta ó provision de 2 de Junio de 1537, que D. Luis Colon, hijo de D. Diego, obtuvo «licencia y facultad para sepultar en la capilla mayor de la Catedral de Santo Domingo, los dichos huesos del dicho Almirante Don Cristóval Colon, su abuelo, y *los dichos sus padres y hermano y herederos y sucesores en su casa é mayorazgo*, agora y en todo tiempo por siempre jamás.» Resulta, pues, ser cosa cierta y averiguada que los huesos del padre y del hijo corrieron igual fortuna: juntos fueron depositados en el Monasterio de las Cuevas; juntos trasladados á la Isla Española, y juntos sepultados en el presbiterio de la Iglesia Metropolitana de Santo Domingo.

D. Luis Colon, nieto del primer Almirante, murió en su destierro de Oran el año 1572, y fué sepultado en la Cartuja de las Cuevas como sus antepasados. Allí se pierde la huella del cadáver. El *Protocolo* guarda

silencio acerca de la traslacion de los restos de D. Luis, suceso digno de ser notado en aquel registro, si no por el valor de la persona, por su sangre y calidad de primer Duque de Veragua. (26) Sin embargo, considerando la poca fuerza de los argumentos negativos, y que la Cartuja de las Cuevas por este tiempo dejó de ser el archivo de la casa y el panteon de la familia de los Colones, no repugna admitir el testimonio de Mr. Moreau dc Saint Mery, que dijo: «Fuera de la peana del altar mayor, á derecha é izquierda, reposan en dos urnas de plomo los hucsos de D. Cristóval Colon y los de D. Luis su hermano.»

Con más razon se puede poner en duda, si otro D. Dicgo, hijo de D. Cristóval, recibió en aquella Iglesia sepultura, habiendo fallecido cn España en 1578.

De los últimos dias de D. Bartolomé Colon, Adelantado de las Indias y el mayor de los dos hermanos del Almirante, nada se sabe con ccrteza. Irving presume que murió en Santo Domingo poco tiempo despues de la partida dc su sobrino D. Diego para la córte de España en 9 de Abril de 1515. (27) Algo se puede adelantar á las noticias de Irving, pues consta que D. Bartolomé Colon ya no vivia en 16 de Enero de aquel año, en cuya fecha la Reina Doña Juana proveyó el Adelantamiento de las Indias, vacante por muerte del tio, cn D. Diego su sobrino. (28)

Mayor dificultad ofrece averiguar la sucrte que cupo á sus despojos. Segun el testamento de D. Diego Colon, hijo del Almirante, «el cuerpo del Adelantado D. Bartolomé Colon estaba depositado en cl Monasterio *(sic)* de San Francisco dc la ciudad de Santo Domingo en 8 de Setiembre de 1523.(29) Nótese quc dice depositado, y no sepultado ó palabra equivalente. Segun el *Protocolo* de las Cuevas, al haccr la entrega dc los cuerpos dc D. Cristóval Colon y su hijo D. Diego en 1536, qucdó solo en la capilla del Santo Cristo el de D. Bartolomé *hasta hoy*. (30) Sin duda el monje que cscribió el *Protocolo* copió la frase *hasta hoy* del documento que tenia á la vista y extractaba, sin rcparar que algun dia ofreceria dificultad interpretarla, considerando que aqucl registro se abre en el año 1400 y se cierra en el de 1744. En suma, dada la imposibilidad de concertar las fechas 1523 y 1536, la Academia opta por la cierta y abandona la incicrta ó dudosa.

Parece, pues, comparando las noticias que suministran el testamento de D. Diego Colon y el *Protocolo* de las Cuevas, que los restos del

Adelantado de las Indias estuvieron algun tiempo depositados en el convento de San Francisco de la ciudad de Santo Domingo; que de allí hubieron de ser transportados á la Cartuja, en donde pretendió derecho á enterramiento la familia de los Colones, y por último trasladados al panteon en el cual yacian los huesos de D. Cristóval y su hijo, haciéndose extensiva á D. Bartolomé la merced otorgada al nieto del primer Almirante por el Emperador Cárlos V.

D. Diego, hermano menor de D. Cristóval, vivió, y probablemente murió en la Isla Española. «Si la hipótesis anterior es cierta (escribe un crítico contemporáneo) debió ser sepultado en Santo Domingo, y sería el primer Colon enterrado en la Catedral.» (31) En la Catedral bien podrá ser; mas no en el presbiterio de la Iglesia, porque no se estableció allí el panteon de la familia de los Colones hasta el año 1540, cuando D. Diego debia contar setenta de edad. No es imposible, pero tampoco probable, que haya su cuerpo recibido sepultura en la capilla mayor. El menor de los hermanos, por razon de la edad, fué tambien el menor en estimacion y servicios; de suerte que á una vida más oscura correspondia lugar más humilde para su descanso.

En resúmen, tuvieron enterramiento conocido en el presbiterio de la Catedral de Santo Domingo, D. Cristóval Colon, primer Almirante, y D. Diego, su hijo é inmediato sucesor en tan alta dignidad. Por seguro, aunque ménos conocido, se debe tener el de D. Bartolomé, pues ademas de ser natural trasladar sus restos á lugar preeminente de dicha Iglesia, lo reclamaban su estrecho parentesco con el primer Almirante, el título de Adelantado y sus grandes servicios como verdadero fundador de la colonia. Asimismo deben reputarse ciertos los enterramientos de D. Luis, tercer Almirante, y su hermano D. Cristóval, el segundo de este nombre.

Yacía el cuerpo del descubridor del Nuevo Mundo en la capilla mayor de la Catedral de Santo Domingo, y era de esperar, segun el curso de las cosas humanas, que fuese aquella su última morada, cuando turbaron la paz del sepulcro en donde se guardaban aquellas cenizas graves sucesos que trascendieron de la metrópoli á su primera colonia.

Por el tratado de Basilea de 22 de Julio de 1795, cedió el Rey de España á la República francesa la parte del territorio que le correspondia despues de la desmembracion de la isla de Santo Domingo á consecuencia de la paz de Riswick en 1697; y desde entonces dejó de perte-

necer toda entera á los dominios de la Corona en las Indias Occidentales. Bastó el anuncio de un próximo abandono para inflamar el patriotismo del Teniente general de la Real Armada D. Gabriel de Aristizabal, que mandaba á la sazon nuestra escuadra en aquellas aguas, y tomar la gallarda resolucion de trasladar á la Habana los restos de Cristóval Colon, sin preceder órden alguna del Gobierno; bien que el acto nacido al impulso de un corazon noble y generoso, tan propio de un oficial superior de la Marina Española, hubiese sido loado y merecido la aprobacion del Monarca. Juzgó el general Aristizabal que si España, obligada por la dura ley de la guerra, se resignaba al sacrificio de una antigua colonia, debia á lo ménos salvar su honra, no consintiendo que las preciosas reliquias del descubridor del Nuevo Mundo pasasen á manos extranjeras. Trasportarlas á la vecina isla de Cuba era una demostracion de gratitud nacional, tanto más viva, cuanto mayores eran las calamidades y aflicciones de la patria. D. Gabriel de Aristizabal, por este solo hecho, legó un nombre digno de respeto á la posteridad.

Reunidos en la Catedral de Santo Domingo el dia 20 de Diciembre de 1795 el General Aristizabal, D. Joaquin García, Mariscal de Campo, Presidente gobernador y Capitan general de la Isla, el Arzobispo Don Fr. Fernando Portillo y Torres, D. Gregorio Saviñon, Decano y Regidor perpétuo de aquella ciudad y otras autoridades civiles, militares y eclesiásticas, y presentes asimismo (que mucho importa advertirlo) Don Juan Bautista Oyarzabal y D. Andres de Lecanda, comisionados para intervenir el acto por el Duque de Veragua, «se abrió una bóveda que está sobre el presbiterio (dice el acta) al lado del Evangelio, pared principal y peana del altar mayor, que tiene una vara cúbica, y en ella se encontraron unas planchas como de tercia de largo, de plomo, indicante de haber habido caja de dicho metal, y pedazos de huesos como de canillas ú otras partes de algun difunto, y recogido en una salvilla que se llenó de la tierra, que por los fragmentos que contenia de algunos de ellos pequeños y su color, se conocia eran pertenecientes á aquel cadáver, y se introdujo todo en una arca de plomo dorada con su cerradura de hierro, etc.» (32)

Describir la pompa y solemnidad con que fueron embarcados los restos de Colon en el bergantin *Descubridor*, trasbordados al navío *San Lorenzo*, recibidos en la ciudad de la Habana, conducidos procesionalmente á la Catedral, y al fin depositados en un nicho abierto en el presbite-

rio al lado del Evangelio, cuyo lugar designan un busto de mármol y una elegante inscripcion latina que lleva la fecha de 1796, sería supérfluo por lo vulgar y sabido, y además impertinente al objeto principal de la Academia.

Han censurado algunos escritores el patriotismo irreflexivo que arrancó á Santo Domingo los restos de Cristóval Colon para trasladarlos á la Habana. El Obispo de Orope condena este acto, aunque nacido del afecto y la gratitud, «como un nuevo disturbio de la paz que aquel grande hombre debia gozar á lo ménos en la tumba.» (33) ¿Qué juicio habria formado la posteridad de los españoles, si por culpa suya los negros de Toussaint Louverturc hubiesen profanado el sepulcro de Colon, y esparcido sus cenizas por el viento? Y no solamente era cordura precaverse de la ferocidad de los negros, que tambien habia peligro de profanacion en la barbarie de los blancos. ¡Pues qué! ¿No sabe todo el mundo que amotinado el populacho de Méjico en Setiembre de 1823, intentó violar el sepulcro de Hernan Cortés sin respeto á un lugar sagrado, como era la capilla del Hospital de Jesus? Si este acto salvaje no se consumó, débese al juicioso historiador y prudente ministro Alaman que exhumó en secreto las cenizas del Conquistador, y se apresuró á esconderlas, evitando así que un borron tan feo manchase la historia moderna de su patria.

II.

LAS DOS TRADICIONES.

Que los huesos del descubridor del Nuevo Mundo descansaban antes de su traslacion á la Iglesia Catedral de la Habana en la de Santo Domingo, está probado, no tan sólo por la tradicion, como pretende un escritor moderno, sino tambien con documentos que hacen fé en el tribunal de la Historia.[34] Que su tumba «quedó oscura é ignorada por más de dos siglos y medio,» lo dice D. Fr. Roque Cocchia con notoria ligereza y pasion, pues era su lugar bien conocido.

Nadie ignoraba que el sepulcro de Cristóval Colon se hallaba en el presbiterio, y consta además por testimonio del Arzobispo D. Alonso de Fuenmayor que en 1549 era «la sepultura del Almirante D. Cristóval Colon, *donde están sus huesos*, muy venerada é respetada en nuestra sancta eglesia, en la capilla maior.»[35]

Cuando en 1655 se presentó á la vista del puerto una poderosa armada inglesa, y amenazó la ciudad con un desembarco que llevó á efecto parando en mal de los invasores, el Arzobispo D. Francisco Pío ordenó que «las sepolturas se cubran, para que no hagan en ellas desacato é profanacion los ereges, é ahincadamente lo suplico en la sepoltura del Almirante Viejo, que está en el Evangelio de mi sancta Iglesia é capilla.»[36]

En 1676, representando el Arzobispo D. Juan de Escalante al Real Consejo de las Indias la suma pobreza de la Iglesia Catedral, casi arruinada por el violento terremoto de 1673, ponderaba la necesidad de proveer á la conservacion de aquel templo, entre otras razones, porque «á la diestra del altar, en la capilla mayor, yace sepultado el ilustre Don Cristóval Colon.»[37]

Hay más: existe impreso en Madrid, sin fecha, un corto volúmen

que lleva el título de *Synodo Diocesana del Arzobispado de Santo Domingo, celebrada por el Ilmo. y Redmo. Sr. D. Fray Domingo Fernandez Navarrete. Año de* 1683, *dia* 5 *de Noviembre.* Es el *Synodo* una recopilacion de las constituciones sinodales formadas desde que dicha Iglesia obtuvo la honrosa declaracion de Primada de las Indias en 1547, y sus noticias tienen grande autoridad, porque proceden de documentos mucho más antiguos. (38)

Dice, pues, el *Synodo* que los huesos de Cristóval Colon «yacen en una caja de plomo en el presbiterio, al lado de la peana del altar mayor, con los de *su hermano D. Luis*, que están al otro, segun la tradicion de los ancianos de esta Isla.»

Pasando ahora por alto las palabras *su hermano D. Luis*, en las que fijará más adelante su atencion la Academia, ya es tiempo de interrogar á D. Fr. Roque Cocchia, y pedirle estrecha cuenta de su juicio temerario sobre la oscuridad y olvido de la tumba del Almirante de las Indias por el largo espacio de dos siglos y medio. No se trata de refutar una opinion errónea: trátase de demostrar que, como sólo cabe descubrir lo oculto, no siendo ignorado ni desconocido el lugar de la sepultura, repugna al sentido comun prestar fé al *descubrimiento de los verdaderos restos de Cristóval Colon.*

Cuatro fechas pone de manifiesto la Academia, 1549, 1655, 1676 y 1683. Tres Arzobispos de Santo Domingo presenta por testigos de vista, y un documento cuya autenticidad está fuera de controversia. La cuestion versa sobre un punto de historia de aquella Iglesia, y nuestra buena suerte quiere que todas las pruebas lleven el sello de su autoridad.

¿Era desconocida é ignorada una sepultura, objeto casi de un culto público en 1549? ¿Lo era en 1655 cuando la mandó cubrir un Arzobispo, designando su lugar al lado del Evangelio? ¿Habia caido en el olvido cuando en 1676 otro Arzobispo afirma en un documento oficial, que estaba en la capilla mayor, á la diestra del altar? ¿Acaso habian perdido la memoria el Arzobispo, el Cabildo y todos los que fueron presentes al Sínodo diocesano celebrado tan cerca del sepulcro de Colon en 1683? ¿Qué fé merecerá D. Fr. Roque Cocchia, Vicario apostólico de la Archidiócesis de Santo Domingo, si recusa el testimonio de cuatro de sus ilustres y venerables antecesores?

En el siglo XVIII escasean los documentos relativos al lugar en don-

de yacen aquellos despojos mortales, y toma cuerpo la tradicion, la cual, siendo generalmente recibida, duradera y uniforme merece respeto, y puede y debe consultarse como una de las fuentes de la historia.

Borrados los signos exteriores que atraian las miradas del público, y las fijaban en el sepulcro del primer Almirante de las Indias, y extinguida la última generacion que los habia contemplado, sucedió á la anterior abundancia mayor pobreza de noticias, suplida en gran parte por una tradicion viva y perenne.

No se pone en duda si los restos de Cristóval Colon existen en la Catedral de Santo Domingo; mas para determinar su sepultura, es preciso registrar los archivos y remitirse á los documentos del siglo XVII.

Algunos rayos de luz mostraban á largos intervalos el camino de la verdad abierto por la historia y seguido por la tradicion. En una solemne funcion religiosa, celebrada en la Catedral de Santo Domingo en 1702, se invocó el recuerdo de «D. Cristóval Colon, cuyos huesos aquí *á nuestro lado* se hallan;» y en otra habida en 1782, se dijo que su sepulcro estaba en el presbiterio de la Iglesia, «como cosa que bueno es honre la cristiandad.» (39) La palabra sustituia á la escritura, y la memoria del lugar en que descansaban los restos de Colon se perpetuaba, trasmitida la noticia de padres á hijos.

Coleti da por supuesto que en su tiempo (1771) el sepulcro de Colon era conocido, y Alcedo no vacila un instante en afirmar que en la Iglesia Catedral están depositados los huesos del descubridor de la Isla Española, el célebre Almirante Cristóval Colon; seguridad que nos inspira confianza, porque es fuerza tenerla en un autor diligente que escribe despues de haber corrido mucha parte de América y de sus islas. (40)

Otro escritor extranjero, curioso y aficionado al estudio de las antigüedades, visitando en 1780 los monumentos de la parte española de la isla de Santo Domingo, no logró descubrir rastro alguno ni vestigio del sepulcro de Colon, aunque como persona tan erudita, no ignoraba que sus investigaciones debian limitarse al recinto de la Iglesia Catedral. Persuadido Mr. Moreau de Saint Mery de lo inútil de sus esfuerzos, resolvió acudir á la amistad del Teniente General de la Armada D. José Solano, presidente ó gobernador que habia sido de la colonia, y comandante de las fuerzas navales de América por aquel tiempo. Solano escribió á su sucesor en el gobierno de la Isla Española, D. Isidoro Peralta, rogándole le comunicase las noticias que pudiese recoger concernientes

á Cristóval Colon. La respuesta fué en sustancia que en 1783, al demoler un pedazo de un grueso muro para reconstruirlo, se descubrió una caja de plomo encerrada en otra de piedra, enterrada en el santuario, al lado del Evangelio, y aunque no tenia inscripcion alguna, se sabia por tradicion *constante é invariable* que allí se guardaban los restos de Colon; así como los de su hermano D. Bartolomé descansaban al lado de la Epístola del mismo modo y con las mismas precauciones. Los canónigos han visto y hecho constar (prosigue) que los huesos estaban reducidos en su mayor parte á polvo, y que se habian reconocido algunos del antebrazo.

Acompañaban la contestacion de Peralta dos documentos importantes, á saber: Un certificado expedido por D. José Nuñez de Cáceres, Dean de la Iglesia Catedral de Santo Domingo, en 20 de Abril de 1783, del cual consta «que habiendo sido demolido el Santuario..... se encon»tró al lado de la tribuna donde se canta el Evangelio..... un cofre de »piedra, hueco, de forma cúbica, y de cerca de una vara de altura, que »encerraba una urna de plomo algo maltratada, conteniendo muchos »huesos humanos. Hace algunos años que en iguales circunstancias..... »se encontró al lado de la Epístola otra caja semejante; y segun la tra»dicion comunicada por los ancianos del país, y un capítulo del Sínodo »de esta Santa Iglesia Catedral, se cree que la del lado del Evangelio »encierra los huesos del Almirante Cristóval Colon, y la del lado de la »Epístola los de su hermano D. Bartolomé, ó de D. Diego Colon, hijo »del Almirante.»

Otro certificado librado por D. Pedro Gálvez, dignidad de Maestreescuela de la Iglesia Primada de las Indias, en 26 de Abril del mismo año, acredita haberse encontrado en aquella ocasion un cofre de piedra con una urna de plomo deteriorada que contenia osamenta humana, «y »se conserva memoria (dice el documento) de haber otra de igual clase »al lado de la Epístola, que segun lo que refieren personas ancianas del »país y un capítulo del Sínodo de esta S. I. C., la del Evangelio contie»ne los huesos del Almirante, y la del lado de la Epístola los de su her»mano Bartolomé.» [41]

Véase ahora cómo todas las noticias históricas relativas al lugar en donde se guardaban los restos de Cristóval Colon, se hallan plenamente confirmadas en el siglo XVIII por una tradicion constante é invariable, segun la cual yacian en un sepulcro situado á la derecha del altar, ó sea

al lado del Evangelio en el presbiterio ó capilla mayor de la Iglesia Catedral de Santo Domingo; y véase asimismo con cuánta fidelidad recuerda la tradicion los precedentes que nos guían y conducen á la sepultura de su hermano Bartolomé, á quien, por ser la segunda persona en la empresa del descubrimiento, conquista y poblacion de la Isla, corresponde en rigor el lado de la Epístola, ó sea el segundo lugar en el panteon de la familia.

El Sínodo diocesano de 1683 es el primer documento auténtico de que la Academia tiene noticia, en el cual se invoca el testimonio de la tradicion para probar que los huesos de Cristóval Colon estaban en una caja de plomo en el presbiterio de la Catedral al lado del Evangelio, y al de la Epístola (dice) los de *su hermano D. Luis.* Los certificados de Nuñez de Cáceres y Galvez al Sínodo se refieren; mas no sin corregir el descuido ó inadvertencia del redactor del capítulo en cuanto al nombre. Confundió el de D. Cristóval, nieto del primer Almirante, con el del abuelo, mostrando que estaba poco versado en la genealogía de los Colones.

En efecto, nunca tal D. Luis Colon, hermano del primer Almirante, existió en el mundo; y así Nuñez de Cáceres y Galvez, salvando el error padecido, pues era notorio, escribieron *D. Bartolomé.*

El Rdo. Obispo de Orope cuenta que «habiéndose procedido á la composicion de la Catedral, quitado el piso, se encontró á la izquierda del presbiterio una cajita de plomo con restos de un cadáver y esta inscripcion: *«El Almirante D. Luis Colon, Duque de Veragua, Marqués de.....»* (42)

Con misterio se pretende haber sido *casual* el descubrimiento, cuando tan fácil era tocar con la mano la sepultura, y áun dirigirse con los ojos cerrados á ella, y el P. Cocchia mejor que nadie, pues siendo tan versado en la lectura del libro de Mr. Moreau de Saint Mery, muchas veces habrá fijado la vista en el pasaje siguiente: «Fuera de la peana del altar mayor, á la derecha é izquierda, reposan en dos urnas de plomo los huesos de D. Cristóval Colon, y los de D. Luis, su hermano.» (43)

¡Peregrino descubrimiento! A la mano tenia el P. Cocchia el pasaje referido, en el cual se le marcaba el itinerario que debia seguir hasta encontrar los restos de D. Luis Colon. Atribuirlo á la casualidad es rara modestia.

Este descubrimiento casual, cuya fecha no está averiguada, porque

segun los periódicos de Santo Domingo ocurrió en los últimos dias del mes de Junio, y segun el P. Cocchia el 1.° de Setiembre del año pasado, dió fuerza á la tradicion de la existencia de las cenizas del Almirante en la Catedral, y avivó los deseos del Rdo. Obispo de proceder á nuevas investigaciones, como si tuviese algo que ver (dice un crítico desde Caracas) la tumba del abuelo con la del nieto. Un error tan voluntario encierra algun misterio. Y volviendo á los restos de Cristóval Colon que la Academia no ha perdido un momento de vista, resultan dos períodos distintos en la historia póstuma del descubridor del Nuevo Mundo, el primero abundante en documentos de los siglos XVI y XVII, y el segundo en que, á falta de pruebas directas, cobra fuerza la tradicion.

Mr. Moreau de Saint Mery, cuya curiosidad quedó mal satisfecha con el testimonio de los canónigos Nuñez de Cáceres y Galvez, dedujo una consecuencia viciosa que extravió el curso de la opinion. «Tales son las únicas pruebas (dijo) del glorioso depósito que esconde la Iglesia Primada de Santo Domingo, bien que rodeadas de una especie de tinieblas, pues no se podría afirmar cuál de las dos cajas contiene las cenizas de Cristóval Colon.....» (44)

De la atrevida afirmacion, *tales son las únicas pruebas*, derivaron otros escritores consecuencias que no se compadecen con la verdad segun la historia, á saber, que la tumba de Cristóval Colon cayó en profundo olvido; que era ignorado el lugar en donde descansaban sus huesos, y hasta se puso en duda si estarian en la Catedral de la Isla Española, porque la noticia no tenia otro fundamento que la tradicion. Monsieur Moreau de Saint Mery no fué tan allá; pero no todos imitaron su prudencia.

Si Mr. Moreau de Saint Mery hubiese podido consultar los documentos de los siglos XVI y XVII que se citan en este *Informe*, no habria vacilado un instante en persuadir á sus lectores que el sepulcro de Cristóval Colon, arrebatado á los ojos del público por las nuevas paredes del templo, estaba en la capilla mayor ó presbiterio de la Catedral, al lado del Evangelio.

La luz de la tradicion en todo conforme con las pruebas que arrojaban documentos fidedignos, condujo á D. Gabriel de Aristizaval á la bóveda en donde se hallaban los restos del grande Almirante, para exhumarlos y trasladarlos á la Habana en 1795. Ahora pretenden el Reverendo Obispo de Orope y algunos escritores de la República de Santo

Domingo, que aquellos despojos de la muerte no eran reliquias de Cristóval Colon, sino de otra persona de su familia, y se esfuerzan en probarlo oponiendo una tradicion dominicana á la tradicion española.

Cuentan «que en la época de la traslacion, un fraile ó canónigo enemigo de ella, habia logrado sustraer los restos de Colon, sustituyéndolos con otros, que fueron los que condujeron los españoles á la Habana.» La omision de los nombres y circunstancias de los autores del fraude; la vaga indicacion de su estado; un Arzobispo acompañado del Cabildo Catedral víctimas de la superchería; los apoderados del Duque de Veragua que no protestan; las autoridades civiles y militares presentes al acto de la exhumacion que no dudan ni vacilan; un engaño tan torpe y rudo que pasa á la vista de todos inadvertido, raya en los límites de lo absurdo y áun de lo imposible. Es tan ridícula la conseja, que un escritor dominicano la desecha por absolutamente improbable. [45] El tejido de la fábula es grosero. Nadie ignora cuán celosos fueron siempre y son hoy mismo los Cabildos eclesiásticos por la conservacion y defensa de sus derechos y prerogativas; y valdria la pena de averiguar con qué título ó en virtud de qué excepcion un fraile oscuro (pues no consta siquiera la órden á que pertenecia) gozaba el privilegio de gobernar la Iglesia Catedral de Santo Domingo con autoridad superior á la del cuerpo capitular; y asimismo daria la Academia por bien empleado el trabajo invertido en poner en claro si fué un fraile ó un canónigo el autor del engaño, y el nombre de uno y otro para desvanecer sospechas; pero es un pleito largo que deben ventilar entre sí los escritores dominicanos.

Segun distinta version, parece que un tal Bobadilla reveló á su pariente D. Cárlos Nouel, cuya pluma se ejercitó en esta controversia, que los restos de Colon estaban allí (en 1861), en la Catedral, en el presbiterio, al lado del Evangelio. «Los españoles creyeron llevarse á Cristóval Colon, y se llevaron á su hermano D. Bartolomé ó á su hijo D. Diego, y creo que fué este último.» Subiendo hasta el orígen de la confidencia, citaba como autoridad á un canónigo de cuyo nombre no estaba seguro, no obstante la calidad de notario de la curia eclesiástica del Bobadilla. El escritor dominicano agradeció la peregrina revelacion, y por razones que se reserva, recomendó á su pariente guardase el secreto. [46]

Un canónigo contemporáneo cuyo nombre se olvida; un solo depositario de la noticia, el misterio de que se la rodea; el vano efugio de error cometido en 1795; el temerario empeño de «contradecir un hecho histó-

rico consignado en documentos oficiales,» apoyándose para ello en la fe nunca admitida de un personaje anónimo; el fingido candor con que se mezcla el nombre de D. Bartolomé en el acto de la traslacion, como si no fuese cosa olvidada de puro sabida, que si sus cenizas estaban en el presbiterio debian buscarse en el lado de la Epístola y no en el opuesto del Evangelio, todo denota una trama mal urdida que no resiste al más ligero exámen.

¿Y qué decir de D. Luis Cambiaso, cónsul del Rey de Italia en Santo Domingo, tan fácil de persuadir, que segun D. Cárlos Nouel, «fué de los que más crédito dieron á sus palabras é hizo suya la creencia?» (47) Esta fé ciega ¿obedeció á un secreto impulso, á un plan preconcebido que sucesos posteriores revelan, y la crítica arranca de la oscuridad y expone á la luz del dia? ¿Y qué pensar de un Rdo. Obispo, obligado en razon de su sagrado ministerio á profesar siempre y en todo la pura verdad, y sin embargo acusado hoy de culpable ligereza, porque en su carta pastoral de 14 de Setiembre de 1877 afirma sin cautela que todavía, despues de la traslacion de los restos del descubridor del Nuevo Mundo á la Habana, quedó en Santo Domingo la tradicion que no habian salido del lugar en donde estaban? ¿Qué juicio formar de su criterio histórico y de la rectitud ó serenidad de su ánimo, cuando califica de *fútil* documento el acta solemne del 22 de Diciembre de 1795, y merece toda su confianza una tradicion que no existe ó se oculta y desvanece, y él mismo condena por *vaga?* (48)

La tradicion dominicana, si tal nombre merece, se opone á los precedentes históricos, es inconstante y variable, de orígen reciente y nunca se impuso al vulgo, propenso á lo maravilloso, con la fuerza de una creencia general. Amó el secreto, como nacida en la oscuridad, y se distingue de todas las tradiciones conocidas en que revive con la presencia del P. Cocchia en su diócesis, y en su ausencia se adormece y amortigua.

No es posible, procediendo de buena fé, resistir al convencimiento de que la supuesta tradicion reviste el carácter de una pueril conseja ó de una invencion con propósito deliberado, si se reflexiona hasta qué punto los mismos dominicanos prestan armas para combatirla.

Hácia el año 1875 se publicaba en Puerto-Plata un periódico con el título de *El Porvenir*, el cual excitaba al Gobierno del General Gonzalez para que pidiese al de España la restitucion de las cenizas hoy tan dis-

putadas;[49] y en efecto, mediaron comunicaciones entre aquel Gobierno y el de la Isla de Cuba sin resultado, segun consta á la Academia de documentos oficiales.

Por el mismo tiempo el General dominicano Luperon sostuvo una viva polémica con el *Diario de la Marina*, periódico que se publica en la ciudad de la Habana, esforzándose á probar «que los restos de Colon debian ser devueltos á Santo Domingo,» pues la voluntad del Almirante (decia) fué que sus cenizas reposasen aquí, fuese esto ó no..... español.» [50]

El escritor dominicano D. José Gabriel García en sus *Memorias para la historia de Quisqueya* que salieron á luz en 1876, «se queja amargamente de la exhumacion verificada en 1795, y la considera como un acto de injusticia hácia Santo Domingo.» [51] La fuerza de la verdad derivada de estas y otras pruebas semejantes, arranca á D. Emiliano Tejera exclamaciones en tal sentido, que excusan de todo comentario á la Academia. «Ahora bien (dice); ¿habrian hablado de ese modo esos dos dominicanos (Luperon y García), sobre todo el segundo, que ha estudiado con interes y prolijidad todo lo relativo á la historia patria, si hubieran tenido el menor asomo de duda respecto de la exhumacion de los verdaderos restos? ¿No habrian citado la tradicion, si hubieran creido su testimonio *de algun valor?* ¿Y por qué no la citaron? Porque la tradicion se iba apagando cada vez más, segun se apartaba de los tiempos que la vieron nacer; porque la generalidad la consideraba como *una fábula, tan pronto oida como olvidada.*» [52]

El Sr. Lopez Prieto que ha examinado los documentos que se custodian en el Archivo general de la Habana, asegura que D. Luis Cambiaso, cónsul del Rey de Italia en Santo Domingo, no una vez sola, sino en diversas ocasiones, practicó diligencias á nombre de su Gobierno, y éste en representacion de la ciudad de Génova, para obtener de España la concesion de los restos del primer Almirante, y añade que segun tiene entendido, mediaron con este motivo comunicaciones diplomáticas en 1848, dos veces repetidas en los últimos tiempos. [53]

Claro está que nuestro Gobierno cerró los oidos á un ruego tan impertinente, y no está ménos claro por qué razon D. Luis Cambiaso prestó entera fé sin exámen ni el menor escrúpulo á la misteriosa confidencia de D. Cárlos Nouel. Una mal forjada intriga reemplazó las artes de la diplomacia, cuyos sutiles manejos se estrellaron contra el legítimo orgullo y la dignidad ofendida del Gobierno español.

En suma, la contradiccion palmaria de los escritores dominicanos; la confesion paladina de los más discretos ó más sinceros; los actos oficiales; el juicio de los hombres de estado de mayor autoridad en la República; la opinion manifestada por medio de la imprenta libre; los historiadores habituados á observar las reglas de la sana crítica; las vehementes sospechas de algun interes ó pasion oculta en el fondo de la controversia, todo autoriza á la Academia para declarar sin reserva, que la tradicion dominicana anunciada con tanto ruido, es, como dijo el escritor, tambien dominicano, D. Emiliano Tejera, *una voz que se iba apagando, un testimonio sin valor*, *una fábula* muerta y sepultada en profundo olvido. Vano es el empeño de resucitarla. La única tradicion digna de respeto es la española, segura de la posesion de la verdad, robusta por sus hondas raíces en la historia, fuerte porque no se divide, constante porque no dejó de estar viva un solo momento antes ni despues de 1795.

III.

EL ACTA DE SANTO DOMINGO.

Cuenta D. Fr. Roque Cocchia, que con motivo de ciertas obras de reparacion de la Iglesia Catedral, un dia próximo, segun se infiere, al 8 de Setiembre de 1877, tuvo la buena suerte de tropezar con los huesos del Almirante D. Luis Colon, primer Duque de Veragua. Una cajita de plomo, los restos de un cadáver y la inscripcion de que ya se dió noticia, son todas las que la Academia posée respecto á este descubrimiento preliminar y preparatorio de otro no ménos casual y de mayor sorpresa.

El dichoso hallazgo de aquellas olvidadas cenizas avivó el deseo del Rdo. Obispo de Orope de practicar averiguaciones á la derecha del presbiterio, y justamente en el lugar del trono episcopal que la tradicion designaba como tumba del gran Colon. [51] Era natural que en su calidad de «*italiano* y jefe de aquella Archidiócesis,» apurase todos los medios de investigacion, hasta descubrir el paradero de «los restos anhelados,» mientras pudo creer que allí existian. Pasaba ya los límites de lo razonable formar empeño en buscarlos despues del acta de 1795, y concebir la esperanza de encontrarlos sin más luz que le guiase por la senda de las exploraciones, que la *futileza* de un documento oficial y una *vaga tradicion*.

Llevar la tenacidad al extremo de remover las piedras del templo y esparcir por el suelo los escombros arrancados á sus paredes, arguye una seguridad tan absoluta de poner la mano sobre el tesoro, que las reglas más vulgares de la prudencia humana no aciertan á explicar esta certidumbre. Si se tratase de un cuerpo santo y tuviésemos hoy la fé de nuestros mayores, dirian las gentes que el Obispo habia obrado por inspiracion divina. La Academia no juzga de milagros: cultiva la historia limpia de fábulas y exenta de prodigios.

La lógica de los inventores de los *verdaderos restos de Colon* es de una sutileza tal, que de puro sutil se quiebra. El sentido comun desconfia de los misterios, y alguno hay á veces impenetrable en donde quiera que, sometido á exámen un suceso extraordinario, se ocultan en la oscuridad sus antecedentes, y la duda subsiste mientras la razon no alcanza á explicar los efectos por sus causas naturales. Dado este criterio, cuyo rigor no puede relajarse, sopena de trastornar las leyes de la historia, observa la Academia con extrañeza que el P. Cocchia, tan pronto como tuvo á la vista los restos de D. Luis Colon, redobló sus esfuerzos en busca de los de D. Cristóval, trocada la esperanza en seguridad de encontrarlos, á pesar de que lo uno no era prueba, ni leve indicio, ni remota señal de lo otro. Ambos cuerpos separados en la vida, lo fueron tambien en la muerte, y corrieron desigual fortuna.

¿Qué feliz presentimiento, qué móvil secreto ó sobrenatural impulso excitó al Rdo. Obispo de Orope á dictar órdenes apremiantes de practicar nuevas y exquisitas diligencias para descubrir *los restos anhelados*, toda vez que ningun lazo unia aquellas dos sepulturas?

Otra observacion digna de notarse ocurre á la Academia. Dice Don Fr. Roque Cocchia que el primer resultado de sus investigaciones fué «haber encontrado *á un metro del muro*, enfrente de la puerta que conduce á la sala capitular, una bóveda con restos humanos adornados de galones.....» y esto prueba (dice) que en el presbiterio se enterraban personajes más ó ménos importantes sin nombre y sin otra indicacion, y *fué sin duda uno de ellos lo que la Comision encontró* en 1795, y trasladado con pompa, todavía se conserva en la Catedral de la Habana.»[55]

Aquí sube de punto el candor del Rdo. Obispo de Orope, pues tan fácil le parece persuadir que el lugar de donde fueron exhumados los restos de Colon en 1795, puede confundirse con el lugar en donde encontró el cadáver adornado de galones. Del acta de 1795 consta que «se abrió una bóveda que estaba sobre el presbiterio *al lado del Evangelio, pared principal* y peana del altar mayor.» [53] Bien podrá ser que por tolerancia ó abandono haya sido invadido el presbiterio de la Iglesia Catedral de Santo Domingo, panteon de los Duques de Veragua, corriendo el siglo XVIII; pero raya en lo imposible confundir dos sepulturas tan desemejantes, una encerrada en la pared, y otra en el suelo, distante un metro del muro. El dominicano D. Emilio Tejera sospecha que los españoles, por equivocacion, nos llevamos á la Habana en 1795 los huesos

de D. Diego ó D. Bartolomé Colon en vez de los del primer Almirante; (57) como si no fuese sabido que la sepultura del Adelantado debia encontrarse al lado de la Epístola, y la de D. Diego, hijo del primer Almirante, no lejos de la de su padre, en el presbiterio sin duda, pero no en el lugar preferente abierto en 1795 en el acto de la traslacion.

Por el contrario, el venerable Obispo de Orope afirma que fué un desconocido personaje. La discordia favorece nuestra causa, y la opinion del escritor láico es una tácita censura del juicio poco ó nada escrupuloso del autor de la *Pastoral* histórico-política del P. Cocchia. Para ser creido, hubiera debido aventurar algun juicio sobre el nombre y calidad del personaje anónimo, y reconocida la antigüedad de aquellos despojos mortales, probar con algun documento sacado del archivo de su Iglesia, con alguna inscripcion ó epitafio, ó alguna autoridad digna de respeto, que en el siglo XVI ó en el siguiente habia ya dejado de ser el presbiterio de la Catedral de Santo Domingo un panteon reservado para la familia de los Colones; y probar asimismo que un jurisconsulto tan grave como D. Juan Solórzano, exponiendo en 1646 el derecho constituido acerca de enterramientos en las Iglesias Catedrales de las Indias, segun las cuales nadie podia recibir sepultura en la capilla mayor sin real licencia, habia ya en su tiempo, y antes de su tiempo, caido en desuso. Si con el tiempo se relajó esta antigua prohibicion, ¿tan fácil le parece al P. Cocchia tomar un cadáver del siglo XVIII por otro del XVI? Sin duda imagina su Reverencia que las autoridades españolas de la Isla en 1795 obraron á ciegas ó fueron tan torpes, que aceptaron como restos de Cristóval Colon cualesquiera *restos humanos adornados de galones*. Mal se compadece esta ridícula, por no decir injuriosa sospecha del P. Cocchia, con el estado en que fueron hallados los restos del primer Almirante segun el acta de su exhumacion en 1795.

En fin, amaneció el dia 10 de Setiembre de 1877, y como estaba previsto, aparecieron *los verdaderos restos de Cristóval Colon*. El canónigo Penitenciario D. Francisco Javier Billini, párroco de la Iglesia Catedral y director de los trabajos de exploracion, fué el mensajero escogido para notificar al Vicario Apostólico la fausta nueva. Apenas llegó la esperada noticia á sus oidos, se trasladó al lugar del descubrimiento, *en la casi seguridad que podian ser los restos anhelados*. La fe no abandonó en este trance y momento decisivo al Prelado, cuyo ánimo no se ha-

llaba tan sereno y tranquilo y tan ageno á toda prevencion como exige un criterio imparcial.

Reconocida la sepultura abierta, se vió que contenia una caja de plomo bien conservada, la cual sacada á luz, pudo examinarse. Medía (dice el Rdo. Obispo) 42 centímetros de largo, $20\ {}^1/_2$ de ancho y 21 de profundidad, y tenia un letrero en la tapa, fuera y dentro y alrededor. «Se vieron dentro muchos restos y bien conservados (prosigue), entre los cuales una bala de plomo. Limpiado el letrero, se leyó en la parte interior de la tapa: ILL$^{\text{TRE}}$. Y ES$^{\text{DO}}$. VARON DON CRISTOBAL COLON. En la parte superior: D. DE LA A. P$^{\text{ER}}$. A$^{\text{TE}}$. Alrededor: C. C. A. La inscripcion, pues, decia claro: *Ilustre* y *Esclarecido Varon D. Cristobal Colon, Descubridor de la América, Primer Almirante.* Y más brevemente: *Cristobal Colon Almirante.* [(58)]

El acta del reconocimiento, extendida en la ciudad de Santo Domingo el mismo dia 10 de Setiembre de 1877, coincide en casi todos los pormenores con la descripcion anterior, copiada á la letra de la *Pastoral*, y solamente añade que los caractéres de la inscripcion hallada en la parte interior eran góticos alemanes, circunstancia al parecer trivial; pero con todo eso importa que no pase inadvertida. [(59)]

«Las reliquias del grande hombre (continúa el P. Cocchia) estaban en nuestras manos..... Estuvimos al punto de exclamar: *Gózate, ó Santo Domingo!!! El hombre que te descubrió y te amó con preferencia, no ha salido de tu seno: él ha sido y será contigo. Gózate tú tambien, ó Italia!!! Há como resucitado uno de los más grandes de tus hijos. Tú eres en tal ocasion afectuosamente representada.* La conmocion fué general, los gritos del pueblo se levantaron de todas partes, las campanas dieron el feliz anuncio á la ciudad, el cañon contestó ruidosamente al fausto acontecimiento.» [(60)]

Si faltasen otras pruebas de la maraña que dió orígen á la famosa *Pastoral* del Vicario Apostólico de la Archidiócesis de Santo Domingo, la Academia comentaría este pasaje, y sobraria materia para ilustrar el asunto. Una sola observacion hará de pasada, que los discretos estimarán en lo que vale. ¿Qué misterio encierra el estudiado silencio del Reverendo Obispo, cuando en sus calurosos apóstrofes no consagra un leve recuerdo á España? ¿Es tibia voluntad que profesa á la patria adoptiva del primer Almirante de las Indias? Nadie que no esté obcecado por la pasion, se atreverá á romper el lazo que une los nombres de España y

Colon en la gloriosa empresa de surcar las inmensas soledades del Océano en demanda de un Nuevo Mundo. Arrojo se necesita para protestar, siquiera sea con estudiado silencio, contra el fallo solemne del tribunal de la historia.

Una circunstancia, al parecer frívola, ha llamado la atencion de la Academia que pesa la verdad, como se pesa el oro, por quilates. Cuida el P. Cocchia de advertir que «ni un nombre, ni una letra, ni una señal cualquiera en los fragmentos de plomo habia que indicasen á quien pertenecian los restos trasladados á la Habana en 1795.» (61) Emplea el mismo argumento el Sr. Tejera, y pregunta: «¿Cómo se sabia que aquellos eran los huesos de Colon? ¿Quién podia afirmarlo, si muda estaba la piedra, mudo el metal, mudos los restos encontrados en esa olvidada tumba?» (62)

A este silencio de la muerte oponen los inventores de *los verdaderos restos de Colon* una locuacidad nunca usada é impropia de la severa gravedad de todo monumento fúnebre, y por tanto sospechosa. Inscripcion en la parte exterior de la caja, inscripcion en su parte interior, inscripcion en el frente, otra en el costado derecho, otra en el izquierdo; y todavía, como si no fuesen bastantes, se descubrió entre el polvo de los huesos una planchita de plata con dos nuevas inscripciones, una por cada lado de la lámina. (63) Siete para designar el cadáver encerrado en aquella caja de corto volúmen prueban demasiado, porque arguyen un exceso de cautela con ánimo deliberado de sacar ventaja comparando la urna de hoy con la de 1795. A este propósito observa D. Juan Ignacio de Armas, valiente é ingenioso impugnador del acta de Santo Domingo, que las planchas aclaratorias son completamente inútiles é inusitadas en cajas que llevan inscripciones repetidas; que áun cuando se usen planchas, se pondrán fuera y no dentro de la caja, porque la inscripcion no es para que la lea el muerto, sino la gente de fuera; que las inscripciones en una plancha se ponen solamente en una de sus caras, porque si se clava la plancha contra la pared, no puede leerse lo que dice del otro lado, etc. (64)

La Academia no ignora que alguna vez han aparecido planchas ó láminas de metal, pero no adheridas con clavos ó tornillos á los costados interiores de la urna ó del ataud, sino sueltas. Lo que no sabe, ni acierta á explicar es la donosa ocurrencia de grabar dos inscripciones, una por cada lado, en la lámina de plata destinada á permanecer fija en

lo interior de la tapa, segun lo manifiestan dos agujeros que se advierten en los extremos.

La verdad brilla por su sencillez. La sepultura de Colon no estaba olvidada ni era desconocida al fin del siglo XVIII. El general Aristizábal fué derecho á ella, tomando por guía documentos auténticos y la tradicion. Descubrió la urna, y á nadie de los circunstantes causó la menor sorpresa que careciese de inscripciones, porque la lápida sepulcral habia desaparecido, y no era dentro sino fuera del cenotafio en donde se graban y deben grabarse. Encerrar un cadáver en una caja é inscribir el nombre del difunto en la haz principal de la tapa, es un modo conocido y racional de trasmitir á la posteridad la memoria de los muertos. Las inscripciones son exteriores para que se lean: *siste*, *viator*, decian los Romanos. Las interiores fijas no tienen objeto, y nadie algun tanto versado en la epigrafía, dejará de sospechar que son apócrifas.

La descripcion del lugar en que se supone fueron descubiertos *los verdaderos restos de Colon*, ofrece tambien algunos reparos á la Academia. El Rdo. Obispo dice *un nicho* á la derecha del presbiterio, y justamente en el lugar del trono episcopal. (65) El Sr. Tejera afirma la existencia de *dos bóvedas* contiguas, una pegada al muro, y otra separada de la primera por una pared de 16 centímetros de grueso. (66) Esta patente discordia entre dos testigos de vista, ademas de quitar fuerza á la causa que con igual calor defienden, perturba con nuevas dudas el espíritu de quien investiga de buena fe la verdad.

Habia un solo nicho, segun el P. Cocchia; y como no se pone en tela de juicio que en 1795 fueron exhumados ciertos despojos mortales de un sepulcro situado á la derecha del presbiterio, ocurre naturalmente preguntar: sino eran aquellos los restos de Colon ¿de quién serian ó podrian ser? Sin duda de algun personaje desconocido, se anticipa á responder el Rdo. Obispo de Orope; respuesta vaga y evasiva que no satisface á los críticos ni admite la Academia, tomando en cuenta la doctrina de Solórzano. Habia dos bóvedas, segun D. Emiliano Tejera; la arrimada al muro encerraba los huesos del primer Almirante: la inmediata, única abierta en 1795, los de su hijo D. Diego.

Parece imposible que un hecho tan sencillo dé orígen á dos diferentes interpretaciones. La extrañeza sube de punto al leer en el erudito *Informe* de D. Antonio Lopez Prieto estas breves y significativas palabras: «He examinado la bóveda el dia 27 de Diciembre (de 1877), y mi

opinion es quc no tiene la antigüedad que se le supone.» (67) Lo ménos quc pucde exigir la Academia es que los escritòres dominicanos, para hacer fé, empiecen por ponerse dc acuerdo, y estando conformes prcsenten mcjores pruebas.

Los críticos españoles y dominicanos aplicaron las fuerzas de su ingenio al estudio de las inscripcioncs publicadas en el acta de Santo Domingo; y en efecto, el asunto es digno de particular exámcn. Decir que unos las juzgan auténticas y otros las tienen por apócrifas, sería cosa excusada, porque se adivina, y valdria tanto como dejar intacta la cuestion. La Academia quiere olvidar de dónde vienen los argumentos en pro y en contra, pesar las razones de una y otra partc y fundar su voto.

Antes de entrar en materia convienc advertir quc los escritores dominicanos, previendo la acometida, no perdonan mcdio de preparar la defensa. Tanta diligencia cn apercibirsc para el combate, es claro indicio dc que ofrecen poca seguridad las inscripciones.

La caja de plomo que enccrraba *los verdaderos restos* de Colon, á juicio del Sr. Tejera, es muy antigua; «pero no podemos asegurar (añade) cuántos siglos pueda tener, ni si fue la que vino de Sevilla en 1536, ó si aquí, por algun motivo, se cambió antes de depositarla en la bóveda en 1540, ó algun tiempo despucs.» (68) No sicndo posible, segun el escritor citado, «decir si (la caja) tiene uno, dos ó más siglos de enterrada,» (69) pierden toda su fuerza y valor los argumentos en favor de la autenticidad, que estriban en la conformidad de ciertos nombrcs y dc la ortografía de las inscripcioncs, con la escritura que estaba en uso el año 1536 y cn los signos dcl ticmpo. Estos argumentos constituycn, á juicio de los Sres. Tejera y Nouel, una prueba dccisiva, y son el nervio de su defensa. Sea así, y quede aceptada la fecha ó punto de partida propuesto.

Tiene la Academia á la vista dos *fac símiles* dc las inscripcioncs, sacados por personas que representan el pro y cl contra en la cuestion pendiente; es decir, copiadas por el dominicano D. Emilio Tejera y por D. Antonio Lopez Prieto, nuestro compatriota. La Academia confía más en la reproduccion, segun las rcglas del arte, calificada dc *fiel diseño* por el segundo, que en los grabados que acompañan el folleto dcl primero, debidos á simples aficionados, para suplir la falta dc litógrafos cn la ciudad de Santo Domingo. «Los grabados (cscribc el Sr. Tejcra con una franqueza que le honra) requicren *manos más hábiles*; pero siemprc ten-

drán un mérito: el de haber expresado ó *tratado de expresar la verdad.»* (70)

Examinadas las copias en su conjunto, ofrecen de singular tres formas distintas de letra, á saber: caractéres góticos, otros parecidos á escritura vulgar afectando cierta antigüedad, y otros, en fin, que al través de su disfraz, se conoce muy bien que son modernos. Esta variedad de caractéres no tiene ejemplo en el estilo lapidario; tal vez se explique recordando aquellas palabras: «no se puede decir con exactitud si la caja tiene uno, dos ó más siglos de enterrada.» La diversidad de caractéres ofrece la comodidad de plegar el conjunto de las inscripciones al uso corriente en el siglo que mejor convenga. Lo cierto y averiguado es que las inscripciones en letra gótica dejaron de estar en uso entre nosotros desde 1520. Si los impresores la empleaban en los libros, debíase á que eran en su mayor parte alemanes, y áun en el dia rige esta costumbre en Alemania. Algunos pendolistas continuaron observándola en los anuncios, y sobre todo en los carteles de teatro durante el siglo XVI y la primera mitad del XVII para llamar la atencion ó por lucir su garbo; pero en las incripciones de templos, sepulcros y otros monumentos posteriores al Rey Católico, campeó la letra romana.

La inscripcion grabada en la parte exterior de la tapa contiene abreviaturas que la Academia no halla autorizadas por la costumbre recibida en el tiempo á que se atribuyen, por lo cual juzga que no son de buena ley. Un escritor competente dijo: «Esas abreviaturas arbitrarias que no están en una invocacion religiosa, sino que se refieren á títulos y calificaciones, son inusitadas, inverosímiles, tratándose de una muestra de estilo lapidario en el siglo XVI.» (71)

La interpretacion dominicana de las iniciales D. DE LA A. por *descubridor de la América*, muestra hasta la evidencia que al grabar la inscripcion se cometió una insigne torpeza y un notorio anacronismo. En vano los defensores del descubrimiento de *los verdaderos restos de Colon* se esfuerzan á probar que el nombre de *América* (derivado como todo el mundo sabe de Américo Vespucio) empezó á estar en uso desde el año 1509. Waltzmüller, cosmógrafo aleman, lo propuso, y Europa acabó por aceptarlo con excepcion de España que lo resistió hasta muy cerca de nuestros dias; pero sin desterrar por eso el de *las Indias* del lenguaje oficial.

Es verdad que se imprimió en Sevilla el año 1672 un libro intitula-

do *Norte de la contratacion de las Indias Occidentales*, en el cual se emplea alguna vez la voz América para designarlas; mas su autor D. José de Veitia Linaje, tuvo buen cuidado de advertir al lector que era nombre nuevo y poco usado, añadiendo que por lo comun se decia las Indias Occidentales. Él mismo lo confirma con su ejemplo en el discurso y sobre todo en el título de la obra. [72]

En España siempre se dijo: *Historia de las Indias*, *Recopilacion de las leyes de los reinos de las Indias*, *Comercio de las Indias*, *Política Indiana*, *Consejo Real de las Indias*, *Iglesia Primada de las Indias*, etc. Los Reyes se intitularon hasta ayer *de España y de las Indias*, segun consta por las monedas de D. Fernando VII, y el mismo Cristóval Colon despues de su muerte, así como sus descendientes y sucesores en honores y dignidades, se llamaron *Almirantes de las Indias*. Escribiendo el Duque de Veragua al Ayuntamiento de la ciudad de la Habana en 1796 una carta de gracias «por la particular distincion y piedad con que habia recibido los restos del cadáver del Sr. D. Cristóval Colon, descubridor y conquistador del Nuevo Mundo,» le titula *Almirante mayor del mar Oceano, primer virey y gobernador de Indias.* [73] Diez años antes, esto es, en 1786, publicaba D. Antonio Alcedo su *Diccionario geográfico-histórico de las Indias Occidentales ó América*; doble título discretamente escogido por el autor que escribia para los españoles y los extranjeros. [74]

Un monumento en el cual se hallan á la vez caractéres góticos y el nombre de *América*, es único ejemplar en la epigrafía española. No se concibe que ningun descendiente de Colon haya autorizado un cambio que en cierto modo implicaba el reconocimiento de la mayor injusticia que vieron los siglos. Ninguna mano amiga habria osado grabar en la urna el nombre de América, por temor de que los huesos de Colon se estremeciesen en la tumba.

Para concluir con este punto, añade la Academia que aún existe en la Catedral de Sevilla la lápida sepulcral de D. Fernando Colon que corresponde al año 1539, y debe por tanto reputarse contemporánea de la urna sacada á luz en Santo Domingo. En dicha losa se lée que *fué hijo del valeroso y memorable señor D. Cristóval Colon primero Almirante que descubrió las Indias é Nuevo Mundo en vida de los Catholicos Reyes Don Hernando y D.ª Isabel de gloriosa memoria á IX de Octubre de MCCCCXCII.* [75]

La inscripcion en caractéres góticos que tiene la caja en la parte interior de la tapa, es tambien sospechosa, porque el nombre *Cristóval* se

halla escrito, contra toda verosimilitud, segun las reglas de la ortografía moderna.

Xptoval firmaba el Almirante: *Xptoval* escribieron los Arzobispos de aquella Iglesia Metropolitana D. Alonso de Fuenmayor y D. Francisco Pio hácia la mitad del siglo XVII. Sin embargo, tambien alguna vez se escribió *Cristóval* en el siglo XVI.

El Sr. Tejera sale al encuentro de esta observacion diciendo que los antiguos eran muy descuidados en ortografía; y aunque hay algo de verdad en esto, no parece probable que los descendientes inmediatos de Colon, tan solícitos en todo lo que conducia á perpetuar la memoria de su ilustre progenitor y en cumplir su voluntad, tolerasen ó no advirtiesen un descuido que la contrariaba en cuanto el primer Almirante, al fundar mayorazgo en 22 de Febrero de 1498, impuso á sus sucesores la obligacion de «firmar de mi firma, la cual agora acostumbro;» y quien tenia el deber de no alterar la firma, no podia consentir que nadie se atreviese á estropear el nombre. (76)

Más determinado y resuelto D. Cárlos Nouel, cita la *Relacion de los repartimientos de indios* hecha en 1514 por el tesorero Miguel de Pasamonte. «En ella verás escrito (dice) el nombre de Cristóbal, unas veces segun la ortografía actual, otras cambiando la *b* en *v*, y solo en un caso con la letra *h* antepuesta á la *r*.» (77) La variedad de los casos quita fuerza al argumento, que sólo prueba que Miguel de Pasamonte era iliterato; y como no observaba regla alguna de ortografía, nada nos enseña respecto al uso vulgar. Lo contrario sucede en las inscripciones de la urna. Dos veces se halla el nombre de Cristóval escrito de igual modo; y nótese que esta es la *única* falta ortográfica que en todas ellas se comete.

La inscripcion de la planchita ó pequeña lámina de plata hallada entre el polvo de los huesos, ennegrecida por el influjo del tiempo, será mirada con desden por cualquier arqueólogo, y remitida para su exámen á un perito en caligrafía. No ignora la Academia que fué costumbre de los siglos XVI y XVII depositar en los ataudes planchas de plomo, en las cuales se grababa una noticia más ó ménos extensa del difunto; pero sueltas, y no fijas con clavos ó tornillos á los costados interiores de la caja ó de la urna, como la de que se trata. Por lo demás la letra de mano empleada en la inscripcion basta para recusar su autenticidad.

En efecto, á la simple vista se puede formar juicio de que es moder-

na, y muy moderna; todos los rasgos y perfiles de las letras, y principalmente de las mayúsculas, son más propios de la forma prolongada llamada inglesa que de la antigua redonda española; y fíjese el lector, sobre todo, en el diseño publicado por el Sr. Lopez Prieto.

Confirma la opinion de la Academia el Sr. Tejera al decir: «La forma (de las letras) se parece á la comun de la escritura de mano;» [78] pero no aborda la cuestion de paleografía, y áun deja entrever que la plancha no fué objeto de un «estudio detenido.»

Vuelve ahora la Academia sus ojos á otro lado; que si mucho importa estimar el verdadero valor de los signos de antigüedad atribuidos á la caja de plomo, no importa ménos conocer el estado de los restos humanos que contenia,. para juzgar de la autenticidad del descubrimiento.

Cuando los huesos de Colon fueron trasladados de la Cartuja de las Cuevas á la Catedral de Santo Domingo, hacía ya más de 34 años que el primer Almirante de las Indias dormia en el sepulcro: tiempo sobrado para la descomposicion del esqueleto. La piedad de los monjes y el amor filial, junto con el respeto debido á la memoria del descubridor del Nuevo Mundo, eran motivos poderosos á recoger y encerrar en una urna aquellos despojos mortales, y hasta el polvo de los despojos.

Inhumados en la Isla Española, la humedad del país producida por las lluvias tropicales, la vecindad del rio Ozama y la proximidad al mar, debian naturalmente acelerar la obra de pulverizacion del cadáver. Añádanse á estas causas los terremotos conmoviendo las bóvedas subterráneas del edificio y las contínuas reparaciones y modificaciones del presbiterio.

Así se comprende que el Dean de la Iglesia Catedral D. José Nuñez de Cáceres hubiese certificado en 1783, que «se habia encontrado al lado de la tribuna donde se canta el Evangelio, una urna de plomo algo maltratada conteniendo *muchos huesos humanos*;» y estos eran «los huesos del Almirante Cristóval Colon.» El canónigo Maestre-escuela Don Pedro de Galvez, certificó en 1783 haberse descubierto «una urna de plomo algo deteriorada que contenia osamenta humana,» refiriéndose al lugar de la sepultura del Almirante. [79]

Mr. Moreau de Saint Mery, cuya autoridad no pueden recusar los escritores dominicanos, despues de haberla invocado tantas veces en su favor, afirma que los canónigos «vieron y comprobaron que la mayor

parte de los huesos *estaba convertida en ceniza*, y que se habian reconocido huesos del antebrazo.» [80]

El acta de 1795 expresa que abierta una bóveda «que está sobre el presbiterio, al lado del Evangelio..... se encontraron unas planchas de tercia de largo, de plomo, indicante de haber habido caja de dicho metal y *pedazos de huesos, como de canillas ú otras partes de algun difunto; y recogido en una salvilla que se llenó de la tierra que por los fragmentos que contenia de algunos de ellos pequeños, y su color, se conocia eran pertenecientes á aquel cadáver;* y se introdujo todo en una arca de plomo dorado con su cerradura de hierro, etc.» [81]

En resúmen:

1783.—Muchos huesos humanos.—Osamenta humana.—Huesos, en su mayor parte convertidos en ceniza.—Huesos del antebrazo.

1795.—Pedazos de huesos.—Fragmentos de huesos mezclados con tierra.—Todo se recoge en una salvilla.

Comparando el estado de los restos de Colon en 1783 y 1795, se observa el progreso natural de la consuncion de los huesos, hasta que el tiempo los reduce á un puñado de tierra. En el espacio de doce años desaparecen los pocos huesos grandes que aún contenia la urna, y ya no quedan sino pedazos.

Ahora bien: borrando de la memoria la fecha de 1795; escogiendo por punto de partida la de 1783, y suponiendo que *los verdaderos restos* fuesen exhumados en 1877, ¿qué deberia encontrarse en el fondo de la urna que los encerraba? Un monton de polvo y ceniza. Lejos de eso, contra todas las leyes de la naturaleza, consta del acta de Santo Domingo que *los verdaderos restos de Colon* se componen de «un fémur deteriorado; un peroné en su estado natural; un radio completo; una clavícula tambien completa; un cúbito; cinco costillas completas y tres incompletas; el hueso sacro en mal estado; el cóxis; dos vértebras lumbares; una cervical y tres dorsales; dos calcáneos, un hueso del metacarpo; otro del metatarso; un fragmento del frontal ó coronal, conteniendo la mitad de una cavidad orbitaria; un tercio medio de la tibia; dos fragmentos más de tibia; dos astrágalos; una cabeza de omoplato; un fragmento de la mandíbula inferior; media cabeza de húmero, constituyendo el todo trece fragmentos pequeños y veintiocho grandes, existiendo otros reducidos á polvo.» [82]

¡Cuarenta y un huesos contenidos en la misma urna en la cual los

canónigos de la Iglesia Catedral de Santo Domingo en 1783, vieron y declararon que la mayor parte de ellos estaba convertida en ceniza, y sólo acertaron á distinguir algunos del antebrazo! ¡Poco ha faltado á los dominicanos para reconstruir el esqueleto de Cristóval Colon; y siguiendo por este camino, el dia ménos pensado le revisten de carne y nos le resucitan!

¿Qué responden á esto los escritores dominicanos? «Los restos que vieron los canónigos en 1783 (dicen) son los mismos que se exhumaron en 1795..... Nos parece igualmente que la bóveda que vieron los canónigos en 1783 no fué la que se abrió en 10 de Setiembre último, sino la contigua.» [83] La Academia acepta de buen grado la primera proposicion, con lo cual mejora su causa al punto de quedar reducida la cuestion á los términos siguientes: «¿Merece más crédito una afirmacion sin pruebas, una hipótesis sin fundamento; que la historia, la tradicion, los escritores nacionales y extranjeros y las autoridades civiles, militares y eclesiásticas que intervinieron en la traslacion de 1795? En cuanto á la segunda, se refuta por sí misma, con solo pararse y reflexionar un instante sobre el sentido del verbo *parece*. Es un vano efugio que pesa sobre la conciencia del escritor. No afirma, tampoco niega: duda, vacila y esquiva el combate, quedando triunfante la verdad de la historia.

El Sr. Tejera dió á luz su folleto intitulado *Los restos de Colon* sin conocer el libro de Mr. Moreau de Saint Mery: descuido imperdonable de un escritor dominicano. Así que lo leyó, le salió de improviso al encuentro la fecha acusadora de 1783; y entonces improvisó á su vez argumentos artificiosos. La perplejidad de su ánimo le fuerza á tentar como ciego las paredes, y no pudiendo romperlas, salta la valla y contradice la identidad de los restos reconocidos en 1783 y 1795, dejando la cuestion de las dos bóvedas ó una sola sin resolver y como en suspenso.

Resulta de todo, segun los escritores dominicanos, que los restos exhumados en 1795 *fueron* y *no fueron* los mismos reconocidos en 1783; y resulta asimismo, segun el P. Cocchia, que mientras *los verdaderos restos* de Cristóval Colon, muerto en los primeros años del siglo XVI, se hallaron *bien conservados*, los del personaje desconocido, trasportados á la Habana, estaban consumidos, aunque los debió recibir la tierra cerca de dos siglos más tarde. Este laberinto de contradicciones no tiene fácil salida.

No considera la Academia necesario, ni sería propio de su competencia, explicar el raro fenómeno de la menor duracion de varios huesos sólidos y consistentes, y la mayor de otros delicados y esponjosos. La muerte, en verdad, nada perdona; mas al consumar inexorable su obra de destruccion cebándose en los cadáveres, sigue un curso regular, ordenado por las leyes que rigen el mundo de la materia. Estas leyes son bien conocidas; y no se sabe que Cristóval Colon haya obtenido del Cielo algun privilegio para que su cuerpo se consumiese en la tumba de un modo distinto que el de otro cualquier mortal.

IV.

LA BALA.

Cuanto más se estudia el acta del 10 de Setiembre, más se camina de sorpresa en sorpresa; y no es la menor de todas el hallazgo de una bala de plomo del peso de una onza, en el fondo de la caja que contenia *los verdaderos restos de Colon.*

El anacronismo salta á los ojos; pero no por tan poca cosa se confiesan vencidos los escritores dominicanos. Para salvar la dificultad, era preciso probar que Cristóval Colon habia sido alguna vez herido, y no como quiera, sino de bala de plomo de tamaño correspondiente al peso de una onza, poco más ó ménos. (84)

La fuerza de las cosas obliga á la Academia á remontar la corriente, y decir algo respecto á la vida de Colon antes de su venida á España hácia el año 1486. La oscuridad es grande, y las diligencias más exquisitas de los escritores modernos no han logrado disipar del todo las tinieblas. Nadie puede fijar con seguridad la fecha del nacimiento de Cristóval Colon. Unos creen que nació en 1435 ó 1436, y otros opinan que en 1448. El Cura de los Palacios que fué grande amigo y huésped del Almirante, refiere que murió estando en Valladolid el año 1506..... de edad de setenta años, poco más ó ménos. (85) Irving le sigue al notar que espiró «cerca de los setenta de su edad.» (86) Por esta cuenta debió haber nacido poco antes ó poco despues de 1436.

Quieren decir que fué hijo, nieto y hermano de pobres tejedores ó cardadores de lana, y solamente cuando ya su nombre se hizo ilustre, se despertó el deseo de realzar la nobleza de esta humilde familia, negando que Cristóval Colon hubiese ejercido en su juventud oficio mecánico, y teniendo los de su linaje la afirmacion por afrenta. Que haya sido y sea antiguo y noble el apellido Colombo, muy extendido por Italia, no se

opone á que alguna de las ramas del tronco se hubiese oscurecido en la adversidad y olvidado en la pobreza.

Pasó Colon los años de su infancia al lado de sus padres: cuando jóven fué enviado á Pavía á estudiar las ciencias y las letras; y como era de grande ingenio, si los estudios que cultivó en la escuela de Lombardía no le hicieron docto, le hicieron bien entendido. Su vocacion le inclinó á la cosmografía y á todas las cosas de la mar. Fernandez de Oviedo, Las Casas, Lopez de Gomara y otros autores de su tiempo ó de los inmediatos, dan testimonio de que fué «maestro de hacer cartas de navegar,» cuyo contínuo ejercicio redobló su natural aficion á la vida marinera; y el jóven cardador de lana se lanzó á las aventuras y peligros de la navegacion. Anduvo muchos años corriendo los mares de Levante, y sin duda visitó los más de los puertos del Mediterráneo.

Díjose tambien que mostró su pericia militar y la intrepidez de su ánimo en diversas campañas marítimas, sobre todo en un combate naval á la vista de Chipre, y otro librado en las aguas de Túnez. Nada cierto se sabe, sino que habia por los años 1474, 1475 y 1476 dos Colombos, tio y sobrino, ambos marinos famosos, al servicio del Rey de Francia. El primero es probablemente quien atacó la escuadra veneciana estacionada para proteger la isla de Chipre: (87) el segundo, conocido por Colombo el Mozo, corsario francés, apresó cuatro galeras venecianas á la altura del Cabo de San Vicente en 1485. No es imposible que Cristóval Colon hubiese servido á las órdenes de Colombo, el tio, en la campaña de Chipre; pero no es probable que haya tomado parte en la batalla naval de San Vicente, pues en 1484 abandonó el Portugal y se vino á España en busca de proteccion para acometer la empresa que meditaba.

La única prueba de algun valor respecto á la vida militar de Cristóval Colon antes de pisar nuestro suelo, nos la suministra su hijo é historiador D. Fernando en una carta dirigida en 1495 por su padre á los Reyes Católicos desde la Isla Española. No falta quien ponga en duda la autenticidad del documento, porque esta carta no se encuentra en ninguna otra obra, «y el texto español (prosigue el crítico), si en efecto ha existido, no ha podido descubrirse todavía en Simancas, en Sevilla, ni en los archivos del duque de Veragua.» (88) Las razones son especiosas; mas la Academia se limita á observar que la inserta en su *Historia de las Indias* el P. Las Casas, diligente escrutador de los papeles de la familia del Almirante. (89) En ella refiere Cristóval Colon como estando al servicio

del Rey de Nápoles, Renato de Anjou, fué sobre Túnez «á prender la galera *Fernandina*,» suceso que debió ocurrir entre los años 1459 y 1461, á los veinticuatro ó veinticinco de la edad de nuestro héroe.

Hay, pues, un período de la vida de Colon en el cual se vislumbra al aventurero ó soldado de fortuna, y como tal siguió la corte de Castilla en la campaña de Granada peleando con los moros. A nadie en aquel tiempo, sin buscarlas con mucho ahinco, dejaban de ofrecérsele ocasiones de combatir; y así Colon, á falta de buena guerra, pudo medir sus armas una y más veces con los corsarios que infestaban el Mediterráneo.

De correr el riesgo de ser herido á recibir una herida de bala de plomo tan grave y tan profunda, que penetrando las carnes se alojase en los huesos, media una distancia inmensa. No basta para explicar el hallazgo de la bala en el fondo de la urna que el caso sea posible: la historia pregunta si es verdad y en dónde están las pruebas.

Ninguno de nuestros historiadores generales ó particulares de las Indias, contemporáneos de Colon, empezando por Bernaldez y Pedro Mártir de Anglería, que vivieron en trato familiar é íntimo con el Almirante, y despues de estos Fernandez de Oviedo y Las Casas, que siguieron sus pasos de muy cerca, ni Lopez de Gomara y otros próximos á la época del descubrimiento y primeras conquistas del Nuevo Mundo, absolutamente ninguno dice una palabra ó sugiere un indicio del cual pueda nacer la sospecha de herida recibida por Cristóval Colon en batalla ó refriega con los corsarios, los moros ó los indios. Y cuenta que no guardan silencio acerca de las enfermedades que padeció en sus viajes y campañas; que nos le pintan atormentado de agudos dolores, afligido de oftalmías y reumatismos, rendido al mal de gota, postrado en el lecho y gobernando las naves con más espíritu que fuerzas desde un mezquino camarote.

Sin embargo, como la bala exige una herida, el Obispo de Orope, á quien no arredran dificultades, se obstina en inventarla; y para dar color de verdad á la invencion, cita un pasaje de Cesar Cantú que á la letra traduce: «En la costa de Veragua se abrió su herida.» (90) La traduccion es infiel. El texto de César Cantú dice: *la mia piaga si aprí.* (91) El P. Cocchia sabe muy bien que *piaga* se traduce *llaga*, como *ferita herida*, y que ni en italiano, ni en español son estas voces sinónimas. ¿Por qué, pues, usó de la libertad ó se tomó la licencia de traducir *piaga*, no *llaga*, sino *herida*? Porque el fatal hallazgo de esa bala en la urna es un

testimonio irrecusable de que no estaban allí los *verdaderos restos de Colon*, y por eso convenia herirle despues de muerto.

César Cantú funda la noticia en la carta escrita por el mismo Colon á los Reyes Católicos desde la Jamáica en 7 de Julio de 1503, en la cual refiere los muchos trabajos y peligros que pasó durante su navegacion por la costa de Veragua, y dice: «Allí se me refrescó del mal *la llaga*: nueve dias anduve perdido sin esperanzas de vida.» (92) El historiador, respetando la verdad, tradujo *piaga*, porque la rectitud y severidad de su criterio no consentian someter á tortura el documento. Si alguna herida hubo en aquella ocasion, fué una lanzada, ó segun Herrera un golpe de dardo recibido en el pecho del Adelantado D. Bartolomé Colon, peleando cuerpo á cuerpo con los indios resueltos á tomar venganza de los españoles, que habian preso á su rey ó cacique Quibian. El Almirante enfermo, y ademas combatido de recios temporales, no pudo saltar en tierra, ni áun enviar socorro á su gente, no obstante el riesgo que corria de perderse. (93)

Un moderno biógrafo de Cristóval Colon, haciendo causa comun con el Obispo de Orope, escribe: «Se sabe que en su juventud Cristóval Colon recorrió los mares de Levante, á la sazon plagados de corsarios musulmanes; en uno de esos combates contra los turcos, una bala penetró tan profundamente las carnes, que jamás se pudo extraérsela *(sic)*; la cicatriz abierta nuevamente hácia el fin de su existencia durante su última expedicion, puso en peligro su vida.» (94) Este pasaje trasladado de la *Histoire de Christophe Colomb* por el Conde Roselly de Lorgues á la Gaceta de Santo Domingo, es uno de tantos ejemplos que muestran cómo se pretende extraviar la opinion abusando de la credulidad del vulgo. El Obispo en el progreso de la controversia, invoca varias veces la autoridad del Conde, y el Conde apela á la autoridad del Obispo, pasando y repasando de una á otra mano el incensario; mútuo auxilio que quita fuerza al testimonio.

La Academia será cauta y generosa, y así condesciende por el momento hasta el extremo de no afirmar ni negar la existencia de esa herida. Si Mr. Roselly de Lorgues tiene pruebas del hecho, está obligado á presentarlas, sopena de no ser creido, porque la «historia (dijo el padre Mariana) no pasa partida sin que le muestren quitanza.» Con decir lisa y llanamente *se sabe*, á nadie convence, pues en tanto será bueno el testimonio del conde Roselly de Lorgues, en cuanto se ajuste á las

leyes de la crítica. Lo único cierto en el caso es que Cristóval Colon, desde su venida á España, nunca se quejó de un mal tan grave, ni áun cuando padecia los más acerbos dolores y más quebrantada se hallaba su salud.

La narracion del Conde Roselly de Lorgues es muy vaga respecto al tiempo, lugar y ocasion del suceso, y muy precisa en cuanto á la profundidad de la herida y á los inútiles esfuerzos del arte para extraer la bala. No parece sino que el Conde asistió á Colon en un hospital de sangre, ó fué su huésped como Bernaldez, ó tuvo con él comercio epistolar como Anglería, ó le siguió de cerca en sus campañas y viajes por mar y tierra como Las Casas, ó por lo ménos le conoció y trató familiarmente como Fernandez de Oviedo.

Lejos de ser verdad la herida, ni siquiera tiene apariencias de probable; y sube de punto la inverosimilitud considerando el proyectil á que se atribuye. Las armas de fuego manuales ó portátiles no se generalizaron en Europa hasta los últimos años del siglo xv, y Cristóval Colon ya estaba en Lisboa en 1470. Si en el siglo xiv empezaron á usarse por la infantería, tuvieron limitada aplicacion á los campos de batalla. Antes del xvi estaban en boga los cañones de mano que requerian dos hombres para su manejo, porque no se podia apuntar y tirar con ellos al mismo tiempo. De aquí la invencion del arcabuz que permitia á un solo hombre asestar el tiro y hacer fuego. Poco despues al arcabuz sucedió el mosquete. Napoleon III, escribiendo la historia de la artillería, dijo que los mosquetes principiaron á ejercer verdadera influencia en el éxito de las batallas desde la de Pavía en 1525. El gran Duque de Alba hizo cambiar el arcabuz por el mosquete en su memorable campaña de Holanda en 1567 y 1568. Las armas de fuego usadas en la mitad del siglo xv, á cuyo período corresponde la vida militar de Colon ó sus expediciones marítimas al Levante, eran lombardas, culebrinas y falconetes entre las de grueso calibre; espingardas, cañones de mano y serpentinas del medio, y del inferior arcabuzes y mosquetes. Descartando las máquinas que son piezas mayores ó menores de artillería, queda reducido el exámen á las armas portátiles propias de la infantería en batallas campales ó navales.

No están de acuerdo los escritores militares acerca del calibre del arcabuz. Hay quien dice que disparaban balas del peso de seis onzas, y hay quien lo reduce á mucho ménos de una onza. Nace la diferencia de

no distinguir el arcabuz manual y el de parapeto. D. Sancho de Londoño en su *Disciplina militar*, que escribió en 1568, dice que los mosquetes «echaban onza y media de pelota,» y calzaban bala de tres cuartos de onza los arcabuzes. En ningun libro de historia ó ciencia militar se halla noticia de balas de peso de una onza como proyectil ordinario de una arma antigua de fuego.

Si Cristóval Colon hubiese recibido herida alguna de arma de fuego, deberia ser de arcabuz, y el proyectil de la urna una bala del peso de tres cuartos de onza. Para explicar satisfactoriamente el hallazgo de una bala del peso de una onza entre sus huesos, probada la herida, deberia suponerse que el proyectil habia sido lanzado por un fusil de municion, cuyo uso general en los ejércitos de Europa data de los primeros años del siglo XVIII.

En suma, ó sobra la bala, ó si hace falta, prueba que si *los verdaderos restos* pertenecen á un Cristóval Colon, no será el descubridor del Nuevo Mundo, sino más bien su nieto D. Cristóval, hermano del tercer Almirante D. Luis, ambos sepultados, como el abuelo, en la Catedral de Santo Domingo.

D. Cristóval, segundo de este nombre, murió despues del 9 de Enero y antes del 16 de Abril de 1572, á la sazon que eran de uso comun en la guerra los arcabuzes y mosquetes, pues ambas armas portátiles de fuego coexistieron durante largo tiempo. Admitida la coexistencia, cabe que el peso de la bala sea mayor ó menor de una onza. (95)

V.

LA CRÍTICA.

Discurriendo D. Emiliano Tejera sobre las probabilidades de una superchería ó hábil sustitucion de unos restos con otros, y refiriéndose al período que empieza en Marzo de 1861 y acaba en Julio de 1865, escribe: «Español el Arzobispo, españoles en su generalidad los canónigos, español el que tenia la cura de almas de la parroquia Catedral, españolas las autoridades principales, no es concebible que fueran á inventar unos restos de Colon, cuando creian poseerlos en Cuba desde 1795.» (96) La Academia no ha planteado la cuestion en este escabroso terreno, mas una vez planteada, observará que si el ser españoles todos los que en aquella ocasion pudieron cometer el fraude aleja la sospecha de haber existido, la circunstancia de no intervenir ninguno en los actos preliminares al descubrimiento *de los verdaderos restos de Colon*, la justifica ó la disculpa.

Y continuando por esta senda llena de abrojos y espinas, añade: «¡Qué interés tan poderoso habia de arrastrar al P. Cocchia y al canónigo Billini á un hecho tan criminal, y qué les importaba que los restos de Colon estuviesen en Santo Domingo y no en la Habana? La Academia prescinde de si el hecho es ó no criminal, porque no pretende someter la causa que se ventila al fallo de un tribunal de justicia, sino al de la historia, que es el juicio de la posteridad. En cuanto al interés que pudiera ser el móvil de una intriga semejante, callará por prudencia y por respeto á su dignidad, y dejará hablar á quienes sin miramiento alguno pusieron ó creyeron poner el dedo en la llaga.

La crítica se cebó con saña en este suceso contrario á la verdad segun la historia; y en todo el mundo se ha levantado un clamor desapacible al oido de los autores y partícipes del descubrimiento, no sin mez-

clarse voces ofensivas á su honor y calidad. La Academia no se apartará del camino de la templanza; repetirá lo que otros dijeron, y del calor de la frase no se hace en manera alguna responsable.

Antes de exponer el estado de la polémica, conviene prevenir el ánimo con una noticia que acaso haya influido más de lo que á primera vista parece, en la série de actos y en el sesgo de la controversia relativa al descubrimiento.

Pinta el Rdo. Obispo á Cristóval Colon, no con los suaves colores de la virtud, sino con otros más fuertes y vivos que anuncian la santidad. «¡Quién sabe (exclama) si mientras que prelados y láicos emplean sus cuidados y sus plumas para ver introducida la causa de este insigne varon cerca de la Santa Sede, la Providencia ha permitido oportunamente el descubrimiento *de sus reliquias?*» El Conde Roselly de Lorgues interviniendo en la cuestion como auxiliar del Obispo de Orope, con una autoridad superior á su condicion de láico, no vacila en declarar que Cristóval Colon murió *en olor de santidad.*

No negará la Academia los méritos del héroe, y mucho ménos juzgará las virtudes del santo. Las cosas del cielo rayan muy por encima de su humilde competencia. De las que pasan en la tierra sabe que no hace mucho tiempo fué promovida con vivas instancias por una parte del clero y pueblo católico la causa de la beatificacion del primer Almirante de las Indias, siendo el Obispo de Orope uno de los más ardientes obreros en su calidad de prelado, y un infatigable postulante el Conde Roselly de Lorgues. La causa se halla hoy abandonada ó en suspenso, segun dicen, «por dificultades de forma.» Falta averiguar si entre la esperanza concebida y el descubrimiento oportuno existe algun lazo secreto ó algun misterio providencial, que tales son las solemnes palabras del P. Cocchia. En cuanto á si Cristóval Colon murió en olor de santidad, la Academia solamente se permitirá observar que ese rumor no consta en las páginas de nuestra historia. La humanidad tiene debilidades y flaquezas de espíritu que le persiguen, como hay achaques y dolencias que fatigan nuestro cuerpo miserable. Hácia el fin del siglo XV y principios del XVI el P. Roman de la Higuera abusó de la indulgencia de la opinion entonces reinante acerca del *dolo pio* ó fraude piadoso; y de aquí la peste de los falsos cronicones. El ejemplo tuvo imitadores; y aunque la crítica moderna combate sin piedad toda invencion por el estilo, todavía puede haber alucinados que se atrevan á probar fortuna en estas

lides imprudentes, si no temerarias, porque se aventura mucho empeñando el combate con armas de tan mala ley.

Mueve á los mal aconsejados sectarios del P. Roman de la Higuera un interés distinto del único aparente en los folletos y periódicos dominicanos. No todo es amor á Cristóval Colon, y desco de perpetuar su memoria. Una vez beatificado, el nudo y estéril título de Iglesia Primada de las Indias que hoy llcva la Catedral de Santo Domingo, siendo la depositaria del cuerpo santo, la sublimaría hasta merecer el nombre de la Jerusalen Americana. La ciudad floreceria al abrigo del santuario, y cl número actual de 10.000 habitantes creceria en poco tiempo, así como la invencion del cuerpo del glorioso Apóstol Santiago en el siglo IX hizo que los fieles se agrupascn alrededor de su sepulcro, dando la piedad principio á la poblacion de la antigua Compostela.

No son vanas sospcchas hijas de la malicia de los adversarios, sino conjeturas fundadas en documentos auténticos, y robustecidos con pruebas de carácter oficial.

Apenas el Rdo. Obispo de Orope entregó el acta del 10 de Setiembre á los vientos de la publicidad, se apresuró á notificar «el hallazgo de *los verdaderos restos* de Cristóval Colon» á todos los soberanos y jefes de Estado de Europa y América, rogándoles que tuviesen á bien contribuir con algo «á la ereccion de un monumento digno del Padre del Nuevo-Mundo» en la ciudad de Santo Domingo. [97]

La circular tendia á obtener de los Gobiernos á quienes iba dirigida, un reconocimiento explícito, ó cuando ménos implícito de *los verdaderos restos* de Cristóval Colon; cosa nunca vista ni oida, pucs nadie hasta ahora imaginó resolver una cuestion histórica con un criterio internacional. El óbolo ofrecido por cualquier Gobierno habria sido interpretado como voto favorable. Las artes dc la diplomacia episcopal se estrellaron contra la indiferencia ó incredulidad de las Cancillerías extranjcras. Acaso no hallaron la fórmula adecuada al reconocimiento de los muertos. Como quiera, ocho meses despues dc lanzada la circular, cl Obispo de Orope habia recibido dos solas respuestas, las de los Gobiernos de SS. MM. Británica y Danesa: aquella, una disculpa cortés, alcgando que carecia de fondos aplicables al objeto, y ésta, una negativa perentoria.

La prensa intervino en la polémica. *Il Movimento* de Génova y algun otro periódico de Italia, abrazaron ciegamentc el partido del Obispo, su compatriota. El *Daily Advertiser* y el *Evening Transcript*, ambos de Bos-

ton, con mejor acuerdo, dudan y esperan que hable la Academia de la Historia de Madrid para formar su opinion con pleno conocimiento de causa. Un diario de Buenos-Aires suspende su juicio, y pide sea oido el dictámen de la ciencia «antes de asentir á caprichosas aseveraciones que bien pueden reconocer por causa un deseo esencial y eminentemente místico, ó el ensueño de la fantasía de un pueblo irreflexivo;» y otro de la misma ciudad, no tan paciente y comedido, excita al Presidente de la República, glosando la circular, á no tomarla en serio. El grave y sensato *Atheneum* de Lóndres califica sin rodeos el pretendido descubrimiento de una verdadera farsa (*a perfect humbug*). Más cruel y sañuda se muestra *La Opinion Nacional* de Caracas, insertando un artículo debido á la bien cortada pluma de un cubano poco benévolo con España y los españoles, versado en la genealogía y en la historia de los Colones, y al parecer muy bien informado de ciertos rumores esparcidos en la vecindad de Santo Domingo, que la Academia á tan larga distancia no percibe. Séale permitido copiar algunos pasajes, y someter al fallo de los doctos la viva contienda empeñada entre D. Fr. Roque Cocchia y D. Juan Ignacio de Armas, resignándose por esta vez á ser muda y fria espectadora del combate.

«D. Cristóval Colon (dice), hijo del segundo Almirante D. Diego, hermano del tercer Almirante D. Luis, y nieto del Descubridor, es el difunto de la urna. Le convenia en su tumba la inscripcion de las letras góticas alemanas, porque no llegó á ser Almirante, por haber muerto en vida de su hermano mayor D. Luis, y era *ilustre y esclarecido varon* por ser hijo de Doña María de Toledo, sobrina del Duque de Alba y prima de Fernando el Católico.....»

«D. Cristóval Colon y Toledo fué militar, alcanzó el último tercio del siglo XVI, y al tiempo de su muerte ya eran de uso general proyectiles ligeros como el encontrado en la urna. No consta si fué ó no fué herido; pero una bala de á onza entre sus huesos, no es un hecho inconciliable con su identidad, como lo es entre los huesos del Descubridor. Murió en Santo Domingo, fué enterrado en la Catedral, y los españoles no se llevaron sus restos al llevarse los del Descubridor.»

«Por último, consta la autenticidad de su tumba por las siguientes frases de Moreau de Saint Mery que conoce perfectamente el Obispo Roque Cocchia: «Fuera de la peana del altar mayor, á derecha é izquierda, reposan *en dos urnas de plomo* los huesos de D. Cristóval Colon y los de

D. Luis, su hermano.» Y así era en efecto: allí reposaban cada uno en su urna de plomo, los dos hermanos Colon y Toledo, nietos del Descubridor: D. Cristóval, que murió primero, á la derecha, y D. Luis á la izquierda. La urna de este último se sacó el año último, no *casualmente*, sino *deliberadamente*, y se vió en la parte exterior de su tapa la inscripcion antigua con sus títulos y honores. La otra salió en silencio del punto conocido en que se hallaba, y hoy se buscaria en vano, ni á la derecha de la peana del altar mayor, ni en ningun otro lugar de la Catedral. Fué consumida en el laboratorio de una evidente trasfusion de personalidad. Una devota y bien intencionada mano la trasportó al presbiterio. debajo del sitio ocupado por la silla episcopal, el mismo tal vez que ocupaban hasta 1795 los restos del Descubridor. La tapa tenia por encima la inscripcion, como sucede en todas las urnas; pero vuelta al revés, quedó por dentro el letrero cincelado en letras góticas alemanas, y en la cara que quedó externa se trazaron entonces las iniciales de D. de la A. y las demás que se conocen, anacronismo y error que sólo pudo cometer alguno no muy versado en la historia colonial de España.» (93)

La imaginacion acalorada de los dominicanos los extravía y arrebata al extremo de no reconocer títulos superiores á los suyos para poseer los restos de Cristóval Colon, «por ser (dicen) la Isla Española la tierra que primero descubrió, la Concepcion de la Vega la primera ciudad que fundó, pobló y prefirió para su sepultura, y en fin, su tierra predilecta, la tierra de su amor, la cuna y patria del último Almirante. Olvida sin duda el pueblo dominicano que antes de constituir un Estado independiente le unian con España los vínculos naturales y políticos que existen entre la metrópoli y la colonia; que al renunciar nuestra nacion su derecho de soberanía en la isla no renunció su historia; que las hazañas de Cristóval Colon corren por cuenta de su patria adoptiva; que los Duques de Veragua son grandes de España y no ciudadanos de la República de Santo Domingo; y olvidan tambien los dominicanos, cuando más alto levantan el grito para denunciar á la posteridad la ingratitud de los españoles, que son de la raza de los conquistadores, y que hay entre ellos Bobadillas, por cuyas venas corre tal vez la sangre de aquel aborrecido D. Francisco de Bobadilla que redujo á prision y cargó de hierros al descubridor del Nuevo Mundo.

El Obispo de Orope, al contemplar los despojos contenidos en la urna, exclamó con voz casi inspirada, apostrofando á los habitantes de la

antigua Isla Española: «El hombre que te descubrió *es y será contigo.*»(99) Sin embargo, la profecía no está en vías de cumplirse. El codiciado tesoro se disipa y desvanece, confiada su custodia á infieles depositarios. Consta á la Academia que D. Luis Cambiaso, el cónsul del Rey de Italia y el confidente del Obispo de Orope, ofreció al municipio de Génova *un vassetto in cristallo, contenente una piccola quantitá delle ceneri del celeberrimo scuopritore del Nuovo Mundo.*

Entre tanto digan lo que quieran los periódicos dominicanos, al primer aniversario del fausto suceso no concurrieron, aunque fueron invitados, ni el cónsul de Francia, ni el de S. M. Británica, ni algunos otros, excepto los de Italia, Alemania y Holanda, todos tres comerciantes nacidos y establecidos en el país, y el de los Estados-Unidos; y asimismo es de notar que ninguno, salvo el de Italia, enarboló aquel dia la bandera nacional. ¡Tan poca fé merece el descubrimiento patrocinado por el Obispo de Orope!

Sabe tambien la Academia que ya por el mes de Mayo último se mostraba en Caracas con misterio «una porcion del sagrado polvo, junto con un pedazo de la lápida que cubria la bóveda, que alguno pudo proporcionarse á *todo costo* con su comprobante en regla firmado por escribano y legalizado en cuatro idiomas distintos por otros tantos cónsules extranjeros; y no ignora que un D. Jesús María Castillo enseñaba en la ciudad de Bóston, corriendo el mes de Enero, un frasco de cristal que contenia una corta cantidad de polvo rojizo extraido de la urna descubierta en Santo Domingo, y se titulaba ingeniero de su Catedral con mision de las autoridades eclesiásticas para recoger limosnas con destino á la construccion de un monumento. (100)

¡Qué profanacion! ¡Qué menosprecio! ¿Y es el Obispo de Orope, y son el clero y el pueblo dominicanos quienes pretenden dar lecciones de gratitud á los españoles, y presumen de admiradores de Colon y de celosos por su gloria? ¿Qué se hicieron aquellas palabras, «el hombre que te descubrió *es y será contigo*?» Sin duda se las llevó el viento, así como la solemne promesa de la circular: *los preciosos restos serán religiosamente guardados en la misma Catedral,* de donde sin embargo van saliendo poco á poco para esparcirse y disiparse como el humo.

España, ménos arrogante y parlera, no consintió jamas en partir con nadie los huesos del descubridor del Nuevo Mundo, porque tiene la fé que falta á los autores y cómplices del *fraude piadoso*, cuyo trasparente

disfraz es el acta de Santo Domingo. ¿Quién no recuerda el juicio de Salomon, y cómo la madre fingida se allanó á recibir la mitad del hijo disputado, mientras la verdadera prefirió ceder á su rival la parte que le correspondia?

Los restos de Cristóval Colon yacen en la Catedral de la Habana á la sombra de la gloriosa bandera de Castilla. Isabel la Católica la confió á la lealtad, valor y pericia del audaz navegante, cuando pobre aventurero se lanzó en los desiertos del Occéano, puesta la proa al Occidente en busca de tierras desconocidas. Justo es que cubra su sepulcro el mismo pabellon que enarboló en el puerto de Palos, al embarcarse en la carabela *Santa María*. Allí descansan los huesos del primer Almirante de las Indias, y aquella es su última morada.

MANUEL COLMEIRO.

Madrid 14 de Octubre de 1878.

NOTAS.

(1) Las Casas, *Hist. de las Indias*, lib. II, cap. XXXVIII; Fernandez de Oviedo, *Hist. general y natural de las Indias*, lib. III, cap. IX; Herrera, *Hist. general de los hechos de los castellanos en las Islas y Tierra firme del mar Occéano*, decada I, lib. VI, cap. XV; Mariana, *Hist. general de España*, lib. XXVIII, cap. XVIII, etc.

Los más de los historiadores citados dicen que murió *el dia de la Ascension* 20 de Mayo. Un crítico moderno observa que en el año 1506 no cayó el dia de la Ascension en 20, sino en 19 de Mayo. Ni lo uno ni lo otro es exacto; cayó en 21. Quede fija la fecha del 20, prescindiendo de la fiesta religiosa, que es de las movibles.

(2) Mariana, *Hist. general de España*, lib. XXVI, cap. III.

(3) El autor de un curioso folleto que lleva por título *Los restos de D. Cristóval Colon*, escribe: «Muere Colon en Valladolid. Por tradicion se dice que fué inhumado en la bóveda del Convento de Franciscanos de aquella ciudad. Las pruebas faltan en absoluto.» Pág. 8.

Es verdad que faltan documentos que lo acrediten, pero sobran historiadores que lo refieran, y su testimonio uniforme equivale á la mejor de las pruebas. Las solemnes exequias son una circunstancia digna de notarse, para corregir la opinion extraviada por escritores mal informados ó parciales que suponen fué Cristóval Colon enterrado oscuramente, y poco ménos que de limosna. *Coleccion de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles en Indias*, por D. Martin Fernandez de Navarrete, tomo I, p. CXLVIII.

(4) *Vida y viajes de Cristóval Colon*, lib. XVIII, cap. 4. Este lema es el mismo que dice Gonzalo Fernandez de Oviedo que orlaba el nuevo y hermoso escudo de armas «de que los Reyes Católicos hicieron merced á Cristóval Colon.» *Hist. natural y general de las Indias*, libro II, cap. VII.

El Mtro. Gil Gonzalez Dávila escribe: «A Colon dieron los Reyes por armas, para en parte de pago de tan señalado servicio, un castillo, un leon, un mundo con la cruz encima y la letra: POR CASTILLA Y POR LEON, etc.» *Teatro eclesiástico de la primitiva Iglesia de las Indias Occidentales*, tomo I, pág. 256.

Segun el *Protocolo del Monasterio de las Cuevas*, ms. de que se hablará en el progreso de este *Informe*, era la divisa:

A Castilla y á Leon
Nuevo mundo dió Colon.

Así se lée en el escudo de armas del Duque de Veragua. Mr. Moreau de Saint Mery en su *Description topographique et politique de la partie espagnole de l'isle de Saint Domingue* dijo:

A Castilla y Aragon
Otro mundo dió Colon.

El Sr. P. M., autor del artículo *Où sont vraiment les restes de Cristophe Colomb*, inserto en la *Revue maritime et coloniale* (Janvier, 1878, pág. 108) lo copia, sin reparar que el descubrimiento del Nuevo Mundo fué empresa que acometió Isabel la Católica sin participacion de su marido el Rey D. Fernando, habiéndola llevado á cabo Cristóval Colon bajo la bandera de Castilla. Como la Corona de Aragon no probó la aventura, ni ayudó á la conquista, los aragoneses y catalanes no fueron admitidos á poblar las Indias Occidentales, ni al tráfico con aquellas regiones, hasta que les otorgó esta codiciada merced el Emperador Cárlos V, cuando á la diversidad de los reinos de Castilla y Aragon iba sucediendo la unidad española. *V. Hist. de la economía politica en España*, cap. LXXVIII. En suma, el nombre de Aragon no tiene cabida en el lema.

(5) Archivo general de las Indias, copia autorizada.

(6) *Coleccion de los viajes y descubrimientos*, tomo I, pág. 148: Irving, *Vida y viajes de Cristóval Colon*, lib. XVIII, cap. IV.

(7) Pág. 8.

(8) Pág. 360.

(9) *Los restos de D. Cristóval Colon*, pág. 8.

(10) Archivo de Indias.

(11) Solórzano, *Política Indiana*, tomo II, lib. IV, núm. 32.

(12) Testamento y codicilo otorgados en Valladolid á 19 de Mayo de 1506. Archivo de Indias. *Memorial del pleito sobre la sucesion en posesion del estado y mayorazgo de Veragua*, fol. 7; Fernandez de Navarrete, *Coleccion de los viajes y descubrimientos*, tomo II, pág. 311.

(13) Archivo de Indias.

(14) *Los restos de D. Cristóval Colon*, pág. 9.

(15) Archivo de Indias.

(16) Archivo de Indias.

(17) Irving no vacila en asegurar que en el año 1536 los cuerpos de Colon y su hijo fueron enterrados en la capilla principal de la Catedral de Santo Domingo. *Vida y viajes de Cristóval Colon*, lib. XVIII, cap. IV. Sin embargo, la fecha no se compadece con los documentos de que se da noticia en el texto.

(18) *Hist. de las Indias*, lib. II, cap. XXXVIII. La fecha de la dedicatoria al Colegio de San Gregorio de Valladolid es por Noviembre de 1559. Si el autor, como pretenden algunos bibliófilos, se refiere en este pasaje solamente á la primera y segunda parte de su *Historia*, será bien recordar que la concluyó en 1561; de suerte que resulta entre 1540 y 1559 ó 1561 una diferencia, poco más ó ménos, de veinte años.

(19) Pág. 400.

(20) Pastoral, pág. 8.

(21) *Los restos de Colon en Santo Domingo*, pág. 20.

(22) *Hist. general y natural de las Indias*, lib. III, cap. X.

(23) *Los restos de Colon en Santo Domingo*, pág. 7.

(24) Lopez Prieto, *Informe sobre los restos de Colon*, pág. 43; *Los restos de D. Cristóval Colon*, pág. 17; *Varones ilustres de Indias*, por Juan de Castellanos, pág. 89; Coleti, *Dizionario storico-geografico dell' America Meridionale*. V. América; Alcedo, *Diccionario geográfico-histórico de las Indias Occidentales*. V. América.

(25) Carta ó provision Real de 2 de Junio de 1537.

(26) Resulta del *Protocolo* del Monasterio de las Cuevas, que por los años 1552 D. Luis Colon «pretendió con instancias la capilla del Santo Cristo para su enterramiento y de sus descendientes;» y cuando ya llevaba en buenos términos su pretension, se frustró por causas no bien conocidas. Fol. 400.

Deberia inferirse de aquí que no fué sepultado en la referida Cartuja; pero del *Expediente promovido por Pedro Navarro como testamentario de D. Luis Colon*, ms. que existe en el Archivo de Indias, aparece que su cadáver fué trasportado de Orán á las Cuevas, y de allí era natural trasladarlo al panteon de la familia en la Catedral de Santo Domingo.

(27) *Vida y viajes de Cristóval Colon*, apéndice núm. 2.

(28) Fernandez de Navarrete, *Coleccion de los viajes y descubrimientos*, tomo II, pág. 363.

(29) Archivo de las Indias.

(30) Fol. 400.

(31) *Los restos de D. Cristóval Colon*, pág. 11.

(32) Fernandez de Navarrete, *Coleccion de los viajes y descubrimientos*, tomo II, pág. 365.

(33) *Pastoral*, pág. 8.

(34) *Revue maritime et coloniale*, Janvier, 1878, pág. 106.

(35) *Relacion de las cosas de la Española*, ms. citado por el Sr. Lopez Prieto en su *Informe sobre los restos de Colon*, pág. 36.

(36) *Gloriosa hazaña de las armas españolas contra las inglesas, etc.*, ms. citado por el señor Lopez Prieto en su *Informe*, pág. 37.

(37) Archivo general de la Habana, segun el Sr. Lopez Prieto en su *Informe*, págs. 38 y 40.

(38) El *Sínodo* parece ser la fuente principal de las noticias contenidas en el *Extracto* de las comunicadas al Gobierno por los jefes y autoridades de las islas Española y de Cuba, sobre la exhumacion y traslacion de los restos del Almirante D. Cristóval Colon en los años 1795 y 1796. Publicó el *Extracto* D. Martin Fernandez de Navarrete en su *Coleccion*, tomo II, página 365.

(39) Lopez Prieto, *Informe sobre los restos de Colon*, pág. 29.

(40) Coleti, *Dizionario storico-geografico dell' America Meridionale*, V. América; Alcedo, *Diccionario geográfico-histórico de las Indias Occidentales*, V. Santo Domingo.

(41) Moreau de Saint Mery, *Description topographique et politique de la partie espagnole de l'isle Saint Domingue*, tomo I, pág. 125.

Bien sería que Mr. Roselly de Lorgues, autor de *l'Histoire de Cristophe Colomb*, explicase este pasaje que se lée en su obra: *Il* (Mr. Moreau de Saint Mery) *retrouva dans une église de Santo Domingo le tombeau de Cristophe Colomb, dont les habitants du pays ignoraient l'existence.* Mr. Moreau de Saint Mery dice precisamente lo contrario.

(42) *Pastoral*, pág. 9.

(43) *Description topographique*, tomo I, pág. 125.

(44) *Description topographique*, tomo I, pág. 129.

(45) Tejera, *Los restos de Colon*, págs. 18 y 19.

(46) *Carta de D. Cárlos Nouel á D. Emiliano Tejera*. Ibid., pág. 50.

(47) Ibid., pág. 54.

(48) *Pastoral*, pág. 9.

(49) Lopez Prieto, *Informe sobre los restos de Colon*, pág. 66.

(50) Tejera, *Los restos de Colon*, pág. 26.

(51) *Memorias* cit., pág. 29, V. Tejera, ibid.

(52) *Los restos de Colon*, pág. 26.

(53) *Informe sobre los restos de Colon*, pág. 66.

(54) *Pastoral*, pág. 10.

(55) *Pastoral*, pág. 10.

(56) *Coleccion de los viajes y descubrimientos*, tomo II, pág. 368.

(57) *Los restos de Colon*, pág. 37.

(58) *Pastoral*, pág. 11.

(59) *Pastoral*, pág. 15; Tejera, *Los restos de Colon*, pág. 60.

(60) *Pastoral*, pág. 11.

(61) *Pastoral*, pág. 9.

(62) *Los restos de Colon*, pág. 15.

(63) *Tejera*, ibid., pág. 30.

(64) *La Opinion Nacional* (de Caracas), número correspondiente al 24 de Mayo de 1878.

(65) *Pastoral*, pág. 10.

(66) *Los restos de Colon*, pág. 15.

(67) *Informe* cit., pág. 85.

(68) *Los restos de Colon*, pág. 30.

(69) Ibid.

(70) *Informe*, pág. 108; *Los restos de Colon*, pág. 3.

(71) *Los restos de D. Cristóval Colon*, pág. 34.

(72) Obra cit. prólogo I y lib. II, cap. XXVII, núm. 55.

(73) Lopez Prieto, *Informe sobre los restos de Colon*, apéndice II, pág. 72.

(74) Trata esta materia con copia de erudicion y excelente crítica el cubano D. Antonio Lopez Prieto en su *Informe* tantas veces citado, á la pág. 91.

No es ménos digno de elogio el autor anónimo del folleto *Los restos de D. Cristóval Colon*, del que copia la Academia el siguiente pasaje: «De sesenta y dos obras que conocemos im-

presas aquí antes del año 1550, en las cuales se trata del Nuevo Mundo, en una sola se le da el nombre de *América;* todas las demás dicen *las Indias.* Pág. 35.

La obra que forma excepcion lleva el título de *Phisicæ compendium*, por Pedro Margallo. *Salmanticæ*, 1520. La ciencia es cosmopolita, tiene sus nombres técnicos, y se difunde por medio de un lenguaje universal.

(75) *Los restos de D. Cristóval Colon*, pág. 35; Lopez Prieto, *Informe sobre los restos de Colon*, pág. 48.

(76) *Memorial del pleito sobre la sucesion en posesion del estado y mayorazgo de Veragua*, folio 141.

(77) *Los restos de Colon*, págs. 32 y 55.

(78) Ibid., pág. 34.

(79) Moreau de Saint Mery, *Description topographique et politique*, págs. 127 y 128.

(80) Ibid., pág. 126.

(81) Fernandez de Navarrete, *Coleccion de los viajes y descubrimientos*, tomo II, pág. 368.

(82) *Pastoral*, pág. 15.

(83) *Los restos de Colon*, págs. 44 y 45.

(84) Así dice el acta. V. *Pastoral*, pág. 15.

(85) Bernaldez, *Hist. de los Reyes Católicos*, cap. CXXXI.

(86) *Vida y viajes de Cristóval Colon*, lib. XVIII, cap. IV.

(87) Irving, *Vida y viaje de Cristóval Colon*, apéndice núm. 6.

(88) *Los restos de Cristóval Colon*, pág. 85.

(89) Libro I, cap. III.

(90) *Pastoral*, pág. 11.

(91) *Documenti alla storia universale*, tomo IX, parte II, pág. 705. *Torino*, 1858.

(92) Fernandez de Navarrete, *Coleccion de los viajes y descubrimientos*, tomo I, pág. 301.

(93) Las Casas, *Hist. de las Indias*, lib. II, caps. XXIV y XXVIII; Herrera, *Hist. general*, decad. I, lib. VI, cap. I.

(94) *Gaceta de Santo Domingo* del 2 de Setiembre de 1878.

(95) *Diccionario militar*, por D. José Almirante, arts. ARCABUZ, FUSIL, MOSQUETE, etc.

En el testamento del Almirante D. Luis Colon, otorgado en Orán el 9 de Enero de 1572, se halla una cláusula en la cual encarga á su hermano D. Cristóval lleve á debido efecto la dotacion de ciertas capellanías.

En 16 de Abril del mismo año D. Diego Colon, hijo de D. Cristóval, pareció ante la justicia de la villa de Gelves pidiendo que se le nombrase curador *ad litem*, con motivo del juicio de tenuta que se suscitó por muerte del Almirante D. Luis. *Memoria del pleito sobre la sucesion en posesion del estado y mayorazgo de Veragua*, fols. 11 y 19.

(96) *Los restos de Colon*, pág. 25.

(97) Excmo. Sr. Presidente de la República Argentina.

Excmo. Sr.: Un acontecimiento de la mayor importancia histórica, el hallazgo de los verdaderos restos de Cristóval Colon, me anima á dirigirme respetuosamente á V E.

El hallazgo tuvo lugar el dia 10 de los corrientes eu esta Santa Iglesia Catedral, en la forma y solemnidad acreditadas por el documento impreso que tengo la honra de acompañar á V. E.

Los preciosos restos *serán religiosamente guardados en la misma Catedral*; pero el nombre y la gloria de Colon pertenecen de una manera particular á toda la América.

En este concepto, tratándose de erigir un monumento digno del padre del Nuevo Mundo, he querido no deber defraudar el vivo afecto, ó mejor dicho, los sentimientos filiales de todos los estados del mismo.

Eu mi calidad, pues, de Jefe de la Santa Archidiócesis *y de italiano*, elevo mis súplicas á V. E. para que se digne contribuir á dicho monumento del modo que juzgue oportuno, y autorizarme al propio tiempo á grabar en uno de los mármoles el nombre de V. E.

Dígnese V. E. aceptar los sentimientos de mi más alto respeto y profunda veneracion. Dr. Roque Cocchia, Obispo de Orope, Delegado y Vicario Apostólico.

(98) *Las supuestas cenizas de Colon*. V. *La Opinion Nacional* del 24 dc Mayo de 1878.

(99) Pastoral, pág. 11.

(100) *Il Movimento* (28 de Julio de 1878), *La Opinion Nacional* (21 de Mayo de 1878), *The Daily Advertiser* (Jan. 18, 1878), *The Evening Transcript* (Jan. 21, 1878).

Existen además en poder de la Academia documentos oficiales que lo confirman.

APÉNDICES.

NÚMERO I.

En la pág. 366 del tomo II de esta *Coleccion*, dijimos algo sobre el fallecimiento de Colon y traslaciones ó depósitos de su cadáver; ahora añadiremos algunas otras noticias auténticas y fidedignas, que hemos debido al Sr. D. Antonio de San Martin y Castillo, empleado en el archivo del ilustrísimo Cabildo de Sevilla, y al Sr. D. Tomás Gonzalez, dignidad Maestreescuela de la Catedral de Plasencia, por lo respectivo á Valladolid. En esta ciudad murió Colon, y habiéndose depositado su cadáver en el convento de San Francisco, se celebraron sus solemnes exequias en la parroquia de Santa María de la Antigua. En el año 1513 fué trasladado al monasterio de Cartujos de las Cuevas en Sevilla, y colocado en depósito en la capilla de Santa Ana, ó del Santo Cristo, que hizo labrar el padre D. Diego Lujan en el siguiente, y no en el entierro de los señores de Alcalá, como dice Zúñiga (1). En la misma capilla fué igualmente depositado su hijo D. Diego, que, segun Oviedo (2), murió en la Puebla de Montalban, dia viernes 23 de Febrero de 1526.

COLECCION de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo xv, etc. Coordinada é ilustrada por D. Martin Fernandez de Navarrete, etc. Madrid, en la Imprenta Real, año de 1825. Tomo I. Ilustracion XI, pág. 148.

NÚMERO II.

Archivo general de Indias.—Otra copia del testamento y codicilo del Almirante D. Cristóval Colon otorgado en Valladolid á 19 de Mayo de 1506 (un dia antes de su muerte).

Una de sus cláusulas es como sigue: «Digo á Don Diego mi hijo, y mando que tanto que él tenga renta del dicho mayorazgo y herencia que pueda sostener en una capilla que se haya de hacer, tres capellanes que digan cada dia tres misas, una á honra de la Santa Trinidad, y otra á la Concepcion de nuestra Señora, y la otra por ánima de todos los fieles difuntos é por mi ánima é de mis padre é madre é muger, é que si su facultad abastare, que haga la dicha capilla honrosa y acreciente las oraciones y preces por el honor de la Santa Trinidad, y si esto puede ser en la Isla Española que Dios me dió milagrosamente, olgaria que fuese allí á donde yo la invoqué, que es en la vega que se dice de la Concepcion.»

(1) Anal. de Sevilla, lib. XIII, año 1506, párr. 1.°
(2) Lib. IV, fol. 42.

Tambien la incluyó en la *Coleccion* antes citada Fernandez de Navarrete, tomo II, páginas 314 y 315.—Son extractos.—Francisco de Paula Juarez.—Hay un sello que dice: Archivo General de Indias.—Es copia.—El Subsecretario, P. O. Cisneros.—Hay una rúbrica.

Documentos remitidos á la Academia por el Ministerio de Ultramar.

NÚMERO III.

Archivo general de indias.—Testamento de D. Diego Colon (hijo del Almirante Don Cristóval.) Hace en él relacion de la cláusula testamentaria de su padre referente á la fundacion de capellanías, y la voluntad que tuvo de que pudiéndose hacer, se hiciera una capilla y enterramiento perpétuo en la Isla Española, y si fuese posible en la ciudad de la Concepcion de dicha Isla.—Dice, que él no ha podido realizar hasta aquella fecha dicho propósito, y manda á sus herederos que lo efectúen.—Dice que murió con el hábito de San Francisco por la devocion que tenia á esta órden. Que la ciudad de la Concepcion va despoblándose, por lo que ha determinado y es su voluntad edificar en Santo Domingo un monasterio de monjas de Santa Clara, en el cual, y en la capilla mayor de su Iglesia, esté el enterramiento del Almirante y suyo, y que se traiga á dicha capilla el cuerpo del Almirante su padre que está depositado en el monasterio de las Cuevas de Sevilla. Y que se lleven tambien á la dicha sepultura de la Iglesia de Santa Clara el cuerpo de Doña Felipa Muñiz, muger del primer Almirante, que está en Lisboa en el monasterio del Cármen, en una capilla de su linaje que se nombra de la Piedad. Que se traiga asimismo el cuerpo del Adelantado D. Bartolomé Colon (hermano de D. Cristóval) que está depositado en el monasterio de San Francisco de la ciudad de Santo Domingo. Y que á dicha sepultura del monasterio de Santa Clara se traiga su cuerpo desde donde estuviere depositado: el cual monasterio, Iglesia y capilla mayor las señala por enterramiento de sus padres é suyo é de sus sucesores y descendientes. Dicho monasterio dice que ha de edificarse al pié del cerro que está á Santa Barbola sobre el rio de la parte de San Francisco, en ocho solares que allí tiene señalados para la dicha casa. Y manda que en la capilla mayor del dicho monasterio donde está señalado el dicho enterramiento se digan las tres misas que el Almirante su señor mandó decir; é con la dicha capilla se cumpla la dicha cláusula de su testamento. Fecha del testamento en Santo Domingo á 8 de Setiembre de 1523. Extracto.—Francisco de Paula Juarez.—Hay un sello que dice: Archivo general de Indias.—Es copia.—El Subsecretario, P. O. Cisneros.—Hay una rúbrica.

Documentos remitidos á la Academia por el Ministerio de Ultramar.

NÚMERO IV.

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS.—*Real Cédula.*—D. Cárlos, etc. A vos el Obispo Dean y Cabildo de la Iglesia de Santo Domingo de la Isla Española, salud y gracia. Bieu sabeis como Nos mandamos dar y dimos una nuestra carta y provision Real por la cual hicimos merced al Almirante D. Luis Colon de la capilla mayor de esa dicha Iglesia, segun más largamente en la dicha provision se contiene, su tenor dc la cual es este quc se sigue. D. Cárlos, etc. Por cuanto Doña María de Toledo, Vireyna de las Indias, mujer que fué del Almirante D. Diego Colon (difunto) por sí y en nombre y como tutora y curadora de D. Luis Colon, su hijo, Almirante que al presente es de las dichas Indias, y de los otros sus hijos y hijas del dicho Almirante D. Diego Colon su marido, nos hizo relacion que el Almirante D. Cristóval Colon su suegro é abuelo de los dichos sus hijos murió en estos nuestros reinos, y se mandó depositar en el monasterio de las Cuevas extramuros de la ciudad de Sevilla, donde al presente está, para que se llevasen sus huesos á la Isla Española, y que agora ella, cumpliendo la voluntad del dicho Almirante, queria llevar los dichos sus huesos á la dicha Isla, é nos suplicó, acatando lo que dicho Almirante nos sirvió en el descubrimiento, conquista y poblacion de las dichas nuestras Indias, y lo que sus hijos y nietos nos han servido y sirven, les ficiésemos merced de la capilla mayor de la Iglesia Catedral de la ciudad de Santo Domingo de la dicha Isla Española á donde se pongan y trasladen los dichos huesos y sus descendientes ó como la nuestra merced fuese, lo cual visto por los del nuestro Consejo de las Indias y con Nos consultado, acatando que el dicho Almirante D. Cristóval Colon fué el primero que descubrió y conquistó y pobló las dichas nuestras Indias de que tanto noblecimiento ha redundado y redunda á la Corona Real dc estos nuestros reinos y á los naturales de ellos, tovímoslo por bien, é por la presente hacemos merced al dicho Almirante D. Luis Colon de la dicha capilla mayor de la dicha Iglesia Catedral de la dicha Ciudad de Santo Domingo de la dicha Isla Española, y le damos licencia y facultad para que pueda sepultar los dichos huesos del dicho Almirante D. Cristóval Colon, su abuelo, y se puedan sepultar los dichos sus padres y hermanos y sus herederos y sucesores en su casa y mayorazgo agora y en todo tiempo para siempre jamás, y para que puedan hacer y hagan en ella él y los dichos sus herederos y sucesores todos y cualesquier vultos que quisieren y por bicn tuvieren, y poner y pongau en ellos y en cada uno de ellos sus armas, con tanto que no las puedan poner ni pongan en lo alto de la dicha capilla donde quercmos y mandamos que se pongan nuestras armas reales, y rogamos y encargamos al Revcrendo en Cristo Padre Obispo de la dicha Iglesia y al Dean y Cabildo de ella, así á los que agora son como á los que scrán de aquí en adelante, que guarden y cumplan esta nuestra carta y todo lo en ella contenido, y que contra ello no vayan ni pasen en tiempo alguno ni por alguna manera, de la cual mandamos dar y dimos esta uuestra carta firmada de mí el Rey y sellada con nuestro sello y refrendada de nuestro infrascrito Secretario. Dada en la villa de Valladolid

á dos dias del mes de Junio de mil é quinientos treinta y siete años.—Yo el Rey.—Yo Juan de Sámano, Secretario de sus Cesárea y Católicas Majestades la fice escribir por su mandado.—El Doctor Beltran.—Licentiatus Suarez de Carvajal.—El Doctor Bernal.—El Licenciado Gutierrez Velazquez.—E agora por parte del dicho Almirante nos ha sido hecba relacion que como quier que fuistes requeridos con la dicha nuestra provision que de suso va incorporada para que la cumpliésedes y por vosotros habia sido obedecida, cuauto al cumplimiento della respondistes que por cuanto érades informados que por su parte á tiempo que se le hizo la dicba merced se habia preferido que reedificaria la dicha capilla conforme al cuerpo de la Iglesia, porque la que al preseute hay es muy pequeña, y que la dotaria, que obligándose y dando asiento como se efectuase lo susodicho cumpliríades la dicha nuestra provision, segun constaba y parecia por el testimonio de vuestra respuesta de que ante Nos en el uuestro Consejo de las Indias fué hecha presentacion, y nos fué suplicado que pues él ni otra persona por él no se habia obligado á hacer lo que vosotros decíades, vos mandásemos que sin embargo de la dicha vuestra respuesta guardásedes y cumpliésedes la dicha nuestra provision, y guardándola le diésedes la posesion de la dicha capilla quél por servir á la Iglesia le daria una casulla y almáticas y frontal de tela de oro frisada y otro tanto de terciopelo negro con cenefa y faldones de tela de oro, y hará en la dicha capilla una reja de fierro dentro de veinte años ó como la vuestra merced fuese; lo cual visto por los del dicho nuestro Consejo fué acordado que debiamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razon, é Nos tovimoslo por bieu, por la cual vos rogamos y encargamos y maudamos que daudo el dicho Almirante D. Luis Colon á esa dicha Iglesia los dichos ornamentos segun dicho es, y obligándose que dentro de quince años primeros siguientes hará en la dicha capilla mayor una reja de fierro decente y cual convenga para ella, veais lá dicha carta y provision Real quo de suso va incorporada, y sin embargo de la respuesta que á ella distes y de cualquier cédula nuestra que en contrario desto se haya dado, la guardeis y cumplais en todo y por todo segun y como en ella se contiene, y contra el tenor y forma della no vais ni pensais en manera alguna. Dada en la Villa de Madrid á veinte y dos dias del mes de Agosto de mil é quinientos y treinta y nueve años.—Yo el Rey.—Refrendada de Sámanos.—Firmada del Cardenal de Sevilla.—Dr. Beltran.—Carvajal.—Bernal Gutierrez Velazquez.—Es copia.—Francisco de Paula Juarez.—Hay un sello que dice: Archivo general de Indias.—Es copia.—El Subsecretario, P. O. Cisneros.—Hay una rúbrica.

Documentos remitidos á la Academia por el Ministerio de Últramar.

NÚMERO V.

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS.—*Real Cédula.*—D. Cárlos, etc. A vos el Obispo y Dean y Cabildo de la Iglesia de Santo Domingo de la Isla Española, salud é gracia. Bien sabeis como Nos mandamos é dimos para vos una nuestra carta é provision real firmada de mi el Rey é

sellada eon nuestro sello é librada de los del nuestro Cousejo Real de las Indias su tenor de la eual es este que se sigue: (Hay un blaneo.) E agora por parte del dieho Almirante nos ha sido feeha relaeion que aunque la dieha nuestra sobre earta vos habia sido notifieada, no habíades heeho ni eumplido lo que por ella os enviámos á mandar, y habíades respondido que estábades prestos y aparejados de dar al dieho Almirante el enterramiento que os pareee que eabe eonforme á la posibilidad de la eapilla, y así le señalábades en lo bajo della á la una mano y á la otra para que en ambos lados pudiese el dieho Almirante haeer sus vultos en el grueso de la pared, é que asimismo le señalábades el mismo euerpo de lo bajo de la dieha eapilla mayor sin llegar al pavimento del altar mayor, para que al mesmo paso de lo alto pudiese haeer bóveda para sus enterramientos, é que lo suso dieho le señalábades eon detrimento de la dieha eapilla por ser muy pequeña, sin que en la dieha eapilla toviese otra eosa más del dieho enterramiento é vultos, porque estando puesto el retablo eomo habia de estar quedaba para el enterramiento en el mesmo hueeo de la pared de tres á euatro palmos arriba, é que habiéndose de haeer allí eon euan angosto estaba el dieho enterramiento no se sufria por revereneia del Saeramento eomo lo podiamos ver por la traza de la dicha eapilla que nos enviastes, é eomo lo suso dieho haríades reservando eomo reservábades que no pudiese saear de la dieha eapilla el Obispo Heraldino que en ella estaba enterrado, é que los Perlados de esa iglesia que en ella se quisiesen enterrar lo pudiesen haeer sin que en ello se le pusiese impedimento, eomo dijo eonstaba y pareeia por el testimonio de vuestra respuesta de que ante Nos en el nuestro Consejo Real de las Indias por su parte fué heeha presentacion, é nos fué suplieado que pues lo que vosotros respondíades era todo á fin de no eumplir lo que por Nos se os habia mandado, vos mandásemos que luego sin que en ello pusiésedes dilaeion le diésedes la posesiou de la dieha eapilla mayor para que se llevasen á ella los huesos del Almirante D. Cristóval Colon su abuelo, para ello os pusiésemos graves penas, pues habeis dejado dos veces de eumplir lo que por la nuestra dicha earta é sobre earta della se os habia mandado ó eomo la nuestra mereed fuese; lo eual visto por los del dieho nuestro Consejo juntamente con la dieha vuestra respuesta é con la traza que nos onviastes de la dieha eapilla, por euanto nuestra voluntad es que la mereed que hieimos al dieho Almirante della haya eumplido efeto, fué aeordado que debiamos mandar esta nuestra earta para vos en la dieha razon, é Nos tovimoslo por bien, por que vos mandamos que veais la dicha nuestra earta que de suso va ineorporada, é sin embargo de la respuesta que á ella distes la guardeis é eumplais en todo y por todo segun é como en ella se eontiene, é eontra el tenor é forma della ni de lo que en ella eontenido no vais ni paseis en manera alguna eon apercivimiento que os haeemos que si así no lo hieiéredes é eumpliéredes ó excusa ó dilacion en ello pusiéredes, mandaremos proveer en ello lo que á nuestro servieio eonvenga.—Dado en la villa de Madrid á eineo dias del mes de Noviembre de mil é quinientos y euarenta años.—Fr. G. Cardenalis Hispalensis.—Yo Pedro de los Cobos, Seeretario de Su Cesárea é Católieas Majestades la fiee eseribir por su mandado.—El Gobernador en su nombre y firmada del Doetor Beltran y el Obispo de Lugo y el Doetor Bernal y el Lieeneiado Gutierre Velazquez.—Es eopia.—Franeiseo de Paula Juarez.—Hay

un sello que dice:—Archivo general de Indias.—Es copia.—El Subsecretario, P. O. Cisneros.—Hay una rúbrica.

Docnmentos remitidos á la Academia por el Ministerio de Ultramar.

NÚMERO VI.

AÑO DE 1506.

....

....

D. X. pl. Colon.

2 A los 20 de Mayo de este año falleció en Valladolid el Heroyco y esclarecido D. Cristoual de Colon, y fueron sus huesos trasladados à este Monasterio, y colocados, por deposito, no en el entierro de los Señores de la Casa de Alcalá como dize Zuñiga, sino en la Capilla de Sta. Ana que hizo labrar el Prior D. Diego Luxan en el año siguiente, y es la misma que oy llamamos de el Sto. Cristo, por lo que se dirá adelante. Este Cauallero fue aquel celebre Almirante de la Mar, y progenitor de la Casa de Veraguas, para cuyo elogio basta el mòte de el sepulcro donde yaze en la Isla y Ciudad de Sto. Domingo; dize asi: *A Castilla y à Leon nueuo Mundo diò Colon.* En la misma Capilla se depositò su hijo Diego Colon. Quedaron así mismo depositados en el Monasterio los titulos y papeles de el Almirantazgo de las Indias y estado de Veraguas donde estuvieron hasta el año de 1609 como en el diré.

AÑO DE 1535.

PRIOR EL U. P. D. DIEGO RODRIGUEZ, hasta 544.

....

....

2 Dixe en los años de 506, y 508, que en la Capilla de el Santo Christo yacian en deposito los Cadaueres de los Colones; y en este de 536 se entregaron los de D. Christoval y D. Diego su Hijo para trasladarlos á la isla de Santo Domingo en Indias, quedando solo en dicha Capilla el de D. Bartholome su Hermano hasta hoy.

Translacion de los Colones.

PROTOCOLO de el Monasterio de Nra. S^a^. Santa María de las Cuevas. Tomo primero. Anales en los Tres Primeros Siglos de Fundacion. Contiene sus Principios y Progresos, y la Sucesion de sus Prelados desde el Año de 1400 en que la Fundó y Dotó Amplissimamente el Illustmo. y Revmo. Señor D. Gonzalo de Mena Dignisimo Arzobispo de esta Ciudd. de Sev^a^. Uan Insertos los de la Santa Cartuxa de la Purisima Concepcion de Cazalla Fundada y Dotada por esta de las Cuevas. Dedicado A el Niño Dios en los brazos de su Purisima Madre. Por mano De la dulcisima Virgen Santa Gertrudis la Magna, Protectora de este Archivo de mis afectos, AÑO DE 1744. Págs. 360 y 400. MS. de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia. F. 252.

PROTOCOLO.—Su fecha.

Pág. 720. 7. Considerando N. M. Vdo. Pe. D. Pedro Cepas, la estrechez de el Archivo que auia, el crecido número de papeles, y el desorden, y confusion con que se hallauan, y la maxima importancia de hallarlos promptos, para las vrgencias que cada dia se nos ofrecen: Determinò, se hiciese la espaciosa pieza y Caxoneria que hoy vemos, con todo su ornato de pintura, y la mesa de tan singular idea que està en medio, Nicho de Cristales, y puerta de hierro, y pintura &. Lo material de esta Obra tuvo principio en el año de 740, y se viò concluida en el de 41. La coòrdinacion de los papelcs, y la formacion de los Protocolos, se comenzò casi à el mismo tiempo, y se acavò el año de 42 con su indize: y despucs se emprendiò la obra dc este primer tomo que por ciertas causas se dejò para lo vltimo; comenzose por henero de 1744, y se và rematando en este mes de Marzo de 45. Y es cierto que si algun yerro se hà notàdo en N. M. Vdo. P.e solo es el aucr confiado esta Obra à la Cabeza mas pobre y mas infeliz de quantas en su grey apacienta, y màs quando la goza su M. Vda. Pd. tan copiosa de claros entendimientos, ingenios agudissimos, y fecundissimos talentos, que no solo le hubieran descmpeñado con mas energia y primorosa claridad, si no con mucha mas breuedad.

Archivo.

☞ Diose por concluido el Protocolo en el § 39, pág. 736, de los que tratan del Prior D. Pedro de Cepas. El mismo monge escritor lo adicionò con los §§ 40—42, en los que prosigue y termina la relacion de los trámites del largo pleito, que durò treinta y tres años, á instancia del Prior y monges de la Cartuja de las Cuevas contra el Dean y Cabildo de la Iglesia de Sevilla sobre las tercias de las tres vicarias de San Lúcar la Mayor, Aznalcazar y Constantina. Concluye el Protocolo en la pág. 739:—«Seis Prelados han seguido con vn mismo tesson este pleito el V.e D. Martin Calvo que le principiò, el Vdo. P.e D. Joseph Bruno de Guesala, el Vdo. P.e D. Pedro de Cepas: el Vdo. P.e D. Francisco Rubio, y Nro. Vdo. P.e Visitador D. Andres Hernaez qui fæliciter regnat el presente dc 1759.»

En la hoja última dcl Protocolo, despues del índice alfabético, escribió el monge la protesta de sumision á la Sta. Sede Apostólica, á cuya rectísima censura sujeta estos escritos, y al fin escribió AÑO DE 1745.

NÚMERO VII.

Los funerales desta marauilla
Honraron valerosos caualleros,
Y no tan solamente de Castilla
Pero tambien de reynos estrangeros:
Y dentro de las cueuas de Seuilla

Lo hazen sepultar sus herederos
Y dizen que en la parte do jazia
Pusieron Epigramma que dezia.
¶ *Hic locus abscondit præclari membra Coloni,*
Cuius sacratum numen ad astra volat,
Non satis vnus erat sibi mundus notus, & orbem
Ignotum priscis omnibus ipse dedit.
Diuitias summas terras dispersit in omnes
Atque animas cœlo tradidit innumeras,
Inuenit campos diuinis legibus aptos,
Regibus & nostris prospera regna dedit.
¶ Este poco compás que ves encierra
Aquel varon que dió tan alto buelo,
Que no se contentó con nuestro suelo
Y por darnos vn nueuo se destierra.
Dió riquezas inmensas a la tierra,
Inumerables ánimas al cielo
Halló donde plantar diuinas leyes
Y prósperas prouincias á sus reyes.

PRIMERA PARTE de las Elegías de Varones ilustres de Indias. Compuestas por Juan de Castellanos, Clérigo Beneficiado de la Ciudad de Tounja en el mismo Rayno de Granada. Con privilegio. En Madrid. En casa de la viuda de Alonso Gomez. Impresor de su Magestad. Año 1589. Págs. 89 y 90.

NÚMERO VIII.

Título de Adelantado de las Indias al Almirante D. Diego Colon, en lugar y por vacacion y muerte de su tio D. Bartolomé Colon.

(Orig. en el Arch. del Duque de Veragua. Reg. en el sello de Córte en Simancas.)

Doña Juana, por la gracia de Dios, Reina de Castilla, de Leon, de Granada, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canarias, é de las Indias, Islas é Tierra-Firme del mar Océano, de las Dos Sicilias, de Jerusalem, Archiduquesa de Austria, Duquesa de Borgoña é de Brabante, etc.; Condesa de Flandes é de Tirol, etc.; Señora de Vizcaya é de Molina, etc. Por facer bien é merced á vos D. Diego Colon, nuestro Almirante, Visorey é Gobernador de la Isla Española é de las otras islas que fueron descubiertas por el Almirante vuestro padre é por su industria, acatando vuestra suficiencia é habilidad, é los muchos é buenos servicios que

habeis fecho al Rey, mi Señor y Padre, é á Mí, é los que espero quo de aquí adelante me hareis, es mi merced é voluntad que agora é de aquí adelante, por la parte que á Mí toca é atañe, para en toda vuestra vida seais mi Adelantado de la Isla Española é de las otras islas é partes donde era nuestro Adelantado D. Bartolomé Colon, vuestro tio, en su lugar é por su vacacion, por cuanto él es fallescido y pasado desta presente vida, etc.—Dada en la villa de Valladolid á diez y seis dias del mes de Enero, año del Nascimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil é quinientos é quince años.—Yo el Rey, etc.

COLECCION de los viajes y descubrimientos, etc. Tomo II, núm. CLXXVI, pág. 363.

NÚMERO IX.

Archivo general de Indias.—En carta del Gobernador D. Joaquin García, fecha en Santo Domingo en 8 de Enero de 1796, dirigida al Príncipe de la Paz, se acompaña un testimonío del expediente que contiene las diligencias practicadas á instancia del Excmo. Sr. Teniente general D. Gabriel de Aristizabal para que se le entregasen los restos del Almirante Don Cristóval Colon, que yacian en la Santa Iglesia de Santo Domingo, á fin de conducirlos á la ciudad de la Habana en calidad de depósito, mientras que su magestad resolvia lo que fuese de su Real agrado. En dicho testimonio se contienen varios oficios de D. Gabriel de Aristizabal dirigidos á D. Joaquin García, á D. Fray Fernando Portillo y Torres, Arzobispo de Santo Domingo, y al Cabildo de la Santa Iglesia pidiendo se le conceda hacer la traslacion de los dichos restos, y que concurran con sus providencias á que se lleve á cabo con el decoro debido. Contiene tambien oficios contestando á D. Gabriel de Aristizabal accediendo á sus peticiones. Igualmente contienen: certificacion del Escribano D. José Francisco Hidalgo de la exhumacion y traslacion de dichos restos, en la cual dice que hallándose reunidas las personas que expresa en la Santa Iglesia Catedral el dia 20 de Diciembre de 1795, se abrió una bóveda que está sobre el presbiterio al lado del Evangelio, pared principal y peana del altar mayor que tiene una vara cúbica, y en ella se encontraron unas planchas como de tercia de largo de plomo indicante de haber habido caja de dicho metal y pedazos de huesos como de canillas ú otras partes de algun difunto, y recogidos se introdujeron en una arca de plomo dorada con su cerradura de hierro, que cerrada se entregó su llave al Sr. Arzobispo, y cuya caja es de largo y ancho como de media vara y de alto como de más de cuarta, pasándose despues á un ataud pequeño forrado en terciopelo negro y guarnecido en galon de oro; y puesto en un túmulo, al siguiente dia se cantó misa y vigilia, y en el mismo, á las cuatro y media de la tarde, fué conducido solemnemente al bergantin *Descubridor*, siendo entregada la llave y caja al D. Gabriel de Aristizabal. Finalmente, contiene la cuenta de los gastos que se hicieron en la exhumacion á expensas del Duque de Veraguas.—(Ex-

tracto.)—Francisco de Paula Juarez.—Hay un sello que dice: Archivo general de Indias.—Es copia.—El Subsecretario, P. O. Cisneros.—Hay una rúbrica.

Documentos remitidos á la Academia por el Ministerio de Ultramar.

Acta de la exhumacion de los restos de Cristóval Colon en 20 de Diciembre de 1795.

«Yo el infrascrito Escribano del Rey nuestro Señor, despachando el oficio de Cámara de esta Real Audiencia: Certifico que el dia 20 de Diciembre del corriente año, estando en esta Santa Iglesia Cathedral el Comisionado D. Gregorio Saviñon, Regidor perpétuo Decano del Muy ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, con asistencia del Ilustrísimo y Reverendísimo Sr. D. Fr. Fernando Portillo y Torres, dignísimo Arzobispo de esta Metrópoli, del Excelentísimo Sr. D. Gabriel de Aristizabal, Teniente General de la Real Armada de S. M.: de D. Antonio Cansi, Brigadier y Teniente de Rey de esta Plaza; de D. Antonio Barba, Mariscal de Campo y Comandante de Ingenieros; de D. Ignacio de la Rocha, Teniente Coronel y Sargento mayor de esta plaza, y de otras personas de grado y consideracion, *se abrió una bóveda que está sobre el presbiterio, al lado del Evangelio, pared principal y peana del altar mayor, que tiene una vara cúbica, y en ella se encontraron unas planchas, como de tercia de largo, de plomo, indicante de haber habido caxa de dicho metal, y pedazos de huesos como de canillas ú otras partes de algun difunto, y recogido en una salvilla que se llenó de la tierra, que por los fragmentos que contenia de algunos de ellos pequeños y su color se conocia eran pertenecientes á aquel cadáver*, y se introdujo todo en un arca de plomo dorada con su cerradura de hierro, que cerrada se entregó su llave á dicho Ilmo. Señor Arzobispo, y cuya caxa es de largo y ancho como de media vara, y de alto como de más de cuarta, pasándose despues á un ataud pequeño, forrado en terciopelo negro y guarnecido en galon de oro, y puesto en un decente túmulo.—Al siguiente dia, asistiendo el mismo Ilustrísimo Señor Arzobispo, Excmo. Señor Aristizabal, Comunidades Dominicas, Francisca y Mercenaria, Jefes militares de marina y tierra, y demas concurso principal y gente del pueblo, se cantó solemnemente Misa y Vigilia, predicando despues el mismo Ilmo. Señor Arzobispo.—En este dia, como á las cuatro y media de la tarde, pasaron á la misma Santa Iglesia Cathedral los señores del Real Acuerdo, á saber: D. Joaquin García, Mariscal de Campo, Presidente Gobernador y Capitan general de esta Isla española; D. José Antonio de Vrisar, Caballero de la Real y distinguida Orden de Cárlos Tercero, y Ministro del Real y Supremo Consejo de Indias y actual Regente de esta Real Audiencia; Oidores D. Pedro Catani, Decano; D. Manuel Bravo, Caballero asimismo de la Real y distinguida Orden de Cárlos Tercero, y con honores y antigüedad en la Real Audiencia de Méjico; D. Melchor Jph de Foncerrada y D. Andres Alvarez Calderon, Fiscal, en donde se hallaba el Ilmo. y Reverendísimo Señor Arzobispo, Excmo. Sr. D Gabriel de Aristizabal, Cabildo y comunidades, con un piquete completo y bandera enlutada, y tomando la caxa de madera vestida de terciopelo y galones de oro, en cuyo interior estaba la de plomo dorada que contenia las reliquias exhumadas el dia anterior, y los señores Presidente D. Joaquin García y Regente D. Jph Antonio de Vrisar, Oidores, Decano D. Pedro Ca-

tani y D. Mauuel Bravo, fué conducida hasta poco antes de la salida de la puerta de dicha Santa Iglesia, en donde separándose los señores Presidente y Regente, pasaron á sus respectivos lugares, y sustituyeron los señores Oidores Foncerrada y Fiscal Calderon, y llegando á salir de dicha Santa Iglesia le saludó cou una descarga dicho piquete, y subsiguieron al Mariscal de Campo y Comandante dc Ingcnieros D. Antonio Barba, Brigadier y Comandante de Milicias D. Joaquin Cabrera, Brigadier y Tenientc de Rey dc esta plaza, D. Antonio Cansi, y Coronel del regimiento de Cantabria D. Gaspar dc Casasola, continuando despues alternativamente los militares por su graduacion y antigüedad hasta la puerta de Tierra, que va á la Marina, en donde continuaron los Regidores del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta cindad, Decano D. Gregorio Saviñon, D. Miguel Martinez Santalices, D. Francisco de Tapia y D. Francisco de Arredondo, Alcalde de la Santa Hermandad, y al salir de ella se colocó sobre un mesa preparada, se cantó un responso y durante él le saludó la plaza con quince cañonazos pausados, como Almirante, y sucesivamentc tomando la llavc de la arca, y por mano del mismo Ilmo. Señor la pusieron en la del Excmo. Sr. Aristizabal, exprcsándole la pasaban á su poder á disposicion del Señor Gobernador de la Habana, en calidad de depósito hasta tanto S. M. determinase lo que fucre de su Real agrado, á lo que accedió el Excclentísimo Señor dándose por entregado en la conformidad referida y pasándola al Bergantin *Descubridor*, que con los demas buques de guerra esperaban con las insignias de luto, le saludó con otros quincc cañonazos, con lo que concluyó este acto, que firmaron los señores de él.—Santo Domingo y Diciembre veiute y uno de mil setecientos uoventa y cinco.—*Joaquin García.*—*Fr. Fernando* Arzobispo de Santo Domingo.—*Gabriel de Aristizabal.*—*Gregorio Saviñon.*—*José Francisco Hidalgo.*»

INFORME que sobre los restos de Colon presenta al Excelentísimo Señor Gobernador goneral D. Joaquin Jovellar y Soler, despnes de su viaje á Santo Domingo, D. Antonio Lopez Prieto, de la Real Sociedad Económica de la Habana. Impreso por órden del Gobierno general. Habana. Imprenta del Gobierno y Capitanía general por S. M. 1878. Segunda edicion, páginas 20-22.

El Sr. Fernandez de Navarrete en su *Coleccion de viajes y descubrimientos*, etc., tomo II.—Documeutos de Colon y de las primeras poblaciones.—Núm. CLXXVII, págs. 365-371, publicó el «Extracto de las noticias que comuuicaron al Gobierno los Jefes y Autoridades de las islas Española y de Cuba, sobre la exhumacion y traslacion de los restos del Almirante D. Cristóval Colon desde Santo Domingo á la Habana en los años de mil setecientos noventa y cinco y noventa y seis.»

NÚMERO X.

Voilà la pièce envoyée par Don Isidore Péralta & que je possède, revêtue de toutes les formes légales.

«Moi D. Joseph Nugnez de Caseres, docteur en la sacrée tehéologie de la pontificale & »royale uuiversité de l'Angélique St-Thomas d'Acquin, doyen dignitaire de cette sainte »église métropolitaine & primatiale des Indes: certific que le sanctuaire de cette sainte

»église cathedrale ayant été abattue le 30 Janvier dernier, pour le construire de nouveau, »on a trouvé, du côté de la tribune où se chante l'évangile, & près de la porte por où l'on »monte à l'escalier de la chambre capitulaire, un coffre de pierre, creux, de forme cubi»que, & haut d'environ une vare (*), renfermant une urne de plomb, un peu endomma»gée, qui contenait plusieurs ossemens humains. Il y a quelques annécs que dans la même »circonstance, ce que je certific, on trouva, du côté de l'épître, une autre caisse de pierre »semblable, & d'après la tradition communiquée par les anciens du pays & un chapitre du »si node de cette sainte église cathedrale, celle du côté de l'évangile, est réputée renfermer »les os de l'amiral Christophe Colomb, & celle du côté de l'épître ceux de son frère, sans »qu'on ait pu vérifier si ce sont ceux de son frère D. Barthèlemy, ou de Diègue Colomb, fils »de l'amiral; en foi de quoi j'ai délivré le present. A Santo-Domingo, le 20 Avril 1783. *Sig»né;* D. Joseph Nugnez de Caseres.

»D. Manuel Sanchez chanoine, dignitaire & chantre de cette sainte église cathédrale, cer»tific & *(comme le précedent mot à mot)*. A Santo Domingo, le 26 Avril 1783. *Signé;* Manuel »Sanchez.

»D. Pierre de Galvez, maitre d'école, chanoine dignitaire de cette église cathédrale pri»matiale des Indes; certific que le sanctuaire ayant éte renversé pour le reconstruire, on a »trouvé, du côté de la tribune oû se chante l'évangile, un coffre de pierre avec une urne »de plomb, un peu endommagée, qui contenait des ossemens humains; & l'on conserve la »mémoire qu'il y en a une autre du côté de l'épître du même genre; & selon ce que rappor»tent les anciens du pays & un chapitre du sinode cette sainte église cathédrale, celle du »côté de l'évangile renferme les ossemens de l'amiral Christophe Colomb, & celle du côté de »l'épître, ceux de son frére D. Barthelemy. En témoignage de quoi j'ai delivré le présent, le »26 Avril 1783. *Signé*; D. Pedro de Galvez.»

Description topographique et politique de la partie espagnole de l'Isle Saint-Domingue; avec des observations générales sur le climat, la population, les productions, etc., par M. L. E. Moreau de Saint Mery, Membre de la Societé Philosophique de Philadelphie. Tome premier. Philadelphie, 1796. Págs. 127 y 128.

NÚMERO XI.

Acta del descubrimiento segun el ejemplar sacado del original y remitido por Nos á su Santidad.

En la ciudad de Santo Domingo, á diez de Seticmbre de mil ochocientos setenta y siete. Sieudo las cuatro de la tarde, prévia convocatoria dirigida por el Ilustrísimo y Reverendísimo Sr. D. Fr. Roque Cocchia, Obispo de Orope, Vicario y Delegado Apostólico de la Santa Sede en las Repúblicas de Santo Domingo, Venezuela y Haity, asistido del Presbítero Padre

(*) A peu près deux pieds et domi de France.

Fr. Bernardino d'Emilia, Secretario del Obispado; del Señor Canónigo Penitenciario honorario, Rector y Fundador del Colegio de «San Luis Gonzaga» y de la Casa de Beneficencia, Misionero Apostólico, Presbítero D. Francisco Javier Billini, Cura interino de la Santa Iglesia Catedral, y del Presbítero D. Eliseo Iandoli, teniente cura de la misma, se reunieron en la Santa Iglesia Catedral, los señores General D. Marcos A. Cabral, Ministro de lo Interior y Policía; Licenciado D. Felipe Dávila Fernandez de Castro, Ministro de Relaciones Exteriores; D. Joaquin Montolio, Ministro de Justicia é Instruccion Pública; General D. Manuel A. Cáceres, Ministro de Hacienda y Comercio, y General D. Valentin Ramirez Baez, Ministro de Guerra y Marina; el Ciudadano General D. Braulio Alvarez, Gobernador Civil y Militar de la Provincia Capital, asistido de su Secretario D. Pedro María Gautier; los Honorables miembros del Ilustre Ayuntamiento de esta capital Ciudadano D. Juan de la Cruz Alfonseca, Presidente, y Ciudadanos D. Félix Baez, D. Juan Bautista Paradas, D. Pedro Mota, D. Manuel Cabral y D. José María Bonetty Regidores; el Ciudadano general D. Francisco Ungría de Chala, comandante de Armas de esta Capital; los Ciudadanos D. Félix Mariano Lluveres, Presidente de la Cámara Legislativa, y D. Francisco Javier Machado, Diputado de la misma Cámara; los Miembros del Cuerpo Consular acreditado en la República, Señores D. Miguel Pou, Cónsul de S. M. el Emperador de Alemania; D. Luis Cambiaso, Cónsul de S. M. el Rey de Italia; D. José María Echeverry, Cónsul de S. M. Católica el Rey de España; Monsieur Aubin Desfongerais, Cónsul de la República Francesa; Mister Paul Jones, Cónsul de la República de los Estados-Unidos de Norte América; D. José Martin Leyba, Cónsul de S. M. el Rey de los Países Bajos, y D. David Coen, Cónsul de S. M. la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña; los Ciudadanos Licenciados de Medicina y Cirugía, D. Marcos Antonio Gomez y D. José de Jesús Brenes; el Ingeniero civil D. Jesús María Castillo, director de los trabajos de dicha Catedral; el Sacristan mayor de la misma D. Jesús María Troncoso, y los infrascritos Notarios públicos, D. Pedro Nolasco Polanco, D. Mariano Montolio y D. Leonardo del Monte y Aponte, siendo á la vez el primero interino de la Curia y el segundo titular del Ayuntamiento de esta Capital. El Ilustrísimo Señor Obispo en presencia de los señores arriba designados y de una numerosa concurrencia expuso: que hallándose en reparacion la Santa Iglesia Catedral bajo la direccion del Reverendo Canónigo D. Francisco Javier Billini, y habiendo llegado á su noticia que, segun la tradicion, y no obstante lo que aparece de documentos públicos, sobre la traslacion de los restos del Almirante D. Cristóval Colon á la ciudad de la Habana, en el año de mil setecientos noventa y cinco, dichos restos podian existir en el lugar donde habian sido depositados, señalándose como tal el lado derecho del presbiterio, debajo del sitio ocupado por la silla episcopal; que deseando esclarecer los hechos que la tradicion habia llevado hasta él, autorizó al Reverendo Canónigo Billini, para que hiciese las exploraciones del caso; y practicándolo así en la mañana de este dia con dos trabajadores, descubrió á la profundidad de dos palmos poco más ó ménos un principio de bóveda que permitia ver parte de una caja de metal: que inmediatamente el referido Sr. Canónigo Billini mandó al Sacristan mayor Jesús María Troncoso que pasase al Palacio Arzobispal á dar conocimiento á S. S. Ilustrísima del resultado de las investigaciones, al mismo tiempo

que lo participaba al Señor Ministro de lo Interior, suplicándoles su asistencia sin pérdida de tiempo: que acto continuo S. S. Ilustrísima se trasladó á la Santa Iglesia Catedral, donde encontró al Sor. Jesús María Castillo, ingeniero civil, encargado de las reparaciones de este templo, y á los dos trabajadores que custodiaban, en compañía del Canónigo Billini, la pequeña excavacion que se habia practicado, al mismo tiempo que llegaba el Sr. D. Luis Cambiaso, que habia sido llamado por el citado Canónigo Billini: que cerciorado personalmente de la existencia de la bóveda, así como de que contenia una caja á que se referia el Canónigo Billini, y descubriéndose una inscripcion en la parte superior, de lo que parecia ser la tapa, dispuso dejar las cosas en el estado en que se encontraban, y cerrar las puertas del templo, confiando las llaves al Reverendo Canónigo Billini; proponiéndose invitar, como lo hizo, á S. E. el Gran Ciudadano, Presidente de la República, General D. Buenaventura Baez, su Ministerio, el Cuerpo Consular y demas autoridades civiles y militares expresadas en cabeza de este acto, con el fin de proceder con toda la solemnidad debida á la extraccion de la caja y dar toda la autenticidad requerida al resultado de la investigacion; y habiendo dado aviso á la Autoridad, por órden de ésta, se pusieron guardias municipales á cada una de las puertas del templo.

Su Señoría Ilustrísima colocado en el presbiterio junto á la excavacion principiada y rodeado de las autoridades arriba mencionadas y de un concurso numerosísimo compuesto de personas de todas condiciones, abiertas todas las puertas del templo, hizo continuar la excavacion, quitándose una lápida que permitia extraer la caja, que tomada y presentada por Su Señoría Ilustrísima, resultó ser de plomo. Dicha caja se exhibió á las autoridades convocadas, y luego se llevó procesionalmente en el interior del templo mostrándola al pueblo.

Ocupada la cátedra de la nave izquierda del templo por Su Señoría Ilustrísima, el Reverendo Canónigo Billini portador de la caja, el Ministro de lo Interior, el Presidente del Ayuntamiento y dos de los Notarios públicos, signatarios de este acto; Su Señoría Ilustrísima abrió la caja y exhibió al pueblo parte de los restos que encierra; asimismo dió lectura á las diversas inscripciones que existen en ella y que comprueban de un modo irrecusable que son real y exclusivamente los restos del Ilustre Genovés, el Grande Almirante D. Cristóval Colon, Descubridor de la América. Adquirida de una manera incontestable la veracidad del hecho, una salva de veintiun cañonazos disparados por la artillería de la plaza, un repique general de campanas, los acordes de la banda de música militar, anunciaron á la ciudad tan fausto y memorable acontecimiento.

Seguidamente las autoridades convocadas se reunieron en la sacristía del templo y procedieron en presencia de los infrascritos Notarios públicos, que dan fé, al exámen y reconocimiento pericial de la caja y de su contenido; resultando de este exámen, que dicha caja es de plomo, está con goznes y mide cuarenta y dos centímetros de largo, veintiuno de profundidad y veinte y medio de ancho; conteniendo las inscripciones siguientes: en la parte exterior de la tapa D. de la A. P.er A.te—En la cabeza izquierda C.—En el costado delantero C.—En la cabeza derecha A.—Levantada la tapa, se encontró en la parte interior

de la misma tapa en caractéres góticos alemanes, cincelada la inscripcion siguiente: Ill.tre y de Es.do Varon Dn. Crisvóval Colon; y dentro de la referida caja los restos humanos, que examinados por el Licenciado en Medicina D. Márcos Antonio Gomez, asistido por el de igual clase Sr. D. José Jesús Brenes, resultan ser: Un fémur deteriorado en la parte superior del cuello ó sea entre el gran trocanter y su cabeza. Un peroné en su estado natural. Un radio tambien completo. Una clavícula completa. Un cúbito. Cinco costillas completas y tres incompletas. El hueso sacro en mal estado. El cóxis. Dos vértebras lumbares. Una cervical y tres dorsales. Dos calcáneos. Un hueso del metacarpo. Otro del metatarso. Un fragmento del frontal ó coronal, conteniendo la mitad de una cavidad orbitaria. Un tercio medio de la tibia. Dos fragmentos más de tibia. Dos astrágalos. Una cabeza homóplato. Un fragmento de la mandíbula inferior. Media cabeza de húmero, constituyendo el todo trece fragmentos pequeños y veintiocho grandes, existiendo otros roducidos á polvo.

Además se encontró una bala de plomo, del peso de una onza poco más ó ménos, y dos pequeños tornillos de la misma caja.

Terminado el exámen de que se ha hecho mencion, las Autoridades eclesiásticas, civiles y el Ilustre Ayuntamiento, determinaron cerrarla y sellarla con sellos respectivos y depositarla en el santuario de *Regina Angelorum* bajo la responsabilidad del referido Señor Canónigo Penitenciario D. Francisco Javier Billini, hasta que otra cosa se determine; procediéndose en seguida á poner dichos sellos por Su Señoria Ilustrísima, los Señores Ministros, los Señores Cónsules y los infrascriptos Notarios; y en último deteminaron llevar dicha caja á la mencionada Iglesia de *Regina Angelorum* triunfalmente acompañada de las tropas veteranas de la Capital, baterías de Artillería, música y cuanto podia dar realce y esplendor á tan solemne acto, para lo que se hallaba preparada la poblacion como se notaba del gran gentío que llenaba el templo y la plaza de la Catedral; de lo que damos fé, lo mismo que de haber sido firmada la presente por los Señores que arriba se expresan, y otras personas notables.

✠ *Fr. Roque Cocchia* de la Orden de Capuchinos, Obispo de Orope, Delegado Apostólico de Santo Domingo, Haiti y Venezuela, Vicario Apostólico de Santo Domingo. *P. Fray Bernardino d'Emilia*, Capuchino, Secretario del Excmo. Delegado y Vicario Apostólico. (Hay un sello de la Curia.) *Francisco X. Billini.* (Hay un sello del Colegio de «San Luis Gonzaga.») *Eliseo Iandoli*, Teniente Cura de la Catedral. *Márcos A. Cabral*, Ministro de Estado en los despachos de lo Interior y Policía. (Hay un sello del Ministerio. *Felipe Dávila Fernandez de Castro*, Ministro de Estado en los despachos de Relaciones Exteriores. (Hay un sello del Ministerio.) *Joaquin Montolio*, Ministro de Estado en los despachos de Justicia é Instruccion Pública. (Hay un sello del Ministerio.) *M. A. Cáceres*, Ministro de Estado en los despachos de Hacienda y Comercio. (Hay un sello del Ministerio.) *Valentin Ramirez Baez*, Ministro de Guerra y Marina. (Hay un sello del Ministerio.) *Braulio Alvarez*, Gobernador de la Provincia. *Pedro M. Gautier*, Secretario. (Hay un sello de la Gobernacion.) *Juan de la Cruz Alfonseca*, Presidente del Ayuntamiento. Regidores, *Pedro Mota*, *Manuel M. Cabral*, *Félix Baez*, *Juan B. Paradas*, *José M. Bonetty*. (Hay un sello del Ayuntamiento.) *Francisco U. de Chala*, Comandante de Armas. *Félix M. Lluveres*, Presidente de la Cámara Legislativa. *Francisco*

Javier Machado, Diputado á la misma Cámara. El Cónsul de España *José Manuel Echeverry*. (Hay un sello del Consulado.) *Luigi Cambiaso*, R. Console di S. M. il Re d'Italia. (Hay un sello del Consulado.) Der Konsul des Dentscher Reiches *Miguel Pon*. (Hay un sello del Consulado.) *Paul Jones* United States Consul. (Hay un sello del Consulado.) *David Boen* British Vice-cónsul. (Hay un sello del Consulado.) *José Martin Leyba*, Cónsul Neerlandes. (Hay un sello del Cousulado.) *Rubin Desfongerais*, Vicecónsul de France. (Hay un sello del Consulado.) *Jesús María Castillo*, Ingeniero civil. El Licenciado en Medicina y Cirugía, *Márcos Antonio Gomez*. El Licenciado eu Mediciua y Cirugía, *José de Jesús Brenes*. El Sacristan mayor, *Jesús María Troncoso*, etc.—*Pedro Nolasco Polanco*. *Leonardo Del Monte y Aponte*. *Mariano Montolio*, Notarios. (Hay tres sellos.)

Es copia conforme á su original, de que damos fé. Y á pedimento de Su Señoría Ilustrísima el Sr. Obispo de Orope expedimos el presente en Santo Domingo á diez y siete del mes de Setiembre del año de mil ochocientos setenta y siete.—Seguuda expedicion.—*Pedro N. Polanco*, Notario público.—*Leonardo Del Monte y Aponte*, Notario público.—*Mariano Montolio*, Notario público. (Hay tres sellos.)

Delegazione Apostolica di S. Domingo, Haiti e Venezuela.—Certifico che questa copia e conforme all' originale, e che le tre ultime firme con i rispettivi sigilli sono veramente dei tré Notari publici qui recouosciuti.—S. Domiugo 18 settembre 1877.—✠ Fr. Rocco Vescovo di Orope, Delegato Apostólico.

DESCUBRIMIENTO de los verdaderos restos de Cristóval Colon.—Carta pastoral de Monseñor D. Fr. Roque Cocchia, de la Orden de Capuchinos, Obispo de Orope, Delegado de la Santa Sede cerca de las Repúblicas de Santo Domingo, Haiti y Venezuela, y Vicario Apostólico de la Archidiócesis de Santo Domingo.—Santo Domingo.—Imprenta San Luis Gonzaga.—1877.

NÚMERO XII.

Deseosa la Academia de la Historia de apurar la verdad de los hechos y documentos que cita como pruebas en el *Informe*, dió á su individuo de número, el Sr. D. Antonio María Fabié, el encargo de pedir á Sevilla noticias circunstanciadas acerca de la sepultura de D. Fernando Colon, y uua copia fiel de la iuscripcion grabada en la losa que la cubre.

El Sr. Fabié, con el celo que su amor á la historia nacional le inspira, practicó las diligencias oportunas, cuyo resultado fué una carta suscrita por D. José María Fernandez (persona competente, y á quien la Academia agradece este servicio), la cual contiene las explicaciones siguientes:

En el ms. del canónigo Loisa, archivero de aquel Cabildo y bibliotecario de la Colombina, titulado *Memorias sepulcrales de esta Santa Iglesia Patriarcal de Sevilla en epitafios, capillas, entierros*, etc., se encuentra al fólio 190 la inscripcion primitiva de la lápida sepulcral de D. Fernando, y que se ha copiado toda tal como está y se lée en dicha foja, y es la que marca el núm. 1.

La que lleva el núm. 2 es la que D. Fernando dejó escrita y se halla en su testamento.

La que señala el núm. 3 es la que dispuso su albacea D. Marcos Felipe para que se pusiera en su losa repulcral. Y, por último, la marcada con el núm. 4 es la que hoy cubre su sepultura, que no es igual á ninguna de las tres referidas; pero expresa lo que quisieron D. Fernando y su albacea D. Marcos.

Las actas capitulares del año de 1734 hablan del proyecto de solar el trascoro, y en las de 1737 se da por terminado.

Examinadas las actas de estos años escrupulosamente no hemos encontrado noticia alguna que favorezca nuestros deseos de saber positivamente el año en que se puso la losa actual. Esta con sus dimensiones, inscripciones y figura va marcada con el núm. 4.

NÚMERO 1.

Lápida del gran D. Fernando Colon en medio del trascoro, sobre la cual se arma el monumento de esta Santa Iglesia, cuya inscripcion dice:

Aquí yace el mui magnífico Señor D. Hernando Colon: el qual empleó y gastó toda su vida y fazienda en augmento de las letras, y en juntar y perpetuar en esta ciudad todos los libros de todas las Ciencias que en su tiempo halló, y reducirlos á quatro libros, segun están aquí señalados. Falleció en esta Ciudad á XII de Julio de I¶DXXXIX años, de edad de L años e X meses y XXVII dias. Fué hijo del valeroso y memorable Señor D. Cristoval Colon primero Almirante *que descubrió las Indias e nuevo mundo* en vida de los Catholicos Reyes D. Hernando y Doña Isabel de gloriosa memoria á XI de Óctubre de ICCCCXCII. Partió del Puerto de Palos á descubrirlas con 3 caravelas é noventa personas á 3 de Agosto antes; y bolvió á Castilla con la vitoria á XII de Marzo del año siguiente: y tornó despues otras dos veces á poblar lo que descubrió. Al fin falleció en Valladolid á XX de Mayo de I¶DVI años. Rogad al Señor por ellos.

NÚMERO 2.

Inscripcion y demas detalles que dejó señalados en su testamento D. Fernando Colon, para su lápida sepulcral de la Santa Iglesia.

Aqui yaze D. Fernando Colon hijo de D. Cristoval Colon primero Almirante *que descubrió las Indias:* que siendo de edad de 50 años y 10 meses y 27 dias y aviendo trabajado lo que pudo por el aumento de las letras, falleció en 12 dias del mes de *Julio* de 1539 años; 33 años despues del fallecimiento de su padre. Rogad á Dios por ellos.

NÚMERO 3.

En las declaraciones del testamento de D. Fernando Colon que hizo su albacea y amigo el Licenciado Marcos Felipe, Relator de la Audiencia Real de Grados de Sevilla para

lo que estaba facultado por D. Fernando, segun lo expresa éste en el mismo testamento, introdujo en la inscripcion de la lápida algunas variantes, y resultó ser del modo siguiente:

Aqui yaze D. Hernando Colon, hijo de D. Cristoval Colon primero Almirante *que descubrió las Indias*, que siendo de edad de 50 años y 10 meses y 27 dias é aviendo trabajado lo que pudo por el aumento de las letras, falleció en esta ciudad de Sevilla á 12 dias del mes de Julio año de 1539 años y 33 años despues del fallecimiento de su padre, el cual falleció en Valladolid á 20 dias de mayo año de 1506 años aviendose despedido de los Reyes Catholicos de gloriosa memoria de D. Fernando é Doña Isabel para ir á descubrir las Indias á 12 dias de mayo de 1492 años: y partido de Puerto de Palos á hacer el dicho descubrimiento con 3 caravelas y 90 personas á 3 de agosto del dicho año: el cual descubrió y halló las Indias y nuevo mundo á 11 de Octubre del dicho año. Rogad á Dios por ellos.

NÚMERO 4, LA ACTUAL.

Aquí yaze el mui magnífico S. D. Hernando Colon, el qual aplicó y gastó toda su vida y hazienda en aumento de las letras, y juntar, y perpetuar en esta ciudad todos sus libros de todas las ciencias, que en su tiempo halló y reducirlo á cuatro libros. Falleció en esta ciudad á 12 de julio de 1539 de edad de 50 años, 9 meses, y 14 dias, fué hijo del valeroso y memorable S. D. Christ. Colon, primero Almite, *que descubrió las Indias y nuevo mundo* en vida de los Cat. R. D. Fernando y D.ª Isabel de gloriosa memoria, á 11 de oct. de 1492 con tres galeras y 90 personas, y partió del puerto de Palos á descubrirlas á 3 de agosto antes, y bolvió á Castilla con victoria á 7 de maio del año siguiente, y tornó despues otras dos veces á poblar lo que descubrió. Falleció en Valladolid á 20 de agosto (1) de 1506 años. Rogad á Dios por ellos.

(1) De Mayo deberia decir, como dicen la 1.ª y 3.ª

ÍNDICE.

Páginas.

I. . . —Los restos de Colon.. 5
II. . .—Las dos tradiciones.. 21
III. .—El acta de Santo Domingo.. 31
IV. .—La bala.. 45
V. . .—La crítica.. 51
Notas.. 59
Apéndices.. 65

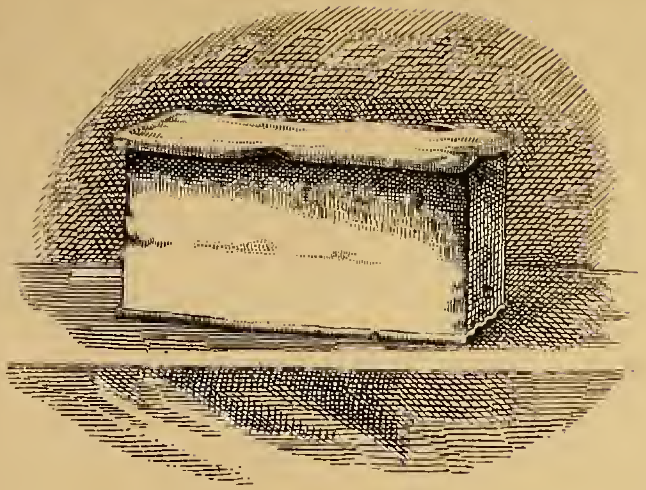

1. Aspecto exterior de la urna descubierta en la Catedral de Santo-Domingo según una fotografía remitida por el Exm.º Sr. Presidente del Consejo de Ministros á la Real Academia de la Historia.

Facsímile de las letras que se ven en el frente y costados de la caja según D. EMILIANO TEJERA

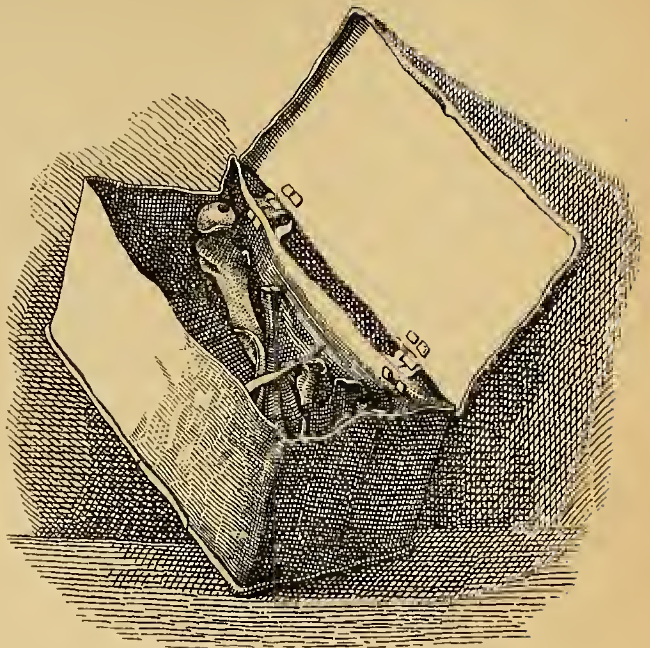

2. Aspecto interior de la misma.

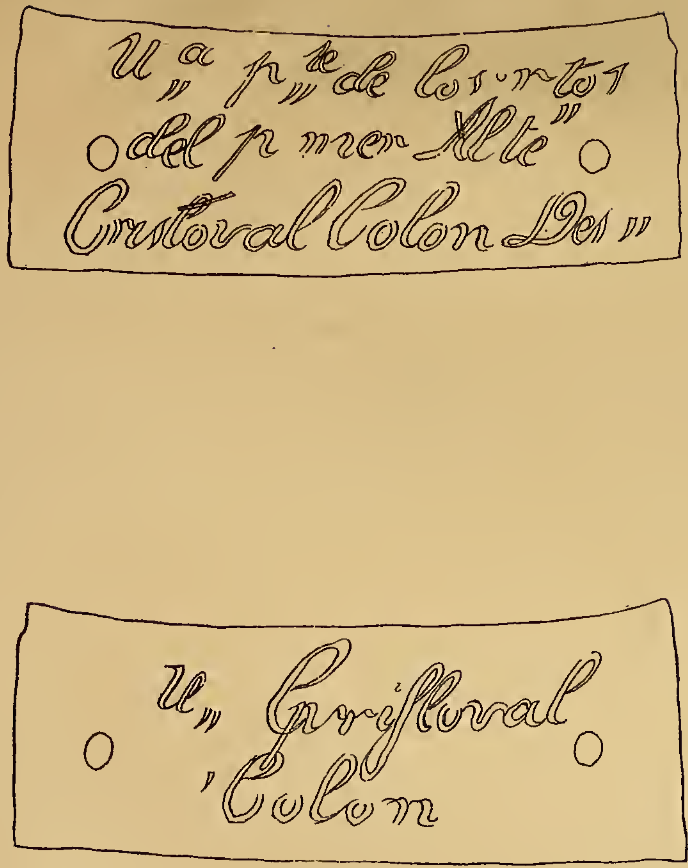

Inscripciones del anverso y el reverso de la lámina de plata encontrada en el fondo de la urna, segun D. ANTONIO LOPEZ PRIETO.

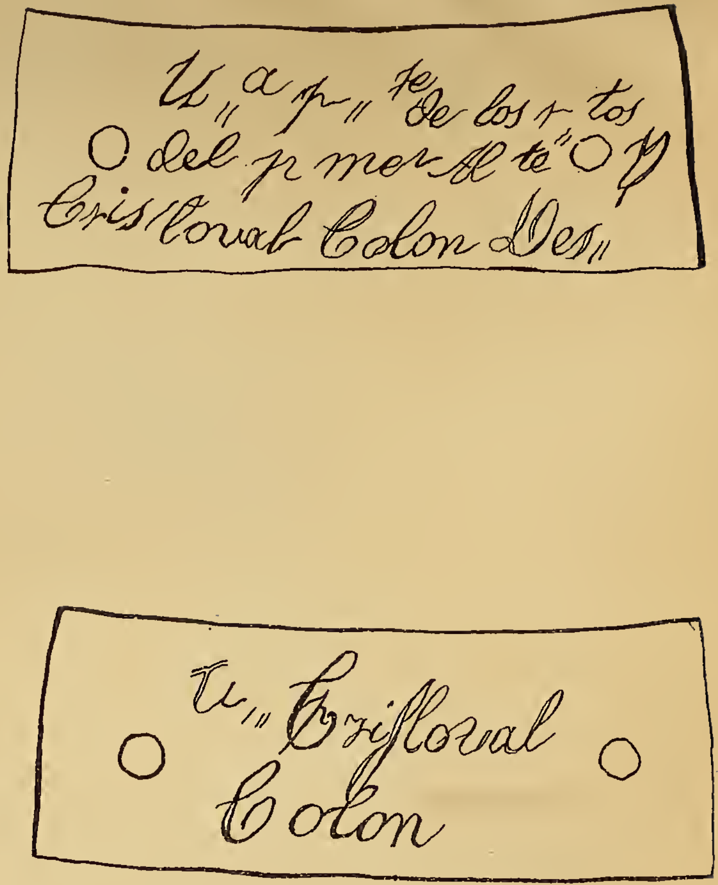

Inscripciones del anverso y el reverso de la lámina de plata encontrada en el fondo de la urna, segun D. EMILIANO TEJERA.

Facsimile de la inscripcion que tiene la urna de D. CRISTOBAL COLON en la parte exterior de la tapa, segun D. EMILIANO TEJERA.

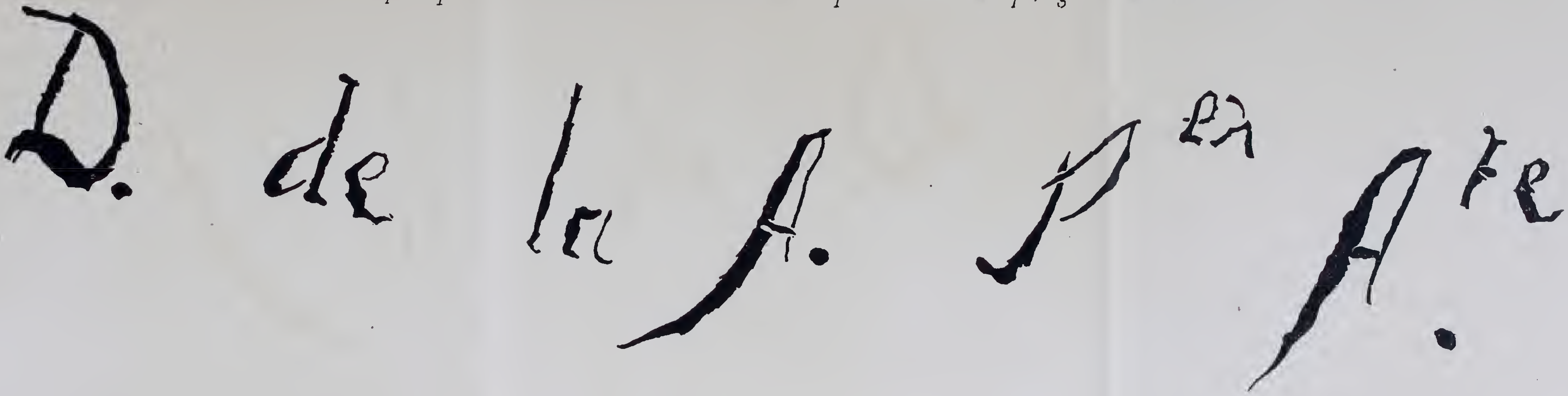

Facsimile de la inscripcion que tiene la urna de D. CRISTOBAL COLON en la parte interior de la tapa, segun el mismo.